

COLECCIÓN HISTORIA DE ESPAÑA
Y SU PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Irlanda y el Atlántico Ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural (1580 - 1823)
I. Pérez Tostado y E. García Hernán (Eds.)

Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna.
E. García Hernán y M.ª del Pilar Ryan (Eds.)

Redes de nación y espacios de poder: La comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825.
O. Recio Morales (Ed.)

The Battle of Kinsale. Study and Documents from Spanish Archives.
E. García Hernán (Ed.)

PRÓXIMA APARICIÓN

En tierras de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII.
C. Bravo Lozano y R. Quirós Rosado (Eds.)

Irlanda y las Cortes de Cádiz.
E. García Hernán y C. Lario Oñate (Eds.)



Enrique García Hernán
(Ed.)

THE BATTLE OF KINSALE

Edited by
ENRIQUE GARCÍA HERNÁN

THE BATTLE OF KINSALE

STUDY AND DOCUMENTS FROM THE SPANISH ARCHIVES

The Battle of Kinsale took place in January 1602 in Ireland. Philip III of Spain intended that his soldiers and officials would not only fight against the forces of Elizabeth I of England but also that they would act to improve the social and religious circumstances of the civilian population in the region where they settled. The expedition was therefore an extraordinary social and military experiment: it was designed as not only a mission of humanitarian assistance, but also as an attempt to recruit, pay, provision and equip foreign subjects to fight against a ruler whose legitimacy had been called into question and rejected by her own subjects. The Spanish-Irish force was defeated by the English army at Kinsale, and the legacy of this reverse has sometimes been said to have shaped all subsequent Irish history. Yet the campaign offers insights not only into political events, diplomatic developments and military systems, but also tells us a great deal about attitudes to legitimacy, honor and duty. This volume brings together documents gathered as a result of a decade of intensive archival research. The letters, memoranda and inventories reproduced in it serve to improve and deepen our understanding of this vital event. They are accompanied by a scholarly study which sets out the new interpretations that are transforming our understanding of the events at Kinsale and the culture that produced them.

Enrique García Hernán is Professor at the Spanish Council for Scientific Research (CSIC). This volume is the fruit of collaboration with The Council for Spanish-Irish Historical Studies established by the Spanish Council for Scientific Research, the Spanish Royal Academy of History and the Royal Irish Academy. More info at www.irishinspain.es.



ALBATROS EDICIONES
www.graficas-soler.com/albatrosHE/home.htm



ENRIQUE GARCÍA HERNÁN, es doctor por la Universidad Complutense de Madrid y por la Universidad Gregoriana de Roma. Es historiador de la cultura de la Edad Moderna, especializándose en Historia Militar. Actualmente es Investigador Científico del CSIC en el Instituto de Historia, es Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Vocal de la Comisión Española de Historia Militar, y Académico de la Academia Ambrosiana de Milán. Ha escrito una veintena de monografías y un centenar de artículos sobre historia militar, política y religiosa. Sus investigaciones se ha centrado en el Mediterráneo del siglo XVI y en Irlanda. Entre sus obras se encuentran *La Armada Española en la Monarquía de Felipe II y la defensa del Mediterráneo* (1997), *El batallón de don Rafael de la Barreda* (2003) y *Ireland and Spain in the Reign of Phillip II* (2009).

THE BATTLE OF KINSALE

**Study and documents
from the Spanish Archives**

**COLECCIÓN HISTORIA DE ESPAÑA Y SU PROYECCIÓN
INTERNACIONAL**

Fundada por Enrique García Hernán y Vicente Soler

Dirigida por
Enrique García Hernán

Comité Editorial

Hugo O'Donnell y Duque de Estrada
Real Academia de la Historia

Declan M. Downey
University College Dublin

Francisco Fernández Izquierdo
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

María Del Pilar Ryan
United States Military Academy, West Point

Óscar Recio Morales
Universidad Complutense de Madrid

Ígor Pérez Tostado
Universidad Pablo de Olavide

Secretaría

Cristina Bravo Lozano
Universidad Autónoma de Madrid

THE BATTLE OF KINSALE

**Study and documents
from the Spanish Archives**

Edited by

Enrique García Hernán

With the collaboration of

Ciaran Brady

and

Declan M. Downey

Edición a cargo de
ALBATROS EDICIONES

Coedición
MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



MINISTERIO DE DEFENSA

Historia de España y su proyección internacional

IV

Enrique García Hernán

The battle of Kinsale. Study and documents from the Spanish Archives / edited by Enrique García Hernán; with the collaboration of Ciaran Brady and Declan M. Downey
(Historia de España y su proyección internacional, IV)

Included illustrations, bibliographical references and index (hardback and book jacket)

2013 - 760 pp. -- 17 x 24 cms.

ISBN 978-84-7274-306-9

1. Ireland – Spain – England – XVII century. 2. Maritime war – Philip III of Spain; – Elizabeth I of England – Armada. 3. Gaelic Ireland – Nine Years War in Ireland (1594-1603) – Kinsale – Munster 355.48 (419 Kinsale) “1601/1602”



Este libro ha sido subvencionado por la Embajada de Irlanda

Imagen de portada: “The Armada” (1588), Nicholas Hilliard (1547-1619), óleo sobre lienzo, Londres, Society of Apothecaries.

© Enrique García Hernán, 2013

© de esta edición:

Albatros Ediciones

La Olivereta, 28

46018 Valencia

Pedidos: albatros.ediciones@gmail.com

ISBN: 978-84-7274-306-9

Depósito legal: V. 1.046 - 2013

Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica
Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural



© MINISTERIO DE DEFENSA

ISBN: 978-84-9781-824-7

NIPO: 083-13-082-1

Imprime: Artes Gráficas Soler, S.L.
www.graficas-soler.com

To Ana, Paula and Clara

CONTENTS

FOREWORD	IX
ACKNOWLEDGEMENTS	XVII
STUDY	1
Spain and Ireland at the beginning of the seventeenth-century	1
New documents and perspectives on the military campaign	6
Kinsale and the ‘Enterprise of Ireland’	14
Mateo de Oviedo and the questions of strategy and command	19
The decision to land at Kinsale: a matter of some ambiguity	24
Don Juan del Águila: leadership, strategy and command	29
The unfolding of events and explanations	31
Conclusion: the time, place and the quantity and quality of forces	40
DOCUMENTS	41
TABLE OF DOCUMENTS	677
BIBLIOGRAPHY	693
CHRONOLOGY	697
ILLUSTRATIONS	701
INDEX	719

FOREWORD

His Excellency Ambassador Justin Harman

Ambassador of Ireland

The Battle of Kinsale was a pivotal moment of Irish history. Although much work has been done on the build-up to the confrontation, and on the Battle itself, there have remained many aspects yet to be unearthed and properly understood, particularly from the perspective of Spain. While it was a decisive military and political defeat, Kinsale has left elements which remain to be fathomed by historians. In that context, it is always important to return to original sources and Professor Enrique García Hernán, in selecting the documents for inclusion in this volume, has made an exceptional contribution to the study of a critical historical event which was not only a turning point in Irish history, but in the relationship between Ireland and Spain. While the scholarship on the strategic, military and religious aspects of the build-up to the confrontation is highly developed, there has perhaps been less attention given to the detail of the personal relationships between individuals, Irish and Spanish, involved in this endeavour. This volume makes a singular contribution in understanding the nature of these relationships which reflected both the common purpose but also the scale of misunderstanding and misinterpretation which clearly contributed to the final defeat. The editor is to be congratulated on the selection of documents which, accompanied by summaries and references, provide for scholars an unparalleled basis for future research.

The research team led by Professor García Hernán has already highlighted the importance of Kinsale in Spanish historiography through the Congress held in the Institute of History of the *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* in Madrid in March 2001 the proceedings of which were published the following year (“*Ireland and the Hispanic Monarchy: Kinsale 1601-2. War, Politics, Exile and Religion*”). Since then, a dynamic group of young Spanish and Irish researchers has succeeded in revolutionising the panorama of historical investigation. The Irish Embassy in Madrid has been supporting this group of researchers from the outset and it gives us immense satisfaction to see the concrete results of our collaboration and ongoing projects with several Spanish Ministries and academic institutions, not least the important bibliography which has been produced in the context of the Council of Spanish-Irish Historical Studies. On the occasion of the official visit to Spain of the President of Ireland in March 2011, a Declaration was signed on the establishment of this Council between representatives of the Royal Irish Academy, the *Real Academia de la Historia* and the *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*. That Declaration affirmed the strong commitment to maintain and develop future co-

operation and provide a more effective advisory structure for the coordination and promotion of collaborative research projects. I see the present volume by Professor Enrique García Hernán as a highly valuable contribution in this context.

This volume reflects the acknowledged scholarship of Professor García Hernán, but also his extraordinary ability in discovering original sources of information. He has already contributed enormously to developing our understanding of the relationship between the Spanish-Habsburg monarchy and Ireland during the 16th and early 17th centuries. The current volume undoubtedly constitutes a major work of reference for all current and future historiographers.

Excmo. Sr. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada. Duque de Tetuán

Real Academia de la Historia

NO encontramos ante una excepcional recopilación que viene a completar lo ya conocido y editado sobre un hecho histórico trascendente: la campaña de Kinsale de finales de 1601 y comienzos de 1602. En la mayoría de los casos, se trata de textos completos y transcritos con gran acierto –mucho mayor que el corpus del conde de Polentinos que le precedió–. En otros, menores en número y trascendencia, un mero pero suficiente encabezamiento orientativo en contenido y localización. Bien puede decirse ya que nada de lo verdaderamente enjundioso queda por escrutar, pues se ha sacado información de ese carácter de secciones tan minusvaloradas hasta ahora por los historiadores como la Contaduría Mayor de Cuentas de Simancas.

Generosa y ambiciosa obra la que ahora se presenta y que, tan sólo por lo dicho, puede servir de base para ulteriores trabajos de desarrollo. Su utilidad no sólo radica sin embargo en ello, sino en venir precedido el corpus de una interpretación valiosa, la primera que se apoya en su novedoso contenido, que aclara dudas pendientes y cierra cuestiones polémicas algunas de las cuales ya había abordado Enrique García Hernán en su “Ireland and Spain in the Reign of Philip II” (Dublin 2009). También por verse acompañada la compilación, en notable ejercicio de erudición y conocimientos, por notas que enlazan y amplían información general o individual, mostrando atención y dando relevancia también a los personajes concretos.

Señaló en su día el padre Silke que, de las cuatro armadas enviadas contra Inglaterra, la única que logró hollar tierra “inglesa” fue la que desembarcó en Kinsale, en armonía con el dicho de la época, recogido por Froude y por Ronan: “Qui Angliam vincere vellet ab Ybernia incipere debet”. Añadió que la elección de este sitio fue desacertado y los ingleses, al mando del conde de Mountjoy, se hallaban preparados y casi inmediatamente los españoles fueron cercados y hubieron de rendirse.¹ Poco más que eso se tenía interés por conocer en España hasta ahora. Fernández Duro, el más insigne glosador decimonónico de las gestas ultramarinas españolas, le había dedicado dos páginas en su “Armada Española”, apelando a la autoridad de Lingard para consignar lo más importante: la nueva política española, calcada de la inglesa en Flandes, de entretener el fuego de la rebe-

¹ J. J. Silke, *Kinsale The Spanish Intervention in Ireland at the end of the Elizabethan Wars*, Liverpool, 1970, passim. J. A. Froude, *History of England*, vol. X (1870), p.480; M.V. Ronan, *Reformation in Ireland* (1930), pp. 487 y 501.

lión en Irlanda, obligando a Isabel I a distraer un ejército de 20.000 hombres, con un coste de 300.000 libras al año.² De la treintena de documentos referentes al reinado de Felipe III que enumera, ninguno se refiere a esta jornada de una manera directa.

Por otra parte, la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CO-DOIN), pilar de nuestra historiografía, ignora las partes más relevantes del evento. En 1947, los archiveros de la casa de Alba Julián Paz y Ricardo Magdaleno completaron el *Calendar of State Papers* de Bergenroth, que sólo llegaba a 1529, publicando los Documentos relativos a Inglaterra (1254-1834) en forma de inventario meramente orientador.

Pocos fueron los españoles que de entonces acá se sintieron atraídos por este tema y menos los que llevaron a cabo una seria labor investigadora y aportadora, aunque dignísimo fuera el esfuerzo realizado en 1946 por el citado conde de Polentinos en su *Epistolario del General Zubiaur* (1568-1605), inspirador de los mejores.

A la vista de estos antecedentes, se comprende la importancia de esta compilación de más de 600 documentos, inéditos o desconocidos para sus propios propietarios. Dedicados a los antecedentes, desarrollo y consecuencias de una expedición a la que, por fin, se concede la importancia que merece, también para la historia de España, su cronología abarca de 1593 a 1605.

El panorama de los historiadores de habla inglesa, especialmente los irlandeses como más afectados, era bien diferente desde la edición por Martin A. S. Hume de su *Calendar of State Papers, Spain* (Simancas) en 1899.

Tan numerosos habían sido los trabajos y tan recurrente el tema, que Alexander Boyle tituló en 1965 el suyo: *Once More Kinsale*.³ Las fuentes manuscritas habían sido diversas, obtenidas, además, en el British Museum, la Lambeth Palace Library, la Bodleian Library, la Folger Shakespeare Library y hasta la *Bibliothèque Nationale* parisina. Su trabajo se había visto facilitado en muchos casos por la labor de microfilmado emprendida por The National Library of Ireland. Sin embargo, tanto las publicaciones mayores como los artículos específicos, publicados en *The Irish Sword* o en el *Journal of the Cork Historical and Archaeological Society*, se habían basado en fuentes propias o en lo publicado en el *Calendar*, que ahora estimamos muy incompleto. Desconocedores, con excepción parcial de Silke, de lo oculto en Simancas y en otros archivos, el estudio comparativo de unas fuentes con otras les estuvo vedado.

Esta publicación permitirá establecer nuevos criterios y ampliar los conocimientos desde un punto de vista mucho más objetivo. De su mera y primera lectura parecen desprenderse interpretaciones más acordes con las pruebas y el testimonio escrito.

Es probable que la amarga experiencia de la “Invencible” de 1588 determinara que predominasen los criterios náuticos sobre los militares, incluidos los navales –Brochero versus Juan del Águila–. Ocurrió respecto a la elección del lugar (el Sur en lugar del Norte); ocurrió respecto al tipo de barcos, de no más de 300 toneladas, con ausencia de verdaderos galeones de guerra; ocurrió respecto a la prisa de la armada transportadora por regresar y ocurrió respecto a la vuelta de Zubiaur a España en lugar de reunirse con el grueso.

Señala con acierto García Hernán: “ (...) lo fácil es culpar a individuos, pero todo el conjunto falló la estrategia y la táctica...”. La planificación, en la que tantas manos intervinieron parcialmente, resultó incorrecta. Se intentó conjuntar las opiniones de los Con-

² C. Fernández Duro, *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*, tomo III, pp. 217-219.

³ *Irish Ecclesiastical Record* (Dublin), núm. 5 (1965), 292-298.

des y de los corresponsales irlandeses con las de los confidentes, los marinos y los militares, resultando una falta de criterio definido y de un objetivo claro.

Una empresa de este calibre precisaba de un mando único de mar y tierra, con capacidad para la improvisación ante circunstancias sobrevenidas, no “una armada gobernada por dos cabezas diferentes y tan diferentes en humores”.⁴

Sorprende que no se hubiese elegido un capitán general de tal posición y categoría que no hubiese habido dado lugar a disparidad de criterios. Del Águila, nunca ostentó otro empleo que el de “maestre de campo general”, lo que venía siendo tradicionalmente un ayudante del verdadero general; no era sino “un soldado valiente”. Tras su discusión con el Almirante sobre el lugar desde el que combinar su esfuerzo con los condes de Tyrone y de Tyrconnell, tuvo que acabar aceptando el criterio que impusiesen un clérigo y don Martín de la Cerda.

La valoración de la información, copiosa, aunque no siempre veraz, también falló. No se produjo el esperado y prometido levantamiento general de señores católicos y buena parte de éstos, cansados de promesas que el tiempo transcurrido y la parca entidad del socorro habían hecho perder valor, optaron por mantenerse a la expectativa primero y hacerse perdonar su cuestionada lealtad para con la Reina, después.

Vista con nuestros ojos, la escasez de recursos impuso una improvisación que afectó al momento, a los efectivos y a los suministros. Para su tiempo, fue un alarde de eficacia que mostró el poder que aún conservaba Felipe III. Su peor consecuencia fue, como señala el compilador, una “catastrófica falta de comunicaciones” y el no disponer de cifra propia, y no tanto otras carencias, habituales en los proyectos más exitosos y comunes a los bandos opuestos. Carencias que, a la postre, hacían caer la balanza de una a otra banda. Por ello subraya García Hernán la desesperada situación del campo inglés en enero de 1602 desde el punto de vista de los suministros de boca y entre sus conclusiones incluye algunas sometidas a la conjunción condicional... “si hubiese llegado Águila antes en ese año...”, “si las fuerzas de O’Neill hubieran aguantado algo más...” Especulaciones admisibles y admitidas, por basadas documental y reflexivamente, que nos hacen recordar el ejemplar artículo de Parker “If the armada had landed”, publicado por él mismo en 1976, que marcó un hito para una nueva forma de interpretación histórica hasta entonces vedada.

Don Juan del Águila aparece, en plena planificación lisboeta, como un extraordinario augur de lo que efectivamente ocurriría a las fuerzas irlandesas que debían reunirse con las españolas: “(...) han de atravesar toda Irlanda y es gente desarmada y sin caballería que sea buena. Han de hallar muchos ríos que pasar donde les guarden los pasos y quiten la comida y otras muchas dificultades...”⁵ y, sin embargo, los leales condes lo hicieron, circunstancia que no les sería reconocida, ante su incapacidad para enfrentarse en campo abierto a un ejército profesional moderno.

En todo caso, muchas veces no son los sesudos consejeros reales, ni los mandos superiores, sino los ejecutores y protagonistas de base, los que intuyen un mal desenlace. Don Cristóbal de Moura recoge de boca de un soldado a punto de embarcar en Lisboa: “buenas cuatro cosas llevamos: Invierno, Irlanda, Centeno y Pedro López de Soto”,⁶ preludio de un fracaso cantado.

⁴ Cristóbal de Moura a Esteban de Ibarra, Lisboa, 5/IX/1601. Recogido como doc. 172.

⁵ Juan del Águila a Felipe III, 2/IX/1601. Recogido como doc. 171.

⁶ Moura a Esteban de Ibarra, 5/IX/1601. Recogido como doc. 172.

Prof. Ciaran Brady

Professor of Early Modern History and Historiography
School of Histories and Humanities
Trinity College, Dublin

ENRIQUE GARCÍA HERNÁN is one of the pioneers of a movement that is spearheading a major change in perspective in early modern Irish history. In recent years young scholars, most of them Spanish, have, through their intense research in Spanish archives, revolutionized our understanding of Ireland's relations with Europe in this period. The conventional Anglo-centric focus of scholars which has for long dominated research and interpretation has now been set against a far wider context in which the importance of Ireland's political, economic and cultural connections with Western Europe, and in particular with Hapsburg Spain has at last been begun fully to be recognized, and to be analysed, measured and critically assessed.

Other prominent contributors to this process include Óscar Recio Morales, Igor Pérez Tostado, Diego Téllez, Ben Hazard, Cristina Bravo and most recently Eduardo De Mesa. But Prof Hernán must be given credit not only for being first in the field, but also for inspiring and giving much practical support to many of these scholars and to many more. Prof García Hernán's *Irlanda y el Rey Prudente* (Madrid, 2000) now available in translation as *Ireland and Spain in the reign of Philip II* (Dublin, 2009) was the first monograph by a Spanish scholar on early modern Irish history to have been produced in a generation. And the density of its research, coupled with the challenging character of its interpretation has been an exemplary stimulus to all that has been produced since. But Prof García Hernán is more than a student of early modern Ireland. He came to this topic as a deeply learned and immensely productive historian of European diplomatic and ecclesiastical history. Thus he has brought to it both a large sense of the European context in which events in Ireland took shape, and also an enviable knowledge of the great Continental archives and a mastery of the wide variety of materials they have preserved.

It is this second aspect of Prof García Hernán's expertise – his deep experience in archival work and his meticulous editorial scholarship – that is so masterfully on display in the present collection of documents. Drawn from no less than four individual archives which, in addition to the massive collections housed in the Archivo General de Simancas, include the Real Academia de la Historia the Archivo Histórico Nacional and the Instituto Valencia de Don Juan of Madrid, the more than six hundred documents edited and presented here constitute a major contribution to scholarship. Considerations of space have

inevitably required some difficult editorial decisions. But Prof García Hernán is to be congratulated not only on his selection but for his efforts to give scholars reference to the widest possible range of documents by the inclusion of short editorial summaries and full references to a large number of documents which do not bear directly on the battle of Kinsale and the events surrounding it.

The extraordinarily rich detail contained in the documents fully edited here will doubtless, as Prof García Hernán suggests, be of interest in time to come to scholars engaged upon topics far removed from the battle of Kinsale and Irish history at the turn of the seventeenth century; and in this regard his decision to leave the documents in their original language (mostly Spanish) is, I believe, entirely appropriate. But in the immediate term the present collection of documents will radically change our thinking about the events surrounding Kinsale in several important ways. In the first place, historians will never again be able to suggest that intervention in Ireland was a matter of secondary and intermittent importance in Hapsburg Spain's strategic calculations. The documents relating to the commission of enquiry held to discover the causes of the debacle presented here reveal the very great seriousness with which the affair was regarded by the Spanish Council of War. But no less important the very extent of the commitment of men and supplies and the complexities of the logistical arrangements which these documents also illustrate make the ambition of the project plainly evident. Again this collection is richly illustrative of the several complex and often unexpected problems which the planners of the expedition encountered in relation, for example, to the selection of the optimum landing point, and the most efficient means of identifying and making contact with the leaders of the Irish rebellion. But perhaps most fascinating of all is the manner in these documents expose the extraordinary extent of mutual misunderstanding, misapprehension, and occasional mistrust obtaining between Spanish and Irish allies. The ambitions of individual Irish figures, and their manifest lack of understanding of the powers with which they were engaged, seems matched in these materials only by a similar attitude on the part of Spanish soldiers and officials which combined an unquestioning assurance of their own ideals and purposes with an utterly nebulous sense of the political, social and cultural environment they were encountering in Ireland.

The essential constituents of these parallel experiences in cultural and political misconception – their origins, and above all their consequences for the subsequent development of the engagement of Spaniards and Irish in the early modern period is, I believe, one of the most exciting avenues of enquiry now lying before historians. It is the signal contribution of Prof García Hernán's work that all future scholars will, at least in part, be rescued from the ignorance and delusions of those historical agents that they shall have the privilege to study.

Dr. Declan M. Downey

University College Dublin, School of History & Archives
Encomienda de la Orden de Isabel La Católica
Correspondiente de la Real Academia de la Historia

IN 2009, Four Courts Press, Dublin published Enrique García Hernán's *Ireland and Spain in the reign of Philip II*. The honour of providing the foreword of that tome was bestowed upon me. Having described the author's skill in discovering new sources of information concerning the Spanish-Habsburg monarch's relations with the Irish from a wide range of continental archives, in terms of a master-ferreter in a warren, once again I have been asked to provide the foreword to yet another major study in Spanish-Irish relations by this remarkable Spanish scholar.

Over the past twenty years, Enrique García Hernán, has been devoted to investigative research, study and publication concerning Ireland, Irish émigrés and the Spanish-Habsburg Monarchy during the sixteenth and early seventeenth centuries. In addition he has combined this with other areas of research concerning Spanish naval, military, diplomatic and religious interests and strategies in the Mediterranean World and in Persia. As one who holds a doctorate in ecclesiastical history from the Gregorian University in Rome and a doctorate in modern history from the Complutensean University in Madrid, he is particularly well-equipped for his specialist areas of research.

In recent years, he has discovered a major primary source concerning the Spanish Crown's systematic sponsorship of Counter Reformation missionary activities in Ireland and elsewhere in Northern Europe. This was part of a cultural strategy that paralleled that of Spanish-Habsburg military and political designs in the region. Currently he is working on the *Misión de Irlanda* project.

Out of the very rich harvest of his extensive research in Spanish and other continental archives, Prof García Hernán has produced this significant study and wealthy collection of documents concerning the political, diplomatic, financial, logistical and military dimensions of Spanish intervention in Ireland during the Nine Years War and its culmination at the Battle of Kinsale and the Siege of Dunboy. It is a magnificent resource for scholars and students of the period that augments and complements the earlier groundbreaking and scholarly works of John J. Silke, Micheline Kerney-Walsh, John McGurk, Hiram Morgan and Darren McGettigan.

In view of the current *merveilleux épanouissement* of the new Spanish-Irish historiography, this is a most important and welcome contribution.

ACKNOWLEDGEMENTS

THE collection, transcription and publication of the archival material presented in this volume has been possible thanks to the generous support of the Spanish Ministry of Defence, which funded two separate projects in the period from 2009 to 2011. I would like to thank Margarita García Moreno, Elena Martínez Oyarzábal and Ángel Flores of the Ministry of Defence for their thoughtfulness and attention to detail. Thanks also must be given to brothers Soler of Editorial Albatros for their help and professionalism. The publication of this volume has been made possible by funding from the projects *Proyección Política y Social de la Comunidad Irlandesa en la Monarquía hispánica y en la América Colonial de la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)* (Proyecto HAR2009-11339, 2009-2012) and *Grupos de poder, comunidades e individuos del norte de Europa en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna: integración y diversidad* (Proyecto HAR2012-36884-C02-01, 2013-2015) of the Spanish Ministry of the Economy and Competitiveness. This work has also been generously assisted by the Spanish-Irish Council for Historical Studies, which brings together the Real Academia de la Historia, the Royal Irish Academy and the Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Quite simply, without the backing of the Council it would have been impossible to undertake this project.

This laborious and time-consuming work has been possible thanks to the help of a remarkable group of Irish and Spanish scholars. In the first place mention must be made of the encouragement and support that I have received from his Excellency, Don Hugo O'Donnell, who since 2001 – the fourth-centenary of the Battle of Kinsale – has ceaselessly encouraged the publication of these *Documents*. Great thanks must also be given to Professor Ciaran Brady of Trinity College Dublin and Dr. Declan M. Downey of University College Dublin, who immediately grasped the importance and potential of this new body of documentation and provided invaluable comments and ideas for this study.

I appreciate the encouragement and support given to me by Professor Nicholas Canyn and Professor Jane Ohlmeyer, whose friendship and expertise has been invaluable to me. Dr. Beatriz Alonso Acero has been of inestimable help for her indefatigable work of transcription. Mr Séamas de Barra has also been of great assistance to me, being responsible for the translation into English of this study and its footnotes, as well as making significant suggestions regarding persons and place names. Dr. Phillip Williams, a researcher for the Spanish Commission for Military History who is compiling a database

on military appointments under my direction, also helped with the study and translation. Dr. Benjamin Hazard has clarified a number of important issues and has provided support on the illustrations. Dr. Óscar Recio Morales, Dr. Igor Pérez Tostado and Dr. Eduardo De Mesa, who is currently working on the Irish military presence in the Spanish Monarchy in the mid-1600s, have provided me with documents as well as perceptive insights and suggestions. Cristina Bravo Lozano is undertaking a doctoral thesis on the Irish Mission at the end of the seventeenth-century and her research will provide many important new perspectives.

I would also like to thank the Embassy of Ireland in Madrid for its generous institutional sponsorship of this and other research projects into the history of Hispano-Irish relations over the ages. Its commitment and support has been of enormous importance to me and to other scholars. In particular I would like to acknowledge my debt to Justin Harman, who is a great friend to historical studies and who has written an insightful Prologue to this work. I would also like to thank Don Hugo O'Donnell, Prof. Ciaran Brady and Dr. Declan M. Downey for their thoughtful overviews of this volume.

Finally special thanks are due to Ana, Paula and Clara for their patience and generosity during my work on this book.

ENRIQUE GARCÍA HERNÁN

Madrid-Dublín, febrero 2013

STUDY

Spain and Ireland at the beginning of the seventeenth-century

This volume does not claim to cover all aspects of the Battle of Kinsale. The *Documents* reproduced here are comprehensive, but not exhaustive: they do not unite all of the unpublished papers potentially available in Spanish archives, as in all probability there remain in Simancas and elsewhere considerable numbers of reports, memoranda, inventories and pay-rolls which await edition and exploitation. This *Study* is, similarly, limited in scope: in part this is because a number of important studies were published to commemorate the four-hundredth anniversary of the expedition; in part because many aspects of the campaign remain unresearched.¹ Moreover given the limitations of space, it has not been possible to reproduce all of the documents that were unearthed in the course of our research. Papers of marginal importance, or those which had been printed elsewhere, are not reproduced here. What this collection of documents does do, however, is to bring to light a number of decisive new elements which serve to transform our understanding of the events at Kinsale, Castlehaven, Berehaven, and Baltimore, and the diplomatic, military, political and cultural conditions that produced them.

The Battle of Kinsale was a ‘catastrophe that decided the fate of Ireland and affected all of our subsequent history’. This was the assessment of Professor Hayes-McCoy, who concluded his 1949 study with the observation that that ‘it is possible that further information on the position of the Spaniards may come to light when the documents surviving in Spain have been examined.’² Scholars working today would probably agree with Hayes-McCoy’s assessment that Kinsale looms large in the history of Ireland, although perhaps it is now possible to appreciate its positive consequences and legacies as well as its catastrophic nature.

The campaign that ended in defeat at Kinsale in the winter of 1601 to 1602 was remarkable for a number of reasons. In the first place, it was not exclusively military in design or nature. Philip III of Spain (1598-1621) intended that his soldiers and officials would not on-

¹ From the classic work of John J. Silke, *Kinsale. The Spanish Intervention in Ireland and the End of the Elizabethan Wars*, (Liverpool 1970; reprinted Dublin 2000) to the article by Ciaran O’Sceá, ‘The Significance and Legacy of Spanish Intervention in West Munster during the Battle of Kinsale’, in Thomas O’Connor & Mary Ann Lyons (eds), *Irish Migrants in Europe after Kinsale, 1602-1820*, (Dublin 2003), pp. 32-63. The most recent contributions on the subject are to be found in Óscar Recio Morales, *El socorro de Irlanda en 1601 y la contribución del ejército a la integración social de los irlandeses en España*, (Madrid 2002); and Hiram Morgan (ed.), *The Battle of Kinsale*, (Dublin 2004).

² G.A. Hayes-McCoy, ‘The tide of victory and defeat’, in *Studies: An Irish Quarterly Review*, 38 (1949) pp. 307-317. Enrique García Hernán, ‘Matériel para la batalla de Kinsale’, in Igor Pérez Tostado & Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y el mundo atlántico*, (Valencia 2010), pp. 69-94.

ly fight against the forces of Elizabeth I of England (1558-1603), but also that they would act to improve the social and religious circumstances of the civilian population in the region where they settled. Accordingly they brought with them a multitude of tools and supplies with which to clothe, feed and house their Irish allies. The King's intention was that his commanders would provide money to the Irish nobles in order to fund an army which they would recruit and lead. The expedition was therefore an extraordinary social and military experiment: it was designed as not only a mission of humanitarian assistance at a time of dearth, but also as an attempt to recruit, pay, provision and equip foreign subjects to form an army with the aim of fighting against a ruler whose legitimacy had been called into question and rejected. For these reasons, the Battle of Kinsale is a multi-faceted event which in order to be properly understood has to be interpreted with reference to a very wide range of themes and developments in the early modern period.

For all this it is impossible to lose sight of the fact that the combined Spanish-Irish effort ended in defeat and withdrawal, although this point might be balanced by the observation that in Whitehall the triumph of the Queen's army was unexpected and subsequently considered to be another one of the providential miracles that characterised her reign. But this facet of the battle, like all others, must in turn be modified or seen in a specific light: English propaganda was in part designed to counter criticisms that the Queen's commander had offered very favourable terms of surrender to Don Juan del Águila, the overall commander or *maestro de campo general* of Philip III's forces. Contemporary opinion in both Whitehall and Madrid attributed the outcome to either to the lack of courage on the part of Águila or to the unexpected effectiveness of the English troops.³ Given these different reactions to the campaign and the tense political and diplomatic climate in which subsequent assessments of it were made, the English, Spanish and the Irish literature of the seventeenth-century attempted to project different accounts or interpretations of Kinsale, its origins and aftermath. Some accounts stressed the discipline of the Spanish; some emphasised the valour of the English. Since 1602 many interpretations have been advanced by historians, polemicists and writers, each of whom has drawn upon different sources of documentation from English and Irish archives such as *The Annals of the Four Masters*, *Pacata Hibernia* and the famous *Calendars of State Papers*.

Historical studies tend to reflect the limitations of the documentation on which they were based: many early studies were certainly rather narrow in aim and value, being overtly biased and partisan accounts with a simplistic rendering of heroes and villains. More successful have been the studies of Florence O'Sullivan (Dublin 1916), C. Falls (London 1950), and above all J. Silke (Liverpool 1970). Some documentation from the Archivo General de Simancas has been published in piecemeal form in the review *The Irish Sword*, while the correspondence of the Archbishop of Dublin, Mateo de Oviedo, was used by MacBride (1956), and has been widely cited by later historians. The most notable Spanish documen-

³ Archivo General de Simancas (henceforth 'AGS') records of the Secretaría de Estado (henceforth 'E'). 620, fol. 35, Reports from London, 21 February 1602. 'With this I send you another book on the success of the affairs of Ireland, which was published to satisfy, in general, various persons to whom it seemed very strange that such an insolvent and cruel enemy should be treated with such courtesy, though on the other hand they are aware and surprised that the affair could have been concluded as well as it has been, considering the difficulties and the tight situation in which we found ourselves. It is the opinion of some that the enterprise turned out badly for the Spaniards, more because of Don Juan's lack of courage than because of an error in planning, or because of opposition from our people.' The reference is to *A letter from a soldier of good place in Ireland* (London 1602), whose author was John Egerton, First Earl of Bridgewater. (All archive references are to bundles of documents or *legajos*, unless otherwise stated.)

tation relating to the battle has been found in the works edited by the Count of Polentino in 1946, *Epistolario del General Zubiaur (1568-1606)*. Some interesting studies were produced to honour the occasion of the four-hundredth anniversary on the Spanish and Irish sides, and over the last ten years some new documentary sources have also been published. However, up until this point the great majority of the documentation conserved in the Archivo General de Simancas has not yet been published, and it is hoped that these *Documents* will serve to bridge this gap and, by extension, provide new and decisive insights into the Battle of Kinsale, its context and protagonists.⁴

The research and collection of papers for this volume has progressed through two very different stages: on the one hand, bundles (*'legajos'*) of files which had previously been used by both Spanish and Irish scholars have been re-examined with the intention of publishing documents previously considered unimportant or unremarkable. The perspectives, interests and methods of historians are constantly evolving, and this volume aims to improve our knowledge of certain aspects of the campaign that have been unknown, ignored or deemed marginal: one example can be found in the connections and overlaps that link the Kinsale campaign to the 'Gran Armada' of 1588. This volume details the military activities undertaken in the 1590s and how these lines of communication served to establish the relations between the Court in Madrid and the two great Irish nobles, Hugh O'Neill, Earl of Tyrone, and Hugh O'Donnell, Lord of Tyrconnell. These files make it possible to detail the quantities of supplies, weapons and armaments that were sent to the confederates in Ireland. New light is also shed on the personal role of Philip III in the genesis and management of the campaign, while attention is paid to the reports collected from spies on the state of Ireland and the memoranda written by expert naval captains such as Brochero on what was – and what was not – a realistic objective in conducting amphibian warfare on the coastlines of Ireland are reproduced. It is also possible to document how weak, ambiguous or shifting was the loyalty of some Irish nobles.

Historians have generally based their findings and conclusions on the documents compiled and published in the nineteenth century as the *Calendars of State Papers*. While these volumes have undoubtedly been of great value to scholars, it is clear that the *Calendars* suffer from being incomplete, many of them being drawn from seams of documentation that were damaged or partially lost, while many documents from Simancas appear in abridged translations into English, with considerable loss of nuance, detail and comprehension. It is hoped that, while scholars will continue to make use of the *Calendars*, this volume will serve to improve our understanding of both the texts and their context.⁵

This study began by looking at the sources used by historians over the past few decades. Working from these studies it has been possible to unearth seams of documentation which have never previously been exploited by scholars or published. The new information and perspectives contained in the *'legajos'* affords us startlingly original perspectives on the Battle of Kinsale: they also pose fresh questions and suggest unexplored lines of research.

In total, the bundles consulted and those in which documents of essential importance have been found are the following:

⁴ Enrique García Hernán *et al.* (eds) *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, Política, Exilio y Religión*, (Madrid 2002); Hiram Morgan, 'The Historiography and Heritage of the Battle of Kinsale', in H. Morgan (ed.) *The Battle of Kinsale*, (Cork 2002), pp. 9-44.

⁵ See the studies by John J. Silke, Hiram Morgan, Ciaran O'Scea, John McGurk, Enrique García Hernán, Óscar Recio Morales.

The Section of the Council of State (*'Secretaría de Estado'*):

Records of the Council of State — Castile: 180, 185, 187, 188, 189, 191.

Records of the Council of State — The Coasts of Africa and the Levant: 492, 493, 494, 495

Records of the Council of State — England: 839, 840, 2511.

Records of the Council of State — Flanders: 619, 620, 621

Records of the Council of State — Military service: 1706, 1708, 1709, 1710, 1711

Records of the Council of State — 1743, 1744, 1745, 1746, 2512, 2515, 2584

The Section on War and the Navy (*'Guerra Antigua'* or *'Guerra y Marina'*): 328, 587, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 596, 599, 600, 3143, 3144, 3145

The Section on the Council and *Juntas* of Treasury: 408, 443, 444

The Section Tribunal Mayor de Cuentas: 2633

The Section on Major Accounts (*'Contaduría Mayor de Cuentas'*):

-2nd epoch: Bundle 368

-3rd epoch: Bundles 783, 2356, 3406, 3530, 3532.

Although the greatest volume of information relating to Kinsale has been preserved in the famous archive near Valladolid, our research has also taken us to other libraries, institutions and records offices where documents of interest have been located. To be specific, valuable documents or series of documents have been found in the holdings of the Real Academia de la Historia (the Salazar and Castro Collection, the Letters of Pedro López de Soto to the Count of Caracena), the Archivo Histórico Nacional (the private archive of Castelrodrigo, which holds Águila's account of the battle) and the Instituto Valencia de Don Juan of Madrid.

In Simancas documents of particular importance have been found relating to the deliberations or 'Consultations' (*'consultas'*) of the Councils of State and War in the years prior to 1601. These files contain the discussions of councillors in which they debated the need for an intervention in Ireland in the context of the war against England and set out how this might be achieved. A memorandum submitted by Pedro López de Soto to Philip II in 1597 urged the King to carry out this enterprise and proposed in very precise terms a plan of action. It also detailed the role of the nobility and Irish militia in the prospective campaign, hoping that they would play an active role in it. López de Soto achieved great fame among the Irish and was considered a great supporter of their cause, much more so than even the Archbishop of Dublin himself, Mateo de Oviedo.⁶

In regards to the preparations for the campaign in the first months of 1601, numerous important documents have been located that throw light on the procurement of military *matériel*. There are also important reports on the ships which left Lisbon under the command of Don Diego Brochero, and dispatches concerning the landing of troops under Don Juan del Águila at Kinsale in October 1601. There is a wide range of new information concerning the relief force commanded by Pedro de Zubiaur, who arrived in December and established a position on the Dunboy peninsula, about nine leagues from Kinsale. Forces under his command set about defending Castlehaven (where the ships put down anchor), Berehaven and Baltimore. Zubiaur was driven by several competing priorities: he was simultaneously trying to communicate with Águila – the fundamental aim of his mission was

⁶ The Irishman Birmingham informed López de Soto in 1602 that 'your grace's fame has flown through all of Ireland', AGS. records of Guerra Antigua (henceforth 'GA') 590, fol. 474.

to provide relief and additional supplies to the main force at Kinsale – while he balanced political relationships with the three local lords and with O'Neill and O'Donnell, who had made their way towards the Spanish expeditionary force.

Equally important documents have been obtained relating to the actual state of the Spanish forces in the moment of the battle and the strategy – or the lack of it – which Philip III sought to employ in Ireland in the early years of his reign. Extremely useful and suggestive files have been found detailing the number of troops under Águila, the chain of command within the expeditionary force and the humanitarian assistance which was provided to the Irish. Some of the most fascinating documentation has been found in what is, on the face of it, an unlikely source: these are the inventories and payrolls located in the section of the Major Accounts Office ('*Contaduría Mayor de Cuentas*') of the Archivo General de Simancas. Of particular value have been the accounts filed by Sebastián Hidalgo, a relatively junior figure whose life and role is being recognised for the first time. He travelled in the relief ships commanded by Pedro de Zubiaur that arrived at Castlehaven in December 1601 and served as the interim 'Administrator of Artillery and Keeper of Supplies'. The exact and detailed records that he kept throw new light on a number of aspects of the expedition.

Given the depth and breadth of these documents, it is possible to set out in great detail the circumstances of the landing at Castlehaven. Hidalgo was appointed Administrator of the Artillery and Keeper of Supplies by Pedro López de Soto, Pedro de Zubiaur and Sebastián de Oleaga, who served as paymaster and inspector general of the fleet. This appointment was to be a considerable help to historians as in discharging his office Hidalgo took detailed notes and accounts. Indeed, so detailed was his book-keeping that the Archbishop of Dublin, Oviedo, threatened him with excommunication. Certain conclusions might be drawn about the character and interests of the Archbishop from this incident; by the same standard it would seem clear that Hidalgo was a diligent and conscientious administrator – too diligent, indeed, for the liking of Oviedo. From 16 December 1601 to 20 July 1602 we find a stream of inventories and accounts detailing the cargoes that Zubiaur's relief ships landed at Castlehaven. On his return to Spain, Hidalgo presented to the Major Accounts Office his registers and inventories, setting out precisely what he had handed over to the various companies, detailing supplies, equipment and munitions; he also gave an account of the materials, weaponry and supplies that he had brought back to Spain, thus providing us with invaluable insights into the campaign.

Thanks to the hundreds of folios that were located in the records of the *Contaduría Mayor de Cuentas* and *Tribunal Mayor de Cuentas* it is possible to show what weapons, equipment, provisions and munitions were carried over to Ireland and how they were distributed and used. Of particular interest are the figures which relate to the percentage of the gunpowder and shot that were discharged during the various battles. We also have insights into the diet of the Spanish expeditionary force, the number of casualties sustained (with figures for the dead, sick and injured), how the field hospital worked and what medicines were dispensed to its patients.

These inventories therefore allow us to present an insight into the material reality of the Kinsale campaign. Moreover the documentation gathered here allows us to pinpoint, for the first time, the value and quantity of the military and humanitarian aid that the Spanish forces provided to the Irish. Hidalgo recorded every pike, arquebus, gunpowder pot, wine barrel and medicine chest handed over in the course of this campaign; he also noted the quantity of herring, codfish, bacon and beef consumed by the Spanish and their native allies. These sources make it possible to set out the details of how Philip III's troops helped to reconstruct the castles, churches, noble houses and other buildings that previously had been razed by

the English. These documents also provide a fascinating and rare insight into the military culture within the Spanish Monarchy, giving us a unique understanding into how commanders acted and reacted to events and how the hierarchy of command functioned in rapidly changing circumstances.

All dates are given according to the Gregorian calendar.

New documents and perspectives on the military campaign

The Battle of Kinsale was one of the pivotal events in the history of Ireland: it was the only confrontation fought by Spanish troops on the soil of the British Isles in the sixteenth, seventeenth and eighteenth centuries. Its origins and causes were located in the complex interplay of political, religious, diplomatic, military, social and cultural developments, and its consequences for Ireland, Spain and England were profound. In the years leading up to the Spanish intervention a large number of Irish nobles had solemnly sworn an oath of homage and vassalage to Philip II of Spain (1556-1598) and his son and heir, Philip III, recognising them as the legitimate rulers of Ireland. Although subsequent events were to lead many in Spain to question the commitment of the Irish leaders to these solemn vows, there can be no doubt that the English government recognised the seriousness of this situation in Ireland in 1601 and 1602.

The defeat of the combined Spanish-Irish forces by the English army and fleet had enormous and long-lasting consequences. After the withdrawal of the Spanish garrison in the late winter and early spring of 1602, Elizabeth I (1558-1603) was able to consolidate her military control of Ireland. Its position assured, the government of London pressed ahead with its programme for the transformation of the Gaelic culture and society of the Irish people.⁷ O'Donnell went into exile in Spain in 1602, dying in the castle of Simancas, near Valladolid, on 9 September 1602. O'Neill initially made his peace with the Elizabethan regime. The terms imposed upon him in the subsequent years were not, however, acceptable and in September 1607 he led a group of Gaelic nobles – ‘the flight of the earls’ – into exile abroad. By this point the diplomatic circumstances had changed and the governments in Paris and Madrid were unwilling to accept him, meaning that he eventually settled in Rome, where he died on 20 July 1616. The aftermath of Kinsale therefore saw the first waves of migration from provinces such as Munster and Ulster to the continent, and over the coming decades and centuries the movement of Irishmen would shape the history of both Spain and Ireland. Amongst the legacies of Kinsale therefore were the patterns of migration and interchange which have continued to this day.

In the short term, the results of Kinsale were of enormous importance. Diplomats from London and Valladolid – the Spanish court had been moved there from Madrid by the Duke of Lerma, the favourite of Philip III – began to discuss the possibilities of a negotiated treaty, and these talks would lead to the peace signed in London in 1604. As we shall see, Kinsale contributed to this treaty in a number of ways. Perhaps the most significant of these was that it made obvious a number of similarities in outlook: Englishman and Spaniard shared certain assumptions or values which became very clear during the fighting in De-

⁷ N. Canny, *Making Ireland British, 1580-1650*, (Oxford 2001); S. Ellis, *Ireland in the Age of the Tudors, 1447-1603: English Expansion and Gaelic Rule*, (Essex 1998); W. T. MacCaffrey, *Elizabeth I: War and Politics 1588-1603*, (Princeton 1992); John McGurk, *The Elizabethan Conquest of Ireland*, (Manchester 1997); Enrique García Hernán, *Ireland and Spain in the Reign of Philip II*, (Dublin 2009).

ember 1601 and the weeks afterwards. While these points of similarity primarily concerned military organization and attitudes towards the conduct of warfare, they also touched upon concepts of honour and discipline.

For Habsburg Spain the Kinsale campaign therefore represented a military and political experience of enormous importance, in the first place because it gave strategists in Madrid a new and, in most regards, disappointing insight into the political, military and cultural expectations of their allies, the Irish nobles. This expensively-acquired knowledge called into doubt not only the personal loyalty of figures such as O'Neill, but also cast into sharp relief the very outlook and attitudes of his society, traumatised as many parts of it were said to have been by the draconian measures introduced by the English government over the previous years. In truth some of these insights had been anticipated in the preparatory investigations conducted into the 'confederates' – the term used to describe the Irish nobles who pledged their loyalty to Philip II and Philip III – whose means of making war on the English were based mainly upon guerrilla raids. Having said this, it should be stressed that not all of the knowledge acquired about the Irish was pessimistic or negative, in that both Philip II and Philip III came to understand the political role of oaths, gift-giving and the ritual of sending and receiving letters. It should also be said that if the Irish disappointed in 1601, then many other groups of 'confederates' failed to live up to expectations. Thus the French nobles whom Philip II had sought to mobilize in the 1580s and 1590s proved willing to accept money from Madrid, while their actual performance in war was relatively modest and their adherence to the Catholic League turned out to be transitory.

In military strategic terms, Kinsale provided Philip III with an understanding of the enormous difficulties of amphibious warfare in Ireland, that is to say of establishing and maintaining a military presence at a distance of 1,000 miles from Spain. Both insights – into political conventions in Ireland; the obstacles to a military campaign on the isle – served to accelerate the march towards peace. In more concrete terms, Kinsale had one immediate effect which was to be of great benefit to the study of history. Philip III instigated an investigation under the aegis of the Council of War, which established a secret commission to determine the cause of the defeat. This investigation collected, classified and examined thousands of documents. As we shall see, insofar as the commission apportioned blame for the defeat to individuals, it blamed the *maestro de campo general*, Don Juan del Águila, and O'Neill. These senior figures were blamed, but not heavily punished. Instead a group of relatively junior officials were offered as scapegoats, being demoted and in some cases incarcerated. Many of the documents collected and studied by this royal commission are reproduced here for the first time.

Commissions of this sort were relatively rare, and the establishment of this one may in part be attributed to the nature of the regime led by Philip III, which was driven by a conciliar ethos and, in more general terms, was perhaps less confident or assertive than the regimes which both preceded and followed it.⁸ The documents presented here therefore represent an unusual, if not unique, source: an attempt by early modern government to determine blame for the failure of a mission of vital strategic importance to the Monarchy, and the collection and assessment of a vast body of documentation to this purpose. Perhaps because of the scope and importance of the matters which it was charged to investigate, the commission left no stone unturned in trying to determine who was responsible. The examination of the origins of the campaign called into question the policies embarked upon by

⁸ Patrick Williams, *The Great Favourite: The Duke of Lerma and the court and government of Spain, 1598-1616*, (Manchester 2006).

the previous King, Philip II, while the final report also criticised the very decision of Philip III to attempt to establish a military presence in the island.

These papers give us first-hand accounts of the skirmish between the English forces and the Spanish ships in harbour and guns placed at the foot of the tower at Castlehaven.⁹ We read of the distance of the range of fighting (300 feet), the number of cannonballs discharged and the quantity of gunpowder used. This is significant because this confrontation led to the sinking of two English galleons; moreover heavy damage was inflicted on at least one other vessel. This achievement was an important one, in that in the fighting in the Channel in July and August 1588 the Spanish had not succeeded in destroying any of Elizabeth's warships.

The detailed analysis of inventories offers us the chance to pinpoint the state of the expedition at determined moments. The most significant conclusion that can be drawn from these documents concerns the state of the Spanish forces in December 1601 and January 1602: in the simplest terms, these files demonstrate that the Spanish and Irish troops were in a comparatively good condition. The main body of the expedition under don Juan del Águila at Kinsale was certainly in a position to put up determined resistance to the English blockade. The relief mission which, unable to sail into Kinsale, put into Castlehaven was smaller in size but it also should have been able to hold out for considerably longer than it did. Finally, the third part of this force or alliance – the Irish army under O'Neill and O'Donnell – had been supplied by the officials at Castlehaven and was also in condition to fight the English with greater success than it did. The scrutiny of these records strongly suggests that whatever problems faced the mission, a lack of provisions, specie, troops, munitions and guns was not one of them. They therefore lend weight to the accusation, much discussed at the time, that one or more of the commanders had come to some sort of understanding with the English. Suspicion fell on O'Neill and Águila. These documents do nothing to erase the doubts that came to overshadow these two figures: Águila failed to join the fighting when he should have done – when, indeed, his intervention might very well have proven decisive – while O'Neill's insistence upon retreating from Millwater Ford through the boggy ground to his rear offered an excellent opportunity for attack to the English (the Spanish captain and advisor, Alonso de Ocampo, certainly advised against it) and his almost immediate loss of nerve and consequent decision to flee with his cavalry left his exposed infantry at the mercy of the English horsemen.¹⁰ In defence of these two commanders it can be said that their decisions might be attributed to a failure of communication, the extreme confusion of the moment and to the lack of a strategic plan, which in turn can be seen as a consequence of the very vague instructions set down by Philip III. Previously O'Neill had been in favour of simply allowing the English to exhaust their supplies, a policy which might well have led to success had it been implemented. The age old rivalry between his family and the O'Donnells – as Dr. Silke notes, the rivalry between the Cenél Eoghain and the Cenél Conaill 'was as old as the eighth century' – perhaps did little to improve the tactical formation on the day or the readiness of the latter's men to come to the rescue of the former when the English cavalry began to gain the upper hand.

At this point one other important document must be considered. This is a letter from O'Neill to Philip III, written in mid-January 1602 in which he stated that only 500 or so of

⁹ On General Zubiaur, see Manuel Gracia Rivas, 'En el IV Centenario del fallecimiento de Pedro Zubiaur, un marino vasco del siglo XVI', in *Itas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5, Untzi Museoa-Museo Naval, (Donostia-San Sebastián 2006), pp. 157-171.

¹⁰ For this paragraph Silke, *Kinsale*, chapter X and *esp.* 142-6.

his men had been killed in the battle of 3 January.¹¹ It has to be acknowledged that this one source, while extremely interesting, is contradicted by the other available accounts. Having said this, some of the details of the fighting – for instance, the suggestion that the English horses had been badly fed and consequently were exhausted – might be reconciled with O’Neill’s claim. On this point, then, further research might offer rewarding insights.

The documents reproduced here demonstrate that from the viewpoint of the Spanish Monarchy Kinsale represented the classic example of ‘defeat being snatched from the jaws of victory’. They also underline the fact that few figures could escape the blame for the defeat. The Council of War itself was hardly above criticism: the advice it issued in 1601 seemed to overlook the conclusions of the investigations which it had carefully undertaken in the course of the previous two decades; to be more precise, the vast quantities of information and intelligence which it had collated and analysed since 1588 did not allow it to specify the destination of the campaign. Quite simply, too much was left to chance. The cumulative effect of the oversights and omissions was the confusion of the Battle of Kinsale and subsequent surrender of a Spanish force which, on balance, was better armed, better provisioned, more experienced and in better physical health than its adversary.

These documents offer insights which greatly improve our understanding of the political and military context of Kinsale; they also offer us the chance to eavesdrop over the centuries, to listen to firsthand accounts of conversations and meetings, to hear sacred oaths of vassalage being sworn to ‘His Catholic Majesty’, to know exactly where the guns were placed in Castlehaven and to hear the din of artillery fire overhead as gunners engage in salvos while Spanish crews frantically unload their vessels. It is relatively rare to find a series of interconnected records containing this level of detail describing single events in the early modern period. Ten gold swords are sent as gifts to the Irish leaders, whose expectations and culture Philip III had come to understand and appreciate. Another inventory refers to chains of gold: these were presents to the Irish nobles from the King of Spain, tokens of his esteem. Livestock feature from time to time: a Spanish agent is astonished to see horses sinking into the boggy Irish roads; in December 1601 a gang of Spanish soldiers kills a pig and burns down a house, and as a result their commander has to pay compensation (16 *reales*). We can feel the bemusement at the arrival of a gift of a herd of cows – cows, in fact, feature with surprising regularity in these documents and this allows us to specify that the price per head was between 50 and 56 *reales* – and hear the clang of horseshoes, which were transported from Spain in enormous numbers.

Yet Kinsale was, above all else, a human drama. A bomb explodes under the bed of O’Neill although he and his wife are miraculously saved. Spanish crews are fearful as they put into the harbour at Dunboy, but this dread soon disappears as the Irish welcome the vessels in extravagant fashion: they ‘threw themselves down in front of the ship, as if they were to receive pardons, raising their hands to God’. An official is astonished by the quantity of wine drunk by the Irish, comparing their habits to those of the Flemish. The physical, geographical and climatological characteristics of Ireland are important and perhaps even decisive. A Spanish visitor in August 1601 reports that travel on land was extremely difficult: the nature of the terrain was one of the more serious problems that the government of Philip III faced in attempting to intervene in the country, in part because the movement of heavy artillery overland was taken to be all but impossible in many of its regions. But other problems abounded. Irish cavalry was of very limited use because of the reluctance to use saddles and stirrups: it was designed for raiding, but was unsuitable for the sort of modern

¹¹ AGS. E. 620, fol.179 O’Neill to Philip III, ‘Ex Castris’, 16 January 1602 (original in Latin).

fighting which Philip III's soldiers were accustomed to and which was based on the use of firearms. Irish horses, moreover, were relatively small in comparison with continental breeds. Perhaps the most serious difficulty for Madrid in planning 'the enterprise of Ireland' lay in determining where to set foot: it proved very difficult to identify a harbour position which could be used as a bridgehead that would offer a decisive strategic advantage to the *monarquía* and its allies. This was in part because of the geopolitical situation in Ireland. The influence of the 'confederates' was greatest in the North, while the obvious point of entry for ships coming sailing from La Coruña was in the South of Ireland. Cork and Baltimore were the destinations that most consistently appealed to the Council of War during its various deliberations and the majority of planners believed that the force would head to one of these ports. Certainly Kinsale was a limited position – a 'pit' as Águila disparagingly put it, dominated by four large hills on one side and a series of unbridged rivers, inlets and marshes on the other. But these characteristics were far from uncommon. Almost a century later, in 1690, Cork remained poorly defended. The city's fortifications were medieval and dominated by the surrounding hills. The one modern bastion, the sixteenth-century Elizabeth Fort on the south side of the city, was overlooked by the surrounding heights.¹²

In 1596 both O'Neill and O'Donnell had urged Philip II to send any fleet to Galway; a different emphasis was provided by don Diego de Brochero y Anaya, an expert seafarer with many decades of service behind him and a member of the Council of War, who advised against any passage to the North of the island on account of the unpredictable and strong crosswinds. Brochero, in truth, viewed the whole enterprise with profound suspicion, believing that it would be all but impossible to maintain military discipline on land or communication over the seas. His assessment, if not entirely correct, was certainly an astute one. Without doubt, communication with the expeditionary force in Ireland was difficult. When the relief mission under Zubiatur arrived in December, it was unable to enter Kinsale because of adverse weather and instead had to put down anchor at Castlehaven. On the other hand it could be argued that the remarkable feature of the maritime dimensions of the expedition was not how difficult it proved to be to sail to Munster; rather the outstanding feature of the fighting in the winter of 1601-2 was the frequency with which the Spanish Monarchy was able to maintain links with forces almost 1,000 miles away.

In political terms, the auspices were not favourable. In August 1601 the London government had taken the pre-emptive move of detaining a number of potential rebels, and the Spanish Councils of War and State were reliably informed that over the previous years the gentry and nobility of Kinsale had been purged, meaning that there were very few gentlemen or landholders in the province whose allegiance and loyalty could be counted upon. Moreover there were deep and recurring rivalries between the two principal nobles who had pledged themselves to Philip III: the understanding – it might even be called a 'truce' – between O'Neill and O'Donnell was an uneasy one, cemented by a marriage (Tyrone had taken Tyrconnel's sister as his wife), the exchange of hostages and brokered by skilful Spanish diplomacy.

These documents also shed important new light on the relationship between the Irish leaders and the Spanish government and commanders. They make it very clear that this mission was not planned to be purely or exclusively Spanish in origin or nature; true, the ships under Brochero and the troops under Águila represented a fighting core or vanguard which,

¹² Silke, *Kinsale*, pp.111-2; John M. Stapleton, JR, 'The Blue-Water Dimension of King William's War' in D.J.B. Trim and Mark Charles Fissel (ed), *Amphibious Warfare 1000-1700. Commerce, State Formation and European Expansion*, (Leiden and Boston, 2006), pp. 315-356, esp. 332-333.

it was hoped, would achieve important preliminary successes. But the initial intervention (the establishment and defence of a bridgehead) was meant to be just one part of the military plan of action, which was in turn just one facet of the overall mission. Philip III and his strategists hoped that the enterprise would be an Irish-Spanish campaign, in which Irish leaders under Hugh O'Neill and Hugh O'Donnell would play a decisive role. In fairness, the two nobles achieved a great deal of what was expected of them, as they led their armies from their northern heartlands to the bridgehead in Kinsale in the hope of uniting with the Spanish landing party and its fleet. This contribution was not, however, enough to ensure success or to convince planners back in Spain that the Irish nobility were entirely trustworthy allies or that campaigns of a similar nature could – or should – be attempted in the near future.

Concerns about the intentions of the confederate nobles had been voiced in the years leading up to the intervention. If we examine the discussions entered into in the years before Kinsale, then it is impossible to reject the notion that O'Neill and O'Donnell saw the chance of action in the south of the country as an opportunity to extend their own spheres of influence in Munster, where the Desmond family had traditionally exercised great influence. Self-advancement was never entirely absent from the calculations of the Irish leaders. In 1597 a group of Connacht nobles, among them MacWilliam Burke and James Kelly sent letters to the King. The purpose of these missives was to confirm that they were fighting against the English out of loyalty to Spain. But Burke also asked to be named President of Connacht by the King and requested that an embargo be placed on the Irish ships 'that are not following the Catholic party'. He also sought reassurances that when Galway was handed over to the Spanish Monarchy the King would guarantee his immunities and privileges. The Royal Secretary summed up Burke's wishes in a succinct note scribbled on the back of the document: 'that the assistance that they expect be hurried up, such will be the damage which will follow for him if it is delayed'.¹³ O'Neill also obtained from the King rights to police seaborne trade, or parts of it, and ships were impounded in Spain and their captains arrested and interrogated when they arrived in La Coruña or Lisbon without a passport from the Irish earl.

These observations should not detract from an appreciation of the achievements of both the government of Philip III and their Irish confederates in 1601 and 1602. Spain's contribution – the government's achievement in purely logistical terms – was enormous by the yardsticks of amphibian warfare of the day: it transferred thousands of men, along with the victuals and the equipment necessary for their maintenance over the period of several months, to the South of Ireland; it also arranged for the carrying of a large artillery train, its munitions and other essentials necessary for the construction and defence of fortified positions. In these regards, the size of the Spanish force far exceeded the demands or proposals made by the Irish leaders in the build-up to the campaign: the number of cannon was enormous, far more than was required to reduce the relatively modest fortifications under English control. Had O'Neill, O'Donnell and Águila fully exploited the *matériel* at their disposal, they would almost certainly have been able to join together and proceed with their campaign. Having said this, it is impossible to deny – frankly, it would be ridiculous to do so – that the expedition ended in defeat as a result of the siege, blockade and subsequent attack by the English forces. Yet as a Spanish captain observed, the besieged in reality were

¹³ AGS. E. 839, fol. 170 James Kelly to Philip II, Aughrim, 9 May 1597. AGS. E. 839, fol. 174. MacWilliam Burke to Philip II, Mayo, 15 June 1597; AGS. E. 839, fols. 171 & 172 'Points from the papers of Thomas Lally'.

O'Neill and O'Donnell, and not Don Juan del Águila or his army of more than four thousand men.¹⁴ This observation was not entirely correct or defensible; it did, however, contain more than a modicum of truth.

These observations again return us to the problem of failure. According to the detailed inventories published here, the force under Águila in January 1602 was in fact well equipped with weaponry and food. The inventories of the supplies loaded onto the ships in Lisbon and La Coruña in October and unpacked from the same ships in March and April are reproduced here in full and demonstrate that, for all his complaints, the *maestre de campo general* was well supplied and provisioned. Far more artillery was sent to Ireland in 1601 than had been dispatched to Brittany ten years previously; 21 cannons returned from the Dunboy peninsula alone, and many more guns were left behind at Kinsale. 2,000 shot were also brought back from Castlehaven. A proportion of his men had certainly fallen ill, while others were injured in the fighting; yet these documents testify that in January 1602 Águila had under his command in Kinsale 2,700 healthy soldiers. In comparison, the English force, if larger in size, was far less professional or battle-hardened in character. In many respects, it was in a much worse situation, having suffered much heavier casualty rates. Its provisions, moreover, were close to or at the point of exhaustion.¹⁵

In order to understand the enigmatic events of December 1601 and January 1602, it is necessary to go back to the very origins of the Kinsale campaign. Here the value of the perspectives provided by these new documents is very clear. On 18 September 1601, an armada of 33 ships belonging both to the King and to private owners sailed from Lisbon. Aboard were two *tercios* of infantry and a huge quantity of munitions, provisions and supplies. This fleet was commanded by Don Diego Brochero de Anaya who served as the '*capitán general*' or admiral. Also aboard was the Field Marshal (*maestre de campo general*), Don Juan del Águila, who was responsible for the leadership of the soldiers and land campaign. The armada was headed for Ireland, although its precise destination and purpose had not been set down in specific terms by the King or his senior ministers. Before reaching its coasts, the ships *San Felipe* and *San Pedro* and eight other vessels had to return to Spain because of contrary winds. This misfortune was to have major consequences. Aboard the first ship was General Pedro de Zubiaur, and the purveyor or '*proveedor*' Sebastián de Oleaga. Consequently these two officials would never be reunited with Don Juan del Águila and the main body of the fleet. Zubiaur and Oleaga sailed for La Coruña in order to organise a squadron bringing additional supplies and men. This flotilla (mentioned above), consisting of ten ships, raised anchor in La Coruña on 6 December and landed at Castlehaven a week or so later. The Spanish expeditionary force – some 5,000 troops in total – was concentrated in the south of Ireland, where it would remain for three months in two separate camps.

The chain of command during the Kinsale expedition was of particular importance, not only for the obvious reason that it united the various protagonists but also because it underlined the idea that this was to be a joint Spanish-Irish campaign. The letters dated between 15 and 25 December that were exchanged between O'Neill, O'Donnell, López de Soto, Zubiaur, Águila, Saavedra and Ruíz de Velasco offer us a new perspective on how the battle came about and also give us an insight into the forces commanded by the respective captains and their combat orders. Critically, these sources also allow us an insight into the errors that were made and the different perspectives and priorities of the Spanish commanders and the Irish leaders.

¹⁴ AGS. GA. 3145, sf. Captain Velasco to Pedro López de Soto, near Kinsale, 23 December 1601.

¹⁵ Silke, *Kinsale*, pp. 128-30 134 136-7 140 142 149-50 153.

Another valuable addition to our knowledge lies in the information gathered on the return of the expeditionary force to Spain and the economic assistance that was provided to the soldiers who arrived on the coasts of Galicia in the course of 1602. By royal decree of Philip III, dated at Valladolid, March 17 1602, 15,000 ducats were allocated for the relief of the misery of the soldiers who were returning from Ireland. In the accounts of the distribution of this money there are registers of the troops who returned in each company, giving us the exact number of soldiers who made it back to Spain and of what they were given as a reward or bonus for their participation in the campaign.

The documentation referring to the purveyor or '*proveedor*' who worked directly under Don Juan del Águila has not yet been found. There may be a good reason for this: the lines of communication between Águila and the Council of War were practically non-existent. In fact the King became aware of the defeat of O'Neill and O'Donnell through letters from López de Soto and Zubiaur in Castlehaven. Very few letters reached the King directly from Kinsale: no more than a handful of reports from Águila have been found, and a single missive from Archbishop Mateo de Oviedo has been located. This relative lack of information is surprising as the custom was for officials to write regularly to the Council of War, and common practice was for the purveyors, paymasters and accountants to hand over to the Council of the Treasury their books once the campaign was concluded. In the case of Kinsale only the records and invoices of Paymaster Diego Ruíz de Salazar have been located, and his accounts have been incorporated into these *Documents*. Also included are the letters of Pedro López de Soto and Don Diego Brochero, as are a number of missives from a range of Irishmen. A considerable number of the letters of Archbishop Mateo de Oviedo and of General Pedro de Zubiaur have been published elsewhere and are not reprinted here.

This volume also includes documents that offer a range of insights into the state of the affairs of Ireland when the Spaniards were departing, as well as papers relating to the exile and reception in Spain of those Irish nobles who had participated in the campaign and did not make their peace with the English regime. Of immense interest and importance are the papers gathered together by the commission of inquiry ordered by the government and undertaken under the jurisdiction of the Council of War. It continued its investigations until 1605. There are also included a number of documents written by Irish *émigrés* in Spain that offer insights into their experience of exile; these petitions and memoranda, autobiographical in nature, were composed and presented to the King throughout the first third of the century. Among the most important documents are the logbooks and payrolls. The King, with an eye on the investigation which he intended to commission, ordered Sebastián de Oleaga to inspect the books of the Paymaster (Diego Ruíz de Salazar) and the records of the '*Mayordomo de la artillería*', the custodian of the artillery and keeper of supplies (Ochoa de Bazterra): Philip III was clear on this point, stating 'it is known that there has been some irregularity in the distribution' of goods and supplies.¹⁶

Don Juan arrived back at La Coruña on 31 March 1602, but Ochoa de Bazterra did not accompany him. He appeared unexpectedly the city in June, in order to insist that he had filled out the books in question properly.¹⁷ If this is the case, then his records must lie undis-

¹⁶ AGS. GA. 591, fol. 536 Oleaga to Philip III, La Coruña, 22 April 1602.

¹⁷ AGS. GA. 591, fol. 522 López de Soto to Philip III, La Coruña, 31 March 1602. The office of purveyor ('*proveedor*') was first given to Águila himself. It would seem that at both Kinsale and Castlehaven, *matériel* was disembarked hastily without any record being kept of what had been taken from the ships. Águila nominated Bazterra, who was already serving as Accountant for the Artillery, as the provisional or interim purveyor at Kinsale. It appears that this role proved too much for Bazterra; certainly Don Juan doubted that he could discharge this office in conjunction with his official role.

turbed somewhere in the Archive of Simancas, and their discovery would be a major benefit to historians.

The suspicions of corruption or embezzlement in large part originated in the lack of information about the size of the relief force led by Zubiaur, and in turn this was due to the fact that the official charged with monitoring the records of this campaign, Felipe Menéndez, (the ‘Accountant of Invoices’) was lost drowned in a skiff or small ship during the crossing (his vessel went down just outside the harbour of La Coruña). A number of other officials died with him, and all of his papers went to the bottom. The loss of these documents means that it is now impossible to give precise figures for the number of men who embarked on the relief mission that sailed in December.

The relationship between the commander of the troops at Kinsale, Juan del Águila, and Mateo de Oviedo was driven by a rivalry which led the former to denounce the latter in a fascinating report to the Council of War. Águila’s charge against Oviedo was that he had communicated furtively with a number of captains as well as with O’Donnell and O’Neill. But he himself was far from being above suspicion: prior to his appointment to lead the campaign to Ireland, Águila had been in prison on charges of corruption. His wife had been incarcerated with him on the grounds of her involvement in embezzlement! Other protagonists emerge in these pages as complex and ambiguous figures: thus Zubiaur was not only one of the leading commanders of the King of Spain in his mission in Ireland; he was also a smuggler who exploited the passage of royal warships such as the *San Pedro* and the *San Felipe* to enrich himself.¹⁸ The Irishman Richard Owen also appears as a contradictory character whose motivation was never clear and whose final loyalty was confused and ambiguous. On the other hand it should be conceded that the instructions given by the King were relatively vague and unspecific and, moreover, that they were hardly followed by his commanders and Irish confederates.

Kinsale and the ‘Enterprise of Ireland’

Philip II began to plan a military conquest of Ireland in earnest from 1588. His ideas were, ironically, in part advanced by the loss of a large number of ships belonging to the ‘Gran Armada’ on the western coast of the isle. His commitments in France and the Low Countries meant that the ‘Prudent King’ never had a good opportunity to bring these plans to fruition. After 1588 a number of Spanish soldiers remained in Ireland and were employed in the service of Hugh O’Neill and Hugo O’Donnell. One Spaniard, Pedro Blanco, rose as far as to serve as secretary to O’Neill. These nobles had their lands in the North of Ireland, where the influence of the English crown was limited. Stung by the implicit challenge to her authority posed by two Irish nobles, Elizabeth resolved to confirm her control over Ulster.

In 1593, as a result of English pressure on the Northern territories a large group of these nobles, led by O’Donnell and O’Neill, united in order to confront the military force which was headed by the Lord Deputy of Ireland. The following year they began what was known as ‘the Nine Years War’ (1594-1603), in which they were to enjoy several noteworthy mil-

¹⁸ It must be borne in mind that Zubiaur made use of the ships for smuggling, and so the hulk *La Santa María* was loaded with merchandise, it was denounced by a captain, and was embargoed totally. He asked them to give him a third, the ship was ‘very badly prepared, and with masts, sails or cables, open to being shot at’ (AGS. GA. 596, fol. 68 Memorandum, 13 March 1602. Perhaps unsurprisingly the Irish merchants who brought back Captains Diego González Sigler and Pedro de Zuazo to Spain seem also to have engaged in some smuggling, AGS. GA. 596, fol. 302, 10 September 1602.

itary successes, in large part thanks to the assistance that Spain provided to them. The most important success was achieved by O'Neill at the Yellow Ford (24 August 1598). The 'barons' never hesitated to approach the King of Spain in order to ask him for economic and military help, and in turn they pledged their loyalty and vassalage to him.¹⁹ It should be stressed that the nobles were not a homogenous political group or co-ordinated military force. Serious differences and rivalries existed between them.

The first official contacts between Spain and the nobles date from 1593 when Edmund MacGauran, Archbishop of Armagh, tried to convince the Spanish Council of War to intervene in Ireland. Hugo MacGuire, Richard Burk, Thadeus Burk, John Burk and Bernard O'Rourke were also involved in asking for support. In response in 1594 the King sent Captain Mérida to Ireland and in 1595 O'Neill dispatched the Dean of Armagh, Edmund McDonnell, as his representative to the Spanish court. The aim of this mission was to obtain from the King military 'assistance'; several spies passed reports of this embassy to Whitehall.²⁰ For his part O'Donnell sent an Irish soldier of Inishowen, known as Hugh David, to represent him and his allies in Spain and Flanders. Suspicions of disloyalty fell on this envoy; so deep were these concerns that the Council of War asked Martín de Padilla, Captain General of the Armada of the Atlantic Ocean, to detain David and subject him to torture until he divulged the truth about who had sent him and to what purpose.²¹

While David's experience may not have encouraged others to offer their services to the cause of Hispano-Irish espionage, in the Court in Madrid the King and his Councils began to study in depth a number of proposals setting out a military strategy for Ireland. The Council of War discussed one such memorandum that analysed the events in Smerwick of 1578, where there had been an important Spanish military intervention under papal aegis. This campaign had culminated in the massacre of the expeditionary force. At this point – twenty-three years before the expedition to Kinsale – councillors were convinced that in order to defeat England on Irish soil, it was necessary to transfer a modern artillery train, with six bronze cannons, six half-cannons and two culverins; in addition it would be necessary to dispatch 200 saddles, 1,000 shot, 2,000 arquebuses, 1,000 swords, 100 muskets, and 1,000 uniforms, with supplies for six months.²²

Given the success of Mérida's mission to Ireland in 1595, in October 1596 the King decided to send Captain Alonso Cobos and the soldier Domingo Ochoa to the North of Ireland in order to deliver arms and munitions to the 'confederated' nobles and to promise them new help in exchange for continuing their fight against England. The expedition arrived at Killybegs, in Tyrconnell, without problems, as the pilots of the ships had excellent knowledge of the port and nearby coastline. Cobos met the military leader and sometime envoy, Hugh David, and the Bishop of Raphoe, Niall O'Boyle, who was committed to the confederate cause. The nobles informed Cobos of their military needs and requested arms for 10,000 men and a Spanish military contribution of 6,000 troops although, pointedly, they said nothing about where these soldiers could be landed or garrisoned. The Irish earls also argued that Archduke Albert of Austria, Governor of the Low Countries, should be named Governor of

¹⁹ J. Silke, 'The Irish appeal of 1593 to Spain, in *IER* 92 (1959), pp. 279-290. On the English Navy, see Cheryl A. Fury, *Tides in the Affairs of Men. The Social History of the Elizabethan Seamen, 1580-1603*, (Westport 2002); N.A.M.Rodger, *The Safeguard of the Sea: A Naval History of Britain. Vol.1 660-1649*, (London, 1997); Hiram Morgan, *Tyrone's Rebellion: The Outbreak of the Nine Years War in Tudor Ireland*, (Dublin 1999); Darren McGettigan, 'Gaelic Military Organisation and the Nine Years' War – the Army of Red Hugh O'Donnell', in *The Irish Sword*, 24/98 (2005), pp. 397-410.

²⁰ See L. Ó Mearáin, 'The Ulster Forces in 1595', in *Seanchas Ardmhacha*, 2/1 (1956), pp. 141-144.

²¹ AGS. GA. 3144, sf. Philip III to the Advance Officer, Valladolid, May, 1601.

²² AGS. E. 840, fol. 71 'A report on the affairs of Ireland', 1578.

Ireland. Cobos took detailed notes of all the possible landing places and enclaves; one result of his diligences was a detailed map of the port of Killybegs, which he took to be an excellent harbour offering a superb point of disembarkation to any prospective campaign.²³ O'Donnell handed over two missives to Cobos and proposed that he travel in person to Spain aboard the ship with the intention of persuading the King to hurry up the dispatch of the promised assistance. Cobos managed to persuade the Lord of Tyrconnell that this personal embassy was unnecessary, 'that he [Cobos] would continue in informing his officers and people of the situation, and of whatever else was necessary so that the assistance should arrive'. O'Neill and O'Donnell asked Cobos what the King had thought of their representations on who should be Governor of Ireland, but Cobos avoided answering this question by pointing out that 'it was too early to decide on this matter, but that it would be dealt with in due course.'

Cobos himself brought these letters by hand to the Court, and he penned a detailed account for the Council of War. Perhaps the most interesting point of his narrative lies in his appreciation of tactical deployments: he observed that the English troops adopted a square formation in order to engage the forces of the nobles. However the Irish did not use this formation when confronting the English, because they did not know how to do so; rather the Irish waited for the enemy at narrow passes and in the woods in order to ambush them when on the move. Perhaps the only Irishman who knew how to form squadrons – because he knew how to work square roots – and 'the other things of which a good militia makes use' was Hugh David (mentioned above), who had served in the King's regiments or *tercios* in Flanders in the 1580s. The nobles consulted him on all military operations: 'those Catholic gentlemen do nothing without getting his opinion,' because they considered him to be 'a very good soldier and very intelligent in matters of the militia'.

Friar John MacGrath, the Guardian of the Franciscan Monastery of Donegal, featured as a key player in these reports filed by Cobos: it was in his friary that the northern nobles had gathered on two occasions in order to pledge their loyalty and allegiance to the King of Spain. The English fully understood the symbolic and ceremonial significance of this friary to the Spanish and their confederates. Accordingly in 1597 companies of Elizabeth's troops travelled there with the intention of destroying it. This they duly did. Yet Magrath, as Guardian of the friary, refused to be cowed and requested economic aid from the King via Cobos with the intention of reconstructing it. For his part Cobos noted that the friars of Donegal were 'very religious, and usually comprised twenty-five or thirty'.

The King took an important preliminary step in the summer of 1596 when he sent three galleys under the command of Captain Alonso Cobos to Ireland with munitions and arms. Cobos carried letters from the King to the rebels, in which Philip II inquired about the state of the country. Almost nothing was known in Madrid about the actual position or status of noblemen in Gaelic society. These first interchanges made it clear that in addressing the Irish elite Philip II had to take into account the competition for precedence among its members. MacWilliam Burke, for example, was a prominent noble who found it difficult to suppress his disappointment at having been one of the last to receive a letter from the King.²⁴

There were other complications in forging an alliance with the Irish nobles. The case of the Burkes was to be especially serious and prejudicial to Philip II. Richard Burke, second Earl

²³ AGS. E. 839, fol. 245 'A report from Captain Alonso Cobos'.

²⁴ Cobos was a war veteran, with considerable experience, who had served in the War of Granada (1568-1570), at the Battle of Lepanto (1571), in the Tunis Campaign of 1573, in the Portuguese Campaign of 1581, at the Battle of the Azores of 1583, and for ten years in Flanders. He went twice to Ireland, and sought the position of captain in Flanders, see his memorandum in AGS. GA. 839, fol. 150. The letter from MacWilliam Burke in which he says that he received a letter from the King can be found in AGS. E. 839, fol. 174.

of Clanrickard, had two sons by two different women. The first-born was John Burke, and the second Ulick Burke. The two disputed the right to succession, and after a long feud Ulick was successful, principally because he sided with the English government which, in gratitude, recognised his claim to the earldom. His dispossessed half-brother, John Burke, became a mere noble, several echelons down the hierarchy of prestige and precedence which so exercised the minds of the Irish élite. However John promptly received a letter from Philip II by way of the FitzGeralds, the influential noble family. In this the King of Spain recognised him, John Burke, as the rightful Earl of Clanrickard. Accordingly he pledged his loyalty to Spain: there were now two claimants to the title, one the client of the Queen of England and the other of the King of Spain. In this particular case the great religious division of the day – between Protestant England and Catholic Spain – was also a dynastic dispute over the right of inheritance. But this was not the end of the affair. Ulick arranged for John, his half-brother, to be killed while sleeping. In turn John's son, Raymond, baron of Leitrim, became a prominent member of the confederates and after Kinsale went into exile in Spain.

This feud may have been very important. In June 1602 O'Donnell, who was by now in exile in Spain, informed the King that the person who had caused the most damage to the joint Spanish and Irish venture at Kinsale was Ulick Burke: 'He has done all he could against us from the beginning of this war, and his son, who is favoured by the English and enjoys the Earldom, helped the Queen in the siege of Kinsale to the great detriment of Your Majesty's interests.' The London government went one step further and disinherited the baron of Leitrim. Given his traumatic personal history, it was not surprising that almost from his childhood Raymond Burke fought with particular fervour against the English: 'He performed deeds of great valour and respect in this war,' in the judgement of O'Donnell, who recommended that the King recognise him as Earl of Clanrickard.²⁵

Clearly, by 1597 Philip II was seriously considering armed intervention in Ireland, instructing Martín de Padilla to proceed to do this; eventually this fleet was dispatched to Brittany, in order to help the Catholic League. Significantly, the King chose Don Juan del Águila as the commander of this mission, which included in its ranks many Irish soldiers, many of whom had enlisted in the belief that the expedition would be sent to their homeland.²⁶

An idea of the support offered by Philip II to the Irish can be found in the salary awarded in 1598 to Captain Richard Tyrrell. Tyrrell enjoyed the full confidence of the Irish confederates: O'Neill had put him in command of a regiment of 1,000 men whose salaries were paid by the King of Spain; he also nominated him Governor of Leinster, an appointment which was approved by Philip II. He was highly experienced in war, as was his brother, William Tyrrell.²⁷

The death of Philip II in 1598 did not substantially change Spanish policy in Ireland, as Philip III continued the search to realise the dreams of his father who, in his last years, had provided considerable economic and military assistance to the confederates. Both O'Neill and O'Donnell sent emissaries to the Court in order to ask for assistance; Raymond Birmingham travelled to Spain in 1597, Hugh David (mentioned above) in 1598, and James

²⁵ AGS. E. 189, sf. O'Donnell to Philip III, La Coruña, June 1602.

²⁶ Enrique García Hernán, 'Philip II's forgotten armada', in H. Morgan (ed.), *The Battle of Kinsale*, pp. 45-58

²⁷ AGS. E. 592, fol.656 'An agreement arrived at between the Great O'Neill and Captain Richard Tyrrell', Dungannon, 2 January 1598. 'Lord O'Neill has given Captain Richard Tyrrell, on behalf of his Catholic Majesty, a thousand soldiers, as their colonel, and being payed by His Majesty ... a thousand soldiers with pay from His Majesty's account.' After the defeat at Kinsale, Tyrrell was recommended by Caracena, 'for being a very valorous soldier and for having demonstrated his bravery on the occasions which have presented themselves in that kingdom, being of service to His Majesty' AGS. GA. 592, fol.655 La Coruña, 1 August 1602.

Fleming in 1599. In essence these ambassadors asked for 6,000 foot soldiers, 20 cannons, 20 medium-sized cannons, 2000 muskets, 10,000 arquebuses, pikes and *coseletes*. They proposed that this force should travel ‘without any horses’, a suggestion which was to have major consequences at Kinsale. The King responded cautiously, resolving simply to send some ships ‘to discover the state of affairs there, in order to decide on what would measures would be effective; some munitions will be sent aboard these ships’.²⁸ The moment for a military intervention on a grand scale had not arrived yet.

The power of the confederate nobles was based in the territory of Ulster in the North of Ireland, although they had little hesitation in seeking to extend their influence to the South of the country. Their thoughts may have been shaped by the rivalry with other noble families such as the MacCarthy clan in Munster, which was especially influential in the city of Cork.²⁹ In August 1598 O’Neill sent a number of his agents and allies into the Province of Leinster. At the same juncture Raymond Burke, O’wney O’More and Captain Richard Tyrrell were delegated to attack English positions in Munster. Not for the first time, the internal politics and rivalries of the Irish nobles came to the fore. In this case they centred on the figure of the pretender to the earldom of Desmond, Maurice FitzGerald, who was then being entertained by Philip II at Court. FitzGerald wished to travel to Ireland and O’Neill foresaw that he might try to claim the title from James FitzGerald who, in an astute move, had pledged himself to O’Neill’s cause and been recognised.³⁰ Both were members of the Munster Geraldines. Their uncle, James Fitzmaurice FitzGerald, tenth Earl of Desmond, had been compelled to surrender his palatinate into Elizabeth I’s hands (February 1568). He led the campaign at Smerwick in the following year, where he was killed. Oviedo was able to prevent Maurice from accompanying the early missions to Ireland, and O’Neill duly thanked him for this. Eventually, however, O’Neill recommended to the King that Maurice FitzGerald should be allowed to leave Court and that he should be given passage to Ireland in order that he join the army. His hope was that Maurice’s presence would encourage his kinsmen to come over to the confederacy.³¹

The arrest of ‘Desmond’ – strictly speaking, James FitzThomas Fitzgerald – and Florence MacCarthy in the summer of 1601 served to underline the recovery of the English government in Ireland after the serious reverse at the Yellow Ford three years previously. In Spain it had been hoped that these nobles would lend their prestige and influence in Munster to the invasion; Águila was very disappointed to learn of their having been committed to the Tower of London. Moreover in the North the English were enjoying some notable successes. In Ulster Elizabeth I was steadily extending her authority. The English system was built upon the use of the fort situated in Loch Foyle which was commanded by Sir Henry Docwra. One agent put it that this bastion was ‘a thorn which went to the heart’ of the Irish rebellion. Of course, the vulnerabilities of such a system were obvious, and O’Neill’s troops sought to raid the supplies being sent to the garrison. At the beginning of 1601 they seized a light ship carrying £800 for the pay of the soldiers.³² Philip III knew, thanks to the

²⁸ AGS. E. 182, sf. Hugh David to Philip II, July 1598. See K. Nicholls, ‘Richard Tyrrell, soldier extraordinary’, in Morgan (ed.) *The Battle of Kinsale*, pp. 161-178.

²⁹ Edward O’Mahony, ‘West Cork and Elizabethan Wars, 1565-1603’, in *The Irish Sword*, 24/96 (2004) pp. 123-159.

³⁰ James FitzThomas FitzGerald was the *Súgán* Earl, the seventeenth Earl of Desmond. In 1598, exasperated at seeing his ancestral territories in the hands of English settlers, and furious at the efforts made to extirpate Catholicism, he joined forces with Hugh O’Neill; in return O’Neill named him Earl. Hence ‘the *Súgán* Earl’ – ‘the Earl of Straw’ – who had not been recognised as legitimate by the royal government.

³¹ Silke, *Kinsale*, pp. 16-17 20-1 82; AGS. E. 2511, fol. 12 O’Neill to Philip III, Donegal, 14 April 1600.

³² AGS. E. 616, fol. 6 Reports from London, 27 January, and 17 February 1601.

spies in London, that the English stronghold at Loch Foyle was inflicting heavy damage on O'Neill's soldiers. Moreover it was anticipated that this fort would play a vital role in delaying or impeding contact between the forces of O'Neill and O'Donnell in the North and those of Desmond in the South.³³

In July 1601 the agents in London reported to Philip III that the position of the confederates was deteriorating rapidly.³⁴ O'Neill's life was now in danger. In one colourful incident a bomb had been placed in his bed. It exploded when he was retiring with his wife. Both survived – but this outcome was, judged one spy, nothing short of miraculous.³⁵ Other dispatches had it that O'Neill was practically dead, having fallen ill in the wake of a defeat near Duncannon, and as a result of his illness the Queen had sent a number of ships to the North in order to prevent any further assistance from arriving from Spain to the rebels. The English government hoped, concluded this dispatch, that by the end of the summer O'Neill and his campaign would be finished.³⁶

In May, June and July 1601, therefore, the question of whether to attempt an intervention or not could no longer be put off or delayed. If Philip III left it any longer, then the rebellion would surely be crushed and with it would go the hopes which he and his father had held for Ireland. On the other hand, intelligence reports tended to suggest that the English government did not fear a Spanish intervention in the South of Ireland, as the imprisonment of Desmond and the other nobles had dramatically curtailed the influence and prestige of the confederates and had underlined the efficiency of the Queen's forces and its espionage network.³⁷ The English Lord Deputy, Charles Blount, Lord Mountjoy, was clearly a formidable operator. He had experienced war in the Low Countries and had accompanied the Earl of Essex on the sack of Cádiz in 1596.

Mateo de Oviedo and the questions of strategy and command

Mateo de Oviedo was a key figure in the military and religious politics of the Spanish Monarchy in Ireland in the years around the Battle of Kinsale. He was a Spaniard, born in Segovia in 1546 or 1547, who was ordained as a Franciscan in the Province of Santiago in 1562. He held a succession of posts in the Church, rising to become Professor of Theology at the University of Santiago and an advisor to the Holy Office. For thirty years he dedicated himself to preaching in Spain, travelling across the country. But his interests and concerns stretched beyond the Iberian peninsula. In 1579 he was appointed by the papal ambassador or nuncio in Spain to accompany the ill-fated expedition to Smerwick that was led by

³³ AGS. E. 619, fol. 90 Reports from London, 10 November, 1601. See also Silke, *Kinsale*, p. 57.

³⁴ AGS. E. 619, fol. 92 Reports from London, 14 July, 1601. 'The garrison that was established at Loch Foyle has penetrated the interior and advanced so far that it is within four leagues of his house, such that all that area has been left uninhabited and barren, the inhabitants dead of hunger and misery, while some have died by the sword. The Lord Deputy is at present in Newry and is to meet up with Henry Docwra who is coming from Loch Foyle, and John Barkeley who is travelling from Connacht, each of them in command of a certain number of soldiers with the intention of ending that war completely. This outcome is so much hoped for that the Viceroy has sent a message to the Queen to tell her, and give her assurance, that, if assistance from Spain does not reach the said Earl of Tyrone (as is expected) that he will capture him, kill him, or expel him from that kingdom before Michaelmas.' The reports for April and May had already noted: 'the Lord Deputy on the one hand, and the people of the Loch Foyle area, on the other, have the Earl of Tyrone in such a tight grip that he will die if [he is] not helped by Spain' (AGS. E. 619, fol. 95).

³⁵ AGS. E. 616, fol. 10 Reports from London, 5 and 12 May 1601.

³⁶ AGS. E. 616, fol. 14 Reports from London, 29 June 1601.

³⁷ AGS. E. 616, fol. 88 Reports from London, 11 July 1601.

James Fitzmaurice.³⁸ It was an experience that would change his life. He was named Guardian of the Friary of Santiago (1583-1588) and shortly after a group claiming to represent ‘the Catholics of Ireland’ proposed to the Pope that he be named Archbishop of Cashel. This petition was not granted.³⁹ Nor was the request made by O’Neill that Oviedo be named as Nuncio to Ireland. He was, however, named ‘Vicar of all the Chaplains of the Navy’, and this appointment was made in the apparent belief that the fleet would shortly sail to Ireland.⁴⁰

In 1599 Oviedo employed his considerable political gifts to achieve his nomination as Archbishop of Dublin. O’Neill’s backing was crucial to his appointment.⁴¹ Obviously, his new office and status invested his mission to Ireland with the greatest possible authority.

Oviedo was an astute observer of the Irish political landscape and clearly understood the complex political dynamics within the confederation of nobles. Travelling to the country in 1600, he carried presents from the King to the leading Irish figures.⁴² Simultaneously, in Madrid, Captain Richard Owen was attempting to convince the King and his advisors that the ‘enterprise of Ireland’ should be undertaken: five thousand men, he argued, should be sent with about 40 Irish veterans – gentlemen if possible – of the war in Flanders. These men should know how to command cavalry and infantry. These Irish *caballeros* should also be Spanish-speaking and well-connected, ideally being related to the leading nobles of the isle. ‘Sending these gentlemen with five thousand Spaniards would have a greater impact than sending ten thousand Spaniards on their own.’ Family connections, in other words, were crucial in Ireland. It was an intelligent and meaningful piece of advice. The King himself fully understood its wisdom. Previously he had transferred a number of Irish captains from the army of Flanders to the service of O’Neill and O’Donnell: between 1597 and 1601, 16 Irish gentlemen were sent to assist the confederates; among them were Richard Owen, Aodh Buidhe Ó Dochartaigh, Richard Burke, John FitzGarret, Edward Toby, Morgan Kavanagh, Victor Bray. These men were taken onto the King’s payroll. Thus, for example, in 1600 the King awarded James Fleming financial assistance for having helped O’Neill’s troops.⁴³

Oviedo’s 1600 mission to Ireland had a number of different dimensions. In the first place it served a clear political purpose. The Archbishop received ‘into his hands, as an expression of goodwill, an oath from many nobles that they would continue fighting until the promised help should arrive’ from Spain.⁴⁴ In another dispatch he turned to military affairs, reporting that he had been advised that if more than 3,000 troops were sent, then it would be best to land the expeditionary force at Cork or Limerick; if more than 5,000 soldiers came, then Waterford, in the south-east, was the best point of attack.⁴⁵ The King declared

³⁸ Silke, *Kinsale*, pp. 20-1.

³⁹ AAE. Rome, Bundle 10. See M. R. Pazos, OFM, ‘Fray Mateo de Oviedo’, in *AIA* 24 (1964) pp. 135. Oviedodied at Valladolid, 10 January 1610.

⁴⁰ In August 1601 Bishop Cornelius O’Mulryan received financial assistance (300 ducats) from the Spanish crown. Strong requested an annual pension of 1,000 ducats in the Archbishopric of Santiago, for which he requested naturalization as a Castilian. His petition was backed by the Archbishop of Santiago and the Conde de Caracena (AGS. E. 1743, fol. 7 February 1600).

⁴¹ Silke, *Kinsale*, p. 65.

⁴² AGS. E. 840, fol. 79. O’Neill and O’Donnell to Philip III, Donegal, 26 April 1600.

⁴³ AGS. E. 185, sf. Lerma to Esteban de Ibarra, Valladolid, 23 February 1600; 400 ducats were awarded.

⁴⁴ AGS. E. 185, sf. Questions and answers from O’Neill and O’Donnell, 1600.

⁴⁵ AGS. GA. 3144, sf. Oviedo to Moura, Lisbon, 16 August 1601. O’Neill’s thinking worked on the same principles, although he set slightly different figures: 6,000 men or more could take Waterford or Cork; 3,000 to 4,000 could seize Limerick; 2,000 or fewer men could capture and defend Killybegs or Teelin, Silke, *Kinsale*, pp. 98-9.

himself satisfied with Oviedo's mission.⁴⁶ Like Owen's insightful memoranda, it functioned on the implicit understanding that the success or failure of intervention in Ireland would depend upon the political support of the social elites, whose influence permeated every level of Gaelic society and culture. It therefore emphasised the recurring dilemma and decision facing Philip III – whether to move into the distant North of Ireland, where the confederates' writ was often unchallenged, or in the South, which was far easier for communication and navigation and boasted a number of excellent harbours, but where the political and military influence of the English was far greater. On 9 February 1601 the Council of State met in the historic surroundings of the castle-archive of Simancas to decide upon the 'enterprise of Ireland'.⁴⁷ A recent reconnaissance mission under Don Martín de la Cerda was judged a success; the Irish confederates were judged to be resolute and loyal.⁴⁸

It was at this point that the King of Spain decided to intervene in Ireland. The confederates asked for a force of 5,000 men in order to expel the English from the country; this request did not concern or alarm Philip III: 'it appears quite appropriate to me that 6,000 infantrymen be released for this campaign in Ireland, and I recommend this decision to my confessor as a matter most in keeping with the service of God, that he may give urgency to the accomplishment of what is said here, of which I approve.' He decided that 100,000 ducats be set aside in order to begin the military preparations. His confessor was Frey Gaspar de Córdoba.

At the end of February Philip III wrote to his Irish allies.⁴⁹ Oviedo was worried because it had been noted that the English knew what moves were afoot at the Court. In a letter to the Duke of Lerma he stated that 'we are surrounded by spies.'⁵⁰ The Irish were aware of the level of intrusion and surveillance; O'Neill and O'Donnell, known in Spain as 'the Earls', sent a gentleman, John Sheehy, to Philip III 'in order to report to Your Majesty about two spies who have come there to the Court' in Spain. Unfortunately, the document does not specify the names of these agents.⁵¹ It might be added that certain Irishmen (Patrick Grant, a former inhabitant of northern Spain, and the Galway merchant, Stephen Leonard) served as spies for Spain.⁵²

In May 1601, as the preparations in Lisbon gathered pace, Diego Brochero, who had just been named as admiral of the fleet which was to sail to Ireland, insisted upon the recruitment of good officers who knew the terrain well. He mentioned Colonel William Stanley (who was at the Court) and his lieutenant (who was serving in the Spanish galleys), the Irish captain Cormac MacCarthy (who had served under Don Juan del Águila in Brittany and was now stationed in Galicia). Likewise, he advised that the Irish Bishops should not enter Lisbon, but that they should remain just outside the city, in order not to arouse suspicions among the Queen of England's spies about the destination of the fleet. Brochero was emphatic in his advice about where the fleet should not go: 'under no circumstances is it ad-

⁴⁶ AGS. E. 187, sf. Philip III to the Conde de Caracena, 24 February 1601. 'I learnt from your letter of the 28th of last month about the return of the two ships you gave to Captain Martín de la Cerda for what he brought to Ireland, and I was delighted with the good success they had on the journey, as the contrary was to be feared because of the weather. Afterwards I have learned from the said Don Martín how well you performed, going and coming, and in dealing with the matter of the said two ships.'

⁴⁷ AGS. GA. 3143, sf. Deliberations of the Council of State, Simancas, 9 February 1601; also in AGS. E. 840, fol. 41.

⁴⁸ AGS. GA. 3143, sf. Oviedo to Lerma, Valladolid, 1 May 1601.

⁴⁹ AGS. GA. 3143, sf. Valladolid, 28 February 1601.

⁵⁰ AGS. GA. 3142, sf. Oviedo to Lerma, San Francisco, undated.

⁵¹ AGS. E. 1745, sf. Memorandum of John Sheehy, Valladolid, 2 June 1603.

⁵² AGS. E. 188, sf. Patrick Grant to the Conde de Caracena, Bayona, 11 November 1602.

visible to sail to the coasts of the North of Ireland with the fleet because of the crosswinds and other troubles.’ He also asked for instructions on the number of troops who should return from Ireland aboard his ships, and what to do if the enemy navy – or large ships, manned by English and Dutch seamen – intercepted him on his return to Spain and he had few troops or not enough to fight.⁵³ These points led to another extremely important observation: Brochero was not at all in favour of the landing. He had made his misgivings very clear to the Duke of Lerma at Valladolid, explaining that it would be impossible to keep the troops together and disciplined in Ireland; he advised the government that rather than land troops on the island, a more effective and realistic tactic would be to send money (100,000 ducats), harquebuses and munitions to O’Neill and O’Donnell, and he was confident that shortly they would be able to expel the English from their country.⁵⁴

At around this time, in May 1601, the Lord Deputy of Ireland had sent a number of Irish spies to Spain. Perhaps the most effective spy travelled to Lisbon: this was Captain Blackadel, a native of Galway, who spoke very good English and Castilian, and was considered a ‘courtier’. Previously he had been employed by O’Neill and O’Donnell, but at some point he had sworn fidelity to Elizabeth I. Despite being denounced as suspect in Lisbon, he was able to travel to Seville and Valladolid unhindered.⁵⁵ His brother, Valentine Blackadel, was a rich trader who conducted business in Lisbon, Cádiz and Bilbao. The other spy sent by the Lord Deputy was Patrick Arthur, a native of Limerick and former protégé of Thomas Norris, President of Munster. He travelled under the guise of being a student hoping to complete his studies at the universities of Valladolid and Salamanca. At a relatively late point (May 1602) these agents were intercepted as a result of investigations made by Gaspar Grant.⁵⁶ In the summer of 1602, Oviedo, O’Donnell and other Irish leaders confirmed to the Council of War that Blackadel, who by now was settled at the Court, was a spy.⁵⁷

The confederates had promised Philip III that they would resist until 25 July 1601, but the expedition in Lisbon was not ready to sail at that date. (In fact, appointments were still being made.) On 30 June Don Juan del Águila was given the title of Field Marshal (*maestre de campo general*) of the infantry and Governor of the People of Ireland. Next came the appointments of Field Marshal (*maestre de campo*) Francisco de Padilla, the Paymaster Diego Ruíz de Salazar, Signals Commissary Felipe de Meléndez, Accountant of the Artillery, Ochoa de Bazterra, Field Marshal Lagorreta, the Auditor Diego Quiépo de Sotomayor and Signals Commissary Oleaga.⁵⁸ The appointment of the purveyor (*proveedor*) Pedro

⁵³ The *berracos* were conic chambers of cannons, ordered to be smelted by Don Juan Manrique de Lara. They were half-cannons made in Málaga, able to take 3 pounds weight. The *sacre* fired shots of 6 at 3 pounds calibre of 9 at 6 cm, with a range of 250 metres. AGS. GA. 3144, sf. Certificate of appointment of Diego Brochero as Admiral of the Campaign, Buitrago, 15 May 1601. AGS. GA. 3143, sf. Brochero to Lerma, May 1601.

⁵⁴ AGS. E. 188, sf. Brochero to Lerma, Lisbon, 1 May 1602.

⁵⁵ Vasco de Legá had left Ireland in 1580, he lived in Oporto, served in the fleet of the Marquis of Santa Cruz, then in the Armada of 1588, got shipwrecked in Scotland, and travelled through Denmark, Germany, Flanders, France and Spain.

⁵⁶ AGS. E. 188, sf. Gaspar Grant to Caracena, Bayona, May 1602.

⁵⁷ AGS. GA. 591, fol. 548. A report from Oviedo, 1602.

⁵⁸ AGS. GA. ‘Libros’ – the letters of appointment are recorded in the books or libros of the *Guerra Antigua* section. Book 89. The appointment of Don Juan del Águila as Field Marshal General of the infantry of the fleet and Governor of the People of Ireland, fols. 152v–157, dated 30 July 1601. The title of Field Marshal was awarded to Don Francisco de Padilla (this referred to the position previously held by Don Francisco Girón, who left it due to bad health and old age), fols. 157v–158, dated 30 July 1601. Title of purveyor (*proveedor*) of the infantry in the person of Pedro López de Soto (the reference is to the infantry under the overall command of Don Juan del Águila) with instructions, fols. 162v–175, dated 13 August 1601. Title of Paymaster of the fleet in the person of Diego Ruíz de Salazar (the reference is to the *tercio* or regiment of Don Juan del Águila), fols. 175v–

López de Soto was made on 14 August. Yet even at this point the supplies and weaponry were being prepared in Lisbon at a painfully slow rate. On the other hand the details of the *matériel* being loaded aboard the fleet suggested the scope of the expedition: there were 200 saddles, 2,000 swords and 500 cavalry lances, not to mention a complete artillery train. These preparations did not, however, instil confidence among the soldiers. Amongst the infantry there was considerable apprehension, which expressed itself in hostility directed against the officials. The concerns and fears of the troops are not too difficult to understand: as summer ebbed away, the prospect loomed of sailing in winter to distant Ireland, a country that enjoyed a terrible reputation among soldiers as a result of the catastrophic outcomes of the landings there in 1578 and 1588.⁵⁹

In the Lisbon muster of September 1601 we find a total of 2,432 soldiers. Águila, as commander, had a budget of 511,600 ducats, enough for 4,500 men for two months. 200,000 ducats were budgeted for the transportation of this force to Ireland, although in reality it was anticipated that the cost was likely to be no more than 180,000. This was an extremely high figure, as can be seen by comparing it with the bill – 15,000 ducats – for the artillery train. Clearly the transport to Ireland was highly expensive. 1,600 ducats were spent on the purchase of the 200 saddles (mentioned above), while 5,000 ducats was allocated to the hospital.⁶⁰ López de Soto arrived at Lisbon too late in the day to compile all of the invoices, as at his appearance the purchasing and loading of *matériel* was already completed.⁶¹

The Council of State had precise information about the essential dimensions of the fleet when it sailed from Lisbon: Don Juan del Águila led an expeditionary force of 4,464 men carried aboard 33 ships, of which 13 were privately owned. Also aboard were 6 heavy cannons, 6,000 *quintals* of biscuit, 600 *quintals* of gunpowder, 250 *quintals* of lead, 550 *quintals* of fuse, 2,000 pikes, 500 harquebuses, 1,600 swords, 150 saddles, 300 lances, 1,500 maps and 2,500 pickaxes, spades and hoes.⁶² Amongst other supplies, he took with him 165,076 ducats of 10 *reales* (15,000 ducats fewer than the King had ordered), and 10 gold swords that he handed over to the Paymaster, Diego Ruíz de Salazar, for safekeeping.⁶³ Captain Don Martín

176, dated 13 August 1601. Title of Commissary of Invoices in the person of Felipe de Meléndez de Gumiel (in the *tercio* or regiment of Don Juan del Águila), fols.176v-177, dated 13 August 1601. Title of Accountant of the Artillery in the person of Juan Ochoa de Bazterra (expeditionary force of Don Juan del Águila) with his instructions, fols. 177v-180, dated 14 August 1601. Title of Field Marshal in the person of Esteban de Legorreta (for having given licence to Field Marshal Frey Antonio Centeno to settle to the affairs of his order), fol.201 dated 27 November 1601. Title of Auditor General of the forces of Don Juan del Águila in the person of the *licenciado* Diego Quiapo de Sotomayor, fols. 201v-203, dated 27 of November 1601. Title of Field Marshal in the person of Don Pedro de Sarmiento (as a result of the *tercio* of Don Francisco de Padilla being vacant), fol. 240 dated 21 February 1602. The position of Invoices Commissary of the fleet in the person of Sebastián de Oleaga, fol. 241, dated 28 February 1602. Title of Captain General of the Navy and the Army in which Don Juan de Cardona may embark, fols. 283v-287, dated 10 July 1602.

⁵⁹ AGS. GA. 3144, sf. Moura to Ibarra, Lisbon, 5 September 1601.

⁶⁰ AGS. GA. 3142, fol. 212.

⁶¹ AGS. GA. 3144, sf. Moura to Ibarra, Lisbon, 5 September 1601, 'Pedro López de Soto arrived here five or six days before the departure of the fleet, and in that short time we informed him as completely as possible, and the lists were handed over to him.'

⁶² AGS. E. 840, fol.157 Report to the secretary of the Council of State, Valladolid

⁶³ Salazar reported that he had the chain and the swords in his possession, but he also stated that he already had given a link to an English captain, this being done in accordance with orders passed down by Don Juan. The Marquis of Castelarodrigo handed over to Salazar in Lisbon a chain and ten swords. AGS. E. 189, sf. Diego Ruíz de Salazar to the King, La Coruña, 10 June 1602. In another letter, of 26 June 1602, he added: 'The Count of Caracena ordered me that I should give the ten swords and the chain of gold from Your Majesty that were in my possession to the Paymaster, Concha, and in complying with that order, there are now in his possession the said

de la Cerda was unable to embark as he had fallen ill with malaria. Bishop Cornelio O’Ryan was also unwell. Don Juan del Águila was far from content or optimistic. In his letter to the King on the day of his departure he spoke of the ‘inconveniences and difficulties’ of this seaborne expedition. He had few men, little food, and sailed at a very late date in the season.⁶⁴

Having departed from Lisbon on 18 September 1601, eight ships, among them the *San Felipe* and *San Pedro*, were separated from the main body of the fleet and forced to return to Spain by contrary winds. Aboard these vessels were Pedro de Zubiaur, López de Soto, the Field Marshal (*maestre de campo*) Antonio Centeno and 650 men. On hearing of this misfortune, the King’s reaction was that these ships should be readied and sent to join the core of the fleet, which had proceeded ahead to Ireland. Águila complained that in addition to the loss of Centeno, the other Field Marshal (*maestre de campo*), Francisco de Padilla had fallen ill at the moment of departure from Lisbon and consequently had remained behind in Portugal. The absence of these two officers formed part of Águila’s long and pessimistic letter of 8 October from Kinsale. Centeno in fact managed to avoid sailing on the relief mission under Zubiaur. The absence of the two field marshals, both experienced officers, boded ill for the campaign. Subsequently Centeno and Padilla were both arrested.

The decision to land at Kinsale: a matter of some ambiguity

Determining why the fleet put into Kinsale remains the central mystery of the campaign. It can be said with certainty that on 1 October the 25 vessels under the command of Don Juan del Águila and Don Diego Brochero arrived at Kinsale. Beyond this, it is difficult to make any statement that does not immediately clash with one or more pieces of evidence about how, and why, the armada arrived at its destination.

In the discussion prior to 1601, the critical strategic, operational and tactical consideration in the discussions of the Councils of War and State was to decide where the Spanish expeditionary force should land. O’Neill and O’Donnell provided firm advice on this matter: in 1596 they informed Cobos that it would be best to proceed directly to Galway.⁶⁵ As we have seen, a number of reconnaissance missions were sent from Spain to Ireland to try to determine where a prospective landing should be made.

The royal government failed to decide upon a point of attack. Philip III’s instructions of 30 July 1601 ordered Diego Brochero and Don Juan del Águila that they should agree between them on the location of the landing. In itself, this left a great deal to be desired, although an accompanying document was attached by the Council of War in which it set out the information available to it.⁶⁶ Perhaps aware of the troubles that his first instructions might lead to, on 31 July the King stipulated that in the event of their being differences of opinion between the two commanders the decision of Águila should prevail.⁶⁷

On 8 April 1601 a commercial blockade had been imposed on all ships coming from Ireland to Spain. Only those skippers who carried a passport from O’Neill were allowed to use the

swords and twenty-five loops of the said chain, because the five remaining loops which I had, I gave at Kinsale by order of the Field Marshal General, Don Juan del Águila, to an English captain who dealt with the agreements that he made.’

⁶⁴ AGS. GA. 3144, sf. Juan del Águila to Philip III, from the galleon *San Andrés*, 2 September 1601.

⁶⁵ AGS. E. 839, fol. 162. O’Neill and O’Donnell to Philip II, Donegal, 6 October 1596.

⁶⁶ AGS. GA. 3144, sf. Philip III to Don Juan, Valladolid, 30 July 1601. AGS. GA. 3144, sf. Philip III to Moura, 31 July 1601.

⁶⁷ AGS. GA. 3144, sf. Philip III to Moura, Valladolid, 31 July 1601.

ports and harbours of the Iberian peninsula. Captain Don Martín de la Cerda hoped to exploit this blockade in order to recruit skilled pilots who were familiar with the Irish coasts. Mateo de Oviedo knew that the government had not specified a landing position and he urged the Duke of Lerma to send a reconnaissance ship to gather more up-to-date information on the situation in Ireland. A light ship was duly dispatched under Sandoval to this purpose.⁶⁸ Until he returned, it was thought that it would be impossible to decide upon the point of attack.⁶⁹ Attempting to impose some sort of order and clarity on the matter, the Council ordered that if Sandoval had not reported back or could not be found, then ‘the landing was to be in that part which the Archbishop of Dublin and Don Martín de la Cerda affirm, and where their friends had said that they should go.’⁷⁰

The Council of War, therefore, had issued instructions at the end of August about the structure of command which flatly contradicted those set down by the King at the end of the previous month. Not surprisingly, a great deal of confusion and controversy arose from this beginning. Don Juan del Águila, Brochero and Oviedo all subsequently wrote accounts of the discussions about the destination of the fleet. These papers offer an insight into their thinking and reasoning, although they do not provide a definitive explanation of the process by which the armada arrived at Kinsale.

The basic stance of the commanders can be set down in relatively simple terms: Águila wanted to go to the North, while O’Neill, O’Donnell, Oviedo and nearly all of the other officials and informants urged the expedition to land in the South of Ireland.

Don Juan del Águila was in favour of making a move in the North of Ireland. Having said this, he believed that the options available were very few. He rejected Limerick as a landing place; he also discarded the option of Carlingford, in County Louth in the North-East of Ireland, near the modern border with Northern Ireland. Instead he proposed Owenduff because it would be easier to join up with O’Neill and O’Donnell. The problem in sailing to Owenduff, however, was that there were only two pilots aboard the fleet who were familiar with the coastline of that province.⁷¹ Slightly shifting tack, Águila also advanced the argument that the landing should be made in St. George’s Channel in order to occupy the ports facing England, his medium-term plan being that the capture of Dublin or a port on the eastern coastline would serve as a springboard for the ‘enterprise of England’.⁷²

The opinion of Captain Domingo Ochoa (‘the Spaniard who was most conversant with that kingdom’) held great weight in Brochero’s advice to go to Cork.⁷³ Another figure, Andrew Lynch, arrived at Lisbon on 14 June and tried to convince the commanders with information that there were only 100 English soldiers guarding Cork.⁷⁴ For his part Oviedo was against the landing taking place in either Ulster or Connacht; he was especially insistent in arguing against Owenduff and like Brochero he advised that the fleet sail directly to Cork, where strong local support could be counted upon.⁷⁵ His views were shared by Martín de la Cerda, and the same

⁶⁸ AGS. GA. 3144, sf. Philip III to Moura, Valladolid, 31 July 1601.

⁶⁹ AGS. GA. 3143, sf. “That which is to be brought and an instruction for Ensign Sandoval. Six points.”

⁷⁰ AGS. GA. 3143, sf Moura to Brochero and del Águila, Belén, 30 August 1601.

⁷¹ AGS. GA. 3145, sf. Report from Don Juan about the landing place. For a detailed discussion of the ebbs and flows of the debate about the landing place, see Silke, *Kinsale*, chapter VII

⁷² Silke, *Kinsale*, pp. 99–100.

⁷³ AGS. GA. 3145, sf. Report from Don Diego Brochero, 14 August 1601.

⁷⁴ AGS. GA. 3145, sf. Report from Adrew Lynch, 14 June 1601.

⁷⁵ AGS. GA. 3144, sf. Papers of Don Martín de la Cerda and the Archbishop of Dublin. ‘In Munster there are three ports suitable for a fleet: Limerick, Waterford and Cork, all three good anchorages. The nearest is Cork, and it is a very fine port. On one side it has the Country of the Clan Carthy, whose principal lord is Florence [Finghin] MacCarthy, Earl of Clan Carthy; on the other side is the land of Desmond, and the land of the Barrys,

recommendation was made by O'Neill and O'Donnell, who had reasoned that if the expeditionary force was made up of more than 4,000 men then it would be large enough to seize and retain a position in the South of Ireland, where the political and social authority of the confederates competed with allegiance to – and fear of – the English government. They argued that the destination of the attack should largely depend upon the size of the force. They also reasoned that in Cork or Limerick it would be possible to maintain communication with Spain or Flanders, whereas sailing to a position in the North presented a more complex or unpredictable maritime challenge, as Brochero had warned.

A considerable amount of information was provided by churchmen, exiles and adventurers. The Jesuit priest Father James Archer was an influential figure in both Ireland and in Spain – the government in London had gone as far as to put a price (4,000 ducats) on his head – and he also advised that the fleet disembark at a position in the South. Philip III recommended him to Don Juan del Águila, informing him that Father Archer's opinion and advice could be relied upon.⁷⁶ Archer argued for an attack in the South, citing the influence of Desmond and his relatives, MacCarthy Mór and MacMaurice Kerry, in the area.⁷⁷ Intriguingly Archer also urged the King to send an expert in alum and silver mines to Ireland, claiming that he knew where seams of these valuable metals could be located, although he was not prepared to divulge this information until he himself was back at home in Ireland.⁷⁸

One of the fundamental problems in interpreting the Battle of Kinsale lies, therefore, in explaining why, against the consensus of opinion and advice, the clear preference of the majority of the commanders and the characteristics of the expedition – its relatively large size – the fleet finally put into Kinsale, an option which had not been consistently advocated by any of the leaders. This seems to have been a last-minute decision: Sandoval, who was dispatched on a mission (mentioned above) to gather information, was also instructed to inform the nobles that they should proceed directly to Cork, where the landing was to take place.⁷⁹

One explanation for the decision not to use Cork was given by López de Soto to the King in March 1602. He stated that the inhabitants of the city were indifferent to all overtures or appeals: 'Suffice it to mention the outcome in, and example of, Cork, where not even one house was handed over to the Earls or to Your Majesty, other than those in the west-southwest corner, which is far from the port'.⁸⁰ This piece of evidence, while suggestive, is far from conclusive. It is important to underline that the leaders of the expedition did not provide a clear explanation of the choice to disembark at Kinsale – indeed they contradicted each other in identifying who had made the final decision – and in the absence of definitive proof any argument must be based upon a degree of speculation. It would appear possible the opinion of a number of Irishmen – all of them relatively humble figures – persuaded Oviedo and the other commanders to

a most noble family, although subject to the yoke of the English Queen by force. When the expedition reaches port there the above-mentioned nobles will surely come to its help within two days. And the city is fine and the land abundant, offering all kinds of help. It has many cows and sheep, and is very abundant in all kinds of fish. O'Neill can arrive there in ten days... Accordingly Cork seems to be the best port. In particular we know from very certain reports that the Earl of Desmond is very powerful and strong, and there are two thousand of O'Neill's soldiers there.... But above all it is necessary that the reconnaissance ship leave immediately, and bring back fresh reports of the port that is intended, so that [we can advise] O'Neill and O'Donnell who can make haste and arrive there in good time.'

⁷⁶ AGS. GA. 3144, sf. Philip III to Don Juan, Valladolid, 31 July 1601.

⁷⁷ AGS. GA. 3143, sf. Archer to Esteban de Ibarra, July 1601.

⁷⁸ AGS. GA. 3143, sf. Mateo de Oviedo to Esteban de Ibarra, July 1601.

⁷⁹ AGS. GA. 3145, sf. Oviedo to the King, Lisbon, 17 August 1601. 'Ensign Sandoval conveyed an order to the same effect and that they should make haste to Cork.'

⁸⁰ AGS. GA. 3144, sf. López de Soto to the King, 20 March 1602.

sail for the town. One was Robert Comerford, a native of Waterford and resident in La Coruña who boasted a colourful service record. When the bulk of the fleet arrived at La Coruña, Robert proposed two pilots. One was Jordan Roche, a native of Kinsale, and the other was James Embald, a native of Waterford.⁸¹

Jordan Roche availed Kinsale as the best landing place and his report (dated 7 November 1601, reproduced below) was forwarded to the King and discussed by the Council of State. Roche explained that Kinsale was a small town of some 300 inhabitants; its medieval fortifications 'are built of stone, like those of Castile'; another 70 or so lived a small fishing hamlet just beyond its walls. It was suitable for fortification, having a hill or mole commanding the countryside, and an anchorage capable of accommodating ships of 400 tonnes at high tide. Wood, fresh water and fish were available 'in abundance', and there were two mills, five kilns, a castle tower, a church and a ruined Franciscan friary. One drawback was a lack of wheat.

The decision to head to Kinsale may, therefore, have in part been the result of information provided by the Irish captain Jordan Roche. Oviedo's position must also be considered. Some months before setting sail he asked the Council of War that Bishop Conrelío O'Ryan should be sent on the expedition. He explained that he was a southerner from the Province of Munster and had many relatives and 'those in his debt' whose loyalty to him could be availed of.⁸²

On 2 September Águila wrote from aboard his flagship to state that it would be a big mistake to go to the South, citing the changing and unpredictable circumstances and that it was impossible to be certain of the accuracy of the descriptions provided by O'Neill and O'Donnell: 'Victories are not gained nor is time well spent by proceeding according to reports from someone who passes them on without having seen them: our agents and captains who have gone to Ireland know no more than what the nobles have told them'.⁸³

During the investigations subsequently undertaken by the Council of War, Oviedo explained that they left with the predetermined idea of going to Kinsale. He stated that he, Brochero, Águila and Don Cristóbal de Moura, Marquis of Castelrodrigo and Viceroy of Portugal, decided upon this between them (Martín de la Cerda was absent from this meeting due to illness). The Archbishop therefore admitted that he was the person who decided that they should go to Kinsale, although *en route* he continued to enter into discussions with Brochero and Águila and together they finally concluded that they would head for Castlehaven, on the proviso if that position proved to be unsuitable then they would proceed to Kinsale, and 'that they could not do any more'.⁸⁴ Brochero gave a very different explanation of the decision. He affirmed emphatically to the King that the *maestre de campo general* had made the decision: they landed in the port of Kinsale 'which was the one Don Juan del Águila chose, on the South Coast, and in the Province of Munster'.⁸⁵

One final piece of evidence should be mentioned. The Count of Caracena had in his service an Irishman named Dominic Brown, a native of Kinsale who acted as interpreter for the Irish, the English and the Scots. A document refers to his having eight 'houses' in Kinsale and it is extremely interesting that when Don Juan finally arrived in Kinsale in 1601 the 'Spanish

⁸¹ AGS. GA. 3143, sf. Report from Robert Comerford, La Coruña, 9 November 1601. Comerford had served in the Spanish fleet since 1585. During the English siege of La Coruña in 1589, the English burnt down his house, the intention apparently being to kill him. Robert was a brother of the celebrated doctor, Nicholas Comerford, who enjoyed great prestige at the Court until his death in 1591. He had another brother, George, who was named Governor of Waterford.

⁸² AGS. GA. 3144, sf. Philip III to O'Mulryan, Valladolid, 31 July 1601.

⁸³ AGS. GA. 3144, sf. Don Juan to Philip III, from the galleon, *San Andrés*, 2 September 1601.

⁸⁴ AGS. GA. 3144, sf. Declaration of Oviedo, Valladolid, 6 August 1602.

⁸⁵ AGS. GA. 3145, sf. Brochero to the King, Cascais, 6 November 1601.

gentlemen' were accommodated in these buildings. Is it, therefore, very possible that it was he who suggested that the expedition proceed to Kinsale. In 1602 Dominic Brown returned to Spain with the Irish nobles who previously had been exiles.⁸⁶

All of these discussions must be placed in the context of mounting mistrust between the commanders of the expedition. In the summer of 1601 the Viceroy of Portugal expressed his concerns about the tensions that were building among the officers; he specifically referred to the disagreements between Don Juan del Águila and Diego Brochero. So tense was this relationship that the King came to dispatch a royal order in mid-July with instructions on how they should deal with each other.⁸⁷ Whether this document soothed tensions is open to debate. On the day that the fleet set sail for Ireland, Moura wrote to the Secretary of the Council of War: 'I have just dispatched an expedition governed by two different heads, and so different in temperament that one of them wanted to go to the North, and the other to the South, and both rested as much as they could and requested as much as they could. If Your Honour is a friend of the service of our master, I should never advise you to send two heads, and both of them so equal, that neither has any respect for the other.'⁸⁸

Mention should be also made of the ongoing tensions between Oviedo and the Jesuit, Father James Archer. Oviedo certainly did not want Archer to travel with the expedition. His argument was a convoluted one, based upon the complexities of ecclesiastical appointments and the idea that his presence might raise expectations of church positions being conferred as rewards.⁸⁹

Mateo de Oviedo was the official responsible for the Hospital and it was his duty to recruit doctors and chaplains, for whom he had a budget of 3,000 ducats. His nomination and instructions were dated 20 July. Eleven days later the King approved a lifelong annual pension of 1,000 ducats for him; 50 ducats per month were allocated to cover the costs of food and general maintenance of the Hospital chaplains.⁹⁰ In the end Oviedo failed to recruit any doctors. This was because he did not accept the conditions that the *licenciado* Leyton demanded of him. He also experienced difficulties in finding chaplains.⁹¹ During his second reconnaissance mission to Ireland, López de Soto had advised that at least fifty chaplains would be necessary: 'Between the entire infantry of Don Juan del Águila there were only six chaplains (a matter worthy of being remedied quickly), and although he made an effort at Lisbon with the Archbishop there, and the Archbishop wanted to offer some priests, there was not one who wished to come here'.⁹² The Chaplain Major of Lagorreta's Regiment was the Augustinian, Friar Marcelo Marza, and according to his report to his Superior in Spain, he was always at the side of Don Juan del Águila throughout the campaign. There were also serious tensions between López de Soto and Oviedo. These arose because the Archbishop resented any interference in his financial dealings. In fact on more than one occasion Oviedo went as far as to threaten the official with excommunication if he attempted to meddle in his accounts.⁹³

⁸⁶ AGS. E. 1745, sf. Memorandum of Dominic Brown, 28 August 1603.

⁸⁷ AGS. GA. 3144, sf. Philip III to Don Juan del Águila, Valladolid, 12 July 1601.

⁸⁸ AGS. GA. 3144, sf. Moura to Ibarra, Lisbon, 5 September 1601; Silke, *Kinsale*, p. 107.

⁸⁹ AGS. GA. 3143, sf. Oviedo to Ibarra, 7 July 1601.

⁹⁰ AGS. GA. 596, fol. 445. Friar Pedro López, memorandum, 12 June 1602. In this document he was referred to as 'a serious-minded religious of the Order who has been with Don Juan del Águila in Kinsale all the time that the Army has been there.'

⁹¹ AGS. GA. 3144, sf. Philip III to Don Juan, Valladolid, 31 July 1601.

⁹² The name of one of these six chaplains, a Franciscan, was Friar Francisco Fabián, an Italian, Chaplain Major of the Regiment of Francisco de Padilla. He confirmed that he had been serving in Ireland, and requested the money that was owed to him. AGS. GA. 591, fol. 144.

⁹³ AGS. GA. 591, sf. Oviedo to Philip III, La Coruña, 23 April 1602.

Don Juan del Águila: leadership, strategy and command

Almost from the moment of his appointment, Don Juan del Águila painted a pessimistic picture of the forces gathering in Lisbon. Again and again he stressed the obstacles facing him and the meagre resources which had been put under his command: he had few soldiers and little food; ‘the munitions of war are in very short supply, and without munitions, the fight cannot proceed’.⁹⁴ On 2 September Don Juan requested of the King that he remedy the very pitiful situation in which he, as commander, found himself: ‘I beg Your Majesty that enlisted men and money be provided, because there has been such a breakdown in providing what Your Majesty had ordered, and this must be remedied as soon as possible; moreover I have very small quantities of gunpowder... fresh supplies of food will be essential before I run out of the little biscuit that I have brought with me, as we are unlikely to be able to find any victuals in our landing place’.⁹⁵ Not everyone was so pessimistic. Brochero reported that he left Don Juan in Kinsale with 5,000 *quintals* of biscuit, and about 3,700 men.⁹⁶

On the other hand many of the other officials provided information that corroborated Águila’s view. Before leaving La Coruña to sail to Ireland, López de Soto informed the King that Don Juan had very few munitions and supplies; that there was little food; and that the infantry in Kinsale were practically naked. He specified that Don Juan had available to him 600 *quintals* of gunpowder, 400 *quintals* of cord and 300 *quintals* of lead and that many troops were in need of shoes, hats and shirts. Juan de la Concha, a junior official, stated that only 3,502 men had arrived in Kinsale with Águila, while another 924 men were known to be aboard the ships under Zubiaur’s command in Galicia.⁹⁷ Just a month after the landing, Don Juan sent the King a letter setting out the serious problems he had encountered. By this point there were only 2,500 fighting men available to him; these troops were inexperienced and practically naked. The English force was much larger, consisting of 6,000 infantrymen and 500 cavalry. Moreover the Spanish garrison was running out of provisions: only a little biscuit remained to it. Illness was becoming a serious problem: many soldiers had already fallen sick ‘and every day more are dying because of a lack of food and the great deal of work that has to be done’. He did not have harquebus cord, nor clothing to withstand the winter. A large amount of time and money was being spent on caring for the sick: ‘I am constantly providing help so that the soldiers can buy some of the cakes that the natives of the country here make’.⁹⁸

Having arrived at Kinsale, the troops were disembarked and those locals who wished to leave the town were allowed to do so. Many did depart, but many inhabitants of the region flocked to the town. Among these men were William FitzGerald, who was a key figure in maintaining communications with O’Neill and O’Donnell; he subsequently became a good friend of Don Juan del Águila.⁹⁹ Another important figures was Daniel MacCarthy, who handed over the keys of Kinsale Castle to the Spanish commander.¹⁰⁰

Águila disembarked two heavy cannon and two half-cannons; he left two other cannons on board ‘at the insistence of the Archbishop of Dublin and the other Irish churchmen who came

⁹⁴ AGS. GA. 3145, sf. Juan del Águila to Philip III, Lisbon, 17 August 1601.

⁹⁵ AGS. GA. 3144, sf. Juan del Águila to Philip III, from the galleon *San Andrés*, 2 September 1601.

⁹⁶ AGS. GA. 3145, sf. Brochero to the King, Cascais, 6 November 1601. It has been noted that other officials – for instance López de Soto – also exaggerated the shortages, Silke, *Kinsale*, p. 106.

⁹⁷ AGS. GA. 3144, sf. Juan de la Concha, 7 November 1601.

⁹⁸ AGS. GA. 3144, sf. Juan del Águila to Philip III, Kinsale, the last day of October 1601.

⁹⁹ AGS. E. 1706, fol.89. Performance sheet of William FitzGerald.

¹⁰⁰ AGS. GA. 589, fol.1. Memoranda from the Council of War, Valladolid, 25 September 1602.

with me' and believed that they were not necessary.¹⁰¹ Immediately it was observed that the English were terrorizing the locals in the surrounding countryside in such a way that it was becoming increasingly difficult to procure food. The English navy also put in place an effective blockade almost from the moment that the Spaniards set foot on shore. The tactics employed by the enemy were brutal. Don Juan reported that 'the English, when capturing [those who help us], burn their houses and their properties.' For this reason he had not received any significant assistance from the local communities, who 'do not dare to declare [for us], and most of them are without enthusiasm because they see how small are the forces that we have landed ... [with regard to the locals who are with us] it is necessary to pay and arm them, because to date many have gone over to the enemy'.¹⁰²

Perhaps Águila's greatest mistake – it certainly drew a great deal of criticism – was not to advise the confederates immediately of his arrival at Kinsale. The *maestre de campo general* later claimed that he had dispatched a letter to the two nobles, although it seems that this missive was lost or intercepted. It was a month before the confederate leaders learned about the landing. O'Neill, indeed, subsequently complained that he found out about the landing at Kinsale on 12 October 'from the mouths of enemies'. He immediately expressed his pessimism about Kinsale, informing Águila that few men of the region could be relied upon to help him because the province had suffered greatly at the hands of the enemy. He added that the handful of gentlemen from the area around Kinsale with the inclination to assist the confederates had already joined his camp. For this reason, the Irish noble suggested to the Spanish commander that he proceed from Kinsale to join up with him either in Sligo or in Killybegs in the North of the island. Kinsale, he underlined, was practically enemy territory: he himself could certainly not set foot there, and he warned Águila not to remain in the town for any length of time. O'Neill did, however, make plans to move to help the expeditionary force: he immediately sent Captain Tyrrell along with 600 soldiers southwards, and he requested that Águila dispatch, with all possible haste, 1,000 men, artillery and munitions to Loch Foyle in order to join up with Tyrrell. O'Donnell, for his part, was laying siege to a number of English companies. As soon as he received news of the arrival in Kinsale, he abandoned this operation in order to head southwards.¹⁰³

In a letter dated 13 October 1601 Don Juan reiterated that he could not rely on local support: 'I am doing all that I can to get some Irishmen to join, but this is not possible, because the people here are so timorous of the Queen on account of the acts of retaliation that have taken place in this region, and the imprisonment of the Earls...'¹⁰⁴ The event to which he referred – the 'arrest of the Earls' – took place on 24 August 1601. Florence [Finghin] MacCarthy and James FitzThomas were southern nobles from whom help had been expected: both were arrested and sent to the Tower of London. In Kinsale things were bad – at least, Águila portrayed his situation as almost impossible: he complained that not even the clergy gave support to him or his men, in spite of the writ of excommunication issued by the Bishop of Cork against those who did not aid the Spaniards. The only help that had been received during these first days was from one Captain Cormac MacCarthy, who had served previously under Águila in Brittany as captain of a company of Irish troops.¹⁰⁵

¹⁰¹ AGS. GA. 3144, sf. Águila to Philip III, Kinsale, 8 October 1601.

¹⁰² AGS. GA. 3143, sf. (fol 376). 'Discourse on the state in which Don Juan del Águila finds himself...'

¹⁰³ AGS. GA. 3143, sf. O'Neill to Don Juan, Deifus (Dorus?), 12 October 1601.

¹⁰⁴ AGS. GA. 3144, sf. Don Juan del Águila to Philip III, Kinsale, 13 October 1601.

¹⁰⁵ AGS. GA. 3144, sf. Águila to Philip III, Kinsale, 8 October 1601. 'Captain Cormac MacCarthy is a gentleman, one of the most senior persons of this province, and has many family connections here. And he alone is serving Your Majesty most [effectively], because I have received assistance only from him, and from those indebted to him. And moreover, he served Your Majesty very well in Brittany as Captain of the Irish whom I had

Águila continued this argument in other letters, all of which stressed the limitations and difficulties of his position, especially with reference to the fortifications. He was simply unable to improve the forts: in the first place, he did not have enough men under his command; later, in explaining his actions, he referred to ‘the many inconveniences and lack of funds and [difficulties] because the terrain was stony’. Nine days after sending letters to O’Neill and O’Donnell advising them of his arrival in Kinsale (an important detail), he dispatched Captain Juan de Albornoz to Spain to inform the Council of War of the shortages faced in Ireland. Albornoz left Kinsale with Brochero on 10 October, but due to the bad weather they did not arrive in Lisbon until 7 November. Albornoz was entrusted with a letter to the King from Oviedo requesting help and referring to the ‘extreme need’ of the men; he also carried a long memorandum detailing the things necessary for the campaign. For his part, Brochero, had hardly reached Portugal when he sent a letter to Captain Alonso Vázquez with urgent dispatches for the King.¹⁰⁶ Águila insisted that they should send more supplies as soon as possible, with biscuit being essential (he had enough for only two months). He also listed wine, gunpowder, cord, lead, money, carpenters, blacksmiths, cavalry, two doctors and a team of officials to replace those who had been lost. In response the King confirmed that Zubiaur would be sent with a relief squadron made up of the ships that had been scattered or forced back to Spain during the original sailing. Zubiaur would bring additional provisions and supplies, as well as reinforcements of soldiers. In advice to the King the Council of War stressed how important it was that Águila should try to unite his forces with the troops of O’Neill and O’Donnell.¹⁰⁷

The problem in making sense of these events lay – and lies – in determining the veracity of Águila’s accounts. When his letter reached the King (around the middle of November) the Council of State referred to inventories that showed that Águila had considerable quantities of supplies: 4,500 *quintals* of biscuit; 600 *quintals* of oil; 150 cases of wine; 100 *quintals* of gunpowder; 80 *quintals* of cord; 25 baking ovens; 190 soldiers levied in the Island of Terceira, not to mention those who had been taken from the castles of Lisbon. All these men were under the command of Don Martín de la Cerda.

There were other difficulties. Don Juan had arrived in Kinsale on 28 September. Unfortunately, it is impossible to know precisely what his forces did in the months from October 1601 to April 1602, as we do not have the account penned by Francisco de Quintana, the official responsible for the inventory of artillery and provisions in Kinsale. In the absence of this file, Águila’s activities have to be reconstructed from the other evidence, contradictory though this sometimes is.

The unfolding of events and explanations

On 22 December 1601 the Council of State met to discuss the possibility of sending reinforcements to the expeditionary force in Ireland. By this time it was known that the landing had

there, and afterwards in the fleets. He has a regular salary from Your Majesty, and it is very necessary to your Royal service that you should show him some favour, in order to encourage those of that country. And furthermore he is married in Spain. I humbly beg Your Majesty that you show him that favour, given the above-mentioned conditions, and I shall accept that as something very special.’

¹⁰⁶ The original in AGS. GA. 3143, sf.

¹⁰⁷ AGS. GA. 3145, sf. Philip III to Don Juan, Valladolid, 25 November 1601. ‘That you should make your best efforts so that the nobles travel quickly to the place where you are; to do this you must make use of the help of the Archbishop of Dublin, and the other prelates and persons who are there, and who should be of assistance in that regard.’

been successfully executed. Present around the council table were Frey Gaspar de Córdoba, the Count of Chinchón, the Count of Alba, Don Juan de Idiáquez, the *condestable* of Castile and the Marquis of Velada. They noted the precarious situation in which Don Juan found himself; they referred to the sailing of the relief vessels under Zubiaur that had departed over two weeks previously. Their decision was a clear one: 'Not only should it be seen to that the relief being sent to Don Juan and to the Catholics of that island be reinforced, but also the frontiers of these kingdoms [of Spain] should be prepared in such a way that the enemy cannot launch an attack against them.' Although some measures had been taken, such as hastening the relief being prepared in Lisbon, in themselves they did not appear adequate. The Council also suggested that 'one regiment of Walloons, and one from Germany, be sent from Flanders to Ireland'.

Within a few weeks the situation of Don Juan had worsened considerably, while the councillors remained unaware of this deterioration. News of O'Neill's and O'Donnell's defeat reached the King on 20 January via reports sent by Pedro López de Soto and Pedro de Zubiaur (communication with Don Juan had been broken on 30 October and the Councils were uninformed of the progress of his expedition). The same day that the news of the battle arrived, a special committee of the Council of State met, made up of the four councillors who had approved of 'the enterprise of Ireland' in February 1600 – Lerma, Velada, Idiáquez and Philip III's Confessor, Friar Gaspar de Córdoba. This meeting took place in Valdavida (León), where the court had travelled with the King. It had to decide what orders should be sent to Don Juan del Águila; of course, at this juncture they did not have news of his having surrendered to the English. The Council of State knew, from previous reports, that López de Soto and Zubiaur had sent O'Neill three captains with 300 soldiers, and that the decision had been taken to station some 450 men with the necessary munitions and victuals in the castles of Castlehaven, Baltimore, and Berehaven. Zubiaur had departed from Castlehaven on 6 January, arriving back in Asturias on 14 January. López de Soto and Zubiaur explained that Don Juan should be relieved 'by a large expedition', as he was surrounded on both land and sea, although he had enough food to last until about the end of March. This dispatch also stated that he had more than 900 sick men, and that Kinsale was impossible to defend. At the same time as Zubiaur was returning to Spain having completed the first relief (*socorro*), the five ships of the second *socorro* were sailing from Lisbon to Kinsale, with 200 soldiers, 5,000 *quintals* of biscuit, oil, vinegar, lead, munitions and supplies. However heavy weather scattered this squadron; two vessels put into Galicia and another into Santander. Two vessels under Vallecilla and Don Martín reached Kinsale, where they saw that the port was blockaded. Eleven Englishmen in a launch sallied to inform the Spaniards that the surrender had been signed; Vallecilla and Don Martín refused to believe this information and took the Englishmen prisoners before heading back to Lisbon, where they arrived on 24 January. This was a serious mistake in the opinion of the Council of War, as these captains should have attempted to reach Castlehaven, or at least sought to remain closer to Ireland by heading to La Coruña. The King accepted the recommendations of his Councillors and decided to order Don Juan to resist for as long as was possible, adding that a new relief mission would be sent immediately (preparations were already underway).¹⁰⁸ He also informed López de Soto that he was sending a fast ship with the single aim of finding out what was Don Juan's situation. The King's instructions to López de Soto about not surrendering left little room for doubt or manoeuvre: 'What I especially entrust to you is the conservation of those forces until the relief arrives, and that this relief force is being prepared with great haste and will include all of the thing that you have requested. Having maintained yourself until it arrives, revenge may be taken on the enemy.'¹⁰⁹ Don Juan later explained that when he re-

¹⁰⁸ AGS. E. 840, fol. 34. Philip III to Don Juan del Águila, Mansilla, 30 January 1602.

¹⁰⁹ AGS. E. 840, fol. 35. Philip III to Pedro López de Soto, Mansilla, 30 January 1602.

ceived these orders it was already too late as he and the garrison had surrendered. The ship – the light reconnoitring vessel *Santiago* – left La Coruña on 4 February. On board was the Ensign Gabriel de Retes.

In other ways the omens had seemed favourable to the forces of the King of Spain. Daniel [Domhnall] O’Sullivan Beare, Lord of Bantry, handed over to López de Soto on 10 January an affidavit proclaiming his loyalty and vassalage to the King. In this document he requested of Philip III that he take charge of his two children (of two and five years of age respectively) in order that they be educated in the colleges of Spain. He then handed over the castle to López de Soto.¹¹⁰ As Castlehaven had also to be surrendered to the English by virtue of the agreements signed with Don Juan del Águila, López de Soto gave permission for the wife of O’Sullivan, their children and two servants, to sail to Spain. O’Sullivan himself remained behind, having agreed with López de Soto that he should defend the castle until about the end of May 1602. This was undertaken on the understanding that a relief force would come from Spain – the departing Spanish commander in fact swore an oath that he would return to help the Irishman.¹¹¹

One important question is the degree to which the Council of State was properly informed about what was happening in southern Ireland. It had the letters that Martín de Oleaga had brought from Ireland, as well as the report he provided in person on his arrival at the Court. The Council therefore also had the letters of O’Neill and O’Donnell to Águila and López de Soto, and the communications between López de Soto and Águila from 14 December until 19 December. Likewise, it had all of the letters from López de Soto (dated 20, 23, 25, 26 of December, and 4 and 6 January) and Zubiatur (dated 15, 17, 19, 20, 22, 25 and 27 December, and 2 and 4 January), and the inventories of the arms, munitions, and victuals that he had taken to Ireland. On the other hand, the Council did not have access to the latest reports sent by Don Juan del Águila. What is most important is that they believed – or seemed to have believed – that what López de Soto and Zubiatur reported was true and accurate. That is to say, the Council accepted that there were very few materials available at Castlehaven, and that the locals were providing very little help to the force. The evidence contained in Hidalgo’s records demonstrated that this was not the case: the forces under Águila and López de Soto were well supplied with essentials.

The reconnaissance ship *Santiago* (mentioned above) had been dispatched by Caracena on 4 February and had arrived on 10 February with letters (dated 31 January 1602) from the Council of War for Águila and López de Soto. It also brought munitions, food, wine and clothes.¹¹² López de Soto relayed the letters from the government to Águila, who was now in Cork, having arrived there on 20 January. Among these documents was the certificate appointing López de Soto as the ‘*veedor general*’, but the most interesting detail to emerge from this incident is that Don Juan was in command of two ships which had formed part of the squadron brought by Zubiatur, and that with these two ships he was able to communicate with Spain. The instructions stated nothing about how to act in future, but only that he and his men should resist for as long as possible and dispatch, as soon as possible, all the information in his possession. López de Soto took note of the order of 31 January from the King, which instructed him to make a stand in the three castles of the Dunboy peninsula. The problem was, of course, that by the time of the arrival of these missives Don Juan del Águila had capitulated and by virtue

¹¹⁰ AGS. E.188. sf. Daniel [Domhnall] O’Sullivan Beare to Philip III, Castlehaven, 10 January 1602.

¹¹¹ AGS. E.188. sf. López de Soto to Philip III, Castlehaven, 5 February 1602.

¹¹² The reconnoitring ship, *Santiago*, brought 23 ½ *quintals* of gunpowder and 250 shot of cast iron of between four and eight pounds. It also brought a letter from Caracena for the Lords of the three castles announcing the arrival of O’Donnell at La Coruña. (AGS. GA. 593, fols. 32 & 33). It also brought: biscuit (4 *quintals* and 96 pounds), wine (12 pipes), aceite (88 *arrobas*), vinegar (2 pipes), shirts (152) (AGS. GA. 593, fol. 35).

of the terms of surrender he was obliged to hand over the three castles. In other words López de Soto faced a considerable dilemma – whether to obey the King (to continue fighting), or to follow the instructions of Don Juan (and surrender on the terms offered by the English).

In a series of memoranda López de Soto provided a range of valuable insights, suggesting that Águila's decision to surrender was in large part because he had not had the opportunity to understand properly the Irish and to befriend their leaders. This had been due to the fact that the English were able to impose the siege of Kinsale very rapidly: 'Don Juan has not been able to get to know this people as much as he should have wished to do.'¹¹³ What was needed at Kinsale, he concluded, was greater 'intelligence', meaning understanding and co-operation, and that the Irish should be dealt with better.¹¹⁴ These words were written as he prepared to leave Ireland. He was bitter. Writing to the King on 13 February, López de Soto did not pass on the correspondence of Don Juan, but instead forwarded his own letters, written during January and February, which reported that he had 20 pieces of artillery and 200 soldiers under his command. He stressed that he was in need of biscuit, but he informed Zubiaur that he (López de Soto) had made a solemn oath to O'Sullivan and the Irish nobles gathered to defend the castle that he would do everything in his power to persuade Philip III to send a force. The fortress at Castlehaven, he averred, could be made unassailable in just six weeks or so of intensive improvements – if a garrison of 3,000 men and the right materials and supplies were sent from Spain.¹¹⁵

These details indicate that the garrison in Castlehaven could – and perhaps should – have made a stand, and it might be added that there were another 1,000 Irishmen at Dunboy, many of whom had received arms from the Spanish. In an important report, López de Soto pointed out 'that he [had] sent to the nobles two hundred Spaniards in six companies, as they themselves had asked for this relief, in order to make an impression, and that also he sent 700 Irishmen of those whom he had gathered and armed, and the nobles brought six or seven thousand infantrymen and 600 horse'. His summary of the Battle of Kinsale, in line with the facts available to him at the time, was the following: 'the enemy, as expected, came out to confront them on 3 January with 500 horse and five hundred infantrymen, and found them [the Irish, with Spanish troops] divided into five companies, and attacked on the weakest side, and routed him [O'Neill], and with that, [the Irish] soldiers and the others fled without fighting, and of the 200 Spaniards, 140 were lost between deaths and being captured, and three companies [were thus lost].'

The best that could be said about the actions of Don Juan was that they were open to interpretation. Oviedo and the other commanders later accused him of ineptitude and cowardice, and in assessing the events from October 1601 to January 1602 it is difficult not to arrive at the conclusion that more might have been achieved had the *maestre de campo general* demonstrated the sort of determination and resolve that he had shown previously in his career. An earlier skirmish, mentioned by Silke, had demonstrated the fighting qualities of the troops under Águila. The bravery and skill of the Spanish infantry in Kinsale had led to a significant victory. 'Don Juan del Águila attacked enemy trenches that are so high that it was necessary to use ladders to reach the top of them, and he slaughtered five hundred infantrymen, and took six companies, and three pieces of artillery which he managed to position at Kinsale... and that Don Juan remained in charge of one thousand eight hundred soldiers who can take arms, having nine hundred sick, and food until the middle of March, and 500 *quintals* of gunpowder, and that he needs meat, fish, medicines and things for the sick, and he has little lead and cord.'¹¹⁶

¹¹³ AGS. E. 188, sf. López de Soto to Philip III, Castlehaven, 12 February 1602.

¹¹⁴ AGS. E. 188, sf. López de Soto to the Council, Castlehaven, 15 February 1602.

¹¹⁵ AGS. E. 188, sf. López de Soto to Zubiaur, Castlehaven, 13 February 1602.

¹¹⁶ Silke, *Kinsale*, p. 130; on the conclusions of the inquiry into Kinsale, chapter XI.

In theory news of the defeat of the forces of O'Neill and O'Donnell and the capitulation of Águila should have made the Council alter its plans. Nevertheless, on finding out that there were still 400 soldiers in the forts of the Dunboy peninsula, with the arms and munitions provided by the six ships led by Zubiaur, the councillors advised the King to order Águila and López de Soto to resist for as long as possible. These instructions were partly based upon the idea that the garrisons installed in these coastal forts enjoyed the great advantage of being able to receive additional supplies and reinforcements from the sea. Previously López de Soto had specifically asked that the relief should be sent directly from La Coruña or from Flanders, rather than from Lisbon. Nevertheless, the Council 'having discussed this [matter] at length' decided to issue other orders.

Their thinking was fairly straightforward and logical, although pessimistic. They assumed that López de Soto might well surrender and with him the three castles would be lost, as they believed that the Irish Lords would hand them over to the English in order 'to get pardon and mercy from the English Queen'. Clearly, by this point the Council entertained considerable doubts about the reliability of the solemn and sacred oaths made by these three nobles to López de Soto. Still the councillors believed it necessary and possible to try to send relief to Águila and López de Soto without relying on the Irish, although they acknowledged that it might be difficult to make the preparations in Lisbon and La Coruña. This being the case, the fundamental intention of the Council was to give heart to the Irish, to 'stiffen their spine', referring to Ireland as 'that avenue which is the major diversion that can be effected for the sake of calm of here [in Spain], and in the Indies, and not less for those [states of] Flanders.' In this light, waging war in Ireland was a means of securing peace in the Monarchy's other territories. The Council's final piece of advice was that Águila should retire to a 'superior position', with the possibility of his being evacuated in April. But, to repeat, it was vital that he resist until this point.

Concepts of prestige and reputation were therefore vital in the deliberations of the Council: the forces of the King of Spain had to demonstrate that they were capable of resisting the odds on enemy soil. A range of orders were to be issued: ships were to be readied in Lisbon and La Coruña; the militia of these provinces were to be moved into the fortresses so as to allow the regular troops to be taken from them and sent to Ireland; foods should be prepared. O'Donnell, who had arrived in Spain with Zubiaur, should visit the King and then return to La Coruña 'to go with the relief that was to leave from there'.

These plans were formulated in order to relieve Don Juan del Águila and the garrisons on the Dunboy peninsula, but Philip III's leading strategists still had to take into account the need to fortify the various positions on the Iberian peninsula that might be attacked by the English. A number of ideas were mooted: the Italian galleys might be mobilised to bring troops over; 25,000 *quintals* of biscuit should be baked in Barcelona and Andalusia; a general militia might be established in Spain ('because the arming of this kingdom depends on taking a decision to establish the militia'). The Council was certain of one point: that it should keep Antonio Centeno and Francisco de Padilla under lock and key, 'because what they have done has proved to be a very bad example'. The charge of having abandoned their regiments before they even set sail from Spain was an extremely serious one. An example had to be made of them. The committee also recommended to Philip III, now in Zamora, that he convene a special investigative committee under the authority of the Council of War. The King accepted all these plans.¹¹⁷

On 13 February, in response to the letters from López de Soto, Zubiaur and Oleaga, the King ordered preparations to begin for another relief force – the third – in La Coruña. The King took a personal interest in resolving the situation. Philip III referred to the agreement signed by

¹¹⁷ AGS. E. 840, fol. 48. Committee of four, 29 January 1602.

Águila, but deemed it null and void. Zubiaur was to ignore it.¹¹⁸ Later, on 21 February, the Council of State again discussed the matter, asking that information be gathered before any decision be made. The King, however, was determined to press ahead with the preparation and dispatch of the relief force. Eight ships loaded with provisions, soldiers, captains and ensigns (ten companies, and possibly a Portuguese regiment of 3,000 men) were to be readied in La Coruña; they were to sail under the command of Esteban de Lagorreta, while Zubiaur was to serve as the overall commander of the expedition.¹¹⁹ Patents for 40 captains were to be issued so that new companies could be raised; 25,000 *quintals* of biscuit were to be baked. 'If time and chance should provide the place and the circumstances, then it would be convenient to relieve Don Juan del Águila with a large number of ships and ordinary soldiers.'¹²⁰

By this point the various investigations had been initiated to find out how it was possible that such an opportunity had been allowed to escape. Substantial quantities of supplies, weapons, specie had been invested in the expedition. The Count of Caracena, following Royal orders, personally investigated what had happened and arrived at 12 conclusions, which made it very clear who was to blame for this misfortune. His narrative of events was, in the simplest form, the following: that Don Juan arrived at Kinsale on 1 October, but he did not disembark the artillery until 3 October; that even at this point only three pieces of artillery were taken ashore (one account had it that only two cannons had been landed); that he delayed 25 days in advising the nobles of his arrival and that as a result O'Donnell and O'Neill did not make any movement until a chaplain arrived to inform them of the landing of the Spanish expeditionary force; that Águila did not make any improvements to the fortifications in the time available to him; nor did he organise the Irish cavalry companies or replace the missing officials when he should have done; most crucially, it was alleged that he did not sally forth to support the forces of the nobles during the battle at the agreed signal.¹²¹

Archbishop Oviedo's accounts – he wrote a series of letters to Lerma and the King – left little doubt as to who had betrayed the expedition. During the battle 'a great salvo of musketry was heard at Kinsale when the Irish nobles fought the enemy, and as the regular [Spanish] soldiers of Kinsale were ready to sally forth, not only did Don Juan not consent to this, but he issued an order that they stand easy and be still, and he withdrew them saying that the salvo was a stratagem of the enemy's to lure them out'. Oviedo also insisted that the nobles were about a month at Kinsale or in its vicinity, and that Don Juan surrendered with 3,400 men and with adequate – or more than adequate – quantities of munitions, arms and money at his disposal. Oviedo concluded by insisting that 'the Earls' lost the battle because there had been 'a great betrayal'.¹²² The King reacted badly to Oviedo's attitude, and on 2 May 1602 Philip III ordered him to resign his (nominal) position as head of the Hospital and to retire – that is to say, he dismissed him from court.¹²³ Undeterred, shortly later Oviedo sent a memorandum on how to act

¹¹⁸ AGS. GA. 591, fol. 289. Philip III to Zubiaur, Zamora, 13 February 1602.

¹¹⁹ He abided by this decision at the suggestion of Esteban de Lagorreta. He had spoken to the Duke of Lerma and to the Marquis of Caracena about how the relief should be carried out, and he offered that he himself would command 1000 men to rescue Don Juan del Águila, and to secure the three ports that were taken (AGS. GA. 593, fol. 31 Lagorreta to the King, La Coruña, 3 February 1602). López de Soto reaffirmed, in the presence of the King, Lagorreta's offer to go to Ireland (AGS. GA. 591, fol. 521. López de Soto to Philip III, La Coruña, 31 March 1602).

¹²⁰ AGS. E. 840, fol. 159. That was presented and agreed to in relation to the affairs of Ireland after the second paper that was delivered to the State.

¹²¹ AGS. GA. 3145, sf. 'What needs to be considered in the Ireland campaign.'; see also Silke, *Kinsale*, pp. 167-73.

¹²² AGS. GA. 3143, sf. Oviedo to Lerma, 27 January 1602. AGS. GA. 3145. Oviedo to the King, 27 January 1602.

¹²³ AGS. GA. 591, fol. 338. Philip III to Oviedo, Aranjuez, 2 May 1602. Previously, on 30 March he asked the King that they pay him his salary that was in arrears, in a tone that wasn't particularly gracious. (AGS. GA. 591, fol. 523. Oviedo to Esteban de Ibarra, 30 March 1602.

in relation to Ireland. He felt himself to be fully aware of conditions, after 25 years of dealing with the Irish and seven trips to the country.¹²⁴

We know from another of the reports filed by López de Soto that after the battle Captain Tyrrell, a formidable figure, executed several noble Irishmen because of their treachery in the defeat. A report on this incident specified that Tyrrell attacked a brother-in-law of O'Donovan, who was killed in the ensuing skirmish, and captured one of O'Donovan's elder sons.¹²⁵

For his part, O'Neill informed the King that in the wake of the battle he had had no option but to head for his northern territories. Indeed he went as far as to blame the King himself for the defeat, arguing that the landing should have been made in the heartlands of the confederates in the North of Ireland.¹²⁶

All of this meant that Águila had much to explain. According to his report to the King, the English suffered 6,000 casualties between the dead and wounded. This figure somewhat undermined his own explanation for the failure of the campaign, in that it suggested that in proportional terms the enemy had suffered very heavy losses over the winter. Don Juan complained that his lines of communication with Pedro López de Soto were regularly broken and that the enemy was extremely well appraised of his moves: 'The Lord Deputy sees all of the letters that Pedro López de Soto writes me, and I fail to understand how this is the case'.¹²⁷ There may have been some truth to this complaint, although in this case, as in many others, his apparent tendency was to overplay the obstacles that he had faced. Scarcely had he arrived at Kinsale than he was complaining to Philip III that there was not 'a single spy who isn't about to sell us out, however well I pay him'.¹²⁸ According to the letters contained in the Carew Manuscripts, a number of important letters were intercepted by the English. Of particular significance was the missive from de Soto to Águila from Castlehaven, which informed the *maestre de campo* general of the number of troops under the command of O'Neill and O'Donnell. Another important document that fell into the wrong hands was the muster of troops in Castlehaven, which showed that there were 768 armed men in the castle. It is also clear that the letter from Ocampo to don Juan of 29 December was obtained by the Queen's commanders, who also secured the file sent from Ocampo to Barragan (dated 25 December), which relayed precise information on the Spanish forces.

There were, moreover, reasonable suspicions against Richard Owen (Ricardo Owen, in Spanish documents). Don Juan expressed doubts about his integrity and reliability in a letter to the King. Still on 19 December 1601 he sent Owen to Castlehaven with a report for de Soto in which the *maestre de campo general* set out his ideas about how to unite the various forces. This was, obviously, the crucial consideration, and it is certainly curious that Águila should have entrusted such an important document to a figure about whom he entertained serious suspicions. Having said this, it is impossible to confirm that it was Owen who revealed this information to the English, although, as coronel Sir Henry Power himself acknowledged in a later letter, the Queen's officers knew where and when the Hispano-Irish attack was going to take place.

In a letter written in Cork on 11 February, Águila argued that the English forces had been formidable, consisting of 10,000 veteran troops, more than half of whom were extremely good men. He also underlined the size and quality of the English fleet. A great deal of caution must

¹²⁴ AGS. GA. 591, fol. 548. Report from Oviedo, 1602.

¹²⁵ AGS. GA. 3144, sf. López de Soto to the King, the principal Irish gentlemen.

¹²⁶ AGS. E. 620, fol. 179. O'Neill to Philip III, Ex Castris, 16 January 1602. See also the agreement, in BL. Egerton Ms. 2651, copy, 12 January 1602, with 10 articles.

¹²⁷ AGS. GA. 3144, sf. Águila to the King, Cork, 1 March 1602.

¹²⁸ AGS. GA. 3144, sf. Águila to the King, Kinsale, 14 October 1601.

be exercised in dealing with these figures. Both the English commanders and the Spanish officials were remarkably inconsistent in estimating the number of active troops under Mountjoy and his colleagues. The records consulted for this study present us with a series of fluctuating figures, none of which are convincing. It can be said with some confidence that initially the English forces numbered some 4,000 men under Carew and Mountjoy; these troops began the siege of the positions around Kinsale. Leveson brought another 1,800, while 1,500 arrived under Thomond and Clanricard. A total, therefore, of some 8,300 would seem reasonable, with 800 or so of these being employed in the cavalry companies. The same problems are found in trying to assess the size of the squadron under Leveson, which probably numbered between 12 and 15 ships in total.

Águila was scathing about the Irish: 'I have seen here some letters from Irish gentlemen who were among those armed by Pedro López de Soto, and they have written letters to the Lord Deputy of this province in which they tell him that, in order to serve the Queen of England, they had taken arms from Your Majesty with which to be able to fight better for the said Queen against Your Majesty. They claim that it will not be found that they have offended the said Queen with them, but rather that they have killed a number of Spaniards on these roads [with these weapons]. And in this they are telling the truth, because none of them joined up with "the Earls" when they were here, and thus they are going around trying to obtain a pardon [from the English government], by saying and affirming that they have not been at fault in anything, nor in any way.' He continued that during the siege, the Irish had enjoyed a singular opportunity to rise up and support the Spanish. They had not done so. 'The Irish – all of the Irish – enjoyed the best opportunity in the world to rebel, because the Lord Deputy withdrew troops from many of the garrisons in the isle in order to move against me. And thus I delayed them for three and a half months, with all the work and danger falling to me... and not only did they not rise up, but rather they assisted the Lord Deputy with as much... as they could'.¹²⁹

This is not the place to discuss the veracity of Águila's account, although it can be said that his explanation perhaps underlined the value of López de Soto's insight into his failure to comprehend the Irish or to empathise with them. While these accounts were being penned, the situation of the forces on the Dunboy peninsula was deteriorating rapidly. On 29 February Castlehaven was surrendered, and Baltimore capitulated on 1 March. Both castles had been under the command of Captain Barragán. Berehaven was another matter. It proved impossible to hand over this position because Daniel O'Sullivan Beare refused to countenance such an action and assumed control of it from Vasco de Saavedra. The Spanish troops embarked on three ships that set sail on 12 March, and arrived at Vivero ten days later.¹³⁰

When O'Donnell landed in Spain he received a warm welcome. In turn news of his reception encouraged other Irish gentlemen to ask for help, in part because of rumours that the Count of Caracena was to share out 20,000 ducats among the Irish noblemen in exile.

On 13 April López de Soto sent a signed affidavit to the King detailing all of the supplies that had been brought back to Spain. These included 21 cannons, 2,000 shot, 650 pikes, 1,800 spades, 1,000 pickaxes and 100 saddles.¹³¹ A week or so previously Don Juan had sent a short report to the King: it stated that 2,200 soldiers (700 of them sick), plus 400 infantry under López de Soto and 59,000 ducats had arrived back at La Coruña.¹³² For his part, Caracena tried to ob-

¹²⁹ AGS. GA. 3144, sf. Águila to the King, 11 February 1602.

¹³⁰ AGS. GA. 591, fol. 546. Barragán to Philip III, Vivero, 22 March 1602.

¹³¹ AGS. E. 3144, sf. An account of the artillery, equipment, arms and munitions, of that which has been returned to Ireland, 13 April 1602.

¹³² AGS. GA. 591, fol. 532. Juan del Águila to Philip III, La Coruña, 2 April 1602.

tain information from the Irish who were arriving at La Coruña; he also sought news of those leaders who remained loyal to Spain back in Ireland (he was particularly keen to hear from O'Sullivan). In July he sent a complete report to the King. He explained that a number of nobles and leaders were actively seeking a pardon from the English government. The King's artillery that had been left behind in Castlehaven had been moved to Dursey Island, under the control of O'Sullivan and Cornelio O'Driscoll.¹³³

In July 1602 López de Soto asked Philip III for permission to go back to Ireland at the head of a relief force. He reminded the King that he had given his word that he would return to help O'Sullivan and he asked for a ship or squadron with which to do this. At this point he handed over to the Council of War all of his papers pertaining to the Kinsale campaign. Some of these were written in English and some in Irish, although translations were provided.¹³⁴

The Council of War met on 21 October 1602, with nine Councillors being present. It concluded that there had clearly been 'excesses' at Kinsale. It summoned the Captains Cardenosa, Jaén and Iñiguez de Zárate. Captains Luis Díaz de Navarra, Caja de Cuéllar, Pedro Enríquez de Tejada, Jaravillo and Don Tomás de Vargas were named as members of the clandestine meetings which had been celebrated in the house of the Archbishop of Dublin in Kinsale and about which Águila had complained.

Although preparations were made in La Coruña and Lisbon for a relief mission – the third – this squadron seems never to have left port. The King committed himself to helping the Irish who sought refuge in Spain.¹³⁵ A monthly sum of 10,000 ducats was allocated to O'Neill's troops. By the spring and summer of 1602 the Irish exiles were arriving at La Coruña in considerable numbers. Among them were several children and youths, including the sons of the Lords of the three castles of the Dunboy peninsula.¹³⁶ Within two years more than a hundred Irish soldiers were at the court in Valladolid, nearly all of them seeking a position in the King's armies. On the whole, these were good soldiers, many of whom had fought previously for Spain in Flanders.¹³⁷ The King periodically distributed money to the exiles. In the summer of that year, Philip III ordered that more than 8,000 ducats be divided up among the Irish who were at the Court. Some of these men were subsequently employed in the navy and army (132); others returned to Ireland (14), while a number were simply too poor to leave the Court (12). Some became priests and students in Spain and were granted *viaticas*, travel grants, in order to return to Ireland (8). The records provide an array of details – some of them curious or unexpected – about these figures: we know of 5 who married, while another 13 were widowers.¹³⁸

¹³³ AGS. E. 189, sf. Report on the affairs of Ireland written by O'Sullivan, Lord of Berehaven.

¹³⁴ AGS. GA. 591, fol. 547. López de Soto to Philip III, Guadarrama, 8 July 1602.

¹³⁵ Don Martín de la Cerda would sail to Ireland with 30,000 ducats and a large quantity of arms and munitions. AGS. E. 2511, fol. 83. Deliberation of the Council of State, Valladolid, 2 November 1602.

¹³⁶ AGS. E. 189, sf. Report on the sons of the Lords who have just arrived from Ireland and of their ages. 8 August 1602. Thomas FitzGerald (12 years, he is a son of the Knight of Glin, and one of the principal barons of that kingdom), Daniel [Domhnall] O'Driscoll (18 years, first-born of the grandsons of the Lord of Baltimore), Eugene Fidino [Field?] (16 years), Cornelius [Conchubhar] O'Driscoll (14 years), and Tadhg O'Driscoll (19 years), sons of the Lord of Castlehaven, Tadhg O'Driscoll (of 14 years, a son of Dermot O'Driscoll, a brother of the Lord of Castlehaven), Cornelius [Conchubhar] O'Driscoll (of 8 years, a son of Captain Cornelius [Conchubhar] of Baltimore), James Hussey (of 13 years, a son of Oliver [?] Hussey, a gentleman), Edmund Ó hAngluí [Na(n)gle] (of 30 years, tutor of the aforesaid), Thomas Morga[n] (of 18 years, of Waterford).

¹³⁷ AGS. E. 1746, sf. Memorandum of William Staines, 13 November 1604. Staines, an Irish gentleman, asked to be named captain of a company serving under the Archduke Albert in the Low Countries

¹³⁸ AGS. CJH. 443, fol. 4. Report on the financial assistance which Your Majesty has ordered to be given to some Irish. Valladolid, 14 July 1604.

Conclusion: the time, place and the quantity and quality of forces

López de Soto provided the most astute contemporary insight into the enterprise of Ireland and the events at Kinsale. If war were to be waged abroad in the future, it ought to be undertaken ‘on a better basis than on this occasion, when mistakes were made regarding three matters — the time and the place of the engagement, and the quantity and quality of forces’. Less clear was his comment about who carried the final blame for the defeat: ‘whoever chose to believe those who did not have any stake in its success, and did not listen to those who were confident of the project’.¹³⁹ Was this criticism of the King himself? Or was it aimed at his favourite, the Duke of Lerma?

The documentation published in this volume provides us with a numerous new insights which lead to a striking conclusion: that the Spanish Monarchy delivered a huge quantity of military supplies and supported both the expeditionary force and the Irish allies with provisions which, in other circumstances, might well have been used to undertake a successful campaign. The enormous investment in the ‘enterprise’, and the consequent logistical success, cannot detract from the fact that very little was achieved at Kinsale and Castlehaven in the winter of 1601 and 1602, although this must in itself be mitigated by two considerations: first, that the Irish were simply unprepared and unable to employ the weapons and equipment that was provided to them; second, that a more resolute and united leadership might well have led to a more successful conclusion of the campaign. These papers make it clear that López de Soto could not have handed over more than he did, as no additional supplies and weaponry were available to him. One possible conclusion would be that it was not that too little *matériel* was sent, but that it was delivered too late, at the worst possible moment: had the intervention taken place shortly after O’Neill’s great victory over the English at the Yellow Ford in 1598, then things might have been very different. Indeed, had Águila arrived in Ireland earlier in the campaigning season of 1601, when the ship captains could sail without worrying about the autumnal storms that separated Zubiaur’s squadron and made the passage to Galway or Cork so hazardous, then events might have taken a course very much more favourable to the confederates. Had the commanders bided their time, then things might have been very different: the English camp in January 1602 was in a desperately bad situation, at the point of exhausting its supplies; had O’Neill’s forces withstood the English onslaught for just another half-hour then the outcome of the battle might have been reversed. Yet blaming individuals is too easy: above all it was the collective failure to design a clear-sighted plan or strategy in Ireland that led to the confusion of the battle and the subsequent surrender at Kinsale and Castlehaven. Without a well-structured design the commanders too easily fell prey to the operational difficulties that the marshes and hills around the harbour of Kinsale imposed upon them, meaning that there was a catastrophic lack of communication and a disastrous level of mistrust that came to be manifested in the near-hysterical concerns about spies and infiltrators and the recurring tendency to exaggerate the size and quality of the forces serving Elizabeth I. Given the scale of the preparations and the level of investment made by Philip III, it is impossible to remove suspicion of treachery from the figures of Don Juan del Águila or O’Neill, although a more generous conclusion might be that they simply lost their nerve at the crucial moment and failed to capitalise on advantages which they had spent great energies in acquiring.

¹³⁹ AGS. E. 188, sf. López de Soto to Caracena, February 1601.

DOCUMENTS

AÑO 1593

1 Monteferro (Pontevedra), 4 abril 1593

Edmund MacGauran, Arzobispo de Armagh, a don Juan de Idiáquez.

AGS. E. 839, 67. Original, latín. Nobles dispuestos a luchar, como O'Donnell, Ulises de Burgo y O'Rourke, bajo patrocinio del arzobispo de Tuam.

2 Donegal, 7 abril 1593

Hugo O'Donnell a Felipe II.

AGS. E. 2064. Original. Latín. Pide asistencia militar.

3 Donegal, 8 abril 1593

Hugo O'Donnell a los caballeros irlandeses en España.

AGS. E. 839. 63. Copia en castellano del original en gaélico.

Ya habrán oído, muy queridos amigos, de cómo he hallado manera para escapar de las prisiones y de los grillos en que estuve, y de cómo vine con harto trabajo y dificultad a mi tierra, adonde hallé un personaje inglés ministro de la reina, y con él muchos soldados, los cuales todos, mediante la gracia divina, he muerto y he echado de mi tierra en muy breve tiempo y nunca han vuelto ingleses acá más, no por falta de gana y voluntad de destruirme y hacerme todo daño, cosa que yo y los otros señores que están conferados conmigo por más que lo procuremos defender malamente podemos durar mucho contra el poder de la corona de Inglaterra sin socorro de la Magestad del Rey Católico. Por eso de común consentimiento de todos hemos tenido por bien de enviar al arzobispo Tuamense, aunque aquí tenemos menester de él, para tratar de esto con S.M. y para llevar a vuestras mercedes los caballeros que allí están nuestras cartas, para que hablen juntos con S.M. y le pidan con brevedad socorro. Y, señores, procuremos todos asistir aquí y pelear y combatir por el servicio de Dios y para defender y ganar nuestras tierras, porque conviene que nos entendamos bien y que ayudemos unos a otros para el dicho efecto, lo cual haré yo de mi parte hasta la muerte mediante el socorro que espero de S.M. y con la presencia y ayuda de vuestras mercedes. No más, sino que Dios sea con

vosotros y den prisa para que el señor Arzobispo vuelva con respuesta. De Dunnagal, a 8 de abril 1593 años.

Aodh Odomnaill.

[A tergo].

A don Mauricio Geraldino y vizconde de Baltinglass, y a don Thomas Geraldino y a los demás caballeros que están con ellos en España¹.

4 Inniskillin, 8 mayo 1593

Arzobispo de Armagh (Edmund MacGauran), obispos de Derry (Raimundo O'Gallagher²), Kilmore (Richard Brady), Dromore (Patrick Macival), y Raphoe (Nial O'Boyle), y los nobles Hugo MacGuire, Ricard Burke, Theobald Burke, John Burke y Bernard O'Rourke a Felipe II.

AGS. E. 2064. Original. Latín. Envían al arzobispo de Tuam, James O'Healy, y piden 8 o 10.000 hombres.

5 Lisboa, 3 septiembre 1593

Cornelio Ryan, obispo de Laon, a Felipe II.

AGS. E. 839. 50. Memorial. Original castellano.

6 Lisboa, 4 septiembre 1593

Don Mauricio Geraldino a Felipe II.

AGS. E. 839. 49. Memorial. Original castellano. Un memorial similar firmado por Mauricio Geraldino y el vizconde de Baltinglass en AGE. 893, 64. Original castellano.

†

Señor

Don Mauricio Geraldino, heredero del conde de Desmond, y los demás caballeros irlandeses que aquí estamos en servicio de V.M. tuvimos cartas con el arzobispo Tuamense que está en la corte de los señores más poderosos que hay en Irlanda católicos unidos nuevamente, en que escriben que están de concierto de hacer guerra contra la reina de Inglaterra, y nos han pedido supliquemos a V.M. sea servido de enviarles socorro con la mayor prisa que sea posible. Nosotros sabemos que estos señores son católicos y al presente son de los más fuertes y poderosos que hay en Irlanda y viendo que tan voluntariamente ponen a riesgo sus estados y vidas por servir a Dios y a V.M. somos de parecer de suplicar a V.M., por amor de Dios y con el encarecimiento que podemos, se sirva de hacernos a todos merced de dolerse de su necesidad y enviarles el socorro que le parezca a V.M. conveniente y a nosotros con él para defender y sustentar la dicha empresa que esperamos con el favor divino que V.M. saldrá con victoria de ella y tendrá conquistado y por suyo el reino de Irlanda y de allí entrada para Inglaterra, pues sería gran lástima que los dichos señores se perdiesen por falta de socorro, como se perdió el conde Desmond que se levantó de la misma manera, como es notorio, que nosotros confiamos en Dios que V.M. y su consejo considerarán bien el provecho que se ha de seguir a la

¹ Desde 1594 Felipe III iba dirigiendo a don Juan del Águila diversos soldados irlandeses para que estuvieran a sus órdenes en Francia en la campaña de Bretaña y otros en Flandes. Se trataban de Robert Brown (que le autorizó a volver a Irlanda), Alexander Lucar, Roberto Daniel, Patrio Comeford y Thomas Lynch (AHN. Estado, Libro 253).

² Martirizado el 14 de marzo de 1601.

Christiandad de este negocio, y, pues que la coyuntura es tan buena y la causa tan justa y de tanta importancia y está tan a la mano se hará en ello lo que conviene al servicio de Dios y de V.M. Y poniendo la diligencia debida en este particular, la reina por fuerza ha de retirar el socorro que suele enviar a Flandes y a Francia y no habrá tanto acorrimiento de ingleses en las costas de España. Esto es lo que podemos decir y suplicar a V.M. tocante a este negocio, y nuestras personas tenemos aparejadas para lo que nos mandare. Cuya real persona guarde N.S. como la Christiandad ha menester. En Lisboa, a 4 de septiembre 1593.

*Don Mauricio Geraldino.

[A tergo].

† Al rey N.S. etc. Lisboa. A S.M. 1593. Don Mauricio Geraldino, a 4 de septiembre.

7

Madrid, septiembre 1593

James O'Healy, arzobispo de Tuam, a Felipe II.

AGS. E. 839. 52 a 54. Memorial³. Original.

†

Señor

El arzobispo Tuamense, irlandés, dice que será de mucha importancia por el próspero suceso de la confederación de los católicos irlandeses que V.M. mande escribir con mucho encarecimiento al conde de Tircoghain [sic], que se llama O'Neill, para que entre en la dicha confederación públicamente, atento que está en él secretamente, asegurándole que no faltará el socorro de V.M. Por tanto, el dicho arzobispo suplica a V.M. sea servido de mandar escribir al dicho conde por el dicho efecto.

[A tergo]

† Señor. El arzobispo Tuamense.

8

Madrid, septiembre 1593

Felipe II a Juan de Idiáquez.

AGS. E. 839. 52 a 54. Memorial. Original.

Respuesta de Felipe II en la carta de O'Healy para su secretario, toda hológrafa. “Aquí van las cartas y memoriales que me ha dado ahora el arzobispo irlandés. Y si es verdad lo que dicen lástima sería no ayudarlos, lo que piden en una de las cartas es mucho, y aun mucho menos lo sería. Vos le hablad y os informad de él de todo para ver en lo que a lo último habrán menester, que si fuere tan poco que se les pudiese dar muy bueno sería ayudarlos y con lo que hablaraedes con él lo tratad con don Cristóbal. Y lo de la armada del Pasaje no se la pase el tiempo que si creo que van ya pasándosele”.

³ O'Healy presentó también en el Consejo de Guerra una “Relación que hace el arzobispo Tuamense de las tierras, gentes y comodidades que algunos señores de la parte del norte de Irlanda tienen para servir a V.M. enviándoles socorro contra los ingleses”.

AÑO 1594

- 9** **Madrid, 31 enero 1594**
Felipe II a Hugo MacGuire, Richard Burke, Thadeus Burke, John Burke y Bernard O'Rourke
AGS. E. 2604. Registro. Latín.
- 10** **Madrid, 31 enero 1594**
Felipe II a cinco obispos de Irlanda.
AGS. E. 2604. Registro. Latín.
- 11** **Madrid, 1 febrero 1594**
Felipe II al capitán Mérida.
AGS. E. 2604. Registro. "Lo que S.M. es servido que lleve entendido que haga el capitán Mérida en el viaje a que va".

AÑO 1596

- 12** **Madrid, 22 enero 1596**
Felipe II a O'Neill.
Cal. Carew MSS. 1589-1600, 141. Original. La carta fue entregada por O'Neill al virrey de Irlanda, para evitar represalias (vid infra).
- 13** **Madrid, 4 febrero 1596**
Felipe II a O'Rourke.
AGS. E. 2604. Registro. Latín.
- 14** **Madrid, 4 febrero 1596**
Felipe II a MacGuire.
AGS. E. 2604. Registro. Latín.
- 15** **Madrid, 4 febrero 1596**
Felipe II a Hugo O'Neill.
AGS. E. 2604. Registro. Latín. "Cum relationem Arch. Tuamensis in septentrione parte intelliximus... arma sumpsisse...".
- 16** **Lifford, 16 mayo 1596**
O'Neill y O'Donnell a Felipe II.
AGS. E. 839, 106. Original latino. En creencia del alférez don Alonso Cobos. Ver AGS. E. 840, 3. Lifford, 15 mayo 1596.
- 17** **Lifford, 16 mayo 1596**
O'Neill y O'Donnell a don Juan de Idiáquez.
AGS. E. 839, 107. Original latino. En 1595 Felipe II envió a Bernardo O'Donnell a Irlanda con cartas suyas. En creencia del obispo Thaddeus O'Ferrall de Clonfert y de Bernardo O'Donnell. Recibida el 17 de junio. O'Ferrall envió a su capellán al rey en mayo de 1596 con "Una verdadera relación de los sucesos de los católicos del reino de Irlanda desde primero de enero del presente año de 96 hasta 28 de marzo" (AGS. E. 839, 99). Bernardo O'Donnell envió en 1606 un memorial al rey (AGS. E. 1799).

- 18** **Achoriae, 20 mayo 1596**
Cormac O'Neill a Felipe II.
AGS. E. 839, 97 Original, latín.
- 19** **Achoriae, 20 mayo 1596**
Cormac O'Neill al príncipe Felipe.
AGS. E. 839, 97 Original, latín.
- 20** **Donegal, 23 mayo 1596**
Maguire a Felipe II.
AGS. E. 839, 111. Original latino. En creencia del sacerdote Carlos O'Connor. Recibida el 26 de junio.
- 21** **Donegal, 23 mayo 1596**
Maguire a Felipe II.
AGS. E. 839, 117. Original latino. En creencia del sacerdote Carlos O'Connor. Recibida el 17 de junio. Duplicada.
- 22** **Donegal, 25 mayo 1596**
O'Neill y O'Donnell a Felipe II.
AGS. E. 839, 101. Original latino. En creencia del obispo Thaddeus O'Ferrall de Clonfert y de Bernardo O'Donnell.
- 23** **Donegal, 25 mayo 1596**
O'Neill y O'Donnell a Felipe II.
AGS. E. 839, 108. Original latino. Solicitan ayuda militar. Recibida el 26 de junio.
- 24** **Donegal, 25 mayo 1596**
O'Neill y O'Donnell a Felipe II.
AGS. E. 839, 115. Original latino. Solicitan ayuda militar. Recibida el 17 de junio. Duplicada.
- 25** **Donegal, 25 mayo 1596**
O'Neill y O'Donnell a don Juan de Idiáquez.
AGS. E. 839, 100. Original latino. En creencia del obispo Thaddeus O'Ferrall de Clonfert y de Bernardo O'Donnell⁴. Recibida el 26 de junio.
- 26** **Donegal, 25 mayo 1596**
MacWilliam Burke a Felipe II.
AGS. E. 839, 109. Original latino.

⁴ Bernardo O'Donnell entregó en Madrid en mayo de 1596 al Consejo de Guerra un memorial titulado "Verdadera relación de los sucesos de los católicos del reino de Irlanda desde enero del presente año de 1596 hasta el 28 de marzo". Este sacerdote se dice enviado por O'Donnell y O'Rourke, confesor de ambos, no llevaba cartas suya de presentación por miedo a los ingleses. Salió disfrazado de Dublín el 28 de marzo y fue hasta donde estaba Tadeo O'Farrell, obispo de Clonfert, el cual le remitió a la corte y allí contó todo lo que sabía. AGS. E. 839, 99-100.

- 27** **Killibegs, 26 mayo 1596**
 Nial O'Boyle, obispo Rapotensis, a Felipe II.
 AGS. E. 839, 110. Original latino. Ayuda contra los ingleses heréticos que despojan su diócesis y otras. Recibida el 26 de junio.
- 28** **Killibegs, 26 mayo 1596**
 Donal McSweeney, señor de Banagh [Teerbany], a Felipe II.
 AGS. E. 839, 112. Original latino. Recibida el 26 de junio.
- 29** **Donegal, 26 mayo 1596**
 Brien O'Rourke a Felipe II.
 AGS. E. 839, 113. Original latino. Se remite a O'Neill y O'Donnell. Recibida el 26 de junio.
- 30** **Donegal, 26 mayo 1596**
 Brien O'Rourke a Felipe II.
 AGS. E. 839, 116. Original latino. Se remite a O'Neill y O'Donnell. Duplicada. Recibida el 17 de junio.
- 31** **junio 1596**
 Hugo David al consejo de guerra.
 AGS. E. 839, 118. Memorial.
- 32** **San Lorenzo, junio 1596**
 Felipe II a O'Neill y O'Donnell.
 AGS. E. 839. Minuta.
- 33** **Mayo 1596 y junio 1596**
 McWilliam Burke a Felipe II y príncipe Felipe.
 AGS. E. 839, 170. Resumen de las cartas.
- 34** **Lisboa, 6 junio 1596**
 Cornelio Ryan, obispo de Laon, a don Juan de Idiáquez.
 AGS. E. 839, 102. Original castellano. Recibida el 26 de junio.
- 35** **Toledo, 14 agosto 1596**
 Felipe II a los nobles irlandeses.
 AGS. E. Leg. 2604. Registro, latín. Se remite a Alonso Cobos. Otros registros en AGS. E. 840, 3.
- 36** **Toledo, 14 agosto 1596**
 Felipe II al capitán Alonso Cobos.
 AGS. E. Leg. 2604. "Lo que S.M. es servido que haga el capitán Alonso Cobos".
- 37** **Toledo, 14 agosto 1596**
 Felipe II a MacWilliam [Burke].
 AGS. E. Leg. 2604. Registro. Latín.
- 38** **Toledo, 14 agosto 1596**
 Felipe II a Donal Macnoise [Donal McSweeney], señor de Tirbani [Teerbany, Kirwan?].
 AGS. E. Leg. 2604. Registro. Latín.

- 39** **Toledo, 14 agosto 1596**
Felipe II a O'Rourke.
AGS. E. Leg. 2604. Registro. Latín.
- 40** **Toledo, 14 agosto 1596**
Felipe II al obispo de Raphoe, Nial O'Boyle.
AGS. E. Leg. 2604. Registro. Latín.
- 41** **Toledo, 14 agosto 1596**
Martín de Idiáquez a Hugo David.
AGS. E. Leg. 2604. Registro.
- 42** **Toledo, 14 agosto 1596**
Martín de Idiáquez al señor Cornuco (Cormac O'Neill).
AGS. E. Leg. 2604. Registro.
- 43** **Donegal, 6 octubre 1596**
O'Neill y O'Donnell al Consejo de Guerra.
AGS. E. Leg. 839, 154. Original, latín.
- 44** **Donegal, 7 octubre 1596**
O'Doherty a Felipe II.
AGS. E. Leg. 839, 154. Original, latín.
- 45** **Donegal, 7 octubre 1596**
O'Neill y O'Donnell a Juan de Idiáquez.
AGS. E. Leg. 839, 159. Original, latín.
- 46** **Donegal, 7 octubre 1596**
Cormac O'Neill a Martín de Idiáquez.
AGS. E. Leg. 839, 160. Original, latín.
- 47** **Donegal, 7 octubre 1596**
Hugo David a Martín de Idiáquez.
AGS. E. Leg. 839, 161. Original, latín.
- 48** **Donegal, 8 octubre 1596**
Soldados españoles que quedaron en Irlanda en 1588 a Felipe II y certificación de los condes O'Neill y O'Donnell.
AGS. E. Leg. 839, fol. 149. Original.

†

Señor

Los soldados que nos perdimos el año de ochenta y ocho en la Real Armada que V.M. envió a Inglaterra y dimos en Irlanda son los siguientes: Alonso Díaz de Carmona, que servía en la compañía de don García Manrique de Lara y se perdió en la Valencera veneciana y en la misma Francisco de Aguilar, soldado de la compañía del capitán don Bel-

trán de Salto, y Pedro Blanco, soldado del capitán don Lope Vázquez Sadede se perdió en la nave Juliana y Bartolomé Rodríguez, soldado de don Francisco de Toledo, se perdió en este reino en la nave Labia y en esta misma nave Juan de la Cruz, soldado del capitán Zanata, y Juan Pérez Cebadeo y Antón Fernández y Juan de Montesinos⁵. Estos ocho soldados arriba dichos se perdieron en servicio de V.M., y han estado sirviendo en este reino de Irlanda de soldados como consta por una fe de Onel y Odonel, y el capitán Alonso Cobos tiene hecha relación a V.M. de ello. Como ha ocho años que servimos aquí, piden y suplican a V.M. humildemente sea servido de mandarles socorrer con algunas pagas con que puedan componer sus personas y armarlas, y algunas ventajas para que con mayor comodidad puedan servir y asistir aquí al servicio de V.M. de guías y lenguas y de otras cosas que este reino tiene necesidad y el ejército de V.M., cuando en él se desembarcare y para ello.

[Acompaña a la anterior]:

O'Nel, conde de Tiron, y Odonel.

Certificamos que los ocho soldados en el memorial de atrás contenidos se perdieron el año de ochenta y ocho en algunas naves que dieron a la costa en este reino, y después acá han servido en este dicho reino de soldados en nuestra compañía muy honradamente y a satisfacción de nuestras personas son merecedores de cualquier merced que S.M. fuere servido de hacerles y a su pedimento les dimos esta certificación firmada de nuestros nombres y sellada con el sello de nuestras armas, que es hecha en Dongal, a 8 de octubre de 1596 años.

*O'Neill. *Aodh. Odomhnaill.

[A tergo].

† Señor. De los soldados que están sirviendo en Irlanda.

49

Donegal, 8 octubre 1596

O'Neill y O'Donnell al Consejo de Guerra.

AGS. E. 839, 62. Original, castellano. Aconseja que la armada vaya al puerto de Galway.

50

Donegal, 8 octubre 1596

Fray Johannes Muyrath, guardián del monasterio franciscano, a Felipe II

AGS. E. 839, 147. Original, latín. Carta de creencia a favor de Cobos⁶.

51

Donegal, 8 octubre 1596

O'Neill a Felipe II.

AGS. E. 839, 158. Original, castellano.

†

Señor

V.M. Católica sea servido de saber que la primera vez, y antes que vino el capitán Alonso Cobos a esta tierra, que yo entregué unos rehenes al virrey de la reina para cumplir cierto concierto que entonces tenía entre nos los católicos y el dicho virrey. Y no obs-

⁵ AGS. E. 1746. Memorial de Juan de Montesinos, Valladolid 12 junio 1604. Desde 1588 se dice al servicio de O'Neill y O'Donnell. Certificaron a su favor MacWilliam Burke, Barón de Letrin, y don Juan Geraldino.

⁶ Véase D. P. Conyngnam, *Lives of the Irish Martyrs*, 1873, Amsterdam 2001.

tante esto, recibiendo las reales y confortables cartas de V.M. y lo que demás de ellas nos dijo el capitán Alonso Cobos de parte de V.M., las cuales para mí han sido de grandísimo consuelo, como he escrito en mis postreras cartas con el dicho capitán y con el favor de N.S., cumpliré todo lo contenido en ellas. Y como los ingleses supieron de la venida de unas zabras que por orden de V.M. vinieron a este reino con despachos para nosotros los católicos que aquí estamos, con sus astucias procuraron saber qué había de nuevo diciendo que yo pedía socorro a V.M. y que ando tras esto siete años ha y para reprobear los testimonios que me levantaron y ganalles algún tiempo y que no me hicieran guerra, les envié las reales cartas de V.M. debajo de juramento de que me las devolverían después de haberlas leído, lo cual no han cumplido, y ofreciendo dineros a un caballero que yo envié con la carta y diciendo que la dicha carta se perdió y delante de Dios y por el bautismo que recibí que no enviara la carta al dicho virrey si no fuera por las razones arriba dichas. Suplico a V.M. sea servido de perdonarme si en algún yerro he caído. A quien dios N.S. guarde y en mayores reinos que todos aumente como la Christiandad ha menester y estos vasallos de V.M. deseamos. De Dongal, a 8 de octubre de 1596 años.

*O'Neill.

[A tergo].

† Al rey N.S.

En manos del secretario don Martín de Idiáquez etc.

Dongal † A S.M. O'Neill, a 8 de octubre.

52

Donegal, 8 octubre 1596

O'Neill a Juan de Idiáquez.

AGS. E. 839, 152. Original, castellano.

†

V.S. sea servido de saber que la primera vez y antes que viniese el capitán Alonso Cobos a esta tierra que yo entregué unos rehenes al virrey de la reina para cumplir cierto concierto que entonces había entre nos los católicos y el dicho virrey. Y no obstante esto, recibiendo reales y confortables cartas de S.M. y los demás de ellas nos dijo el dicho capitán de parte de S.M., las cuales para mí han sido de grandísimo consuelo como he escrito en mis postreras cartas con el dicho capitán y con el favor de N.S. cumpliré todo lo que por ellas he escrito a S.M. Y como los ingleses supieron la venida de unas zabras que por orden de S.M. vinieron a este reino con despachos para nosotros los católicos que aquí estamos, con sus astucias procuraron saber qué habían traído de nuevo, diciendo que yo pedía socorro a S.M. y ando tras esto siete años ha, y para probar los testimonios que me levantaron y ganallos algún tiempo y que me hicieran guerra.

53

Donegal, 9 octubre 1596

O'Neill y O'Donnell a Felipe II.

AGS. E. 839, 151. Original, latín. Carta de creencia a favor de Alonso Cobos.

54

Killybegs, 12 octubre 1596

Donal McSweeney a Felipe II.

AGS. E. 839, 151. Original, latín. Carta de creencia a favor de Alonso Cobos.

55

Donegal, 14 octubre 1596

Hugo Maguire (Hugo Mag Vid[hir]) a Felipe II.

AGS. E. 839, 155. Original, latín.

56

Valencia (Irlanda), 14 octubre 1596

O'Rourke a Felipe II.

AGS. E. 839, 157. Original, latín.

57

Ratham, 16 octubre 1596

MacWilliam Burke a Felipe II.

AGS. E. 839, 156. Original, latín.

AÑO 1597

58

[febrero de 1597]

Informe del capitán Antonio de Cisneros al Consejo de Estado.

AGS. E. Leg. 492, s.f. Original.

†

Habiendo S.M. mandado al adelantado mayor de Castilla que enviase un despacho a Irlanda, envió con él su capitán Antonio de Cisneros, el cual refiere de palabra lo siguiente:

Que halló a Onel y a Donel y a los demás que siguen el partido católico de muy buen ánimo y se alegraron notablemente con él por la nueva que les dio de que el armada estaba muy a punto para pasar en aquellas partes y prometieron de morir o defenderse con ayuda de Dios por lo menos hasta principio de junio y aún hasta san Juan.

Dice que a los 15 de Marzo Frac Maquis [Francis Maguire], señor de Ramlac [Fermanagh], salió con su gente y fue a Dublín donde estaba el general de Inglaterra y le quemó los Burgos.

Que a los 25 de dicho mes tuvo un reencuentro Odonel con el inglés en que le rompió y degolló 150 ingleses.

Dice que estando el con los dichos Odonel y Onel llegó nueva de que se había quemado gran parte de Dublín y que se pegó el fuego en 145 barriles de pólvora que traía un navío de la Reina, el cual así mismo se quemó, y aunque recibió mucho daño la tierra, el castillo no recibió ninguno.

Que el Señor de Esligue, a quien Odonel quitó su tierra, se fue a valer de la reina de Inglaterra y volvió dos veces con 400 hombres a Rio Bralla y traía en los navíos cal y aparejos para fortificarse y Odonel le hizo embarcar sin darle lugar a que hiciese ningún efecto.

Que afirman que el Rey de Escocia se ha tornado católico y tiene en su compañía al conde de Bosuel [Boswell] y al conde Ondo [Huntly], los cuales estaban desterrados por católicos, y que entendiendo que los herejes le querían atosigar echó los que había del consejo e hizo quemar a todos los culpados. Y los predicadores, así luteranos como calvinistas, se huyeron a Inglaterra y se los envió a pedir a la Reina de Inglaterra y no se los quiso dar.

Que hay grandísima hambre así en Escocia como en Inglaterra.

Que el Odonel le contó cómo en Altamua [Altanant] un lugar de la costa de Inglaterra, estando predicando un día de los meses pasados un hereje, entró un toro echando un humo espeso por la iglesia, el cual humo a todos los que alcanzó dejó las caras con manchas negras. Y dando una vuelta por toda la dicha iglesia, embistió con una pared y la abrió e hizo un gran hoyo donde estribó para hacer el golpe, y de la pared salió por mucho rato gran cantidad de sangre. La cual se recogió toda en el hoyo y no pareció más el toro y que una fuente que estaba allí cerca manó sangre y el capitán se rió cuando se lo contaban. Y el Odonel llamó a un irlandés, el cual afirmó que se había hallado presente y traía la cara como amulado y unas manchas muy negras, lo cual le quedó del humo que salió del toro, y las manos y el cuerpo tenía blancas a cuya causa dio crédito a lo que le decían.

Que tienen los dichos Onel y Odonel y los demás señores muy gran copia de infantería y alguna parte de la de Escocia y que tienen cantidad de caballos y muy buenos.

Que estimarían en mucho que les enviasen armas y pólvora, banderas y cajas de atambor.

Que Odonel se había apartado de su mujer, que era hija de Onel, por ser su parienta y quejándose la hija a Onel le dijo que él no había de perder la cristiandad por ella como se perdería si rompiese guerra con el Odonel y que estando presente el dicho capitán Cisneros pusieron el negocio en manos de un obispo, el cual declaró que el casamiento pasase adelante y así quedaron muy conformes.

[A tergo]

Lo que refiere el capitán Antonio de Cisneros, que ha vuelto de Irlanda.

59

Donegal, 4 abril 1597

O'Neill y O'Donnell a Felipe II.

AGS. E. Leg. 492, s.f. Original.

†

Señor

La llegada del capitán Antonio de Cisneros acá nos ha consolado tanto cuanto de hombres deseosos de saber la nueva que nos trajo se puede imaginar, dando muy entera cuenta de todo lo que nos hacía al caso por allá, y asegurándonos de estar los negocios tan aparejados y puestos a punto como al servicio de Dios y al de V.M. conviene, y la prisa de nuestro negocio requiere.

Por la carta Real de V.M. echamos de ver que queda bien informado de nuestro ánimo, intención y constancia acerca de lo propuesto y así prometemos (queriéndolo Dios) que en cuanto ser pudiere, tocante nuestra constancia de doblar la parada para *in eternum*, pues vemos ser necesario para el aumento y restauración de nuestra fe, servicio y victoria para V.M., quietud, sosiego y provecho de nuestro país. Estamos informados de los estorbos que permitió Dios poner en lo tratado, pues nunca permite que lo que con mucho miramiento, escrúpulo, razón y justicia se empieza venga a acabar sino con mucha prosperidad y contento de quien es autor de ello. Ea, pues V.M. es autor en muchas partes de la entera enmienda de la Iglesia y do quiera único protector y pilar de ella para conservar todo lo restaurado y recuperar lo que Dios mandare, le conviene echar su red en este afligido y miserable reino para pescar (como digno siervo de Dios) ánimas para el Cielo, fuerzas, ayuda, vasallos y la acostumbrada honra para si; aflicción, calamidades, miserias

y disminución de estado para su enemigo. Ya ha llegado el tiempo en que a ellos les den el más que merecido azote y a nosotros el debido y prometido refrigerio.

Al capitán Antonio de Cisneros remitimos dar particular relación y la certividad de cada cosa de por acá. De Dunagal, Viernes Santo 1597.

Humildes siervos de V.M. que sus Reales pies mil veces besan.

*O'Neill. Aodh Odomhnaill.

60

Donegal, 4 abril 1597

MacMathghamhna a Felipe II.

AGS. E. Leg. 492, s.f. Original.

†

Señor

Por haber tanta distancia de [a]quí a donde V.M. está no podemos hacer nuestros negocios tan a menudo, ni por entero como si estuviera cerca, o nosotros cerca de la Corte. Aquí vivimos en servicio de V.M. algunos siervos suyos, sin saber (por sueldo) hasta ahora a quién hemos servido, de los cuales soy yo uno, y deseoso de poder servir a V.M. de manera que le aprovecharía. Y así suplico se me tenga cuenta para hacerme (siendo servido) merced a su tiempo, pues soy de los que más daño reciben de esta guerra, aun entendiendo rata (sic) por cantidad, como saben todos los del país y aun todos los irlandeses que están fuera de él. De Dunagal a 4 de abril de 1597.

*Macmathghamhna.

61

Donegal, 4 abril 1597

Terencio O'Neill a Felipe II.

AGS. E. 492, s.f. Original.

†

Señor

Por haber tanta distancia de [a]quí a donde V.M. está, no podemos hacer nuestros negocios tan a menudo, ni por entero como si estuviera cerca, o nosotros cerca de la Corte. Aquí vivimos en servicio de V.M. algunos siervos suyos sin saber (por sueldo) hasta ahora a quién hemos servido, de los cuales soy yo uno, y deseoso de poder servir a V.M. de manera que le aprovecharía. Y así suplico se me tenga cuenta a su tiempo, pues soy de los que más daño reciben de esta guerra, como saben todos los del país y aun los irlandeses que están fuera de él. De Dunagal a 4 de abril de 1597.

*Terencio O'Neill.

62

Aghrim, 6 mayo 1597

James O'Kelly a Felipe II.

AGS. E. 839, 170. Original, latín. En recomendación de su suegro Thomas Lallio, enviado a la corte. Felipe II le entregó el 5 de octubre cartas para MacWilliam y James Kelly y 300 ducados de ayuda de costa para su vuelta. Llevó también una carta para el conde de Portalegre para poder recibir seis ingleses presos para canjearlo por irlandeses en Irlanda (AGS. E. 839, 163-176).

63

Mayo, 6 mayo 1597

MacWilliam Burke a Felipe II.

AGS. E. 839, 174. Original, latín.

- 64** **Mayo, 6 mayo 1597**
 MacWilliam Burke al príncipe Felipe.
 AGS. E. 839, 175. Original, latín.
- 65** **Mayo, 15 mayo 1597**
 MacWilliam Burke a Felipe II.
 AGS. 839, 174. Original, latín.
- 66** **Mayo, 13 junio 1597**
 MacWilliam Burke al príncipe Felipe.
 AGS. 839, 174. Original, latín.
- 67** **San Lorenzo, 23 junio 1597**
 Pedro López de Soto al Consejo de Estado.
 AGS. E. Leg. 180, s.f. Original.

†

Advierto que ninguna cosa de este papel digo ni propongo de parte del Adelantado, sino sólo de la mía, y hágolo por habérmelo mandado Vuestras Señorías.

Quince años ha que parecía tan preciso y forzoso acudir a las costas de Inglaterra, que si se dilataba no podría vivirse en estos reinos, ni tener seguridad en el estado común de la cristiandad por la vecindad y unión que aquella isla tiene con las de Holanda y Gelanda y con los reinos del Septentrión y con el de Francia, provincias todas infectas o quasi del todo rebeladas a la obediencia de la Iglesia. Esta presunción ha ido saliendo tan cierta con haberse diferido por nuestros pecados la ejecución de negocio que pedía tan acelerado atajo y remedio, como se ve. Pues no hay cosa segura en la Iglesia de Dios, ni república cristiana que no esté con las armas en la mano, necesitadísima de sosiego y en particular la Corona de España. Que como todo el peso de la causa católica por permisión divina ha quedado a sus hombros, es la que lleva la mayor parte de las cargas de los enemigos por defender y amparar la fe que Dios le ha puesto en protección, de que ha resultado venir a tanto extremo de necesidad con la continuación de gastos defensivos que quasi se ha echado el resto para hacer los preparamientos de este presente año como último esfuerzo de las debilitadas y apuradas fuerzas de vasallos, hacienda y gusto. Cuya extremidad llega a tanto cuanto, si no se sabe hacer lucir algo de este gasto en la ocasión presente, será muy posible echarse de ver por diversos caminos caseros y de fuera, con notable desreputación del mismo reino y quizá imposibilidades de remedio, como puede anteverse de las dispuestas novedades que esperan a que España pierda esta ocasión para valerse de ella, siendo muchas las que repentinamente pueden suceder y cualquiera de ellas bastante a hacer contentos a todos los enemigos de la Iglesia, pues no menos interés les corre en que se enfrene o no este año la licenciosa libertad de Inglaterra (causa y piscina de todo el mal olor que inficciona la Iglesia de Dios). Y aunque sean tan notorias estas peligrosas causas que pueden impedir el santo intento de su mandamiento si la ejecución de él pasa de este verano, diré aquí algunas cosas, como son el estar el reino tan desubstanciado y apurado de gente, caudal y gusto por lo mucho que se ha consumido de todo en estos últimos años sin género de fruto ni esperanza de él, pues no puede haberle en las guerras entretenitivas ni defensivas, quedando siempre viva la causa de ellas y nuestras fuerzas cada día más debilitadas y las contrarias con mayor reputación. Haber es-

te año una común tranquilidad en las armas enemigas por todas partes, como son imposibilidades en Inglaterra de gallarda defensa y en Francia de poderle dar socorro de la sustancia por la poca quietud de Picardía, y el general sosiego de toda Italia y la seguridad de no haber galeras de Levante ni recelos de liga como el año pasado. El estar este reino tan armado, bastecido y las fuerzas marítimas con reputación, pues temiéndolas no hay armada enemiga con más ánimo que de guardar sus costas. Y finalmente es la substancial causa de hacerse este año negocio de tan gran importancia, demás de las disposiciones dichas, estar las edades del Rey nuestro señor, que Dios prospere, y la de la Reina, tan apuradas que puede temerse novedad en ellas y cualquiera de los dos que faltase sería notable descontento para España. Lo que a S.M. toca, porque la mayor felicidad que puede sucederle sería ver en sus días castigado el más precipitado atrevimiento de república que jamás se ha visto respecto de la poquedad de Inglaterra y de la grandeza de España. Y dejado la Iglesia de Dios tan mejorada con la multitud de fuerzas y de cuidados puestos por S.M. en el negocio, como debe esperarse de tan santo celo y tan suma providencia como Dios ha puesto en S.M., así que sería un felicísimo remate de su vida, que la haría inmortal con Dios y con el Mundo, para mayor honra y gloria suya. Y si la Reina faltase antes de ver por sus ojos el castigo de su extrema excederidad, habría sin duda libertad de conciencia en el reino, y esto aquietaría tanto los católicos de él que se acomodarían a pasar sin las fuerzas de España, pues el principal y total intento con que ahora las piden, procuran y esperan es por redimir su mayor vejación, no pudiendo, como no pueden, vivir católicamente. Y eso les hace cerrar los ojos al ser conquistado el reino de españoles y a meterlos en su casa y entregarles las llaves de ellas haciéndose de libres sus sujetos, lo que sin duda no sería teniendo libertad. Así que sería de sumo descontento de España no sacar S.M. en sus días fruto de tantos trabajos (que le haría felicísimo) y la muerte de la Reina de todo punto estorbaría la empresa, con que quedaría deslucidísima esta Corona, sin caudal ni reputación. De suerte que por una infinidad de causas precisas conviene a S.M. gozar este año de la ocasión que el tiempo ofrece atropellando cualesquier dificultades, pues sin comparación serán mayores y aun se convertirán en imposibilidades difiriéndolas. Y sobre presupuesto que se ha de hacer el negocio este mes de agosto, porque lo contrario sería evidente señal de habernos Dios dejado de su mano, cegándonos de todo punto para no atinar el camino del total remedio de su causa y nuestra, diré la forma que debe tenerse en la jornada, a mi parecer el cual es sustanciado de otros diversos de hombres prácticos y celosos del servicio de Dios y de S.M.

Primeramente, no debe ponerse los ojos en ir el ejército a Irlanda para comenzar por allí la guerra, porque no serviría sino de seguridad para Inglaterra, pues viendo la guerra fuera de su casa acudiría a sustentarla allí gallardamente ayudada de sus fuerzas y de sus confederados, pues con eso obligaran a S.M. a una guerra continuada, que es el más corto degolladero de su servicio. Y no se entienda que lo de Irlanda ha de ser tan repentinamente acabado y tan sin costa que luego pueda pasarse de allí a Inglaterra, porque tan presto como el ejército de S.M. haya desembarcado en Irlanda, habrá metido la Reina el número de gente de guerra suficiente para opósito y recogido toda la sustancia de vituallas del país llano donde las hay a las plazas más fuertes y que han de guardar con su ejército. De manera que, con pocas semanas que dure el negocio, habremos consumido la comida y munición que llevaremos y nos hallaremos en un reino miserable, bien faltos de gente, por la que habrá muerto y enfermado, y de todos los demás apercebimientos necesarios, porque se habrán consumido las que llevaremos y el reino no los tiene. Y cuando

bien se haya triunfado del enemigo (en que habrá que hacer) y señoreado el reino, pregunto qué tenemos en Inglaterra más que ahora. Lo que habrá más que al presente será, fortificada aquella frontera, ejercitada la gente de ella, puestos gobernadores que entiendan la guerra, sacados los caballeros sospechosos por católicos y metido otros devotos de la Reina en su lugar. Y de nuestra parte, qué más bien dispuesta armada tendremos después que ahora y qué mejor navegación y más segura, pues en Irlanda no hay materiales para aparejar un solo galeón ni gente de mar para él. Todo se ha de llevar de fuera con muchos mayores gastos y más evidentes peligros e inconvenientes, sin comparación que juntándose la armada en España. Y después de puesta la armada a la vela en Irlanda para pasar aquellas fuerzas a Inglaterra pregunto cómo ha de ser, si ha de ser en armada poderosa para hacer rostro a la del enemigo, ha de salir de los puertos que están de Valentimor y cabo de Clara para aquella parte del oeste y noroeste y norte, que son capaces de navíos grandes. Y para venir a cualquier parte de Inglaterra han menester un viento para salir y otro para entrar, lo que no hay desde Ferrol, sino que con el mismo viento que se sale se entra. Y si se quiere hacer por esta frontera de Inglaterra que llaman Canal de San Jorge, que es la parte más vecina, ha de ser en navíos de cien toneladas para abajo porque no hay puertos de más fondo, y entonces la armada inglesa, que estará por todos aquellos puertos de su casa que hay desde Milfort hasta la isla de Man, hará las suertes que quieren nuestros carabelones, charrúas y los demás navíos pequeños en que el ejército pasare. Además de que con la mucha prevención que por toda aquella costa habrá, como frontera de Irlanda donde tendrán a su enemigo, será dificultosa, peligrosa y conocidamente arriesgada la desembarcación, pues desde el punto que fuese este año el ejército a Irlanda comenzarían a prevenirse dando gracias a su fortuna de que haya dado el rayo fuera de su casa. Así que yo no sé qué entendimiento pueda haber que aconseje todo lo de Irlanda en esta era; ahora ocho y diez años estaban las cosas muy diferentes y pudiérase tener por más acertado, siendo todo menos prevenido que al presente.

Segundamente, no debemos embarazarnos con ir a Breste, porque Inglaterra conseguiría su seguridad con mayores ventajas que yendo a Irlanda, pues nos vería ocupados fuera de sus reinos, contándose por feliz y con razón. Y en cualquiera de las dos partes que nos embarazásemos tendrá escuela de sus soldados con que después defendernos su casa yendo a ella, y es de notar que mucho más ha de costar batir y rendir el castillo de Breste que señorear uno de los más famosos puertos de Inglaterra. Y que cuando, después de haber costado poco o mucho lo de Breste, al fin se ha de conservar costosa y dificultosamente, porque si las cosas de Picardía dan lugar a Bandoma a que venga un par de meses a Bretaña, ninguna cosa quedará allí que no la componga a su devoción, ayudado del mismo país. Ahora, mientras por temor de las fuerzas de Flandes estuviere París inquieta, acudirá allá Bandoma y podráse campar y vivir en Bretaña, pero de otra manera dificultosísimo y muy costoso ha de ser el sustentar aquello. Y si hubiese designio de apostar en aquella provincia y país de León este invierno un golpe de 15 mil soldados para, a la primavera, tenerlos ejercitados sin costa y hacer la jornada, a esto hay lo que al principio de este papel digo, que si sale de este verano el poner pie en Inglaterra no tengo esperanza de que en vida de los vivos se haga por la diversidad de novedades a que estamos sujetos. Y también es notable inconveniente el haberse de fortificar la Reina por toda la canal viendo este designio y tan cerca el enemigo. Y aunque esto es de mucha consideración, lo es mayor que con la asistencia de nuestro ejército en Bretaña, aunque sea en país de herejes, pasará la palabra de las desórdenes y excesos de nuestros soldados

(que es forzoso haberlas aunque se castigue si han de comer por fuerza y contra la voluntad de los paisanos su hacienda), de manera que con sólo ese ejemplo nos hará la guerra el enemigo, publicando y predicando nuestras malas costumbres, que es la cosa con que más amilanan los ánimos de los ingleses católicos, considerando que han de ser instrumentos, llamando nuestro ejército de hacer en sus casas semejantes excesos y desórdenes. Y si lo de Bretaña conviniere por reputación u otra causa precisa hacerse, ha de ser después de compuesto lo de Inglaterra con la reputación de haberlo comenzado bien este año, y entonces no solo Bretaña, pero toda la costa de Normandía, admitirá buena correspondencia con España, como en particular lo digo en otro papel aparte, así que no es tratable embarazar con solo Bretaña lo que es suficiente y bastante para cuasi acabar lo de Inglaterra, de que se han de seguir tantos bienes universales a la cristiandad y en particular a esta corona.

Lo de Inglaterra se podrá hacer este año con el armada que hay, juntándose los seis galeones del Pasaje y los ocho o diez que ha de llevar Marcos de Aramburu, y con veinte galeras, y las carabelas y pinazas apercebidas y veinte mil soldados efectivos, y las vituallas que se puedan juntar y reforzando de municiones lo que se pudiere, y partiendo todo de Ferrol a quince de agosto a lo más largo la vuelta de Milfort, que es el puerto de que siempre he tratado de ocho años a esta parte. Si las galeras tuvieren tiempo para acompañar y seguir la Armada, bien, y si no, tendrán orden de ir en demanda de las Sorlingas, donde hallarán lenguas de los andamientos del armada y la orden que más convenga. Este puerto de Milfort es en la provincia de Huales, tan bueno como el de Ferrol, cuarenta leguas más adelante de la punta de Cornualla, principio de la isla de Inglaterra, y veinte leguas de Irlanda por la costa de Gatafurda, y treinta leguas de Bristol, porque está a la boca de la manga que llaman de Bristol; aquella provincia es montuosa y no puede marchar artillería por ella ni carros. Es abundante de carnes y pescado y escasa de pan. La gente es noble y generalmente católica, y es nación diferente de la inglesa y encontrada con ella. Tiene lengua bretona corrupta; hay disposición para conservarse fácilmente contra los ingleses si la gente de ella quiere, como hay que lo prometen. Hácenla península los ríos Sabrina, que entra en la mar por junto a Bristol, y el río Dee, que entra por la villa de Chester. Tiene esta provincia de Huales la quinta parte de todo el Reino. En toda ella no hay puerto de consideración, sino el de Milfordt, el cual está comenzado a fortificar, y tiene muy gran disposición a la mano izquierda de él en entrando de hacer una punta de tierra muy fuerte, de más de dos leguas y media de circuito, ahondando una cava antigua que hay hecha que pasa de la mar de dentro el puerto a la mar de fuera de la canal. Y con un baluarte de 300 pasos que se levante sobre la cava que sirva de foso seco, queda toda aquella península fortificada, porque cuasi toda ella es de peña tajada, y con [que] abran a la de afuera, que con poquísima gente y mucha facilidad puede velarse y guardarse. El puerto es capaz de cualquier poderosa armada. Tiene la boca y entrada de él tres cuartos de legua de ancho; es muy fondeable y limpio, y en medio de él una isleta pequeña capaz de seis piezas de artillería que señoreará el mejor surgidero de dentro el puerto.

La armada habría de ir derecha allí y desde Ferrol sacar señalados navíos de ciento y cincuenta toneladas abajo, con seis mil soldados y vituallas y municiones al respecto, para darles orden la víspera del día que se hubiese de entrar en Milfordt. Que aquella noche de la víspera se apartasen de la armada y se metiesen por la manga adentro y fuesen a Bristol, repartiendo y acomodando el tiempo y las mareas, de suerte que el llegar a la ciu-

dad fuese antes del amanecer o lo menos entrado el día que se pudiese. Bristol está sobre un río tres leguas del remate de la mar, las cuales se sube por el dicho río arriba y hasta media legua debajo de la tierra llegan navíos de cien toneladas y de allí hasta Bristol hay menos agua, suficiente para pataches y carabelas que pueden subir otras cuatro leguas o más arriba de Bristol hasta un lugar muy grande que se llama Gloucester. Esta escuadra de filibotes, pataches y zabras, con los seis mil soldados, se habría de apoderar de Bristol repentinamente, llevando escalas por si fuesen menester, aunque el desapercibimiento es tanto por no ser lugar aquél amenazado que no hay [que] dudar de fácil y buen suceso. Y porque aquella tierra y su comarca es muy proveída de trigo y vituallas, se habría de poner cuidado en recoger de presto de todo lo más que se pudiese antes del retirarlo el enemigo la tierra adentro. Si las veinte galeras se hallaren incorporadas con la armada cuando digo que se aparte esta escuadra de navíos pequeños para lo de Bristol podrá hacerse el negocio más substancialmente, acompañando a los dichos navíos pequeños una docena de galeras para quedarse en la fortificación y reparo de Bristol con alguna infantería y pasar luego la demás el río arriba a entrarse en Gloucester, que está como he dicho cuatro leguas de Bristol. Y convendría mucho tener aquel lugar porque no le ocupe el enemigo y por causa de recoger las vituallas de su comarca, que podrían enviarse el río abajo. Así que con galeras o sin ellas, con seis mil soldados debe hacerse esto de Bristol al mismo paso que lo de Milfordt, sin que la nueva de un lugar llegue al otro antes de estar ambos por S.M. Y háse de advertir a embarcar en Ferrol en los navíos señalados para este efecto todos los pertrechos de ejército y campaña fuera de lo necesario para la fortificación de Milfordt, porque Bristol ha de ser nuestra plaza de armas donde se ha de formar el ejército y proveer a todas las partes lo que convenga y no se puede acarrear por tierra desde Milfordt a Bristol como está dicho, así que por mar ha de ir la artillería y pertrechos de ejército.

La armada ha de entrarse en Milfordt desembarcando luego a la punta y boca, que se ha de fortificar ocho o diez piezas de artillería para defensa de la entrada y echando gente suficiente con herramientas para ahondar el foso que está comenzado y levantarle su trincheón con alguna artillería y sus traveses. Y esto podrá ponerse en defensa en diez días con tres mil hombres que trabajen en ello. Si estuviere ya guardado aquel sitio y en modo de defensa, se acometerá por la forma que convenga, sobre presupuesto que con cuatro mil soldados de cualquier forma que pueda estar, según se sabe lo que había ahora un año, se cobrara el mismo día que se pusieren sobre ello.

Puesto en defensa todo aquel puerto y todos los lugares de él que convenga con el calor y asistencia del armada, se podrá pasar adelante con la inteligencia y maña que ha de haber granjeado la voluntad de los [de] Huales, yendo ocupando los lugares sustanciales de aquella provincia y metiendo en ellos gente del mismo país, conocida por católica, y gobernadores que lo sean, quitando los que estuvieren por la Reina. Y tal podrá ser la tierra que convenga dejarle guarnición de nuestra gente, pues ni del todo se ha de confiar ni hacer desconfianza hasta que el ejemplo y experiencia enseñen lo que pueda confiarse de unos y otros.

Según la disposición que se hallare en Bristol y su comarca y los andamientos del armada enemiga, así se reforzará o no por mar o tierra, porque en Milfordt, con diez días que asista la armada toda a la fortificación, podrá después dejarse con solos tres mil soldados en tierra muy segura que la acaben de poner fuerte en otro mes con asistencia en el puerto del armada y otros tres mil soldados que queden en ella para su guardia, demás

de la gente de mar. Así que, saliendo bien el primer pie de Bristol, se le debe reforzar luego en navíos o por tierra con el resto de la infantería que han de ser siete a ocho mil soldados, a cumplimiento de trece o catorce mil en todos. Y este número, juntándose en Bristol como puede, por mar o tierra, dentro de diez días será bastante para señorear seguramente a Bristol y Gloucester y todos aquellos contornos de seis y ocho leguas de comarca de Bristol. Y esto se entiende hasta que la armada se vuelva a España, que será en estando del todo en defensa Milfordt, para que solos mil soldados guarden aquel puerto y los demás acudan todos a lo de Bristol, pues ha de ser plaza de armas del ejército que ha de hacer el negocio principal como está dicho. Y presuponiendo que en aquellas partes habrán de quedar las veinte galeras y treinta pinazas y treinta navíos medianos de cincuenta a doscientas toneladas para diversos tratos de puertos en la canal y fuera de ellas y otros efectos que pueden ofrecerse con inteligencia, industria y maña, y que se habrán de despedir alguna cantidad de urcas por no buenas, bastarán dos mil soldados para guarnición de los galeones de S.M. y otros navíos que hubieren de volver a España, que será con un tiempo hecho. Así que los diez y ocho mil restantes que presupongo han de quedar en Inglaterra serán los dos mil de ellos en Milfordt y Hualos y otros dos mil de guarnición en las galeras y navíos, y trece o catorce mil en el ejército, al cual podrán con mucha brevedad juntarse cinco o seis mil hualos católicos, recibéndolos al sueldo con las armas de la tierra o dándoles picas. Y hace un número de veinte mil soldados con que pasar adelante según el tiempo y ocasiones, que de tal suerte podría andar la negociación y maña por las provincias de los católicos y por lo demás del reino, que no atreviéndose la Reina a juntar grueso ejército para enviar a Bristol fuese lo de Bristol a Londres. Y si tan prósperamente no sucediere, a lo menos será muy posible atravesar a los puertos de la canal y ponerse el ejército sobre Plemua o sobre Porsemua, señoreando aquellas plazas, que sería mucho más fácil, acometiéndolas por tierra que por la mar. Y si esto pudiese estar hecho a fin de octubre, la reputación laboraría tanto que se dispusiese el resto de la empresa con más facilidad de lo que ahora puede creerse. Y cuando no pasasen de golpe nuestras fuerzas más adelante que a lo de Bristol y su comarca y Hualos, sería bastante para meter en confusión el reino y, con cualquier diversión que se hiciese desde Flandes, llegar a términos de conciertos con Londres y otras plazas, que quien ha faltado tanto a la fidelidad debida a Dios como la Reina y su consejo de creer es que les han de faltar sus ciudades, queriendo asegurarse de saco y ruina, acomodándose con tiempo como prudentes.

En haciéndose este pie, podrá declararse a los flamencos que tienen navíos en la armada que se les toman por ser rebeldes, y que se les hace gracia de pagar a la gente de ellos lo que les tocare del sueldo de sus personas y despedirlos. Y los diez o doce navíos de veinte y cinco que serán estos, los mayores, y otros seis u ocho urcas alemanas que se comprasen de las veinte y seis que hay en el armada por ser maravillosos galeones, y los dieciséis galeones gruesos de S.M. que hay, y otros ocho o diez de particulares, con los que se esperan de Italia, enviarlos todos a invernar a España. Y aprestarse con la escolta de dos mil soldados que he dicho, los cuales podrán servir para su guardia en el puerto. Y estos cuarenta y cuatro galeones, que todos merecen ese nombre, han de ser el cimientito de la armada del otro año, que con los que se están fabricando en Vizcaya y la provincia y con pocas urcas que se le agreguen para el tiempo de navegar, será suficiente armada respecto de que el enemigo no podrá armar poderosamente estando el reino tan necesitado de tener sus fuerzas dentro.

Muy importante sería entrar al mismo tiempo que nosotros, de fin de agosto, el coronel Estanley en Inglaterra por alguna parte del norte de Londres donde pudiese conservarse y causar diversión. Y asimismo lo sería sembrar cizaña en Escocia con cuarenta o cincuenta mil ducados, a fin de que ni el Rey se atreva a entrar con gente en socorro de Inglaterra, ni a la Reina sacar fuerzas de aquella raya por causa de los alterados escoceses.

También hará al caso traer en Flandes alguna manera de caliente trato o pláticas fingidas con los de las islas de Holanda y Zelanda, de tal forma que hagan celos a la Reina para que no se atreva a sacar del todo las guarniciones de aquellos presidios, que son los mejores soldados que ella tiene. Aunque si hubiera esperanza de querer reducirse los flamencos, lo cual no podrá ser hasta ver en conflicto a Inglaterra y a S.M. poderoso en ella, mejor fuera obligar a la Reina a sacar las guarniciones. En este caso, según allá estuvieren las cosas, se podrá elegir lo que más convenga, no esperando virtud de los de las islas si no los forzaren los sucesos de Inglaterra.

Asimismo, importaría alentar a los del norte de Irlanda con armas y municiones, para que la Reina no se descuide a sacar la guarnición o si la sacare, para que puedan los católicos mejorar su causa.

Conviene mucho quitar de golpe el trato de todo género de navíos irlandeses en España y Portugal, con gran rigor y gravísimas penas a los que los consintieren, porque demás de que todos son espías y por eso los consienten los ingleses que traten acá, no son de los puertos amigos ni allá hay navíos sino de estos otros que están por la Reina. Y como gozan de la comodidad de tratar en España, viven quietos y pasan su vida avasallados de la Reina, lo que no harían cesando el trato, pues se afligirían de manera que desearían y procurarían la libertad del reino, lo que ahora no intentan porque tratan y negocian pacíficamente. Y para esto habría de decir el edicto y orden tocante a quitar este trato a irlandeses en España y Portugal y los reinos todos de S.M., que se quita a todos los que vivieren en lugares que estuvieren sujetos a los herejes y en haciendas que toquen a gente de los tales lugares, y se concede el tráfico a gente y hacienda de los súbditos y confederados de los señores del norte que siguen la causa católica.

Por fin de este mes habrá en Portugal y el Andalucía doscientas urcas flamencas. Será grandísimo servicio de Dios y de S.M. y bien de los negocios presentes detenerlas todas cuando estén cargadas de sal y de vergas de alto para partir. Y que con su carga de sal y su gente de mar vayan a Ferrol con guarnición de soldados, por lo menos tanto y medio de soldados españoles de lo que fuere el número de los marineros flamencos y con pilotos naturales; estas urcas, el quitarlas en esta sazón al enemigo (que es todas aquellas partes donde van) será muy importante y más para llevar en ellas gente y municiones y sal. Será muy a propósito para desembarcarla en el puerto que se tomare y que se almacene allí por cuenta de S.M. para que por trueque de ella los flamencos que quisieren llevarla traigan vituallas, municiones y ropa en la conformidad que ha siete años lo traté con el señor don Cristóbal de Mora y después lo he escrito diversas veces. Y por esta de ahora se habrían de recibir estas urcas flamencas a sueldo, así cascos como gente, y pagarles la sal conforme les hubiese costado y cargar a la misma sal todo ese coste y fletes para que lo paguen en mercaderías los que hubieren de llevarla desde el tal puerto de Inglaterra a sus casas. Y aunque para esto fuera más a propósito el puerto en la canal que no detrás, todavía el de Milfordt está en buen paraje.

En esta materia de hacer estanco de saca de sal de estos reinos por dos o tres años, llevándola por cuenta de S.M. al puerto de Inglaterra que se tomare y de esta suerte tenerle

bastecido sobradamente de vituallas y municiones, me remito a lo que traté el año de 89, 90 y 91. Y en esa conformidad pasaré adelante con la plática, queriéndose que sin duda es traza extremada para la conservación y seguridad de las fuerzas que se desembarcaren en Inglaterra y con grandes acrecentamientos de la Real Hacienda.

Si cuando por Navidad de este año pasado escribí la forma en que se podía hacer lo de Inglaterra se hubiera dado orden en apercebir vituallas en España y gente en Flandes, además de las galeras y todo lo que hoy hay apercebido por estas partes, muy bien se pudiera por Londres y Huales acabar el negocio en este mismo año. Pero estando el tiempo tan adelante y Flandes tan exhausta de todo, no es posible acometer a Londres ni meter galeras en la canal tan adelante sin manifiesto peligro de perderlas y perder lo que se llevare en ellas y la ocasión. Así, tomando el negocio en el estado que tiene, lo que puede y debe hacerse es lo de Milfordt y Bristol, no faltando un hombre de los veinte mil que digo. Y si se quisiese dejar aquello y contentarse este año con el puerto de Falamua fácil cosa sería ganarle y ponerle bien en defensa, pero está muy lejos de Londres. Durará más la total empresa de este reino siendo tanto más dificultosa cuanto más larga, aunque es puerto en la canal y el primero yendo desde España.

También sería muy fácil de tomar Altamua al mismo tiempo que Falamua y fortificar ambos puertos y poseerlos con las fuerzas dichas. Pero quedando en medio de los dos puertos el de Plemua por el enemigo sería peligroso el tráfico del uno con el otro. Y Plemua ha menester batirse y bien por el nuevo fuerte que llamamos de Draque, el cual está por todas partes en defensa y podrá esperar bien la batería, mas este puerto por trato o repente ha de ganarse después de hecho lo de Bristol, de donde hay veinte y cinco leguas a Plemua y veinte a Porssemua y cuarenta y cinco a Londres.

Lo que el armada inglesa hará, a mi parecer, teniendo aviso que la nuestra sale, es tener diversos pataches de gran ligereza que le vayan diciendo jornalmente nuestros andamientos. Y estará apercebida en los primeros puertos de la canal hasta salir a encontrarnos 40 leguas o cincuenta fuera de ella, y desde allí irá, como el año de ochenta y ocho, procurando valerse de su ligereza de navíos y abundancia y agilidad de artillería y artilleros en daño de nuestra armada, gozando de las ocasiones que pudiere, dando las cargas de artillería lo más a salvo que le sea posible, sin llegar a embestir navío alguno si no fuese quedándose y apartándose alguno por accidente de armada, que cogiéndole muchos en medio procurarán rendirle por batería. Pero de embestir ni dar asalto no hay que hacer cuenta, aunque la ventaja sea muy notable de cuatro veces; tanto de aquella suerte se irá a nuestra vista dañando lo que pueda hasta ver el designio de la parte adonde se llevare la proa. Y cuando después de irnos entreteniendo vea que temporal ni otro accidente no nos disuade el designio, sino que se va derecho a entrar en puerto de su reino, a la vista de él hará su esfuerzo de procurar apartarnos a una mano u otra según el viento corriere, con ganarle a su modo e irnos arrojando a la parte que le parezca. Pero viendo que sin torcer derrota prosigue nuestra armada el intento de encaminarse al puerto sin hacer caso de su artillería sino peleando con la nuestra y andando, se pasará delante entre la boca del puerto y nuestra armada, y con las espaldas seguras de los castillos, si los hubiere, echará el resto en la defensa de la entrada. Aquí, haciendo perseverancia y ánimo de nuestra parte como mediante Dios la habrá con caudillo tan a propósito, sucederá una de cuatro cosas: o tendrá tanto valor el enemigo que queriendo cerrar la entrada del puerto con la multitud de sus navíos peleando esperará que los embistamos y abordemos, poniendo el suceso en manos de los soldados, pues ya su artillería no nos disuadirá el embestirlos por

pasar adentro del puerto, o cuando vea nuestra determinación se hará a un lado, dejándonos entrar y dándonos la carga junto con sus castillos o sin ellos. Y así, peleando, o delante nuestra armada o detrás de ella, se entrará en el puerto haciendo todo el mal y daño que pudiere. De cualquiera de estos cuatro medios que se use será la victoria de nuestra parte mediante Dios conocidamente. Porque si toma el más valeroso, que es lo que, no habiéndolo podido conseguir hasta aquí por su ligereza de navíos y haberlo siempre rehusado nos ha dilatado la victoria de ellos, que en este caso sin duda Nuestro Señor nos daría, pues es tan conocida la ventaja del valor y ánimo de nuestros soldados a todas las demás naciones, de que sean dadas a Dios las gracias. Y si se resolviere a más no poder de hacerse a un lado por no abordar y darnos la carga y dejarnos entrar, sin embestir, esto es lo que se desea. Y si se determinare a entrar delante, con el propio viento los embestiremos dentro del puerto y les daremos la batalla con notable ventaja, pues no recibe duda que en su propio puerto se determinará mucha parte de la gente a zaborar en tierra, por salvar las vidas. Y si no lo hicieren, abordándolos tendrá el mismo suceso que está dicho, por la desigualdad que hay en tal tiempo de nuestra gente a la suya, y más siendo dentro de su puerto. Y si quisiere entrarse detrás de nuestra armada por quedar a sobreviento de ella, también será forzoso venir a las manos, que es lo que ellos han de rehusar por todos los caminos que pudieren. Y si se atreviere a estar firme en la boca y estorbar que no entremos, en tal caso la embestiremos y a vueltas de ella, peleando y abordando, habemos de entrar sin que la artillería de los castillos nos haga más daño que a ellos, entrando juntos y abordados. En fin, de cualquier manera ha de ser la victoria de nuestra parte mediante Dios, y cuanto más valor y ánimo de embestir tuvieren, tanto más esperanza de buen suceso habrá de nuestra parte. Pero si por algún designio se quisiere hacer nuestro viaje hasta desembarcar el ejército sin que la armada enemiga nos encuentre, podráse usar para ello de los cuatro medios siguientes, si la jornada ha de ser para Huales. El primero, quince días antes que la armada haya de partir de Ferrol, enviar un volante con un alférez, hombre de buen juicio, a isla Duich, con orden por escrito de sondar todo el puerto y las dos entradas de oeste y leste, y el surgidero que hay entre la isla y tierra, y la boca del río de Hampton y el surgidero de Porsemua y su sitio, y de reconocer el castillo de Hurst que está entre tierra e isla Duich, sobre el puerto, en una lengua de tierra que sale de Inglaterra al oeste del río de Hampton y de bajamar queda cuasi aislado. El intento de enviar este volante es de que se detenga tanto en hacer sus diligencias que forzosamente haya de dar en manos de los enemigos, sin que puedan imaginar que es treta los que van dentro, ni el mismo alférez ni tampoco los enemigos. Con esto, el principal cuidado pondrán en isla Duich y Porsemua, por ser plaza tan importante y amenazada. El segundo medio es, tres o cuatro días después que el dicho volante hubiere partido, enviar otro a Cales con despachos para el serenísimo Cardenal, en que se le diga cómo la jornada queda a punto para salir dentro de tantos días (y esto diez o doce días más tarde de lo que hubiere de partir) y que irá su derrota, que sólo se espera la vuelta de un volante que ha ido a echar la sonda en Isla Duich y reconocer el castillo de Hurst y Porsemua. Y que su alteza haga también diligencia por haber algunos pilotos pláticos de allí y se los envíe con aquel volante. Y mande que las provisiones que le están advertidas estén a punto en Cales y Dunquerque para enviarlas en charrúas a la hora que sepa la llegada del armada a isla Duiq, que si el tiempo diere lugar, irán galeras a hacerles escolta. Este volante se ha de perder como el primero, llevando navegación a propósito de perderse. El tercero medio, enviar otro aviso a los amigos de Irlanda, diciendo cómo para mejor acudir a emba-

razar a sus enemigos va la armada a la canal de Flandes y que así pueden apretar con las guarniciones de aquel reino, pues sin duda la Reina las sacará para llevarlas a Londres para su defensa. El cuarto medio será que desde Ferrol salgan señalados doce pataches volantes y zabras que no se ocupen en otra cosa que ir tres leguas apartadas de la armada, siempre al oeste, al este, al norte y al sur de la armada continuamente, para efecto de dar con los navíos de aviso del enemigo que anduvieren a vista de nuestra armada para llevárselos y darle nuevas jornalmente de nuestra derrota, con lo cual será imposible dejar de dar con todos o con muchos de ellos.

Si los dos o tres volantes de arriba dan (como han de dar) en manos de los enemigos, todo su caudal han de echar en los puertos de la canal, esperando en ellos el armada para ir saliendo de cada uno, así como la armada vaya pasando. Y cuando vengan a desengañarse, estará ya nuestra armada en el puerto designado y el ejército desembarcado, pero ningún cuidado debe dar que la armada nos aguarde y encuentre, antes mediante Dios se puede esperar una gran victoria de ella si muestra valor, y si no poco más hará dejándose ver que no viéndola, no torciendo nuestra armada de su derrota y designio de entrar en el puerto designado.

Los efectos que con ayuda de Dios causará hacer el dicho pie en la parte que se presupone son los siguientes:

Alentará a toda España, viendo hecho pie en donde siempre se ha tenido por dificultosísimo, y nacerá de este contentamiento dar por bueno el gasto pasado y esforzarse para el venidero, cerrando con este suceso la puerta a una infinidad de daños que nacen del general descontento y extrema pobreza que corre en todo el reino.

Podráse, con quietud, vivir en las costas de España, pues no tendrán que temer venida de ingleses, estando tan embarazados en su casa.

Podráse navegar por todas partes sin peligro de ingleses, que habrán menester todo el caudal para la defensa de su reino.

Podrán hacer su navegación las flotas sin tanto riesgo y costas de armadas como ahora, pues cuando bien haya algunos piratas no podrá haber armada en forma.

Enfrenará la licencia con que en Italia y toda la Europa y en África y las Indias se habla de la reputación de Inglaterra en daño de la de España, pues verán el castigo de los atrevimientos de aquel reino, y tanta confusión en él que para siempre quedará la causa católica por superior, y los herejes desbaratados y echados fuera de su reino con notable admiración de sus amigos, que se convertirán en lo contrario viéndoles trocada la suerte de su libertad y audacia.

Será ocasión que las islas rebeladas teman y admitan los medios que de parte de S.M. se les ofrecieren si ven permanecer sus fuerzas en Inglaterra y se aseguran de verdadero y general perdón de su infidelidad y rebelión.

Asegurarse han los Estados Bajos de tierra firme, contentándose con ser de su señor natural, pues verán tan abatido el reino en quien han tenido puestas sus esperanzas, con cuyo favor se han atrevido a sus deslealtades.

El reino de Francia, y en particular la costa desde Cales a España, quedarán con un continuo desvelo y cuidado, sin seguridad en sus puertos por la mucha vecindad de los españoles, teniendo pie en Inglaterra.

Podráse dificultar y cuasi del todo quitar el tráfico de los del septentrion con Broaxe, habiendo de pasar por la canal, teniendo S.M. puerto en ella, como fácilmente se podrá, de donde salirles al paso a ida y vuelta. Y esto causará confusión en los enemigos, obli-

gándolos a desear el trato y comercio pacífico de la mar con grandes ventajas de España y su reputación, viendo la señora de la mar y de los puertos de dónde puede hacerseles continuo daño.

Podráse perder cuidado de las cosas de Portugal y aliviar aquel reino del presidio, pues ahora solo las inquieta lo de Inglaterra, obligando a tener allí tantos gastos con la gente de guerra, temiéndose de armada de aquel reino. Y los ánimos de los naturales de Portugal, si algunos hubiese inquietos, acabarán de asegurarse viendo cerrada aquella puerta por donde ahora entran las esperanzas de inquietud y novedad.

Por el mismo caso que el hacer este pie causará mucho aliento en los súbditos de España, hará efecto contrario en los de Inglaterra, atemorizando el reino grandemente y deshaciendo sus designios, tanto más siendo cosa muy sabida y platicada entre ellos mismos que la principal y cuasi total defensa de aquel reino consiste en las fuerzas de mar por la agilidad de sus navíos, práctica y abundancia de gente de mar y de artillería. Y vencida esa dificultad, en que tienen cuasi toda su esperanza, todo el reino se ha de perder de ánimo, no siendo usada a peleas de tierra ni habiendo visto jamás artillería en campaña ni probado la guerra, cuya vecindad tan dentro de su casa ha de inquietarla tanto que es sin duda el haber grandes parcialidades y divisiones causadas del espanto de verse ya sitiados de las fuerzas de España dentro de su casa.

Los católicos que se presupone hay en aquel reino, aunque fuesen de ellos las tres cuartas partes de gente de él, no podrían resolverse a declarar sus ánimos por la fe católica hasta ver dentro del reino un ejército amigo, bien fundado. Pero, en viéndole, no recibe duda que se alentarán y esforzarán grandemente, ardiendo sus corazones en vivos deseos de ver plantado el Evangelio en aquel reino y de verse restituidos en su antigua libertad, por lo cual tanta sangre de justos se derrama cada día y tantos trabajos y persecuciones padecen. Y este alboroto y orgullo causará tanto temor en las fuerzas de la Reina que apenas podrá ni osará juntar la multitud de gente que habrá menester para hacer rostro a quince ni 20 mil españoles cebados ya en la flaqueza de la gente de aquel reino. Y cuando bien junte uno o dos ejércitos de a 30 mil hombres armados, que es todo lo posible, entre ellos mismos será fuerza haber tantos sospechosos por católicos que desconfiadamente hará rostro a la ocasión de pelea, en la cual, la misma confusión y diferencia de religión estorbará cualquier buen efecto, no siendo unidas las voluntades, como no pueden serlo las de los herejes, que han sido causa de martirizar tantos católicos y las de los hijos y nietos de los martirizados. Y unos y otros abrirán la puerta a grandes victorias y felices sucesos en ensalzamiento de la fe católica por medio del cristiano ejército y de la prudencia y justificación de su caudillo, en que va gran parte del negocio.

Hecho este pie en la parte designada, con facilidad y presteza se pueden armar dos regimientos de Huales, que es una nación tan diferente de la inglesa en naturaleza, costumbres y humores, como lo es la portuguesa de la castellana. Y es aquella provincia de Huales de por sí con diferente lengua, bretona corrupta, y la gente de ella muy dispuesta para contra ingleses y más por su fe católica, en la cual casi todos viven en aquella parte tácticamente.

Los amigos de Irlanda, viendo nuestras fuerzas tan cerca de aquel reino, se animarán grandemente y tendrá poco estorbo en reducirse todo a la fe católica, pues el presidio inglés acudirá sin duda a lo de Inglaterra, como parte sustancial y más importante a la conservación de aquella corona.

Las ganancias en materia de hacienda que se conseguirán haciéndose este pie son muchas, porque podrá S.M. excusar mucha parte del gasto que se tiene en Flandes al opósito de las fuerzas de ingleses, pues sin duda serán mucho menores y con el tiempo, ninguna. Y estará S.M. seguro de socorros de ingleses en Francia, que también se excusará gasto con esto y se podrá excusar la costa que se tiene por causa de ingleses con la armada de la guardia de las Indias y con el presidio de Portugal y el gasto y ruido de juntar ejércitos en España para su defensa. Y si todos estos gastos que se pueden excusar y ahorrar se numeran, vendrán a importar cuatro veces más al año de lo que costará cebar y sustentar la empresa hasta acabarla, demás de la ganancia de reputación y quietud en nuestros reinos que es innumerable, y de la mejoría y seguridad de la causa católica que no puede tener precio ni comparación.

Los bastimentos que el proveedor general del armada hace cuenta que tendrá en Ferrol a fin de julio son sesenta mil quintales de bizcocho, sin lo que se entiende que viene de Italia y sin contar nada de las de las cincuenta mil fanegas de trigo del asiento en Andalucía, sino contando quince mil quintales que le avisa su hermano le envía de licencia y lo que va haciéndose de campos, Burgos, Rioja, Asturias y Ferrol. Y porque es hombre recatado, dice que de primero de agosto hasta quince de él tendrá cierta esta provisión para que antes le sobre tiempo que no le falte, y en este bizcocho hay para cinco meses a veinte y cuatro mil personas. Y a este respecto se le habría de ordenar que rehiciese el vino, carne y pescado, que podrá hacerlo si desde luego se manda, porque de todo esto no tiene prevenido más de para tres meses respecto de habersele ordenado que no tome vinos ni otra cosa de los monasterios y personas eclesiásticas, y en esto podría dispensarse pagándolo luego a como se paga a los demás vecinos, pues los tales monasterios lo tienen para vender y no para sus sustento.

Asimismo están los noventa navíos que hay en Ferrol aderezados y puestos de vergas de alto y con las lonas necesarias para velas de respecto y de lo que es jarcia y otras menudencias con lo que está cargado en Lisbona, y el pasaje que lo esperaba cada día tendrá recaudo bastante.

Así que se puede hacer cuenta queriéndose que a diez de agosto habrá en Ferrol virtualmente cumplida para cinco meses a veinte y cuatro mil bocas, y podráse navegar la armada que hay con cuatro mil personas de mar y los veinte mil soldados, que se presupone que son forzosamente menester para lo que en este papel se dice. Puedense juntar estos veinte mil soldados de estas partes:

–hay en el armada: 7.500 soldados

–los que vienen de Italia en galeras y naos: 4.500

–de los que se juntaren en Lisboa : 6.000

(estos [y los anteriores] podrán ir a Ferrol en las 20 galeras que se presupone son menester para la armada y en los navíos y carabelas que han de ir de Lisboa)

–y del Andalucía un tercio y si S.M. fuese servido darle de gente portuguesa para el adelantado sería particular merced por lo bien que han aprobado en todas partes fuera de su casa y lo bien que está con los que tiene en Ferrol : 3.000

(estos, siendo andaluces, los podrá llevar a Ferrol Marcos de Aramburu, y siendo portugués podrán ir por tierra, pues está tan cerca Galicia de entre Duero y Miño)

[Total]: 20.000 soldados

Las cosas de por mayor que han de proveer desde Madrid a Ferrol para poderse hacer la jornada en la dicha forma:

(advírtase que tarda un mes en llegar las recuas que llevan dinero de Sevilla a Ferrol y 20 días desde Madrid)

–dinero para hasta hacerse a la vela la armada para ir pagado todo lo que se debe: 400.000 ducados.

–para sustentar siete meses el ejército: 1 millón de ducados.

–dinero de respecto para inteligencias y negociaciones: 200.000.

[Total]: 1.600.000 ducados.

Es todo un millón y seiscientos mil ducados.

Infantería y artillería lo que se ha pedido. Rehacer las compañías de caballos, hacer los seis mil vestidos que se han pedido, que ha mil días se trata de ellos y nunca lo ha resuelto S.M. Hecho a 23 de junio 1597.

[A tergo].

Soto al Consejo de Estado. 23 de junio de 1593 [sic].

Proposición de la jornada que se podrá hacer y diversos puntos de las vituallas que hay para ella y del dinero y cosas que son menester.

En manos del conde de Castelrodrido y del Comendador Mayor de León, del Consejo de Estado de S.M.

68

Del campo, 3 septiembre 1597

O'Neill y O'Donnell a Felipe II.

AGS. E. 182. Original en castellano. Petición de ayuda militar.

69

La Coruña, 17 octubre 1597

Los obispos católicos de Irlanda a Felipe II.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Copia.

†

Señor

Los católicos de Irlanda, como a V.M. consta, en estos años han alcanzado muchas victorias de los herejes de Inglaterra, que los han tenido presos, y esperamos cada día alcanzar otras mayores con el favor divino y de Vuestra Católica Majestad. Al presente hay algunas provincias que pueden vivir en la fe católica y obediencia de la Iglesia Romana, y por consiguiente desterrar y echar de sí a los falsos obispos puestos por la pretensa y maldita reina de Inglaterra y procurar obispos católicos, los cuales, con su doctrina y celo, puedan instruir y enseñar las gentes de aquel reino que, por la inquietud de las guerras y mucha ignorancia, están estragados en las costumbres, y lo que Dios no quiera, muchos de ellos en la fe de la Santa Romana Iglesia. Por tanto, como nosotros somos prelados y pastores instituidos por S.S. para aquellos reinos, tenemos obligación de procurar para ellos personas idóneas, doctas y suficientes para el dicho ministerio. Y habiendo conocido a fray Mateo de Oviedo, de la orden de San Francisco, de la provincia de Santiago, persona que por su religión, virtud y letras ha sido electo en su provincia para muchos oficios y dignidades, como guardianías, definiciones, visitador y reformador de otras provincias y por sus buenas letras ha sido lector de Teología, así en su orden como con la cátedra de Prima de la Universidad de Santiago que por claustro se le dio, siendo guardián de

aquel convento. Ha predicado el dicho padre con mucho aplauso y fruto casi treinta años en los púlpitos principales de España. Tiene cualificada la limpieza de su persona con ser consultor y calificador del Santo Oficio de la Inquisición, para el cual preceden rigurosas informaciones. A estas partes se juntan tener este religioso tan grande amor a nuestra patria y tanto celo del aprovechamiento espiritual de ella que de dieciocho años a esta parte siempre ha trabajado en este ministerio. En tiempo de Gregorio 13 navegó tres veces a Irlanda con gran peligro de su vida y de tal manera mostró el celo y deseo del bien de nuestra patria que los católicos de ella, enterados de sus muchas prendas, deseando tenerlo consigo siempre, le nombraron por arzobispo Cassiliense, que es una de las principales iglesias de Irlanda, y por su nuncio y procurador general, para con S.S. y V.M. Y como en este tiempo nunca haya cesado de trabajar por el bien de nuestra patria en todas las ocasiones que se han ofrecido, ahora últimamente a instancia del Adelantado de Castilla y con orden de V.M. y de su Consejo de Guerra, ha sido nombrado por Comisario General de todos los religiosos que van sirviendo en la armada, que son muchos y muy graves, y prelado de todas las provincias y religiosos de su orden estantes en las partes septentrionales. El cual, entendiendo que esta armada va a Irlanda o a Inglaterra, aunque es definidor actual de su orden y de cincuenta y un años de edad, ha aceptado tan trabajosa jornada por servir a Dios y a nuestra patria. Nosotros, por el bien de ella y por mostrarnos en algo agradecidos al dicho padre, por nuestras letras suplicamos a S.S. nos le dé por Arzobispo de Dublín. Y como tenemos a V.M. por nuestro rey y señor y esperamos en el Rey de los Reyes ver en cabeza de V.M. la corona de aquellos reinos, le suplicamos humildemente tenga por bueno el nombramiento que habemos del dicho padre y nos dé licencia para enviarle a S.S. en compañía de la carta que suplicamos a V.M. mande escribir a su embajador para que este negocio tenga el debido efecto, porque en esto esperamos se servirá mucho nuestro señor Dios y Vuestra Católica Majestad, y resultará en mucho bien y utilidad de aquel reino de V.M., a quien nuestro Señor prospere y guarde como estos sus capellanes desean. Dada en La Coruña, 17 de octubre de 1597 años.

Cornelio, obispo Laonense. Thomas, obispo Osoriense. Fray Thadeo, obispo Conferense⁷.

[A tergo].

† Copia de la carta de los católicos de Irlanda para S.M.

AÑO 1598

70

Dunganon, 2 enero 1598

Concierto entre O'Neill y el capitán Ricardo Tyrrel.

AGS. GA. 656. Copia en castellano. Ed.: H. Morgan, *The Battle of Kinsale*, 166 en inglés. Otra copia en AGS. E. 592.

Le concede patente de coronel de mil hombres “con paga de S.M.”.

⁷ Cornelio Ryan, Thomas Strong, Tadeo O'Farrell, escribieron en el mismo sentido al papa, véase AGS. E. 3143. Copia de la carta de los católicos de Irlanda para su Santidad.

71 De nuestro cuartel, 18 julio 1598

O'Neill y O'Donnell a Felipe II.

AGS. E. 182. Original en castellano. Petición de ayuda militar.

AÑO 1599**72 Sevilla, 5 abril 1599**

Avisos de Fuenterrabía

Auisos de fuerterabia [sic] en q[ue] se da que[s]ta muy por este[n]so de como dos Co[n]des yrlandeses, catolicos, esta[n] reuelados co[n]tra la Reyna de Inglaterra, y le han cercado la ciudad de Catafirda [Waterford] ... escritos a cinco dias de abril deste año de 1599 ... Sevilla, en casa de Rodrigo de Cabrera, 4 folios.

Madrid. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 20879(37).

73 Donegal, 15 junio 1599

O'Neill y O'Donnell a Felipe III.

AGS. E. 184, 85. Original en latín. Envían a Diego Fleming.

74 Donegal, 15 junio 1599

O'Neill y O'Donnell a Felipe III.

AGS. E. 184, 86. Original en latín, llevada por don Fernando de Barrionuevo. En castellano en AGS. E. 184, 87, copia.

75 15 junio 1599

MacWilliam Burke a Felipe III.

AGS. E. 184, 89. Original en latín. E. 184, 88. Copia en castellano.

76 agosto - septiembre 1599

Fray Mateo de Oviedo.

AGS. GA. 3143. s.f., s.a.

Ed.: McBride, 92-93.

77 Dungannon, 27 septiembre 1599O'Neill al Archiduque Alberto de Austria⁸.

AGS. E. 617, 19. Copia en castellano del original latino. Le solicita los soldados irlandeses de Flandes.

Ed.: *Archivum Hibernicum* 3 (1914); 24 (1961).**78 Dunluce, 27 septiembre 1599**

Don Diego MacDonnaill al Archiduque Alberto de Austria.

AGS. E. 617. 20. Copia en castellano del original latino.

⁸ El agente irlandés de O'Neill en Irlanda es Richard Stanihurst. Véase un memorial autobiográfico en AGS. E. 1745. Madrid, 3 de febrero de 1601.

79

Dunluce, 13 octubre 1599

Don Diego MacDonnaill a Felipe III.

AGS. E. 617. 20. Copia en castellano del original latino. El original en AGS. E. 617.

Ed.: *Archivum Hibernicum* 3 (1914); 24 (1961).

80

octubre 1599

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. 3143. s.f., s.a.

Ed.: McBride, 95.

81

octubre 1599

Fray Mateo de Oviedo al marqués de Denia.

AGS. GA. 3143. s.f., s.a.

Ed.: McBride, 95-96.

82

[Convento de] San Francisco, Madrid, 28 octubre [1599]

Fray Mateo de Oviedo a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

Ed. McBride, 96.

†

Yo he comunicado al irlandés que V.M me mandó, que se llama don Edmundo Donaldino⁹, y parece sería bueno para la jornada, porque es muy conocido del señor Onel y le ha encargado sus negocios y tiene noticia de la tierra, y podría traer consigo a la vuelta al hijo de Onel y hacer otras cosas de importancia. Dice que irá si S.M. se lo manda y que habrá menester se le dé ayuda de costa, porque ha cuatro o cinco meses que anda con la corte solicitando estos negocios y está empeñado y ha de pagar lo que debe y componer su persona y gastar en el camino. Nuestro Señor a V.M. guarde como puede y yo deseo. De San Francisco, a 28 de octubre.

*Fr. Matheo de Oviedo.

[A tergo]

Fr. Matheo.

A Esteban de Ibarra, del Consejo de S.M. y su secretario de Guerra y Hacienda.

83

Madrid, 5 noviembre 1599

Fray Mateo de Oviedo al marqués de Denia.

AGS. GA 3142. s.f. s.a. Original.

Ed.: McBride 97-98.

⁹ Éamann Mac Domhnaill/Edmund MacDonnell. Los Mac Domhnaill era una familia noble del condado de Antrim en la provincia del Ulster.

- 84** **Madrid, 7 noviembre 1599**
Fray Mateo de Oviedo al marqués de Denia.
AGS. GA 3142. s.f. s.a. Original.
Ed.: McBride 100.
- 85** **Madrid, 7 noviembre 1599**
Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.
AGS. GA 3142. s.f. s.a. Original.
Ed.: McBride 100.
- 86** **Madrid, diciembre 1599**
Fray Mateo de Oviedo.
AGS. GA 3142. s.f. s.a. Original, memorial.
Ed.: McBride 102-104.
- 87** **Madrid, diciembre 1599**
Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.
AGS. GA 3142. s.f. s.a. Original, memorial.
Ed.: McBride 102-104.
- 88** **Madrid, 24 diciembre 1599**
Felipe III a O'Neill.
AGS. E. 839, 178. Registro de minuta. En creencia de don Martín de la Cerda, para que puede traer a su hijo a la corte.
- 89** **Dungannon, 31 diciembre 1599**
O'Neill a Felipe III.
Ed.: *Cal. S.P. Ire.*, 1599-1600, 337-8. Inglés.
- AÑO 1600**
- 90** **Villalón, 12 enero 1600**
Fray Mateo de Oviedo a Estaban de Ibarra.
AGS. GA. 3143. s.f. Original.
Ed.: McBride 105.
- 91** **Villalón, 18 enero 1600**
Fray Mateo de Oviedo a Estaban de Ibarra.
AGS. GA. 3143. s.f. Original.
Ed.: McBride 106.
- 92** **La Coruña, 24 marzo 1600**
Fray Mateo de Oviedo a Estaban de Ibarra.
AGS. GA. 3143. s.f. Original.
Ed.: McBride 107-108.

93

La Coruña, 24 marzo 1600

Fray Mateo de Oviedo a Estaban de Ibarra.

AGS. GA. 3143. s.f. Original.

Ed.: McBride 108-109.

94

Donegal, 14 abril 1600

O'Neill a Felipe III.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 12. Original.

†

S.C.R.M

La singular merced que V.M. me ha hecho en dignarse de mandar que mi hijo [borroso] vaya a servir a V.M. como su vasallo y criado estimo en más que yo sabré por carta explicar¹⁰. En reconocimiento no tengo qué ofrecer ahora de nuevo, pues ya mi persona, hacienda y estado tengo [borroso] ofrecida a su real servicio y en esta pretensión perseveraré toda la vida y espero de hacer tales servicios que ellos den testimonio de mi voluntad. Bien sé que no hay necesidad de encomendar a mi hijo a S.M., pues ya es cosa suya, y como tal le ha de recibir. Al arzobispo de Dublín hemos recibido como prenda de V.M., con quien trataremos nuestros negocios para que de todo dé cuenta a V.M. Y porque muchas naves de mercaderes de este reino van al de V.M., de quienes no siempre se puede fiar, sería muy a propósito del servicio de V.M. que no fuesen admitidos sino los que llevasen mi firma, porque yo conozco los que son sin sospecha y con ella. Del dicho arzobispo de Dublín he sabido la ocasión porque don Mauricio Geraldino a[borroso] detenido en España que no viniese en estos navíos, porque teniendo [borroso] accion al condado de Desmon se podría presumir haría alguna en tradición al que ahora le posee, que hace nuestras partes en servicio de V.M., y aunque ha sido prudentísimamente considerado la nobleza de este caballero y servicios que sus deudos han hecho y hacen a la Iglesia y a V.M., me fuerzan a suplicarle se sirva de mandar se le dé libertad y se le haga merced que de la liberalísima mano de V.M. esperan los semejantes y sea entretenido para que con el ejército que V.M. ha de enviar venga él, pues en semejante ocasión no se puede temer haga daño su venida y se espera mucho fruto. Nuestro Señor la católica persona de V.M. guarde y prospere con las felicidades y aumentos que sus vasallos y criados deseamos. Dada en el monasterio de Dunigall, en Irlanda, a 14 de abril de 1600.

De V.m., su vasallo, criado que sus reales manos besa.

*O'Neill.

95

Donegal, 24 abril 1600

Fray Mateo de Oviedo a Felipe III.

AGS. E. 185, s.f. Copia. AGS. E. 840. Original.

96

Donegal, 26 abril 1600

O'Neill y O'Donnell a Felipe III.

AGS. E. 840, 79. Original. AGS. E. 185. Copia. "... arzobispo de Dublín, cuya venida ha sido a nosotros grandísima y ha dado grande ánimo y esperanza de socorro y de don Martín de la Cerda...".

¹⁰ Coincidía esta carta con el nombramiento de Sir George Carew como Lord Presidente of Munster tras la muerte en acción de Sir Thomas Norreys.

97 **Killibegs, 1 mayo 1600**

Donal McSweeney, señor de Banagh [Teerbany], a Felipe III.

AGS. 185. Original en latín. Petición de ayuda militar.

98 **Madrid, 17 mayo 1600**

Felipe III a don Diego MacDonnell, caballero irlandés.

AGS. E. 2604. Registro. Latín. Que persevere en la lucha.

99 **Madrid, 1 julio 1600**

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. Estado. Leg. 2.511, fol. 3. Original.

†

Señor

Como V.M. lo envió a mandar, se han visto los papeles que el capitán don Martín de la Cerda ha traído de Irlanda, que, en suma, contienen lo siguiente:

Oneill y Odoneill escriben a V.M. (en respuesta de las cartas que llevó el dicho don Martín) que les ha puesto ánimo para proseguir y continuar la guerra contra los herejes la merced que V.M. les ha hecho con sus cartas y personas que allí ha mandado enviar, pero que no pueden dejar de decir el grande y último peligro en que la prolija guerra los tiene, habiendo consumido en ella sus haciendas y vasallos, mayormente dilatándose tanto el socorro de V.M. que por tantas cartas y mensajeros se les ha ofrecido, cuya esperanza los ha sustentado en la guerra hasta ahora. Y que, faltando este año, les faltarán las fuerzas y los amigos, porque no los pueden persuadir a creer que haya de ir el dicho socorro a tiempo que aproveche, y que los enemigos de la Iglesia y de V.M. publican que los engañan y entretienen con cartas Y que, finalmente, se hallan tan consumidos y acabados que es mucho menester que V.M. los ampare con su liberalísima mano, y que lo más que podrán hacer por servir a V.M. será esperar estos cinco meses que se cumplirán en fin de septiembre. Y suplican a V.M. que dentro de ellos les mande enviar este socorro, porque de otra manera será fuerza acabarse ellos y sus gentes y desamparar su patria y aceptar los partidos que la reina de Inglaterra les ofrece.

En otra carta que escribe a V.M. fray Mateo de Oviedo, electo arzobispo de Dublín, que fue a Irlanda con el dicho don Martín. Dice que V.M. tiene en aquella isla los más fieles y aficionados vasallos que se pueden desear, y que cuando no estuvieran a la devoción de España se habían de granjear y procurar por extraordinarios medios, que sienten mucho los principales la dilación del socorro que esperan. Y que aunque Oneill y Odoneill muestran gran corazón, no pueden esforzar a los demás porque tienen nueva de que el enemigo va allí con gran pujanza por mar y tierra y sospechan que lo de acá es todo entretenimiento, que él lo ha animado todo lo que ha podido dándoles esperanzas de que irá luego el socorro, con que quedan sosegados y ofrecen esperarle cinco meses por no poder más a causa de estar tan acabados, y que por lo menos lo esperarán de dinero para socorrer su gente. Y que para que V.M. entienda la afición que aquella gente le tiene, advierte que Oneill tuvo casi reducido al conde de Essex, general de la reina, para que, dejándola a ella, sirviese a V.M. y le entregasen todo aquel reino, ofreciéndole de parte de V.M. grandes mercedes, dándole en rehenes a un hijo suyo, y que el dicho conde lo dejó de hacer por recelarse de V.M. y desconfiar por los deservicios que le ha hecho estos años pasados.

Dice el dicho arzobispo que para recibir las cadenas y retratos de V.M. se juntaron más de sesenta señores de vasallos haciéndolo con particulares ceremonias, prometiendo

que no habían de recibir otro yugo ni otra cadena sino el que V.M. les echase, y que quedaban muy agradecidos de esto y de las armas y municiones que se les han enviado. Y suplican a V.M. mande considerar negocio tan importante porque con seis mil hombres se podría acabar aquella guerra, con que se frenarán las insolencias de Inglaterra y atrevimientos de los rebeldes de Flandes.

El dicho don Martín de la Cerda les hizo algunas preguntas por escrito de los puertos de aquel reino, la gente que sería menester para ponerle en paz, los bastimentos que habría para ella, la comodidad para llevar la artillería, si habría carros o bagajes para las municiones, si es necesaria alguna caballería, los puertos que tiene la reina y si son fuertes. Y a la margen de las dichas preguntas le respondieron que tienen puertos capaces para la armada de V.M., que sobrarán los bastimentos para cinco o seis mil hombres que serían menester para aquella empresa, que para llevar la artillería hay cantidad de caballos pero no hay cuerdas y para las municiones habrá también muchos bagajes pero no carros, que hay asimismo caballería en cerro Laquevaste y que los puertos que la reina tiene no son fuertes. Y para en caso que V.M. envíe el socorro harán los católicos 10.000 infantes y mil caballos, todos bien puestos.

Ha dado el dicho don Martín un discurso del bien que redundaría al servicio de V.M. haciéndose esta empresa que por ser tan notorio y los puntos del dicho discurso largos no se refieren aquí.

Y, habiéndose considerado todo con atención y platicado sobre ello en Consejo, ha parecido [sic] que será obra muy digna de la grandeza de V.M. y muy conveniente al servicio de Dios y de V.M. amparar a estos católicos y socorrerlos, pues demás de que de ello resultará conservarse allí nuestra santa fe, por aquella mano podrá V.M. hacer el mismo efecto que la reina hace por la de los rebeldes de Holanda y Zelanda a muy poca costa, que es cosa de tanta consideración que se debe estimar en mucho y acudir a ella con extraordinario cuidado y diligencia. Y ya que por ahora no se pueda enviar armada, conviene entretener y animar aquella gente con poner en ejecución el socorro que V.M. tiene resuelto que se haga de 20.000 ducados y 4.000 quintales de bizcocho y algunas armas y municiones, para lo cual convendrá que V.M. mande al marqués de Poza provea el dinero necesario sin ninguna dilación porque, aunque V.M. lo ha mandado y han acudido al dicho marqués sobre ello, no se hace, diciendo que si V.M. no ordena que se provea de cualquier dinero ordinario o extraordinario no se podrá enviar y de la dilación podría seguirse perder el provecho que de aquella diversión se puede seguir, siendo la que ha puesto a la reina de Inglaterra en el aprieto que se halla. Y cuando vaya este socorro se podrá responder a los dichos católicos graciosamente, animándolos a perseverar, con que V.M. no alzaré la mano de su protección. V.M. lo mandará ver y proveer lo que fuere servido. En Madrid, a primero de julio de 1600.

[Rúbricas de cuatro consejeros]

[A tergo]

† De oficio. El Consejo de Estado, en primero de julio de 1600.

Sobre lo que contienen los papeles de Irlanda que ha traído don Martín de la Cerda.

[Letra de Felipe III]: Tengo por tan conveniente como parece al Consejo el amparar y socorrer los católicos de Irlanda, así me parecen pocos los 20.000 ducados en dinero y los 4.000 quintales de bizcocho, y voy pensando lo más que con ellos se podría hacer y lo avisaré presto.

[Rúbrica del rey].

100**Madrid, 5 julio 1600**

Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma.

AGS. GA. Leg. 3.143. s.f. Original.

Ed.: McBride 109-111.

101**14 julio 1600**

Consejo de Guerra al alférez Sandoval.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Traslado.

†

Lo que parece a la Junta que debe llevar entendido el alférez Sandoval para decir a los condes en virtud de las cartas de S.M. que les lleva en su creencia

Ha de decir a los condes Onel y Odonel que con mucha brevedad pueden esperar el socorro, y que así conviene que vayan disponiendo las cosas de aquella manera que mejor les pareciere para que, desde luego como llegue nuestra gente, se pueda ir con ella a buscar al enemigo y apretarle gallardamente.

Ha de preguntarles en qué parte y puerto de aquella isla les parece que será más conveniente que vaya a desembarcar el socorro, teniendo atención con lo que arriba queda dicho, y considerando que los navíos gruesos que nuestra armada lleva no podrán ir a los puertos donde han ido los navíos que han llevado al arzobispo de Dublín y los despachos que de acá se han enviado.

Animarles mucho con persuadirles las buenas esperanzas y seguridad que pueden tener de la voluntad que S.M. tiene para ayudarles y tomar a su cargo su protección en la causa principal, y la estimación que hace de sus personas para los honrar y hacer merced y procurar mucho acrecentamiento en sus personas y las que ellos propusieren y señalaren en este negocio.

Si el conde Onel sabe la resolución que su hijo habrá tomado y decide el estado en que queda, decirle el estado en que ahora queda y de la manera que S.M. ha mandado proceder en ello, y si no lo supiere será bien no tratar de ello.

Hecho lo que dicho queda, procure volver con la mayor brevedad que pudiere, tomando su camino a La Coruña, donde hallará la orden de lo que ha de hacer.

Que, llegado a La Coruña, avise muy particularmente a S.M. de todo lo que trae entendido de allá, aunque halle allí orden para pasar en busca de la armada.

Que demás y allende aquellas cosas que los condes les dijeren y encomendaren que diga, procure informarse con destreza y prudencia del estado en que se hallan las cosas de aquel reino y la disposición de los ánimos de los amigos y fuerzas que tuvieren los enemigos y en qué partes para hacer de ello acá muy particular y tan cierta relación como se fía de su entendimiento y buen cuidado.

[Otra grafía]: Éste es traslado del que se dio al alférez Sandoval, reformado en la manera que S.M. lo mandó. [Rúbrica] En 14 de julio de 1600.

102**[20 julio 1600]**

El Consejo de Guerra sobre lo que ha de llevar en provisión el alférez Sandoval.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original, sin firma.

†

Lo que ha de llevar en provisión el alférez Sandoval.

1. Decir a Onel y Odonel [sic] que puede esperar con mucha brevedad el socorro y que así vaya hoy proveído las cosas como le pareciere convenir para apretar al enemigo desde luego como llegue el socorro.

2. Preguntarle a qué parte de la isla le parece que sería más a propósito que vaya a desembarcar el socorro, prosupuesto que los navíos gruesos que van en el armada no podrán ir a los puertos donde han ido los navíos que han ido sueltos y con despachos.

5. Avisarle con darle todas las buenas esperanzas de que S.M. ha de ayudarles y tendrá [faltan dos palabras] cuenta en favorecer aquello con su [faltan ocho palabras] se funden en esta Majestad.

7. Y hecho esto se vayan a La Coruña donde hallará la orden de lo que ha de hacer.

8. Y que llegado a La Coruña avise de lo que traerá aunque haya orden de pasar en busca de la armada.

6. Dar cuenta al conde Oneil de la resolución que su hijo había tomado y el estado en que queda ahora este negocio y lo que S.M. ha hecho con él.

9. Que procure vaya informado de todo lo que ahí hallare y lo que averigüare [falta una palabra] y provisiones y ánimo de aquellos señores.

3. Que les advierta que será bien caballos y bueyes para tirar artillería.

4. Que todos estos apercebimientos sea con tanto secreto que no pueda percibir el enemigo lo que se ha de hacer pues teniéndole [faltan tres palabras] lo que les va en ello. [A tergo].

† Lo que ha de llevar advertido el alférez Sandoval que va a Irlanda.

103

Madrid, 23 julio 1600

Consulta del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. Estado. Leg. 2.511, fol. 2. Original.

†

Señor

En el Consejo se vio lo que V.M. fue servido resolver sobre la consulta de la sucesión del reino de Inglaterra, y lo que V.M. manda se haga en ejecución del socorro de los católicos de Irlanda. Y no sabe el Consejo encarecer el sumo reconocimiento y estimación que tiene del santo celo, gran valor y prudencia que V.M. ha mostrado en este negocio tan digno de ser amparado de la grandeza de V.M., por la calidad e importancia de él, por el servicio que de su buen suceso ha de resultar a Dios nuestro Señor, aumento de nuestra santa fe, bien universal de la Cristiandad y particular de los reinos y señoríos de V.M., de que cuando el mundo tiene por tan acabada su potencia se vea por las obras lo contrario. Y cuanto esto es más cierto es también mayor el sentimiento que tiene de que la brevedad del tiempo y la falta de dinero dificulten la ejecución de tan santa y necesaria empresa con la presteza que V.M. manda se haga, considerando lo que conviene acometerla de manera que se salga con ella. Pues, si tras las desgracias de las jornadas pasadas la hubiese en ésta por ir fuera de sazón y sin el caudal que es menester, sería cortar totalmente el hilo a todas las conveniencias que del buen suceso se pueden esperar con notable daño de aquellos católicos y de los de Inglaterra, y del fin que se lleva en la sucesión de aquel reino.

La primera y principal dificultad es la del tiempo, pues para poner en orden los navíos, levantar y conducir gente de mar y guerra, armas y municiones, proveer los bastimentos que son menester y el dinero con que se ha de hacer todo esto y más ciento y cincuenta mil ducados por lo menos para llevar de respecto (con que pagar la gente para mantenerla en buena disciplina) y poner la armada a la vela, no queda sino poco más de mes y medio de aquí a mediado septiembre, pues de allí adelante sería ir a manifiesto peligro de perderse. Y la experiencia fresca de lo que se ha tardado en embarcar y encami-

nar la gente del socorro que va a Italia, que al cabo de tantos meses aún no ha acabado de arrancar estando levantada y junta, muestra bien que no es vano el temor que ahora se tiene de que en esta expedición ha de faltar el tiempo por mucha diligencia que se use.

La segunda dificultad es la del dinero, y ésta refuerza la del tiempo, pues cuanto más se dilatare la provisión de él, habrá menos días para lo que se hubiere de hacer y según los pocos medios que hay para sacar las sumas que forzosamente han de ser menester, es mucho de temer que no se consuma la mayor parte del poco tiempo que queda en juntarlas y encaminarlas a las partes donde habrán de servir.

Pero siendo el negocio de tan grande importancia para el servicio de Dios y de V.M., y la empresa tan digna de su real grandeza, y de que V.M. tiene tanto gusto, no se debe por las dichas ni otra ninguna dificultad dejar de la mano, antes conviene poner el pecho a vencerlas para que más resplandezca el valor y grandeza del real ánimo de V.M., sin dejar cosa de todas cuantas se pudieren hacer para ganar tiempo, con fin de que, si éste diere lugar, se haga la jornada este año y, si no, se prevenga para que se pueda ejecutar en las brisas de enero del año que viene, confiando en nuestro Señor, que ha de poner su mano en ella, como en causa tan propia suya, y con este intento parece que V.M. debe mandar lo siguiente:

Que se procure luego la mayor suma de dinero que fuere posible para que se pueda dar principio a lo que se habrá de hacer en cuanto se sabe los navíos, gente, artillería, armas y municiones que hay y el dinero que para su adobio y proveer lo que faltare será menester, de que se pedirán relaciones como abajo se dirá.

Que se envíe copia al Adelantado de lo que ha traído don Martín de la Cerda, y se le pida con este color la relación de todo lo que hay en el Andalucía, y del dinero que será menester para ponerlo en orden, y en qué tiempo se podrá hacer, usando de suma diligencia, y que diga su parecer sobre aquello, sin darle a entender lo que está resuelto, no porque no se puede fiar mucho más de su persona, sino por el peligro que podría correr la carta de ser vista de otro, importando tanto el secreto.

Que el duque de Lerma envíe a pedir al secretario Esteban de Ibarra las relaciones que tiene de los galeones y otros navíos que hay de V.M. y del porte de cada uno y de la gente de mar, artillería, armas y municiones que tienen, y de las que hay en todos los magacenes, fábricas y fortalezas de estos reinos. Y, asimismo, de lo que será menester para el adobio de los dichos galeones y navíos, y de la gente que hay en la Tercera y en el Andalucía, así española como italiana, y de la gente y navíos que llevó don Diego Brochero. Y que el duque las envíe al Consejo para que, vistas en él, se pueda consultar a V.M. lo que parezca con mucha luz y fundamento.

Que en este medio, pues está resuelto que se levante infantería para Italia, se provean con esta voz los capitanes que fueren menester conforme al número que se hubiere de levantar y se gane tiempo en hacer sus despachos y señalar los distritos, de manera que a un mismo tiempo puedan salir los capitanes y los comisarios proveyendo el dinero necesario para ello. Que después, conforme a la gente que hubiere, se podrá, de la que se levantara, suplir la que faltare, y al Consejo parece que para asegurar la empresa convenirá por lo menos enviar a Irlanda seis mil hombres que piden los católicos para acabar de una vez.

Que por la duda que puede haber en que este año se pueda enviar a tiempo el socorro principal, sea V.M. servido de mandar que, sin perder hora de él, se procure encaminar el particular que V.M. tiene resuelto de 20.000 ducados 4.000 quintales de bizcocho y un

golpe de armas y municiones para que se animen y entretengan en cuanto el tiempo da lugar a que vaya lo demás. Porque si el plazo de los cinco meses que han escrito se podrán mantener (de que ya falta poco) se cumple sin que les vaya nada, correrá manifiesto peligro de que la pura necesidad les fuerce a aceptar los partidos con que los la reina los convida, que sería descomponer de todo punto la traza que se lleva. Y así suplica el Consejo humildemente a V.M. se sirva de mandar que esto se haga.

Si tras usarse de toda suma diligencia para que haya efecto lo que V.M. manda se pudiera ejecutar hogaño, sería muy conveniente al servicio de V.M. que no se deje para el que viene. Pero si después de haberse hecho más de lo posible no diere el tiempo lugar a ello, servirá todo lo que se hubiere hecho para que mejor se pueda ejecutar adelante, y no será poco si con todo esto estuvieren prestas todas las cosas para entonces.

En las personas que para esta empresa serán a propósito irá el Consejo mirando, pues hay tiempo para consultar a V.M. lo que más le pareciere convenir.

V.M. mandará ver y proveer lo que más fuese servido. En Madrid, a 23 de julio 1600. [Rúbricas de cuatro consejeros].

[A tergo].

† El Consejo de Estado. A 23 de julio 1600.

Sobre lo que parece a propósito de la empresa de Irlanda.

[Letra de Felipe III] Esta obra será tan en servicio de Dios que ayudará a vencer las dificultades que se apuntan y el mucho cuidado y celo con que el Consejo animará los ministros a quien se encomendare la ejecución. Y yo mandaré proveer el dinero, aunque sea quitándole de lo necesario para mi persona y ha de ser este año y por eso lo resuelva todo el Consejo con gran prisa. Y las relaciones de lo que desea saber en materia de navíos, armas y municiones y gente de guerra van aquí. Véanse luego y envíeseme una de lo que falta y de dónde y cómo y por qué mano se ha de proveer, y dónde se hará la masa de esta armada y el dinero que para ella es menester teniéndose los navíos, armas y municiones que dicen las relaciones y habiendo de ir seis mil infantes. Y no hay para qué escribir al Adelantado, y resuelva el Consejo y consúlteme cuantos capitanes se nombraran para que se ordene al Consejo de Guerra que lo haga con la brevedad que esto pide, y en el adrezo de los navíos y en reparar las armas y municiones que trajo la armada está dada orden y librado dinero para ello. Y con este correo se refuerza la orden, y si todavía parece que vaya con el socorro de los 20.000 ducados y 4.000 quintales de bizcocho don Martín de la Cerda se me avise. Y la leva de la gente se haga a título de enviarla a Italia, y la junta de los navíos, municiones y armas para las Indias, y propóngame el Consejo personas para mar y tierra luego, pues ninguna cosa importará más para la brevedad que dar cabeza a esta armada que solicite el despacho de ellas. [Rúbrica del rey]

104

San Lorenzo, 28 septiembre 1600

Felipe III a Donal McSweeney, señor de Teerbany [Kirwan].

AGS. E. 2604. Registro. Español. “Lo que me escribís en vuestra carta de primero de mayo confirma bien con la buena relación que yo tenía de vuestra persona y esto os puede asegurar que hallaréis en mí lo que en el rey mi señor y padre, que haya gloria, especialmente continuando vos en asistir y ayudar a O’Neill y O’Donnell que tanto favorecen la causa católica, lo cual os encargo como cosa tan del servicio de Dios. Y de vuestro particular se tendrá el cuidado que es razón”.

105**San Lorenzo, 28 septiembre 1600**

Felipe III a fray Mateo de Oviedo.

AGS. E. 2604. Registro.

106**San Lorenzo, 28 septiembre 1600**

Felipe III a Martín de la Cerda.

AGS. E. 2604. Registro. "Lo que vos don Martín de la Cerda habéis de hacer en la jornada de Irlanda a donde os envió".

107**Madrid, 20 noviembre 1600**

Richard Owen al Consejo de Estado.

AGS. E. Leg. 840, fol. 89. Original. Véase también AGS. E. 2511, 17. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 28 de noviembre de 1600, donde se discutió este memorial. El rey, por consejo del confesor real, decide retrasar la ayuda a Irlanda.

†

Advertencias para que se pueda hacer mejor la guerra de Irlanda y contentar a los católicos

—Si S.M. quiere mantener la guerra de Irlanda, será menester nombrar por capitán general una persona de mucha nobleza de sangre y rico para que ningún irlandés se desdigne de ser gobernado por otro que sea menos que él. Ya está tenido entre los católicos el príncipe O'Neill por capitán general de ellos y así le intitula S.S., porque me parece que S.M. le debe autorizar, que será grande contentamiento para los católicos y también es el más grande de sangre, más poderoso y más querido de todos los irlandeses.

—Que S.M. haga al señor Odonil [O'Donnell] gobernador de la provincia de Conaño [Connacht] y al conde de Desmond¹¹, gobernador de la provincia de Memonia [Munster]. Que S.M. tome a los irlandeses por sus vasallos o aligados a su protección para defenderlos de sus enemigos.

—El mejor tiempo para hacer la guerra es septiembre, octubre, noviembre y diciembre, porque los herejes están en campaña con mucha gente en mayo, junio, julio y agosto. Y al fin de septiembre, muy cansados, se retiran a sus guarniciones y la mayor parte de su nobleza se va entonces a Inglaterra.

También los ingleses son tan regalados que no pueden trabajar en el invierno, aunque no hace mucho frío en Irlanda, y todo el verano tienen mucha gente aprestada en Inglaterra para enviarla donde quieren, lo cual no pueden hacer tan presto en invierno.

—Porque hay falta de capitanes irlandeses, importaría mucho que S.M. envíe con cargo 30 ó 40 caballeros irlandeses que están en Flandes, y allá han servido algunos de ellos por lo menos 13 ó 14 años muy fielmente a S.M. que está en gloria y a S.M. reinante, que Dios guarde muchos años. Algunos de estos caballeros están muy emparentados con mucha nobleza de Irlanda, y por esto y por estar muy detrás en armas, saben gobernar caballería e infantería, hablan español y tienen mucha afición con los españoles, y así sería causa de mucha concordia entre las dos naciones. Enviando estos caballeros con cinco mil españoles, más efecto se haría que con diez mil españoles solos. Porque los parientes de estos caballeros vendrán de mejor gana al servicio de S.M. viendo a sus parientes en cré-

¹¹ James Fitzgerald, conde de Desmond.

dito. Y estos caballeros, como naturales de Irlanda, podrán gobernar mejor en la guerra a los irlandeses y servirán de lengua para los españoles.

—Que S.M. pida a S.S. una excomunión contra todos los irlandeses que peleen o ayudaren en cualquier manera a los herejes contra el príncipe O'Neill, porque más valdrá sola esta excomunión en la guerra que muchos soldados.

—Que todas las armas y municiones que S.M. envía a Irlanda se pongan y guarden en una casa de armas y cuando sea menester se den con orden del capitán general.

—Para la batería de todas las ciudades y villas de Irlanda bastarán ocho cañones y cuatro culebrinas. Esta artillería es menester enviar con todos sus ad[e]rezos, caballos para que las tiren hartos hay en Irlanda. Piezas de campaña me parece que bastan seis; si quisiere S.M. hacer algunos fuertes, menester será llevar artillería para ellos. También es menester enviar azadas, picos y palas para hacer trincheras.

—Importaría grandemente que no dejasen entrar en los puertos de España a ningún navío irlandés que no trajese pasaporte del conde O'Neill, porque con esto tendrá S.M. nuevas de allá muy a menudo y con lo que llevaren los mercaderes ayudarán a los católicos y no a los herejes como lo hacen ahora y se evitarán juntamente otros muchos inconvenientes, etc.

Razones para enviar presto el socorro a Irlanda

—Los católicos están muy cansados de tan larga guerra, han perdido mucha gente y gastado la mayor parte de sus haciendas, de suerte que se puede temer que admitirán las paces presto si de acá no va socorro con brevedad, de lo cual vendrán muchos inconvenientes. Porque los herejes, viéndose libres de la guerra de Irlanda, acudirán a Flandes, a Francia, a las Indias y también a España, como solían antes que tuviesen guerra en Irlanda.

—La Inglesa ofrece libertad de conciencia en Irlanda, y a cada príncipe o grande que hace guerra contra ella dará todo las tierras que tenían sus antepasados y con muchos más privilegios si quieren hacer las paces con ella. Y el príncipe O'Neill, con los demás católicos, no querían paces hasta ahora por la afición que tienen a S.M. católica, y esperando el socorro prometido, lo cual conviene mucho que no se dilate más.

—El rey de Escocia ha enviado cartas al príncipe O'Neill prometiéndole que hará paces entre él y la Inglesa con mucha ventaja suya y de los católicos. Esto hace él para granjear la voluntad de los irlandeses, porque teme mucho la amistad que ellos tienen con los españoles.

—Ya se sabe cuán poca afición tienen todas las naciones a España, aun los que están sujetos, pues se ha visto que algunos han procurado eximirse y salir de su sujeción. Siendo pues así que los irlandeses solos aman a los españoles y quieren sujetarse a España, justo es que los socorran y estimen y conserven su amistad, y hacer que no se dé lugar a que por necesidad vengan a admitir paces con la Inglesa.

—Conviene mucho por estas razones enviar socorro a Irlanda con la mayor brevedad que fuera posible, por haber ya pasado cuatro años que S.M. que está en el cielo prometió de que enviaría socorro a los católicos irlandeses, los cuales hasta ahora co[m]baten contra los herejes por el servicio de Dios y de S.M. católica, etc.

Cómo se puede enviar este socorro con menos costa y más seguro

—Cada año, por el mes de octubre, vienen a España muchas naves irlandesas, escocés y bretones para traer vino. Estos saben muy bien el camino. Tomen estas naves, páguese-

les bien, que en ellas se pueden enviar soldados, municiones y otras cosas necesarias. Para esto, envíe S.M. con ellos doce filibotes u otras naves pequeñas de guerra para hacer escolta y, para asegurar estas naves forasteras, que S.M. ponga en cada una de ellas dos o tres pilotos españoles con los soldados. Estos bastarán para que los marineros extranjeros no puedan, aunque quieran, hacer traición. De esta manera me parece hará S.M. mejor y más barato sus negocios si Dios permitiere que nos suceda alguna desgracia por nuestros pecados. De esta manera perdería menos S.M. de enviar galeones u otros navíos grandes. No soy yo de parecer, porque no valen en la mar de Irlanda y tampoco son menester para tan poca gente y tan pequeño socorro como el que los irlandeses piden. También donde van doce naves de guerra juntas no hay que temer la mar irlandesa, porque jamás la Inglesa tiene armada junta sino para enviar a algún viaje o que ella sabe que la armada de S.M. va allá.

El puerto más seguro y más cómodo para llegar el socorro a Irlanda

—Para acabar de tomar a Irlanda y echar fuera los herejes más presto y a menos costa y con menos gente, háse de tomar puerto en Calinford [Carlingford], que está en Ultonia, en tierra del príncipe Oneill, entre todos los amigos, donde hallarán abundancia de trigo y carne y pescado de todas suertes, caballos para traer artillería y para los soldados. En fin, toda la seguridad para el socorro y comodidad para la guerra de Irlanda se hallará en este puerto. Y quitarán en tres días cuatro guarniciones de seis que tienen los herejes en tierra del príncipe Oneill. Es lugar fertilísimo y muy buen camino para llevar artillería por donde fuere menester. Está cuarenta millas pequeñas de Dublín, que es la ciudad metrópoli de Irlanda, y donde vive el visorrey inglés¹². Si aquella ciudad se toma de los herejes, no es posible que ellos puedan vivir después en Irlanda. En Calinford [Carlingford] más harán con cinco mil soldados en seis meses que en cualquier otra plaza de Irlanda con mucha más gente en muchos años.

—Si el socorro toma tierra en Memonia [Munster], aunque vayan muchos soldados no acabarán la guerra en muchos años, porque los herejes harán una guerra defensiva y se fortificarán de tal suerte en toda la frontera de Irlanda, cerca de Inglaterra, que la misma dificultad que tiene S.M. con Holanda y Zelanda habrá allá. Memonia está muy lejos de Dublín y con mucha dificultad pueden llevar artillería por tierra. Guaterfordia [Waterford] es el puerto más cómodo de toda la Memonia para España e Irlanda, porque no es lejos de Vizcaya y Galicia. Pero a la entrada hay un fuerte bien guarnecido de artillería; si aquel fuerte se toma de los herejes, después se puede llevar artillería por los ríos a muchas ciudades, villas y castillos que tienen los herejes. Y también cerca de Dublín, que es la raíz de todo el mal de Irlanda. Mas yo temo que por los pocos amigos que allá tenemos no es seguro puerto para el socorro y también yo temo que faltarán caballos para la artillería, bagaje y soldados, y gran dificultad habrá para juntarse el príncipe Oneill con el socorro porque es muy lejos de Ultonia. [Otra grafía] Esto es lo que siento que conviene para servicio de Dios y S.M., a quien he servido más de doce años en Flandes, siempre en campaña, como consta por los papeles que yo he presentado al [Otra grafía, ¿letra del autor?]

¹² Robert Devereux, II conde de Essex, fue considerado culpable y el 25 de febrero de 1601 decapitado en la Torre de Londres. Fue la última persona en ser decapitada en la Torre.

Reverendísimo Padre confesor del rey nuestro señor¹³, y ahora en Irlanda, que es mi patria, gobierno toda la infantería del príncipe Oneill, mi deudo y señor. Y por verdad lo firmo aquí de mi nombre, en Madrid a 20 de noviembre de 1600.

*Rich Owen.

[A tergo].

† Irlanda.

108

[1600]

Preguntas de don Martín de la Cerda al conde de Tyron y respuestas de éste último.

AGS. E. Leg. 185, s.f. Copia.

†

Pregúntase a qué puerto podrá venir el armada de V.M. para que haga tal efecto que, no tardándose los señores Onel y Odonel con los demás católicos en darse la mano con la gente que desembarcare, puedan con brevedad hacer todos alguna importante empresa antes que la reina se apreste al socorro.

[Margen]: A lo primero se responde que Lemrique es bueno si hay tres o cuatro mil soldados, si 6.000 o de ahí arriba también sería y aún Vaterfodia [Waterford] o Corca [Cork]; si 2.000 o menos, Relbeke [Calbeque]¹⁴.

Pregúntase si habrá bastimentos como son pan, carne, manteca y cerveza para la gente que podrá venir, a precios moderados, que será el número que a estos señores les pareciere para ganar en conformidad las fuerzas que tiene el enemigo.

[Margen]: A lo 2º. En Lemrique [Limerick], Vaterfordia y Corca sobrarán todos los bastimentos y en todos sus contornos y 6.000 hombres con muchas armas de respecto librarían a este reino de los enemigos de la Iglesia en muy breve.

Pregúntase la comodidad que habrá para llevar artillería de un lugar a otro y las dificultades que en esto pueda mostrar la disposición de la tierra para que se allanen con tiempo y se vea lo que más conviniere.

[Margen]: A lo 3º. Sólo para llevar artillería habrá hartos caballos sin cuerdas, atadura u otra comodidad alguna. De Vaterfordia se llevará por tierra fácilmente a do quiera y aun de Limrique y Corca por mar o tierra.

Pregúntase si habrá carros para llevar municiones y pertrechos de guerra, porque si no los hay será menester gran número de bagajes, y si se hallarán.

[Margen]: A lo 4º. No habrá carros y sobrarán bagajes.

Pregúntase si será necesaria alguna caballería de España o bastará solamente que se traiga cantidad de sillas y frenos.

[Margen]: Al 5º. Caballos habrá aquí en cerro sin otra ayuda ni comodidad alguna, sin que de España se traiga solo uno.

Pregúntase cuál puerto será más conveniente para ganarse al principio, así para que en él se haga cámara de municiones como para dar más cuidado y temor a la reina y para que puedan venir de España a puerto conocido y cierto los socorros y cosas necesarias.

[Margen]: Al 6º. Cualquier puerto de estos tres, Limrique [Limerick], Vaterfordia [Waterford] y Corca [Cork] es muy bueno para todo, así de puerto como de cámara.

¹³ Fray Gaspar de Córdoba.

¹⁴ *Killybegs*.

Pregúntase si los puertos que posee la reina están lejos por tierra los unos de los otros, porque parece, según regla de buena milicia, sería bien comenzar por ellos la guerra, pues quitádoslos a la reina no podría venir con armada como dominante y las fuerzas que tiene la tierra adentro serían después facilísimamente perdidas.

[Margen]: Al 7º. Puertos hay bien cercanos unos a otros y ninguno de ellos fuerte, solamente hay una torrecilla de ningún casi efecto a la entrada de Vaterfordia y es el puerto, habiendo el dicho número de gente, que haría desmayar más aún al enemigo, así en quitar socorro como en desanimarlos para pelear.

Pregúntase el número de infantería armada que podrán juntar todos los católicos y asimismo qué caballería.

[Margen]: Al 8º. Harán los católicos 10.000 infantes y 1.000 caballos, todos bien armados

[Margen]: Por cualquier tiempo que haya de llegar la armada que tengan aquí aviso un mes a lo menos antes que venga.

[A tergo].

Preguntas que hizo el capitán don Martín de la Cerda al conde de Tiron y lo que respondió.

Irlanda.

109

[1600]

Preguntas de Martín de la Cerda a los condes O'Neill y O'Donnell y respuestas de estos.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

Preguntas hechas por el capitán don Martín de la Cerda y respondidas por Onel y Odonel el año de 1600

—Pregúntase a qué puerto podía venir el armada de S.M. para que haga tal efecto que, no tardándose los señores Oneil y Odoneil con los demás católicos en darse la mano con la gente que desembarcare puedan con brevedad hacer alguna importante empresa antes que la reina se apreste al socorro.

[Margen]:

1

—A lo primero se responde que Lemrique es bueno si vienen tres o cuatro mil soldados o si 6.000, o de ahí arriba también y Vaterfordia o Corke. Si 2.000 o menos, Relbeke [Calbeque].

—Pregúntase si habrá bastimentos como pan, carne, manteca y cerveza para la gente que podrá venir a precios moderados (que será al número que a estos señores les pareciere) para ganar en conformidad las fuerzas del enemigo.

[Margen]:

2

En Lemrique, Vaterfordia y Corke sobrarán todos los bastimentos y en todos sus contornos, y 6.000 hombres con muchas armas de respecto librarían a este reino de los enemigos de la Iglesia muy en breve.

—Pregúntase la comodidad que habrá para llevar artillería de un lugar a otro y las dificultades que en esto podrá mostrar la disposición de la tierra para que se allanen con tiempo y se vea lo que más conviniera.

[Margen]:

3

Sólo para llevar artillería habrá hartos caballos sin cuerdas, ataduras y sin otra comodidad alguna. Y de Vaterfordia se llevaría por tierra fácilmente a do quiera, y aun de Lemrique y Corke por mar y tierra.

—Pregúntase si habrá carros para llevar municiones y pertrechos de guerra, porque si no los hay serán menester gran número de bagajes y si se hallarán.

[Margen]:

4

No habrá carros y sobrarán bagajes

—Pregúntase si será necesaria alguna caballería de España o bastará solamente que se traiga cantidad de sillas y frenos.

[Margen]:

5

Caballos habrá aquí en cerro sin otra ayuda alguna sin que de España se traiga tan solo uno.

—Pregúntase cuál puerto será más conveniente para ganarse al principio, así para que en él se haga cámara de municiones como para dar más cuidado y temor a la reina y para que puedan venir de España a puerto conocido y cierto los socorros y cosas necesarias.

[Margen]:

6

Cualquier puerto de estos, Lemrique, Vaterfordia y Corke será bueno para todo.

—Pregúntase si los puertos que posee la reina están lejos por tierra los unos de los otros porque parece (según regla de buena milicia) irá bien comenzar por ellos la guerra, pues quitándoselos a la reina no podría venir con armada y las fuerzas que tiene la tierra adentro serían después fácilmente perdidas.

[Margen]:

7

Puertos hay bien cercanos unos a otros y ninguno de ellos fuerte. Solamente hay una torrecilla de ningún casi efecto a la entrada de Vaterfordia y es el puerto (habiendo el dicho número de gente) que haría desmayar más aína al enemigo, así en quitar socorro como en desanimarlos para pelear.

—Pregúntase el número de la infantería armada que podrá juntar todos los católicos y asimismo qué caballería.

[Margen]:

8

Harán los católicos 10.000 infantes y mil caballos, todos bien armados.

Estas preguntas se hicieron a los condes en presencia del arzobispo de Dublín, que las confirmó. Y se juntaron todos los más experimentados con los condes a responder y lo que al presente se me ofrece decir es que, pues ellos señalan (siendo naturales de aquel reino) los puertos sobredichos, parece sería razón no buscar otros salvo si el tiempo, que es el que todo lo descubre, no mostrare otra cosa. Y por esto, parecería no darle orden a la cabeza apretada para que haya de tomar un puerto más que otro, pues en esto se podría tomar mucho tiempo estando ya tan adelante, y sería ocasión para que el enemigo se aprestase y preparase en el reino y puertos habiendo reconocido el armada.

[Margen]: Dicen que por cualquier tiempo que haya de partir el armada tengan aviso un mes por lo menos antes que llegue.

[A tergo].

Don Martín de la Cerda sobre el puerto que se ha de tomar en Irlanda.

110

[1600]

Informe de Martín de la Cerda sobre la jornada de Irlanda.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f.

†

Lo que se me ofrece advertir cerca de la jornada y empresa de Irlanda.

Para asegurar esta jornada y hacerla de una vez y resistir a la armada que sin duda vendrá luego de Inglaterra, convendrá envíe S.M. por lo menos seis mil hombres y que la mayor parte sean soldados viejos, porque menos gente no harán efecto, pues no podrán desembarcar en la tierra civil y poblada sino en los desiertos de Otonia, donde ahora andan los católicos. Y la aspereza de la tierra y falta de mantenimientos usados de los españoles y otras incomodidades les causarán aborrecimiento de la tierra y desanimarán tanto que no sean de provecho. Antes se deben temer no hagan lo que muchos ingleses que envía la reina a aquellas partes, que se pasan a nosotros con esperanza que les darán paso para volverse a sus tierras. Demás de esto, con menos gente que la dicha no se consigue el fin que se pretende, que es que los irlandeses sujetos a la reina tomen las armas en nuestro favor, porque viendo que el socorro no es bastante para tomar las ciudades y defenderlas de la potencia de la reina, estarse han quedos como hasta aquí, pues corren las mismas razones y tendrán la misma excusa que han dado hasta ahora.

Convendrá que S.M. envíe por caudillo de esta gente un personaje en quien concurren calidad de persona muy notoria y experiencia, que sea hombre que no dilate la guerra por conservarse en su autoridad y grandeza, sino que desee acabarla, y entiéndase que no se provee de general para seis mil hombres sino para treinta o cuarenta mil, pues lo ha de ser de todos los irlandeses y de la demás gente que S.M. irán enviando. Y entre los irlandeses ha de haber muchos y muy grandes príncipes criados en grandeza, y a la de S.M. conviene mucho muestre mucha el que representa su persona, siendo tal de muy buena gana se le sujetarán los condes de Irlanda y debajo de su protección se pondrán las ciudades que esperamos se rendirán. Y no es la jornada tan pequeña que no sea digna de cualquier título, pues siendo Dios servido, éste mismo convendrá pase a Inglaterra y lleve los irlandeses que conoce, habiéndolos tratado y ellos cobrándole amor.

Serían de grande importancia algunas galeras en la costa de Irlanda y haríanse con ellas muchos y muy grandes efectos y don Diego Brochero se atreve y lleválas en salvamento.

Cuánta necesidad hay de que la gente vaya pagada y se lleve cantidad de dinero a Irlanda vése muy claro por el ejemplo que tenemos de Bretaña, donde por falta de dinero se hicieron de los amigos enemigos y porque la guerra se ha de hacer contra toda Inglaterra y llevando dinero se nos pasarán los soldados del enemigo [se corta aquí, no sigue]

AÑO 1601

111

14 enero 1601

O'Neill y O'Donnell a Felipe III.

AGS. E. 187, s.f. Copia. El 16 de enero desde Donegal McWilliam Burke escribió a Idiáquez (AGS. E. 236).

112

Berehaven, 4 de febrero de 1601

Daniel O'Sullivan Bear, señor de Berehaven, a Tyrrell.

AGS. GA. Leg. Original¹⁵.

I prete[n]d you shall understandt that I driud in great hast to Beare hauen in hope to speake to the gentellmen of monster that wear ther assembled and allso hopinge to hau overtaken the Spanishe shipe that was ther to haue sent an agent therein to Spayone but before I came thether O Sulowane and the rest of the gentellmen tooke the castell and t[h]urste fourthe all the Spaniardes Besides the captayne and undertakes to kipe the pease for the Irish Earls and for a tokene of his loyallty therein he sent gvd leters home and please God into [Spain].

I was a good meanes to deale fo^r the partie of the Spaniardes where I mean ewer to rate this muche I thought good to write unto you, least the taking of this fort shou[ld be] a breache of your pease with Englishmen because you are not able to render it the [help] it was couenanted, and afeard any mysteif should to you arise whom fa[te has] chousen to be my spetiall frend. Wherfor I praye you use great carfullness yoself and secvreytie therein fo^s I assure you that Englishmen would be werye gudde [to] fynde any breache in your couenants be it newer so litell because they assert ho[wewer] muche you rises from them they wantes and allso malise [of] you[r] owne persons whom should you all wayes fear; I praye you testifie me whether you goo ower into Spain shortly o^s not or whether you maye carye withe you a mane of myn ower whom. I doo send to be my agent there when if you maye cary I praye you further there because my holle trust is in you; I would hau gooen me self to Spayne but that the warrs off this poore contrie could not well bear myne absince and I am content to abyd the brunt of any hasard [l]ower then I should forsake my contrie in so greate experiment.

And so with hartie commendations I comende you to god at beare hauen this 4rt Sonday [February] 1601.

Me Lord me God Terril.
Irland Corc.

Edición en ortografía moderna.

I pretend [= I wish/hope] you shall understand that I drived [= drove] in great haste to Berehaven in hope to speak to the gentlemen of Munster that were there assembled and also hoping to have overtaken the Spanish ship that was there to have sent an agent therein to Spain but before I came thither O'Sullivan and the rest of the gentlemen took the castle and thrust forth all the Spaniards, besides the captain, and undertakes to keep the peace for the Irish Earls and for a token of his loyalty therein he sent good letters home and please God into Spain. I was a good means to deal for the party of the Spaniards where I mean ever to rate this much. I thought good to write unto you, lest the taking of this fort should be a breach of the peace with Englishmen it was covenanted, and afeard any mischief should to you arise whom fa[te has] chosen to be my special friend. Wherefore I pray you use great carefulness yourself and security therein for I assure you that

¹⁵ Transcrito por Mr. Séamas de Barra.

Englishmen would be very good to find any breach in your covenants be it [n]ever so little because they assert however much you rise[s] [= 'take'] from them they want[s]. And also malice of your own persons whom should you always fear; I pray you testify me whether you go over into Spain shortly or not or whether you may carry with you a man of mine whom I do send to be my agent there – when, if you may carry. I pray you further there because my whole trust is in you; I would have gone myself to Spain but that the wars of this poor country could not well bear mine [= my] absence and I am content to abide the brunt of any hazard over than I should forsake my country in so great experiment. And so with hearty commendations I commend you to God at Berehaven this 4rt[h] Sunday [of] [February]1601.

My Lord [&] My God Tyrrell.
Ireland Cork.

113

Simancas, 9 febrero 1601

Consulta del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 840, f. 41. Original.

†

Señor

En la Junta se han visto ocho cartas para V.M. y tres para el duque de Lerma que ha traído don Martín de la Cerda de Onel, Odonel y otros hombres principales de Irlanda, de quien pende el amparo y defensa de los católicos y la resistencia y oposición de la reina de Inglaterra. La sustancia de ellas es significar haber llegado a muy buen tiempo el socorro que les llevó don Martín de la Cerda, porque se tenían ya por olvidados y desamparados de V.M. y que estaban resueltos de enviar acá a Odonel, aunque allá les había de hacer mucha falta para traer resolución de V.M., porque por haberlos expugnado la reina de Inglaterra el verano pasado por mar y tierra con dieciséis mil infantes y dos mil caballos están reducidos a suma y extrema necesidad y miseria, y que con todo eso, por no faltar a la causa de la religión ni al servicio de V.M. han hecho juramento en manos del arzobispo de Dublín de aguardar al socorro hasta el mes de julio de este año. Y se remite en las demás cosas a la relación del arzobispo y de don Martín de la Cerda, de los cuales hacen muy particular aprobación y suplican que antes del dicho tiempo esté allá el socorro y que por lo menos sea de 5.000 infantes. También suplican que V.M. presente a S.S. las personas que ellos proponen para dos iglesias de Irlanda.

[Anotación al margen de Felipe III]: Muy bien me parece que se apresten 6.000 infantes para esta jornada de Irlanda y la solicitud de ella encargo a mi confesor como cosa tan conveniente al servicio de Dios, para que dé prisa a la ejecución de lo que aquí se dice, lo cual apruebo. Y véase si las prevenciones de la gente y vituallas y municiones pasarán por mano de Prada o de Esteban de Ibarra y encárguense al que pareciere y mírese también de dónde se han de sacar los 100.000 ducados para que se aparten luego y envíese a Roma la presentación de estas iglesias y respóndase a las cartas de Irlanda como parece. He visto las relaciones de lo que se ha de prevenir y vuelven aquí. [Rúbrica del rey].

Parece que pues la conveniencia e importancia de ello están tan sabidas y no menos la obligación que tiene de acudir a estos católicos que con confianza, protección y amparo de V.M. han aventurado [cortado] y haciendas por la causa de la religión y del servicio y han divertido las fuerzas de Inglaterra con valor y constancia y que si se perdiesen se

podría [] atribuir a no habérseles cumplido lo que tantas veces les ha ofrecido, no tiene la junta que hablar en este [pun]to sino tratar del socorro que se les ha de enviar, el cual ha de ser grande porque si no lo fuese se aventuraría a perde[]tamente con la reputación. Y aunque hasta ahora se []tado de cuatro mil infantes, pues allá piden cinco mil por []nos se envíen seis mil, pues con el asiento de las paces con [Fran]cia y Saboya se puede tomar de la gente que se levanta en estos reinos para los presidios y sacar los soldados viejos que hay en ellos y traer también los de la Tercera y que desde [] se prevengan embarcación, municiones y vituallas, que en Irlanda no hay pan. Y que todo esto se haga y prevenga con mucho secreto y que desde luego de la gente de las levass se [enca]mine la más que se pudiere a Lisboa, donde se ha de juntar [] y que los diez mil quintales de bizcocho que están man[dados] fabricar en la Andalucía se hagan en Lisboa, demás de otros diez mil que allí se han de hacer, para lo cual, y otros seis mil quintales se han de hacer en La Coruña, están ya proveídos veinticinco mil ducados.

Parece necesario que para la paga de estos seis mil hombres se lleve el dinero que es menester para seis meses, que se juzga importará doscientos mil ducados, los cuales se presupone se tendrán en Lisboa en lugar de los doscientos mil ducados que V.M. ha mandado prestar para el aviamiento de la armada de la India. Y así, faltarán ciento y cinco mil ducados, que conforme a las relaciones que ha dado Esteban de Ibarra, que van aquí, serán menester para embarcación y mantenimiento de dos meses en la mar de la gente que se añade a la que está junta en Lisboa, y para una paga de esta gente y para dos pagas de la gente vieja que se sacará de los dichos presidios y para la embarcación y mantenimiento de la gente que se ha de sacar de la Tercera, lo cual parece se cometa a don Cristóbal de Mora, para que envíe por ella en carabelas en la forma que lo tiene apuntado Esteban de Ibarra, y para dos pagas de la dicha infantería, como más particularmente lo verá V.M. en las dichas relaciones. Y aunque el plazo que ha señalado es para Santiago¹⁶, será muy del servicio de V.M. que se gane todo el más tiempo que se pudiere.

Y porque don Martín de la Cerda ha apuntado que convendría crecer el número de las galeras de Federico Espínola hasta veinte, no se halla cómo esto se pueda hacer. Pero todavía parece que de las de Lisboa se le envíen dos, ordenando a Federico Espínola que venga por ellas, sin descubrirle por ahora el fin que se tiene y en estas dos han de ir los esclavos y armamentos para las demás que allá tiene.

Lo que suplican a V.M. sobre la presentación de las iglesias se les debe estimar, pues lo hacen con reconocimiento de súbditos de V.M., y que en la conformidad que lo piden se escriba a Roma. También parece que con este socorro se vaya a Irlanda un obispo irlandés que está en España de la orden de Santo Domingo, de cuya virtud se tiene mucha satisfacción, que se llama fray Tadeo [O'Farrell].

También parece que desde luego se responda a sus cartas con firmes esperanzas del socorro que se les ha de enviar, y cuando no hubiese de ir se tiene por justo desengañarlos para que por el camino que mejor les estuviere traten de su remedio. V.M. mandará en todo lo que será servido. En Simancas, a 9 de febrero de 1601.

[Rúbricas de cuatro consejeros].

[A tergo].

Sobre las prevenciones que se ha hecho para Irlanda, con ocho cartas que ha traído don Martín de la Cerda. 9 de febrero de 1601.

¹⁶ Festividad de Santiago Apóstol, 25 de julio.

114

Valladolid, 9 febrero 1601

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3143, s.f. Original.

†

La causa que el Rey nuestro señor que está en el cielo comenzó a tratar y que V.M. que Dios guarde prosigue en Irlanda principal y primeramente es de la iglesia católica y en aumento de nuestra santa fe católica porque todos los casos que en ella se atraviesan son de su servicio, y de camino es muy poderoso medio para poner freno a la pretensa reina de Inglaterra y herejes de Francia y rebeldes de Flandes, y con este fin se ha llevado siempre la mira puesta a dar favor a los católicos de aquellas islas para que puedan vivir en la obediencia de la iglesia que sus pasados profesaron, porque contra toda ley divina y natural les fuerzan para que la dejen, término tan absurdo y tiránico que ni los gentiles ni los mahometanos lo saben usar con sus esclavos, de donde se infiere el gran servicio que ha de recibir Dios y el gran mérito que ha de ganar con V.M. si prosigue tan santa y justa empresa. Y la iglesia ha de quedar obligada a ayudarle para ello y así lo ofreció la buena memoria de Gregorio tercio décimo, que dijo miles veces que venderán los cálices de las iglesias para favorecer tan santo fin. Y pues la reina de Inglaterra hace la guerra a Irlanda, o por mejor decir a la fe católica en Irlanda, a costa de los falsos obispos suyos, no sería mucho que los verdaderos obispos católicos de España se opusiesen a estos con sus haciendas, dando cada uno conforme a la renta tantos soldados para la primavera pagados por algunos días. Y si S.S. enviase algún esfuerzo al nuncio de España para que lo solicitase, creo se haría con suavidad y también creo que ayudará a esta empresa, pues es propia suya, si se le propusiesen medios para ello. Y así, se me ofrece uno fácil y que sería de mucha consecuencia, el cual es que, vacando algunas prebendas en España y deteniéndose S.M. en proveerlas, lo que le toca a S.S. de la vacante se conceda para esta jornada, y esto no solo se podría hacer en obispados y abadías, pero aun en encomiendas de las órdenes militares. Y tenemos ejemplo en Gregorio tercio décimo, de feliz recordación, que se acomodó a esto, y permitió que se diese una buena suma del dinero de la vacante del arzobispado de Toledo.

Convendría también que una persona eclesiástica de confianza asistiese en Irlanda con autoridad de S.S. y legacía, para que tenga mano en todo lo espiritual y temporal, de manera que con su intervención y sabiduría se hagan las facciones en Irlanda.

También me parece que ayudaría mucho a esta empresa si S.M. proveyese al papa que diese títulos de capitán general para la guerra y gobernador para la paz a las personas que S.S. le nombrase para ello, porque nombrarlos S.M. será los que hay a su servicio, y llevando títulos de S.S. abundaría mucha autoridad como los católicos y herejes dijeran.

Para todo hará mucho al caso abrir la puerta al trato y gobierno entre Irlanda y estos reinos porque demás que será ir confederado con los irlandeses, será de provecho a que los reinos e Irlanda tendrá a favor tanto útil y beneficio de este trato que la [¿?] y comodidad de la [nueve palabras ilegibles] de V.M. y yendo y viniendo navíos estén los tránsitos de mar más seguros y las pesquerías más abundantes en estos puertos.

Que V.M. no debe dar crédito a los que desacreditan la tierra y gente de Irlanda diciendo que no hay pan y que la gente es inconstante, porque lo uno y lo otro es falso y es fama que la han sembrado ingleses, que aborrecen a los irlandeses más que los portugueses a los castellanos, y no querrían se hiciese caso de ellos, y así en esta materia no debe ser creído ningún inglés sea el que fuere.

115**Madrid, 22 febrero 1601**

Consejo de Estado al secretario Matienzo.

AGS. E. Leg. 187, s.f.

†

Habiendo los condes Oneil y Odoneil, que son las cabezas y caudillos de los católicos de Irlanda, escrito a S.M en carta de 14 de enero de este año lo que se verá por la copia inclusa, es servido S.M. se escriba al duque de Sessa que se haga oficio con S.S. para que confirme lo que proponen y piden los dichos condes, pues siendo ellos tan buenos católicos e interesados en el acertamiento de estas provisiones lo habrán mirado muy bien. Y S.M. se tendrá por servido de las diligencias que para ello hiciere el duque.

En Madrid, a 22 de febrero de 1601.

[A tergo].

† Al secretario Matienzo. En Madrid, a 22 de febrero 1601. Con copia de carta de Oneill y Odoneill sobre el nombramiento de obispos.

116**Valladolid, 28 febrero 1601**

Felipe III a Donal Carthy.

AGS. E. Leg. 3143. Duplicada, con sello de placa.

† Don Phelippe [...]

Noble y amado nuestro. El capitán don Martín de la Cerda me dio vuestra carta de 15 de enero en que mostráis vuestro celo del servicio de Dios y conservación y aumento de su santa fe en esa tierra, imitando a los buenos y fieles caudillos que tenéis, y como sé que es uno de ellos el conde de Clancarte, de quien no he recibido hasta ahora ninguna carta, y lo que bien que cumple con su obligación, le tengo la buena voluntad que echará de ver siempre, de que le podéis asegurar y vos estar cierto de que tendré la memoria que es razón de vuestra persona, y me queda mucho cuidado de amparos y socorremos a todos, como se verá por los efectos, mediante Dios. De Valladolid, a último de hebrero de 1601.

Yo el rey.

Andrés de Prada.

[A Tergo] Al noble y amado nuestro Donath Carty.

117**Valladolid, 28 febrero 1601**

Felipe III a don Martín de la Cerda.

AGS. E. Leg. 187, s.f. Copia.

†

Por cuanto el capitán don Martín de la Cerda me ha hecho relación que él ha ido dos veces por orden mía el año pasado de mil y seiscientos a la provincia de Irlanda y que en el primer viaje le mandé entregar mil ducados para traer de allí a esta corte a su hijo del conde Oneill, como lo hizo, y mil arcabuces con sus frascos y frasquillos y demás aderezos, cien quintales de pólvora, cien de plomo y cien de cuerda. Y que en el segundo viaje se le entregaron asimismo veinte mil ducados y dos mil arcabuces con todos sus aderezos, ciento cincuenta quintales de pólvora, ciento y cincuenta de plomo y ciento y cincuenta de cuerda para socorrer a aquellos católicos, demás de otros quinientos ducados que mandé llevar al arzobispo de Dublín por vía de ayuda de costa y que todo lo dio y entregó en la forma que se le ordenó, suplicame sea servido de mandar que ahora ni en ningún tiempo se le pida ni haga cargo de ninguna cosa de lo susodicho. Y porque a mí

me co[n]sta lo que refiere y es justo lo que pide lo he tenido por bien. Por tanto, en virtud de la presente, ordeno y mando que ahora ni en ningún tiempo no se pida ni haga cargo de ninguna cosa al dicho don Martín de todo lo susodicho por mí ni en mi nombre ni de otra cualquier manera, que yo le doy por libre y quito de todo lo que así se le entregó. Y es mi voluntad que solamente ésta mi cédula le sirva para su descargo sin otro recado alguno. [Sin firma]

[A tergo].

Suplemento a don Martín de la Cerda de lo que ha llevado a Irlanda, de Valladolid, a último de febrero de 1601.

118

[febrero 1601]

Fray Mateo de Oviedo a Lerma.

AGS. E. 3143. Original.

†

Las cosas que tengo que decir a v.e. en beneficio de esta causa son: la primera, que v.e. considere mucho la grandísima importancia de conservar estos católicos y la isla en la fe y devoción de S.M., porque al presente considerando el estado de estos reinos y los convecinos, ninguna cosa de más utilidad le puede venir a España por las razones que v.e. sabe y yo doy en otro papel.

Supuesto este principio, conviene que a la primavera se envíe socorro de siete a ocho mil hombres, porque no siendo esto, los católicos cansado de andar por los montes se concertarán con la reina, y bien sabe de cuánta importancia se ha tener esta isla nuestra devoción, así para proseguir la guerra como para la seguridad de España, flotas etc.

Esta empresa ha tenido contradicción porque los generales de las armadas como son personas de mucha calidad tienen en poco a Irlanda, y los soldados como van se va a casa de amigos donde no hay solo van de mala gana. Y así conviene que vaya un general no muy grande y los soldados no sepan a dónde van, y advierto a v.e. que las insolencias de Bretaña tienen escandalizado el mundo, y así no conviene vaya a ellas cabezas, ni conviene vaya don Mauricio Geraldino, porque tiene [afición] al conde de Desmon, y habrá cisma y parcialidades entre él y el que ahora lo posee, que está a la devoción de S.M. y sirve a estos. Podríase entretener acá y si el de Desmond faltase con éste le podría reducir, pero hacérsele hará carga que por hacerle buena obra le entretiene aquí S.M.

[A tergo] Fray Mateo.

Con un papel sobre las cosas de Irlanda.

119

26 marzo 1601

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS.GA. 1344. s.f. Original.

Ed.: McBride, 351.

120

27 marzo 1601

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS.GA. 1344. s.f. Original.

Ed.: McBride, 351.

121**6 abril 1601**

Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma.

AGS.GA. 1344. s.f. Original.

Ed.: McBride, 352.

122**7 mayo 1601**

Fray Mateo de Oviedo a Badom de Ibarra.

AGS.GA. 1344. s.f. Original.

Ed.: McBride, 353-354.

123**Valladolid, 29 mayo 1601**

Felipe III al Adelantado don Martín de Padilla.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

Al Adelantado †

Háse tenido aviso que acudirá a esa costa y quizá dirigido a vos un irlandés nombrado Hugo David con despacho del conde de Tirol, Oneill, haciéndose confidente suyo y que trae comisión¹⁷. Y porque lo uno y lo otro se tiene por fingido y engaño conviene que luego como llegare a vos o supiéredes de él le hagáis echar mano y os aseguréis de su persona y despachos y del navío y marineros con que ha venido si fuese de Irlanda. Y después de tener preso al dicho David daréis orden para que le aprieten hasta que diga por cuya orden viene y cómo le han encaminado y dónde y quién ha hecho los dichos despachos y del que estado se hiciera me informaréis luego. De Valladolid, a 29 de mayo de 1601 años.

Firmada de S.M. y refrendada de Esteban de Ibarra, sin señal.

[A tergo].

Valladolid † Junta 1601. Al adelantado, a 29 de mayo. Sobre los despachos del conde de Tirol que se presumen por falsos.

124**5 junio 1601**

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, incluye memorial.

Ed.: McBride, 354-6.

125**12 junio 1601**

Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

Ed.: McBride, 357-8.

¹⁷ Precisamente en mayo de 1601 el Súgán Earl de Desmond fue capturado y la rebelión de Munster finalizada, y Florence MacCarthy fue hecho prisionero tres semanas más tarde, y ambos enviados a Londres en agosto de 1601. Vid. E. O'Mohony, *West Cork and the Elizabethan Wars, 1565-1603*. Juan del Águila conoció a Hugo David en Flandes, a quien considera "discreto y de importancia... y amigo viejo" (AGS. E. 587, 136. Juan del Águila a Esteban de Ibarra, Lisboa, 4 de julio de 1601).

126

12 junio 1601

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

Ed.: McBride, 358.

127

Lisboa, 14 junio 1601

Diego Brochero al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Avisos de Irlanda

Relación que hace Andrés Linche, irlandés que partió de Galvey a primero de junio y llegó a este puerto a 14 de él.

–Dice que el conde de Tirol y Odonel, Orourque, Maguir y Maqueleim [Mac Liam] tienen tantas fuerzas que ningún inglés entra en sus tierras.

–Odonel, en un reencuentro que tuvo junto a Galvey, mató más de quinientos ingleses por el mes de abril de este año.

–En la provincia de La Ginia [Leinster], Omore, Oconor de Phaly [O'Connor Faly], y los hijos de Fiaque Machur [Fiachaidh Mac Ardha] tienen muchas fuerzas, y para deshacerlas fue el virrey habrá dos meses en su busca y, sin poder ofenderlos, se fue a la villa de Drodra [Dorgheda], donde está.

–Aunque hay muchos irlandeses católicos sujetos a la reina es por no poder más y entretenerse por esta vía hasta que llegue el socorro que se aguarda de España, que ésta es toda su esperanza, porque en entrando se rebelarán contra ella.

–En Galvey [Galway] vale la fanega de trigo a diez y seis reales; en Dublín a ocho; en Gataforda a doce, lo mismo en Lumbrique y Corca, entienden será gran cosecha la de este año.

–En Corca hay cien soldados de guarnición con el presidente.

–La reina envió algunos navíos al puerto Lohfoil [Lough Foyle], que cae en las partes del norte, a socorrer dos fuertes que allí tiene. Están sitiados por Odonel, de manera que la gente que está dentro no osa salir.

Relación que hace Ricart Faular, vecino y natural de Dublín, que partió de aquella ciudad a los 29 de mayo y llegó a este puerto a 15 de junio:

–Dice que milor Mongei, virrey de Irlanda¹⁸, habrá cincuenta días que vino de Drodra a Dublín.

–En Dublín habrá ciento y cincuenta ingleses entre criados y soldados del virrey y que nunca se acuerda haber visto tener la reina menos gente de guerra en Irlanda que ahora.

–Decíase había de venir virrey nuevo, pero no ha llegado.

–La causa porque este año no ha ido a Irlanda gente inglesa como otros años ha sido por las alteraciones que hay en Inglaterra con las cosas de conde de Exces.

–Que Daniel de España, uno del bando católico, corre toda la campaña de Dublín hasta las puertas y les lleva los ganados¹⁹.

¹⁸ Charles Blount, VIII Baron Mountjoy y I Conde de Devonshire (1563 – 3 Abril 1606).

¹⁹ Se trata de Odon de España, Daniel de España, O'Danniel of Spain.

—Que la reina ha labrado mucha moneda de cobre mezclado con plata, pero tan poca que en valor de 40 reales habrá dos y medio de plata.

—Dice no hay ninguna nueva de que la reina saque este año armada.

—Preguntado si había nueva en Irlanda de armada de España, dijo que no, que a saberse no dejara el virrey venir ningún navío irlandés a España.

[A tergo].

† Avisos de Irlanda de primero de junio. Con carta de D. Diego Brochero de 14 de junio de 1601.

128

Lisboa, 15 junio 1601

Cornelio Ryan al confesor fray Gaspar de Córdoba.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Copia.

†

Carta escrita por el obispo Cornelio Laonesi desde Lisboa a 15 junio 1601.

Una carta de V.S.Rma. escrita en Valladolid a 10 de mayo recibí en Lisboa, y con ella mucho contento por saber nuevas de la salud de V.S., y fuera de ésta no recibí ninguna otra, de lo que me maravillaba que V.S. no me hiciese merced de escribirme como a su amigo y hermano. Y como V.S. me remite a don Diego Brochero acerca de las nuevas de nuestra patria, él no me dice nada. Aquí se aperece una armada; yo no sé por cosa cierta a dónde irá mas de que la común fama es que irá a Irlanda. Sabrá V.S. que habrá un mes que murió el conde Hugo de Berdugo de Clinriquerd, y las nuevas de Irlanda son éstas²⁰. Que el conde de Tiron, general de los católicos y Odonel, Orourque, Maguir y Maqueleim son muy poderosos y ningún inglés entra en la jurisdicción de ellos. Odonel, en una batalla que dio junto a Galvey, mató obra de quinientos ingleses habrá dos meses, en la provincia de Leginia Omore, Oconor Leyphali y los hijos de Fiaque Machiu [Fia-chaidh Mac Aodha] tienen grande poder, y para deshacerlos el virrey fue con determinación de darles la batalla habrá dos meses y medio. Y visto el poder de los dichos católicos se volvió el virrey a Drodath sin efectuar nada y al presente asiste en esta villa. Aunque hay muchos señores de Irlanda sujetos a la reina, lo hacen por entretenerse por esta vía, por no poder más hasta ver socorro de estos reinos, en que ellos tienen esperanza. Y aunque algunos de ellos tienen sueldo de la reina para servirla en la guerra, no acuden a ello, antes dan lugar a que los católicos hagan su efecto, y si viesen socorro de S.M. Católica en Irlanda todos se levantarían contra la reina. El trigo vale caro en Galbey, que es a doce reales la fanega. En Dublín y en la media vale a seis reales; en Gatafordia, Limbrique, Corca, en cada una de estas ciudades vale a nueve reales la fanega. Por agosto valdrá más barato porque hay buena cosecha de trigo hogaño. La reina envió algunos navíos los días pasados al puerto de Lohfeoil, con socorro para los castillos que tiene en este puerto. Odonel tiene cercados estos castillos, de suerte que la gente de ellos no puede salir ni correr la campaña. Estas dichas nuevas me contó Andrés Linche, de Galvey, que vino aquí ayer, habiendo quince días que partió de Irlanda. El conde de Tomonte [Thomond] y el conde de Desmonte han ido a Inglaterra²¹, y las tierras de estos dos condes

²⁰ Ulick Burke, III conde de Clanricarde era hijo de Richard Burke, II conde de Clanricarde, y de Margaret O'Brien. Casó con Honora Burke, hija de John Burke, el 25 de noviembre de 1564, en Anthenry, Condado de Galway, Irlanda.

²¹ Donough O'Brien, Conde de Thomond.

se están así quedas hasta ver socorro de acá, el cual en extremo desean para ayudarlos, y también hay esperanza que si el conde mancebo que ahora sucede en el condado de Clanricard viesse socorro de acá, luego se levantaría y tomaría nuestra parte para ayudarnos²². En fin, digo que toda Irlanda se levantaría si viesen socorro de S.M. Católica, que por falta de esto no hacen más de lo que es notorio, que es mucho, y Nuestro Señor siempre les ayuda, pues siempre les da victoria contra los herejes. En Lisboa, a 15 de junio 1601.

Cornelius Laoneri, episcopus.

[A tergo].

† En 15 de junio. Copia de una carta del obispo Laonensi.

129

3 julio 1601

Fray Mateo de Oviedo y el Padre Archer a ¿Esteban de Ibarra?

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original, sin firma.

†

Parece convendría que en el patache que lleva el alférez Sandoval vaya el mercader Juan Bacil²³, irlandés, el que despachamos Onel y yo el año pasado de Irlanda con cartas para S.M. Éste es muy plático en la costa y bien intencionado y muy querido de Onel. Será nenecesario [sic] hacelle alguna merced si no se le ha hecho, aunque él es tan buen hombre que no lo pide.

[Margen]: 300 [ducados]. Que vaya con la armada.

Por otros memoriales he suplicado a S.M. se sirva de mandar enviar a los principales de Irlanda algunas espadas y dagas doradas hasta seis u ocho, las cuales me pedía Oneil cuando vine, y sendos caballos para Onel y Oddonel. Suplico a V.m. lo acuerde porque se les hará gran merced y estímulo han en mucho.

[Margen]: Consultarlo.

Convendrá se escriba una carta al obispo Laonense, irlandés, que está en Lisboa, para que acompañe la armada de S.M.²⁴. Porque será de gran provecho su ida, en especial para las partes de Mamonia, de donde es natural y tiene muchos deudos. Debe dársele alguna ayuda de costa.

[Margen]: Consultarle. 300 [ducados] y que vaya.

Parece que las cadenas de oro que pide el Padre Archero se co[n]mutasen en estas espadas y alguna seda para vestirse. Y por quanto he entendido que el Padre Archero va cargado de bulas de Roma para beneficios y abadías y lugares, y podría por ahora causar algún desorden, porque estas prebendas querri[an] los católicos conquistadores se proveyesen con su sabiduría y en las personas que ellos señalasen y yendo por otro camino no les sería grato. Y así, se podría consultar al señor obispo don Thadeo [Farrell] y al confesor de Onel²⁵, que está aquí, si convendrá vaya este Padre o no.

²² El conde de Clanricard, Richard Burke, que cargó con su caballería contra O'Neill y los españoles, fue causa de la victoria inglesa, se hizo partidario de la reina Isabel, la cual le nombró en 1604 presidente de Munster. AGS. 620, 43. Avisos de Londres, 19 septiembre 1602. "Ha comenzado a entrar en gran favor con la reina el conde de Clanricard, irlandés".

²³ Seaán Ó Breasail/John O'Brazil. En algunos de los dialectos del gaélico se pierde la -r-, es decir <<Ó Breasail >> Ó Beasail>>. Ó Breasail/O'Brazil es un apellido del condado de Waterford.

²⁴ Cornelio Ryan.

²⁵ Se refiere a Robert Chamberlain.

[Margen]: Que vaya. Que parece que vaya, pero que sea para hacer de todos los obispos y de este Archero se haga algunas congregaciones y éstas vaya [faltan dos palabras] de las cosas eclesiásticas y las resuelven con personas de él y dichos colegiales.

Los católicos de Irlanda, Onel y Oddonel, y los demás principales, pidieron con grande instancia a S.M. mande que en el seminario de irlandeses de Salamanca se reciban la mitad de estudiantes de Otonia, porque ninguno quieren recibir sino de las provincias sujetas a la reina. Y para esto convendría que el Rector sea español y se tome cuenta cómo se gastan las limosnas que se dan al seminario, porque son muchas y los estudiantes son muy pocos.

[Margen]: Que el rector sea español como lo es el del colegio de los ingleses.

[Sin firma].

[A tergo].

† Del arzobispo de Dublín en 3 de julio y el Padre Archero.

130

Valladolid, 10 julio 1601

Fray Mateo de Oviedo a [Esteban de Ibarra].

AGS. GA 3144. Original.

Edición: McBride, 3.59.

131

Valladolid, 12 julio 1601

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Registro de la minuta.

A don Juan del Águila.

Don Juan del Águila, mi ... de capitán general. Aunque de lo que aquí se trató con vos llevasteis noticia que don Diego Brochero, mi almirante general del Mar Océano es la persona que ha de llevar a cargo los navíos en que se ha de pasar vuestra persona y la gente y las demás cosas que os he mandado entregar para el socorro de los católicos del reino de Irlanda, ha parecido decíroslo en esta carta para que, estando enteramente advertido de ello, sepáis que habéis de conferir y platicar con él todas las cosas que os ocurrieren y parecieren a propósito para el buen despacho y derecho de ese pasaje y socorro. Y que a él se le ha ordenado que por su parte haga lo mismo y os la dé de los que entendiere que son [contrarios] para lo susodicho y tenga [avisos] la buena correspondencia que es justo. Y así os encargo y mando que les respondáis con otra tal, como veáis que es menester, porque de vuestra conformidad, y conferir y tratar ambos con cuidado y voluntad las cosas de mi servicio han de resultar los buenos sucesos que por medio de ambos me prometo. Lo que toca a la gente de guerra y las demás personas y cosas que se embarcaren y fueren en los dichos navíos para quedar con vos en aquel reino ha de estar a cargo y debajo de vuestra orden y jurisdicción desde el día que vuestra persona se embarcare y el dicho don Diego lo tiene así entendido y está [faltan cinco palabras] y por consiguiente lo que toca a la navegación, navíos y todos los marineros y gente de mar que tienen en ellos ha de estar al cargo y debajo de la jurisdicción del dicho don Diego y conviene a mi servicio que de la misma manera os abstengáis de tratar y poner mano a cosa de ellas. Y pues es así que tiene cada uno cuenta con lo que le toca y dejando al otro lo que es suyo y a su cuidado, ambos, unidamente y conforme a sus obligaciones y la confianza que de vuestras personas tengo es lo que más importa se [falta una palabra] mejor a mi servicio,

queda bien entendido de que grande inconveniente ha de ser lo contrario y porque deservido [falta una palabra] de quien diere ocasión para ello. De Valladolid, a 12 de julio de 1601 años. Firmada de S.M. Refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada del Comendador mayor de León.

[A tergo].

† En 12 de julio. Junta 1601.

A don Juan del Águila se advierte cómo se han de gobernar él y don Diego Brochero en embarcándose.

132

Valladolid, 12 julio 1601

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

El Rey

Por cuanto yo he mandado juntar cierto número de infantería, artillería, armas, municiones, pertrechos y otras cosas de guerra que se han de embarcar en los navíos que por mi orden se están aprestando en el río y puerto de la ciudad de Lisboa para defensa de estos reinos y aumento y conservación de la santa fe católica y otros efectos del servicio de Dios nuestro señor y mío. Y siendo necesario y conveniente que todo esto vaya a cargo de una persona de valor y calidad, que tenga tan buen celo y experiencia como negocio tan importante requiere, y sabiendo que en la de vos, don Juan del Águila, mi maestro de campo general, concurre todo lo susodicho y otras muy buenas partes y por la satisfacción que de ella y vuestros particulares y largos servicios tengo, y prometiéndome que me sabréis dar de ello la cuenta que habéis dado de las demás cosas de mi servicio que hasta aquí se os han encomendado, he acordado y tenido por bien de os encarar y poner debajo de vuestra mano y gobierno toda la dicha infantería, artillería, armas y las demás cosas susodichas y lo que a ellas adelante se agregare. Por tanto, por tenor de la presente, os doy tan cumplido poder como es menester para que mientras mi voluntad fuere, podáis ordenar, mandar, proveer y disponer todo aquello que hubiere de ser necesario y conveniente para el buen gobierno y disciplina de la dicha gente y dirección de las cosas y efectos que con ella se hubiere de hacer. Y que desde el día que os embarcáredes en los dichos navíos en adelante, tengáis jurisdicción civil y criminal y el absoluto mando y autoridad que es menester para que, conforme a justicia y a las leyes y costumbres y loables ordenanzas militares podáis proceder, determinar y resolver todas y cualesquier causas y castigar a los inobedientes y que cometieren culpas y delitos, para que, siendo necesario, podáis dar poder y comisión a la persona o personas que os pareciere para las juzgar y sentenciar conforme a derecho. Y particular y especialmente os doy facultad para que podáis proveer las compañías que vacaren en la dicha infantería y a las personas en quien las proveyéredes, despachar y dar patentes y condutas de ellas y generalmente para todas y cualesquier cosas que necesarias fueren para el buen gobierno, disciplina y conservación de la dicha gente y lo que vos entendiéredes y juzgáredes que conviene hacerse y por necesario tuviéredes para conseguir los buenos sucesos que mediante vuestra buena diligencia y cuidado me prometo, con todos los efectos del servicio de Dios nuestro señor y mío que con ella se hubieren de acometer. Y ordeno y mando a los mis maestros de campo, coroneles, capitanes de caballos e infantería, sargentos mayores, tenientes y otros oficiales de la artillería, entretenidos, y otras cualesquier personas de cualquier calidad y condición que sean, así a los que ahora me sirven en la di-

cha infantería, como a los que adelante me sirvieren en ella y la demás gente de guerra que a ella se agregare y, sin excepción de persona, a todas las que militaren y me sirvieren ahora y adelante debajo de vuestro gobierno, que os hayan y tengan y respeten y obedezcan como a su gobernador y caudillo, y guarden y cumplan las órdenes y mandamientos que por escrito y de palabra les diéredes en todos los casos y cosas susodichas, y en las demás al dicho cargo y gobierno y buena disciplina de la dicha gente, anejas y pertenecientes, de la misma manera que lo harían y deben hacer si yo se lo mandase. Y que, a razón de lo susodicho, os guarden y hagáis guardar todas las [falta una palabra] y prerrogativas que os tocan y deben ser guardados como tal su gobernador y caudillo sin vos negocio [ilegible] en cosa alguna. Y para que haya la buena cuenta y razón que con mi hacienda se debe tener, y la dicha gente esté bien bastecida, proveída y pagada, es mi voluntad y mando que la persona o personas a cuyo cargo fuere la provisión y distribución de los mantenimientos, y a la que tuvieren la cuenta y razón de lo susodicho, y del sueldo y paga de la dicha gente, y a la persona en cuyo poder estuviere el dinero para el pagamento de los dichos mantenimientos y las otras cosas que fuere menester proveer, juntar y distribuir, que las veces que quisiéredes y ordenáredes (según os pareciere ser necesario) os den razón y cuenta del dinero, vituallas, municiones y cualesquier otras cosas de que se la pidiéredes, para que por ellas podáis ver y tantear lo que se hubiere distribuido y lo que está en ser para proveer y disponer, conforme a aquello lo que más convenga a mi servicio, buena administración de mi hacienda y comodidad de la dicha gente de guerra. Y otrosí, os doy poder y facultad para que podáis librar y libréis todo el dinero que fuere menester y hubiere de haber la dicha gente de guerra por razón de su sueldo, entretenimientos y ventajas. Y mando a la persona a cuyo cargo estuviere el dinero que para esto he mandado y mandare proveer y a los tenedores de bastimentos y mayordomos de la artillería a cuyo cargo estuviere cualesquier vituallas, mantenimientos, armas y municiones y otros cualesquier pertrechos de guerra que paguen y cumplan las libranzas que sobre ello diéredes, siendo despachadas por las personas a quien yo mandare nombrar para tener los libros y cuenta y razón de la dicha gente de guerra y firmadas de vuestra mano, y llevando los demás requisitos que se acostumbra en los demás mis ejércitos. Y es mi voluntad que a la dicha persona y personas en cuyo poder estuviere el dicho dinero, mantenimientos y municiones y los otros pertrechos de guerra le sea recibido y pasado en cuenta lo que de lo uno y lo otro distribuyeren por las dichas vuestras libranzas despachadas en la dicha forma y las cartas de pago de las personas a quien entregaren lo que así libráredes en ellos y los otros requisitos que a las dichas libranzas se acusaren sin les pedir otro recaudo alguno. Y a vos encargo y encomiendo tengáis la mano en que no se gaste ni distribuya de lo uno y lo otro más de aquello que necesario y conveniente fuere, y que tengáis particular cuidado con la cuenta y razón de lo que se distribuyere, poniendo en que de vuestra parte debéis para que se excuse todo género de engaño y fraude. Y que a la dicha gente de guerra se le de cumplido despacho y satisfacción en lo que justo fuere, y los unos y los otros no hagáis ni permitáis que se haga por nadie lo contrario en manera alguna, so pena de nuestra ira e indignación y otras a nuestro arbitrio reservadas, por cuanto así procede de mi voluntad y conviene a mi servicio. Y mandamos a la persona a cuyo cargo estuvieren los libros del sueldo de la gente de guerra que tomen razón de la presente, que es dada en Valladolid, a 12 de julio de 1601 año, firmada de S.M., refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada del Comendador Mayor de León.

133**Tordesillas, 16 julio 1601**

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

Ed.: McBride, 359-40.

134**Valladolid, 20 julio 1601**

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

Ésta recibiréis por mano del reverendo obispo Conflactense fray Tadeo, religioso de la orden de Santo Domingo, de cuya cristiandad y buenas cualidades y de los buenos oficios que ha hecho por el servicio de Dios nuestro señor y bien de su patria tengo muy gran satisfacción. Y así, he tenido por bien que vuelva a ella en vuestra compañía. Tendréme por muy servido de que le hagáis la buena acogida que su dignidad y persona merece respetándole, y la honra y respeto que a su dignidad se debe y que le oigáis siempre lo que os comunicare y os valgáis de sus advertimientos para las cosas que se ofreciere, dando el crédito que se debe a su buen celo y voluntad. De Valladolid, a 20 de julio de 1601. Firmada de S.M. Refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada de don Juan de Idiáquez.

[A tergo].

† En 20 de julio. Junta. 1601. A don Juan del Águila en recomendación del obispo Conflactense, para que se valga de su parecer en las cosas de que le pareciere será a propósito.

135**Valladolid, 20 julio 1601**

Felipe III a don Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

Al virrey de Portugal.

A Fray Mateo de Oviedo, arzobispo de Dublín, he encargado la administración y gobierno del hospital que se ha de formar para los que enfermaren en Irlanda, que ha de llevar el maestro de campo, general don Juan del Águila, de que ha parecido advertir para que comunicuéis con el dicho arzobispo todo lo que a esto toca y conforme a vuestro parecer y al suyo y del dicho don Juan se compre y lleve lo que para el dicho hospital fuere menester, valiéndoos para ello de los 3.000 ducados que para este efecto se han proveído a vuestra distribución.

Y particularmente convendrá que vaya algún médico de satisfacción y experiencia, y para servicio del dicho hospital algunos hermanos de los de Obregón²⁶ y algunos sacerdotes de buena vida y ejemplo, en caso que no vaya bastante número entre los capellanes de las compañías que han de pasar. Tendréme por muy servido de que pongáis mucho cuidado en hacer que todos sean a satisfacción del dicho arzobispo, con cuya persona, los días que ahí estuviere, holgaré que tengáis la cuenta que es razón que se debe a su dignidad y que le amparéis y favorezcáis en todo lo que se le ofreciere y hubiere menester como

²⁶ Se refiere a la Orden Hospitalaria de los Hermanos de Bernardo de Obregón, fundada en 1568.

quien tan bien sabe que importa dar ejemplo a los que lo vieren. De Valladolid, a 20 de julio de 1601. Firmada de S.M. Refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada de don Juan de Idiáquez.

[A tergo].

En 20 de julio. Junta 1601.

Al virrey de Portugal se le advierte cómo lleva a su cargo el arzobispo de Dublín la administración del hospital de la gente de guerra que lleva al suyo don Juan del Águila, con cuyo parecer y del dicho arzobispo se valga de los 3.000 ducados que para esto se han proveído.

136

Valladolid, 20 julio 1601

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

Edición: McBride, 368.

137

Valladolid, 20 julio 1601

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

A don Juan del Águila

Por lo bien que me ha servido el capitán don Martín de la Cerda y la satisfacción que ha dado de las cosas que se le han encomendado y la experiencia que tiene de las del reino de Irlanda, y ser muy conocido y grato a los condes Onel y Odonel, por haber tratado con ellos algunos negocios a que le he enviado, y porque ha parecido que su persona os ha de ser de mucha ayuda y asistencia, he acordado que vaya a servirme cerca de la vuestra. Y así, os encargo y mando que en las ocasiones de mi servicio que allá se ofrecieren, os valgáis de ella y sus inteligencias y medio particularmente, en cualesquier casos y negocios que se hubieren de tratar con los dichos condes y en las cosas y casos de la guerra cuando necesario fuere y os pareciere que convenga. Y habiendo de tratar algún acuerdo o resolución, holgaré que le llaméis y se lo comunicuéis y os valgáis de su consejo y parecer, pues la noticia que tiene de ellos y su buen celo y cuenta que ha dado de lo que hasta aquí se le han encargado promete que ha de seros de mucho servicio y provecho. De Valladolid, a 20 de julio de 1601. Firmada de S.M., refrendada del secretario Ibarra y señalada del Comendador Mayor de León.

[A tergo].

† En 20 de julio Junta 1601.

A don Juan del Águila en recomendación de don Martín de la Cerda y para que se valga de su parecer, habiéndose de tratar algunas cosas, por las noticias que tiene de las de Irlanda.

138

Villalón, 22 julio 1601

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. 3143, s.f. Original.

Edición: McBride 360.

139

25 julio 1601

Relación del dinero proveído para la empresa de Irlanda.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

Relación del dinero que está proveído para la expedición de Irlanda hasta este día veinticinco de julio de 1601.

		Ducados
Lisboa	A Lisboa se proveyeron cuarenta mil ducados para viatuallas	40.000
Idem	Más se han proveído a la dicha Lisboa para dar una paga a la infantería nueva, para cuando se embarque, otros veinte mil ducados	20.000
Idem	Más se han proveído allí otros diez y siete mil ducados para viatuallas y el pasaje de la infantería que se ha llamado de la Tercera	17.000
Idem	Se han proveído asimismo otros diez y seis mil ducados para enviar a la Tercera para dar dos pagas a la gente que se saca de allí.	16.000
Idem	Item se han proveído diez mil ducados para el adobio de los galeones de la armada que están en Lisboa, demás de otros diez que fueron comprendidos en la partida de los cuarenta mil ducados susodichos para fletes de navíos embargados que por todos son veinte mil.	10.000 [sic]
Idem	Item se han proveído cinco mil ducados a Lisboa para que se acrecienten a la dicha partida de los dichos cuarenta mil ducados respecto de la diferencia que escribió que había en el crecimiento de los precios de las viatuallas	5.000
Galicia	A Galicia se han proveído doce mil ducados para socorrer la infantería vieja que se ha de sacar de aquel reino, cuando salgan de sus presidios.	12.000
Idem	Proveyéronse más dos mil y doscientos ducados a La Coruña para dar una paga a las tres compañías de gente nueva que se envían en lugar de la vieja cuando entraren en los alojamientos.	2.200
Idem	Han proveído también a la dicha Coruña dos mil ducados para el despacho de los dos pataches que se han mandado aprestar	2.000
	Hánse proveído cuarenta y seis mil ducados para la leva de cuarenta y seis compañías de infantería	46.000
Vizcaya y la provincia	también se han proveído diez mil ducados que se han enviado a la provincia de Guipúzcoa y a Vizcaya y a las Cuatro Villas de la costa de la mar para levantar marineros	10.000
Más se han proveído	cinco mil ducados para formar hospital y comprar camas y todo género de	5.000
Hánse proveído también	ochocientos ducados para conducir las dos mil espadas y quinientas lanzas jinetas a Lisboa	800
Hánse proveído también	mil y seiscientos ducados para comprar doscientas sillas y frenos para caballos	1.600
También se han proveído	diez y seis mil ducados para socorrer la gente de mar que está en los navíos de armada que están en Lisboa a cuenta de muchas pagas que se les deben	16.000
Más se han proveído	otros veinte mil ducados para hacer vestidos a toda la infantería	20.000
También se han proveído	quince mil ducados para fletes y aderezo y apresto del embargo de navíos que se han mandado hacer	15.000
Otros diez mil ducados	para acabar el adobío de los navíos de armada que se aprestan en Lisboa	10.000

Seis mil ducados para recibir a sueldo marineros en todo el reino de Portugal	6.000
Diez mil ducados para socorrer la gente de mar de los navíos de Zubiaur a cuenta de lo que se les debe	10.000
Cinco mil ducados para proveerlos de vituallas hasta que lleguen a Lisboa	5.000
Otros tres mil ducados para proveer de vituallas los tres navíos de La Coruña que se mandan llevar a Lisboa	3.000
Quince mil ducados para añadir vituallas en lugar de las que dicen se han consumido de las que estaban proveídas para los dos mil hombres que habían de ir a Flandes	15.000
Dos mil y quinientos ducados para explanadas, retenidas, linternas, cartuchos y otros aprestos de artillería de los navíos de armada de S.M.	2.500
Item se han proveído cuatro mil ducados para ayuda de costa a don Juan del Águila	4.000
Tres mil ducados para el apresto de la artillería	3.000
Quince mil ducados que se han enviado a Lisboa para socorrer la infantería	15.000
Al alférez Sandoval, que va a Irlanda, trescientos ducados	300
A Juan Bacil, mercader irlandés que se embarca con el dicho alférez, doscientos	200
A don Martín de la Cerda, a cuenta de su sueldo, cuatrocientos ducados	400
Al arzobispo de Dublín, setecientos ducado	700
Al obispo Conflentense, trescientos ducados	300
A don Francisco de Padilla, seiscientos ducados	600
Al Padre Archerero, doscientos ducados	200
Para las cadenas, dos mil ducados	2.000
Para diez espadas, trescientos cincuenta ducados	350
Para socorrer los alféreces y oficiales con una paga, setecientos ducados	700
[A tergo].	

Relación del dinero proveído para la expedición de Irlanda hasta 25 de julio 1601.

140**[25 julio 1601]**

Relación de personas a quienes se ha repartido 2.300 ducados.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

†

El dinero que S.M. manda que se libre a las personas siguientes:

A Juan Bacil, mercader irlandés, que ha de ir con el alférez Sandoval, que va en el patache, doscientos ducados	200 ducados
Al obispo Laonense ²⁷ , que está en Lisboa, y ha de ir en el armada, trescientos ducados	300 ducados
Al arzobispo de Dublín, los quinientos ducados de ayuda de costa que está ordenado	500 ducados
A don Francisco de Padilla, seiscientos ducados	600 ducados
A don Martín de la Cerda que se le pague el sueldo de ocho meses que se le debe en	
La Coruña, que a cincuenta ducados son cuatrocientos	400 ducados
Al obispo Clonfertense ²⁸ [sic], del hábito de santo Domingo, trescientos ducados	300 ducados
	<hr/>
	2.300 ducados

²⁷ Cornelio Ryan.

²⁸ Tadeo Farrell.

[A tergo].

Hacienda 1601 y 1602.

Relación del dinero proveído para las cosas de Irlanda después que partió la armada para allá.

Relaciones de dinero.

†

Relación de las personas a quienes se han repartido 2.300 ducados.

141

[Lisboa, 5, 11 y 26 julio 1601]

Cristóbal de Moura a Felipe III.

AGS. 3.144, s.f. Originales.

A las 3 del presente entró aquí el general Zubiaur con los 11 navíos de su escuadra, y don Diego Brochiero escribió las causas que le han detenido hasta ahora, y lo que trae, porque se han querido encargar de hacer esta relación. Yo he preguntado por la lista de las armas que vienen en esta embarcación y hasta ahora no hallo que venga ninguna ni he topado persona que los traiga a su cargo. Quizá se descubrirá antes de que esta parta. Y don Diego avisará de lo que hallan. Solo he sabido que en la gente en estos navíos ha tocado la parte en el viaje y que han sido los heridos nueve o diez, los cuales dice Zubiaur que echó en tierra con su ropa y en este reino algunos de ellos, que podría ser parte para hacer mucho daño, estando todo tan sapilcado como está y el mayor que se debe tener es el que puede venir a esta ciudad con cualquier centella por pequeña que sea conforme a la disposición en que se halla.

142

27 julio 1601

Cornelio Ryan a don Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

†

Relación de lo que hay de nuevo de Irlanda

Cristóbal Artur, mercader, partió de Irlanda, de la ciudad de Limerique, a 16 de este mes de julio dice:

Que el virrey fue a Ultonia con mil hombres de a pie y quinientos de a caballo y el conde de Tiron, general de los católicos, le salió al encuentro y se dieron batalla, en la cual fueron muertos toda la gente de a pie del enemigo y rompida la caballería, por lo que le fue constreñido al virrey desamparar el campo con la poca gente de a caballo que le quedó y retirarse a la ciudad de Dublín. Gloria a Nuestro Señor que nos dio esta victoria postrera como siempre lo ha hecho estos ocho años atrás.

Que los enemigos no tienen poder y están ya muy flacos por la pérdida que cada año tienen en Irlanda.

Que los nobles de Irlanda están con las manos alzadas pidiendo a nuestro Señor ponga a la voluntad al rey católico les envíe socorro en el cual tienen esperanza que los ha de libertar de la tiránica sujeción con que están.

Que viendo socorro de S.M. católica, que los nobles del dicho reino tomarían su parte contra los luteranos.

Que don Jacobo Geraldino está preso por los ingleses en la ciudad de Corca²⁹. Que asimismo está preso en Inglaterra el hijo del conde Desmonia, católico, como lo ha estado de veinte años a esta parte³⁰. Por lo cual [sic].

Que sería [a]certado que viniese don Mauricio Geraldino, que está con el Adelantado, con brevedad, porque las dos provincias de Desmonia se levantarían con él en servicio de S.M. y así tendremos el negocio mucho más seguro.

Que en toda Irlanda no habrá dos mil ingleses, los cuales están repartidos por diversas partes y presidios del reino. Nuestro Señor guarde a V.S.I., con acrecentamiento de mayor estado, como deseo. De mi casa, a 27 de julio de 1601 años.

*Cornelius Laonen(sis) Ep(iscop)us.

[A tergo].

† A Don Cristóbal de Mora, virrey y capitán general del reino de Portugal por S.M., etc.

143

28 julio 1601

Declaración de Patrick Bernal.

AGS. GA. 3145, s.f. Original. Enviados por Diego Brochero.

Relación de lo que dice Patricio Bernal, natural de Catafordia que partió de Lambrique a los dieciséis de éste.

Que el virrey Millor Mongei [Moumtjoy] está en Dublín y que a los diez de junio llegó de la parte del norte donde tuvo un encuentro con Onel y que se halló el dicho virrey con mil infantes y quinientos caballos y que perdió toda la infantería y se escapó con la caballería y que esto lo ha sabido porque el presidente de Momonia que es un caballero inglés tuvo cartas de este aviso y es muy público.

En Lambrique quedaban siete compañías de guarnición que tendrían setecientos hombres y que aun no sería la mitad de la gente inglesa sino irlandesa.

Que los contornos de Corque tiene el gobernador de Momonia alguna infantería más que no es tanta como la que hay en Lambrique. Dice que ha más de un año que la reina no ha enviado a Irlanda ninguna infantería.

Preguntósele si había nueva de que la reina armaba este año. Dice este maestre que un navío irlandés vino de Francia a Catafur y que el maestre de él escribió a este confesante que sobre Montesbais había topado tres galeones de la reina guardando la costa hasta Dobra [Dublín] y que le dijeron que en Inglaterra no había ninguna armada.

Que los condes católicos en Irlanda tienen levantado diez mil hombres y que la reina había nombrado por él a un primo de Onel para poner división entre ellos. Que el virrey mandaba retirar a Dublín toda la infantería que estaba en el país de Momonia que es de creer que se teme de los condes.

Que sería acertado que fuese allá don Mauricio Geraldino, que está con el Adelantado, con brevedad, porque las dos provincias de Desmonia se levantarían con él, en servicio de S.M. y de esta manera se tendrá mucho más seguras estas dos provincias.

[A tergo] Avisos de Irlanda. Con carta de D. Diego Brochero para S. M. de 28 de julio.

²⁹ James Fitzgerald, muerto en 1601.

³⁰ No confundir con don Diego Geraldino, primo del conde de Desmond AGS. E. 1706, 86-87. Hoja de servicios.

144

Valladolid, 31 julio 1601

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

A don Juan del Águila.

El Padre fray Jacobo Archero, por cuya mano recibiréis ésta, es natural del reino de Irlanda, de cuya persona y virtud se tiene mucha experiencia y de que trata las cosas de su patria con gran celo del servicio de Dios nuestro señor y bien de ella y así vuelve ahora allá, porque podrá ser de mucho provecho su asistencia en aquellas partes. Tendréme por servido de que en el viaje le hagáis la buena acogida y comodidad que su persona merece y allá os valgáis de sus advertimientos e inteligencia, porque la tiene muy particular de las voluntades de todos los con quien habéis de tratar, y así os lo encargo. De Valladolid, a 31 de julio 1601. Firmada de S.M., refrendada de Esteban de Ibarra y señalada del Comendador Mayor de León.

[A tergo].

† En 31 de julio. Junta. 1601. A don Juan del Águila por el Padre Jacobo Archero.

145

Valladolid, 31 julio 1601

Felipe III a Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Copia.

†

A don Cristóbal de Mora.

Siempre que se ha platicado dónde será bien que se desembarque el socorro para Irlanda se ha tenido por la parte más conveniente aquella que fuere más abundante y más tratable para el carruaje y donde con más brevedad puedan venir las fuerzas de los condes Onel y Odonel, y la más acomodada para buscar al enemigo y pelear con él. Y con esta consideración se ha juzgado que los puertos que más convienen con estas calidades son los de Corck, Waterphordia y Drodag [Drogheda], porque todos tres están en tierra llana, abundante y aparejada para verse presto con los enemigos.

El puerto de Corck es el más propincuo de ellos yendo de acá y, según la relación que se tiene, país llano y acomodado para carruaje y muy abundante de todo género de mantenimientos. Pero aunque tiene cerca las tierras de Florencio Macart y del conde Desmon, de cuya buena voluntad hay premisas ciertas de que acudirán a la causa de Dios³¹, sus fuerzas son pocas y caen aquella tierra tan lejos de donde están los de Onel y Odonel que se habrían de perder muchos días en aguardarlas.

Waterphordia está en la misma costa, casi en el paraje de Corck, y es también tierra abundante y llana, pero tiene a la entrada del puerto una pequeña fortaleza con su presidio, que, aunque dicen que es de poca sustancia, todavía esto y estar aquella comarca a devoción de la reina tiene que considerar.

Yendo por la dicha costa hacia el Canal de San Jorge, más delante de Waterphordia, está el puerto de Drodag, que cuanto a la abundancia y calidad de la tierra es igual con lo que queda referido de Corcke y Waterphordia, pero háceles gran ventaja en estar tan cerca de los estados y fuerzas de Onel y Odonel, que se podrán juntar en dos días con

³¹ Felipe III desconocía que estaban presos.

nuestro socorro. Y por esto y porque puesta allí nuestra gente es el sitio donde más ánimo puede poner a los católicos que están oprimidos y más presto y mejor acometer a los enemigos, y muy acomodado para estorbar el socorro que les viniere de Inglaterra, parece que sería el más conveniente desembarcadero, y aun habiéndolo platicado aquí con don Juan del Águila, con la carta en la mano se inclinó harto a esta desembarcación.

Pero, porque lo que importa tanto es muy justo que se comunique y se resuelva con el parecer de los que lo entienden y han de ejecutar, he acordado ordenaros que luego como llegue ese despacho a vuestras manos llaméis al dicho don Juan y a don Diego Brochero y, con la carta en la mano, después de les haber dado las que aquí se envían para ellos, en vuestra creencia y mostrando lo que se os escribe en esta razón, les hagáis conferir y platicar lo que cerca de ello se les ofrece, y que resuelvan y queda acordado en vuestra presencia la parte donde se habrá de hacer la dicha desembarcación. Y aunque del celo y experiencia de ambos y de lo mucho que hará al caso el asistir vos a ello, me prometo tan acordada conveniencia en sus pareceres que la elección será la más encaminada al buen acertamiento de lo que se pretende, porque en casos tales suele acaecer no conformarse las opiniones. Y si en el de don Diego y don Juan hubiere desconveniencia tal que con el vuestro no los podáis reducir a conformidad, será de grande inconveniente no atajar los que de la dicha discordia podrían resultar, yendo con presupuesto que el que lleva a cargo la gente ha de ser dueño de los efectos que con ella se han de hacer. Y que según esto es muy puesto en razón que el sitio de la desembarcación sea aquel que más se ajustare con su intención y con la comodidad de la gente. Y para que quede en la parte que más a la mano estuviere para ser favorecida de los amigos y hacer ofensa a los enemigos, me tengo por servido y es mi voluntad que se siga el parecer de don Juan del Águila, y en esta sustancia se os escribe carta aparte para que así lo declaréis, advirtiendo que esta declaración ha de ser después de haber hecho el esfuerzo posible para los conformar, y tras haberlos prevenido que en caso de discordia tenéis orden de lo que se ha de hacer y cuando de todo punto estéis desesperado de conformarlos y no de otra manera.

Para lo que se platicare cerca de esto ha parecido enviaros el traslado de ciertos avisos de Irlanda que don Diego Brochero envió a los 14 del pasado para que se mire en ellos lo que va virgulado, en que trata del puerto de Drodag, pues es muy conveniente y necesario estar con noticia de todo lo que se sabe, para que la resolución vaya sobre aviso de ello³². De Valladolid, a 31 de julio de 1601 años. Firmada de S.M. Refrendada de Esteban de Ibarra y señalada del Comendador Mayor de León.

[A tergo].

† En 31 de julio de 1601. Junta 1601. Al virrey de Portugal sobre la forma en que se ha de platicar con don Juan del Águila y don Diego Brochero la elección de la parte donde ha de ser la desembarcación.

[Otra grafía]: Sobre lo de las partes donde se había de hacer la desembarcación.

Vióse para lo del tercer artículo.

³² Se refiere a los avisos de Patrick Bernal.

146

Valladolid, 31 julio 1601

Felipe III a Cornelio Ryan, obispo de Laon.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

El Rey

Reverendo en Cristo Padre Obispo Laonense. Del marqués de Castel Rodrigo, del mi Consejo de Estado, mi virrey y capitán general en el reino de Portugal, entenderéis la resolución que se ha tomado de enviar socorro a los católicos del reino de Irlanda. Y porque vuestra cristiandad y buen celo y las otras partes de buen ejemplo que en vuestra persona concurren, juntamente la naturaleza y noticia que tenéis de todas las cosas de aquel reino y promete el buen oficio que debéis al hábito en que os ha puesto a vos Nuestro Señor y a la confianza que de vos se hace, he acordado por muy conveniente que os halléis en esta jornada en compañía del arzobispo de Dublín y del obispo Clonphertense³³, que también van a ella, de que ha parecido advertiros para que, teniéndolo entendido, os dispongáis para ello con tan buena voluntad e interés como es de creer abrazaréis una empresa tan conforme a vuestra profesión y tan en beneficio de vuestra patria y de que tanto se ha de servir Dios y su Iglesia, en que también yo me tendré por servido, como más particularmente lo entenderéis del dicho marqués, a quien se remite lo que demás de esto se os dirá de mi parte. De Valladolid, a 31 de julio de 1601 años. Firmada de S.M., refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada del Comendador Mayor de León.

Al obispo Laonense advirtiéndole la voluntad de S.M. de que se embarque con el socorro.

[A tergo].

† En 31 de julio. Junta. 1601. Al obispo Laonense, que conviene que se embarque con el socorro.

147

Valladolid, 31 julio 1601

Felipe III a Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

Al virrey de Portugal.

Habiendo considerado cuánto importa que antes que el armada salga del puerto se resuelva y quede ejecutado la parte donde ha de desembarcar el socorro que en ella va a cargo de don Juan del Águila, ha parecido advertiros que si después de se haber juntado al dicho don Juan con con Diego Brochero para que en conformidad de lo que os está ordenado platicuéis y tratéis en vuestra presencia de ello estuvieran discordes de tal manera que no los podáis [convenir] en sus pareceres, es mi voluntad que se siga el de don Juan del Águila, porque, pues, ha de ser por su cuenta y cargo los efectos que en el dicho socorro se hicieren ahí, es justo desembarcarle en aquel puerto que él juzgara por ser muy conveniente para la seguridad y comodidad de la gente que lleva, y más próspero y oportuno para la ejecución de lo que adelante se hubiere de emprender con ella. Y que esto quede así asentado para que el dicho [¿?] don Diego Brochero enderezando su navega-

³³ Tadeo O'Farrell.

ción a este fin y que así se lo ordenéis y encarguéis sin [pausa], diciéndole que esto es lo que a mi servicio conviene. De Valladolid, a 31 de julio de 1601 años. Firmada de S.M., refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada del Comendador Mayor de León.

[A tergo].

† En 31 de julio. Junta. 1601. Al virrey de Portugal, que estando discordes don Juan del Águila y don Diego Brochero cuanto a elegir puerto para la desembarcación, se atengan al parecer de don Juan.

148

Julio 1601

Relación al Consejo de Estado sobre la armada aprestada en Lisboa.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 42. Original.

†

Relación del armada que hoy tiene el Rey nuestro señor en Lisboa:

Por haber advertido el señor archiduque Alberto la falta de infantería con que se hallaba después de aquel recuento que por el mes de julio del año pasado tuvo con los rebeldes, se acordó socorrerle con el mayor número de ella que posible fuese. Y si bien esto fue en ocasión que casi al mismo tiempo se estaba embarcando la que el conde de Fuentes llevó a Italia, porque los avisos que de allí corrían no asegurarían el estado de Milán hasta asentar las cosas de Saboya, considerando que de aquella parte no podría ir gente a Flandes y que si no se acudía a aquellos estados con suma brevedad se aventuraba mucho, se tuvo por conveniente hacer una gruesa leva de infantería en estos reinos con que socorrer a todas partes. Y que recogiendo de ésta y de la que había quedado del armada la que más a prisa se pudiese juntar, se enviase a Flandes por mar el mayor número de ella que posible fuese. Y que en el puerto de Lisboa se apercibiese suficiente embarcación y mantenimientos para su pasaje, lo cual se hizo, y estuvieron embarcados en cierto número de navíos dos mil infantes, cuyo viaje se suspendió después, porque, con haberse asentado las cosas de Piamonte y estar ya muy adelante y en su fuerza el invierno (que hace largos y mal seguras las cosas de la mar), se juzgó por más breve y cierto hacer este socorro con parte de la gente que había pasado a Italia y que la que estaba embarcada para ello y la mayor parte de la que se levantaba en el reino se metiese en Portugal, donde por algunas causas dignas de consideración pareció que era bien cubrir aquella costa y tener en ella navíos y gente prevenida para donde las ocasiones llamasen.

Estando las cosas así, vinieron de Irlanda el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda a representar a S.M. de parte de los condes Oneill y Odonel el trabajoso estado de las cosas de aquel reino, y el manifiesto peligro a que están puestos ellos y todos los católicos y acabarse de todo punto la fe y obediencia de la Iglesia que con tanta sangre y valor han sustentado, protestando los daños que de este caso pueden resultar a toda la Cristiandad, y haciendo muy grave sentimiento que, después de haberse puesto en tantos peligros por servir a Dios y tras tantas promesas en cuya confianza han hecho tan honradas pruebas de su fe y constancia, les desampare un rey tan católico y poderoso en quien tienen puesta toda su esperanza, ofreciendo juntamente con esto muy feliz suceso en todo si S.M. les socorre con brevedad.

Por no estar con el Rey nuestro señor el Consejo de Estado cuando los dichos arzobispo y don Martín llegaron, mandó que para oírlos y platicarse de lo que cerca de esto pareciese convenir, se hiciese junta de algunos de los del dicho Consejo que a la sazón se

hallaban con S.M. Y habiéndose considerado allí lo que este negocio importa y la masa de gente que ya estaba junta y mucha parte de los navíos aprestados, se ha ido continuando y proveyendo de manera que al presente se halla en el puerto de Lisboa apercebida de todo punto una armada de 35 navíos de todos portes, entre los cuales hay 19 de los de S.M., y embarcados casi seis mil infantes con sus armas, repartidos en dos tercios, cuyos maestros de campo son Antonio Centeno y don Francisco de Padilla, todos los mantenimientos necesarios para su pasaje y seis mil quintales de bizcocho de respecto para desembarcar con la gente, siete piezas de artillería de batir, seiscientos quintales de pólvora y otros tantos de mecha y trescientos de plomo, con algunas armas de respecto, y sillas y frenos para caballos y muchas espadas y lanzas que repartir entre los naturales, cantidad de picos, palas y azadones con otros pertrechos de guerra y hasta 100.000 ducados, dinero de contado para llevar consigo.

La armada y todo lo que toca a la navegación está encargado a don Diego Brochero y los efectos que se han de hacer en tierra a don Juan del Águila, que va por gobernador y cabo de toda la gente de guerra.

En la desembarcación han hablado diversamente los mismos que piden el socorro para Irlanda. Unos que se boje [vaya] la isla hacia la parte del norte donde están los más de los amigos confederados, y ésta es larga navegación, desconveniente para los galeones y navíos crecidos. Otros en la costa que mira a España y cae lo más cerca en los puertos de Cork y Waterphordia, que acorta la navegación para el socorro primero y para los ir cebando después, pero deja mucha tierra en medio entre estos sitios y los amigos, y mal se pueden desde allí dar los nuestros la mano con ellos en gran tiempo. Otros han dicho también que se podría ir a Dodrag, pasado Dublín, a la boca del Canal de San Jorge, que cae cerca por aquella parte de las tierras del conde de Tiron, y que juntándose las fuerzas podrían luego dar sobre el enemigo antes que sea socorrido y cobrar reputación, que es de tanto momento, pero también esto tiene más mar y más cerca a Inglaterra y más lejos a España.

Éste es el estado de las fuerzas que están juntas en Lisboa, aguardando la resolución final.

149

[Julio 1601]

James Archer a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

†

Señor secretario Esteban de Ibarra. Ya veo la que de V.m. recibimos en nuestros negocios y que hace V.m. por nosotros cuanto puede, de que estamos todos muy agradecidos, y ya que de nuestra parte no hay con que podamos servir tanta merced, suplicamos a Nuestro Señor se la pague como S.M. puede.

Bien habrá V.m. entendido que yo en este negocio no pretendo interés ninguno propio, sino la mayor gloria de Dios y servicio de la Iglesia. Y esté V.m. cierto que si hubiera persona que podría hacer este oficio como yo, que no me atrevería a emprenderle. Mas la larga experiencia de la cosa de Irlanda, los trabajos que por esta causa he pasado, la benevolencia y algún género de respeto que los señores de allá me tienen, me han movido a hacerlo, entendiendo con esto servir más a Nuestro Señor y ayudar a mi patria. Lo que ahora me fuerza a cansar a V.m. es ver la necesidad que hay de enviarme a Irlanda con buena esperanza de que los irá socorro porque no hagan treguas ni se

rindan los nuestros al enemigo, porque se cumplirá muy presto el plazo señalado hasta que han de aguardar, y en faltándolos la ayuda o esperanza de ella, es cierto se rendirán luego como los otros, y darán a sus hijos en rehenes, con lo cual el ejército no será de efecto, y los gastos que en él se hicieron serán en balde. Todo lo cual se remedia con darles aviso y confianza de socorro en tiempo. Fuera de esto, si yo me parto luego, corre riesgo mi jornada, y ahí llevaré gran peligro de mi vida, porque estando ya asentadas paces no faltará quien con facilidad me entregue al enemigo, porque ahora darán mucho más por mi vida que antes que tenían mandados cuatro mil ducados por mi cabeza, que ninguna vida tanto desean acabar como la mía. Así suplico a V.m. me mande responder y decirme el orden que en esto he de guardar, porque ya el tiempo de mi legacía se va acabando y quisiera, si fuese posible, ahorrar de tiempo y gasto, que como es de pobres lo siento mucho. Guarde Nuestro Señor a V.m. con el aumento que éste, su siervo, le desea.

*Jacobo Archero.

[Margen] Suplica a V.m. el arzobispo de Dublín se sirva de mandar dar respuesta al Padre Archero, porque cualquiera que le den estará contento.

[A tergo].

Padre Archero † A Esteban de Ibarra, del Consejo de S.M. y su secretario de Guerra.

150

[Julio, 1601]

James Archer a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

†

Paréceme que sería muy a propósito enviar un hombre prudente e inteligente para ver las mineras de la tierra y la experiencia que se podría haber de ellas por no perder tiempo y excusar mucho gasto que entretanto se haría con el ejército. Y junto para presentar las cartas y dádivas de S.M. a las personas a las cuales se envían, y que podría dar certidumbre de todo lo que hay y pasa a S.M. y así ahorrar mucho tiempo o por lo menos encargar algún particular de los que van para mirar en este negocio, el cual debe entenderse conmigo para haber mayor luz en estas cosas.

Item, es menester advertir que hay tres señores principales en la provincia de Mamonía que tomaron armas contra la inglesa: el conde de Desmonía, Macarty More [Florence MacCarthy More] y Mac Mourhe Kyerry [Cormac MacCarthy], todos tres parientes y casi iguales en poder, a los cuales S.M. hará bien ad[e]rezar sus cartas y recaudo y, si el uno de estos reciba cosa que no reciba el otro, tendránlo por menoscabo o echarán la culpa a nosotros, diciendo que no se dio buena información de ello a S.M. y así podría suceder alguna desgracia.

Item, es necesario advertir que allá hay falta de pólvora, por la cual podrían excusarse no tomar armas, y que no la hallan por sus dineros por la prohibición que hay en sacarla de las ciudades y villas y por remediar eso sería bueno mandarlos alguna mediana quatía [sic] [cantidad] por la presente necesidad, que sería veinte o treinta barillas. Y con esto no tendrán excusa ninguna, y con la gracia de Nuestro Señor haremos una cosa cumplida y gran servicio a Dios. Plégalo a su divina Majestad.

*Jacobo Archero.

151**[Julio 1601]**

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Informe.

Memoria de las cosas que V.S. ha de tratar por el Padre Archero.

In primus, cuánto importa que se envíe a los señores de Mamonia para que estén abiertos para recibir el ejército porque todos casi hicieron treguas o paces con los ingleses y no darán crédito y fe a ningún otro sino al Padre y cuanto él puede con ellos en este negocio.

2. Si parece que se envíe alguna dádiva al conde de Desmondia, pues los señores de la norte han recibido algunas por lo menos que se envíe algunas pólvoras por la presente necesidad porque hay gran falta.

3. Que se envíe con el Padre algún hombre práctico en cosas de minas para mirar las que hay de alumbre, antimonio y plata con las cuales el rey bien podrá sin gasto suyo sustentar su ejército allá. El Padre lo menará [sic] donde lo pueda ver y juzgar de todo de la experiencia que él hubo de la plata no quiere decir nada hasta que se tenga mayor experiencia de ella que será si Dios quiere servido luego, y en llegando allá más espera que será de grandísim[o] provecho.

El padre Jacobo Archero.

El conde de Desmond. Cadenas, de cada quinientos ducados.

Florencio Macart.

[A tergo].

Memoria por el Ilustrísimo Arzobispo de Dublín.

152**[junio-julio 1601]**

Fray Mateo de Oviedo al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, sin firma.

†

Ningún puerto se ofrece en Irlanda que para tomarle la armada de S.M. no tenga dificultades, más o menos. Diré aquí los que se me ofrecen para que se escojan las menores:

Primeramente digo que cuando partí de Irlanda, preguntando a Onel dónde vendría la armada de S.M. si traía socorro a Irlanda, me dijo que, si era poca gente, allí donde han ido los navíos de aviso, si seis mil hombres o más y artillería, etc, a Mamonia.

Supuesto esto digo que tres provincias hay donde puede ir la armada: Mamonia, Oclonia [Ultonia] y pasada la Faul [Foyle] hacia el Nun y Tradaval. Y éste último lugar era el más a propósito porque está ya en tierra del enemigo poblada y fértil y cerca de la de Onel, donde podría venir con su gente en día y medio, y la tierra es llana y podráse caminar con artillería por ella. Los inconvenientes son estar muy lejos y haber de doblarse toda la isla, y hay muchas puntas y la costa es brava. Podría ser que si se va cerca de tierra pasen algún riesgo, y entre tanto mar haya peligro de dividirse la armada y no se tornar a juntar, y así se perdería la jornada. También hay hacia aquella parte dos lugares marítimos donde tiene la reina buena guarnición de pie y de caballo, que ha de ser al punto con nosotros. Véase si éste es inconveniente. Dicho camino podría llevar la armada para el lugar que he dicho más breve, que es por la manga de san Jorge, pero es muy peligroso porque se va por la costa de Inglaterra y a cualquier ocasión se dará en ella con peligro de perderse.

Los puertos de Calveque [Killybegs] y Teelin y puerto Derrio [Derry] son seguros, y están los amigos allí, pero la tierra es asperísima y pantanosa y estéril, despoblada, de suerte que marchará muy mal la gente y no se podrán llevar las municiones ni artillería ni la gente alojarse, porque no hay lugares ni poblaciones y la gente es bárbara por la mayor parte. Y así tengo por muy dificultosa la desembarcación, porque la artillería y municiones es imposible ir por tierra y por mar ni hay certidumbre del tiempo en que llegará.

En Mamonía hay 3 puertos capaces de armada: Lembrique, Guataforda y Corche, todos tres capaces de armada y buenos puertos. El más cercano es Corche; el puerto es muy bueno. A la una parte tiene la tierra de los Clancartes, cuyo principal señor es Florencio Macharte, conde de Clancarte. A la otra está la tierra del conde de Desmond y la tierra de los Barrios [Barry], familia nobilísima, aunque sujetos al yugo de la inglesa por fuerza, aportando allí la armada vendrán los condes ya dichos en espacio de dos días en su ayuda. La ciudad es buena y la tierra abundante de todo género de grano. Tiene muchas vacas y carneros y muy abastada de todo pescado; en el puerto puede venir en diez días.

Guataforda es muy buena ciudad, pero tiene una fortaleza a la entrada del puerto y toda la tierra está por la reina.

Conforme a esto, parece ser el puerto más conveniente Corca, en especial. Y sabemos por nuevas muy ciertas que el conde de Desmond está muy poderoso y fuerte, que están allí dos mil de los soldados de Onel.

Pero sobre todo convendrá que al punto parta el pataje y lleve a boca noticia del puerto que se pretende para que Onel y Odonel se apresten y puedan venir allí. [Borroso] relación de las novedades que hubiere por ver si convendrá tomar otro puerto, pues en esto se debe fiar S.M. de su parecer.

[Sin firma].

[A tergo].

† El arzobispo de Irlanda sobre el puerto que se ha de tomar.

153

Valladolid, 4 agosto 1601

Consulta del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 37. Original.

†

Señor

Cumpliendo lo que V.M. fue servido mandar, se vio en el Consejo la inclusa relación del estado en que se hallan las cosas de la armada que se ha juntado en el río de Lisboa y lo que se ha pedido por parte de los católicos de Irlanda. Y habiéndose platicado y conferido sobre ello con la consideración que la calidad es importancia del negocio requiere, ha parecido consultar a V.M.:

Que la empresa de Irlanda es tan justa y conveniente para el servicio de Dios y de V.M., bien universal de la Cristiandad y particular de los reinos y señoríos de V.M. como el Consejo lo ha representado diversas veces a V.M. Porque, demás de ir principalmente fundada en el aumento y exaltación de nuestra santa fe y en librar a los católicos que allí la mantienen tantos años ha, casi milagrosamente, contra todo el poder de la reina de Inglaterra de la tiranía y opresión en que los tiene, será de grande ejemplo y ánimo para los católicos de Inglaterra ver el efecto que ha tenido la promesa que V.M. ha hecho a los de Irlanda de socorrerlos. Será mucha reputación ganar un reino cuando menos se piensa que se puede hacer y de gran provecho apoderarse de él, pues sería freno para Inglaterra y las

demás partes septentrionales por el impedimento que desde allí se les podría poner en sus navegaciones e intentos, pues no hay duda de que reducirían sus fuerzas a aquella guerra que les sería de excesiva costa y con ella cesaría la ocasión de inquietar a España y las Indias y por lo menos sería el remedio más eficaz para hacer la paz con aventajadas condiciones y recobrar las plazas que la reina de Inglaterra tiene de rebeldes. E indirectamente vendría a ser un gran socorro para lo de Flandes y de no menos consideración para el negocio de la sucesión de aquel reino. Y así, aunque se ha considerado que no habiendo seguridad en la paz con Francia podrían las fuerzas de aquella armada ser de provecho para en caso de rotura, todavía parece al Consejo que pesa tanto más el cumplimiento de la real palabra de V.M. y las otras conveniencias que de este socorro se pueden esperar y los daños que de diferirle redundarían, porque o aquellos católicos se perderían y con ellos la religión o, a mejor librar, se reducirían (forzados de la pura necesidad) a la obediencia de la reina. Y en cualquiera de estos dos casos quedaría ella libre de los gastos y trabajos de aquella guerra, que ha sido para ella como para V.M. la de Flandes, con que no sólo se dificultaría la paz, pero procuraría y podría inquietar a V.M. en estos reinos y en las Indias, de que nacería perder totalmente los católicos de Inglaterra la esperanza con que viven de la protección de V.M. y lo de Flandes se pondría en el último peligro. Y así tiene el Consejo por más conveniente que la Armada parta con la mayor brevedad que sea posible y vaya con la bendición de Dios a Irlanda. Y pues de aquí no se puede dar regla ni orden cierta de la parte y puerto donde será mejor desembarcar la gente, se remita a don Juan del Águila y a don Diego Brochero, dando al primero el principal lugar de elegir, pues lleva a su cargo el efecto que se ha de hacer, y al uno y al otro tan claras y precisas órdenes de lo que a cada uno toca que no les quede lugar de competencia por el impedimento y daño que estas cosas suelen causar en semejantes ocasiones.

[Margen: Letra de Felipe III]: Apruebo lo que parece al Consejo y veo que si se pudiera enviar más gente como dice el Condestable fuera mejor, pero vaya la que se ha juntado ahora porque los católicos de Irlanda no desconfíen de nuestro socorro y se entreguen a los herejes, que sería gran inconveniente. Y prevéngase desde luego todo lo necesario para irlo cebando con gente y dinero. Y estando el tiempo tan adelante es necesario que parta la armada y así se ordene y el Consejo no alce la mano de lo demás que se ha de ir enviando sin esperar a que de allá lo pidan. [Rúbrica del rey]

Y porque lo que más ha de asegurar la empresa y la dificultad de acometerla con tan poca gente es ir cebando las fuerzas que ahora van con navíos sueltos y ligeros, convenirá que V.M. se sirva de mandar que se atienda a esto con mucho cuidado, porque el ver que se hace dará mucho ánimo así a los naturales como a los nuestros.

El Condestable³⁴ añadió que la empresa es de la importancia que queda dicho, pero digna de mayores fuerzas, por lo que conviene asegurarse de los enemigos y hacerse respetar de los amigos, porque no llevando sino seis mil hombres y habiendo de asegurar con fuertes el puerto y sitios que dejaren a las espaldas, se habrá de ocupar una buena parte en esto y será muy débil el cuerpo que quedará para emprender plazas y pelear con el enemigo con la seguridad que conviene, pues es cosa clara que cargarán en su favor gallardos socorros de los príncipes enemigos de la grandeza de V.M., de lo cual y de la mala

³⁴ Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla, del consejo de Estado de Felipe III.

disciplina de nuestra gente se puede justamente temer que en lugar de ganar amigos los perderán. Y que menguando las fuerzas como es ordinario en la guerra, mengüe también la reputación y el ánimo y benevolencia de los católicos, de que resultará crecer el de los enemigos y poner a peligro el caudal que se envía y el que allá se tiene. Y así le parece que por lo menos este socorro debería ser de diez mil o doce mil hombres mayormente, que podría ser ofrecerse ocasión de pelear en el camino o que tras esta armada fuera otra de iguales fuerzas, porque de otra manera tiene por muy peligrosa la jornada y de gran consecuencia los daños que de perderse podrían resultar. Y así le ha parecido ponerlo en consideración a V.M. para que se sirva de mandarlo ver y proveer lo que más convenga a su real servicio. En Valladolid, a 4 de agosto de 1601.

[Rúbricas de cinco consejeros].

[A tergo].

† El Consejo de Estado, a 4 de agosto de 1601. Sobre la jornada de Irlanda.

154

Sligo, 6 agosto 1601

Hugo O'Donnell a Felipe III.

AGS. GA. 587, 154. Original.

†

Señor

Para la instrucción que nos pide el alférez de Sandoval de los puertos que más convienen a la armada, decimos eso:

Macarty Mor y el conde de Desmond están presos en poder de los ingleses con los demás caballeros principales de Desmond, y también los ingleses fortifican en Guaterfordia y Corc. Por esto me parece que la armada ha de venir al canal de Lumbrico o Galway, si acaso se desviase alguna parte de la flota, por tormenta o otro caso fortuito, bien puede entrar en cualquier puerto desde El Canal de Lumbrice hasta Logh Feol. Cuando llegó el alférez aquí el señor Oneill estuvo lejos de aquí y ocupado por el virrey, que estuvo con gran ejército entrando su tierra, de manera que no pudo venir al puerto a recibir el despacho de V.M., por eso he enviado un caballero de que se podía confiar con el despacho al señor Onell, el cual trujo la respuesta que va a V.M. También doy a entender que el alférez no ha podido tener respuestas de las cartas particulares porque cada uno de los señores a quien venían están lejos de aquí y embargado por los presidios ingleses que están en su frente y porque el alférez no quiere perder la oportunidad cuando se ofreciese del enemigo, que él aguarda en la boca del puerto con navíos de guerra, en cuyo poder hubiera caído cuando entró si no hubiera cumplido muy bien con su oficio. Para no dar enfado acabo. Dios guarde a V.M. por muy largos años³⁵. Fecha en Sligagh a veintiseis de agosto 1601

Aodh Odonhnaill.

[A tergo] Sligagh A S.M. 1601. El conde de Odoneill a 25 de agosto.

³⁵ Esta carta llegó muy tarde al Consejo de Guerra porque la llevó personalmente el Alférez Sandoval.

155

Valladolid, 8 agosto 1601

Duque de Lerma a Esteban de Ibarra.

AGS. E. Leg. 187, s.f. Copia.

El Duque.

A Esteban de Ibarra.

†

S.M., habiendo entendido el estado en que se halla la armada que ha mandado apresar en el río de Lisboa, es servido que luego se envíe orden para que con la bendición de Dios parta de allí con el primer buen tiempo la vuelta de Irlanda, como está acordado, para que aquellos católicos vean con efecto lo que S.M. los ha deseado ayudar y vayan correspondiendo a lo que les obliga esta demostración.

Y porque de aquí no se puede dar regla ni orden cierta de la parte y puerto donde será mejor desembarcar la gente, manda S.M. que se remita esto a don Juan del Águila y a don Diego Brochero, dando al primero el principal lugar de elegir, pues lleva a su cargo el efecto que se ha de hacer, y a entrambos tan claras y precisas órdenes de lo que de cada uno toca que no les quede ningún lugar de competencia por el impedimento y daño que estas cosas suelen causar en semejantes ocasiones. Y que al dicho don Juan se le encargue mucho la buena correspondencia que ha de tener con los irlandeses en lo de la desembarcación y todo lo que se fuere haciendo, pues éste ha de ser el medio para sacar mucho fruto del socorro que se le ha puesto en las manos con tanta confianza. V.m. ordenará que sin perder ningún tiempo se hagan los despachos necesarios en este dicho efecto para que S.M. los firme y parta luego correo con ellos a Lisboa.

Y porque lo que más ha de asegurar la empresa y la dificultad de acometerla con tan poca gente es el ir cebando las fuerzas que ahora van con navíos sueltos y ligeros, manda S.M. que, sin esperar a que de allá lo pidan ni alzar mano de ello, se atienda con mucho cuidado a que se vayan enviando, porque el ver que se hace dará mucho ánimo así a los naturales como a los nuestros, y en efecto es lo que conviene para la conservación de lo que se envía ahora y conseguir lo que se pretende. V.m. avance la ejecución con el cuidado que suele lo que esta a su cargo, que de ello será S.M. muy servido. Dios guarde a V.m. En Valladolid, a 8 de agosto 1601.

[A tergo].

† El duque. A Esteban de Ibarra. En Valladolid, a 8 de agosto 1601.

Que parta la armada que está en Lisboa.

156

[Agosto, 1601]

Memorial de Pedro López de Soto.

AGS. E. Leg. 840, f. 42. Original.

†

Sumario del dinero que es menester proveer para todo lo que va apuntado en las relaciones y papel que trata de esta expedición

Para la embarcación y mantenimiento de los cuatro mil y quinientos hombres por dos meses, como parece por su relación, cuarenta mil ducados	40.000
Para una paga a los cuatro mil soldados nuevos que se han de embarcar, veinte mil	20.000

Para dar dos pagas a la infantería vieja que se sacare de los presidios de Galicia y de Portugal, doce mil ducados	12.000
Para la embarcación y mantenimiento de la gente que se ha de sacar de la Tercera, como parece por cualquier de las dos relaciones, diecisiete mil ducados	17.000
Para dar dos pagas a la dicha infantería de la Tercera, dieciséis mil ducados	16.000
	[Total] 105.000

Y porque sobre todo conviene mantener en buena disciplina la gente que fuere y excusar todo género de desorden o maltratamiento a los naturales, castigando con mucho rigor a quien saliere de la regla que debe guardar, y esto es muy dificultoso de ejecutar si la gente no fuere pagada en sus tiempos, ha parecido que no se puede excusar de llevar doscientos mil ducados con que acudir a esto con mucha puntualidad, y socorrer otras cosas que puede ofrecer allí la ocasión tan forzosas que no se puedan

diferir ni excusar	200.000
Que por todos son trescientos y cinco mil ducados	305.000

[Rúbrica de Pedro López de Soto].

157

Valladolid, 13 agosto 1601

Felipe III a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia³⁶.

†

La instrucción que vos, Pedro López de Soto, a quien he proveído por mi veedor y contador de la gente de guerra y artillería que por mi mandado se embarca en la armada que ha de partir del río y puerto de la ciudad de Lisboa para algunos efectos de mi servicio bajo del gobierno del maestro de campo general don Juan del Águila, es la siguiente:

1. Primeramente, se os advierte cuánto importa a mi servicio que esta instrucción la cumpláis a la letra, sin dar lugar a lo contrario por ninguna causa ni respecto, y que tenzáis de esto particular cuidado.

2. A los mis veedores generales y contadores de la gente de guerra de Portugal y de la armada que ahora se hallan en la dicha ciudad he mandado que os entreguen los libros y listas de la que se embarca en los navíos de ella que se aprestan en la dicha ciudad, y todos los demás papeles tocantes a esto y al artillería, armas y municiones y a otros cualesquier pertrechos y cosas de guerra que han de servir en la parte donde se ha de desembarcar la dicha gente. Luego que los recibáis, formaréis los libros necesarios para tener cuenta y razón de todo ello en pliego agujer[e]ado en que se declare el número de infantería y demás gente de otro cualquier ministerio que me va a servir y de lo que montare el sueldo y paga de ello cada mes y desde qué tiempo les corre a cada uno, y de las pagas y socorros que se les hubieren dado y dieren a buena cuenta y de lo que más se distribuyere y gastare con la dicha gente el cualquier cosa. Y que los oficiales que tuviéredes en

³⁶ AGS. Libros de Registro de Guerra y Marina, 89. Título de veedor y contador de la gente de guerra que se embarca en Lisboa a Pedro López de Soto (se trata de la gente de don Juan del Águila) con las instrucciones, fs. 162v-175. 13 de agosto de 1601.

el ejercicio de estos libros sean personas confidentes y de la plática y suficiencia que para tales ocupaciones se requiere.

4. [sic] Las plazas de soldados que se dieren sean a personas útiles que las puedan servir como deben, y no se han de recibir muchachos de diez y ocho años abajo u hombres viejos ni inútiles ni mozos de otros, aunque sean españoles, teniendo, como tendréis en esto particularmente la mano, y mucho cuidado de verlo y examinarlo primero bien. Y que las armas con que se presentaren sean suyas propias y no prestadas, o que se les den de las que hubiere, mas cargándolas conforme a la costumbre que en esto se tiene. Y si los tales ocurrieren al dicho don Juan del Águila o al que le sucediere a sacar orden para que todavía sean admitidos algunos a las dichas plazas, he mandado que dicha orden no se les dé sin que primero el dicho don Juan sea informado de vos de la causa porque no lo habéis recibido, pues haciéndole vos relación podrá entender si las tales personas son aptas para servirme o no y de esta manera sean recibidos los útiles.

5. Que no se asiente ni corra sueldo a ningún soldado entre la dicha infantería sino desde el mismo día que fuera escrito en la lista, aunque diga y pretenda que fue recibido antes.

6. Que no se pueda asentar ni asiente por soldado ningún extranjero de España y de sus islas entre la dicha infantería por los inconvenientes que la experiencia ha mostrado que en esto se siguen.

7. Que no se asienten en las listas ni se libre sueldo a criados del dicho don Juan del Águila o de quien le sucediere, ni a oficiales vuestros, no de ningún oficial ni ministro mío, ni a otra ninguna persona que no sea soldado conocido que sirva y resida en su bandera.

3. Asimismo, habéis de tener el libro de cargo y data del dinero que entrare y saliere en poder del mi pagador de la dicha gente de guerra y hacerle cargo de ello y del beneficio y aprovechamiento que hubiere para mí en la distribución de las monedas, conforme al precio en que los recibiere y gastare, el cual se ha de decir la cantidad de dinero que recibiere y de quién lo recibe, y en qué moneda y en qué día y de dónde procede.

8. No ha de librar el dicho don Juan del Águila en el dicho pagador ningún dinero para ninguna cosa extraordinaria que sea fuera del efecto para que hubiere entrado en su poder, si no fuere con particular orden mía, y así se os advierte para que, entendiendo que se hace lo contrario, me aviséis de ello.

9. Porque muchos soldados suelen hacer ausencia de sus banderas sin causa ni justa necesidad, y no sirven en ella como son obligados y toman ocasión de estar ausentes. y carga el trabajo de las guardas escoltas y las otras cosas sobre los que quedan, es mi voluntad y mando que no se libre paga al que no sirviere y residiere de ordinario en su bandera y se hallare ausente de ella al tiempo de la muestra, si no fuere concurriendo dos causas: la una, de enfermedad y la otra, de licencia del dicho don Juan, firmada de su nombre, con término limitado y sin gozar de sueldo, y que declare la causa porque se la da. Y asentándose luego que se concediere, sin dilatarlo, en vuestros libros, porque las suelen presentar después de las pagas, de que se sigue que en las muestras pasan otras personas en su lugar.

10. En lo que toca a la provisión de las compañías de infantería que vacaren y de caballos que se hubieren de erigir de nuevo si la ocasión lo pidiere y de las ventajas y entretenimientos que vacaren, y lo que de lo uno y lo otro se hubiere de señalar a los capitanes, alféreces y sargentos que se reformaren, se guardará lo que cerca de ello tengo

resuelto y ordenado por una mi cédula dada en 12 de julio próximo de este año dirigida al dicho don Juan del Águila, de que habéis de tomar la razón en vuestros libros.

11. Si se hubiere de recibir a mi sueldo alguna gente natural de la parte donde va a desembarcar el dicho don Juan, así infantería como caballería, ha de ser precediendo [ilegible] orden mía. Y en lo que toca al sueldo que han de gozar, se ha de guardar la costumbre que se ha tenido por lo pasado, teniendo consideración a que haya moderación, respecto de estar en sus casas y que no se les acrecienta costa, pues están con las armas en la mano para acudir a su propia defensa.

55. En la distribución del artillería, armas y municiones que ahora se embarcan y de los que adelante se enviaren, y libranza del sueldo de la gente que sirve por cuenta de este ministerio, es mi voluntad que se guarde la orden que se ha tenido hasta aquí, de que vos tenéis entera noticia del tiempo que habéis servido de veedor y contador de la dicha artillería, cuyos oficios os mando ahora servir por cédula particular mía.

19. Los bastimentos, armas y municiones que se desembarcaren habéis de acordar al dicho don Juan que los haga poner en partes cómodas y seguras y dé muestra que no se malgasten. Y que en los magacenes donde estuvieren haya tres llaves para que se tenga más cuenta y razón, a lo menos en la plaza de armas que se señalare y en los presidios y castillos que hubiere. De las cuales dichas llaves ha de tener la una el dicho don Juan o la persona que él señalare, otra vos y la tercera la persona a cuyo cargo se tuvieren los dichos bastimentos y municiones. Pero si al dicho don Juan le pareciere dar otra orden, que será conforme a lo que pidiere el tiempo y la ocasión aquélla es mi voluntad se guarde y cumpla.

[Margen]: Ojo. A este capítulo de los bastimentos se sigue éste.

20. Los bastimentos que se hubieren de comprar o fabricar por mi cuenta en la dicha parte donde se ha de desembarcar se ha de hacer con orden del dicho don Juan, y cuando él lo avisare. Y vos habéis de intervenir a las de las compras o asientos que se firmaren sin que se pueda hacer de otra manera para que sean los que conviniere y de la bondad que se requiere. Y mando que todas las libranzas y recaudos que para esto se despacharen las hagáis vos de la misma forma que las del sueldo. Y habéis de tener particular cuenta y cuidado de visitar los dichos bastimentos en sus tiempos para que se beneficien y mantengan como conviene, para que de esta manera podáis intervenir a la entrada y salida de ellos.

12. Mando que no se libre ni haga buena entre la dicha infantería ninguna plaza muerta y de soldado que no esté asentado en la lista y sirviere con sus armas.

13. Que los capitanes sean obligados a dar muestra de los capellanes, cirujanos, furrieres, pífanos y atambores de cada compañía, teniendo gran vigilancia que sean ellos mismos y suficientes cada uno para el ministerio que sirviere y que ni pasen otros en sus plazas, ni ellos en las de los soldados, como lo podrían hacer si no se tiene mucha cuenta con ellos. Y no dando muestras de todas estas personas, ni se hará una ni libraré la plaza del que no pareciere en ella.

14. No pasen muestra entre la infantería extranjera en plazas de soldados ni ninguna persona en plaza ni en nombre de otro, mirando y comprobando muy bien la señal conforme la lista y que vayan armados como deben, advirtiendo de ello y de lo que más conviniere a las personas que hubieren de firmar las dichas muestras.

15. Porque algunas veces los soldados no sirven con armas cumplidas ni tales como son obligados, es mi voluntad y mando que a los tales no se les paguen las ventajas de sus

coseletes al que sirviere con él si no lo hiciere cumplidamente, si no fuere habiéndola perdido y peleando con orden y habiendo sido presos del enemigo, que en tal caso es justo se le de término conveniente para que se provean, y lo mismo se haga con los arcabuceros infantes, a quien se da ventaja del tercio que son obligados a estar y pasar en orden.

16. Las pagas que se quedaren debiendo a los soldados que fallecieren en el hospital que se fundare para ellos se librarán para los gastos del dicho hospital, y las de los que fallecieren en otra cualquier parte, advertiréis al dicho don Juan del Águila que nombre un depositario para que de su poder salga el dinero y se entregue a la persona o personas que lo hubieren de haber. Vos tendréis cuidado que así se cumpla y formaréis cuenta de cargo y data con el dicho depositario de lo que así entrare y saliere de su poder, y de todas las libranzas que para ello se hicieren por el dicho don Juan habéis de tomar la razón.

17. Tendréis particular cuidado que se acuda al dicho hospital con la limosna que se suele y acostumbra acudir, y con que se tome cuenta de ello muy a menudo a los mayordomos y administradores.

18. Cuanto a los soldados que en el dicho hospital estuvieren enfermos y murieren, mando que el dicho administrador y mayordomo os den cada mes cuenta para que se [a]note en las listas, advirtiéndole que no se debe admitir testamento de difunto que no fuera hecho con intervención del dicho administrador y mayordomo, por los fraudes que en esto suele haber.

21. En lo de recibir las vituallas debéis de tener mucha vigilancia a lo de los pesos y medidas, porque en las diferencias que podrá haber de las unas a las otras suele ser defraudada mi hacienda.

22. En lo de las listas que el dicho pagador y sus oficiales hicieren de llevar y conducir dinero de unas partes a otras para las pagas y otras cosas, mando se haga la tasación y averiguación de ellas por vos. Y con vuestra averiguación y tasación, se admitirán y pasarán en cuenta al dicho pagador, si ya conforme a su título no estuviere obligado a hacerlo a su costa.

23. Mando que algunos días antes que se haya de tomar muestra a la dicha gente, que será cuando al dicho don Juan le pareciere y lo ordenare, pongáis por escrito las cosas que se deben advertir y mirar conforme a lo que tuviéredes entendido, así para que no se hagan buenas las plazas muertas y de ausentes ni de mozos ni extranjeros, como que no pasen soldados en otras ajenas y que se examinen las señas conforme a las listas, y que la gente vaya armada y en la orden que debe. Y que no se haga bueno ningún soldado que no estuviere asentado en ellas, aunque diga que ha servido, y que se tenga cuenta en los capellanes, cirujanos, furrieres, pífanos y atambores de las compañías, y que no pase por soldado ninguno que sea inútil, proveyendo, demás de esto, lo de los enfermos y las otras cosas y particularidades que se deben prevenir.

24. Mando que ningún criado vuestro, ni del dicho pagador ni de otra persona, si no fueres vos mismo y vuestros oficiales, para quien se os señala sueldo, puedan entender ni entiendan en ayudar ni ayuden a tomar las dichas muestras, sino que vos y los dichos oficiales toméis las dichas muestras y al tiempo de tomar la dicha, repartiréis entre vos y ellos las listas de la gente para que se tome como más convenga y en partes cómodas.

25. Mando que los dichos dos oficiales vuestros que a la dicha muestra os ayudaren, sean obligados, luego al punto que la acabáredes de tomar cualesquier compañías, a contar en el mismo lugar y parte donde se tomase, con el capitán u oficial que la diere, el número de plazas que se hubieren hecho buenas y quedaren laxas, y sin duda, poner por es-

crito sumariamente al pie de la lista y los firmen cada uno en la parte que las repartiéredes. Y hecho esto, tomen las dichas listas originales y os las lleven y entreguen para que en vuestra presencia se acabe de fenecer la cuenta y lista y resolver lo que toca a las plazas en que hubieren algunas dudas, y allí se cierre y haga el pie de la lista en forma según dicho es.

26. Iten, que cada uno liste con las compañías a quien hubieren tomado muestra y no con otra, porque tendrán mejor entendido la causa y razón porque se borraron y dejaron de hacer buenas algunas plazas, lo cual no podría ser si listase con unas compañías el que hubiere tomado muestra a otras. Y que el listar cuando se hubiere tomado muestra se haga en vuestra casa o tienda, y resolveréis las dudas que se ofrecieren. Pero si la dicha muestra que así tomáredes no pasare ni fuere de más que de seis compañías, mando que se tome, y acabada de tomar, sin levantaros de la tabla, alistéis sin alzar la mano hasta acabarlo, porque a este número de seis compañías se presupone que el tomar muestra y alistar juntamente lo podréis hacer.

27. Después que se haya alistado, se harán los pies de las listas, declarando el día, mes y año en que se tomó muestra y el número de soldados y coseletes que se hubieren hecho buenos en ella, y lo que montare el tercio de arcabuceros y la paga, los cuales firmaréis de vuestros nombres vos y los dichos oficiales que hubieren tomado la muestra y listado, y el capitán y su oficial en su ausencia, con quien se alistare, de manera que no se pueda añadir otro ninguno después de cerrada la lista sin que se sepa. Y que después de acabadas de cerrar las dichas listas, las guardéis vos y tengáis en parte que otra ninguna persona llegue a ella.

28. Iten, que vos no podáis hacer buena ninguna plaza de soldado entre la dicha infantería que hubieren borrado los dichos oficiales en la muestra sin estar presente el tal oficial o con su información, si estuviere ausente, porque él tendrá noticia y dará razón porque la borró.

29. Que si algunas plazas se hicieren buenas por la forma sobredicha después de cerradas las listas, se asienten y pongan al pie de ellas. Y para que queden cerradas y haya más certinidad y claridad, lo firmaréis vos con el que tomó la dicha muestra y el capitán con oficial en su ausencia, y que no se libre de otra manera.

30. Acabado de listar, ordenaréis y haréis luego las nóminas y libranzas de lo que montare el sueldo de cada compañía conforme a los dichos pies de lista en el dicho pagador, al cual mando las cumpla y pague de cualesquier dineros míos que hubiere recibido o recibiere para este efecto, siendo firmadas las dichas nóminas y libranzas del dicho don Juan del Águila, hechas y tomada la razón de ellas por vos en los libros del sueldo de la dicha gente que habéis de tener para que siempre que yo hubiere de mandar dar dinero para la paga de él, sepa cómo está de cuenta el dicho pagador y que así se ponga en las dichas nóminas y libranzas, y que de otra manera no las pague el dicho pagador ni las despachéis vos. Las cuales dichas nóminas haréis luego aunque falten por librar algunas pagas, porque aquellas se podrán meter en las nóminas de adelante, declarando en ellas lo que montaren los socorros que se hubieren dado para orden a la dicha gente y lo que más se pagare sobre ellos a cumplimiento de las dichas pagas, y especificando la suma de lo uno y otro. Pero si convinere, según el tiempo y la necesidad del breve despacho, que se hagan las libranzas sumariamente de lo que montare el sueldo de la dicha gente, y firmadas de vuestra mano y asentadas en vuestros libros como otras veces se ha acostumbrado, tengo por bien que se haga y que el dicho pagador las pague, tomando los recaudos

que conforme a ellas debiere tomar. Y después se harán y firmarán por las dichas libranzas las nóminas y los recaudos definitivos, y se firmarán del dicho don Juan del Águila para descargo del dicho pagador, como se suele hacer y está ordenado se tenga y guarde en el libro del sueldo de la dicha gente. Y que la paga de ella se haga en presencia y con vuestra intervención, y de ello habéis de dar fe y certificación, demás de las cartas de pago que han de tomar.

31. Que los barracheles de muestra de los oficiales que tuvieren para la ejecución de la justicia y de ellos tendréis lista aparte con sus señas. Y que los dichos barracheles no los puedan despedir ni recibir otros en su lugar sin daros a vos noticia para que lo sepáis y se borren y asienten los que conviniere y hombres que sirvan bien y que no sean sus mozos u otras personas buscados para el día de la muestra solamente.

32. Que cuando se hubiere de tomar muestra y dar paga y socorrer la dicha gente sea precediendo cuenta como atrás queda dicho [y] orden del dicho don Juan del Águila y que el repartimiento del socorro vaya firmado de vos, el dicho veedor y contador, conforme a la orden que el dicho don Juan diere y se de a la gente lo que hubiere de haber en tabla y mano propia.

36. Mando que no se haga bueno ni dé recaudo al dicho pagador en las nóminas que se hicieren de ningunos socorros que se hubieren dado a la dicha gente sin tener orden expresa para ello firmada del dicho don Juan y de vos, y asentadas en los libros de vuestro oficio.

37. Que todos los capitanes, alféreces y sargentos de las compañías presenten en las muestras sus armas y estén ellos presenten [sic] a darlas, y no se partan ni ausenten hasta que se acaben de tomar. Y, asimismo, mando que pasen armados como deben los soldados aventajados y particulares y los que no lo fueren y que no les baste que traigan y presenten las armas si no fuere que por estar enfermos no puedan ellos ir armados.

38. Que se señalen en las listas de la dicha infantería española los cabos de escuadra de las compañías a razón de a veinte y cinco soldados a cada uno. Y que las ventajas de los cabos se libren a los mismos caporales como se suele hacer, y que también se señalen en las dichas listas los soldados a quien se han dado de pagas las ventajas del tercio de arcabuceros, para que se les libre a ellos mismos, y que se mire que sirvan y pasen en la muestra en la orden que deben.

39. Y porque, por experiencia del pasado, se ha entendido que ha habido algunos fraudes en lo de los soldados enfermos, mando que los que estuvieren fuera del hospital y en la parte donde se tomare la muestra vayan a pasar en ella si no fueren los que por justo impedimento no lo puedan hacer, y que estos tales sean visitados en donde estuvieren antes que se comience a tomar muestra a la gente que estuviere recogida, y no antes ni después. Y que demás de esto se envíe una o más personas a visitar y tomar muestra a los otros soldados enfermos y que estuvieran fuera de los presidios en el dicho hospital y en otros lugares de la comarca, tomando relación de sus capitanes y de sus nombres, sacando por ellos de las listas las señas para comprobar si son ellos mismos, porque de otra manera no se podrá hacer sin recibir engaño. Y que esta visita y muestras se tome precisamente el día que se tomare a la otra gente y a la misma hora.

40. Por cuanto muchos soldados pretenden haber licencia para irse de las compañías con esperanza de cobrar por esta vía sus pagas, mando que aunque los tales tengan licencia, que no se les pueda librar ni libre sueldo extraordinariamente ni a otro ningún soldado si no fuere al tiempo, y cuando se tomare muestra y pagare a la otra gente y en paga-

mentos generales para que la cuenta sea general y lo que importa su sueldo cada mes se dé por lo que monta cada pagamento. Y que tampoco se den libranzas sobre el dicho pagador, como se ha hecho por el pasado, diciendo que si acomodare a tal soldado de tanta suma a cuenta de su sueldo, se le hará bueno al tiempo de la paga. Y que vos, el dicho veedor y contador, no libréis ni podáis librar ningún sueldo ordinario ni extraordinario, porque esto toca al dicho don Juan. Y a vos tomar la razón de las dichas libranzas y asentarlas en vuestros libros, si no fuere en el caso que arriba está referido.

41. En lo que toca a los precios en [borroso] de distribuir las monedas en que se pagare la dicha gente, se hará y continuará lo que otras veces se ha usado y acostumbrado, mirando y teniendo cuidado que se beneficien para mí los géneros de moneda que se proveyeren y llevaren para la dicha paga, en todo lo que buena y juntamente se pudiere hacer sin agravio de soldados como atrás queda dicho.

42. Que tengáis especial cuidado de mirar en la infantería si está bien armada y en la orden que convenga, y que los soldados tengan los coseletes con todas sus piezas y estén limpios y sean de buen garbo y talle, y asimismo los arcabuces y picas y frascos, y de dar siempre noticia al dicho don Juan de la falta que se hallare en esto para que él lo mande ver y remediar.

33. [Margen: Ojo, todos estos capítulos asidos de la raya han de ponerse uno tras otro]. Que antes que se tomare la dicha muestra, se eche bando general que ninguno sea osado pasar en ella con armas prestadas, y el que se hallare haber incurrido en esto o prestare armas a otros, déis aviso al dicho señor don Juan para que se castigue como el caso lo requiere.

34. Que si, tomándose muestra a la dicha infantería, entendiéreis que algún soldado pasa en plaza y nombre ajeno, o que intente pasar por soldado no lo siendo, vos los hagáis prender y hagáis información en forma y déis noticia de ello al dicho don Juan para que sean castigados y que así lo hagáis publicar.

35. Tendréis cuidado de mirar que ningún oficial ni soldado no se desesmida [sic] contrarme oficiales de las muestras estándoselas tomando ni en otra manera. Y si alguno hiciere lo contrario, daréis noticia de ello al dicho don Juan para que se haga en esto el castigo y demostración que el caso se requiere sin que pase en disimulación.

43. Asimismo, miraréis si todos los capitanes, alféreces y otros oficiales que sirven en la infantería residen en su compañía y hacen ausencia de ellas sin tener licencia para ello, de lo cual daréis noticia al dicho mi capitán general para que mande proveer lo que convenga. Y que a los tales que hicieren ausencia sin tener orden ni licencia para ello no se les libren sus pagas por el tiempo que no estuvieren en sus compañías.

44. Habéis de inquirir e informaros si entre la dicha infantería son reservados de servir y haber guarda sin causa y necesidad algunos soldados por saber oficios u otros respetos particulares, y si los capitanes y oficiales disimulan con ellos porque viene a caer el trabajo de las guardas y servicios sobre los demás, y a los tales no le librarán ni harán buenas sus plazas, antes se las borrarán de las listas.

45. Mando que os informéis y entendáis si algunos oficiales o capitanes de las compañías toman a los soldados alguna parte de sus pagas, ventajas y socorros y se les quedan con ellos contra su voluntad; porque si alguno lo hiciere, se las vuelva y sean castigados.

46. Que vos, el dicho veedor y contador, tengáis cuidado de mirar que ningún oficial de la dicha infantería tenga en ella ningún género de trato y granjería por sí o por terce-

ras personas, y si lo entendiéredes, déis aviso de ello al dicho don Juan del Águila.

47. Habéis de estar y residir de ordinario entre la dicha gente, y particularmente donde residiere el mayor golpe de ella y el dicho don Juan, porque si se ofreciere, en lo tocante al sueldo de ella, algunas dudas y pretensiones de soldados se puedan resolver y determinar sin darles ocasión ni necesitarlos a que con ella dejen sus banderas y vayan a buscaros, y podáis acudir a las demás cosas que se ofrecieren de mi servicio.

48. Mando que para cualquier efecto de mi servicio que se ofrezca y sea necesario embarcarse por orden del dicho don Juan algunos soldados, se os de noticia de ellos antes para que les toméis muestra y sepáis los que son y se noten en sus listas.

49. Que todas las veces que se hubieren de dar armas y municiones a la dicha gente de guerra sea con intervención vuestra y no de otra manera, y que les podáis cargar el valor de ellas a cuenta de sus sueldos. Y que las armas y municiones que no se dieren conforme a esto sean a cuenta y riesgo del que las diere, demás de que será castigado por ello, lo cual podrá cumplir dándole los recaudos primero para darlas en esta conformidad y no en otra.

50. Y cuando por el dicho don Juan se embargaren y fletaren algunos navíos para enviar gente, artillería, armas y municiones y bastimentos a cualesquier plazas, mando que intervengáis a los dichos embargos de ellos, porque así conviene a mi servicio.

51. En cuanto a las relaciones que el dicho don Juan enviare del dinero que es menester cada mes para la dicha gente y otros gastos extraordinarios, estaréis advertido de atender con mucho cuidado que vengan con puntualidad y mucha distinción y claridad, para que yo mande proveer lo que conviniere.

52. Al dicho don Juan se le encargue mucho el cumplimiento de lo contenido en esta instrucción, pero cuando por algunos respetos os ordenare por escrito alguna cosa contra lo contenido en ella, os mando le advirtáis de ello. Y si, sin embargo de vuestra advertencia, ordenare que se ejecute, lo haréis y cumpliréis puntualmente y sin más réplica por lo que a vos tocare, y enviaréis copia de la orden que así diere, avisándome de lo que así os ocurriere y a él de cómo lo habéis de hacer por cumplir con lo que os está mandado³⁷.

53. Si demás de todo lo sobredicho fuere necesario ordenar, alterar, quitar y añadir se ha de hacer cada capítulo que yo lo mandare y pareciere que más convenga a mi servicio.

54. Mando que de aquí adelante señaléis precisamente de vuestra rúbrica en vuestros libros las listas o alardes y todo lo que en ello se asentare y notare, sin que esta facultad la tengan vuestros oficiales si no fuere en ausencias, por quitarles inconvenientes que de no hacer esto se han seguido y pueden suceder adelante.

56. Sobre todo, os pido tengáis buena correspondencia con el dicho pagador y demás oficiales en los negocios del sueldo para que mejor se haga lo que toca a mi servicio y que se asiente esta instrucción en los libros de mi contaduría mayor de cuentas y en los del sueldo de la dicha gente que habéis de tener vos. Dada en Valladolid, a trece de agosto de 1601. Firmada de su Majestad, refrendada del señor Esteban de Ibarra y señalada de los de la Junta.

³⁷ Soto debía obedecer todas las órdenes de don Juan, aunque no estuviera de acuerdo. Esta disposición real fue especialmente dura cuando hubo contradicción entre las órdenes de don Juan y las recibidas por parte del rey. Debía decidir entre obedecer a don Juan (entregar los castillos) o obedecer al rey (conservar los castillos).

158

16 agosto 1601

Fray Mateo de Oviedo a Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

Ed.: McBride 366-7.

†

El estar en cama con calentura y algunos accidentes que me tienen apretado es causa de no poder besar las manos a V.E. y decir el gran cuidado en que me tiene la resolución que he visto se va tomando cerca del puerto que ha de tomar la armada de S.M.. Tendría grandísimo esclupo³⁸ de conciencia después de haber dicho a boca mi parecer, no tornase aquí a apuntar las razones que hay para que de ningún modo, si no se quiere perder todo, se elija puerto de Octonia ni Conacia. Lo primero, porque habiendo S.M., con gran consideración, mandado a don Martín de la Cerda y a mí supiésemos de los católicos qué puerto sería más a propósito para que la armada de S.M. echase gente en tierra con las comodidades que para esto se requieren, donde hallasen vituallas y tierra apta para llevar las municiones y artillería y que pudiesen los católicos juntar con brevedad con la gente de S.M., a esta pregunta respondieron Onel y Odonel y todo el consejo, después de haberlo mucho considerado y hablado sobre ello en conformidad de todos que para conseguirse todos los fines que proponían, si fuese golpe de gente que pasase de 3.000 podían ir a Corca o a Lebrinque [sic], y si cinco mil o seis mil a Gatafurda. Últimamente, despidiéndome yo de estos católicos para venir a solicitar este socorro, dándome ellos una carta de creencia para S.M., a boca me dijeron lo mismo, afirmando no convenir otra cosa de ninguna manera. Y ahora habrá un mes o poco más que S.M. despachó un patache a Irlanda con el alférez Sandoval y a mí me mandó escribiese una carta de parte de S.M. y la enviase a la Junta para que viese si había que quitar o poner en ella. Yo escribí que la armada iba luego, e irían a uno de los dichos puertos, y que conforme a esto fuesen disponiendo allá las cosas. Y la Junta dijo que fuese así la carta y que no se innovase nada. Y el alférez Sandoval llevó a boca orden de decir lo mismo, y que se aprestasen para venir a Corca³⁹. Siendo esto así y que estos condes son los que conocen mejor el estado de la tierra y saben cómo podrán venir y a dónde, paréceme hierro notable no seguir su parecer. A esto se junta que los puertos que se eligen caen cerca de montañas tan ásperas e incultas que muchas leguas no se hallarán persona, casa, choza ni mantenimientos, asperísima para caminar por ella, de suerte que será imposible llevar la artillería y municiones y también venir los católicos a ella. Porque esta última vez que don Martín fue a Irlanda, el temporal le metió en un puerto cerca de éste que elige don Juan, donde a los católicos fue imposible ir a pie ni a caballo, tanto que si no pudiera pasar a otro puerto le enviaron a decir se volviera a España con las cosas que traía por ser imposible aprovecharse de ellas ni meterlas la tierra adentro desde aquel puerto. Y tengo por cierto que si vamos a este puerto nos han de enviar a decir los católicos que nos tornemos a embarcar. Hay tantas razones que esfuerzan esta parte que si las hubiese todas de escribir cansaría a V.E., pero suplico le oiga a todos los hombres que hay de sustancia en esta armada, a los obispos irlandeses, al teatino⁴⁰, don Martín de la Cerda y pilotos, y verá V.E. que todos serán de este parecer.

³⁸ Esclúpulo.

³⁹ Oviedo era partidario de desembarcar en Cork. No cuadra con lo que presentó Sandoval al Consejo. O'Donnell prefería Limerick o Galway.

⁴⁰ James Archer.

Suplico a V.E., pues es tan celoso del servicio de Dios y de S.M., se ponga remedio en esto y se de noticia a S.M. Nuestro Señor guarde a V.E. De la possa, a 16 agosto 1601.

*Fray Mateo arzobispo de Dublín.

[A tergo].

Parecer del arzobispo de Dublín. Con carta del virrey de Portugal de 18 de agosto 1601.

159

Dungannon, 17 agosto 1601

O'Neill y O'Donnell a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 587, 140. Original.

†

Señor.

Recibimos la carta de V.M. cuya data era del principio de enero en que promete V.M. socorrer con presteza a nuestra afligida república, por la cual mucho agradecemos con muchísimas gracias y con ser aparejados a acabar las vidas en el servicio de V.M. Entendido tenemos que V.M. ha enviado al Sumo Pontífice en favor de las personas a cuyo efecto hemos escrito antes a V.M. y agora volvemos a rogarle humildemente otra vez que se sirva de guardar este cuidado que tiene hasta que tome efecto en servicio de NS y de V.M. dándole infinitas gracias por el cuidado acerca las cosas que tocan a nuestro bien y especialmente al común bien nuestro que tales personas como estas sean proveídas en las dignidades eclesiásticas deste reino y con esto suplicamos a Dios que de a V.M. prosperidad en todo y aumento de salud y buen suceso contra los enemigos. Hecha en Dungenam a 17 de agosto 1601.

*Oneill Aodh Odonhnaill.

[A tergo] Dungenan A S.M. Los condes Oneil y Odonel a 17 de agosto. Respondida.

160

Dungannon, 17 agosto 1601

O'Neill y O'Donnell a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 587, 141. Original.

†

SCRM

Escribennos de España por cosa cierta que S.S. ha determinado de enviarnos por nuncio a un religioso italiano [Manzoni] que no tiene conocimiento ni experiencia de nuestra gente ni de la tierra, y eso según entendimos fue hecho por procuración de otro religioso de nuestra nación y de la misma religión informando a S.S. que esa fuese nuestra voluntad. Lo cual nunca pensamos hacer, antes escribimos ya muy encarecidamente pidiendo que fuese el señor Arzobispo de Dublín, quien padeció tantos trabajos en servicio de este reino y nos conoce y quiere mucho. Por eso suplicamos agora muy humildemente a V.M.C. se sirva de escribir a S.S. pidiendo que se elija al dicho señor arzobispo por nuncio, porque en todo caso conviene que el que ha de ser sea de la nación española y nos importa muchísimo que sea el arzobispo, porque de otra suerte qualquier otro que fuere andarán nuestras cosas espirituales y temporales muy desconcertadas y con mucha parcialidad. Y así otra vez tornamos a suplicar a V.C.M. que se procure esto con toda diligencia como cosa

muy necesaria y importantísima para el buen suceso de todos los negocios de este reino y en ello recibiremos muchísima merced.

*O'Neill Aodh Odonhnaill.

[A tergo] Dunganon † A SM 1601 Los condes Oneil y Odonell a 17 de agosto. Respondida.

161

Lisboa, 17 agosto 1601

Diego Brochero al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

He recibido la de V.M. de los 31 del pasado, en que me manda nos juntemos don Juan del Águila y yo en presencia del marqués de Castel Rodrigo para señalar el puerto donde ha de desembarcar esta gente, poniendo los ojos que sea en la parte más conveniente al acertamiento del caso sin divertirlos a otra cosa. Sólo Dios puede ser testigo de esta verdad, que jamás traté negocio del servicio de V.M. que llevase otro ningún fin, y él no me ayude jamás si en esto no digo verdad.

Como en aquellas tierras y mares no he estado, ha sido necesario informarme de personas pláticas que las han visto. Y he procurado saber del arzobispo de Dublín y de don Martín de la Cerda dónde piden los condes que vaya a desembarcar, y me han dicho que les dijeron cuando de allá partieron que si el socorro era de seis mil hombres que fuesen a Catafurd [Waterford], y si de cinco, cuatro o tres mil, a Corq [Cork] o a Lambriq [Limerick]. Y según la información que he tenido de los pilotos, tanto de extranjeros como del capitán Domingo Ochoa⁴¹, que es el español más plático que hay de aquel reino, presupuesto que uno de los puertos que señalan los condes es el de Lambriq o Corq, a los pilotos les parece que son los más convenientes para hacer esta desembarcación. Y por parecerme que el intento de V.M. es que se desembarque la gente donde más convenga, me pareció que fuese Lambriq o Corq. Don Juan del Águila ha sido de parecer que fuese a Obenduff [Owenduff]⁴² por las razones que él escribirá. Antes que llegase el arzobispo y don Martín de la Cerda, también me lo pareció a mí, pues habiendo de quedar don Juan

⁴¹ Véase AGS. E. 839, 124. Relación del piloto mayor Antonio Tomás sobre la costa de Irlanda. AGS. E. 839, 130-132, Relación del viaje que ha hecho el capitán Domingo Ochoa llevando al alférez Alonso Cobos. Relación de los cabos y puertos hecha por el capitán y piloto Domingo Ochoa.

⁴² Silke dice que es en Donegal Bay. Vid. J. Silke, "Where was Obendub?", en *Irish Sword* 6 (1964) 276-282. Hay dos *Owenduffs* en el condado de Mayo. Dos son las *Owenduffs* que están más cerca de Donegal. Pero la más cerca de Donegal, es decir la *Owenduff* de la parroquia civil de Kilcommon en el condado de Mayo no cuadra. La *Owenduff* que cuadra con la descripción de Oviedo en su carta a Moura es la *Owenduff* que desemboca en el mar, al este de la península de Doohooma, que está al norte de la isla/península de Achill en el condado de Mayo. Según el derrotero del piloto Domingo Ochoa, "Al sudeste del cabo de Aquil hay grande ensenada. Guárdese no se engarre pensando que hay puerto en ella, porque el puerto de Obendux está de la parte del norte de aquel cabo de Aquil, dejando el cabo a la parte del sur tres leguas con ese al nordeste cuatro del este. Hay de la parte de vabor mucha islas... todo este puerto es sano, limpio de fondaje, es capaz para diel mil naos" (AGS. E. 839. 132. "Conocencias de los cabos, islas y puertos de la costa de Irlanda de la parte del oeste. De ella son las siguientes").

en tierra con la gente, fuese en la parte más a su satisfacción. Mas, viendo que los condes habrán considerado lo más conveniente y que señalan a Lambriq o Corq, y a los pilotos les parece lo propio por algunas razones que les han movido dignas de consideración, y en particular porque el puerto de Obenduff no hay en toda la armada más que dos pilotos que han estado allá, y asimismo porque dice el arzobispo que Obenduff es una tierra asperísima para haber de llevar por ella bastantes municiones y artillería, muy desacomodada de bastimentos, y le dijeron los condes que no llevando más que mil hombres fuesen a aquellas partes. Consideradas estas causas, me pareció convenía al servicio de Dios y de V.M. no me conformar con don Juan, por haber tantas razones para hacerlo contrario, mayormente que en la costa de Obenduff hay muchas cerrazones y que será muy posible separarse la armada. Con todo eso, seguiré la derrota de Obenduff, que es el puerto que le ha parecido a don Juan del Águila, pues es orden de V.M. el que vaya a desembarcar a la parte que él dijere. Nuestro Señor la católica real persona de V.M. guarde como la Cristiandad ha menester. De Lisboa, a 17 de agosto 1601.

*Don Diego Brochero de Anaya.

[A tergo].

Lisboa. S.M. 17 agosto 1601. Trata de la desembarcación. Vióse para el tercer artículo.

Al rey nuestro señor. En manos de Esteban de Ibarra, del su Consejo de Hacienda y secretario de la Guerra.

162

Lisboa, 17 agosto 1601

Fray Mateo de Oviedo a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

Ed.: McBride, 361.

†

Señor

La resolución que he visto se ha tomado cerca del puerto que ha de tomar la armada de V.M., tendría grandísimo escrúp[ul]o de conciencia, después de haber dicho a boca mi parecer, no tornase aquí a apuntar las razones que hay para que de ningún modo, si no se quiere perder todo, se elija puerto de Octonia [Ultonia] ni Conacia [Connacht]. Lo primero, porque habiendo V.M., con gran consideración, mandado a don Martín de la Cerda y a mí supiésemos de los católicos qué puerto sería más a propósito para que la armada de V.M. echase la gente en tierra con las comodidades que para esto se requieren, donde hallasen vituallas y tierra apta para llevar las municiones y artillería y que se pudiesen los católicos juntar con brevedad con la gente de V.M., a esta pregunta respondieron Onel y Odonel y todo su consejo, después de haberlo mucho considerado y hablado sobre ello en conformidad con todos, que para conseguirse todos los fines que proponían, si fuese golpe de gente que pasase de 3.000, podían ir a Corca [Cork] o a Lembrique [Limerick], y si cinco mil o seis mil a Gatafurda [Waterford]. Últimamente, despidiéndome yo de estos católicos para venir a solicitar este socorro, dándome ellos una carta de creencia para V.M., a boca me dijeron lo mismo, afirmando no convenir otra cosa de ninguna manera. Y ahora habrá un mes o poco más que V.M. despachó un patache a Irlanda con el alférez Sandoval, y a mí me mandó escribiese una carta de parte de V.M. y la enviase a la Junta⁴³ para que viese si había que quitar o poner en ella. Yo escribí que la armada iba luego,

⁴³ Se refiere a la Junta Especial de cuatro consejeros de los Consejo de Estado y Guerra creada *ad hoc* para la invasión.

e irían a uno de los dichos puertos, y que conforme a esto fuesen disponiendo allá las cosas. Y la Junta dijo que fuese así la carta y que no se innovase nada. Y el alférez Sandoval llevó a boca orden de decir lo mismo, y que se aprestasen para venir a Corca [Cork]. Siendo esto así y que estos condes son los que conocen mejor el estado de la tierra y saben cómo podrán venir y a dónde, paréceme hierro notable no seguir su parecer. A esto se junta que los puertos que se eligen caen cerca de montañas tan ásperas e incultas que muchas leguas no se hallarán persona, casa, choza ni mantenimientos, asperísima para caminar por ella, de suerte que será imposible llevar la artillería y municiones y también venir los católicos a ella. Porque esta última vez que don Martín fue a Irlanda, el temporal le metió en un puerto cerca de éste que elige don Juan, donde a los católicos fue imposible ir a pie ni a caballo, tanto que si no pudiera pasar a otro puerto le enviaron a decir se volviera a España con las cosas que traía por ser imposible aprovecharse de ellas ni meterlas la tierra adentro desde aquel puerto. Y tengo por cierto que si vamos a este puerto nos han de enviar a decir los católicos que nos tornemos a embarcar. Hay tantas razones que esfuerzan esta parte, que si las hubiese todas de escribir cansaría. Suplico a V.M. mande que aquí el virrey⁴⁴ oiga a todos los hombres que hay de sustancia en esta armada, a los obispos irlandeses⁴⁵, al teatino⁴⁶, don Martín de la Cerda y pilotos, y verá V.M. que todos serán de este parecer. Don Juan del Águila piensa que va a conquistar lugares muy fuertes, como los de Flandes, y engañase, porque cualquiera de los que nombran los católicos se tomarán con gran facilidad y se hallará allí plaza de armas para conservarlas con las municiones, y los soldados no perecerán con el rigor del invierno que se va acercando, lo cual todo será al revés si se va a las montañas ásperas de Otonia [Ultonia], y los enemigos entenderán que vamos tan flacos que no osamos salir al llano y así los amigos no se declararán. Nuestro Señor guarde a V.M. En Lisboa, a 17 agosto 1601.

*Fray Matheo arzobispo de Dublín.

[A tergo].

Lisboa. S.M. 17 de agosto 1601. Vióse para el tercer artículo.

163

Lisboa, 18 agosto 1601

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Digo que las razones que doy para que la gente que S.M. envía a Irlanda desembarque en el puerto de Odonbuf [Owenduff], que es en el país de Conacia, son las siguientes:

Lo primero y principal, porque según han dicho los de la mar, el Canal de San Jorge es innavegable para esta armada, que no lo siendo, el puerto de Carlenfort [Carlingford], que vino señalado, era el mejor por estar al opósito de Inglaterra y en parte que se podían juntar los amigos conmigo.

Lo segundo, porque en los puertos de la banda del sur tampoco es razón desembarcar, pues se ve muy claro que los amigos no se me pueden juntar ni yo valerme, ni hallar ningún caballo para el tirarle de los pertrechos que llevo ni qué dar de comer a la gente, pues

⁴⁴ Cristóbal de Moura.

⁴⁵ Cornelio Ryan y Tadeo Farrell.

⁴⁶ Se refiere al jesuita James Archer.

es claro lo han de retirar, ni otras cosas que son muy necesarias, sino sólo me sería forzoso fortificarme en cualquier puerto que se tomase, donde dentro de muy pocos días se me acabaría el bizcocho que llevo. Y me sería forzoso, cuando hubiese de pelear con los enemigos, para remediar estas necesidades, hacerlo con tanta desventaja de sitios y gente y necesidades de cosas que comiesen los soldados, que con solo entretenerse los enemigos algunos días, tocándome armas, poniéndose en sitios seguros. Y cuando caminase, ir picando por donde les pareciese, pues tienen tanta caballería que tengo por imposible tener buen suceso, principalmente si es verdad la nueva que ha venido de que se han acordado los de aquel país con la reina, dejado aparte que hay 150 millas de camino, que son 75 leguas largas.

Hay otro inconveniente; que cuando yo fuera a buscar los enemigos, de la suerte que digo, me fuera fuerza dejar la artillería, bizcocho, pólvora y demás pertrechos perdidos, pues no llevo gente para pelear con el enemigo y dejar una guardia tan fuerte que bastase para guardar lo dicho, pues en tan pocos días como me sería forzoso hacerlo y no se podría fortificar de manera que se asegurase.

El puerto de Limeric [Limerick], que es el que después de haber votado don Diego que era bueno el de Odenboy [Owenduff?], y tornó a decir que es a propósito por parecerle mejor que el de Odonboy, y el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda dijeron ser a propósito y conveniente, digo que tiene las propias dificultades que los del sur por las propias razones dichas y por ser los irlandeses circunvecinos del dicho puerto tan grandes enemigos como los ingleses, según estoy informado de irlandeses muy fieles. Y cuando se me juntasen allí los condes, que lo tengo por imposible, pues los días pasados, según ha venido la nueva, envié Onel a socorrer el país de Momonia [Munster] con todas sus fuerzas y no se pudieron juntar. Sería para ponerme en más necesidad, pues no teníamos de donde nos viniesen vituallas y sin ellas mal se podría poner sitio a ninguna plaza, y nos sería fuerza salir a buscarlas con poca reputación, habiendo estado la primera entrada entre sus villas y no haberles tomado ninguna.

El puerto de Odenbuf, han dicho todos los pilotos que es muy bueno y el de Limeric que no lo es tanto. Dejado aparte, aquel de Odenbuf está en parte que con facilidad se me pueden juntar los amigos en término de diez días, de donde podremos ir a hacer las facciones que el tiempo y las ocasiones nos dieren lugar, así haciendo la guerra como procurando algunos tratos, dejando algún tanto seguras las espaldas de donde nos vaya algún sustento, que sin él es imposible vivir. Y siempre se puede entrar en las tierras de los enemigos y no se puede salir todas las veces cuando se va sin fundamento.

El puerto de Odembuf aún tiene menos navegación que el que se había señalado de Carlenfort y más segura, aunque el Canal de San Jorge fuera más navegable.

Y desde el puerto de Odenbuf se puede mejor ir en demanda del canal de San Jorge, que es lo que más importa, que desde el de Limeric, y tomar cualquier derrota que conviniese. Todos dos están al oeste, que para la seguridad de la armada es todo uno.

Por lo dicho, se ha de considerar el tiempo que ha que se dice esta jornada y que los enemigos estarán con el cuidado que es razón para acudir al remedio del daño que les puede suceder.

La reina paga de ordinario quince mil hombres en Irlanda y juntará mil y quinientos caballos, según dicen, y cuando sean mil es gran cantidad, porque es buena caballería, esto es, sin los socorros que pueden ir o están ya allá.

En descubriendo la armada, cosa clara es que, dejado sus fuerzas guarnecidas, saldrán en campaña con ocho mil infantes por lo menos y la caballería que digo, y harán recoger

todo lo necesario de que yo me podría aprovechar y por lo menos se pondrían en el paso por donde los irlandeses se viniesen a juntar conmigo. Y como es gente desarmada y sin caballería que valga nada y ser tantas leguas de camino y haber de pasar por tantas tierras de enemigos y pasos malos, y no ser tantos como sería necesario a la causa, de que forzosamente han de dejar gente para guardar sus haciendas y ganados, con gran facilidad les sucederá alguna desgracia, la cual sería causa que yo no tuviese asistencia de ningún irlandés. Y si algunos hubiese ocultos para servir a S.M., se mostrarían más enemigos el día que hubiesen los sucesos malos por quitar las sospechas que de ellos podrían tener los ingleses.

Y aunque es bien verdad que se puede creer, como algunos dicen, que muchos irlandeses dejarán a la reina, no por eso se ha de ir con la confianza que si la hubiesen dejado, pues están tan sujetos que, aunque quieran hacerlo, no pueden por no ser señores de ninguna fortaleza ni paso que importe. Antes, al contrario, tienen sus haciendas de manera que las perderán el día que se declaren y las tendrán perdidas hasta el día que S.M. ganase las dichas fortalezas. Y para tomar tierras fuertes, y aunque no lo sean mucho, que tienen buenas guarniciones y socorros que les entren bien claro, se sabe las fuerzas y pertrechos que son necesarias, pues aun con ellas se suelen levantar los sitios.

También se ha visto diversas veces, y aun casi todas las que se han ofrecido, que los que piden socorros con la necesidad que tienen de ellos prometer más de lo que pueden, y ni más ni menos, cuando ha sido necesario declararse algunas provincias o la gente de ellas que lo deseaban, después de haberlo prometido, faltar, teniendo seguridad y ocasión para hacerlo, cuanto más en tierra que están tan sujetos a los enemigos como es Irlanda.

Y aunque claramente se sepa cierto lo que se promete en cosas semejantes, habiendo pasado algún tiempo es necesario considerar, cuanto más donde tanto ha corrido. Y se ve que aunque se hayan ofrecido a más de lo que yo aquí apunto, es imposible que lo hagan por ser tan sabidas las pocas fuerzas que los amigos tienen y cuán necesitados están para sustentarlas y cansados de la guerra.

Tampoco se puede poner duda en que todas las veces que se han ofrecido enviar socorros semejantes a diversas provincias para que juntamente con las fuerzas de ella hagan la guerra a los enemigos.

Lo primero que se ha procurado es que los tales socorros, siendo inferiores, desembarquen en parte que los enemigos no se puedan poner en medio de ellos ni estorbarles que no se junten, y para esto se hacen grandes diligencias y es muy necesario hacerlas, y aun se han dejado de hacer muchos socorros por no tener seguridad.

Pudieranse dar muchos ejemplos sin poner ninguno de los antiguos, sino de nuestros tiempos y otras razones muy eficaces, pero parecenme bastante las dichas para el propósito, las cuales no se dan ni tampoco las he dado para que se entienda que pongo dificultades, sino que cuanto más peligros hubiere tanto más presto me iré y con mejor voluntad, sino por lo que toca al servicio de S.M., y haberme pedido diese por escrito las razones en que me fundé para dar mi parecer en lo tocante a la desembarcación.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

Parecer de don Juan del Águila. Con carta del marqués de Castel Rodrigo de 18 de agosto de 1601.

164

Lisboa, 18 agosto 1601

Cristóbal de Moura a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Recibí las cartas de V.M. de último del pasado sobre lo que toca al lugar y puerto en que se ha de desembarcar el socorro que V.M. envía a Irlanda. Al mismo punto que recibí este despacho, llamé a don Juan del Águila y a don Diego Brochero, y les mostré la parte que ellos podían ver de esta carta de V.M., y con la de marear en la mano y otros libros que nos podían ayudar en negocio de tanta importancia, se fue discurrendo y platicando con la consideración que el caso pide. Y porque del discurso de esta plática entendí que estos dos caballeros no estaban tan informados de estas partes como pedía la resolución que se había de tomar, fui de parecer que se llamasen los más pláticos pilotos de la armada para que en general se les preguntase por todos los puertos de aquellas costas y de todas las partes de la isla. Y asimismo hice llamar a Ricardo Oen [Richard Owen], sin que ellos pudiesen penetrar de las preguntas que se les hacía el intento que se llevaba. Y habiéndolos oído y despedido se resolvieron los dos en conformidad que la desembarcación fuese en Obenduf, provincia de Conacia, que es la más cercana a la de Ultonia, a donde se dice que están los amigos, y a la parte de nornoroeste. Y después de tomada esta resolución, confieso a V.M. que no me acababa de quietar, pareciéndome que ninguna de las informaciones que había oído eran bastantes para satisfacerme de lo hecho. Y habiendo llegado luego el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda, volví a llamar [a] los dos y pedirles que oyésemos al arzobispo y su compañero, pues a todas estas diligencias obligaba resolución tan importante como la que se había de tomar. Habiéndoles mostrado antes lo que me escribió Esteban de Ibarra de parte de V.M. en carta de último de julio acerca del lugar que allá parecía que se hiciese la desembarcación, y habiéndolos oído, don Diego Brochero se conformó con ellos, apartándose del parecer que antes había dado, siendo muy diferente del que ahora quiere seguir, porque el arzobispo y don Martín de la Cerda reprueban totalmente lo de Obenduff y quieren que la desembarcación sea en Corka o en Lembrinke, que es en la parte del sur, en la provincia de Mononia, y para ello dan muchas razones. Y habiéndose oído todas los despedí y quedé con don Juan y don Diego, y viéndolos diferentes y sin remedio de poderlos convenir fue necesario sacar la carta en que V.M. manda que en tal caso se siga el parecer de don Juan y así se hará. Mas todos ellos me pidieron que despachase correo avisando a V.M. de lo que pasaba y para ello me dio cada uno el papel que será con ésta, y el arzobispo me envió otro desde su posada, que también envió. Y aunque hago lo que me han pedido, no es con intento de esperar respuesta de V.M., pues ya tengo orden de lo que se ha de hacer, ni el tiempo sufre otra cosa. Más bien se podría despachar una carabela tras ellos con lo que V.M. fuese servido de acordar y para solo esto se despacha este correo. Con otro enviaré particular razón de todo lo que V.M. ha mandado, que está en tal estado que sólo falta llegar el dinero para que pueda partir la armada. También falta el maestre de campo Francisco de Padilla, mas no se esperará. Guarde Dios a V.M. como yo deseo y la Cristiandad ha menester. De Lisboa, 18 de agosto de 1601.

[Nota autógrafa de Cristóbal de Moura]: Pasadas estas pláticas con que iban, he tenido algunas aparte representándole la importancia de este negocio y tengo por cierto que,

siendo él tan plático y cuerdo, que en la ocasión sabrá escoger lo que más convenga al servicio de V.M.

*Cristóbal de Moura.

[A tergo].

Lisboa. S.M. † 1601 Lisboa. Don Cristóbal. A 18 de agosto. Recibida a 24 del mismo.

Van aquí dentro los pareceres de don Juan del Águila, Diego Brochero y arzobispo de Dublín.

Al rey nuestro señor.

En manos del secretario Esteban de Ibarra.

165

Sligo, 18 agosto 1601

MacWilliam Burke a Felipe III.

AGS. GA. 3143. Original.

†

La carta de S.M.C. recibí a 12 de agosto y con ella tanto gusto y contento que basta para mantenerme hasta la vida. Y he sabido, bendito sea Dios, que no tardará mucho el divino socorro juntamente con el de Su Real Magestad, y así con grande esperanza estaré con el favor de Nuestro Señor hasta la muerte en ver a esta provincia católica. De Sli-geah a dieciséis de agosto 1601.

Servidor muy de veras.

McWilliam Burk.

[A tergo] McWilliam Burk a S.M.

166

Valladolid, 25 agosto 1601

Esteban de Ibarra al duque de Lerma.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

Ayer llegó correo de Lisboa con esa carta del virrey y los tres papeles que con ella envió a V.E., y anoche se tuvo junta donde se vieron. Y se acordó que se escribiese al virrey en conformidad, en virtud de lo que contiene la carta que aquí envió a V.E. ordenada, y que ella y la del virrey y los dichos papeles se enviasen a V.E. para que mande dar cuenta de todo a S.M. y resuelva cerca de ello lo que más conveniente le parece. Y, caso que S.M. se conformare con lo que la Junta ha acordado, siendo servido de mandar firmar la carta para el virrey, se despachará luego volando correo con ella.

[Margen]: Respuesta del duque [de Lerma]. S.M. ha visto esto, y aunque ha firmado la carta para el virrey, manda que en ella se añada una posdata en que se diga que si no hallare la armada al alférez Sandoval antes de desembarcar, lleven entendido que lo hagan en la parte donde el arzobispo y don Martín de la Cerda afirman que los amigos les dijeron que fuesen, pues lo contrario tiene los inconvenientes que se dejan considerar. Y que se ordene al virrey que si fuere partida la armada, envíe a alcanzar con este aviso una carabela⁴⁷.

⁴⁷ Según esto, Felipe III aprobó que el desembarco fuera en Cork. Sin embargo, O'Neill y O'Donnell nunca propusieron que fuera Cork, sino que si eran más de 6.000 Waterford o Cork.

Envío también a V.E. por todo buen respecto traslado de los despachos que se acusan en la dicha carta cerca de lo que se ha escrito al virrey en cuanto a elegir puerto para la desembarcación y también lo que llevó en comisión de tratar con los condes el alférez Sandoval para que, habiendo S.M. (si de ello fuere servido) pasado por ello los ojos, con más noticia de todo pueda tanto mejor ordenar lo que más convenga a su servicio.

[Margen]: Todo lo ha visto S.M. y ha sido bien enviarlo.

Porque don Pedro Franqueza habrá dado cuenta a V.E. de los 50.000 ducados que han faltado en Lisboa del dinero que se había proveído para llevar en la armada, no me detengo en hacer a V.E. relación de ello.

[Margen]: Ya se remedia esto y allá se pudiera haber hecho, pues no faltó el dinero sino no conformarse en las condiciones con que se había de entregar y este correo lleve un despacho que dará Pedro Álvarez.

En el mismo estado queda lo de los 27.000 ducados que se habían de proveer para socorro de Fuenterrabía, Pamplona y Perpiñán. Yo hago lo que puedo en solicitarlo donde conviene y lo que debo en dar a V.E. cuenta de ello. A quien guarde Dios con la felicidad que yo deseo. En Valladolid, a 25 de agosto de 1601.

[Margen]: Ya se han allanado las dificultades. Dios guarde a Vm. En Palacio, a 25 de agosto. El duque de Lerma.

167

Valladolid, 26 agosto 1601

Felipe III a Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

El Rey

Marqués de Castel Rodrigo, primo, del mi Consejo de Estado, virrey y capitán general en el mi reino de Portugal, háse visto vuestra carta de 18 de éste y con ella los tres papeles que hacen demostración de lo que entre sí difieren de parecer don Juan del Águila, don Diego Brochero y el arzobispo de Dublín, cuanto a la parte donde se ha de desembarcar el socorro. Y aunque por lo que se os escribió en postrero del pasado y después habréis visto por el despacho de 14 de éste, parece que juntamente con haber remitido esta elección a lo que allá juzgáredes por más acertado se ha representado todo lo que acá se ofrece para elegir el más acomodado medio entre aquellos dos extremos que van apuntados en el despacho de 14, no parece que hay que añadir ni alterar de lo que está ordenado. Todavía, por si llegare este correo a tiempo que la armada no haya partido, se ha tenido por conveniente despacharle para que digáis a don Juan del Águila y don Diego Brochero que es bien que vayan advertidos que si el alférez Sandoval, que por mi orden fue mediado el mes pasado a Irlanda para prevenir a los condes de la llegada del socorro, volviese a topar con la armada y les trajere acordado con ellos el puerto donde ha de ser la desembarcación, se ha de seguir aquella orden, caso que no lo impida el tiempo u otra causa u ocasión tan urgente que fuerce a tomar contraria resolución. Y si el dicho alférez no volviere a tiempo, lo que se puede añadir a lo dicho es que pongáis en consideración a don Juan del Águila que, demás que desembarcando en Obenduff se tiene por cierto que va a buscar una tierra inculta y tan estéril que pone en manifiesto riesgo el faltarle la vitualla, también es tan fragosa y llena de ríos que será impracticable el atravesar por ella aun con sola la infantería, cuanto y más con el embarque de la artillería y carruaje que habrá de llevar consigo. Y cuando todas estas dificultades le parezca que las puede vencer

con su cuidado y el trabajo y constancia de sus soldados, que será aventurándolos mucho, y embebiendo en todo esto tanto tiempo que, dándole al enemigo, demás de desacreditar mucho el socorro, tendrá mucho espacio para apercebirse y hacerle más gallarda resistencia. Y cualquiera de estas cosas basta para frustrar las esperanzas que se deben tener si se pone en tierra llana y fértil para valerse de su gente y pertrechos y para mantenerla y buscar presto al enemigo, pues no podrán tardar en llegarle los confederados, que como gente plática de la tierra y más expedita se le podrá venir a buscar en muy breves días.

El día que la armada hubiere hecho vela, despacharéis correo con aviso de ello al conde de Caracena, mi gobernador del reino de Galicia, porque así conviene. Y que le advirtáis en cuanto se le pudiere decir la derrota que la armada lleva, para que si aportare allí el alférez Sandoval le ordene lo que ha de hacer conforme a lo que de acá se le ha escrito. De Valladolid, a 26 de agosto de 1601. Sin señal.

Añadióse a este despacho lo que sigue, por orden de S.M., lo cual va puesto en él debajo de la firma de S.M., de mano propia de Esteban de Ibarra:

Después de haber S.M. firmado este despacho, me ha mandado S.M. que V.E. diga a don Juan del Águila y a don Diego Brochero que si la armada no topare con el alférez Sandoval antes de desembarcar, lleve entendido que la desembarcación ha de ser en aquella parte que el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda afirmaren que los amigos les dijeron que fuesen, pues de lo contrario tiene los inconvenientes que dejan considerar, y en caso que cuando este despacho llegare sea partida la armada, V.E. envíe tras ella un patache o carabela que la vaya a alcanzar con esta orden. Por mandado del rey nuestro señor, Esteban de Ibarra.

[A tergo].

† En 26 agosto. Junta. 1602. Al virrey de Portugal. Respuesta. Está dentro un billete del señor duque de Lerma sobre esta respuesta. Respondiendo a la de 18 del mismo. Y está aquí dentro lo que llevó el alférez Sandoval.

Vióse para el 3º artículo.

168

Lisboa, 28 agosto 1601

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. 587, 169-170. Original hológrafo.

†

Aunque por mano agena tengo escrito a v.m. muy largo con un correo que el virrey envió y así ahora no diré más de que estamos ya al punto de la embarcación la cual digo será mañana. Yo voy muy mal contento del hospital por [cortado] cinco mil ducados que se ha sido proveídos para él no han aparecido sino tres y no hay cosa de provecho, porque todo se ha de comprar. Y don Juan ni el cirujano curan de oficiales ni les quieren dar una blanca, y así no se quieren embarcar. Yo no estoy libre de calentura, pero como quiera me embarco. La cédula de la pensión que volví a enviar para que la tomase la [ilegible] Francisco González de Heredia me ha de hacer gran falta. Nuestro Señor lo remedie y guarde a v.m. con el aumento de salud que yo deseo. De Lisboa a 8 de agosto.

Fray Mattheo arzobispo de Dublín.

[A tergo] Lisboa † 1601. El arzobispo de Dublín, a 28 de agosto.

Recibida a 28 de septiembre. Junta.

†

Después de escribir la que va con ésta, llegó el correo y me dio la de v.m. con la cédula de la pensión. Y hallóme ya en mejor disposición como la de v.m. me pronostica-

ba. Fueronme de harto consuelo las razones que allí v.m. me dice, aunque cuando toca en la memoria del buen Sebastián de Haro que Dios tenga en su reino, no puedo con tener las lágrimas, como me acaece al escribir esto, siento su malagrada juventud y la soledad de v.m., que cada cosa por sí basta para ser excesivo el sentimiento, pero señor mío, mercedes son de Dios que para que sintamos menos el dejar esta vida cuando fuere servido lamarnos (que no puede tardar) nos quita de ella las cosas que más queremos y que nos habían de ser más caras de dejar. Yo no faltaré en mis pobres oraciones y de mis amigos, pues no lo debía a su voluntad y a v.m. no tengo más que ofrecer de la oferta antigua. Yo voy muy mal sin el palio, y está despachado en Roma desde mayo y el procurador de la Orden ha escrito le había dirigido al guardián de Valladolid, al cual yo tengo ordenado la persona que pagará al punto el costo y que ele entregase luego a v.m. para que se sirva de encaminarle. Así lo supliqué y si otras cartas llegaren a manos de v.m. así mí- as para ver como de esa tierra para mí. N.S. de Lisboa, 31 de agosto. Fray Mattheo.

169

[septiembre 1601-abril 1602]

Consejo de Guerra a diversas personas.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Así se ha escrito a los caballeros católicos de Irlanda que abajo se dirán⁴⁸

En lo alto entre renglones:

“Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra y de las Indias, etc”.

–Al conde Oneill, “expectable caballero y bien amado nuestro”. Y a lo último, “Nuestro Señor sea en vuestra guarda”.

–A Conatius Maguer, “noble y amado nuestro”.

–A Macullan Burt [MacWilliam Burke], de la misma manera.

–A John Garraldino, “noble y amado nuestro”.

–A Donoth Carle [Donal McCarthy], de la misma manera.

–A Hurruert [Herbert], de la misma manera.

⁴⁸ Conatius Moguer (Cú Chonnacht Mag Uidhir, probablemente de Fermanagh en la provincia del Ulster), Macullan Burt (Mac Uilliam Búrc/Mac William Burke) John Garraldino [Seaán Mac Gearailt/John FitzGerald]; Donath Carli (Donnchadh Mac Carthaigh/Donagh MacCarthy); Hurruert, conde de Clanriccardia (Hoireabhard, Iarla Cloinne Riocard/Herbert, Earl of Clanrickard uno de los de Burgo/Búrc de Clanrickard); conde de Ormonia [the Earl of Ormond/Iarla Urmhumhan, i.e. Butler]; conde de Tomonia (the Earl of Thomond/Iarla Tuadhmmhumhan, i.e. O'Brien); barón Slane (Barún Sláinghe/the Baron of Slane, en el condado de Meath en la provincia de Leinster), i.e. Fleming/Pléimeann; barón Delna (the Baron of Delvin/Barún Dealbhna en el condado de Westmeath, en la provincia de Leinster); barón Dumorense (parece que se refiere a Birmingham/Mac Fheorais de Athenry en el condado de Galway en la provincia de Connacht, era el jefe de propiedades en la baronía de Dunmore en el mismo condado); barón Oquendo (parece que se refiere a Ó Cinnéide/O'Kennedy de Upper Ormond, un jefe muy poderoso en el condado de Tipperary); barón Omalen (parece que se refiere a los Ó Mealláin/O'Mallon de Donaghmore, cerca de Dunganon, en el condado de Tyrone); barón Oquele (parece que se refiere a los Ó Ceallaigh/O'Kelly de Gallagh en el condado de Galway en la provincia de Connacht).

Para los que se siguen llevó carta don Juan del Águila:

- Al conde de Clanrricardia, “noble y bien amado nuestro”.
- Al conde de Ormonia, de la misma manera.
- Al conde de Tomonia, de la misma manera.
- Al barón Slane, “noble y amado nuestro”.
- Al barón Delna [Delvin], de la misma manera.
- Al barón Dumoreense [Burke, Bermoinham], Idem.
- Al barón Oquende [O’Quinn], Idem.
- Al barón Omaden [O’Madden], Idem.
- Al barón Oqueli [O’Kelly], Idem.

Los que se siguen eran dueños de los tres fuertes que se habían reducido a la obediencia del rey nuestro señor:

- Don Daniel Osuliban, señor de Berhaven.
- Don Florencio Odriscol, señor de Valentimor.
- Don Dionisio Odriscol, señor de Castlehaven.
- A estos tres se les puso “nobles y bien amados nuestros”.

[A tergo] Los caballeros católicos de Irlanda a quien se ha escrito y la cortesía que se les ha puesto.

†

Del obispo Conflertense he entendido vuestro buen deseo de cumplir las obligaciones en que naciste y al mismo he encargado que os diga de mi parte lo que de él entenderéis por escrito o de palabra. Podréisle dar entero crédito y estar cierto que siguiendo vos y vuestros hijos y vasallos aquel camino hallaréis en mi todo lo que podréis desear como más en particular os lo dirá el dicho obispo, a quien me remito. De Valladolid, a 9 de julio 1601

En esta sustancia mudando la forma del estilo van todas las demás cartas.

170

Belén, 1 septiembre 1601

Tadeo O’Farrell, obispo de Clonfert, a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. 587, 173. Original.

†

La de v.m. recibí y con ella mucho contento de saber de la salud de v.m., aunque muy gran pesadumbre he tenido y la tengo de la muerte de su sobrino de v.m. y nuestro amigo, a quien N.S. perdone. todo lo que puedo hacer por su ánima hago de mu buena gana por orden de v.m. Yo después que llegué a Lisboa caí malo de calenturas, pero ahora a Dios gracias estoy levantad y siempre para servir a v.m. en todo lo que pudiere. Ya hoy me embarqué en la capitana y con grande ánimo de partirnos mañana con favor de Dios. El arzobispo también cayó malo, pero a levantado. Nuestro don Martín de la Cerda está malo en cama que me dá grandísima pesadumbre. Y con esto NS guarde a v.m. largos años con aumento de gracia, vida y estado. Belén, el primero de septiembre de 601.

† El obispo Clonfertense.

[A tergo] A Esteban de Ibarra, caballero del hábito de Santiago, del consejo de S.M. y su secretario de guerra y gracia. En Valladolid.

Belén † Ibarra 1601. El obispo Clonfertense primero de septiembre. Recibida a 10. Junta.

171

Lisboa, 2 septiembre 1601

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

La orden que V.M. ha dado últimamente para que se desembarque donde el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda dijeren se cumplirá, y voy muy contento de llevar orden precisa para hacerlo, aunque el designio que yo llevaba era el que convenía al servicio de V.M. y bien de los católicos y el camino más breve para hacer cualquier efecto, porque toda la importancia de este negocio es juntarme con los condes, y si los enemigos se ponían en medio, fuera yo con mucha brevedad a estorbárselo, teniendo avisos ciertos de lo que los dichos condes hacían para gobernarme con razón y dejaba los embarazos que llevo con cuatro días que fortificara y lo demás que fueran trabajando los que quedaran de guardia. Y de esta suerte, en diez días me juntaba con los amigos, dejando en salvo los pertrechos de V.M. Y, juntado con ellos, les pedía bagajes para llevar conmigo lo necesario y los enviaba con mucha brevedad por ello, y determinábamos lo que más convenía. Y si el enemigo estuviera flaco o lejos de nosotros, sitiáramos una plaza, y si estuviera tan pujante que no se pudiera sitiar, les fuéramos a buscar juntos con la orden que el servicio de V.M. requiere. Y como soldados, dejando las espaldas seguras de donde nos fueran algunas vituallas, que sin ellas es imposible sustentarse ningún ejército por grande que sea, porque aunque se entretenga algunos días con lo que halla en el país en que entra, aunque lo pueda tomar a su salvo, dentro de muy pocos le ha de venir a faltar y deshacerse de sí propio. Y si halláramos al enemigo tan pujante que no pudiéramos pelear con él como cada día sucede, tomáramos un puesto a su vista donde nos entretuviéramos con reputación hasta hallar tiempo y ocasión para pelear con él o hacer lo que conviniera. Y si los condes se me fueran a juntar sin que hubiere enemigos que lo estorbaran, saliera también con ellos llevando conmigo las cosas. Y si acaso hubiera algún impedimento para que no pasara el artillería por algunos pasos malos hasta salir donde pudiera, llevándola por mar muy pocas leguas y muy segura, la cogía yo a su desembarcadero. La dificultad que V.M. dice de que los soldados pasarán necesidad de comida por donde yo decía, ninguna hubiera, porque con llevar cada uno bizcocho para seis días, que es lo más que se podía caminar hasta llegar a parte que se remediara, se pudiera hacer. Llevara también la cantidad de vacas vivas que fueran menester para ir repartiendo cada día por compañía, y de esta suerte sobra todo, y el ganado se compraba a sus dueños, pues lo hay en el país de Conacia. Y el gran trabajo que V.M. dice tuviera la gente caminando por montañas antes fuera irlos ejercitando para que supieran ponerse en escuadrón y marchar en orden y manejar las armas, pues la mayor parte son bisonos para tirar un arcabuz, y casi todos lo son para pelear y camppear contra enemigos. Y viéndonos ir con esta orden y juntas las fuerzas, los amigos tomarán ánimo, y los que se quisieran declarar lo pudieran hacer mejor viéndonos, de suerte que pudiéramos socorrer a cualquier ciudad que quisiera rebelarse contra la reina, lo cual será al contrario si nos ven en parte que no nos podamos juntarnos con los amigos, ni tener remedio para sustentarnos ni con qué menear la artillería ni las demás cosas. De la manera que dicen a V.M. haga este socorro me parece, en su tanto, es como si el reino de Portugal estuviese rebelado y le enviase algún extraño fuerzas para ayudarle y llevase orden de entrar por Cartagena o Barcelona, que ni los portugueses se podían juntar con los que le venían a socorrer ni los del socorro con los portugueses.

V.M. haga cuenta que estoy desembarcado a la parte del sur y embarazado con los perrechos que llevo, sin tener con qué los llevar a ninguna parte. Cosa clara es que si no tienen gente que defienda el desembarcadero, que han de huir todos sus ganados y bagajes a muchas tierras que tienen fuertes con guarniciones o tan adentro de ellas que yo no me he de poder aprovechar de nada. Y así, me ha de ser forzoso fortificarme en la parte que me desembarcaren, donde podrá ser no haber agua, y aguardar allí a los amigos de V.M. que será fuerza tarden. En éste, se le da tiempo al enemigo para poner sus cosas en orden y en ocasión a que todos digan que no hacemos nada sino que nos estamos arrinconados. Y los que tenían deseo de servir a V.M. le perderán, y puesto caso que los amigos lleguen, será de manera que nos pongan en mayor necesidad, pues no llevarán de comer, y si no traen bagajes para lo que yo he menester, quedaremos peor que antes y aunque ellos quieran asistir no podrán.

Pues venido al punto de cómo se nos pueden juntar los irlandeses. Bien se sabe que han de dejar gente para guardar sus ganados, pues es todo su remedio, y que los ingleses les tienen un fuerte metido en su tierra con mil y doscientos hombres, sin otros muchos que se juntarán para, en dejándola, entrar con ella. Conforme a esto, cuando saquen dos mil y quinientos hombres será todo. Estos han de atravesar toda Irlanda y es gente desarmada y sin caballería que sea buena. Han de hallar muchos ríos que pasar donde les guarden los pasos y quiten la comida y otras muchas dificultades, que una sola bastará para que no lleguen, y porque no parezca que me conformo tanto con mi opinión, no me alargo en decirlos.

Sólo digo a V.M. que éste no es un socorro que se envía para una tierra que está cercada, que si fuera así era menester entrar por medio de los enemigos o perderse, sino principio de una conquista de un reino o ayudar a los católicos que están en él con tanta necesidad o entretener allí a los enemigos para que no acudan a otras partes. Y que conforme a esto, es menester que V.M. lo mande guiar, que el buen gobierno y hacer las cosas con razón, conforme a los tiempos y ocasiones, no se pierde ninguna, sino antes se ganan muchas.

Para los socorros que V.M. mandare por la banda del sur, aunque la navegación es más fácil, van con más peligros por los puertos que los enemigos tienen para salir de ellos a ofenderlos y lo cerca que está de Inglaterra, lo cual por la otra banda iban seguros y podía ir un navío sólo. Y por esotra parte, es necesario vayan muchos y bien armados, que no todas veces los hay, pero la otra parte podía sustentar cualquier puerto que tomara en el Canal de San Jorge con las espaldas que dejaba seguras, que es lo que importa, y no es tan innavigable como han dicho.

No hay que dudar sino que habiendo fuerzas y vituallas para ganar las tierras que los enemigos tienen en la parte del sur, y teniendo ciertos los socorros de España, es lo más acertado ir allí. Pero, por ahora, no está tan presto que pueda aprovechar en ninguna manera. Y, de anticipar las cosas, suele suceder de suerte que cuando los socorros van, llegan tarde, y por esta ocasión yo me iba conformando con el tiempo y con la seguridad más breve y por donde siempre se fuera ganando reputación. Y cuando V.M. fuera servido de reforzar, era muy a propósito hallar esta gente segura y ejercitada y tener algunos puestos ganados en el dicho canal. Y tantos enemigos habíamos de topar por la parte que yo decía como por el sur, pero asegurábase con que no nos pudieran quitar el sustento con la facilidad que lo harán por donde V.M. manda que vamos.

El intento de don Diego Brochero ha sido siempre tomar el camino más seguro, como si los que hemos de quedar en Irlanda no fuéramos en la armada, y se ve claro, por-

que de principio fue de voto que nos desembarcásemos en Odemboy [Owenduff]. Y, en viniendo don Martín de la Cerda y el arzobispo de Dublín, tornaron a votar todos tres que fuese la desembarcación en Lemic, que es también en la banda del oeste, más cerca que Odemboy. Y después tornó a hablar con los dichos y acordaron fuese a la banda del sur, y así, en conformidad, escribieron a V.M. añadiendo lo que los condes dijeron, que después acá están los tiempos muy diferentes.

Suplico a V.M. me perdone el ser tan largo y no entienda que son dificultades, sino deseo de que se acierte el servicio de V.M., pues el tiempo está de manera que cualquier desgracia que suceda será mucha, y no se ganan victorias ni se adelanta tiempo caminando por relaciones de quien las da sin haberlas visto, que los que han ido a Irlanda no saben más de lo que los condes les dijeron tanto tiempo ha. Y sólo en ver los pareceres que dan y de la manera que facilitan el ser señor V.M. de toda Irlanda en tan breve tiempo se podrá echar bien de ver el sujeto que tienen.

Desde que llegué a Lisboa procuré cuanto pude me despachasen y no fue en mi mano fuese más presto. Suplico a V.M. mande se provea de gente y dineros, pues ha habido tan gran quiebra de lo que V.M. había mandado, y sea con la brevedad posible. Y municiones de pólvora y lo demás también llevo muy poca, y bastimentos de comida serán forzosos antes que se me acabe el poco bizcocho que llevo, por ser la desembarcación en la parte que es. Y desde allá avisaré a V.M. del número cierto de la gente que va, que será menos de lo que aquí se ha dado de muestra. Guarde Dios a V.M. como deseo y la Cristiandad ha menester. Del galeón San Andrés, 2 de septiembre 1601.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† Del puerto de Lisboa A S.M. 1601 Don Juan del Águila, 2 de septiembre. Recibida a 10.

Junta.

[Letra de Esteban de Ibarra] El recibo de estas dos cartas y todo lo que de su persona y servicio ofrece se tiene entendido, que es muy conforme a sus obligaciones y la confianza que se hace de su prudencia, voluntad y celo. Y que aunque viene tan bien advertido y apuntado todo lo que dice cuanto a la elección del sitio para la desembarcación, se [entiende] que puesto sobre el hecho hallará en todo menos inconvenientes de los que ahora se le representan y cuando los [inconvenientes] se espera de su valor y experiencia que las sabrá [siete palabras ilegibles]. Y suplica sean proveídos.

Que lo que toca a la armada, [dos palabras ilegibles] y dinero.

172

Lisboa, 5 septiembre 1601

Don Cristóbal de Moura a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Decía el Padre fray Pedro de Alcántara, que fue fundador de la provincia de San Gabriel⁴⁹, que cuando llegase al cielo se habría de estar 15 días de b[r]uces descansando de los trabajos que había pasado en esta vida. Lo mismo puede decir quien acabó de despachar una armada gobernada por dos cabezas diferentes y tan diferentes en humores que el

⁴⁹ San Pedro de Alcántara, franciscano, fue provincial de la provincia de San Gabriel.

uno quería ir al norte y el otro al sur y entrambos descansaban lo que podían y pedían lo que querían. Si V.m. es amigo del servicio de nuestro amo, nunca aconseje que envíe dos cabezas y entrambas tan iguales que ningún respeto se tenían el uno al otro. Dios los lleve con bien y no nos alcance lo que dijo un soldado: “Buenas cuatro cosas llevamos: Invierno, Irlanda, Centeno y Pedro López de Soto”, el cual llegó tarde. Con todo esto, reconoció brevemente las estancias.

El descuido de Alonso de Vázquez se remedió fácilmente, y así no tiene V.m. de qué tener cuidado. También sacamos del poder de faraón a Agustín de Santillana, hijo del huésped de V.m. y en ello trabajó Juan Vázquez bravamente, aunque a otros muchos se dieron licencias mas no fue por mi mano. También despacharemos luego al alférez Artiaga, encomendado de mi señora, la marquesa del Valle, y con tanto, si tengo a V.m. por bien servido, hasta que yo descanse un poco, que lo he bien menester⁵⁰. Guarde Nuestro Señor y de Lisboa, a 5 de septiembre de 1601.

*Cristóbal de Moura.

[A tergo].

† Lisboa. Ibarra. 1601. El virrey de Portugal. 5 de septiembre. Recibida en 10 del dicho.

Con la partida de la armada y el humor de los que en ella iban.

† A Esteban de Ibarra, del Consejo de Hacienda de S.M. y su secretario de la guerra.

173

Lisboa, 5 septiembre 1601

Don Cristóbal de Moura a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

El armada salió por la barra de este puerto lunes 3 del presente, entre las seis y las siete de la mañana, habiendo dado fondo el día antes en la bahía de Santa Catalina. Dios la lleve con bien, en quien espero ha de favorecer y ayudar los santos intentos de V.M., y así se le pedirá en este reino por todos los religiosos y preladados de él, a quien tengo escrito que hagan este oficio.

[Margen]: Háse respondido por otra parte a este capítulo.

En la expedición de esta armada ha sido V.M. bien servido de todos sus ministros. De mí, puedo asegurar a V.M. que en toda mi vida he pasado mayor trabajo procurando de satisfacer a lo que cada uno pedía, que fue negocio bien dificultoso, por ser todos bien diferentes en condiciones y voluntades.

[Margen]: Idem.

Separóse la gente en dos tercios, el uno de don Antonio Centeno y el otro de don Francisco de Padilla, el cual no ha llegado por haber quedado malo en Estremoz, y don Juan del Águila se encargó de nombrar cabo a este tercio, en cuanto él no llegase, habiendo precedido la reformación de las 25 compañías de bisoños, como V.M. mandó, la cual se hizo en la forma que se verá en el papel que será con ésta, y a los reformados despaché luego dando 300 reales a cada uno y cartas para las ciudades y villas de sus distritos.

[Margen]: Idem.

⁵⁰ Doña Magdalena de Guzmán, aya de la infanta Ana (la futura reina de Francia) desde noviembre de 1601.

Diéronse armas a los bisoños y a los viejos, a quien faltaban algunas, y se les repar-tieron mil y cien vestidos en la gente más desnuda de todas las compañías y llévanse de respecto 300 para darlos allá a los que más necesidad tuvieren.

[Margen]: Idem.

Tomóse muestra general a la infantería y gente de mar en 30 del pasado y hubo en las 45 compañías de infantería española e italiana que van en el armada 4.432 plazas embarcadas en 20 navíos de V.M. y 13 de particulares, como se verá particularmente por la relación que envía el veedor general Juan de la Peña Zorrilla⁵¹. Dióse al tercio de Antonio Centeno y a las compañías viejas de don Francisco de Padilla una paga y a la gente bisoña de ambos tercios a doce reales a cada uno con que comprar menudencias para su viaje. Y no se les dio más en consideración del gasto que con ellos se ha hecho en armarlos y vestirlos. A los alférez [sic] y sargentos reformados que sirven con ventajas particulares, aunque habían venido de nuevo se les dio media paga por diferenciarlos de los demás y ser gente que no recibe ropa. Y no se envía razón de lo que montó esta paga por no estar aun dados los recaudos. Irán con otro y juntamente el tanteo de todo el dinero que se ha proveído y en qué se ha gastado.

[Margen]: Idem.

Lleva la armada todo el dinero que sobró después de dada a la gente su paga y socorro y al arzobispo lo que le tocó para el hospital y a don Diego Brochero su ayuda de costa y a los capitanes Alonso Vázquez, Marquina y Marcos Fernández de Tevel las suyas, por manera que es lo que lleva de respeto 165.076 escudos de a diez reales, de que también se enviará relación particular con el primero⁵².

[Margen]: Idem.

La hebra de cadena que pesó 26 marcos y 4 onzas y media, que tenía treinta vueltas y un pedacillo más de hasta dos palmos⁵³, con las diez espadas que me dio don Martín de la Cerda, se entregó, como V.M. manda, a Diego Ruiz de Salazar, que va por pagador de la gente que se ha de desembarcar, a quien yo hice henchir en el título que V.M. me mandó enviar en blanco, habiéndome propuesto y aprobado el veedor general Juan de la Peña Zorrilla y dado las fianzas que el dicho veedor general recibió⁵⁴. Y la cadena y espadas se le entregó con intervención del dicho veedor general en la forma necesaria para que hiciese de ello lo que don Juan del Águila le ordenase⁵⁵.

[Margen]: Idem.

Hízose la reformatión de las dos compañías de italianos. Y fue la una de ellas la de don Camillo de Limonti, porque dijo no podía ir a servir y yo no le había ofrecido el sueldo de sargento mayor sino cuando se pensó que había de ir a Flandes este socorro, y entendiendo que para fuera del reino se podría conceder el nombre y sueldo que le dí, y así nunca lo gozó en cuanto estuvo en España. Y callando eso sacó la merced que V.M. le hizo, en que yo

⁵¹ Juan de la Peña Zorrilla fue contador del ejército de Castilla en 1591, falleció en 1609 como veedor general de la Armada del Mar Océano.

⁵² Don Juan regresó con unos 50.000 escudos, así que gastó 115.000 escudos.

⁵³ Cada marco son 8 onzas, que pesan 230 grs, por tanto, la cadena pesaría unos 7,5 kgs.

⁵⁴ AGS, Libros-registro de Guerra y Marina. Libro 89. Título de pagador de la armada a favor de Diego Ruiz de Salazar (se trata siempre de las fuerzas de don Juan del Águila), fs. 175v-176. Fecha: 13 de agosto de 1601.

⁵⁵ AGS. E. 1745. Copia de capítulo de carta de S.M. para don Juan del Águila, Valladolid, 14 agosto 1601. "La ebra de cadena de dos mil ducados y las diez espadas que llevó don Martín de la Cerda para las entregar a la persona que llevare el dinero a su cargo se habrá de repartir a su tiempo en las personas y cantidad que pareciere a los condes, y conforme a lo que fuere advirtiendo el arzobispo de Dublín".

lo recibí muy grande porque es honrado caballero y ha servido bien. El otro fue Andrea Si-meón, y la gente se agregó a las dos compañías de Orlando Tesauero y Antonio del Tuffo.

[Margen]: Respóndeseles por el Consejo que esto fue así que ya.

Aquí queda alguna gente enferma en el hospital, que no pasan de 60. Como vayan sanando, se agregarán a las compañías de este reino, y los marineros, por ser pocos y no hacer costa con ellos, se les dará licencia para ir a sus tierras, con obligación de que acudirán a servir a la armada cuando se les mandare. Algunos faltaron al tiempo de la partida, y será muy conveniente al servicio de V.M. mandar dar orden para que en sus tierras sean castigados como merecen.

[Margen]: Que dé orden que se haga cuenta con ellos y se agreguen los que sirvieren a las compañías que están en aquellos castillos.

Don Martín de la Cerda no ha podido ir ahora por estar malo de unas tercianas, ni tampoco se embarcó el obispo Laonessi por no haberse podido despachar a tiempo, y así no se le dieron los 300 ducados que V.M. le mandaba dar y se los vuelve el comisario Sebastián Gutiérrez que los trajo⁵⁶.

[Margen]: Por otra parte se responde.

Al arzobispo de Dublín he procurado dar satisfacción en cuanto se le ha ofrecido y me ha pedido, así por merecerlo su persona y dignidad como por mandármelo V.M.

[Margen]: Idem.

He proveído dos capitanes de nuevo: el uno fue don Luis Vela, sobrino de don Juan de Acuña Vela y alférez que fue de una de las compañías de este tercio, a quien se entregaron los soldados que saqué de este castillo y del de San Gian. La otra compañía es la de portugueses, que se dio a Roque Pereira.

[Margen]: Haciendo tanta causa para reformar no los parece que esto se pudiera hacer, pero es que pues lo hizo [falta una palabra] así.

Asimismo he proveído otras dos compañías de las del tercio de Antonio Centeno que vinieron de la Tercera. La una era del capitán Juan de Roca, que por traer un pleito muy reñido en el Consejo de guerra en que le va su reputación y estar preso por orden del dicho consejo me pidió licencia para ir a seguirle y presentarse en él. Proveí su compañía en don Felipe de Beamonte, alférez que fue de la compañía del maestro de campo don Fernando Girón, persona de cualidad y servicios.

La otra compañía fue la de Diego de Salazar, del mismo tercio de Centeno, que está con muchas enfermedades y entre ellas gota, de lo cual informaron médicos. Proveyóse su compañía en Pedro de Chaves, sobrino del dicho maestro de campo Antonio Centeno, alférez de su compañía, con que su tío perdonó todas las quejas que de V.M. y de mí tenía.

Hinchóse en el título de contador de la artillería que V.M. me mandó enviar en blanco a don Juan Ochoa de Bazterra, criado de don Juan de Acuña Vela⁵⁷, que tenía plática de este ministerio y de papeles, el cual me propuso y aprobó Sebastián González de León, contador de artillería que aquí reside, a quien fue fuerza señalarle doce escudos para un oficial que le ayudase, porque de otra manera no quería embarcarse y entendí que esto se hacía con otros de su oficio⁵⁸.

[Margen]: Por otra parte se ha respondido.

Todo lo que queda dicho se hizo con aprobación y parecer de don Juan del Águila y de don Diego Brochero. En lo que tocaba cumplióse con todo lo que V.M. mandó y sus-

⁵⁶ Sorprende que precisamente Martín de la Cerda y Cornelio Ryan finalmente no se embarcaran, ausencias llamativas por cuanto fueron de los que más favorecieron la formación de la armada.

⁵⁷ Don Juan era consejero del Consejo de Guerra y capitán general de artillería, falleció en 1607.

⁵⁸ AGS, Libros-registro de Guerra y Marina. Libro 89.

tentóse toda esta gente (que tardó mucho en partir) con el dinero que se me envió sin haber llegado la última partida de 26.000 ducados, prestando yo para muchas cosas de la parte que me tocaba conforme a las relaciones que se me enviaron, porque la de don Diego se acabó muy temprano. Hícelas resolver en partir sin esperar la dicha suma y así entiendo que V.M. ha sido bien servido en esta expedición y que lo ha de ser en lo que queda por hacer, pues habiéndonos faltado la última partida de dinero, se cumplió con todo. Y lleva don Juan del Águila quince mil ducados menos de los 180.000 que V.M. mandaba que llevase de respecto.

[Margen]: Idem. Respóndese por otra parte.

El veedor general don Juan de la Peña Zorrilla merece que V.m. le haga honra y favor por ser persona en quien concurren todas las partes que se pueden desear para hacer bien su oficio y de tan buena intención que me ayudó a templar cosas que tuvieran remedio dificultoso sin su ayuda y así tendré por particular merced la que V.M. le hiciere.

[Margen]: Agradézcase al veedor su ayuda y adviértasele de lo que dice de él el virrey.

Pedro López de Soto llegó aquí cinco o seis días antes de la partida de la armada y en este poco tiempo le informamos de todo lo que se pudo y se le entregaron las listas.

[Margen]: Respóndese por otra parte.

Guarde Dios a V.M. como deseo y la Cristiandad ha menester. De Lisboa, a 5 de septiembre de 1601.

*Cristóbal de Moura.

174

Lisboa, 6 septiembre 1601

Francisco de Pedroso al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3144, s.f. Original.

Relación de los navíos que van en el armada de S.M. a cargo de don Diego Brochero, de las toneladas que tienen de porte y de la gente de mar y tierra que va embarcada en ellos y los bastimentos que llevan para su provisión para dos meses es en esta manera:

La gente de guerra y mar y bastimentos arriba contenidos son los que así lleva la dicha armada, de los cuales comenzaron a comer a infantería desde veintisiete agosto y la gente de mar desde 29 de él. Y adviértese que algunos navíos llevan más bastimentos de los que habían menester y otros menos, que por la mudanza que hubo de infantería al tiempo de la partida no hubo lugar de dar a cada uno lo que había de llevar, y así se dio relación de todo a la persona que va haciendo los oficios de veedor y contador de la armada, y advertídole que al navío que le falte bastimento en la mar en qué parte se lo pueda librar⁵⁹. Fecha en Lisboa a 6 de septiembre de 1601. Francisco de Pedroso.

[A tergo].

Relación de los navíos, gente y bastimentos que salieron en la armada del cargo de don Diego Brochero. Con carta del virrey de Portugal de 8 de noviembre de 1601.

⁵⁹ Hubo por tanto grave error de distribución de alimentos por precipitación. Haciendo un coteo con las fuerzas de 1588 de la Gran Armada, observamos que la Escuadra de Andalucía, de 8.762 toneladas en 11 naves llevó, 3.105 hombres, mientras que las naves de Brochero sumaban 8.882 toneladas en 33 barcos llevando 5.551 hombres. Por tanto, en una situación parecida de tonelaje se trasladó el doble de soldados, demasiados hombre repartidos entre muchos barcos de poco tonelaje, con mala distribución de alimentos. Esto se debe a que era la mejor forma de desembarcar en Irlanda, con navíos de no más de 300 toneladas, y así se ordenó para el socorro de don Juan.

Galeones y navíos de S.M.	Tonelas	Gen- te de gue- rra	Gen- te de mar	Nº de todos	Bizco- cho	Vino	Tocino	Queso	Aren- ques	Aroz	Gar- banzos	Chi- charros	Acetite	Vina- gre	Agua	Sal	Leña en trozos
Galeón San Andrés, capitana	900	212	150	362	670 q.	2.144 a	45 q.	47 q.	2.700	9 q. 50 l.	31 f.	24 f.	58 a.	192 a.	193	12 f.	7.700
Galeón San Felipe, almiranta	700	260	109	369	502	1.601	38'50	33 q. 8 l.		8	16	50	52'5	72	152	12	7.600
Galeón San Pedro	1.000	340	103	443	520	2.805	48	42		8	26'5	49	56	83'5	150	12	8.200
Galeón Nra. Sra. La Cinta	350	160	74	234	229	770	21	17		6	10	21	27'5	45	76	12	5.250
Galeón San Lorenzo	350	176	56	232	275	719	20	18-50		5-50	10	16	19'5	55	71		8.200
Galeonete La Fe	200	64	37	101	180	530	13	09	800	1-50	08	14	17	21'5	22		1.150
Filibote Espiritu Santo	140	100	33	133	154	595	6-50	9-70		1	7'5	14	16	13	12	3	2.050
Navio Santa Catalina Doblada	200	54	20	74	100	412'5	9	8		2	8	7	13'5	14	35	3	1.150
Volante San Juan Bautista	40	24	26	50	60	237'5	6	5		50 l.	2'5	4'5	6	4	11	3	750
Galeonete el Crucifijo	260	150	53	203	221	687'5	16	15		2-50	8	17	30	27'5	68	5	3.000
Navio el Placer	140	94	54	148	207	665	13	12		1-7	8	20	20	15	58		2.400
Filibote Estrella Dorada	180	110	34	144	189	1347'5	10-50	11-50		1	8	8	20	27'5	72		1.150
Santa María de Agosto	140	80	32	112	150	330	09-20	9-50		2	8	14	16	16	47	4	4.500

Galeones y navíos de S.M.	Tonelas	Gen- te de gue- rra	Gen- te de mar	Nº de todos	Bizco- cho	Vino	Tocino	Queso	Aren- ques	Arroz	Gar- banzos	Chi- charros	Acceite	Vina- gre	Agua	Sal	Leña en trozos
San Juan	200	103	32	135	182	322'5	12-50	12-50		2	8	15	19	13	51	4	2.500
Evangelista																	
Dulfin de Escocia	120	84	26	110	146	522'5	10-50	8		2	4	9'5	9'5	15'5	20		2.800
Filibote Tobías	180	114	29	143	182	315'5	13-50	10-70		1	9'5	17'5	17	15	51	4	2.500
Filibote San	100	64	31	95	146	194	9	8-70		70.1.	14	8	13	16	54	3	2.000
Pedrillo																	
Filibote Cisne	180	126	39	165	197	495	18	14		3	11	18	20	21	96		3.000
Camello																	
Filibote Santa Isabel	100	74	26	100	155	68	9-70	08-50		70.1.	13	08	13'5	16	53	3	1.600
Galicabra	40	20	15	35	53	151	3	3			2'5	7	3-7	3	14	2	808
Concepción																	
Navíos de particulares																	
Urca León Dorado, Maestre Antonio González	178	154	6	160	251	990	23-60	19-50		11 q.	8 f.	21 f.	29'5	20	58	4	2.400
Urca León Dorado, Maestre Francisco Perez	309	215	6	221	204	852'5	14-50	14		4	8	19	26'5	17'5	48	4	3.450
Urca Leona Roja	355	184	6	190	250	1.072'5	20	18		4	8	36	19'5	16'5	61	4	3.800
Urca Juanas el Viejo	342	180	6	186	204	990	17	16		2	8	26	20'5	17	50	4	1.500

Galeones y navos de S.M.	Toneladas	Gen-te de guerra	Gen-te de mar	Nº de todos	Bizco-cho	Vino	Tocino	Queso	Aren-ques	Arroz	Gar-banzos	Chi-clarros	Accite	Vina-gre	Agua	Sal	Leña en trozos
Juanas el Chico	280	128	6	134	181	715	13-50	13		2-50	8	15	15'5	12'5	62	5	1.500
Urca Reinaldos	216	110	5	115	150	467'5	10	10		1	8	14	13'5	18	50	4	2.400
Urca la Pinaza	254	164	5	169	204	765	17	15		7	8	18	19	17	50	4	2.800
Urca Paciencia	117	90	6	96	82	109'5	7	7		2	8	9	10'5	7	40	3	2.200
Urca San Rafael	444	266	5	271	201	855	18	19	500	3-70	8	27	21'5	18	73	5	5.000
Urca Santa Maria	259	147	5	152	151	467	13	13		4	8	16	16'5	12	60	4	3.550
Urca el Angel Miguel	176	114	6	120	150	660'5	10	11		1-40	8	14'5	14'5	19'5	34	4	1.850
Urca San Daniel	266	139	5	198	300	852'5	15	15		2-8	8	25	19'5	15	48	4	5.150
Urca Falcón Pardo	166	110	6	116	151	577'5	12-20	11		2	8	16'5	14	11	44	4	2.300
	8.882	4.464	1.052	5.515	6.997 q.	24.921 a.	522 q. 70 l.	484 q. 18 l.	4.000	104 q. 64 l.	317'5 f.	598'5 f.	689 a.	888'5 a.	1.982	123 f.	106.150

Abreviaturas: q. = quintales, a. = arrobas, l = libras, f. = fanegas.

175

Kinsale, 6 octubre 1601

Mateo de Oviedo a Felipe III.

AGS. E. 3145, s.f. Original.

Ed.: McBride, 362-363.

†

Señor

El santo celo y gloriosos deseos de V.M. favorecidos de la divina misericordia van ya obrando y haciendo milagros en esta santa empresa, pues teniendo por tan difícil poner pie en tierra le tenemos habiendo tomado puerto y villa sin el menor contraste del mundo y sin duda como le tomamos aquí fuera en Corca, lugar que si le tuviéramos fuéramos señores de Irlanda, pero este lugar no es malo, siendo tan a poca costa. Lo que resta es que V.M. mande se nos envíe luego socorro, porque tenemos extrema necesidad par no perder lo ganado. La gente es poca y bisoños muchos, y las municiones y vituallas pocas, como más larga relación dará el maestre de campo y don Diego Brochero referirá a boca. Al duque lleva don Diego Brochero una relación. De ésta sabrá V.M. más largamente el discurso del viaje y la falta de cosas necesarias y por esto no digo más largo de que NS dé largos años de vida a V.M. con el aumento que todos deseamos. De Quinzal, a 6 de octubre 1601.

*Fray Mateo arzobispo de Dublín.

[A tergo] Quinzal A S.M. † 1601.

El arzobispo de Dublín 6 de octubre. Junta. Recibida en 20 de noviembre. Respondida. Vióse para el capítulo 3 Antonio.

176

Kinsale, 8 octubre 1601

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Cuando salimos de Lisboa nos metimos tanto a la mar que fue causa de que el viaje tuviese muy mal suceso. Y antes de salir dije que no nos desabrigásemos de la tierra más que cincuenta leguas, y si se hubiera hecho se hubiera tenido un próspero viaje y llegara todo junto. Hubo otro yerro: que en una borrasca que se corrió nos pusimos mar en través pudiendo correr en popa nuestro camino, pues faltaban hartas leguas, que fue causa que se derrotase lo mejor de la armada. Con todo eso le dije a don Diego, pidiéndome parecer, que aunque fuésemos con un navío sólo llegásemos a uno de los puertos que habíamos señalado⁶⁰, y que si allí nos acudiese lo que faltaba, desembarcaría. Y en esta conformidad llegamos a este puerto de Quinzal, y otro día desembarqué con mil y setecientos hombres, que es toda la gente que llegó y me fui con ella a esta villa. Y como es tan flaca, se me rindió luego, concediéndoles todo lo que me pidieron. Después llegaron el galeón *San Pedro* y otra urca, con que se reforzó lo poco que había⁶¹. Y me quedo aquí

⁶⁰ La armada tenía orden de llegar a Kinsale o Castlehaven (véase la carta de Soto a Felipe II del 22 de octubre). Por tanto, no se llegó a Kinsale por accidente, sino que fue un lugar elegido premeditadamente.

⁶¹ Es importante tener presente que don Juan tan sólo pudo contar con unos 2.500 soldados efectivos, y nos los 4.500 que la historiografía supone.

conforme a la orden de V.M., con harto más des[a]comodo del que fuera necesario, por la poca gente y mal plática que me queda y tan poco de comer y tantos enemigos que se juntan y pocos que me asisten, porque hasta ahora no ha venido ninguno, ni osan hacerlo por miedo de la reina y ver tan pocas fuerzas de V.M. Y uno o dos que se me han ofrecido es de manera que quieren que se les den compañías de caballo y no los tienen para hacerlas, y que también se les sustente gente de a pie, y que se les de armas para los que trajeren, y que si no lo hago no pueden dejar de servir a la reina. Harto les acaricio a todos, pero sirve de poco y se ve ahora claro lo que yo dije y lo siniestro que han informado a V.M. los que aseguraron tanto el asistencia de esta gente y le aconsejaron fuese por esta parte esta jornada por sus particulares con tan pocas fuerzas sin que me pueda juntar con los condes si no es por milagro. Y cuando llegasen, que lo tengo por imposible, y más con la nueva que hay que el enemigo ha hecho fuertes en las tierras de los condes, será para ponernos en más necesidad. Hay desde aquí a donde están más de ochenta leguas, con tan malos pasos como V.M. podrá saber. Y si la jornada se hubiera hecho por donde yo decía era lo seguro y cierto y se hubieran hecho muchos efectos. La cantidad de gente que juntan, según me informan, es grande. Yo me estoy en esta villa, que es más flaca que la campaña, porque no tiene ni foso ni través, y la muralla de pizarra, y todo de dos pies y medio de ancho y metida en un hondo debajo de cuatro montañas. Pero es me fuerza por tener las municiones cubiertas y sin ningún bagaje, y que los soldados también lo estén, porque de otra manera se acabarán en breve tiempo. Suplico a V.M. lo mande remediar con enviarme fuerzas bastantes para resistir esta furia y gran cantidad de bizcocho, porque cuando dure dos meses lo que queda será todo, y municiones de guerra, porque aquí quedan muy pocas, y cuerda de arcabuz ninguna, porque las urcas en que venía no han llegado y la que llegó me la dan toda mojada en agua de la mar, que no será de servicio.

Aunque este puerto del Quinzal es bueno, es como no tenerle si no se hace un fuerte en una península que hay en él. Y yo no le puedo hacer sin recaudo de cal y demás municiones y gente, por estar de la otra parte de un brazo de mar de esta villa. Y hecho éste quedará seguro y lo podrán venir navíos de V.M. y será de grande importancia.

En Corque está ahora el presidente de la tierra⁶² con cuatro mil hombres y el virrey dicen llega muy presto con cinco mil, sin los que ha de hacer de estos irlandeses. Cuando llegue el socorro de V.M. se podrá hacer un fuerte con mucha brevedad en un sitio muy bueno que tiene la dicha villa a la boca del puerto, que será causa que quede cortada y se rinda, necesitándola por hambre. Y aunque la villa se tome por fuerza, será necesario hacer el fuerte que digo por ser a la boca del puerto, pero si no viene el socorro con la brevedad que el caso pide podría suceder alguna desgracia. Y así, suplico a V.M. venga y traiga buenos navíos, porque puedan pelear con los de la reina que dicen los apresta. Y si V.M. le envía bueno le seguirá esta gente, y vengan dineros hartos para pagar a los principios los más irlandeses que se pudieren, porque aunque no sirva de más que de quitárselos al enemigo, será de provecho, y todavía, ejercitándolos, serán buenos soldados y se podrán hacer buenos efectos y poner en aprieto a la reina. Entretanto esté seguro V.M. que haré todo lo posible porque haya buen suceso en todo. Y crea V.M. que ha de haber aquí muchos enemigos y no es tierra de poderse entretener con pocas fuerzas, porque es muy buena para caballería. Si este puerto se asegura y el de Corque, se podría pasar al Canal de San Jorge y hacer mucho mal a Inglaterra y pasar allá en galeras cuando V.M. haga ejército para ello.

⁶² George Carew.

Al capitán Juan de Albornoz envió a que dé cuenta a V.M. de lo que pasa por conocerle por persona de tanta verdad y ser tan buen soldado. Suplico a V.M. le mande despachar con toda brevedad, haciéndole alguna merced, que cierto la merecen sus servicios, y dará relación cierta de todo lo que aquí pasa por ser, como digo, persona de tanta verdad.

La artillería vuelvo a enviar, excepto dos piezas de campaña, porque la gruesa es imposible sustentarla, ni poderla menear de una parte a otra a causa de no hallar recaudo ninguno para ella, ni aunque le hubiere. La pólvora es tan poca que es menester para la mosquetería y arcabucaría.

Aquí no hay ningún maestre de campo, porque don Francisco de Padilla se quedó malo, y Centeno se pasó del galeón *San Pedro* con Zubiaur y no ha venido, ni hay nueva de él ni de los demás navíos que faltan. Suplico a V.M. lo remedie, porque está esta gente mal sin maestros de campo.

El veedor y contador Pedro López de Soto, que asimismo venía con Zubiaur en el dicho navío, no ha llegado, y hace mucha falta porque aquí no hay persona que supla por él. V.M. mande torne con brevedad si ha llegado por allá o venga otro, y en el ínterin yo tendré la cuenta y razón de la hacienda de V.M. y señalaré alguna persona para ello, aunque, como digo, aquí no hay ninguna.

Médico no hay ninguno, y son muy necesarios por lo menos dos. Ni auditor no hay⁶³. Suplico a V.M. mande enviar uno con buen sueldo para que ejerza el oficio de auditor general porque la justicia se haga conforme a razón.

Cuando V.M. tornare a enviar la artillería gruesa para batir alguna villa, ha de ser enviando lo necesario para ellas, porque en esta tierra no hay carpinteros ni herreros, carros ni las demás cosas necesarias.

Si V.M. es servido que me envíe alguna cifra será a propósito, por el riesgo que corren las cartas⁶⁴.

No escribo a V.M. los navíos que faltan, porque don Diego Brochero lo hará.

La intención de los ingleses me dicen que es venir a este puerto y fortificar el puesto que yo digo para tenerle seguro y que no pueda entrar en el armada de V.M., que la cuenta de echarnos de aquí ya la tienen hecha, pero ha sido sin mí, que pienso con el ayuda de Dios que les ha de salir en vano, y que V.M. los ha de echar a ellos de Inglaterra.

Suplico a V.M. abrevie con el socorro, porque si se toma Corque y se asegura esto se saldrá con lo demás con facilidad. Y vituallas y municiones suplico a V.M. vengan hartas y dineros, porque es menester ganar estos irlandeses. Y de no salir V.M. con esta empresa no es decente a su grandeza. En lo que toca a mí no le dé pena a V.M., porque no hay para mí mayor contento que servirle en ocasiones que otros rehúsan, y cuanto más peligrosas tanta mayor merced recibo.

Don Martín de la Cerda no vino porque, según entendí, le dieron unas calenturas.

Después de escrito lo de arriba me vino la carta que envió con ésta a V.M. de los capitanes don Francisco de Pinós y Pedro Enríquez de Tejada, en que verá V.M. lo que

⁶³ Se nombró uno, pero seguramente no llegó. AGS. Libros de Guerra y Marina, 89. Título de auditor general de las fuerzas de don Juan del Águila al licenciado Diego Queipo de Sotomayor, fs. 201v-203. Fecha: 27 de noviembre de 1601.

⁶⁴ Fue un error que saliera don Juan sin llevar cifra para la cartas, cuando era frecuente hacerlo. Sí que llegó a enviar alguna carta cifrada, pero en enero de 1602, cuando la recibí.

escriben de los navíos que faltaban⁶⁵. Ya he enviado piloto, pero advierto a V.M. que tanto más presto es menester enviar socorro principalmente de vituallas, y no envío la razón de las que hay, porque ha habido tanta prisa en desembarcarlas que no se ha tomado la cuenta. Haráse después y enviaré aviso de lo que hay, que a mí me parece será para dos meses muy escasos, y esto sólo bizcocho.

A importunación del arzobispo de Dublín y los demás eclesiásticos irlandeses que vinieron conmigo dejó otros dos cañones y bien contra razón, porque han de ser causa de que no me pueda menear de aquí por no tener recaudo para ellos ni tirarlos, y es menester andar con ellos muy sobre aviso, y con el buen celo que tienen y hallarse tan prendados con lo que han prometido a V.M. me andan pidiendo muy de ordinario cosas que es imposible hacerlas, ni ellos las entienden. Y la junta que hicieron en Lisboa fue causa de que V.M. no siguiese mi parecer y que yo quede de la suerte que escribo a V.M.

El capitán Miguel de Brieua queda aquí sirviendo y trabajando en todas las cosas que se ofrecen y lo propio hizo en Bretaña⁶⁶. Es persona para encargarle cualquier cosa. Vino a esta provincia sin haberle hecho V.M. merced. Suplico a V.M. me la haga de enviarle alguna pensión, asegurando a V.M. que la tiene muy bien merecida y que la merecerá de aquí delante de la propia manera, porque la mayor parte de los trabajos ha de tener a su cuenta y yo la recibiré por muy propia.

El capitán don Carlos Cart [Charles MacCarthy] es un caballero de los más principales de esta provincia y más bien emparentado en ella. Y él sólo es el que más sirve a V.M., porque sola su asistencia y de sus deudos he hallado aquí, y sin esto, sirvió muy bien a V.M. en Bretaña de capitán de los irlandeses que yo tuve allí y después acá en las armadas. Tiene un entretenimiento de V.M. y es muy necesario a su real servicio que le haga una gran merced para que se animen los del país, y es casado en España. Suplico a V.M. que humil[de]mente se le haga por las ocasiones arriba dichas, que yo la recibiré por muy particular. Dios guarde a V.M. como yo deseo y la Cristiandad ha menester. Del Quinzal, a ocho de octubre 1601.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† Quinzal. Al rey nuestro señor. 1601. Don Juan del Águila. De 8 de octubre. Recibida a 10 de noviembre. Con el capitán Albornoz. Vióse para el 3º artículo. Al rey nuestro señor.

En manos del secretario Esteban de Ibarra.

⁶⁵ Cuando llegó al cabo de Clare un barco perdido, con dos compañías al mando de los capitanes Pedro Enríquez de Tejada y don Francisco de Pinós, el irlandés Guillermo Fildo, que hablaba español, fue en su socorro. Le dieron una carta para informar a don Juan del Aguila de su posición y solicitar un piloto que llevara la nave hasta Kinsale. Don Juan del Aguila y don Diego Brochero le mandaron volver en una pinaza con un piloto. Finalmente pudieron llevar la nave hasta Kinsale. Fildo quedó al servicio de don Juan junto con otros 60 irlandeses, “acudiendo a repartir las armas, municiones, bestidos y comida”. AGS. E. 1746. Memorial de Guillermo Fildo, 24 enero 1604.

⁶⁶ Sobre la campaña de don Juan en Bretaña, véase Valentín Vázquez de Prada, “Un episodio significativo de las relaciones de Felipe II con la Liga, la intervención en Bretaña (1589-1598)”, en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598) : Europa y la monarquía católica*, Madrid 1998, 1/2, 923-952.

177

Kinsale, 8 octubre 1601

Fray Mateo de Oviedo al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 3.144. Original.

Ed.: McBride, 365.

178

Deifus, 12 octubre 1601

O'Neill a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Copia.

Copia de carta del conde Oneill escrita en Deifus a 12 de octubre.

†

He entendido por la vía de mis enemigos que la armada de S.M. ha arribado a Momonia. La seguridad que tengo de esto es que los ingleses sacan mucha gente para ir allá (aunque dejan aquí muchas guarniciones, lo cual ha de ser causa para no poder juntarme). Por lo cual suplico a v.s. tenga mucho cuidado hasta que el señor Odonel y yo nos podamos juntar con v.s. a Sligo, en Connacia o a Calebeq [Killybegs], porque los enemigos han tomado todos los pasos para que no me pueda juntar ahí. Como también me han quitado el trato de las partes donde hallaba munición hasta agora, lo cual ha sido causa que los enemigos se me hayan entrado este verano en mi tierra. Suplilco a v.s. me mande luego municiones, porque sin ellas no me he de poder juntar, que aunque no hubiera enemigos, sin ellas tampoco lo pudiera hacer.

El conde Desmonia y el conde Macarte Mor con otros caballeros de Momonia fueron tomados por los ingleses y otros han hecho las paces, y de esto fue causa tardarse la armada de S.M. tanto. Y los que se escaparon están connigo, los cuales enviaré con presteza para que se junten con v.s.

El día de san Miguel por la providencia de Dios, estando 300 ingleses en el monasterio de Dungal, que es de la Orden de San Francisco, cayó un fuego que no se supo de dónde, y quemó el monasterio, y 150 ingleses de los 300. Y los demás los tiene sitiados el señor Odonel, los cuales creo que se han rendido ya. Y yo he tomado algunas guarniciones en mi tierra y muerto 80 ingleses. Guarde N.S. a v.s. etc.

[A tergo] Carta del conde Oneill a don Juan del Águila, con carta de don Juan del Águila para S.M. de último de octubre.

179

Kinsale, 13 octubre 1601

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Don Diego se fue de aquí con tanta prisa, dejándonos las urcas con el bizcocho, que no ha sido poco el desembarcarlo por los muchos estorbos que el enemigo da, que como hay un brazo de mar en medio por la una parte de este puerto no se le puede estorbar que no se ponga a la boca de él y a la parte que quisieren por la banda que digo. Tampoco cesan de correr la campana hasta tiro de mosquete de esta villa y queman de noche los panes, y lo que está más lejos lo retiran sin podérselo estorbar, porque también hay agua que pasar por algunas partes⁶⁷. Y por donde no, suplen con su caballería,

⁶⁷ Los enemigos (seguramente se refería a los propios irlandeses) se iban adentrando (correr la campaña/reconocer el terreno) en las posiciones de don Juan y le iban quemando el pan que encontraban.

que son hasta cuatrocientos caballos con los que trajo el virrey, que ya está en Corque con ellos y con cinco mil infantes, y ha juntado las demás fuerzas y ha traído artillería y la que había en Corque la tiene ya presta. Tienen designio de ocupar este puerto y el de Corque para estorbar que navíos de V.M. no puedan surgir en ellos y tenerlos por suyos. Y para ello van juntando las fuerzas que digo, y si antes que venga el armada que se hace en Inglaterra lo pudieren hacer, lo harán. En juntándolos me vendrán a buscar, y de algunas montañas pueden batir las casas de esta villa y no dejar munición que no echen a perder, porque desde las dichas montañas se ven hasta los pies de los que andan en ella. La gran flaqueza de la muralla ya la escribí, y así me es fuerza salir a pelear fuera y con bien poca gente, porque me es fuerza dejar buena parte en guardia, y en otros dos castillejos que tengo ocupados otra parte⁶⁸, y enfermos hay grandísima cantidad. Y para tanta furia de enemigos V.M. podrá considerar lo que se podría hacer, que será todo lo que yo humanamente pudiere, no poniéndoseme cosa por delante. Hasta ahora he estado metiendo estas municiones con los soldados, que don Diego las dejó en la marina amontonadas sin que se pudiese tomar razón de ellas, porque se fueron los maestros en los navíos de armada donde venían. Toda la cuenta posible se ha tenido y tendrá y se verá lo que es, que conforme a lo que venía y los navíos que faltaron se podrá ver y cantidad que se gastó en la mar, que todo viene a ser bien poco. El bizcocho lo más es mazamorra⁶⁹ y mojado, y cuando haya para el tiempo que escribí es lo más que puede durar, y esto es verdad pura.

Hasta ahora no ha salido de Corque el campo del enemigo, si no es como digo. La caballería y las cosas se están de la propia manera, sin tener más certividad cierta de los condes más de que alguna dicen que vienen, pero ninguno cierto. Todo lo que puedo hago para juntar a algunos irlandeses, pero no es posible, que están aquí tan temerosos de la reina con las justicias que se han hecho y la prisión de los condes, que nos son enemigos declarados⁷⁰. Y cuando se quisieren juntar algunos es forzoso entretenerlos y armarlos, y yo no tengo armas, y los mosquetes y arcabuces que dieron a esta gente se van reventando muchos a causa de que estaban pasados. Y como son bisoños no los han tratado como era menester, y así hay alguna gente desarmada y habrá más si no vienen con tiempo⁷¹. Y así, suplico a V.M. envíe con mucha brevedad lo que envié a pedir con el capitán Juan de Albornoz, porque es más que necesario y no escribo cuánto por ser por carta.

De los navíos que faltaban no he tenido más nueva. Podrá ser que con estos nortes que han corrido hayan tornado a España.

⁶⁸ Se refiere a Castlepark y Rincurran.

⁶⁹ Bizcocho averiado, o fragmento o restos que quedan de él.

⁷⁰ Se refiere a James Fitzthomas de Desmond y Florence MacCarthy. Los ingleses enviaron “justicias”, es decir, policía judicial. El error de Oviedo fue pensar que Desmond y MacCarthy estarían en Cork cuando llegara don Juan, de ahí que siempre optara por Cork como lugar de desembarco. Fue un gran éxito de Inglaterra neutralizar a Desmond y MacCarthy, aunque, según la información que don Juan remitió a la corte sobre el puerto de destino, ya sospechaba que estos dos no estarían en Cork, aunque para el resto fue una sorpresa al llegar a Kinsale. Para don Juan, los “presuntos amigos irlandeses” se convirtieron en Kinsale en “enemigos declarados”.

⁷¹ Los irlandeses no sabían manejar bien los arcabuces y mosquetes, y, como además faltaba cuerda, prácticamente resultaban inútiles, pues, o no sabían disparar o no podían. A esto se añadía que algunos se reventaban porque estaban “pasados” por falta de uso, quizá para ahorrar munición.

Dícese que viene un hermano del conde Onel con alguna gente⁷² y que todos los enemigos de aquella banda se juntan para toparle en el camino porque no trae muchas fuerzas y le cortan los pasos, aunque si hubiera de venir tan presto ya me hubieran avisado. Tendré cuenta si del campo que tienen en Corque van a hacer lo propio, aunque es imposible desamparar esta artillería y municiones que están menos seguras que en la campaña, que en ella las hubiera puesto sino porque no se me mojen. También hubiera comenzado un fuerte sobre el puerto, pero es imposible salir con ello hasta tener más fuerzas por las muchas incomodidades y falta de recaudos y ser el terreno sobre piedra.

Lo que escribo a V.M. me lo han asegurado algunos católicos que han venido a decírmelo y son personas de crédito, y por otra parte lo sé yo.

Casi toda esta gente es nueva y de bien poco provecho porque hay muy pocos que sepan tirar un arcabuz ni mosquete. Todo lo que puedo los ejercito, pero como hay tantos enfermos no se puede a todos.

Los enemigos han echado bandos por toda esta provincia, que a cualquiera persona que cogieren a cinco leguas de aquí con cualquier género de vituallas será castigado de *crimen legis majestatis*, aunque ellos se tenían a cargo el no traerlas y para esto tienen muchas guardas.

Con el despacho primero avisé a V.M. cómo Pedro López de Soto no había llegado, ni otro comisario⁷³ que venía con él y que era necesario V.M. enviase aquí persona de confianza porque no hay aquí persona que lo pueda hacer. En el ínterin he nombrado a Juan Ochoa de Bazterra por haber venido por contador de artillería por nombramiento de V.M., y aunque lo tengo por hombre de bien en lo poco que le he visto, no me parece tendrá la solicitud que es menester, ni tampoco podrá servir los dos cargos. Por mi parte tengo y tendré la cuenta que es razón con que V.M. sea bien servido en este particular como en lo demás⁷⁴.

Al capitán don Gaspar de Castelvi, del tercio del maestro de campo Antonio Centeno, di licencia para que se volviese a España, porque me significó no estaba para servir a Vuestras Majestad en estas partes por tener algunas enfermedades, y asimismo por ser casado en la isla Tercera y tener hijos en ella. Proveí su compañía en el capitán don Pedro Morejón, persona muy benemérita y que ha servido a V.M. de muchos años a esta parte⁷⁵. Guarde Nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la Cristiandad ha menester. Del Quinzal, a 13 de octubre 1601.

[Añadido autógrafo]: Por momentos se le van juntando fuerzas al enemigo. Suplico a V.M. acuda con las suyas con breveda[d], que entre tanto haré lo que sea posible por resistirlas.

*Don Juan del Águila.

[A tergo]

⁷² Se refiere a Cormac O'Neill.

⁷³ Se refiere a Oleaga.

⁷⁴ Las cuentas de Bazterra no han aparecido en Simancas, aunque él confesó que hizo los libros y los entregó a la Contaduría Mayor de Cuentas.

⁷⁵ Sorprende que don Juan diera permiso para regresar a España al capitán don Gaspar de Castelvi, un soldado de gran experiencia, posiblemente porque quería que acompañara al capitán Albornoz.

† El Quinzal. Al rey nuestro señor. 1601. Don Juan del Águila. 13 de octubre. Recibida a 25 de noviembre⁷⁶. Al rey nuestro señor. En manos del secretario Esteban de Ibarra.

180

Kinsale, 14 octubre 1601

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Después de escrita la primera que va con ésta, tengo por muy cierta que el enemigo me viene a buscar y hoy todo el día he estado en batalla fuera de la villa, que su caballería vino toda⁷⁷. Y porque supe que no había partido hoy su campo de Corque y porque llovía mucho me torné a la villa. Tiene cinco mil y más infantes y cuatrocientos caballos, tres o cuatro piezas de artillería. Hánles venido navíos de Inglaterra con municiones y alguna gente. La de V.M. está muy mal parada y enferma y con sólo el bizcocho cada día irá peor. Tengo recelo que me han de sitiar un castillejo muy flaco que está en el puerto y no puede aguardar artillería ni yo socorrerle sin mucho riesgo, porque hay agua y sitios que pasar que si los ocupan los enemigos no se podían pasar⁷⁸. Ya querría estar fuera de este cuidado con algún buen suceso. De los condes no tengo nuevas ciertas, mas de que algunos a quien no se puede dar crédito dicen que vendrán. No trato con espía que no sea para vendernos por bien que las pague⁷⁹. También dicen que el virrey ha enviado a decir a los del país por dónde pueden pasar los condes que les estorben el paso, que según esto debe de traer pocas fuerzas cuando bien viniese. Suplico a V.M. se sirva de mandar acudir aquí con la brevedad que el negocio requiere, que en el ínterin haré todo lo que humanamente pudiere. Guarde Dios a V.M. como yo deseo y la Cristiandad ha menester. De Quinzal, a 14 de octubre 1601.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† El Quinzal. Al rey nuestro señor. 1601. Don Juan del Águila. 14 de octubre. Recibida a 25 de noviembre. Al rey nuestro señor. En manos del secretario Esteban de Ibarra.

⁷⁶ Albornoiz llegó demasiado tarde a la corte, el 25 de noviembre, necesitó seis semanas. El mismo día que Felipe III recibió a Albornoiz despachó cartas ordenando el socorro de don Juan, pero fue demasiado tarde. El cerco sobre don Juan ya estaba muy adelantado, ver los documentos fechados el 25 de noviembre.

⁷⁷ Fue el primer enfrentamiento entre un bloque de ejército escuadrado con caballería contra la infantería de don Juan, pero no fue adelante el combate porque no enviaron desde Cork todas las tropas y sobre todo por el mal tiempo.

⁷⁸ Se refiere a Rincorran, llamado por los españolas "La Rinconada".

⁷⁹ Don Juan es consciente que todos los espías que tiene a su servicio le pueden traicionar, y así lo hace contar en el Consejo de Guerra.

181

El Ferrol, 22 octubre 1601

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original. Diario de guerra.

†

Señor

A los 27 de septiembre, en la noche, sobre la costa de Irlanda (estando junta toda la armada), hizo señal el galeón capitana⁸⁰ de echarse mar en través, como lo hicieron todos los navíos. Y el haber todos encendido fanales por señal de que estaban ya a árbol seco fue causa de que se perdiese de vista ese galeón y otros siete navíos de la Capitana, de suerte que al amanecer otro día nos hallamos solos estos navíos. Y con ellos se hizo la posible diligencia diez días continuos para buscar la demás armada y tomar tierra, lo cual fue imposible, ni esperar más por las causas que digo en la relación aparte. Hoy ha entrado aquí este galeón y están a vista otras dos urcas, y cerca un filibote, y en todos 650 soldados y la persona del maestro de campo Antonio Centeno, sin más vitualla que solo bizcocho de ningún género. No sé lo que ha sucedido del armada, porque aun no está amarrado el galeón. V.M., que tendrá aviso de todo, será servido de mandar lo que con venga ejecutar, que en el ínterin la infantería no se desembarcará, para que pueda cumplirse la voluntad de V.M. en sabiéndola.

Tomaré luego muestra y enviaré relación de ella y de los navíos a propósito que por estas partes hubiere, para si conviniere volver esta gente a Irlanda, porque este galeón y otra urca no lo son, ni otro filibote, que ha venido siempre con las bombas en la mano, sin aderezarse muy bien. Lo cual y lo demás que sea menester para el viaje se podrá hacer entre tanto que se juntan vituallas, por haber todos llegado con solo bizcocho, aunque se acertó la razón⁸¹ 24 días ha. Guarde Dios a V.M. como la Cristiandad ha menester. A 22 octubre 1601. De una mala caída que dio el general Zubiaur una noche de las de tormenta ha estado bien descalabrado y queda con poca salud, pero con la voluntad que siempre para acudir hasta poner el resto en servicio de V.M.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Ferrol. A S.M. 1601. Pedro López de Soto. 22 de octubre. Junta. Recibida a 27. Al rey nuestro señor.

182

El Ferrol, 22 octubre 1601

Pedro López de Soto al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original hológrafa.

†

Por lo que el general Pedro de Zubiaur escribe, entenderá V.S.I. el viaje que este galeón *San Felipe* y otras tres urcas han hecho, que es haberse derrotado del galeón *San Andrés*, capitana, a los 27 del pasado, y gastado el demás tiempo que fue posible en buscarle y procurar tomar tierra en Irlanda, lo cual no se pudo, si bien se aventuró por veces el navío y gente, a manifiesto peligro, sin esperanza de conseguir el intento, por tiempos tormentosos y contrarios y falta de patache con que reconocer la tierra. La comida de esta

⁸⁰ Se trata del galeón *San Andrés*, de 900 toneladas, con 363 hombres.

⁸¹ Ración.

gente de mar y guerra ha sido tan tasada que, con haber 24 días que se acertó la ración, se ha llegado aquí con sólo bizcocho. Habrá en esos 4 navíos al pie de 700 soldados. Yo, como veedor de la infantería que iba a la jornada, represento a V.S. esta necesidad para que, sabida, pueda mandar proveer en ella lo que más convenga.

Y porque, si bien no se consentirá desembarcar soldados, vienen tan hartos de navegar al cabo de 4 meses que han estado en los navíos que podría temerse que algunos busquen camino para sus casas. Podrá servirse V.S. de ver si convendrá darse alguna orden (como se solía) a las justicias del reino para que estorben la fuga, ofreciendo la paga de un mes de sueldo por cada soldado que se trajere preso.

En entrando los otros tres navíos, tomaré muestra a la infantería, e iré a dar cuenta a V.S. de eso y de lo demás que se ofreciere para que en todo mande V.S. lo que más convenga en el ínterin que S.M. lo dispone de allá según el estado de lo de Irlanda. Guarde Dios la Ilustrísima persona de V.S. con los acrecentamientos de mayores estados que sus señores deseamos. De la boca del puerto del Ferrol, sobre el galeón *San Felipe*. 22 de octubre 1601, a la noche.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† El puerto del Ferrol. Al conde de Caracena. 1601.

Pedro López de Soto. 22 de octubre. De Pedro López de Soto para el Comendador Mayor.

183

El Ferrol, 22 octubre 1601

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Por haberse apartado del galeón capitana *San Andrés*, donde iba embarcado don Juan del Águila con don Diego Brochero, este galeón almiranta *San Felipe*, donde yo me embarqué con el general Pedro de Zubiaur me ha parecido que debo hacer relación del viaje y causa del apartamiento de este galeón.

A los 27 de septiembre, a la noche, hallándose la armada junta una hora después de haber anochecido, tan cerca de tierra de Irlanda, entre los Brasqueis y Dulceis, que se hacían con ella por la altura todos los pilotos de la capitana el mismo día a la mañana, aunque tomaron error, pues no la vieron ni aun en todo el día y su noche, si bien se navegó el día con favorable tiempo, encendió dos fanales la capitana, además del ordinario, que conforme a la orden de navegar este viaje que se había dado era decir que se pusiesen todos los navíos mar al través sin velas, como se hizo. Y en el mismo instante, cada uno de todos los navíos del armada encendió otros dos fanales, de suerte que no se conocía cuál era el ordinario de la capitana. Y en esa duda, los centinelas soldados y marineros que hacían la guardia en este galeón fueron siguiendo el mayor fanal, que más alumbraba, pues era credero que había de ser de la capitana, gobernando siempre a donde el dicho mayor fanal, aunque no se hacía más camino del que a árbol seco era forzoso, y ése para tierra, por ser el viento y mar de fuera. De esta suerte se pasó toda la noche, y a la mañana, 28 del mes, hallamos solos 8 navíos, uno de los cuales era el galeón *San Pedro*, el cual tuvo siempre toda la noche fanal encendido, aunque los demás navíos los mataron medio cuarto de hora después de haberlos encendido. Según esto, el fanal que seguimos creyendo que era de la capitana, pues lucía más y quedó solo, era el de *San Pedro*, a quien habla-

mos a la mañana como se pudo, y a los otros seis navíos y nadie supo lo que se hizo de la capitana, porque si se hubiera estado al través como la señal que hizo lo ordenó, amaneciera por allí cerca, verdad es que había cerrazón. En esta suspensión estuvimos hasta los 28, a las nueve horas de la mañana que, siendo de opinión general de todos los pilotos que estaba este galeón pegado con la tierra (aunque no se pudo sondar) llegó a hablar una urca y dijo que había sondado y estábamos seis leguas de los Dulzeis. Con esto e ir oscureciendo el tiempo y engrosando la mar, se acordó de navegar al sur-suroeste y sur-sureste, según la variación del tiempo, procurando salvar la punta de tierra de los Dulzeis, dejándolos a mano izquierda, con muy gran duda de dar en ella. Aquel día septiembre 28 a la tarde fue cargando el viento al oes-sudoeste, que nos volvía adentro de los Dulzeis, y al anoecer refrescó tanto víspera de señor san Miguel que por intercesión suya (según la devoción de toda la gente) retiró Nuestro Señor el viento al noroeste, con que aquella noche que fue de gran tormenta se pudo franquear y doblar el cabo (que vulgarmente llaman de Clara), cortando la gumena⁸² a la barcaza grande que se traía por popa, que venía anegada. Toda esta noche metía el galeón los bordes debajo el agua, entrando mucha dentro con los grandes balances y orcear lo posible por salir del cabo. Y sucedió dar el general [Zubiaur] una tan grande caída que quedó sin vigor, echando sangre por la boca y oídos de que está tan atormentado que no ha podido más tenerse en pie.

A la mañana, 29, para poder sacar con las bombas la mucha agua que había entrado por todas partes y arrumbar la pipería que lo había menester y descansar algo el navío y sus aparejos que habían trabajado mucho con los grandes balances y hecho sentimiento por algunas partes, se amolló en popa al sur (habiendo primero puéstose al través y no pudo sufrirlo), hasta que otro día 30 salió el tiempo al sudeste, con que se pudo volver a acometer la tierra, en busca de la capitana. A primero de octubre se llegó en tres sondas, la primera a 20 leguas, la segunda a 10 y la postrera a 4, sobre el mismo paraje de los Dulzeis, con grande mar y cerrazón, tanto que no se veía un navío un cuarto de legua. Y visto el peligro en que se estaba con un tal galeón y que, no viéndose la tierra, era forzoso dar al través si se metiera más en ella, de noche y con el viento que corría, fue necesario salir muy aprisa de aquel paraje y volver a la mar, a esperar tiempo a propósito para volver en busca de los puertos señalados y de la capitana, como se hizo a los 3 del mes, hasta llegar a diez leguas del cabo que el tiempo saltó a lo contrario. Andúvose dando bordos de una vuelta y de otra, buscando la armada algún aviso suyo, y no pareciendo ni habiendo tiempo a propósito para volver a la costa del sur, a los puertos de Quinzal o Castelhaven, que era la orden, y medio impacientes de tantos estorbos para conseguir el intento, y siempre con grande mar, aguaceros y tiempo tormentoso, se resolvió el general Zubiaur de ir la vuelta del norte en demanda del cabo Telin (que está en 55 grados, donde los condes amigos residen), por ser el viento favorable para allá, atropellando dificultades y entre otras, ni tener pilotos que supiesen entrar en los puertos de aquella costa ni orden de ir a ella, mas el haber probado tantas veces ir a los del sur y no podido, solicitaba esta otra determinación, en cuyo seguimiento se fue hasta subir a 53 grados. Y fue Dios servido de enviarnos un tiempo tan reforzado por la proa, desde nordeste, que fue forzoso volver al sur, reparando lo que se pudo, hasta los 8 que volvió el viento al sur, refrescando. Y entonces, el general, por último esfuerzo volvió al nordeste, queriendo todavía porfiar sobre la costa en

⁸² Cable del ancla.

procurar tomar lengua de nuestra armada, o pasar al cabo Telin, aventurando más que moderadamente a perderse por la falta de piloto y grandeza del galeón para costear con malos tiempos, sin tener patache de que ayudarse. Pero Nuestro Señor, que no se sirvió de ello, volvió el tiempo al nor-nordeste tan repentino y reforzado con aguas que, sin poder hacer otra cosa, nos ha traído a los 47 grados entre Irlanda y España, donde hago esta relación, quedando con calmas, esperando a lo que hará el tiempo.

En todos los accidentes tan importantes que se han ofrecido después de habérsenos apartado la capitana, se juntó el general con el maestre de campo Antonio de Centeno y las otras personas de cuenta que hay en el galeón, como eran los capitanes Castellano, Arbe y Borregán [sic] de infantería y el capitán del galeón y otros tres capitanes de mar entretenidos y otros criados de S.M.. Y con acuerdo de todos se procedió, procurando todo lo posible tomar puerto, aunque fuese con el conocido riesgo que se ha dicho.

Ha hecho notable falta no tener algún patache o carabela para enviarle delante, a tentar y reconocer las entradas de los puertos, porque con esa prevención bien se pudieran acometer con cerrazón en habiendo viento favorable. Pero en toda la armada no iban más de una galizabra y un volnate, y esos asistieron a la capitana el día y noche del desbarate.

A doce y quince leguas de los dichos primeros cabos de Irlanda, andando estos 10 días bordeando sobre ellos, vimos nuestra barcaza grande que se había anegado la primera noche de tormenta, y también se vieron las otras dos barcazas de *San Andrés* y de *San Pedro*. Y este galeón *San Pedro* se nos apartó a los 28 haciendo señal de que si más estábamos en aquel paraje nos perderíamos. Y respecto de no haberle vuelto a encontrar sobre la costa en tantos días como anduvimos sobre ella se entiende que tendría alguna necesidad de arribar y que si no la tuvo podría haber encontrado con algún aviso de la capitana. Tres veces nos han seguido y quedamos juntos en Xolito a 13 de octubre con 650 soldados en los 4 navíos, el uno de los cuales, nombrado el *Cisne Camello* (que es de S.M.), ha días que viene protestando que hace muchísima agua, y háse procurado entretener, tomándosela por fuera, con estas calmas, hasta ver lo que el tiempo hace. Fecha ut supra.

[Añadido autógrafo de Pedro López de Soto]: Hoy, 22 de octubre, al anochecer, ha entrado este galeón *San Felipe* en la boca del Ferrol, por no haber podido ir a surgir a La Coruña, ni acabar de entrar en este puerto. Háse entretenido en el paraje de 47 grados con diversos vientos de poca firmeza ni fuerza hasta que entró el nosdeste y otros a propósito, con que se ha podido llegar aquí sin haber en el galeón más de bizcocho y media pipa de vino, sin otro género de bastimentos, con haberse acertado la ración desde los 28 del pasado. Los otros tres navíos que arriba se dice no han podido entrar. Andan los dos bordeando con la misma falta de vituallas, y el *Cisne* se nos apartó tres días ha. En entrando en el puerto tomaré muestra y enviaré relación de ella y acudiré al conde de Caracena y al proveedor a que me remedien la necesidad, entre tanto que se sabe lo que se ha de hacer de esta infantería, que serán más de 600 soldados, como he dicho, y viene también aquí el maestre de campo Antonio de Centeno. Los cuales, si hubieren de volver a Irlanda, habrá de ser en navíos pequeños de hasta 150 toneladas ó 200, de invierno, porque en galeones de ese tamaño y más sin llevar pilotos generales de aquel reino y pataches para reconocer la tierra es ir todo sujeto a total peligro y, cuando menos, a no hacerse tal efecto, como ahora ha sucedido.

[sin firma].

[A tergo].

† Lo sucedido al galeón *San Felipe* desde los 27 de septiembre 1601 que se perdió de vista el galeón *San Andrés*. Con carta de Pedro López de Soto de 22 octubre 1601.

184**El Ferrol, 22 octubre 1601**

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, hológrafa.

†

Señor

A los 27 de septiembre en la noche sobre la costa de Irlanda (estando junta toda la armada) hizo señal el galeón capitana de echarse mar en través, como lo hizieron todos los navíos, y el haber todos encendido fanales por señal de que estaban ya a árbol seco, fue causa de que se perdiese de vista el galeón y otros siete navíos de la capitana, de suerte que al amanecer otro día nos hallamos solos estos navíos y con ellos se hizo la posible diligencia diez días continuos para buscar la demás armada y tomar tierra, lo cual fue imposible ni esperar más, por las causas que digo en relación aparte. Hoy a entrado aquí este galeón y están a vista otras dos urcar y cerca un filibote y en todos 650 soldados y la persona del maestro de campo Antonio Centeno, sin más vitualla que solo vizcocho, de ningún género. No sé lo que ha sucedido del armada, porque aun no está amarrado el galeón. V.M. que tendrá aviso de todo, será servido de mandar lo que convenga ejecutar, que en el interim la infantería no se desembarcará para que pueda cumplir la voluntad de V.M. en sabiéndola.

Tomaré luego muestra y enviaré relación de ella y de los navíos a propósito que por estas partes hubiera para si conviniera volver esta gente a Irlanda, porque este galeón y otra urca no lo son, ni otro filibote, que ha venido siempre con las bombas en las manos, sin aderezarse muy bien. Lo cual, y de lo demás que sea menester para el viaje se podrá hacer entre tanto que se juntan vituallas, por haber todos llegado con sólo vizcocho, aunque se acortó la ración 24 días ha. Guarde Dios a V.M. como la christiandad ha menester. A 22 de octubre 1601. Una mala caída que dio el general Zubiaur una noche de las de tormenta ha estado bien descalabrado, y queda con poca salud, pero con la voluntad que siempre para acudir hasta poner el resto en servicio de V.M.

*Pedro López de Soto.

[A tergo] Al rey N.S. Ferrol A.S.M. 1601 Pedro López de Soto, 22 de octubre. Recibida a 27. Junta.

185**El Ferrol, 22 octubre 1601**

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3149. Original.

Ed.: *Epistolario*, 70-71.**186****El Ferrol, 23 octubre 1601**

Zubiaur a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. 3143. Original.

Ed.: *Epistolario*, 71-72.**187****El Ferrol, 24 octubre 1601**

Zubiaur al conde de Caracena.

AGS. GA. 3143. Original.

Ed.: *Epistolario*, 72.

188

Coruña, 27 octubre 1601

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Después de haber escrito a V.M. desde Ferrol los que se ofrecía, he venido a dar razón al conde de Caracena de las necesidades de la infantería en materia de comida, y de los demás que era al propósito, y he hallado que lo de los bastimentos estaba ya proveído por seis u ocho días, que no ha sido poco esfuerzo en conyuntura semejante, y que también va haciendo cuenta de valerse de algunos navíos extranjeros muy a propósito que hay en estas rías para embarcar los 400 soldados que vinieron en San Phelipe y una urca inútil y poder volver a la jornada y que asimismo se trata de aderezar y dar lado a las otras dos urcas de las que vinieron que pueden hacer el viaje por ser a propósito. Así que lo que es de esta parte queda todo prevenido, resta que llegue la orden y dinero para ejecutarla, porque sin él es imposible acudirse a nada de lo mucho que ha de hacerse, como es dar algún dinero a los extranjeros amigos a cuenta del flete de los navíos que se les tomanen, aprestarlos y rehacerlos de lo necesario para el viaje. Proveer de vituallas toda esta gente del tiempo que estuvo aquí y para el tiempo que se juzgare bastante para el viaje que lo más que se puede es un más para la ida. Comprar algunas dietas para enfermos que en esto hubo harto descuido en Lisboa y dar alguna paga a los pilotos que se hallaren pláticos, todo lo cual se hará con la autoridad y gran asistencia del conde, y buen despacho del proveedor en brevísimo tiempo llegado el dinero, aunque todavía serán menester dos semanas para la ejecución.

Y si con la cantidad de vizcocho fabricado aquí que se aprestaba de enviar en tomando puerto en Irlanda hubiere de ir alguna carne, aceite y vino, pues parece descuido de los oficiales tratar de solo vizcocho, no pudiendo vivirse solo de ello, será menester proveer dinero para que de estas marinas se provea lo que sea posible según la brevedad que convenga.

De plomo iba don Juan tan falto que no llevaba más de 300 quintales, otros tantos de cuerda y 600 de pólvora. Si por estas partes hubiere de que reforzar esta munición muy importante sería.

Las zapas de hierro que se llevan están tan comida y adelgazados del tiempo que han andado en lastres de navíos que a poco trabajo se han de poner inútiles, podían hacerse aquí hasta mil de ellas en estos contornos, y yo me encargaría de conservarlas más tiempo, siempre de provecho, costarían poco y podrían servir mucho.

Don Juan fue sin médico de importancia, y como negocio de que pende mucha parte de la salud, vida y conservación de los soldados de que soy veedor me parece que debo acordar que sería muy conveniente al servicio de Dios y de V.M. servirse de que fuese y se llevase de aquí al licenciado Leyton, con el nombre y sueldo que servía cuando el adelantado porque es persona de gran suficiencia, muy satisfactoria generalmente y en particular agradable al arzobispo de Dublín, que lleva las cosas del hospital a su cargo. En caso que V.M. tenga por bien esto, convendrá escribirse al conde y dar algún dinero al médico, con que lo rehusará. Guarde dios a V.M. largo y felicísimo años. De La Coruña, 27 octubre 1601.

*Pedro López de Soto.

[A tergo] Coruña Pedro López de Soto a S.M. 601, Junta. 27 octubre. Recibida en primero de noviembre.

189

Valladolid, 31 octubre 1601

Felipe III a Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Al virrey de Portugal.

Vuestra carta de 22 del presente se ha visto y porque se os haya respondido lo que contiene quanto al despacho de los navíos que vinieron con el vicealmirante, cerca de esto no hay sino ejecutar lo que se ordena. Y en los demás particulares que allí apuntáis se satisfará con la primera ocasión, y no se pierde ninguna de las que pueden facilitar la provisión del dinero que es menester para el socorro de esa gente.

El haber conservado en ser los 15.000 ducados que no alcanzaron a la armada ha sido muy conforme a vuestra puntualidad y a lo que ahora se ofrece. Y así, me tengo de ello por muy servido y de la diligencia que quedábades haciendo para enviar a La Coruña los dos mil ducados que se os ordenó, porque lo uno y lo otro es muy a propósito para la ocasión presente y no menos el apresto de los tres navíos que se ha mandado embargar para enviar en ellos el bizcocho y la gente que se os ha escrito.

A La Coruña han arribado el galeón almiranta [*San Felipe*], y con él otros cuatro que se apartaron de la armada a los 28 del pasado, estando ya para tomar puerto en Irlanda, parte por un temporal que sobrevino y más por haberse engañado en seguir el fanal. Y aunque hicieron en muchos días su posible para hallar la armada o tomar tierra, el tiempo se lo estorbó. Y por esto y faltar las vituallas les ha sido forzoso volver a estos reinos. Vienen en estos navíos el general Zubiaur y el maestro de campo Centeno y el veedor Pedro López de Soto, que por ser todos personas de cuidado y de quien se debe tener la satisfacción que es justo, es de creer que han hecho lo que les toca, según lo que ellos refieren y los avisos que de la costa de Francia se han tenido. Se tiene por cosa cierta que don Diego Brochero con los navíos que hasta ahora no han arribado tomó tierra, y que don Juan del Águila desembarcó y está en aquel reino. Y porque siendo esto así y de cualquier manera, lo que en la ocasión presente más conviene y puedo hacer al caso, es que hasta 700 soldados que vienen en estos navíos vuelvan luego a juntarse con los que allá quedaron y todos los demás que se les pudiere agregar. Y que para esto se acomoden los navíos que de los que han arribado estuvieren para volver, y que se embarguen los que en toda aquella costa de Galicia se pudieren haber para su embarcación. Lo he ordenado así, y para ello y proveer las vituallas y demás cosas necesarias conviene proveer dinero, y porque aquí de presente no hay todo el que es menester, se ha acordado que los diez mil ducados que ahí os quedan y se os había ordenado que entregádes a don Pedro Mexía de Tovar, mi tesorero general, para la leva de infantería nueva, los enviéis luego al mismo punto con persona de recaudo en reales y en la mayor diligencia que ser pudiere a La Coruña, para que allí se entreguen a Gonzalo de la Concha, pagador de la gente de guerra del reino de Galicia, para que disponga de ellos por la orden que de acá se le diere. Y esto ha de ser sin perder una hora de tiempo en la ejecución, y avisaréis luego de cómo así se hubiere cumplido. Y si los dos mil ducados que se os había ordenado que enviádes a la dicha Coruña no fueren partidos, daréis orden que los unos y los otros vayan juntos.

Lo que más importa es que con mucha brevedad se acuda a Irlanda con la mayor cantidad [de] vituallas que ser pudiere. Y respecto de esto, es muy necesario que con grandísima brevedad acabéis de aprestar los tres navíos que se os ha ordenado y que estén de todo punto prestos para partir luego que os llegare segunda orden, que será en sabiendo

a la parte que habrán de ir a surgir. Y porque se o[s] había dicho que hiciédes embarcar en ellos cada mil quintales de bizcocho, ha parecido engrosar esta cantidad, y que vayan en cada navío hasta 1.500 quintales, de manera que por todos los 4.500 quintales de más y allende del que hubiere menester para mantener en el viaje la gente de guerra y mar que en ellos hubiere de ir. También se os escribió que en cada uno de estos tres navíos se habían de embarcar 50 soldados, y así conviene que lo mandéis ejecutar, y que estos sean de los que vinieron últimamente de la isla de San Miguel. Y porque habrá de pasar con estos navíos y llevar a su cargo esta gente y bizcocho y lo demás que en ellos se embarcare don Martín de la Cerda, será bien que, desde luego, le prevengáis de ello para que se aperciba y esté a punto para cuando le llegare la orden, todo sin que se haga raído ni ostentación hasta ser tiempo, por lo que importa corra la voz que van navíos a Irlanda.

Demás de estos tres navíos, ha parecido que por buen respeto hagáis luego embargar otros dos o tres y los mandéis aprestar y tener a punto para cuando se os ordenare, advirtiéndole que los unos y los otros no excedan de 200 a 250 toneladas de porte, porque son los más propicios para aquella mar y los puertos donde han de entrar y, sobre todo, navíos veleros y fuertes. Y de lo que en lo uno y lo otro fuéredes haciendo y para qué tiempo estará todo en orden se queda guardando el aviso y buena diligencia que de vuestro cuidado me prometo. De Valladolid, a 31 de octubre de 1601. Firmada de S.M. Refrendada de Esteban de Ibarra y señalada del Comendador mayor de León.

[A tergo].

† 31 de octubre. Junta. 1601. Al virrey de Portugal. Respuesta. Respondida a la de 22 de octubre.

190

Kinsale, 31 octubre 1601

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Las cosas van sucediendo aún muy peor de lo que yo escribí a V.M. cuando fue servido de tomar los pareceres de don Diego Brochero, el arzobispo de Dublín, don Martín de la Cerda y otros que granjearon por sus particulares el dejarnos aquí, de suerte que si V.M. no socorre con mucha brevedad con gente y municiones se perderá esto, y aún será ventura entretenerme hasta este poco tiempo que digo. El enemigo está campado a un cuarto de legua de aquí con seis mil infantes y quinientos caballos en un sitio muy fuerte, donde le tenté la noche pasada con alguna gente y no sirvió más que de herirme algunos soldados y desasosegarle. Y es imposible pelear con él si no es con tanta desventaja como V.M. entenderá. La gente efectiva que yo tengo son dos mil y quinientos hombres, tan mal prácticos y desnudos que es cosa de lástima, y de estos tengo de dejar guarnición a estas municiones, que aunque queda la mitad no es mucho. Ellos van juntando más gente y allegándose, de manera que ha de ser fuerza el pelear como quisieren.

La necesidad que se pasa es todo lo posible, porque si no es un poco de bizcocho y agua que tiene corrompida la gente no hay ya otra cosa. Y los enfermos son muchos y cada día van cayendo, más por el poco comer y mucho trabajo que tiene la gente con tantas guardias y no se les caen las armas de la mano, y el ser invierno bastaba para más de lo que digo.

En la venida del conde Oneill no tengo esperanza. Ahí envió a Vuestra Majestad copia de una carta que me escribió, por donde se verá que lo cierto era haber ido a desembarcar a donde escribí a V.M., a quien suplico humildemente acuda con el socorro con la brevedad que es necesario y suplico⁸³.

La urca en que venían los capitanes Pedro Enríquez y don Francisco de Pinós entró, y entre ambos desembarcaron ciento veinte soldados⁸⁴.

Los enemigos aguardan con el primer viento socorro de Inglaterra, y por esto guardo todavía mi castillejo que está en el puerto, aunque es imposible poderse defender, porque no es sino un corral con cuatro paredes, y el poderle socorrer yo también es imposible⁸⁵. Y el retirar de allí la gente que está en él sería perder reputación y el enemigo le ocuparía. Y aunque le tenga, podrá venir el socorro de V.M., o quedándose a la boca del puerto o pasando los navíos hasta junto a esta villa, con todo procuraré todo lo que pudiere por sustentarle.

Cuerda de arcabuz, como escribí a V.M., no llegó sino muy poca y casi ya no tengo ninguna, y es fuerza que arda siempre sin que se pueda estorbar. Y la comida ya escribí a V.M. la que había con Juan de Albornoz y ahora hay menos la que se ha comido después que partió de aquí y, en acabándose, es imposible hallarla en ninguna parte ni poder yo campear con la gente que tengo. Toda anda tan desnuda que es imposible pasar los fríos.

Las urcas que dejó don Diego Brochero se fueron de aquí a los diez de éste, una mañana que el enemigo vino a esta villa con mil infantes y quinientos caballos y eché alguna gente fuera y se retiraron con pérdida de diez y seis o veinte hombres entre muertos y heridos, y como tiene tanta caballería y ellos son tan ligeros, no se pudo hacer más. Después acá están las cosas en el estado que digo. Suplico a V.M. las considere y provea lo que más conviene a su servicio, que me parece es lo que escribí con Juan de Albornoz, y lo que importa es la brevedad. Que si los irlandeses ven que somos tan pujantes como el enemigo, se pasarán al servicio de V.M. grandísima parte de ellos, pero ha de haber dineros que darles, como escribí. Y también suplico a V.M. envíe más para esta gente, porque los que traje no fueron tantos como V.M. mandó. Y aunque la gente de servicio es tan poca como digo, el número es mayor, y el hospital gasta también mucho y otras cosas. Y voy socorriendo siempre porque los soldados comprenden algunas tortillas que hacen los de la tierra y algún poco de vino, y tan caro que es cosa increíble, pero ya todo se acaba. Guarde Nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la Cristiandad ha menester. Del Quinzal, a último de octubre 1601.

[Añadido autógrafo de don Juan del Águila]: De mí no tenga pena V.M., que el mayor contento que tengo es servir a V.M. en estos trabajos, pero por lo que importa al servicio de V.M. le suplico la brevedad[d], porque importa.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† El Quinzal. A S.M. 1601 Don Juan del Águila. Último de octubre. Recibida a 25 de noviembre.

⁸³ Esta carta de O'Neill a don Juan no ha aparecido. Se desprende de ella que O'Neill quería que el desembarco hubiera sido en Owenduff. Se refiere a la carta del 12 de octubre de Deifus.

⁸⁴ Se refiere a la urca *Fortuna* o *Delfín de Escocia*, de 120 toneladas y 112 hombres cuando salieron de Lisboa.

⁸⁵ Se refiere a Rincorran.

191**Valladolid, 31 octubre 1601**

Felipe III a Zubiaur.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

Ed.: *Epistolario* 74-75.**192****Valladolid, 31 octubre 1601**

Felipe III a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

A Pedro López de Soto.

Háse recibido vuestra carta de 22 del presente y visto la relación que con ella viene de lo sucedido en el viaje después que os apartásteis de la capitana. Y porque de la fidelidad y cuidado que me prometo de todos los que os habéis arribado no se puede presumir menos de lo que debéis a vuestra obligación, quedo muy persuadido que habéis hecho lo posible por volveros a juntar con ella o tomar tierra en Irlanda y que el no lo haber conseguido es por no permitirlo los temporales. Y por lo que vuestra relación contiene y se ha entendido por otros avisos se puede tener por cierto que don Diego Brochero tomó puerto y don Juan del Águila desembarcó con su gente en aquel reino, lo cual, prosumo ninguna cosa importa tanto como juntar y aprestar con suma brevedad navíos en que vuelva allá la infantería que viene en los que han arribado a esa costa y la que más se pudiese agregar a ella; y en esta conformidad se ordena al conde de Caracena, mi gobernador, etc., que luego haga embargar todos los que se hallaren en ella y la de Asturias que fuera menester para la dicha embarcación, haciendo elección de la cualidad, porte y modelo de ellos conforme a lo que pareciere y no conforme a lo que pareciere al general Pedro de Zubiaur que estos se lleven y según los que pudieren volver a navegar de los que ahora haya[n] ido y se le envíe dinero para el embargo y apresto de ellos. Y también para la provisión de vituallas que serán necesarias para el viaje y para [cuatro palabras ilegibles] que se ha de llevar de respeto para desembarcar en Irlanda. Y se le escriba que todo esto y la distribución del dinero que a ello se empleará lo ordene y disponga con vuestro parecer e intervención por lo que se confía de no [cinco palabras ilegibles] y de la buena cuenta y razón que había en todo lo que pasare por vuestras manos. Y así os encargo y mando que luego [ilegible] al dicho conde y le asistáis y advirtáis de todo lo que se os ofreciere y pareciere más conveniente para la buena dirección y buen despacho de todo.

El dinero que he mandado proveer a esto son 27 mil ducados, los 12 deben ya de ir caminando desde Lisboa a donde [ilegible] y los 15.000 restantes partirán de [ilegible] todos ellos para que se en carguen a [ilegible] y provisión de la gente de guerra de este reino, con orden que los 20 mil de ellos los gaste y distribuya en el embargo y apresto de los navíos y compra de vituallas para la gente de mar y guerra que estarán en ellos y en dos mil quintales de bizcocho que juntos con otros dos mil que [ilegible] que ha de haber en este reino se han de llevar de respeto para desembarcar en Irlanda, todo conforme a lo que [ilegible] de ello y cada cosa ordenare el conde de Caracena y por libranzas de Juan de la Concha, mi proveedor de armadas en ese reino, [ilegible] y contador de la gente de guerra de ese reino [ilegible], y los ocho mil restantes en el socorro de la infantería y gente de mar que han ido en los navíos que arribaron por libranzas hechas por la persona que hubiere realizado oficio de contador general de la armada [ilegible] y tomada la información

de ello [ilegible] y poner por especial cuidado la cuenta y razón de todo lo susodicho y que esperéis y procuréis en lo que de vuestra parte fuere, que la cantidad sea con la [ilegible] que veáis que es menester según la estrechez con que se hallare mi hacienda y que de todas [ilegible] lo superfluo y que no fuere ni necesario ni conveniente [ilegible] llevando principalmente [ilegible].

Y porque no es de más consideración a la [ilegible] así infantería y la gente de mar que han ido en estos navíos y se puede presumir que [ilegible] de cereales los pesos se han de deshacer se escriba al dicho conde que ponga los ojos en ello como cosa que tanto importa, quedando a elección suya y de los que allá sirven. Cuál será mejor no digo para esto, o tenerlos en los navíos o desembarcarlos, pues desde aquí no se puede esto juzgar tan bien como allí por los que se hallan en el [ilegible] Y caso que por sufrir enfermedad o por otra causa [ilegible] al conde que será bien [ilegible] me dará por servido que acudáis y propongáis al dicho conde [ilegible] todos los medios y [ilegible] que os pareciere que son necesarios para que aunque persona no puedan [ilegible] dichas banderas pues dándole socorro, aunque [ilegible] se podrán enviar cosas que a ellos son razón y [ilegible]. De Valladolid, a 31 de octubre de 1601 años. Firmada de S.M. Refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada del Comendador Mayor de León.

[A tergo].

† En 31 de octubre. Junta 1601 A Pedro López de Soto. Respuesta

[Otra graffa]: No hay que ver para los cargos.

193

[Valladolid, noviembre 1601]

Juan del Albornoz al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original hológrafo. Hay otro documento muy similar en este mismo legajo, copia de éste, habiéndose referido en esta transcripción los añadidos más sustanciales que presenta la copia respecto del original.

†

Discurso del estado en que don Juan del Águila queda y apunamientos de las cosas que advierte son menester para su socorro y buen efecto de la jornada.

A primero de octubre se dio fondo en el puerto de Quinzala y el día siguiente don Juan echó toda la gente en tierra. Y formado dos escuadrones, fue marchando a la vuelta de él, de donde salieron cincuenta infantes y cuarenta caballos. Dejando el lugar libre, se fueron a la villa de Gorco [Cork], yéndose con ellos las personas que de más consideración allí había con sus haciendas. Metióle luego dos compañías y el día siguiente entró con toda la demás gente y se alojó en él por tener la gente y municiones debajo cubierta, [(añadido en la copia de esta carta): aunque con grande estrechura a causa de que el lugar no tiene de doscientas casas arriba].

El sitio y fundación de la villa de Quinzal es en un hoyo cercado de padrastrós y sin ningún género de defensa. Y así piensa don Juan si el enemigo viene a su frente [(Añadido en copia): acuartelarse] probar la suerte, porque de otra manera no puede sustentarse en aquel puesto.

Hay en medio del puerto de Quinzal una península, en la cual le parece a don Juan hacer un fuerte para asegurar y defender el puerto. Y no se ha puesto a hacerle porque por la parte que mira al lugar la divide de tierra un brazo de mar continuado una ría arriba sin tener pinazas ni aparejo con que atravesarle y ser la villa de Quinzal de tan gran sitio y

por tantas partes abierta y flaca que por lo menos era menester dejar la mitad de la gente de guarda cuando quisiera apartarse a algún efecto y con todo no quedaba segura. Y así mismo, por no tener la península agua ni ningún puesto de los circunvecinos en que poder fortificarse así es necesario vaya de acá la cal, porque allá no la hay para hacer cisternas y pinazas para el pasaje, y traer la fajina que está [(añadido en copia): algo lejos] la ría arriba y si acaso se pusiera allí con la gente y municiones, por no tener con qué repararse se le mojarán, y la gente se habían de morir de sed y frío.

Desembarcáronse dos piezas de campaña y dos medios cañones, dejando de desembarcar la demás artillería por no tener municiones para ella, porque la pólvora y cuerda que le queda es poca y la mayor cantidad llegó mojada, y también por no hallarse embrazado con tanta artillería sin caballos con qué tirarla, pues cuando vaya el socorro y municiones bastantes se le podrá enviar.

[(añadido en la copia de esta carta): Envió a decir a don Diego Brochero, pues que v[e]ía cuán mal quedaba, le asistiese antes que se fuese en hacerle desembarcar el bizcocho, y después fiasen todos los bateles a traer tres o cuatro viajes de fajina, de que tenía mucha necesidad por estar, como está dicho, algo lejos el río de arriba. Respondió que él no podía aguardar a eso ni a desembarcarle el bizcocho que venía en las urcas que allí quedaban, sino volverse luego. Y así, con grande presuración hizo echar las municiones en tierra, que las dejaban en aquella marina sin cuenta ni razón, quejándose el contador y mayordomo del artillería que no se las entregaban por cuenta, y era tanta la prisa que en los lados de la marina se maltrataban y mojaban como si el enemigo estuviera ya cañoneando los bajeles].

Luego que don Juan se alojó en el lugar, despachó a los condes diferentes veces, avisándoles de su llegada, y en nueve días que pasaron hasta que me despachó a España no había tenido ningún aviso. Hay desde Quinzal a donde están los condes setenta y cinco leguas.

Las fuerzas de los condes dicen los naturales son menos de las que se llevaba entendido y que el enemigo los tiene apretados con fuertes a las entradas de los montes donde están retirados.

Los enemigos han retirado todo el ganado y trigo y rompen con su caballería los molinos, que como no la tenemos se atreven a correr cada día hasta las puertas sin poderse lo evitar con salir a ellos. Y así no viene carne ni otra cosa de fuera sino algunas vacas de la pobre gente del lugar, que viendo que se las pagan todo lo que quieren las venden, de suerte que en pocos días no habrá carne, porque los ingleses, en cogiéndolos, los queman sus casas y haciendas.

Don Juan procura atraer a los naturales con amor y con dádivas todo lo que puede, y con todo eso no halla en ellos ninguna asistencia ni se osan declarar. Y los más no tienen gana por ver las pocas fuerzas con que se ha desembarcado. Mas viendo que las haya se declararán e irán viniendo, granjeándolos con dádivas y algunos recibiendo a sueldo. Mas es menester pagarlos y armarlos, porque hasta ahora muchos se han pasado al enemigo.

Después de haber escrito don Juan del Águila llegó una espía de Gorco, donde el enemigo se junta, y dijo que el virrey tenía ya juntos más de cuatro mil infantes y cuatrocientos o quinientos caballos, y que la reina de Inglaterra tenía ya aviso de la llegada de los españoles a Irlanda, y que se hacían grandes preparamientos para echarlos de ella.

La gente que desembarcó le han dado de número tres mil y cuatrocientos soldados, sin los que venían en una urca que arribó tres leguas de allí⁸⁶. Y haciendo escuadrón hállase menos gente, y así piensa en la primer muestra tomarla con mucho rigor de mozos y plazas que no parecen. Y la más de esta gente es bisoña, que cada día los hace salir a ejercitar las armas, porque no sabían disparar un arcabuz. Van cayendo muchos enfermos, y quedaban ya más de ciento.

El socorro que S.M. hubiere de enviar conviene sea con brevedad para que el enemigo no se apodere de los puestos que don Juan tiene designio de fortificar. Sería de mucha importancia y el todo ir caballería, a causa de la que el enemigo ha de pasar de Inglaterra, porque la que tienen los condes y se puede levantar en Irlanda son de caballos pequeños, como lo son todos los de aquella tierra, y los soldados desarmados, que sólo pelean con medias picas y en sillas sin estribos.

Pólvora y cuerda, como arriba se ha dicho, es poca, y la mayor cantidad llegó mojada. Y así, es necesario enviarla en cantidad juntamente con plomo, por ser muy poco lo que pasó.

Bizcocho y algún vino para el sustento de la gente es muy necesario, porque el bizcocho que se desembarcó no fue la cantidad que S.M. mandó y no habrá sino para dos meses.

De dinero es necesario vaya gruesa partida, por lo mucho que importa pagar bien y que por falta de ello no haya desórdenes, porque sería cobrar de amigos enemigos.

Que el contador y veedor que aportado a La Coruña vayan otros en su lugar.

Conviene que se envíen dos doctores por no haber ninguno en los tercios, y asimismo persona que sirva de auditor general, [(añadido en copia): que no le hay].

Importa también que envíen carpinteros y herreros.

Y que S.M. sea servido se queden algunos navíos para dar aviso de lo que sucediere, porque al presente no hay ninguno.

[A tergo].

† El capitán Albornoz por don Juan del Águila. El estado en que dejó las cosas de Irlanda.

194

Cascais, 5 noviembre 1601

Diego Brochero a Cristóbal de Moura.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 73-74.

†

Doy a V.S. la norabuena por el buen suceso que ha tenido esta jornada y que haya lucido tan bien el trabajo de V.S. Yo llegué con toda la armada a la villa de Quinzal, en Irlanda, a principio del pasado, y tres días antes nos dio un temporal que nos apartó al general Zubiaur con un filibote y un patache de S.M. y otras tres urcas. La una de ellas tomó puerto a diez leguas de Quinzal; de los demás no tengo ninguna nueva más de que la gente de dos navíos ingleses que tomé sobre la costa de Irlanda me dijeron que habían visto a Zubiaur sobre los Droseis⁸⁷, que según las señas que dan no podía ser otro. Al cabo de nueve días que llegué con la armada a Quinzal, me partí. He tenido muy recios temporales y

⁸⁶ Don Juan dice que sólo disponía de 2.500 hombres efectivos, así que 900 estarían enfermos o heridos o nunca llegaron a entrar, pues eran muestras falsas, como sugiere Albornoz.

⁸⁷ Isla de Dorsey.

traigo los navíos muy maltratados y que todos se vienen anegando con la mucha agua que hacen. Y porque mañana, con ayuda de Dios, pienso besar a V.S. las manos y darle cuenta más en particular de lo que pasa, no me alargo en ésta, remitiéndome al capitán Alonso Vázquez, que le envió a S.M. con unos despachos. Suplico a V.S. mande dar orden que se le den postas. Nuestro Señor guarde a V.S. De Cascais, a 5 de noviembre 1601.

*Don Diego Brochero.

[A tergo].

Don Diego Brochero al marqués de Castel Rodrigo. Con carta del dicho marqués para S.M. de 7 de noviembre de 1601.

195

La Coruña, 6 noviembre 1601

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Después de haber escrito las que van con esta ha llegado el aviso de la desembarcación de don Juan del Águila en Irlanda con que el conde despacha. Servirnos ha de apresurar todo lo posible el apresto de lo de aquí y, aunque se va disponiendo en la forma que digo todavía ha 38 horas que llegó el despacho de V.M. y no se ha hallado los 3.000 ducados que se buscan. Para aprovechar el tiempo hasta que llegue el dinero, si bien dice el conde que mañana se cobrarán sin falta, entretanto se ha ido a los puertos donde están los navíos por ellos y se han dispuesto las demás cosas lo mejor que ha sido posible. Llegado el dinero podrá salir lo que hoy hay aquí dentro de diez días, no habiendo de esperar los diez mil quintales de bizcocho, y si se espera a llevar la harina de ellos se tardarán otros 15 días más. Mucho importaría que este primer socorro fuese de tanto caudal que alentase fuertemente a los amigos para que se resolviesen en juntársenos y salir de la obediencia de ingleses. Y si hay dinero es buena sazón de pasaje éste. Guarde Dios la católica persona de V.M. A 6 de noviembre 1601.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

Coruña. Al rey Nuestro Señor. 1601. Pedro López de Soto. En 6 de noviembre de 1601. Recibida a 9 del mismo. Al Rey nuestro señor.

196

Cascais, 6 noviembre 1601

Diego Brochero a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

A los dos de septiembre escribí a V.M. de Lisboa cuando me hacía a la vela con veinte navíos de V.M. y trece de particulares y a los 27 me dio un temporal que duró dos días y nos dividió al general Zubiaur con un filibote y un patache de V.M. y tres urcas de particulares con los demás. Llegué a primero del pasado al puerto del Quizal, que fue el que don Juan del Águila escogió en la costa del sur y provincia de Momonia. En este puerto había un castillejo antiguo y unas casillas de gente pobre irlandesa. Aquella misma noche envió don Juan un recaudo a la villa de Quizal, que está de este puerto un cuarto de legua, para que se rindiesen, y lo hicieron. Había de guarnición setenta ingleses, que

aquella misma noche se fueron a la ciudad de Corq, tres leguas de Quinzal. Estaban muy descuidados de que armada de V.M. había de ir a aquellas partes.

A don Juan del Aguila entregué las municiones y el bizcocho que había en los galeones y navíos de V.M. y de la artillería que le había de quedar no quiso que le dejase más de dos piezas, las más gruesas, y otras dos de campaña, ni ninguna otra pieza de las del armada, aunque se las ofrecí.

También le dejé, demás de la cuerda y pólvora que traía separada para dejarle en tierra, toda cuanta tenía en la armada, quedándome con sólo la que escasamente había menester para la artillería y gente de mar que traigo en consideración si a caso Zubiaur no pudiese tomar aquel puerto en que iba parte de los seiscientos quintales de pólvora que le habían de quedar. Y esto hice pareciéndome convenía. Suplico a V.M. lo tenga por bien.

Asimismo, dejé a don Juan de los bastimentos que traía toda la más cantidad que pudo y de bizcocho le han quedado más de cinco mil quintales y algún vino y menestras.

Dos días antes que saliese de Quinzal tuve aviso del capitán Morales, que lo era de la urca León Dorado, que me decía había llegado con ella a Valentimor, diez leguas de Quinzal, y enviéme a pedir piloto para traer la urca al puerto y luego se lo envié⁸⁸. En esta urca León Dorado iban más de seiscientos quintales de bizcocho y alguna mas cuerda y pólvora y dos compañía de infantería con trescientos soldados.

Las urcas que no habían acabado de desembarcar el bizcocho lo iban entregando y dije a don Juan la orden de V.M. era que en descargando lo que traían las despidiese, y a los dueños se lo dije para que lo tuviesen entendido y les dejé una orden de esto a cada uno.

Visto que yo había cumplido con lo que V.M. había mandado, y que de Zubiaur no tenía ninguna nueva y hallarme con tan pocos bastimentos por habérselos dejado a don Juan con parecer suyo y del arzobispo de Dublín, me hice a la vela a los nueve del pasado, y el mismo día tomé un navío inglés cargado de bacalao que venía de Terranova y me dijo que a los tres había topado sobre los Drosseis un galeón grande con bandera de almiranta con otros cuatro navíos a diez leguas a la mar que iban la vuelta de Irlanda, y según las señas que me dieron los ingleses, era el general Pedro Zubiaur con los navíos que faltaban.

El puerto de Quinzal es bueno y grande para el surgidero y seguro para todos vientos. La villa será de trescientos vecinos, poco más o menos. Hallóse en ella algún trigo y carne de todo género y cerveza. La gente más rica del lugar se iba saliendo, dije a don Juan que por qué la dejaba salir y me respondió que se lo había prometido cuando le entregaron la villa.

A don Juan del Aguila le quedaban tres mil y cuatrocientos soldados y trescientos más que venían en la urca León Dorado, que por todos serán tres mil y setecientos, poco más o menos. A los once tomé otro navío inglés cargado de bacalao cuarenta leguas de la mar de Irlanda, que también venía de Terranova.

Después que partí de Irlanda he corrido dos temporales que apretaron mucho en estos navíos y todo hacen mucha agua. Convendrá que V.M. los mande remediar con brevedad, porque han llegado muy mal tratados. La gente vascongada me aprieta por licencia y en particular los que vinieron del Andalucía y se les pague un remate como se lo prometí, porque según vienen de mala gana servir a las amadas si no se hace en ellas muy diferente de lo que hasta aquí, no ha de haber hombre que quiera servir en ellas.

⁸⁸ Véase la *Relación de la jornada de Irlanda*, del capitán José de Morales (AGS. GA. 3144).

Lo demás que podré decir me remito al capitán Alfonso Vázquez, que le envió a V.M. a dar cuenta más en particular de lo sucedido. N.S. la católica real persona de V.M. guarde como la cristiandad ha menester. De Cascais, a 6 de noviembre 1601.

Don Diego Brochero de Anaya.

[A tergo] † Al Rey Nuestro Señor. En manos de Esteban de Ibarra, del su consejo de hacienda y su secretario de guerra.

Cascais Al RNS 1601 D. Diego Brochero 6 de noviembre. Junta. Recibida a 10.

Es de Cascais cuando volvió y hase de leer toda. Viose para el cuarto capítulo.

197

La Coruña, 7 noviembre 1601

Informe de Jordan Roche.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

Ed. H. Morga (ed.), *The Battle of Kinsale*, traducción al inglés.

†

Lo que refiere Jordan Roche, maestre del navío La Trinidad. Es vecino de Quinzal y se halla en este puerto días ha. Es el piloto más aventajado que se conoce de aquel puerto.

Que Quinzal es un lugar cercado de hasta 300 vecinos que viven dentro de la cerca, la cual es de piedra al modo de las de Castilla, que pueden andar dos hombres juntos por encima y no más, pero que no puede sufrir artillería, si no es arrasándola en partes y levantándole bastiones. Y que fuera de la muralla hay un burgo que llaman La Pescadería, de 70 vecinos, que está amparado de la muralla. Pasa dentro un río de agua dulce que según su naturaleza es imposible quitársele y que además de esto tiene una gran fuente suficiente para un ejército y se puede sacar agua en cada casa.

Es sitio el del lugar a propósito para fortificarse con baluartes. Tiene una eminencia al nordeste a tiro de arcabuz de la muralla que convendrá fortificarla el que fuere señor de la tierra y ella es muy dispuesta para guardarse con 100 soldados. Y entiéndese que fortificándose aquella eminencia con su artillería tiene guardado todo el lugar entero.

Tiene montes de leña de roble que no puede quitárselos el enemigo, suficientes para sustentarse el ejército largo tiempo, y en ellos hay madera a propósito para hacerse casas, estacones, vigas y reparos de fortificación.

Hay dos molinos debajo el amparo de la muralla que muelen de invierno y no de verano, con una rueda cada uno, pero habrá con 100 atahonas de mano en el lugar, que cada una muele entre día y noche [f]anega y media de trigo, que será todo suficiente para sustentar con pan fresco 6.000 hombres de las murallas adentro habiendo trigo. Hay cuatro o cinco hornos grandes y puédesen hacer más lo que quisieren.

Que no es tierra de pan la misma Quinzal porque se proveen de los contornos de una y dos leguas, en donde hay mucha campiña suficiente de avena, trigo, cebada y habas, y que los precios son según los tiempos de por acá.

Que hay 18 chalupas que van ordinariamente a pescar con ocho hombres de invierno y cuatro de verano, de suerte que es lugar muy proveído de todo género de pescado fresco y a buenos precios. Y que a una, dos y tres leguas, en villajes, hay mucha cantidad de ganado vacuno, carneruno y de cerdo. Y que lo que está del río de Quinzal para el oeste no puede ser impedido del enemigo, sino que podrán los labradores tratar y contratar libremente en Quinzal con el calor de nuestra gente si ella misma no lo impide con hacer desórdenes.

El puerto es capaz de cualquier armada de esta manera: tiene diez pies de bajamar a la boca (que es la menos agua) y dentro hay mayor agua en otras partes, pero creciendo la marea 12 pies como crece, pueden entrar a media marea navíos hasta 400 toneles seguramente. Y aunque en rigor de todo pleamar con las mayores aguas pueden entrar galeones de 1.000 toneles, no es bien aventurarlos porque fácilmente puede suceder desgracia. Hay dos surgideros para navíos de 250 toneladas. Hasta la muralla pueden entrar y estar porque hay buena basa, los más han de quedar a tres cuartos de legua de la muralla.

Hay en lo más estrecho de la entrada una torre acastillada a cada banda, que se puede fortificar y defender la entrada absolutamente.

Tiene una muy grande y buena iglesia mayor el lugar y no hay otra. Solía haber un monasterio de la orden de señor San Francisco y está por el suelo, que podría fácilmente reedificarse.

Dice este declarante (el cual es hombre muy honrado y gran piloto de aquella parte, conocido en esta ciudad de La Coruña de Roberto Comofort, vecino de ella y asimismo irlandés, persona muy celosa del servicio de V.M.) que toda aquella gente es católica de voluntad, y que si los españoles van a ella y viven como vasallos de V.M. sin hacer agravio, que todo el reino tomará ánimo para reducirse a la fe.

[A tergo].

† Coruña, 7 noviembre 1601. Lo que refiere el piloto Roche de Quinzal.

Con carta de Pedro López de Soto para S.M. de 7 de noviembre de 1601.

198

Londres, 10 noviembre 1601

Avisos.

AGS. E. 619, 90. Original.

†

Corría aquí rumor días ha que marchando el virrey de Irlanda contra los españoles que están allí en Quinzal los dichos españoles por emboscada que le pusieron y por traición de algunos irlandeses que tenían la vanguardia de las compañía inglesas habían desbaratado y herido al dicho virrey y matado a Jorge Carey, gobernador de Munster con siete o ochocientos ingleses. Este rumor no tiene fundamento ninguno, más el verdadero estado presente de las cosas de allá está como os declararé.

Los españoles quedan todavía en Quinzal, a donde desembarcaron en número poco más de tres mil hombres, porque algunos bajeles de la armada perecieron por tormenta, otros fueron dispersados en otras partes, vinieron avituallados no más que por un mes, confiados, como se presume, de la asistencia de los naturales, y a este fin trajeron gran cantidad de sal, con que salan las vacas que compran de los irlandeses por su dinero, del cual, como se dice, traen gran abundancia. Hallaron mucho vino y alguna cantidad de carne salada en la misma villa, porque es lugar que suele proveer a los corsarios y marineros de tales provisiones, leña tienen en abundancia, harto pescado y otras cosas necesarias se les traen por agua, porque hasta ahora no allí ningún bajel de la reina para dales empacho, mas algunos se aparejan con toda presteza y con estos vientos propicios creo que han ya partido. Entretanto el virrey los tiene como sitiados por tierra, de manera que ni ellos pueden correr el país ni los irlandeses darles asistencia, hasta ahora muy pocos irlandeses se han juntado con ello, más los que han llegado los acarician grandemente. Parece que aguardan nuevos socorros de España, o que Tyron vendrá a juntarse con ellos, lo cual si pudiéramos estorbar, el virrey, como dije por mar y por tierra. Toda nuestra es-

peranza consiste en la apresurada llegada de los bajeles de la reina, y del nuevo socorro de gente que enviamos allá, de la cual dos mil son señalados para reforzar el campo del virrey, los demás de la guarnición de Henrico Doqueray en el fuerte de Locus Foyl y otros lugares más convenientes para impedir que Tyron no se junte con ellos⁸⁹. Con esta nueva de los españoles llegados a Quinzal muchos irlandeses que se habían el año pasado sometido a la reina han vuelto a juntarse con Tyron, gran dicha fue para nosotros que no llegasen antes de la prisión del conde de Desmond y Macarty, los cuales sin duda ninguna resolvieran toda la provincia de Munster, ahora se acusan y desafían el uno al otro, pidiendo combate, que a lo que se cree se les concederá.

Roberto Cecil tiene avisos de España que había en aquella corte 40 capitanes que estaban aguardando sus despachos para hacer nuevas compañías para proseguir esta empresa de Irlanda en enero que viene, la cual es una espina que toca a la reina en el corazón, y nos estorbará el poder enviar gente a otras partes, mas el consejo ha resuelto de oprimir los que ahora han llegado si pudieren, o no pudiendo, por algún trato de paz removerlos de allá, y en esto se gobernarán conforme al suceso que tuviere el virrey en aquellos negocios. Ayer comenzaron nuestros estados a juntarse y tener cortes, a donde se halló la reina de pontifical, más se dice que ella notaba que no había por el camino tanto concurso de gente y que no hicieron tanto aplauso en verla como solían en otros tiempos. El rey de Escocia ha enviado acá un caballero como agente con cartas a la reina, ofreciendo de tomar a su cargo el oprimir a Tyron por medio de sus escoceses que confinan al país del dicho Tyron, lo mismo ha ofrecido diversas veces antes, más nunca quiso la reina entender en ello. Dicen que ahora Roberto Cecil la quiere persuadir a aceptar su oferta. El dicho agente pretende con gran instancia que se declare en este parlamento la inocencia de su rey en el negocio de la muerte de su madre, y que la dicha muerte no le sea perjudicial para su pretensión a a corona de Inglaterra, Créese que la reina nunca consentirá en ello, más con poco dinero le atamparemos la boca.

A tergo. Avisos de Inglaterra, de 10 de noviembre 1602.

199

Valladolid 17 noviembre

Felipe III a Zubiaur.

AGS. GA. 3144, s.f. Copia.

Ed.: *Epistolario*, 76.

200

Valsáin, 18 noviembre 1601

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

A don Juan del Águila.

Por la buena relación que se me ha hecho de la persona de Cornelio Maris⁹⁰, caballero irlandés, y que siempre ha servido en ese reino la parte de los católicos y se ha señala-

⁸⁹ Henry Docraw.

⁹⁰ El 31 de agosto de 1602 presentó memorial en el Consejo de Guerra en el que decía "ha servido a V.M. 17 años en Flandes, Francia y Saboya, y fue alférez en Hungría entre la nación italiana hasta el año pasado que vino entretenido cerca la persona del duque de Parma a la jornada de

do por las cosas de la Iglesia, le he hecho merced de ocho escudos de ventaja cada mes entre la infantería de vuestro cargo, de que he querido advertiros para que en las cosas que se ofreciere le e[m]pleéis y os aprovechéis de su servicio y medio en aquellas [circunstancias] que pueda hacer al caso. Y porque el dicho Cornelio ha encaminado a Ricardo Loy, otro soldado también irlandés y natural de Calvey [Galway], que como debéis saber es una de las fortalezas más importantes que tienen los enemigos, el cual se ha dejado entender y ofrece llanamente que hallándose con vos para haceros dar una puerta de las de la dicha fortaleza y porque a todas las cosas esta cualidad es muy conveniente dar oídos y usar de ella en cuanto no se atraviesa otro inconveniente, ha parecido remitiros al dicho Ricardo Loy y encargo y mando que le oigáis y si lo que ofrece tiene esta sustancia que se debe tentar os aprovecharéis de ello y avisaréis del suceso para que si cumpliere con lo que promete se le haga la merced que merece y en el entretanto le señalaréis un entretenimiento de diez escudos al mes. Ya se les ha dado a los dos lo necesario para cuando puedan hacer su viaje. De Valsaín, a diez y ocho días del mes de noviembre de 1601 años. Firmada de S.M. y refrendada del secretario Esteban de Ibarra sin señal.

Cornelio Maris y Ricardo Loy, caballeros irlandeses, me van a servir cerca de don Juan del Águila y, porque su asistencia en aquel reino podría resultar en mucho servicio mío, lo seré de vos en que cuando lleguen a La Coruña tengáis particular cuenta con ellos. Y que cuando lleguéis al dicho reino los presentaréis al dicho don Juan para que les acomode y emplee y se sirva de ellos en las ocasiones que se ofrecieren. De Valsaín, a diez y ocho días del mes de noviembre de 1601 años. Firmada de S.M. y refrendada del secretario Esteban de Ibarra, sin señal.

[A tergo].

† En 18 de noviembre. Junta. 1601. A don Juan del Águila en recomendación de Cornelio Maris y Ricardo Loy.

201

Coruña, 19 noviembre 1601

Arbitrio de Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original, sin firma.

†

Algunos años ha que en ocasiones a propósito (aunque ninguna tanto como al presente, que estamos con ella en las manos), he propuesto al rey nuestro señor que haya gloria y

Argel, donde tuvo noticia que V.M. enviaba la armada a Irlanda y le pareció era conveniente y allá a servir a V.M.". Se embarcó en La Coruña con el socorro de Zubiaur, estuvo en la compañía de Alonso de Ocampo. Se quedó en Irlanda y regresó en agosto de 1602. Pretendía ser capitán de una compañía de irlandeses en La Coruña (AGS. GA. 596, 273 y 274). En otra relación dice "se sabe que entrando en el castillo de Castiabén que salió a tierra a tomar lengua y supo tanto y disimular con los de la tierra que trajo abordo consigo el hermano del señor del castillo a tratar con el general y el veedor Pedro de Soto. Se sabe que desembarcó por orden del general y fue animando y haciendo esforzar a los de la tierra tanto que vinieron a hacer lo que deseaba. Se sabe cuando el almirante inglés entró en el puerto sobre el general Zubiaur con ocho navíos de guerra y quiso desembarcar alguna gente acudió el dicho alférez a defendérselo con los trescientos irlandeses que había juntado y dio allí cuenta de su persona como el general hará por fe. Se sabe que llevó la dicha gente a su cargo haciendo con ellos oficio de sargento mayor al socorro que envió el dicho general a los condes. Se sabe que dio buena cuenta de su persona en el día de la orta juntando y recogiendo lo que más podía de la gente suya... (AGS. GA. 596, 274).

a S.M., que Dios guarde felicísimos años, lo que refiere en este papel, cosa de tan gran importancia para el efecto que merécese de entero y grato oído. Es el caso valerse S.M. de un arbitrio y modo de contratación muy provechoso a su Real Hacienda, pero junto con esto bastante y suficiente medio para tener siempre bien proveído de todo género de vituallas y pertrechos el puerto que tiene en Irlanda y cualquiera otro que tenga en Inglaterra, sin que las fuerzas contrarias sean poderosas a impedirlo a largo andar, aunque lo procuren a los principios con todo el cuidado a ellos posible.

Que S.M. haga poner en Irlanda este mes de marzo en los navíos naturales y de extranjeros que pudieren hallarse en Sevilla y Lisboa, (en que podrán ir los ocho o diez mil soldados que he propuesto para el socorro de don Juan del Águila), hasta 30.000 moyos de sal, 20.000 pipas de vino (casi todo de la Andalucía) y 50.000 arrobas de aceite, procurando que todo el vino sea del Andalucía, que es lo más sustancial en las partes del norte. Y si en Portugal se hubiere de tomar parte de ello, sea en Lamego y Monzón. Esto se podrá hacer con 400.000 ducados e ir todos los navíos en general con 50 soldados, cada uno debajo el amparo de veinte o treinta de ellos, lo más bien artillados, que podrán llevar a 150 o 200, habiendo de ser de porte de 500 toneles y de ahí abajo, y que todo esto se descargue en el tal puerto por cuenta de S.M. Y allí se tenga para distribuirlo por venta entre los navíos de todas las naciones que llevaren al dicho puerto artillería, armas, pólvora, cuerda, plomo, trigo, cebada, jarcía, lonas, paños, fardos y cualesquier otras cosas necesarias para el sustento del ejército, concertando los precios, moderados según cada cosa fuere y pagándose los en sal, vino y aceite al precio a como también fuere justo en aquellas partes, con que se conseguirá el principal efecto de asegurar la provisión del ejército, que es un sumo bien, y se granjeará la cuarta parte del empleo, quitar todos los gastos y costos, que será una buena suma de dinero.

Para que este arbitrio pueda tener efecto, conviene prohibirse en estos reinos la saca de sal, vino y aceite y lo demás a quien no metiere carga en ellos, en la forma contenida en el papel que aquí va, que trata de eso, en el cual no se hace cosa de que los extranjeros puedan agravarse, pues no se les prohíbe que saquen todo género de mercaderías si trajesen carga. Pero no trayendo carga no se les agravia en que no la lleven, y esto mismo se usa en las repúblicas bien gobernadas y seguirse ha de ello grande aumento en las rentas reales por la mayor cantidad que ahora de mercaderías que vendrán y hallarse han estos reinos llenos de pertrechos de armadas y de guerra a buenos precios, que todo es de gran consideración.

Lo que tiene algo de aspereza es que se admitan pasaportes de don Juan a todo género de gentes (como decir amigos y enemigos), pero háse de entender que don Juan no dará pasaporte a los tales si no es precediendo haber algún navío de ellos socorrido en alguna extrema necesidad con municiones o vituallas, y en tal caso, de más consideración será el servicio que el premio de él. Y algo se ha de hacer para acomodarse las cosas, que el día de hoy sin nada de eso negocian en Portugal y aun en Ayamonte y Málaga y otras partes los rebeldes, so color de ser alemanes. Y también cuando don Juan dé pasaporte al rebelde se le dará algún nombre y color no tan malsonante, y usar don Juan de esta permisión ha de ser a más no poder y con muy pocos, que cuando sean una docena o dos de navíos en un año será el todo.

Y no conviene dar esta mano de pasaportes en Irlanda a los condes, porque no se sabrán valer de la ocasión con la puntualidad que don Juan del Águila, siendo con mi intervención, y este punto en todo caso conviene por huir de otros inconvenientes en que dándome Dios su gracia no caeremos.

En pasando la palabra de que hay en España el dicho estanco para los navíos de amigos que no trajeren carga, traerán a España todos ellos municiones, pertrechos y vituallas y fardos para poder cargar, de que se seguirá a España grandes bienes. Y de que haya abierto camino para venir a España navíos de enemigos se alentarán grandemente a tener tan bastecido el puerto de Irlanda (o de Inglaterra) que estuviere por S.M. que pueda proveer de todo el dicho puerto a otros. Y asimismo, en sabiéndose que haya allí sal, vino y aceite a trueque de municiones, vituallas y pertrechos, y que se trata verdad acomodadamente, acudirán de la propia Inglaterra y de Escocia y Francia infinidad de barcos cada día, no obstante el peligro y riesgo de estarles defendido o de haber navíos de guerra ingleses.

Y porque sin duda será mucha más cantidad de cosas las que llevarán de todo género de navíos al tal puerto de las que habrá menester aquel ejército, se ha de ordenar a don Juan que, en tal caso, tomando del navío que se fuere a presentar con las tales cosas las que de ellas hubiere menester, o no tomando, se entienda haber cumplido el navío con la pragmática de S.M., y como tal se le dé pasaporte libre para España en la forma contenida en el papel que va aquí aparte.

Y que si no tuviere dinero o sal, vino y aceite con qué pagar las cosas que tomare, al tal navío se le dé certificación de la cantidad de maravedís que montaren despachada por los oficios y cargada al tenedor de bastimentos que lo recibiere. Y que S.M. tenga dada orden en Lisboa y Sevilla para que las tales certificaciones se ace[p]ten por los proveedores y se cumplan, de suerte que pase la palabra de esto cuanto antes se pueda porque va en ello gran parte de todo lo que se pretende.

Cuando Inglaterra quiera impedir este trato y comercio no puede, si no es rompiendo guerra y viniendo a las manos con todas las naciones del norte, y no está en tiempo de perder amigos sino de ganarlos. Y cuando en todos aquellos reinos se vea que es imposible sacar de España sal, vino ni aceite sin llevar municiones y las demás cosas contenidas en la pragmática, o venirse por el puerto de Irlanda y registrarse allí y traer su pasaporte, se animarán grandemente a hacer aquella escala, y mucho más los que supieren que tienen allí sal, vino y aceite en trueque de sus propias mercaderías, casi a la puerta de su casa, con buen trato y término agradable y acomodados precios, con que excusarán de venirse a España.

Y no es suficiente la sal de Broaxe para suplir la necesidad del norte ni el vino de Burdeos, porque en aquellas partes de sólo el del Andalucía se hace caso.

Después de haber llevado este mes de marzo los dichos 30.000 moyos de sal, 20.000 pipas de vino y 50.000 arrobas de aceite, se ha de ordenar que todos los navíos que fueren a Irlanda lleven los lastres de sal, que costará poco y valdrá mucho para todo, costará a ducado el moyo.

Ésta es la sustancia de mi arbitrio. Si es disparatado, diez años o más ha que le comuniqué a los ministros de estado de aquella era, y no entendí que les pareciese mal, aunque era tan lejos de la ocasión. Y así, estándose ahora en ella, creo parecerá mucho mejor, a lo menos a mí no me ha descontentado, y con todo me remito a que lo más conveniente será aquello que S.M. fuere servido que se haga, que mi celo bien conocido debe estar por el que es.

Y si junto con esto se ordenase que asistiese el general Zubiaur con 25 buenos navíos ligeros de 70 a 300 toneladas y entre ellos cuatro galeoncetes y cuatro zabras de remos que se aprestasen y armasen por cuenta del ejército de Irlanda y a su orden, sería casi asegurar totalmente el tráfico y comercio del dicho puerto, porque tendría limpia la costa y no podría andar por ella corsarios de consideración, ni menos que armada gruesa de in-

gleses, y ésa cuesta mucho y hace menos daño que navíos sueltos. Y con lo que totalmente se acabaría de abrir aquel paso y entrada sería, además de lo dicho, con enviar una docena de galeras por mayo, las cuales también para echar 1.500 hombres en un puerto repentinamente y otros efectos de gran importancia serían muy a propósito y en particular para obligar al enemigo a grandes gastos y prevenciones de reparos por mar y tierra, divirtiéndolo en eso mucha parte de fuerzas y dando muy gran reputación a las de S.M., especialmente para el tránsito y pasaje de gente de su ejército desde Irlanda a Inglaterra.

[A tergo].

†

Coruña, 19 noviembre 1601. Pedro López de Soto.

Renueva su arbitrio para asegurar la buena provisión del ejército que se tuviere en Irlanda o Inglaterra, sin que pueda estorbarlo el enemigo, con mucho aprovechamiento de hacienda.

Con carta de Soto de 3 de diciembre 1601.

202

Valladolid, 25 noviembre 1601

Felipe III a Pedro López de Soto.

AGS. E. 3144, s.f. Minuta.

203

[Valladolid, 25 noviembre 1601]

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Copia.

†

A don Juan del Águila.

Háse recibido vuestra carta de 8 del pasado y por ella y lo que el capitán Albornoz ha referido se ha entendido vuestra desembarcación y el estado en que cuando él partió teníades las cosas de vuestro cargo, que todo es conforme a lo que me he prometido de vuestro valor y la experiencia que se tiene de vuestro celo. Sea loado Dios que tan buen principio ha dado a esa empresa. Pues ya tenéis puestos los pies en ese reino, espero mediante su favor que iréis ampliando los límites, de manera que todos reconozcan la obediencia y respeto que deben a su Iglesia, de que quedo esperando cada día las buenas nuevas que son menester para asegurar este suceso. Vos lo estad, que acá se tendrá el cuidado que la cualidad de ese negocio pide y el que merece el vuestro y el empeño en que os habéis puesto, y que seréis socorrido y asistido a todas horas y en todo tiempo, de manera que os podáis hacer respetar y temer de los enemigos.

Ahora vuelve el general Pedro de Zubiaur con lo que se os quedó en la mar cuando tomastes puerto y lo que más se le ha podido agregar de gente en tan poco tiempo. Y lleva también la cantidad de municiones y mantenimientos que entenderéis del veedor Pedro López de Soto. De Lisboa partirán al mismo tiempo otros tres navíos en que va don Martín de la Cerda con los mantenimientos que han podido caber en ellos y llevan otros 100 quintales de pólvora y otros tantos de cuerda y plomo y 200 soldados. Y a todos los puertos de las costas de estos reinos que miran a ese desde el Andalucía hasta Vizcaya he ordenado que os acudan con las vituallas que pudieren para provisión de esa gente. Y este comercio durará si vos allá diéredes, como me persuado, orden para que no se les haga agravio y sean bien acogidos y satisfechos del precio en que vendieren lo que llevaren. Lo cual, junto con lo que por cuenta de mi hacienda se va previniendo y se os irá enviando a todos tiempos, es de creer que ha de producir abundancia de todo lo que allá habréis menester.

Y para que la tengáis también de soldados, se queda levantando una gruesa banda de infantería y previniendo navíos y lo demás que para su pasaje es necesario.

En estos navíos que lleva Zubiaur y en los que partieron de Lisboa, he mandado que se os envíen un par de médicos de los más pláticos que se hallaren y también está dada orden para que vaya un auditor con quien podáis descansar en los casos que se ofrecieren de justicia, en que os encargo que tengáis la mano y particular cuidado que sea igual con todos, y haya mucho rigor en los que cometieron desórdenes, especialmente las que fueren en ofensa de Dios nuestro señor y daño de los naturales. En estas dos cosas es muy conveniente que vay[ái]s con tal advertencia y recato que nadie pierda el respeto a las divinas no ofenda a los amigos.

Lo que proponéis cuanto a la fortificación de la boca del puerto de Corca, con que decís que quedará cortada y sitiada la villa, se remite a lo que juzgáredes por más conveniente, conforme a las ocasiones que se os representaren y fuere ofrecido el tiempo, pues éstas son las que han de mostrar el camino a vuestra experiencia. Lo que acá parece por ahora que importa más es juntarse los condes con vos, pues hecho un cuerpo de todas esas fuerzas podréis acometer cualquier facción y emprender al enemigo, que es lo que hará al caso y debéis procurar en la primera ocasión que se os representare digna de aprovecharos de ella. Y así conviene que hagáis los más esforzados oficios que pudiéredes para que los condes apresuren su camino hacia la parte donde vos estáis, aprovechándoos para ello del medio del arzobispo de Dublín y los otros perlados y personas que allá tenéis y fueren a propósito para ello. Y escribiéndoles vos a los condes la confianza que de ellos se hace y lo que me prometo de su valor y grandes partes y cuán puesto váis en les honrar y respetar y favorecer, y cuan apretadamente os lo he [se corta aquí]⁹¹.

204

Valladolid, 25 noviembre 1601

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

El Rey

Don Juan del Águila, mi maestro de campo general. Juan López de Soto me ha significado los años que ha servido en Flandes y otras partes en papeles tocantes al ministerio de mi hacienda, y que por la plática que tenía de ello le hizo merced el rey nuestro señor que está en gloria de proveerle en una plaza de comisario de muestras del ejército que entró en el reino de Aragón, en razón de lo cual me ha suplicado que, en el interin que se ofrece ocasión de proveerle en algún oficio de asiento, le haga merced de mandar que se le continúe donde residiere la gente de vuestro cargo el sueldo de comisario de muestras de ella, pues tiene experiencia para poder servir en lo que de este ministerio se ofreciere y ha dado buena cuenta de lo que ha estado a su cargo. Y porque de presente no hay ocasión con qué emplearle, ha parecido remitírosle, para que conforme a los que por allá hubiere a mi servicio le ocupéis en lo que os pareciere que puede ser de provecho su persona y le tengáis en particular recomendación. De Valladolid, a veinte y cinco de noviembre de 1601 años. Firmada de S.M. y refrendada de Esteban de Ibarra, sin firma.

[A tergo].

† 25 noviembre. Junta. 1601. A don Juan del Águila en recomendación de don Juan de Soto.

⁹¹ El mismo día que reciben las cartas de Irlanda se quitan las órdenes.

205

Valladolid, 25 noviembre 1601

Felipe III a Pedro de Zubiaur.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

Ed.: *Epistolario* 75-76.

†

El Rey

General Pedro de Zubiaur. Por vuestra carta de los 8 del presente queda entendido el buen ánimo con que ofrecéis llevar a Irlanda la gente y navíos que han de salir de ese reino. Y si de vuestro celo no se tuviera tanta satisfacción y experiencia, diera mucho qué pensar no haber tomado tierra cuando los demás. Y así espero que lo que ahora se os encarga tendrá el buen suceso que se desea. Y porque como vos decís importa mucho apresurar el viaje y no dar lugar a que entre más el tiempo y lo impidan los enemigos, no habrá para qué encargaros la diligencia que os conviene poner para salir de ahí con suma brevedad, tanto más que me aseguro que la asistencia que el conde de Caracena os diere para todo ese despacho será como vos la podáis desear y yo la confío del conde. Y así tengo por cierto que el primer aviso que de vos tuviere será que os habéis hecho a la vela, gozando del primer tiempo que para ello llegare.

Y porque para servicio y comodidad de la gente que está en Irlanda y para correr aquella costa de Quinzar [Kinsale], y para avisos y otras cosas, es muy conveniente que haya con don Juan del Águila navíos que le asistan, como se hizo cuando la gente pasó a Bretaña, y que conforme a esto se escribe al dicho don Juan que se quede con el número que pareciere que se le pueden dejar de los que lleváis ahora, ha parecido advertiros de ello, para que cuando tratéis con el dicho don Juan, y que ambos resolváis cuáles y cuántos habrán de ser y quién ha de quedar con ellos. Y así se ponga todo en razón, mirando en todo a lo que más conviene a mi servicio y los efectos para que los dichos navíos son y cómo se han de mantener y dónde hubieren de residir.

Yo he mandado que en el fenecimiento de vuestras cuentas y en que se os pague lo que se os debiere la satisfacción que es justo cuando con la ayuda de nuestro Señor hayáis hecho vuestro viaje en salvamento y cumplido con lo demás que allá hubiere que hacer conforme a lo que don Juan y vos platicáredes, teniendo siempre cuidado con la seguridad de esos navíos, podréis volveros con ellos a Lisboa, donde hallaréis orden de lo que hubiérades de hacer. De Valladolid, a veinte y cinco de noviembre de 1601 años. Firmada de S.M. y refrendada de Esteban de Ibarra. Sin señal.

[A tergo].

† En 25 de noviembre. Junta. 1601. Al general Zubiaur. Respuesta.

206

Valladolid, 25 noviembre 1601

Felipe III a fray Mateo de Oviedo.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

Ed.: McBride, 363-364.

†

El Rey

Muy Reverendo en Cristo padre Arzobispo de Dublín. Holgado he de entender por vuestra carta de seis del pasado el buen principio que Dios nuestro Señor ha sido servido dar en esa jornada que es suya, y como tal espero que serán los medios y fin de ella, muy como conviene a su servicio, bien y autoridad de su Iglesia. Y pues ya tenemos pie en ese

reino y está tan cerca la prueba de lo que han prometido y están obligados a hacer los católicos (especialmente sus caudillos) y vos sabéis nuestra intención y cuán de veras he de mandar vayan creciendo cada día las fuerzas que aquí tengo sin alzar la mano de la continuación de esa empresa, os encargo afectuosamente que hagáis todos aquellos buenos oficios que os parecieren convenientes para que las esperanzas salgan verdaderas y cierto lo que me he prometido de la cristiandad, valor y honrados propósitos de los condes, procediendo por vuestra parte con la prudencia que confío de vuestro amor y celo para que conviene que sobre todo se haga el último esfuerzo en la brevedad con que conviene que se junten las fuerzas que los condes tienen con las que de acá han ido y fueren para que don Juan, en la primera ocasión, pueda buscar al enemigo y hacer en él una fuerte y [una palabra ilegible] pues en esto consiste el todo y es bien procurarlo antes que tome los bríos que podría causarle si viese que de nuestra parte se procede con lentitud. Y está cierto que de acá por ningún caso faltará toda asistencia de gente y las demás cosas que advertís y fuéredes advirtiendo. De Valladolid, 25 de noviembre de 1601 años. Firmada de S.M. y refrendada de Esteban de Ibarra. Sin señal.

[A tergo].

† En 25 de noviembre. Junta 1601. Al arzobispo de Dublín. Respuesta.

207

Lisboa, 12 diciembre 1601

Cristóbal de Moura a Martín de Vallecilla.

AGS. GA. Leg. 3.1.45, s.f. Copia.

†

La orden que vos, el capitán Martín de Vallecilla⁹², a quien he nombrado por cabo de los cinco navíos que van a la villa y puerto de Quinzal, en el reino de Irlanda, habéis de guardar en la navegación, así a la ida como a la vuelta es la siguiente:

Primeramente, habéis de hacer vuestra derrota y derecho viaje salido que seáis de este puerto a la dicha villa y puerto de Quinzal, procurando llevar juntos y recogidos los navíos de vuestra conserva, así por la poca gente que lleváis en ellos como por lo que importa que con brevedad hagáis el viaje. Y habéis de procurar no pelear con ningunos navíos de enemigos, y en caso que ellos os fueren a ello, viniéndoos a reconocer o de otra cualquier manera y quieran pelear, os gobernaréis con la prudencia que de vos se confía, procurándolo estorbar siguiendo vuestro viaje, pues el principal intento ha de ser llevar este socorro con la seguridad que conviene.

Llegado a la dicha villa y puerto de Quinzal, daréis gran prisa a la desembarcación de la gente, bastimentos y municiones, procurándoos despachar con suma brevedad, para volver a este puerto por si se ofreciere otra cosa del servicio de S.M.

Encárgoos mucho la buena correspondencia entre vos y don Martín de la Cerda, cabo de la infantería, y en cuanto a la navegación y gobierno de los navíos y distribución de los bastimentos que separadamente van para el viaje lo habéis vos de distribuir. Y en lo que toca a pelear os habéis de conformar vos y el dicho don Martín de la Cerda, procurando estorbar disensiones.

Y porque S.M. me ha remitido dos despachos suyos por don Juan del Águila y me manda que os los entregue para que vayan más seguros, tendréis cuidado de darlos al di-

⁹² AGS. GA 600, 55. *La gente de guerra que en 8 de marzo 1602 se embarcó en los navíos que salieron de este puerto a cargo del capitán Vallecilla.* Fueron 96 portugueses y 37 españoles. Había cinco naves (dos urcas y tres flibotes).

cho don Juan, tomando de él certificación del entrego. Y en caso que topando enemigos, os halláredes tan apretado que corriesen riesgo los dichos despachos, los echaréis a la mar para que no vengan en sus manos.

Y en caso que a la vuelta topéis con navíos del enemigo y os quisieren ofender os gobernaréis como de vos se confía, no trayendo, como no traeréis entonces, infantería.

Todo lo demás que aquí se os pudiere decir y advertir se deja y remite a vuestra prudencia y experiencia que tenéis en las cosas de la mar. Hecha en Lisboa, a doce de diciembre de 1601. Don Cristóbal de Mora. Por mandado de su Excelencia Juan Vázquez de Zamora.

[A tergo].

† Orden del virrey para Vallecilla.

Copia de una orden del marqués de Castilrrodrigo a Martín de Vallecilla, cabo de los cinco navíos que fueron a Irlanda. 1602. Con carta del conde 28 de mayo.

208

Castlehaven, 13 diciembre 1601

Póliza y carta de pago a la compañía del capitán Arbe.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, nº 2, s.f. Original.

Dése a la compañía del capitán Arbe medio quintal de pólvora, a 13 diciembre 1601. [Rúbrica].

Diez o veinte libras más o menos con su carta de pago y cien brazas de cuerda.

[Rúbrica de López de Soto].

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo un barril de pólvora de peso de sesenta y seis libras y cien brazas de cuerda. En Castelaben, a 13 de diciembre de 1601.

*Andrés de Arbe

Con mi intervención. Soto.

209

Kinsale, 14 diciembre 1601

Juan de Águila a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3144, s.f. Original.

†

Holguéme mucho con su carta de V.m. e hizo bien de ir a ese puerto, porque este otro estaba ocupado y yo metido aquí en un hoyo, que me ha sido lance forzoso por el parecer de los que V.m. sabe. Dios se lo perdone. Lo que hace al caso es asegurar eso de ahí sacando alguna artillería en tierra y estar alerta con los navíos, porque los de aquí quieren salir allá. Tres o cuatro hay de que hacer cuenta, que son de hasta trescientas toneladas el que más. Y, como digo, metiendo alguna artillería en ese castillo, si guarda el puerto, se podrán asegurar los navíos y la demás gente si se pudiese juntar con los condes, que dicen que vienen. Es lo que importa para que vengan aquí presto. Al señor General y a esos señores, mis besamanos, y a V.m. guarde Dios. De Quinzal, a 14 de diciembre de 1601.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

Quinzal. 14 de diciembre de 1601. Billeto de don Juan del Águila para Soto en respuesta del aviso de su llegada a Castelhaven. Trata sobre enviar a los condes toda la gente, dejando alguna en guarda de la artillería y municiones.

210

Kinsale, 14 diciembre 1601

Juan del Águila a O'Donnell.

AGS. GA. Leg. 3144, s.f. Original.

†

Ayer escribí a V.S. en respuesta de una que suya recibí⁹³ y dije cómo el enemigo se iba fortificando por toda la campaña y apretándome de manera que ha de ser fuerza el pelear con él con gran desventaja. Y así suplico a V.S. que, en recibíendose ésta, dé orden en que ese ejército marche la vuelta de esta villa tomando algún puesto fuerte cerca de ella, de manera que esté V.S. seguro de que no suceda desgracia. Y mande V.S. darme aviso en la parte donde se pusiere. Hoy le tuve cierto como a Castilabi⁹⁴ habían arribado algunos navíos de España con alguna infantería. Suplico a V.S. mande dar orden para que se pueda juntar aquella gente con el señor Oneill y V.S. se acerque luego a esta villa. Y esté de buen ánimo, que espero en Dios que todo ha de suceder muy bien. Guarde Nuestro Señor a V.S. De Quinzal, a 14 de diciembre de 1601.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† Don Juan del Águila a los condes 14 diciembre 1601.

Dice al conde Odoniel que se acerque a Quinzal y tomen un puerto seguro y le avise y que de orden que la gente que llegó a los otros puertos se junte con Oniel.

211

La Coruña, 14 diciembre 1601

Declaración de Thomas Comeforte.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Copia.

†

Copia.

Lo que declara Thomas Comsforte, irlandés que salió de Gatafordia [Waterford], donde es natural, a 24 de noviembre pasado, y llegó a la ría de Pontevedra a 6 de diciembre.

Dice que el ejército de S.M. se halla en Quinzal, a donde don Juan del Águila se iba fortificando, y que el virrey de aquel reino se halla con todo su campo, en que dicen hay 6 ó 7.000 hombres de infantería y caballería a media legua y una de Quinzal. Y que han tenido algunas escaramuzas y, particularmente, ha cuatro semanas que tuvieron una apretada en la cual murieron 400 ingleses con muy poca pérdida de nuestra gente, que dicen serían seis u ocho.

Que se le han ido pasando del enemigo a don Juan del Águila número de irlandeses a la deshilada, de manera que de ellos ha podido formar dos compañías. Y que el conde Odoniel se hallaba ya muy cerca de Quinzal, y que para impedirle el paso y que no pudiese juntarse con don Juan le había salido al encuentro el presidente de Desmona [Munster] con 15 compañías de ingleses, la mejor gente del campo, en que había 1.500 hombres, y que con su campo se había metido en una villa que se dice Quelmelo, de que se admiraron todos por no saber con qué designio. Y que entiende y tiene por cierto que el campo de Odoniel, en que vienen siete mil hombres y 600 caballos, se hallará ya junto con el nuestro.

Que el socorro que hasta ahora ha pasado de Inglaterra son mil infantes y treinta caballos que embarcaron en el río de Bastrebre y desembarcaron en Gatafordia, a donde él

⁹³ De estas dos cartas no tenemos noticia.

⁹⁴ Castlehaven.

se halló. Y que vio la gente y es toda bisoña y de poca sustancia, aunque bien armada de mosquetes y arcabuces. Y que en llegando a Gatafordia la persona a cuyo cargo venía esta gente, despachó un correo con aviso al virrey de su llegada, y con el mismo correo le envió orden para que al punto marchase la vuelta de donde él se hallaba con la infantería, pena de la vida, y que así lo hizo.

Que se tenía aviso de que la reina armaba para enviar socorro a Irlanda con mucha prisa, de manera que los ingleses esperaban cada día la armada, la cual decían que vendría derechamente a meterse en el puerto de Quinzal para que a un mismo tiempo el virrey apretase por tierra para que lo fuesen de ambas partes los nuestros. Y que moría mucha gente de los ingleses de frío y el trabajo de la guerra, por ser en este tiempo, y que también no les sobran los bastimentos, aunque ellos publicaban en su campo que don Juan estaba faltísimo de ellos.

Que se decía que el virrey enviaba a las ciudades por gente de los irlandeses, y que hasta ahora no se atrevían a declararse muchos, y con el tiempo y como se fueron las cosas se declararán. Y dice el mismo que entiende que no haber arribado Pedro de Zubiaur con don Juan del Águila ha sido muy buena suerte por lo que importará el socorro que ahora va, así por el ánimo que dará a los amigos como por lo que los enemigos han de perder su puesto, que por ninguna vía decían que se aguardaba tan presto socorro de España.

Que se entendía por cosa cierta que, en juntándose con nuestro campo el de Odonel, buscarían al enemigo para darle la batalla, y que si se retirase irían sobre Corca, y que convendría mucho enviar bastimentos. En La Coruña, a 14 de diciembre 1601.

[A tergo].

Avisos de Irlanda por galera.

212 **[Castlehaven], 15 diciembre 1601**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Donal MacCarthy.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entréguese al señor Donatus Cart cien arcabuces con sus aparejos, doscientas picas, cuatro quintales de pólvora, tres de plomo y dos de cuerda para armar la infantería que va a servir a su señor y tómese su carta de pago. 15 de diciembre de 1601.

[Rúbrica de Pedro López de Soto].

[Margen]: Recibidos los dichos arcabuces y picas. Recibidos los 4 quintales de pólvora. Id. la cuerda. Id. los 3 de plomo.

213 **[Castlehaven], 15 diciembre 1601**

Carta de pago de Donal MacCarthy.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo lo arriba contenido. Y lo firmo hecho *ut supra*. Mas recibí del dicho ocho cuchillos de monte *ut supra*.

*Donatus Cart.

Entregóse con mi intervención. Soto.

[A tergo].

Armas y municiones a irlandés.

15 de diciembre.

Donatus Carte.

Arcabuces, 100.

Picas, 200.

Pólvora, 4 quintales.

Cuerda, 2 quintales.

Cuchillos, 8.

214 [Castlehaven], 15 diciembre 1601

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Florence MacCarthy.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Dénse en tierra al señor Florencio Macarte doscientas picas, cuatro quintales de pólvora, tres de balas de arcabuz y dos de cuerda, que se le dan para armar la infantería con que va a socorrer al ejército de S.M., y tómesese su carta de pago. A 15 diciembre 601. [Rúbrica de López de Soto].

[Margen]: Recibidas las picas. Recibida la pólvora. Recibida la cuerda.

215 [Castlehaven], 15 diciembre 1601

Carta de pago de Florence MacCarthy.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo todo lo arriba contenido. Y por verdad lo firmo en 15 de diciembre de 1601. Más recibí cuatro sacos *ut supra*. Y más recibí del dicho alférez doce pares de zapatos otro día.

*Florence Merti.

Con mi intervención. Soto.

[Margen]: Recibidos los 12 pares de zapatos.

216 [Castlehaven], 15 diciembre 1601

Carta de pago de Florence MacCarthy.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2. Original.

Digo yo, Florencio Macarto, caballero irlandés, que recibí en virtud de la [cortado] otra parte contenida del general Pedro de Zubiaur hecha en quince de diciembre 1601 de Pedro Fernández de Cora, maestro de la urca *Santa María*, cien arcabuces, munición de los [mancha] con sus fras[cos] y frasquillos y sus cordones de lana. Y lo firmo de mi nombre en la dicha urca *Santa María* a los dichos quince de diciembre 1601. Digo recibí cien arcabuces, munición de Vizcaya, con sus frascos y frasquillos y no vale do dice veinte. Recibí los dichos arcabuces y frascos del alférez Sebastián Hidalgo, y [roto] del arriba dicho y lo firmo o supra.

*Florenc Carte.

217 [A 5 millas de Kinsale], 16 diciembre 1601

O'Neill y O'Donnell a Pedro de Zubiaur.

AGS. GA. Leg. 3144, s.f. Original.

†

Hemos llegado aquí, como dirá el portador de ésta a V.m., con quien enviamos las cartas del señor don Juan y del arzobispo⁹⁵, por las cuales bien podrá V.m. la estrechura en que está puesto el señor don Juan en Cinsal [Kinsale]. Suplicamos a V.m. de enviarnos todos sus soldados para encontrarnos junto a Cinsal con bastimentos de una semana, fuera de la guarda que han de dejar par[a] guardar muy bien los nav[íos] y vengan muy pries-to volando, considerando el peligro en que están los de Cinsal. Con esto nuestro ejército está a 5 millas de Cinsal. A 16 de diciembre y de 1601.

*Oneill. Aodh Odomhnaill.

[A tergo, letra de Soto].

† 16 de diciembre 1601. Los condes a Zubiaur. A 19 partió el socorro que piden de 600 irlandeses y 100 españoles, y a 20 fueron otros 120 irlandeses.

Pide que se les envíe toda la gente que llegó con Zubiaur, dejando guardia para los navíos.

Repartimiento de la gente:

–al socorro van:	130
–y a Valentimor van:	100
–a Biraben:	100
–en Castelhaven quedan:	220

550

Muertos y heridos, 40

En la batería, a 16 de diciembre.

218 Castlehaven, 16 diciembre 1601

Carta de pago de Juan Flórez y anotaciones de Hidalgo y López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo un barril de pólvora de un quintal de peso y medio quintal de cuerda para las compañías en 16 de diciembre 1601 y más recibí catorce pares de zapatos.

*Juan Flórez.

[Margen]: recibida la pólvora. Recibidos en cuenta 14 pares de zapatos.

Por orden a boca del veedor se dio esta pólvora y zapatos que hoy se repartió con la gente que va al campo *ut supra*.

*Sebastián Hidalgo.

El dicho barril quintaleño de pólvora y medio quintal de cuerda y catorce pares de zapatos se dieron por mi orden a boca y con mi intervención al dicho Juan Flórez, que ser-

⁹⁵ Meteo de Oviedo. La carta de don Juan es de 14 de diciembre.

vía de sargento mayor, para repartirlo todo entre los soldados de la tropa que llevó el capitán Castellanos a los condes.

*Soto.

[A tergo].

Pólvora a las compañías en Castelaben y zapatos, 16 de diciembre.

219

[Kinsale], 17 y 21 diciembre 1601

Juan del Águila a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3144, s.f. Original.

†

El otro día respondí a una de V.m. y lo que ahora se ofrece es que los condes están aquí cerca y será necesario darles la mayor ayuda que se pudiere de ahí, aunque ya creo V.m. lo habrá hecho y dejen seguras las municiones de la suerte que V.m. dijo, que ahora con poco lo quedarán, pues de entender es que no han de dejar esto los enemigos por ir allá, digo como queden en algún fuerte o castillo. Y los que quedaren con ellas se vayan siempre reparando y los navíos estén con recato porque han salido de aquí otros de la armada. A esos señores, mis besamanos, y al general Zubiaur, agur xauna⁹⁶. De Quinzal, a 17 de diciembre de 1601.

*Don Juan del Águila.

[Añadido al margen de don Juan del Águila]: A esos señores no escribo porque no hay lugar y porque no cojan las cartas. Su hermano de V.m. está bueno.

[A tergo].

† De don Juan del Águila para Soto, a 17 de diciembre 1601. Sobre el socorro de los condes.

[Letra de Pedro López de Soto] Ya se envió a los condes 700 soldados del país armados y con municiones nuestras y 130 españoles también con municiones y después pidieron los condes armas y municiones y fueron allí 200 picas, 8 quintales de pólvora, 6 de cuerda, 6 de plomo, 50 lanzas jinetas, una pipa de vino y otras menudencias. A 21 de diciembre de 1601. [Rúbrica de Pedro López de Soto].

Y acabando de meter 200 hombres en Valentimor y Biraben quedarán aquí 200 con primeras planas de suerte que lo que se puede se hace con lo que hay.

220

Castlehaven, 17 diciembre 1601

Libranza de Pedro López de Soto a favor de Felim MacCarthy.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Además de haber librado hoy pan y vino, digo libra de pan y cuartillo de vino, a seiscientos y cincuenta irlandeses de dos cuadrillas, se dé un quintal de pan y dos arrobas de vino al capitán irlandés que lleva este papel.

Llámase Felim Macart, y désele un quintal de pólvora y medio de cuerda y medio de balas, con carta de pago.

⁹⁶ “Adiós, Señor”, muestra la complicidad que había entre los dos.

Désele más diez y ocho arcabuces con sus adherentes para armar su gente, con su carta de pago.

17 de diciembre de 1601. [Rúbrica de López de Soto]

Y más treinta picas. [Rúbrica de López de Soto]⁹⁷

221 **Castlehaven, 17 diciembre 1601**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2. Original.

Déense al señor de Biraben ciento y cincuenta arcabuces con sus adherentes y otras tantas picas, seis quintales de pólvora, cuatro de cuerda y tres de plomo, con su carta de pago, que son para armar la gente con que va al socorro de don Juan del Águila. A 17 diciembre 1601. [Rúbrica de López de Soto]

222 **Castlehaven, 17 diciembre 1601**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense cincuenta herraduras y mil clavos y seis sacos llenos de pan escogido para el señor de Biraben, con carta de pago, a 17 diciembre 1601. [Rúbrica de López de Soto].

Y catorce pares de zapatos.

Otra póliza he dado de esto.

No se cumpla más de una. Soto.

223 **Valladolid, 17 diciembre 1601**

Informe del secretario al Consejo de Estado.

AGS. E. Leg. 840, fol. 157.

†

Lo que hay que advertir y se ha dispuesto y sucedido en las cosas del socorro de Irlanda después que la armada partió de Lisboa, que es cuando se hizo relación en el Consejo de Estado de lo que hasta aquel punto había de qué darla.

Partió don Diego Brochero de Lisboa por principio del mes de septiembre con 33 navíos pequeños y grandes, los 20 de S.M. y los 13 de particulares. Y llevó en ellos a don Juan del Águila con 4.464 infantes, seis piezas de batir, 6.000 quintales de bizcocho, 600 quintales de pólvora, 250 de plomo, 550 de mecha, 2.000 picas, 500 arcabuces, 1.600 espadas, 150 sillas de brida, 300 lanzas, 1.500 tablas, 2.500 picos, palas y azadones, todo esto para desembarcar en tierra.

Diéronse despachos para los condes y los demás señores y caballeros que en aquel reino tienen la parte católica, y fueron con don Juan del Águila el arzobispo de Dublín y el obispo Comflectense⁹⁸ para tratar de las inteligencias y otros negocios que concurrían con los naturales de aquel reino.

⁹⁷ El 17 de diciembre de 1601 Pedro López de Soto firmó el nombramiento del Alférez Sebastián Hidalgo como mayordomo de artillería y tenedor de los alimentos.

⁹⁸ Meteo de Oviedo y Tadeo O'Farrell, muerto en 1602.

Cerca de la isla de Irlanda, con cierto temporal que se recreció, se apartaron de la armada y volvieron derrotados a España la *Almiranta* con otros ocho navíos que arribaron a La Coruña con el general Pedro de Zubiaur y el maestre de campo Centeno. Y según la relación que envió el veedor Pedro López de Soto volvieron en estos navíos 650 infantes.

Hay carta de don Juan del Águila y la más fresca de ellas es de postrero del mes de octubre, que vino con el capitán José de Morales⁹⁹, que ahora está aquí, y llegó después que don Diego Brochero y podrá (si se le preguntare) hacer más particular relación de lo que se sabe, porque estuvo con don Juan del Águila algunos días después que don Diego Brochero partió.

Lo que don Juan escribe es que, como le faltaron los navíos que con Zubiaur se derrotaron y habían enfermado cantidad de soldados, se hallaba con muy poca gente. Y también dice que tenía pocas municiones y vituallas, porque en los navíos que volvieron con Zubiaur se vino alguna otra parte de las que se llevaban.

Dice que el puerto es bueno pero dificultoso de guardar si no se hace un fuerte en una punta que está a la entrada que hace península. Y que aunque tenía alguna gente en él no le osaba fortificar porque se le podrían atajar los enemigos, y tenía poca gente con que defenderle y socorrerle y guardar el lugar, pero que iba proveyendo y atendiendo a todo lo mejor que podía.

Dice que el lugar es de buenas casas y cercado de muralla, pero rodeado de muchos padrastrós y malo para fortificar.

Que había avisado a los condes de su llegada, y que aunque le habían respondido a ella, temía que habían de tardar en juntarse con él porque estaban lejos y el camino áspero y porque los enemigos se iban poniendo en medio.

Dice que el virrey que tiene en aquel reino la reina de Inglaterra, luego que supo su desembarcación, se le había llegado a cuatro leguas a un lugar que se llama Corque, y que después se le había pegado más y quedaba ya a dos leguas de él. Y que, según los avisos que había tenido, el dicho virrey tenía ya juntos cerca de cinco mil hombres y buen golpe de caballos. Y que aunque antes que partiese el capitán Morales se le habían descubierto muy cerca de unas trincheras que ha hecho fuera del lugar, no había podido pelear con ellos porque no llegan sino los caballos y luego se retiran. Con todo eso hubo un poco de escaramuza en que se mataron dos o tres de los enemigos y a él le hirieron un sargento y un soldado.

Que tiene aviso que el virrey había enviado a pedir socorro a la reina, y que no dudaba que se le enviaría muy presto.

⁹⁹ Se debe identificar con el capitán Leonardo de Morales, veterano, vid infra. La relación del capitán Morales en AGS. E. 3143. *Relación de la jornada de Irlanda*, del capitán José de Morales. “Miércoles, víspera de Todos los Santos, me despachó don Juan del Águila, y en la misma tarde se juntó el enemigo con sus tricheras a las nuestra ye escaramuzaron toda su gente con cuatro compañías nuestras, y toda la demás estuvo en arma. Yo me hice a la mar, porque así me lo mandó el dicho don Juan del Águila por la prisa que tenía y razón de que S.M. sepa lo que hay en Irlanda”. Moura escribió al rey: “Teniendo escrita esta carta llegó aquí el capitán Morales, portador de ella. Con él rescibí otra de don Juan del Águila de postrero pasado en que me encarga que despache luego a Morales para que pase a dar cuenta a V.M. del estado en que allá quedan las cosas. Morales lo ha hecho como buen soldado en esta jornada, y servido a V.M., de manera que merece merced y favor. Aunque no hubiera servido los años que él dirá”.

Dice que halló muy pocas vituallas en el lugar y que se iba ayudando de las que podía, y que las que desembarcó eran bastantes para cincuenta o sesenta días y no más.

Pide vituallas y especial y particularmente pide pan, vino, aceite y vinagre. Pide más municiones y, sobre todo, que le refuercen de gente a grande prisa, y por lo que más instancia hace es por caballería.

Zubiaur ha vuelto a partir de La Coruña con diez navíos en que van 829 infantes, 2.100 quintales de bizcocho, dos mil fanegas de trigo, 1.300 de centeno y 130 pipas de vino, 100 arrobas de aceite, 100 quintales de pólvora, 44 de cuerda, 60 de plomo, 200 arcabuces, 1.000 picas, 4.000 herraduras y muchas cosas para servicio de la artillería y su train [tren] y 1.000 picos, azadones y palas, todo esto para desembarcar en tierra y también lleva diez atahonas de mano.

Lleva Zubiaur orden para que si a don Juan del Águila le pareciere y los pidiere, le deje allá algunos navíos de los que lleva muy bien armados, y si le dijere que su persona quede allí y con los navíos que don Juan le ordenare. Y a don Juan se le escribe que disponga cuanto a esto en la forma que juzgare por más conveniente, diciéndole que Zubiaur tiene orden para seguir la que él le diere.

Están en Lisboa vergas altas y que pueden partir con el primer tiempo cinco navíos en que van embarcados 4.500 quintales de bizcocho, 600 arrobas de aceite, 150 pipas de vino, 100 quintales de pólvora, 80 de cuerda, 25 atahonas, 190 infantes de los que vinieron de la Tercera y algunos que se han tomado de aquellos castillos.

Con don Juan del Águila habían de ir los maestros de campo don Francisco de Padilla y Antonio Centeno. Don Francisco no se embarcó porque estuvo malo al tiempo de la partida, y Centeno volvió con Zubiaur. Viendo que don Juan quedaba sólo y que Centeno pedía licencia, proveyó S.M. el tercio de Centeno en Esteban de Legorreta, que llegó a La Coruña después que partió Zubiaur, y así habrá de aguardar hasta el primer pasaje.

Don Martín de la Cerda, que había de ir con don Juan del Águila, se quedó en Lisboa por no estar bueno y ahora va embarcado en los cinco navíos que van de Lisboa.

A don Francisco de Padilla se le ha ordenado que se vaya a embarcar y no se halla ni se tiene respuesta de la segunda orden que se le ha dado hasta ahora.

Está ordenado que vayan a embarcarse en Lisboa tres compañías de caballos ligeros de las guardas, la del conde de Puño Rostro, la de don Pedro Pacheco y la de don Sancho Bravo. Y ahora actualmente están dando la muestra, recibiendo la paga para marchar y llevarán 220 lanzas efectivos según la relación que ha hecho don Bernardino de Velasco.

También ha ordenado S.M. que vaya por cabo de esta caballería el capitán Duarte Núñez, y que tenga cuenta y gobierne toda la que se juntare en Irlanda. Y don Juan del Águila llevó orden para levantar allí dos compañías de arcabuceros a caballo y de nuevo se le ha escrito que lo haga.

Para servir con esta caballería como personas pláticas ha mandado S.M. que vayan con ella los dos tenientes Alonso Cano y Juan de la Cámara.

Para la embarcación de esta caballería y su pasaje y provisión está proveído dinero a Lisboa y ordenado que se ponga en ello la diligencia posible.

Demás de todo lo susodicho, ha mandado S.M. que se levante un tercio de dos mil infantes portugueses por parecerle la gente con que más brevemente se puede acudir a esta presente necesidad.

Las dificultades que hay en la leva de esta infantería y en la embarcación de los caballos se verá por los despachos del virrey de Portugal, que son de once de este presente mes de diciembre.

A Galicia se han mandado proveer nueve mil ducados para comprar trigo, vino y legumbres y fletar navíos en que pasarlo a Quinzal y se trata de hacer esta misma provisión desde Santander y Laredo.

Tiéndense avisos por diferentes partes que la reina apercibe en Inglaterra muchas fuerzas que pasar a Irlanda, y postreramente se sabe por la vía de un navío de Dunquerque que a los postreros del mes pasado encontraron con trece navíos en el Canal que iban a Irlanda. Y de un navío inglés que éste de Dunquerque tomó supo que estos navíos eran de la reina y que llevaban cuatro mil infantes ingleses. Hecho en Valladolid, a 17 diciembre de 1601.

[A tergo].

Irlanda. Segundo papel que se dio en el Consejo de Estado 1601.

[Otra grafía] La jornada de don Diego Brochero, don Juan del Águila y Pedro de Zubiaur a Irlanda y sus progresos.

224

Castlehaven, 18 diciembre 1601

Carta de pago de Felim MacCarthy.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Felin Macart, irlandés, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo un quintal de bizcocho, treinta picas, diez y ocho arcabuces con sus frascos y frasquillos, un quintal de pólvora, medio de cuerda y medio de balas de plomo y doce moldes de arcabuz. Y por ser verdad y no escribir lo firmó por mí Dionisio Bolbagan en 18 de diciembre de 1601. El cual dicho pan recibió en dos sacos *ut supra*.

*Dionisio ¿Guallamm?

Entregóse con mi intervención. Soto.

[A tergo].

Armas y municiones a irlandeses.

Pólvora, 1 quintal.

Cuerda, 50 libras.

Balas, 50 libras.

Picas, 30.

Arcabuces, 18.

Sacos, 2.

225

Castlehaven, 18 diciembre 1601

Carta de pago de Daniel O' Sullivan.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Daniel Sulivan, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo ciento y cuarenta y cinco arcabuces, cinco mosquetes, cuento y cincuenta picas, setenta y siete frascos con sus frasquillos, catorce frascos sin ellos, veinte y siete aderezos de tahalés, cinco reones, seis quintales de pólvora, cuatro quintales de cuerda y tres de plomo, y cuarenta moldes de balas de arcabuz, cuatro de mosquete, todo bien acondicionado. Y por verdad lo firmo en el puerto de Castelaben, a 18 diciembre 1601. Digo que recibí todo lo contenido en la póliza del señor veedor hecho *ut supra* mas recibí ocho sacos *ut supra*. *Donnell Sulivan.

[Margen] Recibidas las picas, arcabuces y mosquetes.
 Recibida esta pólvora Id. la cuerda. Id. el plomo.
 Id. estos ocho sacos.
 Entregóse con mi intervención lo contenido en esta carta de pago. Soto.
 [A tergo].
 Municiones a Solivan:
 Arcabuz, 145.
 Picas, 150.
 Mosquetes, 5.
 Pólvora, 6 quintales.
 Cuerda, 4 quintales.
 Moldes de arcabuz, 40.
 De mosquete, 4.
 Sacos, 8.
 Plomo, 3 quintales.

226

Castlehaven, 18 diciembre 1601

Carta de pago de Sebastián Griego.
 AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Sebastián Griego, soldado de la compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo ciento y quince libras de bizcocho y veinte y ocho azumbres y tres cuartos de vino que repartí entre los soldados que el dicho capitán lleva al campo. Y más recibí seis hachas del dicho alférez y los firmé en Castelaben, a 18 de diciembre de 1601 y mas recibí tres sacos *ut supra*.

*Sebastián Griego.

Con mi intervención. Soto.

El pan y vino se metió en las cartas de pago originales de sus compañías.

*Sebastián Hidalgo.

227

[Castlehaven], 18 diciembre 1601

Póliza de Pedro López de Soto para entregar pan y vino a los soldados que van al socorro de don Juan del Águila.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

A cuenta de las raciones atrasadas que yo hallare deberse, se dé pan y vino a ciento y quince soldados que lleva el capitán Velasco al socorro de don Juan. Libra de pan, cuarto de vino. 18 diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

Déense al mismo cabo de escuadra que tomare esto seis hachas con astiles. [Rúbrica de López de Soto].

228

Castlehaven, 18 diciembre 1601

Póliza de Pedro López de Soto para la entrega de ciertos socorros a don Juan del Águila.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo, a cuyo cargo están las municiones, pertrechos y vituallas de S.M. que se desembarcan en este puerto de Castelhabem, entregará a Esteban Gon-

zález las municiones siguientes para que lo lleve a su cargo con la tropa de infantería española e irlandesa que va en socorro del señor don Juan del Águila, a cargo del señor de Birabem, y sirva así a la misma infantería como a la demás del ejército en juntándose con él, conforme a la orden mía que el dicho Esteban González lleva:

- treinta pares de zapatos
- veinte quintales de pólvora
- quince quintales de cuerda
- diez quintales de plomo
- cien quintales de bizcocho
- veinte moldes de mosquete y treinta de arcabuz.

Y tomará su carta de pago, que con ésta y ella, cargándola en mis oficiales, tendrá bastante recaudo para su descargo. Hecho a 18 de diciembre de 1601 en Castelhaven. *Pedro López de Soto.

Va soberrado o diz Castella/Gonzalez, Gonzalez/ tre/. Valga.

229**Castelhaven, 19 diciembre 1601**

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145. Original.

Ed.: *Epistolario* 68-70, 82-84.

230**Castelhaven, 19 diciembre 1601**

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145. Original.

Ed.: *Epistolario* 77-82.

231**Castelhaven, 19 diciembre 1601**

Carta de pago del cabo de escuadra Esteban González.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Esteban González, cabo de escuadra del capitán Francisco Ruiz de Velasco, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo veinte quintales de pólvora, diez quintales de plomo, ciento y sesenta y de libras de balas de mosquete y arcabuz en un saco, quince quintales de cuerda, veinte moldes de balas de mosquete, veinte de arcabuz y treinta pares de zapatos, cinco quintales de bizcocho en diez sacos. Y por verdad y no saber firmar rogué a Miguel Gutiérrez lo firme por mí de su nombre. En 19 de diciembre de 1601. Digo Esteban González.

*A su ruego. Miguel Gutiérrez.

[Margen]: Recibidos los 20 quintales de pólvora. Id. el plomo y balas de ellos. Id. la cuerda. Id. los sacos. Id. los moldes. Recibidos en cuenta estos 30 pares de zapatos. Recibidos en cuenta el bizcocho y sacos.

Cargada y entregóse con mi intervención. Soto.

232

Kinsale, 19 diciembre 1601

Juan del Águila a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3145, s.f. Original.

†

Yendo ahí el señor don Ricardo¹⁰⁰, que tan informado está de lo de aquí, no habrá para qué alargarme en ésta. Sólo servirá de suplicar a V.m. se sirva de solicitar a esos señores condes abrevien en el juntar las fuerzas y como lo estén se seguirá la orden dada. Y como estemos más cerca nos comunicaremos para resolver lo que se hubiere de hacer. De Quinzal a 19 de diciembre de 1601.

[Añadido autógrafo de Juan del Águila]: La orden es que ganen un puesto donde yo me pueda juntar con ellos, que les es fácil de hacer si se determinan. Que como yo sea junto, con el ayuda de Dios, no hay que temer, porque el enemigo está estable y trabajado. Ya le han muerto muchos así de heridos como de enfermedad y no les espante pacedillos [sic] que hacen.

*Don Juan.

[A tergo].

† De don Juan del Águila para Pedro López de Soto a 19 diciembre 1601.

[Letra de Pedro López de Soto] Con este billete vino el que está dentro de los condes y escribiéronle antes que hubiesen llegado los señores de estos castillos que quedaron por S.M. con 700 soldados suyos y 130 nuestros, españoles, que llevó el capitán Velasco. Y con todo esto han salido hoy de aquí otros 75 españoles con dos capitanes y toda la gente particular que quedó y buena suma de munición, de suerte que quedamos aquí 170 y de estos han de reforzarse los presidios de Valentimor y de Biraben y quedar en éste. Si se rompe el enemigo, basta, si no, de lo remante se reforzarán estos tres presidios. [Rúbrica de López de Soto].

[Margen]: Sobre la forma que los condes han de tener para ir al socorro.

[Margen]: Que no quedaron con Soto y Çubiaure [m]as de 170 soldados.

233

Castlehaven, 19 diciembre 1601

Carta de pago de Daniel O' Sullivan More.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo lo contenido en la libranza del señor veedor y más veinte arcabuces con sus adherentes. En 19 de diciembre lo firmé de mi nombre *ut supra* y a [borroso] de 1601 y más recibí cuarenta picas. Hecho *ut supra*. Y más recibí tres sacos, digo tres.

*Daniel Sullivann More.

Ojo. Llevó seis moldes de arcabuz.

No los llevó.

Entregóse con mi intervención. Y los arcabuces no son más de veinte.

Soto.

¹⁰⁰ Se tratara de Richard Owen. Stanihurst tenía un hermano llamado Gualterio que estaba entretenido en la Armada del Mar Océano en 1593. (AHN. Estado, libro 253).

234 **Castlehaven, 19 diciembre 1601**

Libranza de Pedro López de Soto a Daniel O'Sullivan.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Dése ciento y sesenta raciones de libra de bizcocho y cuarto de lino para 80 soldados con que ahora ha llegado el señor Daniel, cuñado del conde de Birabem, a 19 diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

Désele medio quintal de pólvora y medio de cuerda y medio de balas o plomo, y si fuere plomo, désele seis moldes de arcabuz. Más veinte arcabuces y cuarenta picas [Rúbrica de López de Soto].

[Margen]: Recibida esta pólvora y la cuerda. Id. las balas, medio quintal.

235 **Castlehaven, 19 diciembre 1601**

Carta de pago de Daniell O'Sullivan.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo lo contenido en la póliza de atrás del señor veedor. Y lo firmé en 19 de diciembre 1601.

Y más recibí ocho cuchillos de monte y cien herraduras y dos hachas, *ut supra*. Y más recibí catorce pares de zapatos *ut supra*.

*Donell Sullivan.

Entregáronse con mi intervención cincuenta herraduras y mil clavos, ocho cuchillos y dos hachas y catorce pares de zapatos. Soto.

236 **Castlehaven, 20 diciembre 1601**

Carta de pago de Juan de la Mota.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Juan de la Mota, sargento de la del capitán Vasco de Saavedra, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo once quintales de pan y más una arroba y todo lo demás en la libranza de atrás contenido en veinte sacos y por verdad lo firmé en La Coruña [tachado] Castelaben 20 de diciembre de 1601. No vale La Coruña. A más recibí veinte libras de pólvora *ut supra*, digo de cuerda.

*Juan de la Mota.

Con mi intervención. Soto.

[A tergo].

Diferentes cosas para Beyramen¹⁰¹. 20 diciembre, 20 sacos. Al sargento Mota.

237 **Castlehaven, 20 diciembre 1601**

Póliza de Pedro López de Soto para la entrega de pertrechos y municiones para Berehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entreguese al sargento del capitán Vasco de Saavedra diez quintales de bizcocho o doce por peso, dos quintales de pólvora, uno de cuerda y otro de plomo, seis moldes de mos-

¹⁰¹ Berehaven.

quete y seis de arcabuz, doce palas, doce azadas, seis picos y dos hachas con sus astiles y quince pares de zapatos, todo esto para que lo lleve al castillo de Biraben, a donde va de guarnición el dicho capitán y para sustento y provisión de los soldados de su compañía y tómese carta de pago. 20 de diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

[Margen]: Recibidos los 2 quintales de pólvora. Id. el plomo y la cuerda. Id. los moldes. Id. las dos hachas. Id. las palas azadas.

238**Castlehaven, 20 diciembre 1601**

Carta de pago del sargento Francisco de Burgos.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Francisco de Burgos, sargento del capitán Arbe, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo once quintales y treinta y nueve libras de bizcocho empacado en veinte sacos y todo lo demás contenido en la libranza de atrás del señor veedor y por verdad lo firmé en 20 de diciembre 1601 y más treinta libras de cuerda de arcabuz. Hecho *ut supra*.

*Francisco de Burgos.

Más recibí del dicho Sebastián Hidalgo quince pares de zapatos para mi compañía. Hecho *ut supra*.

*Francisco de Burgos.

Entregóse con mi intervención. Soto.

239**Castlehaven, 20 diciembre 1601**

Póliza de Pedro López de Soto para la entrega de municiones para el castillo de Baltimor.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entréguese al sargento del capitán Arbe para llevarlo al castillo de Valentimor todo el bizcocho que pudiere ir en los caballos que hubiere y un quintal de plomo, seis moldes de mosquete y ocho de arcabuz, veinte palas y veinte zapas y diez picos y dos hachas con sus astiles y tómese su carta de pago. A 20 diciembre 1601. Háse de pesar y entregar por peso todo. [Rúbrica de López de Soto].

[Margen]: Recibido en cuenta el plomo y el bizcocho. Id. los moldes. Id. dos hachas. Id. las palas y zapas, que es una azada y los picos.

Y más quince pares de zapatos. [Rúbrica de López de Soto].

240**Castlehaven, 20 diciembre 1601**

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

La resolución de entrar en este puerto sin saberse si estaba por el enemigo fue forzoza porque el viento no permitió ir a Quinzal. El fortificarnos en tierra fue con mi aprobación. De los tratos con los señores de los puertos de Valentimor y Biraben soy solo autor y quien les dio principio con los propios personajes. Los despachos todos que han ido a los condes y a don Juan y a estos caballeros vecinos y el convocar unos y otros han sido

no sólo con mi aprobación sino con mi desvelo y trabajo. Y esto mismo digo por verdad de todo lo sustancial que aquí se ha ofrecido en materias tan repentinas e impensadas y de tan grande importancia y consideración para el buen fin de lo comenzado, tomando al peso de mis hombros cuasi el todo de las resoluciones, de suerte que ha tenido bien en que ejercitase el poco ingenio que hay. Y el mismo cuidado tendré hasta llegar a donde esté don Juan del Águila, sin reservarme en las ocasiones del peligro, antes acudiendo por mi persona a apuntar las piezas en la plaza de armas donde murió buena parte de la gente, de que he querido hacer fe a V.M. por si no hubiere otro que lo haga.

La relación puntual de lo que ha sucedido día por día después que vimos a Irlanda va con ésta, en el propio borrador que he ido haciendo, así como se ha ofrecido cada cosa¹⁰². Y envió también un sumario de lo sustancial de él, y otro papel de lo que entiendo que convendría que V.M. mandase luego, so pena de poder estar con mucho cuidado de lo de acá. Llegado que sea a don Juan continuaré en solo mi oficio como lo dije a Esteban de Ibarra cuando se me negó la honra y merced que supliqué a V.M. de cédula para ser llamado en los consejos.

El general Zubiaur merece que V.M. se sirva de honrarle y no hay otro como él del adelantado abajo en la mar de alto bordo. A 20 diciembre 1601.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† De la mar sobre Casttelhaven A S.M. 1601. Pedro López de Soto 20 de diciembre. Recibida a 24 de enero de 1602. Al rey Nuestro Señor.

[Otra graffa]: Al Sumario.

[Otra graffa]: No hay que ver.

241

Castlehaven, 20 diciembre 1601

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

Aunque me sobra ocasión para decir lo que en poca escritura no se puede, me faltará tiempo para escribirlo, porque el que tengo es más preciso (aún) para lo de aquí respecto de que, como se llegó acaso a ese puerto, ha sido forzoso disponer y dispensar las cosas sin consultar de afuera (por estar intratable don Juan del Águila a causa de su sitio), según la disposición que todas tienen, como si desde España hubiera venido a sólo hacer pie con lo que aquí entramos, lo que día por día se ha ofrecido va con ésta en el mismo borrador que he ido haciendo jornalmente, que no hay tiempo de copiarlo. Allí se verá el estado de todo y el modo de disponerlo, a que me remito.

Considerando el que todo tiene, propio y ajeno, de que depende esta jornada y las cosas dependientes de ella y, particularmente, viendo lo de Quinzal en la estrechura que se halla y la poca sustancia de aquel lugar respecto de no poderse guardar desde el [sic] puerto, ni conservarse la plaza sin mucha fuerza de gente, y cuánto importaría a la seguridad de estas empresas tener puertos adonde poder entrar los socorros que fuesen llegando desde España y otras partes, sin estar imposibilitados y sin solo uno como ahora, me fuy in-

¹⁰² La relación en AGS. GA. 3144.

clinando, desde que supe que estaba apoderado el enemigo de la ría de Quinzal, a procurar por todo extremo señorear por V.M. los puertos que pudiese. Y habiéndolo encomendado primeramente de Dios (de cuya causa se trata), lo comuniqué con el general Pedro de Zubiaur (que es sólo el hombre de desvelo que aquí viene) y con gran prontitud lo abrazó y así, usándose para conseguirlo de todos los medios que se pudo, se dio principio en este puerto, tratándolo con un hermano del señor de él, el cual y ambos acudieron como podía desearse, sin diferirlo. Y la gran brevedad que en esto hubo fue causa de hallarnos ya fortificados en tierra y en defensa, el enemigo con los otros navíos que nos batió, sin sacar provecho [hueco]. Y luego busqué modo de parlamentar otro tanto con el hijo mayor del señor del puerto de Valentimor, tres leguas de aquí, al oeste, antes de doblar el cabo de Clara, aprovechándome de la ocasión de discordia que había entre padre e hijo por cosas de la fe, y a Dios gracias tuvo también efecto. Y, sin perder sazón, escribimos luego al señor del puerto de Birabem, entre cabo de Clara y los Brasqueis, antes de Lameriche [Limerick], que nos viésemos, y él vino. Y queda también contratado aquel puerto, que es el mejor de todos los de este reino, y tan cercano a Clara como se verá en la carta o descripción. Con esta facción, en tal coyuntura de apoderarse V.M. de estos puertos, quitándolos al enemigo, por quien toda la provincia está, se ha obligado a toda ella a acabar de tomar las armas contra ingleses, y con eso y armar cosa de mil hombres (como ha convenido hacerse), han acabado de animarse y resolverse todos a seguir el bando católico, que con sólo la sombra de esta miseria que aquí está, sin embargo de estar suspenso el suceso de Quinzal, les parece podrán defenderse de los contrarios, cuanto más guardándoles V.M. sus puertos de mar, que esto es lo que con más estudio he sabido yo darles a entender que les conviene. Por manera que, desde Lamerique a Quinzal, toda la costa de mar queda por de V.M., pues los sustanciales puertos de ella, con castillos que la guardan, son estos 3, y el de Valentimor (que está en parte más acomodada a nuestro propósito) es por extremo bueno y capaz de ponerle tan en defensa con 300 soldados y una docena de piezas que, sin temor alguno, puede guardarse según la bondad del castillejo y de una buena abadía que está a 300 pasos y de la estrechura de la boca del puerto, la cual está a mil pasos del castillo, y desde él se bate y desaloja todo lo fondeable de la ensenada del puerto adentro. Éste de Valentimor queda ya con 70 soldados y una pieza, yo, e irán a cumplimiento de 100, y esperamos al señor de él esta noche con pinazas de remo para llevar otras cinco piezas o seis de artillería y municiones para tres meses y hoy también saldrán otros 60 soldados para el castillo de Biraben. Y en viniendo pinazas, se le llevarán ocho piezas de artillería y a cumplimiento de 100 soldados y municiones por tres meses. Y, si esto se hace y no hay cosa que estorbe la ejecución, podrá V.M. estimar en mucho más los efectos de estos 600 hombres que aquí llegamos que todo lo que fue a Quinzal, pues tendrá V.M. aquí puertos seguros capaces de sus armadas y de defenderlas bajo de su artillería, y allí no hay sitio fuerte ni posibilidad de asegurar los navíos. Y de este suceso y señorío de puertos en sazón, que tanto ánimo ha de poner a los amigos y quitarle a los contrarios, doy a V.M. la [e]n[h]orabuena con humildad y amor de vasallo y criado a quien ha tocado emplear todo su desvelo en conseguirlo, sin que haya otra persona que pueda ir a la parte conmigo en la sustancia de esto, excepto el general que, si no viniera en ello, sirviera de poco mi trabajo. Y así se le deben a él muchas gracias, harto más que a la infantería que, en sabiendo que el armada enemiga estaba en Quinzal, propuso, y aun dijeron los capitanes, que estaba entre ellos resuelto que se volviesen los navíos a España para asegurar las municiones. Y los buenos aceros de Zubiaur y el haberme yo metido en todo lo que pudiera don Juan del

Águila (aunque con modestia) deshizo todo género de dificultades no sin muy grandes encuentros y trabajos caseros. Al fin queda todo esto en el estado que se verá en mi relación larga y en un breve sumario de ella.

Envío con esta carta una memoria de los personajes naturales de aquí que nos han acudido a conseguir el asegurarnos y asegurar estos puertos, y lo que se ha ofrecido de parte de V.M. a algunos de ellos, para que V.M. pueda servirse de que se les corresponda conforme a su buena deliberación y a la grandeza de V.M. Y a la sazón en que ha sido que cierto parece ordenación del cielo con tan poca sustancia acudirse a tanto en tal coyuntura, que el sitio de Quinzal lo tenía todo suspenso y entre dos aguas, como dicen, y ahora toda esta provincia y parte del oeste queda, como he dicho, entregados sus puertos a V.M.; que por entregado cuento al de Biraven, aunque no está allá gente nuestra, pues el señor de él lo deja capitulado conmigo y dada la palabra solemnemente y él ha ido a socorro de Quinzal, y saldrá hoy de aquí el capitán Vasco de Saavedra para meterse en el castillo. A 20 diciembre 1601.

*Pedro López de Soto.

[Subrayado original del documento].

[A tergo].

† Castilaven. A S.M. 1601. Pedro López de Soto. 20 de diciembre. Recibida a 24 enero 1602. Al rey nuestro señor.

Al Sumario.

[Otra graffa]: Ver lo rayado.

242

Castelhaven, 20 diciembre 1601

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 84-88.

243

20 o 21 diciembre 1601

O'Neill y O'Donnell al capitán Alonso de Ocampo¹⁰³.

AGS. GA. Leg. 3144, s.f. Original.

Conviene al servicio de S.M. que V.m. despache toda la gente de guerra que tiene allá hacia nosotros para que nos acompañen a socorrer al señor don Juan del Águila dejado allá presidio de cien españoles y otros cien irlandeses. V.m. puede considerar esto que, en socorriendo al señor don Juan y en ganando el campo del enemigo, una vez todo es nuestro y en perdiendo el campo, que no quiera Dios, V.m. no puede defender aquel puerto. Por tanto, envíe V.m. toda la gente que puede con la munición, armas y lo que pensare que hubiéremos menester de lo que tiene allá, digo arcabuces, picas, moscetes[sic], cuerda y pólvora, azadas, entiendo los instrumentos para trincheras y para dar la batalla. Con eso acabamos rogando a Dios que nos dé la victoria. Fecha en el campo a veintiy de diciembre de 1601. Sea con toda la presteza posible.

*O'Neill. Odomhnaill.

[A tergo].

† A 19 de diciembre de 1601. Los condes. Al gobernador Ocampo.

¹⁰³ El capitán Alonso de Ocampo tendrá un protagonismo especial durante la batalla, se mantuvo firme con su unidad, hasta que fue hecho prisionero.

[Letra de Pedro López de Soto]: Cuando escribieron esto no habían llegado los 800 hombres de socorro de aquí. Llegarían otro día al amanecer y que iban 100 españoles, que con los del otro día son 200 con 4 capitanes y 6 banderas [Rúbrica de López de Soto].

[Margen]: Para que se les envíen todos los españoles excepto 100 que con otros 100 irlandeses queden de presidio.

Al gobernador de los españoles que están en Castelhaven.

244

Castlehaven, 21 diciembre 1601

Capitán Alonso de Ocampo a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

La ocupación de las muchas cosas que en esta jornada se ofrecen, me hace ser corto en ésta, porque el veedor Pedro López de Soto, como más desocupado, me ha dicho hace una larga relación de todo. Yo vine por cabo y gobernador de la gente de guerra que se embarcó en La Coruña, traje ocho compañías a mi cargo, y antes tuve el tercio de Centeno y le traje de la Tercera a Lisboa, ya que soy soldado treinta y dos años, y ahora a la vejez, cuando pensé era tiempo de descansar, por servir a V.M. me he encargado de esto, tomando las más gallardas resoluciones y determinaciones con esta gente que he traído, como V.M. lo habrá entendido por la relación del sobredicho, sino quieren los que no lo hacen oscurecer las cosas de quien las trabaja y hace, por se costumbre entre armas y letras. A V.M. suplico me haga merced de honrar a un capitán que se determinó a tomar un puerto siete leguas del enemigo, teniéndolo tan vecino que en una noche podría amanecer encima, y fui el primer voto y parecer que tomásemos este castillo y los demás que tenemos ocupados. Y estos servicios y los que en el más discurso de esta guerra se fueran haciendo son y serán merecedores de que V.M. me haga merced de alguna renta¹⁰⁴, pues no la pido para retirarme, sino para gastarla en servicio de V.M. y gastarle con estos caballeros irlandeses, porque la miseria que traje (ora la fuera ella muy mucha) se ha gastado en hacerles buena amistad, poniendo de mi parte todo lo que es ganar voluntades con que V.M. se servido de ellos, pues mi pretensión principal no es otra de que estos le amen, y los enemigos le deseen, y confiado en que V.M. hace mercedes a los que le sirven con las voluntades que yo no digo más. Dios de a V.M. muchas victorias y a mí vida para que las vea y sirva. La fecha es de Castelhaven a 20 de diciembre 1601.

Alonso do Campo.

[A tergo].

Castelhaven A S.M. 1601 Alonso do Campo 20 de diciembre. Recibida en 25 de enero de 1602.

245

Castlehaven, 21 diciembre 1601

Capitán Alonso de Ocampo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

No quiero cansar a v.m. con hacer larga relación de lo que por acá pasa, pues sé que el veedor Pedro López la hace bien larga. Lo que suplico a v.m. que no se vista nadie de

¹⁰⁴ Adjuntaba con la carta un memorial de petición de renta, AGS. E. 3144, s.f.

trabajos ajenos, porque yo sé mejor trabajar que escribir. Yo vine por cabo y gobernador de las compañías que vinieron embarcadas en estos navíos que trajo el general Zubiaur, y como a quien más tocaba el trabajo de tierra lo he trabajado de manera que hasta ahora no ha habido falta en el servicio de S.M. ni entiendo lo ha habrá todo el tiempo que Dios me diere vida, pues para eso la quiero y se la pido. No soy largo en esta, pues prometo a v.m. que aunque lo quisiese ser no tengo lugar por estar tan cerca los enemigos y con un aviso de don Juan de que nos viene aquí una armada. Permita N.S. vuelva como merece. Lo qual al presente suplico a S.M. es me haga merced de alguna renta, pues al cabo de 32 años, que aquí sirvo en las parte donde el enemigo dice y v.m. me conoce y sabe soy aficionado al servicio, se me haga merced que poniendo v.m. los ojos en mí tengo por cierto seré muy bien despachado acordándose v.m. que los maestros de campo de este leñamen se hacen, y pues los que están a llano quieren venia. Honre S.M. a los que servimos acá, y Dios guarde a v.m. muchos años como este su servidor de v.m. lo desea. La fecha es de Castelhaven a 21 diciembre 1601.

*Alonso do Campo.

[A tergo] † Castelhaven a Ibarra 1601 Alonso do Campo 21 diciembre. Recibida a 24 de enero 1602.

246

Castlehaven, 21 diciembre 1601

Capitán Alonso de Ocampo a P¹⁰⁵.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

†

Pocos días antes que partiese de La Coruña, escribí a v.m. suplicándole me hiciera merced de echarme su bendición porque me determinaba servir a S.M. en este reino de Irlanda, donde al presente quedo. Y aunque sea desocupándose v.m. este poco tiempo de otros negocios muy grandes, como es de tierra tan lejos esta breve relación, entiendo no será pesado a V.m. el leerla.

Partimos de La Coruña a siete de diciembre con temporal en popa, mas tan fuerte que en cinco días nos puso en este reino. Y porque nos hallamos sotaventados de Quinzal a la banda del oeste, nos fue forzoso tomar partido de amigos o enemigos, y así nos metimos en Castelhaben. Mas de diez navíos que partimos de La Coruña no llegamos aquí más que seis. Tomamos lengua de la gente de este lugar y supimos que estaba don Juan sitiado por mar y tierra, y tan apretado de los enemigos que si muy presto no le socorrian, sin ninguna duda se perdería. Y también nos dijeron que venían los condes con gran socorro, y que llegarían muy presto. Tratamos con el señor de un castillejo de poca importancia que está en este puerto que lo rindiese a S.M. y con pocos ruegos, siendo enemigo se hizo amigo, y lo dio. Metímonos dentro y en un pequeñejo revellín desmantelado que está delante del castillejo pusimos en 24 horas cinco piezas de artillería con todos sus menesteres y enviamos luego a don Juan del Águila aviso por un hombre de la tierra (a quien yo dí alguna partecilla de mi miseria), avisándole nuestra llegada y que avisase [qué] sería bien hiciésemos. Dentro de tres días trajo respuesta el hombre: que fuésemos bien venidos y que nos pusiésemos lo más fuerte que pudiésemos, porque los enemigos sabían ya nuestra llegada y la armada que estaba dentro del puerto se aprestaba para verse con nosotros, que los navíos que vendrían

¹⁰⁵ Seguramente esta P sea Pedro Franqueza o el Marqués de Pozas.

todos eran flacos y de poca importancia, solas tres o cuatro naves de la reina eran las de guerra. Y así fue que a cuatro días después que llegamos aquí vinieron siete navíos y, de hecho, sin mirar que el puerto podría estar armado, se metieron dentro, donde estaban los nuestros. Zubiaur, que los vio tan determinados, se llegó tanto a tierra que en que encalló [sic] con los que tenía debajo del castillo. Nuestra artillería jugó de manera y los soldados trabajaron de suerte que, aunque yo he visto muchas baterías, ninguna he visto que con tanta presteza jugase. Ellos hicieron lo mismo y nos mataron e hirieron más de cincuenta personas. Sacamos una pieza gruesa de batir de los navíos y con aquella se hizo tanto daño en su *Capitana* y *Almiranta* que otro día, dejando todas las anclas sin poderlas coger, se fueron, y a la hora que escribo ésta hemos recibido un papel de don Juan en que dice que estemos con cuidado porque vienen otras. Este mismo día nos enviaron los condes a pedir los más soldados que les pudiésemos dar, dejando esto muy bien guardado, y todas las cajas y banderas que tuviésemos, porque querían incorporarlas con irlandeses y llegarse a ver con los enemigos. Y así se hizo, que le enviarnos seis banderas con sus alféreces y dos capitanes, Francisco Ruiz de Velasco y Sebastián Granero, y ciento y cincuenta soldados llevaron la mayor cantidad de pólvora que pudieron. Sírvase Nuestro Señor darnos victoria.

Asimismo, vino el señor de Birabem y el de Balentimor a rendir sus castillos y que les enviasen luego dentro infantería española. Son dos muy importantes puertos. El uno, que es Balentimor, está en esta banda del sur, puerto de mucha importancia, como V.m. sabe, pues el Adelantado le puso siempre los ojos y diera por tenerle doscientos mil ducados, porque era venir seguro a puerto conocido. Ahora lo tenemos con ochenta españoles dentro, y con el capitán Andrés de Arbe. Birabem es un puerto muy famoso, pasado el cabo de Clara, a la banda del Poniente diez o doce leguas. A él ha ido el capitán Saavedra con otros tantos soldados. No tengo nueva esté aún dentro, porque es distante de aquí más de 20 leguas, y aunque camina ha dos días no puede haber llegado, mas es cosa segura porque va con el capitán a entregárselo un primo hermano del señor del que estuvo aquí con nosotros dos días, y con toda la gente de la provincia que mira al sur de Quinzal al cabo de Clara partió en socorro de los condes. También se les ha enviado cuerda, plomo y pólvora y pan, lo que se ha podido llevar en unos pocos bagajes que aquí se han hallado. Hoy tenemos nueva por gente que vino de allá que está todo el campo a cinco millas de los enemigos, y que sin ninguna duda dentro de dos días socorrerán a don Juan. Esto es, en suma, todo lo que hasta hoy ha pasado desde el día que partimos de La Coruña hasta hoy, día de la fecha. De ésta, más larga relación hará Pedro López, como más desocupado y que su oficio es escribir, que como el mío es trabajar, prometo a V.m. que para escribir ésta me hurté y abscondí, y que con pluma y papel ajeno y de la mano que V.m. bien conoce, hice esta breve relación. A v.m. suplico se sirva de que no se vista nadie de mis servicios y que S.M. me premie y honre con un tercio, pues es tan justo lo que pido, y de presente alguna renta, que dentro de ésta va mi memorial para que V.m. lo encamine y despache con la voluntad que éste, su servidor de V.m., lo merece. La fecha es de Castelhaben, a 21 de diciembre 1601.

*Alonso Docampo.

[A tergo].

† Castelhaben. A P [sic]. En Irlanda. El capitán Alonso de Ocampo, de 21 de diciembre 1601.

Recibida a 25 de enero 1602.

[Otra grafía] Para ver.

247

Castlehaven, 21 diciembre 1601

Carta de pago de James Grell.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo todo lo contenido en la libranza de esta otra gente. Y por verdad lo firmo en el puerto de Castelaben, a 21 de diciembre de 1601.

James Grell.

Entregóse con mi intervención y las picas fueron ciento y treinta y dos. Soto.

[A tergo].

Armas y municiones y otras cosas a irlandeses. 22 de diciembre.

248

Castlehaven, 21 diciembre 1601

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. E. 3145, s.f., original.

†

Señor

A Sebastián de Oleaga he entregado un pliego grande de cartas, en que van cinco para V.M. y una relación día por día de todo lo sucedido desde los 6 de diciembre hasta hoy, y otras diversas relaciones de las cosas que aquí faltan, y billetes de los condes y de don Juan para mí y de otros ministros. Aquí aparte por vía del conde de Caracena aviso de esto, para que se haga diligencia en buscar el pliego que va sobrescrito de mi letra y cerrado con la que en cinco partes dirigido a V.M. he mandado en manos de Esteban de Ibarra. Guarde Dios la católica persona de V.M. A 29 de diciembre 1601. Van en el dicho pliego cinco cartas para Esteban de Ibarra tocantes al servicio de V.M.

*Pedro López de Soto.

[A tergo] Al R NS † Pedro López de Soto 21 diciembre. No hay que ver.

249

Castlehaven, 22 diciembre 1601

Libranza de Pedro López de Soto a favor del capitán Diego Siel.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entréguese al capitán Diego Siel, en nombre de los señores condes Onel y Odonel, doscientas picas, ocho quintales de pólvora, seis de cuerda y seis de plomo para su gente. A 22 de diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto]. Con carta de pago.

Désele más cincuenta lanzas jinetas. [Rúbrica de López de Soto] [Tachado].

Désele una pipa del mejor vino que haya [Rúbrica de López de Soto].

Y más cuatro quintales de bizcocho [Rúbrica de López de Soto].

Doce moldes de arcabuz [Rúbrica de López de Soto].

Y veinte y cuatro herraduras y doce clavos [Rúbrica de López de Soto].

Ocho sacos para el bizcocho [Rúbrica de López de Soto].

250 **Castlehaven, 22 diciembre 1601**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Murco Rosino.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense al señor capitán Mocuros¹⁰⁶ [sic] doce libras de pólvora y doce de cuerda y doce libras de plomo en barra, con su carta de pago. A 22 diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

251 **Castlehaven, 22 diciembre 1601**

Carta de pago de Murco Rosino.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Murco Rosino, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo todo lo contenido en la póliza del señor veedor. Y por no saber firmar rogué a Dionisio lo firme por mí de su nombre, en 22 de diciembre de 1601.

*Dionisio ¿Snolann?

Con mi intervención [Rúbrica de López de Soto].

[A tergo].

Municiones a irlandés. 22 de diciembre.

252 **Del campo, 22 diciembre 1601**

O'Neill y O'Donnell a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3145, s.f. Original.

†

Conviene mucho, según lo que ya ha escrito el señor don Juan de Águila y nosotros, que no queda allá más de cien soldados españoles y cien irlandeses para guardar las municiones y artillería porque éste es lo importante, porque el señor don Juan está muy apretado. Y esto sea luego porque estamos determinados de acercar más al enemigo para quitarle sus bastimentos y hecho esto no habrá lugar de juntar con nosotros. También que V.m. envíe bizcocho por estos señores españoles, porque aquí no tenemos a darles más que carne y así que V.m. envíe más pólvora, balas y cuerda con zapas y azadones para hacer trincheras y las picas y arcabuces que ya hemos escrito. Guarda Dios a V.m. muchos años. Del campo, a 22 de diciembre de 1601. El portador dará tantos bagajes que habrá menester etcétera.

*Oneill Odomhnaill.

[A tergo].

† De 22 de diciembre de 1601. A Pedro López de Soto. Los condes Onel y Odonel.

[Letra de Pedro López de Soto]: Y a pocas horas después que escribieron esto llegarían los capitanes Castellano y Pereyra con 75 soldados escogidos de ellos que había, a cumplimiento de 200 con los primeros y alguna munición de pólvora, cuerda y plomo. Y con el dicho capitán escribí a los condes que no esperasen más de aquí, porque no había gente, respecto de no haber llegado 600 soldados cabales de España y de haber muertos, heridos y enfermos más de 75 y en estas tres fuerzas, 300 y bizcocho pudiera enviarse si hubiera bagajes.

¹⁰⁶ Se refiere al capitán Morrough Ruadh.

[Margen]: Que se les envíen todos los españoles excepto 100 que queden a las municiones.

Escribíles lo que importaba la brevedad y que don Juan les pedía que procurasen acercársele y ganar un puesto a donde él saliese a juntárseles y que se esforzasen a eso, que era lo que convenía y no dar largos por no aventurar a que llegue socorro al enemigo, pues tiene la mar por suya. Creo lo habrán aceptado, sin embargo de esto que escriben por no haber llegado Castellano.

253

Del campo, 22 diciembre 1601

Francisco Ruiz de Velasco a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3145, s.f. Original.

*Yo me ví hoy sábado a las tres horas y aunque les contentó mucho la gente, pero les pareció muy poca. A mí me pidieron los señores condes escribiese a V.m. y a esos señores les dijese cómo don Juan está muy apretado y que quería acercarse con el campo más para quitarle los bastimentos al enemigo. Y que de parte Dios y de S.M. les pide a V.m. le envíen la más gente que pudieren; y si ha de ser, ha de ser luego, porque si se muda el campo no podrá venir. Esta gente está muriendo de hambre y los condes no tienen para ellos. Vs.ms. vean en qué se resuelven. Del campo, a 22 de diciembre.

Francisco Ruiz de Velasco*.

[A tergo].

22 diciembre 1601. Del campo de Oneil y Odonel.

El capitán Francisco Ruiz de Velasco, a cuyo cargo fueron los 200 españoles y 100 irlandeses de socorro.

[Letra de Pedro López de Soto] Esto escribe él y los condes antes que llegase Castellano, con el cumplimiento de los 200 españoles y 200 palas y azadas y alguna munición, que era lo que de aquí pudo sacarse. En cuanto a gente, como escribí a los condes con el mismo y sin duda, en llegando lo dicho, no esperarán más de aquí. [Margen]: Que piden los condes más gente para el socorro.

Y sin embargo de eso, volvimos a enviar hoy 25 a mediodía de aquí, 100 picas y 10 quintales de pólvora, 6 de cuerda y 6 de balas, y es tal desierto éste que no hay modo de cubrirlo bien del agua, y hace tan recio tiempo que todo se daña. Al fin a ese riesgo y a otros va esto de ahora aunque espero en Dios que no lo esperaban visto lo que escribí con el capitán Castellano llegará esto al campo a 27 al anochecer.

[Al lado]: A Pero Lopes de Soto, veedor general de la infantería de S.M. y, en su ausencia, al gobernador de la infantería española. Ofreció escri[bir] de este [borrado] que va con ésta. Esto se verá del pliego.

254

Castlehaven, 22 diciembre 1601

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3145, s.f. Original.

†

Las cosas que por servicio del Rey Nuestro Señor podría mandar el señor conde de Caracena que se enviasen luego a la hora a estos puertos de Castelhaven, Valentimor o Virabem, que quedan a devoción de S.M., sin esperar respuesta de Madrid por mayor brevedad y porque lo requiere así la necesidad de acá son las siguientes:

–Todo el plomo que sea posible recoger, que aunque se quede en ese reino sin él podrá remediarse, y aquí no por ningún caso, y esta falta es notabilísima. [Margen]: Ojo

–Todas las tablas de Flandes y de castaño y tablones gruesos para planchados y plataformas que se pueda, que lo hay en La Coruña del navío de presa que entró a 4 de diciembre y en los magacenes de S.M.

–Los maderos y estacones que pudieren recogerse en dos días en Neda y otras partes para reparos de fortificación.

–Balas de artillería de 5 libras hasta 9 las que hubiese.

–Mil picas, pues hay en los magacenes 7.000 o más.

–Quinientos arcabuces o los que más se pueda.

–Los mosquetes que se puedan, aunque no sean más de 100, porque está la gente de don Juan sin ellos, que se han reventado muchos. [Margen] Ojo.

–Todo el vino de Rivadavia viejo o nuevo que se hallare a la mano, siquiera una docena de pipas luego para el hospital, lo tinto de Betanzos a prueba malacan [sic] aunque con todo es mejor lo tinto que lo blanco.

–Una cantidad de espeques que se harán en Neda, en un día, doscientos de ellos de acebuche, para servicio de las piezas de artillería.

–Cien cuñas para artillería, que acá no hay de qué hacerlas en toda esta tierra, y en Neda se harán en dos días y aún en uno, encargándose esto y lo de arriba a Diego de Ibarra con diez o doce ducados.

–Que se hagan cuatrocientos marrones u hocinos [sic] para hacer fajina, como los que traen ahí los labradores con sus astiles largos, para cortar y rozar a dos manos estando de-recho el hombre.

–Que vengan luego los zapatos que se hubieren juntado porque anda descalza la gente en Quinzal y enferman particularmente por eso y se hagan los que se puedan.

–Si hubieren llegado los vestidos de Valladolid vengan y, entretanto, cantidad de hilo blanco y negro y agujas y dedales.

–El licenciado Leyton y otro médico vengan y uno o dos cirujanos y dietas.

–Cantidad de medicinas de todos géneros y Leyton sabe los que hay acá y los que son menester y el quintal de zarza que se compró se quedó allá al capitán Reyes.

–Si hubiere recogida alguna otra provisión, venga en el primer navío todo y la importancia sería estar acá todo esto ayer, que para mañana aun será tarde, mas todavía es mejor que nunca.

–Será bien advertir a tomar puerto muy de mañana, porque si hubiere navíos en el cabo se metan en el puerto antes que puedan dar con ellos y traigan buen piloto.

–Ninguna cosa nos ha hecho aquí tanta falta como no tener muchos sacos y para salvar de presto las municiones que no se pueden bracear sin ellos será mucho servicio de S.M. que se hagan mil de ellos, además de los que se quedaron allá hechos y se nos envíen luego los que se fueren haciendo. [Margen] Ojo.

–Asimismo no tenemos romanas ni pesos pequeños ni medidas, porque si se embarcó algo de esto de respecto no ha aparecido acá.

–Barriles de a dos arrobas son importantes, mas sírvase V.s. que se haga una cantidad de 500 ó 600 de ellos con cuatro arcón de hierro cada uno.

–Moldes e mosquete y arcabuz nos hacen gran falta.

–Asimismo, un quintal de hilo de alambre, a propósito para hacer balas enramadas de mosquete.

–Lo que no hubiere ahí convendrá traerse de fuera con la prestez que sea posible.

–Y alguna buena cantidad de zapatos y sombreros.

–Artilleros nos hacen notable falta para estos castillos y no tengo lugar de escribirlo a Valladolid. V.s. se sirva de acordar a S.M. que mande se nos envíen dos docenas de ellos españoles y en el ínterin hagan al caso cualesquiera que de ahí viniesen.

–Las 200 piezas de Cacheira que compró el proveedor y no embarcó hacen gran falta para capototes a los centinelas y mantas a los enfermos. Vengan luego y más si las hubiere, digo hasta 500 piezas y hilo para coser. [Margen]: Ojo.

–Diez millares de platos, escudillas y jarros de palo y los jarros sean por medida de a media azumbre, mil de ellos.

–No venga trigo ni centeno sino bizcocho y harina de buen trigo, porque los molinos de mano son de poca sustancia y los de agua infectos, así lo escribo a S.M. hace bizcocho en Neda y a furia, y venga harina si no se falsea. El bizcocho de Neda sale pésimo y lleno de arenas de las muelas debe ser, digo, ruedas.

[A tergo].

† 22 diciembre 1601. Lo que Pedro López de Soto suplica que el señor conde de Caracena se le provea cuanto antes sea posible sin esperar orden de Valladolid por la importancia grande de la brevedad.

255

[Castlehaven], 22 diciembre 1601

Carta de pago del alférez Acevedo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo todo lo contenido en la póliza de esta otra parte por la razón que declara. Digo que recibí once arrobas y media de balas de arcabuz y mosquete y medio quintal de cuerda más. En 22 de diciembre de 1601.

*Lorenzo de Acevedo.

Recibió cuatro quintales y cuatro libras de cuerda.

Seis quintales de pólvora.

Seis quintales de bizcocho en doce sacos.

Once arrobas y media de balas de mosquete y arcabuz.

Y las demás contenidas entregó en mi presencia el 22 de diciembre de 1601.

*Pedro de Zubiaur.

Con mi intervención se entregó lo siguiente: doscientas palas y azadas con sus astiles, 440 libras de cuerda, seis quintales de pólvora, otros seis quintales de bizcocho en doce sacos, once arrobas y media de balas de mosquete y de arcabuz en un saco. *Soto.

256

[Castlehaven], 22 diciembre 1601

Póliza para la entrega de pólvora, balas y otras municiones al alférez Acevedo para el campo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entréguese al alférez Lorenzo de Acevedo para que lo lleve con los capitanes Castellanos y Pereira que van de socorro al campo con cien soldados lo siguiente:

–doscientas palas y azadas con sus astiles

–seis quintales de pólvora

–cuatro quintales de cuerda
 –seis quintales de balas, las 4 de arcabuz
 –seis quintales de bizcocho
 y tómesese su carta de pago. A 22 diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

257**Castlehaven, 22 diciembre 1601**

Carta de pago de Esteban Miguel.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Esteban Miguel, maestre de *La Perrina*, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo seis quintales de pólvora y por verdad y no saber firmar rogué a Miguel Gutiérrez lo firme por mí de su nombre. En 22 de diciembre de 1601. En Castelaben. A ruego del dicho maestre.

*Miguel Gutiérrez.

Cargado en los libros de la veeduría general y contaduría de la armada del mar Océano. *Sebastián Oleaga.

258**Castlehaven, 22 diciembre 1601**

Póliza del veedor Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Déense luego luego [sic] seis quintales de buena pólvora al maestre de *La Perrina* para llevarlos a Valentimor, con la artillería y entregarlo a la persona que ordenare el capitán Arbe, y tome su carta de pago. A 22 diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

259**Castlehaven, 22 diciembre 1601**

Pedro López de Soto a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Copia.

†

Copia.

Relación de lo que han pedido los señores que han entregado los castillos y puertos de Castelhaben, Valentimor y Biraben, y de lo que se les ha ofrecido en nombre de S.M., a quien se suplica se sirva de mostrarse bien servido del ánimo con que estos caballeros acuden en tiempo y ocasión tan importante y con la voluntad y amor que ellos lo han hecho.

Don Daniel Osuleban, hijo mayor del mismo nombre, señor del puerto y estado de Bivaven, es el personaje de más sustancia de estas partes del oeste. Ha hecho cosas muy buenas contra ingleses, y entre otras, habiéndosele acabado la munición en una refriega que tuvo los años pasados con ellos, se valió de piedras a mano y mató con su gente más de 90 a pedradas, alcanzando victoria sin daño suyo. Tiénenle los ingleses muy sobre los ojos y él anda bien azorado con ellos. Éste ha puesto su persona, mujer e hijos y su castillo en manos de S.M., y ha ido al socorro de Quinzal con parte de 1.000 hombres que va juntando. Pretende honra y ser coronel de un regimiento y estará lo uno y lo otro bien empleado en su persona, y nadie mejor podrá levantarle y servir con él. Hásele ofrecido la protección de todo bajo el amparo de V.M. y darle cuenta de los dos puntos para que pueda V.M. servirse de tomar resolución en ellos.

[Margen] Este don Daniel ofrece juntamente con el regimiento levantar una compañía de caballos lanzas y servir con ambas cosas, y tiene capacidad para todo. Dice que se escribiría a S.M.

Cornelio Odriscol, hijo mayor de Sinino Odriscol, señor del castillo, puerto y lugar de Balentimor, es muy soldado y persona autorizada y bien respetada en esta tierra. Ha entregado su castillo, digo, recibido, infantería española en él, y tiene levantada una compañía de infantería. Significa haber gastado mucho en ayuda de los católicos contra la opinión y voluntad de su padre, y primero de ofrecer el castillo fue tardando mucho en significar sus gastos, obligando a que se le respondiese que S.M. le haría una cuantiosa merced de dinero por una vez, con que acudió luego a decir que recibiría guarnición española como en efecto lo ha hecho, y él y su padre quedan ya conformes. Y ha tocado el viejo también la mano de no acudir a otro servicio que el de Dios y de V.M., a quien se suplica mande se acuda a la gratitud de esto con tres o cuatro mil escudos, dados tan secretamente que no lo puedan imaginar otros más del Cornelio, porque además que será ahorrar hacienda, él lo ha pedido así por su deseo. Es gran hombre de mar.

Dionisio Odriscol, señor de este castillo de Viraben, ha puéstose debajo la protección y amparo de S.M., como también otros lo han hecho. Ha pedido conducta para levantar dos compañías, una de caballos y otra de infantería, aunque no es rico pero tiene valor, y hacen los ingleses caso de él. Hásele ofrecido que S.M. le hará merced en ambas cosas siendo posible, y si no en la una de ellas y alguna otra merced a su satisfacción.

Dermisio Odriscol, su hermano, segundo del dicho señor de este castillo. Es quien trabajó con su hermano que no se entregase y lo efectuó, y es persona de grande entendimiento e inteligencia. Hásele ofrecido que S.M. le hará alguna merced de valor de mil ducados.

A los demás caballeros principales que han venido aquí a ofrecerse, trayendo consigo a 100 y a 200 soldados, a quienes se ha dado armas y han ido al socorro de don Juan del Águila, como son Dionisio y Florencio Macharti, hermanos (el uno de los cuales estaba ahora en la armada de la Reina, después de haber esto llegado aquí), Daniel Oduneman [O'Donovan], Felime Markcormoc [McCormick] y otro deudo suyo, no se ha ofrecido en particular nada, sino en general mucha honra y merced que S.M. será servido hacerles por sus servicios.

En esta conformidad podrá V.M. servirse de mandar que se corresponda a todos para tener a ellos y ganar a otros, que mucho importará que ahora a los principios vean con la liberalidad y prontitud que se les agradece lo que hacen, que aunque sea por Dios y por la patria, ellos dicen también que por S.M..

El tenedor de bastimentos ha ido dando pan y vino a libra y cuartillo a todos los soldados el día que llegaban aquí, y van pasando, que serán mil y quinientas raciones enteras en uno y otro, con ayuda que han hecho a los bastimentos podrá importar otros tantos reales. Sírvase V.M. de mandarlo suplir, pues es imposible sin dar de comer y beber a esta gente tenerla, y esto es sin lo que el general y otros gastamos con la gente principal, que hay comida, que con un arenque sale a azumbre de vino por hombre, y es de tanto momento esto que no lo creyera sin verlo.

[A tergo].

† 22 diciembre 1601. Lo que se ha ofrecido en nombre de S.M. a los señores de los castillos y puertos que han recibido guarnición española de la infantería que vino de La Coruña con Zubiaur.

260

Castelhaven, 22 diciembre 1601

Pedro López de Soto a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original, sin firma.

Lo que yo entiendo debería proveerse para Irlanda con suma presteza.

Teniendo S.M. (a Dios gracias) los puertos de Biraben, Valentimor y Castelhaven, muy bien pueden venir navíos sueltos en su demanda, pues están pegados con el cabo de Clara de una banda y otra. De estos, el más a nuestro propósito y más según, el de Valentimor, que es el de en medio de los tres del cabo para el este, pero en falta de no poder entrar en él habría de venirse a uno de estos otros.

De plomo y vino es la más conocida necesidad para pelear y vivir, porque de lo uno no se trajo nada y de lo otro solos 300 quintales desde Lisboa, que en La Coruña no lo hubo, ni cuerda, cosa de momento. Podríase escribir a Bilbao y San Sebastián, que de cada parte de aquellas partiese una zabra dos días a lo más largo después que tuviesen la orden, con la cantidad de plomo que hubiese en todas las casas, y a falta de no haber de 100 quintales arriba (cosa imposible) que se despache pinazas a Burdeos por ello, donde se hallará infinidad de ello en fin de ahí, o de donde lo hubiere. Conviene infinito enviar con suma presteza lo que se pueda, sin que eso se dilate un día porque vengan otras cosas con el plomo.

La gente de este reino vendrá a ser tan buena para la guerra como la valona, a lo que veo en ella. Y convendría enviar cantidad de armas para tres o cuatro regimientos que podrán sacarse cuando se quiera salir de este reino. Y, desde luego, sería bien ir ejercitándose en el manejo de las armas de fuego y en la disciplina de milicia que se usa en los ejércitos, porque de solo esta noticia y ordenanza tienen falta para esto y otras cosas a su propósito y mediante Dios se irán ofreciendo. Sería bien enviar una buena cantidad de mosquetes, arcabuces y picas.

Y para lo dicho, o sea, para la gente que hay al presente, es menester que venga un buen golpe de pólvora, cuerda y plomo, pues de lo que de esto ha venido puede hacerse poco caso con la ocasión del sitio de Quinzal y los que se nos van y han de ir ofreciendo.

Cantidad de vino del Andalucía, de Lamego y de Ribadavia, y en particular 30 ó 40 pipas de un vino que llaman en el Andalucía tinta [Margen: Ojo] y que es muy negro y tinto, y vale al doble que lo demás. Esto es por extremo grande remedio y medicina para contra el mal de flujo que aquí generalmente corre.

Aceite y vinagre, arroz, dietas para enfermos de azúcar, pasa de sol y almendra. El licenciado Leyton, médico de La Coruña, y algún buen otro y un par de cirujanos y cantidad de medicinas hechas con cristiandad y limpieza, porque como es arca cerrada y va la vida es menester que quien tratase de esto sea muy conocido por tal como digo, encomendando con extremo al que gobernare donde se hiciere esta provisión que sea con particular asistencia suya.

Que, sin embargo de que hayan salido navíos de Lisboa u otras partes con algunas de estas provisiones, se vuelvan a rehacer con suma presteza, pues viniendo lo de hasta aquí dirigido a Quinzal estará perdido lo que allí llegare teniendo armada enemiga dentro.

Que después de haber hecho este socorro de municiones en enero, no vengan navíos sueltos de España de allí adelante. Porque habiendo escuadra del enemigo, como es de creer, por esta costa, traerán gran riesgo sino que se junten y recojan en La Coruña los de todas partes, y de allí salgan por lo menos treinta juntos con algunos de ellos de fuerza, unos y otros con infantería.

Que se prohíba en España rigurosísimamente el trato a navíos de irlandeses que fueren sin pasaporte de don Juan del Águila no dado en mi oficio. Y no digo de los condes sino de don Juan, porque con eso todos se esforzarán a salir de la jurisdicción de los ingleses, y si se les da acogida como ahora, estar se han con ellos, llevando las cosas de su comodidad, y será tanto más dificultosa nuestra empresa.

Según la oferta que aquí se entiende ha hecho Escocia de 8.000 hombres para esto de Irlanda y lo mucho que a Inglaterra y sus amigos va en que no pasemos a aquel reino, convendría mucho madrugar antes que ellos a la primavera y que a mediado abril saliese don Juan en campaña con 10.000 españoles y ocho mil irlandeses y dos mil valones y mil caballos, como se podría, sirviéndose V.M. de ello, en la forma que escribí desde La Coruña a 15 de noviembre a que me remito.

La venida de las 400 picas españolas entresacada de la gente de Flandes y dos compañías de lanzas bien a caballo, y 1.500 o 2.000 valones que escribí podrían venir por febrero sin género de riesgo, sería de tan gran importancia que aseguraría grandemente los buenos sucesos, de que costaría poco y valdría muchísimo.

Pelotería conviene mucho enviar para la artillería de estos puertos de 5 libras hasta 10 de bala, y para las piezas de campaña y de batir según sus cálibos, de que tendrá relación don Juan de Acuña Vela, que sabrá de dónde salieron. E importa que venga cantidad brevemente para ocho piezas de tierra y 24 de mar, digo de los fuertes, que serán de cinco libras hasta 10 de bala y algunas de piedra de 10 libras para cuatro pedreros.

Una sola bala de cadena enramada ni de diamante no hemos tenido para tirar en esta ocasión, que ha sido de harto daño, ni nuestras armadas las hay (cosa lastimosa), pudiéndose proveer con tanta facilidad en Navarra y de Alemania.

Lo que sobre todo hará acá más provecho que todo es mucho dinero, porque a lo que veo en esta gente lo aman grandemente y aunque parezca cosa de poca sustancia la que diré ahora, certifico que con dar pan y vino y mostrar amor a esta nación se hará de ella cuanto se quisiere, y no les sabe mal el bizcocho ni se les da nada por otro que pan y vino. Son muy sanos, alentados y fuertes, cierto que entiendo que ha de hacerse de ellos muy buena milicia, queriéndose y dándoles buenos caudillos.

Será de muy grande importancia tener en estos puertos a Zubiaur con dos decenas de buenos navíos que corran por cuenta de este ejército para limpiar y asegurar la costa sin que todo haya de costar a peso de oro a S.M., sino que de sus quintos se aproveche este gasto y sirva la ganancia de los soldados de comodidad a ellos mismos, sirviéndose S.M. de que vaya aquí estos navíos, puede descuidarse mucho de nuestra provisión. Y si viniese mucho vino, aceite y sal en trueque de ellos tendríamos cuanto hubiese en Flandes, Escocia y Francia y aun en Inglaterra.

La desnudez de esta gente de don Juan dicen que es mucha.

Otras menudencias de poco coste y mucha importancia van en las relaciones de lo que se pide al conde de Caracena y al marqués de Castel Rodrigo. Habría de ordenárseles la ejecución con la brevedad que conviene.

Asimismo van otras dos relaciones de lo que podría enviársenos desde la Provincia y de la Andalucía.

[Sin firma].

[A tergo].

† 22 de diciembre de 1601. Lo que habría de proveerse brevemente para Irlanda.

261

Castlehaven, 22 diciembre 1601

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 89.

262

Valladolid, 22 diciembre 1601

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 29. Original.

†

Señor

En Consejo de Estado se han visto (como V.M. lo envió a mandar) los papeles que aquí se referirán en sustancia, por estar ya V.M. enterado de todo lo que contienen.

[Margen: Letra de Felipe III en todas las anotaciones]: A la margen del parecer del consejo va respondida esta consulta.

Una relación del secretario Esteban de Ibarra hecha a 17 de éste en que apunta todo lo que la armada de V.M. llevó a Irlanda, así de gente como de bastimentos, municiones y pertrechos de guerra, su llegada a Quinzal. Que don Juan del Águila escribe que por haberse derrotado el general Pedro de Zubiaur con 8 navíos y enfermado cantidad de soldados se hallaba con muy poca gente y falta de municiones y vituallas. Que aquel puerto es dificultoso de guardar si no se hace un fuerte en una punta que está a la entrada. Que había avisado a los condes de su llegada y temía que tardarían en juntársele. Que el enemigo se le había acercado a dos leguas y hubo una escaramuza. Que el virrey de la reina la había enviado a pedir socorro y no duda don Juan que se le enviará muy presto. Que allí había hallado muy pocas vituallas y con ellas y las que llevó tendría para 60 días. Pide vituallas y municiones y, sobre todo, que le refuercen de gente a gran prisa, y por lo que más instancia hace es por caballería.

Refiere Esteban de Ibarra la partida de Zubiaur de La Coruña con 10 navíos, 839 infantes y buen recado de bastimentos, municiones y pertrechos de guerra y que lleva orden para seguir la que le diere don Juan del Águila, así de quedar allí con los dichos navíos como dejar parte de ellos. Que en Lisboa están vergas altas para partir con el primer tiempo cinco navíos, en que hay más bastimentos y municiones y algunos soldados. Que está ordenado que vayan a embarcarse en Lisboa tres compañías de caballos ligeros de las guardas y por cabo el capitán Duarte Núñez, y Juan del Águila llevó orden para levantar en Irlanda dos compañías de arcabuceros a caballo. Que se han mandado levantar 2.000 infantes portugueses por la brevedad con que se puede acudir de Portugal a Irlanda. Que se tienen avisos de que la reina apercibe en Inglaterra muchas fuerzas para pasar a Irlanda, y se sabe por la vía de un navío de Dunquerque que a los postreros de noviembre encontraron 13 navíos en el Canal que iban a Irlanda, y de un navío inglés, que éste de Dunquerque que tomó su po que estos navíos eran de la reina y que llevaban 4.000 infantes ingleses.

Un papel que el presidente de la Chancillería, que reside en Medina del Campo, envió a los 15 de este al duque de Lerma, en que se apunta que dos marineros venecianos que allí fueron por no haber podido entrar en esta ciudad le refirieron que, habiendo sido llevados presos de ingleses a Plemua, entendieron que la reina de Inglaterra, sentida y ofendida de tener españoles en Irlanda, armaba 20 galeones con intento de enviarlos sobre Ceuta y Tánger, y que estaban en Plemua dos capitanes, el uno portugués y el otro francés, ambos herejes, que habían de ir en estos navíos.

Otro papel del advertimientos de Juan de Contreras, que ha sido comisario general de la caballería ligera de Flandes, hecho a 15 de éste, en que dice que conviene mucho fomentar lo de Irlanda y enviar hasta 14.000 infantes, 1.200 caballos, los 800 lanzas y los 400 arcabuceros¹⁰⁷. Que porque los infantes no podrán ser todos españoles, sean 3.000 alemanes y 3.000 valones, y se podrán levantar con voz de que son para Flandes, pero enviando acá dinero separado para ello, porque no haya dilación. Y ocupados estos 6.000 hombres en la guarda de la artillería y municiones, estarán desembarazados los españoles para hacer los efectos. Que esta gente se puede enviar por Dunquerque en los navíos que allí hay, a 600 y a mil, usando de secreto y premiando a los marineros que son muy pláticos de aquellas costas. Que el francés ayudará a la reina para echar los españoles de Irlanda y si no lo consiguieren romperá con España, y para esto conviene componer la caballería de las guardas de Castilla, que lo ha mucho menester, hacer 3.000 escopetas de onza y media de bala, que se traigan de Milán 20.000 pares de armas de infantes y 4.000 de a caballo ligero, doce armeroles que residan en Toledo y hagan allí armas para cuando sean menester, 4.000 pistolas a la francesa para darlas a la caballería, en que no se perderá nada, pues se pueden cargar a sus sueldos. Que si en España se ha de hacer gente, conviene, en asentando plaza el soldado, darle su real, alojamiento y cama, y continuarlo, porque en no se haciendo así se volverán a sus oficios y modos de vivir, que para socorrer presto a Irlanda conviene enviar por españoles a Milán, Nápoles y Sicilia en número de 4.000 y con estos y los 6.000 alemanes y valones se podrá ganar la isla. Que si hay falta de trigo en España se traiga de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, y ofrécese Juan de Contreras para lo que fuere más servicio de V.M.

Una carta del Adelantado de Castilla de 10 de éste con la relación que ha hecho una espía suya que partió de Bristol a 22 de noviembre y contiene que, luego que la reina entendió la llegada de los españoles a Irlanda, ordenó que fuesen allá este invierno 5.000 soldados quintados y, en efecto, iban más de 3.500, y los enemigos están muy animados en Irlanda después que supieron el poco número que ha ido de España, y se les van acrecentando y poniendo en medio de ellos y los católicos. Que en Inglaterra hay necesidad, pero hacen el esfuerzo posible para lo de Irlanda y Ostende, sobre que tiene la reina sus inteligencias con el rey de Francia, el cual da muestras de durar poco en la paz con España. Que un navío del conde de Comerlan y 4 de mercaderes han ido a La India al comercio, y de camino robar lo que hallaren. Que trataban de enviar una armada para tomar a Santiago de Cuba y La Habana, y que iban juntos flamencos e ingleses. Dice el Adelantado que conviene enviar un gran socorro a Irlanda porque irlos cebando servirá de pistos y alargar la cura y al cabo se morirá el enfermo. Y si los irlandeses no ven superiores a los españoles no se declararán contra la reina, la cual, demás de lo que ha enviado este invierno, hará un gran esfuerzo el verano. Y si lo de acá no va antes de la primavera, no se hará el socorro con mucha suma de dinero porque la gente que ha de quedar en tierra ha de ser mucha y mucha la demás, so pena de perder la armada, la cual ha de ser muy gruesa y tiene por imposible el hacerla V.M., aunque hubiera sobra de dinero, por ser tan corto el tiempo. Que para remedio de lo que se puede temer del francés y de todo, conviene que V.M. junte sus galeras en la parte que pareciere más cómoda y se meta en ellas la mejor gente que tuviere V.M. en el

¹⁰⁷ Interesantísimo informe de Juan de Contreras, en AGS. E. 840, 258, dirigido al duque de Lerma, Valladolid, 15 de diciembre de 1601.

mayor número que se pueda, tomando la vieja de los presidios y metiendo bisoños en su lugar. Y con esto estará socorrida España e Italia sin costa de consideración, porque las galeas, así como así se pagan, y también la mayor parte de la gente que en ellas ha de entrar. Y si la armada del Turco bajase, se hallará V.M. con bastante pujanza para desbaratarla, porque si para cada parte donde se puede temer que el enemigo ha de hacer daño se ha de enviar un ejército, no hay dinero ni gente en el mundo que baste y lo que importa es tener un cuerpo que todo lo abrigue y con poca costa se hará mucho, pues de otra manera no ha menester el enemigo hacernos guerra, sino ademanos de ella y nuestros propios gastos serán bastantes para asolarnos sin que el enemigo desenvaine espada.

Y habiéndose discurrido y platicado sobre la materia con la atención que la calidad de ella le requiere, pareció que no se podía dudar de que, teniendo V.M. tantos enemigos y estándoles tan mal que V.M. se haga señor de Irlanda, por ser puerta y entrada para las partes septentrionales y duro freno para todas aquellas naciones, han de procurar no sólo los herejes declarados pero los que no son estorbarlo por todas las vías que pudieren. Y así, no sólo se debe procurar reforzar el socorro que llevó don Juan del Águila a los católicos de aquella isla, pero prevenir las fronteras de estos reinos de manera que los enemigos no puedan hacer tiro en ellas, pues teniendo la reina de Inglaterra tan a la mano el poder socorrer a Irlanda con cualquier género de navíos, no le impedirá esto el echar por otra parte fuera, con ayuda de sus coaligados, no sólo los 20 galeones que dicen los dos marineros venecianos, pero mucho mayor armada con que divierta y ponga en cuidado a V.M. Y aunque no se puede negar que fuera muy conveniente lo que el Adelantado y el comisario general Juan de Contreras proponen, el estado de la hacienda de V.M. y el poco tiempo que queda de aquí a la primavera no dan lugar a ello, y así es necesario hacer lo que se pudiere, y acudir a lo más forzoso que con esto se ha de esperar en nuestro Señor suplirá lo que faltare. Y lo que al Consejo parece es lo que sigue:

Que pues se ha dado principio a la empresa de Irlanda, conviene no alzar un solo punto la mano de irla fomentando con lo que se pudiere, sin esperar a hacer armada gruesa, pues en esto habría tanta dificultad y dilación que primero que se pudiere poner por obra correría manifiesto peligro de perderse lo que allá hay, y así es bien que lo que está en Lisboa prevenido parta en dando el tiempo lugar.

[Margen]: Paréceme bien lo que aquí se dice, y no se pierde punto en cebar lo que llevó don Juan del Águila, y en materia de armada se hará lo que se pudiere.

Que el tercio de portugueses se levante y encamine con la mayor brevedad que sea posible, proveyendo el dinero necesario para ello.

[Margen]: Así se hace.

Que lo mismo se haga de la caballería de las guardas que V.M. ha resuelto que vaya, y el Condestable advirtió que no conviene que vayan compañías formadas porque no serán de provecho, a causa de ser muchos de ellos casados, que con el cuidado de sus mujeres e hijos no irán con el ánimo que la jornada requiere. Y que así sería mejor escoger el número que ha de ir de gente soltera, cometiendo lo que a esto toca a don Bernardino de Velasco, y dejar acá los estandartes de las compañías que están señaladas con los casados para que se rehagan, porque así irá gente de servicio y acá no harán falta las dichas compañías para lo que se podrá ofrecer.

[Margen]: Ya está ordenado lo que conviene en esto.

Que, pues no hay gente española para acudir a todas partes, será muy bien valerse del expediente que propone el comisario general Contreras de enviar desde Flandes a Irlan-

da un regimiento de valones y el otro de alemanes, cometiendo al señor Archiduque que nombre las cabezas y dé la orden necesaria para ello, proveyéndole aparte del dinero que fuere menester para la leva de la gente y provisión de vituallas, y advirtiéndole a su A[cor-tado] que ordene a los que llevarán a cargo los dichos regimientos que si hubiere dificultad en llegar a desembarcar en la parte donde se hallare don Juan del Águila lo hagan en algún puerto de los que caen en lo que poseen los católicos, avisando primero de cómo van al mismo don Juan y a los condes Onell y Odonel para que les ordenen lo que hubieren de hacer conforme al estado en que se hallaren las cosas.

[Margen]: Bien me parece que se levanten estos regimientos escribiéndolo a mi tío, en creencia de don Baltasar de Zúñiga, a quien se ha de encargar la solicitud y dinero de esto, avisándome el que será menester proveer para levantar esta gente, pues en poniendo el pie en Irlanda correrá por la cuenta del ejército que está allá y se va proveyendo de acá. Y bien sería comunicar con don Juan y él con los condes dónde será mejor que desembarquen, pues hay tiempo para ello aunque conviene ganar todo el que se pudiere.

Que se escriba a don Juan del Águila y a los condes el cuidado con que se procura acudirles por todas partes, y que no se alzarán la mano de ello, encargándoles que si no se hubieren juntado, lo hagan, y procuren conservarse, tomando para ello los puestos que más a propósito fueren si el enemigo les fuere tan superior que no puedan pelear con él con seguridad de alcanzar victoria, aunque se ha de esperar en nuestro Señor que, pues los católicos solos se defendieron y conservaron tantos años de todo el poder de la reina de Inglaterra lo harán ahora mejor ayudados de las fuerzas de V.M.

[Margen]: Escribase así como parece.

Que se avise a los que gobiernan en Ceuta y Tánger que estén con gran vigilancia de saber si el xerife mueve armas, pues es de creer que si vienen los 20 galeones que refieren los marineros venecianos será con su inteligencia y se ordene al duque de Medina Sidonia y al Adelantado de Castilla que estén con cuidado de acudir a la necesidad que en aquellas plazas se ofreciere.

[Margen]: En esto se ponga mucho cuidado.

Que también se avise a los gobernadores de Puerto Rico, Cartagena, Puertobelo, Panamá y La Habana que procuren poner aquellas plazas en defensa y vivan con cuidado de su guarda y seguridad porque podría ser que acudiesen enemigos por allá.

[Margen]: Hágase así y pues don Pedro de Valdés no se ha embarcado, será bien que lo lleve entendido.

Que se acabe de establecer y poner en orden la milicia de estos reinos, de manera que sea de servicio si la necesidad se ofreciere.

[Margen]: Veo que ha muchos días que se trata de esto y no se acaba de tomar resolución, siendo de tanta más dilación la ejecución, y así se ordene a Esteban de Ibarra que diga al Consejo de Guerra que no alce la mano de ello hasta enviarme la consulta y lo de ese consejo acudan allá todas las veces que se tratase de ello, por lo que confío que con su parecer se tomará buena resolución.

Que se dé prisa a la infantería que se está levantando y se provea el dinero necesario para ella.

[Margen]: Así se haga y dígame a Esteban de Ibarra para que dé mayor prisa.

Que se sepa el estado en que se halla la milicia de los contiosos del Andalucía, el número de caballos que hay y si están en la orden que deben para que, conforme a ello, se

provea lo que convenga, de suerte que cuando sea menester se pueda sacar de ellos el servicio que se ha sacado en otras ocasiones.

[Margen]: Dése memoria de esto a Esteban de Ibarra para que lo sepa luego.

Que se escriba a los prelados y señores que, porque podría ser que fuese menester la caballería con que acostumbran servir o alguna parte de ella, vayan desde luego recorriendo las armas que tienen y mirando cómo lo podrán hacer si la necesidad apretare. Y avisen a V.M. de lo que se les ofreciere para que conforme a ello se les ordene lo que según el progreso de los enemigos no se pudiere excusar, pues la intención de V.M. es no obligarles al gasto que de esto se les ha de seguir sino en caso muy preciso.

[Margen]: Bien será escribir esto por donde toca.

Que se escriba al marqués de Castel Rodrigo aperciba y ponga en orden lo que toca al reino de Portugal y sus islas.

[Margen]: Escríbasele luego.

Que se provean las fuerzas de las fronteras de estos reinos de todo lo necesario para su defensa porque, como diversas veces se ha representado a V.M., están tan desproveídas que basta para que el enemigo se anime a acometer alguna de ellas, lo que no haría si estuviesen como deben. Y no hay que fiar de la paz con Francia, pues tras lo que públicamente ayuda y socorre a los rebeldes, no se puede dudar de que romperá cuando más daño pueda hacer a V.M.

[Margen]: En esto se hace todo lo que se puede y con brevedad se asentarán las provisiones de las fronteras.

El prevenir la armada de galeras como lo advierte el Adelantado es la cosa más importante que puede haber para la ofensa y defensa. Y así, conviene mandar que en estos reinos y en los de Italia se atienda con extraordinaria diligencia no sólo a poner en orden las galeras que hay, pero a procurar fabricar y armar otras de nuevo, pues con la infantería que se puede sacar de Milán, Nápoles y Sicilia y un tercio de napolitanos que se podrá levantar, se armarán muy bien todas las galeras que se podrán juntar y ser un gran freno para el francés y los demás enemigos. Porque aunque Contreras advierte que se podría sacar la infantería española de los reinos de Italia para lo de Irlanda, a la mayor parte del Consejo parece de mayor importancia acudir con ella a la armada, pues por proveer a una sola parte no se deben desguarnecer las otras, que son de más importancia.

[Margen]: Del principio de ese año de 602 tendrán las galeras de las escuadras de España y Génova libres sus consignaciones, y con esto y darlas por asiento, espero que andarán bien armados. Y que con las diligencias que se han hecho en prevenir las de Italia lo estarán y también los tercios de allá y luego se escribirá para que se levante el de napolitanos que parece.

Fray Gaspar de Córdoba se remitió en las cosas de la guerra al Consejo como materia ajena de su profesión. Y así, dijo que se debe dar crédito a los avisos para prevenirse contra lo peor que puede suceder, pues los enemigos son tantos y tan capitales que no se puede dudar de que procurarán ofender a V.M. por todas las vías que pudieren. Y así serán muy a propósito las prevenciones que están dichas y las que más se pudieren hacer, pero pues no bastan todas ni con la hacienda de V.M. (de cuyo estado hizo particular relación), se puede suplicar a lo que es menester y será necesario que nuestro Señor lo haga con su poderosa mano. La principal y más importante prevención será aplacar su ira, que justamente es provocada de tantos vicios y pecados como hay en estos reinos, y así, conviene acudir con grandes veras al remedio con la enmienda de la vida y continua ora-

ción. Y que para esto se escriba a todos los preladados encargándoles mucho que cada uno en su diócesis haga las diligencias que para este fin convengan y las que en ocasiones semejantes se han hecho por lo pasado, pues si Dios es con nosotros muy pocos vencerán a muchos y si no por demás será acumular fuerzas humanas.

[Margen]: Pues el conde de Miranda se ha hallado esto, podrá ordenar que por la Cámara se escriba a los preladados como parece, y será bien hacer la misma diligencia con los corregidores. Y de todo esto se dé relación a Esteban de Ibarra para que por su mano se escriba lo que toca y dé prisa a la ejecución [Rúbrica del rey].

V.M. lo mandará ver y proveer lo que fuere servido. En Valladolid, a 22 de diciembre de 1601 [Rúbricas de seis consejeros].

[A tergo].

† De oficio. El Consejo de Estado a 22 de diciembre 1601.

Sobre el socorro de Irlanda y prevenciones en España.

263

[22 diciembre 1601]

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3144, s.f. Original.

Lo sucedido a los 9 navíos de armada con que salió el general Pedro de Zubiaur de La Coruña a 7 de diciembre 1601.

6 de diciembre Jueves, a media noche, tiró una pieza la *Capitana*, que era señal de quererse hacer a la vela para el viaje de Quinzal y que la gente que hubiese en tierra embarcando los pertrechos, vestidos y medicinas, que la misma noche habían llegado de Santiago y Betanzos, acudiese a los navíos. Y sin perder un momento más de tiempo se hizo a la vela, de suerte que el veedor, que se metió en un barco que llevaba de remolque otro equipado, a la una hora después de media noche no pudo alcanzar la capitana en el puerto y dio cabo a otro navío, queriendo entrar en él. Y sucedió refrescar el viento y romperse el cabo a la barca de remolque en que iba, y sin poder ser socorrida del navío, por ser noche, ni de otra barca equipada que fue en su busca y no la halló, se desapareció sin llevar remo ni vela, quedándose dentro de ella el comisario Felipe Meléndez y un oficial y dos criados del veedor y tres alféreces reformados y un marinero y toda la ropa suya y del comisario, y los papeles y listas de S.M. del ejército y otros oficios, que iba todo con la ropa del dicho veedor. El cual, un momento antes que se rompiese el cabo de la barca, había saltado en otra acaso a dar prisa a desembarcar los papeles y en el mismo instante faltó el cabo, quedando él en salvo. De los demás no se pudo saber más. Júzgo que se perdieron al través en rocas o sorbidos de la mar, por ser gruesa la que había y no tener remos ni vela el barco.

Viernes 7 de diciembre se puso al través la *Capitana* hasta las nueve horas del día, esperando que se juntasen los otros 9 navíos y quedóse uno de ellos nombrado *El Unicornio* dentro del puerto. Aquel día se fue armando tormenta del viento sur, y a la noche cargó, de suerte que se tiene mucha sospecha de haber zozobrado el navío *La Guillometa* que traía 1.400 fanegas de centeno, porque iba rendido al anochecer.

El sábado 8 amaneció la *Capitana* con otros cinco navíos en que había la gente y pertrechos que se dice en relación aparte. Y aunque aplacó algo el tiempo, todavía siendo en popa se navegó con mucha mar.

Domingo 9 volvió a aborrasearse el tiempo y ponerse diferentemente, cuando al sur, cuando al sueste y al sudoeste.

Lunes nos hicimos por altura con la costa de Irlanda y aquella noche se navegó con cuidado de tierra.

Martes 11 a las 8 horas de la mañana, estando juntos los dichos 6 navíos, se descubrió el cabo de Clara, teniendo viento sur sudoeste, y con extraordinaria alegría se dieron gracias a Nuestro Señor, y fuimos navegando la proa en Quinzal, como era la orden de S.M. Mas la del orden del cielo fue diferente porque, al tiempo que íbamos arribando sobre Quinzal a siete leguas del puerto, se trocó el viento con tan repentina revolución que de día muy claro y sereno se puso tan tormentoso y contrario que nos vimos en grandísima confusión, porque estábamos metidos en la tierra y el tiempo era travesía sureste, contrario para Quinzal y forzoso para embestir. Tomóse acuerdo de venir en demanda de Castelhaven, 9 leguas al oeste de Quinzal y 2 ó 3 de cabo de Clara. Ofreciéronse dos terribles dificultades: una, que Valentimor, puerto pegado a Castelhaven, es muy ordinario surgidero de ingleses, y parecía cosa puesta en razón que tuviese navíos dentro, en guardia de la costa; y la otra, que había entre los irlandeses que venían en la *Capitana* opinión de que habían fortificado a Castelhaven los ingleses, y que el puerto era de manera que era forzoso surgir a tiro de cañón del fuerte. Con todo esto, yendo el tiempo cargando, se resolvió el general Zubiaur a tomar puerto con intento de sufrir la carga y desembarcar la parte que pudiese y batir el fuerte. Con este ánimo fuimos llegando hasta entrar, que vimos la torre del señor de la tierra sin disparar pieza ni hacer semblante de enemistad, antes nos capearon gentes para que surgiésemos en buena parte, como se hizo a hora de las 3 de la tarde. Y luego fue a tierra en un bajel uno de los gentileshombres irlandeses que S.M. envió últimamente, a decir a la gente de la tierra que veníamos en defensa de la fe católica, que si eran católicos podrían entrar seguros en los navíos, donde recibirían agradables servicios. Pero, en reconociendo que éramos españoles, se arrojaron al bajel como si fuera a ganar perdones, alzando las manos al cielo y dando gracias a Dios. Y luego vino uno de cuatro hermanos que son los señores de la torre fuerte, a realegrarse de nuestra venida y darnos cuenta del estado de las cosas. El cual, en presencia de otros nobles y burgueses refirió lo siguiente:

Que el enemigo había 17 días que tenía ganada la ría de Quinzal, tomando por batería una forma de fuerte que don Juan tenía con 80 soldados, a los cuales recibieron a buena guerra con pactos honrosos. Que había dentro del puerto 32 naos inglesas de 300 a 600 toneladas, muy reforzadas de artillería, puestas de una parte y otra con tal orden que es imposible entrar una barca sin hacerla añicos, porque le durará la carga tres cuartos de legua hasta cerca la muralla de Quinzal. Que el pasaje del río de Quinzal que don Juan sustentaba se había perdido. Que tenía el enemigo 10.000 ingleses (con 4.000 venidos de nuevo) y 2.000 irlandeses, gente no buena y mil caballos, tampoco buenos, que don Juan los estimaba en poco y salía a escaramuzar algunas veces dando siempre mucha pérdida al enemigo. Que Quinzal era asistida de vituallas a pesar de los ingleses, y que cada día entraban irlandeses de secreto a hablar con don Juan. Que uno de los condes amigos había procurado socorrer a don Juan con 5.000 infantes y 500 caballos y otros 200 de diestro y que una gran lluvia y fortuna de aguas lo había impedido el domingo 9 de diciembre, y que andaba ahora aprestándose para volver ayer u hoy a Quinzal con acuerdo de don Juan. Que el día de san Martín juró toda esa provincia de seguir el bando católico y que se iban apercibiendo los caballeros de ella hasta número de 2.000 hombres para jun-

tarse con los condes. Y con estas nuevas, con grandes señales de ser verdaderas, nos despedimos a las diez horas de la noche, con acuerdo de que volveríamos a hablar antes del día, y fuéronse a su castillo bien brindados y contentos.

Quedamos el general Zubiaur, el capitán Ocampo, que por serlo de arcabuceros y él tan práctico y viejo gobierna los demás, y el capitán Granero, y a solas fuimos discurriendo lo mejor que pudimos en un trance tan apretado. Y causó mucha novedad en el decir una centinela irlandesa que se descubrieron 20 navíos a la mar al poner del sol, que sin duda entendimos ser de la armada, pero, pues no se vieron más, no debió ser cierto. En fin, allá a medianoche vinimos a resolvernos en que procurásemos fortificar la torre de este puerto con voluntad o sin ella de su dueño, meter en ella las municiones con furia y guarnecer un buen sitio de artillería para estorbar la entrada al enemigo, buscar forma de avisar a don Juan de Águila y pedirle parecer y orden. Enviar por estos puertos de la costa a buscar nuestros navíos y otros a la mar a encontrar los de Lisboa, con orden que no pasen a Quinzal, sino que entrasen aquí y con la celeridad posible procuramos la ejecución de todo esto aquella noche.

Miércoles 12 a las tres horas de la mañana estábamos ya de acuerdo con el señor del puerto en que nos daría la torre y un hijo en rehenes de su fidelidad al servicio de S.M. Escribió el general al conde Onel, 15 leguas de aquí, nuestra venida, reforzando la cantidad de socorro, y fue persona propia con la carta, que si duda les daría grandísimo ánimo por decirles las veras con que S.M. acudía a este negocio. Despacháronse dos órdenes abiertas para los maestros de campo Padilla y Legorreta y cualesquier navíos que arribasen a estas costas, avisándoles que no fuesen a Quinzal sino a este puerto. Despachóse a uno de estos caballeros, hermanos señores del puerto, con un papel secreto a don Juan dándole cuenta de todo y en esto nos amaneció, quedado de acuerdo en hacer la desembarcación de gente y pertrechos y fortificar un sitio que guardase la entrada del puerto. Y, en efecto, muy de mañana se sacó una media culebrina a tierra, 100 soldados escogidos, herramientas de gastadores y otros pertrechos. Y se reconocieron los sitios y se resolvió de hacer una manera de baluarte al pie de la torre en que plantar doce piezas y defender la entrada y recoger en la torre e iglesia las municiones y defenderlo hasta no poder más. Ése es el estado en que se halla hoy 12 a las cuatro de la tarde.

El mismo día se acabó de reconocer el sitio más a propósito del puerto para fortificarle y se sacaron a tierra tres piezas de bronce y muchos pertrechos de gastadores y hasta 400 soldados y se acuartelaron con muy gran conformidad de la gente de la tierra. Túvose aviso de que los condes Onel y Odonel habían reforzado tanto su gente que pensaban entre hoy y mañana llegar a los confines de Quinzal con más de mil caballos y diez mil infantes y seguir el despacho que de aquí les fue de nuestra llegada. Se hace cuenta que hoy le tendrán y que grandemente ayudará su determinación. Este día vinieron a verse con el general los señores del puerto de Valentimor, padre e hijo, aunque entre ellos hay disconformidad, porque el padre está más que neutral de parte de la Reina y el hijo tiene 200 hombres levantados en contra, mas para este efecto de la fe se van conformando y habemos comenzado a parlamentar con el hijo cerca de entregarnos el castillo y puerto (que es el mejor de esta costa, donde los galeones de la Reina están más de ordinario) y entre mañana y esotro día esperamos haber tomado alguna buena resolución, por ser negocio muy importante apoderarnos de este puerto, pues teniéndole, y el de donde estamos, hallarán abrigo las armadas de España seguro con todos tiempos, que es de grande consideración.

A 13 se entendió en acabar la explanada para la artillería y se plantaron tres piezas de doce libras de libras de balas en una barbacana de la torre del puerto, de donde juega hasta la boca y remate de él por todas partes, si bien el sitio es hondo, lleno de eminencias para poder ser batido de lo alto. El capitán Cornelio, que es el hijo mayor del señor de Valentimor, volvió a la mañana como ofreció ayer y se resolvió en prometer el fuerte que había ofrecido a la boca del dicho puerto de Valentimor. Y ha enviado esta tarde 50 soldados suyos, disimulados a meterse dentro para que no se alborote la misma gente de él, viendo españoles sin estar por momento asegurado. Será la vuelta mañana en todo el día y con ayuda de Dios el sábado 15 entrarán españoles de guarnición dentro. Este día llegó a este puerto Florencio Macarte, sujeto bien merecedor de toda la honra que se le hiciere y es el más seguido de esta comarca. Envió delante veinte vacas de presente para la gente de guerra, regalóse todo lo posible.

A 14 llegó al amanecer a este fuerte un hermano del dicho Macarte que estaba en servicio de la Reina en el armada de Quinzal y dice que lunes 10 de este hizo una surtida don Juan en que degolló más de 1.200 enemigos del ejército inglés y que entre ellos fueron [hueco] caballeros principales. Y fue tanto el daño que tiene por sin duda este declarante que los irlandeses que sirven a la Reina se han de huir poco a poco. Dice más, que sin duda entre hoy y mañana llegará uno de los condes con 5.000 soldados y 500 caballos a fortificarse 3 leguas de Quinzal y esperar allí al otro conde que trae más poder y vendrían otros 4 días después y que es cierto que don Juan había tenido un mensajero de los condes y vuelto a enviársele y que el enemigo no ha hecho daño de consideración en nuestra gente ni demostración de faltarle nada, sino que con gran valor se gobierna este mando en poco, todo el sitio.

Este propio día vino a hablarnos otro caballero Macarte, hermano mayor del primero de este nombre referido, y un cuñado suyo, personas muy importantes y aventajadas de las demás. Trajeron cantidad de vacas presentadas diciendo que las enviarían a Quinzal y que no pudieron entrar por el sitio, y aunque no las quisimos recibir se les dio las gracias cumplidamente. Vinieron en su compañía cosa de 200 soldados y todos se ofrecieron al servicio de S.M. con la mayor demostración que puede encarecerse. Y porque a hora de mediodía nos llegó aviso de que don Juan estaba muy apretado con tres baterías, nos hicieron todos estos caballeros instancia en que con la presteza posible se socorriese a don Juan con mil soldados que podrían juntar, dándoles nuestras armas y municiones y con nuestros 650 españoles, y que juntarían 100 cojines de carga que cada uno pudiese caminar aprisa con un quintal de carga de munición. Agradecióselos por extremo el celo y todo, y aceptóse con demostraciones de ejecutarlo al punto. Y, en efecto, al apurar se vino a concluir que se despachase a los condes, como se ha hecho, que saldríamos de aquí el lunes 17 de éste en su busca 1.000 irlandeses y 500 ó 600 españoles con la munición que se pudiese, que sería hasta 200 quintales de bizcocho, pólvora, cuerda y plomo, pidiendo a los condes que nos señalasen el lugar a dónde pudiésemos ser con ellos (que entienden será 7 leguas de aquí). Esta carta fue y será en su mano mañana sábado y tendremos respuesta antes del lunes. Pero resolvimos con estos caballeros que aunque no viniese su respuesta partiésemos en su busca esta distancia de 7 u 8 leguas. Todo se lo concedimos, no por entender que se cumplirá así a la letra respecto de lo que iré diciendo, sino por no darles ocasión a dejar de juntar su gente mostrándoles tibieza. Y porque buena parte de sus mil hombres ha de traer el señor de Biraben, que vive 20 leguas de aquí al poniente, y ya viene marchando, sin el cual no hay sustancia en este socorro (y aún con el es bien arries-

gado) se les ha mostrado tanta certidumbre en partir el lunes porque no podrá haber llegado el dicho [señor] de Biraben. Y en ese medio no habrá respondido don Juan del Águila a lo que se le ha escrito, pues sabemos que entró un hermano del señor de este puerto que fue con nuestro aviso de la llegada. De suerte que llevamos la mira a animar este socorro con demostración de ir esta noche si juntaren su gente y a tener primero aviso y orden con don Juan, siendo posible. Y también a que tenga efecto el trato que traemos de la entrega del puerto y castillo de Balentimor para dejar en él, saliendo cierto, estas municiones y pertrechos con 100 soldados de guarnición porque aquí en Castelhaven, aunque están puestas 4 piezas en la barbacana de la torre fuerte que guardan la entrada del puerto, es el sitio hondo sujeto a muchas enmiendas, de donde pueden deshacer la torre y la trinchera. Y no ha habido otro lugar a propósito de fortificarse, aunque no viniendo ejército con batería suficiente es lo hecho para no entrar navíos ni poder dar fondo aunque entren. Ese mismo día a la noche se despachó al hijo mayor del señor de Valentimor que trae el trato de aquel castillo y fue a meter gente suya con armas nuestras en el fuerte, pidiéndole que abreviase y estuviese aquí mañana para concluir y llevar nuestra guarnición en fin, dándose prisa a la ejecución de lo concertado.

La causa de determinarnos a dar armas a esta gente y municiones es porque no lo tienen y negándose lo cesaría el socorro, pero vóylo difiriendo hasta que acaben de juntarse y esperar a la última hora de la partida por si acaso llegase primeramente orden donde don Juan de lo que hubiere de hacerse. Creo que con 300 arcabuces y 600 picas y veinte quintales de pólvora, cuerda y plomo, se haría el efecto por lo que a ellos toca. Y ha sido forzoso no reparar en concederles esto según el estado de las cosas. Que si ellos no fuesen buenos, no solamente eso pero cuanto aquí tenemos podría ser suyo.

Los correos que fueron por la costa del oeste en busca de navíos nuestros que hubiesen arribado, avisándoles que viniesen aquí y no a Quinzal, han vuelto sin haber hallado ninguno. Quedó el cargo de avisarles si llegasen a los señores de los puertos. El tiempo no ha dado lugar, por ser travesía, a salir navíos de aquí a la mar en busca de los que nos faltan y de los de Lisboa para advertirles que no vayan a Quinzal, mas con la primera hora buena saldrá uno para eso y otro luego para España con aviso del estado que acá tienen las cosas para que se avive en el remedio de su socorro por todas las vías posibles.

A los 15 amaneció con nosotros el capitán Cornelio, que es el hijo mayor del señor de Valentimor, a decir que ya dejaba soldados suyos dentro del fuerte y que podían ir los nuestros a apoderarse de él. Y al punto enviamos al capitán Andrés de Arbe con 80 soldados, y aunque no tenemos carta suya, ha vuelto el caballero que fue con él y dice que queda dentro y que conviene enviarle luego artillería y municiones porque tienen diversos avisos de que de la armada de Quinzal vienen navíos a apoderarse de aquel puerto por habernos visto aquí, fortificando éste. Y al mismo punto se han descubierto a la mar siete u ocho navíos que vienen de Quinzal que según son estos, mas aunque lo sean ya hallarán dentro quien les hará resistencia aunque sin artillería. Vamos aprestando un navío con 8 piezas de desembarcación y pertrechos y vituallas para allí y si el tiempo sirve saldrá en anocheciendo para llegar allá antes que amanezca, pues el enemigo no habrá podido antes.

Ha llegado un mensajero de parte de los condes con respuesta del primer aviso que les dimos, pero no es firmado de ninguno de ellos sino de un caballero que dice han enviádole delante a apercibirnos. Y escribe que él está 6 leguas de aquí, entre nosotros y Quinzal, sin gente, y que los condes van llegando a furia, habiendo ya pasado los malos

pasos de aguas que los impedían, de suerte que hoy o mañana estará a 6 ó 7 leguas de Quinzal y que nos juntemos con los señores de este país católicos. Y vamos a este paso de 6 leguas de aquí a esperar los condes y que nos fiemos del señor de Birabem, que es el que esperamos, que llegará hoy del oeste, porque ha jurado de seguir los condes. Volvimos a escribirles con el alférez Sandoval que nos señalasen no sólo día, sino horas y plaza y que acudiríamos 500 españoles y los irlandeses que se juntasen que ofrecían serían mil. Esperamos la vuelta de Sandoval el lunes 17 en todo el día y partir de aquí martes siguiente. [Margen]: †.

Este día nos llegó carta de don Juan de 14, respuesta del primero aviso nuestro de 10 y va aquí el mismo papel suyo, de donde podrá inferirse lo mal que está y además de eso sabemos que está apuradísimo de todo. Todo aquello que nos ordena y aconseja que hagamos tenemos hecho, como se verá de esta relación, así que conformes habemos andado, aunque distantes. Respondímosle luego y que de aquí al miércoles 19 o hasta los 20, según los avisos de los condes y de estos señores de aquí entendíamos haber dado sobre el enemigo que le tiene sitiado, que conformes a esto estuviese alerta y en efecto es así, que si los condes están tan cerca se les juntará esto cuando digo, con ayuda de Dios.

Han ido llegando a estos contornos algunas compañías de gente desarmada a quienes ha sido forzoso armar para este socorro, haciendo confianza a más no poder, convirtiendo la fuerza en virtud, de que los caballeros de ellas están harto agradecidos y fijos a mi entender. Para esto ha sido de gran momento mil picas que sin orden de S.M. pude sacar al conde de Caracena y algunos arcabuces se les dará, los menos que yo puedo de los 450 que vinieron de respecto. Lo que más nos falta es plomo, que no lo había en La Coruña y no sé qué hagamos. Vamos tanteando de valernos, si la necesidad obligare, de las cabezas de clavos de herrar, que vinieron cantidad y no son menester por ahora, para echarlos a modo de postas en lugar de balas.

Es ya noche y no ha sido posible salir el navío para Valentimor ni se resuelve el general en que vaya por el mucho riesgo que lleva, aunque yo se lo he facilitado cuando he podido. Y así tratamos de enviar por tierra municiones y vituallas al castillo de Valentimor y procurar en pinazas meterles artillería. Si el tiempo y el enemigo dieren lugar, el cual digo, los 8 navíos, que los 5 son gruesos, hacen punta de salir a la mar, debe ser para dar al amanecer en tierra, aquí o en Valentimor. Lo de aquí, si no hay ejército o mucha fuerza de armada, bueno está por ahora, que tenemos nuestra gente y otros 500 irlandeses armados ya. Pero si habemos de acudir todos a los condes, dejando solamente 60 solos en esta barbacana artillada y su torre fuerte que guarda la entrada del puerto con artillería y cargan 500 solos enemigos por tierra con esmeriles, trabajo habrá por tener muchos padrastrós nuestra fortificación y haber sido forzoso hacerla donde está.

En medio de esta multitud de confusiones nos ha llegado aviso de que en Corcabem, que es puerto de mar abierto entre Balentimor y Birabem, al oeste del cabo de Clara, han entrado hoy dos o 3 navíos nuestros, a los cuales apenas habemos sabido qué ordenar. Porque si es que se estén allí hasta ver el traje de las cosas, entrarán los navíos del enemigo que sabemos corren en la costa a apoderarse de ellos, y si decimos que se desembarquen los soldados que trajeren, que son pocos, queda perdido lo que es pertrechos y en tierra no hay donde poder sacarlo ni artillería con que asegurarlo, ni yendo al norte, a los puertos de los condes, podrá servir, ni sabemos si tienen pilotos de ellos, ni volver a España nos parece conveniente respecto de la necesidad de los pertrechos de artillería que traen. Al fin nos vamos inclinando a que se aseguren los navíos y que junto con eso se ha-

ga este otro efecto, que es asegurar el puerto de Birabem, que es en doblando Clara al norte, entre aquí y Lamerique. El cual puerto es llanamente el mejor de todas estas costas y el señor de él el más respetado de ellas, y quien se espera aquí hoy para llevar a su cargo todo lo que de aquí ha de ir a los condes. Creo nos resolveremos en esto y, viniendo el señor del castillo en ello, se le meterá la artillería propia de los navíos que hubieren llegado y su gente, y se estarán los pertrechos dentro de los navíos guardados con la dicha artillería. Y si no fuere ella capaz de eso, se sacarán al castillo los pertrechos y será esto muy bueno si podemos conseguirlo, hasta que haya mejor disposición de fuerzas de navíos para traerlo por mar y entretanto lo que fuere munición por tierra podrá venir.

Domingo 16 de diciembre, antes del día llegó aviso del capitán Arbe en que dice que estaba ya dentro del castillo del puerto de Balentimor, de que doy a S.M. la enhorabuena por haber sido yo el autor de esta negociación y que el sitio es extremado, que le enviemos artillería y municiones, que se defenderá de toda Inglaterra. Así lo dice su papel, que va aquí. Dicho día, al amanecer, fue persona a Birabem a tratar con el señor de aquel puerto que reciba en él y su castillo las fuerzas de España que llegaren a aquella costa, y un deudo suyo nos ha ofrecido que lo hará en cierta forma. Eso se queda forjando y se ha enviado orden a todos los navíos que aportaren por la costa que se recojan al dicho puerto y se metan bajo su fortaleza, y hagan todo lo demás que convenga para asegurarse hasta tener aviso nuestro en contrario.

Dicho día antes del amanecer salió de aquí una pinaza con un sacre de bronce y un artillero, pólvora, cuerda y plomo, para que se meta en el castillo de Valentimor; entretanto que con los navíos se quede irá él.

En amaneciendo dicho día 16 se descubrieron junto a la boca del puerto 7 navíos ingleses de la armada que estaba en Quinzal, que venían a entrar al puerto, y a las 9 horas del día habían ya entrado, sin embargo de lo que se les tiró con seis piezas nuestras desde tierra y desde nuestros navíos, y los contrarios vinieron a dar fondo a tiro de cañón. Y allí estuvieron todo el día tirando con gran furia a nuestros seis navíos que están junto a tierra, al amparo de la artillería que se había puesto al pie de la torre. Fuese continuando esta escaramuza hasta ponerse el sol con muerte de [hueco] soldados y marineros de nuestra parte y se entiende que de la otra se recibiría también daño por la prisa con que se les disparaba artillería de mar y tierra. Quedáronse los navíos ingleses surtos como se estaban por causa de la noche, y de los nuestros se fue a fondo a pique uno con 500 fanegas de trigo, 250 quintales de bizcocho y algunas municiones y pertrechos y otros quedaron en seco debajo la artillería del baluarte. Este día llegó mensajero de los condes con aviso de que estaban ya cerca de Quinzal y que, en llegándole toda esta gente nuestra y de la tierra, darían en el enemigo. Dicen que traen ambos 10.000 soldados infantes y 1.000 caballos, [Margen: 1.000] bien armados y bastecidos. Respondíles que de los mil hombres que los señores de aquí hacían cuenta juntar faltaba la mitad, que se esperaba traería el señor de Biraben y que a nosotros había sobrevenido este embarazo de los navíos del enemigo. Que tenían bien que hacer en amparar los navíos cargados de municiones que traíamos, las cuales quedarían al enemigo si saliese nuestra gente de aquí hasta ver el paradero de estas baterías y que si los ingleses viesan que la gente irlandesa que aquí anda fuese a otra parte, se resolvería en batir esta torre desde tierra y echarla abajo, con que se perderían las municiones que tanto eran menester. Y que así pues se hallaban los condes con tanta gente y caballos y tan cerca y la necesidad de don Juan dan aprisa, viesan si sería bien romper por el enemigo, dándose la mano con los cercados, que sería muy fácil

alcanzar una gran victoria de ellos. Y que con todo esto si el señor de Biraben llegase mañana lunes o el martes pasaría en busca de los condes toda su gente y otros 200 de los señores de aquí y las municiones de pólvora y cuerda que hubiesen menester. Y que así lo que parecía que se podría hacer según el estado de las cosas en todas partes era encomendarse a Dios y dan en el campo inglés teniendo correspondencia con don Juan.

Este mismo día escribió el capitán Arbe, que está en el fuerte de Valentimor con 70 soldados, que se le enviase artillería y municiones y otros pertrechos, sin los cuales lo pasaría muy mal en cualquier sitio de mar que tuviese y que proveyéndole de lo dicho era aquella plaza buenísima. Lo que es vituallas y municiones se le enviará en amaneciendo por tierra. El artillería irá, en pudiéndose, por mar. Allí hay 70 soldados como he dicho y en un trinchero aquí, de donde hacen daño a los navíos enemigos. Hay 80 mosqueteros y 150 soldados en los navíos, que son 300. Otros tantos quedan a la defensa de lo de tierra con las banderas a resistir cualquier ímpetu que pueda venir sobre este fuerte, de que solo tiene el nombre. Y de la gente irlandesa es menester otros 300 o 400 para ayudar a la resistencia de lo que pueda ofrecerse en provincia, que aún el día de hoy está por la Reina, y más habiendo resueltose de entrar navíos suyos dentro este puerto, que fue harto atrevimiento estándose en el con tantos aparatos. Verdad es que no tenemos artilleros que lo sean.

Lunes 17 en amaneciendo llegó el señor de Birabem, persona de valor y respeto, y a quien los demás que aquí había huelgan de obedecer. Trajo 250 soldados para su guardia y dice deja apercibiéndose a cumplir de 800 que llegarán en cuatro o seis días. Al mismo tiempo llegó el alférez Sandoval que había ido a los condes con aviso nuestro a saber el día y puesto a donde querían que acudiese lo de aquí que pudiese ir. Responden que parta por los aires a un lugar que han señalado tres leguas de Quinzal volví a escribirles allí al punto que ya había llegado Birabem y que de su gente y la de estos señores y alguna de la nuestra, la flor de ella, se haría una buena tropa que partiría mañana martes para ser miércoles a la noche 19, con ellos, en el puesto señalado. Que conforme a esto ordenasen y dispusiesen su hueste y diesen aviso a don Juan para otro día o a lo más largo el del glorioso apóstol san Matías, solicitar con nuestro señor una gran victoria por medio de las armas puestas en manos de los fieles y católicos soldados contra los enemigos de la fe. [Margen: † dice que enviarán buena tropa de gente]

Este día solos dos piezas nos han tirado los navíos: una sin bala al principio a que se le respondió con cinco, con balas, y dispararon otra con balas. No han tirado más ni sabemos el designio. Los que vienen de junto a Quinzal nos avisan que traen mil soldados secretamente para hacer facción repentina en este fuerte o reducto y aunque fuera menester todos nuestros 600 para la guardia de estas municiones y navíos y del puesto, todavía, encareciéndonos tanto los condes y un caballero don Edmundo, deudo suyo, que nos ha enviado, lo que importará llevar algunos españoles, he resuelto con nuestra gente que vayan 100, la flor de todos, escogidos por mí uno a uno, con los capitanes Francisco Ruiz de Velasco y Vasco de Saavedra, ambos bien a propósito. Y que lleven seis banderas de infantería de las 8 que aquí hay con ocho cajas incorporadas en este número, seiscientos irlandeses que se han juntado aquí sin banderas porque no las tienen y son gaitas de ciegos, que acostumbran en lugar de atambores. Y que todos 700 vaya hecha una tropa de mosquetes, arcabuces y picas con sus banderas y cajas españolas como si en efecto lo fuese toda la gente. [Margen: † dice lo que fue en el socorro] Y que con ella vaya el señor de Birabem por cabo y vayan en ella los otros cinco caballeros que se han juntado de este contorno y lleven 100 quintales de bizcocho, 20 de pólvora, 15 de cuerda y 10 de plo-

mo y en efecto se junten con los condes a los 19 en todo el día. En esta conformidad se van juntando bagajes y disponiéndose este socorro sin haberse ofrecido allí cosa con el enemigo, porque ha estado sin verse hombre de sus navíos ni tirar. De acá se le han tirado cosa de 100 piezas y más de las 30 le han dado en los navíos. Créese que tienen muy gran daño y el viento no le ha hecho para mudarse de donde está.

Este caballero de Birabem es persona de cabeza y ha querido, primero de resolverse a mudar la casaca, asegurarse de la protección de S.M., así su persona como su estado. Y como nos ha venido bien a cuento el concedérselo [sic, por concedérselo] lo hemos hecho el general Zubiaur, el gobernador de esta infantería Ocampo y yo, en la forma que se verá por la copia de la certificación de ello que le he dado. Y porque también de nuestra parte se negociase algo, queda asegurado que recibirá en el castillo de Birabem hasta 100 soldados españoles y que se le meterá artillería. Y es lo bueno que con gran amor ha acudido este caballero a este servicio y aun propuso que si no hubiese caudal para asegurar su castillo yendo él al socorro de Quinzal, que le echaría por tierra porque el enemigo no se apodera de él por la grande importancia del puerto. Quedamos en que haría venir aquí pinazas para llevar la artillería, armas y municiones si el tiempo sirviese, o 300 bagajes para llevarlo por tierra, que sería más seguro pero mucho más embarazoso, habiendo 25 leguas de camino. En fin, él deja aquí persona suya para acudir a este socorro de su castillo y él se va a llevar este otro a Quinzal, con que se acomoda todo lo más bien que es posible respecto del poco caudal que tenemos.

Al capitán Cornelio, hijo mayor del señor de Balentimor, que es con quien concerté que entregase su castillo que está a la boca de aquel puerto, se ha dicho que se quede aquí su persona con 50 soldados de los suyos (enviando los demás a Quinzal) para ayudar a conducir la artillería y pertrechos que han de ir por mar o tierra al dicho castillo. Y harto con cuidado estamos de que el enemigo se adelante y nos estorbe, que aunque esté dentro el capitán Arbe con 70 soldados, todavía con solo una pieza que tiene podrá hacer poca resistencia contra cualquier poder. Y el enemigo con solo lanchas podrá estorbarle la entrada de socorros, por estar el castillo que tenemos en una isla sobre la boca del puerto que por fuerza se ha de entrar por mar. Así que este capitán Cornelio queda para ayudar la brevedad de la lleva[da] de artillería y lo demás que ha de tener aquel castillo para estar bien en defensa. Y los 50 soldados servirán para las escoltas de aquí a Valentimor que son menester, aunque no hay más de dos leguas de camino. Este día de hoy se ha rematado en festejar y brindar a esta gente lo más bien que se ha podido en sazón tan ocupada y falta de regalos pues solo bizcocho y vino corre y vacas no faltan.

Martes 18. Antes de amanecer se fue aparejando el enemigo para irse con sus navíos y en efecto se salió llevando mucha pérdida de gente y particularmente el galeón capitana de 600 toneles hecho criba de balazos¹⁰⁸. Esta mañana se le dio brava carga y nos mataron [hueco] hombres, hirieron [hueco] y entre ellos el capitán Saavedra de poco arcabuzazo. Háse entendido lo demás de este día en recoger la infantería irlandesa y entresacar los 100 españoles escogidos de la nuestra y proveerlos de munición y aprestarlos para partir al amanecer mañana miércoles 19 como en efecto será sin falta mediante Dios. Y fueran hoy si no que el villanaje retiró los bagajes prevenidos para la pólvora y

¹⁰⁸ Los ingleses llevaban el *Warspite*, el *Defiance*, el *Swiftsure*, el *Merlin*, más dos naves de particulares. La capitana era el *Warspite*, que se hundió.

ha sido forzoso recoger otros y pocos. Y así será lo que llevaren solo pólvora, cuerda y plomo para hasta dar la batalla. Carne no falta por el camino y no se puede más infantería irlandesa que se ha juntado aquí son 600 buenos soldados y nuestros españoles son 100 escogidos en que hay 37 coseletes con todas piezas, 33 mosquetes y 34 arcabuceros sin los capitanes, alféreces, sargentos y primeras planas, que todos son 130 plazas, bonísima gente, y 6 banderas y sus cajas.

Ha sucedido un honroso hecho de estos caballeros irlandeses, que no se han conformado en llevar por cabeza al señor de Birabem sino ir él y todos a la orden del capitán español, que esto lo he estimado en mucho por la fineza que cada hora más voy conociendo en todos. Mas, sin embargo de esto, le ha dicho en secreto al capitán Velasco que no haga cosa sin consultarla a todos y en particular al de Birabem respetándole en alguna singularidad hasta llegar a los condes.

Hoy se juntaron en campaña todos esos señores y entre ellos los de Valentimor, padre e hijo, es a saber. El padre, que estaba a devoción de la Reina y el hijo que, contra la voluntad del padre, ha asistido a los católicos, de que ha nacido no verse ni hablarse. Y como lo ha hecho también el hijo en entregar su castillo a S.M. de un puerto tan importante, parecióme que era bien tratar de parte de S.M. de componer a los dos. Y para ello dije al general Zubiaur que allí, en [pre]sencia de todos aquellos caballeros y gentes, significase al viejo cuán mal parecer sería a S.M. saber que por semejante y tan injusta causa negase el padre la bendición al hijo, pues ambos a dos habían de acudir a la defensa de la fe y libertad del reino. Zubiaur lo hizo así, con gran aplauso de tanta gente y nobleza, y el buen viejo se enterneció y alzó la mano, diciendo que daba la bendición a su hijo y la obediencia a S.M. y que sabía Dios que su corazón siempre fue católico, pero que para poder vivir era forzoso temporizar hasta ahora que Dios había acordádose de su pueblo con enviar esta armada para acabar de inflamar los corazones, viendo que con tantas veras como decíamos acudía S.M. a la redención del reino. Y el hijo de rodillas recibió la bendición allí en el campo, que causó harta admiración y yo aseguro que conquistó más ánimos en este reino aquel acto que una buena tropa de ejércitos, pues las empresas de amor son diferentes de las forzosas.

Miércoles 19. Se entendió en partir la infantería aprestada para el socorro, así irlandesa como española y en proveerla de bagajes y municiones, y en efecto partió con ánimo de llegar a los condes mañana 20. Después han llegado otros 120 soldados de un cuñado del señor de Biraben, y saldrán de aquí en amaneciendo. Y queda aquí el capitán Cornelio (que es el de Valentimor) con su compañía de 150 soldados para escoltar y seguridad de lo de aquí y aquel puerto.

Jueves 20. Partió la compañía de los 120 irlandeses que llegó ayer en busca de la tropa que el día antes se había partido. Salió también de aquí el capitán Vasco de Saavedra para meterse en el castillo de Biraben con 50 soldados, dejando otros tantos para ir de guarnición en las barcas que han de venir de allá para llevar la artillería y municiones. Salió asimismo de aquí una escolta de irlandeses con bastimento por tierra para el capitán Arbe, que está en Valentimor y entendiése este día en rehacer las trincheras de nuestra plaza de armas que desbarató el enemigo con su artillería y en ir desembarcando bizcocho del navío *Cisne*, que está medio anegado a la costa desde el día que nos batieron los ingleses. Háse tenido aviso por dos vías de que se fue a pique la capitana inglesa en saliendo de este puerto, y aunque no se sabe cierto, se presume que lo será porque iba hecha una criba de balazos. Del campo de los condes hay quien escribe que el enemigo iba

embarcando en la armada de Quinzal la artillería de batir que tenía en tierra y, si es cierto, debe querer retirarse a Corquem antes que los condes lleguen a jornada.

[Se corta en este punto].

[A tergo].

Borrador de lo que día por día ha sucedido al general Zubiaur desde los 6 de diciembre que salió de La Coruña hasta los 22 que parte este navío de Irlanda para España.

Los 3 pliegos primeros de esta relación tratan de la llegada y de cómo ocuparon los puertos.

En el cuarto pliego dice que les pidieron socorro de parte de los condes y que les enviaron a decir que enviarían 500 españoles y 1.000 irlandeses.

En el 5º dice la refriega que tuvieron con los navíos de la armada inglesa que salió de Quinzal y el socorro que enviaron a los condes de 100 españoles y 500 irlandeses, 6 banderas y 8 cajas, 2 capitanes y otras municiones.

En el 6º dice lo mismo.

264

Castlehaven, [22 diciembre 1601]

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, sin firma.

†

Sumario de lo sucedido al general Zubiaur desde que salió de Lisboa.

A los 6 de diciembre en la noche se hizo a la vela, a los 7 le sobrevino una gran tormenta, aunque en popa. A los 8 se desaparecieron 4 navíos, de suerte que no eran más de 6. A los 11 llegó a reconocer cabo de Clara y el mismo día entró en Castelhaven porque el tiempo no sirvió para pasar a Quinzal.

Supo el mismo día que en Quinzal estaban 32 navíos ingleses apoderados del puerto, que no fue poca ventura no haber ido a él, pues siendo tan estrecho fuera forzoso recibir total daño. Resolvióse de entrar en el castillo de este puerto, con gusto del dueño o sin él, tratóse y contentóse de ello. Sacóse otro día artillería en tierra y plantóse en una barbacana que está al pie de la torre.

Túvose inteligencia con el señor de Valentimor para que entregase el castillo de aquel puerto y efectuóse. Está dentro el capitán Arbe con 70 soldados y una pieza de artillería, que por falta de tiempo y pinazas no han podido ir otras 9 que están señaladas para el dicho castillo.

También se tuvo la misma con el señor de Biraben y ofreció recibir guarnición y se puso en manos de S.M. y bajo su protección persona, familia y estado. Ha ido el capitán Saavedra con 60 soldados a meterse en el castillo y váse dando orden en hallar pinazas en que llevar ocho piezas de artillería y municiones.

En Castelhaven se desembarcó toda la infantería para fortificar la torre y barbacana y después se volvieron a los navíos 200 soldados para su guarnición.

Vinieron siete navíos ingleses al puerto, los tres de 300, 400, 600 toneladas, los demás pequeños. Recogimos nuestros navíos bajo la artillería de tierra y de ellos y el baluarte, y con otra pieza que se puso en buen puesto se procuró estorbar la entrada, mas no fue posible, que con su riesgo surgieron a tiro de cañón y tiraron más de 300 balas y entre ellas de a 30 libras. El domingo 16, haciendo daño así en la gente como en los navíos de que resultó irse uno a pique con 400 fanegas de trigo y 300 quintales de bizcocho y otras municiones, volviéronseles más de 400 balas de todas partes, haciendo con

ellas algunos muy buenos y conocidos tiros. Otro día se fueron los ingleses en amaneciendo, y la Capitana quiso bizarrear, quedándose a la postre, y por poco no se quedó de balazos que tenía y aun dicen que se perdió en la mar, pero no hay cosa cierta. Dejaron doce áncoras con su cable en el puerto, de que se colige que el mucho daño que se les hacía les obligó a salirse con esa pérdida de reputación. Echaron en tierra más de 20 difuntos.

Juntáronse 700 soldados naturales de los señores de estos contornos, los cuales, y 200 soldados españoles, con 6 banderas, hicieron una tropa de 900 hombres. Y a cargo del capitán Francisco Ruiz de Velasco partió de aquí a los 19, quedando en estos contornos para escoltas y otros efectos el capitán Cornelio con 150 soldados irlandeses.

Háse ido desembarcando en tierra todas las municiones que se han podido del navío *Cisne Almiranta*, que se encalló, debajo nuestra artillería porque se iba a pique de balazos. Entiéndese que habrá daño de 200 quintales de bizcocho de más de 600 que tenía.

Quédase esperando las pinazas que han ofrecido enviar los señores de Valentimor y de Biraben para llevar artillería y municiones a aquellos castillos y también se vuelve a fortificar lo que el enemigo desbarató con su artillería para lo que se ofreciere. Y se espera la primera hora de buen tiempo para ir a Valentimor con los tres navíos que aquí quedan, ido el patache en que iba este despacho, porque allí estará ellos y lo que tienen con mucha más seguridad que aquí y desembarcaría todo en tierra para lo cual hay allí una grande comodidad, haciendo magacenes de una abadía que el enemigo quemó años ha, entretanto que con ayuda de Nuestro Señor vuelva a redificarse.

[A tergo].

[Letra de Pedro López de Soto] Sumario de lo sucedido al general Zubiaur desde 6 de diciembre que salió de La Coruña con 10 navíos y en ellos 800 soldados.

Que llegó a Irlanda con 6 navíos y 600 soldados, entró en Castelhaven, fortificó el puerto y metió guarnición en los puertos de Valentimor y Biraben, y encaminó a Quinzal un socorro de 700 irlandeses y 200 españoles. Defendió las municiones y navíos de la parte de armada inglesa que salió de Quinzal y entró en Castelhaven a apoderarse de ellos. Y quedaba a los 22 de diciembre acabando de meter artillería y poner en defensa los dichos tres puertos que quedan a devoción de S.M. con infantería española de la dicha.

265

Castelhaven, 22 y 26 diciembre 1601

Pólizas y cartas de pago de bastimentos.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Dése ración a veinte y seis soldados de la compañía del capitán Barragán por sí. 25 diciembre 1601 que vienen de Valentimor, a donde fueron de guarnición en el navío que llevó artillería [Rúbrica de López de Soto].

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo un saco de pan de peso de cuarenta y cuatro libras en 22 de diciembre de 1601. *Alonso de Ocampo.

Esto fue bizcocho que al tiempo no había pan fresco.

[Margen]: Sacado.

Dése dos arrobas de vino y un saco de bizcocho para el capitán Castellanos a su cuenta con su carta de pago o de su sargento. A 10 diciembre 601 [Rúbrica de López de Soto].

Digo yo, Martín González, sargento de la compañía del capitán Bautista Castellanos, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo dos arrobas de vino y sesenta libras de pan y por verdad lo firmo, en 26 de diciembre de 1601. *Martín González.

No recibió el vino. Soto.

[A tergo].

Pan y vino a dos capitanes. 26 de diciembre. No hay en este legajo ni municiones ni pertrechos.

266

Del Campo, 23 diciembre 1601

Capitán Velasco a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3145, s.f. Original, hológrafa.

†

Ayer domingo llegaron los condes y yo con ellos a tiro de mosquete de Corca [Cork], y se reconoció el puesto que se ha de ocupar como nos levantemos de aquí. Háme parecido bueno. El enemigo tiene por espaldas a Corca [Cork] y por un costado la mar y su armada digo el izquierdo, por el derecho tiene una ribera. Dicen estos señores que están mejor armados que ellos y tienen una pica de altura de trinchera y tiene artillería. Yo les doy muy grande ánimos y diciéndoles que mas sitiados están sus excelencias que el señor don Juan, y que los españoles no se les da nada por trincheras, que yo y la gente que está aquí española haremos agujero por donde entre el ejército. A todo están con mucho gusto y anoche me dijo el conde Oniel que habrán de perder todos la vida o habrán de socorrer al señor don Juan. Las zapas es lo que más nos importa, porque de un bosque que hemos de pasar, y he dicho al conde que cada soldado ha de llevar una fajina a cuestras, que serán tres mil o cuatro mil para cierta facción, que a los condes les ha parecido muy bien. Suplico a V.m. se nos envíe bizcocho que es tan importante como la pólvora. Aquí llegó con dieciséis barriles y cuatro cargas de cuerda, tres cargas y media de plomo. Suplico a V.m. se mande servir de otra media docena de hachas. Aquí tenemos muy gran penuria de lino, si hubiere lugar de que un barril pequeño se me de, la necesite hoy, si no que el patrón del *Cisne* me quedó a deber 36 raciones de que se den. Hecha a 23 de diciembre 1601.

Francisco Ruiz de Velasco.

A Pedro López de Soto, veedor general del ejército de Irlanda por S.M.

[A tergo].

Del campo, 23 diciembre 1601. El capitán Velasco a Pedro López de Soto.

[Letra de Pedro López de Soto]. Las zapas y palas y hachas que pide, fueron, y los que vienen de allá dicen que jueves 29 o viernes 30 ocuparían los condes el puesto a donde don Juan ha de salir a juntárseles, que es la mayor jornada, de aquí allá no hay que hacer sino encomendarlo a Dios.

267

Castlehaven, 23 diciembre 1601

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

No hay tiempo para escribir concertadamente, sino como se puede sin faltar a las obras personales que acá se ofrecen.

Envío al conde de Caracena una memoria de las cosas que puede enviarnos desde allí, y dígale que, por importar gran cosa el ganar tiempo, no le pierda en esperar orden de V.M., sino que al punto haga poner mano en enviar lo que pido. Suplico a V.M. le mande que se cumpla que todo es hacero, fácil y si el contador Bárcena está en el puesto que yo tenía allí, con hacerme V.M. solicitador de estos socorros no habrá falta, ni sin esas solicitudes dejaría de haber la dilación que siempre.

Al teniente de artillería de allí podría darse orden que, en casos de prisa, cumpla la del conde, porque de no hacerlo nace perderse el servicio y andar ellos embarazando al consejo con quejas y excusados.

También envío al marqués de Castel Rodrigo otra relación de las cosas que de allí pueden venir mejor que de otra parte, y que sin esperar orden se comience. Servicio de V.M. será dársela general para ello, remitiéndole el facilitar todo género de dificultades y que en efecto vengan estas cosas por los aires.

Aquí van otras dos memorias de lo que desde la Provincia y del Andalucía puede venir con suma presteza, sirviéndose V.M. de ordenarlo, de suerte que se ejecute cuanto más presto se pueda, porque en la brevedad está la sustancia.

La experiencia nos muestra que no es acertado traer trigo acá, sino bizcocho o harina, porque los molinos de agua son pocos y no seguros, y los de mano hechos para sólo cebada y avena y de poca sustancia.

Lo que convendría es que de Lisboa viniesen media docena de atahonas, con muchas piedras, y sus oficiales, y buenas mulas y presto. Y asimismo bizcocheros y panaderos, que acá de todo se carece y no hay cosa para máquina tal como la nuestra.

Las pinazas grandes besugeras de Castro y de Laredo bien equipadas conviene mucho que vengan para diferentes y muy importantes efectos, trayendo gente escogida y de hechos. Y para acertar todo lo que allí se hiciere, es regla general que se conseguirá guiándolo por mano de don Gaspar de Pereda, y dándosela bastante para todo, porque es adornada de entendimiento, voluntad, diligencia y rectitud y mucha experiencia, aunque no es viejo.

Esta gente de aquí será bonísima sirviendo con la nuestra, pero es menester que no nos falte bizcocho y vino, porque con solo eso que haya no los echarán a palos de donde lo hubiere, seamos nosotros o sean otros. Ésta es regla general, mas en particular los señores y gente principal es por extremo buena y no hay ninguno que no lleve la mira a mediar con V.M., y si lo hacen serán todos para contra ingleses, tan buenos como los más finos españoles.

Vuelvo a decir que importará mucho que Zubiaur vuelva por marzo a asistir aquí con 20 o 25 buenos navíos escogidos en Portugal y Andalucía de su mano y que corran aquí por cuenta del ejército, para asegurar la costa y recoger los navíos que llegaren y ojear los del enemigo y bastecernos con sus presas, que también alentarán mucho esto a los del país que se van entregando en manos de V.M., después que nos vieron entrar aquí.

Y asimismo, es muy conveniente que haya acá esos navíos y las pinazas para, si se ofreciere hacer alguna repentina desembarcación, tener en qué, como sería a apoderarse de un puerto y a socorrer algún otro, y a tomar algún navío que hubiese entrado en Quinzal o en otra parte.

A Lisboa había de ir un gran solicitador a la presteza de lo de allí, mientras llega Zubiaur. Y en su presencia, sírvase V.M. de dejarlo todo a su disposición, que a fe que no se pierda tiempo. Y en el ínterin lo hará muy bien el almirante Juan Álvarez, si totalmente está a su cuidado, con sólo la superintendencia general del mar, que Zorrilla e Ibío son muy buenos.

Los condes han enviado aquí por un poco de munición y se les dio al punto. Pedían arcabuces y no los hubo, ni uno, ni un mosquete hay. Por amor de Dios, que V.M. mande que se provea lo que se pide, para que los sucesos puedan ser a medida del deseo.

Aquí quiso haber diferencias, porque los capitanes que traen por cabo a uno que hay de arcabuceros que se dice Alonso de Ocampo, decían que habían de guardar su orden y no hacerse cosa sin ella, y hablaban mal de estos tratos de entregas de castillos y de la confianza que se hace de esta gente. Y el general Zubiaur pretendía haber de disponerlo él todo, no obstante que estuviesen en tierra, pues no era acabado el viaje. Y ya por acudir a la ejecución de los tratos y a todo lo demás con más caudal del que por otros caminos se hiciera, guíé que se tomase por expediente que yo advirtiese a cada uno de ellos de lo que se había de ejecutar y que eso se hiciese, como se va poniendo en ejecución, pero no hago nada sin comunicarlo a todos. Mas, aunque contradicen cosas, se hace lo que a mí parece y de secreto se conforma conmigo Zubiaur en todo y sin su conformidad no hago nada. A don Juan ha parecido bien todo lo que se ha dispuesto, y el general Zubiaur es gran persona para trances tan repentinos e importantes en que es menester resolución y pecho. Servicio de V.M. será honrarle antes hoy que mañana con esta buena ocasión.

Toda esta gente irlandesa en cuanto al comer y beber está templada a lo de Flandes. Y así es forzoso tener las tazas y dulces en la mano todo el día con los principales en esta ocasión, que es de reducirse y acudir con sus fuerzas a V.M. Y a la gente común se les da un refresco de bizcocho y un poco de vino. Todo esto es sin orden, pero forzoso, y sin ello todo el dinero del mundo no los tendría contentos. Sírvasse V.M. de que se envíe alguna manera de orden o suplicatorio para cosas semejantes que en el ínterin no ha de cesar. Lo que puedo es que no se distribuya cosa sin mi sabiduría y que sea lo que precisamente no se esconde y que haya buena cuenta, aunque se haga el gasto porque no sea más.

Si antes de la partida de Sebastián de Oleaga se ofreciere cosa de momento lo escribiré en otra. Guarde Dios a V.M., a 23 de diciembre 1601, en Castelhaven.

*Pedro López de Soto.

[Subrayado original del documento].

[A tergo].

† Castilaven. A S.M. 1602. Pedro López de Soto 23 de diciembre. Recibida a 24 de enero 1602. Al rey nuestro señor.

Al Sumario.

[Otra grafía]: Lo rayado de esta carta sirve para cargo al mismo Soto de haberse usurpado el mando de aquella gente, sin tocarle, entendiéndose de secreto con Zubiaur.

268

Castlehaven, 24 diciembre 1601

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 90-91.

269

Castlehaven, 24 diciembre 1601

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 92.

270

Castlehaven, 25 diciembre 1601

Pedro López de Soto a O'Neill y O'Donnell.

AGS. GA. Leg. 3145, s.f. Original.

Copia de lo que Soto escribe a los condes Onel y Odonel, a 25 de diciembre de 1601, al amanecer:

Aunque con un peón que despaché a Vuestras Señorías con aviso de la gente española, zapas, palas y las demás municiones que llevaban los capitanes Juan Bautista Castellanos y Roque Pereira escribí resueltamente que aquello era cuanto acá se podía. Y que no había más que esperar una sola hora en llegando aquello, sino procurar ganar un sitio a donde el señor don Juan pudiese salir y juntarse con Vuestras Señorías, todavía va ahora aquello que en los bagajes que se han hallado a mano se puede enviar, llevando la mira con todo el sentido a la brevedad que es la que por todos respectos importa. Porque de la dilación ningún bien puede seguirse, teniendo nuestros enemigos abierta la puerta de sus socorros de mar y los amigos cerradas todas, etcétera. Y vuestras excelencias ya ahí cuanto de aquí pueden esperar, lo cual cada hora ha de ser menos en tiempo tan invernos y lleno de dificultades. Si vuestras excelencias se dan maña en acercarse y ganar un puesto a donde el señor don Juan pueda juntarse, todo irá muy bien, no hay que dudar, mediante Dios, ni hay otro expediente tan saludable y conveniente que tomar, antes es lance forzosísimo, ni atender a solo acercarse para quitar los mantenimientos al enemigo nos es tan sano si el amigo no los tiene, etcétera. Resolución en juntarse todos es lo que importa y ya he dicho, digo y dirán esos nuestros capitanes que lo que aquí llegó de España está bien repartido sin quedarnos cosa que pueda servir para la brevedad con que deben juntarse Vuestras señorías y el señor don Juan. Así que de lo de aquí no hay más que esperar, solo la brevedad, ahí es lo que conviene. Y haciéndose de nuestra parte todo lo posible, poner el suceso de la batalla en manos del señor de la misma causa por cuya defensa se le está ofrecido el sacrificio de sus fieles católicos bajo la protección del valeroso brazo de Vuestras señorías, el cual rija y gobierne el omnipotente Dios para mayor honra y gloria suya, terror, espanto y confusión de los infieles. Hecha en Castelhaven, mañana de Pascua del divino nacimiento. Estas 100 picas, 20 quintales de pólvora, cuerda y plomo y doce o 15 de bizcocho llegarán ahí mañana 26 a la noche.

[sin firma].

[A tergo].

† Castlehaven, 25 diciembre 1601.

[Letra de Pedro López de Soto]: Copia de lo que Pedro López de Soto escribe a los condes esforzándolos a procurar juntarse con don Juan, que es lo que sobre todo importa, y enviándoles lo que se puede, desahuciando los demás porque en esperanza de ello no suspendan el socorro del amigo tanto que o él perezca o venga socorro a los enemigos. Parecer digo obligarle la necesidad a salir y pelar con notabilísima desventaja desesperadamente.

De 500 soldados escasos que llegaron de España hay muertos y heridos 75, y a los condes han ido 200. Quedan 325, que para solo guardar estas municiones en donde estamos eran pocos, cuanto más habiendo enviado la mitad de ellos a asegurar los castillos de los puertos de Valentimor y Biraben, que tanto importa, lo cual pudo hacerse con tan poca gente. Y por ser tan poca importará menos si se enviara al campo que entre un ejército

to tan grande no es tan sustancial el número de 120 hombres que en los dos castillos habrá, como dentro de ellos para que el enemigo no los ocupe, siendo tan importante para cualquier suceso que don Juan tenga. [Margen]: Dice que le quedaron 325 soldados para la guarda de las municiones.

271

Castlehaven, 25 diciembre 1601

Libranza de Pedro López de Soto a Francisco de Aguilar, criado de O'Neill.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entréguese a Francisco de Aguilar, criado de los señores condes de Tiron, lo siguiente:

–cincuenta picos, los mejores que haya

–seis sillas, las mejores que haya

–seis quintales de pólvora

–cuatro de cuerda

–tres de plomo

–diez quintales de bizcocho

–cuatrocientas herraduras y diez mil clavos

–doce hachas con sus astiles

–y si hubiere otra cosa se les de todo con carta de pago.

A 25 diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

–Seis lanzas jinetas [Rúbrica de López de Soto].

272

Castlehaven, 25 diciembre 1601

Francisco de Aguilar, criado de O'Neill.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original. Carta de pago.

Digo yo, Francisco de Aguilar, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo diez quintales de bizcocho, dos sillas de brida, dos picas, ciento y cuatro libras de clavos de herrar, un peto, un espaldar, una gola, tres morriones, doce hachas astilladas, doce sacos, y veinte libras de cuerda. Y porque no sé escribir, rogué al señor capitán Ocampo lo firme por mí, el cual lo firmó en Castelaben, a 25 de diciembre de 1601.

No recibió más de ochenta libras de clavos *ut supra*, y las herraduras.

*Ocampo.

Más, recibió seis varas de paño mezclas por orden del dicho veedor Pedro López, como parece por una memoria simple que está en mi poder.

No lo recibió el paño.

Con mi intervención. Y los clavos son ochenta libras y las herraduras las que se libran. Soto.

[A tergo].

Armas, pan y otras cosas para los condes

25 de diciembre

bizcocho, 10 quintales

sillas, 2

picas, 2

clavos, 80 quintales

hachas, 12

sacos, 12

cuerda, 20 libras.

273

Castlehaven, 25 diciembre 1601

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

Desde los 21 de éste que en la relación aparte se dice lo sucedido aquí, no se ha ofrecido cosa de novedad, mas que enviamos a los condes otros dos capitanes con 75 soldados españoles, a cumplimiento de 200 con los que había llevado el capitán Franciso Ruiz de Velasco, todos escogidos y bien armados, y cuanta gente particular había. Asimismo, enviamos a Valentimor uno de nuestros pataches con ocho piezas de artillería y balas y pólvora, y 60 quintales de bizcocho y seiscientas fanegas de trigo que tenía dentro para que se desembarque allí, por ser de estos tres puertos la plaza más a nuestro propósito y dispuesta a más cierta y segura defensa, donde hacemos magacén general de todo, para de allí distribuir al campo y a las demás plazas. Y en flotando la Capitana y otros (que están en tierra desde el día de la pelea) irán todos a Valentimor lo más asegurados que se pueda a descargar lo que tuvieren. Y por el mucho daño que el enemigo hizo en los navíos, fuimos con furia desembarcando aquí bizcocho, cuerda y otras cosas que se iban dañando con el agua y, en pudiendo volverlo a embarcar y llevar a Valentimor se hará, dejando en este castillo, que es el de menos consideración y peor sitio de los 3, cinco o seis piezas para ojear los navíos que quisieren entrar de enemigos y abrigar los nuestros que vinieren. Y quedará un capitán con sesenta españoles, que para lo que es defensa del mar les basta, y si hubiere sitio por tierras todos los que tenemos en lugar tan flaco eran pocos. A Biraben irá artillería y municiones en llegando las barcas en que ha de ir, y a todo se va e irá acudiendo lo más bien que se pueda.

Gran cuidado nos da no saber de los 4 navíos que se nos apartaron con la tormenta en qué venía 2.100 fanegas de trigo y centeno y 550 quintales de bizcocho y casi todos los pertrechos de ejército que se sacaron de los magacenes de La Coruña y parte de la pólvora de respeto, ni tampoco hay nueva de los que habían de salir de Lisboa ni de otras partes, ni se sabe que a Quinzal hayan llegado. Toda la costa tenemos advertida de que el enemigo tiene el puerto de Quinzal y nosotros estos 3 puertos. Dios guíe nuestros navíos que vienen inocentes, como también nos guió, que lo veníamos.

En esta tierra hay muy poca disposición de molindas de agua y molinos de mano. Son para dos granos de avena o cebada que comen desecha la harina de ello en la mano, todo la mayor miseria del mundo. Y así no es a propósito que venga trigo de España hasta tener acá las atahonas que he pedido, sino bizcocho labrado de trigo de España o de trigo de la misma tierra donde el bizcocho se labrare, que muy bueno se hace en Alemania, y aun con facilidad se podría traer aquí por asiento. Y lo que mucho importa es enviarnos las seis atahonas con sus oficiales y buenas mulas de Lisboa, a donde se habían de comprar tres para cada atahona y los adherentes por cuenta de V.M., y que los oficiales viniesen al sueldo.

Conviene mucho tener aquí navíos y dinero con que enviar a todas partes por lo que hubiéremos menester. Muy gran servicio de V.M. será ordenar brevemente la quedada aquí de Zubiaur con una buena escuadra de 20 navíos escogidos en que haya media docena de 300 a 400 toneladas, con los cuales, bien amarinados, y las doce pinazas besugueras de Castro y doce chalupas de Zumaya que digo en las relaciones, se harán aquí muy importantes cosas y aun fuera de aquí y se asegurará grandemente la principal empresa. Mas

advierto que Zubiatur no acierta a hacer fineza bajo de otra mano y que es por extremo bueno para estas ocasiones.

Acaba de llegar Florencio Cart con letras de los condes, pidiéndome que les envíe cuanto gente se pueda, como se verá en su papel y en otro que con él vino del capitán Velasco. Y aunque habría llegado después de aquello el capitán Juan Bautista Castellano con el cumplimiento de 200 soldados sobre los que fueron primeros y con palas y azadas y alguna munición, todavía dan ahora 100 picas que habían quedado y otra poca munición, como lo digo en uno de los dichos papeles. Y vuelvo a encarecer a los condes lo que importa ganar un puesto adonde pueda salir don Juan a juntárseles antes que llegue socorro de los ingleses y que la rezura del tiempo nos consuma nuestra gente, ni llegue más a la boca la necesidad de don Juan. Tengo por cierto que un día de estas octavas vendrán a jornada. Pensaban los condes que era cierta la voz que pasó por esta provincia de que llegamos 3.000 españoles y aun no creen que seamos tan poco los que nos ven, cuanto más los ausentes.

Escríbeme el capitán Sebastián Granero, uno de los 4 que fueron de aquí a los condes, que no tenían más de seis mil hombres y 800 caballos, gente efectiva, y que el enemigo se entendía que tenía diez mil y más de mil caballos, y que tenían por mejor gente en el campo de los ingleses a los irlandeses que le siguen que a los propios ingleses y que estaba muy bien armado todo aquel ejército enemigo, aunque muy enferma y descontenta la gente. Don Juan está de buen ánimo, esperando a que se acerquen los condes, y a eso les he dado desde aquí la prisa posible. Y por no desamparar estas municiones y el acudir a la seguridad y provisión de los puertos no he ido en persona a ello, mas sé que no habrá hecho falta allá con lo que he escrito y enviado a decir.

Guarda Dios la católica persona de V.M., a 25 de diciembre 1601 en Castelhaven. Cerrada a 26 y al punto parte navío que cuesta 300 ducados hasta España y va en él Sebastián de Oleaga con estos despachos, a quien se ha dado en dinero y letra 200 ducados para el viaje y solicitud de ahí. Sírvase V.M. de que sirva de algo este gasto y el hecho por todos caminos en el empeño de lo de aquí.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Castilaven. A S.M. 1601. Pedro López de Soto. 25 de diciembre. Recibida a 24 enero 1602. Al rey nuestro señor.

Al Sumario.

[Otra grafía] No hay que ver.

274

[Castlehaven], 26 diciembre 1601

Póliza y carta de pago de dos arcabuces y siete picas.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho Sebastián Hidalgo. Póliza y carta de pago de 2 arcabuces y siete picas. Arcabuces, 2. Picas, 7.

Déense las armas siguientes a los infraescritos soldados de la compañía de Vasco de Saavedra, que va a Biraben y dicen que las propias armas que tenían se las quitó en Valentimor el capitán Andrés de Arbe, con quien fueron.

—A Gregorio Lorenzo, arcabuz con sus adherentes. Antonio Hidalgo, idem.

[Margen]: Están estos dos arcabuces en cautela de suma de 19 arcabuces, 7 picas y 9 pares de frascos y dos golas y una llave de mosquete.

—Alonso de Cabañas, pica. Juan Fernández, pica. Recibióla. Alonso Castellón, pica. Antonio de Carde, pica. Pedro Díaz de Páramo, pica. Andrés de Castro, pica. Alonso López, pica.

Que son dos arcabuces con sus aderezos y siete picas y tóme se su carta de pago y firme por todos. Pedro de Palencia, cabo de escuadra. A 26 diciembre 1601.

Diego yo, Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la del capitán Saavedra, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo los dos arcabuces con sus aderezos y siete picas que reza la póliza del señor veedor y lo firmo en 26 de diciembre de 1601. Digo que por el dicho Palencia lo firmo Francisco de Sota, sargento de la compañía del capitán Barragán, *ut supra* digo siete. *Francisco de Sota.

[Margen]: Recibidas las siete picas. Con mi intervención. Soto [A tergo].

Armas a soldados de Saavedra. 26 de diciembre. En el libro de cargo [Rúbrica].

275**Castlehaven, 26 diciembre 1601**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Morgan O'Donovan.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense al señor Morganus Odonelan, sin carta de pago, cincuenta libras de buena pólvora y veinte y cinco de balas y treinta de cuerda. A 26 de diciembre 1601 [Rúbrica de Soto]. Diéronse con mi intervención. Soto.

276**[Castlehaven] 26 diciembre 1601**

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

Un español de los que el año de 88 quedaron en este reino me trajo hoy un despacho del conde Odonel, su amo. Y después de habérmelo dado, de dijo que me traía otro aviso muy importante que declararme, y era que un señor de los del norte, llamado don Bernardo, y su principal tierra, Oruelque¹⁰⁹, el cual después de Onel y Odonel es allá el más cua-

¹⁰⁹ Vid. Carta de O'Rourke a Felipe III, 30 agosto 1601. AGS. GA. Leg. 3.143. Original en latín: "† S.C.R.M. Vestrae Catholicae Maiestatis litterae quas proximas attulit Petrus de Sandobal nobis maximae consolationi et solatio fuerunt. Eas sane libentissimo animo percepi et per jucundum lectitavi. Ac quidem pergratum mihi accidit, catholicos Hiberniae illorumque causam in vestrae regiae maiestatis tutelam et patrocinium susceptam esse, gratesque Deo optimo maximo summas egimus cuius singulari providentia factum est, quae totius christiani orbis monarcha ac universae catholicae fidei defensor et propugnator nobis afflictissimis hibernis opem ferre proponat. Unde in maximam spem venio, futurum brevi ut nostra patria ex diuturna haereticorum tyrannide in pristinam orthodoxae fidei libertatem, Deo, sanctisque omnibus approbantibus vindicetur si tamen quae absit Vestrae Catholicae Maiestatis auxilium nobis presto non aderit solum mors vel presens exilium nobis impendat, quorum quodlibet potius subire quam a semel Vestrae Maiestatis data fide deficere infallibiliter decrevimus. Atque ut de me quae sincere sentio vere scribam haud scio an quidque mihi optatibilis in hac communi temporum difficultate evenire posset, quam illum aspicere diem, in quo sanguinem et vitam ipsam in Vestrae Catholicae Maiestatis obsequio impenderem Deum igitur optimo maximo vehementer precor et obstantur ut V.R.C.M. totius christianitatis commodo et catholicae religionis bono, quam diutissime incolumem tueatur. Ex castris nostris in Hibernia, 30 die mensis Augusti anno a Christo nato 1601. Vestrae Regiae Catholicae Maiestatis. ad omnia obsequantissimi *B. ORUAIRK. [A tergo]. † Carta de señor Oruarque".

lificado, y tiene 500 hombres en el campo, está muy sentido de que V.M. no le nombra en sus cartas, ni don Juan del Águila, ni yo tampoco, y que según esto, no debe haber noticia de quién es. Y que por esta misma razón no quiso parte del dinero que V.M. envió a los condes, porque no venía nombrado en las cartas. Y díjome el español que, movido de celo de tal, había buscado ocasión para venirse a ver conmigo (aunque él era el criado de Odonel) y decirme que anda muy descontento el dicho señor de Oruelque y tanto que no tendría a mucho hacer algún desconcierto si tuviese ocasión, viéndose desestimado y tan absolutos dueños de todo el honor y nombre de defensores a los Oneles. Yo le respondí, atajándole la plática, que no era falta de noticia, sino de ocasión, el no haber S.M. ni sus ministros nombrándole en los despachos, porque muy bien se sabe en España la calidad y valor de cada uno de estos señores que acuden a la defensa de la fe, y que presto se echaría de ver, dándonos Dios su gracia. Pero que hasta tomarse algún buen principio en las cosas de la guerra no puede acudirse a todo como se desea, dándole a entender que aún no era tiempo de más demostraciones sino de los efectos. Y que fuesen estos de su parte correspondientes a sus muchas obligaciones, que haciendo así pondrían a S.M. en ella para todo lo que sea honrarle, estimarle y hacerle mercedes. Con esto se vuelve el español muy contento, pareciéndole de importancia el aquietarse este caballero en la ocasión presente, como cree que lo hará en volviendo a verle, de que he querido dar cuenta a V.M. para que pueda servirse de mandar que se ponga entendido allá y acá en las ocasiones que convenga. Guarde Dios la católica persona de V.M. A 26 diciembre 601.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Pedro López de Soto. A S.M. 1601. 26 de diciembre. Recibida a 24 de enero 1602.

Al rey nuestro señor.

Al sumario.

[Otra graffia] No hay que verla.

277

Castlehaven, 27 diciembre 1601

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 92-93.

278

Castlehaven, 27 diciembre 1601

Carta de pago de Denis O'Driscoll.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Donatus Macart [tachado] Dionisio Odriscoll, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo un quintal y seis libras de plomo para el capitán Donatus Macart. Y por su orden del dicho capitán lo firmé en 27 de diciembre de 1601. *Dionisio Odriscoll.

Dióse por mi orden a boca y con mi intervención, Soto.

279

Castlehaven, [22] 27 diciembre 1601

Pedro López de Soto al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Con buena mano nos echó v.s.i. de ese puerto, pues llegamos a este en cinco días, y en otros día más tenemos con lo que llegó (sin 4 navíos que se apartaron con una gran tor-

menta) tres puertos de mar, los dos como Ferrol, con sus castillos que estaban por la reina, reducidos al servicio de el rey N.S. y con guarnición española dentro. Al de Biraben doblado el cabo de Clara al norte ocho leguas ha ido el capitán Vasco de Saavedra, es una buena tierra de mucha abundancia en todo y gran pesquería, aunque fue herido un poco en un brazo de un arcabuzazo.

El domingo 16 entraron aquí tres galeones de la reina y otros 4 navíos, batiéronos las trincheras que se habían hecho, y los navíos bravamente, con balas de a 30 libras, matando más de 30 personas, pero ellos fueron avisados, bien espantados de la defensa y salieron de noche dejando las amarras.

De don Juan se sabe que está muy apretado, y ni entra ni sale persona sin grandísimo peligro. Y así estos sucesos nuestros han sido sin sabiduría. De todos doy a v.s. la enhorabuena, por ser tan de servicio de S.M. tener tres puertos tales donde no hallamos ninguno. Y haber hostigado los navíos del a reina de manera que mirarán cómo se acercan otra vez a nuestra artillería. Y si hubiera tiempo para abordar ya estábamos resueltos con estos pataches.

Uno de los mayores servicios que v.s.i. podrá hacer al rey NS es ganar las horas de teimpo posibles en enviarnos a Valentimor o cualquiera de estos otros puertos lo que se contiene en la memoria¹¹⁰ que va aquí aparte, en el primer navío que hubiere sea cuyo fuere, de suerte que si parte antes que pueda venir orden de Valladolid sería lo más conveniente, pues la tiene v.s. para más siendo quien es y en el lugar que se halla en semejantes ocasiones. Y aunque no haya todo lo que pido, venga lo que hubiere por amor de Dios luego luego, que aunque don Juan salga con victoria, será tan falto de todo que cualquier cosa le será de grandísima importancia. Y porque dentro de seis días partirá de aquí navío con el suceso del sitio de don Juan y escribiré más largo con ayuda de Dios, no más aquí. Guarde Dios a v.s.i. felcísimos años. De Castilhaven, [22] 27 de diciembre 1601.

*Pedro López de Soto.

[A tergo] A Su Señoría. † De Pedro López de Soto, 28 (sic) de diciembre 1601. Y de Castilhaven.

280

Castlehaven, 28 diciembre 1601

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Será de muy gran importancia para el bueno y breve suceso de las jornadas a que se ha dado principio, como antes de él lo previne con todo el encarecimiento que pude, que el general Pedro de Zubiaur resida por acá con una buena escuadra de 20 ó 25 navíos de 100 a 400 toneladas en que haya cuatro o seis pataches y otros seis galeoncetes de 400 a 500 toneladas; que corriese esta escuadra por la misma cuenta que el ejército y asistiese a la par con él a su disposición para ampararse ambas fuerzas de mar y tierra, que si las hubiera acá no ocuparen los enemigos la ría de Quinzal, ni sin eso importará sitiar a don

¹¹⁰ AGS. E. 3145. Pedro López de Soto, Las cosas que por servicio del rey N.S. podría mandar el señor conde de Caracena que se embarcasen luego a la hora a estos puertos de Castilhaven, Valentimor o Viraben que quedan a devoción de S.M. sin esperar respuesta de Madrid por mayor brevedad y porque lo requiere así la necesidad de acá son las siguientes. 22 diciembre 1601.

Juan por tierra, teniendo mar por donde socorrerle. Así que para tener cualquier puerto seguro en donde convenga que esté la entrada libre será de mucha importancia esta escuadra y para generalmente asegurar todos los puertos de nuestra devoción, socorrer unos y otros con pertechos y lo que hubieren menester. Correr la costa y tenerla limpia de navíos de mal hacer para que cualesquiera que vinieran en demanda nuestra, así de España como de otras partes, hallen la costa segura y los puertos ciertos que, mientras que no supieren que lo están, nadie por su cuenta y riesgo se aventurará ni los navíos de S.M. traerán menos que conocido riesgo como ahora, que temblamos de recelo de que irán entrando en Quinzal cuantos llegaren, por estar la costa corrida del enemigo y el mismo puerto por suyo. Y cuanto de aquí habemos podido hacer en esta parte es advertir por tierra toda la costa y guarnecer estos tres puertos por si llegaren navíos a tomar lengua antes de ir a Quinzal, que sería su total salvación. Y asimismo conviene formar la dicha escuadra tan sustancial como digo aquí para si se ofreciere llevar gente por mar a algún puerto y ocuparle repentinamente. Porque si el suceso de lo de Quinzal es próspero, las inteligencias han de laborar y podría suceder algún buen trato que importase el todo la presteza, y sin tener embarcación sería imposible tener este efecto, así porque los amigos que le hubiesen de intentar no se atrevieran, viéndonos sin navíos para acudir a él, como porque, aunque ellos se aventuren pensando que los tendremos, quedarán burlados si no los hay. Y en esta materia de tratos piérdese mucho si no se les acude de manera que tengan efecto, porque en descubriéndose antes de tenerles asegura el enemigo el puesto y castiga los amigos que entendían en ello.

Para estos mismos efectos y otros del bien de estas negociaciones es muy conveniente que cuanto antes sea posible vengán doce pinazas besugueras de Castro y Laredo de las grandes, de las que suelen hacer cubiertas postizas para viajes largos. Éstas habrían de traer cada una tanta gente como sacan a su pesquería, toda de servicio, y con sus mosquetes, arcabuces y munición y orden que vengán a estos puertos cuanto más presto puedan y la gente de ellas, que serán 250 hombres de mar bien contentos y con un caudillo de la propia tierra por cabo, para que sirvan aquí a orden del mismo Zubiaur y él y todos a la de tierra, pues es miembro de aquel cuerpo todo esto de la mar que propongo.

De Zumaya habrían de venir doce chalupas escogidas entre las que se hallaren en aquellas partes con los primeros navíos que vinieren de allá dentro de ellos, que serán de mucha importancia para servicio de estos puertos. Háse de advertir que no han de venir a sueldo las pinazas, sino escogerlas entre todas las que hubiere en Castro y Laredo y tasarlas por personas pláticas y comprarlas y que sean de S.M. La gente vendrá al sueldo, y porque conozco a todos los ministros de aquellas partes, advierto que será muy gran servicio de S.M. cometer todo esto y cuanto en ellas se ofreciere a don Gaspar Ruiz de Pereda y no a otro, porque su presteza, desvelo y limpieza es cual se puede desear, y si en todos los distritos de la costa hubiese ministros como él mediaría mucho el servicio de S.M.

De grandísima importancia será para la conservación de todo lo presente y para la seguridad de todo lo que se pretendiere reducir en estas partes del norte que se haga la diligencia que tantos años ha y últimamente he advertido tocante a sal, vino y aceite. Porque teniéndose en estos puertos abundancia de ello y habiendo estanco en España en la forma que he advertido, forzoso será acudir aquí por ello y traernos en su trueque cuanto hubiéremos menester, mayormente habiendo tácito consentimiento en estos principios con algunos navíos de rebeldes u otros y dándoles pasaportes para España, precediendo el haber traído-nos armas, municiones, pertechos, vituallas y cosas pertenecientes a nuestro sustento. Que

si los enemigos por este camino nos dan sustancia para vencer a otros enemigos y después a ellos mismos, de más importancia será eso que disimularles el entrar con sus navíos en España, pues ahora, sin hacernos ese provecho sino muchos daños en materias graves, los admiten en toda Portugal y aun en el Andalucía y quieren más su comodidad de ellos que el servicio de S.M., aunque anda tan unido con el de Dios en estas materias.

La venida de Flandes de los 400 soldados españoles picas entresaca donde todos los de allí, y dos compañías de lanzas bien a caballo de todas naciones y mil o dos mil valones, mosqueteros la mayor parte, que escribí de La Coruña, podrán venir por febrero por la canal, sin género de peligro de armada inglesa, respecto de la rezura de vientos y fortaleza de tanta gente, sería de grandísima importancia y consideración para ilustrar y reforzar todo ese ejército. Que sin eso, ni el escuadrón tendrá sustancia por falta de buenas picas ni la caballería tampoco, por ser la de aquí sin disciplina.

De la gente natural de este reino puede servirse S.M. de tres regimientos llenos con 3.000 soldados efectivos cada uno, proveyendo armas, aunque fuesen blancas y algunas grabadas, y mosquetes y arcabuces, porque aquí sólo hay los hombres membrudos y fuertes y sus ánimos contra ingleses, tan macizos y firmes como los de los mejores españoles. Ya digo en otro papel que durante la estada en este reino no conviene darles sueldo, ni se excusa de sustentarlos a lo menos con pan y vino, y que bastaría para fuera del reino lo del sueldo, la cuarta o quinta parte menos que el que se tiene con españoles, porque toda esta gente es baldía, que por no trabajar se anda por los campos comiendo solamente leche y carne de 24 en 24 horas y no tienen modo de vivir. Y ajuntado esto, al ser nuevos en la milicia y a las causas de su obligación, porque S.M. les da ser y se sirve de ellos, bastará sin duda darles a esta razón de sueldo que digo. Y porque ellos no es gente de dinero, convendría que, a cuenta de ese sueldo, se les diese pan y vino, a los ¿primeros? en que estuviese a S.M., y lo demás que alcanzasen en ropas, armas y dinero según cada uno fuese. Mas a los coroneles, capitanes y oficiales, dinero habría de dárseles y no meternos en la máquina de pie que se tiene con los alemanes ni valones del estado de coronel y plazos extravagantes ni sobrepagos, que es muy costosa introducción, sino que lisamente tengan un sueldo claro los oficiales y otro todos los soldados, respectivamente, según las armas que sirvieren. Y que haya ventajas particulares, las cuales no puedan darse antes de servir, sino por servicios hechos desde el día que se recibieren adelante en ocasiones particulares, como debe hacerse con los españoles. Y a ellos les cuadrará mucho más el igualarlos en algo con los españoles que sin eso, dándoles más ventajas. Y en esta forma puede S.M. hacer cuenta de diez mil soldados muy buenos de los de ese reino para fuera de él, tan buenos como valones en andando algunos meses con nuestra gente y de ánimos más seguros que todas las otras naciones y aun tales como españoles contra ingleses.

La caballería que sirve en esta guerra es muy bastarda porque no tienen sillas en que hacerse fuertes ni lanzas en ristre, ni armas. Sólo sirven con una lanza de 20 y 25 palmos como pica, a veces por sobre el brazo como jineta, y otras por bajo el brazo arrimándolas al costado como ristre, pero todo es de poca sustancia y los hombres de mucha y los caballos, razonables. Podría S.M. sacar de ese reino 600 caballos con irlandeses en ellos, dándoles sillas y frenos, y herraduras y armas y lanzas de ristre. En fin, aquí hay modo de 600 buenos caballos y sus hombres para sacar del reino; la demás para ellos es menester proveérselo o de Flandes o de Italia, porque como ahora sirven si hay enemigo de consideración, estos serán de poca sustancia.

Asimismo podrán haberse 500 caballos para encabalgar en ellos arcabuceros y lanzas de otras naciones, porque la gente de ésta, como no está plática en la silla ni freno, no podrá acomodarse con gobernar el arcabuz. Y será harto embarcar los 600 que he dicho y valernos de 400 o 500 otros caballos para gente de España e Italia, y con venir de Flandes las dos compañías de lanzas que he dicho para fundar sobre ellas todas las demás, y de España algunos caballos para lanzas, y jinetes, y una persona tal como Duarte Núñez y Diego de Miranda Quirós u otros de sus méritos, podría formarse aquí excelente caballería para la empresa sucesiva a lo que aquí. Y también para esta partida es menester proveer sillas y frenos y todos sus adherentes, porque aquí no hay más de los caballos en pelo, que ni se han herrado ni enfrenado pero son domésticos al yugo y fuertes para el trabajo; no grandes, pero de mucho servicio. Las herraduras para ellos han de ser no grandes, sino como para caballos de Galicia en general, y vengan oficiales de herrar muchos porque acá no hay ninguno. En fin, todo falta sino lo que digo que hay.

En caso que se hayan de recibir al sueldo gente de esta nación, es menester, por no gastar tanto, ordenar que las compañías de infantería sean de 250 soldados y las de caballos de 100.

Y aunque con naciones trae inconveniente lo que ahora diré, todavía con esta tan católica gente y aficionada a España y tan enemiga de ingleses me atrevo a proponer que podría ser a propósito que se rehiciesen las 40 banderas españolas que aquí hay, de número de 3.500 o 4.000 soldados efectivos, con otros tantos irlandeses. Y que como si todos fuesen españoles se procediese, incorporados todos en las banderas sin oficial ninguno irlandés, sino que las compañías como ahora están se rehiciesen a número de 200 soldados cada una de esta gente, repartiendo los mosquetes y coseletes y arcabuces como más convenga para que se adiestrasen con más presteza y efecto. Y al fin, mezclados con los españoles, todos lo serán en la disciplina, pues lo son en la fe y odio contra ingleses, y ahorraríamos los sueldos de oficiales mayores. Mas porque hasta aquí es negocio prohibido mezclar naciones con nuestras banderas, hablo con moderación y sólo lo propongo por aventajar esta nación a todas las del mundo en amor a la nuestra y en odiar a ingleses, y por ambas cosas merecen toda la honra que se les hiciere. Haciéndose estas 40 banderas de a 200 soldados, tendrían 8.000 plazas, en que habría dos muy grandes tercios que se irían celando con nuevos españoles y nuevos irlandeses, de suerte que siempre tuviesen este número y bastarían otros dos regimientos de por sí de 6.000 irlandeses.

Las cosas del artillería han menester dueño y no se debe hacer poco caso de lo que a este ministerio toca, pues se comprende en él artillería, en que entra el tirarle y tren de ella, que son mil caballos y todos los gastadores que hubiere de haber, y la pólvora, cuerda y plomo y armas y pertrechos de gastadores, que en gasto es la tercera parte del ejército y en trabajo de manejo casi el todo, porque ha de arrastrar todas las municiones y ropa de todo el ejército, en que ocupa infinidad de carros, caballos y gente. Y así conviene que haya persona de quien cuelgue este cuidado y que no se lleve la mira a proveer persona en él sino quien sea a propósito para el cargo, porque sino mejor será el dejarlo desierto, que de la estima y necesidad cada uno ayudará un poco, pero la importa es que se provea dueño plático y no se busque caballero que no lo sea; más vale dárselo a un soldado si tiene plática de ello y ahora me viene a la memoria el sargento Lechuga, que fue teniente de artillería en Flandes y es muy soldado y a propósito. [Margen]: Ojo.

Asimismo es menester enviar otra docena de mejores artilleros, y si en España no hay vengan de Flandes, y personas para ayudantes y maestros. Y asimismo se meta ánima a

este cuerpo del artillería, porque tanto conviene eso como dar dueño al todo, pues aunque el tal sea excelentísimo, ha menester quien le ayude.

En viéndome con el señor don Juan enviaré particulares relaciones de lo que sin eso no puedo ahora. De por mayor basta lo dicho para prevenirse y encaminarse cuanto antes sea posible. A 28 de diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

[A tergo].

† 28 diciembre 1601. En Castlehaven. Soto. Diversas advertencias importantes que conviene verse con brevedad y tomar resolución en ellas.

281

[Castlehaven], 29 diciembre 1601

Póliza de Pedro López de Soto a Pedro Ponce.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entréguese a Pedro Ponce, soldado de la del capitán Arbe, cuatro quintales de pólvora y uno de balas de mosquete y arcabuz, las tres arrobas de arcabuz y un quintal de cuerda y 20 balas enramadas y de cadena y diamante y todas las balas de piedra que hubiere para que lo lleve a Valentimor y allí lo entregue a Miguel Gutiérrez, municionero de aquel castillo, quien lo llevare. A 29 diciembre 1601 [Rúbrica de López de Soto].

Digo yo, Pedro Ponce, soldado de la compañía del capitán Arbe que recibí del alférez Sebastián Hidalgo cuatro quintos, digo quintales, de pólvora, un quintal de cuerda, veinte y cinco libras de balas de mosquete, setenta y cinco libras de balas de arcabuz, veinte balas de diamante y enramadas, seis balas de piedra, para lo entregar en Balentimor y por verdad y no saber escribir rogué a Juan Ruiz lo firme por mí de su nombre. En 29 de diciembre de 1601, y con ello recibí tres sacos *ut supra*. *Juan Ruiz.

[Margen]: Recibidos los 4 quintales de pólvora y la cuerda. Id. este quintal de balas. Id. estas balas.

Entregóse con mi intervención. Soto.

282

Castlehaven, 29 diciembre 1601

Alonso de Ocampo a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Estando yo embarcado con mi compañía para venir a este reino de Irlanda, donde V.M. es servido le sirva, el conde de Caracena me mandó y nombró por cabo y gobernador de las compañías que vinieron embarcadas en los navíos del general Pedro de Zubiaur, y me dio una patente y orden para que toda esta infantería estuviese a mi orden, y este trabajo tomé de muy buena gana por servir a V.M. Y porque el oficio me obliga a dar cuenta a V.M. de lo que se me encomendó aunque sé que el veedor Pedro López de Soto hace, como más desocupado, una larga relación, de quien V.M. podrá más menudamente saberlo, lo que después que partimos de La Coruña ha pasado, con todo esto, lo que pasa es esto:

Llegamos a esta isla en cinco días y, forzados del tiempo, hallándonos sotaventados de Quinzal, adonde íbamos, tomamos a Castelhaben, puerto en esta isla bueno, mas muy malo para guardar porque hay en él una torre sola con un pequeñejo revellín delante sin ningún género de artillería ni otra defensa, abierto para todas las gentes, estando dentro

con seis navíos, que de diez que veníamos los cuatro se derrotaron, sin haber sabido más de ellos. Tomamos lengua de los naturales y supimos cómo don Juan del Águila estaba sitiado en Quinzal con doce mil hombres por tierra y treinta y dos naves por la mar dentro del puerto y le habían tomado un castillejo que estaba a la boca de él. Con todo esto, por ver los enemigos ocupados, nos determinamos tomar esta torre, y en el revellín que está delante haciendo con diligencia un reparo y explanada, le plantamos seis piezas de artillería, y aunque no tan bien como era menester, todavía nos ha servido. Escribí luego a don Juan del Águila un pequeñito billete en que le avisaba nuestra llegada y los que éramos y dónde estábamos y lo que tra[j]jimos, y con un hombre de la tierra que se atrevió a entrar y traer respuesta se lo envié. Respondió que estuviésemos con cuidado porque los enemigos sabían nuestra llegada y que luego serían con nosotros. Y así fue que dentro de tres días vinieron siete navíos de guerra y se entraron por este puerto con tanta determinación como si no hubiera nadie en él. Zubiaur se metió debajo del fuerte y los enemigos estuvieron en medio de él y fue tanta la artillería que del fuerte y de los navíos le tiramos y tanta la que de los suyos nos tiró que en dos días naturales no cesamos. Nuestros navíos vinieron a la costa. Dios se lo perdone a quien los hizo dar, que bien excusado hubiera sido. Porque aunque es verdad que no están más que encallados, también pudieran estar nadando. El mal que del fuerte a los enemigos se hizo fue mucho y más con un cañón de batir que se sacó el segundo día y mal quebrantadas y batidas, dejando todas las anelas, no esperaron los enemigos más. Matáronnos e hiriéronnos más de sesenta personas de mar y tierra. Éste es el daño que hasta ahora hemos recibido, después que llegamos. Fuéronse la vuelta de Corque. Este mismo día enviamos un propio a los condes para que avisasen qué sería bien hiciésemos, y enviáronnos luego una carta de don Juan del Águila en que nos mandaba que, dejando esto a buen reca[u]do, le enviásemos toda la gente que más pudiésemos y todas las cajas y banderas que aquí hubiese para que, incorporada con sus irlandeses, hiciésemos alguna gran demostración. En recibíendola, envié luego seis banderas con doscientos hombres y cuatro capitanes, que fue todo lo que aquí había. Entiendo que a esta hora están ya juntos a vista de los enemigos, porque don Juan del Águila escribe que los condes se lleguen donde él los vea, que él saldrá luego y se juntará con ellos, porque todos juntos no hay qué temer, porque los enemigos están muy acabados, enfermos y muy cansados. Permita nuestro Señor hacernos merced. Como esta provincia nos vio en este punto y que los enemigos vinieron y no nos echaron de él, toda se levantó y tomaron las armas y se vinieron aquí con nosotros, mas los más desarmados. Dímosles picas y arcabuces y con buenos capitanes suyos y los caballos y hombres nobles de esta provincia, ordenándolo así los condes, los enviamos al campo donde ellos los estaban esperando. Llevólos un caballero que se llama el señor de Biraben, y a esta hora habrán llegado, y tenemos nuestras fuerzas juntas. Vino también el señor de Balentimor, puerto admirable en esta costa del sur, dos leguas de donde estamos, y entregó su castillo a V.M. y debajo de su protección puso su mujer e hijos. y pidió le metiésemos luego infantería, y así lo hice. Sin perder momento de tiempo le envié una compañía de ochenta soldados y al capitán Andrés de Arbe, el cual está ya dentro a ocho días, y avisa que el puerto es importantísimo y que con muy poco trabajo se hará muy fuerte enviándole con qué. Hásele enviado nueve piezas de artillería, zapas y palas, bizcocho y pólvora. Agua me dice tiene lejos y enviar le hemos de aquí pipas en que meta alguna, y en desencallando estos navíos, que esperamos las aguas vivas, nos pasaremos allá si los enemigos nos dejaren hacerlo, porque ayer nos escribió don Juan que venían otras naves a visitarnos.

Permita nuestro Señor sea más presto aquí que a Balentimor, que no podrá el capitán haber encabalgado su artillería tan presto, mas si le dan lugar de dos días el puerto estará muy seguro y no habrá qué temer. También el señor de Biraben, antes que fuese al campo con la gente de esta provincia, nos pidió que él no partiría si no le enviásemos otra compañía a su castillo. Es Biraben un puerto maravilloso la banda del poniente, distante del cabo de Clara seis u ocho leguas. Tiene un castillo que lo guarda muy fuerte y, por ser cosa que nos importa el tenerle, envié luego al capitán Vasco de Saavedra con sesenta soldados. No tengo aún nueva haya llegado, aunque ha tres días que partió, mas tengo esto por muy seguro. Todo esto se ha hecho sin orden ni comunicación, porque la discreción y buena oración abrió puerta y dio licencia para ello y de este parecer fuimos el capitán Pedro de Zubiaur y el veedor Pedro López de Soto y yo. Así que si erramos o acertamos esto pareció a todos lo más conveniente y de ello dará más razón el veedor Pedro López de Soto como persona más desocupada.

En este estado quedan las cosas de este reino. Don Juan, muy apretado en Quinzal; los condes, muy cerca para socorrerle; nosotros, en Castelhaben con los navíos encallados y las municiones fuera con harto peligro; los puertos de Balentimor, de V.M., con una compañía de infantería, y Biraben, como he dicho. Los navíos que nos faltan no tenemos nueva de ellos ni otra cosa de que avisar a V.M., a quien Dios guarde muchos años como la Cristiandad lo ha menester. De Castelhaben, a 29 de diciembre 1601.

*Alonso Docampo.

[A tergo].

† Castilaven. A S.M. 1601. Alonso Docampo. 29 de diciembre. Recibida a 25 de enero.

283

Castlehaven, 29 diciembre 1601

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 94.

284

Kinsale, 29 diciembre 1601

Donal O'Sullivan a Felipe III.

AGS. GA. 587, 217. Original en gaélico, traducido al castellano (218).

Ed.: Brian Ó Cuív, *Eigse* 30 (1997), 18-26.

285

Castlehaven, 30 diciembre 1601

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 94-96.

286

Castlehaven, 30 diciembre 1601

Póliza de Pedro López de Soto al capitán Barragán y carta de pago.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Dése al señor capitán Barragán a su cuenta una arroba de bizcocho, con carta de pago, a 30 diciembre 601 [Rúbrica de López de Soto].

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo la arroba de bizcocho contenida en la póliza del señor veedor. En 30 de diciembre 601.

*Hernando Cabeza de Vaca Barragán.

287

Castlehaven, 31 diciembre 1601

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Tomé de Lemos.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Entréguese a Tomé de Lemos cuatro quintales de bizcocho para llevarlo a Balentimor y entregarlo al ayudante que allá está para el sustento de los 30 soldados que llevó de aquí. A 31 diciembre 1601. Son cuatrocientas libras [Rúbrica de López de Soto].

[Margen]: Ojo, con 8 sacos, digo 8.

Y déense quince balas de mi fundición [roto], diez y seis enramadas y de diamante, ocho sacos y ocho libras de cuerda.

288

[Diciembre 1601]

Don Martín de la Cerda al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original. Memorial.

†

El artillería con que don Juan se contentó es tan poca que me prometo será una de las cosas de que los condes tendrán mucho pesar, pues ni vale para batir ni para guardar su puesto¹¹¹.

Enviar más con personas que la entiendan será muy a propósito, y que lleven encalgamientos y aderezos, que los hay en abundancia en La Coruña.

Allí hay gran número de herraduras recogidas para la misma ocasión que se están pudriendo, que harán allá provecho, con cantidad de clavos.

Proveer de 20 tahonas y de 6 oficiales de herrería con otros tantos herradores.

Todas las municiones que se pudieren llevar serán de grande momento, acompañadas de mucho bizcocho y alguna sal.

Que para todo mayo están apercebidas 25 galeras por lo menos, que con éstas se asegura la gente de Irlanda y se apretará tanto a Inglaterra que todos los socorros que pueda prevenir paren allí sin atreverse a pasarlos en Irlanda.

Que se envíen dos o tres personas prácticas de la caballería a quienes se entregue; una de las cuales pueda ejercer oficio de gobernador de ella o de comisario general.

La provisión del dinero no debería ser corta porque atrae más que piedra y más, y suele abrir más puertas y murallas que el artillería, poniendo ministros de confianza, que en esto va decir mucho.

Que todos los sueldos, ventajas y entretenimientos de los que pudieren estar para servir se señalen de aquí adelante para aquella Provincia.

La escala más principal para los socorros es La Coruña, porque está mucho más cerca.

Que andando don Juan tan remiso (como se dice) parece llevar orden secreta (por si lo continuase) para que el conde Oneil ejecute lo que pareciere ser conveniente al servicio de las majestades divina y humana, pues se le puede muy bien fiar, pues lo comenzado (dicen) no se ha guiado como debía, antes en mucho deservicio de entrambos. Y está claro por qué habiendo los irlandeses tenido solos tantos buenos sucesos están cansados de andar en la montaña por carecer de fuerzas para emprender las tierras, y cuando pen-

¹¹¹ Se trata de un memorial muy crítico desde el punto de vista militar. Era la primera voz crítica con lo que se había realizado. Parece que iba dirigido al fray Gaspar de Cordoba.

saban campear más libremente con el deseado socorro (como era de creer) le van arrinconando, pudiéndose arrojar a mayor empresa, como es notorio.

Y según los principios se puede temer una guerra defensiva a uso de los flacos irlandeses, como en el tiempo que estaban sin ayuda, con que se destruirá la tierra, la reputación de España, y causará que los soldados se tomen la ordinaria y odiosa licencia, dando ocasión a los amigos a desesperarse y a los que lo deseaban ser motivo para desengañarse. Cuán dificultoso es hallar en un sujeto valentía y consejo.

Puédese tener por cierto hará la reina para echar esta guerra de su casa todas las diligencias posibles, usando y aprovechándose de las cautelas y trazas que suele. Una de éstas podría ser entrar señalando por heredero al de Escocia (lo que hasta aquí ha rehusado), por tener su parte ni la de Dinamarca.

Todo el socorro de sola Inglaterra no es de consideración, respecto de no tener soldados viejos, y los que pueden salir son los ordinarios, como oficiales y gentes del campo guiados a tal ejército por fuerza, por temer mucho entrar en Irlanda. Y como entiendan que ya han hecho pie en aquel reino españoles, han de ser más dificultosos de llevar y han de valer menos porque los temores crecerán.

El más fundado socorro por estar presto y de más consideración es el que puede haber de las islas, por ser de soldados viejos, acostumbrados a las armas, al trabajo de la campaña, a sitiar tierras y a defenderlas. Y éste, si es grande, tiene su contrapeso, porque el señor archiduque, con presteza y diligencia podría hacerse señor de lo que no es, campeando más francamente y con esperanzas de ocupar lo que ellos desamparan. Así sucedió en los mismos estados, aprovechándose el enemigo de esta ocasión, cuando salió el de Parma con el ejército a Francia.

Parece ser prevenido S.I. en caso que sea esto, ayude con alguna infantería y caballería, que por pequeño que sea este socorro, lucirá y esforzará mucho, sin que le haga falta, en especial si ha salido con la empresa de Ostende, con que soldará muchas cosas y restituirá firmes todas las voluntades perplejas y dañadas.

Del de Francia podría haber grandes sospechas (así porque esta nación no sabe estar queda) como por no estarle bien esta jornada. Y por todo parece negocio de estado llevar esta guerra muy adelante, con grande cuidado, por las muchas cosas que en ella se atraviesan, mandando expresamente se tome otro pie, que teniéndole en algunas plazas no habrá tanto que temer y cuando se ofrezca (que no lo dudo) el número de galeras que está referido, asegurará estos inconvenientes (pues aun en cosas muy menores se suelen ofrecer), teniendo por partido la reina desamparar a Irlanda por asegurar a Inglaterra, porque para ofender y defender entrambos reinos ha menester mucho tesoro, gran número de gente, muchas cabezas y mayores ayudas, y de todo se ve al presente bien necesitada.

Para que lo esté más S.M., parece hacer grande ostentación de armada, publicando se sale con ella para obligarla a mayores gastos. Y en este medio se ha de haber socorrido aquella Provincia con bajeles pequeños, de manera que esto esté hecho a manos llenas cuando apunte la primavera, porque desde entonces hasta octubre ha de estar la mar llena de navíos, cuyo gasto será tan grande que no lo podrá continuar.

[sin firma].

[A tergo].

Don Martín de la Cerda, sobre el socorro de Irlanda.

289

Baltimore, [diciembre 1601]

Andrés de Arbe a Pedro de Zubiaur.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Yo llegué tan tarde a este castillo que casi no podré dar entera satisfacción por la falta de luz que aquí hay hasta que venga la mañana. El sitio es muy a propósito que con muy poca defensa guardaremos de toda la Inglaterra si nuestros seis navíos vienen y plantamos la artillería. La gente y estos caballeros es muy buena y muestran gran voluntad. Cornelio¹¹² se quedó; dijo que iba a hablar con V.m. de por qué le habían dicho que venían diez galeones. [Cortado] de mucha prisa en venir con los bajeles porque me pare[ce] el puerto muy cómodo y fuerte para la defensa como se ponga alguna artillería para la defensa, y quedo tan sin bastimentos como V.m. sabe. No tengo qué decir sino que V.m. envíe por tierra, pues que hay cabal[los]. Desde Baltemor, a 2 horas de noche.

*Andrés de Arbe.

[A tergo].

Al general Pedro de Zubiaur que Dios guarde.

† [Letra de Pedro López de Soto]: Billeto del capitán Andrés de Arbe en que dice cuán bueno es el castillo de Valentimor que tiene y no pudimos ir allá con estos navíos porque llegaron los ingleses la mañana del día en que habíamos de salir.

† A Andrés de Arbe, capitán de infantería española, por el rey católico nuestro señor.

AÑO 1602

290

1 enero 1602

Carta de pago de Juan Lobo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Juan Lobo, soldado que soy de la del capitán Barragán, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo lo contenido en la póliza del señor veedor más cinco sacos y ocho libras de cuerda. Y por verdad y no saber firmar lo firmó por mí el sargento de mi compañía en primero de enero de 1602. Digo que son 30 balas de artillería. A ruego del dicho,* Francisco de Solage.

Con mi intervención. Soto.

291

[Castlehaven], 1 enero 1602

Libranza de Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Vuélvase a enviar más pólvora, pan y balas a Balentimor, con persona que lo entregue al ayudante y será esto tres quintales de bizcocho y dos de pólvora y uno de balas de a 2 libras $\frac{1}{2}$ y de a seis y tómesese carta de pago. A primero de enero 1602. [Rúbrica de Soto].

[Margen]: Recibida la pólvora. Id. de las balas.

¹¹² Cornelio O'Driscoll.

292

[Castlehaven], 1 enero 1602

Carta de pago de Bartolomé Gómez.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Bartolomé Gómez, soldado de la compañía del capitán Barragán, que recibí en virtud de la póliza de atrás del alférez Sebastián Hidalgo cuatro quintales de bizcocho, quince balas de las del señor veedor Pedro López de Soto, diez y seis enramadas y de diamante, ocho sacos ocho libras de cuerda para lo llevar a donde la dicha póliza dice en primero de enero 1602. Porque no sé escribir rogué a Juan Ruiz lo firme por mí de su nombre, el cual lo firmó *ut supra*. *Juan Ruiz.

Entregóse con mi intervención a Bartolomé Gómez, soldado de Barragán, para el dicho efecto, por no poder ir Tomé de Lemos. Soto.

293

Berehaven, 1 enero 1602

Capitán Vasco de Saavedra a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Copia.

†

Copia [Letra de Pedro López de Soto].

Otra he escrito a V.m. con un hombre que fue de aquí a ese castillo dando cuenta a V.m., al general Zubiaur y al gobernador de lo que es este puerto y castillo y de las necesidades tan extremas que aquí me ocurren. Y por si acaso no llegó, torno a referir en ésta lo que en la pasada y digo, señor, que cuanto al castillo es muy capaz para meter en él 20.000 quintales de bizcocho en dos salas que tiene, antes más que menos. Y esto está muy bien acondicionado y en la bajo se puede meter mucha pipería y lo que es el puerto es fundable y bueno, porque tiene muchos abrigos, con una isla que está aquí junto a él y para el artillería tiene una frente al puerto como ésa de ahí, salvo que es mayor y para más artillería. Convendría mucho que la que viniese fuese gruesa, aunque no fuese mucha, porque para tan poca gente muchas piezas no se pueden manejar, que con medio cañón y otras dos piezas bien amunicionadas se hará efecto. Lo que toca a nuestra necesidad, le prometo a V.m. como quien soy, que me veo el hombre más afligido del mundo porque la miseria de pan que traje, que no fueron seis quintales, se mojó, de manera, sin poderlo remediar, que más de la mitad no fue de provecho y así estamos ahora sin bocado, habiéndolo repartido a puños. No comen los soldados sino carne sola, porque aquí no hay otro remedio que imaginar que aquí hay polvo de harina ni bocado de pan es cosa de que porque la propia señora del castillo envía a esa tierra por ello para comer fanega a fanega, que cierto no sé de qué gozan estos señores y cuando nos vieron acudieron con la hambre que hay. V.m. mire cómo se ha de remediar esto, porque me dicen que dicen los soldados que aunque les ahorquen no se dejarán morir de hambre sino que se irán al campo. Temo que no me quedaré solo porque ya se sabe que el comer no sufre mucha dilación. V.m. me haga merced de acudir a esta necesidad como requiere el servicio de Dios y del rey y todo lo que he dicho lo puede V.m. creer como si lo viera, porque en mi vida supe decir sino verdad. Y prometo a V.m. que estoy con mucho cuidado de que están aquí tres mercaderes, el uno de Corca, el otro de Galbe, que no pasa cosa en sus lugares que luego no lo saben no sé por qué vía, y sabiendo cómo estoy podría ser dar aviso donde viniese algún daño antes de tiempo. Considere V.m. todo esto como persona que tan al cabo está de todas las cosas, y si esas barcas no fueren capaces para traer artillería y las municiones que fueren menester, avisándo-

me V.m. como lleguen las volveré a enviar. Los soldados se me van cayendo malos por la ropa poca que tienen y sin camas y sin tener con qué cubrir. Por amor de Dios, V.m. envíe de ese paño alguno porque no acaben de perecer y algunas pasas y un poco de aceite para curar con ensalmo, que los mercaderes que digo que están aquí no sirven sino de estar re-traídos, que ellos propios se mueren de hambre y el negro capitán sin una vez de vino es muerto. V.m. lo guíe todo de su mano, que siendo así quedo con mucha esperanza de remedio. Advierto a V.m. que para venir a esta plaza no se puede venir por tierra según soy informado, si no es por el camino que yo vine, seis leguas por tierra de mal camino y ríos y siete por mar; lo que es confesor ni barbero ni quien nos cure ni medicinas, a Dios misericordia. Cuatro soldados tengo podridos de sus vergüenzas. V.m. me haga merced de enviarme algunas medicinas para curarlos, y para hacer fajina también me envíe V.m. algunos podones y más hachas. Y confiado que en todo me hará V.m. merced no digo más, de que quedo aguardando como el que está en el limbo de este castillo. [Rúbrica]

[A tergo].

† Copia de carta del capitán Vasco de Saavedra escrita a Pedro López de Soto del castillo del puerto de Biraben en primero de enero 1602.

[Letra de Pedro López de Soto]:

Envíola para que se vea lo que dice del sitio del puerto y sustancia del castillo.

En lo de la comida de los soldados ha ocho o nueve días que está cargada artillería y vituallas para allí en barcos que han enviado de allá y por falta de tiempo no han ido y que irían con la primera hora y no puede ir por tierra.

294

Berehaven, 1 enero 1602

Vasco de Saavedra a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original. La copia omite el final.

†

Otra he escrito con un hombre que fue de aquí a ese castillo dando cuenta a V.m., al general Zubiaur y al gobernador de lo que es este puerto y castillo y de las necesidades tan extremas que aquí me ocurren. Y por si acaso no llegó, torno a referir en ésta lo que en la pasada y digo, señor, que cuanto al castillo es muy capaz para meter en él 20.000 quintales de bizcocho en dos salas que tiene, antes más que menos. Y esto está muy bien acondicionado y en lo bajo se puede meter mucha pipería, y lo que es el puerto es fundable y bueno, porque tiene muchos abrigos, con una isla que está aquí junto a él, y para el artillería tiene una frente al puerto como ésa de ahí, salvo que es mayor y para más artillería. Convendría mucho que la que viniese fuese gruesa, aunque no fuese mucha, porque para tan poca gente muchas piezas no se pueden manejar, que con medio cañón y otras dos piezas bien amunicionadas se hará efecto. Lo que toca a nuestra necesidad, le prometo a V.m. como quien soy, que me veo el hombre más afligido del mundo porque la miseria de pan que traje, que no fueron seis quintales, se mojó, de manera, sin poderlo remediar, que más de la mitad no fue de provecho y así estamos ahora sin bocado, habiéndolo repartido a puños. No comen los soldados sino carne sola, porque aquí no hay otro remedio que imaginar que aquí hay polvo de harina ni bocado de pan. Es cosa de contar, porque la propia señora del castillo envía a esa tierra por ello para comer fanega a fanega, que cierto no sé de qué gozan estos señores y, cuando nos vieron, acudieron con la hambre que hay. V.m. mire cómo se ha de remediar esto, porque me dicen que dicen los soldados que aunque les ahorquen no se dejarán morir de hambre sino que se irán al campo. Temo que no me quedará solo porque ya se sabe que el comer no sufre mucha dila-

ción. V.m. me haga merced de acudir a esta necesidad como requiere el servicio de Dios y del Rey, y todo lo que he dicho lo puede V.m. creer como si lo viera, porque en mi vida supe decir sino verdad. Y prometo a V.m. que estoy con mucho cuidado de que están aquí tres mercaderes, el uno de Corca, el otro de Galbe, que no pasa cosa en sus lugares que luego no lo saben no sé por qué vía, y sabiendo cómo estoy podría ser dar aviso donde viniese algún daño antes de tiempo. Considere V.m. todo esto como persona que tan al cabo está de todas las cosas, y si esas barcas no fueren capaces para traer artillería y las municiones que fueren menester, avisándome V.m. como lleguen, las volveré a enviar. Los soldados se me van cayendo malos por la ropa poca que tienen y sin camas y sin tener con qué cubrir. Por amor de Dios, V.m. envíe de ese paño alguno porque no acaben de perecer, y algunas pasas y un poco de aceite para curar con ensalmo, que los mercaderes que digo que están aquí no sirven sino de estar retraídos, que ellos propios se mueren de hambre y el negro capitán sin una vez de vino es muerto. V.m. lo guíe todo de su mano, que siendo así quedo con mucha esperanza de remedio. Advierto a V.m. que para venir a esta plaza no se puede venir por tierra según soy informado, si no es por el camino que yo vine, seis leguas por tierra de mal camino y ríos y siete por mar; lo que es confesor ni barbero ni quien nos cure ni medicinas, a Dios misericordia. Cuatro soldados tengo podridos de sus vergüenzas. V.m. me haga merced de enviarme algunas medicinas para curarlos, y para hacer fajina también me envíe V.m. algunos podones y más hachas. Y confiado que en todo me hará V.m. merced no digo más, de que quedo aguardando como el que está en el limbo de este castillo y puerto de Biraben. A primero de enero de 1602.

*Vasco de Saavedra.

Tengo aquí cincuenta y cuatro españoles y más la lengua, que son en todos cincuenta y cinco.

[A tergo].

Biraben. Primero de enero. 1602.

[Letra de Pedro López de Soto]: Del capitán Vasco de Saavedra, que está en el castillo de aquel puerto por S.M. Envíola para que se vea lo que dice del sitio del puerto y sustancia del castillo. En lo de la comida de los soldados, ha ocho o nueve días que está cargada artillería y vituallas para allí en barcos que han enviado de allá y por falta de tiempo no han ido. Irán con la primera hora y no puede ir por tierra.

A Pedro López de Soto, veedor del ejército que tiene el señor don Juan del Águila en Irlanda por su Majestad. Castelabe.

295

Castlehaven, 2 enero 1602

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 97-98.

296

Baltimore, 2 enero 1602

Pedro de Zubiaur a Pedro López de Soto.

AGS. GA, Leg. 3.144, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario* 96-97.

†

—Antes de anochecer acabo de llegar. Es largo camino, 3 leguas.

—Sólo la vista del puerto, lo que veo de este castillo de Melor [Baltimore] me contenta grandemente.

–Las 2 piezas están de esta banda casi en isla todo peña. Maravillosísimo puerto, corresponde con el de Arbi. Si hay culebrina, cañón o medio cañón, todo lo que yo veo alcanza. En conclusión, es gallardo puerto y no tan grande la bahía como significaron.

–Por la mañana veré todo si el tiempo diere lugar. Venta mucho. Ya querría ver mi Capitana y las dos piezas, con comida y 600 balas y pólvora. Espero no nos sacarán con armada ni aun con ejército. Esto no divulgue V.m. hasta que yo vaya.

–El navío es como dicen, aunque parece de 150 toneladas; es muy gallardo. El otro es un barco ruin que debe estar cargado de bastimentos.

–Dicen que no les queda que medio barril de pólvora; de esta banda todo han tirado y dicen le han dado con muchas balas. Provéame V.m. luego.

–Balas tampoco dicen las hay para la pieza de tres libras sino 3 y para el de V.m. 7 no más. El condestable dicen para el de V.m servirán de a 7, 8, 9 de hierro. V.m. sabe mejor de 3 libras. 50 dí para Bieraven. Tomar la mitad si no los hubiere ahí.

–Bizcocho tampoco dicen los mismos tienen. V.m. provea, que si hay tiempo yo no le perderé, sino daré orden de abordar con el navío y barcas. Apartóse de la banda un poco de otra banda con otras anoche, no querría Dios le diese tiempo para salir.

–Gota de vino no hay para Milort [sic] ni para mí ni para otros. No falte para mí pólvora para esta ocasión, mire que está aquí un general. Por no perder tiempo, envíe este correo para que las balas y pólvora partan si hay al alba, y en amaneciendo Dios irán de aquí caballos para traer el bizcocho y algunas picas o lanzas jinetas para abordar.

–Es una rambla ya larga y gallarda.

–Al señor capitán Barragán mi b.m. Dios guarde a V.m. Al señor Oleaga lo mismo. A de 2 enero 1602.

*Pedro de Zubiaur.

[Añadidos misma letra al margen y final del documento]: El ayudante me dice ha mirado la isla de Arbi y que se hará inexpugnable lo de esta banda. También será isla bravo sitio.

Linda gente, linda tierra.

Al veedor general Pedro López de Soto.

[A tergo]

2 enero 1602. El general Zubiaur.

Fue a ver el puerto de Valentimor y a dar prisa en procurar echar a fondo dos navíos ingleses que entraron sin saber que estuviese por S.M. Defiéndense, aunque reciben mucho daño. Dice la bondad del puerto y que ha menester buena artillería de alcance.

297

Castlehaven, 2 enero 1602

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Edición. Epistolario, 67-68.

298

Valladolid, 4 enero 1602

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. GA. 591, 607. Minuta.

299**Castlehaven, 4 enero 1602**

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 98.**300****Baltimore, 4 enero 1602**

Carta de pago de Miguel Gutiérrez.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Miguel Gutiérrez, que recibí de Sebastián Hidalgo, mayordomo de la artillería, y por medio de Pedro de Soto, seis sacos llenos de bizcocho, que por no haber peso no se pesaron, y un barril de cuatro arrobas de pólvora y veinte balas, las doce de hierro colado de a tres libras y las ocho de bronce, de las de la traza de Pedro López de Soto, en un saco. Y por verdad lo firmé de mi nombre en Balentimor, a cuatro de enero de 1602 años. *Miguel Gutiérrez.

Entregóse con mi intervención. Soto.

[A tergo].

Pólvora, municiones a Gutiérrez.

301**Castlehaven, 4 enero 1602**

Pedro López de Soto a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Unos dos navíos de guerra ingleses entraron en Valentimor con mal tiempo, no sabiendo que estuviese aquel puerto por S.M. Y aunque les hizo muy gran daño la artillería de ambas partes, que son 9 piezas, en tres días se han vuelto a salir, dejándonos con pérdida de mucha pólvora y balas de más de 150 tiros. La causa es que surgieron lo más lejos que pudieron, y que tenemos notable falta de artilleros y de buena artillería, porque la que se ha puesto es menuda. De este navío que dio aquí al través sólo había 3 piezas de mi fundición, las demás son de poca bala. Menester es que se envíe buena artillería: medios de a 20, medias de a 12, sacres de 7, falconetes de 3, todo esto fundición del señor don Juan de Acuña, que es por extremo buena. Y si hubiese barracón de don Juan Manrique serán buenos para en tierra y yo me contentaré donde hubiere de estar con piezas de mi fundición, aunque no haya de sus balas, pues con las de 9 libras de hierro colado servirán, viniendo cantidad de ellas.

En estas forzosas ocasiones se va gastando la poca pólvora que había con la gente que fue al campo y estos castillos. Y así, no hay 50 quintales hoy de los 80 que había diez días ha. Aseguro que no se dispara arcabuz al aire ni se desperdicia grano, pero en la guerra es eso y cuerda y plomo lo que más se consume, al fin haciendo sin paradero. Por amor de Dios, que no se envíe por pistos, por no aventurar a que haga notable falta.

Lo que propongo de reserváreme de papeles de contaduría, haciéndome merced de la veeduría general de todo absolutamente, será mucho servicio de S.M. disponerlo así para que yo pueda acudir también a otras cosas de por mayor, que muchas hay y ha de haber más que sujetos propios para ellas. Pero si la contaduría se ha de dar a otro que Felipe Meléndez, siendo vivo, o en su falta a Sebastián de Oleaga, más quiero estarme como ahora que tener que entender con quien no conozca, ni he de servir de otra manera

que la que digo o como ahora, de que he querido avisar a Vm. para que se sirva de tenerlo entendido, pues es condicional la dejación que ofrezco de la contaduría, y no libremente, que aunque todo ellos es del rey nuestro señor, es servicio suyo que corra con esta claridad para hacérsele y no perder tiempo en diferencias. Y si acaso hubiere algún rincón de mi primera profesión de papeles, ahí sería sin comparación mayor merced la que se me hiciese, que por acá vívese muy a prisa y prémiase muy despacio, respecto de lo que se ve ahí cerca, que al fin se alcanza premio y se come y duerme sin zozobra, y acá ni se come ni se bebe ni duerme ni hay la certidumbre de premio que por allá.

Mucho servicio de S.M. será honrar a Zubiaur, puesto porque es persona que, estando alentada, tendrá cada hora más méritos y si no, menos, y otros le parecen en eso que el debido premio concedido o negado produce diferentísimo fruto.

Désele Dios a Vm. conforme a la planta, con que tendrá lo que podemos desear, sus hechuras. A 4 enero 602.

*Pedro López de Soto.

Acuerdo que importará infinito que venga de Flandes por febrero las 400 picas españolas, dos compañías de lanzas de naciones con caballos y mil valones, mosqueteros los más, que escribí de La Coruña. Esto poco dará gran reputación a lo de aquí, porque con las dos compañías de lanzas y alguno otro par que vengan de España, y Duarte Núñez o Diego de Miranda Quirós, se fundará la caballería de aquí extremada, proveyendo silas y armas y lanzas como digo aparte. Y con los 400 coseletes españoles se dará reputación a nuestro escuadrón, guarneciéndole y reforzándole bravamente y con los mil valones, la mayor parte mosqueteros, se asegura todo género de daño que la caballería enemiga sin eso podría hacernos, no teniéndola tan ejercitada en estos principios. Y mire Vm. que acá no hay coseletes que valgan nada, ni pasan de 500, ni de otros tantos mosquetes, y que la falta de vino y de vestido va saliendo a la cara de todos.

Ayer tuve aviso de don Juan por carta ajena y no suya, que la trajo uno que se echó a nado sin su sabiduría. Estaba a postrero del otro año para venir a jornada. Si este navío se detiene 4 días creo llevará aviso de suceso. Fuerte sitio tiene el enemigo. Don Juan no quiere reparar más de 200 pies de paredón que le han abierto, sino que se está así esperando a que entren por él, mas no se atreven. Del campo inglés se van pasando irlandeses a los condes y no se fían de ellos los ingleses. Creo que no ha de volver a su reino ninguno y que si ahora se les da buena mano estará de aquí a abril todo el reino por S.M.

También de Flandes podría venir una buena cantidad de pólvora y algunos oficiales pláticos del artillería y tenientes de caballos reformados y, a propósito, mucha cantidad de oblón para cerveza, que aquí no lo hay y avena y cebana sí, y aunque venga de ahí vino, importaría esto otro.

[A tergo].

† Pedro López de Soto. Ibarra. 1602. 4 de enero. Recibida a 28. Al sumario.

[Otra grafía]: No importa.

302

Castlehaven, 4 enero 1602

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 98.

303

Castlehaven, 5 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Roderio [Glinlam].

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense al señor Roderio cincuenta herraduras y quinientos clavos con carta de pago. 5 de enero 602. [Rúbrica de López de Soto].

304

Castlehaven, 6 enero 1602

Carta de pago de Roderio Glinlam.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Roderio Glinlam, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo cincuenta herraduras y quinientos clavos. Y por verdad que los recibí lo firmé en Castelaben, a 6 de enero de 1602. [Firma].

[Margen]: Recibidas 50 herraduras, 500 clavos. Id. las cuñas y almádenas.

Más recibí del dicho alférez diez cuñas de hierro, dos almádenas, doce cuchillos de monte. Por orden del dicho señor veedor Pedro López. Hecha *ut supra*.

Entregóse por mi orden y con mi intervención lo contenido en esta carta de pago. Soto.

305

Castlehaven, 6 enero 1602

El capitán Juan de Albornoz a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

†

No escribí a V.m. con el general Zubiaur porque no dijo que se iba a España, ni se despidió de ningún capitán, si no que enviaba, y que él quería quedar a morir o vivir con nosotros, ni menos se informó de un alférez¹¹³ que salió de Quinzal de la suerte que don Juan del Águila quedaba [Margen: ojo, capítulo 8]. Este alférez dice que hay pan para poco más de un mes y diez días por ahí, sin otra cosa, porque los caballos ya se los han comido, que ha sido causa de enfermarse y morir muchos, y con los trabajos que pasan hay más de mil enfermos con los heridos. El enemigo le tiene muy apretado con sus trincheras y le ha hecho cuatro baterías con nueve piezas, y ya ha mudado a otro cabo que piensa echarle el lugar encima, que tienen dentro más de tres mil balas. Tiene repartida su gente, que son seis mil infantes y cuatrocientos caballos, en tres cuarteles y con trincheras que se dan la mano de uno en otro con reductos, que es posible guardarlas, aunque tuviera diez mil hombres. Y a esta causa era fácil el socorro de los condes si se aventuraran. En el puerto hay veinte y cuatro bajeles, aunque hoy nos han dicho que han salido todos a la vuelta de Inglaterra y aguardan más cada día con socorro de gente. El de los condes ha sido tan malo [Margen:†] que plu[g]uiera a Dios no vinieran. Ellos no tuvieron voluntad de pelear, y a persuasiones de los capitanes y mías, que siempre anduve junto a la persona del conde Oniel para solicitarle, porque don Juan se correspondía conmigo, y yo le desengañé lo que de ellos colegí, como sucedió. Llegaron como arrastrando hasta un puesto que don Juan avisó se alojasen en él con todo el campo y que sin pelear, que él saldría y lo haría con el enemigo y le rompería una trinchera flaca que allí había y haría pa-

¹¹³ Se refiere al alférez Sandoval.

so para que ellos pasasen o él se juntaría, que estándolo no había de qué temer. Y, en descubriendo las trincheras, mandó el Oniel que se retirasen los escuadrones y el enemigo salió como un rayo, cuatrocientos caballos y quinientos infantes, y escaramuzando nos siguió media legua y se trabó, de manera que una tropa de su caballería tomó la carga y otra nuestra cerró con ella, y como acá no había gana de pelear y ellos, que no tienen orden ninguna, no siguió otra tropa para dar calor a la primera. Y visto que no los seguían sin que el enemigo revolviese, vuelven las ancas y el enemigo tras ellos, y la demás de nuestra caballería huyó con los condes al instante. Y la infantería, visto esto, hizo lo propio, desamparando los escuadrones y dejando las armas. Y a ciento y setenta españoles con seis banderas y cinco capitanes nos dejaron en medio de los enemigos, que fue donde hizo riza, y de estos no parecen sino sesenta y cinco, los más de ellos heridos y todos sin armas ni espadas. La poca gente que he dicho a V.m. rompió a seis mil infantes y más de quinientos caballos y muy buenos hombretones, mas estos no saben pelear sino en bosques, como forajidos; si los condes cargan con su caballería, es el día que restauran su tierra. Porque fue la más gallarda ocasión que he visto después que soy soldado, porque no digo con armas, sino a palos, los podíamos deshacerle. El enemigo no salió con intento de pelear, sino de bicarear¹¹⁴ [sic], que lo que hizo se lo halló sin pensar y se echó de ver bien por qué no siguió la victoria por no tener gente, que si lo hiciera pudiera degollar tres mil hombres de los irlandeses. Dicen que faltan quinientos, habránse ido con el enemigo, que las mayores fuerzas que ahora tiene son de ellos. La mayor infamia fue esta que ha sucedido en el mundo: tres banderas se perdieron y dos capitanes presos y los nuestros irlandeses iban saqueando el bagaje de los españoles y desnudaron a un capitán en carnes. [Margen: ojo. 9] Si S.M. quiere hacer la guerra en Irlanda ha menester más de diez mil españoles y mucha caballería y galeras para guardar los puertos y llevar el artillería para batir, porque por tierra es muy dificultoso por ser áspera. Lo que se ha decir a V.m. es que don Juan está en grande aprieto. No tiene más de mil y ochocientos soldados de pelea y el enemigo determinado [a] darles asalto porque el lugar está abierto, que es lástima no estar en plaza donde se puedan defender. Han hecho muchas salidas, que han muerto al enemigo al pie de mil hombres y los días pasados enclavaron una pieza y ganaron un reducto, aunque mataron de nuestra gente muchos soldados particulares, entre ellos tocó a un hermano mío que era mi alférez. Ibarra, de casa de V.m., murió de un ladrillazo que un cañonazo dio en una casa.

Los condes escribieron a don Juan que de ninguna manera le podían socorrer y el Oniel se ha retirado a su tierra y el Odonel se ha ido con Zubiaur a España. Esto queda muy acabado si Dios no lo remedia. Hay muchos capitanes heridos y enfermos y mataron el otro día a uno en una escaramuza y a otro de una compañía de irlandeses.

Más de cuarenta soldados de los de Quinzal se han ido al enemigo.

Una torre¹¹⁵ que estaba a la entrada del puerto se rindió a merced con ochenta soldados.

Y otra que estaba en la península¹¹⁶ con veinte hizo lo mismo, creo los echan a todos en Francia. Los que están repartidos en estos tres castillos serán trescientos y treinta con

¹¹⁴ Cacarear.

¹¹⁵ Rincorran.

¹¹⁶ Castlepark.

los que se escaparon de la rota y los más bisoños, desventurados. Y cada día van cayendo enfermos. Vamos reconociendo el mejor de estos tres puestos para en uno juntarnos todos, que hubiera valido más haber ido cuatrocientos españoles cuando fueron los 170 para animar los irlandeses. [Margen: Ojo. 7] Y en un castillo de estos quedarán ciento con las municiones, como lo escribió don Juan, mas Zubiaur y el veedor hicieron este repar-timiento, y ya que nos desampararon los irlandeses pudieran hacer rostro los soldados y perdernos bien. Y de vergüenza pudiera ser volvieran estos salvajes estos castillejos; perdido don Juan, de poco efecto eran, y si les socorríamos no nos habían de faltar puertos y ahora que se han de dejar los dos, e incorporados esta poca gente en uno, yo lo veo todo muy malo sin un real. Y los mayores enemigos que hemos de tener han de ser los naturales de Quinzal. No sale ningún aviso seis días ha, ni menos puede entrar, porque el [e]nemigo ha tajado por todo los pasos. Con todo esto, el alférez que salió se va dando orden para que se aventure. Hay tanto que decir a V.m., aunque he sido prolijo, que por no cansarle me remito al alférez Sandoval. Que Dios guarde a V.m. muchos años y leve la salud que este obligado servidor le desea. De Castelaven, a 6 de enero 1602.

*Juan de Albornoz y Adrada.

[Subrayado original del documento].

[A tergo].

† Castilhaven 7 8 9 Ibarra 1602. El capitán Juan de Albornoz. 6 de enero. Recibida 7 de marzo.

[Otra graffía] Para ver.

306

Castlehaven, 6 enero 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

Hoy sale de aquí un navío con los personajes que cuando ésta llegue se habrán visto, sino le sucede desgracia en el viaje, y para en ese caso va en otro a Francia el alférez Pedro de Sandoval con un papel del general Zubiaur y mío en su creencia¹¹⁷. El dará cuenta de lo de acá, a su relación me remito con pan y agua para mes y medio se queda y con municiones y vituallas para dos días mil hombres enfermos. Los ánimos de todos, como de españoles, que siguen tan valeroso caudillo como acá tenemos. Yo estoy separado de él, en la forma que se entenderá, y con el ansia que debo de acabar honrosamente sirviendo a Dios y a V.M. De Castelhaven seis de enero 602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo] Castilhaven † A S.M. 1602 Pedro López de Soto 6 de enero. Recibida a 7 de marzo. No hay que ver.

¹¹⁷ Sandoval llegó a Francia, pero se puso enfermo. Allí permaneció casi dos meses. Llegó a Valladolid a finales de marzo. Presentó un memorial de sus servicios y solicitó ayuda de costa para permanecer en la corte. Se le ordenó que fuera a La Coruña y allí esperara a don Juan del Aguila (AGS. GA, 596, 91. Memorial de Sandoval, 28 marzo 1602).

307

Castlehaven, 6 enero 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

Sebastián de Oleaga lleva dos pliegos míos con cinco o seis cartas para V.M. y otras tantas para Esteban de Ibarra, y algunas de los condes y de don Juan, y otras relaciones de lo que aquí se ofrecía hasta hoy, que ha llegado el conde Odonel a este castillo con aviso de su desocasionada rota de siete u ocho mil hombres sin haberles disparado arcabuz 500 enemigos que les causaron su fuga, que aún no puede decirse que los desbarataron, sino que se desbarataron sólo con verlos. No he sido poderoso a disuadirle el ir a España, aunque he hecho para ello cuanto ha sido posible, hasta darle a entender que se disgustará V.M. por falta que acá hará a su mismo negocio, pero no ha bastado. Queríase ir a Escocia a buscar pasaje, y visto eso se le ha dado embarcación. Llévale el general Zubiaur, a quien en todo me remito. Si V.M. ha de socorrer esto, ha de ser por los aires de Flandes y de La Coruña y más fundadamente irá otro navío tras éste con despachos de don Juan si el enemigo no nos cierra la boca. Yo quedo con mucho deseo de valer para emplearme en servicio de Dios y de V.M. A 6 enero 1602.

*Pedro López de Soto.

[Subrayado original del documento].

[A tergo].

† Pedro López de Soto. A S.M. 1602. 6 de enero. Recibida a 24. Al sumario.

[Otra graffia]: Ver lo rayado.

308

Castlehaven, 7 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto al alférez Pedro de Sandoval.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo dará del dinero que ha entrado en su poder por cuenta de S.M. al alférez Pedro de Sandoval cuatrocientos reales para que se embarque en el navío *La Perrina* y vaya a la costa de Francia y de allí a España con un despacho para S.M., de los cuales no se le ha de hacer cargo, y tome su carta de pago. Que con ésta y ella, notándose por mí, se le recibirán en cuenta o se le dará recaudo bastante. A siete de enero 1602. En Castelhaven. *Pedro López de Soto.

309

Castlehaven, 7 enero 1602

Carta de pago de Pedro de Sandoval.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo los cuatrocientos reales contenidos por la dicha libranza y por ser verdad los firmé de mi nombre. Hecha en Castelabe en siete de enero de 1602. *Pedro de Sandoval.

310

Kinsale, post 6 enero 1602

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra y al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Lo que se me ofrece advertir a V.m. y su real Consejo es lo siguiente:

Primeramente que el ejército de S.M. y los que tienen sus partes en Irlanda no están tan flacos como algunos han querido significar, pues en la muestra que se tomó después de los conciertos se hallan tres mil y cuatrocientos soldados, sin los que han venido en navíos particulares.

Ha quedado cantidad de municiones y armas y dineros.

Los ánimos de los irlandeses, tan afectos como siempre. Los cuales, si no se han todos declarado, fue porque a los que vinieron al principio se les mostró mucha frialdad y se les dijo que no había orden para recibirlos, ni armas, ni se hacía confianza de ellos, ni tampoco vieron que nos poníamos en algún modo en defensa, ni guardábamos el puerto, ni fortificábamos la tierra, antes todo era perder reputación. Y así los mismos soldados nuestros se iban al enemigo y así ellos no se osaban venir a nosotros. Pero ahora, con todo esto tienen los irlandeses algunos puertos por S.M. y viendo socorro que procede de otra manera se vendrán para nosotros.

Los condes hicieron una muy larga y peligrosa jornada con un ejército de ocho mil hombres y ochocientos caballos, y estuvieron casi un mes cerca de nosotros, escribiendo que les mandasen lo que debían hacer. Y, enviando don Juan del Águila al alférez Bustamante para que los trajesen con guías y orden que invitiese al enemigo, y que nosotros saldríamos cuando sintiésemos que peleaban¹¹⁸. Ellos llegaron y ahora, sea por alguna traición¹¹⁹, ora por otro accidente, los rompieron y nosotros, que oímos las grandes cargas de mosquetería y arcabuces, no salimos como estaba concertado antes para sosegar a la gente que tenía toda[s] las armas y estaba con mucho coraje para salir y dar en los enemigos. Se echó bando que no peleaban los condes, sino que era estratagema de los ingleses para que saliésemos al campo y así se creyó. No obstante esta rota, los condes se podrán tornar a rehacer muy fácilmente.

Este puesto de Quinzala, si se fortalece el puerto, es el más a propósito que se puede desear, y es el mayor disparate que se puede imaginar decir que la gente española haya de ir a desembarcar a la tierra de los condes, donde no había en 20 leguas a la redonda una casa donde poner los bastimentos y municiones, ni se puede marchar por la tierra ni llevar artillería. Y estaba tan desproveída que muriera la gente de hambre y frío y hoy no hubiera hombre vivo¹²⁰.

¹¹⁸ El alférez Antonio Pérez de Bustamante presentó un memorial al consejo de Guerra sobre su actividad en Kinsale con el fin de ser promovido a capitán en sustitución del difunto Pedro Enríquez de Tejada. Era un veterano de guerra, tenía 16 años de servicio, estuvo en la Armada de 1588, en la jornada de Bretaña, y en Kinsale. Fue enviado tres veces a verse con O'Neill y O'Donnell y "se halló con ellos el día que se perdieron y volvió a dar cuenta de ello a don Juan y él le envió a España con los despachos". AGS. GA. 590, 61. Valladolid, 21 abril 1602. Véase su carta en H. Morgan (ed.), *The Battle of Kinsale*, 368-372.

¹¹⁹ El argumento de la traición se hizo cada vez más fuerte, sobre todo en don Juan del Águila.

¹²⁰ Oviedo se confirma en su opinión que el desembarco no debía ser en Owenduff, pues todos habrían muerto.

El estado del enemigo es tal que cuando al virrey se le habló de él alzó las manos a Dios y al punto concedió cuanto se le pidió, porque había perdido casi seis mil hombres¹²¹ y tenía grandísima falta de bastimentos y las municiones se le habían acabado, de manera que la reina ha gastado gente y municiones y dineros muchos y la tierra está tan atalada y la gente mal contenta que si quisiesen tornar a juntarla no sería posible.

Supuesto lo dicho, lo que es certísimo, si S.M. y su real Consejo determinan convenir sustentar esta causa, puedo, añadiendo otros dos o tres mil hombres sobre los que ahora hay y municiones y bastimentos y alguna caballería, y dar orden al que trajere a cargo esta gente tome un puerto y procure conservarle, pues hemos visto que toda nuestra perdición ha sido, en un mes que tuvimos de tiempo, no fortalecer el puerto y meter vituallas, pudiéndose hacer fácilmente ambas cosas, porque lo primero claro es que se conoció poder hacerse, porque si no yerro intolerable fuera haberse quedado en este puerto. De lo 2 tenemos experiencia, pues el tiempo que tuvimos la mar nos venía todo el bastimento necesario, y la Majestad del rey nuestro señor envió a Zubiaur y después a don Martín, los cuales si hallaran el puerto venían muy a propósito, y Onel y Odonel se pudieran juntar con nosotros, y caso que ni de España viniera socorro ni los condes llegaran, solos nosotros éramos suficientes para conservarnos si tenemos la mar, por donde entre bastimento muchas veces, pues se ve claro el poco poder del enemigo, pues con todos los socorros que le vinieron nunca pudo dar un asalto, y confiesa ahora que jamás le diera. Y estábamos tan enteros que, de cuatrocientos o 500 hombres que faltan, los más han muerto de hambre y pura necesidad y al enemigo le falta tanto número, como es dicho. V.m. me perdone si he sido prolijo porque la materia lo pide, y reciba V.m. mi buen celo que es de servir a Nuestro Señor y a V.m.

*Fr. Matheo Arzobispo de Dublín.

[Subrayado original del documento].

311

Castlehaven, 9 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto a Pedro de Palencia.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2. Original.

Entréguese a Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, todo el bizcocho, harina, pólvora, cuerda, plomo, palas, picos, azadas, balas de artillería y más pertrechos y municiones que pudiere llevar la barca de Beyramen con su carta de pago, que es para el castillo de Beyraben, a donde lo ha de entregar a la persona que el dicho capitán le ordenare. En Castelaben a 9 de enero de 1602. Y con la carta de pago del dicho Palencia se le dará razón y Palencia la ha de tomar en Biraben de quien lo llevaré, dígaselo así. [Rúbrica de López de Soto].

¹²¹ Sobre las pérdidas de Mountjoy no hay unanimidad, ciertamente es una exageración 6.000 muertos, aunque quizá la cifra se aproxime si se cuentan heridos, enfermos, muertos y desertiones.

Pedro de Sandoval a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.* Sandoval llegó a Castlehaven el 17 de diciembre, el 9 de enero salió del puerto de Castlehaven para España, llegó a la Corte el 28 de marzo.

†

Señor

El alférez Pedro de Sandoval dice que, estando en el puerto de Castelaben, en el reino de Irlanda, le fue ordenado por el general Pedro de Zubiaur se embarcase en un navío francés que estaba surto en el puerto de Balentimor para venir en él a cualquier puerto de Francia, y que allí buscarse pasaje para venir a esta corte a dar relación a V.M. del estado en que quedaban de aquel reino. Y que así, al mismo punto, que fue a 9 de enero, se embarcó en el dicho navío y vino en él hasta un puerto llamado Morbian, en la costa de Bretaña, y se allí se vino a la villa de Bañes y halló pasaje para España. Y estando esperando el tiempo para partirse, fue Dios servido de darle una enfermedad, de que estuvo en la cama muchos días, fuera de que los navíos en todo este tiempo no partieron para España por no les haber hecho tiempo hasta los 21 de febrero. Y se desembarcó en la villa de Bilbao en primero de marzo, de donde ha venido a esta corte.

Primeramente, habiendo partido el general Pedro de Zubiaur del puerto de La Coruña a los 5 de diciembre, fue la vuelta de Irlanda. Y luego, otro día siguiente, le cargó una tormenta con la cual se derrotaron tres o cuatro navíos. A los diez del dicho mes se descubrió tierra y se procuró tomar el puerto de Quinzala y el viento le fue contrario, de manera que no fue posible tomarle. Visto esto, tomó el puerto de Castelaben, donde fue informado que estaban veinte y tres bajeles de la reina dentro del puerto de Quinzala y que era imposible entrar sin perderse, de manera que el general Zubiaur acordó enviar un recaudo a un gentil-hombre de una torre que estaba dentro del puerto, rogándole le diese licencia para desembarcar la gente y municiones de V.M. dentro de ella, lo cual dio luego al punto, y se comenzó a desembarcar los soldados y municiones. Después de haber pasado dos o tres días, vinieron dos gentiles hombres, el uno de un puerto llamado Valentimor y el otro del puerto llamado Miraben¹²² [sic], y los ofrecieron ambos a V.M., pero que era menester se le diese alguna gente para resguardo de ellos, porque de otra manera tenían miedo de que el enemigo vendría y se apoderaría en ellos, y así, se les dio una compañía a cada uno de ellos. Y a lo que fui informado, son puertos que pueden entrar navíos grandes mas, para poderse sustentar, han de haber menester más de cuatrocientos hombres cada uno, porque para guardarlos conviene que se hagan algunos reparos y, haciéndolos, será menester la gente que digo. Luego que esto se compuso, tuvo nuevas el enemigo cómo había llegado el socorro al puerto de Castelaben y se partió al punto con siete navíos y entró dentro del puerto e hizo retirar a nuestros navíos cerca de la torre y él dio fondo. Y de allí batió nuestros navíos todo aquel día y de la misma manera la torre, donde nos echó un navío a pique y otro tocó en una peña, de manera que luego se procuró desembarcar alguna artillería con la cual le echaron de aquel puerto bien maltratados sus bajeles. Y luego que se fueron, se acordó enviar una persona a los condes, que estaban veinte o treinta millas de allí, dándoles cuenta cómo aquel socorro había llegado a aquel puerto y que viesen lo que más conviniese, que eso se haría, y que esto fuese con la mayor brevedad posible, pues sabían la necesidad de don Juan del Águila. A esto respondieron los condes que ellos iban a toda prisa la vuelta de Quinza-

¹²² Berehaven.

la, y que así, convendría mucho viniesen algunos españoles y trajesen algunas municiones de pólvora y balas, porque ellos, de ninguna manera, traían grano de pólvora. De manera que, luego otro día que llegó el mensajero, se les enviaron ciento y setenta soldados con cuatro capitanes y seis banderas con todas las municiones necesarias. Luego que llegaron los españoles al campo de los condes fueron los capitanes a besarles las manos, y después de esto entraron en consejo de lo que se debía hacer. Y al punto los condes comenzaron a hacer grandes quejas diciendo que ellos no sabían cómo la armada había llegado a aquellas partes con tan poca gente, porque nunca ellos fueron de tal parecer en que la armada viniese a aquella parte sino es siendo muy gruesa y que si fuese poca fuese la vuelta de sus tierras, y que así estaban con harta pena, porque su gente no era nada plática para pelear en campaña, ni tampoco para pelear con el enemigo en sus trincheras. A todo esto los capitanes españoles les pusieron grande ánimo, y así quedaron de acuerdo que irían luego y se verían con el enemigo. Pero después de haber ofrecido esto, se pasaron más de diez días que no hicieron mudanza de cuartel, no estando más de cinco millas de Quinzala. Visto don Juan que ellos estaban tan cerca del enemigo, acordó enviar un alférez de dentro de la villa diciendo a los condes que cómo era posible que, estando tan cerca el enemigo, no se representaban a él, porque el enemigo se fortificaba cada día más. Y que así les suplicaba que se acercasen a un puesto que estaba cosa de un tiro de artillería de las trincheras del enemigo, y que él no quería que hiciesen otra cosa mas de que le diesen calor, y que si acaso el enemigo saliese de sus trincheras para querer pelear, que no hiciese otra cosa más de hacerle cara, porque él no saldría tan largo de sus trincheras que él no saliese por la retaguardia, y esperaba en Dios tendrían un buen suceso.

A esto respondieron los condes que lo harían, y así, el otro día siguiente, que se contaron 3 de enero, se fueron al puesto y llegó el conde Honel, que llevaba la vanguardia al punto del alba con su caballería e infantería, que serían más de 6.000 infantes y 500 caballos, todos en muy buena orden. Y así como se llegó al puesto, salió alguna caballería de la nuestra a reconocer, de manera que el enemigo lo sintió y tocó arma. Y al punto que el enemigo tocó arma, sin más resolución mandó el conde Honel volver las caras a los escuadrones y que se retirasen. Los capitanes generales, visto esto, se fueron al conde, y le dijeron que cómo mandaba retirar los escuadrones de aquella manera, y él respondió que temía que el enemigo no saliese y le cortase el camino. A esto respondieron los capitanes que no hiciese tal, porque era imposible que el enemigo dejase de esa manera sus trincheras, teniendo don Juan en la retaguardia, y que cuando saliese eso era lo que se podía desear, porque don Juan saldría luego por la retaguardia. Y que haciendo ellos allí cara no era posible dejar de tener un buen suceso, el cual fuera muy cierto si los condes lo hicieran así, mas a lo que se echó de ver no le llevaban más designio de hacer aquella apariencia. Luego salió el enemigo de su cuartel con alguna caballería y reconoció cómo nuestra gente se retiraba con tanta resolución. Envío a llamar alguna infantería a la ligera, que serían hasta 500 infantes y 400 caballos, los cuales se vinieron poco a poco en nuestro seguimiento, hasta que nuestra gente se llegó a un arroyo y comenzó a pasar algo desordenada, y así se fue acercando, de manera que no se conocía porque no había quien se lo defendiese. Visto esto, el enemigo comenzó a escaramuzar con su infantería y asimismo la nuestra, saliendo un escuadrón volante dando la carga al enemigo. Luego que vio esto la caballería del enemigo, quiso hacer acometimiento de cerrar con nuestra gente. Y no lo hubo bien hecho, cuando cerró una de nuestras tropas de caballería, de manera que, así como cerró antes que el enemigo parase ni fuese socorrido, volvieron las caras huyendo a más no poder, y la demás caballería, en lugar de aco-

meter tras aquella tropa, vuelven las caras de la misma manera, huyendo sin que nadie les dijese nada, de manera que los escuadrones, así como vieron retirar la caballería, con tantas veras fueron haciendo lo mismo, dejando las armas más de dos mil hombres. Y como los españoles estaban incorporados con ellos por ser pocos, les vinieron a dejar empeñados con el enemigo. Visto el enemigo que sin que ellos les apretasen iban huyendo con tanta resolución, fue cerrando con sus tropas de caballería y cortando la gente, y degollándola, de manera que si sigue la victoria pudiere degollar más gente que la que degolló, que entiendo serían hasta 500 irlandeses y noventa españoles, entre muertos y presos, con tres banderas, y el capitán Campo, que iba por cabo de las ocho compañías y el capitán Roque Pereira, portugués. Después de esto, se retiraron los condes ocho millas de Quinzala en un monte, y otro día de mañana se resolvieron de retirarse a sus tierras, y esto sin avisarlo a don Juan, mas de que le dejaron escrito un billete diciéndole cómo ellos se iban a sus tierras a repararse, porque de ninguna manera le podían socorrer. Y así se fue el conde Honel a su tierra, y el conde Odonel se embarcó para España, enviando su gente con su hermano, de manera que don Juan del Águila no puede ser socorrido de ninguna suerte si no es de V.M., y esto con toda brevedad, porque queda sitiado por mar y tierra, por la mar con veinte y tres navíos y por la tierra con seis mil infantes y cuatrocientos caballos, y entre estos habrá más de dos mil irlandeses, y esto sin el socorro que se espera de Inglaterra. Tiene el enemigo sus trincheras muy cerca de la villa de Quinzala, con tres fuertes que se corresponden el uno al otro, de manera que don Juan del Águila no es posible ofender al enemigo de la tierra, porque la villa está metida en un hoyo y es de manera que no puede salir soldado de su casa que no le asalten de los fuertes. Baten la villa de Quinzala por la parte del mar con algunos navíos y por la parte de tierra con nueve piezas de batir, de manera que tiene hechas tres o cuatro baterías muy rasas. Y con todo esto no se había determinado a darle asalto, antes se entiende no es su designio más de destruirles con el artillería hasta entre tanto que se les acaben los bastimentos, que, según fui informado del alférez que salió a hablar con los condes, no tiene bastimentos para más de cosa de mes y medio desde el día que partí de aquella tierra, que fue en nueve de enero, y esto no más que pan y agua sin otra cosa ninguna. Y que asimismo no había dentro de la villa más de 1.800 hombres que pudiesen tomar armas, porque en las salidas que se habían hecho al enemigo habían muerto algunos, sin los que se habían rendido en las torres que estaban a la entrada del puerto en Quinzala, que serían hasta ciento veinte, sin más de cuarenta que se habían ido al enemigo y un sargento, y más de setecientos que había enfermos y de estos se morían cada día más de diez o doce, porque no había regalo ninguno para ellos. Pero que, no estante estos trabajos, tiene don Juan del Águila muy gran valor y ánimo, porque no hay noche que no hace salidas al enemigo y que en ellas le hace muy grande daño, porque han muerto más de mil hombres y le han enclavado más de tres piezas de artillería, de manera que, si los condes le socorrieran, como era razón, don Juan del Águila hubiera tenido un muy buen suceso, porque el enemigo no temía sino que los condes llegasen, porque don Juan no saliese de la tierra, porque si él salía, sabían muy bien que no les podía ir bien. De manera que tiene necesidad don Juan para ser socorrido de V.M., que vaya una armada con nueve o diez mil hombres, con alguna caballería y bastimentos para seis meses de todas vituallas, porque la disposición de la tierra no muestra poder sustentar de pan un día a mil hombres, y si hay es alguna carne y ésa, entrando los españoles, valdrá muy cara. Asimismo es tierra muy áspera y despoblada de grandes pantanos y riberas, y las más riberas están sin puentes, de manera que para sitiar algunas tierras será menester llevar la artillería por la mar, y para esto será necesario tener algunos navíos y si

fuese posible algunas galeras sería mejor, porque estaría la costa más segura. Esto es lo que hasta ahora se ha visto en la disposición de aquella tierra y en todo lo demás como [tachado desde “disposición” hasta “tierra”] sea ir con socorro que no sea de esta manera corre muy gran riesgo, porque de los condes, según se ha visto, no hay que hacer cuenta porque, si no es viendo la pujanza de V.M., yo entiendo serán de bien poco efecto. Porque, según fui informado, ellos están muy apretados en sus tierras de algunas guarniciones de los enemigos, y me parece que, visto el suceso, muchos de los caballeros le han de faltar yéndose al enemigo. Esto es lo que yo alcancé a ver y entender de la disposición de aquella tierra hasta el día que partí, que fue en nueve de enero de este año de 1602.

*Pedro de Sandoval.

[A tergo].

† Relación que hace el alférez Pedro de Sandoval¹²³ de lo sucedido en Irlanda hasta 9 de enero de 1602.

313 Castlehaven, 10 enero 1602

Orden de libranza de Pedro López de Soto al alférez Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Señor alférez Hidalgo, dará V.m. a este peón que va al cuartel de Dermicio Carti ocho reales para el viaje. A 10 de enero de 1602. [Rúbrica de López de Soto]

314 Castlehaven, 10 enero 1602

Carta de pago del cabo de escuadra Pedro de Palencia.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo los bastimentos, municiones y pertrechos abajo declarados en esta manera:

- dos pipas de bizcocho costra llenas
- [Margen]: Recibidos 6 quintales de bizcocho por el de estas pipas
- una pipa de harina llena
- ocho barriles de pólvora
- cinco panes de plomo de 3 esquinas
- cuatro hachas de cortar leña
- diez picos de hierro
- diez azadas
- seis cuñas
- diez palas
- dos almádenas
- diez quintales de cuerda, digo once

¹²³ Felipe III recompensó generosamente los servicios de Sandoval, pues firmó cédula de entretenimiento de 20 escudos en el tercio de Esteban de Lagorreta estando siempre junto al capitán general, eligiendo Sandoval la compañía que quisiera, y todo “por la buena cuenta que ha dado de algunas cosas de mi servicio que se le han encomendado y particularmente en los viajes que por mi mandado ha hecho al reino de Irlanda” (AGS. GA 591, 141. El Espinar, 16 julio 1602, Felipe III a Sandoval).

- trescientas y cincuenta balas de hierro de diferentes calibres
- palmetas de hierro, diez y ocho
- tres moldes de moquetes para hacer balas
- diez, digo nueve, de arcabuz.

Todo lo cual, según dicho es, recibí del dicho alférez para lo llevar al castillo de Beyramen para lo entregar a la persona que el dicho capitán me ordenare y por verdad que lo recibí y no saber escribir rogué a Antonio Pérez, soldado de la compañía del dicho capitán lo firme por mí de su nombre. En lo cual lo firmó en Castelaben a 10 de enero de 1602. *Antonio López.

Entregóse con mi intervención. Soto.

315**Castlehaven, 10 enero 1602**

Carta de pago de Cornelio Mares.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Cornelio Mares, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo cuatro varas y media de paño pardo seceno, y por verdad lo firmé en Castelaben, a 10 de enero de 1602. Digo que recibí del dicho alférez cuatro varas y media de paño de lo dicho *ut supra*. *Cornelio Mares.

316**Castlehaven, 10 enero 1602**

Carta de pago de Miguel Jorge.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Miguel Jorge, artillero artillero [sic] que recibí del alférez Sebastián Hidalgo cinco varas de paño mezcla catorceno y diez y seis reales de plata. Y por verdad y no saber firmar, rogué a Antonio López, soldado de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, lo firme por mí de su nombre. En Castelaben, a 10 de enero de 1602. *Antonio López Cacharrón.

317**Castlehaven, 10 enero 1602**

Carta de pago de Estéfano Angelino.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Estéfano Angelino, artillero, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo tres varas de paño mezcla. Y por verdad lo firmé en Castelaben, a 10 de enero de 1602. *Stefano Agilino.

318**Castlehaven, 10 enero 1602**

Carta de pago de Juan Zabala, lengua irlandesa.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Juan de Zabala, lengua irlandesa, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo siete varas de paño, la mitad mezcla y la mitad pardillo, todo catorceno. Y por verdad y no saber escribir rogué a Antonio López, soldado de la compañía del capitán Vasco de

Saavedra, lo firme por mí de su nombre, el cual lo firmó en Castelaben, a 10 de enero de 1602. *Antonio López Cacharrón.

[A tergo].

Paño a diferentes personas. 10 de enero 1602. Cornelio Mares, 4 ½; Miguel Jorge, artillero, 5; Estefano Anjelino, artillero, 3; Juan de Zabala, lengua, 7. [Total]: 19 ½.

319 **[Castlehaven], 10 enero 1602**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Juan Geraldino.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense cien herraduras y mil clavos al señor Juan Giraldino, hermano del conde [de] Desmunt, con carta de pago, y de todo se tome carta de pago. A 10 enero 1602. [Rúbrica de López de Soto]

320 **Castlehaven, 10 enero 1602**

Carta de pago de Juan Geraldino.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Juan Giraldino, que recibí las cien herraduras y los mil clavos contenidos y lo firmé en Castelahaven a 10 de enero de 1602. *John Gerralt.

No llevó más de 30 herraduras y 400 clavos.

Llevó más, 70 herraduras y 600 clavos.

En todo, 100 herraduras, 1.000 clavos.

Con mi intervención se entregó lo de la póliza. Soto.

321 **[Castlehaven], 10 enero 1602**

Póliza de Pedro López de Soto a favor del capitán Tyrrell.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense doscientas herraduras al capitán Terel y a veinte clavos. A 10 de enero 1602. [Rúbrica de López de Soto]

322 **[Castlehaven], 10 enero 1602**

Carta de pago del capitán Tyrrell.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo las doscientas herraduras y los clavos que la póliza del señor veedor declara. Y lo firmé en 10 de enero de 1602. [Firma]

Llevó 126 herraduras y 800 clavos.

Llevó más 50 herraduras y 900 clavos.

Ciento setenta y seis herraduras y 1.700 clavos en todo.

Entregáronse a Terel ciento y setenta y seis herraduras y mil y setecientos clavos. Soto.

323**[Castlehaven], 12 enero 1602**

Libranza de Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Déense a veinte caballos que van cargados de municiones con el sargento Luna a Valentimor ochenta reales, a cuatro reales cada caballo y hombre y no es menester carta de pago. A 12 enero 1602. [Rúbrica de López de Soto]

324**[Castlehaven], 12 enero 1602**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Martín Sánchez.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Dése a Martín Sánchez, de la compañía de Velasco, paño para unos calzones y para ropilla, tres y media para todo. Y a dos soldados de la compañía de Castellanos que él dirá, tres varas y media a cada uno, con carta de pago. 12 enero 1602. [Rúbrica de López de Soto]

325**[Castlehaven], 13 enero 1602**

Carta de pago de varios soldados.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Decimos nos, Martín Sánchez, de la compañía de Francisco Ruiz de Velasco, y Juan Pérez y Pedro González, de la del capitán Bautista Castellanos, que recibimos del alférez Sebastián Hidalgo diez varas y media de paño mezcla catorceno. Y por verdad y no saber firmar, rogamos al sargento Alonso de Parra lo firme por nos de su nombre. En 13 de enero de mil y seiscientos y dos años. Cada uno tres y media. Hecho *ut supra*. *Alonso Parra.

[A tergo].

Paño a diferentes soldados. 10 ½. 12 de enero 1602. Velasco: Martín Sánchez, 3 ½; Bautista: Juan Pérez 3 ½ y Pedro González, 3 ½.

326**[Castlehaven], 13 enero 1602**

Póliza de Pedro López de Soto a cuatro irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Déense a estos cuatro gentiles hombres irlandeses paño para su vestido a cada uno a seis o siete varas, lo que pareciere que baste, y alguna bayeta o lienzo, que son de los católicos que andan en defensa de la fe y servicio de S.M. y por no haber dinero se les da esto. Tomará la carta de pago. A trece de enero 1602. [Rúbrica de López de Soto].

327 [Castlehaven], 13 enero 1602

Orden de Pedro López de Soto al alférez Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho Sebastián Hidalgo.

Póliza y carta de pago de Miguel Gutiérrez.

El alférez Sebastián Hidalgo. Con toda prisa envíe a Valentimor toda la pólvora, cuerda, plomo, balas de arcabuz y mosquete que se pudiere, que allí se ha de entregar a Miguel Gutiérrez, de quien se ha de tomar carta de pago en nombre del dicho alférez para su resguardo. En Castelaben, a 13 de enero de 1602 y conforme a la carta de pago del dicho Miguel Gutiérrez se levantará recado. *Pedro López de Soto.

328 [Castlehaven], 14 enero 1602

Carta de pago de Denis O'Driscoll.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Donis Odriscoll, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo los treinta reales arriba contenidos y más recibí quince libras de pan. En 14 de enero de 1602. *Donagli Odriscoll.

329 [Castlehaven], 14 enero 1602

Carta de pago de Miguel Gutiérrez.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Miguel Gutiérrez, que recibí del señor alférez Sebastián Hidalgo lo siguiente: setenta y dos barras de plomo y doce barriles de pólvora y ocho cargas de cuerda y un quintal de balas de mosquete y otro de arcabuz, y por ser así lo firmé de mi nombre, que es hecha a 14 de enero 1602 años. *Miguel Gutiérrez. Con mi intervención. Soto. [Margen]: Recibida la pólvora. Id. los dos quintales de balas y la cuerda.

330 [Castlehaven], 14 enero 1602

Carta de pago de cuatro irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Decimos nos, el capitán Terel y Dermisio Macarte y Moroso Magsumi y Arte Olere, que recibimos del alférez Sebastián Hidalgo veinte y seis varas de paño, ocho varas tres cuartas de bayeta, cuarenta y ocho varas de lienzo para todos cuatro y por verdad lo firmó por todos el dicho Moroso Magsuni en Castelaben, a 14 de enero de 1602 años. *Morogho Mag Suny.

[A tergo].

Paño de cuatro irlandeses, y lienzo y bayeta.

331 [Castlehaven], 14 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Denis O'Driscoll.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense al al [sic] señor de Castelaben, Dionisio Odriscoll, diez picos, treinta palas, quince azadas de pico, veinte y uno redondos, dos hachas, tres cuñas, una almádena que se le libra para que vaya con su gente fortificando su fuerza y castillo, con su carta de pago. En Castelaben, a 14 de enero de 1602. Estos pertrechos son para fortalecer el castillo y los ha de volver o los que quedaren en acabando la fortificación. [Rúbrica de López de Soto]. Consumiéronse todos y no parecieron sino tres o cuatro palas de poco servicio.

[A tergo] Pertrechos de hierro al señor de Castelaben.

332 [Castlehaven], 15 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

La barca del portador sirvió ayer en embarcar municiones con tres hombres. Páguese al señor del castillo cuya es diez reales por el alquiler de ella y de ellos sin carta de pago. Tres viajes hicieron, cuatro reales por la barca y a dos reales por hombre. A 15 enero 1602. [Rúbrica de López de Soto]

333 Luarca, 15 enero 1602

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 99-102.

334 [Castlehaven], 15 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense al piloto patrón de la barca de Valentimor que está aquí con otros seis marineros para llevar las naos a aquel puerto treinta reales, a buena cuenta de lo que hubieren de haber ellos y la barca, y mas se les den ración de pan. A 15 enero 1602. [Rúbrica de López de Soto]

335 15 diciembre 1601-15 enero 1602

Puntos principales de las cartas del general Zubiaur.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f.

†

Los puntos principales que contienen las once cartas del general Pedro de Zubiaur escritas a S.M., las 10 desde Irlanda y la última del puerto de Luarca en Asturias, desde 15 de diciembre de 1601 hasta 15 de enero de 1602.

—Por la primera carta refiere su partida de La Coruña, que fue en 6 de diciembre en la noche, con tiempo tormentoso y esperó que saliesen los demás navíos hasta el viernes a medio día, que por no poder salir el navío *Unicornio* siguió su viaje con los nueve.

—Tomó puerto martes a 11 del mismo mes en Castelaben, con 6 navíos, nombrados *Capitana*, *Almiranta*, *La bendición de Dios*, *la Buena fortuna*, *la Perrina*, *la María francesa*, en los cuales iban 8 capitanes de infantería y 650 soldados, con la artillería y demás cosas que se embarcaron en estos navíos.

[Margen]: Puerto de Castelaben. Con 6 navíos y 8 capitanes. 650 soldados.

Que los otros tres navíos, nombrados *la María de Olona*, *Santiago*, *La Guillometa*, se le desaparecieron con la gran tormenta y teme se hayan perdido con lo que llevaban.

—En Castelaben los recibieron con gran voluntad los de la tierra y le entregaron luego una torre que allí hay sin artillería, y le dieron nuevas del estado en que estaba don Juan del Águila en Quinzal, sitiado por mar y por tierra, con 11 ó 12.000 hombres, la mitad ingleses y los demás irlandeses, y que le tenían tomados dos castillos de la entrada de Quinzal y habían entrado en el puerto navíos de la reina y de particulares de Inglaterra.

[Margen: bien recibidos]

—Que escribió luego a don Juan y a los condes y al señor de Vieraben, que es otro puerto, y luego le fueron a ver muchos caballeros y a ofrecerse al servicio de S.M. Y que desde Quinzal hasta el cabo del su[r]este todos toman armas por S.M. y se van juntando para llegarse con los condes, que estaban ya cerca de don Juan.

—Que aunque hizo grandes diligencias por entrar en Quinzal, fue Dios servido que no entrasen porque eran perdidos por estar dentro los navíos de la reina.

—Que le dijeron que el martes, a 11 de diciembre, dieron asalto a don Juan y los hizo retirar y les mató más de 1.500 hombres, y que por falta de plomo y municiones no tiraba sino en lo muy forzoso.

—Que como supo que la armada del enemigo estaba en Quinzal, puso 6 piezas de artillería en tierra, delante de la torre o castillo, en puesto que bar[r]en la entrada, y hasta donde estaba surto con sus navíos. Y que si la armada viniese, pondría otras dos piezas a los navíos y ellos detrás de una punta.

—Que aquel puerto de Castelaben no es tan largo como el de Quinzal y que si entran en él los navíos de la reina han de estar donde la artillería de tierra los ofenda.

—Que los capitanes le requirieron que fuese por mar a esperar con los bastimentos, y que ellos, con la gente, querían ir por tierra a juntarse con los condes y no se lo quiso consentir por no convenir.

—Que tres leguas de allí está otro puerto que llaman Balentimur, que es el mejor puerto de aquel reino, y que el hijo del castellano se le ha ofrecido, y tiene una compañía de irlandeses por don Juan. Que este puerto es donde suelen estar las naos de la reina.

[Margen: Balentimur, puerto donde suelen estar las naos de la reina].

—Que considerado el aprieto en que está don Juan y que aunque el puerto de Castelaben es bueno, no es fuerte el castillo y que no se puede fortificar por estar al pie de montaña, determinó de apoderarse del castillo que está en la isla de Balentimur y de otro que tiene de la banda de tierra, y fortificarlos con la artillería de las dos naos, *Capitana* y *Almiranta*, para apoderarse de tan buen puerto, aunque desamparase a Castelaben. Envía un rasguño de la forma que está la entrada y el puerto y los castillejos.

[Margen]: Acaso de le tomar, envía rasguño de este puerto.

—Que espera que se fortificarán los puertos de Quinzal, Castelaben, Balentimur y Vieraben, por ser ya de amigos, y que conviene hacerlo aunque sea con guarnición de los mismos irles para quitarlos a los navíos de la reina, y que los socorros de S.M. entren libremente en donde quiera.

–Que el capitán que ofreció lo de Balentimur partió a los ¿16? de diciembre con su compañía a tomar la posesión del castillo de la isla de él y el general Zubiaur apercibió barcas y 100 españoles para ir pasando la artillería y gente antes que acudan los navíos de la reina.

–Despachó a todos los puertos de amigos dándoles aviso para que los navíos de España que llegaren no vayan a Quinzal.

–Que a los 14 tuvo aviso de un labrador que salió del campo de que batían a don Juan por tres partes con 18 piezas de artillería y querían dar asalto el miércoles siguiente por dos partes, el virrey por una y el presidente por otra, y que don Juan hizo salida y degolló más de 1.500 del enemigo.

–Que se decía estaba Odonel 6 u 8 millas de Quinzal con 5.000 infantes, 600 caballos y Onel a 20 millas con más de 6 ó 7.000 infantes y 900 caballos y que llevaba otros 200 para don Juan.

–Habiánseles juntado el hermano de Florencio Macat y el señor de Arbisolibar, de Vieraben, y otros caballeros del su[r]este se habían de juntar y con los españoles ir al campo de los condes con 1.000 infantes.

–Dióles armas y pólvora y bizcocho, lo que pudieron llevar.

–Ha conocido en todos los caballeros y gente de aquella provincia del su[r]este grande cristiandad y voluntad de servir a S.M.

–Que los condes habían quemado y muerto mucha gente de dos condes que están con el virrey.

–Que le avisaron que 4 navíos de la reina y otro de particular que estaban en Quinzal querían ir sobre él y se iba apercibiendo con buen ánimo.

–Domingo a 22, entraron los siete navíos de la reina que salieron de Quinzal derechamente en aquel puerto de Castelaben. Y por tener el general Zubiaur poca fuerza de navíos y gente, puso en tierra seis piezas y con ellas y los navíos peleó lo que se dice por relación aparte y fueron muy batidos, y el enemigo, maltratado y con mucha pérdida, se salió del puerto.

–De los 6 navíos nuestros se perdió el nombrado la *María la francesa*, dando en unas peñas y los demás se retiraron a una playa donde se escaparon, excepto la *Almiranta*, que quedó en seco y con algún daño, y mucha parte del bizcocho y trigo de ellos se mojó.

–Envió a Balentimur aquel domingo una pieza de 18 quintales y municiones por tierra, entendiendo el enemigo fuera allá todo al capitán Arbe que está allí con 80 soldados, que es aquella plaza la principal del reino para la real armada de S.M.

[Margen]: En Balentimur está el capitán Arbe con 80 soldados y 8 piezas de artillería de bronce.

–Por otra carta de 19 dice que aquella mañana habían marchado de Castelaben los soldados y caballos de aquellas provincias con 600 irlandeses, y con ellos fue el capitán Francisco Ruiz de Velasco con 120 españoles, toda buena gente, y se habían de juntar al amanecer con los condes que estaban junto a Quinzal con 9.000 infantes y 800 caballos.

[Margen]: Partida para el campo de los condes. 600 irlandeses, 120 españoles.

–Que asimismo envió gente española y artillería al castillo y puerto de Virabien por haberle dado su dueño de buena voluntad a S.M. Envió 100 soldados y 10 piezas de artillería, las 4 de bronce, y 30 balas.

[Margen]: al puerto de Virabien fue el capitán Saavedra con 10 soldados y 10 piezas de artillería y cada 30 balas. En carta de 27 de diciembre.

—Que si pudiesen fortificarían también el puerto de Oruque aben, que será tener todos los que hay de Quinzal al su[r]feste y quitádoselos a la reina, y obligado a los naturales y señores de ellos que estén más firmes en la devoción de S.M., como lo están, y en las cosas de la fe.

—En Castilaben dejó 6 piezas, las 4 de bronce, y pólvora [borroso].

[Margen]: En Castibalen, 6 piezas.

—Que si no se pudieren desencallar bien los navíos que dieron en la playa y reparar el daño que reciben las vituallas, los procuraría sacar en tierra y la artillería y todo lo demás que tenían.

—Que los heridos padecen y perecen por no haber camas y ropa blanca y regalos ni cosa con que los abrigar y curar y que el general les ha repartido todo lo que él llevaba para sí.

—Pide la plaza de almirante de Escocia y facilita el tener el *fiat* de los condes y suplica por la merced de S.M.

—Que iba a Balentimur con la artillería y municiones para hallarse a la fortificación y dar prisa a ella antes que fuesen los navíos de la reina y para esperar los navíos de Lisboa allí y los de La Coruña, por estar sin navío ni artillería y no aventurarse sin tener un navío para su persona; llevaron 9 piezas, 8 de bronce, y una de hierro con cada 40 balas.

—Que si el campo de los condes y su caballería estuviera bien armada de coseletes y mosquetes y lo demás y los caballeros con sillas, que no tuviera temor de él.

—Que de todos los puntos de Vizcaya y las Cuatro Villas se les envíe socorro de gente a la deshilada, como que va de escolta, y orden para que se quede allá.

—Que en Balentimur entraron dos navíos ingleses y surgieron en el puerto y se cañonearon con la gente del capitán Arbe y del capitán Corneli, irlandés, que acudió allí y juntó 100 soldados, y el general Zubiaur envió 30 por tierra y artilleros. Y se supo de un marinero que estos navíos y otros dos o tres habían salido al cabo de Clara a guardar la costa y buscar los navíos que iban de España. Estos navíos se pusieron al reparo y aparte, donde no les hacía daño la artillería, y por la poca gente que había no les abordaron. Otro día se salieron, porque cuando entraron allí no supieron que el puerto estaba por los españoles.

—Que los ingleses que estaban en aquellos 2 navíos dijeron que el navío *Unicornio* había dado en Quinzal con 400 quintales de bizcocho en poder de los enemigos¹²⁴.

—Que a los 21 de diciembre habían ordenado los condes que todos se aprestasen para marchar a Quinzal y que habían reconocido el sitio y tenían gran cantidad de barcas de cuero para meter socorro a don Juan.

—Que en el campo del enemigo habían tenido bastimentos hasta ahora y que ya les faltaba y estaban en un sitio con el lodo hasta las rodillas. Y que de frío se han muerto más de 1.000 personas y que los tiempos hacía contrarios para les poder venir socorro de Inglaterra, ni podrán tomar lo que fuere de España.

—Que el obispo de Corca, el católico, había echado descomuniones contra los católicos y que aprovechaba mucho.

—Que el domingo 23 de diciembre enviaron los condes 4 compañías de caballos y 2.000 infantes a reconocer, según lo avisaron del campo por cartas enviadas con un es-

¹²⁴ El capitán Sebastián Granero refirió en memorial al Consejo de Guerra en noviembre de 1602 que treinta soldados iban en el *Unicornio*, “que fueron a dar a manos del enemigo en Quinzal” (AGS. GA. 596, 354). De los treinta, veintiséis fueron hechos prisioneros. Fueron condenados a galeras hasta que en noviembre de 1603 fueron liberados. Entre ellos estaba el soldado Pedro García, que presentó memorial en el Consejo de Guerra (AGS. E. 1745, 9 noviembre 1603).

pañol, y fue a esta facción el capitán Ruiz de Velasco. Prendieron un alférez y un sargento inglés y mataron otros que llevaban bastimentos. Y que el sargento dijo que el virrey tenía 6.000 infantes, 500 caballos, y que s[e] había enviado a pedir al mayre de Corca las llaves y no se las quiso enviar y que los condes tenían alguna plática.

—Este español que trajo estas cartas del campo dijo que de los 7 navíos de la reina que salieron al puerto de Castilaben no volvieron a Quinzal sino 5, y que corría la voz de que la *Capitana* se había ido a fondo.

—Que los dos cañones de batir que llevaba para don Juan los tenía el uno en la *Capitana*, y el otro en tierra, con que batió los navíos ingleses y los tendrá en ellos. Y en estando aderezada y con el timón que le faltaba, iría a Balentimur a descargar allí todo el bizcocho y lo demás que le queda por ser tan seguro y buen puerto.

—Que, fortificados aquellos puertos, pueden ir los socorros de España seguros, porque no los podrán entrar los enemigos por mar sin gran daño, y ni por tierra se les pueden acercar por estar ya declarados los señores de ella por la devoción de S.M., y tomados los puertos con españoles para recibir los socorros y asegurados los señores que han ido al campo con los condes.

—Que en llegando Juan Álvarez, su almirante, con algunos buenos navíos, y dejado aquello en orden, podría venir a España para, si se hace armada, ayudar. Y si se le dan buenos navíos y se le manda que asista allí lo hará, y no siendo navíos que puedan pelear con los de la reina no se quedará por no perder la honra y vida.

—Que un monasterio que está desmantelado junto a Balentimur sería bueno para poner las municiones y bastimentos y que le ha hecho mirar y tratar del precio, que costará 2.000 ducados, que proveyéndolos S.M. se tratará de ello y de cubrirle.

—Que el sábado 22 habían partido los capitanes Juan Bautista Castellanos y Roque Pereira al campo con 80 españoles, y que don Juan había escrito al general Zubiaur que había escrito a los condes tomasen un puesto cerca, que él saldría y se juntaría con ellos y darían batalla al enemigo, que está flaco por haberle muerto mucha gente y tener muchos enfermos, y que no se les diese nada de los paredoncillos. Y lo mismo les escribió él animándolos a ello por dos causas: la 1ª porque no llegase algún socorro de la reina, y la 2ª por excusar que los que van de España no caigan en sus manos.

—En la última carta que escribe de Castelaven en 4 de enero, refiere cómo fue a Balentimur a ver si podía tomar los dos navíos que allí entraron, y que, por la poca gente y poca experiencia se dejó de hacer, y porque el tiempo desayudaba y que, viéndose perdidos, picaron los amarres y se salieron.

—Que no hay que hacer cuenta de aquellos castillos que son torres de tiempo que no había artillería y que ahora, por lo que importa, convendría tenerlos, pues el daño ha de venir por mar y en navíos de la reina y aquella gente se ha puesto en manos de S.M. conviene la mande defender, pues son tan católicos.

—Aquel día oyeron misas de 3 clérigos más de 300 personas en la iglesia con gran solemnidad y devoción y comulgó el señor de Balentinur y muchos señores, y que con el agua bendita se lavaban todos los rostros.

—Que los condes habían dado orden por escrito a todos los capitanes y soldados que habían tomado armas o mostrádose por de su Majestad se hallasen el miércoles pasado en el campo, donde no los admitirían después.

—Las nuevas que allí tenían que don Juan del Águila había degollado el sábado pasado más de 700 hombres y tomó siete banderas y preso al capitán don Cristóbal Lorenzo,

hijo del señor Dumor, irlandés, famoso capitán. Y que aquel día habían tomado los condes 140 caballos de guerra y 100 rocines que andaban paciendo porque no tenían forraje en las trincheras.

—La carta de 15 de enero escrita en Luarca refiere lo que sucedió desde 3 de enero y háse de ver toda a la letra.

[A tergo].

Puntos de lo que contienen once cartas.

Van las mismas cartas originales y conviene leer a la letra la que se escribió en Luarca a 15 de enero 1602.

[otra grafía]: A estos puntos se reducen las cartas de este legajo y hay poco que ver en ellas.

336

Ex Castris, 16 enero 1602

O'Neill a Felipe III.

AGS. E. 620, 179. Original, latín¹²⁵.

†

Señor

Nulla mea culpa factum est, quod toto hoc tempore ex quo classis Tuae Maiestatis in Hiberniam venerit non scripserim, cogitans semper Tuam Maiestatem de praestantioribus certiore reddere quod aliter contingebant, nam ego primum intelligens domine Joannem de Aguila portum de Quinzal appulisse et velle a me auxiliari, quamvis enim iter unius fere mensis et non sine inimicorum magno periculo distabat ad locorum directum mihi a domino Joanne cum exercitu aversi, ubi per aliquot dies litteris domini Joannem allocutus eram, cuius consilio et iussa mihi evenit anglorum campum fosis et vallis conniuntum in circuitu domini Joannis aggredi, de eo enim instituto vicerex aliquod intellixerit, quo magis tunc aliquid de tormenti mihi inferebat, interficiendo ex meis quasi quingenti pedestres, post illam afflictorum amplius minime domini Joannem auxiliari potui, nam exercitus ad invicem reduci nequivit, intelligens igitur post me devastatio mei domini ab anglis consilium inisci domum reverti et anglos refrenare relinquendo domine Odonnaill in duobus partibus bene instructis cum quingentis hispanis, et domino Zubiaur ab eo non nullis hibernis ad videndum, utrum domino Joanni aliqua via subvenire poterint. Insuper sciat Tua Maiestas me frequentes litteris persuadisse non mittere ad illas remotas partes a me longe distantes largam classem, neque ad proximiores minus sex millia militum, nam angli in dies dimanant. Quapropter rogo, atque obsecro Tuam Maiestatem sedulos nos ex hoc calamitate auxiliari, nam ab inimicis ego et dominus Joannes maximo vexamur cum magno vitae periculo. Eo quod si ulla spes salutis meae supersit, statim impromptu esse debet, alioquin actum erit de nobis et de continuatione huius. Videat igitur Tua Maiestas tanta utilitas ex continuatione huius, iamdiu suscepimus enemy quanto etiam scribere non possum, haec et me ipsum prudentiae Tuae Maiestatis committo in quam omnem meam spem post Deum opt. max. fixi. Datum ex Castris 16 Ianuarii 1602.

*O'Neill.

[A tergo].

† Sr. Al rey nuestro señor etc. Castris a S.M. 1602 † Latín. El conde Onel a 16 de enero. Recibida a 4 de junio.

¹²⁵ Es llamativo que esta importante carta tardara en llegar a manos del rey, vía Bruselas, seis meses, y que no suscitara ninguna reacción.

337 [Castlehaven], 16 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Tadeo O'Driscoll.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense al señor Tadeo Odriscoll cuatro [cortado], cuatro azadas y cuatro picas sin astiles, con su carta de pago, 20 enero 602. [Rúbrica de López de Soto]

338 [Castlehaven], 16 enero 1602

Póliza de Pedro López de Soto al párroco de Castlehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense al padre cura una docena de herraduras y cien clavos. A 16 de enero de 602. [Rúbrica de López de Soto]

339 [Castlehaven], 17 enero 1602

Carta de pago del párroco de Castlehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo lo contenido en la póliza de atrás, en 17 de enero de 1602. Señálole de su + mano *ut supra*, y no recibí los clavos. Con mi intervención. Soto.

340 Castlehaven, 17 enero 1602

Carta de pago de los capitanes Velasco y Castellanos.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Decimos nos, Francisco Ruiz de Velasco y Juan Bautista Castellanos, capitanes de infantería española que recibimos del alférez Sebastián Hidalgo cuarenta y dos varas de paño de diferentes mezclas para estos soldados de nuestras compañías. Y lo firmamos a nuestros nombres en Castelaben, a 17 de enero de 1602. Y yo, el dicho capitán Bautista, recibí del dicho alférez doce varas más de lienzo *ut supra*.

*Francisco Ruiz de Velasco, Juan Bautista Castellanos.

[A tergo]

17 de enero de 1602. Paño a diferentes compañías. Capitán Velasco, su compañía: 21; capitán Bautista: 21; Bautista, de lienzo: 12. 42 varas, lienzo 12.

341 [Castlehaven], 17 enero 1602

Carta de pago del sargento Sola.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Francisco de Sola, sargento de la compañía del capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo veinte y una varas de paño para algunos soldados de mi compañía. Y lo firmé en 17 de enero de 1602. *Francisco de Sola.

[A tergo]

17 de enero de 1602. Paño a diferentes compañías. Francisco de Sola, sargento de Barragán, su compañía: 21. Paño, 21.

342

Castlehaven, 17 enero 1602

Carta de pago del capitán Granero y el alférez Pedro de Prada.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Decimos nos, Sebastián Granero, capitán de infantería española, y Pedro de Prada, alférez de la compañía del capitán Ocampo, que recibimos del alférez Sebastián Hidalgo cuarenta y dos varas de paño de diferentes mezclas, cada uno veinte y una varas para algunos soldados de nuestras compañías. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres. En Castelaben, a 17 de enero de 1602.

*Sebastián Granero. Pedro de Prada.

343

[Castlehaven], 17 de enero de 1602

Carta de pago de Manuel González.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Manuel González, atambor de la compañía del capitán Ocampo, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo dos varas de paño mezcla. Y por verdad y no saber firmar, rogué a Diego Franco lo firme por mí de su nombre. En 17 de enero de 1602. *Diego Franco.

344

Kinsale, 17 enero 1602

Don Juan del Águila a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, toda hológrafa.

†

Ahí van los navíos que han de llevar esa gente a España con todas las cosas que ahí tuviere S.M. V.m. la haga embarcar y entréguese esas torres de Castilave y Baltemor y Bilabe, y si algunas más hubiere hará lo propio. Hánse de entregar al virrey de este reino o a quien fuere a tomarlas de su parte, que para eso van en los propios navíos los soldados ingleses que las han de recibir, y así no habrá falta en ello, porque conviene al servicio de S.M. Y de la propia manera lo ordeno a cualquier capitán que tuviere alguna a su cargo, de lo cual se me avisará y se hará con toda brevedad y seguirán su viaje a España en los propios navíos que van a eso. Y en llegando, los enviarán, porque quedo yo en rehenes, y avisarán a S.M. para que mande lo que se ha de hacer de esa gente en llegando a España, desembarcándola luego, por lo que digo de los navíos nuestros. De Quinzal, 17 de enero 1602. Ésta vale y es orden para que se haga y se lo ordeno y mando de parte de S.M.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† [Letra de Pedro López de Soto]: Quinzal 17 enero 1602. La orden del señor don Juan para entregar a los ingleses los puertos de Castlehaven, Valentimor y Biraben.

En la misma conformidad volvió a ordenar que se entregasen estas plazas después de haber llegado el despacho de S.M. hecho en Mansilla a 31 de enero en que encargaba S.M. mucho la conservación de estos puertos. Y últimamente tuve la orden hecha a 28 de febrero, cuya copia envió en este despacho, para recoger los soldados de Biraben y traerlos conmigo con los demás a España, como lo puse por obra, embarcándolos en 3 navíos que partieron a 12 de marzo. [Rúbrica]

A Pedro López de Soto, veedor y contador de este ejército de S.M. y de los capitanes españoles que hay en Castelhaben.

345**Kinsale, 18 enero 1602**

Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Aquí llegaron dos navíos que traía Vallecilla en los cuales venía don Martín de la Cerda y se llevaron una barca de ingleses que les fue a hablar y a decirles los conciertos que estaban hechos porque no se volviesen. Suplico a Vm. mande que se les de libertad y se les regale mucho porque ellos hagan lo propio acá con nuestra gente. De los muchos enfermos que había algunos van mejor por hallarse ya alguna carne, aunque de pan se pasa malísimamente porque no se halla bocado, aunque el virrey ha dicho que lo proveerá dando orden a las tierras que lo envíen.

Al pobre Ibarra lo llevó una pieza de artillería, que según tenía los bríos no pudo morir de otra cosa, que cierto fue lástima porque llevaba bravísimo principio. Dios guarde a Vm. como puede y yo le suplico. De Quinzal, a 18 enero 1602.

[Letra de don Juan del Águila]: Mañana me voy a Corque por cumplir lo prometido y no se quiere el virrey ir sin mí, que como nos tiene las llaves del pan es fuerza.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† Quinzal A Ibarra 1602. Don Juan del Águila, 18 de enero.

A Esteban de Ibarra, del Consejo de Hacienda de S.M. y su secretario de guerra.

346**Kinsale, 18 enero 1602**

Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. 591, 549. Original, toda hológrafa.

†

*Todo lo que ha sido posible se ha hecho para que este negocio tuviera el fin que yo deseaba, pero ha bastado. Y el haber sido de aquí esta gente y municiones ha sido de gran ventura porque en manos del virrey estaba hacer lo que quisiera con sólo estarse ocho días, porque debajo de Dios no había a qué comer ni tampoco el tiempo que estuvimos aquí si no es a libra de más mal bizcocho. Tampoco había gente pero cuando tuviera uno solo sino fuera eso tampoco hubiera llegado a concierto todo cuanto les conviniese a la magstad de aquí es falso y por estos tiempos es imposible hacer cosa y aun por los pasados fue toda burla. Aquí les venían entrando a esta gente tantos soldados que parece burla y ahora todo estos irlandeses que había de nuestra parte andan pidiendo perdón, y le han dado a muchos, aunque como se ha visto no vino más que nos trajesen socorro sino los que vinimos con los condes, y estos ya v.m. sabe en lo que pararon, y porque por la de S.M. verá v.m. lo que pasa no será más largo en esta, asegurando a v.m. que me acorto mucho en ella, y ha sido milagro tener este puesto, porque mil hombres fuera valen más que dos mil dentro, pero fueme lance forzoso por culpa de don Diego [Brochero]. Dios guarde a v.m. como puede. De Quinzal, 18 de enero 1602.

Don Juan del Águila.

Al pie de seis mil balas nos han metido en la villa y muchos dicen de los enemigos son más y no había persona que se pudiese cubrir*.

[A tergo].

† Quinzal. A Ibarra 1602. Don Juan del Águila, 18 de enero. Recibida el 2 de marzo.

A Esteban de Ibarra, caballero de hábito de Santiago, del Consejo de Hacienda de S.M. y su secretario del de guerra.

347

Kinsale, 18 enero 1602

Don Juan de Águila a Felipe III.

AHN. Estado, libro 78, 133-144. Copia.

Señor.

El propio daño causó a V.M. las conjuraciones que hicieron contra mí en Bretaña que la tornaron a hacer en Lisboa los que informaron a V.M. otra cosa de lo que yo escribí, pues si se hubiera tomado mi parecer la jornada era segura para que por lo menos pusiera V.M. en muy poco tiempo a Inglaterra en tanta necesidad que no diera fastidio por otras partes, y aunque lo pudieran remediar ocupara V.M. algunos puestos en la propia Inglaterra acudiendo aquí con los socorros necesarios.

Las dichas conjuraciones no tuvieron más ocasión de envidias y mirar a sus particulares y pensar valerse del duque de Mercurio¹²⁶ y que los negocios se acabaran por mano de los conjurados y que algunos de ellos ocuparan el puesto que yo tenía, como si yo no pidiera licencia a V.M. por momentos. Los inconvenientes fueron las cabezas que allí había, así del que trataba de negocios con el de Mercurio como de los demás cargos mayores que allí había de V.M. y al calor de los dichos juraron los testigos tan siniestramente como se ve por el pleito, de mi parte jamás tuve otro interés más de que las cosas de V.M. sucedieran bien avisando siempre la verdad de lo que pasaba y lo que convenía se hiciera en su servicio, y esta verdad se puede entender por lo de Lisboa, pues escribí a V.M. el papel y carta que va con ésta, que todos fueran en contra solo para su seguridad y una amistad que trabaron con don Diego Brochero con la cual dieron los pareceres tan en daño de V.M. y los propios condes dicen que todo el mal fue desembarcar aquí y que ellos dijeron siempre que si no venía un ejército pujantísimo se desembarcase el socorro donde se pudiera juntar con ellos y aunque hubieran escrito otra cosa era cosa justa, pues si después sucedió haberse concertado toda esta tierra con la reina y prendido la cabeza. Escribo esto a V.M. por el buen celo que tengo a su servicio y para que otras veces no se atrevan otros a engañar a V.M. tan su daño como en estas dos jornadas han hecho.

No resultó menor daño el no haber querido don Diego desembarcarme donde le decía después de habérsenos derrotado con la armada, pues había tan poca gente que haciéndolo se guardaba la orden de V.M. y lo que el propio don Martin [de la Cerda] decía que le habían dicho los condes, que si eran número de 3.000 hombres se desembarcasen a la parte del oeste y estuvimos en paraje que se pudiera hacer, todo esto no bastó ni rogarse muchas veces poniéndole por delante el servicio de V.M. para que lo hiciera, y así me desembarcó en este puerto, donde tampoco pude acabar con él se detuviese algunos días para ver si podía escoger algún sitio que con alguna asistencia que me diera hiciera algún reparo a la entrada del puerto, donde con algunas pipas de agua y otras municiones metiera ahí alguna gente y artillería para recibir los socorros que V.M. nos enviara. Desembarcáme las municiones que traía de los navíos de armada con tanta prisa que si con la propia no las hiciera meter en este lugar no fueran de ningún provecho por las muchas aguas, las demás me dejé en las urcas, que tardaron harto.

¹²⁶ Duque de Morcoeur. Don Juan, en vez de seguir el ataque junto a su aliado Morcoeur, se retiró a su campamento de Blavet. Véase Justino Jiménez Candil, *Don Juan del Águila, Caballero español y maestre de Campo General de Felipe II*, Ávila, 2009. Sobre Bretaña, véase Biblioteca Francisco de Zabálburu, Envío, 5, T. 1, 14. Discurso sobre el estado en que están las cosas de Bretaña y el remedio que pueden tener, de Juan de Águila.

Tampoco aunque hallara otro sitio bueno no tuve con qué mudarlas, ni quien tirase la artillería, y así me fue lance forzoso aguardar en sitio tan desventajado por conservar las municiones y gente.

En término de 16 días vino el propio virrey con 9.000 infantes por lo menos y 600 caballos y se alojó a un cuarto de legua de esta villa en un sitio muy fuerte, desde el cual comenzó a fortificar otro a menos de tiro de cañón de la propia villa, y por estorbárselo hice una salida con la cual dejaron el puesto por un poco, pero luego vino golpe de gente de su campo como estaba tan cerca y me fue forzoso retirar mi gente con pérdida de algunos, habiendo muerto también de los suyos.

Dentro de cuatro o cinco días amaneció una mañana con todo su campo hecho escuadrones y guarnecidos de su caballería en el puesto que digo a poco más de tiro de mosquetón con algunas piezas de artillería y siempre trabajaban fortificándose más. Hice poner la gente de V.M. a punto y salí yo con hasta cien arcabuceros y 30 picas y púseme a tiro de arcabuz de su campo, desde donde reconocí todo lo que fue necesario y estaba de manera que fue ya posible embestirles por la mucha gente que tenían y tan buena caballería que por haber de pasar al enemigo por un llano hizo mucho daño en la gente de V.M., que sin esto era tan poca y de tal calidad lo más de ella que no hiciera ningún efecto aunque los enemigos estuvieran en sitio igual del mío, y así me estuve quedo aquel día, teniendo de ordinario gente fuera de esta villa a tiro de arcabuz y las centinelas pegadas con las de los enemigos.

De la suerte que digo se pasaron algunos días sin más novedad que haber escaramuzas de una parte a otra, en las cuales acabó el enemigo de fortificar su cuartel, de manera que con 1.000 hombres le pudiera guardar de 6.000 y así se resolvió de poner sitio a una torre muy flaca¹²⁷ que yo tuve gran deseo de fortificar por estar en el puerto y jamás me fue posible por la poca y desventurada gente que siempre tuve, y por la gran prisa que luego me dio el enemigo, y por algunos navíos de guerra que entraron en el puerto y otras muchas ocasiones, pues con la seguridad de la fuerza de su cuartel y la mucha gente que tenía envió sobre el castillo mil hombres, a los cuales no les pudiendo quitar el socorro de su campo así de infantería como de caballería.

A último de octubre en amaneciendo comenzó a batir la torre, y viendo esto me resolví a salir fuera con toda la gente que pudiese sacar, dejando sólo en la villa una compañía de bisoños y algunos enfermos de todas las compañías y hallé que tenía 2.400 hombres y de estos más de 8000 tan dejativos y enfermos que no eran de más servicio que hacer bulto. Toda esta gente sacado de cuatro o cinco compañías no había quién supiese manejar las armas sino era cual o cual y todos descalzos y desnudos, porque los de la Tercera que se pensó que lo supieran hacer ninguna disciplina tenían y eran los desechados de las compañías y muy pocos salvo algunos honrados. Con todos salí fuera y hice escuadrones en unos vallados que yo habí arrasado a tiro de mosquete del cuartel del enemigo, el cual también tuvo su campo de la propia manera detrás de sus trincheras, siempre entendí y tuve gran deseo que el enemigo no perdiera tan buena ocasión de embestirme, pero no lo hizo, sino con su caballería sustentaba las escaramuzas que yo le travaba y con muy pocos infantes sueltos. Vienso su resolución saqué dos piezas de artillería, con las cuales en lo llano hice tirar con ellas a sus trincheras de suerte que les

¹²⁷ Se refiere a Rincuran.

hacía algún daño, él también hacía lo propio con las suyas que no hicieron más de matar un soldado a causa de que yo tenía el fondo de mi gente en los vallados que he dicho, que por ser bajos su artillería no cogía sino solo a la gente que tenía de guarda a las piezas y a los que sacaba a las escaramuzas. Estuvieron determinados de embestir a la artillería y estorvarónse al virrey y así se pasó aquel día comenzando a llover a la tarde, queriéndome quedar allí aquella noche vi la mayor parte de mi gente tan encogida y tan flaca de fuerzas que me torné a la villa. El enemigo continuaba su batería y resolvíme de procurar enclavalle las piezas y degollarle los mil hombres, aunque era bien dificultoso por ser tan lejos que había más de media legua y tener tan seguro el socorro, y comenzando yo a aguarnecer un montecillo que está de la otra parte de la villa hacia el castillo¹²⁸ dije a dos capitanes que envié con alguna arcabucería que no se meneasen de allí, y entendiendo que lo hicieran envié cien picas para asegurar los arcabuceros entretanto que yo iba sacando la demás gente y formando escuadrón de ella. Y los capitanes que he dicho se fueron a escarmuzar sin mi orden con un cuerpo de guardia que tenía el enemigo en otra montaña y dejaron las cien picas solas, algunos enemigos de a caballo cargaron a los arcabuceros y los hicieron volver más a prisa de lo que era menester y en el propio tiempo el enemigo cargó con algunos escuadrones de picas y arcabuceros a mis cien picas y como las hallaron desguarnecidas de arcabucería al cabo de haber cerrado los unos con los otros los enemigos hicieron retirar algún tanto las cien picas y mataron algunas de ellas, así de picazos como de arcabuzazos y lanzadas, no tuve otro remedio para remediar este desorden siseparla (sic) con otra que fue enviar a decir que me enviasen gente de la primera que se hallase y como estaban todos con las armas y algunos a la puerta salieron con brevedad y hice luego frente a otro escuadrón que el enemigo puso luego al oposito de la puerta de la villa, y juntamente con la propia gente hice tirar través a los que peleaban con las cien picas, habiéndoles enviado también más gente de socorro y de esta manera se estuvo peleando un buen rato y a la fin se retiró el enemigo, el primero con alguna pérdida de gente, y por no tener yo caballería para resistir la suya, que no me ha sido de poco daño en todas las ocasiones que ha habido ocasión muy determinadamente. De esta refriega perdí algunos soldados de los mejores, así muertos como heridos, y los demás quedaron algo desganados, de suerte que no me atrevía a tornar a probar, y queriendo aventurarlo el día siguiente antes que amaneciese a media noche me vinieron dos soldados españoles y otros dos irlandeses y me aseguraron que el castillo era perdido, y con decirles muchas veces que dijesen verdad y que les perdonaría aunque se hubiesen huído de miedo, siempre dijeron lo propio, y así hice que la gente se tornase a sus alojamientos; y después supe que se había detenido hasta las 20 de la mañana y hice hacer justicia de uno de los soldados por la falsa relación y el mido que tuvieron y haber dejado la plaza. El castillo era flaquísimo porque no tenía más fortaleza que una torre antigua y un corral que sirvió para recoger el ganado sin ningún través ni terraplano y desde la mar no dejaban estar a nadie a las defensas por estar en una ladera, pero aunque él tuvo toda esta flaqueza hubo la mayor en los de dentro que luego comenzaron a pedir partidos guarde esta plaza siendo tan flaca por entretener al enemigo y estar en puerto y tuve gran deseo de fortificarla y no me fue posible por no tener navíos y estar los suyos en el puerto. Con todo sirvió de entretener al enemigo muchos

¹²⁸ Se refiere a Castlepack.

días primero que se sacase artillería gruesa y en todo aquel tiempo si hubiera venido socorro hubiera venido seguro, y también guardé otra torre que estaba a la orilla del puerto y hizo harto daño a los enemigos por haberle muerto cantidad de gente y provecho a nosotros, porque por ella entraba algunas veces granado que hiciera harto provecho y después de haberla batidos por mar y por tierra se perdió sin poderla yo socorrer por haber agua en medio. Los soldados que estaban en ella que eran 15 con un sargento a lo último hicieron mal, porque les envié a decir que se estuviesen hasta que viniese la marea que yo les enviaría a sacarlos y con el miedo de la artillería se dieron al enemigo sin dalles asalto. Esta torre era también muy flaca para contra artillería y no tenían ningún través y era muy angosta por lo cual no se podía entretener. Antes que batiesen la torre que digo les vino un socorro de Inglaterra de 3.000 infantes y alguna caballería en 29 navíos con mucha artillería y municiones de guerra, así para las cosas de ella como de la mar y los más bien artillados, se pusieron junto a la villa y el burgo de manera que con su artillería no dejaban estar el dicho burgo a la defensiva, y casi era lo propio en la villa porque no había cosa que descubriesen por estar fundada en una ladera por la parte que mira al puerto, y comenzaron a batir la villa y el burgo con gran cantidad de artillería tirando a las casas que hacían mucho daño en ellas y la gente.

Viéndose ya el enemigo con este ejército de 13.000 hombres, con mil irlandeses que le vinieron, comenzó a sacar una trinchera de su campo y hizo un fuerte al cabo de ella donde puso cinco piezas de artillería con las cuales comenzó a hacer el daño que pudo en las casas de la villa y batir una puerta. Ya yo había acudido al remedio, fortificándola con un reducto que hice por la gente de fuera que reparaba la flaqueza de la puerta y hacía través a dos lienzos de muralla que, aunque no me dieron tiempo para acaballo, aunque era la obra poca, fue todo el remedio para que no nos descubriesen de los pies a la cabeza. Pusieron otras tres piezas en una península que tiraban a la villa por otro lado que también hacían grandísimo daño, porque la artillería de tierra y estas tres piezas y las de los navíos se cruzaba de manera que daban con las balas donde querían, por ser el sitio tan malo. Y entendiendo el enemigo que hacían mucho daño y que podría entrar por la batería gastó hartas municiones, no dejando de tirarnos a toda furia muchos días, pero yo acudí a hacer terraplenar la muralla por la parte de dentro lo mejor que podía, de suerte que no pudo salir el enemigo con su intento, y paresciéndole que era la causa de estar algo lejos la artillería sacó otras trincheras desde el fuerte donde la tenía y al abrigo de ella hizo otro fuerte en una montaña que estaba muy pegada junto a la villa, desde donde podría batir la dicha puerta y hacer gran daño en las casas, y aunque la dicha montaña estaba cerca tenía mucha seguridad de nuestras salidas porque entre la montaña y la villa hay una que quebrada de más de seis picas de hondo, con muy mala subida que les servía de foso. Y acabado el fuerte puso en él seis piezas de artillería, y donde puso las primeras dejó tres y las tres que dejó en la isla las acercó más de a la tierra firme, de modo que hacían mucho más daño por estar tan cerca y descubrir las casas. Después de haber acomodado lo dicho, tornó a batir con tanta furia que nos echó la muralla por el suelo de manera que se podía entrar tan llano como si fuera un camino usado, pero con las defensas y buenas guardias se reparó lo mejor que se pudo. Como tenían la batería tan llana determinaron de dar un asalto y vino cantidad de gente a reconocer a ver si podían entrar y hallaron tan bien dispuestos los soldados a las defensas y tuve también alguna gente fuera, que se tornaron con pérdida de alguna de la suya y poca reputación. Con todo no dejaron de batir muchos días tirando también a las casas, entendiendo que hacían mucho da-

ño y que dentro de pocos días lo asolarían todo como creo lo hicieran sino que Dios no lo permitió, porque se vieron muchas cosas que parecían imposibles acerca de los balazos que daban entre tanta gente, con todo los más de los soldados andaban con grandísimo temor por la parte del puerto a tiro de arcabuz de la villa, batían juntamente con los navíos más de 30 piezas muy buenas que daban con las balas donde querían, con todo fue Dios servido que aunque batieron tantos días sin cesar de noche ni de día no salieron con su intento con tener puesta alguna artillería, de manera que cogí a la muralla por la parte de dentro y no dejaba estar a nadie a la defensa, y no solo había este daño con la artillería, sino también con la arcabucería y mosquetería.

Pasado lo dicho se me alojaron 3.000 irlandeses con algunos ingleses que les vinieron nuevamente de socorro en una montaña a tiro de arcabuz de la villa de donde acababan todo cuanto había dentro de ella, que hasta entonces nunca nos la pudieron sustentar, pusieron en ella a prima noche, y con hacer todas las diligencias que pude echando gente fuera que se los estorbasen no fue posible por la mucha que tenían y yo tan poca, y así en toda aquella noche y otro día hicieron un fuerte de céspedes donde habían 600 hombres, los cuales dejaban allí la guarnición, retirándose todo lo demás a un cuartel donde tenían sus barracas a tiro de arcabuz de allí y viéndome de la manera que me iban apretando me resolví a hacer dos salidas a un tiempo, la una para ganalles aquel puesto, y la otra para enclavallas las seis piezas de artillería que también tenían metido en otro fuerte además de una que estaba afuera que se enclavó. La salida de la artillería estaba algo lejos por los rodeos que se habían de hacer y peligrosa porque dejaban los cuarteles del enemigo que estaban a un lado, con todo eso llegó la gente allí y enclavaron la pieza que estaba fuera, y por andar la gente floja no entraron dentro de fuerte donde estaba la otra, porque como les cogieron a los enemigos derepente y el miedo que cobraron si pelearan la cuarta parte que peleó los que fueron al otro fuerte sin duda se la enclavaran toda y degollaron toda la gente que estaba a la defensa dentro. La causa de esto fue herir a casi todos los capitanes que llevaban a cargo la gente y no llegar toda la que iban con ellos. En la retirada lo hicieron mucho peor, porque se vinieron sin orden cada uno por su parte, y aunque había yo dejado en aquel paso al capitán Diego de la Vella para que le defendiese y diese sugiridad a los se retiraban por donde yo les había dicho, no lo hizo. La causa dicen que fue el venir delante de los enemigos que salieron al socorro de la artillería cantidad de españoles que se han huído de aquí a ellos y dijeron que eran amigos y que así no les tirasen. Y esto fue con tener el dicho Diego de la Vella contraseña mía que no la podían saber los enemigos. Y sin esto le dijeron que algunos soldados de los que estaban con él que aquellos eran enemigos, y así se le entraron y maltrataron a aquella gente, haciéndoles retirar a la villa, habiendo algunos heridos y cuatro o cinco muertos, y luego aquellos enemigos acudieron a los se retiraban de la artillería y mataron y hirieron más de cien hombres, tuvieron la culpa de esto los oficiales que quedaron sanos por no tener la gente recogida y por la parte donde yo les dije.

Los que fueron al otro fuerte anduvieron muy bien, porque aunque algunos de los soldados restribaron al principio los capitanes lo remediaron de suerte que con estar el dicho fuerte en defensa y más de 500 hombres dentro y a tiro de mosquete de los cuarteles de los enemigos después de haber peleado un buen rato con los de dentro y por otra parte resistirlo a mucha parte del campo del enemigo que luego vino a socorrelle, le tomaron quedando muertos y heridos más de 600 de los enemigos, así de los del fuerte como de los que venían a socorrelle, y los enemigos quedaron con más miedo del que antes tenían, pa-

reciéndoles que era una facción imposible de la gente que salió al dicho efecto faltaron hasta otros 200 hombres entre muertos y heridos, no me fue posible sustentar aquel puesto, con importarme mucho, por la poca gente que tenía y los muchos que hirieron aquella noche y estar sujeto a la artillería que el enemigo tenía puesta en su cuartel, y así se tornó a alojar el enemigo dentro.

Desde que entré en este puerto se comenzaron a ir algunos soldados al enemigo y al tiempo que dio muchos más del miedo que tenían y lo mal que lo pasaban y aun por ocasión de algunos que los gobernaban mostraban más miedo del que habíamos menester, y decían palabras en público que bastaran a desanimar más que pobres soldados, estos nos hacían grandísimo daño porque algunas veces se enviaba gente fuera y iban a dar aviso y otros se iban de las centinelas perdidas y otros de la muralla dejando su guardia, y a lo último era menester tanto cuidado para guardar que los soldados no se fuesen como para los enemigos, pues como estos avisaban tan de ordinario y daban nuevas tan ciertas y como por la parte que se batían se había reparado determinaron de mudar la batería y retiraron su artillería de los puestos dichos a la parte del fuerte que se ganó cuando la salida. Esto sucedió a cabo de tres meses que llegué aquí y cuando los condes O'Neill y Odonel me enviaron a decir que habían llegado a siete millas deste lugar juntamente con una carta de Pedro López de Soto en que me escribía que les daría 500 hombres para que viniesen con los dichos condes, y así escribí al dicho Pedro López hacía bien en dar aquella gente y que dejase la menos que pudiese en defensa de aquella artillería, y con la demás acudiese a los condes y con el capitán Ricardo le envié a decir lo propio y que pues no había enemigos que les sitiasen si esto no se perdía que bastaba quedar en un castillo de aquellos 100 hombres y con los demás acudirles a los dichos condes, pues si esto se perdía lo de allí no se podía tener 24 horas. Nada de esto se hizo, sino escribió a los condes el dicho Soto que no les podía dar gente ninguna, y que ellos diesen la batalla al enemigo, la cual carta me enviaron los condes y pareciéndome que sin españoles no harían cosa los condes que importase y lo mucho que importaba para todo que no les sucediese desgracia, despaché, como he dicho a don Ricardo para que dijese que se juntasen los más españoles que se pudiese para el socorro, dejando solos 100 en un castillejo de aquellos, sin que se metiesen en ocupar tantos puestos y principalmente que eran tan flacos que serían del que primero fuese y enviaron a los condes ciento setenta españoles. Siempre tuve recelo de lo que les sucedió y procuraba viniesen acá con gran fundamento acompañados de los más españoles que pudiesen, pues si vinieran con 500 era imposible que el suceso fuera malo. Y por esta ocasión y porque con estarse en un puesto que se había mejorado a menos de una legua del enemigo de donde le quitaban las vituallas que les venían de Corque y les hacían estar siempre en arma y poner más guardias de las que podían, procuré que su venida no fuese sino de la suerte que digo, pues ya el enemigo se había fortificado lo que había menester. También pudiera ser que con el mucho trabajo que su campo tenía de lo de atrás y con el que se le acrescentaba se retirara a Corque, pero no fue parte para ello, porque con el gran miedo que algunos tenían comenzaron parte de los capitanes y ayudados de un personaje¹²⁹ a levantar una cisma y una publicidad en que a voces decían por las calles que por mi ocasión no venían los condes, porque viniendo ellos cesaba mi gobierno y otras cosas, y que yo había de ser causa que todos nos perdié-

¹²⁹ Se refiere a Mateo de Oviedo.

semos y fue de manera el mido que tenían que sin saber yo nada se despachó un mensajero con un criado del arzobispo de Dublín a los dichos condes, y los capitanes que tenían la guardia los echaron fuera sin orden mía.

También anduvieron otros capitanes en juntas secretas sin que yo supiese nada, sacando dinero por cabeza para despachar a los propios condes, que todo esto fue causa para que los soldados cobrasen grandísimo miedo juntamente con el que veían en los que gobernaban.

Como el enemigo estaba tan fuerte, que los condes estaban donde digo, nos pusieron otra batería con la cual abrieron dos partes de la muralla, por donde podían dar asalto bien fácilmente, y era lo que yo siempre desee. O bien para acabar o bien para degollarle al enemigo alguna cantidad de gente que le hiciera falta, de suerte que me pudiera juntar con los condes. Pero nunca se resolvió, y viendo la dilación y que siempre crecían las murmuraciones, temiendo algún motín, envié a decir a los condes que viniesen y que si no pesaban venir que le enviasen a decir para que yo supiese cómo me había de gobernar. Y que para su venida no tuviesen peligro que solo quería que ocupasen una montaña fuerte que estaba al oposito del campo del enemigo y que solo la guardasen, pues de suyo era fuerte, y que estando en ella me avisasen. O yo lo entendería por mi parte, y que en sabiéndolo saldría yo por la villa con la gente que pudiese y embistiría con los fuertes del enemigo y me pentaría con ellos, y que ellos por su parte hiciesen lo que pudiesen, y aunque siempre se temieron, me enviaron a decir que lo harían. Estuve siempre muy alerta y nunca sentí nada hasta gran rato del día que todos los enemigos hicieron una gran salva en los cuarteles después de haberlos roto. Yo entendí que eran los condes y comencé a echar gente fuera y hallé todos los puestos de los enemigos más bien guarnecidos que otras veces y descubrimos algunas banderas que unos caballeros andaban mostrando a todo su campo y arrastrándolas algunas veces. Descubriéronse también muy gruesos escuadrones del enemigo y ninguna gente de los condes, y así torné a retirar la mía que había comenzado a sacar, y luego tuve las nuevas ciertas de cómo los habían roto seiscientos o ochocientos hombres de a pie con que el enemigo les salió al camino y quinientos caballos, y ni más ni menos tuve cartas de los condes en que decían de ninguna manera me podían socorrer y de cómo Odonel se fue a España y Oneil a gran priesa a su tierra y muy solo. Y por mucho que quise descubrir esta nueva no pude, que fue causa que aquí se cobrase más miedo del que sabía escribir. Y se abandonaron las dos partes de los soldados, de manera que ni se podía hacer pelear ni trabajar aunque les matasen, así por las enfermedades como por el miedo. Y la mayor parte de las compañías servían con diez y ocho, veinte o treinta soldados, y aquellos se iban acabando de todo punto. También es verdad que la gente pasaba gran necesidad, así de comida como de trabajo, y estaba muy debilitada, y mucha parte se morían sin calentar. Causábalo también el haberse abandonado muchos de ellos y estar tan desnudos y haberles sus oficiales gobernádoles ni ejercitádoles como era razón.

El enemigo siempre batía de día y de noche, así por la mar como por la tierra, algunas veces la muralla, y lo más en las casas a ocasión que también quiso mudar la tercera batería en otra parte más cerca y más flaca, donde ya tenía hecho un fuerte con troneras para seis cañones. Para lo cual yo me iba reparando y diciendo a los soldados que todo nuestro remedio estaba en que el enemigo nos diese algún asalto para que en él le degollásemos la mejor gente y luego la demás que le quedase. Y que con aquella rota de los condes tenía muy cierto que nos le daría. Y aunque no satisfacían mucho estas razones,

yo hacía que no lo entendía aguardaba a que el enemigo empeñara allí su artillería para enclavársela y matar los más enemigos que pudiese o perderme a causa que ya no había qué comer sino para diez y ocho días. Y esto a libra de mazamorra sin otra cosa. Pero no lo hizo el enemigo, sino antes dio muestras de entretenerse y hacernos daño con el artillería, y cogernos por hambre. Y aunque desde que los condes se perdieron fui perseguido de que pues ya este negocio no tenía remedio que no aguardase a los últimos. Y a los que me lo decían los reprehendí y así entretuve la gente lo mejor que pude. Tornó a mí el arzobispo al cabo de algunos días con algunos capitanes a decirme lo que importaba al servicio de V.M. que pues ya no había qué comer ni gente con que pelear, ni remedio de socorro, procurase salvar esta gente y la de Castilhaven. Respondiles que se hiciese primero una salida y que después juntase el arzobispo algunos capitanes y me resolvería en lo que había de hacer. Y queriendo juntar gente no hallé setecientos hombres que poder sacar, y los puestos del enemigo estaban de manera que sin batirlos y entrarles con trincheras era imposible ganárselos. Y tenía más de ochos mil hombres efectivos sin la caballería para su defensa, porque los más se les han muerto y otros ocho navíos que le vinieron de Inglaterra de más de la armada que de antes tenían con muchas municiones y alguna gente de guerra, sin mucha más que se les juntaba. Porque después de la rota de los condes, todos procuraban tornar a servir a la reina y que les perdonase. Y preguntando para los días que tenía de comer, no se halló para más que mediado este mes de enero, no dando a más que media libra de mazamorra con mucha tierra. Considerando todas estas cosas y que dentro de diez días no tendría soldado de servicio, ni de comer, ni esperanza de socorro de ninguna parte, y habiéndome escrito Pedro López de Soto que de España no podía venir a tiempo, sino que siempre había de tener más enemigos, y que aunque V.M. acudiera aquí con todas sus fuerzas fuera imposible después de yo perdido poder hacer nada, y que esta gente le haría servicio a V.M. en otra parte y la fuerza que ahora habían juntado los condes fue por haberse prometido que en llegado aquí yo les había de dar de parte de V.M. muchas pagas, ayudas de costa y oficios, y lo demás que hubieran menester, y esto es cierto que cuando se juntaran los condes conmigo si no les diera lo que les había prometido se tornarían enemigos, y yo de ninguna manera lo podía hacer ni aun sustentalles con sola comida, y esta guerra es muy diferente de lo que a V.M. aseguraron, porque con no haber dejado el virrey guarnición en ninguna plaza, principalmente en la de Corque, ninguna se levantó, sino que también le asistieron en campaña cuatro compañías de los burgueses y toda la isla se podía pasar de una parte a otra con cien hombre por haber traído aquí todas las guarniciones, como digo, y que en perdiéndome yo se había de perder lo demás que estaba en Castilhaven, según ellos me enviaron a decir, y haciendo justicia del que quisiesen, haciendo rendir armas, banderas, municiones y otros pasos insufribles que suelen suceder en casos semejantes, determiné de sacar de aquí esta gente con la mayor reputación que pudiese, dándoles a entender que lo hacía a ocasión que V.M. me había enviado a que asistiese a los condes y que el uno se había ido a España y el otro a su tierra, y me habían enviado a decir que no podían juntarse conmigo, y que así V.M. quedaba libre de asistirles más. Y así traté con el virrey de concierto, los cuales se me habían pedido algunas veces y jamás le quise enviar otra respuesta de que si otra vez me enviaban a tratar de aquellas cosas que haría ahorcar al mensajero y por esta razón y entender cuán perdidos estábamos me comenzó a pedir cosas muy extraordinarias. Y al fin le envié a decir que si no venía en lo que pedía que había de quemar cuanto aquí había y hacer una salida con toda la gente con casi tres mil hombres

que tenía, y hacer todas mis fuerzas para consumille. Y que también tenía de comer para tres meses, y que en este tiempo V.M. me enviaría socorro, de manera que él no le pudiese resistir, y que aunque me diese mil asaltos serían todos en su daño. Con estas razones y ser el virrey bien intencionado (que cierto parece católico), se hicieron los concertos que van con ésta, que son los mejores que yo pude, dándoles a entender que aunque tuviera aquí cien mil hombres hiciera lo propio¹³⁰.

Y con las cosas dichas no se pasó día que no hubiese algunas escaramuzas y muy buenas salidas, y las más de noche, deshaciendo lo que trabajaban y sustentándolo hasta que cargara tanta cantidad de gente que no se podía más, que esto nos entretuvo mucho, porque como la tierra era tan flaca, tomé por remedio tantas salidas y para que el enemigo cobrase miedo.

La causa porque el enemigo estaba tan fuerte es que fuera del puerto cuya agua bate en la villa y burgo la cercan otros dos brazos de mar, el uno media luego alargado de la villa, y el otro a tiro de mosquete, los cuales vienen a hacer un estrecho de anchor de un cuarto de legua, en el cual el enemigo estaba fortificado y abrazado con las dos mares que digo, y los fuertes y trincheras eran de manera que sin batería no les podía entrar, porque también tenían fosos razonables y para tanta gente como tenían no habían menester tanta seguridad, porque la gente era buena. Es estos brazos de mar tenían bajeles de los más pequeños con muy buena artillería y en el puerto los navíos gruesos y entre la sola la capitana y la almirante tenían más de noventa piezas de batir. Estaba seguro que no le podían faltar las vituallas por ser de todo el reino obedecido y por la mar le venían también cuantas quería.

De la suerte como aquí están las cosas y aun como estaban de antes en hacer por aquí la guerra para la conquista de Inglaterra es hacerla de dos veces, y sería costosísimo, y los irlandeses que sirviesen de ningún provecho y los socorros que viniesen con mucho peligro de la armada de Inglaterra, la cual no teniendo la guerra en su casa podrá enviar cuantos socorros quiera y la gente que aquí entra nunca se les va, porque no tienen por donde huir y cuando se hubiese ganado Irlanda, sería menester de nuevo hacer otro tanto como si de España se fuese, y así parece que sería mejor metérsela dentro en casa. Pero con la gente y cosas necesarias, que sin ellas sería peor.

Aquí hay capitanes que han peleado muy valerosamente y muy de ordinario y han hecho muy buenas facciones algunas veces, son el capitán Vega, don Felipe de Beaumont, Pedro de Chaves, Luis de Navarra, don Pedro del Castillo, el sargento mayor Aguilar, el capitán Josepe de Escovar, el sargento mayor Mateo Ruiz y Mateo Bartojo de Soleraga ayudante que en todas ocasiones ha andado muy bien y otros hay que han hecho lo propio y merecen que V.M. les haga merced, y los soldados que ordinariamente han andado en todas las ocasiones han sido algunos de Bretaña que estaban en el tercio de don Fernando Girón, y desde que aquí se entró la mitad de la gente no ha sido de ningún servicio, y ahora a lo último si no son los seiscientos hombres que digo no había más, y esta es verdad. Guarde Nuestro Señor, etc. De Quinzal a 18 de enero de 1602. Don Juan del Águila.

Espalda. Copia de carta de don Juan del Águila escrita a S.M. en el Quinzal a 18 de enero 1602. Recibida en 2 de marzo. Otras cartas y después de esta más sangrientas pero aunque tan particular. Suplico a V.E. la mande quemar luego después de vista. [Rúbrica de Idáquez]

¹³⁰ Los concertos en el Instituto Valencia de Don Juan de Madrid.

348

Cork, 19 enero 1602

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144. s.f. Original.

†

Señor

Llegué aquí con el virrey a diez y nueve del presente, que aunque el lugar no es demasiado de grande tiene mucha multitud de gente, y entre solos los burgueses y un regimiento de ingleses de Inglaterra de solas ocho banderas hay tres veces más gente armada que yo tenía con enfermos y todos. La tierra tiene en un sitio muy fuerte, aunque está metido en un bajo, porque toda está cercada de un brazo de mar, que después que se hubiese hecho batería serían necesarias puentes muy largas para dar el salto. Díjome el virrey que estaban otros cuatro mil hombres embarcados en Inglaterra, pero que quería enviar a decir que no viniesen. Yo le dije que hiciese lo que quisiese, pero después he entendido que han determinado que vengan para ejercitarlos aquí y tenerlos a punto para si la reina los quiere menester en esta isla o en otra parte.

Torno a decir a V.M. lo que pasó en la venida del socorro de Zubiaur, y es que, como supe que habían llegado, les despaché que estuviesen muy alerta y tuviesen aquello muy guardado porque iban cinco navíos, que solo de dos había que hacer cuenta, y así con este aviso se repararon. Los cuales navíos fueron sin infantería, aunque de su propia guarnición tienen algunos mosqueteros, y luego se tornaron con algunos cañonazos que les dieron. Quisieron tornar otra vez cargados de infantería, pero a lo último se resolvieron en no volver hasta que Quinzal se perdiese. Y visto ello, torné a enviar a decir que dejasen cien hombres en un castillejo que tenían con todas las municiones dentro que, pues no había enemigos en toda la isla que les pudiese ofender, quedarían seguros, que si yo me perdía también se había de perder aquello y que si no, quedaría en pie. Y quinientos o seiscientos españoles puestos en una vanguardia con tanta gente como Oneill traía no les romperían así tan fácilmente. Y creo que hubiera sido así porque los enemigos no sacaron más gente fuera de seiscientos infantes y quinientos caballos con que les rompieron por no dejar la parte por donde yo estaba desguarnecida.

Oneill se retiró con tanta prisa sin ir nadie tras él que perdieron los bríos cantidad de gente. La mayor parte de los irlandeses que tuve en Quinzal servían de dar cuenta al enemigo de todo lo que había y ahora se han pasado con él gran parte de ellos y de los entretenidos de V.M. que vinieron de España son algunos de ellos.

También me han dicho que Teruel [sic] andaba por unos bosques hacia Castilhabre, también se ha retirado.

Estoy procurando que lleven bastimentos aquella gente de Quinzal porque no acabe de perecer, que ya va un poco mejor con alguna carne que les ha entrado y algunas tortillas a vender y tendrán hasta fin de este mes a libra de mazamorra porque se ha hecho juntar alguna de la que estaba gastada y se ha mezclado con la otra. Tomé muestra antes que me viniese, pero no se tomó a mi satisfacción porque no se pudo. Y con primeras planas se hallaron dos mil y seiscientas y tantas personas, que las 1.500 no se podían tener y era menester llevarlas en peso ahora, como digo, procúrase que se rehagan llevándoles algunas vituallas y el virrey me ha prometido que hará levantar de todo punto el campo para

que les entren. Guarde nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la Cristiandad ha menester. De Corque, a 19 de enero 1602.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† Corque. Al rey nuestro Señor. 1602. Don Juan del Águila. 19 de enero. Recibida en 2 de marzo.

† Al rey nuestro señor. En manos del secretario Esteban de Ibarra.

349

Castlehaven, 20 enero 1602

Carta de pago de Tadeo O'Driscoll.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Tadeo Odriscoll, que recibí del alferez Sebastián Hidalgo cuatro azadas, cuatro azadones y cuatro palas, y por verdad lo firmé en Castelaben, a 20 de enero de 1602.

*Thadeus Driscoill.

Con mi intervención. Soto.

[Margen superior, Cortado]: ... azadas que aquí dice no fueron sino picas. [Rúbrica de López de Soto].

350

Castlehaven, 20 enero 1602

Carta de pago de Denis O'Driscoll.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Dionisio Driscoll, que recibí del alferez Sebastián Hidalgo quince azadones de pico y veinte y uno redondos y diez picos y treinta palas, tres cuñas y una almádena con setenta astiles para servicio y fortificación de este castillo de Castelaben. Y lo firmo en él a 20 de enero de 1602. *Dionisius Dryscoyll.

[Margen]: recibidas las tres cuñas y una almádena. Id. los azadones de picos y redondos. Id. dos picos y palas.

Más recibí dos hachas y cinco sacos.

Con mi intervención. Soto.

351

La Coruña, 21 enero 1602

Conde de Caracena a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Señor

En compañía del general Pedro de Zubiaur ha llegado a esta ciudad el conde Odonel, de quien he entendido bien el estado en que quedan las cosas de Irlanda y la ocasión de su venida. Y aunque quedo de partida para ir a besar la mano a V.M., me ha parecido dar cuenta de todo¹³¹.

¹³¹ Tras O'Donnell venían otros irlandeses, como don Dionisio MacCarthy (hermano de Florence, conde de Clancarthy) y su hermano don Dermecio MacCarthy. En memoria al Consejo de Guerra atestiguaron que estuvieron todo el año 1601 al servicio de O'Donnell. Durante el verano los ingleses mataron a don Demercio, por lo que le fue "forzoso" salir de Irlanda (AGS. GA. 596, 221, Memorial, 30 julio 1602, con certificación de O'Donnell de Coruña, 10 julio 1602).

Dice que el venir en persona le ha obligado el ver cuál quedan las cosas de Irlanda y cuán empeñado don Juan del Águila, metido en Quinzal, batido por mar y tierra sin que en el lugar haya ninguno seguro donde no toquen las balas del enemigo, con sola la desesperanza del socorro que V.M. ha de ser servido de mandarle hacer, el cual, si no es con armada que se pueda oponer a la del inglés, no le puede ser a él de ninguno efecto. Y así mismo, para dar satisfacción a V.M. de cómo han acudido a su real servicio en cuanto les ha sido posible y el trabajo con que lo han procurado hacer con las fuerzas que tuvieron hasta perderse y las causas de esto y la necesidad y falta de armas y municiones, particularmente pólvora, que dice ser tan grande que no les ha quedado un quintal de ella, ni salieron con seis a socorrer a don Juan del Águila. El conde Onel dice espera se habrá salvado y que por ahora le parece convendría enviar a los de nuestra gente que ocupen los puertos de Castelhaven, Balentimor y Birabentimor algún socorro de gente, artillería, pólvora y otras municiones y bastimentos en navíos ligeros. Y que asimismo conviene mucho despachar un pataje a los puertos del norte al conde Onel con aviso de su llegada a España y esperanzas de llevar socorro por lo que esto animaría a él y a los católicos que le siguen y a los demás que lo son en aquel reino. Yo quedo esperando lo que en todo ha de ser V.M. servido de mandarme. Y entretanto llegarán aquí los navíos de Lisboa que aportaron a Vivero y Ribadeo y con los que corren la costa de este reino estarán aprestados cuatro. El conde seguirá su viaje dentro de dos días en que para ello le habrá acomodado de lo necesario. El maestre de campo aguarda la orden que V.M. le mandare dar con mucho deseo de ejecutarla luego y su persona merece bien ser favorecida y así lo suplico ir a V.M. El general Pedro de Zubiaur dice que ha escrito carta y enviado relaciones y que con el primer correo dirá cuanto de nuevo se le ofrece. Viene bien trabajado como quien tan bien lo sabe hacer en ocasiones semejantes. Díceme que se halla en Ribadeo una nave nueva de quinientas toneladas muy a propósito para servirse V.M. de ello. Guarde Dios la católica persona de V.M. En La Coruña, 21 de enero 1602.

*Conde de Caracena.

[A tergo].

† Coruña. A S.M. 1602. El conde de Caracena 21 de enero. Recibida en 25 de enero.

352

La Coruña, 21 enero 1602

Esteban de Lagorreta a Felipe III.

AGS. GA. 592, 651. Original.

Pide permiso para ir en socorro de don Juan del Águila.

353

La Coruña, 21 enero 1602

Zubiaur a Felipe III.

AGS. GA. 3145, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario*, 102-103.

354

[Castelhaven], 22 enero 1602

Carta de pago de Francisco Lasola.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Francisco Lasola, sargento de la compañía del capitán Barragán, que recibí del alférez Hidalgo cinco arcabuces y un mosquete y seis pares de frascos, los cinco de

arcabuz y otro de mosquete, todo ello nuevo y bien acondicionado, y lo firmé en 22 de enero de 1602. *Francisco Lasola.

Con mi intervención. Soto.

355

Kinsale, 24 enero 1602

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. E. 3145, s.f., original.

Ed.: McBride, 111-112, traducido al inglés.

†

Bien pensé yo, señor mío, enviar a v.m. otras nuevas más prósperas, pero no lo ha querido Dios, castigándonos por nuestros pecados, que no se puede atribuir a otra cosa y esto es certísimo porque las cosas estaban tan dispuestas que ellos y no otra cosa nos quitaron la victoria de las manos. El castigo de Dios no fue con todo el rigor que merecíamos, pues nos volvemos a nuestra casa como fuimos, con falta de poca gente y dinero y municiones, lo cual ha sido al revés en la reina, que ha perdido seis mil soldados, infinita munición y dinero. Los particulares sucesos que hemos tenido no se pueden ni deben escribir, y así me contento con decir estas breves razones, y suplicar a v.m. mande se dé a S.M. su carta y las demás a quien van. Y porque espero muy presto con el divino favor estar en España no me alargo. N.S. a v.s. guarde y prospere como puede y yo le suplico. De Quinzale, 24 de enero de 1602.

† Fray Matheo, arzobispo de Dublín.

[A tergo] Quinzal † A Ibarra 1602 El arzobispo de Dublín, 24 enero, recibida en 2 de marzo.

356

Kinsale, 24 enero 1602

Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma.

AGS. E. 3145, s.f., original.

Ed.: McBride, 112, traducido al inglés.

357

Valladolid, 25 enero 1602

Relación de Sebastián de Oleaga.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Relación de lo sucedido al general Pedro de Zubiaur en Irlanda y al campo de los condes desde que el dicho general tomó puerto en aquel reino.

Martes 11 de diciembre, tomó puerto el dicho general en Castelaben con seis navíos de diez que se aprestaron en La Coruña, porque los tres se derrotaron a los ocho del dicho mes y el otro quedó en La Coruña, no pudiendo salir con el dicho general, el cual dicho puerto se tomó, no pudiendo al de Quinzal por haber saltado el viento al contrario a tres leguas de dicho Quinzal.

Iban en los dichos seis navíos 600 soldados. Y, en surgiendo, vinieron a bordo de la Capitana algunos gentiles hombres de la tierra, y entre ellos dos hermanos del señor del puerto. E hicieronle relación de cómo tenían sitiado a don Juan del Águila con diez mil hombres por tierra y con treinta galeones y navíos en la boca del puerto, y que el enemigo le había ganado el fuerte que tenía a la entrada de él con veinte soldados españoles,

que a haber ido a aquel puerto los dichos navíos no se escapara ninguna persona de ellos de muerto y preso.

La misma noche que se tomó puerto, despachó el general cuatro personas. Uno, a Quinzal, a don Juan del Águila, con el aviso de su llegada. Otro, a los condes de Tirol, y los otros dos por la costa del oeste a saber de los navíos derrotados para que, estando en algún puerto de ella, estuviesen advertidos de no ir a Quinzal. Y las órdenes que se enviaron daban a entender a los naturales de la tierra que era más gente y aunada la nuestra de la que fue, y así entendieron que llevaba por lo menos tres mil soldados y más fuerzas de las que después vieron.

Esta diligencia y otras que hizo el dicho general fueron de tanta importancia que con estar toda la provincia, desde Castelaben hasta Biaraven, que es la mejor de toda Irlanda, a la mira hasta ver el suceso del cerco de don Juan del Águila, tomaron las armas contra los ingleses como muy católicos que son. Y todos los gentiles hombres de la dicha provincia se ofrecieron a servir a S.M. y que irían a juntarse con los condes para descercar al dicho don Juan, para lo cual hicieron pleito homenaje de fidelidad en manos del dicho general y prometieron de juntar mil hombres. Y el general dio armas para ellos y le entregaron para S.M. sus puertos y castillos, donde puso el dicho general guarnición española y artillería, por ser los puertos mejores y más importantes de todo el reino, los cuales son los siguientes:

—El señor de Castelaben; su castillo que señorea el puerto donde se plantaron siete piezas de artillería. Entrególo miércoles 12 del dicho mes y hasta los quince se entendía en fortificarle y en desembarcar la infantería, artillería y municiones.

—El señor de Balentimor; su castillo y puerto, que es el más importante y el mejor de aquella costa, está dos leguas del de Castelaben. Envió allá el general al capitán Andrés de Arbe con cien soldados y nueve personas de artillería con sus adherentes y cantidad de bastimentos para la gente.

—El señor de Biaraven, que es un caballero muy principal; su castillo y puerto, que es famosísimo y de mucha pesquería, está entre el cabo de Clara y los Durseis. Envió allí el dicho general al capitán Saavedra con ochenta soldados y ocho piezas de artillería con sus adherentes y bastimentos para los soldados.

Estos caballeros y otros vinieron después con su gente a Castelaben para irse a juntar con el ejército que traían los condes, y con tanta voluntad y celo tan cristiano, que es contento el ánimo con que se ofrecen a cualquier trabajo, particularmente contra ingleses, cuyo nombre les ofende. Y si como llevó el dicho general armas para mil hombres llevara para 10.000 los había porque de su voluntad, sin premio ni interés, gustan de ir a la guerra contra los dichos ingleses. Los irlandeses son corpulentos y bien hechos; acostumbrados a sufrir mucha hambre y trabajo, y así la mayor fuerza que tenía el enemigo en su campo eran cuatro o cinco mil irlandeses.

A los 15 vino el gentilhombre que fue con el aviso a don Juan del Águila y trajo respuesta de la carta que llevó. Y en ella decía se había holgado de la llegada del dicho general y que había sido acertado tomar el puerto de Castelaben, pues en el de Quinzal era imposible entrar por estar la armada inglesa a la boca del puerto, la cual, sin falta, se venía a verse con la nuestra; que procurase sacar en tierra algunas personas de artillería para defender los navíos y municiones; que él estaba metido en un hoyo, esperando a los condes, que aún entonces no sabía estaban tan cerca.

Dicho día a los 15, que fue sábado, a las tres de la tarde, se descubrieron en la mar 7 navíos que venían de la parte de Quinzal y, según el aviso sobredicho, los tuvieron por de

ingleses. Toda la noche se pasó en prevenciones y en acercar los nuestros debajo de la artillería que estaba en tierra y en hacer trinche[r]as en las partes más convenientes.

Domingo 16, amanecieron los dichos 7 navíos, que eran cuatro galeras muy gallardas y tres navíos menores de hasta 150 y 100 toneladas, a la boca del puerto de Castelaben¹³². Y el menor de ellos se metió muy adentro a reconocer y tornó a salir, y con el aviso que dio a los demás entraron dentro del puerto a las nueve de la mañana, tirando muchas piezas y surgieron a tiro de las de tierra con harta admiración de los nuestros de que tuviese atrevimiento de entrar en puerto donde había artillería y fuerza de gente en tierra, así española como irlandesa, porque los caballeros de la tierra acudieron con la suya muy puntualmente y toda se puso en escuadrón excepto alguna que se embarcó en nuestros navíos. A esta hora ya andaba la artillería de ambas partes muy caliente en entrambas armadas en un puerto y a tiro de pieza la una de la otra, aunque la nuestra muy inferior a la inglesa. Y aunque el general se determinó de embestir a la del inglés con la suya por el notable daño que la artillería del enemigo le hacía y sin embargo que uno de sus galeones tenía más fuerza que todos nuestros navíos, que en lo uno y en lo otro nos hacen harta ventaja, no pudo tener efecto su buen deseo por estar el viento por la proa de los nuestros. Y así se pasó todo el día peleando con la artillería, que se averiguó dispararon de la armada inglesa a la nuestra, a la artillería de tierra, al castillo y al escuadrón más de quinientas balas y entre ellas muchas de a 20, 24 y 30 libras.

Las nuestras no fueron menos, aunque mucho menores. Hubo 40 muertos de nuestra gente y cincuenta heridos, los 20 de ellos sin brazos y piernas. Perdióse un navío francés de los nuestros cargado de trigo y bizcocho que con el viento recio que hubo se le rompieron los cables y dio sobre las peñas. Ahogáronse ocho marineros y seis soldados; los demás se escaparon. El daño que el enemigo recibió este día no pudo ser sino mucho respecto que el siguiente lunes 17 del dicho se comenzó a jugar nuestra artillería con mucha violencia dándoles malos tratos, particularmente con un cañón de batir que la noche antes se desembarcó y se plantó a la mañana, con el cual, a cureña rasa, apuntándole muchas veces el dicho general, y con las demás personas que estaban en el castillo, se les dio batería hasta la noche sin que el enemigo tirase ninguna de su armada. Y si este día pudiesen salir del puerto, lo hicieran, sino que el tiempo no les dejó, porque estaban muy arrepentidos de haber entrado en aquel puerto donde no entendieron hallar la artillería ni defensa que hallaron.

Dicho día, domingo, a las 16, a boca de noche, vino un criado de los condes con una carta al general en que decían que le agradecían mucho el trabajo que había tomado en pasar aquel reino con el socorro que S.M. les enviaba, que ellos con su ejército iban en el de don Juan del Águila. Que Dios les era buen testigo que no habían podido antes respecto de los recios tiempos y crecientes de más de 50 ríos caudalosos que habían pasado sobre puentes de madera que habían hecho, además de otros muchos ríos que les llegaba hasta la cintura y pechos en distancia de cien leguas que habían caminado hasta aquel día. Estaban los condes cuando escribieron la carta 7 leguas de Quinzal y no lo sabía don Juan del Águila.

A los 17 llegó un caballero deudo de los condes con otra carta para el dicho general Zubiara pidiéndole les enviase toda la gente que pudiese, quedando con bastante guarni-

¹³² Los galeones, *Warspite*, *Defiance*, *Swiftsure* y *Merlin* y tres particulares.

ción para la defensa del puerto, navíos y municiones. Y aunque no fuese número de infantería española enviase las banderas y cajas que pudiese.

Martes 18, desde la media noche en adelante comenzó el enemigo a tomar las anclas para salir del puerto y, como no pudo tan en silencio, se les comenzó a dar batería desde las seis de la mañana. Amanecieron en el puerto solas la Capitana y Almiranta, pues los demás ya habían salido. A esto se les dio gran artillería, particularmente a la Capitana, y entrambos salieron con gran trabajo. Y la causa de haber salido fue que nuestros navíos, el día antes, por asegurar las vituallas y municiones, se acercaron tanto a la artillería de tierra que quedaron varados en seco y no los pudieron sacar cuando quisieron.

En efecto, ellos se salieron y con harto daño bien se les echó de ver esto en la flojeidad que mostraron en 17 y 18 y en la salida que hicieron, dejando en el puerto todas las anclas y cables sobre que estuvieron surtos.

A los 18, después que salió la dicha armada inglesa, se dio orden a enviar toda la gente posible a los condes. Y en la misma tarde partieron en busca de ellos 700 irlandeses y cien españoles, toda muy buena gente, con seis banderas españolas y ocho cajas y por cabo de todos hasta se juntar con los condes el capitán Francisco Ruiz de Velasco, que lo pidieron así los gentiles hombres irlandeses.

La demás gente quedó en guardia de los sobredichos puertos, por lo mucho que importa en esta ocasión el sustentarlos. Ese día habían de estar los condes con su campo de 7.000 infantes y 700 caballos a dos leguas y media de Quinzal, determinados de dar la batalla al enemigo luego que se les juntase un gran golpe de gente que esperaban. La que fue de Castelaben llegó a buen tiempo.

Los navíos de nuestra armada quedaron tan destrozados, abiertos y hechos pedazos de los muchos balazos, que algunos de ellos se presume no serán de servicio, particularmente el filibote de S.M. nombrado *El Cisne camello*, que no tiene remedio.

A los 20 llegó un capitán de caballo del campo de los condes con carta de 19 avisando cómo habían tenido nueva que el enemigo comenzaba a embarcar la artillería. Enviaron a pedir algunas medicinas y municiones, las cuales se le proveyeron luego.

Sábado a los 22, llegó aviso de los condes para que fuesen más soldados españoles, porque en breve querían dar la batalla. Dióse orden a los capitanes Juan Bautista de Castellanos y Roque Pereira y el mismo día se partieron al campo con cien españoles y cantidad de municiones.

Asimismo, se recibió el dicho día carta de don Juan del Águila en que decía que se procurase con los condes juntasen sus fuerzas y procurasen ganar un puesto para que él pudiese salir con su gente y juntarse con ellos, que esto le sería muy fácil por estar los ingleses muy trabajados y faltarles mucha gente, así de la que los españoles le habían muerto como de los que se le habían muerto de enfermedad.

Martes a los 25 vino un soldado español del campo a pedir de parte de los condes algunas municiones, las cuales se le enviaron luego. El cual dijo que jueves a los 20 [sic] había salido de Quinzal y que el navío *Unicornio*, que quedó en La Coruña no pudiendo salir con el general, había venido después a meterse en el puerto de Quinzal, donde fue tomado de la armada inglesa y los mismo será de todos los que fueren a él por estar señoreados de la mar y tierra.

También se supo de este soldado que la Capitana de la armada inglesa que salió de Castelaben dio al través a la entrada de Quinzal muy destrozada, con pérdida de mucha gente que le mataron, y otro galeón se fue a pique en la mar con todo lo que llevaba.

A los 29 vino correo de los condes con aviso de que con su campo quedaban cerca del enemigo y de Quinzal, y así se estuvieron hasta jueves 3 de enero de 1602, que quedaron de acuerdo con don Juan del Águila. Que aquel día se ponían con toda su gente en un reuesto donde el dicho don Juan les señaló para que, haciendo cierta seña, pudiese él salir y dar por su parte en los enemigos. En esta conformidad se pusieron los dichos condes en el puesto señalado con toda su gente repartida en tres o cuatro escuadrones, y al más flaco de ellos acometió el enemigo con 500 caballos y otros tantos infantes y comenzó a desbaratarlo. Los demás, no se teniendo por seguros aunque en el número eran ocho veces más, comenzaron a volver las espaldas, no siendo bastantes los condes ni otras personas particulares a detenerlos. Solos 200 españoles que había en el campo hicieron rostro y de ellos fueron presos y muertos los 140, con pérdida de tres banderas; los demás se salvaron y quedaban en Castelaben. Fueron presos en esta ocasión de las personas señaladas los capitanes Alonso de Ocampo y Roque Pereira, el sargento mayor Flores y el alférez Antonio del Aya con otros.

Con este mal suceso no quedó en el campo de los condes solo un hombre, porque todos lo desampararon, y el uno de los dichos condes se fue a sus montañas solo con sus criados y el otro a Castelaben, que allí se embarcó a los 6 de enero para España. Y aunque el general Zubiaur y otros le persuadieron que no se embarcase sino que recogiese la gente que estaba desbaratada, dijo que no lo podía hacer porque había muchas dificultades, y que si no lo embarcaban se venía a España por Francia a dar cuenta a S.M. y pedir socorro.

Domingo a los 13 del dicho desembarcó en Luarca, principado de Asturias, juntamente con el dicho general Zubiaur. Y quedó don Juan del Águila sitiado como de antes, sin esperanza de otro socorro del que S.M. del rey nuestro señor con su poderosa mano le quisiere enviar, que lo podrá con facilidad, pues le quedan en Irlanda por suyos con su guarnición y artillería tres puertos, los mejores de aquel reino, donde podrán ir más armadas, aunque si no se puede con tiempo, con el socorro suficiente y armada de consideración, por lo menos de cien velas. Y en ellos todos los galeones de S.M. y 10.000 españoles se perderán, los unos y los otros.

La misma mañana de este mal suceso, como vio don Juan la seña, salió con su gente y degolló al enemigo más de 400 hombres y le ganó siete banderas y algunas piezas, con las cuales le habían batido la muralla por tres partes tan fuertemente que por todas tenía el paso llano. Pero jamás el enemigo se había atrevido a darle ningún asalto, que con sola media hora que los del conde hicieran de resistencia y no volvieran tan presto las espaldas, ganaban los nuestros una famosa victoria y de esta vez acabaran de echar a los ingleses de Irlanda. Porque en el número, como digo, eran superiores con mucha ventaja los nuestros a los enemigos, pero no en la orden de pelear, que no la tienen ninguna los irlandeses por no ser gente disciplinada y que han hecho hasta aquí la guerra por emboscadas en tierras ásperas como gente suelta, sin tener otra orden de pelear ni saber qué es ponerse en escuadrón.

En esta forma han sustentado en más de 8 años la guerra, con que dieron esperanzas para grandes empresas. Y así se tuvo con la venida de los condes el descercos de don Juan por muy cierto, según el temor que mostró el virrey inglés, atrincherándose por todas partes muy fuertemente, y la voluntad que conoció en la gente que vino al socorro de don Juan en tan largo camino, venciendo mil dificultades e inconvenientes, sufriendo mucha hambre y frío, mostrando en todo mucho ánimo, aunque les faltó al mejor tiempo.

A los 6 de enero quedaron las cosas de Irlanda en el estado sobredicho. Y si a don Juan del Águila y a los demás que están en los puertos de Castelaben, Valentimor y Viaraven no se les socorre con una buena armada de cien velas, como se ha dicho, para mediado marzo, se perderán infaliblemente, particularmente los de Quinzal, que es el puerto de él tan cerrado que, estando la armada del enemigo dentro, como la está, y un fuerte en la boca del puerto que tiene fortificado, se deja considerar la dificultad que habrá de socorrerlos. Y no pudiendo juntar la dicha armada, será menester con suma brevedad y de repente [sic] una buena escuadra de 24 o 30 galeras bien reforzadas de chusma y gente para retirar todo lo que hay en Irlanda.

Tiene don Juan del Águila 1.800 hombres que pueden tomar armas y 900 enfermos, que por el poco regalo que tiene pasarán peligro. 500 quintales de pólvora, cantidad de cuerda y plomo, carne ninguna, cerveza y pescado poco, bizcocho hasta mediado marzo. Para entonces será Dios servido de enviar remedio para que no perezca tanta buena gente y no se pierda la reputación del poder de España. En Valladolid, a 25 de enero de 1602.

[Sin firma].

[A tergo].

Lo sucedido en Irlanda desde que tomó puerto en ella el general Zubiaur.

Sebastián de Oleaga.

[Otra graffia] Dice el socorro de los 100 españoles y 6 banderas y luego de otros 100 y que don Juan les envió a decir envasen a los condes todas las fuerzas.

Refiere la rota de los condes y venida de Zubiaur a España.

358

Kinsale, 26 enero 1602

Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

Ed.: McBride, 113-114, traducido al inglés.

†

Excelentísimo Señor

Aunque por otra vía tengo escrito a V.E., no me pareció cumplía con mis obligaciones si no alargaba más la mano para que V.E. entienda el estado en que están las cosas de Irlanda al presente y el que nosotros tenemos y conforme a esto (si esta jornada y empresa importa tanto a la quietud de España y conservación de las Indias y reducción de los estados) se tome resolución de llevarla adelante o dejarla como mejor viere Vuestra Excelencia convenir. Porque, a decir verdad, si cuando S.M. nos envió aquí parecía convenía, no están ahora las cosas en peor estado sino en más aventajado, porque las voluntades de los irlandeses son las mismas y fueron siempre tan buenas que, sin duda, toda la tierra se viniera a nosotros si vieran que llevamos algún camino de ponernos en defensa. Pero, como nos vieron que no tratábamos de guardar el fuerte ni hacer otra alguna fortificación, antes dejábamos al enemigo tomar los castillos y llevar presos los hombres que se le rendían por no los socorrer y que nos dejamos encerrar como mujeres y cercar por mar y tierra, y aun lugares por donde entrasen no les dejamos y que las vituallas que nos traían las dejábamos llevar al enemigo, venimos a estar en tal reputación que los soldados nuestros, españoles, se iban al enemigo y así estaban a la mira. Y muchos que [a]tropellaran todas estas cosas se vinieran como al primero lo hacían si se hiciera confianza de ellos y les dieran armas, pero nada de esto se hizo. Con todo lo dicho se han juntado en otros puertos muchos caballeros de esta tierra y los sustentan por S.M. y los demás harán lo mismo si ven potencia. Los condes fueron desbaratados

por alguna muy gran traición, como todos dicen, pero ellos vinieron con el ejército de pie y caballo que dijeron y se tomarán a rehacer con facilidad. Nuestro estado no es tan malo como se piensa, pues tenemos tres mil y cuatrocientos soldados y buena parte de municiones y dineros. El de la reina es muy ruin, pues ha gastado muchos dineros e infinitas municiones y perdido casi seis mil hombres, y los que quedaron van tan mal contentos y tan escarmentados de haber estado tres meses del rigor del invierno en la compañía que no los harán volver aunque los maten. Supuesto esto y otras cosas que digo a S.M., verá V.E. si convendría al servicio de Dios y de S.M. que esta jornada se vaya continuando, porque, habiéndose de hacer, yo creo que podremos muy bien no pasar por el concierto hecho de no tomar aquí armas contra la reina, porque ellos no podrían cumplir las condiciones de su parte, especialmente darnos navíos para todos dentro de un mes. Y, a eso, viniendo el orden de S.M., si no alcanzase aquí pasados los 30 días, podríamos quedarnos, viniendo otra cabeza que lo gobernase, pues don Juan estaría con los ingleses. Y no siendo esto porque parece cosa imposible, deb[e]ría mandar S.M. que a los soldados que fueren de aquí los alojen y vistan en España y los conserven, porque para volver aquí valdrá uno por diez, y con estos y otros dos mil más y algunos caballos y una buena cabeza está este negocio acabado. Bien sé que han de informar a S.M. y a V.E. muy diferentemente, pero la verdad es ésta que he dicho, y lo que falta digo en esta relación que va para que S.M. Nuestro señor alumbré a V.E. para [que] ordene lo que más convenga a su santo servicio y nos le guarde para bien de esos reinos como yo cada día le suplico. De Quinzal, a 26 de enero 1602.

*Fr. Matheo, arzobispo de Dublín.

[A tergo].

† Quinzal. A su Excelencia. 1602. El arzobispo de Dublín. 26 de enero.

359

Kinsale, 27 enero 1602

Fray Mateo de Oviedo a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

Ed.: McBride, 114, traducido al inglés.

†

Señor

La grande obligación que al servicio de V.S.M. tengo no me consiente faltar ahora en una cosa que tanto a él conviene como es dar cuenta a V.M. del estado en que se halla este ejército de V.M. y la causa de no haber sucedido las cosas tan prósperamente como se podían desear. Y así va con ésta una relación breve. Suplico a V.M. pase por ella los ojos y se reciba mi buen celo que es de servir a V.M., a quien Nuestro Señor guarde y prospere como pueden y yo, mínimo capellán de V.M. lo suplico. De Quinzal, a 27 de enero 1602.

*Fray Matheo, arzobispo de Dublín.

[A tergo].

Quinzal. El rey nuestro señor, 1602. El arzobispo de Dublín. 27 de enero. Está dentro la relación.

360

Kinsale, 27 enero 1602

Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

Ed.: McBride, 115, traducido al inglés.

361

Londres, 27 enero 1602

Avisos de Inglaterra.

AGS. E. 620. 30. Original.

†

De Londres, a 27 de enero de 1602

El encuentro que pasó entre nuestro virrey y el conde de Tyron fue a víspera de Navidad, estilo viejo, y de ella viene escrito haber sucedido en la forma siguiente.

Estando el conde de Tyron campeado muy cerca de nuestro virrey, don Juan del Aguila le escribió que los ingleses por haber padecido mucho en el sitio siendo de invierno estaban debilitados y desanimados, y por eso que él de su parte asaltase el campo del virrey por cartas interceptas y por espías tuvo noticia del intento y por esto quiso prevenirle y así dejando su campo bien guardado y fortificado debajo del cargo del presidente de Munster, saliendo él en persona con solamente 300 caballos y mil y seiscientos infantes, gente escogida, les esperó en el camino. El conde de Tirón acompañado de Odonel, Maguire y otros señores principales amigos y de su séquito y con seis compañías de españoles venía marchando con su campo, que (según dicen) era de siete mil hombres, y impensadamente se halló asaltado por el virrey con la gente ya dicha con tanta furia que los irlandeses sin hacer mucha resistencia echaron las armas en tierra y huyeron, sólo los españoles quedaron firmes peleando y así murieron casi todos, excepto cuarenta personas que se rindieron, entre los cuales dicen haber un maestro de campo, dos capitanes y seis alféreces, y forzaron entrar en la villa algunos soldados malheridos para llevar la nueva a don Juan del Aguila. No quisieron tomar ningún irlandés a vida, y el virrey hizo ahorcar algunos centenares de ellos a vista de la villa de Quinzal. Fue un caso tan extraño que lo estiman por milagro, porque de la infantería de nuestra parte quedaron solamente seis muertos y de la caballería (que dio la victoria) muy pocos, aunque murieron y quedaron heridos casi todos los caballos. La campaña quedó cubierta de armas y mil y doscientos hombres tendidos en tierra. El virrey ha escrito después que hallaron ochocientos muertos en diversas partes de heridas recibidas en el recuento. El conde de Tirón perdió todo su bagaje y vacas y fueron en su alcance diversas compañías de caballería y infantería. No se sabe, aunque gente principal es muerta de su parte.

Con los españoles vivos y muertos se han hallado diversos papeles por los cuales se ha descubierto los designios del rey tocante a esta empresa.

Han traído a esta villa los españoles que fueron tomados en un navío escocés que aportó entre los bajeles de la reina en Quinzal, y los han metido en la cárcel de Bridioel [Bridowell]. Dicen que los podrán al remo con sus galeras.

Parte de los bajeles que aportaron a Castelhaven con los últimos españoles echaron fondo, otra parte metieron en tierra, por donde los tienen todos por perdidos.

La reina ha rompido el concierto que hizo con el rey de Escocia para que enviara dos mil escoceses salvajes que debían entrar por hacer la guerra al conde de Tirón en su tierra propia, de la cual ellos son vecinos y propincuos y el rey de Escocia ha dicho que si él viera la reina en algún aprieto en Irlanda que él de si mismo tenía intento y medio para hacer desalojar a los españoles, y que lo hiciera sin pedir licencia a la reina, porque le tocaba de muy cerca que los españoles tomasen pie en aquella parte.

El rey de Escocia dijo también al duque de Lenox cuando estuvo en Francia que aunque se contentaba que la reina se hallase apretada por un poco de tiempo, todavía que él no permitiría que los españoles le hiciesen sus nidos en Irlanda, atento que no tenía ningún gusto de su vecindad en aquellas partes.

Francisco Veer ha escrito acá que si él tiene ocasión de alzarse por alguna cosa hecha durante el sitio de Ostende, es por haber obtenido suspensión de armas mientras entretuvo al archiduque con un antetratado por donde pudo fortificarse de manera que le importó más lo que hizo entonces que si le enviaran seis mil hombres de socorro.

A tergo Avisos de Inglaterra, de 27 de enero 1602.

362

Valdavia, León, 29 enero 1602

Consulta del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 840, fol. 48. Original.

†

Señor

El duque de Lerma, el marqués de Velada, don Juan de Idiáquez y fray Gaspar de Córdoba han visto dos cartas de Esteban de Ibarra de 24 y 25 de enero para el duque de Lerma y con ellas envía los papeles que ha traído Martín de Oleaga, enviado por el general Pedro de Zubiaur, para que por ellos entienda V.M. el suceso de su viaje desde que salió de La Coruña hasta su vuelta al puerto de Luarca en Asturias, donde desembarcó, y lo que más particularmente se quisiere saber lo diga Martín de Oleaga como testigo de vista a cuya relación se remite.

[Anotación al margen de Felipe III]: Lo que la Junta ha acordado me ha parecido bien, y así, en una consulta del Consejo de Guerra he ordenado se ejecute, y encargo a la Junta que vaya dando calor a la ejecución y apresto de todo. [Rúbrica del rey]

Los papeles que ha traído son los billetes que los condes escribieron a don Juan del Águila y a Pedro López de Soto, y Pedro López a don Juan y sus respuestas, desde 14 de diciembre hasta 19 del mismo mes. La sustancia es pedir los condes que les diesen algunos españoles para juntar con ellos, y armas y municiones y bizcocho, y encargar don Juan que los condes se acercasen y tomasen algún puesto fuerte, mostrando de su parte mucho ánimo y valor y flaqueza en los enemigos, por la mucha gente que se le había muerto de enfermedad y heridas.

Vióse también una relación sacada por Esteban de Ibarra de los puntos de once cartas del general Zubiaur para V.M. de 15, 17, 25, 19, 20, 22, 25 y 27 de diciembre y 2 y 4 de enero.

Que en sustancia contienen que a 7 de diciembre salió de La Coruña con 10 navíos y 800 infantes y las armas, municiones y vituallas que V.M. ha visto en otras relaciones. Y que a la salida del puerto se le quedó uno de los dichos navíos y que el segundo día de su navegación, con un tiempo muy recio, se derrotaron 3 navíos. Y que a tres leguas de Quinzal los vientos contrarios no le dejaron llegar a tomar aquel puerto y así le fue a buscar más adelante al norte y le tomó en Castelaven a los 11 de diciembre, donde entendió que don Juan del Águila estaba cercado por tierra con diez o doce mil hombres y por mar con veinte bajeles de la reina de Inglaterra. Y que así fue misericordia de Dios que los tiempos contrarios no le dejasen llegar al puerto de Quinzal porque se perdiera, como se perdió, uno de los dichos tres navíos que aportó al dicho Quinzal en que iban 40 soldados y cantidad de trigo, armas y municiones.

Que en Castelaven hay una torre sin artillería y que el señor de ella le consintió que pusiese en ella guarnición de españoles. Y que también se le entregaron otros dos castillos; el uno se llama Valentimor, que tiene muy buen puerto, y el otro Viraven, y en todos puso guarnición de españoles con voluntad de los dueños. Y que se le habían llegado mil

irlandeses, buena gente, a quien había dado armas, y que los de la tierra les han traído vacas y otras cosas.

Que a los 16 vinieron a buscarle a Castelaven 4 galeones de la reina y otros tres navíos, y que con sacar artillería en tierra y poner debajo de ella sus navíos los defendió y echó a fondo la Capitana de la reina, e hizo mucho daño en los otros navíos. Y que de los nuestros dieron al través dos salvando la gente y lo que traían, y que con la artillería le mataron veinte hombres y le hirieron algunos más y que con eso se fueron.

Que a los condes envió doscientos españoles con 6 banderas por haberlo ellos pedido para hacer demostración y que también les envió 700 irlandeses de lo que había recogido y armado. Y que los condes traían seis o siete mil infantes y 600 caballos y que con esta gente se fueron acercando a Quinzal. Y que el enemigo anticipadamente les salió al encuentro a 3 de enero con quinientos caballos y quinientos infantes y los halló divididos en cinco escuadrones y acometió el más flaco y le desbarató, y con eso huyeron los de él y los demás sin pelear. Y que de los 200 españoles se perdieron 140 entre muertos y presos y tres banderas, y los demás se recogieron a Castelaven. Y con alguna parte de la gente de los condes se recogió el uno de ellos a partes montuosas y el otro se vino a Castelaven e hizo mucha instancia a Zubiaur que le trajese consigo, como lo ha hecho, y está en La Coruña con fin de venir a besar la mano a S.M. Y que el mismo día de esta rota acometió don Juan del Águila las trinche[r]as del enemigo, que están tan levantadas que se ha de subir a ellas con escaleras, y les degolló quinientos infantes y tomó siete banderas y tres piezas de artillería que pudo meter en Quinzal y enclavó algunas otras. Y que aunque le tiene el enemigo tan abierta la batería por dos partes que a pie llano le puede entrar, no se ha atrevido, y que en veces le ha degollado don Juan de tres a cuatro mil hombres. Y que don Juan se halla con mil y ochocientos soldados que pueden tomar armas y con novecientos enfermos y con comida hasta mediado marzo y quinientos quintales de pólvora y que le falta carne y pescado y medicinas y regalos para los enfermos y tiene poco plomo y cuerda. Y que en los castillos de Viraben, Valentimor y Castelaven quedan 400 soldados de guarnición con las armas, municiones y bizcocho que llevaron en los 6 navíos y sin ningún dinero, ni con qué curar los enfermos. Y que lo que gastan con los irlandeses que allí acuden es mucho. Y que con la comodidad de estos castillos y puertos tienen la entrada libre los socorros que se enviaren, y que el castillo de estos tres que más lejos cae de Quinzal es siete leguas, y que el camino es de montañas y así no pueden venirlos a batir con artillería traída por tierra.

También se vio una relación sacada por el mismo Esteban de Ibarra de las cartas de Pedro López de Soto para V.M. de 20, 23, 25 y 26 de diciembre, 4 y 6 de enero, que contienen lo mismo que está dicho, a que añade que si no se socorre aquello por los aires se perderá, y que el socorrerlo se haga por La Coruña y Flandes.

Viéronse algunos otros papeles de Pedro López de Soto en que pide las cosas de que allá tienen falta y dice dónde se podrá hallar cada cosa con mucha distinción y en todos hace instancia por la brevedad del socorro, así de gente, municiones, armas y vituallas como que se envíen allá veinticinco bajeles a cargo de Zubiaur con que oponerse a la armada enemiga.

También se ha oído lo que dice de palabra Oleaga, que en todo conforma con lo que escriben Zubiaur y Soto.

La Junta, habiendo platicado sobre esto largamente, ha sentido como es justo la rota de los condes, pues en su asistencia se fundaban las esperanzas del buen suceso de esta

jornada, con que los nuestros y los demás católicos de la isla se perderán de ánimo y los enemigos le cobrarán y se les juntarán los dudosos y según el apretado estado en que quedaba don Juan con tan poca gente y tantos enfermos y cercado de mar y tierra sería milagro no haberse perdido, y aunque no se pone duda que venderá su vida como tan valiente soldado como es, pero no tiene fuerzas para resistir a las del enemigo. Y perdido él, no hay que hacer caudal de los castillos que ha tomado Zubiaur ni de la gente que queda en ellos por ser tan poca como está dicho, y que los señores de los castillos procurarán perderlos para con esto ganar su perdón y la gracia de la reina.

Y lo que da mayor cuidado es que, estando tan empeñada la autoridad de V.M., no se halle cómo socorrer esta gente prontamente como es menester por la falta de navíos, gente de guerra y de mar, armas, municiones y vituallas, estando todo muy apurado, consumido y acabado. Y por otra parte se considera que si esta gente se pierde, quedan desembarazados los enemigos y que con el escocimiento del daño que se les ha procurado han de intentar la venganza por todas las vías que pudieren con las fuerzas que tienen de mar, juntando las de los rebeldes de las islas y que las fomentará quien se cele. Y así sería tan conveniente como se deja entender conservarles allí aquella espina que tanto les atraviesa el corazón y tenerles abierta aquella vena, que es la mayor diversión que se les puede hacer para la quietud de lo de acá y de las Indias y no menos para lo de Flandes. Y entendido está que si el tiempo estuviere más adelante, el socorro más pronto fuera con galeas o para sacar del sitio a don Juan y pasarle a otro puerto mejor o retirarle de todo punto, pero en eso no hay que pensar hasta fin de abril y enfermedad tan apretada pide remedio más pronto. Y así parece que se apliquen a este socorro los navíos que estaban prevenidos para llevar la caballería, pues en el estado presente la caballería no será de provecho, y que se junten los más navíos que se pudieren. Y que también se ordene al conde de Caracena y a don Gaspar de Pereda, corregidor de las Cuatro Villas, que por su parte procuren juntar los más navíos que pudieren, encargándose tan apretadamente como obliga la necesidad. Y ambos son tan buenos ministros y tan puntuales que no pone duda la Junta en que nadie lo hará con mayor cuidado y brevedad.

La dificultad está en la gente que se ha de enviar, porque no la hay, y en Portugal no se dejó sino la que precisamente fue menester para guardar los presidios, pero no por eso se ha de dejar de hacer el último esfuerzo. Y esto no tiene otro remedio que mandar que la gente de la milicia de Extremadura marche aprisa para Portugal, así para tener abrigado aquello como para que se pueda sacar la gente que hay en los presidios y enviarla a este socorro, y que en su lugar se meta de la dicha gente de la milicia de Extremadura. Y que don Bernardino de Velasco parta por la posta a hacer marchar la dicha gente aprisa sin aguardar los unos a los otros, para que, como fuere llegando la de Extremadura, se embarque la de los presidios, previniendo entretanto don Cristóbal municiones y vituallas no sólo para la embarcación sino para llevar la mayor cantidad de bizcocho, pólvora, plomo y cuerda que se pudiere, y vestidos y zapatos y capotes de herbaje, por entender que de todo esto están muy faltos, y de medicinas para los enfermos, encargando a don Cristóbal la brevedad, enviándole para ello cantidad de dinero, pues sin eso no aprovecharía escribirselo, ordenando a Bertendona que se apreste para ir con esta gente y dé gran prisa al apresto de los navíos y de todo lo que han de llevar y que se le diga que para la vuelta V.M. le tiene hecha merced de un hábito, y que Legorreta se apreste para ir con esta gente.

Que la caballería vaya por tierra a Galicia para si fuere menester esté más cerca para enviarla, y si no para todas las ocasiones que podrán ofrecerse este verano estará bien en Galicia.

Que los navíos que se aprestarán en La Coruña y en las Cuatro Villas se podrán agregar a los cinco que salieren de Lisboa con 4.500 quintales de bizcocho y trescientos soldados, los cuales por tiempos contrarios dieron en aquella costa. Y que si las compañías que se levantan en aquellos distritos tienen gente se mande marche para La Coruña para meterla allí de presidio y sacar y embarcar la que está y juntar el mayor número que se pudiere. Y se ordene a Zubiaur que lo lleve y dé gran prisa al apresto de todo ello y se le diga que a la vuelta le tiene V.M. hecha merced de un hábito y mandado se le pague todo lo que se le debe de su sueldo, declarando a él y Bertendona que cada uno ha de ser general de lo que lleva, pero que cuando se juntaren, por ser más antiguo Bertendona, ha de estar a su orden Zubiaur, y ambos a la de don Juan del Águila, encargándoles mucho que procuren meterle socorro y abrirle camino para lo que él querrá hacer o de retirar la gente o de mejorarse de sitio, aunque el mejorarse es lo que más se ha de procurar por lo que está dicho, aunque fuese pasar a donde los condes tienen sus estados, que es sitio fuerte, pero eso ha de quedar a elección de don Juan del Águila.

Para ir con esta gente ha de nombrar V.M. maestre de campo en lugar de don Francisco de Padilla, persona del corazón y valor y experiencia que el estado de este trabajo pide.

Al conde de Caracena se ha de ordenar junte la mayor cantidad de bizcocho, pólvora, plomo y cuerda que pudiere y será bien que en estos navíos vaya cantidad de vestidos y zapatos y medicinas para enfermos, y que de todo vaya parte en todos los navíos, para que si se pierden algunos sea menos el daño. Y que para esto se envíe cantidad de dinero al conde y a don Gaspar para ver también los soldados que podrán levantar, aunque sea de secreto, por no hacer ejemplo darles más de lo justo para que en esta ocasión se embarquen.

Parece se ordene a don Diego Brochero que parta luego para Lisboa a dar calor al apresto y adobio de todos los navíos que se podrán juntar para tenerlos en orden para todo lo que se podrá ofrecer este verano y que asista allí mientras no se diere otra orden, y que para todo se provea dinero aparte. Y a don Diego se le diga que esto se hace mientras se llega al tiempo de las galeras, que también se provea algún dinero que lleven estas dos escuadras escarmentando con lo que dice Zubiaur que queda la gente de los castillos sin ningún dinero, que para hallarse entre gente que se ha de ganar las voluntades es de gran inconveniente.

Que se ordene al conde de Puñoenrostro que vaya a Vizcaya y procure sacar de allí toda la más gente que pudiere de mar y tierra y la encamine a La Coruña con suma diligencia. Y, hecho esto, visite los presidios de aquellas fronteras que le está mandado que vea y se envíe a él algún dinero para esto. Y se escriba al conde de Miranda que resuelva lo que toca a una hidalguía que pide el conde de uno de Segovia, dando al conde 4.000 ducados de ella y lo demás para lo que V.M. fuere servido porque se entiende dan por ella 6.000 ducados.

Que a don Juan y a los de los castillos se les avise el socorro que ha de ir con persona tan confidente que, aunque le tomasen e hiciesen pedazos, no le puedan sacar más de lo que quisiere decirles.

Pero porque estos remedios solo son para entretener y no los que son menester para curar aquella enfermedad y resistir a cualquier incursión que los enemigos quisiesen hacer en España, parece que el que lo abrazará todo será poner muy en orden las galeras de Italia y dársela, que con toda la infantería que pudiesen española sin dejar aquello desabrigado vengán a España para fin de abril embarcando juntamente dos tercios de napolitanos que se mandan levantar. Y que toda la gente venga pagada por dos meses, y los vi-

rreyes envíen con naves buena cantidad de municiones, armas y bizcocho y también se fabrique para las galeras en Barcelona y la Andalucía, para que en todas partes le hallen de refresco, y de Sicilia se han de pedir 25.000 quintales de bizcocho.

Y porque tiene V.M. resuelto que sus sobrinos vengan acá este verano, dígame luego al señor duque de Saboya que estén en orden para embarcarse en fin de abril, y vendrán con las galeras embarcándose en la Real, que ha de quedar en España.

Que al virrey de Nápoles se le dé prisa para la pólvora y cuerda que se le ha pedido.

Que aunque se ha de dar tan prisa como está dicho al apresto de las galeras de Italia, no se ha de decir con este correo que es para venir acá sino tenerlos suspenso en cuanto a este punto.

Y porque el estar armado este reino pende de acabarse de tomar asiento en establecer la milicia, se escriba a Esteban de Ibarra que diga al Consejo que V.M. manda no alce la mano de esto hasta tenerlo acabado, y que vaya dando cuenta a V.M. con todos los ordinarios de lo que se hubiere hecho.

Y porque ha sido de muy mal ejemplo lo que han hecho Antonio Centeno y don Francisco de Padilla en dejar sus tercios, parece que V.M. debe mandarlos poner en sendas fortalezas luego.

Y porque por ventura obligarán las cosas a breves resoluciones y que en la ejecución de las órdenes se use de mucha brevedad, parece que para todo convendrá que el Consejo de Guerra se halle con V.M., y que para eso se les mande estén prevenidos para ir a Zamora cuando V.M. se lo mandara avisar.

También parece se ordene a los prelados y señores que vayan previniendo sus lanzas.

V.M. mandará en todo lo que será servido. En Valdavia, a 29 de enero 1601.

También parece que pues el conde Onel está ya acá, conviene que V.M. le oiga antes de volver a Valladolid y para esto se le mande venga a uno de los lugares del camino y que, oído y habiéndole consolado y hecho merced, se vuelva a La Coruña para ir con el socorro que partirá de allí. [Rúbricas de los cuatro consejeros: duque de Lerma, marqués de Velada, don Juan de Idiáquez y fray Gaspar de Córdoba]

[A tergo].

† Junta de 4. 29 de enero 1602. Sobre materias de Irlanda que se ejecutaron por el Consejo de Guerra.

363

Mansilla, 30 enero 1602

Felipe III a don Juan del Águila.

AGS. E. Leg. 840, f. 34. Minuta.

†

Don Juan del Águila.

Por las que me han escrito Pedro de Zubiaur y Pedro López de Soto he entendido la rota de los condes Onel y Odonel, y así veo que todas las esperanzas se reducen a vuestro valor y prudencia, de que tengo tanta estimación que espero que en medio de tantos peligros y trabajos como estáis cercado conservaréis ese ejército en el entretanto que se os envíe mayor socorro de navíos, gente y municiones y armas, que se queda aprestando a gran prisa y partirá con mucha brevedad. Y el poder gozar de él y tomar venganza de los enemigos está en conservaros hasta que llegue, que será con la brevedad que digo. No se os advierten cosas particulares, pues me asegura vuestro ánimo y experiencia que sabréis aprovecharos de las ocasiones que os darán los enemigos para mejoraros [sic] de si-

tio y vos y el ejército que se halla con vos experimentaréis mi liberalidad y agradecimiento con la merced que a todos haré y así se lo decid de mi parte a todo el ejército y el duque de Lerma os escribirá lo demás.

[A tergo].

† Irlanda minuta. 1602 A Don Juan del Águila, de Mansilla. A 30 de enero 1602. En materia de Irlanda.

364

Mansilla, 30 enero 1602

Felipe III a Pedro López de Soto.

AGS. E. Leg. 840, f. 35. Copia.

†

Pedro López de Soto.

En vuestras cartas de 20, 23, 25 y 26 de diciembre, 4 y 6 de este mes he visto lo que pasó en el viaje de Pedro de Zubiaur del día que salistes de La Coruña hasta que Zubiaur partió de ahí. Y como en una de vuestras cartas decís que luego vendrá un navío con relación del estado de las cosas de don Juan del Águila y del ejército que tiene a su cargo y tarda, me tiene con el cuidado que podéis pensar. Y así va este navío a sólo traerme aviso cierto de todo y espero del valor y prudencia de don Juan y de vuestra vigilancia, que será el que se desea. Encaminad a don Juan su carta por medio tal que llegue a sus manos y despachad con mucha brevedad el navío. Y lo que mucho os encargo es la conservación de esas fuerzas en el entretanto que llega el socorro que se apresta a gran prisa y práctica con ella, con que habiéndoos conservado hasta entonces se podrá tomar venganza de los enemigos. Y de todo lo que pedís se os enviará bastante provisión y yo tendré cuenta de hacerlos la merced que tan justamente merecéis.

[A tergo].

† A Pedro López de Soto, de Mansilla a 30 de enero 1602. En materia de Irlanda.

365

[Castlehaven], 31 enero 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 441. Original.

Relación de los servicios del veedor general Pedro López de Soto hechos en España de 26 años.

Tuvieron principio en los papeles del secretario Juan de Soto, que lo fue del señor don Juan, de feliz recordación. [Margen]: Armada de galeras de la Liga. De allí pasó a Sicilia el año de 77 por el secretario de la cifra del visorrey Marco Antonio Colona, hasta el año de 80 que por muerte de su Alteza y del mismo Juan de Soto a un propio tiempo, se vino a España [Margen]: Nápoles, [Margen]: Sicilia, a donde en el remate de la jornada de Portugal entró a servir de secretario al duque de Medina Sidonia y lo continuó hasta el año de 85 [Margen]: Portugal, habiendo pasado a sus manos todo lo que tocaba la jornada de Alarache y otros tratos en Berbería y teniendo la superintendencia del gobierno de todo ello en una ausencia de tres meses del duque. [Margen]: Berbería.

Desecho lo de Berbería, que duró dos años, pasó a Flandes a ver la guerra de tierra, donde estuvo cuatro años en dos veces, siendo comisario del ejército la primera y después secretario del duque de Pastrana, llevándole a su cargo con aprobación de S.M., que haya gloria [Margen]: Flandes. Venido de aquellos estados por el mal suceso de la jornada,

fue proveido por el contador de artillería del ejército que se juntaba en Alcántara el año de 89. Y el de 90 siguiente fue promovido al oficio de veedor del artillería en la armada real, con sesenta escudos para su persona al mes, y sirvió cuatro años hasta la reformatión general de la dicha armada [Margen]: Armada del mar Océano.

En las facciones que emprendió el adelantado, que haya gloria, con armadas de alto bordo, fue secretario de los despachos de ellas. [Margen]: facciones del adelantado.

Residió en Ceuta el año de 1600, por superintendente de la infantería española que estaba alojada en aquella ciudad. [Margen]: Ceuta.

Últimamente fue a Irlanda por el veedor y contador con 80 escudos de sueldo por su persona y, habiendo aportado a Castelhaven, hizo allí lo que es bien notorio, aventurando su persona honradamente y con grande gobierno en la inteligencia y reducción de aquella gente y de la muestra, sin consentir género de desorden. Y S.M., en satisfacción de esto, fue servido llamarle veedor general por su real carta hecha a 31 de enero 1602 y suplicación del mismo. [Margen]: Irlanda.

Pedro de Soto [Rúbrica].

366

[enero 1602]

Borrador de un reparto de trigo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original. Nota de transcripción: todos los nombres aparecen tachados, así como el título del documento.

El trigo que se va dando de lo del castillo

–Pagáronse siete vacas a cuatro fanegas, poco más o menos	28
–a la com ^e	4
–a la señora del castillo en dos veces para pan	9
–a los señores capitanes Granero [y] Velasco	10
–alférez Villanueva	2
–a Tadeus ¹³³ de dos vacas	8
–vendieronse 5 fanegas por 62 reales	5
–quedan en la iglesia 333 libras con tres sacos	
–a Juan Segui dos fanegas	2
–mas se dio de dos vacas a Odriscol	8
–mas a Tadeus de una vaca	4
–mas al francés de una vaca	2 ½
	85 ½

367

[Lisboa, enero 1602]

Don Martín de la Cerda a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

Señor

Don Martín de la Cerda dice que, saliendo del río de Lisboa con 5 navíos para socorrer a don Juan del Águila, como V.M. lo había ordenado, llegó en 15 días a la boca del

¹³³ Tadeo O'Driscoll.

puerto con solos dos, habiéndose derrotado los demás respecto de las grandes tormentas que se ofrecieron, y el tiempo con que llegó era tan fuerte que le obligaba a entrar en el puerto o perderse en tierra. Y viendo dentro bajeles, dio fondo, y enviando luego una chalupa a reconocer y que se trajese lengua si fuere posible. Y poniéndose en ejecución llegó la chalupa hasta tomar dos soldados, un inglés y el otro irlandés. Tras esta chalupa salieron luego dos del enemigo, no pensando que los bajeles que estaban a la boca del puerto fuesen de España sino de mercaderes que no sabían la entrada, porque si lo entendieran no les sucedería venir en prisión. Pues de las dos chalupas llegó la una poco después de haber cobrado nuestra gente, entrándose en el navío once personas que venían en ella, que las tres son de alguna consideración: piloto, maestre, teniente de capitán de navío. Lo que dicen, habiendo sido interrogados y examinados diversas veces, es lo siguiente:

Que en el puerto tiene la reina 12 bajeles, de los cuales, los tres tienen más de dos mil doscientas toneladas, porque sin suyos, y los demás de particulares. Y que habían salido otros seis para Inglaterra por vituallas.

Que don Juan tiene concluidas paces con el general de Irlanda con estas condiciones: que salga del reino con su gente, banderas y armas; que sea obligado a pagar los bastimentos para el dicho viaje y que se trataba de que dejase el dinero, y que piensan ha jurado de no hacer guerra contra la reina. En estos dos últimos puntos están algo dudosos, que no lo afirman como lo demás. Y ha comido don Juan con el general y está dentro de Quinzal con don Juan.

Que el conde Oneill llegó dos leguas del Quinzal, donde estuvo cerca de 10 días, y que en este tiempo se le juntaron cuatro banderas de la gente que llevó Pedro de Zubiaur con Alonso de Ocampo, porque hallando también el puerto fue a surgir a Castilabro, 7 leguas del Quinzal, y luego los bajeles de la reina tras él y el artillería que desembarcó metió más de 300 balas en los bajeles del enemigo, y después Oneill marchó hasta ponerse a una milla del Quinzal. Y viéndolos el general de Irlanda, dicen que dijo: “hoy es perdido este reino”, y que los capitanes le animaron a la batalla sacando dos escuadrones de hasta 300 hombres con los que fueron rotos y desbaratados y perdidas las 4 banderas y preso Alonso de Ocampo, perdiendo Oneill unos dicen que hasta mil y quinientos infantes, otros que hasta 300, que en esto difieren. Llegó el conde con 6.000 infantes y más de 400 caballos. Don Juan dicen que este día envió hasta 400 infantes que no hicieron cosa.

Dicen que la reina perderá la mitad de Inglaterra por socorrer a Irlanda. Había enviado 4.000 infantes; de estos eran muertos 3.000 y entre todos confiesan los 6.000. Y que los soldados le amonestaban cada día al general que diese la batalla, porque más querían morir peleando que de enfermedades. Estábanse levantando por Inglaterra otros 4.000 infantes o más.

Dicen que si se fuera ahora que Irlanda era sin duda perdida. Y que el día que vieron llegar al conde, que estuvo muy a pique. Dicen tendrá allí la reina al pie de diez mil infantes.

Esto es lo que dicen estos 13 ingleses que vienen de dentro de Quinzal y lo que se les ha preguntado para poder dar aviso a V.M.

[A tergo].

† Relación que hace don Martín de la Cerda de lo que le sucedió yendo a buscar a don Juan del Águila en Irlanda. Con carta del virrey de Portugal de 24 de enero 1602.

368

[enero de 1602]

Orden a Juan Ruiz de entrega de paño.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Juan Ruiz, entréguese ese paño de esa libranza del mejor que hubiere y tome cartas de pago y guarde la libranza de ellas. [Rúbrica de López de Soto].

En el navío Escocés.

369

Castlehaven, 1 febrero 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Para cualquier camino que haya de tomarse, conviene mucho juntar pella en La Coaña, por ser el mejor puerto para acudir a todo lo que el enemigo pueda intentar, y ganarle por la mano, embarazándole antes que nos embarace. Pues la mayor ciencia de la guerra es preservar la propia casa de ella, y meterla al enemigo en la suya¹³⁴. Y si a fin de marzo no se le hace alguna repentina desembarcación que le deshaga sus designios, presumirse puede que en todo abril habrá salido a procurar ejecutarlos. Y háyanse nuestras cosas todas en general, y cada una en particular, de manera que tendré por mucho más seguro aventurar a perder ofendiendo que defendiendo, y lo uno o lo otro es lance forzoso. Y, para en cualquier caso, es bien hacerle de enemigo tan ayudado de sus vecinos y tan conformes todos en daño nuestro. Tan dichosos y poderosos por mar a tiempo que nuestras fuerzas marítimas están por el suelo, siendo imposible gozar los estados de tierra que tenemos sin asegurar la sustancia que les viene por la mar. Y todo esto obliga a aventurar mucho de nuestra parte, porque el enemigo no está desembarazado para acudir a tentarnos las corazas por ninguna de muchas partes donde muy a su salvo puede, que el comenzar las guerras está en mano de los hombres y el acabarlas sólo en la de Dios. Y por eso querría que aventurásemos a perder embarazando al enemigo y antes a ganar defendiéndonos en casa, porque la tenemos muy falta de defensa, llena de enemigos y dispuesta a nuevos daños. Si, lo que Dios no quiera, se comenzase guerra muy vecina, éste es y será mi tema, por conocer lo propio y lo ajeno, y haber tocado el pulso bastante mejor a todo.

Onel fue de prisa a reparar daños en su casa, causados de su larga ausencia, y sin provecho. Los señores de aquella provincia y de ésta se han juntado cinco leguas de aquí con 3000 hombres y resuélto en defender este oeste de aquí a mayo. Estos tres puertos, y los de Quinzal y Corquem, son todos los que hay en estas partes capaces de armada. Todos quedan por el enemigo, pues don Juan concertó que se les entregásemos (cosa lastimosa, aunque forzosa), pero si no los fortifican podría volver a ganarse fácilmente estos tres con el ayuda de los señores de ellos, que está cierta de aquí a mayo. Y aunque los trajese de por acá quedan tan en favor del enemigo, todavía habiéndome visto con todos los principales señores de estas partes y tomádoles pleito homenaje, tengo por sin duda que

¹³⁴ Observése el parecido con el discurso de Pedro López de Soto, *Diálogo entre un vizcayno y un montañés sobre la fábrica de navíos*. Estudio y transcripción del texto de M^a Isabel Vicente Maroto [Salamanca], Ediciones Universidad de Salamanca, 1998.

embarazarán los enemigos de aquí a mayo, de suerte que no se puedan tener por señores pacíficos de estas partes. Ellos esperan que el católico Rey ha de ampararlos, pues en huía suya defienden la fe, y verdaderamente que se podría por aquí en mejor forma que esta vez embarazar al enemigo y asegurarnos con esto de guerra ofensiva en nuestro daño. Pero habrían de estar acá en fin de marzo 5000 bisoños soldados y 400 caballos y a mediado mayo otros 3000 y 20 galeras. Si V.m. quisiere que me declare más sírvase de mandármelo, que bien sabido llevo todo el caudal de aquí y la sustancia de todos y los designios de caudal uno, y lo que puede esperarse en ellos y las demás cosas que yo he sabido y podido alcanzar, que como han podido juntarse aquí y no en Quinzal, me ha tocado esta inteligencia más que allá.

Para cualquier resolución que haya de tomarse conviene prisa en juntar en La Coruña todo lo que se pueda. Uno a fin de marzo en cualesquier navíos, otro a mediado mayo en sustancia de galeones y armada, y otro a fin de junio en todas las galeras de Italia y España que se pueda. Que, haciéndose así, podríamos asegurarnos este campo de guerra en casa por muchos tiempos, según la disposición de por acá, ganándoles de mano con lo que pudiere juntarse a fin de marzo, que de todo punto estarán inocentes de tal resolución y, cebando aquello con la armada por mayo y quedando en Galicia las galeras todas a la mira del estado de las cosas para acometer algo, si hubiere disposición, y si no para dar reputación a todo y asegurar el Reino y sus costas. El mayor enemigo que tenemos es el diferir la ejecución y el dar tiempo al tiempo, porque se pasa y pierde el de la sazón. No digo más hasta que V.m. lo mande, a quien guarde y felicite Nuestro Señor como puede y yo deseo. A primero de febrero de 1602, en Castelhaven.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Señor Don Pedro Franqueza.

370

[Castelhaven], 2 febrero 1602

Pedro López de Soto a Juan Seguí.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Cartas de pago.

Déense dos fanegas de trigo a Juan Seguí¹³⁵ por el valor de un rocín suyo que se le tomó para ir el alférez Bustamante de aquí a Quinzal, con un despacho del servicio de S.M. Y le dejó en un bosque para entrar a nado, como en efecto entró y dio el despacho y tomó su carta de pago. A 2 febrero 1602. [Rúbrica de López de Soto]

371

[Castelhaven], 2 febrero 1602

Carta de pago de Joan Seguí.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Joan Seguí, que tengo recibidas las dos fanegas de trigo del señor alférez Hi-

¹³⁵ Parece que se trata de un soldado irlandés que estaba en la compañía de Ocampo, que poseía un rocín y una yegüta.

dalgo por el valor de la dicha causa detrás. Y porque es la verdad lo firmo de mi mano. Hecho a 2 de febrero de 1602 años. *Joan Segui.

[A tergo].

193.

Herrera 29

Granero 18

Velasco 12

Bautista 19

Barragán 56

Saavedra 24

Ocampo 24

177

Trigo.

372

Castelhaven, 2 febrero 1602

Carta de pago de Pedro Pérez.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Pedro Pérez, sargento de la compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo cuatro arcabuces para armar algunos soldados de mi compañía. Y por ser verdad y no saber firmar, rogué a Miguel Rosado lo firme por mí de su nombre, el cual lo firmó en Castelaben a 2 de febrero de 1602. *Miguel Rosado.

Con mi intervención. Soto.

373

Coruña, 3 febrero 1602

Esteban de Lagorreta al conde de Caracena.

AGS. GA. 593, 31. Original. Se ofrece voluntario a conservar los tres castillos.

374

Castelhaven, 4 febrero 1602

Florence O'Driscoll y O'Sullivan Beare a Felipe III.

AGS. GA. 592, 675, 676. En castellano e inglés respectivamente. Prometen defender los tres castillos hasta mayo de 1602.

375

Coruña 4 febrero 1602

Caracena a los señores de Berehaven, Castelhaven y Baltimore.

AGS. GA. 593, 32. Copia. Avisa de la llegada de O'Donnell.

376

[Castelhaven], 6 febrero 1602

Libranza de trigo a los capitanes Velasco y Granero y alférez Villanueva.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Déense a los señores capitanes Francisco Ruiz de Velasco y Sebastián Granero diez fanegas de trigo a cada uno, cinco a cuenta de sus sueldos, con sus cartas de pago. A 6 febrero 1602 años. [Rúbrica de López de Soto]

Y al alférez Francisco de Villanueva, dos fanegas de trigo a cuenta de su sueldo *ut supra* [Rúbrica]. Con carta de pago.

377**[Castelhaven], 6 febrero 1602**

Carta de pago de Antonio Roca.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Antonio Roca, de la compañía del capitán Barragán, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo una gola y por verdad lo firmé en 6 de febrero 1602. *Antonio Rocha.

Una gola.

Cargada.

6 de febrero 602.

378**[Castlehaven], 6 febrero 1602**

Póliza del veedor Pedro López de Soto al señor de Castlehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Páguense al señor de este castillo cuatro vacas que por su orden se dieron a la infantería, las primeras fiadas. Y por cada una se dará cuatrocientas libras de trigo, que en todas serán mil y seiscientas libras, y tómesese carta de pago. A 6 febrero 602 [Rúbrica de López de Soto].

379**Castlehaven, 6 febrero 1602**

Carta de pago de Denis O'Driscoll.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Dionisio Odriscol, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo las mil y seiscientas libras de trigo en la póliza de atrás por la razón que declara. En Castelaben, a 6 de febrero de 1602. *Dionisio Dryscoyll.

380**Castlehaven, 7 febrero 1602**

Orden de Pedro López de Soto al alférez Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo, entregué a Pedro Pérez, sargento del capitán Velasco, cuatro arcabuces para armar cuatro soldados de su compañía, con carta de pago. En Castelaben, a 7 de febrero de 1602 [Rúbrica].

381**[febrero 1602]**

Póliza de Pedro López de Soto a favor de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Dése al señor de Biraben una arroba de plomo y otra de cuerda y cuatro hachas. [Rúbrica de López de Soto]

[Margen]: Recibida la cuerda en partida de 4 quintales 37 libras en la cautela y en la [ilegible] en otra de [doblado]. Id. el plomo. Id. las hachas.

382 [Castlehaven], 7 febrero 1602

Carta de pago de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibí del alférez Sebastián Hidalgo tres arrobas de plomo y cuerda, mitad por mitad, en Castelaben, a 7 de febrero de 1602 años. Y cuatro hachas. *Sullivan.

Con mi intervención. Soto.

[A tergo].

Plomo y cuerda al señor de Beyramen. 7 de febrero.

Plomo, 37 libras ½.

Cuerda, 37 ½.

Hachas, 4.

Cautelas y cartas de pago de los irlandeses.

383 [Castlehaven], 8 febrero 1602

Carta de pago de los capitanes Velasco y Granero y alférez Villanueva.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Recibimos del alférez Sebastián Hidalgo las fanegas de trigo arriba cargadas por la razón que conoce. En Castelaben, a 8 de febrero de 1602 años.

*Sebastián Granero. *Francisco Ruiz de Velasco. *Francisco de Villanueva.

384 Valladolid, 8 febrero 1602

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 16. Original.

†

Señor

El Consejo ha visto lo que V.M. fue servido decretar a lo que se le consultó en primero de éste sobre las cosas de Irlanda, y porque ha parecido así muy conveniente, se quedan haciendo los despachos para que se junten en La Coruña los navíos que han vuelto con don Martín de la Cerda y Vallecilla y los que primero arribaron derrotados de su conserva. Y en ellos y el que vino con el conde Odonel y Zubiaur y otro que tenía aperebido el conde de Caracena para llevar al maestro de campo Legorreta, que por todos serán siete, el mismo conde haga embarcar los más soldados y mantenimientos que se pudiere. Y con ellos y lo que más cupiere de lo que Pedro López de Soto ha enviado a pedir, estén a punto para cuando les llegue la orden de partir, que será conforme a lo que se supiere de Irlanda, pues como V.M. muy prudentemente ha juzgado, con cualquier suceso que hubiere tenido don Juan del Águila es forzoso que haya noticia en este medio para disponer de ellos conforme a los avisos. Juntamente con esto ha parecido que será acertado ordenar al dicho conde de Caracena que en el mismo tiempo que va haciendo esta diligencia procure recoger otros navíos, los que pudiere juntar de aquella costa y su comarca, y los tenga aprestados y prevenidos para que si necesario fuere y así lo pidieren los sucesos, vayan tras estos con otro golpe de gente y mantenimientos y municiones. Y que para este efecto se ordene al Marqués de Castel Rodrigo que luego envíe a La Coruña las cuatro urcas que tenía aprestadas para las tres compañías de caballos que allí se habían de embarcar con todo el bizcocho, aceite, vino harina y las demás cosas que se le han man-

dado prevenir, metiendo en ellas de presidio los soldados que se hubieren podido juntar de la infantería portuguesa que V.M. ha mandado levantar en aquel reino. Y que en la provincia de Guipúzcoa, señorío de Vizcaya y Cuatro Villas de la Mar, se embarguen todos los pataches, zabras y otros cualesquier navíos que fueren de 200 toneladas abajo y los encaminen la vuelta de La Coruña. Y juntamente con ellos por lo menos hasta una docena de pinazas lo más bien armadas que se pudiere con intención que lo uno y lo otro esté apercebido y junto para seguir luego después que hubiere partido la primera tropa de navíos que queda referida.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Todo esto me parece bien y así se ordene dando tan gran prisa a la ejecución cuanto el Consejo ve que conviene y obliga la ocasión presente y las que se pudieren ofrecer en este verano.

[Margen]: [Otra letra] Que se junten en La Coruña los navíos que salieron de Lisboa y los en que vino el conde y habrá de ir Legorreta y se embarquen los más soldados y mantenimientos que se pudiere.

[Margen]: Que procure recoger los navíos que pudiere juntar y los tenga aprestados y prevenidos.

Habiendo V.M. concurrido en la persona del general Zubiaur para que lleve a cargo los siete navíos que habrán de partir con este primer socorro, como en efecto conviene por su larga experiencia y por la práctica que ya tiene de los puertos donde ha de ir, ha parecido al Consejo hacer recuerdo a V.M. que será justo mandarle hacer alguna merced, teniendo consideración a sus largos y buenos servicios y lo que ha trabajado en esta postrera ocasión. Y que con él vaya por ahora el maestro de campo Esteban de Legorreta con los despachos para don Juan del Águila y en la forma que está consultado. Y que vayan con él todas o la parte que pudiere de las doce personas particulares que se ha consultado a V.M. que es bien que vayan a Irlanda para ayudar a don Juan del Águila y ocupar los puestos y cosas en que se han de ofrecer necesidad de personas de provecho y servicio. Y para que V.M. pueda elegir de ellos los que le pareciere, se envía a V.M. lista de los que se ofrecen al Consejo y están ahora presentemente sirviendo en Galicia y aquí en la Corte, pretendiendo premio de sus servicios. Y cuanto a la persona de don Pedro Sarmiento, a quien V.M. ha hecho merced del tercio don Francisco de Padilla, es de parecer el Consejo que quede para ir con el segundo socorro¹³⁶.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Por cartas que se han recibido del conde de Caracena y se envían para que se vean en Consejo, he entendido que son 8 los navíos de que se puede hacer cuenta. Y a Zubiaur le haré merced y apruebo las personas y sueldos que parece al Consejo vayan con Legorreta, y cuando se enviasen más sería mejor. Y me parece bien que don Pedro Sarmiento quede para ir con el segundo socorro.

La elección de la persona de don Diego Brochero para el componer y aprestar los navíos de la armada de V.M. es la que conviene para que se haga en ello todo lo posible y el servicio de V.M. Y aunque ha representado alguna falta de salud con que se halla todavía, queda a punto y para partir luego si así convinieren. Pero porque será de poco provecho su presencia y cuidado no llevando delante o consigo el dinero, que es lo que forzosamente ha de preceder para comprar los materiales y pagar las manufacturas que son

¹³⁶ En la compañía de Pedro Sarmiento servían dos veteranos irlandeses. Hugo Lacy y Diego Nevil estaban al servicio de la Armada del Mar Océano desde 1595 (AGS. 596, 232, Memorial 7 agosto 1602).

menester para el dicho apresto, se ha suspendido su partida hasta que V.M. se sirva de mandar que con efecto se le dé, pues es así que no le llevando consigo y alguna suma más con que socorrer la gente de mar, que no ha recibido un maravedí a cuenta de su sueldo después que volvió de Irlanda, no sólo será de efecto su viaje, pero se tiene entendido que podrá moverles a desesperación y que intenten algún desorden o por lo menos acaben de desamparar los navíos, con que quedará todo imposibilitado. Y cuanto al Embargo General, por no hacer tanto ruido hasta saber del efecto que será, parece al Consejo que, siendo V.M. servido, se suspenda hasta que vengan las relaciones que se han pedido de los navíos en todos los puertos de las costas.

[Margen]: [Letra de Felipe III] A Esteban de Ibarra se envía orden para que en Lisboa se den 25.000 ducados para lo que don Diego Brochero lleva a su cargo, y ordénese que con esto parta luego, pues con su presencia habrá en aquello el buen recaudo que confío y me servirá mucho en ello.

Como V.M. sabe, la leva de los marineros se ha de hacer en distintas partes y algunas tan apartadas de las otras que es imposible que se supla a todas por una sola persona, aunque sea de la calidad y cuidado que el conde de Puño Rostro. Respecto de lo cual ha parecido advertir a V.M. que, habiendo de ir como es forzoso que vaya, el dicho conde a la visita de las fronteras que le está cometida, se le podría encargar que al tiempo que visitare las de Guipúzcoa y Navarra tenga la superintendencia de los que se levanten en las Cuatro Villas, Guipúzcoa y el señorío de Vizcaya, que caen en aquella comarca, ordenando a las personas a cuyo cargo está esto en aquellos distritos que le den cuenta de lo que fueren haciendo con advertencia que le han de estar subordinados en todo. Y lo que toca a la Andalucía se podrá encomendar al Proveedor General Bernabé de Pedroso, subordinado al Adelantado, lo del Algarve y Portugal al mismo don Diego Brochero, y Galicia y Asturias al conde de Caracena, pues la autoridad y cuidado de todos es el que conviene para mayores cosas. El conde de Puño Rostro está dispuesto a ir luego que V.M. fuere servido que parta, posponiendo el pleito en que le va todo su estado y patrimonio por el servicio de V.M. Y porque fuera de lo que merecen sus servicios este particular amor tiene también particular mérito, suplica el Comisario a V.M. envíe a mandar que se de orden al Presidente de Chancillería que haga que se vote su pleito, pues ha un año que está visto.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Bien me parece lo que viene apuntado sobre la leva de marineros, y así se ordene. Y espero que el conde de Puñonrostro vencerá las dificultades que se ofrecen y el conde de Miranda ordene que se le despache su pleito, aunque estando el tiempo tan adelante sería de inconveniente que para esto se detuviese y ordenase que para esta causa se provean 13.000 ducados como el Consejo lo envía apuntado. Y para la leva de Galicia y Asturias se ordena que provean 4.000 y para la del Andalucía y el Algarve 15.000 ducados con que en esta parte estará proveído todo lo que ha parecido al Consejo.

Y porque lo más conveniente y forzoso para la ocasión presente ha de ser juntar golpe de galeras, vuelve el Consejo a acordar y suplicar a V.M. mande que muy apretada y instantemente se trate de apercibir y poner en orden todas las que hubiere y que se procure crecer el número de ellas, especialmente en Nápoles y Sicilia. Y que éstas y los tercios de aquellos reinos estén apercibidos sin apartarse de sus puestos hasta segunda orden, que será conforme a como se pusieren las cosas de Levante y las de acá. Pero que en todo caso mande V.M. que las galeras de la escuadra de Génova vengan lo más presto que

fuere posible y en ellas las banderas del tercio de Rodrigo de Orozco, que están en el estado de Milán a cargo del capitán don Pedro de Toledo y de las cuatro que solían andar con el príncipe Doria, que están ahora en Cerdeña. Y también tiene el Consejo que será muy acertado que V.M. mande que en estas mismas galeras venga uno de los tercios de napolitanos que V.M. dice que ha mandado levantar en Italia. Y con esta ocasión ha parecido poner en consideración a V.M. que, pues la experiencia ha mostrado que la infantería italiana es gente que sufre poco trabajo y se deshace luego, sería a propósito levantar un regimiento de alemanes católicos, que son gente de más servicio por su estabilidad y mejor disciplina para cualesquier efectos de la guerra, como no sea en la mar.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Las galeras estarán prevenidas muy temprano y también los tercios porque con diferentes correos se ha ordenado que lo estén, pero el regimiento de alemanes no creo que podría llegar al tiempo que fuese menester.

Las tres compañías de caballos que se habían de embarcar para Irlanda, siendo V.M. servido, es el Consejo de parecer que por todo buen respeto estarán mejor dentro en el reino de Portugal, ordenando al virrey que les señale alojamiento cómodo para ellas y donde menos pesadumbre reciban aquellos pueblos y capitanes. Y que V.M. mande que vayan a residir en ellas sus capitanes y se les provea dinero para que vivan con la orden y disciplina que conviene, presuponiendo que si no ha de ser de esta manera, aunque hayan de estar mal, es mejor que se queden en Castilla, pues es cierto que en Portugal no ha de haber quien las socorra con una sed de agua.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Remítase al virrey de Portugal que él vea si convenirá que esta caballería entre en aquel reino o se detenga en la raya y ordénese a los capitanes que residan en sus compañías y avíseseme qué dinero se les proveerá.

Las diez banderas de la nueva leva para quien se ha proveído dinero marchan ya para Galicia como V.M. lo tiene mandado. Para las otras 30 cuyos capitanes están en sus distritos no se ha proveído hasta ahora dinero. Y porque todo lo que esto se dilata es en grandísimo perjuicio del servicio de V.M., ha parecido que han acordarlo a V.M. y suplicarle lo mande de manera que tenga efecto, porque demás de ser tan necesario guarnecer de gente todo el reino, es tan preciso y forzoso meterla en los castillos de Lisboa y su comarca, que llanamente se puede decir a V.M. que están en notable peligro en cualquiera accidente que sobreviniese. Y valerse V.M. para esto de la milicia de Extremadura como V.M. lo propone, ha parecido al Consejo negocio que trae consigo dificultad porque, en primer lugar, hasta ahora, por no se les haber guardado las exenciones, no hay milicia allí ni en otra ninguna parte, ni hombre de ellos con armas ni disciplinado, antes todos desgarrados y con poca devoción para alistarse. Y demás de esto se debe tener consideración que siendo uno de los artículos de su exención el no haber de apremiarles para salir fuera del reino, si en esta ocasión que se ha de establecer la milicia se les quebranta uno de los puntos de que ellos hacen más caudal, harán grande embarazo y contradicción a lo que se les ha de persuadir para que se alisten, con lo cual, no mandado V.M. otra cosa, se podrá suspender la comisión de don Bernardino de Velasco. Y es caso forzoso abreviar con la leva de estas treinta banderas, pues son las que han de entrar en aquellos castillos y en Cádiz y en las galeras del Adelantado, que todo está tan descubierto como ya se ha representado a V.M. Y en saliendo de sus distritos los capitanes que levantan estas 30 banderas conviene que se haga la leva de las cuarenta que V.M. manda que se levanten de nuevo y desde luego se propondrán a V.M. las personas que se ofrecen al Consejo para que V. Md, mande elegir y nombrar los que de ellos le pareciere y se tendrá cuenta con los que hubiere reformados como V.M. lo manda.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Ya se envió orden de 20.000 ducados para estas compañías con que el Consejo podrá dar a su leva la prisa que es menester y la gente de Extremadura no se ha de embarcar. Y acudir a la defensa de Portugal no es salir de España y no será la primera vez que han ido de Extremadura a Portugal y cuantas más dificultades tiene su ida y lo demás que a esto toca es más necesario que don Bernardino de Velasco vaya a facilitarlo, como sé yo que lo hará con su prudencia y buena maña y así se le diga y ordene de mi parte, y lo demás está bien como parece al Consejo.

La ejecución de todo lo que V.M. tiene aprobado en la consulta pasada y lo que contiene ésta ha de estar parado hasta que V.M. mande que se provea dinero para todas las cosas que se han propuesto. Y adviértese a V.M. que, además de las partidas de dinero que contiene la relación de Esteban de Ibarra, se ha de proveer y con mucha brevedad lo que se ha pedido tantas veces para componer las cosas de la artillería que están en estado que es menester tiempo para hacerlas y la primavera tan a la mano que no permite una sola hora de dilación.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Avíeseme lo que precisamente es menester para la artillería, limitándolo cuanto obligan las cosas a que se ha de acudir.

También acuerda a V.M. el Consejo que, puestas en Galicia las diez banderas que ahora van y las 30 que fueren a Portugal o a donde se repartieren, habrá de dárseles la primera paga y después continuarles sus socorros donde quiera que sirvieren, o no hay para qué hacer cuenta de ellos, porque en faltándoles la comida todos se volverán a sus casas y no habrá causa justa para castigarlos, ni se debe prometer cosa que preste de la asistencia de los pueblos porque todos están cansados.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Avíeseme lo que será menester para socorrer estas compañías y darles la primera paga y en qué tiempo, pues no están juntos.

Al establecimiento de la milicia se atenderá como V.M. lo manda, sin alzar la mano de ello hasta consultar a V.M. lo que al Consejo parece, y no se hace disculpa de la dilación, pues se ha representado a V.M. tantas veces la causa de ello y suplicado la mandase remediar.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Los que se hallan acaben esto.

Cuanto a las lanzas de los prelados y señores, siendo V.M. servido, parece al Consejo que por ahora bastará que vayan las cartas que están hechas de apercibimiento, reservando la orden de juntarlas para cuando esté más cerca la ocasión de haberlas menester. Y con la que se ha ofrecido de tratar de esta materia ha tenido por conveniente el Consejo acordar a V.M. que cuando se llegare a echar mano de este medio es justo que V.M. mande que se trate con la igualdad y justicia que V.M. guarda a todos y en todas cosas.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Mucho se ha tardado en enviar estas cartas y así vayan luego y a todos se guardará lo que es justo.

Lo que V.M. ha sido servido apuntar cerca de su jornada a Portugal, reconoce el Consejo que es muy conforme a la benignidad y clemencia de V.M. y que procede del amor con que desea favorecer y consolar a sus reinos y vasallos con su presencia. Y está el Consejo tan persuadido como es justo que si V.M. se dispusiere a ello será después que las cosas de acá estén tan compuestas y concertadas como conviene para que V.M. se aparte de ellas, y con el acompañamiento y ornato que la grandeza y Md. de su real persona pide. Y las fuerzas que en mar y tierra son menester para que los enemigos las respeten o si quisieren tentar algo en aquel costado lleven el castigo que su atrevimiento

merece, y en sazón que las armas y hacienda que en esto se ha de ocupar no hagan falta en otra parte.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Agradezco al Consejo lo que en esto me representa.

Las Guardas de Castilla están en estado que no cumple el Consejo con su obligación todas las horas que no hiziere recuerdo a V.M. lo que conviene e importa socorrerlas, de manera que se puedan poner a caballo y estén de provecho para servir y los grandes inconvenientes que pueden resultar de lo contrario. En Valladolid, a 8 de febrero de 1602.

[Rubricado por nueve consejeros]

[Margen]: Ahora se envían 25.000 ducados para socorrerlos y 30.000 para anticiparles a cuenta de la consignación de este año, y 8.000 para socorrer desde Lisboa y 10.000 para anticiparles también a cuenta de la consignación de este año y con esto se de mucha prisa a que se apresten las unas y las otras galeras y se varen muy temprano las que se han fabricado en Barcelona, ordenando que aquella fábrica vaya adelante y si en la ejecución no hay puntualidad de ningún provecho son las órdenes.

[A tergo].

De oficio. A 8 de febrero. 1602. El Consejo de Guerra sobre cosas de Irlanda y el estado que tienen algunos de estos reinos.

385

Valladolid, 11 febrero 1602

Consulta de parte y oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol.180.

†

Señor

El Consejo ha visto lo que contienen tres memoriales del general Zubiaur y uno del veedor Pedro López de Soto y otro de Sebastián de Oleaga, que V.M. mandó remitir con billete particular del duque de Lerma. Y lo que sobre en ellos pretenden parece al Consejo va puesto en la margen de cada capítulo para que V.M. mande cerca de cada cosa lo que más fuere servido.

El dicho General pide que V Md. le haga merced de honrarle con un hábito y alguna renta en consideración de sus servicios.

[Margen]: En lo que toca al hábito, parece al Consejo que, siendo V.M. servido, se le omite por ahora la respuesta y que en consideración de sus buenos servicios estarán bien empleados en él hasta quinientos ducados de renta.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Quedo mirando en esto.

Pide más, que se le paguen cinco mil ducados que se le deben de su sueldo o lo que alcanzare.

[Margen]: Por ser deuda que procede de sueldo personal, parece muy conveniente que V.M. mande que se le libre y pague lo que justamente hubiere de haber en la parte que con más comodidad pueda ser satisfecho.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Está bien lo que parece y mi confesor ordenará que se le pague luego.

Asimismo, suplica a V.M. que se le paguen mil y ochenta reales que gastó en Irlanda como parece por certificación que ha presentado de Pedro López de Soto.

[Margen]: Esto que ha puesto de su hacienda para cosas del servicio de V.M. parece al Consejo muy justo que V.M. se lo mande pagar, y pues es tan poca cantidad se le dé luego del más pronto dinero que hubiere.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Y esto.

El veedor Pedro López de Soto pide que se le dé título de veedor general de la gente de guerra de Irlanda y que no se le obligue a tener libros, ni la cuenta y razón, sino sólo rubricar todos los despachos que le ordenare el general e hiciere el contador con tanta autoridad para tener general noticia de todo lo que se ofreciere e intervenir a las compras y asientos que se hicieren. Y que el oficio de contador que él ahora ejerce se pase a Felipe Meléndez, su primo, que ahora está allí sirviendo con plaza de comisario de muestras, o a Sebastián de Oleaga, que sirve en la armada como oficial del veedor general y donde no, que no haya novedad, sino que se de deje continuar el oficio como ahora lo tiene¹³⁷.

[Margen]: Cuanto a la intervención en todo aquello que se distribuyere de la hacienda de V.M. pide cosa justa y que le está concedida por su título, y así no es necesario darle nuevos despachos para ello. Todo lo demás que pretende es incompatible y tan en contra de la buena orden que conviene que se tenga en todas las cosas que apunta que de ninguna manera se le debe conceder. Y si lo de Irlanda ha de pasar adelante o en caso que aquel cuerpo de gente se hubiere de mudar a otra parte donde sirva entero y con libros y oficiales propios, tiene el Consejo por muy necesario y conveniente al servicio de V. Md, que luego se provea persona que haga el oficio de contador en compañía de dicho Pedro López de Soto y con libros separados, que sea persona de confianza y que Pedro López de Soto quede con sólo el ministerio de veedor y no más.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Podrá quedar esto para cuando se sepa el suceso de esta gente.

Sebastián de Oleaga pide el oficio de contador si a Pedro López se diere el de veedor general o el de veedor y contador de las galeras que se enviaren a la dicha Irlanda, o una plaza de comisario de muestras de la armada.

[Margen]: Por la buena relación que el Consejo tiene de la suficiencia y rectitud de Sebastián de Oleaga, parece al Consejo que, siendo V.M. servido, podrá hacerle merced de una plaza de comisario de muestras, sirviendo en la armada entre tanto que se ofrece en qué ocuparle.

[Margen]: [Letra de Felipe III] Hágase como parece.

V.M. mandará sobre todo lo que más fuere servido. En Valladolid, a 11 de febrero de 1602.

[Rúbrica de seis consejeros].

[A tergo].

De parte y oficio. En 11 de febrero de 602.

El Consejo de Guerra por el general Zubiaur, Pedro López de Soto y Sebastián de Oleaga.

¹³⁷ Sebastián Oleaga fue nombrado comisario de muestra en la armada a Sebastián de Oleaga el 28 de febrero de 1602. Se opuso al nombramiento de Soto como veedor general porque iba en su perjuicio (AGS. GA. 591, 536. Oleaga a Felipe III, Coruña, 22 abril 1602). Oleaga acabó siendo Proveedor General de la Armada. AGS. Libros Registro del Consejo de Guerra, 140. Título de proveedor de la armada de la mar océano a favor de Sebastián de Oleag, fs. 534v-537. Fecha: 19 de noviembre de 1626. En 1630 fue promovido Fiscal de la Contaduría Mayor de Cuentas (Libro 59, 12-15). Falleció como Veedor General en 1641, tras una carrera llena de tareas administrativas.

386

Cork, 11 febrero 1602

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, parte cifrada.

†

Señor

La reina de Inglaterra tiene aquí por lo menos diez mil soldados viejos y los seis mil en extremo buenos, porque son las reliquias de Flandes, Francia y Bretaña. Hánme dicho por muy cierto que tenía levantados otros cuatro o cinco mil hombres en Inglaterra y que también trataba con los estados de Flandes de ayudarse con algunos navíos, y tiene también aquí veinte y siete navíos armados, los cuales irán luego a Inglaterra, que aunque no son grandes todos, lo son algunos. Hánme avisado que quiere hacer alguna jornada este verano y puede ser así pues tiene a punto lo que ha menester para ella. Doy cuenta a V.M. de esto para que se esté por allá con algún recato.

Aquí he visto algunas cartas de caballeros irlandeses de los que armó Pedro López de Soto y han escrito al virrey de esta provincia¹³⁸ en que le dicen que por hacer servicio a la reina de Inglaterra tomaron aquellas armas de V.M. para con ellas poder mejor servir a la dicha reina contra S.M. y que no se hallará que ellos hayan ofendido con ellas a la dicha reina, sino antes muerto algunos españoles por los caminos. Y en esto dicen verdad, porque ninguno de ellos se juntó con los condes cuando estuvieron allí¹³⁹. Y así andan procurando alcanzar el perdón, diciendo y averiguando que de ninguna manera ellos han tenido culpa en nada. Con todo, el virrey deja muchos por perdonar, que son los que antes habían ido contra la reina. Y esos andan por los bosques en cuadrilla sin tener manera de hacer efecto de importancia, sino sólo andar fugitivos, robando al que pueden. Tuvieron la mayor ocasión del mundo de levantarse todos, porque el virrey les sacó todas cuantas guarniciones había en Irlanda para sólo ir sobre mí y allí les entretuve tres meses y medio con el trabajo y peligro que V.M. habrá entendido. Y por toda la isla pudieran pasar cincuenta hombres sin que inglés ninguno les ofendiera. Las villas y fortalezas pudieran levantarse, pues solas quedaron con los propios moradores de ellas y la gente de las aldeas y campaña, de la propia manera. Y no sólo no lo hicieron, sino antes asistieron al virrey con cuantas veras pudieron¹⁴⁰.

Don Ricardo, un irlandés que V.M. me encomendó tanto, que es el que fue con el hijo de Oneil a España, es el que, según parece, más mal ha andado y tenido mucha correspondencia en secreto siempre con el virrey, y dicen que va ahora a Inglaterra a informar a la reina de todas las cosas de España¹⁴¹. Prometo a V.M. que le regalé y honré como si fuera el propio Oneil, y le tuve siempre en mi casa, dándole todo lo que hubo menester¹⁴².

¹³⁸ Carew.

¹³⁹ Según don Juan, los nobles de Dumboy nunca llegaron a juntarse con las tropas de O'Neill y O'Donnell, pero no cuadra bien con otros testimonios.

¹⁴⁰ Ciertamente la opinión de don Juan se debe tener en cuenta. Estratégicamente hubiera sido mejor que O'Neill y O'Donnell hubieran marchado directamente sobre Dublín y no a Kinsale, como sugiere el propio don Juan.

¹⁴¹ Parece que responsabiliza a Ricardo Owen de la traición.

¹⁴² El capitán don Pedro Morejón informó al consejo de Guerra de resultas de preguntas concernientes a don Ricardo (Owen), respondió: "Don Ricardo le vi yo y hablé con él y venía con pasaporte del conde y nunca pude entender que tuviese sueldo de la reina ni hubiese ido a Inglaterra solo que para entretener el conde hasta que le llegase socorro y para saber los designios del enemigo venía con pasaporte del conde" AGS. 189. Relación, 17 mayo 1602.

Otro irlandés, que se decía Dionisio, que tenía quince escudos de entretenimiento por V.M., daba aviso¹⁴³. Y puédese creer, porque se ha ido ahora con los ingleses, y de otros mucho[s] no escribo que han hecho cosas semejantes y peores. Mucha parte de esto ha causado el no haber yo desembarcado donde supliqué a V.M. por verse esta gente en tanto peligro, aunque creo que lo de don Ricardo de más atrás procedía, porque estaba muy quejoso que el arzobispo le había hecho quitar al hijo de Oneil en España.

El padre Archero se me quiso ir una vez cuando estábamos sitiados, y yo, viendo la poca seguridad que había para salir, le detuve, y también porque no dijera a los condes la poca fuerza que teníamos de gente porque no perdiesen el ánimo. Después que me vine a Corque me escribió el capitán Vega que otra vez se había huido y le trajeron. Y yo escribí una carta al dicho Archero que si se quería ir a alguna parte, que yo le daría licencia de muy buena gana, y que mirase todo lo que había menester, que de la propia manera se lo daría y le daría embarcación muy segura, y que si tomaba otro camino le podría suceder desgracia y prenderle los enemigos. Ahora, me han tornado a escribir que se ha ido. No sé el designio que lleva, pero sé muy cierto que todos los que trataron esta jornada con V.M. le engañaron, y los religiosos más que todos. Y el sello echaron en Lisboa cuando por gusto de don Diego Brochero escribieron a V.M. que no desembarcase donde le suplicaba. [Margen: Sobre la desembarcación]. Y por ser religiosos no escribo a V.M. tantas cosas que pudiera y con mucha verdad, principalmente de uno. Yo procuro con cuantas veras puedo despachar de aquí esta gente porque se va muriendo muy aprisa y nunca jamás ha hecho tiempo para poder ir a España. El virrey anda juntando los navíos, y con el primer tiempo partirá alguna tropa. Yo procuraré que sea la mayor que pudiere. Aquí estoy por fiador de todo, que de otra manera no quisieron hacer tal cosa.

Después de escrita ésta me vi con el virrey para pagarle algunas visitas suyas, que desde que vine a esta villa he estado enfermo. Y tratando del padre Archero me dijo que, como no hubiera hecho más que tratar de su religión y procurar convertir a quien quisiera, que no se lo tuviera a mal, pero que todo su negocio era haber metido discordias, que no podía salir con ellas y metido muchos hombres en ellas que les había costado sus haciendas y las vidas, y que él no estorbaba a nadie que no fuesen católicos. Y juróme por muy cierto delante de otro caballero muy amigo suyo, de quien se fía mucho, que él es el que trató los conciertos y hombre de mucha verdad, que el dicho padre Archero, después de perdidos los condes, les envió a decir que, por amor de Dios, le perdonase y alcanzase perdón de la reina, que él predicaría por toda Irlanda a todos los de la tierra de manera que no se tornase a levantar nadie contra la dicha reina, y que no le quiso dar el dicho perdón. Y ahora creo que anda con unos forajidos que tampoco pueden alcanzar perdón por unos bosques. Podía ser que se haya ido a Castelhave y a Baltimor. Muchas señales hay para creer que es verdad. Y no escribo aquí más por ser religiosos, pero la una que se puede escribir es el gran miedo que tenía cuando estábamos sitiados. Mucho recelo tengo no me hagan algún tiro los irlandeses en la artillería que metió Soto en Biraben, porque me dicen que son señores del castillo, que yo no sé qué otra excusa se puede dar en este negocio de haberse repartido en tantas partes tan flacas, sino no haber tenido ganas de pelear, pues le escribí que, habiendo dejado cincuenta u ochenta hombres en las torres que

¹⁴³ Se trata de Dionisio Daly, aunque sobre él, tras esta afirmación, no recayó ninguna sospecha.

tenían, [Margen: Soto] se juntaran todos lo demás con los condes, pues en que yo me juntara con ellos consistía todo el negocio. Y si lo hubieran hecho no les hubieran roto ochocientos hombres como les rompieron. Al principio, cuando tuve nueva que iban allá los enemigos, en los navíos les envíe a avisar de ello y a decir que guardasen muy bien aquello. Y después de venidos los condes, viendo que el enemigo no podía enviar gente a ellos, les escribí muy de veras lo que arriba digo y nunca lo quisieron hacer, que fue causa que los condes perdieron el ánimo. Y la mayor para que le perdiesen fue el billete que el arzobispo de Dublín les envió, sin saber yo nada, en que les decía que ya estaba todo lo de Quinzal tan acabado que si no venían otro día a socorrerlo no hallarían a quién. Y como confrontaba con lo que don Ricardo les decía que era no había hombres para salir, creyeronlo y cobraron miedo y no me dieron crédito a lo que yo les escribía.

También me dijo el propio virrey tratando de don Ricardo, el que V.M. tanto me encomendó, que le dijo que no tuviese recelo de él, que haría servicio a españoles, ni podría volver más con ellos porque les había engañado tantas veces que ya era imposible que se fiasen de él y que esperaba en Dios hacer muy buenos servicios a la reina. Yo le dije que no le creyese, porque lo propio me decía a mí cuando era contra él, y aun muchas más cosas. Díjome también muy en secreto, y tomándome la palabra que no lo dijese a nadie, que el dicho don Ricardo había venido fuera de su negocio a tratar cosas de Oneil, pero que no me podía decir lo que era el negocio. Yo siempre lo he sospechado y oído decir por otras vías, pero no sé si la reina le querrá perdonar. Díjome que también el padre Archero no volvería a España; no sé a qué fin lo dijo, o si concertaba o tenía esperanza de prenderle. Yo le dije siempre que la intención del padre Archero no era otro negocio sino que todos fuesen católicos, sin que le moviera otro interés. A esto respondía lo que arriba escribo a V.M. acerca del dicho Archero. Al virrey le tengo por hombre de verdad, si no es que a la postre haga alguna burla, lo cual creo no hará. No persigue a los católicos, sino antes parece tiene gana de serlo, y me ha dicho siempre que habla conmigo que gustaría de que tuviese paz la reina con V.M. e hiciesen juntos todos la guerra contra los moros. Y yo siempre le respondo y digo hartas cosas que me parece convienen al servicio de V.M. para que, por lo menos, aprovechasen después de muerta la reina. Están muy maravillados cómo me pude entretener tantos días contra tan gran ejército, y con tan poca gente y tan enfermos en sitio tan malo. A esto les respondo que lo agradezcan al poco bizcocho que faltó y que yo espero en Dios que se han de maravillar más cuando me vean en Londres. Ellos me responden a esto que antes les he de ver en Sevilla. De Inglaterra no hay nuevas ningunas, mas ha de mes y medio, porque no ha hecho tiempo para venir, pero la reina le tiene de todo lo que por acá pasa. La cifra que V.M. me envió no ha llegado el original, sino un duplicado de ella. Y si no ha vuelto allá le debe de tener el enemigo, porque tomó un despacho que V.M. envió que me traían los españoles que se juntaron con los condes¹⁴⁴. Guarde Nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la cristiandad ha menester. De Corque, a 11 de febrero de 1602.

[Añadido autógrafo de don Juan del Águila]: Por otra parte, creo que no harán jornada de importancia este verano, porque, aunque tienen la gente que digo, han perdido mu-

¹⁴⁴ Don Juan apenas usó de la cifra enviada, dos cartas únicamente han llegado hasta nosotros cifradas. Es llamativo que llegara copia y no el original, de ahí que lo advirtiera al rey y que casi no la usara. Este despacho eran las cartas de aguntar el sitio y las que le remitía Soto.

cha y gastado muchas municiones, y ha estado aquí este invierno su armada de mar. Con todo será bien que V.M. haga estar los puestos que le importare alerta.

Al capitán Marcos de Porras tiene V.M. mucha obligación de hacerle merced de mucho atrás, y principalmente por lo que ha trabajado y peleado en esta ocasión, que ha sido mucho. Y con ser tan viejo y haber tenido algunas enfermedades, jamás faltó un punto ni perdió ocasión que le tocase ni guardia, y dio siempre muy buen ejemplo, que era bien menester¹⁴⁵.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† Corque. Al rey nuestro señor. 1602. Don Juan del Águila. A 11 de febrero. Recibida en 2 de marzo. Al rey nuestro señor. En manos del secretario Esteban de Ibarra.

387

Baltimore, 12 febrero 1602

Dermicio Carty, Florencio Carty, Ricardo O'Neill, Juan Giraldo, Cornelio O'Driscoll, Tadeo MaCarty, Tadeo MaCormac, Edmundo Tomás, Milles de Valder, don Daniel O'Sullivan, Daniel O'Sullivan Mor, Cormor O'Driscoll, don Daniel Filimacarty, Daniel Macarty a Felipe III.

AGS. GA. 593, 38. Copia en castellano. Carta de vasallaje al rey.

388

Castlehaven, 12 febrero 1602

Pedro López de Soto a don Juan del Águila.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

El borrador de lo que escribo a don Juan de Águila con el sargento Luna, persona a propósito, y con tal dirección que tengo por sin duda llegará sin peligro, desde Castlehaven, a 12 de Febrero de 1602¹⁴⁶.

Como V.S. nunca se sirvió de responderme sustancial ni particularmente a los puntos importantes que le avisaba, tomé por expediente enviar los días pasados al sargento Luna, portador de este despacho, bien instruido en cada uno de los casos más forzosos. Y tampoco me trujo por escrito ni de palabra respuesta a las dos que con mayor necesidad le pedían, que eran avisar a V.S. la junta de dos o tres hombres que los señores de este país iban haciendo entre ese lugar y éste, con nombre de rehacer el socorro de V.S., como V.S. lo escribió a los condes que lo hicieran, luego que sucedió su rota, a quienes escribió V.S. otro día que se rehiciesen y volviesen, porque el enemigo estaba de manera que fácilmente se alcanzaría lo que se deseaba¹⁴⁷. Y ese papel de V.S. me le enviaron a mí abierto el día después del desbarate, de suerte que en virtud de él y de otro papel del Padre Archero en la misma sustancia y de lo que el conde Odonel dejó tratado y concertado con todos en mi presencia, tomaron acuerdo de ir a sus casas a proveerse de vi-

¹⁴⁵ Marcos de Porras fue promovido a capitán en 1598, hizo leva de gente en Toledo. AGS, Libros-registro de Guerra y Marina. Libro 81.

¹⁴⁶ El sargento Pedro Luna tuvo un protagonismo especial en Castlehaven. Era un hombre con muchas cualidades, capaz de adentrarse en terrenos peligrosos.

¹⁴⁷ Según estos datos, don Juan pidió a O'Neill tras la derrota que rehiciera las fuerzas y entraran en Kinsale. Pese a ello, los irlandeses decidieron retirarse y a finales de enero concentrarse entre Castlehaven y Kinsale. Efectivamente se concentraron las tropas en ese lugar a finales de enero, pero debido a los conciertos decidieron ante todo defender sus propios castillos.

tuallas por un mes y ser entre ese lugar y éste a fin de enero, como lo han hecho. Y aunque su junta ha sido para el dicho efecto de ayudar a V.S. en cuanto pudiesen, y por lo menos asegurar que el enemigo no pueda entrar en este nuestro país de estos castillos que tenemos; todavía como se han publicado desde ahí por vía de los ingleses los conciertos que V.S. ha hecho con ellos, temiéndome de que, escocidos de haber de entregar a sus enemigos los castillos que con celo católico han entregado voluntariamente a S.M. para defender la fe, intentasen sobresaltar estos sus castillos y apoderarse de ellos, avisé diversas veces a V.S. de esta junta de gente. Y deseaba que V.S., demás de ser sabedor de esto, me respondiese, ordenase y aconsejase para acertar, pues era así conveniente para poderse cumplir los conciertos de Nuestro Señor. Asimismo escribí, y de palabra envié a decir a V.S. lo que estos señores blasfemaban de haber de entregar sus castillos, que no se los ganamos, sino que nos los dieron. Y en esta parte dejó considerar a V.S. su demasiada razón y nuestro mal nombre que con justo título podrán darnos, lo cual no solo para las cosas de este Reino podrá dañar nuestra reputación, sino también para otros de fuera de él que están a la mira de lo que se hace de nuestra parte con caballeros tan católicos y tan amigos que nos han entregado sus propios castillos y puertos para defendérselos de los enemigos de la fe, y ver que en lugar de eso se los entregamos. Y meta V.S. la mano en su pecho y hallará cuánto se desanimarán estos y aquéllos y cuán poco se fiaran otro día. A esto no me respondió V.S., mas de que me dijo el sargento que se reía V.S. y lo desestimaba todo, de manera como cosa de poco momento, y yo entiendo que es de mucho. Díjome también que habían dicho a V.S. que estas bicocas con un mosquete se pasarán las paredes y espántame que haya habido quien les levante ese testimonio, pues no las pasaron 46 balas de artillería de 10 a 30 libras que dieron en el cañón de la torre, ni entraron un palmo, teniendo 7 pies de grueso y tirando los navíos de 300 pasos a lo más largo¹⁴⁸.

Ahora, tomando las cosas como están, me ha parecido advertir a V.S. con el encarecimiento que puedo, que procure el remedio de un tropel de daños e inconvenientes que se seguirían, y si no se pudiese conseguir esto. Y es que se contente el Visorrey con que V.S. saque su gente y artillería de estos castillos, y los desampare de su favor, pues hacer otra cosa no habiéndolos ganado parece impropia, y podrásele decir que él podrá meter su gente después de haber V.S. sacado la suya, pero que tenemos de volver los castillos a quien nos los dio, de cuyo poder y no del nuestro el Visorrey los tomará. Si esto se alcanza, cerraremos la boca de estos católicos a la más justa queja que de la nación española habrá habido en el mundo y cumplirse ha puntualmente el sacar la gente y artillería, sin la cual mal pueden estos conservar los castillos. Y como veedor general de ese ejército digo que tendré por servicio de S.M. si no hubiere otro remedio componer esto con el Visorrey, aunque cueste unos guantes de cuatro mil escudos que son mil libras tuyas, si a V.S. así le pareciese.

Y si no tuviere remedio, y sin embargo de este despacho de S.M. de los 31 de enero, hubiere de pasar adelante la entrega de estos castillos en la forma que V.S. lo tiene ordenado, o en esta otra, convendrá que V.S. haga nuevas órdenes para que los capitanes de infantería española que los tienen a cargo los entreguen, sin embargo de las nuevas órde-

¹⁴⁸ Se refiere a los impactos recibidos durante el ataque inglés. Tratándose de un veedor tan meticuloso, hemos de creer que efectivamente la torre recibió 46 impactos de artillería, donde estaba asentada una batería.

nes de S.M. que yo tengo para conservar estos puertos hasta que llegue el socorro, de que enví a V.S. copia. Que si bien echo de ver, que no sabia de cierto S.M. los conciertos, todavía tengo indicios de que por alguna vía había habido de ellos y así lo echara V.S. de ver en decirme que despache luego este navío que vino para tener aviso cierto. Síguese de eso que aviso ya le hay, pero no cierto que es por cartas de V.S. o de acá.

Desde la primera hora que V.S. avisó de sus conciertos vamos en estos castillos procediendo con todo el recato y cautela posibles, encubriendo la certidumbre a estos señores por no desesperarlos y darles lugar a alguna resolución que causase estorbo en los conciertos. Y he procurado hacer esto con tanto extremo que cuasi estoy asegurado de novedad con esperanzas que les doy de que siendo obedientes a todo a lo que V.S. en nombre de S.M. dispusiese ganaran su real voluntad y si no que la aventurarán, etcétera. Y con esto y haber hecho gran confianza de cada uno de ellos se han aquietado. Y los principales y de más valor que son Biraben, Valentimor y Terel, me han todos tocado la mano y tomado resolución de enviar un embajador a S.M., cual ellos quisieran, a decir su fidelidad y obras y tratar de sus negocios, lo cual les he concedido para aquietarlos con ellos, como lo he hecho¹⁴⁹. Y ya digo que tome recelo ya de novedad en la entrega, a lo que me parece podrá ser que con haber tenido cartas de espera de la buena acogida que S.M. mandó hacer a Odonel y de la oferta que el conde de Caracena les hace de socorro, tomen nuevos bríos, si bien me prometo mucho de mi medio con todos ellos, así que esto no le de a V.S. cuidado. Solo le pido y suplico por amor de Dios y del Rey Nuestro Señor que se le de a V.S. lo que arriba digo de entregar esto en tal mala forma, y espero en Dios y en V.S. que lo ha de componer aunque sea a costa del dicho dinero cuando más no se pueda, pues más que mucha costará a S.M. satisfacer los dueños si les vendemos sus castillos.

Como S.M. y su excelencia del duque¹⁵⁰ me mandan que al punto despache el navío que vino, que es un patache, lo he hecho, enviando a Biraben donde llegó y está una de las cartas de V.S. para mí en que se verán los conciertos y aquí quedan los otros dos navíos en Balentimor, para si V.S. mandara algo aunque ya habrá partido el de ahí.

[Acotación a la izquierda]: También es de considerar lo mal que estaría a S.M. que la reina felizmente acabase de presto con lo que la embaraza este reino, porque tanto más poderosa sería para inquietarnos nuestros estados por mar o tierra. Y cuando no hiciera otras consideraciones mayores de la fe por esta particular, es bien no desamparar del todo esta gente ni darle causa a que se pierda de ánimo y se precipite. V.S., con su gran entendimiento, lo alcanzará mejor, que yo solo me podría meter de buen celo. Estando para cerrar ésta me dicen que el capitán Terel, sabiendo que Odonelan¹⁵¹ trataba de acomodarse con los ingleses, teniendo jurado a S.M., le han venido a prender y le rompió y desbarató con muerte de un cuñado del Odonelan, y se le ha escapado en un castillo. Procuraré componerlos si pudiere, porque no sea eso causa de venir muchos ingleses por acá en favor del que los llamare.

[Sin firma].

¹⁴⁹ No sospechaba Soto que el enviado sería O'Donnell.

¹⁵⁰ Duque de Lerma.

¹⁵¹ O'Donovan.

389

Castlehaven y Baltimore, 12 febrero 1602

Católicos irlandeses a Felipe III.

AGS. E. Leg.188, s.f. Original (20 firmas originales).

†

Católica Majestad

Para con la Majestad de Dios todo poderoso le hacemos testigo de la fidelidad de nuestros corazones con que habemos procurado el aumento de la fe en este Reino, derramando nuestra sangre y aventurando las vidas con toda liberalidad, y para con V.M. hacemos testigo al mundo de lo que habemos echo en su servicio los que firmamos esta carta que somos los que habemos entregado al general Zubiaur y al veedor Soto estos nuestros tres castillos y sus puertos de Tuar, capaces de armadas poderosas, y nuestras mismas personas, familias y vasallos habemos entregado en sus manos en nombre de V.M. para la defensa de la fe y de la patria y servicio de V.M.. Y como por nuestros grandes pecados nuestro señor fue servido de castigarnos con el azote del desbarate de los condes, en que los más de nosotros nos hallamos, ha sido forzoso que las cosas queden en el miserable estado que todos dicen, que es desamparado este reino de los españoles y nuestros castillos y puertos también desamparados de V.M. o quizá entregados en nombre de V.M. a nuestros enemigos, según se dice, aunque no lo podemos creer. Mas como nosotros los dimos a V.M. y en su nombre los tienen sus soldados españoles, no nos toca más de dar por bien hecho lo que sus ministros de V.M. hicieren en su real nombre.

Y aunque este grande desamparo de estos españoles era suficiente a perdernos de ánimo y miserablemente poner los cuellos obedientes al cuchillo y yugo de los herejes, nuestros capitales enemigos, o todavía Dios cuya es la causa nos ha enviado espíritu para resistir y mantener la fe católica en todo este oeste, más que hasta fin de mayo de este año, con número de tres mil hombres, que entre todos tenemos con las armas en las manos hoy día. Los mil de ellos pocos más a menos ha armado el general y veedor para acudir a la defensa de la fe y de estos puertos en servicio de V.M., como lo habemos hecho. Y esperamos hacer apelar del poder inglés todo el dicho tiempo, confiando en la misericordia del poderoso y clementísimo Dios Señor nuestro y en la grandeza y protección de V.M., su total capitán y defensor en la tierra, y en su Real palabra que nos socorrerá dentro de este tiempo por alguno de muchos caminos y medios y formas que puede sin mucha dificultad, en que nos remitimos a la relación del veedor que ha bien instruido en todo sin hacer V.M. lo que no es propio de su fidelísima e inmaculada sangre y incomparable grandeza, que es desanimar por el primer siniestro suceso en causa tan propia del mismo Dios. Y que también está a V.M. ampararla para estorbar con eso a sus enemigos ingleses, los cuales, con el dicho suceso de los condes, si los españoles se van y de nuestra parte y de los demás que siguen al conde Onel no se les resistiese, acabarían de apoderarse pacíficamente de todo el Reino y con sacar la mayor parte de las fuerzas que ocupan en él acudirían con mayor poder contra el servicio de V.M., lo que no harán ni podrán teniendo aún nosotros la guerra en pie como lo haremos con el amor divino y el de V.M., a cuyos reales pies enviamos todos nosotros el portador, que es deudo de muchos, llamado Dermisio Odriscol, a cuya relación nos remitimos, esperando su vuelta con suma presteza en algún navío que V.M. se servirá de darle. El cual, aunque estos puertos que V.M. tiene se pierdan de su servicio, no faltará a donde desembarcar seguramente, que él mismo sabe bien a dónde podrá y con él esperamos el remedio de este gran desamparo en que quedamos, pero muy esforzados a padecer martirio antes que negar la fe aunque V.M. no nos socorra,

cosa increíble de tan grande monarca y tan cristianísimo Príncipe, en cuya protección estamos en la calamidad dicha. Guarde Dios a V.M. para amparo y defensa de su Iglesia católica de este campo, junto a Castelhaven y a Valentimor, a doce de febrero de 1602 años.

*Jamijeffni Carty, Donatus San Bear, Thomas Pyksnan, Dermot MacCarty, Dionisio Cartty, FFynen ODriscol Mor, Florencyo Cartty, Richard Terell, Daniell Odonvan, John Odomorery, John Fitz Thomas Geraul, Comov Odriscol, Feige su Mahoney¹⁵², Edmonde Fitz Thomas, Milids de Valloy, Danielln oSullivan More, Odomod Mahoney Frin, Toig sin Danlis Opl Alancrony, Cromnall Mac Finir Mrcat, Cornelius Odriscol.

[A tergo].

Castelhaben y Valentimor a S.M.Los dueños de aquellos castillos y otros caballeros católicos de 12 de febrero 1602. Al rey nuestro Señor. En sus reales manos, es de los católicos irlandeses.

390

Castlehaven, 12 febrero 1602

Pedro López de Soto al conde de Caracena.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Podrá ser que el Señor de Viraben envíe un hijo suyo a S.M., pequeño, en modo de rehenes de su fidelidad. Es el más principal de esto de por aquí y el hombre de más-sustancia para la guerra, y señoría, él y el de Valentimor, al modo de acá. Sírvase V.S., en tal caso, que se reciba, y se de aviso a quien sepa la voluntad de S.M. Según sus designios y edad creo que es niño, y ha convenido abrirle esta puerta por justos e importantes respectos. Guarde Nuestro Señor a V.S.I. felicísimos años. De Castelhaven. 12 de febrero de 1602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

Señor don Pedro Franqueza.

391

Castlehaven, 12 febrero 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Señor

Habrán tres horas que me llegó por tierra desde el puerto de Birabem un sargento español con los despachos de V.M. de último del pasado para don Juan y para mí, por haber llegado a aquel puerto el patache con quien los envió el conde de Caracena desde La Coruña. Y vuélvole a despachar con esta brevedad y sin respuesta de don Juan, por lo que se me encomienda la presteza y porque quedan en Valentimor otros dos navíos de los que trajo Zubiaur esperando orden para ir a esos reinos, con quien podrá don Juan escribir. Y antes de decir lo que se ofreciere (bien diferente de lo que yo he deseado y procurado) beso los reales pies a V.M. por la honra y merced que se ha servido hacerme con título de

¹⁵² Turlogh Mahoy era hijo de Tadeo Mahony, barón de Muyforte y Carrigholy, que murió en combate en julio de 1602. Mantenían ambos una compañía de 200 irlandeses. Turlogh pidió entretimiento (AGS. GA. 596, 315, 24 septiembre 1602).

Veedor General. Déme Dios fuerza para acertar a servir a V.M. como es mi celo y desvelo, el que debo.

Don Juan se concertó con el Visorrey de este Reino a los 14 del pasado, firmando de entregarle a Quinzal y estos tres puertos, y embarcarse para España con gente, banderas, artillería, armas, municiones y todas las demás cosas, pagando de dinero de V.M. el flete y vituallas, a cuya cuenta se dieron 15.000 escudos. Y porque no había harta embarcación de navíos irlandeses y extranjeros, allí se han embargado otros en otros puertos y con haber casi un mes no ha habido hora de tiempo para salir de ninguno de los puertos, porque han corrido y corren vientos de España de que el enemigo está con cuidado y los amigos irlandeses con esperanzas de algún socorro tal que sin don Juan puedan sustentarse. Su persona está en Corquem, en fe de que se cumplirá lo concertado. Aquí me envió orden para entregar estos castillos a los soldados ingleses que el Virrey enviare por ellos y que en los mismos navíos se embarque lo que aquí hay. Yo le he respondido lo que se echará de ver por la copia de lo que ahora le escribo, que va aquí, y si no considerara que perecería de hambre la gente de Quinzal si innovásemos al concierto, no sé lo que me hiciera, siendo tan mal sonante por lo que a estos puertos toca, pero tampoco los capitanes quisieran desobedecer a la orden de don Juan, aunque yo lo intentara, según tienen todos poco amor a la patria respecto del poco abrigo de ellas y de lo mucho que se padece con solo bizcocho y carne sin otro sustento ni abrigo de casas, que no las hay, sino chozas muy de verano aunque los inviernos son recios.

Yo deseaba cuanto puedo encarecer que se sustentaran estos puertos o algunos de ellos, que todos son capaces de armadas y de defender la entrada y batir el surgidero, pero con estos conciertos quedo imposibilitado, si bien me ofrezco cuando conviniese a ganar éste que es el mejor de guardar, con solo mil hombres en diez días, aunque ingleses le metan artillería y sustentarle, en fortificándole, con 300 soldados todo el tiempo que se quisiera. Y esto por tener de nuestra parte los señores de este país, que si no, fuera imposible siendo enemigos. Así que si hiciere al caso volver a ganarle, ya digo con lo que me ofrezco a hacerlo de muy buena voluntad.

Estos católicos se resuelven con sustentarse por la fe y por V.M. todo el mes de mayo a pesar del enemigo, aunque entre en estos puertos y esto hacen esperando lo que pueden de la grandeza y cristiandad de V.M. Porque si en este tiempo no tienen socorro, lo más cierto será pagar todas sus familias con las cabezas, según se ha indignado la Reina de que tomasen las armas y protección de V.M., con tan poca fuerza como aquí trajo Zubiaur a tiempo que tan apretado estaba don Juan, y que todos estos estaban por la Reina. Así que esperarán sin duda este tiempo según han jurado.

Y aunque la entrada en este puerto es tan fácil como yo aseguro, aunque no lo fuese, ni la de ninguno de los otros dos, hay el puerto de Valencia seis leguas más al norte de Biraben, con un castillo roquero que es de don Daniel Macartemor, que es el principal de esta parte de allá, cuñado de Florencio Macartemor, que está preso en la Torre de Londres, y ha ofrecido éste que gobierna su estado recibir nuestras fuerzas y es de los que han jurado fidelidad a V.M. en mis manos.

Hay también el puerto de Corcabren, entre cabo de Clara y Biraben, sin guarnición para navíos de 300 toneladas y en otras partes podrá desembarcarse, si se ofreciere la ocasión.

Yo llevaré bien sabido todo esto, y la parte por donde se podrá acudir aquí, en caso que sea servido de V.M. y también todo lo demás que a lo de estas partes toca, pues don Juan, con su sitio y disgustos de él, no ha podido gustar tanto como quisiera a esta gente.

Bien es para todo que no paren los aprestos de armar V.M. poderosamente, y si no fue para volver aquí será para reparar los daños que intentare el enemigo, aunque vale más prevenir que ser prevenido, y para uno y otro a [borroso] mente V.M. juntar pella poderosa y ganar de mano al enemigo es lo que importa, embarazándole antes que nos embarace, y por que a la fin de este mes sin duda habrá salido de estos puertos lo que tiene de V.M., y con esos navíos iré o escribiré, no digo aquí más. Guarde Dios la católica persona de V.M. 12 de febrero de 1602 en Castelhaven.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Castelhaven. A S.M. Pedro López de Soto de 12 de febrero de 1602. Al Rey Nuestro Señor.

392

Castlehaven, 13 febrero 1602

Pedro López de Soto a Pedro de Zubiaur.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Santiago llegó a 10 a Biraben, y envió por tierra los despachos, aquí donde los tuve, a los 11¹⁵³. Y al punto envié los suyos al señor don Juan, que está 20 días ha en Corquem. Y por mandarme S.M. que con gran presteza vuelva este patache el despacho luego sin esperar respuesta del señor don Juan, que podrá ir con su capitana de V.m., a quien por fuerza y a matar nos ha detenido, sabiendo de secreto el concierto de don Juan, y con el *Escocés*, que está también aquí cargado de artillería y municiones, esperando orden ambos y no acaba de llegar.

A los 14 se acomodó el señor don Juan y firmó de entregar aquel lugar y estos 3 puertos. Mire V.m. a qué propósito entregar a los enemigos los castillos que los amigos nos dieron para defendérselos de sus propios enemigos y nuestros. Si no ya que se resolvió en que saliésemos de este Reino, decir que desembarazaríamos los castillos y no que los entregaríamos. Sobre esto andan grandes demandas y respuestas de mal señor don Juan, y a lo último se ha de hacer lo que su señoría ordenare por escrito.

S.M. se sirvió de mandarme a los 31 de enero por carta del estado que sustente estos puertos hasta que llegue el socorro y es despachado al señor don Juan. Y si es posible sacar de los conciertos esto, yo me obligara a sustentarlo un mes todos 3 puertos, con el asistencia de más de 2000 amigos que valerosamente están en un paso para estorbar si el enemigo quisiera entrar en este rincón. Pero es imposible innovar porque don Juan no tiene qué comer, que si lo tuviera quizá mucha de su gente nos ayudara como quiera que fuera. Y si don Martín de la Cerda, que llegó a la boca y salió una barca a él a decirle los acuerdos y que podría entrar, seguramente entrara, o se viniera aquí, pues los mismos de la barca le dijera que estaban estos puertos por S.M., con el bizcocho que él traía nos cantara otro gallo en Quinzal. En fin, señor General, ello es acabado. En todo marzo seremos ahí todos si en la mar no arman zancadilla. Yo en su capitana pienso meterme con 20 piezas y 200 soldados, aunque me tiene su almirante y ¿Francisco? y los demás peor

¹⁵³ AGS. G. A.593, 33 y 35. El pataje Santiago llevaba 23¹/₂ quintales de pólvora, y 250 bolas de hierro de 4 a 8 libras. La nave salió de La Coruña el 4 de febrero. También llevaba bizcocho blanco (4 quintales), vino (2 pipas), aceite (88 arrobas), vinagre (2 pipas), camisas (152).

voluntad que al diablo porque los hemos detenido con orden de don Juan por convenir así, y veremos cómo nos pescarán.

Mil trabajos tengo que contarle de buenas ocasiones que perdemos por estos negros conciertos. Pero pues los hizo el señor don Juan, no debió poder más y es sin duda.

Bien es aprestar armada, y juntar máquina en esa Coruña, para lo que se ofreciere, que el enemigo no dudará ni dejara de procurar asegurar la victoria y gozar de la ocasión. Póngase bien la Coruña, Bayona y río de Lisboa.

Estos valerosos y buenos católicos se han resuelto en llevar con paciencia la crueldad de entregar sus puertos a sus enemigos y en esperar con las armas en la mano de aquí a fin de mayo el socorro de S.M. a pesar de toda Inglaterra. Yo les he hecho voto solemne, so pena de ir a Jerusalén, de procurársele con S.M. y ministros todo lo que a mí me sea posible. Y de no rehusar el venir en él mandándoseme, aunque sea de solos 3000 hombres, que con ellos podrían fortificar este puerto en mes y medio con asistencia de otros 3000 de ellos trayendo de ahí tabla, estacas, clavazones, oficiales, pan, vino, sal y aceite para todo el verano. Y haremos inexpugnable esto de aquí contra todo el poder de ingleses si hay dentro comida. Y después de fortificado, 1000 soldados y 100 arcabuceros a caballo que queden bastan para sustentarlo toda la vida. Y tendría la Reina quehacer, porque a este abrigo se estaría toda esta parte contra ella, y de su parte darían sobre unas plazas y otras dos y tres mil hombres que habría mayormente gran gente para el propósito. Y Onel por el norte y parte de Dublín, con dinero, entretener aquello y así estaría bien embarazada la inglesa aquí con bien poca fuerza de S.M. y poca costa. Y si dejamos que acabe de reducir esto, darnos a guerra viéndose descasada si le pareciere a V.m. así escríbalo a la corte y ayúdelo, que yo no tengo tiempo ni salud, que ha 3 semanas que ando muy triste con romadizo y calenturas, mas buen coraje. Ojalá me dejaran en este puerto solo con 300 soldados y pan y vino para todo el verano, que quizá les costara diez cada uno, ayudándome estos buenos católicos, los cuales son grandes amigos de V.m.. Y cuando nos juntamos ahora lloramos todos nuestra desventura. Aunque los tengo grandemente consolados después que llegaron las cartas del conde nuestro buen señor de Caracena, y cartas de V.m. con que toda esta provincia queda renovada en fe, esperanza y caridad y no es burla siempre todas las virtudes tienes estos desamparados. Mas no lo serán de Dios ni aún de un tan católico y poderoso príncipe defensor de la fe. Dios nos le guarde infinidad de felices años.

A los primeros de marzo estará ahí todo de estos tres puertos si acaso no hiciere Nuestro Señor milagro, en que don Juan y el Visorrey muden los conciertos y dejen fuera de ellos estos castillos, que en tal caso, con el favor divino, los sustentaremos hasta fin de marzo. Pero es aire esto, que aun temo que no será posible acabar que se contente con que desembaracemos los castillos y salgamos volviéndonoselos a sus dueños, sino que se los entreguemos a los ingleses como esta capitulado. Yo he escrito a don Juan que si más no pudiere que haga un presente de 4000 escudos al Virrey porque haga este postulado, que no se los entreguemos sino que nos salgamos de ellos. Y esto hago por el mal nombre que cobraremos en Inglaterra con los católicos que están a la mira, viendo que entregamos a los enemigos lo que los amigos con celo católico nos entregan, etcétera. No sé el fin que tendrá, pero según veo las cosas y al señor don Juan receloso de que no se arrepientan los ingleses si innovamos algo, creo que no se dejará de hacer lo concertado. Dios lo encamine todo a su servicio y guarde a V.m. como deseo. De Castelhaven

famoso puerto para armada y galeras y para fortificar la entrada y el surgidero, a 13 de febrero de 1602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Al General Pedro de Zubiaur. Ha de ir al duque y suplica a su excelencia el conde de Caracena la vea toda y la considere. [Rúbrica]

393

Zamora, 13 febrero 1602

Felipe III a Zubiaur.

AGS. GA. 591, 289. Minuta.

†

El rey

General Pedro de Zubiaur. Casi juntas se han recibido vuestras cartas de Castilaven y las que después que llegaste a España habéis escrito. Y porque por ellas y las de Pedro López de Soto y relación que ha hecho el dicho Oleaga está entendido el apretado estado en que se halla la gente de Quinzal, aunque después hay aviso que don Juan del Aguila trataba de se concertar, o estaba ya concertado con los enemigos, importa tanto mirar por él y por los que con él están que he acordado que se acuda a su socorro como si no se supiera lo del concierto, pues demás que podría no ser verdadero el aviso, para cualquier caso es lo más seguro no tenerle por tal. Y así he mandado que luego y en el entretanto que se apresta más grueso socorro, se junten en ese puerto los navíos, gente, municiones y vituallas que del conde de Caracena entenderéis¹⁵⁴, a quien se ordena os lo comunique y diga que mi voluntad es encargaros este primero pasaje, porque de vuestro cuidado y experiencia me prometo lo que basta para asegurar con vuestra presencia el buen suceso de él. Yo os encargo que considerada la calidad del negocio os dispongáis a tomar por vuestra cuenta la ejecución con aquella voluntad que siempre habéis cumplido con vuestra obligación y acudido a las cosas de mi servicio, que al dicho conde se le ordena que os asista y provea de todo lo que le pidieris y la compustura y aparejo de los navíos fuere necesario y de todas las maneras que ambos juzgareis convenir para la brevedad y buen despacho. A lo demás que vuestras cartas contienen, se queda respondiendo y he visto para mandarse proveer con la consideración que vuestros servicios mereces. De Zamora, a 13 de febrero 1602. Firmada de S.M. refrendada del secretario Esteban de Ibarra. Señalada de don Bernardino de Velasco.

[A tergo] en 13 de febrero † 1602. Al general Zubiaur. Respuesta.

394

Castlehaven, 14 febrero 1602

Pedro López de Soto al conde de Caracena.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Después de haber escrito otra a V.S. han acordado entre algunos de estos señores católicos que dos ó tres de ellos envíen a S.M. como en rehenes de su fidelidad y de que se

¹⁵⁴ La carta para Carecena es de Toro, 21 febrero 1602 (AGS. GA. 591, 290). En la espalda del documento se resume así: Al conde de Caracena. Se le agradece el cuidado con que despachó el pasaje a don Juan del Aguila que si no hubiera traído respuesta despache otro. Al general de la artillería se le ha ordenado provea de armas y municiones a los almacenes. Que diez compañías marchan para La Coruña y que si tuviese necesidad de más se valga de la milicia”.

detendrán el tiempo que ofrecen sus hijos mayores. Y en ejecución de esto va ahora con Dermicio Odriscol, Cornelio, sobrino suyo, hijo del señor de este puerto, y la intención de todos es que tenga allá esa prenda por todo buen respeto. Y la del padre que estudie y se aproveche en la virtud bajo el amparo de S.M., a cuyo servicio le envía y ofrece. Sírvasse V.S. de que vaya con su tío y de encaminar que se consiga el intento, que según el estado de las cosas acá parece ser conveniente así para conseguirse el intento. A 14 de febrero de 1602, en Castelhaven.

*Pedro López de Soto.

395

Castlehaven, 14 febrero 1602

Carta de pago de Diego Blanco.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo Diego Blanco, maestre de la pinaza nombrada *La Buena Ventura*, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo catorce reales y cuatro libras de sebo en pan y un hacha de las de la munición por cuenta de la dicha pinaza, y por verdad lo firmó por mí ante ruego del sargento Juan de la Mota. En Castelaben, a 14 de febrero de 1602 años. *Juan de la Mota.

396

Castlehaven, 15 febrero 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Señor

El suceso de las cosas de este Reino ha mostrado que es menester mucho más poder del que se traía para que los efectos sean mejores, y que sin desembarcar en un puerto a propósito diez mil soldados y 500 caballos, y que de ello sea algo plático, no se puede hacer fundadamente cuenta de conseguir el intento. Y el que yo tengo para hacer este papel es que, si lo movido y aparejado para lo de aquí es menos que esto, y una gran escuadra de galeras y navíos que asistan, y bastante provisión de vituallas, municiones para todo el verano, así para este número de fuerzas como para otros seis ó ocho mil hombres que se nos junten y dinero al respecto. Que lo más seguro será no intentarlo poderosamente, pues no servirá sino de debilitarnos por otras partes y confirmar sin fruto aquí lo que podrá aprovechar en mejor puesto sino que para no desamparar las cosas de la fe, ni dar lugar a que se pierdan de ella los que ahora la defienden en hucia [sic] del favor del Rey católico y para no desembarazar a la Reina del cuidado y costa que esto le causa, se acuda al negocio diestramente con más demostración que efecto, en forma tal que baste a entretenerse los católicos y a embarazar las fuerzas de la Reina, como se podría, dando a los condes, para el norte, favor y asistencia de dinero, armas y municiones con que agregar así aquellos escoceses sus vecinos, y entretener sus naturales y hacer sus saltos acostumbrados y correrías sazonadas según su modo y la disposición de la tierra, de suerte que hasta Dublín no hubiese cosa quieta ni segura. Que se podrá esto conseguir enviándoles juntamente una docena de alféreces de buena opinión que los acompañasen y ayudasen a industrial su gente y por esta parte del sudoeste donde estamos, cuya rinconada desde los Brasqueys hasta Quinzal por mar, y diez leguas de su tierra por cada parte estará por la banda católica como después de la llegada de Zubiaur aquí lo está, podría sustentarse es-

tos tres puertos fortificándolos con dos mil soldados y 200 caballos españoles y dando municiones y armas cuando faltasen a otros tres mil irlandeses de esta rinconada que son los que han ofrecido tener en pie estos caballeros, hasta fin de mayo. Y con tener acá municiones y vituallas suficientes para estos 2.000 españoles y 200 caballos y dar una libra de pan y un cuartillo de vino a los dichos 3.000 irlandeses, sería un pie que obligaría a la Reina a tener grande gasto y guarnición en todo el Reino y ningún provecho de nuestra fuerza, porque cuando poderosamente quiera ir sobre los del nordeste salen estos otros del sudoeste, que por lo menos la obligan a dividir sus fuerzas. Y si carga sobre éstas hacen lo mismo los otros. Y en cuanto a poderse sustentar estos tres puertos en esta forma, si una vez se ponen en defensa como se puede, yo no pongo duda ni los que saben las cosas de la tierra, que son los naturales de ella, y digo que sean los tres porque no le queda otro a la Reina para armadas y galeones de Quinzal al oeste en todo el Reino, que es gran cosa, ni por tierra puede meter artillería en Biraben ni sobre estos dos puertos, defendiendo de la entrada dentro de ellos por mar, como se podrá en la dicha forma de esta obra, de esta parte en todo con nuestra gente y pan y vino de la irlandesa costará 200.000 ducados al año y 100.000 lo que he dicho del norte. Y la fortificación de las tres plazas costará por una vez 30.000 ducados. Conforme a esto se podrá ver si será tanto el provecho como el gasto y tomarse resolución.

Si solo se quisiese atender a conservar los puertos sin que tuviese caudal para ofender al enemigo en entradas la tierra adentro, bastarían después de puestos en defensa mil hombres y 100 caballos para todos, pero si ha de haber golpe de españoles para hacer junta con los irlandeses y entradas la tierra adentro, para obligar al enemigo a que tenga muchas fuerzas y se consuma en ellas ó se canse menester es todo lo que digo y efectivamente y que cada puerto tenga un patache ligero y dos pinazas bien equipadas para su conservación, que todo podrá hacerse con la cantidad de dinero que he dicho.

Gente española en el norte no se conservará en ninguna manera y harto será tenerla en estas otras plazas que son más tratables, y podrá haber en ellas mucha comodidad después que yo para su sustento y al fin estará a la cara de España.

Teniendo estos puertos no tiene la Reina ninguno para armada de galeones en el Reino más de Quinzal y Corquem y tan buena correspondencia podría haber con la inteligencia de los que quedasen en este Reino que se abriesen caminos de tratos con plazas importantes, para lo cual sería muy a propósito que en España se quitase absolutamente el trato a irlandeses que no fuesen vecinos de estos puertos, porque están tan cerrados con el trato de esos Reinos que sentirían infinito el quitárseles, y eso de una parte y de otra las correrías de nuestra gente y el grande fastidio que tienen con la guarnición inglesa, que cada día les causaría mal, sin duda que los obligase a tomar alguna buena resolución, habiendo a quien les solicite con inteligencias.

Y para las cosas de Inglaterra haría al caso conservar aquí en pie la parcialidad católica y estos puertos para tener por donde hacer uno saca de dos o tres regimientos de irlandeses si así viniese mejor gente en aquel Reino.

Queriéndose conservar la fe en este Reino por esta vía, lo que haría al caso sería echar en Inglaterra la sustancia gruesa que se hubiese dispuesto y movido para aquí, pues con algo más que se crezca allá de lo que para aquí digo, que seriamente viniendo poderosamente se podría meter la guerra a ingleses más en lo vivo, ocupándoles uno de los dos famosos fuertes puertos de Plemua o Porseimua. Y dando tan substancial principio a aquella empresa, que aunque no se pudiese muy deprisa pasar adelante en ella mas de

conservar el pie se estaría con seguridad en todos los señoríos de mar y tierra de S.M., cuanto más que con un tal pie y buena inteligencia y harto dinero mucho se podría conseguir en Reino tan diviso en religión y sucesión real. Si hay sustancia para esto, muy a propósito será hacerse ahora que sin género de duda ha de pensar que es para ese Reino, y más quedando en pie estos católicos de aquí a fin de mayo. y engañando al enemigo con tratar de fortificar uno de estos puertos como sería éste, que es el más a propósito por ser frente de Inglaterra, Francia y España. Y creyendo que las prevenciones son para aquí, habrán echado su resto en este Reino a mediado mayo por ganarnos de mano y a fin de él podría hacerse lo de Plemua con una moderada armada de 30 barcos galeones y 40 galeras, que aunque no hayan de navegar juntos, convendría que se hallasen en la facción y que cada galeón llevase por popa una pinaza besuguera esquipada [sic], que sirven mucho mucho [sic] en estas ocasiones, Habiendo galeras, podrán después detenerse el puerto, o estando sobre él, ir a Flandes y embarcar diez o doce caballos en cada una y 100 soldados, que sería la substancial fuerza del ejercito. Esto es lo que yo entiendo que convendría en el estado en que nos hallamos por acá, si las prevenciones de S.M. son suficientes y si no, a lo más, hágase lo de los 2.000 soldados de aquí y lo del norte por que no se acabe de perder la fe en este católico Reino, que Dios ampare en los felicísimos días y primeros años de S.M. hasta la fin de todos los siglos. De Castelhaven, 15 de febrero, 602.

*Pedro López de Soto.

[Margen]: Ya he dicho que aunque todavía quiera don Juan que se entreguen estos puertos al enemigo se podrán cobrar si es presto fácilmente y yo me afirmo en lo que he escrito.

397

Castelhaven, 15 febrero 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Estado.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Con la ocasión de haberse detenido el patache¹⁵⁵ por mal tiempo, le he tenido de hacer el papel que va con ésta. Si a V.m. pareciere a propósito podrá servirse de que se vea y, si no, perdonarme el cansancio de pasar los ojos por él.

Sin gente vieja no haremos nada en ninguna parte. Alguna tropa de buenos infantes y caballos es menester para que a su sombra vaya lo bisoño. Y en todo es lo que mucho conviene, la brevedad y embarazar al enemigo de mano, sea donde fuere.

Esperando estoy lo que don Juan resolverá cerca de entregar, desamparar o sustentar estas 3 plazas. Si nos dejara en libertad, para que los conciertos con el enemigo se entiendan, de solo Quinzal y su gente determinación tengo de conservarme hasta que llegue el socorro, o acabar. Y en los dos navíos que aquí quedan daré aviso de ello, porque con el gran calor que veo en estos católicos podríamos sustentarnos hasta 30 de marzo, que tengo solo bizcocho. Y por si acaso sucediere esto que digo (que lo dudo mucho de don Juan y más del enemigo) sería a propósito que en La Coruña y Lisboa hubiese orden de enviarme hasta mil hombres y vituallas para ellos y otros tantos por mucho tiempo, sin perderle en esperar a juntarlo después. Advuértase a esto y en caso que esto suceda convendrá

¹⁵⁵ Pataje *Santiaguillo*.

que S.M. se sirva de escribir a estos capitanes que están en estas plazas agradeciéndoles y animándoles. Y si se tomare el expediente que en el papel digo de fortificar esto y dejarlo con 2000 españoles y 200 caballos, vengán a fin de marzo, que yo asistiré hasta poner las plazas en defensa si se me ordenare, que procurado he de mi parte hacer cierto el refrán de que la pluma no embota la lanza.

Habiendo de hacerse esto, todas tres plazas habrían de quedar a orden de uno, y servir a la misma la gente del país, de que todos son muy contentos. Y Diego de Miranda Quirós y Duarte Núñez tienen mucho de los requisitos convenientes para aquí. Y si junto con lo que les conozco son inteligentes y acariciadores de extranjeros lo tendrán todo cumplido. Estos dos requisitos creo que no nos han sobrado en Quinzal, según dicen los naturales. Yo, a lo menos, no hubiera dejado de dar más de un tiento al Visorrey, pues es público que es católico, quizá lo habrán hecho.

Si no tuviere remedio el conservar estas fuerzas, creo me embarcaré con lo que hay en ellas, que será lo primero que fuere y lo más seguro, por tener aquí dos navíos nuestros si así fuere. Luego que llegue a La Coruña daré cuenta a V. m. y bien es asegurara aquella plaza -Bayona- y las del río de Lisboa, si no embarazamos al inglés en todo abril por un cabo u otro. A 15 de febrero de 1602, en Castelhaven.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Señor Don Pedro Franqueza.

398

Castelhaven, 15 febrero 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Estado.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Uno de tres caminos será forzoso tomar este año para repararnos de los daños que el enemigo podrá hacer con el triunfo de este suceso, pues es de creer que no se contentará con solo el principio del año, teniendo movida la máquina que avisan, así de fuerzas propias como de sus vecinos, que para en daño nuestro todos se conforman. De estos tres caminos (paz, guerra defensiva y guerra ofensiva) el menos cierto será tomarse algún acuerdo de tregua o paces, y costosísimo y sin provecho será tratar de solo defendernos. Y lo más sustancial y no mucho más costoso sería volver a embarazar al enemigo por alguna vía con mejor fundamento que esta vez antes que él pueda embarazarnos con nueva empresa, porque siempre he oído decir a pláticos que la mayor ciencia de la guerra es saber metérsela al enemigo en su casa y preservar la propia de sus efectos. Para cada uno de estos tres forzosos caminos por donde parece preciso haberse de echar hay diferentes sendas llenas de abrojos y de dificultad, y lo que al propósito se me ofrece iré diciendo.

Paces tienen su mayor dificultad en cuatro puntos más sustanciales que pueden concurrir en semejantes acuerdos, que son: diversidad de príncipes comprendidos en ellas, religión, obediencia y patrimonio. En cuanto al primero no podrá concluirse paz con Inglaterra sin que vengán en ella las islas de Holanda y Zelanda, porque entre ellos y otros sus vecinos, amigos y enemigos nuestros, están mancomunados para este efecto, y tengo por cuasi imposible concertarse tantos y tan poderosos y desalmados enemigos nuestros en cosa que nos esté bien. Cuanto al segundo, no están las cosas de España el día de hoy en tanta excelsitud de reputación que podamos querer absolutamente (como fuera justo) que el principal punto de las paces fuera mejorar el estado de las cosas de la religión, y sin

eso nada ha de henchir el ojo a S.M. Cuanto al tercero, tengo por muy dificultoso que los rebeldes se persuadan a creer que puede haber perdón a sus eminentes culpas, ni que se aseguraran por más que con ellos se haga. Y en cuanto al cuarto punto que toca en materia de interés, al fin se hallan los rebeldes mejorados con su rebelión y libres del yugo, y la Reina también ha incorporado en su corona algunas plazas tan importantes a su misma conservación de ellas que así pondrá su Reino en nuestras manos si nos hace señores de las islas que ella tiene.

Guerra defensiva ha de ser forzosa respecto del poco nombre con que el día de hoy se hallan nuestras cosas por mar y de estar todas tan apuradas de fuerzas. Y por esta razón ha de ser muy flaca la defensa por gran esfuerzo que hagamos en ella, respecto de que no puede atinarse a dónde dará el rayo según tenemos muchos blancos a que poder poner la mira el enemigo. Y cuando bien después de haber juntado todo el poder de fuera y dentro de España con fin de solo defensa se consiga, nos quedaremos sin ganancia alguna mas del defendernos este verano, quedando nuestro caudal tan consumido y apurado en eso como pudiera en cualquier guerra ofensiva que se intentara.

La guerra ofensiva, que es hacerla al enemigo y embarazarle fuera de nuestra casa, aunque venga a ser algo más costosa que la defensiva el primer año, a lo menos asegura un grande e importante efecto, que es echar la guerra fuera, punto de tan grande consideración en España el día de hoy que debe conseguirse aunque sea a precio de millones, solo porque no se llegue a hacer cala y cata de lo intrínseco de estos Reinos, en que hay tres principales coronas, una cuasi del todo desustanciada, otra algo retirada y otra aún no bien conquistada. Y la orla de todas ellas es una infinidad de habitadores naturales tan enemigos nuestros que conviene infinito que no alcancen a ver la guerra de sus ojos. Así que lo que yo entiendo es que será ganancia aventurar a perder antes ofendiendo al enemigo en su casa que defendiendo la nuestra.

Por cualquiera de estos tres caminos que se echen, de paces, de defensa ó de ofensa, es forzoso que sin perder minuto de tiempo se haga prevención de todo género de fuerzas extranjeras y naturales por mar y tierra, como si el enemigo en efecto hubiese de venir sobre las plazas más importantes de esta corona, porque si se hubieren de efectuar paces (caso para mí más que dudoso) tanto mejores serán cuanto vieren a S.M. más presto y más bien armado. Y si habemos de defendernos menester es gran caudal de mar y tierra por no saberse a dónde dará el enemigo, habiendo tanto que guardar. Y si fuere para ofenderles también es menester juntar la pella que hubiere de arrojársele presta y poderosamente para ganarle de mano y embarazarle antes que nos embarace.

El puerto mas sustancial para todo esto es el de La Coruña y el punto más importante la brevedad y el género de materiales de ejército y de armada y de galeras que, aunque a fin de marzo no haya allí más de cinco mil hombres en navíos de poca defensa y a mediados de mayo dos docenas de galeones bien en orden con otra tanta gente, y en todo Junio cincuenta o 60 galeras, con otra tanta podrían hacerse paces si se quisiese y podríamos defendernos de todo. Y podría embarazarse al enemigo de manera que se diese por bien empleado todo el gasto, a lo menos para mí. Yo estoy bien experto que no tendríamos guerra en casa por seis años haciéndose este punto lo que en este último capítulo digo, y si fuere a propósito que me declare más lo haré, mandándoseme.

[A tergo].

Primero de febrero 602. Soto. Castelhaven, 15 de febrero 602. Soto.

399

Bearhaven, 15 febrero 1602

Capitán Vasco de Saavedra a la condesa de Caracena.

AGS. GA 593, 43. Copia.* Luis Carrillo de Toledo (1564-1626), casó con Isabel de Mendoza y Cárdenas.

No podría venir de otra mano un socorro tan a propósito como el que aquí allegó con el buen Santiago¹⁵⁶, porque como todavía las cosas que salen en esa casa van guiadas de Dios tienen tales sucesos, porque le prometo a v.s. que dos meses y medio que ha que estoy aquí que no han comido mis soldados a cuarterón de bizcocho y más ha de se doce días que se acabó el pan y se les daba una escudilla de avena que no tenía más de un cuartillo que venido a moler y hacer una torta en la ceniza no se sacaba más del cansancio, y así están los pobres soldados que parece que han salido de una gran enfermedad, como dirá a v.s. el alférez Retes¹⁵⁷ y los soldados que con él vinieron. Pesárame si hubiera de perseverar esto y que ellos hubieran visto mi necesidad, la primera que en Valentimor y Castelhaven siempre han tenido pan en cantidad, demás de mil quinientos quintales y han andado tan atribulados y enviándoles yo dos barcas de aquí para que me enviaran pan me las cargó el veedor de once piezas de artillería y Barragán que gobernaba la gente en lugar de Ocampo no acordándose que habíamos de comer y los encabalgamientos que no eran de ellas y trescientas y cuarenta balas que a las dos piezas que han de servir no viene ninguna y ocho barriles de pólvora. Todas las cosas anda por acá en esta forma. El buen Retes partió conmigo el pan que traía para su viaje, sabiendo él que mi señor gustaría de ello y viniendo arriado con la merced que v.s. me hace, a quien Dios me guarde tantos años como yo deseo.

Las cosas de Irlanda a mí parece, Señora, son acabadas si el rey no toma de nuevo el enviar mucho más poder que el que aquí envió, porque el pobre señor don Juan del Aguila viéndose tan acabado de fuerza y bastimentos y poca gente le ha obligado a hacer conciertos con el visorey de que desampara esta ida y le da embarcación para su gente y municiones y otras cosas que por no las saber de cierto no las digo a v.s., mas de que esto que es por orden que tengo del veedor que es traslado de una carta que el señor don Juan le envió para que el traslado de ella aventurado de en mano no conviene dé orden a los capitanes que tenemos estos tres puertos, el cual traslado della es el va con esta, para los entreguemos a nuestros enemigos en dándonos navíos para que nos embarquemos con nuestras municiones. Aquí, mi señora, verá v.s. la lástima y compasión que es de tener a los pobres católicos que fueron a ofrecer sus haciendas y vidas por el servicio de Dios y de S.M. que les hayamos de entregar sus casas a nuestros enemigos y suyos y a echarles a ellos fuera de ellas, que le prometo a v.s. que si no fuera por lo mucho que dice se aventura la orden que no es menos el cumplirla si no la vida de todos los que estamos en Irlanda que me estuviera en este castillo y lo defendiera con el buen caballero, porque me hace gran compasión ver que tan gran cristiano a él y a toda su casa, en particular una mujer que tiene moza y con un hijo y una hija, que el mayor no pasa de siete años y ella una santa y que yo siendo tan grande amigo suyo, como soy, haya de ser el que haya de echar de su casa, de que considero esto me parece traición y plugiera a Dios, señora, que nunca yo fuera capitán solo por no pasar esta paso, que le prometo a v.s. que no sé qué corazón he de tener para en viendo los navíos de ellos que se salgan de su casa, que la tengo

¹⁵⁶ Se refiere al pataje Santiaguillo, que llegó el día 10 de febrero.

¹⁵⁷ Se refiere a Domingo de Retes.

de entregar a los enemigos y vellos a ellos y por los montes adelante huyendo. Plugiere a Dios que no fuera más de mi vida y de los que en este castillo estamos y jamás ello se hiciera, pero a los siervos de Dios siempre les vienen estas persecuciones, y traíngolos engañados con el socorro de España diciendo que ha de venir una gran justicia, porque no me suceda que en sabiéndolo y sabiendo que no tengo qué comer me sitie con dos o tres mil hombres, que lo puede muy bien hacer y me gane el castillo por hambre, que viéndose en la calle y aguardando que sus enemigos se entreguen de su casa no será mucho que lo hiciera por ahora. El señor del castillo no está aquí, que ha salido a la vuelta de Kinsale con su gente a saber lo que hay y a la vuelta si no lo ha hecho que saque su hacienda, la que más importa, y la lleve donde más segura esté que aquí, diciendo lo que yo aguardo aquí navíos con brevedad que me vienen a sitiar y que no quiero que su persona y hacienda se hayan aquí adentro, porque me ganen el castillo no quiero que ganen su persona y haciendas, y así se lo acordé y él irá como tengo dicho.

Lo que toca a la señora, señora, de la rota de los condes, ya v.s. habrá sabido de cómo fue. Como quien se halló en ella sólo decir que son nuestros grandes pecados, que a sus mil hombres y mucha más caballería que la del enemigo los desbaratasen mil quinientos infantes y trescientos caballos escasos de nuestra infantería española que iba con ellos. Murieron pocos porque no pelearon viendo que todo el grueso del escuadrón y caballería les desamparó. El capitán Ocampo le prendieron luego y al capitán portugués también. A éste le dieron una cuchillada. Al capitán Castellanos dejaron en cueros, porque dejó las insignias de capitán y pensaron que era pobre soldado. Estos capitanes que arriba he dicho perdieron a sus banderas. Don Juan de Arbi se perdió con la mía, está preso. El capitán Francisco Ruiz de Velasco y el capitán Graneros se escaparon sus banderas a caballo buenos y sanos. El alférez Villanueva escapó. A un sobrino mío, hijo de mi hermana, mataron en una salida que hizo el señor don Juan a enclavar la artillería del enemigo. Y a lo que me ha dicho todo el mundo, murió como honrrado soldado y buen cristiano, de que he tomado grandísimo enojo que me faltase. Y el alférez Acevedo está con el alférez Villanón bueno. A su alférez entretenido de mi compañía viejo y muy honrado y buen cristiano está preso. Se llama Domingo Hernández. Don Lope Flórez pasó la primera palabra que era muerto, después torné a oír de un criado suyo que no vuelvo a decir que don Lope está preso según dicen cierto. Y el alférez Torquemada de mi compañía murió, pues no parece entre amigos ni enemigos. A don Juan de Velasco le dio dineros Albornoz para su rescate, no sé la cantidad, mas de que está muy malo en Kinsale de calenturas.

Esto he vuelto a decir porque tenía empezada a escribir esta carta antes que viniera respuesta de los recados que se enviaron al veedor por tener despachado al buen Retes y a la vuelta me trajeron esta nueva y de las buenas esperanzas de S.M. y de v.s. ha resultado el volverme a escribir el veedor no usase de la orden que tenía de entregar el castillo sin otra segunda orden de don Juan, que le prometo a v.s. que no me he visto más contento que hasta ahora, porque hemos pensado se da alguna traza de que quede aquí algún puerto cuando don Juan alce pie para si S.M. quisiere perseverar en eso. Considere v.s. si sería yo poco venturoso si sería yo el acertar a que quedase y lo sospecho porque todo lo que ha traído Santiago¹⁵⁸ me ha venido orden que lo desembarque aquí. Dios lo haga de

¹⁵⁸ Pataje *Santiaguillo*.

su mano todo y v.s. no se olvide con sus oraciones para que todo suceda bien a estos católicos. Dios guarde a v.s. Del castillo de Bearhaven, 15 de febrero 1602.

Vasco de Saavedra.

Copia de carta que el capitán Saavedra escribió a mi señora la condesa de Caracena. Con carta del conde de Caracena para S.M. de 25 de febrero 1602.

400

Castlehaven, 16 febrero 1602

Libranza de Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Déense a los oficiales de las compañías abajo declaradas las armas que en su partida de cada uno irán declaradas, que se les libran para armar algunos soldados de su compañía que están por armar, en esta forma:

–A Francisco Lasola, sargento de la del capitán Barragán, cinco arcabuces con sus adherentes y un mosquete con sus adherentes.

[Margen]: Cargo. Hay carta de pago

–Al sargento Juan de la Mota, de la del capitán Saavedra, tres arcabuces con sus adherentes y un mosquete con sus adherentes.

[Margen]: Cargo. Id.

–A Alonso Parra, sargento de la del capitán Bautista Castellanos, un arcabuz y un mosquete con sus adherentes.

[Margen]: Cargo. Id.

–Al sargento Mateo Rabelo, de la del capitán Pereira, tres mosquetes sin otra cosa.

[Margen]: Cargo. Id.

–A Francisco Alonso, cabo de la del capitán Ocampo, un arcabuz y un mosquete con dos pares de frasco de arcabuz.

[Margen]: Cargo. Id.

–A Esteban González, cabo de la del capitán Francisco Ruiz de Velasco, tres mosquetes con tres pares de frasco de arcabuz.

[Margen]: Cargo. Id.

[Total]: 10 arcabuces, 10 mosquetes.

Son todos diez arcabuces y diez mosquetes los que ha de dar y entregar a los dichos oficiales y tome sus cartas de pago con las cuales y con ésta se le dará recado. En Castelaben, a 16 de febrero de 1602. Estas armas son para darlas a soldados que están sin ellas de sus compañías. *Pedro López de Soto.

Cargada.

401

Castlehaven, 17 febrero 1602

Cartas de pago de varios oficiales.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Juan de la Mota, sargento de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo tres arcabuces con tres pares de frascos y un mosquete, todo nuevo, bueno y bien acondicionado y lo firmé en Castelaben, a 17 de febrero 1602. *Juan de la Mota.

Con mi intervención. Soto.

Digo yo, Alonso Parra, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo un mosquete y un arcabuz con un frasco de mosquete y otro de arcabuz y dos frascos, nuevo y bien acondicionado y lo firmé en Castelaben, a 17 de febrero 1602. *Alonso Parra.

Digo que dicho es sargento del capitán Bautista Casellanos.

Con mi intervención. Soto.

Digo yo, Francisco Alonso, cabo de escuadra de la compañía del capitán Ocampo, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo un arcabuz y un mosquete con dos pares de frascos de arcabuz, todo bueno y nuevo y por ser verdad lo firmé en Castelaben a 17 de febrero de 1602. *Francisco Alonso.

Con mi intervención. Soto.

Digo yo, Esteban González, cabo de la compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo tres mosquetes, los dos, digo tres, sin baqueta, y un tornillo de la llave o serpentín menos, y tres frascos con sus frasquillos de arcabuz, todo ello, fuera las faltas dichas, bueno y bien acondicionado y por verdad y no saber firmar, rogué a Francisco de Vega, de la dicha compañía que lo firme por mí, en Castelaben. *Francisco de Vega.

Con mi intervención. Soto.

402

Castlehaven, 17 febrero 1602

Carta de pago de Mateo Rabelo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Matheo Rabelo, sargento de la compañía del capitán Roque Pereira, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo tres mosquetes buenos de servicio sin otra cosa, y por verdad lo firmé en Castelaben, a 17 de febrero de 1602. *Matheu Rabelo.

Con mi intervención. Soto.

403

Berehaven, 20 febrero 1602

Donal O'Sullivan Bear a Felipe III.

AGS. GA. 592, 673. Copia; 592, 674. Gaélico original, con copia en castellano¹⁵⁹.

404

Valladolid, 21 febrero 1602

Disposiciones del Consejo de Estado.

AGS. E. Leg. 840, fol. 159. Original.

†

Lo que se ofrece y está acordado para las cosas de Irlanda después del segundo papel que se dio al Estado.

De los nueve navíos con que el general Zubiaur partió de La Coruña para Irlanda en 6 de diciembre del año pasado, por tormenta que le sobrevino se derrotaron los tres. Uno de ellos dio al través en Bretaña y otro arribó a Galicia, y otro tomaron los enemigos, de manera que no le quedaron sino seis, y con ellos llegó a Irlanda. Y por haber hallado el puerto de Quinzal ya ocupado con grueso número de navíos de la reina, pasó adelante a

¹⁵⁹ Carta editada por R. B. Breatnach, 'Donal O'Sullivan Beare to King Philip II, 20th February, 1602', *Éigse* VI, Part IV, págs. 314-325. El traductor del gaélico fue Birmingham.

buscar donde surgir y tomar lengua. Y a los once del dicho mes de diciembre entró en el puerto de Castilhaven, que es ocho leguas más delante de Quinzal hacia el norte. Y porque el señor del castillo que hay en el dicho puerto le recibió de paz como católico y devoto de S.M., le entregó dicha fuerza, surgió allí, donde desembarcó 650 soldados con ocho capitanes y la artillería y demás bastimentos y municiones que en los dichos seis navíos llevaba.

Estando allí le fueron a embestir algunos de los navíos de Quinzal y pelearon con él, pero con las espaldas del castillo y la artillería que había desembarcado se defendió y forzó al enemigo que desamparase el puerto.

Diéronse luego otros dos castillos, ambos en la costa más hacia el norte, distantes cuatro leguas el uno del otro; el uno nombrado Valentimor y el otro Viraven, porque los señores de ellos dieron también la obediencia a S.M.

De allí supo que don Juan del Águila estaba cercado por mar y por tierra, y que los condes venían a socorrerle. Pidiéronle gente y dióles doscientos de los soldados que tenía con tres capitanes, y habiendo los condes peleado con el enemigo perdieron la jornada. Visto esto y que el uno de los dichos condes, llamado Odonel, se vino para él con propósito de pasar a España, le embarcó en un navío. Y, dejando repartidos en aquellos tres castillos 450 ó 400 soldados que le quedaron y las municiones y bastimentos, lo uno y lo otro a cargo de Pedro López de Soto, partió para España a los seis del mes de enero pasado y llegó a Asturias a los catorce.

Lo que el dicho Zubiaur y las cartas de Pedro López de Soto han referido cerca del estado en que se hallaba en aquel tiempo don Juan del Águila es que le tenía el enemigo tan apretado por mar y por tierra que no puede ser socorrido si no es con gruesa armada.

Que a lo que se entendía, tenía qué comer por todo el mes de marzo.

Que había más de 900 enfermos en el lugar, y que no es plaza para se poder defender.

En el interin que Zubiaur navegaba de Irlanda para España con el dicho conde, partieron de Lisboa segundo día del año los cinco navíos que fueron a cargo del capitán Vallecilla con don Martín de la Cerda, en que iban doscientos soldados y cinco mil quintales de bizcocho, aceite, vinagre, plomo, municiones y otros pertrechos.

De estos navíos volvieron a España tres con tormenta, los dos arribaron a Galicia y el otro a Santander, donde está.

Vallecilla y don Martín llegaron sobre el Quinzal, y viendo ocupado el puerto de navíos siguieron en la mar hasta tomar lengua. Y viniendo a ellos una lancha con once personas las tomaron, y como supieron ser enemigos los que estaban en el puerto se hicieron a la vela. Y haciendo su viaje para España llegaron a Lisboa a los 24 de enero.

Estas once personas han referido que don Juan del Águila se había concertado con el virrey, de que hasta ahora no hay más certeza que su relación y afirmar don Martín de la Cerda que es verdadera porque son hombres de suerte y todos dicen una misma cosa y afirman haber visto a don Juan comer con el virrey, y que ellos mismos habían estado dentro del Quinzal después de los concertos.

Háñse enviado desde La Coruña a Irlanda dos pataches, uno seis días después de otro para tomar lengua. Y aguárdase la que trajeren propuestos estos avisos y para cualquier suceso está acordado lo que se sigue:

Que en ocho navíos de todas suertes que se puedan juntar en La Coruña se embarquen todas las vituallas, municiones y demás cosas que llevaban los navíos que allí arribaron

de Vallecilla y lo que más pudiere caber en ellos de lo que se había mandado al conde de Caracena que previniese. Y que con todos los soldados que pudieren llevar se embarque al maestro de campo Esteban de Legorreta y algunos capitanes, alféreces y soldados particulares y todo esté así presto y a punto para partir cuando se les mandare, y seguir la orden que se le diere, que será conforme a los avisos que se tuvieren.

Que estos ocho navíos vayan a cargo del general Pedro de Zubiaur.

Que la caballería que iba a Irlanda y se había de embarcar en Lisboa se esté queda y que las urcas en que había de pasar y los dos navíos de Vallecilla vayan luego a La Coruña con todas las vituallas y municiones que tienen y pudieren embarcar.

Que el navío de los de Vallecilla que aportó a Santander pase luego a La Coruña con todos los mantenimientos que tiene.

Que de las Cuatro Villas, provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya se envíen doce pinazas bien armadas a La Coruña.

Que marchen hacia allá diez compañías de la infantería que se levanta de nuevo.

Que el conde de Caracena embargue y junte a La Coruña todos los navíos de la costa de Galicia y Asturias.

Que de las Cuatro Villas, señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa se envíen a La Coruña las azabras, pataches y otros navíos de doscientas toneladas abajo que allí se hallaren. Y que se vayan juntando allí la más gente y vituallas que se pudieren para que si el suceso que tuvieren los navíos que lleva Zubiaur fuere bueno, les sigan y se procure por todos los medios posibles socorrer a don Juan y mantener aquellos castillos que se dieron a Zubiaur.

Que en el Andalucía y en Lisboa y en La Coruña se apresten con grande prisa los navíos que en todas tres partes hay de S.M.

Que se haga leva de marineros por todas las costas del reino.

Que se levante un tercio de infantería portuguesa y se ha ordenado al marqués de Castel Rodrigo que lo procure crecer hasta el número de tres mil infantes.

Que, en saliendo de los distritos las 34 compañías que están juntando gente, se haga elección de otros 40 capitanes que levanten otras tantas banderas de infantería.

Que las galeras del Andalucía y Portugal se apresten y pongan a punto para fin de marzo

Que se fabriquen en el Andalucía, Lisboa, La Coruña y costas de Vizcaya y Guipúzcoa 25.000 quintales de bizcocho.

Que se repartan armas por toda la costa y se provean luego las que son menester para la infantería que se levanta.

Hánse mandado prevenir las lanzas de los prelados y señores.

Háse ordenado que de todas las costas de estos reinos avisen los navíos que hay y de qué portes y partes son. Y que todo se vaya componiendo y aprestando para que si el tiempo y las ocasiones dieren lugar y caso que convenga socorrer a don Juan del Águila con un grueso número de navíos y gente se haga. En Valladolid, 21 de febrero 1602 [Rúbrica].

[A tergo].

Irlanda. Tercero papel que se dio a su Excelencia.

405

Castlehaven, 23 febrero 1602

Carta de pago de Juan de la Mota.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Jhoan de la Mota, sargento de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo cuarenta y cinco quintales y veinte y ocho libras de bizcocho costra y mazamorra, y siete pipas con veinte y ocho arcos de hierro vacíos para aguada, lo cual es para lo llevar embarcado en el navío *La ventaja* para el sustento de la infantería que en él se embarcare. En Castelaben, a 23 de febrero de 1602. Digo que el dicho peso es con la tara de cincuenta sacos en que se pesó el dicho bizcocho *ut supra*, y los recibí asimismo. Va entre renglones mazamorra. Valga. *Juan de la Mota.

Entregóse con mi intervención. Soto.

[A tergo].

Sargento Mota. Bizcocho. 23 de febrero. 7 pipas vacías. 50 sacos.

406

Berehaven, 23 febrero 1602

Daniel O'Sullevan Bear a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor Pedro de Soto. Ésta es par[a entregar] mi hijo mayorasco al Rey por reh[én] por toda la tierra que V.m. estaban los presidios en manos de ingleses y la Iglesia y el servicio del rey por [] muy fieles al rey tomaba este presidio [a]gravio a ninguno en persona o en hacienda principales míos por los españoles. V.m. prejuicio del rey antes con servir S.M. el presidio en mi poder con todo esto a que entregar al castillo luego al momento de dar [Iticado y el capitán está conmigo a su gusto com[] no fuere mal cuando lo avisase a los de Quinzal para que sean apercebidos contra las traiciones de sus enemigos porque están aparejados de robarles por mar. Hecha en Byrhaven a 23 de febrero

Leal servidor de V.md.

*Don Ossuleban Bear.

[A tergo].

† A mi fiel amigo el señor Pedro López de Soto, veedor de S.M. Castilhaven.

Biraben 23 de febrero 1602. El señor de aquel puerto llámase don Daniel Ossuleban Bear.

Dice cómo se apoderó de su castillo porque no le entregásemos a los ingleses y el término respecto con que lo hizo por servicio de la fe y de S.M.

407

Berehaven, 23 febrero 1602

Vasco de Saavedra a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Dios ha querido sucediese lo que ha sucedido para poner remedio a una cosa tan mala como se entendía se había de hacer y fue promisión suya que con velarme como era menester teniendo mil disamidimientos [sic] con un hombre tan honrado y católico como este caballero es y con otros muchos caballeros que aquí venían a verle, no dejándoles entrar sino sus personas y dos o tres amigos. Y teniendo toda la gente que aquí tengo den-

tro del castillo y siempre ronda por todo, el señor Osullivan, viéndose tan acabado de paciencia, considerando con la voluntad que había entregado su hacienda y pan a su rey y sabiendo que ya Castilhaven estaba entregado al enemigo de término de por una mina que tenía echada una bodega donde tenía cerveza de meter gente por allí a los propios aposentos donde estaba su mujer. De manera que, viéndose ya desansiado [sic] y que las plazas se entregaban ya, parecióle ponerlo en efecto. Y llegando aquí el padre Archero con su compañero, donde le hospedé lo mejor que pude, dándole mi cama, sábado de mañana dijo misa y vínome a llamar su compañero y así bajé y la oí con estos caballeros que aquí están. Y diciéndome monsur Dosulliban qué quería [borroso] en su aposento con el padre Archero entraron en él, y luego Macarte Mor y otros cuatro caballeros de los principales que tiene nuestra partida. Empezó a pedir Osulliban que, si venían los navíos, que le dejase yo salir a la defensa de ellos y que no le tirase yo de mi castillo, que de esta manera nos podríamos entretener hasta que viniese el socorro de España, y le respondí que hasta ahora que ni tenía orden, como es verdad, de entregar esta plaza, que así me lo dice Vm. en un capítulo suyo. Y estando en esto, tocaron armas y salieron de los aposentos más de doscientos hombres tocando arma, y aquellos caballeros y Osulliban me dijeron que me sosegase, yendo yo a las voces, de manera que me tuvieron preso con el respeto debido. Y los soldados que no estaban con descuido defendiendo el castillo sin poderle ganar, lo que nosotros ocupábamos mataron tres, el uno un caballero muy principal, que antes pluguiera a Dios fueran seis de los míos y ninguno de los suyos, porque quien tan buena defensa pretendía no era razón le viniera daño. Como vieron que no podían ganar el castillo y viendo la gente tan indignada de una parte y de otra, acudieron a mí estos caballeros a defenderme, porque los deudos de los muertos y los soldados que en este tránsito, viendo su daño tan injusto, acudieron a quererme tratar a mí y yo los aplaqué hablandoles y diciéndoles que convenía al servicio de Dios y del rey que esto no pasara adelante por el gran daño que resultaría y con todo no querían y pasó en esto lo que Dios sabe. Al fin se le vino a entregar su castillo a Osulliban, dándome la palabra que, bajando los soldados abajo sin arcabuces, se los volvería a dar dentro de dos días y bajándolos con sus espadas a que se alojasen en unas chozas que están aquí junto al castillo, quedando el tenedor de municiones con los arcabuces y mosquetes, le pareció después otra cosa que no se los ha dado. De esto siento solo no le suceda alguna cosa al señor don Juan, no creyendo nuestros enemigos ha sucedido en esta forma. Vm. mire lo que se hará en esto, yo quedo libre con mis armas, y entro y salgo del castillo como de antes y temo no se me vayan ahí los soldados y la poca confianza que Osulliban ha de tener para que le ayude más a defender su castillo. El navío partió jueves a medio día. Creo estará ya en España. El padre Archero no llegó a tiempo; está aquí conmigo algo contento de ver que tienen los católicos donde se meter. Y el señor Osulliban dio orden a toda su gente, aunque mataron los suyos, que ninguno hiciese mal a español y así se hizo. Y también dice que todo lo que ha hecho, que es al servicio de S.M.; porque ha enviado su mayorazgo en el navío con el alférez, rehenes para que lo envíen al rey en señal de su lealtad, y que si fuera de otra manera no lo enviara y así este puerto queda por S.M. todas las veces que de él se quiera servir y no siendo más. Nuestro Señor guarde a Vm. como puede. Del castillo de Biraben a 23 de febrero 1602.

*Vasco de Saavedra.

[A tergo].

[Letra de Pedro López de Soto]: † Biraben, 23 febrero 1602.

El capitán Vasco de Saavedra, que estaba con guarnición española en aquel castillo por S.M. Avisa el modo en que se le quitó el señor de él, porque no le entregase a los ingleses. Héle respondido que se venga aquí con su gente, sin reprobar ni aprobar la resolución de Ossuleban por convenir este recato para que los ingleses no conciban sospecha de que aquello fue con nuestra intención como en efecto no lo fue exteriormente, sino que Ossuleban es sagaz y valeroso católico. Yo le doy por tal por haberle tratado en diversas y finas ocasiones en que puedo haberle conocido por lo que es. Después ha llegado a Valentimor este capitán con toda su gente y va embarcado y deja a Osuleban fortificando su castillo y su estado con grande ánimo.

408

Cork, 26 febrero 1602

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Con otros despachos que envié con un navío que partió de aquí los días pasados, habrá visto V.M. de la suerte que están aquí las cosas. Y ahora vuelve el capitán Albornoza a dar relación a V.M. para que más claramente la sepa. Cierta sería menester hacer un gran castigo en algunas personas, así religiosas como seglares, porque otra vez no se atreva nadie a certificar cosa a V.M. que ni las habían visto ni las entendían, y no me alargó más sobre esto porque si Dios fuere servido iré presto a besar los pies de V.M..

Ni más ni menos, si han informado que después de rotos los condes tuviera aquí V.M. alguna asistencia, es engaño manifiesto, porque si no es hasta quinientos o seiscientos irlandeses que el virrey no ha querido perdonar, que muchos de ellos son echadizos del propio para hacer tiro a las cabezas, no hay otra persona por esta parte que tome armas a favor de V.M. al presente, y estos se andan de bosque en bosque como forajidos. Y si no fuera por los conciertos que están hechos y ser el virrey tan puntual en cumplir su palabra, con quinientos hombres los hubiera echado de allí, porque a mí me ha dicho que lo ha dejado de hacer porque se han amparado de los españoles y yo se lo agradecí mucho, y si otros han escrito a V.M. otra cosa no se hallará sino lo que yo digo. Y si cuando yo escribí a Pedro López de Soto que vinieran todos juntos a juntarse con los condes lo hicieran, dejando solos ochenta soldados en una torre donde tenían las municiones, no se hubieran perdido los condes, antes hubieran tomado el puesto que yo les dije, pues era muy seguro. Y de allí me juntara con ellos por grandes dificultades que había, y haciéndolo, se viera claramente que tenían gana de pelear y no meterse en tres puestos que con tanta facilidad los tomara el enemigo, pues tenía once mil hombres de a pie y ochocientos caballos y una armada de mar a cinco leguas del primero y todas las municiones medidas en el mar flaco. Y en perdiéndome yo, pues ellos no tenían ningún socorro, cosa clara es que no se podían sustentar como también me lo enviaron a decir. Aquellos puestos, ni el enemigo se acordaba de ocuparlos con la flaqueza que tenían, ni los irlandeses jamás han tenido costumbre de defenderlos sino dejarlos y salirse a los bosques. Porque aunque se usara entre ellos defenderlos, no pueden, habiendo ejército de la reina, aunque sea mucho menos del que ahora hay. Y lo más acertado hubiera sido haberlos granjeado por amigos secretos y que se estuvieran en sus torres excepto una sola que escogieran para todos, ya que no quisieron irse a juntar con los condes, y las demás estuvieran ocultas

hasta que la ocasión se ofreciera, de suerte que se sacara algún fruto. Y de todos los mil hombres que Soto armó no acudieron a los condes doscientos en el primer cuartel. De ahí a algunos días, cuando fue la refriega, no estuvieron veinte y aun algunos dicen que ningunos, por donde se verá que fuera mejor haberlos tenido secretos, pues del declarante no sucedió sino daño. Con algunos irlandeses que yo traté hice esto, y a la postre acudieron parte de ellos a los condes.

En dejar ir a España a Odonel lo hicieron asimismo mal, pues más acertado fuera el haber quedado aquí para que levantara alguna gente, aunque lo tengo por imposible porque no ha de haber hombre que le acuda, según aquí se ve claro.

Lo que yo he escrito a V.M. después que estoy en Irlanda ha sido la pura verdad. Pero si V.M. fuere servido de creer a otros se podrá desengañar fácilmente con enviar la gente que estaba para el socorro juntando la que de aquí va con ella, y yo aseguro a V.M. que cualquier puerto se tome con gran facilidad, porque en sacando artillería en tierra no se pueden sustentar las torres. El de Corque y otros no tienen ninguna defensa, pero, al sustentarlos, V.M. verá lo que será, que a mí me parece que no puede ser por ahora por muchas razones que no escribo. El remedio que esto pudo tener fuera haberme juntado con los condes al principio, y el enemigo me hubiera dado tiempo para fortificar algunos puestos donde recibiera los socorros que V.M. enviara y se pudiera campar conforme las ocasiones que hubiera. Tuvo después otro remedio, que era juntarse con los condes los españoles que vinieron con Zubiaur como les envié a decir, o que cuando se fue don Diego con el armada caminara derecho con ella a La Coruña, pues dicen hubo tiempo para ello, y volviera otro socorro a Quinzal, que con este fin entretuve lo más que pude aquellas torres.

No digo a V.M. el miedo que claramente descubrieron algunos capitanes por haber sido tanto, lo cual fue ocasión que muchos soldados se desanimaran más de lo que era menester. Sólo diré que las grandes determinaciones que el arzobispo de Dublín tuvo a los principios en España se convirtieron en el más extraño miedo que jamás yo he visto. Y fue de manera que siempre andaba haciendo juntas con otros capitanes que debían tener poco menos. Y de ellas salían decretos que me viniesen a decir hartas cosas, bien fuera de camino para el efecto que ellos propios decían que serían de provecho. A la postre determinaron de enviarme a decir, aunque de parte del arzobispo, que pues estábamos en tanto peligro y sin remedio de escapar, que juntase toda la gente que hubiese sana y me saliese como pudiese y me metiese la tierra adentro en algunos bosques. Esto me lo vino a decir un capitán de parte del dicho arzobispo, al cual respondí que no me viniese más con aquellas cosas, pues eran tan bajas, y aunque pensaban que por allí se podían salvar era mal perdición. Y luego hablé a algunos capitanes que me dijeron se habían hallado en esto y les dije lo que en casos semejantes merecían huir y cómo aquellas traiciones se solían castigar. Fui a hablar al arzobispo y le dije la poca razón que había tenido en muchas cosas, y es bien verdad que de palabra en palabra le vine a decir de la manera que había engañado a V.M. y estuviese cierto que hasta que se me acabase el bizcocho que había, malo o bueno, aunque no tuviese hombre con quien pelear, había de acabar allí con lo que tuviese, y que, después de acabado, si me hallase con solos seiscientos hombres, los había de acabar de perder en los fuertes de los enemigos. Otras muchas cosas podría escribir a V.M., que por no cansar las dejo de decir, y también en lo que me he visto para que viviesen re[c]tamente y que no se pasasen más plazas que las efectivas que había. En esto [ha] habido gran engaño, y a los principios, sin que yo lo pudiese remediar porque no dio lugar el enemigo para poder tomar muestra.

Al capitán Alonso de Ocampo, que es el que lleva a cargo el tercio de Centeno, he dicho que, en llegando a España, haga tomar una muestra muy rigurosa por lo mucho que conviene por deberse tantas pagas a la gente de la Tercera, aunque es bien poca. Lleva las listas cerradas por no haber hallado persona a quien poderlas dar a mi satisfacción. V.M. envíe a mandar a quién se hubieren de entregar, porque tampoco el contador que está aquí tiene la capacidad que es menester para estas cosas. Entretanto, le he dicho al dicho Ocampo que si llegare donde está el conde de Caracena guarde sus órdenes y le diga lo mucho que importa tomarse aquella muestra rectamente y sin esto le he dicho que, en dando fondo en España, tome otra muestra, aunque sea sin listas, y cuente muy bien la gente que lleva. Dióle el virrey libertad sin que le costase nada su rescate, aunque es bien verdad que el día de la rota perdió mucho.

Pedro López de Soto me enviaba unos despachos de V.M., los cuales tomaron los enemigos, y así no pude responderle conforme a ellos. Escribióme en un papel aparte que V.M. le había mandado que guardase aquellos puestos que tenía, y que era menester que si yo quería que los entregase, que enviase otra orden nueva en que dijese que, sin embargo de los despachos que había de V.M. y de otras órdenes más frescas, hiciese el dicho entrega. Yo me holgué mucho con este billete y gustara que hiciera lo que me escribió, principalmente si se podía defender, porque con estarme yo en prisión cumplía con las obligaciones del entrega y me holgara de estarlo a trueque de que V.M. se desengañara de lo que yo he escrito, pero no sólo no aguardó a que yo le respondiera, sino al punto que llegaron los ingleses con la orden vieja que yo había dado se los comenzó a entregar y sin duda acertó, porque se los quitaran con gran facilidad. Y el dicho Soto lo debió de entender bien, pues comenzó a hacer el entrega con tanta brevedad sin aguardar a que llegase carta mía, que ya yo le había escrito. Y si le pareciera otra cosa pudiera no hacerlo, pues en lo que más importó no guardó mis órdenes, dejado aparte que con las nuevas que tuvo de V.M. las mías no tenía para qué cumplirlas.

Cada día se van sabiendo aquí las cosas más ciertas, y es cierto que Onell no anduvo tan mal como se dijo, porque el propio cerró con su caballería y no le acudió Odonel a socorrer ni otra caballería ninguna. Y como volvió retirándose de prisa, perdieron el ánimo los demás y murieron en la rota cerca de mil irlandeses.

Ya dije a V.M. cómo había entendido lo mal que había andado don Ricardo, el cual no está aquí ahora. Dicen haber ido a Inglaterra y sin duda trata los negocios de O'Neill, lo cual procuro saber, y si el dicho don Ricardo anduvo mal desde el principio o después que vio los sucesos malos. Lo del padre Archero me tornan a certificar muy cierto que envió a pedir perdón al virrey desde Quinzal prometiéndole que haría grandes servicios a la reina, y nunca le quiso perdonar. Y así se determinó de irse sin licencia después de haber tratado algunas cosas con el arzobispo en secreto, que con su consentimiento me dicen que se fue.

De Inglaterra ha muchos días que no se saben aquí nuevas, aunque por su parte me han dicho que la reina hace armada, que si fuese verdad y la juntase con la de aquí podría hacer daño donde quiera que fuese. Yo procuraré siempre ir entendiendo lo que pudiere y llevaré aviso de V.M. cuando nos acaben de despachar o enviar algún navío sobre ello de los que dieren para nuestro pasaje. Guarde Nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la cristiandad ha menester. De Corque, a 26 de febrero 1602.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

† Corque. Al rey nuestro señor. 1602. Don Juan del Águila, de 26 de febrero. Recibida en 19 de marzo. Al rey nuestro señor.

409

Cork, 28 febrero 1602

Pedro López de Soto a don Juan del Águila y respuesta de éste.

AGS. GA. 3.144, s.f. Original.

†

Habiendo venido estos capitanes ingleses a mí con mucha turbación, diciéndome la novedad de haberse apoderado del castillo de Biraben el señor de él y despachado ellos y yo al visorrey y a don Juan del Águila con el sentimiento posible, pidiendo orden de lo que se hubiese de hacer en reparo de ese suceso, me respondió don Juan, en carta que me han dado los mismos ingleses, lo siguiente:

“He visto la carta de v.m. que me envió el señor visorrey, y no deajo de sentir que la artillería de Biraben ande en balanzas. Procuraré que me la vuelvan cuando venga a manos de la reina. V.m. procure que la den primero los irlandeses, pidiéndosela juntamente con los españoles para que se vayan con V.m. a España y déjeme V.m. escrito lo que responden los irlandeses y si vuelven la artillería para que conforme a ello yo haga lo que más convenga al servicio de S.M.”.

[A tergo].

Corquen, 28 febrero 1602. Soto a don Juan del Águila y su respuesta.

–Tocante al suceso de Biraben.

Muestra don Juan poca pena o ninguna de él y a la verdad tiene sobrada razón si a él no le hace estorbo.

–Sirve también esta carta de orden para venirse a España Pedro López de Soto con toda la infantería de los tres puertos como en efecto se embarcó toda y salió de Valentimor a 12 de marzo en 3 navíos. El número es 430 soldados en que habrá 30 inútiles y 45 oficiales de primeras planas en 8 compañías.

410

[enero-febrero 1602]

Pedro López de Soto a don Luis Carrillo de Toledo, conde de Caracena.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original¹⁶⁰.

†

A don Juan fue forzoso acomodarse con el enemigo. Ha ofrecido entregar a Quinzal y estos 3 puertos dándose nos navíos a nuestra costa en que salir cualquier artillería, armas, pertrechos y cuanto hubiere. Vánse juntando, y a fin de éste podrá ser que tenga V.S.I. ahí parte, a lo menos lo de estos 3 puertos, en que habrá más de 400 personas y no 150 hombres; otros 200 se nos han muerto de todas maneras y perdiéndose, y entre estos últimos fue don Juan de Velasco y ya está libre en Quinzal. Ésta es la substancia de lo de por acá, y lo que escribo a S.M. en ese pliego, que suplico a V. S. vaya luego, aunque al mismo tiempo haya llegado navío de Quinzal, porque en esos papeles va uno que S.M. me manda enviar que importa, y apercíbese V. S. I. ahí, socolor de acá, que no sabemos a donde dará el rayo, y para todo es bien apresurar ahí prevenciones, para ofensa o defensa. Y de las dos mejor es aventurar a perder haciendo la guerra fuera que esperándola dentro, aunque habría de ser con más fundamento que esta vez, en que se erraron tres cosas: el tiempo, el lugar y la cantidad y suficiencia de fuerzas, por creer a los que no habían de poner su resto en el suceso y no dar oído a quien se confiaba el negocio.

¹⁶⁰ Caracena remitió copia de esta carta al rey el 25 de febrero de 1602 (AGS. GA 593, 40).

Creo que tiene el señor Don Juan otras 2.100 personas, en que será harto haber 1.500 ágiles, según ha sido larga la cuaresma.

El patache vuelve al punto, y aquí queda la *Capitana* de Zubiaur, que la habemos detenido por fuerza, y un *Escocés* para ayudar a llevar esto de aquí. Si acaso no fuere yo con ello, sino en lo de Quinzal, sírvase V.S.I. de que, en llegándose, ponga gran cobro en la hacienda que va en estos navíos, porque los accidentes de por acá no han dado lugar a hacerse cargo de ello por cuenta a los maestros sino en confianza, aunque van dos personas más en cada navío de guardias. Mas con todo eso es menester al punto que se vean prevenir eso porque no se pueda desembarcar una libra de cosa sin reconocerlo y todo cuanto fuere de vituallas, pertrechos y municiones es de S.M. Por cuyo servicio me atrevo a hacer aquí este recuerdo, sabiendo cuán celador es V.S.I. de todo lo que conviene.

Guarde Dios a V.S. dichosísimos años como yo, su más aficionado servidor deseo, y aseguro que si pudiera a alguno ser bastante consuelo de esta ruin retirada el llegar a España fuera a mí, por haber de ir a servir a V.S.I., cosa para mí de particularísimo alimento.

Bien será tener sabido de S.M. dónde se alojará esta gente, y formado hospitales y prevenidas dietas, que va necesitadísimo de regalo y sustento. Y aunque escribí que el bizcocho de Neda no era bueno me engañaron, que era de Lisboa, según después me han informado, aunque de arena no se escapa lo de ahí, cosa que mancha la demás bondad.

Puede V.S. alzarse con este Reino por lo que sus cartas han alentado a los amigos de él, que fue muy conveniente, y pluguiera a Dios que por acá hubiéramos sabido saborearlos al principio, que tiempos hay para abrir y tiempos para cerrar la mano.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Al Conde, que Dios guarde muchos años.

411

[febrero 1602]

Memorial de doña Elena Nidonoche, viuda irlandesa.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 315. Copia.

†

Doña Elena Nidonoche, viuda irlandesa, dice que su marido, don Dermicio Carty, hermano del conde Mac Cartymor, ha servido en la guerra de Irlanda esos seis años pasados con mucho valor, teniendo muchas victorias del enemigo y que murió contra ellos en la guerra con mucha pérdida de su gente y que tuvo a su cuenta por la mayor parte doscientos y a veces trescientos soldados, siempre en campaña. Y que la dicha viuda, con la pérdida de su marido, perdió toda su hacienda y renta, cerca de trescientas libras inglesas, que son mil y doscientos escudos cada año, con otros muchos derechos que tenía en sus posesiones en el condado de Caribry [Kerg]. Y también que pagó del dinero que S.M. envió a los demás señores de los mil y quinientos escudos que cupo a su marido después de su muerte, mil escudos a los soldados que tenía por su cuenta en aquel tiempo, con otra gran pérdida de vacas y hacienda. Ahora ha venido a estos reinos con una hija suya y una criada y dos criados, quedando su único hijo preso en Corque en poder de los herejes. Y la dicha doña Elena, para salvar su vida de la tiranía y cruel persecución del enemigo que la perseguían, ha venido a vivir debajo del amparo de S.M. hasta que Dios fuera servido que vuelva a su tierra con paces. Pide humil[de]mente que se tenga cuenta con ella conforme a su estado y con su hija y criada y dos criados que la sirva y en ello recibirá muy grande merced.

412

[febrero 1602]

Los señores de Baltimore y Castlehaven al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 316. Original.

†

El capitán Cornelio Odriscol, señor de Valentimor, y Dionisio Odriscol, señor de Caltelhaven¹⁶¹, de la parte de los demás señores y persona nobles de la provincia de Mamonia en Irlanda, dicen que parece muy expediente el servicio de Dios y de S.M. en aquel reino, que S.M. o a lo menos el conde de Caracena y el conde Odonel luego, con la mayor presteza posible, escriban y envían cartas con un patache a los dichos señores para animarlos y para que detengan en pie los soldados que hay en la dicha provincia para mejor ayudar y recibir la armada de S.M. y para detener una parte del ejército del enemigo que rompían todos juntos al norte contra el conde Onel o en caso que el socorro de S.M. no pueda ir luego (y hemos ya acabado sus fuerzas y caudal no pueden durar con la guerra mucho tiempo) que S.M. le sirva de dar orden para seguras sus vidas y personas para mejor tiempo enviándolos un navío que traiga las principales personas a España para que sirvan a S.M. en otras ocasiones y en eso recibirán muy grande merced.

*Dionisio Driscoll y Cornelius Odriscoll.

[A tergo] † Los señores de Valentimor y Castelaben.

413

Cork, 1 marzo 1602

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, parte cifrada.

†

Señor

Después de haber escrito a los veinticinco del pasado a V.M. ha venido aquí un navío de Inglaterra con cien soldados, y dícenme por cierto que es de aviso para traelles nueva como estaban otros cuatro mil hombres embarcados para venir aquí y que por no haber hecho tiempo hasta ahora no han llegado. Esto me han dicho de parte de los ingleses y entre los irlandeses también anda esta voz.

También me han dicho que armaba la reina hasta veinte y tantos bajeles con doce de Flandes que la habían de ir para encontrar el socorro que V.M. había de enviar a esta isla, que era de cinco mil hombres. Esto me han dicho los ingleses, que si es así por allá lo habrá sabido V.M. más cierto.

También les ha venido nueva que el archiduque dio un salto a Ostende y que perdió mil quinientos hombres en él, y que murió don Agustín Mejía, y el gobernador de la Inclusa, y que no le tomaron por aquella vez. Y que el asalto se dio después que habían comenzado a tratar conciertos con la villa a la cual la entró un socorro. Yo les digo que son nuevas tuyas y que cuando fuese verdad, V.M. reforzará allí con todo cuanto quisiere. Y por que por otra vía habrá tenido V. M. estas nuevas y ser de parte de ingleses, no me alargo más. Aunque también me dijeron que el campo no se había levantado de Ostende.

¹⁶¹ Don Dionisio O'Driscoll y don Cornelio O'Driscoll llegaron a La Coruña en agosto de 1602, de allí pasaron a la corte para dar cuenta personalmente al rey del estado de Irlanda (AGS. GA. 592, 649. Caracena a Felipe III, La Coruña, 14 agosto 1602). Llegaron a Valladolid el 4 de septiembre y ese mismo día presentaron el memorial al rey.

El veedor Pedro López de Soto me ha escrito como está ya embarcado con la gente de Castelhaven y que a Biraven habían tomado los irlandeses con aquella artillería y como son tantos sus pareceres y variaciones no sé en esto qué decir a V.M. A él le he escrito que procure cobrar aquella artillería porque no se pierda, y por otra parte ando con el virrey para no se haga algún tiro a los están en Quinzal, pues con solo quitalles la comida cuatro días con la flaqueza que tienen los acabarían de consumir. Harto deseo que estén ya todo en España, para que allí V.M. mande lo que se ha de hacer. Todas las cartas que me escribe Pedro López de Soto las ve el virrey, y nunca o acabo de entender. Dígolo por si trata con V.M. alguna cosa, y todas las que yo escribo las puede ver el propio virrey siempre que quisiere. Yo iré avisando a V.M. de todo lo que se entendiere, aunque ya querría acabar de salir de aquí. Guarde Dios a V.M. como yo deseo y la cristiandad ha menester. De Corque a primero de marzo 1602.

Don Juan del Aguila.

[A tergo]. Corque Al RNS Don Juan del Aguila, de primero de marzo, recibida en 19. Al rey NS en manos del secretario Esteban de Ibarra.

414

Cork, 1 marzo 1602

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original, cifrada. Descifrada en AGS. E. 3144.

†

Señor

Después de escritas las que lleva Albornoz¹⁶², que van con ésta, me ha venido a decir el virrey que el haber tomado los irlandeses Birhaven que ha sido trato con los españoles, porque de otra manera no les hubieran entrado dentro, pues no tenían artillería para batilla ni campo para hacello. Y que ni más ni menos anda esta voz entre los irlandeses, que ha sentido mucho que se le haya hecho una burla como ésta, pues estuvo en su mano tomar aquellas plazas sin que hubiese defensa ninguna y que no sólo no lo hizo, pero deshizo su ejército y le alejó y que por la plaza no se le da nada que ésta la tomara ahora y cuando quisiera si no por burla que se le ha hecho. Yo le he dicho que no crea tal cosa, sino que como él castillo era tan flaco no habrán podido hacer más los españoles y que también se le ganaron por trato, y que pues este ha sido un lance forzoso que no solo está obligado a cumplir la palabra que dio, pero también devolverme toda la artillería que está en Birhaven. Y así andamos en este pleito. Que si el dicho virrey no le fuesen a la mano siempre procediera muy bien, pero está aquí el presidente de esta provincia y otros que tienen mandos que le meten en la cabeza que no está obligado a guardar los conciertos. Y cierto que si cuando los hizo quisiera apretar que estuvo en su mano hacer lo que quisiera con todo lo que V. M. tenía en Irlanda, pero el pensar que teníamos de comer para mucho tiempo y otras cosas le dieron prisa. Harto

¹⁶² Capitán Juan de Albornoz y Andrade, fue dos veces a España, en noviembre de 1601 y en marzo de 1602. En junio de 1602 presentó memorial en el Consejo de Guerra solicitando que computara como su sueldo el tiempo que estuvo ausente de su tercio. El consejo lo aprobó con la condición de que el 10 de julio debía estar al mando de su compañía (AGS. GA 596, 151 y 192). “El suplicante dice que desembarcó el mes de marzo con la primera tropa que vino de Irlanda y trajo los despachos a V.M. de don Juan del Aguila y del conde de Caracena”.

deseo tengo ya que esta gente llegue a España, porque no nos suceda alguna desgracia, o bien por el camino que digo o por otro. Y andan murmurando del virrey que pudiera haber hecho perecer esta gente y tomado muchas riquezas para la reina y que fuera razón haberlo hecho, pue ha hecho tanto gasto fuera que ha perdido en ella seis mil hombres.

Un flamenco vino ayer de Bretaña y ha estado en Inglaterra muchos días detenido por el tiempo. Y dice que la gente que ahora viene no son más de mil hombres porque ya tenían allá nueva de los conciertos que se habían hecho. Pero que se decía por muy cierto que armaban armada. Y este flamenco es hombre seguro porque le tuve siempre conmigo en Bretaña. Guarde Dios a V.M. como yo deseo y la cristiandad ha menester.
De Cork, primero de marzo 1602.

Don Juan del Aguila.

415

Castlehaven, 3 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Dice el refrán que cada uno cuenta de la feria como le va en ella. Y, según esto, muy diferentes relaciones se podrán hacer a V.M. desde Quinzal y de aquí, porque a causa de ser el sitio del lugar de todo punto imposibilitado de defensa y tan metido el río arriba que, no habiendo fortificado la boca de él fundadamente, estaba cierta la pérdida del puerto y por consiguiente la de la villa, y de tan poca sustancia el socorro de los condes respecto de venir de tan lejos en la mayor rezura del invierno, fue más que forzoso perderse Quinzal. Y así, en general y en parte, todos los de allá aborrecen extrañamente a Irlanda y cuanto en ella hay, sin reservar cosa ni reparar en consideraciones venideras. Y acá, en estos puertos, como son tan capaces de defensa y nos han acudido toda la nobleza y gente de esta provincia entregando a tan buen tiempo y tan liberalmente sus castillos, personas y familias en nombre de Dios y V.M., no puedo dejar de decir siempre bien así de la gran capacidad de los puertos como de la bondad de sus dueños y de toda la gente de esta provincia y creer por firme y cierto que son verdaderos católicos, enemigos mortales de los ingleses, y entrañablemente aficionadísimos al servicio de la Corona de España. He dicho esto por si de los papeles que yo enviare tocantes a esta provincia y puertos y abono de los señores y gente de ellos, y de lo que escribieren tocante a Quinzal desde allí, se conociere diferencia o pasión. En ese caso, hago esta prevención de que cada uno cuenta la feria, etc. Y lo que tengo por sin duda que convendrá al servicio de Dios y de V.M. es lo contenido en los papeles que van con ésta, remitiéndome a los que más saben, que de mí sólo me prometo buen celo y fineza en el desvelo de hacer servicio a V.M., a quien Dios guarde felicísimos años. De Castelhaven, 3 de marzo 1602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Castelhaven. A S.M. 1602. Pedro López de Soto. 3 de marzo. Al rey nuestro señor.

416

Valladolid, 3 marzo 1602

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 49. Original.

†

Señor

De los despachos y papeles que ayer se vieron en el Consejo en la real presencia de V.M. consta lo siguiente:

1. El concierto que don Juan del Águila había hecho con el gobernador de Irlanda de que dándole embarcación y bastimentos por su dinero (para él, su gente y la que quedó de la que llevó Zubiaur) para venirse a España con la artillería, armas, municiones y lo demás que habían desembarcado, le entregaría la villa de Quinzal y los tres castillos que caballeros particulares católicos entregaron voluntariamente a la gente de V.M., ofreciendo a su real servicio sus personas, tierras y vasallos.

[Margen, todas las anotaciones son letra de Felipe III]: En la margen del parecer del Consejo va respondida esta Consulta.

2. El sentimiento que los caballeros dueños de los dichos castillos tenían de que, habiéndolos ellos dedicado al servicio de V.M., se entregasen a sus enemigos por orden de don Juan del Águila en nombre de V.M. y el evidente peligro que de esto resultaría a sus personas y casas y la oferta que hacían de entretenerse y guardar aquel país del poder de la reina de Inglaterra por todo el mes de mayo próximo, esperando el socorro que suplican a V.M. les mande enviar. Y finalmente lo que Pedro López de Soto escribió a don Juan del Águila disuadiéndole de la entrega de los castillos como de cosa de tan mal ejemplo y consecuencia.

3. Los medios que al mismo Pedro López de Soto parece podría haber para remedio del mal suceso pasado y encaminar aquella empresa a buen fin, fundando que, aunque se vaya a ventura de perder algo, es mejor hacer guerra ofensiva que defensiva, pues la primera detendrá al enemigo en sus límites con reputación de V.M., y la segunda no asegura de algún mal suceso y obliga a no menos costa, siendo tantas las partes que se han de guardar y no sabiendo a cuál acudirá, por lo cual conviene hacer prevención en todos, mayormente que el poder de los enemigos será mayor si la reina de Inglaterra se desembaraza de lo de Irlanda.

4. Que en Londres se preparaba una armada de 10 galeones de la reina, 20 de particulares y otros 20 de rebeldes. Y que además de esto se hacía en Inglaterra embargo general de todos los navíos de 80 toneladas arriba. Y que aunque al principio era con fin de venir a estorbar los socorros que de acá pudiesen ir a Irlanda, después del concierto con don Juan del Águila no trataban de esto, sino de venir a hacer el daño que pudiesen en las costas de estos reinos, que esto cesaría si fuesen prevenidos de armada de V.M. o socorro tal a favor de los irlandeses que les obligase a acudir a aquello.

5. Que los caballeros dueños de los castillos enviaban a La Coruña a sus hijos mayores y el uno de ellos a su mujer para seguridad de lo que prometían. Y que además de esto venía en nombre de todos un hermano del señor de Castlehaven a representar a V.M. a viva voz la intención con que están de vivir y morir en nuestra santa fe debajo del amparo y protección de V.M. y a suplicar sean socorridos.

6. Que se tenía aviso que el conde Onell, con la gente que había recogido, hacía progreso contra el enemigo hacia la parte de Dublín. Y que para poderlo continuar y conservarse en cuanto va mayor socorro, sería de mucha importancia proveerle de dinero, armas

y municiones, porque con esto no sólo conservaría su gente pero ganaría parte de la del enemigo.

7. El conde de Caracena avisa de la diligencia que usó el pataje que envió a cargo del alférez Domingo de Retes, pues fue y volvió en 21 días y que había recogido en su casa los hijos de aquellos caballeros con sus criados y los regalaría entre tanto que V.M. fuese servido de mandar lo que se debía hacer de ellos.

8. Representa lo que conviene mirar por La Coruña y Bayona por ser plazas de tanta importancia que se puede creer serán las primeras que el enemigo acometerá. Y que estando como están, abiertas, sin gente, bastimentos, armas y municiones, correrán manifiesto peligro si con tiempo no se acude al remedio. Y así suplica a V.M. se sirva de mandar se provea de lo necesario sin perder hora de tiempo.

9. Suplica también se le avise de lo que se hará de la gente que volviere de Irlanda y que si ha de quedar en aquel reino se provea del dinero para su sustento, porque estando tan apurado se acabará de consumir y la gente se deshará.

Y habiéndose platicado sobre todo lo susodicho, pareció al Consejo que aunque el suceso que tenido don Juan del Águila no ha sido el que se esperaba, debe ser consuelo la santa intención con que V.M. se movió a hacer aquel socorro y haberse hecho para encaminarle todo lo posible según el estado de las cosas y la falta que ha tenido de dinero, cumpliendo con la obligación de la protección y amparo de aquellos católicos. Pero no por eso se ha de desconfiar de salir con la empresa, pues aunque Dios nuestro Señor haya querido probar la constancia de V.M. a ejemplo de lo que ha hecho con otros reyes, grandes siervos suyos, que si bien al principio permitió que tuviesen en sus empresas adversos sucesos, a la fin, mostrándose constantes, salieron con ellas. Y así se ha de esperar en su divina misericordia lo hará V.M. mediante su santo celo, prudencia y valor. Y respondiendo a los puntos arriba referidos, parece:

1. Que cuanto al primero no se puede aprobar ni reprobar lo que don Juan del Águila ha hecho hasta oírle y entender con más claridad y fundamento las causas que a ello le forzaron.

[Margen]: Después de esto se han recibido cartas de don Juan del Águila y he mandado que se vean en Consejo.

2. Que con mucha razón se debe sentir que la gente de V.M. entregue al enemigo los castillos que voluntariamente le entregaron los dueños de ellos, así por el daño que de ello se puede esperar como por ser tan pernicioso el ejemplo y consecuencia que de tal efecto se seguirá. Pero si don Juan del Águila no pudo aprovecharse de los medios que Pedro López de Soto le propuso para excusar la entrega, no ve el Consejo que esto tenga remedio, pues se habrá ya hecho lo que conforme a la necesidad en que se hallaba habrá sido forzoso.

[Margen]: Así es esto y cierta la obligación de amparar estos hombres y darles satisfacción del daño que por esto recibieren, como yo lo pienso hacer.

3. Que es así que la guerra ofensiva es menos mala que la defensiva, pero no ve el Consejo forma como ahora se pueda enviar socorro de gente, pues no puede ser el que se requiere para que no se pierda. Y así parece que se debe reservar la resolución de esto para cuando sea de vuelta don Juan del Águila.

[Margen]: Júntese todo lo que se pudiere en La Coruña de gente, navíos, armas, municiones y vituallas, y el tiempo y las ocasiones mostrarán cómo se habrá de usar de ello y para dónde. Y véase quién irá a fortificar La Coruña.

4. Que para todo lo que se puede ofrecer de ofensa y defensa tiene V.M. resuelto y mandado lo que se debe prevenir y proveer así por mar como por tierra. Y así no resta sino que en la ejecución de ello se use de extraordinaria diligencia, pues se ha proveído el dinero que por el Consejo de Guerra se ha pedido para lo que en estos reinos se ha de prevenir y de hacer. Que después de proveído todo, el tiempo y las ocasiones mostrarán cómo se habrá de usar de ello, pues conviene que lo que se hubiere de intentar sea con firme fundamento.

[Margen]: La diligencia en la ejecución es la que más importa y, pues el dinero está proveído, acuda todo el Consejo a dar prisa al cumplimiento de las órdenes que están dadas.

5. Que pues en lo principal no se puede por ahora dar satisfacción a los dueños de los castillos y a los demás caballeros que se declararon por V.M. y se pusieron debajo de su real protección y amparo, será obra muy digna de V.M. y muy conveniente a su real servicio que por una parte se haga muy buena acogida y tratamiento a las prendas que acá han enviado, ordenándolo así al conde de Caracena hasta que V.M. mande otra cosa, y que para ello se le provean 4.000 ducados. Y por otra se despache al hermano del señor de Castelhaven, que aquí ha venido en nombre de todos, dándole grata respuesta de la carta que escribieron a V.M. y hasta los 15 ó 20.000 ducados con que puedan pagar y conservar su gente y esperanzas del socorro que desean, mandando al conde de Caracena que le provea de un navío ligero y muy en orden en que pase. Y si junto con esto se le pudieren dar algunas vituallas, armas y municiones será muy a propósito.

[Margen]: El dinero que se ha de enviar con el hermano del de Castelhaven se ha de repartir con los de Biraben y Valentimor y así se mire si se habrá de enviar mayor cantidad y cómo se asegurará que éste no lo aplique todo a su hermano, y lo demás está bien como al Consejo parece, siendo la cantidad para Onell 50.000 ducados.

6. Que al conde Odonell se provean de 40 ó 50.000 ducados y alguna cantidad de bastimentos, armas y municiones si se pudiere hacer sin detenerse a esperarlas, para que con esto procuren de entretener su gente y atraer la que pudieren de la otra parte, como él ha dicho que se podrá hacer entretanto que se preparan las fuerzas con que han de ser socorridos, asegurándole del cuidado y diligencia que se pone en juntarlas y de que V.M. no alzaré la mano de su amparo y protección. Y se escriba al conde de Caracena le provea de otro navío tan ligero y en orden como conviene para su pasaje, encargando éste y el otro a personas pláticas de gran cuidado y confianza.

[Margen]: Así se haga.

7. Que el conde de Caracena no sólo es digno de gracias, pero de que V.M. le haga mucha merced por el cuidado y puntualidad con que ha servido y sirve, y la buena dicha que tiene en todo lo que pone mano.

[Margen]: Del conde de Caracena tendré memoria en las ocasiones que se ofrecieren y el Consejo me lo acuerde.

8. Que el buen recaudo de La Coruña y Bayona, Lisboa y Cádiz consiste en la ejecución de lo que V.M. tiene resuelto y mandado por el Consejo de Guerra. Y así lo que conviene es apresurar la ejecución, dando dueño a cada cosa y mandando a los del dicho Consejo que de ordinario vayan dando cuenta a V.M. de lo que se fuere haciendo.

[Margen]: Ordénese esto, como parece al Consejo.

9. Que la gente que viniere de Irlanda se aloje en el reino de Galicia, ordenando al conde de Caracena la acomode cerca de La Coruña y se pongan guardas como en semejantes ocasiones se ha hecho para que no se pueda huir, pues para en cualquier evento es-

tará allí mejor y más a mano que en ninguna otra parte. Y porque se presupone que todavía traerá don Juan del Águila alguna suma de dinero del que llevó, parece que bastará proveer apenas 6.000 ducados al conde de Caracena para que con ellos prevenga cosas concernientes al hospital con que se pueda acudir a la cura de los que vinieren enfermos. Y al dicho conde será bien mandar que despache luego uno de los navíos que allí tiene a tomar de nuevo lengua del estado en que se halla la vuelta de don Juan del Águila y lo que van haciendo los católicos, y también lo que se pudiere saber de armada enemiga. Y pues la caballería se ha mandado encaminar a La Coruña, será bien que pasen por allá las urcas que en Lisboa se habían tomado para embarcarla.

[Margen]: Bien será que del alojamiento de esta gente trate el Consejo de Guerra como se apuntó en el de Estado, y lo demás está bien.

Y porque según los avisos de Londres de primero del pasado se puede esperar cada día que los 50 navíos que armaban la reina de Inglaterra, particulares y rebeldes para venir a las costas de estos reinos se descubran en alguna parte de ellas, y si acudiesen a Lisboa antes de salir las naos de la India no lo podrían hacer a tiempo, de que se seguirían los daños e inconvenientes que se deja considerar, ha parecido al Consejo acordar a V.M. que porque el marqués de Castel Rodrigo tiene allá 132.000 ducados para el despacho de las dichas naos, sería bien mandarle que, pues ha escrito que no se esperaba otra cosa, haga que partan luego las que con aquella suma se pudieren despachar sin esperar a que salgan todas juntas, pues así como así se dividen en saliendo y nunca van de conserva. Que con esto, si no se consiguere todo lo que se pretende, se conseguirá la mayor parte y será el daño menor.

[Margen]: Escríbase esto luego y, si no me acuerdo mal, piden los de estos castillos que si en todo mayo no se les socorriere, se les envíe un navío en que salvar sus personas y de su familia, y no veo resuelto este punto, y así se me avise lo que pareciere al Consejo y la diligencia en la ejecución de todo es lo que más importa).

V.M. lo mandará ver y proveer en todo lo que más fuere servido. En Valladolid, a 3 de marzo 1602. [Rúbricas de siete consejeros]

[A tergo].

De oficio † El Consejo de Estado. A 3 de marzo 1602 Sobre los despachos de Irlanda.

417

Cork, 5 marzo 1602

Mountjoy a don Juan del Águila.

AGS. E. 3144, s.f., original en latín. Pide que le entreguen la artillería de Bearhaven.

418

Baltimore, 6 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Como el intento con que los caballeros católicos de esta provincia me entregaron los tres puertos de ella que he avisado, en nombre de V.M., fue para defendérselos de los ingleses, enemigos de la fe y suyos, entretanto que con sus personas y vasallos acudían personalmente al socorro de don Juan del Águila en compañía de los condes Onel y Odonel. Y, después de la desgracia que hubo en el desbarate de su hueste, se concertó con el enemigo y ofreció entregarle estos puertos sin habérselos ganado ni comprado ni aun dándo-

selos al mismo don Juan, ni con acuerdo suyo se recibieron porque no hubo lugar de comunicárselo, extrañaron tan por extremo esta increída e inusitada capitulación, tan perjudicial a esta república católica y a la libertad y defensa de este reino a que ellos tenían puesta la mira, que después de haber probado conmigo por todos los medios posibles el desobedecer semejante orden, viendo que no sacaban conclusión ni exclusión mía en mes y medio, se resolvieron en usar de medios de estratagema y tácita violencia, aunque con grandísimo tiento en que no se tocase en el caballo a soldado español, aunque de los suyos hubiese desgracias y muertes. Y, en efecto, en Valentimor, por ser isla, no pudieron llegar a cosa de sustancia, mas en Castelhaven y Biraben sí, porque en el primer castillo de estos dos estuvo ya la torre por el señor de ella, hallándose dentro el gobernador Barragán, capitán Granero y yo y dos criados, muy sin ese cuidado, porque le había en todas partes fuera de aquel aposento, adonde, por el amor que me tenían, todos estábamos bien confiados de desgracias. Ya la verdad eso valió (digo el conocerme ellos por verdadero celador de su bien y ejecutor en esta parte del intento que tienen de V.M.), porque después de estar todos en sus manos, quiso Dios que me oyesen y creyesen y se inclinasen a ponerse en las mías, haciéndose prisioneros de señores y pidiéndome que de nuevo hiciese del castillo y de ellos lo que más servido de Dios y de V.M. fuese, que con eso eché su gente fuera y detuve tres días dentro a los 3 hermanos dueños, porque nuestros soldados, que por haber muerto uno de ellos en el fracaso estaban indignadísimos, no hiciesen alguna desorden. Esto fue la mañana que vieron entrar en el puerto los navíos ingleses que vinieron a entregarse de los castillos. Y al cabo de los tres días que los regalé con mucho amor y los saqué del castillo y los hice entregar toda su hacienda y armas, excepto dos escopetas, y los procuré consolar y enviar contentos, llenos de esperanzas, si puede haberlas satisfactorias a pérdida tan presente.

El de Biraben, que es el más astuto y valeroso de esta provincia, supo y pudo hacer mejor su negocio, pues se apoderó de su castillo en la forma que podrá verse en lo que él y el capitán Vasco de Saavedra (que estaba de guarnición en él), me escriben, que van con esta. Ésta es la verdadera relación de lo sucedido, y tengo por mayor servicio el que he hecho a Dios y a V.M. en amparar y defender esta católica gente del inconsiderado odio de nuestros soldados, y aun de los más oficiales o todos, que el que puedo haber hecho en 26 años de peregrinación. En fin, nadie en estas partes queda agraviado en honra ni en real de hacienda. Yo certifico así a V.M. y no es poco, comiendo bizcocho y agua, y solos 3 días a doce onzas de vaca la semana.

Cuando V.M. no se hallará a Dios y a la Iglesia con tan eminentes obligaciones como las de único defensor y protector de ella, la viva fe de estos valerosos cristianos en las esperanzas de V.M. deben poder mucho, mirándose a que se emplee el caudal de modo tal que sirva sin aventurarse a conocido riesgo, como esta vez se hizo en lo de Quinzal. Guarde Dios la católica persona de V.M.. A 6 marzo 1602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

† Valentimor. A S.M. 1602. Pedro López de Soto. 16 de marzo [sic]. Al rey nuestro Señor.

419

Baltimore, 6 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original [Regesto].

Sobre la entrega a los ingleses de los puertos de Castlehaven y Baltimore de acuerdo con la capitulación de don Juan del Águila y, frente a ello, la defensa que prepara Daniel O'Sullivan de su castillo de Berehaven, el tercero que debía pasar a manos inglesas según dicho acuerdo.

420

Baltimore, 8 marzo 1602

Carta de pago de Miguel Gutiérrez.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Miguel Gutiérrez, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo treinta quintales de bizcocho costra y mazamorra para dar ración en el navío *Fortuna* a la gente que en él va embarcada y por verdad lo firmo en Valentimor a 8 de marzo de 1602 años. *Miguel Gutiérrez.

Con mi intervención y orden. Soto.

[A tergo].

Bizcocho a Gutiérrez y a otros. Lo que se vendió / Lo que quedó en la torre mazamorra.

421

La Coruña, 8 marzo 1602

Alonso de Ocampo a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original, toda hológrafa.

†

Señor

El domingo pasado, que fueron 3 de marzo, partí de Quinzal con todo el tercio del maestro de campo Legurrete¹⁶³ [sic], aunque hasta ahora no ha llegado más que un navío con 6 compañías. Los demás, entiendo serán aquí mañana y don Juan del Águila. La era de ahora ya estará en la mar con el tercio de don Francisco de Padilla, que por falta de navíos no se embarcó y vinimos juntos. Trae todo el dinero con que se halló, que serán más de 50.000 y toda el artillería que llevó, y porque de esto ya tendrá V.M. aviso no digo más, ni de mi pérdida, que ya estará V.M. cansado de oírla, mas hice lo que debía a la prisa con que don Juan me escribió le socorriese, y faltándome los amigos fui prisionero del virrey y hízome muchas cortesías¹⁶⁴. Y al fin usó conmigo de liberalidad y dióme licencia libremente y así he llegado a esta Coruña, donde quedo esperando. V.M. me haga merced de darme licencia para ir a esa corte a dar cuenta a V.M. de algunas cosas de Irlanda, como persona que he andado con los condes y sé y reconozco el poder y fuerzas que tienen y porque ésta no es para más. Nuestro Señor guarde a V.M. muy largos años como pueda. La fecha es de la Coruña, a 8 de marzo 1602.

*Alonso Docampo.

[A tergo].

† Coruña. A su Majestad. 1602. El capitán Alonso da Campo. A 8 de marzo. Recibida a 10.

¹⁶³ Lagorreta.

¹⁶⁴ Justifica que le hicieran prisionero por la falta de apoyo local. La presencia de Ocampo en la corte ante el Consejo de Guerra sería fundamental para declinar cualquier ayuda militar posterior.

422

La Coruña, 9 marzo 1602

Conde de Caracena a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 591, fol. 512. Original.

†

Señor

Aunque no podré enviar a V.M. con este correo relaciones ciertas de la gente, artillería, armas y municiones que el capitán Ocampo ha hoy metido en este puerto en tres navíos, habiendo salido del de Quinzal el domingo tres de éste con seis ingleses y veinte compañías de infantería. Ha llegado la gente que hoy entró tan perdida que me ha parecido avisarlo al punto a V.M., pues mañana espero lo demás por lo que importa ganar un día de tiempo en su remedio. Y aunque se podría bien considerar las enfermedades, desnudez y hambre que traen, es mucho más de lo que podré encarecer, y así, para que no se acabe, conviene que se trate aprisa de su remedio. Ellos vienen sin dineros porque dice Ocampo que don Juan del Águila se quedó con los que había y a mí me cogen en el estado que tanto temía, como antes lo escribí a V.M., sin haber sido servido de socorrerlo sino dejar cargar de mi cuidado, tanto que no sé si este aprieto es mayor que el que todos han pasado. Toda la gente hice desembarcar al punto y alojarla fuera dentro de dos días, salvo a los enfermos, que estos son los más, a los cuales he puesto en hospitales, tomando casas para ellos. Y haré cuanto pudiere por su remedio hasta que este correo llegue y vuelva con la provisión de dineros que es necesario para conservarse esta máquina que se va juntando. La gente que hoy se desembarcó entenderá V.M. por la relación que va con ésta. Las municiones, artillería, armas y pertrechos haré entregar al mayordomo del artillería con intervención de los oficiales del sueldo, y a todo se dará el mejor recaudo que pudiere, y sin detener estos ingleses y sus navíos les haré despachar luego.

Don Juan del Águila queda en Corque para embarcarse dentro de cuatro días según Ocampo dice, con otros seis navíos y el resto de la gente, y a Castelhaven habían ido tres para embarcar la que en aquellos castillos había y todo se entiende será aquí dentro de seis días y el número de la gente tres mil hombres. V.M. mande avisarme lo que se hará en todo, proveyendo luego lo necesario para esta gente y la que se va juntando, que hoy he tenido aviso se hallan a cuatro leguas de aquí tres compañías de bisoños y no sé cómo entretenerlas un solo día, ni menos a las de estos presidios que por no ver lo que pasa y lo que esto me cuesta tomará por particular cualquier otro trabajo del mundo por grande que fuera según siento éste de que tantos inconvenientes resultan al servicio de V.M. Suplico humildemente a V.M. mande que este correo vuelva a toda diligencia con el remedio que espero.

De don Juan del Águila tuve la carta que va con ésta y porque el capitán Albornoz dice que trae orden suya de llevar las de V.M. que acusa y que partirá dentro de dos días con ellas, envío yo ésa ahora.

Los vestidos que aquí hay, zapatos y camisas de munición me avise V.M. si se darán a esta gente, que aunque para como ellos vienen son muy pocos, todavía será algún reparo, y los que estuvieren para salir procuraré como he dicho alojar fuera en las tierras, si hubiere en esta comarca sustancia para socorrerles hasta que V.M. lo provea o habráselos de llevar bizcocho y ración de los navíos y fiar lo demás de los huéspedes.

El señor de Bieraven, cuyo hijo mayor de cuatro años y medio yo tengo en mi casa, dicen que se hizo fuerte en no querer entregar su puerto y castillo al enemigo. De todo daré con mucha brevedad más particular cuenta a V.M. y ahora mandará lo que a su real ser-

vicio convenga a que acudiré yo siempre como soy obligado. Guarde Dios la católica persona de V.M. En La Coruña, 9 de marzo 1602.

[Nota autógrafa del conde]: Siendo V.M. servido sería bien despachar un navío al conde Oneil para animarle y entender el estado en que se halla, y otro al de Bieraven al puerto que tiene él pedido por si acaso se halla tan apretado que tenga necesidad de retirar su mujer a España. Los ingleses religiosos de San Benito que se [hallan aquí] y Martín de Santiago desean pasar a Inglaterra por Irlanda. Mande V.M. que se escriba al abad de San Martín los encamine aquí cuando yo le avisare que hay ocasión y en todo suplico a V.M. por la brevedad del remedio en todo lo que aquí queda tan necesitado de él. Ilustrísimo señor conde de Caracena.

423

Valladolid, 9 marzo 1602

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 48. Original.

†

Señor

En lo que V.M. fuere servido responder a lo que se le consultó en tres de éste sobre cosas de Irlanda, manda V.M. que se mire si se habrá de enviar mayor cantidad de dinero con el hermano del señor de Castlehaven que los 20.000 ducados que el Consejo consultó y cómo se asegurará que éste no lo aplique todo a su hermano y que se avise a V.M. de lo que se ofrece sobre pedir los caballeros que entregaron los castillos, que si no pudieren ser socorridos en todo mayo se les envíe un navío en que salvar sus personas y familias.

Y habiéndolo considerado el Consejo, le parece que por ahora bastará que vayan los dichos 20.000 ducados y que se envíen de aquí con alguna persona de confianza y orden que en La Coruña acuda al conde de Caracena y haga lo que él le ordenare. Y al dicho conde se podrá escribir que, pues el general Pedro de Zubiaur debe de saber la calidad de los tres caballeros que entregaron los castillos y la gente que cada uno tiene, comunique con él la forma en que será bien repartir entre ellos los 20.000 ducados. Y conforme a lo que pareciere, ordene a la persona que los lleva a cargo que haga su viaje en el navío que para ello le ha de dar en compañía del hermano del señor de Castlehaven que aquí ha venido, al puerto o parte donde con más presteza y seguridad pueda dar las cartas que lleva para los dichos caballeros. Y que si se hubieren juntado con el conde Onell para proseguir la guerra contra los herejes o tuvieren las armas en las manos con resolución de defenderse y ofender al enemigo y lo pudieren hacer dos o tres meses más del tiempo que han ofrecido, entregue a cada uno la parte que le tocare de los dichos 20.000 ducados para que puedan socorrer y entretener su gente. Pero en caso que las cosas se hayan puesto en tal estado que para salvarse les sea forzoso embarcarse con sus familias, los embarque, y reparta entre ellos 6.000 ducados rata por cantidad de lo que a cada uno tocare de los 20.000 para lo que se les ofreciere de su viaje, porque habiendo de venir acá no habrá para qué entregarles toda la suma, pues no es cosa con que han de quedar satisfechos.

V.M. mandará lo que más fuere servido. En Valladolid, a 9 de marzo de 1602.

[Rúbricas de cinco consejeros].

[A tergo].

† De oficio. El Consejo de Estado. A 9 de marzo 1602. Sobre cosas de Irlanda.

[Letra de Felipe III]: En cualquier caso, excepto de estar concertados con los enemigos y con eso cobrado sus castillos, se les repartan los 20.000 ducados, y lo demás está

bien como parece, y al que ha venido aquí, que se llama Odriscol, se le provean 500 ducados para su gasto, ordenado mi confesor se le den luego. [Rúbrica del rey]

424

Baltimore, 10 marzo 1602

Carta de pago de Bartolomé Fernández.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Bartolomé Fernández, maestre del navío *La Buena Fortuna escocés*, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo cuatro quintales de bacalao, peso de Castilla, netos de tara, por virtud de la orden de [doblado] y por ser verdad lo firmo en Balentimor, a diez de marzo de mil y seiscientos y dos años. *Bartolomé Fernández.

Y asimismo recibí setenta y dos velas del dicho alférez Sebastián Hidalgo que le costaron once reales. Hecho *ut supra*. *Bartolomé Fernández.

Cargado en la veeduría y contaduría general de la armada del mar Océano. *Sebastián de Oleaga.

Todo lo arriba contenido se entregó en mi presencia. *Juan Ruiz.

425

[Castlehaven], 12 marzo 1602

Pedro López de Soto al alférez Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo.

Carta de pago de Bartolomé Fernández, maestre del navío escocés.

El alférez Sebastián Hidalgo entregará al maestre del escocés *Fortuna* cuatro quintales de bacalao con su carta de pago e intervención de Juan Ruiz A 12 de marzo 1602. *Pedro López de Soto.

426

Valladolid, 14 marzo 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 590, fol.19. Copia.

†

Señor

Con la llegada a La Coruña del capitán Alonso de Campo con parte de la gente de Irlanda y las nuevas que da de la llegada de los que quedan con don Juan del Águila, ha tenido el Consejo por muy conveniente acordar a V.M. que será muy de su servicio que toda esta gente de Irlanda por ahora se detenga en el reino de Galicia, y que V.M. mande al conde de Caracena que la reparta en los lugares y puestos donde más acomodada pueda estar y más segura y entera, poniendo en esto el mayor cuidado que se pudiere para que no se ausenten. Y que se les envíe luego, a mucha diligencia, hasta quince o veinte mil ducados con que socorrer los que fueren llegando, en tanto que llega don Juan con el dinero que trae, que se podrá disponer después de ello en la forma que V.M. mandare.

Presupuesto que ha de quedar toda esta gente en Galicia, parece al Consejo que se puede y conviene excusar las diez compañías nuevas que marchaban para Galicia y que de estas solas las tres que están ya junto a La Coruña queden en Galicia y las otras siete que todavía van marchando por Castilla se encaminen a Portugal, que es donde hay más necesidad.

Y porque con la venida de esta gente de Irlanda es forzoso mudar el repartimiento que estaba hecho de la infantería que se levanta de nuevo, ha parecido reducirlo a la forma que va en el papel que con ésta se envía a V.M.. V.M. mandará en lo uno y lo otro lo que más fuere de su servicio. En Valladolid, a 14 de marzo 1602. Señalada de los del Consejo de Guerra.

[A tergo].

Sobre la infantería que ha venido de Irlanda y la repartición de la que ahora se levanta.

427

Valladolid, 15 marzo 1602

Nombramiento de Luis Romero por el tesorero general, Pedro Mexía de Tovar.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, Nº 1, s.f. Original.

Nombramiento por el dicho tesorero general en el dicho Luis Romero.

Para la lleva de los 15.000 ducados.

†

Don Pedro Mexía de Tovar, caballero de la orden de Santiago, tesorero general del rey nuestro señor. Digo que por cuanto S.M. me ha mandado que luego, sin dilación y sin aguardar a que se despache su real cédula para ello, envíe de los maravedís de mi cargo a la ciudad de La Coruña del reino de Galicia quince mil ducados que valen cinco cuentos seiscientos y veinte y cinco mil maravedís, para que la persona que los llevare, sin entregarlos a otra, los gaste y distribuya por su mano, por órdenes y libranzas del conde de Caracena, gobernador y capitán general del dicho rey en socorrer la gente que ha venido y viniere de Irlanda de los tercios de los maestros de campo Esteban de Legorreta y don Pedro Sarmiento, y para los llevar y distribuir como dicho es, los he entregado a Luis Romero, residente en esta corte. Por la presente le ordeno se parta luego con los dichos quince mil ducados a la dicha ciudad de La Coruña, o donde ha de gastar y distribuir el dicho dinero por las órdenes que le diere el dicho gobernador, y traer recados bastantes para su descargo, de que ha de dar la cuenta en la Contaduría Mayor de ellas de S.M. Y ha de gozar y llevar de salario por cada un día de los que se ocupare en la ida y estada en la dicha Coruña y vuelta a esta corte a razón de setecientos maravedís por día, que por la presente le señalo en Valladolid, a quince de marzo de mil y seiscientos y dos años.

*Don Pedro Messía de Tovar.

428

Valladolid, 17 marzo 1602

Felipe III a don Pedro Mexía.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, Nº 1. Copia.

Traslado de la cédula real para que don Pedro Mexía enviase 15.000 ducados a La Coruña para socorrer a la gente que vino de Irlanda el año de 1601.

†

Éste es un traslado bien y fielmente sacado de una cédula original de S.M., firmada de su real mano, refrendada de Cristóbal de Ipeñarrieta, su secretario, señalada de algunos de los señores de su Consejo de Hacienda, escrita en papel, según que por ella parecía, que su tenor es el siguiente:

El Rey. Don Pedro Mexía de Tovar, caballero de la orden de Santiago, mi tesorero general, yo os mando que de cualesquier maravedís de que os está hecho cargo en mis arcas de tres llaves de lo procedido de cosas extraordinarias, y no lo habiendo de esto, de otro cualquier dinero que más pronto haya en cualquiera de las otras arcas, sacándolos de ella en presencia y con intervención de los contadores de la razón de mi hacienda que tienen las llaves envíen con persona de recaudo y confianza que lleve vara de mi justicia en mi nombre y por vuestra cuenta y riesgo a la ciudad de La Coruña, que es en el mi reino de Galicia, quince mil ducados que valen cinco cuentos y seiscientos y veinte y cinco mil maravedís para que la dicha persona, por su mano, sin entregarlos a otra alguna, los gaste y distribuya por orden y libranzas del conde de Caracena, mi gobernador del dicho reino, en socorrer la gente de guerra que ha venido y viniese de Irlanda de los tercios de los maestros de campo Esteban de Legorreta y don Pedro Sarmiento, conforme a la orden que se hubiere dado o diere por el mi Consejo de Guerra. Y mando al dicho conde que no libre ni distribuya este dinero en otra cosa alguna, porque si lo hiciere se cobrará de él lo que contra esta orden librase. Y que la persona que lo llevare tampoco no pague cosa ninguna del dicho dinero para otros efectos, porque no se le recibirá en cuenta. Y para que el dicho conde y la dicha persona que llevare el dinero tenga noticia de ello, mando que a cada uno de ellos se entregue una copia signada de escribano de esta mi cédula, lo cual cumpliréis así solamente en virtud de ella, de que ha de tomar la razón Esteban de Ibarra, del Consejo de Hacienda, y mi secretario de la guerra, y el contador del libro de caja de mi hacienda y los dichos contadores de la razón y el veedor y contador de la dicha gente o la persona que hace su oficio. Hecha en Valladolid, a diez y siete de marzo de mil y seiscientos y dos años. Yo, el rey. Por mandado del rey, mi señor. Cristóbal de Ipeñarrieta.

Corregido fue este traslado de la dicha cédula real original en la ciudad de Valladolid, a veinte y tres días del mes de marzo de mil y seiscientos y dos años, siendo testigos Antonio de Tapia Villafañe, Juan de Monelus, Diego de la Portilla, estantes en esta corte. Validado. Y que la persona que yo, Francisco Avilés, escribano del rey nuestro señor y de su tesorero general le hice sacar, y va cierto y verdadero y la cédula real original entregué al dicho tesorero general y lo signé [signo] en testimonio de verdad.

*Francisco Avilés.

429

La Coruña, 20 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

Los irlandeses vecinos de la villa de Corquem tuvieron gran sazón de mostrar su pecho católico, siéndolo, cuando los condes Onel y Odonel y don Juan del Aguila y la misma villa tenían en medio los cuarteles del ejército inglés, imposibilitado de sustentarlos sino forzado a embarcarse, con sólo cerrar las puertas a unos y a otros, y no lo hizo por las causas que ellos sabrán. En fin, no pudieron dejar de ser perjudiciales al estado católico y al servicio de V.M., para cuyo castigo y hacer advertidas para adelante a las demás tierras (que parece todas están a viva quien vence) sería provisión muy acertada prohibir con todo extremo de rigor el trato y comercio de irlandeses en los estados de V.M. con pena de la vida y perdimiento de bienes, mandando que en todos los puertos se ejecute, y

que en Irlanda se publique desde luego para que tengan tiempo de enmendarse si quisieren y vieren ocasión, como podrá ser que la tengan si se sustenga algun buen puerto por V.M. en la forma que en estos despachos represento. Y para justificar cualquier rigor que hoy mismo hubiese de navíos que se hallasen ya en estos reinos, basta el suceso y ejemplo pasado de Corquem, y que ni un solo casar de entregó a los condes ni en nombre de V.M. mas de la Rinconada del Oessudueste que no tiene navíos. Guarde Dios la católica persona de V.M. De La Coruña, 20 marzo 1602.

Pedro López de Soto.

[A tergo]. La Coruña A SM † 1602 Pedro López de Soto. 20 marzo. Al Rey Nuestro Señor.

430

La Coruña, 20 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original. [Regesto]

Informa al rey que don Juan no concertó con los ingleses que trasladaran la infantería pudieran volver cargados de vituallas. Soto propone que se les permite volver con vituallas.

431

La Coruña, 21 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original. [Regesto]

Sobre cómo se puede socorrer el castillo de Berehaven y a su señor (Don Daniel O'Sullivan Bear) mientras don Juan del Águila permanece en Kinsale como rehén de los ingleses. Se prioriza el rescate desde España de don Juan con el envío de cinco o seis navíos ligeros, a comienzos de abril, que transporten 300 soldados escogidos.

432

La Coruña, 21 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original. [Regesto]

Sobre cómo embarcar hacia España a don Juan del Águila teniendo en consideración que habrá de viajar con una importante suma de dinero, por lo que habrá que evitar posibles asaltos. El veedor estima más apropiado embarque en las naves de Zubiaur y refiere cómo ha sido su travesía desde Irlanda a La Coruña y la llegada con él del capitán Barragán y sus compañía y gran parte de las municiones que tenían los españoles en Irlanda.

433

La Coruña, 21 marzo 1602

Conde de Caracena a Felipe III.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Señor

Aunque ningún negocio que toque al servicio de V.M. deja de darme su acertamiento el cuidado que es justo, estos que corren de Irlanda hay muchas causas que le acrecientan, de manera que a cualquier inconveniente que se ofrece deseo infinito que con tiem-

po se acuda. Y así, me ha parecido dar cuenta a V.M. de algunos de los muchos que el conde Odonel representa de su vuelta sin gente a aquel reino en esta ocasión, pues dice y afirma por cosa muy cierta que serían acabadas todas las esperanzas de aquellos católicos, y con ellas los ánimos de poderse más sustentar y entretener con los enemigos el día que le viesen poner pie en tierra, acompañado de solas ellas, de que forzosamente resultaría alguna paz entre ellos. A que tanto conviene al servicio de Dios y de V.M. prevenir a tiempo sin que se aventure cosa tan importante, habiéndose tenido firmes hasta ahora en la religión y servicio de Dios y de V.M. También parece que en un navío solo va su persona y los cincuenta mil ducados que ha de llevar muy aventurados por no saber qué puerto se hallará seguro y tenerse por cierto que los enemigos habrán ocupado cuantos hubieren podido. Lo que aquí nos parece que convenía al servicio de V.M. es que antes que se aventurase esto fuese un patache despachado al conde Onel que tuviese lengua y aviso de lo que allá pasa, procurándole encaminar despachos de V.M. con parte del dinero y bastimentos. Y que ésta fuese tan moderada que cuando se perdiese se aventurase poco y él quedase alentado, y cuando se resuelva V.M. en que se cumpla lo ordenado no lo estorbará un solo punto esta diligencia, porque yo quedo prestando el navío más a propósito de los que hay en el puerto para este efecto. Y con este correo podrá V.M. mandarme avisar lo que fuese su Real voluntad que se haga, que al mismo tiempo se hallarán los bastimentos y la gente embarcada para poderse hacer a la vela y el conde, me parece que sin nueva orden de V.M., no se resolviera por ningún caso a embarcarse.

El navío que ha de ir con la carta de V.M. para los señores de Biraben, Castelaven y Balentimor queda ya aprestado, de manera que en llegando los veinte mil ducados y el hermano del señor de Castelaven siguiera su viaje. Y yo le encargaré a la persona que me pareciere de más satisfacción con orden de que en caso que halle aquellos caballeros en estado que para salvarse les sea forzoso embarcarse con sus familias los recoja y traiga a España. Y para ello será el bajel capaz e irá muy bien armado, y en orden. Y en la repartición del dinero se irá con la advertencia que V.M. manda, y me aprovechase del parecer de Pedro de Zubiaur. Y según he entendido, convendrá que parte de él se dé a otros católicos que tienen mucha en aquella tierra, porque se procure que queden todos igualmente obligados y para ello bastará le suma de estos veinte mil ducados. Sus hijos están como V.M. lo manda en mi casa, a donde, hasta tener otra orden y todo el tiempo que V.M. mandare, se tendrá con ellos la cuenta y cuidado que es razón. En todo mandará V.M. lo que a su servicio convenga, a que acudiré yo siempre como soy obligado. Guarde Dios la católica persona de V.M. en La Coruña, 21 de Marzo de 1602.

*Conde de Caracena.

[A tergo].

† Coruña. A S.M. El conde de Caracena, de 21 de marzo de 1602. Recibida a 24 en la noche.

[Parecer de los consejeros de Estado]: A consulta que habiéndose visto lo que escribe el conde de Caracena y Odonell, parece que lo que pide que vayan con el dos ó tres mil hombres no conviene, pues la experiencia de lo pasado muestra el poco efecto que se puede esperar de semejante socorro, mayormente no sabiéndose el estado en que se habrán puesto las cosas con haberse el señor de Biraben apoderádose de su castillo y resuélto de defenderlo y que también se tiene por de inconveniente que Odonel vaya con los cincuenta mil ducados por las causas que él mismo representa. Y así parece al consejo que aprovechando lo que el conde de Caracena propone, pues es de creer lo de-

bo de comunicar con él, se responda que despache luego el patache que dice quedaba poniendo en orden a tomar lengua del estado en que se hallan el conde Onell y los demás cabezas católicas y en particular el señor de Biraben y qué puertos tienen ocupados los ingleses y qué navíos andan a la guarda de la costa para ver dónde podrán con seguridad o menos peligro acudir los que de acá fueren. Y que, entre tanto que este navío va y vuelve, procure entretener a Odonel con buenas palabras que ni desahucien ni obliguen, y a él se le responda estimando su buen parecer y remitiéndose al conde de Caracena, el cual merece [borroso] por el ayudado y celo con que procede. Háganse los despachos en conformidad de la consulta para que vayan a firmar cuando se envíe por ganar tiempo.

434

La Coruña, 21 marzo 1602

O'Donnell al duque de Lerma.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Excelentísimo Señor

Con una carta de S.M. recibí orden que me vaya a Irlanda en un sólo navío y cincuenta mil ducados en mi compañía. No me puedo dar a entender de la mudanza que hizo S.M. de la empresa que tenía propuesta cuando partí de la corte, porque entendí que estuvo prometido tener apercibida la armada para Irlanda al fin de este mes, si no ha acontecido desde entonces al Rey alguna impensada falta de gente o dinero, y a mi parecer, las mudanzas que hiciera S.M. acerca la cosas de Irlanda había de participarlas conmigo antes que se determinasen, mientras que yo fuera en España. Y según parece algunos del Consejo toman el parecer de menos entendidos en las guerras de Irlanda que yo. Y temo que el Consejo está engañado por algunos que no tienen otro mantenimiento de lo que ganan por sus engaños. Gran peligro es para mí ir a la costa, donde aportaría con un sólo navío, y ciertamente por más promesas a los de allá que llegará socorro no lo creerán si me vieren ir allá sin alguna gente. Por tanto, si se tarda la armada como no he pensado, envíen conmigo dos mil soldados y veinticuatro piezas de artillería, armas, picas y arcabuces y munición. Y con la ayuda de Dios, yo y el señor Oneill sustentaremos la guerra hasta que llegue la armada. Esto muy bien se puede hacer porque aquí hay navíos, pan y vino y muy cerca a tres o a cuatro mil hombres y lo demás que les faltare yo les hallaré. Y si llevaren dinero consigo suplico, atento que en Vuestra Excelencia está mi esperanza, que haga que el Rey envíe tanta gente conmigo, y con la ayuda de Dios oíré Vuestra Excelencia bien presto los servicios que haremos. Y si esto no se hará aunque sea gran daño mío, será deshonra para el Rey y para Vuestras Excelencias, los grandes de España, y cualquiera determinación de esta tornará efecto. No puedo yo no partirme bien presto, porque así conviene. Dame cuidado no haber hallado respuesta de Vuestra Excelencia de alguna de las tres cartas que le he escrito antes. Cuya persona Dios guarde. De La Coruña a 21 de marzo de 1602.

*O'Donmheill.

[A tergo].

† La Coruña. Al Duque, 1602. El conde Odonel a 21 de marzo.

435

La Coruña, 21 marzo 1602

Fray Florence Conry al duque de Lerma.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

La obligación que tengo de servir a nuestro señor Jesucristo y el deseo grande de ver a nuestro Rey Católico señor de Irlanda y de todo el mundo, me ha movido a dar parte a Vuestra Excelencia que no parece cosa conveniente que el Señor Odonel se vaya ahora con un solo navío a su tierra, parte por el peligro grande en que en la mar corre su persona, tan importante al servicio de Dios y de nuestro Reino, parte por el peligro en que se puede ver en tierra con 20 personas que llevara de compañía, no sabiendo quién es señor ahora de sus puertos. Y lo que es peor de todo, por no haber en Irlanda una persona más principal y más noble y que ha hecho mayores servicios a S.M. que el señor, si le vean aportando sin gente perderán en todo las esperanzas, antes el mismo señor Odonel no tendrá esperanzas de socorro, porque con la misma facilidad que mudaron lo que en Zamora ha determinado que estuviese en La Coruña hasta llevar la armada en fin de este mes, pensará que han de mudar cualquier otra determinación, aunque ahora tengan más y más voluntad de ir a Irlanda. Yo [a]seguro a Vuestra Excelencia que la ida del señor allá de aquella manera ha de hacer más daño que provecho, que si quisiesen enviarle acompañado de 2 ó 3.000 soldados el servicio que pudiese hacer sería más famoso y más de que se piensa. Y esto parece más acertado porque, sin duda, si ve que el socorro se dilate más de pascua de flores (que es poco más del tiempo señalado) tomará su viaje por su tierra, aunque no haya mejor comodidad para este camino sino ir a pie disfrazado por el camino de Escocia hasta morir lastimosamente en el camino o hasta ponerse con sus vasallos. Está sin duda con alguna pena que se informen de las cosas de Irlanda de gente no platicada en ellas, estando él presente aquí en España.

Suplico a Vuestra Excelencia que me perdone este atrevimiento, que no me metiera en eso si no pensara ser servicio de Dios y de Nuestro Rey. De La Coruña, 21 de marzo de 1602.

Pobre Capellán y criado de Vuestra Excelencia.

Carta del Confesor del Señor Odonel.

*Fray Florentio Conrio.

[A tergo].

† La Coruña. Al Duque, 1602. Fray Florentio Conrio a 21 de marzo.

436

21 marzo 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Los principales caballeros irlandeses que acuden a don Daniel Ossuleban Bear, señor de Biraben y de Bear, en defensa de sus castillos y puerto de mar, en nombre de S.M., para sustentar la fe católica en aquel reino son los siguientes:

—El dicho Ossuleban es hombre temido, valeroso y grandemente astuto, conocido por buen católico, de vida virtuosa y es leído.

—Su cuñado, don Daniel Ossuleban Mor, llámase Mor por ser cabeza de aquel linaje de los Ossulebanes, hombre principal y de buena vida, a quien el cuñado procura agradar para que tenga fijo contra la reina.

—Don Daniel Macarte Mor, es cuñado del conde Florencio Macarte Mor, que está preso en Londres por indicios de católico. Aquel prisionero es el que absolutamente gobernaba de su propia autoridad la provincia de Mamonia, que es el sudoeste, y parte del sur y oeste de Irlanda, y por su ausencia los condes de Tiron dieron la administración de su estado al dicho don Daniel, su cuñado, que, como tal administrador se llama Macarte Mor, que quiere decir cabeza del apellido Macarte, que son acá más que los Mendozas en España. Este don Daniel, como es puesto por los condes y sabe cuán católico es el señor del estado, aunque está preso, hace y hará fineza en compañía de los demás.

—Dirmisio Macart es hermano del dicho conde preso y gran soldado y católico y hará sin duda su deber. Tiene cierta pretensión como V.M., que a su tiempo declararé y en el ínterin esa esperanza le ayudará a sufrir trabajos por la fe.

—Ricardo Terel es el capitán más famoso y valiente católico de Irlanda, reconocido de amigos y enemigos por tal y el que ha sustentado a los condes sus huestes. Tiene otro hermano capitán.

—Guillermo Burgh es un caballero principal y estos dos tienen 600 hombres asoldados, los más de hecho de todos.

—Dionisio Macarte y Florencio Macarte, hermanos, quedan mancomunados con todos los demás para defender la fe, aunque del Dionisio hay alguna sospecha de inconstancia y por consejo de Ossoleban y de Terel me ofreció su hijo mayor en rehenes de su fidelidad y yo, haciendo confianza, después de haberle aceptado le dije que le trajese consigo, hasta que yo se le pidiese.

—El capitán Cornelio Odriscol, hijo mayor del señor de Valentimor, es un importante sujeto, valeroso y gran católico, que nos entregó el castillo de su puerto.

—Dionisio Odriscol, señor de Castelhaven, es buen católico y sagaz. Tiene otros tres hermanos tales.

—Odonevan juró a S.M. en mis manos y porque, después del desbarate de los condes, hubo indicio que se quería volver a la reina, le dio la batalla el capitán Terel y le mató un cuñado y le tomó su hijo mayor en rehenes. Yo los compuse y no me dí por entendido y él vino al castillo donde yo estaba y se puso en mis manos. Pareció hacer confianza de él y juró de nuevo a S.M. De ése nadie se asegura, por ser por extremo variable.

—Finim Odriscol, señor de Balentimor, padre del valiente Cornelio que he dicho, es un honrado viejo. Tiene mujer y diez o doce hijos y es católico, pero ha estado siempre por la reina hasta que juró en mis manos. Y visto que le entregábamos el castillo que su hijo me dio en nombre de S.M. y el viejo no podía con tanta familia campar ni moverse, me pidió parecer y consejo con lágrimas, pues le dábamos a los ingleses el castillo en que pudiera meterse. Yo les hablé de tal forma que él se consoló católicamente y está por 40 días bajo la protección de la reina, esperando, etc., pero a su devoción, sin soldado alguno, sólo sus mujeres y niños y porque su hijo tiene toda la gente de defensa en las selvas contra los ingleses.

—El barón de Lizna, caballero principal, queda con Osuleban.

—Otra diversidad de gentiles hombres, señores de torres fuertes, quedan incorporados con el bando católico bajo la protección de S.M. y han hecho homenaje en mis manos y entre todos ellos, unos y otros, el mayor esfuerzo que han podido hacer es de 3.000 hombres armados a usanza del país, excepto los que recibieron armas de S.M., 350 arcabuces, 650 picas.

—Otros muchos están a la mira del suceso de Biraben y yo aseguro que por este camino si se socorre a tiempo tenga la reina más embarazo que por el de Quinzal.

[sin firma].

[A tergo].

† 21 de marzo de 1602. Los personajes principales que defienden la fe católica en la provincia de Mamonia abajo la protección de S.M.

437

Vivero 22 marzo 1602

Hernando Cabeza de Vaca Barragán a Felipe III.

AGS. GA, 591, 546. Original.

†

Señor

Por otra dí cuenta a V.M. de haberme dejado en estos tres castillos en su lugar el capitán Alonso de Ocampo, que vino con el general Zubiaur por gobernador de la infantería de aquella embarcación. Después habiéndome confirmado lo mismo don Juan del Aguila sucedió la rota de los condes, con que fue forzoso acomodar con los ingleses metiendo estas plazas en los conciertos y ordenando que se les entregasen porque lo había capitulado así, lo cual hice porque sin embargo de lo que se replicó vinieron diversas órdenes para cumplir la primera y así a los 23 de febrero entegué a Castelaben y al 6 de marzo se entregó Baltimor, y teniendo hecho el despacho para que también se entregase Biraben no fue a ejecutarse porque llegó aviso del señor del aquel castillo se había apoderado de él con maña y fuerza, echando fuera al capitán Vasco de Saavedra y sus soldados que le tenía por V.M. Dióse cuenta de ello a don Juan para saber lo que ordenaba que se hiciese, respondiome sin demostración de pena de aquel suceso que se embarcasen los soldados con los de los otros castillos para España, como se hizo. En tres navíos salimos a los 12 de este y el primer día nos apartamos de suerte que sólo este navío ha llegado a Vivero, y en él mi compañía, con la cual y mi persona haré lo que se me ordene y para poder servir lo uno y lo otro convendría que V.M. fuese servido de mandar que se pague y vista esta gente, porque no ha sido socorrida con un sólo real por no haberle ni yo tengo ya con qué entretenerlos. Seis días antes que partiese de Irlanda llegaron de Inglaterra veinte navíos cargados de municiones y dos mil ingleses para proveer algunas fuerzas. Guarde Dios a V.M. De Vivero, a 22 de marzo de 1602.

† Hernado Cabeza de Vaca Barragán.

[A tergo]. Vivero † A SM, 1602. Hernando Cabeza de Vaca Barragán, 22 de marzo. Irlanda. Recibida a 25.

438

La Coruña, 22 marzo 1602

O'Donnell a Felipe III.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Señor

Escribí a V.M. acerca de la orden que me ha enviado para ir a Irlanda, y sepa V.M. que no he mirado en esto a mi peligro sino al común provecho de Irlanda y del servicio de V.M. Si quiere libertar Irlanda de la servidumbre en que está, porque ciertamente si no verán alguna gente de V.M. allá presto no creerán jamás que irá allá socorro, y en vano les

persuadiría yo el contrario. Por tanto, suplico a V.M. se sirva de enviar alguna gente conmigo sin dilación, con aquel dinero, armas, munición y artillería como escribí a V.M. antes, y prometo con la ayuda de Dios hacer buenos servicios a V.M. con aquella gente, de suerte que se entenderá allá que los españoles tendrán dichoso principio de guerrear en Irlanda e Inglaterra y por flacos que seremos yo y los españoles no podrá el enemigo ponernos cerco. Con todo esto, si no pareciere a V.M. que conviene esto, soy aparejado para ir a Irlanda conforme la orden que me ha enviado antes, y si así me sucediera mal, echo de mí la culpa. Y cualquier parecer de esos quisiere V.M. tomar, no conviene yo tarde más que de aquí a la pascua, porque tengo miedo que mis vasallos y castillos allá tomarán daño de esto. Con esto Dios guarde a V.M. por muchos años. De La Coruña, a veintidós de marzo de 1602.

*Odonnhaill.

[A tergo].

† Coruña A S.M. El conde Odonel de 22 de Marzo de 1602. Recibida el 25.

439

26 marzo 1602

Pedro López de Soto a Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f.

El alferez Sebastián Hidalgo dará del paño de S.M. que está a su cargo lo siguiente:

—A Pedro de Ibarra, soldado de la compañía de don Diego Chirinos, siete varas para un vestido entero.

—A Francisco Ruiz de Luzuriaga, de la compañía de Juan Bautista Castellanos, otro tanto.

—A Miguel Huarte, de la de don Diego Chirinos, otras siete varas.

—A Jerónimo Jofre, de la misma compañía, otro tanto.

—A Martín de Luzuriaga, de la dicha compañía, otras siete varas.

—A Pedro, criado del maestre de campo Esteban de Legorreta, otras siete varas, y éstas siete se carguen al sueldo del dicho señor maestre de campo, con carta de pago del criado que los recibiere.

Háse de tomar carta de pago y interviene Juan Ruiz por mí al entrego y líbransele para vestir a cuenta de sus sueldos. A 26 marzo 1602.

*Pedro López de Soto.

440

La Coruña, 28 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 591, fol. 520. Original.

†

Señor

Cuando llegué a embarcarme a Lisboa el año pasado y servir el oficio de veedor y contador de la gente que llevaba don Juan del Águila, ya se hacía la armada a la vela, y en la mar no se ofreció qué despachar. Y con haber sucedido arribar aquí el galeón Almiranta en que yo iba y, a la vuelta del viaje de este puerto a Irlanda, no entrar en Quinzal sino en Castelhaven, no me ha sido posible asistir cerca de don Juan, sino acudir en la arribada de este reino y en Castelhaven y aquellos otros puertos a lo que se ofreció hasta

haber vuelto aquí con orden. A cuya causa no ha despachado don Juan conmigo género de cosa, ni una sola, sino con el contador del artillería, a quien encomendó mi oficio, el cual contador en efecto es sabedor y tiene la cierta noticia de todo lo que se ha despachado cerca la persona de don Juan y yo ninguna, ni con verdad ni justificación podría yo despachar los recaudos de lo que no vi. Suplico humildemente a V.M. por servicio suyo se mande que las personas a quienes don Juan hubiere encomendado aquella cuenta y razón la den de todo ello, y hagan los recaudos al pagador mayordomo de la artillería y otras personas a quien pertenezcan, ayudándose de oficiales míos para ello, como lo ha hecho siempre, y que yo haga los despachos de lo que he visto y se ha distribuido donde me he hallado, todo ello hasta llegar aquí. Y para en lo presente y venidero será V.M. servido que tengamos orden, porque con la venida de don Juan cuando sea no haya dificultad con el conde ni los demás oficiales, sino que todos sepan lo que les toca y sin perder sazón se acuda al servicio de V.M.

Yo supliqué a V.M. desde Irlanda me hiciese merced de honrarme con título de veedor general, sin obligación de tomar razón duplicada, sino de la primer noticia, señal e intervención de todas las cosas, dejando la cuenta y razón propia de contaduría al contador que fuese V.M. servido de proveer para ello, para tener yo más lugar de ver generalmente por mi persona todo lo que se hiciese, en que va más que en duplicar los papeles. Tuve respuesta de V.M. de aquel despacho honrándome en la carta con llamarme veedor general, en la forma que yo lo había suplicado. Y para que se asiente el ejercicio como más se sirva V.M. suplico humildemente se nos ordene que, si bien es quitarme yo mano, con no tomar razón, siempre he de anteponer el servicio de V.M. a mis propios fines y en la forma que digo será V.M. muy sustancialmente servido, más remítome a la voluntad de V.M. y ésa haré, pues habiéndome honrado en lo demás no habrá que reparar en lo mismo. De La Coruña, 28 de marzo 1602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

Coruña. A S.M. 1602. Pedro López de Soto. 28 de marzo. Recibida a 4 de abril. Al Rey Nuestro Señor.

441

Valladolid, 28 marzo 1602

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 47. Original.

†

Señor

El Conde de Caracena refiere en cartas para V.M. de 21 y 22 de éste lo siguiente. Que el conde Odoneill le ha dicho que de su vuelta a Irlanda sin gente se seguirá perder allá las esperanzas y ánimo y hacer alguna paz muy perjudicial. Que conviene mirar mucho en esto y en no aventurar la persona del dicho conde y 50.000 ducados en un navío en tiempo que se puede tener por cierto que están prevenidos los puertos de Irlanda por la reina. Que lo que parece convendría antes de aventurar nada es enviar un pataje despachado al conde Onell con despachos de V.M., y algún dinero y bastimentos. Que el navío que se ha de enviar con la carta para los señores de los castillos estaba ya aprestado y solo esperaba los 20.000 ducados. Que había llegado Pedro López de Soto a Vivero con un navío detrás en que vienen 430 soldados. Que el señor de Biraven ha tomado resolución

de defender su castillo y le iban a sitiar 6.000 hombres. Que esto podría detener a don Juan del Águila y le ha de desayudar mucho haberse quedado con todo el dinero. Que de la gente que viene de Irlanda cae mucha parte enferma y en esto y en todo hace cuanto puede con su buen celo del servicio de V.M.

El dicho conde Odoneill en cartas para V.M. de la misma data apunta el propio inconveniente de ir en un solo navío y sin las fuerzas que se le ofrecieron y son menester. Y suplica que pues allí hay recado se le den 2.000 soldados, 24 piezas de artillería, municiones y dinero para comprar lo que allá fuere menester, con que se ofrece a hacer muy buenos efectos y entretener aquello hasta que vaya armada de V.M. y si todavía fuere la voluntad de V.M. que parta, como se le ha ordenado, lo hará.

Y habiéndose visto estas cartas en Consejo (como V.M. lo envió a mandar) ha parecido que no conviene dar al conde Odoneill los 2.000 hombres que pide, pues la experiencia de lo pasado muestra el poco efecto que se puede esperar de semejante socorro, mayormente no sabiéndose el estado en que se habrán puesto las cosas con haberse el señor de Biraven apoderado de su castillo y resuélto de defenderlo. Y que también se tiene por de inconveniente que Odoneil vaya con los 50.000 ducados por las causas que él mismo representa. Y así parece al Consejo que, aprobando lo que el conde de Caracena propone, pues es de creer lo debió de comunicar con él, se le responda que despache luego el pataje que dice quedaba poniendo en orden a tomar lengua del estado en que se hallan el conde Onell y las demás cabezas católicas, y en particular el señor de Biraven, y qué puertos tienen ocupados los ingleses y qué navíos andan a la guarda de la costa para ver dónde pondrán con seguridad o menos peligro acudir los que de acá fueren. Y que entretanto que este navío va y vuelve procure entretener a Odoneil con buenas palabras que ni desahucien ni obliguen, y a él se le responda estimando su buen parecer y remitiéndose al conde de Caracena, el cual merece gracias por el cuidado y celo con que procede. V.M. mandará en todo lo que más fuere servido. En Valladolid, a 28 de marzo 1602. [Rúbricas de seis consejeros]

[A tergo].

† De oficio. El Consejo de Estado. A 28 de marzo 1602. Sobre las cartas del conde de Caracena y Odoneill que tratan de cosas de Irlanda.

[Letra de Felipe III]: Vuelve firmado y envíese luego, y está bien lo que ha parecido al Consejo. [Rúbrica del rey]

442

[Marzo 1602]

Fray Mateo de Oviedo de Felipe III.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 23.

†

Señor

Fray Mateo de Oviedo, arzobispo de Dublín, digo que por una relación que a V.M. envié de Irlanda y por la que aquí a boca [ha] hecho, creo estará V.M. y su real Consejo enterado del estado de las cosas de Irlanda y de la poca culpa que se puede atribuir a los católicos de aquel reino del desgraciado suceso que esta armada ha tenido. Y así, por lo sucedido no se les debe negar el socorro y asistencia de V.M., el cual, habiéndose de hacer por las razones que doy con este memorial, parece será no solo conveniente, pero muy necesario que V.M. se sirva de mandar despachar al conde Odonell que al presente está en La Coruña, dándole algunos soldados, y enviando también socorrer al conde Onell pa-

ra que con esta gente española entretengan la suya y puedan resistir al enemigo y estar aprestados para cuando V.M. se sirva de enviar su ejército. Y esto convendrá se haga luego porque Odonell está desesperado y tiene por cierto que si su ida en este socorro se dilata no ha de hallar a quien socorrer¹⁶⁵.

[Sin firma].

[A tergo].

Memorial de fray Mateo de Oviedo, arzobispo de Dublín.

443

[Marzo 1602]

Memorial de Pedro López de Soto.

AGS. E. Leg. 189, s.f. Original, sin firma.

†

Si fue error o no lo fue, yo he podido nombrarme veedor general, pues S.M. me lo escribió dentro y fuera y en todo un despacho y en las cartas de S.E. del duque y del señor don Pedro Franqueza y no cayó en sujeto impropio ni defectuoso ni menos inútil, sino en quien ha sido secretario de generales en ejércitos y armadas, veedor muchos años y servido de 26 a esta parte con la satisfacción y aprobación que debe saberse, ni por nacimiento desmerece ésta y cualquier otra honra¹⁶⁶.

Siendo esto así y estando actualmente sirviendo aquí de veedor general, y corriendo los despachos con este nombre, ningún remedio tiene el quitármele S.M., que me le dio, y sus supremos ministros, si no esirme afrentado a donde nadie me conozca, y esto no podrá ser servicio de Dios ni de S.M. por el que yo espero hacer mediante el premio de honor, que los también nacidos y ejercitados como yo deben esperar de su príncipe y señor natural, siendo tan justo y grande.

444

La Coruña, 31 marzo 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA, 591 522. Original.

†

Señor

Hoy ha entrado don Juan del Aguila con toda su gente. Falta un navío que se espera por horas. El arzobispo vino en su bajel y dice que tuvo cartas del señor de Biraben muy frescas, de que estaba muy a su gusto, sin mucho temor y con ánimo y esperanza de ser socorrido. Cerca de 40 mil ducados me dicen que vienen, no se ha desembarcado el conatador del artillería para enviar relación de la gente, mas con ella y la de todo cuanto ha venido en todas las tropas se despachará correo dentro de tres días¹⁶⁷. Está tratado que se

¹⁶⁵ El memorial se vio en consejo de guerra, pero no se decidió nada porque el “otro papel que dice haber dado a V.M. cerca del estado de las cosas de Irlanda y las conveniencias para socorrer a los católicos de aquel reino de que hasta ahora no hay noticia en este consejo no se ofrece qué advertir y consultar con S.M.”. El rey respondió: “quedo advertido de esto” (AGS. GA 590, 22, Valladolid, 15 junio 1602).

¹⁶⁶ Sobre su nombramiento, véanse las cartas al rey de 27, 28 y 31 de marzo (AGS. GA, 591, 517 a 522).

¹⁶⁷ El 2 de abril Soto comunica al rey que había 54.000 ducados (AGS. GA, 591, 525). “54.000 ducados hay en las arcas, venidos de Irlanda, según los sacos, que son 30, y tienen a 20.000 reales, según dice el pagado. No ha habido tiempo de contarlos”.

aloje esta gente en diez leguas de este contorno. Ya se va socorriendo toda con las tres cuartas partes de su sueldo y se conservará el bizcocho y se fabricará el que se pudiere del trigo que hay, si valiere para ello mi solicitud, que como no hay dinero para esto, todo se resuelve con dificultades y el tiempo pasa. Con el primer correo espero orden de lo que V.M. sea servido que yo lo haga para ejecutarlo con al viveza que conviene y en el entre tanto uso de mi oficio lo mejor que puedo.

Ya no convendría que fuese el navío que está despachado para tomar lengua en Irlanda, pues la tenemos de ahora seis días. Quedaban en aquel reino 40 navíos ingleses y franceses con pertrechos y municiones y solos 700 soldados fueron en todos de suerte que muestran harta flaqueza, otros 4.000 dicen que estaban prevenidos en Inglaterra, no saben para dónde y que había armada. Espero en Dios que si V.M. se resuelve en la fortificación de los dos puertos que he propuesto por tales manos como los de Esteban de Lagorreta¹⁶⁸ y Pedro de Zubiaur, que se abrirá puerta segura a grandes bienes.

Don Juan viene mal generalmente con todo lo que es Irlanda, sin excepción, y también con el término de los ingleses y sus grandezas, que vuelvo a decir que cada uno cuenta de la feria como le va en ellas, y me remito en todo y por todo a mi proposición de fortificar todos puertos. V.M. mandará lo que más convenga. Guarde Dios a V.M. Coruña, 31 de marzo 1602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo] † Al Rey NS † Coruña A SM 1602. Pedro López de Soto 31 de marzo. Recibida a 4 de abril.

445

La Coruña, 31 marzo 1602

Fray Mateo de Oviedo a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 591, fol. 523. Original hológrafa.

†

Diversas veces he escrito a v.m. después que salí de esa corte, puede sospechar habrán llegada pocas a manos de v.m. por lo que a mí me pesa que no he visto letra después que salí de España. Esta escribo desde La Coruña, donde llegamos hoy Domingo de Ramos, y diceme el gobernador que le hace correo y así escribo al señor duque y al padre confesor para que me digan lo que he de hacer. A v.m. suplico pues es muy su patrón y protector mande se den estas cartas y me respondan y trate v.m. que se escriba a don Juan me remate la cuenta y mande se me de lo que alcanza del salario que S.M. me manda dar, pues yo no tengo otra cosa de qué vivir. Y si alguna cosa de importancia se me ha escrito me la diga ahora v.m. para que lo sepa. A quien N.S. guarde como puede y yo deseo. De La Coruña, último de marzo.

Fr. Mattheo Arzobispo de Dublín.

[A tergo] † Coruña a Ibarra 1602. El arzobispo de Dublín, último de marzo.

¹⁶⁸ Lagorreta manifestó al rey y a Ibarra que sus capitanes no querían volver a Irlanda (AGS. GA. 591, 526 y 537, Coruña 22 abril 1602). “Yo pongo estudio y veras para que no se desanimen por el suceso pasado, sino que esperen mejoría en el venidero”.

446

La Coruña, 1 abril 1602

Conde de Caracena a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 591, fol. 524. Original.

†

Señor

En este punto acaban de dar fondo en el puerto de esta ciudad cinco navíos ingleses de seis que salieron de Quinzal, y en ellos don Juan del Águila con el resto de la gente y las demás cosas que estaban a su cargo en Irlanda, que para que V.M. lo tenga entendido despacho este correo con solos estos renglones. Y tras él irá otro correo particular de la gente que trae y todo lo demás que se ofreciere y conviniere. Quedo dando orden de alojar a esta gente para que se repare del trabajo que ha pasado, de que traen gran necesidad. Y así como fueren tomando muestra a las compañías estarán comisarios a punto para guiarlas a las partes donde hubieren de ir, que será lo más cerca que se pudiere, por no venir ellos para tránsitos largos y por cumplir la orden que de V.M. tengo, si bien me parece que convendrá que después que hayan descansado alargar más los alojamientos de parte de la gente, porque los tengan mejores y estén más nuevos. Y porque la necesidad de vestidos es extrema, según don Juan del Águila me ha dicho, y el abrigarlos y calzarlos ha de ser de tanta importancia que mandará V.M. avisarme lo que es servido que en ello haga. Y ahora me voy valiendo de los 300 vestidos que vinieron de esa ciudad y del paño que Pedro López de Soto volvió de Castelaven, pero todo esto será muy poco para remediar lo que ha menester esta gente.

En lo que toca a los hospitales, pondré todo el cuidado del mundo como hasta aquí le he puesto bien a costa de los oficiales primeros que nombré, que se me han muerto los más.

El número de gente que ahora viene dice don Juan serían novecientos o mil hombres y el dinero, 40.000 ducados. De todo enviaré relaciones muy particulares a V.M. cuando me hayan desembarazado los alojamientos y las demás cosas a que conviniere acudir luego.

El navío para Irlanda en demanda de nuevas de don Juan estaba para salir, de manera que solo el tiempo norte lo impedía. Ahora le detendré hasta que V.M. me mande avisar de la manera que irá y si será acompañado con algún socorro al señor de Viraven, que según he entendido queda firme aunque apretado, porque dice don Juan que iban sobre él 800 hombres. En todo mandará V.M. lo que a su servicio convenga, a que acudiré yo siempre como soy obligado. Guarde Dios la católica persona de V.M., en La Coruña, primero de abril 1602.

*Conde de Caracena.

[A tergo].

Coruña. S.M. 1602. El Conde de Caracena. Primero de abril. Recibida a 4.

447

La Coruña, 2 abril 1602

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 591, fol. 532. Original.

†

Señor

Partí de Quinzal a veinteseis del pasado y llegué a este puerto Domingo de Ramos en la tarde, donde no hallé otra orden de V.M. de que don Luis Carrillo me dijo que V.M. le había mandado alojar la gente y así lo hace. Y era necesario porque viene muy trabajada y tan desnuda que si V.M. no se duele de ella se acabaran de morir los que quedan y re-

parándola será de servicio. Suplico a V.M. mande se ponga en ejecución cuanto más breve, pues podría ser haberla menester y estar el verano tan a la puerta. Las nuevas que puede entender son las siguientes.

En el puerto de Corque quedaban sesenta y tantos bajeles, algunos de a cuatrocientas treinta, doscientas, ciento y más y menos toneladas, todos cargados de pólvora, balas, artillería y pertrechos della, y cuerda, vestidos, cerveza, trigo, centeno, vino. Estos vinieron con el primer tiempo que tuvieron, porque muchos días les faltó y entre ellos hay veinte y tantos de Francia que traen pan, vino, manteca, que son de mercaderes. También los ingleses traen manteca y vase todo metiendo en Corque y valen las cosas baratas según lo de antes. Vinieron en ellos setecientos infantes, gente nueva y bien tratada y de buenos talles, aunque ellos decían que eran mil. Esto lo ví yo propio, dijeronme muchas personas que tenía la reina otros cuatro mil hombres levantados y que también los quería enviar a Irlanda para que se ejercitasen allí. Yo sospecho que si los envía que sacará de los viejos si ha de salir su armada, como dicen, porque todos a una voz decían tenía veinte galeones suyos y otros treinta bajeles de Flandes y los demás hasta setenta que podrían pelear de particulares. El cuándo será cierto no lo podré asegurar más de que sin duda tiene armada. Los navíos de guerra que tenía en Irlanda san ido a juntarse con los demás de Inglaterra, y el propio día que yo salí de Quinzal se fue el almirante de la reina que estaba ya sola la vuelta de Inglaterra después de haberme acompañado un poco.

Procuré saber con cuidado el designio que tenía la reina con aquella armada, y lo que más pude alcanzar de algunos ingleses que yo conocía es que su parecer sería para las islas o alguna parte cercana de las Indias y a mí me parece esto que puede ser, pues en España no podrá sustentarse, pues no hay nueva que tengan hecha liga ninguna. Con todo, V.M. asegure a Portugal y ponga bien aquellos castillos de gente, vituallas y municiones porque hay mucha necesidad dello y cuando estuve allí vi cosas que lo requieren.

Escribir a los fronteras de las marinas de España principalmente a las de Andalucía que estén con cuidado o les hagan alguna burla infraganti y despachar a todas las islas que estén como conviene y a las partes más cercanas de las Indias, porque si hace pie en alguna parte de ellas será trabajoso y costoso el quitársele y de ningún provecho al servicio de Dios y de V.M. La armada enemiga saldrá de manera al principio que me parece la de V.M. no será tan fuerte ni tan práctica y será necesario para muchas cosas que V.M. arme lo mejor que pudiere en tan corto tiempo para que conforme hiciere V.M. haga su voluntad, conformándose con el tiempo y ocasiones que más convinieren a su servicio. Y cuanto a mí si ser pudiese sería de más fruto el salir las armadas de este puerto del Ferrol y hacerse en ellos que no en Lisboa por muchas razones que para ello se pueden dar. Podríame alargar en muchas cosas tocantes a lo escrito, pero por no cansar a V.M. lo dejo de hacer y siendo V.M. servido que yo de una vuelta lo diré. Y ni más ni menos de lo de Irlanda, como testigo de vista, y que si las falsas relaciones que han hecho a V.M. y aun según he entendido lo van haciendo agora, y pues ya han informado a V.M. como digo. Suplico a V.M. me conceda el ir con brevedad a darle cuenta de lo que he visto y oído y entendido que será todo con pura verdad y habrá tiempo para todo y V.M. es forzoso tome alguna resolución con presteza.

Los enemigos tienen su ejército alojado en Irlanda para que se refresque, sólo enviaban hasta mil hombres pocos menos a Bearhaven por mar, porque por tierra es el camino

áspero. No ha querido el virrey perdonar por miedo de la reina a Tirrel¹⁶⁹, ni al señor de Bearhaven ni al padre Archero, y así se anda hacia el oeste con hasta seiscientos hombres y tiene determinación de dar la hacienda del de Bearhaven a otro que traía pleito con él sobre ella.

El conde Oneill trata de su perdón y don Ricardo (Owen) ha ido a Inglaterra a ello. Dijeronme por muy cierto que mudaban de virrey y que se iba a Inglaterra y lo creo porque estaba determinado de ir conmigo hasta Quinzal y fue la vuelta de Dublín. Unos dicen que será para bien suyo y casi todos murmuran de él diciendo que pues ya no tenía remedio había de haber hecho que no escapara español y que V.M. pagara los gastos que la reina habrá tenido y apoderarse del dinero, municiones, artillería, banderas y armas de V.M. y que yo quedara preso por lo de los gastos y prometo a V.M. que hizo todo lo que pudo sino que Dios nos ayudó y él entendió siempre que teníamos de comer para otros tres meses y como todos veían que siempre hacían salidas entendieron que había más gente y no tan enferma porque aunque se lo decían muchos soldados que se le pasaban no les daban crédito. Pero yo creo que la reina le pasará adelante y aun imagino que le podría entregar el armada que hace. Esto es imaginación mía.

Dicen hacen virrey al presidente de la provincia donde yo estaba que es el más mal calvino que hay en Inglaterra, sagaz, inclinado a mal contra católicos, pero no tan soldado ni tan valiente como el virrey. Espero en Dios que por su mala cristiandad no le ha de ayudar.

Hacen presidente de la propia provincia al conde de Otun, irlandés, que también es gran hereje.

Toda la gente y municiones ha llegado sin faltar nada y con el primer correo se enviará el número justo de la gente, que creo serán todos inclusas las primeras planas 2.200 plazas y habrá 700 enfermos y miserables y todos en general están muy desnudos y descalzos. Los de Castelhaven también han llegado y el número es de 440. De dinero han quedado cincuenta y nueve mil ducados poco más o menos, que también irá claridad con el primero. Guarde Nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la cristiandad ha menester. De La Coruña, a dos de abril 1602.

Don Juan del Aguila*

[A tergo].

Al rey N.S. En manos del secretario Esteban de Ibarra. Coruña. A S.M. 1602. Don Juan del Aguila. 2 de abril. Recibida a 9.

448

La Coruña, 2 abril 1602

Carta de pago de Bartolomé Fernández.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, 2, s.f. Original.

Digo yo, Bartolomé Fernández, maestro del navío *La Buena Fortuna escocés*, que recibí de Sebastián Hidalgo por mano de Juan Ruiz un quintal de cuerda y cien arrobas de balas de arcabuz y mosquete neo de tara. Y por la verdad lo firmo de mi nombre, lo cual

¹⁶⁹ El conde de Caracena recomendó vivamente a Tirrel ante Felipe III “a fin que se pueda cumplir con él parte de lo que le ha ofrecido el conde Onel por ser muy valeroso soldado y haberlo mostrado en la ocasiones que en aquel reino se han ofrecido del servicio de V.M.” (AGS. GA. 592, 655. La Coruña, 1 agosto 1602). O'Neill le había ofrecido un regimiento.

fue para cumplir una libranza del señor veedor general Pedro López de Soto que es hecha en La Coruña, a 2 de abril de 1602. *Bartolomé Fernández.

Cargada en los libros de la veeduría y contaduría general de la armada del mar Océano. *Sebastián de Oleaga.

Dióse con mi intervención. [Rúbrica de López de Soto]

449

Valladolid, 2 abril 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 590, fol.2. Original.

†

Señor

Tres sacerdotes irlandeses cuyos memoriales mandó V.M. remitir a Esteban de Ibarra dicen en ellos lo siguiente¹⁷⁰:

El doctor Ricardo, que es dean de la iglesia catedral de Cluan, en Irlanda, y que vino de allá huyendo de los luteranos ingleses y, estando en Roma el año pasado, porque oyó decir que V.M. enviaba socorro a los católicos de su tierra se vino a estos reinos para ir allá. Y porque está muy pobre suplica a V.M. dé una ayuda de costa para el camino y comprar algunos ornamentos y libros necesarios para su profesión¹⁷¹.

Patricio Valle dice que ha doce años que salió de Irlanda por la misma causa y que ha sido rector en los seminarios de Lisboa y esta ciudad y ahora desea volver a su tierra a predicar la santa fe católica.

Dernucio Carri dice que ha nueve años que salió de Irlanda como los demás y que ha estudiado en la Universidad de Duay y en Flandes, y de allí fue a Roma, donde se ordenó de misa. Y que ahora desea volver a su tierra con propósito de ayudar y servir entre los católicos.

Estos dos piden lo mismo que el primero y, habiéndolo visto la Junta, ha parecido consultar a V. Md que será obra bien empleada en ellos socorrerles con cien ducados a cada uno por una vez para que vayan a sus casas donde podrán ser de provecho con la doctrina y su buen ejemplo. V.M. proveerá lo que su voluntad fuere. En Valladolid a dos de abril de 1602.

[Rubricado por tres consejeros].

[A tergo]. La Junta por tres sacerdotes irlandeses.

450

Valladolid, 2 abril 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 3. Original.

†

Señor

En un memorial que V.M. ha mandado remitir a Esteban de Ibarra dice don Dermicio Charteo que es caballero irlandés y que, sirviendo con los condes Onel y Odonel, fue preso del virrey de Irlanda y, saliéndose de la prisión, acudió donde estaba don Juan del

¹⁷⁰ Los tres memoriales referidos están en AGS. GA 596, 46, 84 y 85. Los tres recibieron viático por 100 ducados cada uno.

¹⁷¹ AGS. CJH 408. Viático a favor del doctor Ricardo, sacerdote irlandés, 50 ducados. El Pardo, 7 diciembre 1600

Águila y se hallaban dos capitanes parientes suyos que murieron allí. Y que don Diego Brochero le trajo consigo y vinieron con él doce personas de su compañía que ahora están en Lisboa y él está en corte, esperando que V.M. le haga merced de un entretenimiento para mejor poder continuar su servicio y, no habiendo lugar en esto, mandar proveerle en una de las primeras compañías de irlandeses que hubieren de servir cerca de don Juan del Águila. Y que se le dé una ayuda de costa para remediar la necesidad con que él y sus compañeros se hallan. Y habiéndolo visto la Junta, ha parecido consultar a V.M. que, respecto de ser el suplicante caballero noble y de los católicos de aquel reino, y que salió de su patria para servir a V.M. y conservar su religión, será bien señalarle quince escudos de entretenimiento en la armada y darle doscientos ducados de ayuda de costa por una vez. V.M. proveerá lo que su voluntad fuere. En Valladolid, a 2 de abril de 1602.

[Rubricado por tres consejeros].

[A tergo]. La Junta por don Dermicio Charteo, irlandés.

[Letra de Felipe III]: Désele el entretenimiento y 100 escudos por una vez.

451

Valladolid, 2 abril 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 9. Copia.

†

Señor

En un memorial que V.M. mandó remitir a Esteban de Ibarra dice el capitán Leonardo [sic] de Morales que ha servido a V.M. de 31 agosto a esta parte en Orán, Italia y Flandes y en diversas ocasiones que se han ofrecido por la mar en la ruta de Felipe Strocí y toma de la Tercera y tuvo a su cargo 12 pataches y zabras en la armada cerca del marqués de Santa Cruz. Y después fue capitán de una de las compañías que sirvieron en Portugal y en Bretaña y ahora sirve con 15 escudos de entretenimiento cerca del virrey de Portugal, con cuya licencia fue por capitán de un navío en la jornada de Irlanda, donde sirvió muy a satisfacción de don Diego Brochero y de don Juan del Águila. En consideración de lo cual suplica a V.M. le haga merced de acrecentarle el dicho entretenimiento a 40 escudos con que se puedan sustentar él, su mujer e hijos, y que para remediar dos hijas que tiene se le dé una ayuda de costa. Por los papeles que ha presentado consta que ha más de 29 años que sirve en Flandes, Italia y otras partes, habiéndose hallado en diversas jornadas y ocasiones y peleado en ellas y hecho de ver. Por lo cual y porque es muy práctico en las cosas de la mar y que en el viaje de Irlanda hizo muy bien su deber con el navío que llevó a cargo, aventajándose sobre otros, ha parecido a la Junta consultar a V.M. que será merced muy bien empleada en él acrecentarle diez escudos el entretenimiento que tiene de 15, que por todos sean veinticinco, y darle quinientos ducados de ayuda de costa por una vez para remedio de su mucha necesidad, los 20 aquí y los 300 en Lisboa, librados en presas y mazamorra para que quede premiado y sirva de ejemplo a que otros se animen y hagan el deber en las ocasiones que se ofrecieren V.M. En Valladolid a dos de abril de 602.

Señalada de los de la Junta.

[A tergo].

La Junta por el capitán Leonardo de Morales.

452

[La Coruña], 2 de abril 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 429. Original.

Relación de las compañías de infantería española e italiana que se hallan en Galicia dependientes de lo de Irlanda.

Con carta del conde de Caracena, de 2 de abril de 1602.

Compañías del tercio de Esteban de Legorreta que vinieron al cargo de Ocampo.

–La del dicho Maestre de Campo	55
–La del capitán Andrés Leal	34
–La de Juan de Albornoz	64
–La de Pedro López de Jaén	74
–Gaspar de Molina	72
–Francisco de Heredia	55
–Luis Díaz de Navarra ¹⁷²	32
–Juan Iñiguez de Çarate	67
–Francisco Maldonado	42
–Diego de San Vicente	42
–Don Pedro Morejón	71
–Miguel Caja de Cuellar	61
–Don Pedro Jaraba del Castillo	52
–Pedro de Chaves	45
–Don Diego de Biedma	42
–Al. Orlando Thesauro, italianos	110
[margen]:	16

Compañía del tercio de don Pedro Sarmiento que ha venido con don Juan del Águila

–La del Maestre de Campo	114	
–La de Pedro de Suanzo		64
–Marcos de Porras		64
–Cristóbal de Cardeñosa		51
–Diego de Vega	116	
–Don Luis Núñez Vela		84
	1.412	
–La compañía de don Cristóbal de Ayala		92
–La de Alonso de Jaramillo		49
–Diego Cascarro		64
–Diego Palomeque		70
–Diego González Sigler		53
–Jusepe de Seovar	105	
Antonio del Tuffo, italianos	108	
[margen]:		13

¹⁷² Llegado a La Coruña consiguió licencia de don Juan del Águila para ir la corte a pedir alguna ayuda y a curarse definitivamente de las heridas de Irlanda (AGS. GA 591, 158. Felipe III al capitán Luis Díaz de Navarra, Valladolid, 1 agosto 1602).

A Bayona aportaron de las compañías de Quinzal 3

–La de don Felipe de Beautmonde	129
–La de don Gómez de Vargas	51
–La de Pedro Enríquez	66
[margen]: 3	

A Asturias arribó y ya está aquí

–La de don Francisco de Pinó, y agregados	140
---	-----

Las ocho compañías de Castelhaven, Valentimor y Biraben

–La de Hernando Cabeza de Vaca Barragán	65
–Francisco Ruíz de Velasco	48
–Sebastián Granero	37
–Roque Pereira	41
–Alonso de Ocampo	37
–Vasco de Saavedra	93
–Andrés de Arbe	61
–Juan Bautista Castellanos	50
[margen]: 8, 41 compañía de Irlanda.	

Compañías que vinieron de Lisboa en las urcas y con Vallecilla¹⁷³

–Martín Alonso Valiente, portuguesa	95
–Chirinos	70
–Diego de Aguilar y Castro	62
	<hr/>
	2.998

[margen]: 3

Compañías nuevas venidas ahora de Castilla

–La de Diego de Medina	101
–Bernabé de Buitrón	74
–Jerónimo de Herrada	77
	<hr/>
	3.250

[margen]: 3, 47 compañías en todas.

Sumario

41 compañías venidas de Irlanda	2.771
3 venidas de Portugal	227
3 nuevas	252
	<hr/>
	3.250

¹⁷³ El 20 de marzo de 1602 entraron en La Coruña siete urcas y dos filibotes a las órdenes del capitán Martín de Vallecilla procedentes de Lisboa, con 370 soldados y marineros (AGS. GA 593, 44).

Este número de plazas es inclusas primeras planas y enfermos, y conforme a la embarcación [¿? doblado, ilegible] en la postrera barcada, los enfermos son muchos y los muertos hasta diez y desde este tanteo más de 130 ya van mejorando y siendo el mal menos peligroso a Dios gracias. Podránse sacar 24 soldados efectivos de toda esta gente que sean de provecho para dentro y fuera y no doy por inútiles a todos los demás, que algunos más podrán quedar de servicio. Lo puntual y efecto se verá en la primera muestra general que se será un día de estas octavas. Hecho a 2 de abril 1602.

*Pedro López de Soto.

453

La Coruña, 4 abril 1602

Carta de pago por el recibo de paños.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Recibimos Pedro de Ibarra, Jerónimo Jofre y Martín de Luzuriaga y Miguel de Huarte y Francisco Ruiz de Luzuriaga y Pedro, criado del maestre de campo Esteban de Legorreta, cada uno siete varas de paño del alférez Hidalgo por mano de Juan Ruiz. Y por la verdad firmamos de nuestros nombres [ex]cepto Francisco Ruiz y Pedro, y firmó a su ruego Martín de Luzuriaga. De La Coruña, a 4 de abril 1602.

*Pedro de Ibarra. Gabriel Jufre. Martín de Luzuriaga. Miguel de Ugarte. Por Francisco Ruiz y Pedro, criado del maestre, Martín de Luzuriaga.

Dióse el paño atrás contenido a estas personas en la libranza atrás contenida en mi presencia y con mi intervención. *Juan Ruiz.

[A tergo].

Pedro, un criado, 7.

Compañía de Chirinos:

Pedro de Ibarra, 7.

Miguel Huarte, 7.

Jerónimo Jofre, 7.

Martín de Luzuriaga, 7.

Compañía de Bautista:

Francisco Ruiz de Luzuriaga, 7.

454

[La Coruña], 5 abril 1602

Pedro López de Soto a Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo entregará a Francisco de Quintana, mayordomo de la artillería y tenedor de bastimentos del ejército de Irlanda, la cuerda, plomo, pólvora, pertrechos de guerra, armas y bastimentos que tuviere en el navío escocés con su carta de pago, todo por peso, y con mi intervención o de quien mi orden tuviere para ello. Y asimismo asistirá Juan Ruiz por estar embarcado en el navío escocés, donde las dichas municiones están por fiel y sobre llave de ellas. Hecho a 5 de abril 1602.

[Rúbrica de López de Soto].

455

Valladolid, 6 abril 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 48. Original.

†

Señor

Las cartas de don Juan del Águila y arzobispo de Dublín y todos los demás papeles y relaciones que tratan del suceso de las cosas de Irlanda se han visto. Y aunque se han reconocido algunas que piden demostración que haga ejemplo a la buena orden y disciplina que es necesario haya en los ejércitos y armadas de V.M., especialmente en el artículo de la obediencia, todavía, porque aún está por averiguar lo que es menester que se sepa para que sea justificada la demostración y se aplique el remedio donde conviene. Y porque juntamente con esto se ha considerado que si desde luego se remitiese a quien lo lleve por tela de juicio sería poner mal nombre general antes de saber en quién está la culpa, ha parecido consultar a V.M. que por ahora será lo más acertado (siendo de ello servido) mandar al virrey de Portugal que, de las personas de más cuenta y mejor entendimiento que allí han llegado y llegaren de esta jornada, procure con todo secreto y destreza saber lo que dicen y sienten sobre cada punto de los en que se echa de ver que ha habido faltas. Y que esta misma diligencia haga el conde de Caracena en Galicia, y una persona de los de este Consejo haga lo mismo con los que aquí hubieren venido y vinieren para que, después de haber entendido lo que por cada uno de estos medios se hubiere averiguado, conferido lo uno con lo otro, pueda el Consejo informar a V.M. de lo que tuviere sustancia que merezca demostración. Y V.M., con noticia de ello, disponga y ordene lo que más le pareciere conveniente a su servicio, cometiéndolo a quien lo acabe de aprobar y ejecute lo que conforme a justicia y reglas militares conviniere, encargando a todas partes que se excuse en cuanto fuere posible la publicidad. Los puntos en que parece que ha habido desorden son los que van en el papel que con éste se envía a V.M. En Valladolid, 6 de abril 1602.

[Rubricado por diez miembros del Consejo].

[Margen]: [Letra de Felipe III] Paréceme bien que se proceda con el tiento y consideración que aquí se dice, pero con esto no se afloje en la averiguación de lo que ha pasado, pues importa tanto para todos sacarlo en limpio. Y a don Cristóbal y al conde de Caracena se les encargue apretadamente la diligencia que han de hacer y la de la Corte cometo a don Diego de Ibarra por la satisfacción que tengo de su cuidado, inteligencia y entereza, y dese mucha prisa a todos para que con lo que resultare de esta diligencia me consulte el Consejo lo que le pareciera.

[A tergo].

De oficio. En 6 de abril de 1602. El Consejo de Guerra sobre averiguar los desórdenes que ha habido en el suceso de las cosas de Irlanda.

456

Valladolid, 6 abril 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 49. Original.

El caso sucedido entre el maestro de campo Centeno y don Juan del Águila cuando iban navegando para Irlanda.

El haberse derrotado Zubiatur y el dicho maestro de campo y Pero López de Soto y vuelto a La Coruña al mismo tiempo que don Diego Brochero tomó a Quinzal con los demás navíos.

Qué causas hubo para tomar el puerto de Quinzal no siendo de los que se habían señalado y con qué parecer y a cuya petición se hizo allí la desembarcación.

Cuantos días estuvo allí don Diego Brochero con los navíos de su cargo y si se pudo detener más y la causa que hubo para volverse tan presto y si le pidió don Juan del Águila que se detuviese.

La forma que se tuvo en desembarcar las vituallas y municiones y en qué parte quedaron cuando don Diego Brochero se volvió y cómo se llevaron desde allí a Quinzal y en cuantos días.

La orden que don Juan del Águila dio a Zubiatur y a Pedro López de Soto para que, dejando hasta ciento o ciento cincuenta soldados en uno de aquellos castillos, enviase toda la demás gente a juntarse con los condes y por qué no le obedecieron.

Con qué orden se enviaron tantas banderas y tan poca gente con el capitán Ocampo cuando se fue a juntar con los condes para ir a pelear con el enemigo.

Por qué se volvió Zubiatur a España desde Castelhaven contra la orden que le dio don Juan del Águila.

Los desórdenes que ha habido en Quinzal el tiempo que estuvo sitiado y qué desobediencias y conventículos, y dónde y quién fue autor o tuvo parte en ellos.

Qué causa hubo para que se derrotasen los cinco navíos que partieron desde Lisboa con Vallecilla y don Martín de la Cerda, y por qué se volvieron los dos que llegaron a vista de Quinzal sin verse con nuestra gente que estaba en Castelhaven, pues lo supieron desde los ingleses que allí tomaron. Y por qué no vinieron a La Coruña y fueron a Lisboa, que es lo más lejos, y si los ingleses que trajeron a Lisboa eran amigos por razón de los conciertos que había hecho don Juan del Águila, por qué los trajeron.

La Capitana de Zubiatur que había quedado en Castelhaven, cómo se vino a España sin orden de don Juan del Águila y contra la que le dio Pedro López de Soto.

En qué forma se apoderó el señor de Wiraven de su castillo, teniéndolo a su cuenta y en nombre de S.M. el capitán Vasco de Saavedra con presidio suficiente de soldados españoles.

Castigar severísimamente a todos los soldados que se hubieren pasado al enemigo y se pudieren haber a las manos, y hacer memoria de los nombres, naturaleza y señas de los que no se pudieren haber, para cuando se hallaren.

[no sigue].

[A tergo].

El Consejo de Guerra sobre averiguar los desórdenes que ha habido en el suceso de las cosas de Irlanda.

457

6 abril 1602

Carta de pago de Juan Baran.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Juan Baran, marinero del navío escocés *La buena fortuna*, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo dos varas de paño que me libró el señor veedor general Pedro López de Soto por el trabajo que he tenido en muchas cosas en servicio de S.M. Y las recibí por mano de Juan Ruiz, y por no saber firmar rogué a Pedro Bru, escocés, lo firmase por mí. Que es hecha a 6 de abril de 1602. *Pedro Bru.

458

La Coruña, 7 abril 1602

Memorial del soldado Juan Gilberto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Juan Gilberto, soldado de la compañía del capitán Juan de Albornoz, dice que él quedó en esta ciudad enfermo y por la necesidad que tiene pide y suplica a V.S. sea servido mandar dar un vestido a cuenta de su sueldo, que en ello recibirá merced de V.S..

Al señor veedor Pedro ¿Serrempe?. Coruña, 7 de abril 1602. Rúbrica.

Vuestra Excelencia ha mandado que acudan todos a la muestra general, donde se repartirá la ropa que hubiere.

459

Vivero, 9 abril 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Vasco de Saavedra.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Vasco de Saavedra, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo los bastimentos abajo declarados que dio de ración a los soldados de mi compañía desde trece de diciembre pasado de 1601 hasta treinta y uno de marzo de 602 interplorada [sic] y diferentemente en la forma que se sigue:

–Pan bizcocho, costra y mazamorra, cuarenta y cuatro quintales, cincuenta y cuatro libras, peso de Castilla neto	44 quintales 54 libras
[Margen]: Cargo	
–Pan fresco, un quintal y treinta y seis libras y media	1 quintal 36 libras ½
[Margen]: Cargo	
–Carne de vaca fresca, cuatro quintales y diez y seis libras	4 quintales 16 libras
[Margen]: Cargo	
–Tocino salado, ciento y treinta y dos libras	1 quintal 32 libras
[Margen]: Cargo	
–Vaca salada, otro tanto, digo ciento y cuarenta y dos libras ...	1 quintal 42 libras
[Margen]: Cargo	
–Pescado bacalao, dos quintales y noventa y cuatro libras	2 quintales 94 libras
[Margen]: Cargo	
–Manteca salada, sesenta y nueve libras	69 libras
[Margen]: Cargo	
–Arenques, trescientas y cincuenta y cinco	355 arenques
[Margen]: Cargo	
–Aceite, ocho azumbres y cuatro onzas	8 azumbres 4 onzas
[Margen]: Cargo	
–Vinagre, doce azumbres	12 azumbres
[Margen]: Cargo	
–Vino, doscientos y veinte y nueve azumbres	229 azumbres
[Margen]: Cargo	

Todos los bastimentos referidos en las once partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dieron de ración a los soldados de mi compañía en el dicho tiempo y por verdad le doy esta carta de pago firmada de mi sargento, Juan de la Mota, que estuvo presente al

dar de la mayor suma de las dichas raciones en Irlanda y viaje. En Vivero, a 9 de abril de 1602. *Juan de la Mota.

Con mi intervención. Soto.

Cargada.

460

Valladolid, 10 abril 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 51. Original.

†

Señor

Los despachos que trajo el correo que vino de La Coruña con aviso de la llegada de don Juan del Águila se han visto, y el papel con que el duque de Lerma los remitió al Consejo, en que manda V.M. se le consulte lo que se hará de la gente que ha venido de Irlanda y lo que parece que se debe hacer para la averiguación de los desórdenes que allí ha habido. Y porque está ya consultado a V.M. lo que se ofrece cerca de este postrero artículo se satisface ahora a lo de la gente, y algunos otros puntos que aquellos despachos tocan.

[Margen]: [Todas las anotaciones son letra de Felipe III] En la margen de cada capítulo irá lo que se me ofrece.

Todos escriben que aquella infantería viene muy mal parada, por trabajos que han pasado en mar y tierra. Y así parece al Consejo que lo que ahora más conviene es cuidar de ella y que se ordene al conde de Caracena que la aloje y reparta en los lugares de aquel reino donde más bien mantenida y con mayor comodidad y más recogida pueda estar. Y darle gracias por la buena orden con que había dado principio a esto, encargándole el cuidado y continuación de ello, y especial y particularmente el regalo y cura de los enfermos y la guarda y custodia para la conservación de los unos y los otros. Y porque se sabe que todos vienen desnudos y que los trescientos vestidos que allí hallaron y otros doscientos que el conde escribe que quedaban haciendo del paño que se había llevado a Irlanda son pocos, será muy necesario que V.M. mande que se provean otros mil vestidos más, ordenando que los unos y los otros se repartan entre los más necesitados y de manera que a cada uno se le dé de ellos aquello que más necesidad tuviere para que alcance y sea de provecho para todos el repartimiento. Y que después de estar en los alojamientos, y haber gozado doce o quince días de reposo, se les tome una muy apretada muestra para saber el número cierto que hay de gente. Con lo cual y con que toda ella se reparta entre los dos maestros de campo, Legorreta y don Pedro Sarmiento, y mandar V.M. que se tenga cuenta con que no les falte sus socorros ordinarios, y que los precios de los mantenimientos no se les crezcan y que los maestros de campo y capitanes pongan especial cuidado y diligencia en tenerlos recogidos y con buena disciplina, es de creer que en muy breve tiempo volverán todos en sí, y será una banda de infantería muy buena para poder acudir y hacer con ella cualesquier efectos que la ocasión ofreciere.

[Margen]: Ordénese al conde de Caracena como parece.

Aunque por la relación que Pedro López de Soto envía se echa de ver que para tantas banderas es poco el número de gente que hay en ellas, parece al Consejo que la reformatión se difiera para después de la muestra tomada, porque entonces se sabrá a punto más cierto qué número de gente es. Y con verdadera noticia de ello podrá el Consejo consultar a V.M. lo que pareciere más conveniente con resguardo al número y calidad que los

que hubieren de ser reformados, y si será más acertado conservar estas banderas viejas, incorporando en ellas parte de la infantería que se ha levantado de nuevo.

[Margen]: Ya será tiempo de hacerse esto que al Consejo parece y así se ordene.

Y porque el Conde desea saber cómo se ha de haber en lo que toca al hospital, respecto a que él tiene nombrados las personas que son menester para tener cuenta con los enfermos y con la distribución de lo que con ellos se gastare, y que con don Juan del Águila ha venido el arzobispo de Dublín, a quien estaba cometido esto en Irlanda, parece al Consejo que (siendo V.M. servido), pues placiendo a Dios esto de los enfermos ha de durar poco, será lo más acertado desonerar al arzobispo de este trabajo y que se cometa a los que ha nombrado el Conde, poniendo a su cuenta el cuidado de la buena administración de todo y encargándole que regule el gasto con la necesidad, de manera que el hospital y los ministros de él se vayan consumiendo y se acaben como fueren haciéndose menos los enfermos y su necesidad, no faltando a lo preciso y excusando lo superfluo.

[Margen]: Bien me parece que esto se haga así, pues cuanto es justo gastar en el regalo de los enfermos se debe excusar cuando no es menester.

Y pues don Juan del Águila ha traído consigo cincuenta y nueve mil y tantos escudos de a diez reales que han sobrado del dinero que llevó a Irlanda, parece al Consejo que V.M. mande se aplique este dinero para los vestidos y socorros de esta gente, y para la cura de sus enfermos. Y que la distribución de todo se cometa al conde de Caracena para que, metido el dinero en la arca de llaves que hay en La Coruña, se saque de ella con intervención de los oficiales que para ello tiene V.M. en aquel reino, con orden que no se pueda convertir el dinero en otra cosa más que en lo susodicho, sin tener la expresa de V.M. para lo contrario. Y que cesen los salarios del veedor, contador y pagador y los otros oficiales del sueldo que fueron a Irlanda, pues habiendo cesado la ocasión para que se nombraron, es justo que cese el gasto que con ellos se hacía, hasta que se ofrezca otra en que V.M. los emplee, si dieren de lo que ha pasado por sus manos la cuenta que están obligados. Y que se ordene al veedor y contador Pedro López de Soto que de todo lo distribuído desde que salieron de Lisboa hasta volver a La Coruña despache los recaudos que fueren menester para que el pagador pueda dar cuenta de lo que ha estado a su cargo y la haya y tan particular razón de ello en los libros como conviene. Y que no se aparten de allí los oficiales hasta haber acabado cada uno con lo que de esto tocare.

[Margen]: Hágase esto así, dando cuenta de ello Esteban de Ibarra a don Juan de Acuña para que, por ser distribución de Hacienda, se ordene por su mano como presidente de ella.

Don Juan del Águila suplica a V.M. le mande dar licencia para le venir a besar la mano. Y porque el Consejo entiende que será bien oírle en muchas cosas de que puede aprovechar su relación, parece que se la conceda V.M., mandándole que no parta hasta que esté repartida y alojada la gente y que se halle a la muestra que se les tomare, para que pueda decir con certeza el número que es.

[Margen]: Cuando estuviere hecho lo que aquí se dice se me podrá acordar lo que toca a la licencia que pide don Juan.

Aunque en las cartas de Pedro López de Soto se toca el socorro del castillo de Viraben, porque el estado de las cosas no ofrece disposición para tratar ninguno de los medios que propone sin poner en mucho y muy manifiesto riesgo lo que se enviare sin esperanza de provecho, siendo también justo que aquel caballero sepa que V.M. no le desampara y que le ha de favorecer cuando sea su tiempo para mantenerle en esperanza, será muy

conforme a la grandeza de V.M. enviarle en un navío muy bien armado algún dinero, armas y municiones. Pues aunque todo esto se pierda, es de muy poca o ninguna consideración respecto a lo mucho que hará al caso que aquel hombre entienda que si se le difiere el remedio no es porque V.M. tiene olvidado el reconocimiento que merece la buena voluntad con que se puso en sus manos, sino por hacerlo cuando le pueda ser de más provecho a él y todo aquel reino.

[Margen]: El Consejo me avise lo que será bien enviarle para que yo lo ordene.

El conde de Caracena ha enviado una relación de las urcas que V.M. mandó que fuesen desde Lisboa a aquel puerto y de lo que ganan por el sueldo de los navíos y marineros y raciones que se dan en ellas, que todo monta veinte y siete mil setecientos y noventa y cinco reales en cada mes, y pide orden de lo que ha de hacer. Y caso que las haya de entretener allí pide dinero para pagarles lo que se les debe y para mantenerlas el tiempo que las detuviere. Y aunque el Consejo tiene éste por gasto que se podría ahorrar, respecto a lo mucho que se les habría de juntar para si se hubiere de emprender algo, todavía ha parecido remitirlo para que V.M. lo disponga como le pareciere, presupuesto que la costa que con ellas se hace, aunque se entretengan otros dos meses, más no es de consideración que se debe reparar en ella, a trueque de la comodidad que podría resultar si desde aquí allá fuesen menester aquellos navíos para mudar aquella infantería a otra parte. Pero porque todos ellos son de alemanes y es tan conveniente como V.M. sabe el darles satisfacción, suplica el Consejo a V.M. mande que se le provea al Conde luego dinero con que satisfacerles los tres meses que han servido y para lo que adelante se hubieren de detener, de manera que quedando en servicio o despidiéndose vayan pagados y contentos. En Valladolid, a diez de abril de 1602.

[Rubricado por once miembros del Consejo].

[Margen]: No se despidan estas urcas por ahora hasta que yo mande otra cosa, y págueseles lo que se les debe y deberá adelante con puntualidad del dinero que ha venido de Irlanda.

[A tergo].

El Consejo de Guerra sobre lo que parece después de la llegada de don Juan del Águila.

461

La Coruña, 10 abril 1602

Carta de pago de Francisco de Quintana al alférez Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Carta de pago que le dio Francisco de Quintana de diversas cosas.

Francisco de Quintana, de diversas cosas.

Digo yo, Francisco de Quintana, mayordomo de la artillería y tenedor de bastimentos del ejército de Irlanda, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo, a cuyo cargo están los bastimentos y municiones de los castillos de Castelaben, Balentimor y Biraven, por mano de Juan Ruiz, que asistía en el navío *La buena fortuna escocés*, la pólvora, pertrechos y demás municiones que abajo irán declarados en esta manera:

—Treinta y nueve quintales y una libra de pólvora, parte de ella húmeda y mojada. Los treinta y cuatro quintales y ochenta libras lleva pesado con romana, bruto, con la tara de los barriles y envasado en treinta y dos barriles de madera y parte de ellos desfondados y maltratados. Y los cuatro quintales y veinte y una libras restantes envasados en doce botijas con

sus barriles, estos cuatro quintales y veinte y una libras neto de tara, que se recibió por los números. Que es por toda la dicha pólvora, los dichos treinta y nueve quintales y una libra, peso de Castilla, bruto y neto, como arriba se declara	39 quintales 1 libra
–Cuarenta y siete quintales y ochenta y seis libras de cuerda mal acondicionada y maltratada, alguna de ella mojada, pesado por la dicha romana, peso de Castilla	47 quintales 6 libras
–Once mazas de hierro grandes	11 mazas
[Margen]: Entrególe en carta de pago dos mazas más, que son	13
–Diez y nueve cuchillos de monte para hacer harina	19 cuchillos
–Veinte y una cuñas grandes de hierro para partir peñas	21 cuñas
[Margen]: Entrególe tres cuñas más sin carta de pago.	
–Cien palmetas de hierro para lo mismo	100
[Margen]: Id. doce palmetas.	
–Trescientas y treinta y cuatro palas de hierro, las diez y seis con astiles y las demás sin ellos	334
–Doscientas y cuarenta azadas sin astiles	240
–Trescientos y noventa y nueve picos de dos puntas sin astiles	399
–Cuarenta y nueve piqueazadones sin astiles	49
–Ciento y setenta y tres astiles de madera para los azadones	173
–Cuatrocientas y cuarenta y dos herraduras para caballos ...	442
–Nueve eran de las de hierro	9
–Nueve sierras grandes y seis chicas, que son por todas quince	15
–Catorce palos para armar y guarnecer las dichas sierras, algunos de ellos quebrados	14
–Doce argollas de hierro para guarnecer las dichas sierras ..	12
–Cuatro ruedas enterizas chicas para calza de escaleta	4
–Cincuenta moldes para hacer balas de arcabuz	50
–Cuarenta y siete quintales y diez libras de plomo en pan y en barras, peso de Castilla neto de tara	47 quintales 10 libras
–Ochenta y seis balas de artillería de medio cañón de quince a diez y siete libras de cálibo [calibre] cada uno	86 balas
–Cuarenta y dos balas chicas de artillería, que todas son de cálibo de dos hasta siete libras	42 balas
–Catorce balas de punta de diamante de cálibo de cuatro libras, digo de tres	14 balas
–Otras catorce balas de cadena y enramadas, del dicho cálibo	14 balas
–Cuarenta y siete balas de piedra cubiertas de bronce, de la traza de Pedro López de Soto, de cálibo de doce libras y pesan ocho	47 balas
–Cuatro balas de piedra de diez libras	4 balas

Todo lo contenido en las veinte y una partidas de arriba recibí, según dicho es, de dicho alférez Sebastián Hidalgo, por mano de dicho Juan Ruiz, de que me hago cargo por cuenta de S.M. Y por ser verdad lo firmo en La Coruña a diez de abril de mil y seiscientos y dos años. Va sobre una raya=digo tres- y pesan ocho. Vala. *Francisco de Quintana.

Con mi intervención se entregó lo contenido. *Carlos de Barnuevo.

Cargada en los libros que se me entregaron tocantes al ejército de Irlanda. *Cristóbal de Salas.

[A tergo].

Francisco de Quintana, mayordomo de la artillería de Irlanda. Diferentes pertrechos y municiones que recibió. 10 de abril 1602.

462

La Coruña, 10 abril 1602

Pedro López de Soto a Juan Ruiz.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho Sebastián Hidalgo.

Recaudos y cartas de pago de la entrega de las medicinas.

Cajas de medicinas.

Licenciado Leiton, médico del Real Hospital de la gente de guerra estante en esta ciudad de La Coruña, asistirá V.m. a ver entregar las medicinas y el veedor general ordena se entreguen a Pedro Salinero, boticario del dicho hospital. Y visitándolas, mandará se use de las que estuvieran tales como conviene. *F. Mateo de Oviedo. Arzobispo de Dublín¹⁷⁴.

Juan Ruiz, entréguese las cajas de medicinas a Pedro Salinero, boticario del ejército, en presencia del licenciado Leyton, que las ha de ir viendo y tasando, particularmente, y ha de hacer relación de que así se le entregaren, con declaración de la cantidad de cada cosa, asistiendo por mí a todo esto el alférez Antonio de Escobar. Y tómesese carta de pago del dicho Pedro Salinero. A 10 abril 1602. [Rúbrica de López de Soto]

463

La Coruña, 11 abril 1602

Pedro López de Soto a Juan Ruiz.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El alférez Agustín Sánchez, que lo ha sido del capitán Sebastián Granero, dice que él sirvió en Irlanda la plaza de ayudante de la tropa que llevó el general Zubiaur, y en todo

¹⁷⁴ Téngase en cuenta la gran tensión que hubo entre Oviedo y Soto respecto al hospital. Véase Soto al rey, La Coruña, 23 abril 1602 (AGS. GA. 591, 539). “En el hospital no quedan 90 enfermos, a Dios gracias, y se va conociendo notable mejoría en la salud de todos. Va aquí relación de los oficiales y raciones que se gastan en él, que es lo mismo que hubo en Quinzal, con diez veces más enfermos, porque aunque el conde ha procurado aliviar este gasto y que no haya más del necesario, no lo ha consentido el arzobispo, ni aun que vaya a ver los enfermos ni sepa de ellos el tratamiento que se les hace, ni sé si se les da lo que se ordena, y aunque por su hábito y dignidad es bien tenerle el respeto que se hace, todavía en esto yo quería hacer y el conde me mandaba que hiciese. No es bien consentirle al arzobispo que lo rehuse e impida con excomuniones, como por quitarme esa paja lo ha hecho en Quinzal, y dicho que lo hará aquí. Tiene cólera indecente de su autoridad, y siempre en los hospitales es bien ver cómo se gasta la hacienda, que es lo que todos aborrecen”.

el dicho tiempo ni ahora no ha recibido socorro ni paga. Pide a V.S. le remedie para vestirse, que recibirá muy grande merced de V.S.

Al señor veedor Pedro [López de Soto] Coruña, 11 de abril 1602. [Rúbrica]. Dinero para vestirse no le hay, paño hay, que podría darse, y cincuenta reales para algo, y lo que Vuestra Excelencia fuere servido respecto de la falta de dinero.

Désele paño para un vestido y cincuenta reales por cuenta de su sueldo. Coruña, 13 de abril 1602.

Juan Ruiz. Dénsese siete varas de año con carta de pago. A 17 abril 1602.

464

[La Coruña], 11 abril 1602

Pedro López de Soto al sargento Juan Flores.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Juan Ruiz, dénsese al sargento mayor Juan Flores seis varas del paño mejor que hubiere para vestirse a su cuenta con carta de pago. 11 abril de 1602. [Rúbrica de López de Soto]

465

[La Coruña], 11 abril 1602

Carta de pago del sargento Juan Flores.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, el sargento mayor Juan Flórez, que recibí las seis varas de paño atrás contenidas del alférez Sebastián Hidalgo por mano de Juan Ruiz, y por verdad le dí esta firmada de mi nombre. Hecha once de abril de mil y seiscientos y dos. *Juan Flórez de Ordás.

Y más recibí una vara y cuartana del mismo paño para acabar el vestido.

[A tergo].

Alférez Flores, 7 ¼. 22 de abril de 1602.

466

Lisboa, 14 de abril de 1602

Diego Brochero a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 469. Original.

†

He sabido que el señor don Juan del Águila, para descanso suyo, le ha parecido cargarme con escribir que yo le llevé a Quinzal queriendo él ir a la costa del norte a juntarse con los condes y que, en desembarcándole en Quinzal, me volví y le eché en la marina los bastimentos y pertrechos del artillería y me vine a España. Y que si estuviera más tiempo con la armada, que el enemigo no entrara allí con la suya. Y aunque es bien no dar descargo donde no hay culpa, como he sabido por cosa cierta que lo ha escrito, me ha parecido decir a V.m., como tan gran señor y amigo mío y suyo, lo que en esto se me ofrece.

Bien se acordará V.m. que ahora un año me escribió S.M. que se tendría por servido que yo me conformase con don Juan del Águila en el puesto donde hubiese de desembarcar la gente, y cuando S.M. no lo mandara lo hiciera yo, porque era muy puesto en razón. Mas como llegó don Martín de la Cerda y el arzobispo de Dublín y nos dijeron que era muy gran yerro ir a la costa del norte porque, demás de los inconvenientes que propusieron de la aspereza grande y incomodidades de la tierra, como quienes lo habían visto, los condes dijeron que el socorro viniese a la costa del sur. Y pareciéndole al virrey y a mí que era bien que la gente se desembarcase donde los condes pedían, despaché al capitán

Marcos Hernández con los pareceres del virrey, don Juan y mío, demás de las cartas que se escribieron el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda. Y se acordará V.m. que me escribió que nos juntásemos con el virrey¹⁷⁵ y se comunicase donde convenía desembarcase esta gente como lo hizo el virrey. Y estando a treinta leguas de Irlanda, dije al señor don Juan del Águila que viese el puerto que querría tomásemos, porque yo no era allí más que barquero, y que para esto sería bien enviar a llamar al general Zubiaur que decía tenía un hombre muy plático de aquel reino, al maestre de campo Centeno y a Pero López de Soto. Y vinieron a la capitana fuera de Centeno, que se excusó, y con acuerdo de todos di orden por escrito a cada capitán de navío cómo llevaba mi derrota al puerto de Quinzal y que en caso que algún navío se derrotase, fuese a Castellhave. Y en esta conformidad dio orden el señor don Juan a los capitanes de infantería que cuando los capitanes de los navíos no guardasen la orden que yo les había dado, la hiciesen guardar por fuerza. Y S.M. podrá saber la verdad de esto con pedir a los capitanes de los navíos y de la infantería las órdenes por escrito que en un día se les dieron en esta conformidad, que es la verdadera probanza que puede haber¹⁷⁶.

Dice que no hice más que llegar a Quinzal y desembarcar los bastimentos en la marina y volverme. Bien se acordará V.m. que tuve orden que, en llegando a Irlanda despidiese las urcas, y para la navegación no llevaba bastimentos más que para sesenta días. Y la armada partió de Lisboa a primero de septiembre y estuve en llegar a Quinzal hasta primero de octubre y nueve días en el puerto, que para sesenta que traía de comida no me quedaban más que veintiuno. Y sabe el señor don Juan que, en desembarcándose en Quinzal, no me dejó en la armada más que tres o cuatro, a quien dio licencia por enfermos y que la gente de mar que llevaba era mucha franceses, alemanes, flamencos y aún ingleses; que por falta de marineros españoles tuve necesidad de sacarlos de los navíos extranjeros que había en el puerto, y habiéndome de volver sin ninguna infantería. Y se puede decir que en la gente de mar traía casi tantos enemigos como amigos y bastimentos para solo veintiún días y de invierno, pues partí a nueve de octubre, ni tampoco tuve orden para detenerme allí.

Dice que los bastimentos, artillería y encabalgamientos se los eché en la arena. Si yo estaba con la armada media legua de Quinzal y el señor don Juan en la villa, señor de ella y de los naturales con toda su gente, más razón era que él hiciese sacar los bastimentos de los barcos y los pusiese en cobro y llevase la artillería y demás pertrechos donde había de estar con la gente de mar, siendo extranjeros, que para cada uno era menester llevar una guardia española para que no se huyesen como lo hacían, cuanto y más que hice lo que me tocaba con llevárselo todo en los barcos hasta la villa.

Dice que si me hallara allí con la armada, que el enemigo no entrara con la suya en el puerto. Los bastimentos que me quedaban para veintiún días eran muy pocos, estando el invierno tan adelante y de esos me pidió don Juan le dejase algunos y pólvora, como lo hice. Y si la armada enemiga entró en el puerto fue porque no fortificó el castillo que había en él como se lo dije diversas veces, que si lo hiciera y le metiera artillería no entraría su armada ni el enemigo lo tomara con la facilidad que lo hizo, y el socorro de España pudiera entrar con seguridad todas las veces que quisiera.

Y decir que no halló sitio acomodado para fortificarle como yo he dicho lo propio en su abono. Una cosa es querer hacer una fuerza real, y otra un fuerte para sólo un señor del

¹⁷⁵ Virrey de Portugal, don Cristóbal de Moura.

¹⁷⁶ La decisión de ir a Kinsale fue precipitada, justo treinta leguas antes de llegar a Irlanda.

puerto y darse la mano con la villa cuando le vinieran a sitiar, que si lo hiciera no metiera el enemigo su armada ni le pusiera en el aprieto que le puso en tan breve tiempo. Y sabiendo lo que esto importaba, le ofrecí cuanta artillería quisiese del armada y no quiso más que dos piezas de siete que llevaba para quedar allá y tres de campaña que le di, y me dijo que la artillería que sacaba era más por cumplir con el arzobispo y obispo que por necesidad que tenía de ella.

Suplico a V.m. me la haga de que, tratándose el cargo que me quiere hacer el señor don Juan tan injustamente, lea a esos señores esta carta, pues con tanta verdad digo en ella lo que pasa y lo juro a Dios y a esta + que es así y lo firmo de mi nombre. Nuestro Señor guarde a V.m. De Lisboa, a 14 de abril 1602.

*Don Diego Brochero de Anaya.

[A tergo].

A Esteban de Ibarra del consejo de Hacienda de S.M. y su secretario de la guerra.

Lisboa. A Ibarra. 602. De Don Diego Brochero. De 14 de abril.

Ojo. Por ahí solo. Sobre la jornada de Irlanda.

467

La Coruña, 15 abril 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 426. Original.

Relación de la gente efectiva que se hizo buena en la muestra general que se tomó en 14 de abril 1602 a las 47 compañías de infantería que se hallan alojadas en Galicia por cuenta de Irlanda, incluidas en ellas las tres de bisoños que aún no se han embarcado y las otras tres que llevaba don Martín de la Cerda desde Lisboa.

Tercio del Maestre de Campo Esteban de Legorreta

	<i>Primera plana</i>		<i>Coseletes</i>	<i>Mosqueteros</i>	
Acabuceros N° de todos					
La compañía del dicho maestre de campo	6	19	13	20	58
La de Francisco Maldonado	7	14	15	4	40
La de Pedro de Chaves	8	11	10	14	43
La de Andrés Leal	4	9	6	10	29
	<i>Primera plana</i>		<i>Coseletes</i>	<i>Mosqueteros</i>	
La de Diego de San Vicente	6	11	12	9	36
La de don Francisco de Pinos	8	13	7	25	53
La de don Diego de Biedma	6	13	10	17	46
La de Miguel Cajar de Cuéllar	6	14	7	23	50
La de Pedro Muñiz de Jaén	9	20	13	19	61
La de Juan Íñiguez de Zárate	5	9	9	34	57
La de don Pedro del Castillo	6	16	9	24	55
La de don Pedro Morejón	6	16	8	29	59
La de Vasco de Saavedra	6	15	5	59	85
La de Alonso de Ocampo (de arcabuceros)	7	10	8	13	38
La de Diego de Aguilar (de arcabuceros)	8	24	17	26	75
La de don Diego Mejía Cherinos	9	21	21	14	65
La de Orlando Tesauro (de italianos)	8		30	51	89
La de Martín Valiente (de portugueses)	7		18	68	93

	<i>Primera plana</i>		<i>Coseletes</i>	<i>Mosqueteros</i>	
La de don Felipe de Beaumonte y Navarra	7	10	26	63	106
La de don Gómez de Vargas	7	6	9	25	46
La de Pedro Enríquez de Tejada	5	7	8	23	43
La de Francisco Ruiz de Velasco	6	8	4	8	26
La de Roque Pereira (de portugueses)	6	10	8	16	40
La de Gaspar de Molina	7	9	24	24	64
	160	285	297	618	1.357

Tercio del Maestre de Campo don Pedro Sarmiento

La compañía del dicho maestre de campo	7	38	25	37	107
La de Diego Palomeque	6	15	10	20	51
La de Jaramillo	6	15	6	19	46
La de Cristóbal Cardeñosa	7	13	10	20	50
La de don Cristóbal de Ayala	6	10	19	46	81
La de Pedro de Zuazo	8	5	15	18	46
La de Marcos de Porras	7	14	14	16	51
La de Diego González Sigler	5	10	9	24	48
La de Jusephe de Escobar (de arcabuceros)	8	20	26	36	90
La de Pedro de Heredia	6	14	10	22	52
La de Juan Bautista Castellanos	7	7	11	42	67
La de Diego de Vega	6	21	17	50	94
La de Diego Cascarro	6	12	5	16	39
La de Luis Díaz de Navarra	8	7	2	14	31
La de Barragán Cabeza de Vaca	7	10	27	38	82
La de Juan de Albornoz	7	16	12	23	58
La de don Luis Núñez Vela	6	9	8	43	66
La de Andrés de Arce	7	10	12	23	52
La de Sebastián Granero	6	8	12	8	34
La de Antonio del Tuffo (de italianos)	7	19	31	39	96
	133	273	281	556	1.243

Las tres compañías nuevas que vinieron de Castilla que no están agregadas a tercios

La de Diego de Medina	9		20	65	94
La de Bernabé Buitrón	8		16	49	73
La de Jerónimo de Rades	8		13	53	74
		25	49	167	241

Sumario

24	compañías del tercio de Esteban de Legorreta tienen	1.357
20	compañías del tercio de don Pedro Sarmiento tienen	1.243
3	compañías de bisoños venidos de nuevo a La Coruña que no están agregadas a tercio tienen	1.241
47	2.841 plazas

Por manera que en las 47 compañías hay 2.841 plazas, en que hay en los hospitales de aquí, Betanzos y otros alojamientos 300 enfermos y otros 200 convalecientes y soldados de poca posibilidad de fuerza ni esperanza, de suerte que se podrán sacar 2.000 buenos soldados efectivos para cualquier ocasión. A los coseletes faltan muchas piezas y generalmente hay pocos morriones para ellos y ningunos para los arcabuceros. Está la gente muy desnuda porque los 300 vestidos se van dando a los que salen del hospital donde se les quema la ropa vieja e inútil que llevan. Hecho en La Coruña a 15 de abril 1602. Están socorridos todos con las tres cuartas partes del sueldo de cada uno desde 25 de marzo hasta fin de éste de los 15.000 ducados que trajo para este efecto el comisario Luis Romero en que se han casi consumido, de que enviaré tanteo a primero de mayo. *Pedro López de Soto.

[A tergo].

Relación de las plazas que se hicieron buenas en la muestra general que se tomó en Galicia a las 47 compañías de infantería a 14 de abril de 1602.

Nº 2.841. Con carta del conde de Caracena para S.M. de 23 de abril 1602.

468

La Coruña, 15 abril 1602

Pedro López de Soto al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 428. Original.

Los oficiales que al presente sirven en el hospital desde once de abril de 1602 son los siguientes:

- La persona del arzobispo y tres criados.
- El canónigo Nobreda, cura del dicho hospital.
- El padre fray Gregorio, capellán.
- Sebastián de Olivaes, sacristán.
- El licenciado Leyton, médico.
- El licenciado Pedro Vázquez, médico.
- El licenciado Antonio Enríquez, practicante.
- Pedro Salinero, boticario mayor.
- Pedro López de Figueroa, cirujano mayor.
- Cristóbal Magro, cirujano.
- Hernando de Rojas, mayordomo.
- Francisco de Bocos, veedor.
- Jaime de Rivero, escribano.
- Francisco Díaz, barbero.
- Bautica, barbero.
- Francisco Flores, ropero.
- Jerónimo Caballero, alguacil y comprador.
- Bartolomé Suárez, despensero.
- Marcos Martínez, cocinero.
- El hermano mayor Alonso García.
- El hermano Francisco de Goys.
- El hermano Miguel de los Ángeles.
- Juan Ruiz, enfermero.

- María Fernández, lavandera.
- Francisco de Castro, enfermero.
- Pedro Fereyro, ayudante de enfermería.
- Francisco de Guzmán, ayudante de enfermería.
- Simón Colino, ayudante de enfermería.
- Luis Díaz, mozo de cocina.
- Juan Varrey, enterrador.

A todos los susodichos oficiales se les da ración en esta forma: al arzobispo cuatro raciones, una mayor y tres menores. A los mayores se les da a cada una libra de carnero, una libra y media de vaca y en días de vigiliás en lugar de carne se les da a veinte y cuatro maravedís, y asimismo se les da a cada uno una vela de cuatro maravedís cada noche. Y a los oficiales menores se les da a tres cuarterones de carnero, tocino a libra de vaca y en días de vigiliás en lugar de carne se les da a cada uno a diez y seis maravedís y a todos en común se les da a cada uno a dos libras de pan y a media azumbre de vino. Todas las cuales raciones se dan por orden del arzobispo.

[A tergo].

[Letra de Pedro López de Soto]: Los oficiales que sirven en el hospital por cuenta de Irlanda desde 11 de abril son los mismos que vinieron con don Juan aunque por haber pocos enfermos son de sí necesarios la mayor parte de ellos¹⁷⁷.

Con carta de Pedro López de Soto de 23 de abril de 1602.

469

La Coruña, 20 abril 1602

Relación de las medicinas entregadas a Pedro Salinero, boticario, y su carta de pago. AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Relación de las medicinas que se entregaron a Pedro Salinero, boticario del ejército de Irlanda, en tres cajas que vinieron de Irlanda, de Castelaben, con asistencia del licenciado Leyton, médico del hospital Real, y en presencia del alférez Escobar, que asistió en lugar del veedor general Pedro López de Soto.

Una caja:

–Ungüento pupulion, cuatro libras	4 libras
–Ungüento de atucia, cuatro libras	4 libras
–Bulbos de bisma, diez libras	10 libras
–Medicinales de a 12 onzas	
–Ungüento de minio, cinco libras medicinales	5 libras
–Aceite de ruda, veinte y ocho libras medicinales	28 libras
–Aceite rosado, veinte y cinco libras medicinales	25 libras
–Aceite de castorio, cuatro libras medicinales	4 libras
–Aceite de membrillos, cinco libras medicinales	5 libras
–Aceite de almastica, veinte libras medicinales	20 libras
–Aceite de mirto, veinte y cuatro libras medicinales	24 libras

¹⁷⁷ B. Hazard, “Very necessarie instrumente in a compani: Irish medical personnel and Spanish military medicine, 1586-1672”, *Archivium Ossoriense* 5 (2012).

Otra caja:

–Jarabe de menta, ciento y diez y ocho onzas	118 onzas
Arope de moras, diez libras	10 libras
–Ungüento disepilativo, 27 onzas	27 onzas
–Jarabe de cantueso, doscientas y sesenta y un onzas	261 onzas
–Jarabe de culantrillo, diez libras	10 libras
–Jarabe de borrajas, treinta y siete libras	37 libras
–Ungüento dialtea, nueve libras medicinales	9 libras
–Jarabe de sumaria, treinta y cinco libras medicinales	35 libras
–Ungüento dialtea, tres libras medicinales	3 libras
–Mirabolanos cetrinos, cinco libras y diez onzas	5 libras 10 onzas
–Litargilio molido, veinte libras	20 libras

Otra caja:

–Emplasto estomacicon, veinte y tres onzas	23 onzas
–Emplasto centauro, quince onzas	15 onzas
–Balas ustias, siete onzas	7 onzas
–Bolar menico, dos libras	2 libras
–Draquilon mayor, veinte y ocho onzas	28 onzas
–Drago de gota, diez y nueve onzas	19 onzas
–Emplasto confortativo de Vigo, veinte y cuatro onzas	24 onzas
–Emplasto Gillen serbe, diez onzas	10 onzas
–Polvos contra caída, seis onzas	6 onzas
–Incienso molido, diez y siete onzas	17 onzas
–Trociscos de terra sigilata, una onza	1 onza
–Trociscos de [te]rra mique, una onza	1 onza
–Píldoras fétidas, nueve onzas menos cuarto	9 onzas
–Píldoras agregativas, tres onzas	3 onzas
–Trociscos de carbe, tres onzas y media	3 ½ onzas
–Píldoras fumarias, tres cuartas	3 cuartos
–Polvos de Juanes de Vivo, siete onzas	7 onzas
–Emplasto gracia dey, cinco onzas	5 onzas
–Emplasto apostolicon, catorce onzas	14 onzas
–Macias, siete onzas	7 onzas
–Alumbre quemado, cinco libras	5 libras
–Almíbar de membrillo simple, cinco	5 libras
–Jarabe de membrillo simple, tres	3 libras
–Emplasto de afenicon, cinco onzas, 5 onzas	5 onzas
–Almíbar aromático, sesenta onzas	60 onzas
–Amil, once libras	11 libras

Todo lo cual recibí envasado en botijas y alcuzas de barro y en tres cajas de madera, en presencia del licenciado Leyton, médico del hospital Real del armada de S.M. y del alférez Escobar, que asistía a la intervención por el señor veedor general Pedro López de Soto. Y lo recibí del alférez Sebastián Hidalgo, por mano de Juan Ruiz.

Por mi orden y con mi intervención. *Soto.

Digo yo, Pedro Salinero, boticario mayor del ejército de Irlanda, que es verdad que recibí todas las medicinas arriba contenidas en sus vasos y botijas y cajones, como arriba se contiene, del alférez Sebastián Hidalgo, y por mano de Juan Ruiz. Y de todo ello me doy por contento y pagado, porque es la verdad que lo recibí. Y dí de ello esta carta de pago firmada de mi nombre, que es hecha en La Coruña, a veinte días del mes de abril de 1602 años. *Pedro Salinero.

Cargada en mi oficio. *Cristóbal de Salas.

470

Valladolid, 22 abril 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 236. Original.

†

Señor

En un memorial¹⁷⁸ que V.M. ha mandado remitir al Consejo de Antonio Manrique de Nájera, refiere que ha servido a V.M. más de 12 años continuos, la mayor parte de ellos en Borgoña y Flandes, donde recibió algunas heridas peleando en las ocasiones que se ofrecieron, y en Borgoña fue preso del enemigo sobre León de Saoin, y después ha servido en las armadas del mar Océano de soldado, y últimamente fue con Pedro de Zubiaur a Irlanda. Y estando en el puerto de Castelhaven desembarcando, cargó el enemigo con un gran golpe de navíos, y peleando con ellos desde la Almiranta muy gran rato le llevaron el brazo derecho por junto al hombro de un cañonazo y ha estado a mucho peligro de perder la vida por el mal recaudo que había para curar las heridas. Y al presente se halla estropeado, como consta todo por los papeles que presente y por lo que certifica y escribe a V.M. el general Pedro de Zubiaur, a cuyos ojos peleó con veinte hombres que tenía a cargo. En consideración de lo cual y que perdió su ropa y cuanto más tenía en la dicha Almiranta, que se fue a fondo, y mataron allí a otro hermano suyo peleando, y que ha menester de ordinario una persona que le vista y desnude por estar inútil para ello, suplica a V.M. le haga merced de una plaza muerta honrada de 12 o 15 escudos en Zaragoza o, a lo menos, 8 escudos que ha tenido de paga para poderse sustentar, porque no tiene otra cosa para poderlo hacer si no es la merced que espera de V.M.

Al Consejo consta que ha servido en la forma que refiere y que, continuándolo, ha sido estropeado, por lo cual le parece que es justo darle una plaza muerta de cuatro escudos al mes donde él la quisiere y cien ducados de ayuda de costa por una vez. V.M. mandará lo que más fuere servido. En Valladolid, a 22 de abril de 1602.

[Rúbrica de cinco miembros del Consejo].

[A tergo].

De parte. 16. En 22 de abril. 1602. El Consejo de Guerra por Antonio Manrique de Lara, soldado.

[Anotación de Felipe III]: Está bien.

¹⁷⁸ El memorial se encuentra en AGS. GA. 594, 90, 10 abril 1602, “últimamente fue con Pedro de Zubiaur a Irlanda y estando en el puerto de Castelhaven desembarcando cargó el enemigo con un gran golpe de navíos y peleando con ellos desde la almiranta muy gran rato (de que ya consta a V.M.) le llevaron el brazo derecho por junto al hombro de un cañonazo y ha estado a mucho peligro de perder la vida por el mal recaudo que había para curar a los heridos”. Zubiaur le recomendó (AGS. GA 594, 91, Coruña, 1 mayo 1602).

471

La Coruña, 23 abril 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 591, fol. 539. Original.

†

Señor

Mucho de sentir es la tardanza de orden en cuanto a la reformatión de la mayor parte de estas compañías, pues en 47 hay solos 2.800 plazas con primeras planas, que tienen 318 y otros 300 enfermos, de suerte que será harto sacarse para un efecto 2.000 soldados, como podrá verse todo en la relación que envío, y también la he enviado de las armas y municiones que se han recogido del tornaviaje de Irlanda, a cuyo reparo convendrá acudir, limpiando y refinando lo que convenga, pero no hay acá dinero con que poderlo hacer. Servicio de V.M. será mandar que se gaste en esto y prevenir algunos pertrechos de estacones, tablas y otras menudencias necesarias para estos efectos lo que fuere menester, que por haber enviado particulares relaciones en mi despacho de 3,6, y 20 de marzo, no lo refiero.

En el hospital no quedan 90 enfermos, a Dios gracias, y se va conociendo notable mejoría en la salud de todos. Va aquí relación de los oficiales y raciones que se gastan en él, que es lo mismo que hubo en Quinzal, con diez veces más de enfermos, porque aunque el conde ha procurado aliviar este gasto y que no haya más del necesario, no lo ha consentido el arzobispo ni aunque vaya yo a ver los enfermos ni sepa de ellos el tratamiento que se les hace, ni si se les da lo que se ordena. Y aunque por su hábito y dignidad es bien tenerle el respeto que se hace, todavía en esto que yo quería hacer y el conde me mandaba que hiciese no es bien consentirle al arzobispo que lo rehúse e impida con excomuniones, como por quitarme esa paja lo ha hecho en Quinzal y dicho que lo hará aquí. Tiene cólera a indecentes de su autoridad y siempre en los hospitales es bien ver cómo se gasta la hacienda, que es lo que todos aborrecen. V.M. mandará lo que fuere servido.

Con los 15.000 ducados que trajo el comisario Luis Romero para ir socorriendo la gente que iba viniendo de Irlanda, le queda hasta fin de éste y desde primero de mayo se hará de socorrer de los 60.000 escudos que vinieron con don Juan del Águila.

Váse fabricando en Neda el bizcocho que se puede, y ya he enviado a V.M. relación de los bastimentos que habrá aquí a primero de mayo, y que podían recogerse 300 pipas de vino en ocho de estas marinas, viniendo dinero.

En mis despachos he prevenido todo lo necesario para en caso que se haya de volver a Irlanda. Y así, remitiéndome a eso y a lo que escribo ahora, por el estado no tengo más que decir sobre ello.

En virtud de mi oficio y de una orden que dio el conde de Caracena, de que envié copia a V.M., intervengo generalmente a todo lo que aquí se ofrece de Irlanda y armadas. Y porque el veedor general Juan de Corrijo y Thomas de Ibio han enviado al comisario Sebastián de Oleaga a que por ellos haga sus oficios, ha ordenado el conde que sea señalándolo yo e interviniendo generalmente como V.M. mandó que lo hiciese cuando arribó el general Zubiaur y venimos con él el dicho Sebastián de Oleaga y yo haciendo los mismos oficios, cada uno el suyo, de suerte que aquello propio ha dispuesto el conde que se haga ahora, pues no soy yo de peor condición que entonces, ni el comisario de mejor, y tenía la misma orden del veedor general del armada que ahora tiene. Y donde se halla un veedor de V.M. propietario y de las obligaciones y entereza que yo, o fuera justo que hubiera otra intervención. Y así voy continuando como conviene al servicio de V.M. y a satisfacción del conde.

De más de ochenta soldados que se han ido desde el primero día que llegó gente de Irlanda, se han cogido y traído presos cosa de 20 con la buena orden que está dada por todo el reino. Pero de ninguno se ha hecho justicia y debe ser la causa no hacer su oficio el auditor general de Irlanda, sino el que sirve el oficio de auditor general en este reino, que es uno de los oidores o alcaldes que proceden con menos presteza en la ejecución de lo que el caso con exemplar y breve castigo pide. V.M. podrá mandar, sabido esto, lo que más convenga a su servicio.

Si ha de haber reformatión y por virtud de ella se han de dar entretenimientos a los oficiales mayores reformados, mucho servicio de V.M. será señalárseles en Irlanda, habiendo de ir gente allá y no en otra parte, por el general deseo de ser reformados que los más tienen por no volver a aquel reino. Y en esta parte para acertar la reformatión es bien remitirla a quien los ha visto en la ocasión.

La gente vieja del tercio de la Tercera, a quienes se debe mucho dinero, está tan necesitada y sin gusto que casi tengo por imposible volverla a embarcar sin hacer alguna demostración de parte de paga con ella. Y también si se les paga sin recato se irán a sus casas. Podríase tomar un medio tal que hiciesen a V.M. grato servicio de la mitad de lo que justamente alcanzaren de su sueldo, pagándoseles lo demás al tiempo de la embarcación. Servicio de Dios y de V.M. será quitarles la causa de queja que tienen de tantos tiempos de servicio y podríase hacer con poco dinero, si fuere servicio de V.M. que trate de ello, harélo.

Guarde Dios la católica persona de V.M. Coruña, 23 abril 1602.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

Coruña. A S.M. 602. Pedro López de Soto. 23 abril. Recibida a 27. Va dentro relación de los oficiales que sirven el hospital.

472

Valladolid, 26 abril 1602

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 65. Original.

†

Señor

V.M. ha mandado se le avise lo que será bien que lleve el navío que se consultó que vaya con socorro para el señor del castillo de Viraven, y lo que parece al Consejo es que se le envíen 20 quintales de pólvora, 100 arcabuces, 25 mosquetes, 4 quintales de plomo, 4 de cuerda y tres o cuatro mil ducados. Y que esto sea con toda brevedad, llevando entendido la persona a cuyo cargo fuere el dicho navío el cuidado con que ha de hacer su navegación y de la manera que se ha de gobernar para no ponerse en aventura en caso que para cuando llegue a aquel puerto estuviere el castillo en poder de los enemigos. En Valladolid, a 26 de abril de 1602.

[Rubricado por seis miembros del Consejo].

[A tergo].

De oficio. En 26 de abril de 602. El Consejo de Guerra sobre el socorro que parece se haga al señor del castillo de Wiraven.

[Anotación de Felipe III]: Está bien esto y ejecútese con mucha diligencia y la buena orden que dará el Consejo.

473**Aranjuez, 2 mayo 1602**

Felipe III a fray Mateo de Oviedo.

AGS. GA. 591, 338. Minuta. "Al arzobispo de Dublín se le ordena que lo que toca al hospital de la gente de guerra que ha vuelto de Irlanda corra por los ministros que para ello nombrare el conde de Caracena y él atienda a descansar".

474**La Coruña, 6 mayo 1602**

Pedro López de Soto a Juan Ruiz.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Juan Ruiz, dénese a Reimundo Brimigan, irlandés, siete varas de paño a cuenta de su sueldo para vestirse, con su carta de pago. A 6 de mayo 1602. [Rúbrica de López de Soto] [A tergo].

7 de mayo 1602. Reymundo Brimigan, irlandés.

475**La Coruña, mayo de 1602**

Carta de pago de Raimundo Brimigan.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Yo, Raymundo Brimigan, he recibido de Sebastanoán [sic] Hidalgo, por mano de Juan Ruiz, siete varas de paño, los cuales son librados en esta cédula del veedor general. Y por ser verdad lo firmé de mi nombre a [cortado] de mayo 1602. *Reymundo Brimigan.

476**La Coruña, 14 mayo 1602**

Conde de Caracena a Luis Romero.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, Nº 1, s.f. Original.

El dicho Luis Romero.

Recaudo de 305.864.

No resulta cargo alguno por este recado. [Rúbrica]

Hánse de recibir y pasar en cuenta a Luis Romero, en la que ha de dar de los quince mil ducados que valen cinco cientos seiscientos veinte y cinco mil maravedís, que en virtud de una real cédula fecha a diez y siete de marzo de este año, dirigida al señor don Pedro Messía de Tovar, Tesorero general de S.M., trajo a esta ciudad de La Coruña para ir socorriendo por su mano y por mis órdenes y libranzas a la gente que iba y fuese llegando de Irlanda, ochocientos noventa y nueve escudos y seis reales de a diez reales cada uno, que valen trescientos cinco mil ochocientos sesenta y cuatro maravedís por tantos con que por mi orden y con intervención del señor veedor general, Pedro López de Soto, socorrió a los infraescritos maestros de campo y oficiales mayores y menores de sus tercios, y a los demás oficiales del ejército que vino de Irlanda y a otras personas que sirven en él para su sustento y reparar sus personas, por estar con necesidad. Y lo que a cada uno dio y pagó es en esta manera:

Al señor maestre de campo Esteban de Legorreta, doscientos escudos, a buena cuenta de su sueldo 200 escudos

Al dicho maestre de campo, ciento y diez escudos por sus socorros ordinarios de treinta días del mes de abril pasado, a razón de treinta y seis reales al día. Y van incluidos en la dicha suma dos escudos que recibió más del dicho socorro, y todo ello a la buena cuenta de su sueldo 110 escudos

Al dicho veedor general Pedro López de Soto, ciento y dos escudos por sus socorros de treinta y cuatro días, desde veinte y ocho de marzo hasta fin de abril, y los recibió en doce del dicho abril de este año de seiscientos y dos, de que le queda hecho cargo, a razón de treinta reales al día 102 escudos

Al licenciado Queipo de Sotomayor, auditor general del dicho ejército, treinta y siete escudos y cinco reales por su socorro de treinta días de dicho abril pasado, a razón de doce reales y medio al día 37 escudos 5 reales

A Mateo Ruiz de Lobera, sargento mayor del tercio del dicho maestre de campo Esteban de Legorreta, treinta escudos a buena cuenta de su sueldo 30 escudos

Al dicho sargento mayor Mateo Ruiz, cuarenta escudos por sus socorros de treinta y cuatro días, desde dichos veinte y ocho de marzo pasado hasta fin de abril, a razón de diez reales al día, y van incluidos seis escudos más que recibió a buena cuenta de su sueldo 40 escudos

Al alférez Alonso Verdero, ayudante de sargento mayor del dicho tercio veinte escudos, a buena cuenta de su sueldo 20 escudos

Al dicho ayudante de sargento mayor, diez y nueve escudos por sus socorros de dichos treinta días de dicho abril, a razón de seis reales al día. Y va incluso en la dicha suma diez reales que, demás del dicho socorro, recibió a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 19 escudos

A Tomé Hernández, capitán de campaña del dicho tercio, veinte escudos y seis reales por sus socorros de treinta y cuatro días, desde dichos veinte y ocho de marzo hasta fin de dicho abril, a razón de seis reales al día. Y van incluidos dos reales más que recibió a la dicha buena cuenta de su sueldo 20 escudos 6 reales

Al dicho Tomé Hernández, treinta escudos para con que se proveyese de caballo para correr la campaña, a cuenta de su sueldo 30 escudos

A Diego Ruiz de Castro, furriel mayor del dicho tercio, once escudos por sus socorros de dichos treinta y cuatro días, a razón de tres reales al día. Y van incluidos ocho reales que recibieron más de su socorro, a la dicha buena cuenta y por la misma razón 11 escudos

A Juan Rodríguez, atambor mayor de dicho tercio, otro tanto por la misma cuenta y razón 11 escudos

A Pantaleón González, cirujano mayor del dicho tercio, doce escudos y cinco reales por sus socorros de dichos treinta y cuatro días, a razón de cuatro reales al día, y a buena cuenta de lo que más hubiere de haber de su sueldo 12 escudos 5 reales

Al Padre fray Marcelo Marza, capellán mayor del dicho tercio, nueve escudos por su socorro de los últimos quince días del dicho abril, a razón de seis reales al día, a la dicha buena cuenta 9 escudos

Al señor maestre de campo don Pedro Sarmiento, ciento y diez escudos por su socorro ordinario de los dichos treinta días de dicho abril pasado a razón de treinta y seis reales al día. Y van incluidos en la dicha suma dos escudos más que recibió, todo ello a buena cuenta de su sueldo 110 escudos

A Luis de Aguilar, sargento mayor del tercio del dicho Maestre de campo, treinta escudos por sus socorros de dichos treinta días de abril, a razón de diez reales al día..... 30 escudos

Al alferez Mateo Bartox, ayudante del dicho tercio, diez y ocho escudos por sus socorros de dichos treinta días, a razón de seis reales al día, a la dicha buena cuenta 18 escudos

Al licenciado Diego Barreda, capellán mayor del dicho tercio, seis escudos y seis reales por su socorro de once días, desde cinco de dicho abril hasta quince de él inclusive, a razón de seis reales al día 6 escudos 6 reales

A Francisco Jiménez, capitán de campaña del dicho tercio, quince escudos y seis reales por sus socorros de veinte y seis días, desde dichos cinco de abril hasta último de él, a razón de dichos seis reales al día 15 escudos 6 reales

Al dicho capitán de campaña, treinta escudos con que se proveyese de caballo para correr la campaña, a la dicha buena cuenta de su sueldo 30 escudos

A Juan Gómez, atambor mayor del dicho tercio, doce escudos y ocho reales por sus socorros de treinta y cuatro días, desde veinte y ocho de marzo hasta fin de abril, a razón de tres reales al día. Y en la dicha suma van incluidos veinte y seis reales que, demás del dicho socorro, recibió a buena cuenta de su sueldo y por estar con necesidad 12 escudos 8 reales

A Juan Navarro, furriel mayor del dicho tercio, seis escudos por sus socorros de veinte días, desde diez del dicho abril hasta fin de él, a razón de tres reales al día 6 escudos

A Pedro Maldonado, escribano del dicho ejército, doce escudos, a buena cuenta de su socorro y sueldo 12 escudos

A Honorato Riquelme, cirujano mayor del dicho tercio, seis escudos por sus socorros de quince días últimos del dicho abril, a razón de cuatro reales al día 6 escudos

[Total]: 899 escudos 6 reales

Son cumplidos los dichos ochocientos noventa y nueve escudos y seis reales, que valen los dichos trescientos y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro maravedís, que, como dicho es, ha dado y pagado el dicho Luis Romero por mi orden y con intervención del dicho señor veedor general, Pedro López de Soto, a los dichos oficiales mayores y menores y otras personas del dicho ejército por su socorro ordinario y a buena cuenta de sus sueldos, como en la partida de cada uno va declarado y consta por las libranzas, pólizas y cautelas originales que canceladas quedan en la veeduría y contaduría del dicho ejército. De todo lo cual les queda hecho cargo, y al dicho Luis Romero se le han de pasar y recibir en la dicha cuenta, en virtud de este recaudo, tomando la razón de él del dicho señor Pedro López de Soto, y haciendo fe de que se pagó con su intervención, sin le pedir ni demandar otro alguno. Hecho en La Coruña, a catorce de mayo de mil y seiscientos y dos años. El conde de Caracena.

Tomé la razón y pagáronse con mi intervención los ochocientos y noventa y nueve escudos y seis reales. *Pedro López de Soto.

Recaudo a Luis Romero de 899 escudos 6 reales que pagó a oficiales de los tercios y ejército de Irlanda.

477

La Coruña, 14 mayo 1602

Conde de Caracena a Luis Romero.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, N°1, s.f. Original.

El dicho Luis Romero.

Recado de 248.557. No ha resulta cargo alguno por este recado. [Rúbrica]

Hánse de recibir y pasar en cuenta a Luis Romero, en la que ha de dar de los quince mil ducados que valen cinco cuentos seiscientos veinte y cinco mil maravedís, que en virtud de una real cédula fecha a diez y siete de marzo de este año, dirigida al señor don Pedro Messía de Tovar, Tesorero general de S.M., trajo a esta ciudad de La Coruña para ir socorriendo por su mano y por mis órdenes y libranzas a la gente que iba y fuese llegando de Irlanda, setecientos y treinta escudos y medio real, que valen doscientos y cuarenta y ocho mil doscientos y diez y siete maravedís, por tantos con que por mi orden y con intervención del señor veedor general Pedro López de Soto socorrió a los infraescritos oficiales y soldados y otras personas venidas de Irlanda, además de sus socorros ordinarios, por ser personas particulares y estar con extrema necesidad, así de salud como de repararse de ropas, y particularmente para convalecer todos los que han ido saliendo del hospital en esta manera:

- Al capitán Luis de la Carrera, entretenido en la compañía del Maestre de Campo don Pedro Sarmiento, veinte escudos a buena cuenta de su sueldo, por estar con necesidad 20 escudos
- Al alférez Francisco de Ceballos, que lo es de la dicha compañía, veinte escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 20 escudos
- Al alférez don Gaspar de Carvajal, soldado de la dicha compañía, diez y seis escudos a la buena cuenta y por la misma razón 16 escudos
- Al alférez Macías Grande, soldado de la dicha compañía, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 5 escudos
- Al alférez Agustín González, soldado de la dicha compañía, cuatro escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 4 escudos
- Al alférez Diego García, soldado de la dicha compañía, veinte escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 20 escudos
- Al alférez Gaspar de la Torre, soldado de la dicha compañía, diez y seis escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 16 escudos
- Al alférez Pedro Quijano, soldado de la dicha compañía, dos escudos cuatro reales a la dicha buena cuenta y por la misma razón 2 escudos 4 reales
- Al alférez Gabriel de Peñalosa, soldado de la dicha compañía, diez escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 10 escudos

–A Guillermo Geraldino ¹⁷⁹ , soldado de la dicha compañía, seis escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	6 escudos
–Al alférez Antonio de Escobar, soldado de la compañía del Maestre de Campo Legorreta, diez escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	10 escudos
Al alférez Juan de Urrea, soldado de la dicha compañía, quince escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	15 escudos
[Total]: 144 escudos 4 reales	

–A Manuel González, alférez de la compañía del capitán Juan Albornoz, diez escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	10 escudos
–Al alférez Francisco de Villanueva, señor de la dicha compañía, otro tanto por la misma razón	10 escudos
–Al sargento Juan de Viruega, soldado de la compañía del capitán Pedro Núñez de Jaén, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	5 escudos
–Al alférez Bartolomé Núñez, soldado que fue de la dicha compañía, diez escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	10 escudos
–A Juan Fernández, cabo de escuadra de la dicha compañía, tres escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	3 escudos
–Al capitán don Pedro Jaraba del Castillo, cuarenta escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	40 escudos
–A Giraldo Bari ¹⁸⁰ , soldado de la compañía del dicho capitán, seis escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	6 escudos
–A Pedro de Reguera, soldado de la compañía, cuatro escudos, a la dicha buena cuenta y por la misma razón	4 escudos
–A don Alonso de Ocampo, alférez de la compañía del capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, seis escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	6 escudos
–Al alférez Antonio de Baeza, soldado de la compañía del capitán don Francisco de Pinós, tres escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	3 escudos
–Al sargento Jorge Escudero, soldado de la dicha compañía, diez escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	10 escudos
–Alonso de Castilla, soldado de la compañía del capitán Juan Iñiguez de Zárate, cuatro escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	4 escudos
–Al alférez Pedro de Santisteban, soldado de la compañía del capitán Orlando Tesau-ro, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	5 escudos
–Andrés de Samaniego, soldado de la compañía del capitán Andrés de Arce, siete es-cudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón	7 escudos

¹⁷⁹ William Fitzgerald.

¹⁸⁰ Gerald Barry.

–Agustín Sánchez, alférez de la compañía del capitán Sebastián Granero, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 5 escudos

A Mateo Ravelo, sargento de la compañía del capitán Roque Pereira, otro tanto por la misma razón 5 escudos

[Total]: 277 escudos 4 reales

–A Domingo Pérez, soldado de la compañía del capitán don Felipe de Beaumont, cuatro escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 4 escudos

–A Juan Rodríguez, soldado de la compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, tres escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 3 escudos

–A Bartolomé Fernández, Antonio de Nájera y Omaro Rodríguez, soldados de la compañía del capitán Juan Bautista Castellanos, nueve escudos, tres cada uno, a la dicha buena cuenta y por la misma razón 9 escudos

–Al sargento Pedro de Luna, soldado de la dicha compañía, seis escudos y ocho reales a la dicha buena cuenta y por la misma razón 6 escudos 8 reales

–Al alférez Juan Flores, soldado de la dicha compañía, seis escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 6 escudos

–A Pedro de Castro, soldado de la compañía del capitán del capitán [sic] Andrés Leal, dos escudos y cuatro reales a la dicha buena cuenta y por la misma razón 2 escudos 4 reales

–Al capitán Alonso de Ocampo, sesenta escudos tres reales a la dicha buena cuenta y por sus socorros ordinarios hasta fin de abril, por no habersele socorrido en las muestras que en este tiempo se han tomado a su compañía por haber estado enfermo, y a esta causa no va esta partida en el recaudo general de los socorros de infantería 60 escudos 3 reales

–A Gregorio Fernández, soldado de la compañía del dicho capitán Alonso de Ocampo, diez escudos y cuatro reales a la dicha buena cuenta y por las mismas causas que la partida del dicho capitán declara 10 escudos 4 reales

–A Juan Seguí¹⁸¹, soldado de la dicha compañía, tres escudos, a la dicha buena cuenta y por la misma razón 3 escudos

–Al alférez Antonio de la Rúa, soldado de la compañía del capitán Miguel Caja de Cuéllar, veinte escudos a buena cuenta de su sueldo por estar con necesidad 20 escudos

–A don Francisco Collado, soldado de la dicha compañía, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 5 escudos

–A Domingo Hernández, soldado de la dicha compañía, cuatro escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 4 escudos

–Al alférez Pedro García Montanaya¹⁸², soldado de la dicha compañía, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 5 escudos

¹⁸¹ Debe tratarse de un irlandés.

¹⁸² AGS. E. 1745. Memorial de Pedro García, 9 noviembre 1603. “Dice que ha que sirve a V. M siete años en las armadas reales y ha dos años que yendo en la compañía del capitán Sebastián Granero a Irlanda se perdió el navío donde iba y fue preso de ingleses y ha estado hasta ahora.

–A Pedro Hernández, soldado de la dicha compañía, dos escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 2 escudos
 [Total]: 418 escudos 3 reales

–A Francisco Rodríguez, pífano que fue de la compañía del capitán don Pedro Marijón, dos escudos y cuatro reales para con que se fuese a su tierra por no ser de servicio y estar estropeado 2 escudos 4 reales

–A Domingo Galván, soldado de la dicha compañía, dos escudos a la dicha buena cuenta de su sueldo y por estar con necesidad 2 escudos

–Al alférez Sebastián Hidalgo, soldado de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, veinte escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 20 escudos

–A don Pedro Osorio, alférez de la compañía del capitán Diego de Aguilar, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 5 escudos

–A Alejos Muñoz, soldado de la dicha compañía, seis escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 6 escudos

–A Juan Brin¹⁸³, irlandés, soldado de la compañía del capitán don Diego Mejía Cherinos, tres escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 3 escudos

–A Diego Martínez, Damián Granados, Juan Sánchez, Miguel Sánchez, Juan Simón, Asensio Fernández, Diego Velasco, Pedro Moreno, soldados de la dicha compañía, cuatro escudos y ocho reales, seis reales a cada uno a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 4 escudos 8 reales

–A Domingo Hernández, soldado de la compañía del capitán Diego Palomeque, tres escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 3 escudos

–A Ruy Mundiliban¹⁸⁴, soldado de la compañía del capitán Antonio del Tuffo, cuatro escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 4 escudos

–Al alférez Diego de Angulo, soldado de la compañía del capitán Jusephe de Escobar, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 5 escudos

–Al alférez Juan García, soldado de la compañía del capitán don Cristóbal de Ayala, nueve escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 9 escudos

–Al alférez Juan García, soldado de la compañía del capitán don Cristóbal de Ayala, nueve escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 9 escudos

Que el rey de Inglaterra le dio libertad con otros veinte y seis habiendo todo el tiempo de su prisión al remo en una galera de las que tenía la reina de Inglaterra como consta por sus fees que presenta, en consideración de lo cual pide y suplica a V.M. sea servido mandar le dar una ventaja con que volver a servir a V.M. a los estados de Flandes que recibirá gran merced de las reales manos de V.M. Cuatro escudos de ventaja, rubricado.

¹⁸³ Parece ser John Glynn.

¹⁸⁴ Irlandés. Rory Mundelein.

–A Pedro González, soldado de la dicha compañía, cuatro escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 4 escudos
 –A Duarte Ordóñez, soldado de la compañía del capitán Luis Díaz de Navarra, otro tanto por la dicha razón 4 escudos
 –A Francisco de Valdivieso, soldado de la compañía del capitán Diego González Sigler, otro tanto por la dicha razón 4 escudos
 –Al alférez Juan Bravo, soldado de la compañía del capitán don Luis Núñez Vela, seis escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 6 escudos
 [Total]: 500 escudos 5 reales

–Al alférez Jaime Gajes, soldado de la compañía del capitán Diego de Vega, cinco escudos a la dicha buena cuenta y por la misma razón 5 escudos
 –Al alférez don Martín de Ayala, soldado de la compañía del Maestre de Campo don Pedro Sarmiento, ocho escudos a la dicha buena cuenta y por la dicha razón 8 escudos

–A Gonzalo Hernández, Juan de Ramila, Juan de Valdenebro, Bartolomé de Espinosa, Francisco Camargo, Miguel de la Iglesia, Pedro Vázquez, Cristóbal López, Francisco Romero, Francisco Pérez, Cristóbal López, soldados de la compañía del capitán don Luis Núñez Vela, ocho escudos y ocho reales, ocho reales a cada uno a la dicha buena cuenta y para convalecer por haber salido del hospital 8 escudos 8 reales

–A Francisco Rodríguez, Juan Castillo, Pedro de Santiago, Alonso García, Miguel García, Gregorio Rodríguez, Agustín González, Pedro de Fonseca, Alonso Rodríguez, siete escudos y dos reales, ocho reales a cada uno por la misma razón 7 escudos 2 reales

–A Juan Valverde, Pedro Polo, Pedro Martínez, Bernardo Picón, Juan Roca, Juan Nicasio, Juan Lobo, Gregorio Lafuente, Pedro Vázquez, Andrés Pérez, Juan Martín, Vasco Pardo, Pedro Hernández, Bernardo de Mora, Antonio Roca y a Juan Pérez, atambor, todos de la compañía del capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, doce escudos, ocho reales a cada uno, por la misma razón 12 escudos 8 reales

–Alonso López, Pedro Sánchez, Alonso Rodríguez, Antonio González, Andrés Bejil, don Lorenzo Suárez, soldados de la compañía del capitán Miguel Cájjar de Cuellar, cuatro escudos y ocho reales, ocho reales a cada uno, por la misma razón 4 escudos 8 reales

–A Pedro Álvarez, Bartolomé Quijano, Juan Pérez, Andrés de Valdivieso, Martín Remolino, Sebastián García, Miguel Sánchez, Sebastián Álvarez, soldados de la compañía del capitán don Cristóbal de Ayala, seis escudos y cuatro reales, ocho reales a cada uno por la misma razón 6 escudos 4 reales

–A Hernando de Toledo, Juan Pérez, Macías de Valcárcel, Diego Jiménez, Juan de Rojas, Lucas Martín, Alonso González, soldados de la compañía del capitán Pedro Cuazo, cinco escudos y seis reales, ocho reales a cada uno por la misma razón 5 escudos 6 reales

–A Juan Zamorano, Vicente de Tortoso, Diego de Aguilera, Jerónimo de la Fuente, Juan Ruiz, Alonso de Quicios, Francisco Pareja, Bartolomé de Frías, Alonso de Rivera, soldados de la compañía del capitán Juan Íñiguez de Zárate, siete escudos y dos reales, ocho reales a cada uno por la misma razón 7 escudos 2 reales

[Total]: 566 escudos 3 reales

–A Juan Rodríguez, Juan Thomas, Antonio Hernández, Sebastián de Monasterio, soldados de la compañía del capitán Francisco Maldonado, tres escudos y dos reales, ocho reales a cada uno por la misma razón 3 escudos 2 reales

–A Juan Pérez, Gabriel Díaz, Sebastián Díaz, soldados de la compañía del capitán Alonso Jaramillo, dos escudos y cuatro reales, a ocho reales cada uno por la misma razón 2 escudos 3 reales

–A Andrés Martín, Lorenzo ¿Coruela?, soldados de la compañía del capitán Pedro de Chaves, un escudo y seis reales, ocho reales a cada uno, por la misma razón 1 escudo 6 reales

–A Faluçio de Liendo, Angelo Baldino, Juan Alfonso Bul, Tomas Polepe, Thomas Benelo, Juan Matheo, Juan de Candía, Lázaro Griego, soldados de la dicha compañía del dicho capitán Antonio del Tuffo, seis escudos y cuatro reales, ocho reales a cada uno, por la dicha razón 6 escudos 4 reales

–A Rodrigo Cuadra, Juan Fraile, Juan Leal, Simón del Valle, Juan de Oviedo, soldados de la compañía del capitán Diego de Vega, cuatro escudos, ocho reales a cada uno por la misma razón 4 escudos

–A Francisco de Carmona, Pedro García, Juan de Losada, Juan Luis de Figueroa, Pedro Hernández, Juan Infante, soldados de la compañía del capitán Diego Cascarro, cuatro escudos y ocho reales, ocho reales a cada uno por la dicha razón 4 escudos 8 reales

–A Lucas Méndez, Francisco de Junqueras, Juan Rodríguez, soldados de la compañía del capitán Jusephe de Escobar, dos escudos y cuatro reales, ocho reales a cada uno, por la dicha razón 2 escudos 4 reales

–A Francisco Rodríguez, soldado de la compañía del capitán Martín Valiente, ocho reales, por la misma razón 8 reales

–A Sebastián de Aguilar, Gregorio de Castro, Pedro Rodríguez, Juan García, Bartolomé Lago, Lucas de Guzmán, soldados de la compañía del capitán Pedro Muñiz de Jaén, cuatro escudos y ocho reales, ocho reales a cada uno por la dicha razón 4 escudos 8 reales

–Antonio Herrero, Pedro Izquierdo, soldados de la compañía del capitán Marcos de Porras, un escudo y seis reales, ocho reales a cada uno por la dicha razón 1 escudo 6 reales

–A Julián García, Juan de Vivanco, Fruian García, Miguel Sánchez, Hernando Lorenzo, Lorenzo González, Alonso Hernández, Juan de Santa María, soldados de la compañía del capitán Francisco de Heredia, seis escudos y cuatro reales, ocho reales a cada uno por la misma razón 6 escudos 4 reales

[Total]: 604 escudos 7 reales

–A Juan García, Alonso Romero, soldados de la dicha compañía del dicho capitán Diego Palomeque, un escudo y seis reales, ocho reales a cada uno por la misma razón 1 escudo 6 reales

–A Simón González, soldado de la compañía del dicho capitán don Pedro Morejón, ocho reales por la dicha razón 8 reales

–A Cristóbal Vicente, Domingo Martín, Pedro de Reguera, soldados de la compañía del capitán don Pedro del Castillo, dos escudos y cuatro reales, ocho reales a cada uno por la dicha razón 2 escudos 4 reales

–A Francisco Rodríguez, Martín Jiménez, soldados de la compañía del capitán Diego de San Vicente, un escudo y seis reales, ocho reales a cada uno, por la dicha razón 1 escudo 6 reales

–Antonio Centeno, Alonso Martín, soldados de la compañía del capitán Cristóbal de Cardeñosa, un escudo y seis reales, ocho reales a cada uno, por la misma razón 1 escudo 6 reales

–A Martín de Santiago, Gaspar de los Reyes, Francisco Ruiz, Antonio Felipe, Juan Gordillo, Juan de Aguirre, seis escudos, cuatro reales, ocho reales a cada uno y en la dicha suma van incluso un escudo y seis reales que se dieron al dicho Antonio Felipe demás de los ocho reales para con que se fuese a dónde quisiese, por no ser de servicio todo a la dicha buena cuenta y son soldados de la compañía del capitán Gaspar de Molina 6 escudos 4 reales

–A Pedro de Castro, Juan de Padilla, Melchor Díaz, Juan de Roja, soldados de la compañía del capitán Andrés Leal, tres escudos y dos reales, ocho reales a cada uno, a la dicha buena cuenta 3 escudos 2 reales

–A Duarte Ordóñez, Francisco Bermúdez, Gabriel Sánchez, soldados de la dicha compañía del dicho capitán Luis Díaz de Navarra, dos escudos y cuatro reales, ocho reales a cada uno, por la dicha razón 2 escudos 4 reales

–A Pedro del Pozo, Francisco de Soto, soldados de la compañía del dicho Maestro de Campo Esteban Legorreta, un escudo y seis reales, ocho reales a cada uno 1 escudo 6 reales

–A Pedro Hernández, Domingo Juárez, Francisco Morgado, Bartolomé Melón, Cristóbal de la Serna, Alonso de Castañeda, soldados de la compañía del capitán don Diego de Biedma, cuatro escudos y ocho reales, ocho reales a cada uno, por la misma razón 4 escudos 6 reales

–A Pedro Noguerol y Lorenzo Guerra, soldados de la compañía del dicho Maestro de Campo Esteban de Legorreta, dos escudos y dos reales, un escudo y un real a cada uno, a la dicha buena cuenta 2 escudos 2 reales

[Total]: 633 escudos 3 reales

–A Raimundo Brimigal, soldado de la compañía del capitán Andrés de Arbe, catorce escudos a cuenta de sus socorros ordinarios y de su sueldo por no habersele dado en el Recado general de los socorros de la dicha infantería 14 escudos

–A Juan Bul, intérprete que fue a Irlanda y vino con la gente de guerra, veinte escudos de socorro y a buena cuenta de su sueldo por la misma razón 20 escudos

–A Hernando de Ibarra, vecino de Neda, cuatro escudos y cuatro reales por el valor de ciento sesenta y tres libras de carne de vaca fresca que entregó al capitán Juan Miguel de Zárate para dar de ración a los soldados de su compañía, de que le queda hecho cargo al dicho capitán 4 escudos 4 reales

–A Gabriel Rodríguez, vecino de Ferrol, catorce escudos y un real que el dicho Luis Romero le dio y pagó por el valor de quinientas libras de vaca que entregó al capitán Orlando Tesauo para el mismo efecto de que asimismo le queda hecho cargo al dicho capitán 14 escudos 1 real

–A Domingo de la Bastida, vecino del dicho Ferrol, seis escudos y seis reales por el valor de doscientos ochenta y dos libras de dicha carne que entregó al capitán Gaspar de Molina, de que le queda hecho cargo 6 escudos 6 reales

–A Pedro Guerra, vecino de Ferrol, doce escudos y un real que el dicho Luis Romero le pagó por el valor de cuatrocientas veinte y nueve libras de dicha carne que entregó para el dicho efecto a los capitanes don Pedro del Castillo, don Diego de Biedma, que la que entregó al dicho don Pedro del Castillo importó seis escudos y cuatro reales y medio y la que entregó al dicho don Diego de Biedma, cinco escudos seis reales y medio, que hace la dicha suma y lo que cada uno recibió le queda hecho cargo 12 escudos 1 real

–A Gabriel de Cartes, vecino de Betanzos, cuatro escudos y cuatro reales por el valor de doscientas y seis libras de dicha vaca que para el dicho efecto entregó a don Pedro Maldonado, alférez de la compañía del Maestre de Campo Esteban Legorreta, de que le queda hecho cargo 4 escudos 4 reales

–Al dicho Gabriel de Cartes, seis escudos y tres reales por el valor de ciento y cincuenta y seis libras de dicha carne que entregó al capitán Pedro de Chaves para el dicho efecto de que le queda hecho cargo 6 escudos 3 reales

–Al dicho Gabriel de Cartes, siete escudos cinco reales por el valor de doscientas setenta y nueve libras de dicha vaca que para el mismo efecto entregó a Manuel González, alférez de la compañía del capitán Juan de Albornoz, de que le queda hecho cargo 7 escudos 5 reales

–Al dicho Gabriel de Cartes, tres escudos y nueve reales por el valor de otras ciento cuarenta y cuatro libras de dicha carne que para el mismo efecto entregó al capitán Francisco Maldonado, de que le queda hecho cargo 3 escudos 9 reales

–A Juan de Villar, vecino de Puentedeume, cuatro escudos y dos reales y medio por el valor de ciento cuarenta y cuatro libras de dicha carne, que para el dicho efecto entregó al capitán Diego de San Vicente, de que le queda hecho cargo 4 escudos 2 reales $\frac{1}{2}$

[Total]: 730 escudos $\frac{1}{2}$ real

Son cumplidos los dichos setecientos treinta escudos y medio real que valen la dicha suma de los doscientos cuarenta y ocho mil doscientos diez y siete maravedís; los que, como dicho es, el dicho Luis Romero dio y pagó a los dichos oficiales y soldados y demás personas como en la partida de cada uno se declara, de que les queda hecho cargo por menor en sus asientos. Y al dicho Luis Romero se le han de recibir y pasar en cuenta los dichos setecientos treinta escudos y medio real en virtud del presente recaudo, tomando la razón del dicho señor veedor general Pedro López de Soto, haciendo fe de que lo que se dio y pagó fue con su intervención, sin le pedir ni mandar otro alguno. Hecho en La Coruña a 14 de mayo de mil y seiscientos y dos años. El conde de Caracena.

Tomé la razón y pagáronse con mi intervención los dichos setecientos y treinta escudos y medio real. *Pedro López de Soto

Recado a Luis Romero de 730 escudos y medio real con que socorrió a diversos oficiales y soldados venidos de Irlanda y a cuenta de su sueldo, por estar con necesidad.

478

La Coruña, 14 mayo 1602

Conde de Caracena a Luis Romero.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, Nº1, s.f. Original.

El dicho Luis Romero.

Recado de 340.255. Sacados los cargos que de este recado resultan. [Rúbrica]

Hánse de recibir y pasar en cuenta a Luis Romero, en la que diere de los quince mil ducados que valen cinco cuentos seiscientos veinte y cinco mil maravedís, que en virtud de una real cédula fecha a diez y siete de marzo de este año, dirigida al señor don Pedro Mesía de Tovar, Tesorero general de S.M., trajo a esta ciudad de La Coruña para ir socorriendo por su mano y por mis órdenes y libranzas a la gente que iba y fuese llegando de Irlanda, mil escudos de a diez reales castellanos cada uno y siete reales y medio más que valen trescientos y cuarenta mil y doscientos y cincuenta y cinco maravedís, por tantos que por mi orden y las que en virtud de ella le dio el proveedor Juan de La Concha dio y pagó con intervención del señor veedor general Pedro López de Soto así a los oficiales y demás personas que sirven en el hospital real que se ha formado en esta ciudad para la cura de los soldados enfermos venidos de Irlanda y del hospital que asimismo se ha formado en la ciudad de Betanzos para el dicho efecto, a buena cuenta de sus sueldos, como a los mayordomos de los dichos hospitales para comprar dietas, sustento y otros forzosos gastos de los mismos enfermos en esta manera:

–Primeramente al padre fray Marcelo Marza, capellán mayor del tercio del maestre de campo Esteban de Legorreta, cuarenta escudos a buena cuenta del sueldo que hubiere de gozar con la ocupación de servir de administrador del dicho hospital real de La Coruña y de cualquier otro sueldo que haya de haber, de que le queda hecho cargo	40 escudos
–Al canónigo Nebreda, cura del dicho hospital, diez escudos a la dicha buena cuenta	10 escudos
–Al licenciado Leiton, médico del dicho hospital, cincuenta escudos a la dicha buena cuenta	50 escudos
–Al licenciado Pedro Vázquez, médico, otro tanto, por la misma razón	50 escudos
–A Juan Meléndez de Arbas, mayordomo del dicho hospital, veinte escudos a la dicha buena cuenta	20 escudos
–A Miguel de Salinas, cirujano, ocho escudos, a la dicha buena cuenta	8 escudos
–A Alonso de Cea, su ayudante, cinco escudos, a la dicha buena cuenta	5 escudos
–A Juan de Herrera, barbero, cuatro escudos a la dicha buena cuenta	4 escudos
–A Bautista de Quirós, barbero, otro tanto, por la misma razón	4 escudos
–A Hernando de Flores, escribano del dicho hospital, otros cuatro escudos por la misma razón	4 escudos
–A Juan González de Sotillo, enfermero, seis escudos, a la dicha buena cuenta	6 escudos
–A Juan Ruiz de Talanela, otro tanto por la misma razón	6 escudos
–A Francisco Francés, ayudante de enfermero, tres escudos, a la dicha buena cuenta	3 escudos
–A Domingo Pérez, otro tanto, por la misma razón	3 escudos
–A Marcos Martín, cocinero, doce escudos, a la dicha buena cuenta	12 escudos

–A Bartolomé Juárez, despensero, cuatro escudos a la dicha buena cuenta	4 escudos
–A Hernando Caballero, comprador, otro tanto	4 escudos
–A Juan Barreiro, enterrador, tres escudos, por la dicha razón	3 escudos
	[Total]: 236 escudos

–A Jorge Mellid, mozo de cocina, otro tanto por la misma razón	3 escudos
–A Juan Meléndez de Arbas, mayordomo del dicho hospital, cien escudos para la compra y provisión de cosas necesarias para la cura y regalo de los dichos enfermos de que le queda hecho cargo	100 escudos
–A Hernando de Rocas, mayordomo del dicho hospital del ejército de Irlanda, que desde los once de abril de este año hace su oficio en el hospital real de La Coruña, y dejó de servirle Juan Meléndez trescientos y cuarenta y seis escudos y dos reales para la compra y provisión de cosas necesarias para la cura y regalo de los dichos enfermos, de que le queda hecho cargo	346 escudos 2 reales
–A Teresa Martínez, estante en esta dicha ciudad, ciento y trece escudos y siete reales y medio por el valor de trescientas y veinte y cinco libras de azúcar en polvo que de ella se compraron para la cura y regalo de los dichos enfermos y la entregó al tenedor de bastimentos, Andrés del Candano, como parece por el conocimiento que del recibo dio en primero de abril pasado de este presente año de mil y seiscientos y dos. que original queda en la veeduría y contaduría del ejército de Irlanda, de que le queda hecho cargo al dicho tenedor	113 escudos 7 reales $\frac{1}{2}$

[Margen]: Cargo sacado al libro 4^o. Al dicho tenedor Andrés del Candano de estas 325 libras de azúcar en polvo.

–Al capitán Francisco Maldonado, gobernador de la infantería de Irlanda que está alojada en Betanzos, noventa y nueve escudos y cuatro reales para que con ellos comprase algunas cosas para la cura y regalo de los soldados enfermos del hospital de la dicha Betanzos y para que socorriese a los oficiales y personas que en el dicho hospital sirven con algún dinero a buena cuenta de sus sueldos, de que le queda hecho cargo al dicho capitán	99 escudos 4 reales
--	---------------------

–Al hermano Juan Pereira, que sirvió en el hospital de Castelaben, dos escudos y cuatro reales, a buena cuenta de su sueldo y socorro, de que le queda hecho cargo	2 escudos 4 reales
--	--------------------

–A Alonso González y Antonio de Cubillos, boticarios vecinos de esta ciudad, cien escudos a buena cuenta de las medicinas que han dado para la cura de los soldados enfermos, de que les queda hecho cargo	100 escudos
--	-------------

[Total]: 1000 escudos 7 reales $\frac{1}{2}$

Son cumplidos los dichos mil escudos de a diez reales castellanos, siete reales y medio más, que como dicho es, el dicho Luis Romero ha dado y pagado por mi orden y con la dicha intervención a los dichos oficiales y personas del Hospital real que se formó en esta dicha ciudad de La Coruña para los soldados enfermos de Irlanda y al dicho capitán Francisco Maldonado, a cuyo cargo está la administración de los dichos solda-

dos enfermos en la ciudad de Betanzos, a cada uno lo que en su partida va declarado y a cuenta de sus sueldos y para la compra de las dietas y cosas necesarias para los dichos enfermos, como consta de los recaudos y cautelas y pólizas originales tocante a esto que, canceladas, quedan en la veeduría y contaduría del ejército de Irlanda, de que les queda hecho cargo. Los cuales mil escudos de a diez reales cada uno y siete reales y medio más se le han de recibir y pasar en cuenta al dicho Luis Romero en virtud de este recado, tomando la razón del dicho señor veedor general Pedro López de Soto y haciendo fe de que se pagaron con su intervención sin le pedir ni demandar otro alguno. Hecho en La Coruña, a catorce días de mayo de mil y seiscientos y dos años. El conde de Caracena.

Tomé la razón y pagáronse con mi intervención los dichos mil escudos y siete reales y medio. *Pedro López de Soto.

Recado para que se le reciban y pasen en cuenta a Luis Romero 1.000 escudos de a 10 reales castellanos 7 reales y medio más que de los 15.000 escudos de su cargo ha gastado, así con los oficiales y demás personas del hospital real de La Coruña y Betanzos, como dado a los mayordomos de ellos para la cura y sustento de los soldados de Irlanda enfermos.

479

Aranjuez, 16 mayo 1602

Felipe III a don Juan Acuña Vela.

AGS. GA. 591, 99. Minuta.

†

Yo he resuelto, como sabéis, que se envíen algunas armas y municiones a Birhaven al caballero irlandés cuyo es el castillo de aquel puerto. Y así mando que de las que hay en las mis magacenes de La Coruña deis orden se entreguen al capitán que el conde de Caracena, mi gobernador del reino de Galicia, nombrare, veinte quintales de pólvora, cuatro de plomo, cuatro de cuerda, cien arcabuces y veinticinco mosquetes para que los envíe en el navío que le he mandado aprestar y enviar al dicho puerto... En Aranjuez a dieciséis de mayo 1602. Firmada de S.M. refrendada del secretario Esteban de Ibarra y señalada del conde de Puñonrostro.

480

La Coruña, 19 mayo 1602

Juan Ochoa de Bazterra al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Lista de soldados que han ido de este ejército de Irlanda al del enemigo de diferentes compañías.

Capitán Cardeñosa

Francisco Piqueras, h[ijo] de Juan, n[atural] de Albacete, mediano de cuerpo, con un piquete en medio de la ceja izquierda, barbitapeno. 26 años. Ido en 26 noviembre 1601.

Julián García, hijo del mismo, n[atural] de Yepes, buen cuerpo, cejjunto, con una señal de herida en la mano izquierda, pecoso. 22 años. Ido en 19 de diciembre 1601.

Francisco de Aguilar, h[ijo] de Lorenzo Muñoz, n[atural] de Béjar, alto de cuerpo, dos dientes menos de la parte de arriba y dos lunares en el carrillo izquierdo, el uno junto a la barba, malbarbado. 26 años. Ido en 30 de diciembre 1601.

Francisco Martín, h[ijo] del mismo, n[atural] de Béjar, mediano de cuerpo, mellado de la parte de arriba, con una señal de herida en la frente, barbicastaño, bien barbado. 38 años. Ido a 5 de diciembre 1601.

Pedro Sánchez. Ido en 26 de noviembre de 1601.

Agustín Álvarez, h[ijo] de Juan, n[atural] de Páramo ¿?, mediano de cuerpo, cerrado de frente, cejjunto, poca barba. 26 años. Ido en 4 de diciembre de 1601.

Capitán Francisco Muniesa

Miguel de Casanova, h[ijo] de Juan Pérez, n[atural] de Lérida, mediano de cuerpo, casi menudo, con un piquete en el carrillo izquierdo. 20 años. Ido en 7 diciembre 1601.

Antonio Hernández, h[ijo] de Alonso Hernández, n[atural] de Carvajales, alto de cuerpo, barbitapeno, lampiño, largo de cara y cejjunto. 23 años. Ido dicho día de 7.

Juan García Rabadán, h[ijo] de Pedro García, n[atural] de Alhama. Ido en 8 de noviembre.

Manuel de Sala, h[ijo] de Pedro de Sala, n[atural] de Barcelona, buen cuerpo, barbitaheño, larga barba y bigotes, el cabo de la ceja derecha pelado. 32 años. Ido en primero de enero.

Andrés Páez, h[ijo] de Jerónimo Páez, n[atural] de Algacinos, mediano de cuerpo, delgado, frente arrisgada y mellado de arriba. 26 años. Ido en primero de enero.

Tomé García, h[ijo] de Juan García, n[atural] de Alburquerque, alto de cuerpo, un piquete en medio la frente y empieza a barbar. 22 años. Ido en 7 de diciembre.

Pedro Gutiérrez, h[ijo] de Francisco, n[atural] del Monesterio, buen cuerpo, con una cuchillada en la mano izquierda y pecoso de cara. 21 años. Ido en primero de enero.

Hernando Martín Cepeda, h[ijo] del mismo, n[atural] de Hinojosa, mediano de cuerpo, barbitaheño, delgado y mellado de arriba. Ido en 7 de noviembre.

Juan Velázquez, h[ijo] de Hernando Velázquez, n[atural] de San Pedro de la Nava, pequeño de cuerpo, doblado, con una señal de herida en el corneio [sic] derecho y cejjunto. 20 años. Ido en primero de enero.

Juan García, h[ijo] del mismo, natural de Santiago de Galicia, pequeño de cuerpo, doblado, lampiño, con arrugas en la frente. 25 años. Ido en 8 de diciembre.

Capitán Bernardino de Soto

Alonso Carrasco, h[ijo] de Gaspar, n[atural] de Ciudad Rodrigo, pequeño de cuerpo, capotudo, con una herida en la mano izquierda junto a la muñeca. 20 años. Ido en 7 de diciembre.

Juan Pavón, h[ijo] de Juan Ruiz del Rey, n[atural] de Martilla, alto de cuerpo, moreno de rostro, con un piquete encima la ceja izquierda y dos en la nariz, en el carrillo derecho. 22 años. Ido en 11 de noviembre.

Diego de Herrera, h[ijo] de Pedro, n[atural] de Guadalajara, alto de cuerpo, con dos señales, el uno entre ceja y ceja derecha y la otra encima la mano derecha. 21 años. Ido en 9 de enero.

Antonio Hernández, h[ijo] del mismo, n[atural] de Valverde, mediano de cuerpo, con dos señales, una en la mitad de la frente y otra en el carrillo derecho. 26 años. Ido en 17 de noviembre.

Capitán Zárate

Marcos de Olivares, h[ijo] de Hernán Martínez, n[atural] de Úbeda, buen cuerpo, doblado, frente grande con arrugas y barbitapeno. 30 años. Ido 8 de enero 1602.

Antonio Gómez Durán, n[atural] de Las Garrovillas, buen cuerpo, desbarbado, con un lunar en el carrillo izquierdo junto a la boca, frente grande. 22 años. Ido en 18 de enero 1602.

Capitán don Felipe de Beaumont y Navarra

Bartolomé Bordo, h[ijo] de Francisco, n[atural] de Candanos, alto de cuerpo, doblado, casi blanco, sin pelo de barba. 20 años. Ido en 12 de enero de 1602.

Capitán Diego González Sigler

Eugenio Caballero, h[ijo] de Sebastián, n[atural] de San Clemente, bajo de cuerpo, barbinegro, con una señal en el carrillo derecho, junto al ojo. 32 años. Ido en 29 de diciembre.

Don Diego Bardales, h[ijo] de Juan, n[atural] de Oropesa, mediano de cuerpo, lampiño, pocas barbas, moreno de rostro. 22 años. Ido en 20 de diciembre.

Juan García, h[ijo] de don Miguel, n[atural] de Yébenes, alto de cuerpo, ojos pardos, la nariz justa, sin otra señal y sin barba. 21 años. Ido en 29 de diciembre.

Bernabé Muñoz. Ido en 4 de noviembre.

Juan Martínez, h[ijo] de Francisco, n[atural] de Jerez de los Caballeros, mediano de cuerpo, barbicaña, con un lunar en el carrillo izquierdo, ojos pardos. 22 años. Ido en 10 de enero.

Capitán Iusepe de Escobar

Juan Martínez, h[ijo] de Álvaro, n[atural] de Faro, pequeño de cuerpo, cari blanco, barbirrubio, lampiño y redondo. 24 años. Ido 24 de noviembre.

Mateo Vázquez. Ido en 29 de octubre.

Juan Luengo y [sic]. Ido en 13 de diciembre

Capitán Diego Cascarro

Lorenzo Serrano, h[ijo] de Pablos, n[atural] de Granada, mediano de cuerpo, barbirrubio, con un piquete en la nariz. 26 años. Ido en 20 de noviembre.

Manuel Hernández, h[ijo] de Agustín, alto de cuerpo, seco de rostro, la nariz espigada, ojos pardos. 20 años. Ido en 4 de noviembre.

Tomás de la Barba, h[ijo] de Bernal, n[atural] de Fuenterrabía, mediano de cuerpo, casi redondo y pequeño, con un lunar debajo el carrillo derecho. 20 años. Ido en 4 de noviembre.

Jerónimo Hernández, h[ijo] de Miguel, n[atural] de Ciudad Rodrigo, buen cuerpo, con un lunar debajo de la oreja derecha, nariz, espigada. 22 años. Ido en 28 de noviembre.

Luis Gómez, h[ijo] de Alonso, n[atural] de Llerena, alto de cuerpo, entrecano, con una herida en la muñeca de la mano izquierda. 42 años. Ido en 26 de noviembre.

Juan Rodríguez, h[ijo] del mismo, n[atural] de La Puebla de Sanabria, pequeño de cuerpo, casi redondo, barbirrubio, lampiño. Ido en 28 de noviembre.

Capitán Pedro de Pereda

Diego de Burgos, h[ijo] del mismo, n[atural] de??, mediano de cuerpo, moreno, le apunta el [borroso] una señal de herida en la ceja izquierda. 24 años. Ido en 26 de noviembre.

Capitán Juan del Albornoz

Fernando de Herrera, h[ijo] del mismo, n[atural] de Ciudad Rodrigo, alto de cuerpo, flaco, barbirrubio, con un piquete encima de la ceja izquierda y diente mellado. 26 años. Ido en 8 diciembre 1601.

Capitán Francisco de Heredia

Diego Rodríguez, h[ijo] de Diego, n[atural] de Ayamonte, alto de cuerpo, moreno, un diente negro, nariz larga, sin barba. 24 años. Ido en 12 de enero 1602.

Francisco García Becerra, h[ijo] de Gonzalo García, natural de Almagro, mediano de cuerpo, entrecano, con una señal encima la ceja derecha y granos de pólvora. 40 años. Ido en 12 enero 1602.

Francisco González, h[ijo] de Juan, n[atural] de Daimiel, mediano de cuerpo, casi menudo, desbarbado, con dos piquetes en la frente, el uno al nacimiento del pelo y el otro al de la nariz. 20 años. Ido en primero de enero de 602.

Juan Serrano, h[ijo] del mismo, n[atural] de Zaragoza, mediano de cuerpo, moreno, ojos pequeños, pelada la cabeza. 23 años. Ido en primero de enero de 1602.

Pedro Díaz de la Torre, h[ijo] del mismo, n[atural] de Orense, mediano de cuerpo, barbitaheño, lampiño, grandes entradas. 26 años. Ido en 4 de noviembre 1601.

Bartolomé de Velasco, h[ijo] de Alonso, n[atural] de Palma, mediano de cuerpo, ojos hundidos y pequeños con una verruga grande al cabo de la frente al lado izquierdo. Ido en 26 de noviembre 1601.

Capitán Miguel Cájar de Cuéllar

Luis Mendoza. No parece desde 7 noviembre.

Marcos de Toro. H[ijo] de Francisco, n[atural] de Formosella, alto de cuerpo, barbitaheño, espeso de barba cejijunto. 20 años. Ido en 4 de noviembre.

Francisco Sánchez. Ido en 18 de noviembre.

Capitán Luis Díaz de Navarra

Bartolomé Gómez, h[ijo] de Pedro, n[atural] de Yepes, buen cuerpo, barbinegro con u lunar blanco en el copete, los dientes de la parte de arriba ralos. 26 años. Ido en 10 de diciembre.

Cristóbal de Alcántara, h[ijo] de ¿Dionisio?, n[atural] de Toledo, alto de cuerpo, con un lunar en el carrillo izquierdo junto a la nariz. 20 años. Ido en el 12 de enero.

Sebastián de Segura, h[ijo] del mismo, n[atural] de Valladolid, buen cuerpo, barbinoxo, con un piquete en la nariz al sesgo, algo cejijunto. 25 años. Ido en 10 de diciembre.

Capitán Andrés Leal

Domingo Vázquez, h[ijo] de Manuel Hernández, mediano de cuerpo, cejijunto, con un piquete en medio la frente. 20 años. Ido en 11 de diciembre.

Capitán Cristóbal de Ayala

Bartolomé Camaño. Llévóle el enemigo estando de posta en 4 de enero de 1602.

Los cincuenta y tres asientos de soldados condenados en las tres hojas con ésta se sacaron de las listas que están en mi poder con las anotaciones que en la margen de cada asiento van puestos en esta relación. En La Coruña, a 19 de mayo 1602. Juan Ochoa de Vazterra.

[A tergo].

† Idos. Idos en diferentes tiempos. Soldados idos en diferente tiempo en Irlanda al enemigo.

481

La Coruña, 21 mayo 1602

Contadores de la armada del mar Océano a Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3.530, N° 7, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Auto que se dio por contadores de la armada en que le ordenaron dé su cuenta.

En la ciudad de La Coruña a veinte y un día del mes de mayo de mil y seiscientos y dos años, Miguel de Corcuera y Francisco de Bárcena y Ortuño de Ozaeta, contadores de cuentas de la armada de S.M. del mar Océano, y Carlos de Peñavera, que sirve por orden suya por ausencia del contador Carlos de Peñavera, mandaron se notifique al alférez Sebastián Hidalgo que dentro de quince días siguientes a la notificación dé cuenta de los bastimentos, paño, dietas, medicinas y de las otras cosas que recibió y llevó a su cargo al reino de Irlanda en los navíos que fueron allí por orden de S.M. [cortado] infantería del puerto de esta ciudad por el mes de diciembre del año pasado de mil y seiscientos y uno a cargo del general Pedro de Çubiaur y recibió allí y presente para ello los recaudos necesarios con relación jurada y firmada de su nombre de su cargo y data, obligándose de pagar con el tres tan [cortado] lo que se dejare de cargar en ella, habiéndolo recibido y lo que pusiere en data no lo habiendo dado y entregado conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de la contaduría mayor de cuentas de S.M. y que lo cumpla so pena de veinte mil maravedís para los gastos que se hacen en lo tocante al fenecimiento de las cuentas que estamos tomando y con aperebimiento que demás de ello le mandarán ejecutar por cien ducados a cuenta del al [cortado] y así lo proveyeron y firmaron.

*Miguel de Corcuera, Francisco de Bárcena, Ortuño de Ozaeta, Carlos de Peñavera.

482

La Coruña, 28 mayo 1602

Manuel de Espinosa al Consejo de Guerra.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Copia.

Relación de la distribución de los veinte mil ducados que van a Irlanda.

Relación de la forma en que se han de repartir los veinte y dos mil escudos que S.M. envía a Irlanda. Son de a diez reales cada uno:

–Al señor de Biraven, cuatro mil escudos	4.000 escudos
–Al señor de Castelaben, dos mil escudos	2.000
–A Dermicio ¹⁸⁵ , su hermano, mil y quinientos	1.500

¹⁸⁵ Dermot O'Driscoll.

–A los dos hermanos de los dichos, cuatrocientos	400
–A Cornelio Odriscol, heredero del señor de Valentimor, dos mil y quinientos ducados, digo escudos	2.500
–A don Daniel Macarte Mor, dos mil	2.000
–A Dermicio Cart, el perlado, mil y doscientos	1.200
–A Daniel Osulevan mor, cuatrocientos	400
–Al capitán Terel, mil escudos	1.000
–A Guillermo Burgo, hermano de este Barón, cuatrocientos	400
–Al barón de Lisna, Tomas Machmoris ¹⁸⁶ , mil escudos	1.000
–A Florencio Macarte, cuatrocientos	400
–A Dionisio Macarte, quinientos	500
–A Cornelio Moris, sargento mayor, doscientos	200
–A Ricardo, que fue con él a Biraven, ciento	100
–A Joannes Giraldino, hermano del conde Esmon, ochocientos	800
–A Tadeo Macor Macart, quinientos	500
–A Daniel Odeban, quinientos	500
	<hr/>
	19.700
–A Joan Oconuquieri, doscientos cincuenta	250
–A Edmundo Tomas Miles de Valdes, otro tanto	250
–A Tadeo Omaon, otro tanto	250
–Al doctor que vino con Dermicio a España, doscientos	200
–A Dermicio Cart, sacerdote, cincuenta	50
–Al Padre Archero, cien escudos para sí y seiscientos para que reparta entre sacerdotes que allí les administraren los sacramentos a cincuenta a cada uno hasta donde alcanzare	700
–A Reimundo Brimigan, cien escudos de ayuda de costa para ir sirviendo de lengua e intérprete en este viaje por ser persona confidente, los cincuenta luego para repararse de vestido y la resta de vuelta del viaje	100
–Al piloto Rochi por servir este viaje, cincuenta escudos gratis, los veinte y cinco luego y la resta a la vuelta	50
–A Madama Elena, señora de Biraven, doscientos en una cadena que pesa mil y doscientos reales y en ocho varas y media de terciopelo azul verde labrado y seis varas y media de terciopelo azul de cincuenta y dos reales la vara y veinticuatro varas de espumilla y volante, que todo halle el precio de los dichos doscientos escudos	200
	<hr/>
	22.000

Que son cumplidos los dichos veintidos mil escudos de a diez reales los que ha de entregar a los caballeros y demás personas en esta relación declarados y cumpliendo cerca de ello lo que contiene la instrucción que lleva firmada de mi mano. En La Coruña, a 28 de mayo 1602. Es copia de la original, Espinosa.

¹⁸⁶ Fitz Maurice, Lord of Lixnaw.

483

[Mayo 1602]

Pedro López de Soto a Felipe III.

RAH (L-24) f. 61r-65v. Copia.

Causas divinas y humanas que obligan a amparar a Irlanda. Pedro López de Soto.

El Rey nuestro señor, que otro príncipe del mundo por sus particulares obligaciones tiene en las suyas divinas y humanas una ligación y mezcla tan invisible que bien mirado no puedo sustentar las unas sin las otras. Y considerado eso y el estado de todas las cosas que pueden tocar a esta Corona, diré aquí las conveniencias que se me ofrecen para no desamparar las cosas de Irlanda, sino acudirles poderosa o moderadamente, pero de manera que pueda aprovechar y lucir el gasto.

Las obligaciones tan precisas que S.M. tiene en virtud de quienes de amparar la causa católica en reino que tan valerosamente la defienden confiándose en el amparo del católico Rey protector y defensor de la fe. Las obligaciones que tan grande y católico príncipe tiene de hacer ciertas las esperanzas en su favor, siendo procedidas de la palabra y ofrecimiento de esta Corona y de su profesión.

Que no con lo de hasta aquí no se ha cumplido para estar fuera de aquella obligación, pues lo hecho ni fue sustancialmente ni en tiempo ni el lugar a propósito y de esas faltas nacieron otras que lo redujeron al siniestro fin que tuvo como podrá saberse si se quis[i]ere.

Ni se entienda que con pistos de solo dinero y municiones se puede sustentar aquello, porque no servirá de más que ir consumiendo la guerra poco a poco las reliquias católicas que puedan con triunfo herético y oprobio nuestro.

Lo mucho que importa revalidar nuestra reputación con los católicos de Inglaterra que están a la mira de lo que se hace con los de Irlanda, que tan valerosa y fielmente sustentan la fe, y se ve en que aquellos son desamparados o insustancialmente socorridos, que es poco menos perder a España el crédito con ellos, y no se osarán fiar de sus promesas con ejemplo alojo de los de Irlanda, en que tantas y con tanta razón ha habido.

De la importancia grande que será para desgastar y embarazar a Inglaterra en guerras propias, suyas, hacérsela ofensiva tan dentro de su casa, en frenando con sólo eso todo su poder, sin que sea posible hacernos guerra por otra parte cuanto convendrá a la quietud y seguridad de la Carrera de Indias y de aquellos estados y al tráfico y comercio de todas nuestras costas que Inglaterra esté tan embarazada por Irlanda que le sea imposible acudir a inficionar la mar.

Lo mucho que importa las cosas de Flandes acudir a lo de Irlanda por el ejemplo que tenemos fresco de que, en sabiendo la reina que había españoles en Quinzal, retiró sus galeones y gente de sobre Ostende, y aunque se gane aquella plaza, si se embaraza por Irlanda a Inglaterra tendrá mucho menos poder el conde Mauricio para sus empresas en aquellos estados.

Y cuando todas las demás conveni[e]ncias divinas y humanas diré obligaría acudir a lo de Irlanda, pues en este postrero tercio de la vida de la reina ninguna prevención tan importante puede hacerse por la reducción de aquel reino a la obediencia católica como tener a la mano un ejército pronto que, en cerrando el ojo, se meta en aquel reino, gozando de la ocasión de divisiones que ha de haber en él por religión y sucesión real, en donde quien más a la mano se hallara tendrá mejor cabida. Y no debemos confiarnos en imaginar que los católicos no quieran administrar a Francia en su ayuda, sino a España,

porque puesto caso que ellos lo deseen, sumamente así podrán hallarse de manera en aquel conflicto que le sea forzoso no escoger sino recibir el ayuda con nombre de católica que se les ofreciere más pronta de que si no admiten se allegará la tal a otra parcialidad. En fin, la mayor celeridad de acudir siendo llamado o sin serlo, creo que consiste el buen suceso de este gran negocio. Y para asegurarle, sería de maravilloso efecto tener S.M. pie fijo en la costa del sur de Irlanda, de donde poder enviar, al momento que lo de Inglaterra suceda, diez o doce mil hombres, que solo de aquella nación podrá S.M. sacarlos a pesar de Inglaterra siempre que quiera recibirlos al sueldo, teniendo un puerto de mar capaz de sustentarse y ser comunicado desde España.

Y si quiere este puerto hay le, el más excelente y fácil de ponerse en defensa y conservar que puede desearse así que para contra ingleses los mejores puertos y amigos del mundo tiene S.M., más seguros y fáciles de conservar si se vale de ellos con tiempo.

Se puede ir con siete mil hombres y sueldo y bizcocho y algún vino para otros 8.000 irlandeses. En cinco meses de verano se puede allanar todo el reino y si, por no faltar a otros designios no se pudiere enviar tanta fuerza, vayan en mayo 3.000 españoles y sueldo y comida para otros 3.000 irlandeses. Y fortificarse ha el puerto más capaz de armadas y de ponerse inexpugnable, que se sabe sin que todo el poder inglés pueda estorbarlo y sin aventurar cien hombres nuestros. Y con ese pie que se haga allí se podrá pasar a Inglaterra con suma presteza y reducir toda aquella Corona. Y entretanto embrindándola, así lo entiendo, remitiéndome a los que más saben después de puesto en defensa aquel puerto que será en 20 días, bastarán para sustentarle mil españoles y 100 caballos y otros mil irlandeses al sueldo a su abrigo. Pero si quisiesen dejar allá los 3.000 españoles y recibir otros 8.000 irlandeses, vecinos de allí, al sueldo con 100 lanzas de a caballo y 200 arcabuceros que allá se montasen, será fuerza bastante a obligar a Inglaterra a sustentar lo que no puede y abrirse y un camino de negociar con las villas cercadas y aun dentro de Inglaterra habrá inteligencias. Y el día que hubiese nueva en Irlanda de haber faltado la reina, se acomodaría con S.M. toda la guarnición inglesa, habiendo dinero y maña, y el mismo reino de Irlanda, viendo en tal sazón tanta gente de S.M. allí en pie, tan bien fundado y con caudillo sagaz y diestro, se animarían a ganar por la mano en su libertad con el calor de nuestra gente. Y el que a todo darán los amigos del norte socorriéndoles con munición y dinero a un mismo tiempo que ést[e] otro del sur se intentase, porque sería imposible al enemigo acudir poderosamente a las dos partes y también será imposible conservarse lo del norte con sólo municiones y dinero sin deverter por el sur con gente ayudada de la que el señor de Biraben tiene, la cual se perderá de grado o fuerza si no se socorre, y más viendo ir dinero y munición al norte y que no va a ellos, estando sin comparación más vecinos y cercanos de la mayor fuerza enemiga que está en esta costa y parte del sur, en la cual para los designios contra Inglaterra es de mucha más estimación e importancia un solo puerto que todos los del norte juntos. [Rúbrica]

484

[Mayo 1602]

Informe de Pedro López de Soto.

RAH (L-24) fol. 66r.-67v. Copia.

Copia de un papel en que dijo la cualidad de personas que a su parecer deberán buscar para tratar de Irlanda.

Por buen respeto me ha parecido conveniente señalar algunas de las propiedades que han de tener los personajes y todo género de personas que fueren a propósito para tratar de esta jornada de Irlanda y para hallarse en ella, y por el consiguiente se deben tener por recusados los que conocieren por diferente inclinación y uso.

El anzuelo con que generalmente se pesca todo género de gente de guerra para hacerla con tanto riesgo de su vida es su libertad mientras les dura, en que entra la conciencia larga en toda manera de aprovechamientos de honra y de hacienda ajena, y tanto más apetecida será la guerra hablando en general cuanto más disposi[ci]ón tuviere para esta holgura y hartura codiciosa. Y por el consiguiente, será tanto más aborrecida cuanto menos esperanza tuvieren de ésta su apetecida abundancia de gusto y de hacienda.

En Irlanda, que es un reino donde por merced de Dios siempre [ha] habido obras o deseos de fe y a donde se va a perfeccionar y replantar el ejército católico y, con el buen ejemplo de nuestra gente, edifica y más aquélla, claro está que de razón no se han de permitir los desórdenes que últimamente se han visto en otras provincias, donde quizá nuestros excesos han empeorado la virtud en lugar de mejorarla. Y por el mismo caso ha de ser aborrecible el ir aquella expresa.

Asimismo, en Irlanda, la gente de guerra ni hay rescates ni otras codiciosas ganancias que suelen mover y hacer atrevidos a los hombres que de suyo no lo son, ni hay fertilidad de mantenimientos cuya hartura llama a los soldados a gozar de ella, ni las villas que se han de ganar son de enemigos que hayan de saquearse en caso que tengan que sino de católicos, que en todo tiempo aunque del todo no se les deba, han de hacer compasión, so pena de tenerse a crueldad de nuestra gente.

Siendo todo esto como es así, debe advertirse a que generalmente de todos será aborrecida esta empresa y más con el suceso de Quinzal, queriéndose que vaya en él a la parte todo el reino, no tocando la causa sino a los de dentro de aquel lugar, mas más en particular será amada esta jornada de los siguientes.

Apetecerán el irse a Irlanda convenientemente los criados y vasallos de S.M. bien celosos y entendidos del servicio de Dios y suyo, hombres de república y estado ajenos de fines particulares, granjeadores de naciones, verdaderos y libres de adulación y en efecto enteros y finos amadores de la honra de su rey y de su patria, y mírense unos y otros a las manos, que fácilmente se conocerán todos por las teclas en que tocaren. [Rúbrica]

485

La Coruña, 27 mayo 1602

Hugo O'Donnell a Felipe III.

AGS. GA. 592, 653. Original, en castellano.

486

27 mayo 1602

Pedro López de Soto al marqués de Caracena.

RAH (L-24), fol. 72r.-72v. Copia.

Papel del veedor Pedro López al marqués de Caracena, gobernador y capitán general de Galicia, dándole sus pareceres acerca de hacer los bizcochos del dinero de Irlanda.

La forma de ordenar desde la Corte convida a errarse muchas cosas por querer observar lo que se ordena, mas el estar al pie de la obra obliga a hacer en todo lo que parezca ser más conveniente.

Teniendo V.E. trigo que con muy poco dinero puede hacerse harinas y harina [sic] para fabricar más de mil quintales de bizcocho y uno y otro en estado que con 600 ducados se fabricarán dos mil quintales, tendrá para hacer todo, no solo tomarlos del dinero de Irlanda, pero aun del de los pósitos de Galicia, estando el tiempo tan en sazón de esperar que será necesarísimo el tener bizcocho y es casi imposible que esto deje de parecer bien. Y aunque lo contrario no podrá parecer mal pues de allá dan el motivo, todavía en caso de duda es bien acudir a lo que se juzgare por más conveniente. Yo digo a V.E. lo que entiendo y debo, remitiéndome a que lo que V.E. mandare es lo más acertado. Guarde Dios a V.E. felicísimos años. A 27 de mayo 1602.

Pedro López de Soto. [rúbrica]

487

29 mayo 1602

Pedro López de Soto al marqués de Caracena.

RAH. Salazar y Castro (L-24) fol. 68r-68v. Copia.

Papel del Pedro López de Soto, veedor, al marqués de Caracena, gobernador y capitán general de Galicia, de la orden que se había de tener con la gente que se levantaba para la armada contra Irlanda.

Los daños semejantes al que represento en ese papel tienen su principal remedio en antevertos con tiempo antes que llegue el de la ejecución, y prevenirlos de suerte que no puedan suceder, que será quitándoles la causa. Y así, tendría por mucho servicio de S.M. tratar de esta partida como de oficio, haciéndole con S.M. y el Consejo vivamente, porque si hubiere ocasión de salir de España esta gente no obligue a vivir con cuidado, desconfiando de los mismos que han de defendernos. Y uno sólo basta altercar un [e]jército en ocasión que importe un reino están destruidos y miserables y tan cabecicaídos de eso, teniendo tanto remate, que la peor señal es no hacer demasiadas diligencias pidiéndole, lo que sin duda no será fuerza de España en parte de que pudiesen sacar jugo, pues aun en la Tercera comen-záronse a tomar licencias, para lo cual no fue poca atajarlo. 29 mayo 1602. [Rúbrica]

488

[Mayo de 1602]

Pedro López de Soto al marqués de Caracena.

RAH (L-24), fol. 69r.-71v. Copia, sin firma ni rúbrica.

Advertencias del veedor Pedro López de Soto para el marqués de Caracena, gobernador y capitán general de Galicia, de las instrucciones que se habían de dar a un navío que desde La Coruña se envió a reconocer puertos de Irlanda¹⁸⁷.

Dícenme que se lleva designio de tomar lengua en el puerto de Cocraben¹⁸⁸ de lo que hay en el oeste de Irlanda. Está aquel puerto en medio de Balentimor y de Biraven, y res-

¹⁸⁷ Otro informe similar en AGS.G.A. 587. Pedro López de Soto, Los irlandeses de calidad y mucho servicio que se hallan en La Coruña venidos con nuestra gente, 24 abril 1602. Menciona a don Guillermo Geraldino, Raimundo Labin, Carlos Carty, Andrés Butler. De Brimingan decía que hablaba y escribía inglés, latín, francés y español, y que se crió con un obispo santo irlandés que murió en 1602 en Burgos, es decir, el de Clonfert. Soto decía que “este irlandés, práctico y confidente, servía al obispo que murió en Burgos, llévete a Irlanda, y trájele de allá, y volvió con el navío que llevó el dinero a verlo entregar” (AGS. GA. 590, 474).

¹⁸⁸ Cork.

pecto de estar metido en aquel cabo de Clara, que es donde si hay navíos de enemigos corriendo la costa y en guardia de Biraben han de estar algunos de ellos, no me parece que es bien reconocer la tierra por aquel paraje, sino cerca de Brasqueis, porque al su[r]este de ellos, cosa de ocho leguas, está el puerto de Valencia, que es del conde Florencio Macartemor, preso en Londres, y en su ausencia gobierna el estado don Daniel, su cuñado, que llaman MaCartemor¹⁸⁹. Aquel castillo del puerto de Valencia es, sin comparación, más sustentadero que el de Biraven a Osulevan, y la gente católica, sin duda estará en pie [en] Velencia, si no es que generalmente todos se han acordado con la reina. Y para tomar segura y cierta lengua, tendría por lo mejor ir, como digo, al puerto de Velencia, que es de nuestros amigos, que al de Cocraben, que no lo es, sino que está por el enemigo súbditamente.

También se ha de llevar la mira a que el tomar tierra en parte enemiga, donde no pueda estar el navío sino poquísimo tiempo, no sea causa de dejar lo que se lleva a mal recado, dando por color que fue forzoso despacharse con aquella brevedad y entregar la hacienda y dinero a Hulano para que él lo diese después a todos, que eso trae conocidos y grandes inconvenientes de amigos y de enemigos. Y así debe procurarse tomar tierra en Velencia, y si Biraven estuviese por los católicos ir aquel puerto, y, si no, que se junten en el de Velencia los más de los señores a quien va el recado y allí se haga la entrega con satisfacción por lo mismo de Osuleban y de don Daniel Macartemor, que son los que ahora gobiernan aquello, si no se han acordado con la reina. Y creo no habrán hecho a lo menos hasta que salga el mes de mayo, que allá dura hasta 10 de junio, que se cumplen los 3 meses que prometieron esperar socorro, y aunque no lo sea éste que va todavía en la forma de general noticia de todos que va a servir de mucho.

Débase ir con mucho recato de no ser tenido el navío por fuerza, acaso la reina hubiere hecho acuerdos generales en el oeste en que sean comprendidos los señores de los tres castillos y Macartemor y Dirmisio Macarte, porque si hay acuerdos en que estos entren todo será perdido lo que se diere, por más palabra que den y de ningún fruto antes.

Paradamente nuestro y en tal caso lo que importará es traerse acá la lengua que se tomase ciertas, duplicadas y en diferentes partes, y juntamente el dinero y municiones. Y si Osuliban, Terel y Cornelio Odriscol diesen intención de quererse venir a España con sus familias, traerlos, porque estos tres son los más valerosos de aquella parte y aún de la de norte, y con su presencia cada y cuando que se volviese hallarían mucha obra.

Si acaso los del oeste se hubiesen acomodado con la reina y los del norte no, que es dudar, antes los del norte deben estar en más aprieto por su mayor dificultad de ser socorridos, en tal caso bien sería pasar con lo que se lleva a algunos de los puertos que Odonnell dice que hay al sur de Cabo Telin. Y estando allí gente de Onel y el mismo Onel o el conde Oruerque en pie por la fe pondrían [sic] entregarse a cualquiera de los dos lo que se lleva y sería mejor que volverlo a España. Mas si todos están acomodados con el enemigo de fuerza o de grado, sin duda nos haría más daño que provecho lo que se dejase.

Para cualquier suceso importa mucho llevar un hombre tan confidente y plático como Reymundo Brimigan, criado toda su vida virtuosamente [por] un obispo santo que murió en Burgos, y tan deseoso de hacer servicio a la religión católica como yo he dicho por todo lo que he podido conocer en él. Y así huelgo mucho de que vaya Reymundo, porque ningún hombre de su nación podrá ser más a propósito.

¹⁸⁹ Daniel MacCarthy Mor. Brasqueis es Blasquet.

489**29 mayo 1602**

Pedro López de Soto al marqués de Caracena.

RAH (L-24), fol. 73r.-73v. Copia.

Papel del veedor Pedro López de Soto al marqués de Caracena, gobernador y capitán general de Galicia, en la materia de unas averiguaciones de municiones que se enviaban a Irlanda y pro[vi]siones de ciertos soldados.

Desde que llegó la orden de S.M. para entregar las municiones de Irlanda estoy solicitándolo por mi persona y puestas otras dos de confianza para que con más presteza pueda hacerse, y ha parado con la prisión de Francisco de Quintana y sus ayudantes por causa de los 17 barriles de pólvora que se hallaron con indicios de descaminados, de que V.E. tiene relación. Dos cosas tengo en esto que suplicar y traer a la memoria a V.E.; la primera, la averiguación y castigo conveniente en caso tan grave, y la otra, que se dé orden en apremiar a Quintana que nombre persona que haga la entrega de las municiones por él o que uno de sus ayudantes con prisiones y buena guardia salga a ello, advirtiéndole a que no le valga la iglesia, porque están en ella las municiones. Y en verdad que entiendo que por ser cosa de artillería sería bien remitirlo V.E. todo al capitán Miguel García. A 29 de mayo 1602. Pedro López de Soto.

Y aun conviene así por don Juan de Acuña.

490**[Mayo de 1602]**

Pedro López de Soto al marqués de Caracena.

RAH (L-24), fol. 74r.-74v. Copia.

Papel del veedor Pedro López al marqués de Caracena, gobernador y capitán general de Galicia, acerca de un dinero que había de tomar del dinero de Irlanda.

Será bien que V.S.I. se sirva de escribir al pagador Gómez de la Concha que si acaso no hubieren salido de allí los 16.000 ducados dé orden al que los trae que no ponga dificultad de en el camino en entregar a un oficial al suyo 3.000 ducados que se le envían a tomar al camino para la provisión del trigo. Y que si hubiere soldados días que partió el dinero que despache peón a las 15 con esta orden hasta alcanzarle esto por si rehusare el que la trae de darlo al sustituto del sustituto del pagador.

Poco sabía de imaginar amor y respeto al servicio de V.S: quien pensó que yo había de despachar correo sin su licencia y orden ni aún salir media legua del lugar; créame V.S. a mí mientras no tuviese causa para no hacerlo. Sea norabuena lo de Irlanda. Importa el buen recaudo de ese pliego. Suplico a V.S. vaya con los de V.S. que se me ha perdido o dilatado uno en manos de Francia de mucha importancia. Criado de V.S. Pedro López de Soto.

491**[Mayo de 1602]**

Pedro López de Soto al marqués de Caracena.

RAH (L-24), fol. 75r.-76r. Copia.

Papel del veedor Pedro López de Soto al marqués de Caracena, gobernador y capitán general de Galicia, acerca del repartimiento del dinero que se había de dar a los señores y soldados de Irlanda.

Dionisio Odriscol y el doctor que anda y va con él me han dicho esta mañana que decía anoche Odonel a V.E. que el repartimiento del dinero no estaba bien porque se daba mucho a los señores de los castillos. Yo les respondí que V.E. lo había considerado todo como convenía y que no les diese pena lo que el conde Odonel quería, que con esto van contentos y sin duda el repartimiento está como conviene al servicio de Dios y de S.M.

Respecto del estado de las cosas y del tiempo en que se envía, Odonel más querría para los del norte que para los del oeste. Ahora no se trata de más que estos últimos y también va Suquinon a Terrel y a Guillermo Burgh, que son del norte y están con los del oeste, así que no entiendo que hay que innovar que el navío se alargue un poco fu[e]ra del castillo y allí espere tiempo hecho sin dejar desembarcar a nadie y que no salga sin tiempo a esperarle en la mar, que sería conocido error yendo a lo que va y más sabiéndose que hay tantos navíos cerca.

Al rey sería bien despachar sin diferirlo más y resolverse V.E. en que no paren las molinas ni fábrica de bizcocho, pues con seiscientos ducados pueden labrarse 2.000 quintales, que es una gran cosa. Y el dinero es poco, aunque donde había de pesarse esto no se hace, mas con todo quien está al pie de la obra es forzosa que arbitre. Pedro López de Soto.

492

San Lorenzo, 5 junio 1602

El Consejo de Estado a don Juan de Cardona.

AGS. E. Leg. 191, s.f. Copia. Nota de transcripción: Transcripción parcial del documento.

†

Relación para el señor don Juan de Cardona, motivos de la jornada de Irlanda y lo que está prevenido para ella.

[...]

También hay en La Coruña de lo que volvió de Irlanda cuatro medios cañones de batar con sus adherentes, dos piezas de campaña con sus adherentes, dos piezas de bronce de tres, ocho y doce libras de bala con sus adherentes, tres piezas de hierro colado, balas de las dichas piezas de todos géneros dos mil y diecinueve. Pólvora, cuatrocientos y treinta quintales, que alguna tiene necesidad de refinarse; dos quintales y medio de salitre; cuerda, ciento y dos quintales; plomo en panes y barras, ciento y veinte y cinco quintales; mosquetes con faltas de piezas, cincuenta y tres; arcabuces, seiscientos y cincuenta, y los ochenta solos tienen frascos; picas, seiscientos y cincuenta y tres, y del asiento tienen faltas lanzas jinetas cuatrocientas; espadas sin vainas y tiros, trescientas y ochenta y dos; palas de hierro sin astiles, mil ochocientos sesenta y siete; azadas de hierro sin astiles, doscientas sesenta y cuatro; azadones sin astiles, ciento y cincuenta; picos de dos puntas, mil; hachas y cuchillos sin astiles, setenta y uno; astiles para todas las dichas piezas, setecientos sesenta y siete; herraduras, cuatrocientas cuarenta y dos; un barril de clavos para ellas, una cabrilla, cuatro armones, dos escaletas, una alzaprima, sillas de caballos con sus adherentes excepto bocados, ciento quince serrones y sierras, colleras y adherentes para tirar la artillería para veinte caballos, y está mandado que todo se aderece.

Demás de estas armas se han mandado llevar cantidad de ellas de todos géneros a Cádiz, Lisboa y La Coruña y de todas podrá V.S. tomar las que quisiere.

Y supuesto lo que está dicho que se ha mandado juntar en el puerto donde concurrirán todas las galeras y las naves que vienen de Italia, ha de ver V.S. a cuyo cargo irá todo esto hasta Lisboa, dónde se ha de hallar V.S. avisando su parecer sobre todo ello. En San Lorenzo, a 5 de junio 1602.

493

Valladolid, 6 junio 1602

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 22. Original.

†

Señor

El incluso memorial del arzobispo de Dublín y un papel del duque de Lerma con que vino remitido al Consejo se han visto, y porque el arzobispo se refiere a otro papel que dice haber dado a V.M. cerca del estado de las cosas de Irlanda y las conveniencias para socorrer los católicos que aquel reino, de que hasta ahora no hay noticia en este Consejo, no se ofrece qué advertir y consultar a V.M. en esta materia más de lo que se le ha representado en las ocasiones que ha tratado de ello antes de ahora. En Valladolid, a 6 de junio 1602.

[Rubricado por seis miembros del Consejo].

[A tergo].

En 15 de junio. De oficio. 602. El Consejo de Guerra con un memorial del arzobispo de Dublín.

[Anotación de Felipe III]: Quedo advertido de esto.

494

La Coruña, 9 junio 1602

Certificación de Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Pedro López de Soto, certifico que entre los bastimentos que en confuso se echaron en la playa de Castelhaven de los navíos con que llegó a aquel puerto el general Zubiaur por diciembre de 1601 por estarlos batiendo el enemigo, se hallaron cuatro pipas de harina, de que con las demás cosas se entregó el [borrado] Sebastián Hidalgo, de las cuales yo hice abrir las tres a fin de entregarse de ellas y ví que estaban por la cabeza que se des [borrado] mojadadas y por los lados pegada cuando de la harina, que se había mojado y humedecido y hecho costra y según estaban las dichas tres pipas y habiéndose de hacer pan de la harina buena y sufe [borrado] es harto que se sacasen de cuatro a cinco quintales de pan [borrado] vido de cada pipa y ese tanteo se hizo allí antes y después de [borrado] lo con la mano. Y asimismo certifico que por mi orden se mataron las vacas que se compraron a trigo y dinero para sustento de la gente, y que por ser generalmente muy pequeñas no pudieron pesar ni pesaron en canal a ocho arrobas cada una, unas con otras, sino antes menos, porque las cabezas ni demás despojos no se entregaron, sino que se repartía a la gente irlandesa que servía, a la cual no se daba ración de la carne de las canales. Y los pellejos de las vacas sirvieron para hacer calzado a los necesitados porque no habiendo zapatos se servían de abarcas hechas de estos pellejos, sin cargárselo a su cuenta por ser de tan poco valor, y andar los soldados a quienes se daba hechos peones y gastadores, trabajando con las municiones en cosas fuera de su oficio y obligación. Y se consumieron algunos cuchillos de monte, cosa de seis u ocho en hacer fajina para la fortificación. Y cuando hayan consumídose otras menudencias de picos, palas, azadas, cestas y cosas tales se pueden y deben recibir en cuenta por la relación jurada que diere el dicho Sebastián Hidalgo, cuanto más que de lo que en mi presencia pasó certifico que es lo dicho. En La Coruña, 9 de junio 1602.

*Pedro López de Soto.

495

La Coruña, 9 junio 1602

Distribución del dinero de Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo. Cautela y cartas de pago del dinero que distribuyó de lo de su cargo.

Dinero

Háse de dar recado al alférez Sebastián Hidalgo de 2.221 reales que por mi orden y con mi intervención pagó, gastó y dio en el reino de Irlanda y puerto de Castelaben y en la villa de Vivero con intervención de la justicia de ella a las personas abajo declaradas por diferentes cosas que de algunas de ellas se compraron y a otras se pagaron por ocupaciones y viajes del servicio de S.M. que hicieron en diferentes tiempos y ocasiones, que todo se declarará en las partidas siguientes:

–Al alférez Pedro de Sandoval, entretenido en el ejército de Irlanda, cuatrocientos reales para hacer un viaje a España desde Castelaben sobre cosas del servicio de S.M., en 7 de enero 1602 400 reales

[Margen]: Hay carta de pago y no resulta cargo

–A Miguel Jorge, artillero, diez y seis reales a cuenta de su sueldo, de que le queda hecho cargo 16 reales

[Margen]: Cargo

–A un irlandés que con el sargento Mateo Rabelo de la compañía del capitán Roque Pereira fue tras ocho soldados que de la dicha compañía se iban al enemigo 40 reales

[Margen]: Cargo

–A Teique de España¹⁹⁰ y compañeros vecinos de Balentimor, que en dos días llevaron con 43 caballos cantidad de todos bastimentos, pertrechos y municiones, 172 reales por todo, a precio de 4 reales cada carga 172 reales

Hay póliza para los ochenta reales de estos.

[Margen]: No resulta cargo

–A un piloto de dicho Valentimor que en dos días diferentes llevó de Castelaben a aquel puerto dos navíos 50 reales

Hay póliza y carta de pago de los treinta reales de ellos.

[Margen]: No resulta cargo

–A un barco del señor de Castelaben que con tres hombres trabajó dos días en servicio de S.M 16 reales

[Margen]: No resulta cargo

–A Ana Fernández y compañeras, que amasaron y convirtieron en pan dos pipas de harina, por el trabajo y ocupación y leña que se gastó 18 reales

[Margen]: No resulta cargo

–A Ana Esmerique, para aderezar los sacos que estaban rotos y a cuatro peones por limpiar el castillo, 16 reales, mitad por mitad 16 reales

[Margen]: No resulta cargo

¹⁹⁰ Seguramente se refiere a Otón o Daniel de España.

–De aderezar algunos arcabuces y mosquetes, se pagó a dos cerrajeros	16 reales
[Margen]: No resulta cargo porque eran de los que estaban en el almacén	
–A Diego Blanco, maestre de la pinaza de Beiraben, a cuenta del flete se le dio 14 reales	14 reales
[Margen]: Cargo	
	[Total]: 798 reales

A unos marineros ingleses que en Castelaben trajeron una pipa llena de agua que se había perdido, cuatro reales

4 reales

[Margen]: No resulta cargo

–De 20 sacos que se compraron a un maestre inglés, a precio de 2 reales cada uno

40 reales

[Margen]: Cargo

–Al dicho maestre que lo era del navío *Richarte*, inglés, en que se embarcó alguna infantería española, por el alquiler de una vela y aderezar el pañol para echar debajo de él bizcocho

16 reales

[Margen]: No resulta cargo

–De una casa que se quemó y de un puerco que mataron los soldados se pagó a su dueño diez y seis reales en Irlanda

16 reales

[Margen]: Cargo

–A diferentes peones se pagó sesenta y cuatro reales por el trabajo y ocupación que en Irlanda tuvieron en todo el tiempo que allí estuvimos en desembarcar y llevar a la marina desde la torre e iglesia y traer de ella a las partes dichas gran cantidad de todas municiones y pertrechos

64 reales

[Margen]: No resulta cargo

–A diferentes personas se pagaron trescientos y noventa y nueve reales por el valor de ocho vacas que de ellos se compraron para el victo y sustento de la infantería que estaba de guarnición en Castelaben a diferentes precios

399 reales

[Margen]: Cargo

–Pagóse a diferentes personas españolas e irlandesas que en diversas veces y tiempos fueron y vinieron desde Castelaben a Quinzal y a otras partes con despachos míos de servicio de S.M. doscientos y sesenta y cuatro reales

264 reales

[Margen]: No resulta cargo ni se hacían portes ni podía ser

–Más se gastó con los enfermos del hospital en carneros y algunas gallinas que se les compró en diversas veces cincuenta y seis reales

56 reales

[Margen]: No resulta cargo

[Total]: 1.617 reales

–Más se dio y pagó a nueve gentiles hombres irlandeses que en diferentes tiempos y días fueron y vinieron con despachos y avisos del servicio de S.M. a Quinzal y a otras partes de dicha Irlanda lo siguiente:

–A Onel MaCarte, gentilhombre irlandés

38 reales

–A Patricio Angle, otro tanto

38 reales

–A Tadeo Giraldino, otro tanto

38 reales

–A Roderio Brin, otro tanto

38 reales

–A Cornelio Odriscol, treinta y seis reales	36 reales
–A Dermicio Forte, otro tanto	36 reales
–A Terel Odriscol, treinta y dos reales	32 reales
–A Florencio Franc, otro tanto	32 reales
–A Cornelio Cras, otro tanto	32 reales
[Margen]: Nos traían y llevaban recados secretos de inteligencia y no resulta cargo.	
–Gastóse en velas y sebo para los tres cuerpos de guardia y dos hospitales en diferentes días, sesenta y ocho reales de todo el tiempo	68 reales
[Margen]: No resulta cargo, es de todo el tiempo que se estuvo en Castelhaven	
–A Bartolomé Fernández, maestre del navío <i>Buena Fortuna</i> , escocés, se le entregaron para el viaje de velas	13 reales
[Margen]: Cargo	
–En la villa de Vivero, con intervención de la justicia, se compró a diferentes personas 27 arrobas de pan fresco que se entregó a Baltasar de Arbeztaín, maestre del navío <i>San Juan Evangelista</i> , para dar de ración a la infantería que allí se embarcó en el dicho navío, que costaron	138 reales
[Margen]: Cargo	
–A Juan Gil y Francisco Leal, vecinos de la dicha Vivero, se pagaron treinta reales por el alquiler de dos lonjas que de ellos se alquilaron para meter todos los bastimentos, pertrechos y municiones que venían en el navío <i>Richarte y Buena Fortuna inglés</i> , que allí aportaron	30 reales
[Margen]: No resulta cargo	

[Total]: 2186 reales

A Catalina Martínez y compañeras, vecinas de dicha Vivero, se les pagó diez y seis reales por el trabajo que tuvieron en acarrear desde los barcos y ribera a las dichas lonjas todos los pertrechos, bastimentos y municiones y volverlos desde las dichas lonjas a los barcos

16 reales

[Margen]: No resulta cargo

–A Alonso Hernández, vecino de la dicha Vivero, se le dieron seis reales por cuenta de dos días que con cuatro bueyes y su persona trabajó en el acarreto de once piezas de artillería que se desembarcaron y embarcaron en los navíos

16 reales

[Margen]: No resulta cargo

–A tres escribanos se dieron por tres testimonios que allí se tomaron del servicio de S.M. tres reales

3 reales

[Margen]: Id.

Más se pagó a un arriero que con una cabalgadura trajo desde la dicha Vivero a esta ciudad veinte y seis sacos y una romana, que por estar ocupados con trigo y haberse de vender allí, no vivieron en el navío

10 reales

[Margen]: Id.

[Total]: 2.221 reales

Son los dichos dos mil doscientos y cuarenta y ocho reales los que como dicho es el dicho alférez dio y pagó a las dichas personas en la manera que se declara en esta relación y cautela y en sus partidas [Tachado todo esto].

Son dos mil doscientos y veinte y un reales los que así ha distribuido el dicho Sebastián Hidalgo en los dichos efectos, de que resulta cargo en las partidas que a la margen está notado de mi letra, y de las demás no resulta cargo. Los cuales pagó por mi orden y con mi intervención por convenir al servicio de S.M. en los tiempos en que fue. Y se le ha de dar recado de ellos al dicho Sebastián Hidalgo, que los pagó del dinero de S.M. que tuvo para ello y de dinero suyo que buscó y, si alcanzare, se le ha de satisfacer de la real hacienda. Hay carta de pago de la partida de cuatrocientos reales y de algunos otros, y no de todas por no poder tomarse y haber sido todo en mi presencia. Hecho en La Coruña a nueve de junio de 1602. *Pedro López de Soto.

496

La Coruña, 9 de junio de 1602

Cautela de la distribución del vino hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo. Cautela de la distribución del vino.

Vino. 2.284 azumbres.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de dos mil doscientos ochenta y cuatro azumbres y medio de vino que por mi orden y pólizas más dio y entregó a los capitanes y oficiales de las compañías abajo declaradas para su victo y sustento y para el de sus soldados y de los enfermos que había en los hospitales del puerto de Castelaben. Y asimismo para victo y regalo de algunos caballeros y gentiles hombres irlandeses que iban y venían con avisos y despachos del servicio de S.M. desde el dicho Castelaben al campo, de los cuales y otras partes en la forma siguiente:

–Al capitán Alonso de Ocampo, doscientos cuarenta y tres azumbres del dicho vino	243 azumbres
[Margen]: Hay carta de pago. Cargado	
–Al capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, trescientos y cuarenta y tres azumbres	343 azumbres
[Margen]: Id. Cargado	
–Al capitán Francisco Ruiz de Velasco doscientos y veinte y ocho azumbres del dicho vino	228 azumbres
[Margen]: Id. de 226 azumbres. Cargado	
–Al capitán Sebastián Granero, ciento y cuarenta y ocho azumbres del dicho vino	148 azumbres
[Margen]: Id. de esta suma. Cargado	
–Al capitán Juan Bautista Castellanos, doscientos y cuarenta y un azumbre del dicho vino	241 azumbres
[Margen]: Id. Cargado	
–Al capitán Vasco de Saavedra, doscientos y veinte y nueve azumbres	229 azumbres
[Margen]: Id. Cargado	
–Al capitán Andrés de Arbe, ciento y cuarenta y dos azumbres	142 azumbres
[Margen]: Id. Cargado	

–Al capitán Roque Pereira, trescientos y ochenta
 azumbres 380 azumbres
 [Margen]: Id. Cargado
 [Total]: 1.954 azumbres

–A los soldados enfermos de los hospitales, ciento y diez azumbres para su sustento
 y lavatorio de las heridas y este vino fue de la pipa y media de Blanco que entregó al
 maestre del *Cisne* 110 azumbres

[Margen]: Cargo

–En la mesa del señor veedor general se gastó en diversas veces con los gentiles
 hombres, capitanes y soldados irlandeses y otras personas que iban de socorro al campo
 y con avisos y despachos del servicio de S.M., doscientos y veinte azumbres del dicho
 vino 220 azumbres

[Margen]: Cargo

[Total]: 2.282 azumbres

Son cumplidos los dichos dos mil doscientos ochenta y cuatro azumbres de vino, los
 que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y oficiales y se
 gastaron con las demás personas en el dicho efecto que se declara, de que se le ha de dar
 recado en forma. En La Coruña, a nueve de junio de 1602.

Lo que se gastó con los enfermos en todo el tiempo fue en mi presencia y cuasi por
 mi mano. Y lo de mi mesa fue forzoso para regalar los irlandeses que iban y venían a co-
 sas del servicio de S.M. y también yo me alimenté de ello para mi persona, que de media
 azumbre al día por setenta y tres días que estuve en Castelhaven. *Pedro López de Soto.

[Margen]: 73 días a media azumbre al día.

Cargada.

497

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de la carne de vaca por el alférez Sebastián Hidalgo, ano-
 tada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo. Cautela de la carne de vaca.

Carne de vaca: 43 quintales 26 libras.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de cuarenta y tres quintales
 y veinte y seis libras de carne de vaca fresca que por mi orden dio y entregó a los capita-
 nes y oficiales de las compañías adelante declaradas para su victo y sustento de sus sol-
 dados en el puerto de Castelhaben en la forma siguiente:

–Al capitán Alonso de Ocampo, seis quintales y setenta y una libras de dicha carne
 fresca, peso de Castilla neto 6 quintales 71 libras

[Margen]: Hay carta de pago. Cargado

–Al capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, trece quintales y dos libras dicho
 peso neto 13 quintales 2 libras

[Margen]: Id. Cargado

–Al dicho capitán, treinta y seis libras más 36 libras

[Margen]: No hay carta de pago. Cargado

–Al capitán Francisco Ruiz de Velasco, cuatro quintales y diez y nueve libras y media dicho peso	4 quintales 19 libras
[Margen]: Hay carta de pago. Cargado	
–Al dicho capitán veinte y cuatro libras más	24 libras
[Margen]: No hay carta de pago. Cargado	
–Al capitán Sebastián Granero, dos quintales y noventa y dos libras y media dicho peso	2 quintales 92 libras ½
[Margen]: Hay carta de pago. Cargado	
–Al dicho capitán, veinte y cuatro libras más	24 libras
[Margen]: No la hay. Cargado.	
–Al capitán Juan Bautista Castellanos, cuatro quintales y treinta y tres libras dicho peso	4 quintales 33 libras
[Margen]: Hay carta de pago. Cargado	
–Al capitán Vasco de Saavedra, cuatro quintales y dieciséis libras dicho peso	4 quintales 16 libras
[Margen]: Id. Cargado	
–Al capitán Andrés de Arbe, diez y seis libras dicho peso	16 libras
[Margen]: Id. Cargado	
–Al capitán Roque Pereira, seis quintales y noventa y dos libras dicho peso	6 quintales 92 libras
[Margen]: Id. Cargado	
	[Total]: 43 quintales 26 libras

Son cumplidos los dichos cuarenta y tres quintales y veinte y seis libras de dicha carne de vaca fresca, las que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y oficiales para el dicho efecto. De las cuales se ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. Va testado qua. qua cinco no valga y valga entre renglón cuatro. *Pedro López de Soto.

Cargada.

498

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de azúcar y pasas por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo. Cautela de la distribución del azúcar y pasas. Azúcar. Pasas.

Háse de dar recado al alférez Sebastián Hidalgo de cuarenta y cuatro libras de azúcar y una sera y veinte y cinco libras de pasas que por mi orden dio y entregó en mi presencia en diferentes días y tiempo al hermano Juan y a Pedro Juárez, que servían de enfermeros en Castelaben de los soldados enfermos que había en los hospitales que allí se formaron de los de las compañías que fueron con el señor general Pedro de Zubiaur. Y en virtud de ésta se ha de dar el dicho recado por haberse gastado y consumido en el regalo y sustento de los dichos enfermos. En La Coruña, a nueve de junio de 1602.

Todo esto se dio en mi presencia, día por día, para los enfermos que jornalmente había y con solo esto se ha de dar recado a Sebastián Hidalgo. Las seras no pudieron pesarse. Son de las mismas que aquí se entregaron a Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca Santa María y por el peso que él los recibió se han de dar por descargo. Va testado tres seras no valga y valga una sera. *Pedro López de Soto.

499

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de cerveza por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho Sebastián Hidalgo. Cautela de la distribución de la barrica de cerveza.

Españoles.

Una barrica de cerveza.

Háse de dar recado en forma a alférez Sebastián Hidalgo de una barrica de cerveza que por mi orden dio y gastó con los capitanes Andrés de Arbe y Juan Bautista Castellanos y con los soldados enfermos de sus compañías y de la del capitán Vasco de Saavedra, que todos venían embarcados en el navío *Richarte* inglés. Ésta es una barrica que embarcó el capitán Arbe en Valentimor y él la hizo comprar, como parecerá por las cuentas de Miguel Gutiérrez y que la pagó en trigo. Hecho en La Coruña a 9 de junio 1602. Y en virtud de sola esta póliza se le ha de dar recado al dicho Sebastián Hidalgo, sin más carta de pago. *Pedro López de Soto.

Por dos cartas de pago parece que los dichos dos capitanes recibieron 60 azumbres de cerveza cada uno, 30 de más de lo que se gastó con los soldados enfermos.

Cargada.

500

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de trigo por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo. Cautela y cartas de pago del entrego de 19 fanegas de trigo.

19 fanegas de trigo.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de diez y siete fanegas de trigo que por mi orden dio y entregó a los capitanes y otras personas abajo declaradas, a buena cuenta de sus sueldos, y por estar con necesidad y por otros efectos diferentes, como se verá en las partidas que se siguen:

–Al capitán Francisco Ruiz de Velasco, cinco fanegas a buena cuenta de su sueldo, por estar con necesidad	5 fanegas
[Margen]: Cargo.	
Al capitán Sebastián Granero, otro tanto	5 fanegas
[Margen]: Cargo.	

Al alférez Francisco de Villanueva, soldado de la compañía del capitán Alvarados, dos fanegas 2 fanegas

[Margen]: Cargo. [Margen]: Ojo. Tiene el cargo en la de Saavedra, a donde servía cuando se le dio.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo vendió cinco fanegas en sesenta y dos reales, de los cuales ha de dar cuenta 5 fanegas

[Margen]: Cargo.

A Juan Segui, de la compañía del capitán Ocampo, dos fanegas en pago de una yegua que de él se tomó para que el alférez Bustamante fuese desde Castelaben a Quinzal que, por haberla dejado en un bosque para entrar nadando de noche, se per-

dió 2 fanegas

[Margen. No hay cargo].

[Total]: 19 fanegas

Son las dichas diez y nueve fanegas de trigo las que el dicho alférez dio y entregó a las dichas personas y vendió a dinero, que de sola la partida del dicho Juan Segui no resulta cargo. Y a los demás se le ha de hacer de lo que recibieron, que en virtud de las cartas de pago del recibo de ello y ésta se le ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. Valga enmendado dice nueve queda hecho cargo de las dichas diez y siete fanegas de trigo. Y se dieron todas 19 con mi intervención. [Comprobar si hay firma]

Cargada.

501

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de armas y pertechos por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Hidalgo.

Cautelas, pólizas y cartas de pago. Españoles. Arcabuces, mosquetes, frascos, golas, llaves.

Arcabuces, mosquetes, frascos y golas entregados a soldados españoles

Háse de dar recado al alférez Sebastián Hidalgo de diez y nueve arcabuces y nueve pares de frascos de arcabuz, dos golas y una llave que por mi orden dio y entregó a los soldados de las compañías abajo declaradas, que lo recibieron del dicho alférez para servir en Irlanda por estar desarmados, que lo que dio a cada uno es como se sigue, y asimismo se ha de dar recado de siete picas que dio a algunos soldados en esta manera:

—A Lucas García, soldado de la compañía del capitán Bautista Castellanos, un arcabuz.

[Margen]: Cargo.

—A Marcos Jiménez, de la dicha compañía, otro.

[Margen]: Cargo.

—A Gregorio de Jobe, de la dicha, otro.

[Margen]: Cargo.

—A Antonio de Medina, de la dicha compañía, otro.

[Margen]: Cargo.

- A Simón González, de la dicha compañía, otro.
[Margen]: Cargo.
- A Juan de Mata, cabo de la dicha compañía, otro.
[Margen]: Cargo.
- A Juan de Oliva, de la dicha compañía, otro.
[Margen]: Cargo.
- A Pedro González, soldado de la dicha compañía, una llave entera de mosquete.
[Margen]: Cargo. De las cosas contenidas en esta cautela no hay cartas de pago si tan solamente de la gola entregada en la última partida.
- A Alonso de Ocampo, soldado de la del capitán Granero, un arcabuz.
[Margen]: Cargo.
- A Francisco Martínez, de la dicha compañía, otro.
[Margen]: Cargo.
- A don Lope, de la compañía del capitán Saavedra, arcabuz y frascos.
[Margen]: Cargo.
- A Andrés de Castro, soldado de la misma, otro tanto.
[Margen]: Cargo.
- A Gregorio Lorenzo, de la dicha compañía, otro tanto.
[Margen]: Cargo. Carta de pago.
- A Antonio Hidalgo, de la misma, otro tanto.
[Margen]: Cargo. Id.
- A Juan García de Faquin, de la misma, otros frascos.
[Margen]: Cargo.
- A Alonso de Cabañas, de la misma, una pica.
[Margen]: Cargo.
- A Juan Fernández, de la dicha compañía, otra.
[Margen]: Cargo.
- A Alonso Castrillón, de la dicha compañía, otra.
[Margen]: Cargo.
- A Antonio de Cardesi, de la dicha compañía, otra.
[Margen]: Cargo.
- A Pedro Díaz de Páramo, soldado del capitán Saavedra, una pica.
[Margen]: Cargo.
- A Andrés de Castro, de la dicha, otra.
[Margen]: Cargo.
- A Alonso López, de la dicha, otra.
[Margen]: Cargo.
- A Alberto Barrera, de la compañía del capitán Alonso de Ocampo, un arcabuz.
[Margen]: Cargo.
- A Alonso Martínez, de la dicha compañía, unos frascos.
[Margen]: Cargo.
- A Juan Fauste, de la compañía de Pereira, un arcabuz.
[Margen]: Cargo.
- A Francisco Pereira, de la dicha compañía, otro.
[Margen]: Cargo.

–A ¿Domingo? de Almeida, de la dicha compañía, otro.

[Margen]: Cargo.

–A Juan de la Serna, de la dicha compañía, unos frascos.

[Margen]: Cargo.

–A Juan de Zabala, lengua irlandesa, arcabuz y frascos.

–A Miguel Gutiérrez, de la compañía de Arbe, arcabuz y frascos.

[Margen]: Cargo.

–A Benito López, de la compañía del capitán Barragán, una gola.

[Margen]: Cargo.

–A Antonio Roca, de la dicha compañía, otra gola.

[Margen]: Cargo. Hay carta de pago de esta gola.

[Total]: 19 arcabuces, 7 picas, 9 frascos, 2 golas.

Son los dichos diez y nueve arcabuces, nueve pares de frascos, siete picas, dos golas y una llave de mosquete las que el dicho alférez dio a los dichos soldados por mi orden, y se le ha de dar recado de estas cantidades en virtud de esta cautela. En La Coruña, a 9 de junio de 1602.

Estas armas se les dieron para ir al campo y servir en Castelhaven porque las habían perdido en los navíos y peleas y después en el campo, y queda hecho cargo de ellas a los que las recibieron. *Pedro López de Soto. Cargada.

502

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la pólvora que se gastó en la escaramuza con los navíos del enemigo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo. Cautela de la pólvora que se gastó en la pelea con los navíos del enemigo. Pólvora. 34 barriles.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de treinta y cuatro barriles quintaleños de pólvora que por mi orden de palabra dio y se gastaron en el puerto de Castelaben, en la escaramuza que allí se tuvo con el enemigo los tres días que nos estuvo cañoneando, con los siete navíos que vinieron sobre nosotros. La cual dicha pólvora se gastó con nuestras seis piezas que estaban en tierra, los treinta y dos barriles y los otros dos se repartieron entre la gente de guerra nuestra que escaramuzó desde tierra con el enemigo. En la cual escaramuza, asimismo, se gastaron dos quintales de balas de arcabuz y de mosquete, mitad por mitad, todo lo cual se gastó y entregó el dicho alférez en mi presencia y en virtud de ésta se le ha de dar recado. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. Y todo lo susodicho fue en 16 y 17 y 18 de diciembre del año pasado de 1601 y eran siete piezas las que teníamos en tierra, un medio cañón de 17 quintales de bala, media culebrina de doce, otra de 9, tres sacres de siete y una pieza de hierro. Y yo asistí personalmente a este gasto y consumición y lo ví. *Pedro López de Soto. Cargado.

503

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de las hachas y cuchillos que distribuyó el alférez Hidalgo anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Hidalgo. Cautela de las hachas y cuchillos que distribuyó. Hachas y cuchillos.

Háse de dar recado al alférez Sebastián Hidalgo de siete hachas y dos cuchillos de monte que por mi orden dio y entregó a las personas abajo declaradas para cortar leña y fajina y otras cosas del servicio de S.M. y las perdieron por descuido, en la forma que se sigue:

–Al capitán Juan Bautista Castellanos, una hacha y un cuchillo de monte [Margen]: Cargo.

–A Juan de Castañeda, soldado de su compañía, dos hachas [Margen]: Cargo.

–A Juan Segui, de la del capitán Ocampo, una [Margen]: Cargo.

–A Francisco Pereira, de la del capitán Roque Pereira, dos hachas [Margen]: Cargo.

–A Pedro Pérez, sargento de la del capitán Velasco, un cuchillo [Margen]: Cargo.

–A Andrés Hernández, de la del capitán Granero, un hacha [Margen]: Cargo.

Son las dichas siete hachas y dos cuchillos de monte las que del dicho alférez recibieron para el dicho efecto, todas las cuales están cargadas a los sobredichos en las listas de sus compañías. Y en virtud de ésta, se ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. *Pedro López de Soto. Cargada.

504

La Coruña, 9 junio 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Andrés de Arbe.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Andrés de Arbe, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo y dio de ración a los soldados de mi compañía los bastimentos abajo declarados desde trece de diciembre pasado de 1601 hasta treinta y uno de marzo de este año de 602 interplorada [sic] y diferentemente en la forma que se sigue:

–Pan bizcocho, costra y mazamorra, veinte y siete quintales, doce libras y media, peso de Castilla neto	27 quintales 12 ½ libras
[Margen]: Cargo.	
–Carne de vaca fresca, diez y seis libras	16 libras
[Margen]: Cargo.	
–Tocino salado, ciento y cincuenta y dos libras y media	1 quintal 52 ½ libras
[Margen]: Cargo.	
–Vaca salada, ciento y veinte y dos libras	1 quintal 22 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pescado bacalao, tres quintales	3 quintales
[Margen]: Cargo.	
–Manteca, un quintal y tres libras y media	1 quintal 3 ½ libras
[Margen]: Cargo.	
–Vino, ciento cuarenta y dos azumbres	142 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Aceite, medio azumbre	½ azumbre
[Margen]: Cargo.	
–Vinagre, dos azumbres	2 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Arenques, cuarenta	40 azumbres
[Margen]: Cargo.	

Todos los dichos bastimentos referidos en las diez partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dieron de ración a los soldados de mi compañía y por verdad le doy esta carta de pago firmada de mi alférez. En La Coruña, a 9 de junio de 1602. Mas recibió el dicho capitán treinta azumbres de cerveza *ut supra*. *Antonio Godino.

Entregóse con mi intervención. *Soto.

[Margen]: Cerveza, 30 azumbres. Cargadas.

505

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de vinagre hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Hidalgo.

Cautela de la distribución de vinagre.

Vinagre. 94 azumbres.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de noventa y tres azumbres de vinagre que por mi orden dio y entregó a los capitanes y oficiales de las compañías abajo declaradas para su victo y sustento y de los soldados de sus compañías, en la forma que sigue:

–al capitán Alonso de Ocampo, quince azumbres	15 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, diez y ocho azumbres	18 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Juan Bautista Castellanos, diez azumbres, dicha medida	16 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Sebastián Granero, cuatro azumbres, dicha medida	4 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Vasco de Saavedra, ocho azumbres y cuatro onzas	8 azumbres y 4 onzas
[Margen]: Cargo	
al capitán Francisco Ruiz de Velasco, seis azumbres, dicha medida	6 azumbres
[Margen]: Cargo	
al capitán Andrés de Arbe, medio azumbre	½ azumbre
[Margen]: Cargo	
al capitán Roque Pereira, diez azumbres y seis onzas, dicha medida	10 azumbres 6 onzas
[Margen]: Cargo.	
	[Total]: 94 azumbres

Son los dichos noventa y cuatro azumbres lo que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y oficiales para el dicho efecto, como se contiene en las

cartas de pago del recibo, que originales van con ésta, en virtud de la cual y de ellas se le ha de dar recado en forma. En La Coruña, a 9 de junio de 1602. Digo cuatro *ut supra*.

*Pedro López de Soto.

Cargada.

506

La Coruña, 9 de junio de 1602

Cautela de la distribución de aceite hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Hidalgo. Cautela de la distribución de aceite. Aceite. 62 ½ azumbres 10 onzas.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de sesenta y dos azumbres y medio y diez onzas de aceite que por mi orden dio y entregó a los capitanes y oficiales de las compañías abajo declaradas para su victo y sustento y de los soldados de sus compañías, interplorada [sic] y diferentemente, en la forma que sigue:

–al capitán Alonso de Ocampo, diez azumbres, medida de Sevilla, al alférez de la compañía	10 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, catorce azumbres, dicha medida	14 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Vasco de Saavedra, doce azumbres	12 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Bautista Castellanos, diez y seis azumbres	16 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Sebastián Granero, siete azumbres	7 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Francisco Ruiz de Velasco, nueve azumbres	9 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Andrés de Arbe, dos azumbres	2 azumbres
[Margen]: Cargo	
–al capitán Roque Pereira, quince azumbres	15 azumbres
[Margen]: Cargo	

[Total]: 62 azumbres ½ 10 onzas

Son los dichos sesenta y dos azumbres y medio y diez onzas las que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y oficiales para el dicho efecto, como se contiene en las cartas de pago del recibo, que van originales con ésta, en cuya virtud y de ellas se le ha de dar recado en forma. En La Coruña, a 9 de junio de 1602. *Pedro López de Soto. Cargada.

507

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de pan fresco hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Hidalgo. Cautela de la distribución de 15 quintales y 18 libras y media de pan fresco. Pan fresco. Las cartas de pago están cosidas juntas aparte.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo, que hace oficio de mayordomo del artillería, tenedor de bastimentos en el puerto de Castelaben, de quince quintales y diez y ocho libras y media de pan fresco que por mi orden y pólizas mías dio y entregó a los capitanes y oficiales de las compañías abajo declaradas para su sustento y de los soldados de ellas en el dicho Castelaben, en la forma siguiente:

–al capitán Alonso de Ocampo, un quintal y sesenta y ocho libras y media de pan, peso de Castilla neto 1 quintal 68 ½ libras

[Margen]: Cargo. Hay carta de pago de este pan con otras cosas

–al capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, cuatro quintales y seis libras, dicho peso neto 4 quintales 6 libras

[Margen]: Cargo. Id.

–al capitán Francisco Ruiz de Velasco, dos quintales y dos libras y media, dicho peso neto 2 quintales 2 ½ libras

[Margen]: Cargo. Id.

–al capitán Juan Bautista Castellanos, dos quintales y diez libras 2 quintales 10 libras

[Margen]: Cargo. Id.

–al capitán Sebastián Granero, un quintal y veinte y dos libras y media, dicho peso 1 quintal, 22 ½ libras

[Margen]: Cargo. Id.

–al capitán Vasco de Saavedra, un quintal y treinta y seis libras 1 quintal 36 libras

[Margen]: Cargo. Id.

–al capitán Roque Pereira, dos quintales y setenta y dos libras y media, dicho peso neto 2 quintales 72 libras

[Margen]: Cargo. Id.

[Total]: 15 quintales 18 ½ libras

Son los dichos quince quintales y diez y ocho libras y media del dicho pan los que el dicho Sebastián Hidalgo dio y entregó a los dichos capitanes y oficiales para el dicho efecto, en virtud de la dicha orden y pólizas mías, como consta de las cartas de pago originales que juntamente van con ésta. Hecha en La Coruña, a 9 de junio de 1602. *Pedro López de Soto. Con mi intervención. Cargada.

508

La Coruña, 9 junio 1602

Póliza de Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de cuatro quintales de pan fresco que en el puerto de Castelaben dio y entregó, así para el sustento de mi persona,

como para las de los capitanes Hernando Cabeza de Vaca Barragán, Sebastián Granero y Francisco Ruiz de Velasco, en la dicha Castelaben, además de algunas raciones de bizcocho que del dicho alférez se recibieron para el mismo efecto; y en virtud de ésta se le ha de dar recado. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. Esto se ha de cargar a cuenta de mi sueldo y de lo demás según se recibió, que constará por certificación de Sebastián Hidalgo. *Pedro López de Soto.

Háse de cargar por iguales partes este pan fresco y el quintal de bizcocho blanco.
Cargada.

509

La Coruña, 9 de junio de 1602

Cautela de la distribución de bizcocho hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Hidalgo.

Cautela de cuatrocientos y veinte y tres quintales y siete libras de bizcocho que distribuyó en raciones a las compañías de infantería y en otras cosas.

Bizcocho.

Ojo. Las cartas de pago que a las márgenes dice están todas cosidas juntas y quedan con esta cuenta.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de cuatrocientos y veinte y tres quintales y siete libras y media de bizcocho, costra y mazamorra que por mi orden y pólizas mías dio y entregó en Castelaben y otras partes a los capitanes y personas abajo declaradas para dar ración a los soldados de sus compañías y para otros efectos del servicio de S.M., desde 13 de diciembre pasado de 1601 hasta 31 de marzo de 1602. Que lo que dio y a qué personas y qué cantidad es como sigue:

–Al capitán Alonso de Ocampo y a su alférez Pedro de Prada, en su nombre, veinte y cinco quintales cuarenta y ocho libras de bizcocho, peso de Castilla neto, para dar ración a los soldados de su compañía el dicho tiempo 25 quintales 48 libras

[Margen]: Hay carta de pago del dicho capitán de este bizcocho y de otras cosas firmada de Pedro de Prada, su alférez. Cargado.

–Al dicho capitán, demás de su ración, 44 libras 44 libras

[Margen]: Id. de estas 44 libras y está firmada del capitán. Cargado.

–Al capitán Hernando Barragán, sesenta y seis quintales y cincuenta y cuatro libras, dicho peso y para el dicho efecto 66 quintales 54 libras

[Margen]: Hay carta de pago firmada de Francisco de Sola, sargento de este capitán, de este bizcocho y de otras cosas. Cargado.

–Al dicho capitán, demás de su ración, 30 libras 30 libras

[Margen]: Hay carta de pago de este capitán de veinte y cinco libras las cuales ha de montar esta partida. Cargado.

–Al capitán Juan Bautista Castellanos, cuarenta y siete quintales y veinte y ocho libras, dicho peso y para el dicho efecto 47 quintales 28 libras

[Margen]: Hay carta de pago de Juan Alonso, alférez de este capitán, de este bizcocho y de otras cosas. Cargado.

- Al dicho capitán, demás de su ración, 70 libras 70 libras
 [Margen]: Hay carta de pago firmada de Alonso Parra, su sargento, de estas setenta libras, digo de sesenta libras. Cargado.
- Al capitán Francisco Ruiz de Velasco, veinte y cuatro quintales y cincuenta y cuatro libras, dicho peso y para el dicho efecto 24 quintales 54 libras
 [Margen]: Hay carta de pago de este bizcocho y de otras cosas firmada de este capitán.
- Al capitán Sebastián Granero, diez y siete quintales y treinta y seis libras, dicho peso y para el dicho efecto 17 quintales 36 libras
 [Margen]: Id. Firmada la carta de pago de Agustín Sánchez, su alférez. Cargo.
- Al capitán Vasco de Saavedra cuarenta y cuatro quintales y cincuenta y cuatro libras del dicho peso y para el dicho efecto 44 quintales 54 libras
 [Margen]: Id. Firmada de Juan de la Mota, su sargento. Cargo.
 [Total]: 227 quintales 18 libras
- Al sargento Juan de la Mota, que lo es de la compañía del capitán Saavedra, once quintales y veinte y cinco libras, dicho peso, que recibió para lo llevar al campo de Beyraben para dar ración a los soldados de su compañía 11 quintales 25 libras
 [Margen]: Id. firmada de dicho sargento Juan de la Mota.
- Al dicho sargento cuarenta y cinco quintales y veinte y ocho libras del dicho bizcocho con la tara de cincuenta sacos en que se pesó el dicho bizcocho y lo recibió para dar ración a los soldados de su compañía que desembarcaron en Castelaben en un navío irlandés 45 quintales 28 libras
 [Margen]: Id.
- Al alférez Lorenzo de Acevedo, soldado de la dicha compañía, seis quintales, dicho peso neto, que recibió para llevar al campo de los condes 6 quintales
 [Margen]: Id. de este alférez.
- Al capitán Andrés de Arbe, veinte y siete quintales de bizcocho, peso neto, para dar ración a los soldados de su compañía, digo que se les dio, digo 27 quintales 12 ½ libras 27 quintales 12 ½ libras
 [Margen]: Id. firmada de Antonio Godino, su alférez.
- A Francisco de Burgos, sargento del dicho Arbe, once quintales y treinta y nueve libras con la tara de veinte sacos en que se pesó el dicho bizcocho, que lo recibió para llevar a Valentimor, donde estaba su compañía 11 quintales 39 libras
 [Margen]: Id. firmada de este sargento.
- Al capitán Roque Pereira y a sus oficiales, cuarenta y un quintales y veinte y dos libras, dicho peso neto, para dar ración a su compañía 41 quintales 22 libras
 [Margen]: Id. de Juan de Herrera, su alférez.

–A Esteban González, soldado de la compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, cinco quintales, dicho peso neto, que lo recibió para llevar al campo 5 quintales
 [Margen]: Id. de este soldado, firmada de Miguel Gutiérrez por no saber escribir.
 –A Pedro de Palencia, soldado y cabo de escuadra de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, dos pipas de bizcocho que pesarían seis quintales, poco más o menos, que recibió para llevar a Beyraben para ración de los soldados de su compañía 6 quintales
 [Margen]: Id. firmada de Antonio López por no saber escribir.
 [Total]: 374 quintales 44 ½ libras

–A Miguel Gutiérrez, soldado de la compañía del capitán Arbe, treinta quintales de bizcocho, dicho peso neto, que recibió para dar ración a la infantería que vino embarcada en el navío *Fortuna*, inglés 30 quintales
 [Margen]: Carta de pago firmada de este Miguel Gutiérrez de esta partida.
 –Al dicho Miguel Gutiérrez, seis sacos que pesarían tres quintales y cuarenta y ocho libras. Y esta partida y la de arriba con la tasa de veinte y ocho sacos con que se pesó el bizcocho 3 quintales 48 libras
 [Margen]: Id. de los seis sacos de bizcocho.
 A Juan de Zabala, lengua, ochenta libras de dicho bizcocho, peso neto, para su sustento 80 libras
 [Margen]: Dice el alférez Hidalgo que de éste no hay carta de pago.
 –A Juan Ruiz y a otros tres artilleros, cuatro quintales y treinta y cinco libras de bizcocho, dicho peso neto, por sus raciones de diferentes días 4 quintales 35 libras
 [Margen]: Id.
 –A Bartolomé Gómez, soldado de la compañía del capitán Hernando Barragán, cuatro quintales de bizcocho con la tara de ocho sacos en que se pesó el dicho bizcocho para lo llevar a Valentimor como lo llevó 4 quintales
 [Margen]: hay carta de pago firmada de Juan Ruiz, artillero, por no saber firmar.
 [Total]: 423 quintales 7 ½ libras

Son los dichos cuatrocientos y veinte y tres quintales y siete libras y media de bizcocho los que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a las infraescritas personas para el efecto y razón que en cada partida se declara en virtud de las dichas órdenes y pólizas mías, como parece por las cartas de pago que dieron del recibo, que originales van con ésta, en cuya virtud se le ha de dar recado. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. Va testado dicho/ neto y enmendado tres y cuatro.

*Pedro López de Soto.

Cargadas.

[Margen]: Ojo: de los dichos 423 quintales 7 ½ libras se bajan 15 libras, las cinco de la partida de 30 libras del capitán Barragán y las otras diez de la partida de 70 libras del capitán Bautista Castellanos, por ser tantas menos, y así queda esta cautela en 422 quintales 92 libras.

510

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de arenques hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho Sebastián Hidalgo.

Cautela de la distribución de los arenques.

Arenques. 2.630.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de dos mil y seiscientos y treinta arenques que por mi orden dio y entregó a los capitanes y oficiales de las compañías abajo declaradas para su victo y sustento y para el de los soldados de sus compañías en la forma que se sigue:

–al capitán Alonso de Ocampo, doscientos y noventa y cuatro arenques	294 arenques
[Margen]: Cargo	
–al capitán Barragán, setecientos y noventa y seis	796 arenques
[Margen]: Cargo	
–al capitán Juan Bautista Castellanos, doscientos y setenta y ocho	278 arenques
[Margen]: Cargo	
–al capitán Vasco de Saavedra, trescientos y cincuenta y cinco	355 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Al capitán Sebastián Granero, doscientos tres	203 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Al capitán Francisco Ruiz de Velasco, doscientos y veinte y ocho	228 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Al capitán Andrés de Arbe, cuarenta	40 arenques
[Margen]: Cargo	
–al capitán Roque Pereira, cuatrocientos y treinta y seis	436 arenques
[Margen]: Cargo. Id.	
	[Total]: 263 arenques

Son los dichos dos mil seiscientos y treinta arenques los que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y oficiales para el dicho efecto, como consta de las cartas de pago del recibo, que originales van con ésta, en cuya virtud se le ha de dar recado. En La Coruña, a 9 de junio de 1602.

*Pedro López de Soto.

Cargada.

511

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución del pescado bacalao hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela del pescado bacalao

Pescado bacalao. 2.951 libras ½

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo, que hacía oficio de mayordomo de artillería y tenedor de bastimentos en el puerto de Castelaben, de dos mil novecientos y cincuenta y una libras y media de bacalao, peso de Castilla, que por mi orden dio y entregó a los capitanes y oficiales abajo declarados en el dicho Castelaben y a otras personas en diferentes partes para su victo y sustento de los soldados de sus compañías y para otros efectos en la forma que se sigue:

–al capitán Alonso de Ocampo, doscientos cuarenta y seis libras de pescado, peso de Castilla neto	246 libras
[Margen]: Cargo. Hay carta de pago	
–al capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, cuatrocientas y treinta libras y media, dicho peso neto	430 libras ½
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Francisco Ruiz de Velasco, ciento cincuenta y siete libras, dicho peso neto	157 libras
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Sebastián Granero, ciento setenta y dos libras y media, dicho peso neto	172 libras ½
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Vasco de Saavedra, doscientas noventa y cuatro libras dicho peso neto	294 libras
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Bautista Castellanos, cuatrocientas treinta y dos libras	432 libras
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Andrés de Arbe, trescientas libras dicho peso	300 libras
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Roque Pereira, doscientas ochenta y dos libras, dicho peso neto	282 libras
[Margen]: Cargo. Id.	
–A Baltasar de Arbeztaín, maestre del <i>Nuestro señor Juan Evangelista</i> , doscientas treinta y siete libras y media, dicho peso	237 libras ½
[Margen]: Cargo. Id.	
–A Bartolomé Fernández, maestre de <i>La buena fortuna escocés</i> , cuatrocientas libras, dicho peso	400 libras
[Margen]: Cargo. Id.	

[Total]: 2.951 libras ½

Son las dichas dos mil novecientas y cincuenta y una libras y media las que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y más personas, como parece por las cartas de pago que del recibo de ello dieron en virtud de las cuales y de ésta se le ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a 9 de junio de 1602. *Pedro López de Soto.

Cargada.

512

La Coruña, 9 de junio de 1602

Cautela de la distribución de la manteca hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la distribución de la manteca

Manteca. 540 libras

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de quinientas y cuarenta libras de manteca salada, peso de Castilla, que por mi orden dio y entregó a los capitanes y soldados abajo declarados para su victo y sustento, que lo que cada uno recibió para el dicho efecto es como se sigue:

–Al capitán Alonso de Ocampo, cuarenta y cuatro libras, peso de Castilla neto	44 libras
[Margen]: Cargo.	
–Al capitán Hernando Cabeza de Vaca Barragán, ochenta y nueve libras y media, dicho peso neto	89 libras ½
[Margen]: Cargo	
–Al capitán Juan Bautista Castellanos, ciento y veinte y cuatro libras, dicho peso neto	124 libras
[Margen]: Cargo.	
–Al capitán Sebastián Granero, veinte y ocho libras, dicho peso neto	28 libras
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Vasco de Saavedra, sesenta y nueve libras, dicho peso	69 libras
[Margen]: Cargo. Id.	
–Al capitán Vasco de Saavedra, digo al capitán Andrés de Arbe, ciento y tres libras y media, dicho peso neto	103 libras ½
[Margen]: Cargo.	
–Al capitán Francisco Ruiz de Velasco, veinte y seis libras, dicho peso neto	26 libras
[Margen]: Cargo.	
–Al capitán Roque Pereira, cincuenta y seis libras, dicho peso neto	56 libras
[Margen]: Cargo	

[Total]: 540 libras

Son las dichas quinientas y cuarenta libras las que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes para el dicho efecto, como consta de las cartas de pago que originales van con ésta, en virtud de las cuales y de ésta se le ha de dar recado en forma al dicho alférez. En La Coruña, a 9 de junio de 1602.

*Pedro López de Soto.

Cargada.

513

La Coruña, 9 de junio de 1602

Cautela de la distribución del tocino y cecina por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la distribución del tocino y cecina.

Tocino. 415 libras $\frac{1}{2}$ Cecina. 585 libras.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de cuatrocientas y quince libras y media de tocino salado y de quinientas y ochenta y cinco de carne de vaca salada que por mi orden dio a los capitanes y oficiales abajo declarados, para su victo y sustento, y de los soldados de sus compañías, y al maestre Baltasar de Arbeztaín, que lo es del navío *San Juan Evangelista*, para lo traer desde la villa de Vivero a esta ciudad, que lo que dio a cada persona es como sigue:

–Al capitán Andrés de Arbe, ciento y cincuenta y dos libras y media de tocino y ciento y veinte y dos de vaca.

[Margen]: Cargo.

–Al capitán Bautista Castellanos, ciento y veinte y seis libras de tocino y ciento y veinte y seis de vaca.

[Margen]: Cargo.

–Al capitán Vasco de Saavedra, ciento y treinta y dos libras de tocino y ciento y cuarenta y dos de manteca.

[Margen]: Cargo. Id

–Al capitán Roque Pereira, cinco de tocino y cinco de bacalao.

[Margen]: Cargo.

–Al dicho maestre Baltasar de Arbeztaín, ciento y noventa libras de vaca.

[Total]: 415 libras $\frac{1}{2}$ de tocino, 585 libras de vaca.

Son las dichas cuatrocientas y quince libras y media de tocino y quinientas y ochenta y cinco libras de vaca las que el dicho alférez dio y entregó a las dichas personas, que lo recibieron para los efectos que se dice, como parece por las cartas de pago que del recibo dieron, que originales van con ésta, en cuya virtud se le ha de dar recado de ello al dicho alférez. En La Coruña, a 9 de junio de 1602.

*Pedro López de Soto.

La dicha cecina y el tocino procedió de las barricas que trajo el proveedor inglés para la provisión de nuestra gente, que es mezclado todo, y eran las barricas iguales, moderadas por de peso de cinco quintales de a cien libras cada una [Rúbrica de Soto].

Cargada.

514

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela y recaudos de la distribución de los paños, bayetas y lienzos hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela y recaudos de la distribución de los paños, bayetas y lienzos.

Paños. Bayetas. Lenzos.

Háse de dar al alférez Sebastián Hidalgo la cantidad de varas de paños, mezclas y amuscos, bayetas y lienzos aquí contenidos, que por mis pólizas y con mi intervención ha dado a diferentes oficiales y soldados, así en Castelhaven como en esta ciudad. Todo ello a cuenta de sus sueldos y para se vestir por estar con necesidad y ser lo más de las personas que lo recibieron oficiales, a quien no se podía dar vestido hecho. Y asimismo, a algunos gentilhombres y personas irlandesas, por servicios que jornalmente iban haciendo, que de lo que a ellos toca no resulta cargo, como en cada partida irá declarado en esta manera:

–En 6 de enero, al conde Odonel y, en su nombre, a Francisco de Aguilar, que lo pidió su Señoría, veinte varas de paño mezclas, de que dio carta de pago y no resulta cargo, por ser la persona que es 20 varas de paño mezcla

[Margen]: Cargo.

–Dicho día, al alférez Pedro de Sandoval, entretenido a su cuenta, cinco varas y media de paño mezcla 5 ½ varas de paño mezcla

[Margen]: Cargo.

–A 7, al capitán Bautista Castellanos, a su cuenta siete varas de mezclas 7

[Margen]: Cargo.

–Dicho día, a Francisco Ortiz, su alférez, otro tanto, a su cuenta 7

[Margen]: Cargo.

–Dicho día, a Juan Mata y Matías Alonso, soldados de Juan Bautista, siete varas a su cuenta, a 3 ½ 7

[Margen]: Cargo.

En 10, al sargento mayor Cornelio Maris, a su cuenta, cuatro varas y media 4 ½

[Margen]: Cargo.

–Dicho día, a Miguel Jorge, artillero, a su cuenta, cinco varas 5

[Margen]: Cargo.

–Dicho día, a Estéfano Angelino, artillero, tres varas 3

[Margen]: Cargo.

–Dicho día, a Juan de Zabala, lengua, de que no resulta cargo porque servía sin sueldo, siete varas 7

[Margen]: Cargo.

–En 12, a Martín Sánchez, de la compañía de Francisco Ruiz de Velasco, tres varas y media del dicho paño mezcla 3 ½

[Margen]: Cargo.

–Dicho día, a Juan Pérez y Pedro González, soldados de Juan Bautista Castellanos, siete varas del dicho paño, a 3 ½	7
[Margen]: Cargo.	
–En 13, al capitán Terel, irlandés, de que no resulta cargo y convino dárselo, seis varas y media de paño mezcla, dos de bayeta y doce de lienzo	6 ½, 2, 12
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, al capitán Dermisio Macarty, otro tanto. Idem	6 ½, 2, 12
[Margen]: Cargo.	
Dicho día, al capitán Marogho Macsuni, otro tanto. Idem	6 ½, 2, 12
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, al capitán Art Olere, otro tanto. Idem en todo	6 ½, 2, 12
[Margen]: Cargo.	
–En 17 de enero, al capitán Sebastián Granero, para su compañía, 21 varas	21
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, al capitán Castellanos, otro tanto, son veinte y una vara	21
[Margen]: Cargo.	

[Total]: 144 ½ mezcla, 8 ¾ bayeta, 48 lienzo

–En 17 de enero, al capitán Francisco Ruiz de Velasco, otras veinte y una varas de mezcla para el dicho efecto de repartirlo a los soldados de su compañía	21
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, al alférez de la compañía de Ocampo, Idem en todo	21
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, al sargento de la compañía de Barragán, Id. en todo	21
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, a Manuel González, atambor de la compañía de Alonso de Ocampo, dos varas a cuenta de su sueldo	2
[Margen]: Cargo.	

Lo de arriba se dio en Castelhaven y después de haber llegado a Vivero se dio allí y aquí lo siguiente:

–En 26 de marzo, a Pedro, criado del maestro de campo Esteban de Legorreta, siete libras de mezcla a cuenta del sueldo del dicho maestro de campo	7
[Margen]: Cargo.	

–Dicho día, a Pedro de Ibarra, soldado de la compañía de don Diego Chirino, siete varas a cuenta de su sueldo	7
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, a Miguel Huarte, soldado de la dicha compañía, otras siete varas de mezcla, a cuenta de su sueldo	7
[Margen]: Cargo.	
–En 6 de abril, a Juan Baran, marinero del navío escocés, dos varas por servicios particulares fuera de su obligación que hizo en el viaje, dos varas del dicho, de que no le resulta cargo	2
[Margen]: Cargo.	
–En 19 al alférez de Granero, Agustín Sánchez, siete varas de mezclas a cuenta de sus sueldos	7
[Margen]: Cargo.	
–En 20, al alférez Pedro Abad, de la compañía de Jaén, otro tanto por la dicha su cuenta	7
[Margen]: Cargo.	
–A Jerónimo Jofre, soldado de Chirino, otro tanto.	
Id.	7
[Margen]: Cargo.	
–A Martín de Luzuriaga, id. en todo	7
[Margen]: Cargo.	
–A Francisco Ruiz, soldado de la compañía de Juan Bautista Castellanos, otras siete varas de mezcla, a su cuenta	7
[Margen]: Cargo.	
En 20 de abril, a Juan Díaz de Piñeiro, soldado de Barragán, tres varas y media del dicho paño, a su cuenta	3 ½
[Margen]: Cargo	
En 22 a Hernando de Valdés, soldado de don Cristóbal de Anaya, siete varas del dicho paño, a la dicha su cuenta	7
[Margen]: Cargo.	
[Total]: 277 ½ mezcla, 8 bayeta, 48 lienzo	
En 22 de abril, al alférez Juan Flórez, soldado de Juan Bautista Castellanos, siete varas ¼ de mezcla, a cuenta de su sueldo	7 ¼
[Margen]: Cargo.	
–Dicho día, al sargento Luna, de la dicha compañía, cuatro varas a cuenta de su sueldo	4
[Margen]: Cargo.	
–En 24, al alférez Angulo, soldado de la de Escobar, siete varas de mezcla, a cuenta de su sueldo	7
[Margen]: Cargo.	

- Dicho día, al alférez Matheo Bartox, ayudante del tercio de don Pedro Sarmiento, seis varas de mezcla a su cuenta 6
 [Margen]: Cargo.
- En 28, a Juan Giliberto, soldado de Albornoz, tres varas de mezcla 3
 [Margen]: Cargo.
- En 30, al alférez Herrera, soldado de Granero, siete varas id. a su cuenta 7
 [Margen]: Cargo.
- Dicho día, al sargento Francisco López, soldado de la compañía de Francisco Maldonado, siete varas a cuenta de su sueldo, mezcla 7
 [Margen]: Por la carta de pago parece éste recibió seis varas.
- Dicho día, a García Ruiz, soldado de la dicha compañía, otro tanto. Id. 7
 [Margen]: Y este García Ruiz, ocho, y ambas están en una hoja de papel.
- En 2 de mayo, al capitán Francisco Maldonado, once varas y media de mezcla, a cuenta de su sueldo 11 ½
 [Margen]: Cargo.
- A Juan Ruiz, artillero de Castlehaven, siete varas del dicho paño mezcla y dos de bayeta y ocho de lienzo a su cuenta 7, 2, 8
 [Margen]: Cargo.
- Dicho día, al alférez Macías Grande, soldado de la compañía de don Pedro Sarmiento, cuatro varas de mezcla, a su cuenta 4
 [Margen]: Cargo.
- Dicho día, al alférez Godino, que lo es de la compañía de Arbe, siete varas de mezcla a cuenta de su sueldo 7
 [Margen]: Cargo.
- Dicho día a don Diego de Ávila, alférez, soldado de la compañía, otras siete varas, a cuenta de su sueldo 7
 [Margen]: Cargo.
- Dicho día a Andrés de Samaniego, soldado de la dicha compañía, tres y media 3 ½
 [Margen]: Cargo.
- Dicho día a Cristóbal Ponce, soldado de la compañía de don Pedro Sarmiento, siete varas de mezcla, a su cuenta 7
 [Margen]: Cargo.
- Dicho día, al capitán Miguel de Lodeña, de la compañía de Francisco Maldonado, ocho varas de mezcla, cuatro de bayeta, cuatro de lienzo, a cuenta de su sueldo 8, 4, 4
 [Margen]: Cargo.

- En 3 de mayo, al capitán Aguilar, tres varas de paño mezcla a cuenta de su sueldo 3
 [Margen]: Cargo.
 Dicho día, al dicho alférez Sebastián Hidalgo, soldado de la compañía de Saavedra, siete varas de mezcla, dos de bayeta y siete de lienzo 7, 2, 7
 [Margen]: Cargo.
 –En 6, al capitán Granero, dos varas y media de mezcla y cuatro de lienzo 2 1/2 , 4
 [Margen]: Cargo.
 –Dicho día, a capitán Castellanos, doce varas de lienzo, a su cuenta 12
 [Margen]: Cargo.
 –En 7, a Reimundo Brimigan, irlandés, siete varas de mezclas, a cuenta de su sueldo. Es lengua 7
 [Margen]: Cargo.
 –Dicho día, al alférez Antonio Escobar, soldado de la compañía del maestro de campo Esteban de Legorreta, siete varas de lienzo, a cuenta de su sueldo 7
 [Margen]: Por la carta de pago parece que éstas fueron ocho varas.
 [Total]: 400 ¼ de mezcla, 16 de bayeta, 83 de lienzo
- En 11 de mayo, al alférez don Nuño de Henao, soldado de don Luis Vela, siete varas de mezcla a cuenta de su sueldo 7
 [Margen]: Cargo.
 –En 12, a Miguel Gutiérrez, soldado de la compañía de Arbe, siete varas de mezcla, dos de bayeta y cuatro de lienzo, a cuenta de su sueldo 7, 2, 4
 [Margen]: Cargo.
 –En 14, al sargento Mesa, de la de Palomeque, tres varas de mezcla, a cuenta de su sueldo 3
 [Margen]: Hasta esta partida de tres varas hay cartas de pago que quedan junto a esta cautela, cosida a ella.
 –A tres criados del veedor general, en Castelhaven y aquí, veinte y cinco varas de mezcla, diez y nueve de lienzo y dos varas de bayeta, y está todo ello a cuenta del sueldo del dicho Pedro López de Soto 25, 19
 [Margen]: De esta partida no hay carta de pago.
 –A Manuel Rodríguez, Domingo Nobaes, Domingo González Carrasco, Juan Rodríguez, Antonio López, Antonio Pérez, Francisco Pereira, Antonio Álvarez, Jorge de Montes, Juan López, Melchor Márquez, que son once soldados de la compañía de Roque Pereira,

veinte y cuatro varas y tres cuartos de amusco, a dos y cuarto cada uno, a cuenta de sus sueldos, en Castelhaven 24 $\frac{3}{4}$

[Margen]: Cargo.

–A Juan González, Diego Díaz, Pedro ¿? de ¿Escobar?, soldados de Barragán, diez libras y media de amusco, tres y media a cada uno, a su cuenta 10 $\frac{1}{2}$

[Margen]: Cargo.

–A Antonio de Somoguen, valón, que sirvió en la compañía de Saavedra, dos varas $\frac{1}{4}$ de amusco a cuenta de su sueldo 2 $\frac{1}{4}$

[Margen]: Cargo.

–En 22 de mayo, a Andrés del Candano, tenedor de bastimentos, cuatrocientas y cuarenta y seis varas $\frac{3}{4}$ de paño de mezcla, sesenta y cuatro varas y una cuarta de bayeta, ciento nueve varas y media de amusco y arpilleras, incluso cuatro pedazos y un capotón, que servían para las postas, y ciento y doce varas de lienzo, de que dio carta de pago 446 $\frac{3}{4}$, 109 $\frac{1}{2}$, 64 $\frac{1}{4}$, 112

[Margen]: Hay carta de pago del dicho Andrés del Candano y en ella dice que los pedazos de amuscos sirvieron de capotones a los soldados y que el capotón era de sayal, todo roto.

–En Castelhaven se dieron cincuenta y nueve varas de lienzo a Miguel Rosado, Sebastián Hidalgo, María Ruiz, María Fernández y Catalina Rodríguez, por tres varas y diez y nueve camisas y seis pares de calzones usados, de que dieron para curar los heridos y en satisfacción de ellos se les dio la dicha cuenta, de que no resulta cargo 59

[Margen]: De esta partida no hay carta de pago.

[Total]: 889 de mezclas, 147 de amuscos, 84 $\frac{1}{2}$ de bayeta, 284 de lienzo

[Margen]: Ojo. El lienzo son 285 varas con una que ha de ir en la partida última de la plana antes de ésta.

Por manera que, según dicho es, ha distribuido el dicho Sebastián Hidalgo por mis pólizas y con mi intervención, así en Castelhaven como aquí, 889 digo, ochocientos y ochenta y nueve varas de paños de mezclas, ciento y cuarenta y siete de amusco, ochenta y cuatro varas y media de bayeta y doscientas y ochenta y cuatro varas de lienzo. A cada persona lo que en su partida va declarado, de que queda hecho cargo a las que lo recibieron a cuenta de su sueldo, para vestirse por estar en extrema necesidad, y de algunas partidas no resulta cargo como en tales se dice. Y de esta cuenta se ha de dar recado al dicho alférez Sebastián Hidalgo en virtud de esta cautela y certificación que hago de haberse dado todo ello con mi intervención y pólizas mías, y asimismo en virtud de las propias pólizas y de las cartas de pago, que todo ello queda en su poder para tal efecto.

Asimismo, se le ha de dar recado de sesenta y una varas del dicho paño mezclas que en diferentes pedazos se perdieron con mi primo Felipe Meléndez de Gumiel, y con toda

mi ropa y papeles de mi oficio, y con todo ello se anegó una barca, en donde hago fe que los dichos pedazos de paño iban por haberlos traído el dicho señor Sebastián Hidalgo el día antes desde Betanzos para mostrarlos a su Excelencia y al proveedor, como lo hizo, para si contentaban, y no tuvo lugar de llevarlos a embarcar antes que con mi ropa. Y aunque a ojo me parece a mí que podrían ser las dichas 61 varas de paño en todo, según los bultos, en cuanto a lo cual me remito a la declaración del dicho Sebastián Hidalgo, a que yo doy crédito por la limpieza con que le he visto tratar las cosas que ha manejado. Y de esta partida no resulta cargo, por haber sido la pérdida caso fortuito, por manera que con esta partida será el recado que se le ha de dar de novecientas y cincuenta varas de mezcla, 147 de amusco, 84 ½ de bayeta 284 de lienzo, según dicho es, de que queda cargado lo que debe ser cargado. Hecho en La Coruña 9 de junio 1602. Va sobre rayado o diz henzo, vala. Y va borrado o decía sesenta. No vala.

*Pedro López de Soto.

[Margen]: 61 varas mezcla.

Cargado.

515

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de bizcocho a irlandeses por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la distribución de 78 quintales 4 libras y media de bizcocho.

Irlandeses.

Esté con esta cautela 4 cartas de pago.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo, que hacía oficio de mayor-domo de la artillería y tenedor de bastimentos en el puerto de Beyraben, digo de Castela-ben, de setenta y ocho quintales y cuatro libras y media de bizcocho, costras y mazamorra, que por mi orden y pólizas más dio y entregó en el dicho Castelaben a diferentes capitanes de los de Irlanda naturales, que con sus personas y compañías fueron de socorro al campo de los condes, para su victo y sustento y de sus soldados. Y para el sustento y ración de la compañía de irlandeses que el señor de Castelaben sirvió a S.M. en su misma fuerza, y otras personas yentes y vinientes del campo con avisos y otras cosas del servicio de S.M. Y a cinco irlandeses que repararon la iglesia de Castelaben, a donde se metieron cantidad de municiones y bastimentos, según consta de las cartas de pago y pólizas que dieron del recibo del dicho bizcocho, que originales con mis pólizas van con ésta. Que en su virtud y de las dichas pólizas y cartas de pago se le ha de dar recado al dicho alférez. Hecho en La Coruña, a nueve de junio de 1602. Pedro López de Soto. Todo esto se gastó con la infantería y caballería irlandesa que iba viniendo a Castelhaven a juntarse, e ir, como fue, al campo de los condes, y se dio por convenir así al servicio de S.M. por orden del general Zubiaur y mía y con mi intervención, y en virtud de ésta y las cuatro cartas de pago, de que se ha de dar recado a Sebastián Hidalgo. De la partida de los soldados del señor de Castelhaven y retejadores de la iglesia no hay carta de pago, porque estaba yo presente cuando se les daban. Y así no se tomaron más de las dichas cuatro cartas de pago, porque lo demás se dio jornalmente, con mi asistencia. [Rúbrica de López de Soto].

Cartas de pago del bizcocho que contiene esta cautela	
Una de Francisco de Aguilar, criado de los condes, de 10 quintales de bizcocho y de otras cosas	10 quintales
Otra del capitán Diego Siel, en nombre de los condes, de 4 quintales de bizcocho y de otras cosas	4 quintales
Otra de Daniel Soleban, cuñado del señor de Biraben, de 16 quintales de bizcocho y de otras cosas	1 quintal 60 libras
Otra de Diego Felín Macarte de un quintal de bizcocho y otras cosas	1 quintal
	16 quintales 60 libras

516**La Coruña, 9 junio 1602**

Cautela de la distribución de 59 fanegas de trigo a irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la distribución de 59 fanegas de trigo.

Trigo, 59 fanegas.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de cincuenta y nueve fanegas de trigo y de mil y seiscientas libras de dicho trigo, que por mi orden dio y entregó a las personas irlandesas abajo declaradas por el trueque y cambio de diez y seis vacas, que de ellos se tomaron para dar ración a los soldados y gente de guerra que estaba de guarnición en Castelhaben y para convertir en pan fresco, para el mismo efecto a la dicha gente, que lo que se dio a cada persona es como sigue:

–A Dionisio Odriscol, señor de Castelaben, mil y seiscientas libras de trigo por el valor de cuatro vacas que de él se tomaron para el efecto dicho de la ración de los soldados	1600 libras
–A Tadeus Odriscol, su hermano, Mons Frances y Jiao Odriscol y otros, cincuenta fanegas del dicho trigo, en trueque de otras doce vacas, que de ellos se tomaron para el dicho efecto	50 fanegas
–A la señora del castillo se le dieron nueve fanegas del dicho trigo para que las hiciese moler y cocer en pan fresco para dar ración a los dichos soldados y para el dicho efecto lo entregó al dicho alférez Hidalgo	9 fanegas

Son las dichas cincuenta y nueve fanegas y mil y seiscientas libras de trigo las que el dicho alférez dio y entregó a las dichas personas para los efectos dichos. Del recibo de las cuales sólo hay carta de pago del señor de Castelaben, porque de los demás no se tomó para guardar a pagarles en dinero de lo que el señor don Juan había de enviar, que no vino. Y se les pagó el día que los navíos ingleses llegaron al dicho Castelaben para nos embarcar. Y en virtud de ésta se le ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a nueve de junio de 1602.

Tanteóse poco más o menos, razonando a noventa libras una fanega de trigo, y costaba una vaca cuatro, cinco y seis fanegas, según el tiempo y ocasión. Pedro López de Soto.

Resulta cargo de todo esto contra Sebastián Hidalgo, que recibió las vacas para dar ración. [Rúbrica de López de Soto].

517

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de pan fresco y bizcocho por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la distribución de 21 quintales y 26 libras de pan fresco y de un quintal de bizcocho blanco.

Pan fresco, 21 quintales 26 libras; bizcocho blanco, un quintal.

Háse de dar recado al alférez Sebastián Hidalgo de dos quintales y ocho libras de pan fresco que por mi orden dio y entregó a Dionisio Odriscol, señor de Castelaben, y a Juan Dermisio, su cabo de escuadra, de soldados de su compañía que en el dicho Castelaben estaban de guardia y custodia, para su victo y sustento de su persona y dichos soldados. Lo cual se le dio con mi intervención en el dicho Castelaben, y al dicho alférez se le ha de dar recado de lo dichos dos quintales y ocho libras de pan. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. [Rúbrica de Soto]. Fue para algunos días de ración que, por añadidura, se echaba algún pan fresco en el peso del bizcocho, dándoles ración.

518

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la entrega de vino a los irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la entrega de 1.038 azumbres de vino que se dieron a los irlandeses y de una pipa de vino que de derramó.

Vino, 1.038 azumbres. Una pipa de ello más.

Háse de dar recado al alférez Sebastián Hidalgo de mil y treinta y ocho azumbres y medio de vino que por mi orden y con mi intervención dio y entregó a diferentes capitanes irlandeses que con sus personas y compañías iban de socorro al campo de los condes interpoladamente, lo cual era para el sustento de sus personas y compañías y para llevar a los dichos condes. Hay cartas de pago de una pipa que se dio al capitán Diego Siel y de cuarenta azumbres que se dieron a Daniel Soliban, cuñado del señor de Beyraben, y de lo demás no se tomaron cartas de pago por la mucha prisa que se les daba para que fuesen al dicho campo, y estar yo presente a todo, dando orden al breve despacho. Y en virtud de ésta y de las dos cartas de pago, se le ha de dar recado al dicho alférez. Hecha en La Coruña, a 9 de junio de 602 años. No resulta cargo porque no ganaron sueldo, aunque sirvieron. *Pedro López de Soto.

Por orden a boca del señor veedor Pedro López de Soto y general Pedro de Zubiaur se derramó en la marina de Castelaben una pipa de vino por estar mezclado con agua salada y no ser de provecho.

Esta pipa llena de vino y agua salada se derramó en mi presencia y por mi orden porque no matase la gente bebiendo de ella. [Rúbrica de López de Soto].

519

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de armas a irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de arcabuces, mosquetes y picas entregadas a irlandeses.

Irlandeses. Arcabuces, mosquetes, picas.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de trescientos y ochenta y tres arcabuces y cinco mosquetes con sus adherentes y setecientas y cincuenta y cuatro picas que por mi orden dio y entregó a los capitanes y demás personas irlandesas abajo declaradas, así para que lo llevasen al campo de los condes de Tiron para armar algunos soldados de los que en él iban de socorro a Quinzal, como para que los demás capitanes para armar sus compañías para ir de socorro allá. Que lo que a cada uno dio y entregó es como sigue:

–Al capitán Diego Siel y a Francisco de Aguilar, en nombre de los condes, ciento y treinta y cuatro picas.

–Al capitán Florencio Macarte para armar su compañía para ir, como fue, de socorro al campo, cien arcabuces y doscientas picas.

[Margen]: De estos arcabuces, mosquetes y picas hay cartas de pago. (Con frascos y frasquillos.

–Al capitán Donatus Carte, otro tanto para el mismo efecto.

[Margen]: Dice con sus aparejos.

–A Daniel Soliban, cuñado del señor de Beyramen, veinte arcabuces, cuarenta picas para el dicho efecto.

[Margen]: Dice con sus adherentes.

–Al capitán Felin Macarte, diez y ocho arcabuces y treinta picas.

[Margen]: Id.

–A Odonel Suliban, señor de Beyraben, ciento y cuarenta y cinco arcabuces, cinco mosquetes y ciento y cincuenta picas.

[Margen]: con 67 frascos y otros tantos frasquillos y 14 frascos sin frasquillos y 27 tahales.

[Total]: 383 arcabuces, 754 picas, 5 mosquetes

Son los dichos trescientos y ochenta y tres arcabuces, cinco mosquetes, setecientas y cincuenta y cuatro picas lo que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y demás personas que lo recibieron de él para el dicho efecto, como parece por las cartas de pago que recibió de ello que, originales, van con ésta. En cuya virtud se le ha de dar recado en forma al dicho alférez. En La Coruña, a 9 de junio de 1602. Van incluidos en esta cautela cien arcabuces que el maestre Pedro Fernández de Cora dio al dicho Florencio Macarte por libranza del general Zubiaur y por su orden y mía. Y con mi intervención se dieron todas estas armas por convenir así al servicio de S.M. *Pedro López de Soto.

520

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de herraduras y clavos a irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Cautela.

Herraduras y clavos.

Háse de dar recado al alférez Sebastián Hidalgo de ochocientas y doce herraduras y de cuatro mil y quinientos clavos, y, asimismo, de ochenta libras de clavos, todos de herrar, que por mi orden dio y entregó a los capitanes y otras personas irlandesas abajo declaradas, que de él lo recibieron para herrar algunos caballos de los que con sus personas llevaban de socorro al campo de los condes de Tiron y para los mismos condes. Que lo que a cada uno dio es como sigue:

–Al capitán Diego Siel y a Francisco de Aguilar, en nombre de los condes, cuatrocientas y veinte y cuatro herraduras y ochenta libras y doscientos clavos.

–A Jiao Jiraldino, cien herraduras y mil clavos.

–A Rodelio Glinlan, cincuenta herraduras y quinientos clavos.

–Al capitán Terel, ciento y setenta y seis herraduras y mil y setecientos clavos.

–Al señor de Beyraben, cincuenta herraduras y mil clavos.

–Al padre cura de Castelaben, doce herraduras y cien clavos.

[Total]: 812 herraduras, 4.500 clavos y 80 libras

Son las dichas ochocientas y doce herraduras y ochenta libras de clavos y más cuatro mil y quinientos los que el dicho alférez dio y entregó a las dichas personas como se declara en las partidas de arriba, como consta de las cartas de pago que dieron del recibo que, originales, van con ésta. En cuya virtud y de ésta se le ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a nueve de junio de 1602. Entregáronse por mi orden y con mi intervención. *Pedro López de Soto.

521

La Coruña, 9 junio 1602

Cautela de la distribución de pólvora y cuerda a los irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la pólvora y cuerda entregada a los irlandeses.

Pólvora, 26 quintales 12 libras; Cuerda, 17 quintales, 99 libras ½.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de veinte y seis quintales y doce libras de pólvora y de diez y siete quintales y noventa y nueve libras y media de cuerda que por mi orden dio y entregó a las personas y capitanes irlandeses abajo declarados para que lo llevasen de respecto al campo de los condes y todos al socorro del señor don Juan del Águila. Que lo que se dio y entregó y a qué personas es como se sigue:

–Al capitán Diego Siel y a Francisco de Aguilar, en nombre de los condes de Tiron, catorce quintales de pólvora y diez quintales y veinte libras de cuerda para llevar al campo de socorro.

[Margen]: De los 8 quintales que recibió Diego Siel hay carta de pago y de lo otros 6 que recibió Aguilar, no.

–Al señor de Beyraben, seis quintales de pólvora, cuatro quintales y treinta y siete libras y media de cuerda para el dicho efecto.

[Margen]: Hay carta de pago de la pólvora y dos de la cuerda.

–A Donatus Carte, cuatro quintales de pólvora y dos de cuerda para el dicho efecto.

[Margen]: Id.

–A Daniel, cuñado del señor de Beyraben, cincuenta libras de pólvora y cincuenta de cuerda.

[Margen]: Id. Y hay póliza con intervención de la entrega, ambas de Pedro López.

–A Felin Macarte, un quintal de pólvora y cincuenta libras de cuerda.

[Margen]: Id. Hay carta de pago.

–A Marganus Odonoban, cincuenta libras de pólvora y treinta de cuerda.

[Margen]: Id.

–A Murco Rosino, doce libras de pólvora y doce de cuerda para el dicho efecto.

[Margen]: Id.

[Total]: 26 quintales 12 libras de pólvora, 17 quintales 99 ½ libras de cuerda.

Son los dichos veinte y seis quintales y doce libras de pólvora y diez y siete quintales y noventa y nueve libras y media de cuerda las que, como dicho es, el dicho alférez dio y entregó las sobredichas personas que lo recibieron para el dicho efecto, como parece por las cartas de recibo que de ello se dieron, que originales, van con ésta. En cuya virtud se le ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a 9 de junio de 1602. No valga –que–. Todo esto se dio con orden del general Zubiaur y mía y con mi intervención por convenir así al servicio de S.M. *Pedro López de Soto.

522

La Coruña, 9 de junio de 1602

Cautela de la distribución de plomo a los irlandeses.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cautela de la distribución de plomo con los irlandeses.

Plomo en pan y balas.

Háse de dar recado en forma al alférez Sebastián Hidalgo de mil y seiscientas y cincuenta y cinco libras y media de plomo en pan y de ciento y veinte y cinco libras de balas de arcabuz que por mi orden dio y entregó a los capitanes y otras personas irlandesas abajo declaradas para que lo llevasen de respecto al campo de los condes de Tiron y para repartir entre los soldados de sus compañías, con que todos iban de socorro al campo y a Quinzal. Que lo que dio a cada uno es como sigue:

–Al capitán Diego Siel y a Francisco de Aguilar, en nombre de los condes, novecientas libras de plomo en pan para llevar al campo de respecto.

[Margen]: Hay cartas de pago de Siel de 6 quintales y de Aguilar no la hay más de la orden de los otros tres.

–Al señor de Beyraben, trescientas y treinta y siete libras y media de plomo para el dicho efecto.

[Margen]: Hay cartas de pago.

—A Donatus Carte, cuatro quintales y seis libras de plomo para el dicho efecto.

[Margen]: Hay una carta de un quintal 6 libras y otra de 3 quintales.

—A Murco Rosino, doce libras para el dicho efecto.

[Margen]: Hay carta de pago.

—A Daniel, cuñado del señor de Beyraben, cincuenta libras de balas de arcabuz para repartir entre los soldados de su compañía con que fue de socorro.

[Margen]: Hay carta de pago.

—Al capitán Felin Macarte, otro tanto por la misma razón.

[Margen]: Id.

—A Morganus Odonelban, veinte y cinco libras para el dicho efecto.

[Margen]: Id.

[Total]: 1.655 libras ½ de plomo, 125 libras de balas.

Son las dichas mil y seiscientas y cincuenta y cinco libras y media de plomo y ciento y veinte y cinco libras de balas de arcabuz las que el dicho alférez dio y entregó a los dichos capitanes y demás personas que de él lo recibieron para el mismo efecto que arriba se dice, como parece por las cartas de pago que del recibo de ello dieron que, originales, van con ésta. En cuya virtud se le ha de dar recado al dicho alférez. En La Coruña, a 9 de junio de 1602 años. Todo esto se dio por mi orden y del general Zubiaur de conformidad y por servicio de S.M. y con mi intervención.

*Pedro López de Soto.

523

10 junio 1602

David Barry y Giraldo Barry a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 308. Original.

†

Señor

David Barry y Gyraldo Barry, irlandeses hidalgos, padre e hijo, dicen que fueron los primeros que con el primer barco que l[]legó a tierra fueron recibir a don Juan del Ág[u]ila, y dándole parabién de su l[]legada, le entregaron las l[]laves de un castillo del dicho David Barry y de su hijo que está en la entrada del puerto de Quinzal, también rindiendo su casa fuerte y persona por la defensa de la armada de S.M. y defensa de la fe católica, lo cual hicieron con liberalísima voluntad. Y luego este propio día y noche que l[]legó la armada, el dicho don Juan del Ág[u]ila, fiándose de un tan católico hidalgo le dio un pliego de cartas para el corregidor de Quinzal, avisándole que con brevedad trajese respuesta, porque así cumplía como consta por sus papeles. Y trajeron la respuesta a don Juan muy presto y siempre sirvieron muy fielmente todo el tiempo que don Juan estaba en Irlanda, de manera con la buena diligencia del padre y del hijo luego don Juan desembarcó su gente y muchos otros servicios hicieron como V.M. verá leyendo sus papeles. Y así, suplicamos a V.M. dé mandarnos de dar un honrado entretenimiento como habemos merecido, al hijo, cerca de los condes o cerca del general, porque podrá servir a V.M. y en esto hará V.M. servicio a Dios y a los suplicantes merced.

[sin firma].

[A tergo]. David Barry y Giraldo Barry, su hijo, irlandeses hidalgos. A 10 de junio 1602. A Esteban de Ibarra. Llevó los papeles y a padre e hijo se les dio a cada uno 20 escudos de entretenimiento en la armada. En 9 de julio 1602. Informe don Juan del Águila la calidad de las personas y de las cosas que entregaron. Ojo. Informa don Juan en una carta que va dentro escrita en Ávila a 28 de julio 1602. Visto.

524

La Coruña, 13 junio 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Cabeza de Vaca.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Hernando Cabeza de Vaca Barragán, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo y dio de ración a los oficiales y soldados de mi compañía los bastimentos abajo declarados desde trece de diciembre pasado de 1601 hasta ocho de marzo de 1602 interplorada [sic] y diferentemente en la forma que se sigue:

–Pan bizcocho costra, sesenta y seis quintales y cincuenta y cuatro libras, peso de Castilla neto	66 quintales 54 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pan fresco, cuatro quintales y seis libras dicho peso	4 quintales 6 libras
[Margen]: Cargo.	
–Carne de vaca fresca, trece quintales y dos libras dicho peso	13 quintales 2 libras
[Margen]: Cargo.	
–Bacalao, cuatro quintales y treinta libras y media dicho peso	4 quintales 30 ½ libras
[Margen]: Cargo.	
–Manteca salada, ochenta y nueve libras y media dicho peso neto, digo ochenta	89 ½ libras
[Margen]: Cargo.	
–Arenques, setecientos y noventa y seis	796 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Vino, trescientos y cuarenta y tres azumbres	343 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Aceite, catorce, azumbres	14 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Vinagre, diez y ocho azumbres	18 azumbres
[Margen]: Cargo.	

Todos los dichos bastimentos referidos en las nueve partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dieron de ración a los soldados de mi compañía y por verdad le doy esta carta de pago firmada de mi sargento Francisco de Sola, que fue el que estuvo presente al darse las dichas raciones en el dicho tiempo. Hecha en La Coruña, a 13 de junio de 1602. Valga ochenta sobre raído. Y más recibió el dicho capitán una ración de bizcocho tortilla *ut supra*. *Francisco de Sola.

Con mi intervención. *Soto. Cargada.

525

La Coruña, 13 junio 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Ruiz de Velasco.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Francisco Ruiz de Velasco, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo y dio de ración a los oficiales y soldados

de mi compañía los bastimentos abajo declarados desde trece de diciembre pasado de 1601 hasta ocho de marzo de 1602 interplorada [sic] y diferentemente en la forma que se sigue:

–Pan bizcocho costra, veinticuatro quintales y cincuenta y cuatro libras, peso de Castilla neto	24 quintales 54 libras
[Margen]: Cargo.	
–Carne fresca de vaca, cuatro quintales y diez y nueve libras y media, dicho peso neto	4 quintales 19 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pescado bacalao, ciento y cincuenta y siete libras dicho peso neto, diego siete	1 quintal 57 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pan fresco, dos quintales y dos libras ½ peso neto .	2 quintales 2 ½ libras
[Margen]: Cargo.	
–Manteca salada, veinte y seis libras, dicho peso	26 libras
[Margen]: Cargo.	
–Aceite, ocho azumbres, digo seis azumbres	6 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Vinagre, nueve azumbres	9 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Arenques, doscientos y veinte y ocho	228 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Vino, doscientos y veinte y seis azumbres	226 azumbres
[Margen]: Cargo.	

Todos los dichos bastimentos referidos en las nueve partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dieron de ración a los soldados de mi compañía en el dicho tiempo y por verdad doy esta carta de pago firmada de mi nombre. En La Coruña, a 13 de junio 1602. Valga siete y veinte. *Francisco Ruiz de Velasco.

Mas recibió veinte y cinco libras de bizcocho tortilla *ut supra*. Con mi intervención.
*Soto.

Cargadas.

526

La Coruña, 14 junio 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Castellanos.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

Digo yo, Juan Bautista Castellanos, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo los bastimentos abajo declarados que el dicho alférez dio de ración a los soldados de mi compañía desde trece de diciembre del año pasado de 1601 hasta treinta y uno de marzo de 1602 interplorada [sic] y diferentemente en la forma que se sigue:

–Pan, bizcocho, costra y mazamorra, cuarenta y siete quintales y veinte y ocho libras, peso de Castilla neto	47 quintales 28 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pan fresco, dos quintales y diez libras dicho peso	2 quintales 10 libras
[Margen]: Cargo.	

–Carne de vaca fresca, cuatro quintales y treinta y tres libras dicho peso	4 quintales 33 libras
[Margen]: Cargo.	
–Tocino salado, ciento y veinte y seis libras, dicho peso	1 quintal 26 libras
[Margen]: Cargo.	
–Carne salada de vaca, otro tanto	1 quintal 26 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pescado bacalao, cuatro quintales y treinta y dos libras dicho peso	4 quintales 32 libras
[Margen]: Cargo.	
–Manteca salada, ciento veinte y cuatro libras, dicho peso neto	124 libras
[Margen]: Cargo.	
–Arenques, doscientos y setenta y ocho	278 arenques
[Margen]: Cargo.	
Vino, doscientos cuarenta y un azumbre	241 azumbre
[Margen]: Cargo.	
–Aceite, diez azumbres	14 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Vinagre, diez y seis azumbres	16 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Cerveza, treinta azumbres	30 azumbres
[Margen]: Cargo.	

Todos los dichos bastimentos referidos en las doce partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dieron de ración a los soldados de mi compañía y por verdad le doy esta carta de pago firmada de mi alférez. En La Coruña, a 14 de junio de 1602 años. *Juan Alonso.

Con mi intervención. *Soto.

Cargada.

[A tergo]. El alférez Hidalgo. Cartas de pago de bizcocho, vino y otros bastimentos que entregó a los capitanes y oficiales de las compañías de Castilaben.

527

La Coruña, 15 junio 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Granero.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Sebastián Granero, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo y dio de ración a los oficiales y soldados de mi compañía los bastimentos abajo declarados desde trece de diciembre pasado de 1601 hasta ocho de marzo de 1602 interplorada [sic] y diferentemente en la forma que se sigue:

–Pan bizcocho, costra y mazamorra, diez y siete quintales y treinta y seis libras, peso de Castilla neto	17 quintales 36 libras
[Margen]: Cargo.	

–Pan fresco, un quintal y veinte y dos libras y media, dicho peso neto	1 quintal 22 libras ½
[Margen]: Cargo.	
–Carne de vaca fresca, dos quintales y noventa y dos libras y media dicho peso	2 quintales 92 libras ½
[Margen]: Cargo.	
–Pescado bacalao, ciento y setenta y dos libras y me- dia	1 quintal 72 libras
[Margen]: Cargo.	
–Manteca salada, veinte y ocho libras, dicho peso	28 libras
[Margen]: Cargo.	
–Arenques, doscientas tres	203 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Vino, ciento y cuarenta y ocho azumbres y medio	148 ½ azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Aceite, cuatro azumbres	4 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Vinagre, siete azumbres	7 azumbres
[Margen]: Cargo.	

Todos los dichos bastimentos referidos en las nueve partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dieron de ración a los soldados de mi compañía y por verdad le doy esta carta de pago firmada de mi alférez. En La Coruña, a 15 de junio de 1602. Mas recibí una arroba de bizcocho tortilla *ut supra*. *Agustín Sánchez.

Con mi intervención. *Soto.

Cargadas.

528

La Coruña, 15 junio 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Roque Pereira.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Roque Pereira, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo y dio de ración a los oficiales y soldados de mi compañía los bastimentos abajo declarados desde trece de diciembre pasado de 1601 hasta ocho de marzo de 602 interplorada [sic] y diferentemente en la forma que se sigue:

–Pan bizcocho, costra, cuarenta y un quintales, veinte y dos libras, peso de Castilla neto	41 quintales 22 libras
[Margen]: Cargo.	
Pan fresco, doscientas y setenta y dos libras y media, dicho peso	1 quintal, 72 ½ libras
[Margen]: Cargo.	
–Carne de vaca fresca, seis quintales y noventa y dos libras, dicho peso neto. libras	6 quintales, 92 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pescado bacalao, dos quintales y ochenta y dos libras ...	2 quintales 82 libras
[Margen]: Cargo.	

–Manteca salada, cincuenta y seis libras	56 libras
[Margen]: Cargo.	
–Tocino salado, cinco libras... ..	5 libras
[Margen]: Cargo.	
–Carne salada, otras cinco	5 libras
[Margen]: Cargo.	
–Arenques, cuatrocientos y treinta y seis	436 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Aceite, diez azumbres y seis onzas	10 azumbres, 6 onzas
[Margen]: Cargo.	
–Vinagre, quince azumbres	15 azumbres
[Margen]: Cargo.	
–Vino, trescientos y ochenta azumbres	380 azumbres
[Margen]: Cargo.	

Todos los dichos bastimentos referidos en las once partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dio de ración a los soldados de mi compañía en el dicho tiempo y por verdad le doy esta carta de pago firmada de mi alférez. En La Coruña, a 15 de junio de 1602. Más recibió el dicho capitán treinta azumbres de cerveza *ut supra*. *Agustín de Herrera.

Entregáronse las dichas cosas con mi intervención. *Soto.
Cargadas.

529**17 junio 1602**

Pedro López de Soto al señor de Berehaven, O'Sullivan Bear, y respuestas de éste.
AGS. GA. Leg. 590, fol. 295. Copia.

Capítulos que el señor Osulevan Bear ha de responder al señor Pedro López de Soto, veedor general.

Propuesta: Qué han hecho los ingleses después que partió don Juan del Águila de Irlanda.

Respuesta: El virrey de Irlanda, después salió de Dublín poniéndose en orden lo mejor que pudo contra el señor Oneill, donde ha sido muy desgraciado muchas veces con pérdida de su gente sin prevaler en cosa ninguna. El presidente de Momonia, con la mayor parte de las fuerzas de esta provincia y toda su fuerza siempre está contra mí y ha campeado en mi tierra dos meses y ahora ha sitiado Berhaven.

P.: Qué fuerzas ingleses tienen y en qué lugares y quién tienen carga de ellos.

R.: Todas sus fuerzas ingleses e irlandeses en Momonia son cuatro mil y todos en campaña en mi tierra, y no son admitidos tomar cosa ninguna de la tierra si no que pretenden de tomar mi castillo y la artillería de S.M. si pueden, pero espero en nuestro señor que serán prevenidos si socorro viene a tiempo.

P.: Qué compañías irlandeses y a cuya carga son.

R.: A carga del señor Roche y el señor Barry, Cormaco mac Dermody, el caballero Vet Knight, Guillermo Pover y Guillermo Yath, cada uno su compañía para servir contra mí y la mayor parte de las compañías son de esta tierra y muy fácilmente vendrán a nosotros cuando vean socorro.

P.: Si algunos de nuestros amigos han ido a la Reina y quién son.

R.: Son los siguientes: Daniel Mac Carli, Mor Odonovan, Dongh Mac Carli, Florens su hermano y Florens Odriscol, y su hijo Cornelio está conmigo en la isla de Dorseas donde tengo parte de la artillería de S.M.

P.: Si han fortificado a Quinzal y de qué manera

R.: Quinzal no está fortificado a propósito sino que están acostumbrados los ingleses tener allí una o dos compañías y muchas veces ningunas.

P.: Si han fortificado en alguna otra parte junto a la mar

R.: En ninguna parte, si no es que tienen muy poca guardia en Ballentimor y Caltelhaven sin artillería ninguna hasta ahora.

P.: Qué ofrece la Reina.

R.: La Reina ofrece restitución de todas nuestras tierras con condición de entregar rehenes por nuestra lealtad y más qu[i]ere la artillería de S.M., lo cual nunca consentiré si puedo.

P.: Qué hay del señor Oneill o si está en pie.

R.: El Señor Oneill está fuerte y de muy buena manera en su tierra.

P.: Quién está por gobernador y visorrey del reino, qué cualidad y condición tiene y si es soldado.

R.: El visorrey se llama my lord Mountjoy, que ha sido en tiempo de V.M. en Irlanda, hasta ahora tiene el oficio y no ha ido a Inglaterra como han dicho y de su habilidad V.M. sabe por haber estado aquí.

[Margen]: Los capítulos que el señor veedor general envió a Osulevan están trasladados [sic] en español en este papel.

Y más las cartas que V.M. envió a Irlanda de ellos han ido a la Reina y otro muerto que van con esto también. [Rúbrica]

[Margen]: [Letra de Pedro López de Soto]: Estas cartas que dice han ido mías a la reina son las que yo desde Castelhaven escribía a los católicos que ahora se han acomodado con los ingleses.

El muerto es Dermisio Macarte, gran soldado, gran católico y hombre seguro.

*Pedro López de Soto.

[A tergo].

Copia. Capítulos que Pedro López de Soto envió al señor de Biraben para que a la margen le respondiese. Vienen respondidos. En data de 17 junio 602.

530

17 junio 1602

Caballeros católicos irlandeses al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 471. Original.

†

Por favor, nosotros, que nuestros enemigos procuran por todas maneras y vías que puedan estorbar el proseguimiento de estas guerras que tomamos en defensa de la fe católica y que don Juan del Águila, engañado por ellos, llevó cartas falsas y mentirosas contra el padre Jacobo Archero¹⁹¹. Nosotros, los infraescritos, testificamos por la presente que

¹⁹¹ Archer salió de Bearhaven el 18 de julio en compañía del alférez Cornelio Maris y de Dermecio MacCarthy, llegaron a Rivadeo. Maris se dirigió a La Coruña para informar personalmente al conde de Caracena del estado de Irlanda (AGS. GA, 591, 518. Caracena a Felipe III, Coruña, 28 julio 1602).

nunca de nadie supimos ni a nuestra noticia ha llegado que el dicho padre Archero haya dejado de hacer en cosa alguna el oficio de un sincero y buen cristiano, religioso y católico barón. Antes, en esta ocasión, ha tratado y hecho más que otro ninguno de su profesión con el ejemplo de su vida y sus sermones, enseñando, exhortando y mirando a todos nosotros a hacer y sufrir lo que decíamos por Dios. Y si no fuera tanta la diligencia, cuidado y discreción que hubo para ayudarnos, recibiéramos mayor detrimento y daño. Y no menos testificamos que lo que sus contrarios han escrito contra él, contra su vida y costumbres ha sido con malicia para perjudicar el bien común de los que defendemos la fe católica, habiendo él procurado con las veras que pudo el ensanchamiento de ella como conviene a persona de su profesión. En verdad de lo susodicho firmamos este papel de nuestros nombres a los 17 de junio año de 1602.

Juan Geraldo, Thomas Lysnalle, Donyll Osulevan Bear, Gualtero Fitz Gerald, Donel Osulevan More, Juan Oconor, Cornelius Odriscoll, Thomas Gerrard, Oliveros ¿Bussey? [Firmas originales].

[A tergo]:

Carta para el conde de Caracena de algunos caballeros católicos de Irlanda.

531

La Coruña, 17 junio 1602

Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Ocampo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Cartas de pago originales.

Espanoles.

Digo yo, Alonso de Ocampo, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo y dio de ración a los oficiales y soldados de mi compañía los bastimentos abajo declarados desde trece de diciembre de 1601 del año pasado hasta ocho de marzo de 1602 interplorada [sic] y diferentemente, en la forma que se sigue:

–Pan bizcocho costra, veinte y cinco quintales y cuarenta y ocho libras, peso de Castilla neto	26 quintales, 48 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pan fresco, un quintal y sesenta y ocho libras ½ de dicho peso neto	1 quintal, 68 libras ½
[Margen]: Cargo.	
–Carne de vaca fresca, seis quintales y setenta y una libra, dicho peso neto	6 quintales, 71 libras
[Margen]: Cargo.	
–Pescado bacalao, dos quintales y cuarenta y seis libras de peso neto	2 quintales 46 libras
[Margen]: Cargo.	
–Manteca, cuarenta y cuatro libras dicho peso	44 libras
[Margen]: Cargo.	
–Arenques, doscientos y noventa y cuatro	294 arenques
[Margen]: Cargo.	
–Vino, doscientos y cuarenta y tres azumbres	243 azumbres
[Margen]: Cargo.	

–Aceite, diez azumbres 10 azumbres

[Margen]: Cargo.

–Vinagre, quince azumbres 15 azumbres

[Margen]: Cargo.

Todos los dichos bastimentos referidos en las nueve partidas de arriba recibí del dicho alférez y se dieron de ración a los soldados de mi compañía en el dicho tiempo y por verdad doy esta carta de pago firmada de mi alférez. En La Coruña, a 17 de junio de 1602. Valga cuatro. *Pedro de Prada.

Con mi intervención. *Soto.

Cargada.

532

Bearhaven, 17 junio 1602

Señor de Bearhaven, O’Sullivan Bear, a Soto.

AGS. GA. 590, 470. Original. Traducida al castellano por Reimundo Birmingan,, “irlandés, hombre confidente, y muy práctico en las lenguas inglesa, francesa, latina y española”.

533

La Coruña, junio 1602

Diego Ruiz de Salazar a Felipe III.

AGS. E. 189. Original. Tres cartas (10, 20 y 26 de junio) sobre las cadenas de oro y las diez espadas.

El conde de Caracena me ordenó que las diez espadas y Cadena de oro de un que estaban en mi poder las entregase al pagador Gonzalo de la Concha y en su cumplimiento quedan en su poder dichas espadas y veinticinco vueltas de la dicha cadena, porque las cinco vueltas restantes que tenía las di en el Quinzal por orden del maestre de campo general don Juan de Águila a un capitán inglés que trató de los conciertos que hizo.

534

Ardea, 18 junio 1602

Caballeros irlandeses a Felipe III.

AGS. E. 189, s.f. Original¹⁹².

Por cuanto que V.M. ha sido servido de vuestra acostumbrada liberalidad de acordarse de nosotros, damos enteras y muy humildes gracias a V.M. y después de la ida de O’Donnell a ese reino nuestros enemigos mortales y los de la santa madre Iglesia hacen todo que pueden de noche y día para desterrarnos de nuestra natural patria con más vehemencia que nunca han hecho antes, de tal manera si no hay presente socorro con mucha dificultad podemos escapar la tiranía de nuestros enemigos. Aquí habemos todos venidos para el socorro y defensa del fuerte de Berehaven, donde está algún artillería de V.M. y no obstante asitiado el dicho castillo de tal suerte si V.M. no nos socorre con brevedad estamos en gran peligro de nuestras vidas y lo demás. Y con esto Nuestro Señor guarde a V.M. por muy largos años. Ardea, a 18 de junio 1602.

Vasallos de V.M.

Jhon Geraldine, Florence Lixnavoe, W. Fitzgerald, Johannes O’Connor, Donal O’Sullivan More, Thomas Gerald, Cornelyus O’Driscoll, W. Burk.

[A tergo] Ardea A SM. 1602. 18 junio. Los católicos de Irlanda. Recibida en 3 de julio.

Al Rey Nuestro Señor.

¹⁹² Carta escrita originalmente por Florence Lyxnavoe.

535**Palligio, 20 junio 1602**

Daniel MacCarthy More al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 458. Original.

†

Ilustrísimo señor; la fama de sus heroicas virtudes de V.S. ha movido a mí de escribir estas ringlones para enformar de nuestro suceso y modo de proceder en esta nuestra guerra. Dos veces antes de ésta escribí a V.S. pero de ninguna no ha recibido respuesto. Has de saber, señor ilustrísimo, que mi deseo es siempre servir la Iglesia católica a morir en su defensa y también servir al rey católica como fiel y leal capitán suyo en esta guerra, confiando en Dios y en la real palabra de S.M. que no consentiera que mis servicios sean de balden.

Has de saber, señor ilustrísimo, que yo he gastado los bienes de mis vasallos con la soldadesca por su estipendio ordinario para que en el interin que viniese socorro no mi desamparese los soldados forasteros, y por razón de esta hizo yo treguas con el enemigo por algún espacio para que mi gente, cansada cada día con las armas y peleas, tuviese algún discanso y mis vasallos cobrasen fuerzas. Pero tanto que llegó el navío con la munición vuelvía otra vez a tomar armas contra el enemigo. Al rey mi señor le doy muchas gracias porque ha enviado mi dinero para la soldadesca en el mejor y más oportuno tiempo que podía ser y para que mi liga y lealdad sea segura a S.M. y con más firmeza yo he enviado mi hijo mayor Aseo ahora al rey por prenda de mis fieles servicios. Por tanto, suplico a V.S. que sea nuestro coadyutor y advogado para con su real Majestad como V.S. suele ser gran patrón nuestro. Palicia. El señor lo guarde y aumento su esta de V.S.I. Palligio, a 20 de junio 1602. Fiel servidor de V.S.I. *Don Daniell ¿All? Macartymore.

[A tergo]:

Carta para el conde de Caracena de don Daniel Machart Mor.

Al muy ilustrisimo señor el conde de Caracena, gobernador del reino de Galicia, en la Cruña.

536**20 junio 1602**

Eugenius Hegamus, sacerdote irlandés, al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 461. Original.

†

Excelentísimo Señor. Aquellos siempre son definidos por ingratos que por ser distantes o tan lejos de vista se olvidan de los beneficios aceptos, especialmente cuando reciben de personas esclarecidas como V.S.I. que a mí ha hecho tantas mercedes que ninguna manera pueda recompensar, pero la voluntad no será inferior al ejército de los católicos y los animaba con mucha exhortación que se perseverase en su buen propósito y hízoles promesas de parte de Dios y del rey nuestro señor que prese a ellos lo enviase socorro otros caballeros principales he reducido yo a esa nuestra santa guerra con muchas personas particulares. Y así, placiendo Dios, no dejere yo de emplear mis fuerzas y diligencias en trabajar en la vinea del señor para que su santa Iglesia se triunfa después de ser vencidos sus enemigos. Por tanto, suplico V.S. que manda favoresce el señor Macarthy-mor, que es muy fiel y leal servidor de la Iglesia católica y de S.M. y siempre ha sido. Si por algún tiempo hizo treguas con el inglés era la causa para que disimulase con ellos y entretanto fortificar los presidios y cobrar los castillos que estaban en poder del enemigo, y ahora vuelve de nuevo a tomar armas contra el inglés y no tiene otro pensamiento si-

no ser aquí delante muy fielmente como a nosotros consta y a los demás de la Caregia. Otras nuevas no tenemos, sino que el Supremo Señor le guarda a V.S. por mucho años. Fecho en el campo, a 20 de junio 1602.

Señor. No es menester que yo lo apriesa la gran cuidado que V.S. tiene para despidir la armada, pero con todo eso my atrevo de suplicar V.S. que manda hacer gran diligencia para que la armada viniese con mucha prasteza porque importa mucha que venga con tiempo, antes que el enemigo ocupa los prasidios y procede adelante con su furia.

Todo el reino de Irlanda está mirando siempre al viento del sur y esperan socorro para el mes que viene o nunca y a más tienen esperanza y viniendo con tiempo todo los irlandeses de una vez han de alzar con los espanyoles por tanto señor mío no haya falta. Capellán de vuestra excellencia.

*Eugenius Hegamus.

[A tergo]. Carta de un sacerdote irlandés al conde mi señor. Al muy excelentísimo señor el conde de Caracena y gobernador del reino de Galicia en La Cruña. Eugenius Hegamus¹⁹³.

537

Palligio, 20 junio 1602

Don Daniel MacCarthy More al conde de Caracena.

AGS. GA. 590, 458. Original. Agradece el dinero recibido.

538

La Coruña, 25 junio 1602

Cuentas del pagador Diego de Salazar.

AGS. CMC, 2ª época. Leg. 368¹⁹⁴.

Diego Ruiz de Salazar (borroso) de la gente de guerra que pasó a Irlanda.

Data de los maravedíes que pagó por cuenta del hospital real del ejército que pasó a la dicha Irlanda, desde 20 de agosto de 1601 hasta 25 de junio de 1602.

Data.

Recíbensele en cuenta al dicho pagador Diego Ruiz de Salazar diez mil quinientos y cincuenta reales, que valen trescientos y cincuenta y ocho mil y setecientos maravedís, que por recado firmado del maestre de campo, general don Juan del Águila, gobernador del dicho ejército, hecho en el Quinzal, en trece de octubre de mil y seiscientos y un años, tomada la razón por Juan Ochoa de Bazterra, contador del artillería del dicho ejército, que por ausencia de Pedro López de Soto, veedor y contador de él, servía su oficio, dio y pagó a las infraescritas cuatro personas, administrador, veedor, mayordomo y médico del dicho hospital para los gastos de él, y a cuenta de sus sueldos, en esta manera:

(Margen: Los dichos títulos e instrucción y recado firmado del dicho don Juan del Águila, tomado la razón [Rúbrica]).

¹⁹³ Eugenio Heganus, que había sido vicario apostólico en Irlanda y enviado a Roma en 1599 en representación de algunos nobles, también firmó una carta de méritos a favor de Ricardo Trant, noble de Inglicus, Kerry, que estuvo al servicio de los españoles por lo que fue perseguido. Otros que firmaron el documentos fueron Daniel O'Sullivan Bear, Mauricio Geraldino, Cornelio O'Driscoll y Tomás Geraldino. También obtuvo certificado Pedro de Zubiaur, dice: "le vi ir sirviendo en compañía del señor de Bearhaven para juntarse con los condes y hacía mucho caudal del por ser tan principal" (AGS. E. 1745. Irlanda, 22 julio 1602, en inglés; y Valladolid 8 julio 1603). También firmó un memorial en favor de Tadeo McCarty (AGS. GA. 596, 451, Coruña, 29 mayo 1602).

¹⁹⁴ Agradezco a Eduardo De Mesa la información de este cuadernillo.

–A Francisco de Bocos, veedor del dicho hospital, doscientos y cincuenta reales a cuenta de su sueldo	8.500
–A Hernando de Roças, mayordomo del dicho hospital, seis mil reales para los gastos de él	204.000
(Margen: Id. Rúbrica. Cargo sacado al libro quinto. A Hernando de Roças de los 204.000)	
–A don fray Mateo de Oviedo, arzobispo de Dublín y administrador general del dicho hospital, cuatro mil reales, a cuenta de su sueldo	136.000
–A Juanes Calnanus, médico del dicho hospital, trescientos reales a cuenta de su sueldo	10.200
(Margen: Ojo, a descontar las otras dos partidas incluidas en ésta)	

Total 358.700 maravedís

Que son todos los dichos trescientos y cincuenta y ocho mil y setecientos maravedís los que se pagaron, a cada uno lo que recibió en su asiento y de ellos les quedó hecho cargo, como parece por el dicho recado, en virtud del cual, y del traslado del título del dicho pagados, se le reciben en cuenta según dicho es.

Recíbensele más en cuenta al dicho pagador mil reales, que valen treinta y cuatro mil maravedís, que que (sic) por libranza firmada del dicho don Juan del Águila, hecha en veinte y seis del dicho mes de octubre, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa de Bazterra, dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças, mayordomo del dicho hospital, para los gastos de él, de que se le hizo cargo como parece por la dicha libranza y por carta de pago del dicho Hernando de Roças 34.000.

(Margen: Id. con libranza.

Cargo sacado al dicho Hernando de Roças).

Total 392.600 maravedís

Son trescientos y noventa y dos mil y seiscientos maravedís (Rúbrica).

Recíbensele más en cuenta de los mil reales que por libranza firmada del dicho don Juan de Águila, hecha en diez de noviembre del dicho año, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças para el dicho efecto de que se le hizo cargo como parece por la dicha libranza y por su carta de pago

340.000

(Margen: Id. (Rúbrica).

Cargo sacado al dicho mayordomo Hernando de Roças).

Recíbensele más en cuenta trescientos reales, que valen diez mil y doscientos maravedís, que por otra libranza firmada del dicho don Juan del Águila, hecha en catorce del dicho mes de noviembre, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Juan Calnanus, médico del dicho hospital, a cuenta de su sueldo, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y por su carta de pago

10.200

(Margen: Id. (Rúbrica).

Ojo, a descontar).

Recíbensele más en cuenta ochocientos reales, que valen veinte y siete mil y doscientos maravedís, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en nueve de diciembre del dicho año, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho mayordomo Hernando de Roças para los gastos del dicho hospital, de que se le hizo cargo como parece 27.200
 (Margen: Id. (Rúbrica)
 Cargo sacado al dicho mayordomo)

Total: 71.400 maravedís

Son setenta y un mil y cuatrocientos maravedís. (Rúbrica)

Recíbensele más en cuenta trescientos reales, que valen diez mil y doscientos maravedís, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en catorce del dicho mes de diciembre, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Juan Calnanus, médico, a cuenta de su sueldo, de que se le hizo cargo como parece por la dicha libranza y por su carta de pago 10.200
 (Margen: Id. [Rúbrica].
 Ojo, a descontar).

Recíbensele más en cuenta al dicho pagador seiscientos reales, que valen veinte mil y cuatrocientos maravedís que por otra libranza del dicho don Juan del Águila hecha en veinte y ocho del dicho mes de diciembre, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças para los gastos del dicho hospital, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y por su carta de pago 20.400
 (Margen: Id. [Rúbrica].
 Cargo sacado al dicho Hernando de Roças).

Recíbensele más en cuenta trescientos reales, que valen diez mil y doscientos maravedís, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila hecha en nueve de enero de mil y seiscientos dos, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho médico Juan Calnanus, a cuenta de su sueldo, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y por su carta de pago 10.200
 (Margen: Id. [Rúbrica].
 Ojo, a descontar).

Total: 40.800 maravedís

Son cuarenta mil y ochocientos maravedís (Rúbrica).

Recíbensele más en cuenta mil reales, que valen treinta y cuatro mil maravedís, que por otra libranza firmada del dicho don Juan del Águila, hecha en diez y seis del dicho mes de enero, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças para los gastos del dicho hospital, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y por su carta de pago 34.000
 (Margen: Los dichos títulos e instrucción y libranza firmada del dicho maese de campo general, tomada la razón y pago con intervención [Rúbrica].
 Cargo sacado al dicho mayordomo).

Recíbensele más en cuenta cuatro mil reales, que valen ciento y treinta y seis mil maravedís, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en diez y nueve del dicho mes de enero, tomada la razón por el dicho contador dio y pagó con su intervención al dicho arzobispo de de Dublín a cuenta de su sueldo, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y por su carta de pago 136.000

(Margen: Id. [Rúbrica].

Ojo, a descontar).

Recíbensele más en cuenta tres mil reales, que valen ciento y dos mil maravedís, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila, hecha el dicho día, tomada la razón por el dicho contador dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças para los gastos del dicho hospital de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y por carta de pago del dicho Hernando de Roças 102.000

(Margen: Id. [Rúbrica].

Cargo sacado al dicho mayordomo).

Total: 272.000 maravedís

Son doscientos setenta y dos mil maravedís.

Recíbensele más en cuenta otros tres mil reales, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en diez de febrero del dicho año, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças para los gastos del dicho hospital, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y su carta de pago 102.000

(Margen: Id. [Rúbrica].

Cargo sacado al dicho mayordomo).

Recíbensele más en cuenta trescientos reales, que valen diez mil y doscientos maravedís, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en veinte y seis del dicho mes de febrero, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Juanes Calnanus, médico, a cuenta de su sueldo, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y su carta de pago 10.200

(Margen: Id. [Rúbrica].

Ojo, a descontar).

Recíbensele más en cuenta cuatro mil reales, que valen ciento y treinta y seis mil maravedís, que por otra libranza firmada del dicho don Juan del Águila, hecha en Corque el dicho día, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho mayordomo Hernando de Roças para los gastos del dicho hospital, de que se le hizo cargo, como parece por la dicha libranza y su carta de pago 136.000

(Margen: Id. [Rúbrica].

Cargo sacado al dicho mayordomo).

Total: 248.200 maravedís

Son doscientos cuarenta y ocho mil doscientos maravedís.

Otra libranza de dicho don Juan del Águila, hecha en veinte y uno de marzo del dicho año, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças para el dicho efecto, como parece por la dicha libranza y por su carta de pago, de que le quedó hecho cargo 102.000
 (Margen: Id. [Rúbrica].
 Cargo sacado al dicho mayordomo).

Recíbensele más en cuenta dos mil reales, que valen setenta y ocho mil maravedís, que por otra libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en treinta del abril de dicho año, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención al dicho Hernando de Roças para el dicho efecto, como parece por la dicha libranza y su carta de pago, de que le queda hecho cargo 78.000
 (Margen: Id. [Rúbrica].
 Cargo sacado al dicho mayordomo).

Total: 1 cuento 133.300

Monta la dicha data un cuento ciento y tres mil y trescientos maravedís.

Diego Ruiz de Salazar.

Data de los maravedís que pagó por libranza de don Juan del Águila en la compra de bastimentos y otras cosas desde 15 de octubre de 1601 hasta 22 de abril de 1602.

Data.

A Baltasar Çirques, maestre y dueño de la urca nombrada El ángel Rafael, cincuenta y dos reales, que valen mil y setecientos y sesenta y ocho maravedís, por el valor de treinta fanegas de sal, medida de Castilla, que de él se compraron para el servicio de la infantería del dicho ejército, a veinte y seis reales cada moyo, que son veinte fanegas, las cuales se entregaron a Francisco de Quintana, tenedor de bastimentos, de que dio carta de pago el dicho día. Y en su virtud se le hizo cargo de la dicha sal, como parece por libranza de don Juan del Águila, maestre de campo, general del dicho ejército, hecha en el Quinzal, en quince de octubre de seiscientos y un años, tomada la razón por Juan Ochoa de Bazterra, contador del artillería, del que por ausencia de Pedro López de Soto, veedor y contador por su Majestad del dicho ejército, sirvió su oficio, con cuya intervención pagó el dicho pagador Diego Ruiz de Salazar los dichos cincuenta y dos reales del recado, de los cuales dio carta de pago el dicho maestre 1.768

(Margen: Libranza del dicho maese de campo, general don Juan del Águila, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa de Bazterra, y pago con su intervención. (Rúbrica). Cargo sacado al libro 5º, folio 63. A Francisco de Quintana, tenedor de bastimentos).

A Musiur Absilo, tenedor de bastimentos de la armada de la reina de Inglaterra, treinta mil reales, que valen un cuento y veinte mil maravedís, a cuenta de lo que hubiese de haber por los bastimentos y embarcación que había de dar a la gente de guerra del dicho ejército desde la victoria del Quinzal y Castelhaven del reino de Irlanda hasta España, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila hecha en Corque en veinte y cinco de enero de seiscientos y dos, tomada la razón por el dicho contador Bazterra, con cuya intervención recibió el dicho Musiur Absilo del dicho pagador Diego Ruiz de Salazar los dichos treinta mil reales, de que dio carta de pago 1 cuento 020.000

(Margen: Ojo, a descontar.

Descontados adelante en partida de 2 cuentos 832.860 maravedís).

A Alenus Apleyus, tenedor de bastimentos de la armada de la reina de Inglaterra, sesenta mil reales, que valen dos cuentos y cuarenta mil maravedís, a cuenta de los dichos bastimentos y embarcación para la infantería del dicho ejército desde el Quinzal y Castelhaven hasta España, como parece por otra libranza firmada del dicho don Juan del Águila, hecha en cuatro de febrero del dicho año, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención recibió el dicho Alenus Apleyus del dicho pagador los dichos sesenta mil reales, de que dio carta de pago 2 cuentos 040.000

(Margen: Id. [Rúbrica].

Ojo, a descontar.

Descontados como se dice en la partida antes de ésta).

Total: 3 cuentos 060.000

Son tres cuentos y sesenta mil maravedís

Al dicho Alenus Apleyus, tenedor de bastimentos de la armada de la dicha reina de Inglaterra, otros sesenta mil reales, que valen dos cuentos y cuarenta mil maravedís, a cuenta de los dichos bastimentos y embarcación, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en seis del dicho mes de febrero, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa de Bazterra, con cuya intervención recibió el dicho Alenus Apleyus los dichos sesenta mil reales del dicho pagador Diego Ruiz de Salazar, como parece por carta de pago del dicho tenedor 2 cuentos 040.000

(Margen: (Margen: Id. (Rúbrica)

Ojo, a descontar.

Descontados como se dice en la partida antes de ésta).

A Guillermo Greta, oficial de Alenus Apleyus, tenedor de bastimentos de la armada de la reina de Inglaterra, cien mil reales, que valen tres cuentos y cuatrocientos mil maravedís, a buena cuenta de los bastimentos y embarcación para la dicha infantería, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en trece del mes de marzo, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención recibió el dicho Guillermo Greta del dicho pagador los dichos cien mil reales, de que dio carta de pago 3 cuentos 400.000

(Margen: (Margen: Id. (Rúbrica)

Ojo, a descontar.

Descontados como se dice en la partida antes de ésta).

Total: 5 cuentos 440.000

Son cinco cuentos y cuatrocientos y cuarenta mil maravedís.

A Roberto Grant, oficial de don Jorge de Sosar, capitán del artillería de la armada de la reina de Inglaterra, trescientos reales, que valen diez mis y dos cientos maravedís, por ciento y cincuenta tablones que se le compraron a razón de dos reales cada uno, para hacer pañoles para el bizcocho y bastimentos que se embarcó para la dicha infantería, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en catorce de marzo del dicho año, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención recibió del dicho pagador el dicho Roberto Grant los dichos trescientos reales, como parece por su carta de pago 10.200

(Margen: Id. [Rúbrica].

A Patrique Brun y Diego Martel, irlandeses, cuarenta y cuatro reales, que valen mil y cuatrocientos y noventa y seis maravedís, por dos arcas que se les compraron para llevar el dinero de su Majestad desde el Quinzal a España, como parece por libranza firmada del dicho don Juan del Águila, hecha en diez y seis del dicho mes de marzo, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención recibieron del dicho pagador los dichos Patrique Brun y Diego Martel los dichos cuarenta y cuatro reales, como parece por sus cartas de pago 1.496

(Margen: Id. (Rúbrica)

Cargo al dicho pagador Diego Ruiz de estas dos arcas.

Cargadas estas dos arcas en cargo aparte en fin de esta cuenta).

Total: 11.696

Son once mil y seiscientos y noventa y seis maravedís.

(Borroso)... ochenta y cuatro mil setecientos y noventa reales, que valen dos cuentos ochocientos y ochenta y dos mil ochocientos y sesenta maravedís, a cumplimiento de treinta y tres mil cuatrocientos y setenta y nueve escudos de a diez reales que importan dos mil trescientas y cuarenta y dos toneladas de navíos que dio para la embarcación de treinta y cinco compañías de infantería que estaban en el Quinzal y otras en Castelhaven y otros castillos de Irlanda, a razón de ochenta reales por tonelada y por mil ochocientos y sesenta quintales, cincuenta y dos libras de bizcocho a cuarenta y cuatro reales y dos dineros, y diez cuentos de dineros, que sale cada libra y media del dicho bizcocho a cuatro dineros, que seis de ellos hacen un real. Y por cuatrocientos y sesenta y tres quintales y noventa y cuatro libras de carne a sesenta y seis reales y cuatro dineros el quintal. Y por sesenta y tres quintales y cuatro libras de manteca a cien reales el quintal. Y por doce quintales y treinta y cinco libras de arroz a la dicha razón el quintal. Y por ciento y ochenta y tres quintales y treinta y nueve libras de pescado a sesenta y seis reales y cuatro dineros cada quintal. Y por tres quintales y cuarenta y nueve libras de vela a ciento y cincuenta reales el quintal. Y por catorce pipas de vino de a veinte reales cada una, que fueron los precios a que todo lo susodicho se concertó. Lo cual se entregó a los capitanes de las dichas compañías para las raciones de 45 días a cada una, lo que hubo de haber conforme a la cuenta que hizo el dicho contador, como parece, por libranza firmada del dicho don Juan del Águila, maestre de campo, general del dicho ejército, hecha en diez y nueve del dicho mes de marzo, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa de Bazterra, con cuya intervención recibió el dicho Guillermo Greta del pagador Ruiz de Salazar los dichos ochenta y cuatro mil y setecientos y noventa reales, de que dio carta de pago 2 cuentos 882.860

(Margen: Id. (Rúbrica).

Recíbensele más en cuenta mil y ciento y treinta y nueve reales y medio, que valen treinta y ocho mil setecientos y cuarenta y tres maravedís, a diferentes personas por cuatro pipas de vino de Betanzos y sus cascós, y nueve cestones llenos de limones y naranjas dulce y agria que se enviaron al presidente de Irlanda en gratitud del buen expediente que allí tuvo en el despacho de la dicha infantería, como parece por recado firmado del dicho Juan del Águila, hecho en Betanzos en veinte y dos de abril del dicho año, tomada la razón por Pedro López de Soto, veedor y contador del dicho ejército, con cuya intervención se pagaron los dichos ciento y treinta y nueve reales y medio 38.743

(Margen: Id. Por recado [Rúbrica].

Recíbensele más en cuenta al dicho pagador cinco mil setecientos y cincuenta y seis reales y medio, que valen ciento y noventa y cinco mil setecientos y veinte y un maravedís que por orden del dicho don Juan y con intervención de Pedro López de Soto, veedor y contador del dicho ejército, dio y pagó a las infraescritas personas por el valor de noventa y un quintales de cuerda de arcabuz y mosquete, peso de Portugal, que cada quintal tiene ciento y veinte y ocho libras castellanas, que de ellos se compraron para servicio de la infantería del dicho ejército a los precios que en cada partida irán declarados y por las costas que con la dicha cuerda se hicieron. La cual, por orden del dicho don Juan, se entregó a Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca Santa María, una de las que por cuenta de su Majestad se embargaron en el puerto de Lisboa para de allí llevar la infantería del dicho ejército, pertrechos y municiones de él al puerto del Quinzal y en entregarlo a Francisco de Quintana, mayordomo de la artillería y tenedor de bastimentos del dicho ejército, como parece por la carta de pago que de él recibió de la dicha cuerda dio el dicho mil en tres de septiembre del dicho año de seiscientos y uno. La cual original, con las cartas de pago que de los dichos cinco mil setecientos y cincuenta y seis reales y medio dieron las personas que los recibieron, están originales en los libros del contador Juan Ochoa de Bazterra y en ellos hecho cargo al dicho maestre de los dichos noventa y un quintales de cuerda. Y lo que por ellos, su flete y acarreo pagó el dicho pagador y a qué personas es en esta manera:

–A Luis Godino, cinco mil y seiscientos y veinte y cinco reales por noventa quintales de cuerda, a sesenta y dos reales y medio cada uno 191.250

–A (borroso) sesenta y dos reales y medio por un quintal de cuerda a la dicha razón 2.125

(Margen: Recado firmado del dicho don Juan del Águila tomada la razón y pago con intervención. Rúbrica)

–A Antonio Domínguez, trabajador, veinte y nueve reales por el acarreo y embarcación de los dichos noventa y un quintales de cuerda 986

–A Antonio Pérez, arráz y dueño de la carabela *Concepción*, cuarenta reales por dos días que se ocupó con ella y cuatro hombres en llevar la dicha cuerda a Belén, en el río de Lisboa, y entregarla al maestre de la dicha urca 1.360

Total: 195.721 maravedís

Son cumplidos los dichos ciento y noventa y cinco mil setecientos y veinte y un maravedís, que como dicho es el dicho (borroso) a cada uno lo contenido en su partida y en virtud de (borroso) del dicho maestre de campo general (...) lo de Quinzal a primero de noviembre de 1601, tomada la razón por el dicho contador, por el cual parece que quedó hecho cargo al dicho maestre de los noventa y un quintales de cuerda, y al dicho pagador se le reciben y pasan en cuenta los dichos maravedís. Y el dicho contador Bazterra quedó advertido de dar al veedor general y contador de la armada del Mar Océano del cargo que de la dicha cuerda hizo el dicho maestre Pedro Fernández de Cora para que, pues no llegó con la dicha urca al dicho puerto de Quinzal para la poder entregar al dicho mayordomo de artillería y tenedor de bastimentos del dicho ejército, le tomase cuenta de la dicha cuerda, como hacienda de su Majestad.

(Margen: Id. [Rúbrica].

Cargo sacado al libro quinto.

Al dicho maestre Pedro Fernández de Cora de estos 91 quintales de cuerda).

Total: 11.630.788

Monta la dicha data de compras de bastimentos once cuentos seiscientos y treinta mil y setecientos y ochenta y ocho maravedís (Rúbrica).

Diego Ruiz de Salazar.

Data de los maravedís que por orden de su Majestad entregó Gonzalo de la Concha, pagador de la gente de guerra del reino de Galicia.

Data.

Recíbensele en cuenta al dicho pagador Diego Ruiz de Salazar cincuenta mil escudos de a diez reales, que valen diez y siete cuentos de maravedís, que en virtud de una cédula de su Majestad hecha en Aranjuez a dos de mayo de mil y seiscientos y dos, refrendada de Esteban de Ibarra, su secretario, tomada la razón por Pedro López de Soto, veedor y contador del ejército que pasó a la isla de Irlanda, y por Cristóbal de Salas, contador de la gente de guerra del reino de Galicia, y de una orden del conde de Caracena, gobernador y capitán general del dicho reino de Galicia, hecha en diez del dicho mes de mayo, refrendada de Manuel de Espinosa, su secretario, tomada la razón por los susodichos, el dicho pagador entregó a Gonzalo de la Concha, pagador de la gente de guerra del dicho reino, con intervención de los dichos veedor y contador, para que distribuyese por órdenes y libranzas del dicho conde, como su Majestad por su real cédula lo manda, de los cuales dichos cincuenta mil escudos dio carta de pago el dicho Gonzalo de la Concha en veinte y dos del dicho mayo y en su virtud de ella y del ... recados aquí en cuenta al dicho pagador Diego Ruiz. (Rúbrica) 17 cuentos

(Margen. Id. (Rúbrica).

Cargo sacado al libro 4º a 257 folio.

Al pagador Gonzalo de la Concha).

Diego Ruiz de Salazar.

Data de los maravedís que pagó en cosas extraordinarias del servicio de su Majestad desde 20 de agosto 1601 hasta 25 de junio 1602.

Data.

Recíbensele en cuenta al dicho pagador Diego Ruiz de Salazar tres mil doscientos y cincuenta y cuatro reales y medio, que valen ciento y diez mil seiscientos y cincuenta y tres maravedís, que por recado firmado de don Cristóbal de Mora, virrey y capitán general del reino de Portugal, hecho en el monasterio de Belén de la ciudad de Lisboa a primero de septiembre del año pasado de seiscientos y uno, señalado y tomada la razón por Juan de la Peña Zorrilla y Tomás de Ibíó, veedor general y contador del armada del Mar Océano, dio y pagó con intervención del dicho veedor general a diferentes personas por el trueque de sesenta y seis mil cuatrocientas y cuarenta y siete escudos de a diez reales de moneda portuguesa castellana, a razón de medio por ciento, que fue lo que con la dicha intervención pagó y el precio a que entonces pasaba el dicho trueque en la dicha ciudad, como parece por el dicho recado en (borroso) de la orden en él inserta se le reciben en cuenta los dichos tres mil doscientos y cincuenta y cuatro reales y medio según dicho es 110.653

(Margen: Recado firmado de don Cristóbal de Mora, virrey y capitán general del reino de Portugal tomada la razón por Juan de la Peña Zorrilla, veedor general de la armada del Mar Océano, en que certifica se pagó este dinero con su intervención, y por Tomás de Ibíó, contador de la dicha armada. Todo como lo dice la partida y comprobado con la relación jurada del dicho Diego Ruiz, donde se carga los cien mil escudos de a diez reales contenidos en esta partida por no estar glosado el cargo de esta cuenta y notado en ella cómo se reciben aquí estos maravedís.

Id. (Rúbrica).

Recíbensele más en cuenta seiscientos y noventa y seis reales y medio, que valen veinte y tres mil y seiscientos y ochenta y un maravedís, que por otro recado firmado del dicho don Cristóbal de Mora, señalado y tomada la razón por los dichos veedor y contador, dio y pagó con su intervención a las infraescritas personas por los talegos de angeo, arcas, cerraduras y llaves que de ellos se compraron para poner el dinero de su Majestad que el dicho pagador recibió en esta manera:

(Margen: Recado del dicho don Cristóbal de Mora, tomada la razón por los dichos veedor y contador y ¿? del dicho veedor de la paga de estos maravedís como dice la partida.

A Jacome de Olivares, noventa y cuatro reales por cincuenta talegos de angeo que de él se compraron para poner el dinero de su Majestad, a razón de setenta y cinco reales, moneda de Portugal, que cuarenta de ellos hacen un real castellano, de que dio carta de pago en veinte y dos de agosto del dicho año 3.196

A Manuel Fernández, doscientos y veinte y cinco reales por tres cajones grandes de madera de la India que de él se compraron para poner el dinero de su Majestad, de que dio carta de pago en veinte y cuatro del dicho 7.650

A Pedro Ruiz Herrero, ciento y cuarenta reales, los ciento y ocho de ellos por nueve cerraduras con sus llaves que de él se compraron para las dichas arcas, a razón de doce reales cada una y veinte y cuatro reales por seis aldabones grandes para las dichas arcas a cuatro reales cada uno. Y los ocho reales restantes a un carpintero que asentó las dichas cerraduras y aldabones, de que dio carta de pago en veinte y seis del dicho agosto 4.760

Hiciéronse buenos al dicho pagador doscientos y treinta y siete reales y medio que gastó de su dinero en traer de diferentes partes a las arcas de tres llaves el dinero de su Majestad que en Lisboa fue recibiendo y en otras cosas, como parece por una relación jurada y firmada de su nombre, hecha el dicho día primero de septiembre 8.075

(margen: Id. (Rúbrica)

Cargo de estos talegos y arcas con sus cerraduras y aldabones al dicho pagador Diego Ruiz. Cargados en cargo aparte al fin de esta partida).

Total: 23.681

Son cumplidos los dichos seiscientos y noventa y seis reales y medio, que valen los dichos veinte y tres mil seiscientos y ochenta y un maravedís, los cuales se le reciben en cuenta al dicho pagador en virtud del dicho recado y de la orden del dicho don Cristóbal de Mora según dicho es, en la cual se declara quedar las dichas cartas de pago y relación jurada en los libros de la contaduría de la armada del Mar Océano.

A Guillermo Geraldino doscientos reales, que valen seis mil y ochocientos maravedís para ir a ciertas partes del reino de Irlanda a cosas del servicio de su Majestad por otra libranza del dicho maestro de campo, general don Juan del Águila, hecha en diez y seis del dicho octubre, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa de Bazterra, con cuya intervención se entregaron al dicho Guillermo Geraldino, como parece por su carta de pago 6.800

(Margen: Los dichos títulos e instrucción que se dio al dicho don Juan del Águila y libranza suya tomada la razón por el contador Juan Ochoa de Bazterra y pago con su intervención. Rúbrica).

A Patricio Dof, irlandés, cien reales, que valen tres mil y cuatrocientos maravedís para ir a diferentes partes con despachos del servicio de su Majestad por libranza del dicho

don Juan, hecha en veinte y cuatro del dicho octubre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención se entregaron los dichos cien reales al dicho Patricio Dof, como parece por su carta de pago 3.400

(Margen: Id. Rúbrica).

A Miguel Boyl, ochenta reales que valen dos mil setecientos y veinte maravedis por tantos que pagó a carpinteros, herreros y otras personas que hicieron ciertos reparos para servicio de la artillería del dicho ejército y magacenes de bastimentos de él, por libranza del dicho don Juan del Águila hecha en veinte y cuatro del dicho mes de octubre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención se pagaron los dichos ochenta reales y por carta de pago del recibo de ellos 2.720

(Margen: Id. Rúbrica).

A Nicolás Ay, piloto, doscientos reales, y a Patricio Binoque, piloto, ciento y veinte reales, y a Gaspar Aboc y David Rochemaris, cuarenta reales, veinte a cada uno, que todos hacen trescientos y sesenta reales, que valen doce mil doscientos y cuarenta maravedís por el trabajo y ocupación que tuvieron en ir en un barco al puerto de Acrucan, que es uno de los de la dicha isla de Irlanda, por la urca *León Dorado*, por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en veinte y seis del dicho mes de octubre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención se pagó la dicha suma a los dichos, como parece por su carta de pago 12.240

(Margen: Id. Rúbrica).

Recíbensele más en cuenta setenta y dos reales, que valen dos mil cuatrocientos y cuarenta y ocho maravedís, que por recado firmado del dicho don Juan del Águila, hecho en veinte y ocho del dicho octubre, tomada la razón por el dicho contador, dio y pagó con su intervención a Carlos Cra, irlandés, los cincuenta reales de ellos por ir a diferentes partes a cosas del servicio de su Majestad, y los veinte y dos reales restantes que se gastaron en desembarcar el dinero y arcas de tres llaves de su Majestad y aderezarlas, y las cerraduras de ellas que estaban quebradas, como parece por el dicho recado, en virtud del cual se le reciben en cuenta los dichos reales según dicho es 2.448

(Margen: Id. Por recado. Rúbrica).

Al capitán Pedro Enríquez de Tejada doscientos y cuarenta reales, que valen ocho mil ciento y sesenta maravedís, por tantos que el susodicho gastó por orden del dicho don Juan del Águila en correo que despachó en servicio de su Majestad en busca de algunos navíos que se derrotaron del armada a diferentes puertos y partes, de que presentó el dicho capitán relación jurada y firmada de su nombre, como parece por libranza del dicho don Juan hecha en treinta de octubre del dicho año, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención se pagaron los dichos maravedís, como parece por carta de pago del dicho capitán 8.160

(Margen: Id. Por libranza. Rúbrica).

A Dermicio Oquier, irlandés, cien reales, que valen tres mil y cuatrocientos maravedís, para que fuese con ciertos despachos del servicio de su Majestad por libranza firmada del dicho don Juan del Águila, hecha en once de noviembre del año pasado de mil y seiscientos y uno, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención se entregaron los dichos maravedís, como parece por la carta de pago que de su recibo dio el dicho Dermicio Oquier 3.400

(Margen: Id. Rúbrica).

A Jacome ¿Carpinel? (borroso), irlandés, cincuenta y cuatro reales, que valen mil y ochocientos y treinta y seis maravedís, por diez y ocho días que se ocupó en apuntalar, entablar y aderezar los magacenes donde estaban los bastimentos del dicho ejército y otras cosas a tres reales cada día, como parece por libranza del dicho don Juan, hecha en quince del dicho mes de noviembre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención se pagaron los dichos maravedís y por la carta de pago que del recibo de ellos dio el dicho Jacome 1.836

(Margen: Id. Rúbrica).

A Daniel Marchao Moris y Moriso, carpinteros, cuarenta reales y medio, que valen mil y trescientos y setenta y siete maravedís, trece reales y medio cada uno por cuatro días y medio que trabajaron en aderezar un molino del Quinzal para moler trigo y otras semillas para el sustento de la infantería del dicho ejército, a razón de tres reales a cada uno al día, cuya ocupación constó por certificación de Mateo Ruiz, sargento mayor del tercio del maestre de campo Antonio Centeno, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en veinte y seis del dicho noviembre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención se pagaron los dichos cuarenta reales y medio y por carta de pago del recibo de ellos 1.377

(Margen: Id. Rúbrica).

A Jacome y Moris, carpinteros irlandeses, treinta reales, que valen mil y veinte maravedís, por cinco días que se ocuparon en entablar y aderezar dos magacenes para poner pólvora y en hacer otras cosas para servicio del dicho ejército, a razón de tres reales al día a cada uno, cuya ocupación constó por certificación de Francisco Jiménez, capitán de campaña del tercio del maestre de campo don Francisco de Padilla, como parece por libranza del dicho don Juan, hecha en diez de diciembre del dicho año de seiscientos y uno, tomada la razón por el dicho contador Bazterra, con cuya intervención se pagaron los dichos maravedís y por carta de pago que del recibo de ellos dieron los dichos Jacome y Moris 1.020

(Margen: Los dichos títulos e instrucción y libranza firmada del dicho maestre de campo, general don Juan del Águila, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa Bazterra, y pago con su intervención).

A Cornelio Machanunli, irlandés, doscientos reales, que valen seis mil y ochocientos maravedís por ir a llevar ciertos despachos del servicio de su Majestad a los condes Onel y Odonel, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en trece del dicho diciembre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención pagó el dicho pagador Diego Ruiz de Salazar los dichos doscientos reales, de cuyo recibo le dio el dicho Corneli Machanunli carta de pago 6.800

(Margen: Id. Rúbrica).

A Reimundo Conor Odriscol, caballero irlandés, doscientos reales, que valen seis mil y ochocientos maravedís, para que fuese con ciertos despachos del servicio de su Majestad al castillo de Agurjaona, a donde estaba Pedro López de Soto, veedor y contador del dicho ejército, como parece por la dicha libranza, hecha en catorce del dicho diciembre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención los pagó el dicho pagador y por carta de pago de él recibió los dichos maravedís 6.800

(Margen: Id. Rúbrica).

A Miguel Boyl, cincuenta y dos reales que valen mil y setecientos y sesenta y ocho maravedís, por otros tantos que por orden del dicho don Juan del Águila gastó de su or-

dinario, los cuarenta reales en comprar ocho candados y cerraduras para las sobrelaves de los magacenes en que estaban los bastimentos y municiones del dicho ejército, y los doce reales restantes por los clavos acerados que se compraron para clavar el artillería del enemigo, como parece por libranza del dicho don Juan hecha en diez y siete del dicho diciembre, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención recibió el dicho Miguel Boyl los dichos cincuenta y dos reales del dicho pagador, de que dio carta de pago 1.768

(Margen: Id. Rúbrica).

Cargo de estos candados a Francisco de Quintana, mayordomo de artillería y tenedor de bastimentos, de estos candados.

Sacado al libro 5º a folio 63.

A Juan Och, irlandés, cien reales, que valen tres mil y cuatrocientos maravedís, para que fuese con ciertos despachos del servicio de su Majestd a los condes Onel y Odonel, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en diez y siete del dicho diciembre, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa de Bazterra, con cuya intervención recibió del dicho pagador Diego Ruiz de Salazar el dicho Juan Och los dichos cien reales, de que se le dio carta de pago 3.400

(Margen: Id. Rúbrica).

A Jacome, Gaspar Op, Moreja Tuma y Daniel Mach, carpinteros irlandeses, cuarenta y cuatro reales, que valen mil y cuatrocientos y noventa y seis maravedís, por dos días y medio que se ocuparon en hacer veinte y cuatro escalas para cosas del servicio de su Majestad, a razón de cuatro reales y trece maravedís y medio cada uno al día, como parece por libranza del dicho don Juan, hecha el dicho día, tomada la razón por el dicho contador Bazterra, con cuya intervención recibieron los dichos cuarenta y cuatro reales del dicho pagador, de que dieron carta de pago 1.496

(Margen: Id. Rúbrica).

A los dichos cuatro carpinteros sesenta y cuatro reales, que valen dos mil ciento y setenta y seis maravedís, por cuatro días que trabajaron en hacer pavesadas para la batería y aderezar los magacenes del dicho ejército, a razón de cuatro reales a cada uno al día, como parece por libranza del dicho don Juan, hecha en veinte y dos del dicho mes de diciembre, tomada la razón por el dicho contador Bazterra, con cuya intervención recibieron del dicho pagador los dichos sesenta y cuatro reales, de que dieron carta de pago 2.176

(Margen: Id. Rúbrica).

A Jerónimo de la Torre, secretario del dicho don Juan del Águila, mil y seiscientos y cincuenta y cinco reales, que valen cincuenta y seis mil doscientos y setenta maravedís, por tantos que por orden del dicho don Juan del Águila gastó y distribuyó con algunas espías y otras cosas tocantes al servicio de su Majestad en la dicha villa del Quinzal durante el sitio y cerco del enemigo, como parece por libranza del dicho don Juan, hecha en treinta de enero de seiscientos y dos, tomada razón por el dicho contador, con cuya intervención recibió el dicho Jerónimo de la Torre del dicho pagador Diego Ruiz de Salazar los dichos mil y seiscientos y cincuenta reales, de que dio carta de pago 56.270

(Margen: Los dichos títulos e instrucción y libranza firmada del dicho don Juan del Águila, tomada la razón por el dicho Juan Ochoa de Bazterra y pago con su intervención).

Al sargento Pedro de Luna, soldado de la compañía del capitán Juan Bautista Castellanos, treinta reales, que valen mil y veinte maravedís por el trabajo y ocupación que tuvo en ir desde Castelhaven al Quinzal con despachos del servicio de su Majestad, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en diez del dicho mes de febrero, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención recibió el dicho sargento del dicho pagador los dichos treinta reales, de que dio carta de pago 1.020

(Margen: Id. Rúbrica).

Al capitán Alonso de Ocampo, mil y cuatrocientos y ochenta reales, que valen cincuenta mil trescientos y veinte maravedís, por tantos que se le tomaron en Castlehaven para cosas del servicio de su Majestad, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en doce de marzo del dicho año de seiscientos y dos, tomada la razón por el dicho contador Bazterra, con cuya intervención recibió el dicho capitán del dicho pagador los dichos mil y cuatrocientos y ochenta reales, como parece por su carta de pago. (Añadido) Y por certificación de Pedro López de Soto, veedor y contador que fue del dicho ejército, hecha a 28 de enero de 602, parece que los dichos maravedís, 1.480 reales, se entregaron al alférez Sebastián Hidalgo, que sirvió de mayordomo y tenedor de los bastimentos, armas y municiones y otras cosas en el puerto y castillo de Castilaven, a quien están cargados en la cuenta 1.632 dio en esa contaduría de lo que fue a su cargo, que está en el libro XXII de cuentas extraordinarias del oficio del conde de Olivares 50.320

(Margen: Id. Y la certificación de Pedro López de Soto que dice la partida, cargados estos maravedís al dicho Sebastián Hidalgo como en ella se contiene. Rúbrica).

A Thech Magonor y Patricio Ragio, toneleros, cuarenta y ocho reales, que valen mil y seiscientos y treinta y dos maravedís por cuatro días que se ocuparon aderezando pipas para la aguada de la dicha infantería, a razón de seis reales a cada uno al día, como parece por libranza del dicho don Juan, hecha en diez y seis del dicho marzo, tomada la razón por el dicho contador, con cuya intervención recibieron del dicho pagador los dichos cuarenta y ocho reales, de que dieron carta de pago 1.630

(Margen: Libranza del dicho don Juan del Águila, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa Bazterra, y pago con su intervención. Rúbrica).

A Guillermo Greta quinientos reales, que valen diez y siete mil maravedís, por el trabajo y ocupación que tuvo en conducir los bastimentos que se compraron para el dicho ejército, como parece por libranza del dicho don Juan del Águila, hecha en veinte y dos del dicho marzo, tomada la razón por el dicho contador Juan Ochoa de Bazterra, con cuya intervención recibió el dicho Guillermo Greta del dicho pagador Diego Ruiz de Salazar los dichos quinientos reales, de que dio carta de pago 17.000

(Margen: Id. Rúbrica).

Recíbensele más en cuenta al dicho pagador Diego Ruiz de Salazar treinta y ocho reales, que valen mil y doscientos y noventa y dos maravedís, que por recado firmado del dicho don Juan del Águila, hecho en veinte y cuatro de abril de seiscientos y dos, tomada la razón por Pedro López de Soto, veedor y contador del dicho ejército, dio y pagó con su intervención. Los doce reales de ellos a un carpintero por el trabajo que tuvo en hacer y deshacer un camarote para las arcas de tres llaves de su Majestad, donde se trajo el dinero del cargo del dicho pagador, y los veinte y seis reales restantes a diferentes personas y carreteros que desembarcaron las dichas arcas y dinero en la playa de La Coruña y lo llevaron a casa del dicho pagador, como por el dicho recado parece, en virtud del cual se le reciben en cuenta los dichos treinta y ocho reales, según dicho es 1.292

(Margen: Id. Rúbrica).

A Pedro de Soto, correo, seiscientos y cuarenta reales, que valen veinte y un mil seiscientos y sesenta maravedís ... (borroso) viaje que hizo desde Betanzos a Valladolid en tres del dicho mes de abril con despachos para su Majestad tocantes a su real servicio, como parece por libranza del dicho don Juan, hecha en veinte y cuatro del dicho, tomada la razón por el dicho veedor y contador, con cuya intervención recibió el dicho Pedro de Soto, correo, los dichos seiscientos y cuarenta reales del dicho pagador Diego Ruiz de Salazar, de que dio carta de pago 21.660

(Margen: Id, Por libranza. Rúbrica).

Recíbensele en cuenta cuatrocientos y cuarenta reales, que valen catorce mil novecientos y sesenta maravedís, que por recado firmado del dicho don Juan del Águila, hecho en treinta del dicho abril, tomada la razón por el dicho veedor y contador, dio y pagó con su intervención a Luis Romero por tantos que por libranza del conde de Caracena pagó a Guillermo Gudelar, capitán de un navío inglés, por la demora que tuvo en el Quinzal esperando al dicho don Juan del Águila, como parece por el dicho recado, en virtud del cual se le reciben en cuenta los dichos cuatrocientos y cuarenta reales, según dicho es 14.960

(Margen: Id. Por Recado. Rúbrica).

Recíbensele más en cuenta al dicho pagador Diego Ruiz de Salazar diez mil doscientos y ochenta y ocho reales, que valen trescientas y cuarenta y nueve mil setecientos y noventa y dos maravedís, que le faltaron del dinero que recibió de la hacienda de su Majestad para la paga y socorro de la infantería por habérselos hurtado en la playa de Belén, llevándolo a embarcar al galeón San Andrés Luis de Lanchares, criado que fue del pagador Jerónimo de Vitoria, de quien el dicho Diego Ruiz de Salazar, en la dicha playa de Belén, recibió los dichos ciento y sesenta y cinco mil cuatrocientas y sesenta y seis escudos de a diez reales en presencia y con intervención del veedor general Juan de la Peña Zorrilla, como parece por el proceso, autos e información que sobre ellos se hicieron contra el dicho Luis de Lanchares hasta el día que murió en prisión en la dicha isla de Irlanda 349.792 (tachado)

(Margen: Táchase esta partida porque no mostró recaudo. (Rúbrica)

El sumado de esta data está a la vuelta.

Sumado de esta data.

(Suma de las cantidades de cada folio).

Monta esta data de extraordinario trescientas y sesenta y ocho mil setecientos y ochenta y uno. (Rúbrica)

Resolución y fenecimiento de esta cuenta.

Cargo: Monta el cargo, 56 cuentos 264.543 maravedís.

Data: Monta la dicha data cincuenta y cinco cuentos novecientos y once mil y cuatrocientas y sesenta y ocho maravedís, los cuales, bajados y descontados de los cincuenta y seis cuentos y doscientas y sesenta y cuatro mil quinientos y cuarenta y tres maravedís que monta el cargo de esta cuenta, restan de alcance contra el dicho pagador Diego Ruiz de Salazar trescientas y cincuenta y tres mil y setecientos y cinco maravedís. Y feneciese esta cuenta en Valladolid, a diez de octubre de mil y seiscientos y cinco años.

(Margen: Alcance contra el dicho pagador 353.705. Tiéstase este alcance porque se sacó al libro de ellos).

Alonso de Pastrana. Cristóbal de Fuentes.

Cargo de la cadena de oro, espadas con sus dagas y aderezos que recibí para entregarlo a las personas que le ordenase el maestre de campo general don Juan del Águila, y arcas y talegos para llevar el dinero de su cargo.

Cargo.

Hácese cargo al dicho Diego Ruiz de Salazar de una cadena de oro de treinta vueltas y un pedacillo más de eslabones grandes que pesó veinte y seis marcos y cuatro onzas y media, peso de Portugal, que recibió don Cristóbal de Mora, marqués de Castrolodrigo, gobernador y capitán general del reino de Portugal, por mano de Juan Vázquez de Zamora, su secretario, que fue la que al dicho marqués entregó por mandado de su Majestad don Martín de la Cerda, a quien se la entregaron en esta ciudad de Valladolid para el dicho efecto. Y de diez espadas con sus dagas, tiros y pretinas de terciopelo, las seis de ellas de tauxía dorada y las tres de labores doradas, y una plateada y todas ellas con sus fundas aforradas de bayeta. La cual dicha cadena, espadas y dagas recibí para entregar a las personas que le ordenase el maestre de campo, general don Juan del Águila, como su Majestad mandó. Y del recibo de ello dio el dicho pagador razón de pago en Lisboa, en último de agosto de seiscientos y uno, como parece por recetas del veedor general Juan de la Peña Zorrilla y de Tomás de Ibio, contador de la dicha armada, y relación jurada firmada del dicho pagador Diego Ruiz de Salazar 30 vueltas de cadena, diez espadas, diez dagas, diez fundas.

(Margen: Comprobado con recetas del veedor y contador de la gente de guerra del Mar Océano y con relación jurada del dicho pagador [Rúbrica]).

Cárganse más tres arcas de madera de la India que se compraron de Manuel Fernández para poner el dinero de su Majestad y llevarle a Irlanda, que costaron doscientos y veinte y cinco reales, y las cerraduras, llaves y aldabas para ellas cuatro mil setecientos y sesenta maravedís como consta por la data de extraordinario de esta cuenta, por partida de veinte y tres mil seiscientos y ochenta y un maravedís y por recepta del veedor general Juan de la Peña Zorrilla 3 arcas

(Margen: Comprobado con recepta del veedor general y con la data de extraordinario de la cuenta por la partida de ella que ésta refiere. (Rúbrica).

Cárganse más cincuenta talegos de angeo que se compraron de Jacome de Olivares para poner el dinero de su Majestad a razón de setenta y cinco res, moneda de Portugal, cada uno, que cuarenta de los dichos res hacen un real castellano, que al dicho precio montaron tres mil ciento y cincuenta y seis maravedís, como parece por la dicha data y partida susodicha, y recepta del dicho veedor general 50 talegos

(Margen: Id. Rúbrica).

Cárganse más dos arcas que se compraron para llevar el dinero de su Majestad desde la villa del Quinzal, en el reino de Irlanda, a España, que costaron cuarenta y cuatro reales, los cuales se le hicieron buenos al dicho pagador en la data de compras de bastimentos de esta cuenta, en virtud de libranza del dicho don Juan del Águila, como pareció por la dicha cuenta y data. (Añadido: Y en estas arcas se pusieron las cerraduras y aldabones de otras dos de las de su cargo que se quebraron y no estaban de provecho, como parece por certificación del contador Juan Ochoa de Bazterra) 2 arcas

(Margen: Comprobado con la data de compras de bastimentos de esta cuenta por la partida que en ésta se dice [Rúbrica]).

Total: 30 vueltas, 10 espadas, diez dagas, 10 fundas, 5 arcas, 50 talegos.

Monta el dicho cargo treinta vueltas de cadena de oro y diez espadas y diez dagas y diez fundas, cinco arcas y cincuenta talegos.

Data.

De la cadena de oro, espadas y dagas con sus aderezos que recibió en Lisboa por cuenta de su Majestad en último de agosto de 601 y las arcas y talegos que asimismo recibió para llevar el dinero de su cargo.

Data

Recíbense en cuenta al dicho pagador cinco vueltas de cadena de oro, que tuvieron seiscientos y cuarenta y cinco eslabones, que pesaron el peso de treinta y seis reales de a ocho, que por recado del dicho maestre de campo, general don Juan del Águila, hecho en el Quinzal en diez y ocho de enero de seiscientos y dos, entregó por su orden en quince del dicho enero al capitán don Guillermo Golfín, caballero inglés, por el servicio que hizo a su Majestad en lo que con él comunicó el dicho don Juan del Águila tocante al ejército de Irlanda. Las cuales cinco vueltas de cadena de oro, por no haber platero en el Quinzal, se pesaron en presencia de don Juan del Águila y de los capitanes Pedro Enríquez ... [ilegible] millo y del sargento mayor Luis de Aguilar, con una balanza de mano y tuvieron el dicho peso de los dichos treinta y seis reales de a ocho, como por el dicho recado parece, en virtud del cual se le reciben en cuenta al dicho pagador según dicho es. (Añadido: Y por certificación de Alonso Gallo, contraste de esta corte, parece que los dichos 26 reales de a ocho pesaron en oro 4 maravedís, 3 onzas y 4 castellanos, que reducidos a razón de seis reales cada castellano, conforme a la ley del reino, monta 3.000 maravedís, 40 reales) 5 vueltas.

Recíbensele más en cuenta al dicho pagador veinte y cinco vueltas de cadena de oro y un pedazo más que servía de argolla, que pesó todo veinte y dos marcos y diez castellanos, peso de Ávila, de a ocho onzas cada mano, y diez espadas de tauría, las nueve doradas y la otra plateada, con sus dagas, tiros y pretinas de terciopelo negro guarnecidas con trencillas de oro. Y con cada espada un cuchillo y punzón y su funda de badana aforrada en bayeta y una arca de tres llaves con dos aldabones a los lados, que por orden del conde de Caracena, gobernador y capitán general del reino de Galicia, tomada la razón por Cristóbal de Salas [ilegible] en veinte y cinco de junio de seiscientos y dos entregó a Gonzalo de la Concha, pagador del dicho reino de Galicia, como parece por su carta de pago, hecha en dicho día, en virtud de la cual y de la dicha orden y de una certificación que del peso de las veinticinco vueltas de cadena y un pedazo dio Ignacio González, platero, vecino de La Coruña, se le reciben y pasan en cuenta al dicho Diego Ruiz de Salazar las dichas vueltas de cadena, espadas, dagas y fundas, según dicho es 25 vueltas de cadena de oro, 10 espadas, 10 dagas, 10 fundas, 1 arca.

(Margen: Cédula de su Majestad para que el dicho pagador Diego Ruiz de Salazar entregase el dinero de su cargo al pagador Gonzalo de la Concha, y la orden del conde de Caracena para que asimismo se entregase la cadena, espadas y aderezos que dice la partida, por haberle mandado su Majestad ir a servir cerca de la persona de don Juan de Cardona. Y certificación del contador Cristóbal de Salas y dos plateros del peso de la dicha cadena, y pago del dicho Gonzalo de la Concha del recibo de ella y de lo demás en presencia y con intervención del dicho contador, que todo queda junto a este pliego en el otro libro [Rúbrica]).

Cargo. Sacado al los libros 4 de ellas a 257 folio.

Al dicho pagador Gonzalo de la Concha de la cadena de oro, espadas, dagas y fundas que dice la partida).

Recíbensele más en cuenta dos arcas de madera de la India que se quebraron sacándolas de una torre donde en la villa del Quinzal se na (borroso) den del dicho don Juan del Águila, con el dinero del cargo del dicho pagador, las cuales no quedaron de servicio ni se pudo aprovechar más que las cerraduras y aldabones que se pusieron en otras dos arcas que se compraron para volver el dicho dinero a España, como pareció por certificación de Juan de Ochoa Bazterra, contador por su Majestad del artillería del dicho ejército de Irlanda, que por nombramiento del dicho don Juan sirvió de veedor y contador de él por ausencia de Pedro López de Soto, hecha en veinte y tres de marzo de seiscientos y dos 2 arcas

(Margen: La certificación del contador Juan Ochoa Bazterra que dice la partida. [Rúbrica]).

Más se le reciben en cuenta al dicho pagador dos arcas de pino, cada una con tres cerraduras y tres llaves y dos aldabas, que entregó a Andrés del Candano, tenedor de bastimentos de la ciudad de La Coruña, las cuales se compraron en el Quinzal, como pareció por decreto del Conde de Caracena, gobernador y capitán general del reino de Galicia y del recibo de las dicha dio conocimientos el dicho Andrés del Candano en veinte y cuatro de mayo de seiscientos y dos. Tomada a razón por el veedor y contador de la gente de guerra del dicho reino de Galicia y certificación del dicho contador de haberse entregado con su intervención.

(Margen: La dicha su data de la cadena de oro, espadas, dagas, fundas, arcas y talegos.

La orden del conde de Caracena para entregar estas arcas al tenedor de bastimentos Andrés del Candano y pago suyo. Tomada la razón como dice la partida con la intervención que se refiere en ella.

Cargo. Sacado a los libros 5 a folio 65.

Al dicho tenedor Andrés del Candano de estas dos arcas).

Total: 30 vueltas de cadena de oro, 10 espadas, 10 dagas, 10 fundas, 5 arcas.

Alcance contra el pagador: 50 talegos

Monta esta data treinta vueltas de cadena del peso contenido en el cargo de esta cuenta, diez espadas, diez dagas y diez fundas de ella y cinco arcas, todo de la misma suerte que la recibió. Las arcas con sus cerraduras y aldabones, de manera que sólo es alcanzado en cincuenta talegos el dicho pagador (Rúbrica).

Por certificación de Juan Ochoa de Bazterra hecha en el Quinzal a 2 de enero de 602 pareció que por estar las arcas del dicho en un aposento bajo, entró tanta agua en él que los dichos cincuenta talegos se sacaron podridos y de ningún servicio, por lo que tiéstase este alcance (Rúbrica).

539

27 de junio 1602

Caballeros católicos irlandeses al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 462. Original.

†

Por cuanto que Gulielmo Burk, hermano de Redmondo Burk, barón, es entretenido de nosotros, señores católicos de la santa liga, in la provincia de Momonia in Irlanda, ha demandado que escribiésemos in su favor y buena información a Vuestra excelentia. Así hacemos fe que el dicho Guelielmo es honrado caballero y valiente de su mano y uno que siempre sigue la guerra sirviendo por su fe y patria con infantería de trescientos soldados

y a los veces con más y menos y también el dicho Guelielmo fue uno de los primeros capitanes intretenidos que se venturaban peligrosamente por deliberar a como Geraldino, el conde de Desmonde, de manos de luteranos fuera del castillo de Lieim ahora dos años pasados. Por tanto, suplicamos muy humildemente a Vuestra Excelencia que no olvide de contar y recibir el dicho Gulielmo in el número de los derechos de nuestra liga. Así hacemos fin besando las manos a Vuestra Excelencia y rogando a nuestro señor que le guarde in su protection in el ejército católico el 27 día de junio 1602.

Servidores de vuestra Excelencia: Donyll Osulivan Bear, Thomas Lysnalve, Eugenius Heganus, Jacobo Archero, Bermilius Cartaeus. [Firmas originales]

[A tergo]. De Irlanda para el conde mi señor. Al Conde de Caracena, gobernador y capitán general del reino de Galicia en la Corugna. Al Conde de Caracena.

540

Ardea, 29 junio 1602

El señor de Berehaven, O'Sullevan Bear, a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 475. Traslado del original por Raymond Brimighan¹⁹⁵.

†

El gran cuidado que siempre ha custombrado V.m. ahora lo ha mostrado y nunca esper[a]ba menos sino recibir favor de V.m. por lo cual quedo obligado y agradecido para servir a V.m. en lo que fuera posible para mí. Lo que toca a nuestra provincia es por la mayor parte quieta, salvo la extorsión que usan los ingleses en cualquier parte donde gobiernan. Todos los caballeros de Momonia que están por S.M. católica son forzosos de recogerse en esta mi tierra por su más seguridad. [Vizconde?] el señor Fitz Moris, el señor de Valley, Jn^o Thomas Geraldino, hermano del conde de Desmonia, Cornelio Query, Cornelio Odriscol y el señor Query¹⁹⁶, que voluntariamente ha juntado con nosotros con pérdida de todo su patrimonio para el servicio de Dios y del rey de España, el cual patrimonio está ahora empeñado en manos de los ingleses. El presidente de esta provincia¹⁹⁷ con las fuerzas ingleses e irlandeses que podía juntar hasta el número de cuatro mil han campado en esta tierra con deseo de ruinarne y los demás caballeros, mis proveas vasallos. Y, Dios sea loado, hasta ahora no les ha valido, si no es con engaño y austurcia han venido para sitiar mi castillo de Berhaven, el cual tengo fortificado como he podido y por guardia tengo dentro ciento y cincuenta soldados y más mil y ducientos que tengo escaramuzando contra el enemigo cada día que ofrece ocasión. El conde de Thomonde¹⁹⁸ está con el presidente a vuestro perjuicio. El capitán Terrell, que siempre he hallado muy fiel al servicio de Dios y de S.M. tengo siempre, juntamente con el señor Gilliermo Borque¹⁹⁹. Si fuera posible que S.M. fuera servido (y eso por vía media y intercesión de V.m.) de mandar enviarnos cuatro buenos navíos con dos mil hombres dentro de 20 o 30 días antes que llegase la armada entera, yo me obligo (con la permisión divina) que nunca escapan y más tomar sus navíos, el cual servicio será al gran provecho de S.M. y a toda nuestra tierra. Y de otra manera estamos en peligro de perder mi castillo y la artillería de S.M., juntamente con las vidas de buenos y leales vasallos de este reino. Y V.m., consi-

¹⁹⁵ Se debe identificar con Edmund Birmingham.

¹⁹⁶ Knight of Kerry, John Fitzgerald, X señor de Kerry.

¹⁹⁷ Carew.

¹⁹⁸ Donnough O'Brien, earl of Thomond.

¹⁹⁹ William Burke, hermano del barón de Lixnow.

derando este negocio, suplícole de alcanzar eso con la priesa posible que nos envían algún socorro adelantado para defender mi castillo y tierra antes que llega la armada. El dinero enviado aquí está repartido conforme al orden y yo me hallo muy contento con el repartimiento. Pero con todo eso suplico a V.m. de considerar que la mayor carga y gasto de esta guerra está sobre mí y mi tierra, en manera que quedaré con proeza si no recibimos socorro con brevedad. El amigo viejo de V.m. Dermicio, peleado, MacCarty ha sido [de]gollado de sus parientes, que ha sido falta por el servicio²⁰⁰. Si V.m. con dos o tres mil soldados veniese aquí con brevedad con algunos navíos de guerra al sound de Dorseas²⁰¹, oblígome que V.m. cumplirá el mejor servicio que jamás han visto nadie en esta costa ninguna persona ni bajel escaparán y más libramos de manos de nuestro enemigos. Todo eso dejo al gran cuidado y discreción de V.m. a quien Dios guarde por muy largos años. De Santiaguillo²⁰², en el puerto de Ardea. Muy leal agmio [sic] de V.M. Osulevan Bera. Ésta no es su firma, sino trasladada.

Yo respondí los capítulos que V.m. me mandó en el mismo papel y he procurado al señor de Query²⁰³ juntar con nosotros, de quien suplico a V.m. de tener memoria como persona bien mérita. He enviado a V.m. un lebrél²⁰⁴ y también enviaría una buena jaca, si no que el navío no pudo aguardar.

[A tergo]:

Traslado de la carta del señor de Biraben para Pedro López de Soto. Va junto con el original y toda la letra del mismo Ossulevan. La carta del señor Osulovan trasladada en español por Raymundo Brimigan al señor Pedro López de Soto, veedor general²⁰⁵. El original va con ésta en inglés.

541

La Coruña, 29 junio 1602

Raimundo Brimigan a Pedro López de Soto.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 474. Original.

†

Yo he hecho toda la diligencia que he podido para saber lo que pasó en Irlanda y lo que toca a V.m. en particular y el gran deseo que tiene para servir a Dios y aquella tierra.

El domingo a 16 de éste entramos en el puerto de Ardea (Dios sabe con harto trabajo) [margen]: [éste es puerto muy lindo por donde pasamos por su río de tres o cuatro leguas que reparte la tierra de Osulivan Mor y Osulevan Bear muy a nuestro propósito por esta vez], y luego, dando fondo, procuré con toda diligencia posible de tomar lengua secreta sin saberlo el Dermicio ni el doctor. Y hallé que Osulevan tenía su castillo y él en pie, y luego tras esto que los ingleses estuvieron dentro de una mil[!]a del castillo de Ber-

²⁰⁰ Dermot MacCarthy.

²⁰¹ Al sur de la isla de Doresey.

²⁰² La nave se llamaba Santiaguillo.

²⁰³ Señor de Kerry.

²⁰⁴ Se refiere al lebrél irlandés, citado por Miguel de Cervantes, el greyhound, muy cotizado en España, vid. *Monumenta Borgia* VI, 122.

²⁰⁵ Se debe identificar Raimundo Brimigan con Edmundo Brimigan, el cual fue enviado por O'Neill y O'Donnell a España en 1597. AGS. E. 182, 87. Brimigan se educó en España por el obispo dominico Tadeo MacEoga, de Clonfert, que murió en 1602. Brimiga hizo de traductor en muchas ocasiones.

haven con 4 mil y 23 bajeles de los cuales 7 grandes pero no de guerra si solo uno. De los demás por bastimentos y en verdad que tuve miedo que no nos cogiesen en el puerto porque los mismos pasamos luego les avisarán de nuestra venida. Y despaché al momento una carta con el mismo que me daba noticia al señor Osulevan por parte del alférez Cuenca²⁰⁶, diciéndole que viniese luego a la vista y entretanto vino su mujer, que era entonces en Ardea, 1 mi[ll]a del puerto donde dimos fondo, y por haber tardado el señor Osuleva despachamos una otra carta y el señor Osuleva llegó a 17 después de medio día.

Y aquella noche estuve (sic) con nosotros en Santiagillo y luego de mañana dimos priesa para repartir los dineros conforme al orden y volvemos de puro miedo que no nos sucediere alguna disgracia. Las cartas de pago y todo que convenía acerca de esto tiene el alférez Cuenca, pero prometo a V.m. como a mi señor que yo he traído verdadera relación a V.m. de todo sobre sus capítulos y no quise creer a Osulovan, sino que examiné otros caballeros muy en particular para saber si era verdad o no, y eso secretamente. Yo he trasladado la carta del señor Osulevan enviada a V.m. en lenguaje inglés y entre ambas recibirá V.m. La fama de V.m. ha volado por toda Irlanda y Dios dé gracia a V.m. para favorecerles como yo he hecho información del celo que tiene V.m. acerca de ellos y no esperan otro ninguno si no es V.m. que les procure socorro. Irlanda está mejor ahora que nunca. El señor O'Neill ha muerto 7 cientos del visorey y él mismo apenas escapó. Las demás nuevas van escrito a V.m. por el señor Osulovan y por mi mano trasladado su carta de él y los capítulos. No tengo más lugar de escribir a V.m. de cosas particulares pero la sustancia aquí va.

En este momento el conde gobernador me mandó llamar y a su señor hermano entregué esas cartas esperando en Dios que V.m. me responderá y como V.m. me prometió de alcanzarme entretenimiento de S.M., pero es la menor cosa que estimo en comparación que V.m. me haga por nuestra tierra como patrón nuestro con tanta priesa que no puedo más. Víspera de San Pedro de La Coruña, 1602.

Si algún escrúpulo tiene V.m. de las cosas de Irlanda escríbeme (siendo servido) y da-réle satisfacción. No mití pie en Irlanda después acá si no que fue con el batel por Osulovan y aunque primero que llegó el batel para traer le pensaba (como me dijo) que eran algunos espáñeles tomado por los ingleses y de engaño les envié allá y hasta que me vio en persona no quiso venir a bordo nuestro navío.

Perdone me mi señor no he podido mas una noche sola quedé en el puerto y eso con miedo no por mi persona sino por S.M. y los probes católicos de Irlanda †.

Todo está muy bien si abrá socorro y la presencia y favor de V.m. para guiarles como esperan.

[A tergo] † [Letra de Pedro López de Soto]: Carta de Reimundo Brimigan, para Pedro López de Soto. Este irlandés, práctico y confidente, servía al obispo que murió en Burgos. Llévele a Irlanda y trújale de allá y volvió con el navío que llevó el dinero a verlo entregar.

Al señor Pedro López de Soto, veedor general, mi señor.

²⁰⁶ Véase AGS. E. 189. Relación de lo que trae entendido el alférez Diego de Cuenca Zurita del estado en que quedan las cosas de Irlanda. "Luego aquella tarde despaché a Osuliban haciéndole saber cómo había venido de España con socorro para los católicos y aquella propia noche vino con algunos caballeros y capitanes y no salió del navío sin que le entregase todas las municiones, vino y dinero que S.M. le hizo merced".

542 **En Santiaguillo, puerto de Ardea, 29 junio 1602**

O'Sullivan Bear a Soto.

AGS. GA, 590. 475. Copia de Birmingan.

543 **Berehaven, 1 julio 1602**

El señor de Berehaven, O'Sullivan Bear, al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 459. Copia.

Al Ilustrísimo Señor el conde de Caracena, gobernador y capitán general en el reino de Galicia.

Este caballero, Cornelio Macnemara, que ha estado en muchas tierras y en servicio el rey de España, vino con el postrero socorro a Castelhaven y ha quedado con nosotros en el servicio de S.M. después que la armada partió. Y porque sabe la lengua española, yo le he enviado con otro caballero mío para declarar a V.S. todo el estado de esta tierra y nuestro servicio. Suplico a V.S. que sea servido de encomendarlo a S.M. y procurar su despacho como V.S. siempre ha preferido las cosas de esta tierra. El sobredicho caballero es entretenido del rey, que ha servido a S.M. muchos años y que conforme sus servicios ha sido galardonado, y ahora quiere hacer relación de nuestra tierra a S.M. por entender muy bien el estado de Irlanda y así, dejándolo al amparo de V.S., no soy más largo. De nuestro campo junto a Biraven, primero de julio 1602.

Traducida por el maestro Patricio²⁰⁷.

*Manuel de Espinosa.

[A tergo]. Carta para el conde de Caracena del señor de viraven.

544 **De nuestro campo, 1 julio 1602**

El señor de Bearhaven al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, 459. Copia del original en inglés. En recomendación de Cornelio MacNamara.

545 **1 julio 1602**

Capitán Tyrrell al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 460. Copia.

Al Ilustrísimo Señor el conde de Caracena, gobernador y capitán general en el reino de Galicia.

Ilustrísimo Señor. No puedo dejar de pedir perdón a V.S. de haber estado tanto tiempo en Mamonia después de la partida de Onel y no haber escrito a V.S. La causa ha sido que yo tenía a mi cargo las guerras de esta provincia y estando lejos de los puertos de mar no pude alcanzar ninguno de los navíos que aquí vinieron. Y hallándome donde aportó el postrer navío, estuve tan ocupado que no tuve lugar de verle. Y por saber yo que V.S. es el patrón y solicitador de los de nuestra tierra, quiero de aquí adelante arrimarme al favor de V.S., a quien tengo de ofrecer todos mis servicios, suplicando a V.S. reciba ésta, mi voluntad, la cual con el tiempo manifestará mis servicios y por haberme yo ofrecido con [borroso] estos siete años pasados sin haberlo sabido S.M. hasta ahora, con esperanza que algún día sería galardonado y que mis servicios vendrían a su noticia, de los cuales aho-

²⁰⁷ Patrick Simmott.

ra pretendo hacer relación, atreviéndome a hacer a V.S. particular parte de ella, siendo V.S. el solo refugio de nuestra tierra para que V.S. me haga merced de hacerla entregar al rey. Y si esto alcanzo de V.S. quedaré muy devoto al servicio de V.S. toda mi vida. Lo que ha pasado en esta provincia es lo siguiente:

Cerca de mayo pasado los señores y caballeros de Mamonia, viendo que no había venido socorro ni había esperanza de él, fueron al bando de la reina y hicieron todo lo que pudieron contra nosotros, de manera que no tenía para ayudarme si no fueron Osulevan y 800 soldados que han servido conmigo mucho tiempo. El presidente de la reina y el conde de Tumont con 3.000 hombres nos tienen cercados diez semanas y, no pudiendo por tierra, llegaron por mar y arrojaron y echaron por tierra aquel castillo y mataron 60 soldados míos. Con todo eso tenemos en nuestro poder todo el ganado de la tierra, sin les dejar llevar nada, ni llevarán, queriendo Dios, hasta que seamos socorridos. El virrey marchaba al norte y fue encontrado del conde Onel en la entrada de su tierra, y forzado a retirarse con pérdida de muchos de los suyos. Y también el gobernador de Conacia caminaba así a [hueco] Machguillermo Oroit con otros de la confederación topáronle y mataron muchos de su ejército y le hicieron retirar, y entre ellos dicen que mataron a Tabolt Nalony, el mayor enemigo que había en Conasia de nosotros. Lo que yo dejo de escribir lo dirá a V.S. el caballero Cornelio Machnemara, el cual [borroso] y contará más largo nuestros sucesos [borroso] dirá cómo Rodrigo Odonel, hermano del conde Odonel, se halló al matar de Talbot Nalony y por no ser más largo dejo de escribir más porque lo dirá el portador de ésta. Guarde Dios a V.S. De nuestro campo junto a Biraven, primero de julio 1602. Ricardo Terel.

Traducida por el maestro Patricio Sinoc [Sinnott] entretenido.

*Manuel de Espinosa.

[A tergo]. Para el conde de Caracena del capitán Terel de Irlanda. Van dentro otros papeles y avisos. Con carta del conde de Caracena para S.M. de 28 de julio 1602.

546

2 julio 1602

Pedro López de Soto a Felipe III.

AGS. GA, Leg. 590, fol. 473.

†

Señor

Pedro López de Soto dice que habiendo él suplicado a V.M. desde Castelhaven en Irlanda le hiciese V.M. merced de acrecentarle el nombre de veedor y contador que tenía al de veedor general, en consideración de los servicios hechos en el espacio de 26 años y de los que en aquella ocasión estaba haciendo allí (que unos y otros son contenidos en la relación que presenta), fue V.M. servido que se le respondiese por su real carta hecha en Mansilla a 31 de enero, refrendada de don Pedro Franqueza, acusando en ella el recibo de la carta en que pedía esta merced, llamándole V.M. su veedor general del ejército en Irlanda, como él lo había suplicado, y lo mismo el duque y el dicho don Pedro Franqueza en cartas suyas, con lo cual el suplicante (en quien no fue merced impropia por nacimiento ni uso) se llamó veedor general en todos los despachos irlandeses e ingleses que se ofrecieron firmados de don Juan del Águila. Y el conde de Caracena, visto la real carta de V.M., asimismo dio orden que se despachase en mar y tierra como veedor general y en efecto se ha hecho y el día se hoy se va continuando con este nombre en lo que se ofrece, habiendo sido el principal y total motivo de todo esto la dicha real carta de V.M. A

quien humildemente suplica que siendo propio de la grandeza y clemencia de V.M. no permitir agravio en la reputación y honra de sus vasallos y criados, y la de éste que suplica padecería injustísimamente si descayese sin demérito suyo del honor en que V.M. ha sido causa que esté introducido, sea V.M. servido (acatando su nacimiento y uso, lo mucho y bien que ha servido y lo que podrá servir) y hacerle merced en consideración de la que posee, que se le despache cédula para que el conde de Caracena le haga librar lo que importare su sueldo de veedor general desde el dicho día 31 de enero de este año que V.M. como dicho es se lo llamó hasta el día último del ejercicio del dicho oficio. Y con esta merced que se le aclare quedará habilitado y con reputación para volver a dónde y como V.M. fuere servido. Y sin aclarársele este nombre, humildemente se protesta prostrado ante V.M., que no podrá parecer más en ninguna parte sino recogerse a donde no sea conocido por su nombre, que sería causa negársele esta justificada merced en que está ya introducido, la cual pide y suplica por particular gracia a V.M. con protección de procurar merecerla y otras mayores con un continuo desvelo en servicio de V.M.

[A tergo] † Señor. Pedro López de Soto. A 2 de julio 1602. Al secretario Franqueza. Con carta de Pedro López de Soto de 8 de julio 1602. Van dentro unas cartas y avisos que se enviaron a Pedro López de Soto sobre lo de Irlanda.

547

8 julio 1602

Apuntamientos de las cartas de Irlanda.

AGS. GA. 3144, s.f. Original.

†

Lo que se va notando del legajo de papeles y cartas que me envió Esteban de Ibarra. Que las cartas que acusa Soto en la suya para S.M. de 27 de diciembre no se me envían en la relación que hizo el sargento Sandoval.

Que en todas lugares que están sacadas rayas a la margen dice que de Castelhaven fueron 170 soldados a juntar con los condes y no fueron según todos refieren sino ciento y después en dos veces se hinchó ese número. Para la séptima pregunta.

En la otra parte que se fue al enemigo un sargento, adviértese que éste está en Flandes y se llama don Pedro de Heredia, que lo fue de Zuazo, y sería bien hacer que allá se castigase, porque los enemigos (dicen algunos testigos) no quisieron quedarse en su servicio. De la misma manera debe haber algunos en España. Para la 13.

Del principio de la carta del capitán Albornoz para Esteban de Ibarra se ven bien cómo se vino a España de Irlanda Zubiaur. Para la 8.

El mismo Albornoz escribe que nuestros irlandeses saquearon el bagaje de los españoles y que desnudaron en carnes un capitán, sería bien saber a quién 9.

Asimismo dice que fuera mejor haber enviado a los condes 400 españoles, pero que Zubiaur y Soto hicieron aquel repartimiento 7.

En la carta de 18 de enero la más corta de Don Juan del Aguila, dice bien cómo se vino Vallecilla. Para la de 10.

La carta larga de don Juan del Aguila del 18 de enero podría tenerse por su dicho. Hábasele de preguntar quién son los dos capitanes que guardaron tan mal la orden que les dio cuando quiso enclavar la artillería del enemigo. Para la 3, 4, 5, 9.

Parece por esta carta la culpa del capitán Diego de la Vella de haberse creído de los españoles que venían en la vanguardia sirviendo al enemigo, habiéndole dado contraseña don Juan del Aguila y diciéndole algunos soldados que mirase que eran enemigos 9, 13.

Habrás de preguntar a don Juan del Aguila quién fueron los oficiales que quedaron sanos en esta facción de ir a enclavar la artillería que no guardaron la orden que él le dio en estar en los puestos que les ordenó 9.

Asimismo se le debía preguntar a don Juan del Aguila quienes eran los que gobernaban a los oficiales que mostraban miedo y eran causa de que ellos le tuviesen 9.

Escribe don Juan que le escribió Pedro López de Soto que enviaba a juntase con los condes quinientos hombres. Sería bien pedir a don Juan esta carta si la tiene, porque con ella queda mucho averiguado de la falta que hubo en el mal acuerdo que tomaron de enviar tan poca gente a los condes y que pues dice que los condes le enviaron una carta de Pedro López de Soto en que les escribió que no les podía dar gente ninguna y que ellos diesen la batalla que envíe acá esa carta originalmente 7.

Adelante dice don Juan del Aguila que por el miedo que tenían parte de los capitanes ayudado de un personaje le echaban la culpa de no venir los condes y de perderse por esa causa y que enviaron sin su licencia y sabiduría persona a llamar a los condes. Habríase de ordenar a don Juan que nombrase los capitanes y personaje que eso hicieron y con particularidad diga lo que en esto pasó, que ayudado eso de la información que aquí he tomado se sabrá con puntualidad, cuya fue esta culpa, y la que dice en el capítulo de esta carta siguiente a este 9.

En el poster capítulo nombra los capitanes que han hecho su deber, es bien leelle cuando se vean las informaciones 9.

Lo que pasó con Centeno lo dice bien don Juan del Aguila en su carta de 23 de enero en el capítulo postrero ¹²⁰⁸.

Puédese tener por dicho del arzobispo de Dublín sus cartas y particularmente la que escribe al duque de Lerma a 26 de enero. Y en la relación que envía a S.M. con su carta de 27 de enero dice que cuando pelearon los condes en el puesto que don Juan del Aguila les señaló se oían en el Quinzal las cargas de mosquetería y aracobucería que trataban, y estando nuestra gente con las armas en la mano y mucho deseo de salir, se echó bando que no peleaban los condes, sino que era estratagema de los enemigos para hacerlos salir. Con eso se sosegó la gente. Si esto se verificase bien ser así, es culpa esencia de don Juan del Aguila 9.

Dice don Juan en su carta de 26 de febrero que un capitán le vino a decir de parte del arzobispo que juntase la gente y se saliese y procurase meterse en los bosques. Sería justo ordenarle que declare quién fue este capitán para poderle castigar. En Valladolid, a 8 de julio de 1602.

[A tergo]. Apuntamiento en las cartas de Irlanda.

548

Cork, 13 julio 1602

Sir George Carew a don Juan del Águila.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

Muy ilustre señor

Según los conciertos hechos entre el visorey y V.S. a Kinsale estos dos capitanes, el capitán Pedro de Zuazo y el capitán Diego González Sigler, que quedaron a Corke como empeño y seguridad de los navíos y súbditos de la reina, mi señora, que tra[n]s portaron

²⁰⁸ No tenemos citada esta carta.

a los españoles a Coruña son, con este pasaje, en un navío llamado *La María*, de Corke retornados a España²⁰⁹. El tercero capitán, don Pedro Morejón, iba con el visorey a la ciudad de Dublín, de donde, como entiendo, es ya partido para su tierra²¹⁰. Así que ahora, de entrambas partes el concierto que fue hecho entre el visorey y V.S. es del todo en cuanto yo me recuerdo cumplido. La letra de V.S. del 2º de abril he recibido a los trece de junio mas el vero [vino] y los frutos no vinieron a mis manos todavía. Yo mi tengo mucho obligado y de ellos rindo a V.S. todas mercedes quanto es posible por haberme tenido en su buena y favorable memoria. La ocasión que hizo que yo no los recibí fu[e] que estando yo a este tiempo al asedio del castillo de Berehaben (lo cual, merced a Dios he tomado, como también muchos otros poseídos y tenidos por los rebeldes y los amparadores de él están punidos con castigo como a traidores conviene) el presente que V.S. envióme a mí fue traído por el portador de parte de V.S. al visorey, pensando que hubiese sido dirigido a Su Ilustrísima, de que mucho me huelgo y tanto de ello estoy contento como si lo mismo sería venido a mis manos propias, porque l'afecion que yo tengo al virey no es menor que l'amor que quiero a mí mismo. Mucho estoy corrido y de ninguna otra cosa tanto como de ver que esta tierra no produce cosa que sea digna de ser presentado a V.S. por la cual yo en alguna proportion pudiese hacerla saber cuánto [a]precio el favor de un hombre de su cualidad, estima y merecimiento. Mas si hay en Irlanda cosa que seal al gusto de V.S. quédese seguro de poderla comandar, dame cuando de ella tendrá gana. Y así, estando yo siempre aparecido para hacerle todo el servicio que pueda (servando la querella que está entre nuestros príncipes, en la cual y V.S. y todo el mundo siempre a mí hallarán como leal inglés y fiel servidor a la reina mi señora) encomiendo a V.S. a Dios que la guarde como pueda. De Corke, a 13 de julio 1602.

Muy ilustre señor.

Beso las manos a V.S., su servidor.

† George Carew.

[A tergo]. Corque. El Presidente de Irlanda a 13 de julio. Recibida en 20 de septiembre en Blascomillán. Al muy ilustre señor don Juan del Águila en España.

²⁰⁹ Pedro de Zuazo había servido 25 años en Flandes, fue sargento de los maestros de campo Juan Manrique de Lara, Juan del Águila, alférez del capitán Francisco de Mendoza. En 1600 fue ascendido a capitán, en 1602 consiguió un entretenimiento en Galicia por 25 escudos (AGS. E. 1711, 375). Felipe III quiso recompensar los servicios de los capitanes González Sigler y Pedro de Zuazo, a cada uno dio una ayuda de costa de 2000 ducados porque “me ha servido en la guerra y al gasto que me ha significado tuvo en Irlanda cuando quedó allí por orden del maestro de campo general don Juan del Águila” (AGS. GA 591, 299. Ventosilla, 2 octubre 1602). Una cédula posterior recompensaba al capitán Pedro de Zuazo y otra de la misma fecha para Gonzalez Sigle (AGS. GA. 591, 200, Ventosilla, 16 octubre 1602). Regresaron a España gracias a mercaderes de Cork, que los llevaron a La Coruña. A cambio pudieron traer cueros y negociar con ellos, aunque en Lisboa tuvieron problemas con el virrey por considerar que era contrabando (AGS. GA. 596, 302. Memorial, 10 septiembre 1602). Salieron de Cork el 24 de julio y llegaron a La Coruña el 4 de agosto. Decían: “la reina prometía cuatro mil ducados en oro o plata a quien le trajese la cabeza del conde Onel y doblase si se le trajera vivo” (AGS. GA 592, 646 Memorial).

²¹⁰ El capitán don Pedro Morejón hizo una relación el 17 de mayo de 1602 sobre cómo dejó Irlanda (AGS. E. 189).

549

14 julio 1602

James Archer al conde de Caracena.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 472. Original, toda hológrafa.

†
Jhs

Pax Christi, etc.

He entendido que don Juan de Águila trujo consigo dos cartas fingidas en mi nombre de la parte del enemigo, las cuales refieren que yo pedí protección y perdón de la reina y que ofrecí predicar contra la fe y los católicos²¹¹. Todo lo cual, como Dios sabe, es fingido por malicia del enemigo, el cual busca con mil marañas ocasiones para llevarme de este ejército, porque bien saben los oficios que hago con esos señores y el gran mal que hago a ellos y por esto piden quitarme la vida ofreciendo cuatro mil ducados por ella. Y cuando no puede salir con su intento en esto, procurar infamarme con mis superiores para llevarme de aquí. Yo en persona fuera a España para dar cuenta a todos de mí y razón de todo lo que hice después que llegué a esta tierra, mas estos señores no me dejan ir en ninguna manera porque no hay de otro para guardarlos en su oficio que yo, y no quieren que me aparte de ellos. Pero con esto va un testimonio firmado de sus manos para dar a entender a todos que todo lo dicho por ellos contra mí es falso y yo digo en realidad de verdad a V.S., como soy sacerdote, que nunca escribí palabra chica ni grande en toda mi vida a ninguno del Consejo de la reina. De buena gana me daría no solamente protection mas muchas dádivas para dejar los oficios que hago con estos señores y suplico humildemente a V.S. no dar crédito a las mentiras del enemigo de mí que aquí estoy hasta ahora ayudando a estos señores grato a mí es posible, lo cual a ellos es grande pesadumbre. Bien podría el señor arzobispo dar cuenta de mí que mientras estuve en Quinzal no hice cosa sino con su aviso y consejo. Con esto bezo las manos de V.S., la cual nuestro Señor guarde con mucha honra y salud como puede. A la sra. condesa mil humildes encomiendas, por la cual como por V.S. hago oración cada día. Ardee. Y 14 de julio de 1602. Criado y siervo humilde de V.S.

*Jacobo Archero.

[A tergo]. Del Padre Jacobo Archero, irlandés, al conde, mi señor.

550

La Coruña, 20 julio 1602

Carta de pago de Pedro Salinero, boticario.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Digo yo, Pedro Salinero, boticario mayor del hospital Real que vino de Irlanda, que recibí del alférez Sebastián Hidalgo las medianas abajo declaradas en la manera siguiente:

- jarabe de arrayán, seis libras.
- Jarabe de asenjos, cuatro libras.
- Aceite de manzanilla, dos libras.

²¹¹ El capitán don Pedro Morejón informó al consejo de Guerra el 17 de mayo de 1602 que el padre Archer había quedado con O'Neill según le dijo un jesuita que siempre iba con el O'Neill. Los señores de Baehaven, Castelhaven y Baltimore le defendieron AGS. GA. 590, 471.

–Ungüento basalícon, diez y ocho libras.

–Ungüento blanco, seis libras.

–Polvos de bisma, libra y media.

Todo lo cual recibí del dicho Sebastián Hidalgo empacado en tres jarras peruleras y dos botes, de que me hago cargo. Y lo firmé en La Coruña a 20 de julio de 1602. *Pedro Salinero.

Cargada en mi oficio. *Cristóbal de Salas.

[A tergo].

Pedro Salinero, boticario.

Basalicon, 18 libras.

Polvos de bisma, 1 ½ libras.

Jarabe de asenjós, 4 libras.

Jarabe de arrayán, 6 libras.

Aceite de manzanilla, 2 libras.

551

Irlanda, 22 julio 1602

Daniel O’Sullivan, Mauricio Geraldino, Cornelio O’Driscoll, Eugenio Hegan y Tomás Geraldino a favor de Ricardo Trant.

AGS. E. 1745. Original en inglés y copia en castellano.

552

Ávila, 28 julio 1602

Don Juan del Águila a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 307. Original.

†

Señor

Por una carta de V.M. de 15 del presente se me manda que informe los servicios que hicieron David Barri y Giraldo Barri, irlandeses, cuando la armada de V.M. tomó puerto en Quinzal y cerca de un castillo que había allí que dicen ser suyo²¹².

Lo que pasa es que luego como se dio fondo con la armada de V.M. en el puerto de Quinzal eché gente en tierra para tomar el castillo de Rincaran [Rincurran] y para hacer retirar unos ingleses que salieron de Quinzal a escaramuzar al calor del dicho castillo, los cuales se retiraron luego a la villa. Y así quedó el castillo sitiado, envié a decir a los que estaban en él con don Carlos Cart, caballero irlandés, que al momento entregasen aquella plaza, pues no la podían defender y a lo que veníamos era para asistirles contra los ingleses y que no diesen lugar a que sacase artillería o bien sin ella la tomase, porque haría un

²¹² Giraldo Barri fue propagando que fue su padre quien entregó el castillo del puerto de Kinsale Rincurran a don Juan (AGS. GA. 596, 445. Memorial de fray Pedro López, 12 junio 1602. “Giraldo Barri, cuyo padre entregó a don Juan un Castillo que está en el puerto de Kinsale”. Fray Pedro López recomendó vivamente al rey a los tres hermanos de don Daniel Carty, “murieron peleando con el enemigo, y uno de ellos era muy buen capitán”. Carecena y don Juan de Idiáquez también recomendaron a don Daniel Carty, hermano del capitán don Carlos Carty (AGS. GA, 596, 440, Memorial de Caracena, Coruña, 26 abril 1602; AGS. GA. 596, 442, 11 junio 1602). Carlos Carthy, hermano de Daniel Carty, murió en combate en Bretaña sirviendo a don Juan del Águila. El 10 de julio el rey le dio un entretenimiento de 25 escudos al mes junto al capitán general don Juan de Cardona (AGS GA 591, 160).

castigo en ellos que fuese ejemplo para que otras plazas como ella no se defendiesen, y que, haciéndolo, se tendría consideración con hacerles amistad. Y oídas estas razones y visto que yo iba siempre reforzando de gente y ellos no tener ninguna sino algunos irlandeses del país, dejaron entrar la gente que envié. Y vino luego a hablarme David Barri, que así dijo llamarse un hombre viejo, padre de Giraldo Barri, según él dice y también lo entendí de otros, y agradecíle lo que había hecho y roguéle que llevase una carta a los demás de Quinzal para que hiciesen lo propio, a la cual me respondieron que les diese lugar para que enviasen a Corque porque de otra manera no podían darme la villa y que a esto considerase yo la obligación que tenía el vasallo de servir lealmente a su señor. Viendo esto envié alguna arcabucería aquella noche para ponerles miedo y el día siguiente embarqué con la gente que tenía. Y queriendo caminar hacia la villa, vino a mí el médico de ella de parte de todos a ponerme algunas dificultades, pero que con todo, si les concedía buenas capitulaciones, procuraría que los de dentro la diesen, las cuales les firmé todas y las llevó a los de la dicha villa. Y así recibieron la guarnición después de haberles desamparado los ingleses que estaban en guardia de ella por ser tan flaca la plaza. Después de esto entendí que el dicho David Barri pasó a España en los navíos que trajo don Diego Brochero con su mujer e hijos y el dicho Giraldo Barri quedó sirviendo allí en la compañía de don Carlos Cart, que era de irlandeses y anduvo siempre muy bien y lealmente.

El dicho castillo no era de David Barri sino de Elena Cart, mujer principal, parienta de Carlos Cart, que pasó con un entretenimiento de V.M. Y el dicho David Barri le tenía en arrendamiento o en tenencia, según entendí, teniendo cuenta con su hacienda y no le podía defender en caso que lo quisiera hacer en desembarcando artillería en tierra. Con todo me parece justo que V.M. le haga merced por lo que el hijo sirvió y por la voluntad que el padre mostró allí, aunque vino luego a España. Guarde Nuestro Señor a V.M. como puede y yo deseo y la cristiandad ha menester. De Ávila, a 28 de julio 1602.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

Informa sobre David y Giraldo Barri, irlandeses.

553

Valladolid, 31 julio 1602

Esteban de Ibarra al duque de Lerma.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 257. Original.

†

S.M. manda que el memorial incluso de don Hugo Mostein²¹³ se vea en el Consejo de Guerra y se le consulte lo que parecerá. Dios guarde a V.M. en Valladolid 31 de julio 1602. [Firma]. [Anotación]: El duque de Lerma.

[A tergo]. En 31 de julio † 1602. El señor duque de Lerma. Para despachar al capitán don Hugo Mosteyn, irlandés [Anotación]: No importan.

²¹³ El 2 de julio de 1603 presentó al consejo un memorial en el que firmaba “Don Hugo Mosteyn capitán irlandés de la infantería irlandesa por orden de S.M.”. Había sido capitán de la reina Isabel, pero pasó al servicio de O’Donnell. Felipe III le hizo capitán de todos los soldados entretenidos y aventados que hubiera en España. Solicitaba que le dieran permiso para poder dar él las ventajas y así librar a la corte “de muchas pesadumbres”, y también solicitaba un capellán y un médico que supieran gaélico.

554**[26 julio 1602]**

Cornelio Mares al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 433. Copia.

Relación de lo que el alférez Cornelio Mares dice de las cosas de Irlanda habiendo aportado a esta ciudad en 26 de julio y partido de aquel reino a 18 del mismo.

Dice que el castillo de Viraven fue batido por el enemigo y tomado por asalto y desmantelaron y degollaron 80 soldados que estaban dentro y entre ellos alguna gente particular. Y embarcaron el artillería que allí había de S.M. y se volvió a embarcar el conde de Tumonte y el presidente de Irlanda con toda la gente que traían, y fueron a una isla donde tenían guarnición y la retiraron. Y desde allí se fueron por tierra a Corque, dejando sin ninguna gente de guerra toda aquella parte, adonde quedan el gobernador de Viraven y capitán Terel [Tyrrell] y otros caballeros católicos que le siguen con resolución de ir la vuelta de Quinzal, corriendo aquella tierra, haciendo el daño que pudieren.

Que el barón de Lisnega había acudido a su tierra con 200 hombres a procurarse reintegran en ella llamado por sus vasallos con ocasión de haberle sacado los presidios.

Que el presidente va derecho a juntarse con el virrey que allí se halla y lleva consigo toda la fuerza de aquella provincia de Mamonía, salvo los presidios de Corque y Quinzal y que este postrero se entendía que le habían de desmantelar.

Que el intento y resolución que ha tomado el enemigo es ir contra el conde Onel con todas las fuerzas que pudiere por hallarse el conde con mucha y buena gente, de manera que, habiendo el virrey enviado dos mil hombres y alguna caballería, los desbarató el conde en un paso y les tomó algunas banderas y los hizo retirar con pérdida de 400 hombres y algunas personas particulares.

Que todos los católicos están aguardando la armada de S.M. con mucho ánimo y resolución de tener firme.

Que el conde de Tumonte pasó a Inglaterra con el artillería que tomó de Viraven y dejó en su estado a un hermano suyo.

Es copia de la original. Firmado: Manuel de Espinosa.

[A tergo].

Relación del estado en que se hallan las cosas de Irlanda.

555**Valladolid, 5 agosto 1602**

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

Ep.: Epistolario 103-104.

†

Señor

El Consejo ha comenzado a ver los papeles que han resultado de la información que V.M. mandó hacer en Portugal y Galicia a los gobernadores de aquellos reinos y en esta corte don Diego de Ibarra cerca de los puntos que se ha considerado que hubo desorden en la postrer jornada de Irlanda. Y porque la materia está divisa en algunos artículos y para cumplir el consejo con lo que toca es bien que se averigüe lo más apuradamente que se pudiere aquello que en cada cosa se debe advertir antes de consultarlo a V.M., se ha tenido por el mejor expediente ir dando a V.M. cuenta por cabos distintos de lo que en cada uno de ellos se ofrece para que V.M. los vaya considerando y resolviendo, y se ponga en ejecución lo que en cada uno de ellos pareciere a V.M. más conveniente sin que sus-

penda la determinación de los unos por aguardar a la de los otros. Y habiendo en primer lugar visto lo que está averiguado cerca de la diferencia que tuvo el maestre de campo Centeno con don Juan del Águila sobre ciertos marineros que detuvo en su galeón contra la orden del dicho don Juan porque se considera por desobediencia formada y que en el término y modo de ella hubo notable exceso y grave culpa contra toda buena orden y disciplina militar. Es de parecer el Consejo que, desde luego, se le suspenda la renta de que V.M. le tiene hecha merced y que también quede privado del tercio. Y que V.M., siendo servido, mande escribir al Maestre de la Orden de San Juan en creencia del duque de Feria y al duque que se le pida y escriba a Centeno ordenándole que luego vaya a constituirse en su presencia y cuando le tenga en su jurisdicción le mande que se venga a presentar aquí para responder a algunos cargos que le están hechos cerca de la mala administración del oficio de maestre de campo, señalándole para ello término competente y con las penas y otros requisitos que en tales casos se suelen guardar. Y cuando esté aquí se proveerá lo que conviniere para la buena administración de la justicia dando de todo cuenta a V.M.

También se ha visto lo que toca al haberse derrotado el general Zubiaur y haber vuelto a La Coruña con su Capitana y los navíos que la siguieron, dejando a don Diego Brochero, que tomó puerto en Irlanda al mismo tiempo que él vino a España. Y porque cerca de este suceso se han descubierto algunas culpas muy dignas de demostración por su misma sustancia y por los inconvenientes que después han resultado por se haber separado estos navíos de la armada con la gente, artillería, vituallas y municiones que en ellos venía[n], parece al Consejo que a Zubiaur se le ordene que luego venga aquí y, llegado, se entretenga su persona, ordenándole que guarde una casa por cárcel y que allí se le hagan sus cargos y se le dé término para responder a ellos para que, visto sobre todo, se provea justicia, como se hará a su tiempo, dando de ello cuenta a V.M.. En Valladolid, a 5 de agosto de 1602.

[Rúbricas de diez consejeros].

[A tergo] † De oficio. En 5 de agosto de 1602. El Consejo de Guerra sobre lo que se va averiguando sobre la desorden que hubo en la jornada de Irlanda. [Letra de Felipe III]: Quedo servido del cuidado que pone el consejo en castigar la desorden que hubo en la jornada de Irlanda y se encarga lo lleve adelante hasta llegar al cabo de las culpas que hubo y se castiguen ejemplarmente. Y así apruebo todo lo que al consejo parece y ejecútese sin dilación, advirtiendo que la suspensión de la renta de Centeno está hecha y que Zubiaur ha de salir que se hallan en La Coruña y será bien aguardar su vuelta para lo que se la ha de mandar. [Rúbrica]

556

Valladolid, 6 agosto 1602

Respuestas de fray Mateo de Oviedo a Diego de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Copia.

†

Preguntas al arzobispo de Dublín y su respuesta.

Siendo la última orden que S.M. dio antes de la partida de Lisboa que la desembarcación fuese en la parte de Irlanda que el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda señalasen, habiéndose determinado antes de partir que fuese en Corc o Lambrique y salidos a la mar se dio orden en esta conformidad, qué fue la causa y con cuyos votos se resolvió la segunda orden que se dio de buscarse la armada en el Quinzal en caso de derrotarse y después cuándo, dónde y en presencia de quienes se resolvió hacer allí la desembarcación.

[Respuesta al margen]: Llegada la carta de S.M. en Belen, con la posdata en que dice el arzobispo que decía que la desembarcación fuese donde los condes les habían dicho a ellos que se desembarcase junto don Cristóbal de Mora, don Diego Brochero, don Juan del Águila y al arzobispo de Dublín, que don Martín de la Cerda por estar malo no se halló allí. Y se dijo lo que los condes dieron en un papel, que es el que el Consejo tiene y hallando en don Juan del Águila ultra de la contradicción que primero hacía al ir a la costa de mediodía y, en su opinión, de ir al norte, que también no le parecía acertado ir a Corc por tenerla de plaza fuerte y de dificultad, se habló en el Quinzal como en una misma cosa que Corc por estar tan cerca y por parecer que en aquello venía de menos mala gana don Juan del Águila. Y así allí se resolvió que a Corc o al Quinzal, no embargante que los condes no le nombraron. Y que, yéndose a embarcar después de esto el arzobispo, se le arrimó a su barco don Cristóbal de Mora, y le dijo: “Yo he de despachar a La Coruña con aviso cierto de dónde tomará esta armada tierra; decídmelo lo que se ha acabado de resolver”. Y que le dijo que a Quinzal entendía que se iba. Y que después allá en la mar no se acuerda de cuántos días después de partidos de Lisboa se juntaron don Diego Brochero, don Juan del Águila, el arzobispo y Zubiaur y algunos pilotos, maestros y hombres pláticos de la costa y de allí salió que si se derrotase algún bajel se buscase en el Quinzal o en Castel Aven, aunque estaba tan malo que en esto no se afirma bien de cuándo se dio esta orden. Pero que bien vio que el ir al Quinzal don Juan era a más no poder y que fuera de mejor gana a Castilaven, pero que por hallarse enseñados en el Quinzal antes de acaballe de reconocer no pudieron entonces ir a Castilaven, pero que después desde Quinzal bien se pudiera y no sabe por qué no se hizo. Y que desde que partieron de Lisboa y por todo el viaje siempre vio a don Juan con gana de ir al norte y que a la cama donde estaba vino con don Diego Brochero a persuadirle que quisiesen ir al norte y que él le respondió que no podía decir otra cosa que lo que había dicho en Belem, y se levantó diciendo que aquella sería la última disputa. Dice más, que don Juan siempre se allanó a desembarcarle donde lo resolviesen los a quien había cometido S.M.

Cuándo se volvió don Diego Brochero, por cuyo parecer se volvió y si fue con voluntad del arzobispo de Dublín y de don Juan del Águila, o si le pidieron que se detuviese más.

[Respuesta al margen]: Cuanto a la vuelta de don Diego Brochero, dice que él no le pidió que se quedase ni le dijo que se viniese, porque le oyó decir que tenía orden de S.M. de volverse luego y que también le oyó decir que holgara que don Juan del Águila le forzara a quedarse, pues de su voluntad no lo podía hacer por la orden que tenía. Y que algunos capitanes dijeron al arzobispo que bien pudiera don Juan del Águila embarazarle, que no se viniera tan presto con no desembarcar toda la gente y municiones, pues hasta estarlo era de creer que no se viniera, pero que hablando en el viaje sobre cuán útil sería la armada en Irlanda ofrecieron el arzobispo y Zubiaur, el uno su dinero y sueldo y el otro la plata y cuanto tuviese y pudiese haber para la paga de los marineros, porque decían que no tenían con qué dársela. De Valladolid, a seis de agosto de mil y seiscientos y dos años. [Rúbrica]

[A tergo]. Lo que el arzobispo de Dublín dijo a Diego de Ibarra.

557**La Coruña, 8 agosto 1602**

Luis Carrillo de Toledo, conde de Caracena, a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 309. Original.

†

Señor

Los memoriales que van con ésta me han dado doña Elena, mujer de don Dermisio Carti, hermana del conde Macartimor, que en esta ocasión de Biraben fue muerto de un mosquetazo y ella ha venido aquí como lo tengo avisado a V.M. con una hija, quedando en Corquera preso su hijo mayor de diez años, el otro es de los señores de Valentimor y Castel Aben por el que entenderá V.M. lo que contienen y a mi será servido de mandármelo, mas lo que entretanto que yo encamino ahí a estos caballeros que con todos haré que se tenga el cuidado y cuenta que es tanta razón y hará cierto ser dello V.M. muy servido. Guarde Dios la Católica persona de V.M. como la cristiandad y sus criados y vasallos estiman menester.

En La Coruña 8 de agosto 1602. *Conde de Caracena. Visto.

[A tergo]. Coruña. A S.M. 1602. El conde de Caracena, 8 de agosto, con dos memoriales, el uno del capitán Cornelio Odriscol, señor de Valentimor, y Dionisio Odriscol, señor de Castel Aven y el otro de doña Elena Nidonoche, viuda irlandesa.

558**Valladolid, 19 agosto 1602**

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

Ed.: *Epistolario* 104-105.**559****(agosto 1602-1603)**

Castello a Idiáquez (?).

AGS. GA. Leg. 3.144. Original.

†

Toda esta tarde he estado con el sr. don Diego de Ibarra, con los papeles que v.m. me mandó ver y allí me dio el billete que ahí se dio (sic) a vm. que por estar v.m. fuera no se le dejó en mano propia. También envió a v.m. el papel de los decretos con la copia que me mandó sacar. Y el sr. don Diego me dijo acordase a v.m. que se cumpliera con los despachos que en él se acusan y faltan por hacer, como son las cartas para Flandes y pedir a Pedro López de Soto los papeles que le acusan y hacer que se busquen las cartas que don Pedro Sarmiento escribió sobre los soldados que recogieron en el castillo de Lisboa de los que se pasaron al enemigo en Irlanda, y todo lo demás que a v.m. le pareciere falta por ejecutar. Y si faltase por venir alguno de los que faltan mandados llamar para las composiciones, volvieron de Kinsale él y don Martín de la Cerda. V.m. lo mandará ver que a mí ya me tiene con pihuelas el sr. don Diego por estos días. Pero con todo esto besaré a v.m. las manos, a quien suplico mande buscar los papeles a M. Candado, mi criado, que los dio Betoloza a v.m.

*Castello.

560

Valladolid, 2 septiembre 1602

Informe del Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Los cabos a que se redujeron las preguntas que se hicieron a don Juan del Águila y las demás personas que se examinaron.

Que habiendo últimamente ordenado S.M. que la desembarcación de la gente que V.m. llevaba a Irlanda fuese en la parte y puertos que el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda dijese que los condes les habían señalado, y habiendo, en la junta última que el marqués de Castilrodrigo hizo en Belem, en que se hallaron V.m., don Diego Brochero y el arzobispo de Dublín, que por estar malo don Martín de la Cerda no estuvo allí, dicho y mostrado un papel de los condes en que decían con cada número de gente que se enviase dónde sería acertada la desembarcación y que con el que entonces iba pareció eran los puertos Corque o Lambrique y que a la salida de la armada se dio la orden para la navegación en esa conformidad, cómo después ocho días más adelante se dio otra en que caso de derrotarse se fuesen a buscar al Quinzal o Castilaven, dónde se hizo esta mudanza por qué causa y por cuyo parecer.

Asimismo, si V.m. tuvo por dañosa la vuelta del armada con don Diego Brochero, si le pidió y requirió que no se volviese por algún tiempo o que se quedase allí hasta otra orden de S.M., si hizo esta diligencia cuándo, dónde y si fue delante de alguien.

Que, llegado V.m. al Quinzal y reconociendo su mal sitio así para defender el puerto y la tierra como para fortificar lo uno y lo otro, cómo no fue a Corque o pidió a don Diego Brochero que le llevase a Castilhaven o a otra parte, y si se lo pidió, cuándo y cómo y si fue delante de alguien.

Qué y a qué V.m. se resolvió quedar en el Quinzal; por qué, en sacando a tierra la gente no forti[fi]có el puerto que era por donde había de recibir los socorros de España, y asimismo la tierra, o escogió algún sitio en que hacer un fuerte capaz de la gente que tenía y para la habitación y cubrirla, podía valerse de los remedios que en campaña se suelen usar y de las mismas casas del lugar. Y por qué no recogió todo cuanto ganado podía y los demás vituallas que había alrededor y de lo que no se pudiese aprovechar, por qué no lo quemó y derribó para que el enemigo se acampase con menos comodidad y mayores dificultades.

Por qué, pues se entiende que los condes llegaron al puesto que les escribió y envió V.m. decir con Bustamante, si les oyó pelear como algunos lo dicen, no les salió a ayudar como lo había ofrecido. De Valladolid, 2 de septiembre 1602.

[A tergo]. Cabos a que se redujeron las preguntas que se hicieron a don Juan del Águila y las demás personas que se examinaron.

561

Valladolid, 12 septiembre 1602

Luis Romero a la Contaduría Mayor de Cuentas.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, N° 1, s.f. Original.

Luis Romero.

Relación jurada y cuenta de los 15.000 ducados que recibí para llevar a La Coruña y gastarlos en socorrer la gente que vino de Irlanda el año de 1602.

Relación de los maravedís que yo, Luis Romero, recibí de don Pedro Mejía de Tovar, tesorero general de S.M. este año de mil y seiscientos y dos para socorrer el ejército que vino de Irlanda y aportó a la ciudad de La Coruña y de lo que gasté en el dicho socorro, que todo fue en virtud de cédula de S.M. dirigida al dicho tesorero hecha en Valladolid a diez y siete de marzo de este dicho año.

Cargo

(Pónese esta cuenta en la mesa del contador Pedro de Urquina en 9 de diciembre de 1603).

Hágome cargo de quince mil ducados que valen cinco cuentos, seiscientos y veinte y cinco mil maravedís que en quince de marzo de este dicho año recibí de don Pedro Mesía de Tovar, caballero del hábito de Santiago, tesorero general del rey nuestro señor, para socorrer la gente que había venido y viniese de Irlanda de los tercios de los maestros de campo Esteban de Legorreta y don Pedro Sarmiento, los cuales dichos quince mil ducados me entregó en virtud de la dicha cédula de S.M. arriba referida.

[Margen izquierdo]: Comprobado con traslado signado de escribano de la contaduría de S.M. que dice la partida por la cual se mando enviar este dinero a la ciudad de La Coruña para socorrer la gente de Irlanda por orden del conde de Caracena. Nombramiento del dicho don Pedro en Luis Romero para llevar este dinero, que todo queda con esta cuenta.

[Margen derecho]: 5 cuentos, 625.000 maravedís.

Data

Hánseme de recibir en cuenta a mí, el dicho Luis Romero, cuatro cuentos trescientas y noventa y un mil y sesenta y seis maravedís por tantos con que, con orden del conde de Caracena y con intervención del veedor general Pedro López de Soto socorrí a las cuarenta y seis compañías de los tercios de los maestros de campo Esteban de Legorreta y don Pedro Sarmiento del ejército que vino de Irlanda y aportó a la ciudad de La Coruña del reino de Galicia este dicho año de mil y seiscientos y dos.

[Margen izquierdo]: Comprobado con recado firmado del conde de Caracena, tomada la razón de él por el veedor general Pedro López de Soto y fe de haberse pagado con su intervención, el cual quedó con esta cuenta.

[Margen derecho]: 4 cuentos, 391.066 maravedís.

Más se me han de recibir en cuenta trescientos y cinco mil ochocientos y sesenta y cuatro maravedís que montó el socorro que dí a los dichos maeses de campo y veedor general y demás oficiales mayores y menores de los tercios en la dicha Coruña y con la dicha orden e intervención.

[Margen izquierdo]: Recaudo del dicho conde tomada la razón por el dicho veedor y paga con su intervención que queda con esta cuenta.

[Margen derecho]: 305.864 maravedís.

Más doscientos y cuarenta y ocho mil quinientos y cincuenta y siete maravedís que montó el socorro particular que con la dicha intervención di algunos capitanes y otros oficiales y soldados del dicho ejército.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 248.557 maravedís.

Son cuatro cuentos y novecientas y cuarenta y cinco mil y cuatrocientos y ochenta y siete maravedís (4 cuentos 945.487 maravedís)

Más trescientos y cuarenta mil doscientos y cincuenta y cinco maravedís que con la dicha orden e intervención di y pagué a los oficiales y demás personas que servían en los hospitales de los soldados enfermos del dicho ejército de Irlanda y otros gastos para la cura y regalo de los enfermos.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 340.255 maravedís.

Más ciento y ochenta y ocho escudos de a diez reales que valen sesenta y tres mil novecientos y veinte maravedís que pagué a los oficiales de la artillería y municiones del dicho ejército.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 63.920 maravedís.

Más setecientos y noventa y dos reales que valen veinte y seis mil y novecientos y veinte y ocho maravedís que pagué a diferentes personas por traer presos algunos soldados que se habían ausentado de sus compañías.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 26.928 maravedís.

Más mil y veinte y cuatro reales que valen treinta y cuatro mil y ochocientos y diez y seis maravedís que pagué a cincuenta soldados que se embarcaron en diez de abril de este dicho año para ir a la mar a cosas del servicio de S.M.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 34.816 maravedís.

Son cinco cuentos y cuatrocientas y once mil y cuatrocientos y seis maravedís (5 cuentos 411.406 maravedís).

Más ochocientos reales que valen veinte y siete mil y doscientos maravedís que pagué a dos correos que despachó el dicho conde de Caracena sobre cosas tocantes al dicho ejército de Irlanda.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 27.200 maravedís.

Más se me han de recibir en cuenta trescientos y treinta y dos escudos y cuatro reales de a los dichos diez reales cada uno que valen ciento y trece mil y veinte y tres maravedís que pagué a diferentes personas que, por comisión del dicho conde de Caracena, fueron a guiar y a alojar y tomar muestra y socorrer algunas de las dichas compañías del dicho ejército de Irlanda.

[Margen izquierdo]: Id.]

[Margen derecho: 113.016 maravedís].

Más veinte y dos escudos y real y medio que pagué a Francisco de Caniossa por algunas vituallas que en la villa de Muxía se dieron a algunos enfermos de las dichas com-

pañías, como todo consta por las órdenes del dicho conde e intervención del dicho veedor general Pedro López de Soto.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 7. 531 maravedís.

Hánseme de recibir en cuenta setenta y dos reales que valen dos mil y cuatrocientos y cuarenta y ocho maravedís que pagué a Pedro de Recaredo por ocho cajas con todo su aderezo.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen derecho]: 2.448 maravedís.

Son cinco cuentos y quinientas y cincuenta y nueve mil y ciento y cincuenta y tres maravedís (5 cuentos 559.153 maravedís).

La dicha relación jurada.

Para llevar los dichos quince mil ducados para la dicha paga y socorro de la gente del dicho ejército de Irlanda desde esta ciudad de Valladolid a la de La Coruña, a razón de nueve reales por cada caja, como parece por carta de pago del susodicho.

[Margen izquierdo]: Carta de pago del dicho Pedro Recaredo.

[Margen derecho]: 2.446 maravedís.

Más cuatrocientos y setenta y siete reales que valen diez y seis mil y doscientos y diez y ocho maravedís que pagué a Gaspar González, arriero, por el porte de cincuenta y tres arrobas que pesaron los dichos quince mil ducados, concertado a nueve reales por arroba, por llevarlos desde la dicha ciudad de Valladolid a la de La Coruña, como parece por carta de pago del dicho arriero.

[Margen derecho]: Pago ante escribano del dicho Gaspar González.

[Margen izquierdo]: 16.218 maravedís.

Más cincuenta y dos mil y quinientos maravedís que montan mis salarios de setenta y cinco días que me ocupé en lo susodicho, en ida, estada y vuelta desde la dicha ciudad de Valladolid, corte de S.M., a la de La Coruña, a razón de setecientos maravedís por día como se me señaló por la orden que para ello me dio don Pedro Messía de Tovar, tesorero de S.M.

[Margen izquierdo]: Tiéstase. Id.

[Margen izquierdo]: Id.

[Margen izquierdo]: Id. esta partida porque aunque presenta el nombramiento que en él hizo el dicho don Pedro por donde se señala este salario, no trae la que tuvo de S.M. para poderlo hacer.

[Margen derecho]: 52.000 maravedís [tachado]. Recibidos en cuenta en descargo del alcance de esta 51.800 por setenta y cuatro días que son los que pareció haberse ocupado.

La cual dicha relación es cierta y verdadera, sin fraude ni dolo contra la real hacienda.

Monta esta data cinco cuentos y quinientas y setenta y siete mil y ochocientos y diez y nueve maravedís. (5 cuentos 577.819 maravedís).

Y así lo juro a Dios es forma y si pareciere haberlo lo pagaré con el tres tanto conforme a las ordenanzas de esta Contaduría Mayor de Cuentas de S.M. Y tengo los recados necesarios para dar esta cuenta y la firmé, que es hecha en la ciudad de Valladolid, a doce de septiembre de mil y seiscientos y dos años. Luis Romero.

Resolución de esta cuenta

–Cargo.

Monta el cargo 5 cuentos 625.000 maravedís.

–Data.

Monta la data así de los socorros como de otros gastos, cinco cuentos quinientas y setenta y siete mil y ochocientos y diez y nueve maravedís, los cuales, descontados de los cinco cuentos seiscientas y veinte y cinco mil maravedís del cargo es alcanzado el dicho Luis Romero en cuarenta y siete mil y ciento y ochenta y un maravedís. Y feneciese esta cuenta en Valladolid a veinte y cuatro de mayo de 1605 años. Pedro de Urquina. Simón Vázquez de Arce.

5 cuentos 577.819 maravedís.

Alcance contra el dicho Luis Romero: 47.181 maravedís [tachado].

Tiéstase este alcance porque se sacó razón de él al libro de ellos del año de 1601 en adelante a p. 122.

562**Valladolid, 25 septiembre 1602**

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol.1. Original.

†

Señor

En la Junta se han visto los memoriales que V.M., por billete del duque de Lerma, mandó remitirle de los irlandeses que se hallan en esta corte y La Coruña y lo que sobre todo ha parecido consultar a V.M. es lo que va puesto a la margen²¹⁴:

Matheo Tullio, secretario del conde Odoneill. Consta que ha sido soldado en la armada con ventaja de S.M. que está en el cielo y que últimamente pasó a Irlanda cuando fueron allá el arzobispo de Dublín y don Martín de la Cerda, y sirvió y siguió a los condes Oneill y Odoneill hasta que llegó don Juan del Águila. Es hombre de bien y buen católico y de quien los dichos condes hacían tanta confianza que Oneill le hizo su secretario.

[Margen]: Parece a la Junta que se le den trescientos ducados de ayuda de costa y que vaya a Irlanda.

Cornelio y Dionisio Odriscol, señores de Walentimor y Castelhaben. Estos son personas nobles y entre los nobles ordinarios y comunes, y aunque verdad que entregaron sus castillos, es cierto que eran de muy poca sustancia, pero teniendo consideración a que son católicos y que se pusieron en las manos de V.M., perdiendo lo que tenían por servirle, le mereces que V.M. les ampare.

[Margen]: Parece que a cada uno de ellos se les den a ochenta escudos de entretenimiento en La Coruña al mes.

²¹⁴ El rey aprobó conceder entretenimientos en la infantería de la armada de Brochero a Tadeo Carty (30 escudos), Dionisio Carty (30 escudos), Juan Geraldino (25 escudos), Guillermo Giraldino (30 escudos), “por los trabajos que ha padecido en su tierra siguiendo el partido católico” (AGS. GA. 591, 214, Lerma, 6 octubre 1602). También se dio entretenimiento a David Barri (20 escudos), Giraldo Barri (20 escudos), alférez Cornelio Maris (12 escudos) y Juan Shyhy (15 escudos) (AGS. GA. 591, 217, Lerma, 6 octubre 1602). También a Andres Urleo (12 escudos), (AGS. GA. 591, 257, Valladolid 31 diciembre 1602).

Doña Elena Nidonoche, viuda de don Dermicio Carti. Esta mujer consta que es noble y su marido hermano del conde Macarte Mor, uno de los más aficionados servidores de V.M. y está preso en Inglaterra. Y se sabe que el dicho su marido murió en servicio de V.M. y defensa de la fe.

[Margen]: Parece justo entretenerla en La Coruña con cuarenta escudos cada mes.

Don Hugo Mostein, capitán. Éste es hombre de caudal y de mucho servicio y, estando gobernado gran parte de la provincia de Conazia, y ocupando grande y provechoso puesto con la reina de Inglaterra, se pasó a los dichos condes. Y ha servido con tan grande satisfacción que el conde Odoneill hacía gran cuenta y confianza de su persona y se tuvo por entendido que podía ser parte para reducir la mayor de la dicha provincia, y es hombre de mucho seso y gobierno, y a quien en Irlanda se le pueden encomendar grandes cosas.

[Margen]: Parece que se le den doscientos ducados para que se vuelva a aquel reino demás de los ciento que se le dan aquí para entretenerse mientras le despachan porque padece necesidad.

Don Reymundo, barón de Letrin²¹⁵. El conde Odoneyll hace mención en su testamento y le abona por persona de mucha confianza, cualidad y servicio y se sabe que es señor de muchos vasallos y hacienda y que está desposeído de ella. Y es hombre que en aquel reino puede ser de mucho provecho y que en la guerra pasada, por tener muchos amigos y aficionados, ha traído por su cuenta cuando 300, cuando 400 y 500 hombres en el ejército del conde Odoneill.

[Margen]: Parece que se le den trescientos ducados de ayuda de costa para que se vuelva a Irlanda.

Diego Scret. Éste es un mercader que por servir a V.M. y ser católico se ha perdido y ha estado preso en Inglaterra y Berbería por ir y venir con navíos suyos a mensajes de V.M. para los condes.

[Margen]: Parece que se le den cien escudos de ayuda de costa con que se vaya a Irlanda.

Francisco de Aguilar. Éste es un español soldado que se quedó en Irlanda desde la jornada que hizo el duque de Medina Sidonia a Inglaterra y siempre ha peleado con los condes contra los ingleses. Es valiente y ahora, cuando lo de Quinzal, fue y vino con mensajes de los condes para don Juan del Águila, algunas veces con peligro de su persona.

[Margen]: Parece que se le den seis escudos de ventaja para que sirva entre la gente de guerra de La Coruña.

El alférez Cornelio Maris. Ha servido en Flandes y Francia en tiempo del duque de Parma, y postteriormente, habiendo acudido aquí, le mandó V.M. dar ocho escudos de ventaja entre la infantería del cargo de don Juan del Águila y pasó a Irlanda con el general Zubiaur. Se ha hallado en lo de Castelhaben y tiene entendimiento y vale para servirse de él.

[Margen]: Parece que se le den doce escudos de entretenimiento en la armada del Mar Océano.

²¹⁵ El 20 julio de 1602 remitió desde La Coruña un certificado a favor de Ulises de Burgo, decía: "Certifico yo don Raymundo de Burgo, barón de Letrin, en la provincia de Conacia, en el reino de Irlanda y doy fe que conozco a Ulises de Burgo, caballero irlandés, y a sus padres, parientes míos, y que su padre andaba en la compañía de mi padre en las guerras que hacía cuando rescibió una carta del rey N.S., que santa gloria haya, en la provincia de Conacia contra la reina de Inglaterra hasta que murió mi padre en defensa de la fe católica... y certifico haberle visto en la dicha jornada (Kinsale)" (AGS. GA. 596, 267).

El mismo alférez por el capitán Tiriel [Tyrrell]. Este capitán Tiriel está en Irlanda sirviendo a los condes y es cabeza de todos los vasallos que el de Oneill tiene en los confines de la provincia de Mamonía. Y ahora, cuando los dichos condes vinieron a socorrer al Quinzal, hacía oficio de maestro de campo general. Es persona que ha peleado muy bien y ha hecho mucho daño a los ingleses y que es bien tenerle grato y contento.

[Margen]: Parece que será bien que V.M. ordene al conde Oneill que le haga merced del dinero que se le envía en la cantidad que le pareciere.

David y Giraldo Barri, padre e hijo. Consta que, teniendo a su cargo la casa y fortaleza de Rinco Ran, que está dentro del puerto de Quinzal, fueron los primeros que vinieron a dar la bienvenida a don Juan del Águila cuando llegó a aquel puerto con la armada de V.M. y le entregaron las llaves del dicho castillo y sirvieron todo el tiempo que don Juan estuvo dentro de Quinzal con mucha fidelidad, y se vinieron a España con la demás gente que volvió de Irlanda.

[Margen]: Parece que será bien darles veinte escudos de entretenimiento al mes a cada uno de ellos para que sirvan en la armada del Mar Océano.

Don Andrés Urleo. Consta que ha servido en la armada de ocho años a esta parte y que en ella ha tenido doce escudos de entretenimiento al mes, y que el año pasado de 600 pasó a Irlanda con el arzobispo de Dublín y allá sirvió en cosas de importancia que el dicho arzobispo le ordenó y que de todo ha dado muy buena cuenta.

[Margen]: Parece que vuelva a servir a la armada con los mismos doce escudos de entretenimiento y que para el camino se le den veinte escudos.

Don Dionisio Carti. Éste es mozo noble, y aunque no tiene edad para haber hecho servicios de importancia, su hermano los hizo y murió perseguido de los ingleses y el dicho don Dionisio es muy emparentado y puede ser de mucho servicio.

[Margen]: Parece que se le den doce escudos de entretenimiento al mes sirviendo en la armada.

Don Tadeo Carti. Es hermano del conde de Clancarti y principal caballero. Ha servido en Flandes a V.M. y fue de los primeros que acudieron al Quinzal ofreciendo su persona y vasallos, mostrando gran celo al servicio de V.M.

[Margen]: Parece que será bien darle 30 escudos de entretenimiento en la armada, y si se quisiere volver a Irlanda, trescientos de ayuda de costa.

Simón Linzeo. Ha servido de algunos años a esta parte en la armada y últimamente pasó a Irlanda en la que llevó a su cargo don Diego Brochero. Y parece que ha gozado en ella diez escudos de entretenimiento que su Md. que está en el cielo le hizo merced el año de 96.

[Margen]: Parece que se le continúen en la dicha armada los mismos diez escudos de entretenimiento al mes y que vaya a servir en ella y para el camino se le den treinta escudos.

Don Juan Geraldino. Es hermano del conde de Desmon y sucesor en sus estados después de don Mauricio y en caso que haya de hacerse ejército en Irlanda su persona es de cualidad y partes que merece que V.M. le honre²¹⁶.

²¹⁶ AGS. E. 1706, 88. Según su hoja de servicios, “ser heredero el dicho don Juan del conde de Desmond, el cual está preso en la torre de Londres”.

[Margen]: Parece que sirva en la armada con veinte y cinco escudos de entretenimiento al mes y que para irse se le den cien escudos de ayuda de costa.

Don Guillermo Geraldino. Es hijo del senescal de Mamonia, que murió en servicio de V.M., y caballero principal y buen soldado. Fue de los primeros que vinieron al Quinzal y hizo viajes desde el Quinzal a los condes con mucho riesgo de su persona y sirvió todo el tiempo que duró el asedio muy bien y hizo camarada a don Juan del Águila.

[Margen]: Parece que será bien vaya a servir en la armada con treinta escudos de entretenimiento al mes.

Don Daniel Macarti. Es hermano del capitán Macarti, que le mataron en Irlanda peleando con mucho valor, y V.M. hizo merced al dicho don Daniel los días pasados de un entretenimiento en la armada y por no tener posibilidad para salir de aquí por se hallar empeñado no le va a servir.

[Margen]: Parece que se le den cuarenta ducados para el camino y que vaya a servir el entretenimiento que de V.M. tiene en la armada.

Demás de los susodichos, se hallan aquí las catorce personas siguientes naturales de aquel reino:

Dionisio Brun.

Roberto Quiroban.

Juan Ris.

Hugo Sagenes.

Juan Machrae.

El capitán Bernardo Oquely.

Don Ulises de Burgo²¹⁷.

Ricarte Lon.

Andrés Virtus.

Ricardo Corry.

Tadeo Mamoni [Mahony].

Thomas Ruiz.

George de Noble.

Tadeo Fali.

A estos catorce parece que se les den para repartirlos entre todos ellos mil y quinientos ducados. Los quinientos aquí para ir a La Coruña y los mil se envíen a aquella ciudad para que de allí los reparta el conde de Caracena y les de cartas para el conde O'Neill, diciéndole que se le vuelven allá estos hombres por tener buena relación de sus personas, para que les ayude y emplee en lo que se ofreciere.

V.M. mandará proveer en todo lo que más fuere servido. En Valladolid, a 25 de septiembre de 1602.

[Rubricado por cinco consejeros].

[A tergo]. En 24 de septiembre. La Junta, 602. Sobre el despacho de los irlandeses.

[Letra de Felipe III]. Hágase en esto todo lo que parece a la Junta y despáchense luego de aquí procurando que vayan contentos y obligados de la cortesía y tratamiento que se les hiziere y si algunos me quisieren hablar holgaré de oírlos.

²¹⁷ Ulises de Burgo presentó memorial en el Consejo de Guerra en agosto de 1602, en el que decía: “dice que ha servido a S.M. en Flandes, Francia y particularmente en esta postrera jornada que hizo don Juan del Águila a Irlanda...” (AGS. GA. 596, 267).

563

Ávila, 10 octubre 1602

Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Quedo con grandísima pena hasta saber que Vm. tiene entera salud, porque me dijo el capitán Zuazo que Vm. quedaba indispuerto. Plegue a Dios que no sea más de lo que yo deseo.

Háme parecido enviar a Vm. las cartas que llevaba para los condes y una del virrey que, como ví que aquel castillo de Viraben no se podía sustentar, se la pedí para que me volviese la artillería siempre que viniese a su poder, dándole a entender que en los conciertos me lo había prometido, la cual me dio condicionalmente que en caso que no tuviese ayuda de S.M. la tomaría y dírame otra sin condición ninguna, que ya me la había mandado porque le apreté sobre ello diciéndole que estaba obligado a dárme la, pues que aquella artillería de las torres fue la primera que metí en los conciertos y cuando acordé se fue de allí con mucha prisa. Con todo Vm. vea si gustará S.M. de que se procure cobrar, porque los enemigos darán a entender que la han ganado de otra manera y no es bien que triunfen de ella.

El que ésta dará a Vm. es Jerónimo de la Torre, quien yo llevé por secretario a Irlanda con los veinte escudos de entretenimiento que S.M. hizo merced para ello. Aseguro a Vm. que sirvió todo aquel tiempo muy legal y fielmente su oficio con mucha satisfacción nuestra y que es una persona muy honrada. Dejó en Lisboa muy buen [ac]omodo en casa del virrey por ir a servir a S.M. a aquella ocasión y al presente está desacomodado y le es fuerza pretender que S.M. le haga merced. Suplico a Vm. me la haga a mí como siempre de favorecerle para que salga con él, que yo aseguro que cualquiera que se le hiciere le servirá muy bien y con mucha fidelidad y en mí hallará Vm. la propia toda mi vida. Nuestro Señor guarde a Vm. como puede y le suplico. De Ávila, a 10 de octubre 1602.

[Añadido autógrafo de don Juan del Águila]: Suplico a Vm. se sirva de favorecer el negocio de Jerónimo de la Torre²¹⁸ porque es muy hombre de bien y de cualquiera cosa que se le encomendare dará muy buena cuenta.

*Don Juan del Águila.

Secretario Esteban de Ibarra.

[A tergo] † Ávila. A Ibarra. 1602. Don Juan del Águila, de 19 de octubre.

564

Valladolid, 21 octubre 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 589, fol. 2. Original.

†

Señor

1. Habiendo comunicado con el confesor del conde Odone²¹⁹ lo que V.M. ha resuelto que se provea a Irlanda y lo que es servido que se haga en la comodidad y despacho de todos los irlandeses que aquí se hallan, pretendiendo después de haber encarecido mucho el peligro que aquí corren las cosas de aquel reino si juntamente con la nueva de la muer-

²¹⁸ Jerónimo de la Torre era el secretario de don Juan.

²¹⁹ Florence Conry.

te del conde Odonel no les llega el socorro o nueva muy cierta que ha de ir muy presto, y la desconfianza que ha de causar en todos cualquier dilación que en esto hubiere, le parece que por esta y otras muchas razones que ha representado será muy flaco socorro de dinero el que ahora se les envía si no pasa de veinte mil ducados. Porque demás que la necesidad con que el conde y los que le siguen se hallan, tiene por cierto que hará mala consecuencia, viendo que mandó V.M. socorrer con mayor suma a los señores de Walentimor y Castelhaven, que son sus inferiores en notable grado. Y que siendo la ocasión de ahora tan precisa y estando a su cargo el mantener todos los católicos de aquel reino, se le socorre a él con tan poco dinero. Y porque de lo que cerca de esto ha dicho se colige que tiene sustancia para reparar en ello, siendo tantas y tan grandes las causas que hay para alimentar la constancia con que hasta ahora ha perseverado el dicho conde y los que le siguen y de tanta importancia cerrar la puerta a cualquiera ocasión de que puedan asir para tomar una resolución cual sería posible si se les enflaquecen las esperanzas que tienen puestas en la protección de V.M., ha parecido consultar a V.M. que será muy conveniente a su servicio y muy necesario que en esta coyuntura mande V.M. que sobre los dichos veinte mil ducados se crezcan diez mil más, que por todos sean treinta mil. Y que este dinero, con el alférez Cuenca y el dicho confesor y las cartas que V.M. ha de escribir vayan luego ordenando al conde de Caracena que lo envíe repartido en dos navíos muy bien equipados y en orden de gente y lo demás. Y que V.M. mande que esto sea con mucha brevedad y que no se pierda en ello más tiempo del que se ha perdido y pierde, pues hasta ahora no hay memoria de contar los veinte mil ducados que V.M. había mandado proveer para este efecto.

[Todas las anotaciones al margen son letra de Felipe III]: Por la vía del Consejo de Estado resolví esto en la misma conformidad.

2. Y porque la Junta tiene por cierto que tiene V.M. muy presentes las muchas y muy importantes causas que obligan para no desamparar el bando de los que en aquel reino tienen la parte católica y viven bajo de la protección y amparo de V.M., considerando juntamente con esto que según el estado que presentemente tienen las cosas y la falta que hay en Flandes de gente, donde forzosamente se ha de acudir con buen golpe de ella. Y que, prosupuesto esto, parece que han de faltar o ser muy trabajosas de juntar las fuerzas competentes con que socorrer a Irlanda para tiempo nuevo y que si para entonces se viesen engañados de la firme esperanza que ahora tienen concebida por lo que se les ha ofrecido, podría causar tal alteración que les hiciese faltar en el vigor y esfuerzo con que hasta ahora han persistido en su constancia y fidelidad. Ha parecido que será medio muy conveniente y con que se aseguraría mucho aquel partido, si juntamente con no alzar la mano de lo que es menester para socorrer aquel reino cuando y como más brevemente se pudiere, que desde luego mande V.M. que se dé intención al conde Odoneyll que en el entretanto que se disponen las cosas del socorro para hacerle, tal que no se incurra en los inconvenientes pasados, es servido de proveerle a razón de diez mil ducados cada mes para que, valiéndose de la gente que con este dinero pudiere asoldar en aquel reino y la que podrá hacer venir de Escocia, se entretenga con reputación y fuerzas que pueda poner en freno a los ingleses. Pues no hay duda que distribuyendo bien el dinero y conforme a los sueldos que allí se dan, es tan factible lo que se propone que dará mucho cuidado a la Reina y la obligará a un excesivo gasto. Y de esta manera, demás que se consigue el tenerla allí ocupada alimentando a los católicos con esta forma de socorro, no sólo desfallecerán de las esperanzas que tienen del que se les ha prometido, pero cada día se les irán aumen-

tando, y el ánimo y fuerzas para defenderse y hacer daño a los herejes, y sentirán mucho menos cualquier dilación que se interponga en darles el socorro prometido. V.M. lo mandará considerar y ordenar lo que más su servicio fuere.

[Margen]: Y esto.

3. Este confesor [Conry] y los señores de Walentimor y Castelhaven tienen por cierto que causará novedad en el ánimo del conde Oneyll y la gente principal que con él está si vieren que el barón de Letrin se vuelve a aquel reino sin el socorro que esperan que les ha de llevar. Y así, son de parecer que será muy más conveniente al servicio de V.M. y bien de los negocios que V.M. le mande por ahora quedar en este reino. Y porque a la Junta han parecido de consideración las causas que para ello dan es de parecer que V.M., siendo servido, lo mande así y que se le señalen cincuenta escudos de entretenimiento en La Coruña cada mes.

[Margen]: Así se haga.

4. También parece a los mismos que no vuelva ahora a Irlanda el capitán Hugo Mosteyn, porque si bien no es persona de tanta consideración como el barón de Letrin, todavía es tan acreditado entre los soldados que su opinión puede ser de gran parte para moverles y respecto de esto estará por ahora mejor por acá y que se le den veinte escudos de entretenimiento. Y en esto también viene la Junta, siendo V.M. servido de ello.

[Margen]: Y esto.

5. Los señores de Walentimor y Castelhaven han dado la lista de doce personas, criados y vasallos suyos, que trajeron consigo y quieren volver a Irlanda. Y porque estos son demás y allende los que se han consultado a V.M., parece que siendo V.M. servido, se les podría dar a cada treinta escudos para el camino.

[Margen]: Y esto.

6. Para el despacho de todos estos irlandeses conforme a lo que se ha consultado a V.M. y lo que contiene este papel, son menester en todo cuatro mil y novecientos ducados. Ellos padecen suma necesidad y se quejan de ella, y si se ha de aguardar a que se les libre por la Hacienda será dilatarles su despacho, de manera que no les entre en provecho porque habrán consumido el dinero antes que salgan de aquí. El expediente que a la Junta se ofrece para remedio de este inconveniente y para que esta gente vayan contentos y logren la merced que V.M. les hace, es que V.M. mande que estos cuatro mil y novecientos ducados se entreguen luego a la hora a un oficial del tesorero general y que este oficial vaya con ellos pagando en presencia de Esteban de Ibarra y en conformidad de lo que V.M. tiene mandado a cada uno lo que le toca. Y que juntamente con decirles su despacho se les de el dinero, con lo cual cesarán sus molestias y se atajarán mil réplicas que han de hacer cada día de los que aquí se detuvieren. E irán tan contentos y satisfechos como es razón que vayan, con la merced que V.M. les hace. Y si hubieren de aguardar a los despachos de la Hacienda será todo lo contrario, y darles ocasión para que no estimen y tengan en lo que es razón la merced que les hace V.M. En Valladolid, a 21 de octubre de 1602.

[Margen]: Y esto y acábense de despachar los que no lo estuvieren, ordenando que en Consejo de Estado representen sus pretensiones.

[Rubricado por nueve consejeros].

565

Valladolid, 21 octubre 1602

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 273. Copia.

†

Señor

Habiendo el Consejo examinado lo que resulta de las averiguaciones que V.M. ha mandado hacer al virrey de Portugal, conde de Caracena y don Diego de Ibarra sobre los trece artículos a que se ha reducido los desórdenes que hubo en la jornada de Irlanda, ha parecido al Consejo que para que en todo se proceda conforme a términos de justicia y buena disciplina militar, conviene proveer lo que siendo V.M. servido podrá mandar ver qué se ha acordado se debe hacer en cada uno de los dichos artículos.

–Artículo primero. El caso sucedido entre el maestro de campo Antonio Centeno y don Juan del Águila cuando la armada iba navegando para Irlanda.

Que se suspenda al dicho maestro de campo Centeno la renta de que V.M. le tiene hecha merced y quede privado de su tercio y se sirva V.M. de mandar escribir al Gran Maestre en creencia del virrey de Sicilia y al dicho virrey que pida al Maestre en la persona del dicho Centeno. Y en teniéndole en su jurisdicción le mande que se venga a presentar en esta corte para responder a los cargos que están hechos cerca de la administración del oficio de maestro de campo, señalándole para ello término competente para que, llegando a esta corte y hecha presentación de su persona en este Consejo, se provea lo que conforme a la buena administración de justicia convinieren, con consulta de V.M.

–Segundo artículo. El haberse derrotado el general Pedro de Zubiaur y el maestro de campo Centeno y Pedro López de Soto y vuelto a La Coruña al mismo tiempo que don Diego Brochero con el resto de la armada tomó a Quinzal.

Que se ordene al dicho general Pedro de Zubiaur venga a esta ciudad y llegado a ella se detenga su persona, ordenándole que guarde una casa por cárcel. Y allí detenido se le hagan sus cargos y se le dé término para responder a ellos y se provea justicia. Y se escriba al virrey de Portugal y al conde de Caracena y se encargue de nuevo a don Diego de Ibarra que hagan más averiguación sobre lo que resulta de lo hecho acerca de lo que ha depuesto Vasco de Lega, caballero irlandés, que hubo quien quiso dar barrena al galeón San Pedro, y lo que el capitán Luis Díaz de Navarra ha depuesto, que dijo el alférez Antonio de la Aya y el capitán Francisco Ruiz de Velasco cerca de la salud con que el dicho general se halló cuando se derrotaron sus navíos.

–Tercer artículo. Qué causa hubo para tomar el puerto de Quinzal, no siendo de los que se habían señalado y con qué parecer y a cuya petición se hizo allí la desembarcación.

Cuanto a este tercero artículo ha parecido que no hay causa para poner culpa a ninguno de los que llevaban cargo de la armada y de la gente de guerra ni al arzobispo de Dublín porque no hay cargo que les hacer sobre ello.

–Cuarto artículo. Cuántos días estuvo don Diego Brochero con los navíos en Quinzal y si se pudo detener más y la causa que hubo para volverse tan presto y si le pidió don Juan del Águila que se detuviese.

También ha parecido que no hay que tratar de lo que a este artículo cuarto toca por haber don Diego Brochero tenido orden para se volver a España con los navíos de su cargo en habiendo desembarcado a don Juan del Águila y la gente, municiones y vituallas que habían de quedar con él en Irlanda. Pero cuanto a lo que toca a quedar don Juan del

Águila en Quinzal, se ha acordado por medio del virrey de Portugal y conde de Caracena y don Diego de Ibarra se haga más diligencia para averiguar cómo el dicho don Juan, después de haber desembarcado allí, si aquel sitio le pareció que no era a propósito, por qué no pidió a don Diego Brochero que le llevase a otra parte y ya que se quedó en Quinzal, por qué luego como se resolvió a ello no se fortificó y previno de lo que era menester para defenderse.

—Quinto artículo. La forma que tuvo en desembarcar las vituallas y municiones y en qué parte quedaron cuando don Diego Brochero partió, y cómo se llevaron de allí a Quinzal y en cuántos días.

Ha parecido que se omita lo que toca a este artículo quinto por no se hallar en él sustancia de consideración para hacer cargo a nadie.

—Sexto artículo. La orden que don Juan del Águila dio al genera Zubiaur y a Pedro López de Soto para que dejando hasta ciento o ciento cincuenta soldados en uno de aquellos castillos que ganaron, enviasen toda la demás gente a juntarse con los condes y por qué no se guardó.

Que venga aquí preso el capitán Alonso Docampo que tenía aquella gente a cargo y se ordene a Pedro López de Soto también venga aquí para responder a los cargos que cerca de esto resultare contra ellos. Y se ordene a don Juan del Águila que exhiba la carta que acusa en la que escribió V.M. a los 18 de enero pasado que le había escrito Pedro López de Soto, diciéndole que enviaba 500 hombres a los condes y también otra carta que en la misma de V.M. dice que Pedro López de Soto escribió a los condes diciéndoles que no podía darles ninguna gente y que diesen la batalla. Y también se pida a Pedro López de Soto que muestre el billete que don Juan del Águila le escribió ordenándole que enviase a los condes la gente que pudiese, que es el billete que encontraron en el camino junto a Castelhaven la primera tropa de gente que iba a este socorro y le abrieron los que llevaban a cargo aquella gente, y después de visto le enviaron así abierto al dicho Pedro López de Soto.

—Séptimo artículo. Con qué orden se enviaron tantas banderas con tan poca gente con el capitán Ocampo cuando fue a juntarse con los condes para ir a pelear con el enemigo.

—Octavo artículo. Por qué se volvió Zubiaur a España desde Castelhaven contra la orden que le dio don Juan del Águila.

Vistas las órdenes que se dieron a Zubiaur y los billetes de don Juan del Águila y los que los condes escribieron a Pedro López de Soto y al dicho Zubiaur que tratan de la materia que contienen los dos artículos séptimo y octavo susodichos, se ha ordenado que se junten y los guarde Esteban de Ibarra para usar de ellos cuando se les formen los cargos.

—Nono artículo. Los desórdenes que ha habido en Quinzal el tiempo que estuvo sitiado y qué desobediencias y conventículos y dónde y quién fue autor y tuvo parte en ellos.

Que se traigan presos a esta corte los capitanes Cardeñosa, Jaén e Íñiguez de Zárate que fueron cómplices y autores de sacar de Quinzal a Pedro Ibáñez, criado del arzobispo de Dublín, que llevó los despachos a los condes sin orden y sabiduría de don Juan del Águila. Y que Esteban de Ibarra examine al dicho Pedro Ibáñez sobre lo susodicho y se ordene que venga aquí los capitanes Luis Díaz de Navarra, Caja de Cuéllar, Pedro Enríquez de Tejada, Jaramillo y don Gómez de Vargas, que son los que está averiguado que se hallaron en las juntas que se hicieron en casa del arzobispo de Dublín.

—Décimo artículo. Qué causo hubo para que se derrotasen los cinco navíos que partieron de Lisboa con Vallecilla y don Martín de la Cerda, y por qué se volvieron los dos

que llegaron a vista de Quinzal sin verse con don Juan del Águila o con la gente que estaba en Castelhaven, pues supieron de los ingleses que allí tomaron que ya estaban todos de paz. Y por qué no vinieron a La Coruña y fueron a Lisboa.

Teniendo consideración a lo que cerca de esto está averiguado por los papeles que han venido de Lisboa y de Galicia y la diligencia que ha hecho don Diego de Ibarra, se ha acordado que se traiga aquí a Vallecilla y se ponga en la cárcel de corte y allí se le haga cargo de las culpas que resultan contra él por razón de lo que contiene el susodicho décimo artículo. Y que a don Martín de la Cerda, que de presente se halla en esta ciudad, se le ordene que no salga de ella sin expresa licencia del Consejo.

—Onceno artículo. La capitana de Zubiaur que había quedado en Castelhaven cómo se vino a España sin orden de don Juan del Águila y contra la que Pedro López de Soto le dio.

Que se traigan aquí presos el almirante de Zubiaur y el capitán y maestre del navío y el cabo de la infantería que estaba en el puesto, y en la cárcel se les formen sus cargos y proceda contra ellos.

—Duodécimo artículo. En qué forma se apoderó el señor de Wiraven de su castillo teniéndole a su cuenta y en nombre de S.M. el capitán Vasco de Saavedra con presidio suficiente de soldados españoles.

Que traigan preso a la cárcel de corte el dicho Vasco de Saavedra y los oficiales de su compañía que se hallaron con él al tiempo del caso para les hacer cargo de la culpa que contra ellos resulta²²⁰. Y se escriba al virrey de Portugal y al gobernador de Galicia que se procuren informar de los soldados que se hallaron en el dicho castillo para saber las más particularidades que en la entrega hubo para proceder con la noticia de todo lo que conviene.

—Décimo tercio. Castigar severísimamente a todos los soldados que se hubieren pasado al enemigo y se pudieren haber a las manos y hacer memoria de los nombres, naturaleza y señas de ellos.

Que se ordene al virrey de Portugal y conde de Caracena que prendan a don Pedro de Heredia, sargento del capitán Pedro de Zuazo, que se salió del fuerte del puerto de Quinzal y se pasó con 20 ó 30 soldados de los que allí tenía a los enemigos. Y que a todos estos y los contados en la relación que ha enviado el conde de Caracena y los demás que se supiere que pasaron a los enemigos, conforme a la averiguación que han hecho los maestros de campo Esteban de Legorreta y don Pedro Sarmiento, los prendan y después de presos avisen cada uno el número y nombres de los que se hubieren prendido para que se les ordene la forma en que se ha de proceder a su castigo.

Y se escriba al virrey de Portugal y al conde de Caracena y se ordene a don Diego de Ibarra que, demás de lo contado en los susodichos trece artículos, hagan diligencia para averiguar cada uno en su distrito lo que el arzobispo de Dublín dice en una carta que escribió al duque de Lerma a los 27 de enero pasado que se oyó una muy grande salva de mosquetería en Quinzal cuando los condes pelearon con el enemigo. Y que estando la gente de Quinzal apercebida para salir, no solo no lo consistió don Juan del Águila, pero que echó bando que se sosegasen y estuviesen quedos y los retiró diciendo que aquella salva era estratagema de los enemigos. También se encargue a los susodichos hagan ave-

²²⁰ AGS. GA 592, 654. Caracena al rey, Coruña 20 junio 1602, “el capitán Vasco de Saavedra queda preso en esta ciudad en conformidad de lo que V.M. me tiene mandado”.

riguación de cuánto tiempo estuvieron los condes junto a Quinzal porque el dicho arzobispo en la misma carta dice que de detuvieron un mes.

Siendo V.M. servido mandar aprobar todo lo acordado por el Consejo, se harán los despachos en la misma conformidad. Y vuelta la armada a los puertos donde le está ordenado, se traerá aquí los culpados y se tratará de sus causas con cada uno conforme a los méritos de ella, comunicando con el asesor aquellas en que fuere necesaria su intervención. Y se dará cuenta a V.M. de lo que en cada una ha parecido conforme a buena administración de justicia, servicio de V.M. y buena disciplina militar convinieren. En Valladolid, a veinte y uno de octubre de 1602. Señalada de los del Consejo.

[A tergo]. En 21 de octubre. De oficio. 602. El Consejo de Guerra sobre lo que resulta de las diligencias hechas por averiguar los desórdenes de lo sucedido en la jornada de Irlanda.

566

Valladolid, 21 octubre 1602

Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Copia [Nota: Es igual que la anterior, pero con añadidos al margen muy importantes y respuesta de Felipe III, por lo que en principio se dejan los dos documentos].

†

Señor

Habiendo el Consejo examinado lo que resulta de las averiguaciones que V.M. ha mandado hacer al virrey de Portugal, conde de Caracena, y don Diego de Ibarra sobre los trece artículos a que se han reducido los desórdenes que hubo en la jornada de Irlanda, ha parecido al Consejo que, para en todo se proceda conforme a términos de justicia y buena disciplina militar, conviene proveer lo que, siendo V.M. servido, podrá mandar ver que se ha acordado se debe hacer en cada uno de los dichos artículos:

Artículo primero

El caso sucedido entre el maestro de campo Antonio Centeno y don Juan del Águila cuando la armada iba navegando para Irlanda.

Que se suspenda al dicho maestro de campo [margen: 1 si huyóse a [ilegible] la renta de que V.M. de tiene hecho merced y quede privado de su tercio y se sirva V.M. mandar escribir al gran maestre en creencia del virrey de Sicilia y al dicho virrey que pida al maestre la persona del dicho Centeno. Y en teniéndole en su jurisdicción le mande que se venga a presentar en esta corte para responder a los cargos que le están hecho cerca de la administración del oficio de maestro de campo, señalándole para ello término competente para que, llegado a esta corte y hecha presentación de suspenso en este Consejo se provea lo que conforme a la buena administración de justicia conviniera con consulta de V.M.

Segundo artículo

El haberse derrotado al general Pedro de Zubiaur y el maestro de campo Centeno y Pedro López de Soto y vuelto a La Coruña al mismo tiempo que don Diego Brochero con el resto de la armada tomó a Quinzal.

Que se ordene al dicho general Pedro de Zubiaur venga a esta ciudad y llegado a ella se detenga su persona, ordenándole que guarde una casa por cárcel. Y allí detenido se le hagan sus cargos y se le dé término para responder a ellos y se provea justicia. Y que juntamente se escriba al virrey de Portugal y al conde de Caracena y se encargue de nuevo a

don Diego de Ibarra que hagan más averiguación sobre lo que resulta de lo hecho cerca de lo que ha depuesto Vasso de Lega, caballero irlandés, que hubo quien quiso dar barra na al galeón San Pedro, y lo que el capitán Luis Díaz de Navarra ha depuesto, que dijo el alférez Antonio de la Aya y el capitán Francisco Ruiz de Velasco cerca de la salud con que el dicho general se halló cuando se derrotaron sus navíos.

IIIº Artículo

Qué causa hubo para tomar el puerto de Quinzal, no siendo de los que se habían señalado y con qué parecer y a cuya petición se hizo allí la desembarcación.

Cuanto a este 3º artículo ha parecido que no hay causa para poner culpa a ninguno de los que llevaban cargo de la armada y de la gente de guerra ni al arzobispo de Dublín porque no hay cargo que les hacer sobre ello.

4º Artículo

Cuántos días estuvo don Diego Brochero con los navíos en Quinzal y si se pudo detener más y la causa que hubo para volverse tan presto y si le pidió don Juan del Águila que se detuviese.

También ha parecido que no hay que tratar de lo que a este artículo cuarto toca por haber don Diego Brochero tenido orden para se volver a España con los navíos de su cargo en habiendo desembarcado a don Juan del Águila y la gente, municiones y vituallas que habían de quedar con él en Irlanda. Pero cuanto a lo que toca a quedar don Juan del Águila en Quinzal, se ha acordado por medio del virrey de Portugal y conde de Caracena y don Diego de Ibarra se haga más diligencia para averiguar cómo el dicho don Juan, después de haber desembarcado allí, si aquel sitio le pareció que no era a propósito, por qué no pidió a don Diego Brochero que le llevase a otra parte. Y ya que se quedó en Quinzal, por qué luego como se resolvió a ello no se fortificó y previno de lo que era menester para defenderse.

5º Artículo

La forma que se tuvo en desembarcar las vituallas y municiones y en qué parte quedaron cuando don Diego Brochero partió, y cómo se llevaron desde allí a Quinzal y en cuántos días.

Ha parecido que se omita lo que toca a este artículo quinto por no se hallar en él sustancia de consideración para hacer cargo a nadie.

6º Artículo

La orden que don Juan del Águila dio al general Zubiaur y a Pedro López de Soto para que, dejando hasta 100 ó 150 soldados en uno de aquellos castillos que ganaron, enviasen toda la demás gente a juntarse con los condes y por qué no se guardó.

Que venga aquí preso el capitán Ocampo [margen: 2 murió] que tenía aquella gente a cargo y se ordene a Pedro López de Soto [margen: 3 está en Valladolid detenido] también venga aquí para responder a los cargos que cerca de esto resultare contra ellos. Y se ordene a don Juan del Águila [margen: 4 don Juan del Águila] que exhiba la carta que acusa en la que escribió a V.M. a los 18 de enero pasado que le había escrito López de Soto, diciendo que enviaba 500 hombres a los condes y también otra carta que en la misma de V.M. dice que Pedro López de Soto escribió a los condes diciéndoles que no po-

día darles ninguna gente y que diesen la batalla. Y también se pida a Pedro López de Soto que muestre el billete que don Juan del Águila le escribió ordenándole que enviase a los condes la gente que pudiese, que es el billete que encontraron en el camino junto a Castelhaven la primera tropa de gente que iba a este socorro y le abrieron los que llevaban a cargo aquella gente, y después de visto le enviaron así abierto al dicho Pedro López de Soto.

Séptimo artículo

Con qué orden se enviaron tantas banderas con tan poca gente con el capitán Ocampo cuando fue a juntarse con los condes para ir a pelear con el enemigo.

Octavo artículo

Por qué se volvió Zubiaur a España desde Castelhaven contra la orden que le dio don Juan del Águila.

Vistas las órdenes que se dieron a Zubiaur y los billetes de don Juan del Águila y los que los condes escribieron a Pedro López de Soto y al dicho Zubiaur que tratan de la materia que contienen los dos artículos séptimo y octavo susodichos, se ha ordenado que se junten y los guarde Esteban de Ibarra para usar de ellos cuando se les formen los cargos.

Nono artículo

Los desórdenes que ha habido en Quinzal el tiempo que estuvo sitiado y qué desobediencias y conventículos y dónde y quién fue autor y tuvo parte en ellos.

Que se traigan presos a esta corte los capitanes Cardeñosa [margen: 5 preso], Jaén [margen: 6 preso] e Íñiguez de Zárate que fueron cómplices y autores de sacar de Quinzal a Pedro Ibáñez [margen: 7 preso], criado del arzobispo de Dublín, que llevó los despachos a los condes sin orden y sabiduría de don Juan del Águila. Y que Esteban de Ibarra examine al dicho Pedro Ibáñez sobre lo susodicho y se ordene que vengan aquí los capitanes Luis Díaz de Navarra [sobrescrito: 8], Caja de Cuéllar [sobrescrito: 9], Pedro Enríquez de Tejada [margen: 10 Tejada murió], Jaramillo [margen: 11 Jaramillo preso] y don Gómez de Vargas [sobrescrito 12, que son los que está averiguado que se hallaron en las juntas que se hicieron en casa del arzobispo de Dublín.

Décimo artículo

Qué causa hubo para que se derrotasen los cinco navíos que partieron de Lisboa con Vallecilla y don Martín de la Cerda, y por qué se volvieron los dos que llegaron a vista de Quinzal sin verse con don Juan del Águila o con la gente que estaba en Castelhaven, pues supieron de los ingleses que allí tomaron que ya estaban todos de paz. Y por qué no vinieron a La Coruña y fueron a Lisboa.

Teniendo consideración a lo que cerca de esto está averiguado por los papeles que han venido de Lisboa y de Galicia y la diligencia que ha hecho don Diego de Ibarra, se ha acordado que se traiga aquí a Vallecilla [margen: 13 preso] y se ponga en la cárcel de corte y allí se le haga cargo de las culpas que resultan contra él por razón de lo que contiene el susodicho décimo artículo. Y que a don Martín de la Cerda [margen: 14 detenido], que de presente se halla en esta ciudad, se le ordene que no salga de ella sin expresa licencia del Consejo.

XI^{mo} Artículo

La *Capitana* de Zubiaur que había quedado en Castelhaven cómo se vino a España sin orden de don Juan del Águila y contra la que Pedro López de Soto le dio.

Que se traigan aquí presos el almirante de Zubiaur [margen: 15 preso] y el capitán [sobrescrito y margen: 16] y maestre del navío y el cabo de la infantería [sobrescrito y margen: 17] que estaba en él, y puestos en la cárcel se les formen sus cargos y proceda contra ellos.

XII^{mo} Artículo

En qué forma se apoderó el señor de Viraven de su castillo teniéndole a su cuenta y en nombre de S.M. el capitán Vasco de Saavedra con presidio suficiente de soldados españoles.

Que traigan preso a la cárcel de corte el dicho Vasco de Saavedra [margen: 18] y los oficiales de su compañía que se hallaron con él al tiempo del caso para les hacer cargo de la culpa que contra ellos resulta. Y se escriba al virrey de Portugal y al gobernador de Galicia que se procuren informar de los soldados que se hallaron en el dicho castillo para saber las más particularidades que en la entrega hubo para proceder con la noticia de todo que conviene.

XIII^{mo} Artículo

Castigar severísimamente a todos los soldados que se hubieren pasado al enemigo y se pudieren haber a las manos y hacer memoria de los nombres, naturaleza y señas de ellos.

Que se ordene al virrey de Portugal y conde de Caracena que prendan a don Pedro de Heredia [margen: 19], sargento del capitán Pedro de Zuazo, que se salió del fuerte del puerto de Quinzal y se pasó con 20 ó 30 soldados de los que allí tenía a los enemigos. Y que a todos estos y los contenidos en la relación que ha enviado el conde de Caracena y los demás que se supiere que pasaron a los enemigos, conforme a la averiguación que han hecho los maestros de campo Esteban de Legorreta y don Pedro Sarmiento, los prendan y después de presos avisen cada uno el número y nombres de los que se hubieren prendido para que se les ordene la forma en que se ha de proceder a su castigo.

Y se escriba al virrey de Portugal y al conde de Caracena y se ordene a don Diego de Ibarra que, demás de lo contado en los susodichos trece artículos, hagan diligencia para averiguar cada uno en su distrito lo que el arzobispo de Dublín dice en una carta que escribió al duque de Lerma a los 27 de enero pasado que se oyó una muy grande salva de mosquetería en Quinzal cuando los condes pelearon con el enemigo. Y que estando la gente de Quinzal apercebida para salir, no solo lo consistió don Juan del Águila, pero que echó bando que se sosegasen y estuviesen quedos y los retiró diciendo que aquella salva era estratagema de los enemigos. Y también se encargue a los susodichos hagan averiguación cuánto tiempo estuvieron los condes junto a Quinzal, porque el dicho arzobispo en la misma carta dice que se detuvieron un mes.

Siendo V.M. servido mandar aprobar todo lo acordado por el Consejo, se harán los despachos en la misma conformidad. Y vuelta la armada a los puertos donde le está ordenado, se traerá aquí los culpados y se tratará de sus causas con cada uno conforme a los méritos de ella, comunicando con el asesor aquellas en que fuere necesaria su interven-

ción. Y se dará cuenta a V.M. de lo que en cada una pareciere conforme a buena administración de justicia, servicio de V.M. y buena disciplina militar conviniere. En Valladolid, a 21 de octubre de 1602.

[Rúbricas de nueve consejeros].

[A tergo]. De oficio † En 21 de octubre de 1602. El Consejo de Guerra sobre lo que resulta de lo que se va averiguando cuanto a las desórdenes que hubo en la jornada de Irlanda. [Letra de Felipe III]: El Consejo lo ha mirado todo bien y así lo apruebo y ejecútese con brevedad. [Rúbrica del rey]

567

[Valladolid, octubre 1602]

Fray Mateo de Oviedo a Felipe III.

AGS. GA. 591, 548. Original. Memorial.

†

Acerca de los negocios de Irlanda se debe advertir lo siguiente:

Si S.M. se resuelve a llevar esta empresa adelante convendrá en todo caso se envíe luego persona que dé relación de lo sucedido en España cerca la muerte del conde y la traiga del estado de los católicos de Otonia que de los demás no se puede hacer fundamento, aunque si viesen potencia tomarían más parte.

No sé que al presente se pueda ir con seguridad sino es por Escocia o a puerto cerca de Escocia, donde se tendrá alguna noticia de Onell. Podrían ir el padre Roberto o Fray Florencio con la persona que S.M. enviare para que quedando el navío en la mar ellos tomen la lengua.

Entiendo que el conde Onell vive y está contra la inglesa, convendría se le envíe algunas fuerzas con que se entretenga hasta que S.M. el verano envíe el formado socorro que ha de ir por mayo con diez o doce mil hombres y alguna caballería.

Es importantísimo más que puedo encarecer procurar de la Sede Apostólica proprio motu en que debajo de grandes censuras mande a todos los irlandeses no tomen armas contra los españoles ni irlandeses que hacen la guerra en Irlanda por a fe católica. Porque los sacerdotes que están en Irlanda en las provincias sujetas a la reina predicán y enseñan lo contrario con notable perjuicio de esta empresa, porque sin duda se abstendrían de ofendernos si los privasen de los sacramentos y diesen por excomulgados, lo cual sé de cierta ciencia por haber comunicado con ellos y atado este punto algunas veces. Y digo que se debe hacer más que ordinaria diligencia, porque el año pasado se hizo alguna por mandado de S.M. y a instancia mía y no surtió en efecto porque según he sabido los irlandeses que están en Roma de las provincias sujetas a la reina lo contradicen y ellos y los que están en Irlanda de las dichas provincias son capitales enemigos de los del norte y condenan su pretension y santo celo dándole nombre de rebelión, traición y otros peores.

Convendría que ni la corte de S.M. ni en los puertos de contratación estén ingleses ni irlandeses sino los muy aprobados y conocidos, y aún el seminario de ingleses que está en esta corte se debería pasar a otro lugar, porque son medio para que se sepa en Londres cuando pasa en Valladolid, aun lo muy secreto, porque ellos son muy agudos y todo lo saben y lo dicen a otros ingleses y lo escriben, los cuales son espías de la reina, y así sin culpa suya son ministros de los herejes.

Estas son las cosas que en común se me ofrecen advertir como quien ha 25 años que trata estos negocios, en los cuales he ido siete veces a Irlanda y tratado con todo género de gente, así en Otonia como en las otras partes.

En particular se me ofrece advertir que convendría dar contento al hijo del conde Onell, el cual está con gran disgusto en Salamanca y dice que pues no le dejaron ser fraile, que le dejen ser seglar y criarse en la corte entre caballeros y no quiere estudiar teología, y yo sé que su padre gustaría mucho de esto, y quedando allí podría ser se muriese de melancolía, como su tío. A lo menos ha de escribir a su padre quejándose de esto y con lo que S.M. le hace merced puede vivir bien en la corte²²¹.

En esta corte anda un irlandés que se hace llamar el capitán Blaque, al cual yo jamás vi ni oí nombrar en Irlanda, ni sé que traiga papel auténtico. Odonell y otros irlandeses de reputación tienen de él poca. Convendrí que S.M. mandase tenga cuenta con él y no se le dé más crédito de lo que pidiere la razón y fundamento que trae.

[A tergo] † 1602. El arzobispo de Dublín. Sobre cosas de Irlanda.

568

Valladolid, 2 noviembre 1602

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 2.511, fol. 83. Original.

†

Señor

V.M. fue servido mandar al Consejo por medio del duque de Lerma que vea lo que le parece se debe hacer en lo de Irlanda, presupuesto el estado presente de las cosas, después de la muerte del conde Odoneill y que consulte a V.M. lo que pareciere. Y habiéndose platicado sobre ello y visto que a lo que sobre esta materia consultó el Consejo en 22 del pasado fue V.M. servido responder que la correspondencia se llevase adelante con el conde de Tiron, pues ha sido el que ha tenido viva aquella centella, y que por ahora se fomenten aquellos católicos con dinero, armas y municiones, enviándoles los 30.000 ducados que V.M. ha ordenado y del principio del año se les socorra con diez mil ducados al mes, escribiéndolo al conde de Tiron para que entienda el cuidado que V.M. tiene de su conservación y de los demás católicos.

Pareció al Comendador mayor de León que, pues por ahora no era posible enviar socorro de gente, convenía que el dinero, armas y municiones que V.M. tiene mandado se envíe parta luego con persona de recaudo que vea cómo se distribuye y lleve el aviso de la merced que V.M. hace a aquellos católicos de los diez mil ducados cada mes desde principio del año que viene para que con ellos puedan tener gente efectiva y pagada, entretanto que se puede enviar el socorro principal, asegurándoles del cuidado con que V.M. queda de procurar que sea cuanto antes sin señalar tiempo prefijo. Y que la tal persona vaya advertida de saber y entender lo más puntual y ciertamente que pudiere el estado en que están las cosas de aquel reino, así las de los amigos como las de los enemigos y vuelva a dar cuenta a V.M. de todo. Y con los primeros 10.000 ducados vaya otra persona de cuenta y razón para que resida allá y tenga la mano en que aquellos y los demás que se enviaren se distribuyan en el sustento de la gente de guerra, ora sean naturales o escoceses, que con esta asistencia espera en Dios se podrán entretener, pues sin ella lo hicieron tantos años.

Fray Gaspar de Córdoba refirió que, según lo que ha entendido de los irlandeses que andan en esta corte, el conde Oneill se podrá entretener hasta la primavera, asegurándole

²²¹ El 19 de junio de 1601 el rey pide que se informe al Maestro General de los franciscanos y se escriba a Hugo O'Neill para que su hijo Enrique siga en Salamanca, "donde es tan público haber tomado el hábito que podría ser ocasión de tenerle encogido" (AGS. E. 2511, 44).

que para entonces irá el socorro principal. Y que de otra manera dudan de ello por el estrecho término a que se ha reducido, mayormente habiéndole faltado el conde Odoneill, con cuya muerte se desanimarán todos y se animarán los enemigos. Pero con todo eso le parece que es bien que se envíe el dinero, armas y municiones que está acordado, y que lo lleve don Martín de la Cerda, que ha ido otras veces allá y tiene crédito con aquella gente, para que la anime y vea el estado en que están las cosas y lo que de ellas y del ánimo de los católicos se puede esperar, y si se podrán entretener con los 10.000 ducados cada mes y venga a dar cuenta de ello a V.M..

El Condestable duda mucho de que, según el estado de las cosas, se pueda acudir a este negocio como conviene y de que los católicos se puedan entretener con lo que ahora se les envía y adelante se les ofrece. Pero con todo eso le parece bien que vaya don Martín de la Cerda con el dinero, armas y municiones para traer razón de lo que ahí se puede esperar.

El marqués de Poza conoce la obligación y conveniencia que hay en fomentar los católicos de Irlanda. Y si se pudiera hacer el socorro principal para la primavera le parecería muy bien entretanto el de los 10.000 ducados, pero faltando aquello cree que no será de efecto esto otro. Y en caso que el dicho socorro principal no pueda hacerse para el tiempo dicho, tendría por mejor desengañar aquella gente para que antes que llegue a mayor extremo se acomode lo mejor que pudiere.

El conde de Olivares es de parecer que no se desampare esa causa y que vaya la persona que está dicho u otra con el dinero, armas y municiones y se le ordene que anime a los católicos sin engañarlos con que irá el socorro principal para la primavera si precisamente no puede ir, ni desengañarles de que no irá, sino que V.M. desea y procura su bien y va haciendo lo que puede para encaminarlo, y que vuelva con la más particular y puntual relación que pudiere de todo lo de allá.

Y al Consejo parece que vaya a esto el mejor navío de los que tiene el conde de Caracena y que se le envíe el dinero necesario para su despacho.

V.M. lo mandará ver y proveer lo que más fuere servido. En Valladolid, a 2 de noviembre 1602. [Rúbricas de cinco consejeros]

[A tergo].

† De oficio. El Consejo de Estado a 2 de noviembre 1602. Sobre cosas de Irlanda.

[Letra de Felipe III]: Con el aviso de los 10.000 ducados con que los socorreré cada mes que parta don Martín de la Cerda con la mayor brevedad que fuere posible y lleve 30.000 que fuera de este socorro les he mandado proveer, pues los 10.000 comenzarán desde principio de enero adelante. Y si no pareciere aventurar los 30.000 en un navío, parta ahora don Martín con 15.000 y tras él vaya otro con los otros 15.000 y en el uno y en el otro se embarquen las armas y municiones que se pudiere. Y véase si sería bien ordenar que Federico Spínola, con las galeras que tiene, los socorriese y en caso que parezca que sí, se me consulte el cuándo, con qué gente y por dónde, para que con tiempo se prevenga lo que hubiere de hacer, pero esto no detenga la ida de don Martín y de lo demás que digo aquí. [Rúbrica del rey]

569

Valladolid, 27 noviembre 1602

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Zubiaur.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

Edición: *Epistolario* 105.

570

Valladolid, 16 diciembre 1602

Andrés de Prada a Felipe III.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

El papel que V.m. escribió a S.M. sobre el negocio del capitán Blac Cadel se vio por algunos de los señores del consejo de Estado a quien S.M. ha cometido lo que le toca y se conforman con el parecer de V.m. en cuanto a que se le tome nueva confesión y así es S.M. servido que se haga y vaya V.m. con presupuesto que el sobrenombre de Blaque y Blacadel es todo uno.

Dios guarde a V.m. como yo deseo en Valladolid a 16 de diciembre de 1602.

*Andrés de Prada.

Vuelvo a enviar a V.m. todos los papeles.

[Margen]: † . Porque mejor se entienda mi respuesta la pongo aquí y suplico a V.m. diga a estos a quien esto está cometido como yo he hecho esta mañana lo que me han mandado y he tomado la dicha confesión que va con este al capitán Blaquadel en conformidad de lo que escribí en 8 de este mes, que también vuelve con este. Y él niega haber estado preso en Lisboa, a instancia de Vasco de Lega ni en otra forma y dice con gran resolución que si pareciere haber estado preso, quiere que le corten la cabeza, que ahora parece que viene bien lo que yo escribí en dicho papel de 8 de éste acerca de averiguar por el señor don Cristóbal de Mora esta verdad, porque si los nuevos avisos tienen este capítulo falso, todos ellos lo serán, pero sobre todo me remito a lo que esos eses acordaren y a V.m. guarde Dios como deseo. De casa. 17 de diciembre de 1602. *Licenciado Don Francisco Mena de Barrionuevo.

[A tergo].

Sobre el negocio del capitán Blaccadel, preso irlandés.

Escribióse al virrey de Portugal en conformidad de lo que parece al asesor de la guerra.

571

[1602]

Capitán Diego BlacCadell, caballero irlandés, al Consejo de Estado.

AGS. E. Leg. 188, s.f. Original.

†

Se sabe que en el año de 88 don Alonso de Leyva, que está en gloria, aportó en Irlanda en la provincia de Conocia, en el puerto que se llama Fod Duf²²² con fortuna en el navío *La Ratta* que se perdió allí. Y yo me he hallaba allí entonces y acudí al dicho don Alonso por servir a Dios y a S.M. ayudándolo con gente y bastimentos y de todo lo necesario hasta que se embarcó en un otro navío para a España. Y ha concertado conmigo de parte de S.M. el rey don Felipe el 2º que está en gloria, prometiéndome que S.M. me dará entretenimiento por toda la gente y también nombrándome por gobernador de mi gente y tierra. Y el dicho concierto he dado en manos del Rey nuestro señor, el difunto, el cual me ha hecho merced de cuarenta escudos al mes y también con promesa que, en llegando su real poder a Irlanda, me haría merced de lo de más que el dicho don Alonso me ha prometido de su parte y de todo esto don Juan de Idiáquez puede dar razón.

²²² Se trata de *Cuan an Fhóid Dhuibh* en gaélico, o *Blacksod Bay* en inglés. Está en la costa oeste del condado de Mayo.

Después que el dicho don Alonso partió de la dicha provincia de Conocia para España como Dios quiso, echóle otra vez con fortuna y con la pérdida de su navío en Ultonia, y en las tierras del Odonel, el difunto, a donde no había bastimentos ni comodidad. Estando yo en la villa de Galvea y sabiendo de esto, compré un navío y lo cargué de todo con bastimentos y de lo de más necesario y me embarqué dentro para animar y socorrer al dicho don Alonso. Y llegué dentro algunos días hasta el mismo puerto a donde se perdió el dicho don Alonso segunda vez en la provincia de Ultonia con el navío y bastimentos. En echando pie a tierra pregunté por don Alonso y me dijeron que era en uno otro puerto a treinta millas de allá, a donde había una galeaza, para irse otra vez a la mar. Y yo, viendo el viento contrario y que no podía ir por mar, tomé el camino de tierra hasta el dicho puerto pensando que el dicho don Alonso era allí como lo habían dicho para animarle y socorrerle con los dichos bastimentos. Pero en llegando no le hallé porque partió antes, y llegando yo me tomaron preso, diciendo que venía para socorrer los enemigos de la Reina, y así fue forzado de entregarlos del dicho mi navío con todo lo que había dentro, y con todo esto me han retenido 3 meses preso. Y al fin, con mucho interés y gasto, y con promesas de enviarlos una suma de dinero y dejarles por seguridad dos hombres honrados de la villa de Galvea por el dicho dinero, con gran pena me dieron libertad y así perdí el dicho navío con todo lo que había dentro y el rescate de mi gente, todo por el deseo que tengo de servir a Dios y a S.M.

†

Después de todas estas pérdidas y trabajos me volví a mi tierra. Y entretanto el Reino y sus ministros supieron de todo lo que pasaba de manera que no había otro remedio para mí sino de desterrarme o perderme del todo. Y así vine a estos reinos, por lo cual S.M. que está en gloria me ha hecho las sobredichas mercedes como parece por su cédula que está asentada en los libros del secretario Esteban Diebarro [sic]. Y después volví de estos reinos por irme a la guerra de Francia, a donde estuve hasta las pascuas y entonces, entendiendo de algunas revueltas en Irlanda, fuime allí, donde estaba ayudando y animando los de allá de parte de S.M. Y teniendo noticia de esto la Reina y sus ministros, aunque había treguas de ambas partes, me tomaron preso, a donde estuve 4 años con grillos y dos años sobre fianzas y todo por servir a S.M.

Y después, desde la jornada pasado cuando Don Juan de Aguila aportó en Irlanda por servir a S.M. me levantó con la villa de Galvea con mis amigos, parientes y adheridos. Pero como don Juan se rindió, turbados de esto se retiraron todos, y me tomaron otra vez prisionero y escapé de ello con muchos intereses, dejando algunos parientes todavía en prisión y todo esto por servir a Dios y a S.M.

De manera si por mis pecados soy castigado en Irlanda por los españoles y en España estoy sospechoso por inglés, es grandísimo trabajo y lástima y me hallo de haber empleado todo mi tiempo muy mal. Y con esto para que todo Vuestras Señorías sepan que yo soy hombre honrado y buen católico y que ahora he venido a dar parte de algunas cosas de importancia a S.M. y por el bien de la cristiandad y no de otra manera.

Suplico a Vuestras Señorías de proponer las ocasiones que se puede ofrecer de sospección o que se han ofrecido a Vuestras Señorías por cualquier persona o personas para que con esta satisfacción se sepa lo que yo soy y lo que quiero hacer por el servicio de dios y de S.M. Y también me parece, siendo S.M. servido, este será ocasión de remediar a muchos inconvenientes y confusiones que sueles pasar casa día por acá, digo de estos nego-

cios de Irlanda y así suplico que mis servicios, trabajos y deseos que tengo y he tenido siempre al servicio de Dios y de S.M., como católico, que no se me paguen de esta manera a la intercesión de algunos y malos.

†

Y pues yo estoy aquí con el favor de Dios y de mi inocencia, dará cuenta de mi persona y de mi ser ya que la ocasión así lo pide. Yo no quería ahora sacar a la plaza mis servicios y trabajos, mas ha sido forzoso de hacerlo para que vea V.S. si hay fundamento de tenerme por espía, y si S.M. puede confiar de mi persona para su real servicio en lo que he tratado. Por tanto, encarecidísimamente suplico a V.S. y al Real consejo que, como personas tan cristianas y honradas, bueltan por la honra de un hombre honrado que servido, y es podrá servir también a Dios y S.M. atento que todos los irlandeses se van por despachados, de acá que puede ser que alguno de ellos ha hecho este información contra mí. Suplico a V.S. antes que ninguno de ellos partiese de acá que se mire a este negocio porque no se diga después que no se habló cuando eran los acusadores aquí y de esta manera podemos partir todos en paz, pues es obra tan cristiana defender su propósito inocente.

[A tergo].

† Para el secretario Don Andrés de Prada, para tratarle con el Consejo Real.

De parte del Capitán Diego Blacadell, Caballero Irlandés.

572

[1602]

Avisos de Irlanda.

AGS. GA. Leg. 590, fol. 464.

Memoria de las nuevas que mi mozo trujo de Portalasin [Port Laoise] en Ermorach [Ormond]. Que don Oliverio Lambaré [Oliver Lambert] [y] Tobaldo Nolinch [Talbot Mchoney] tomaban el camino a Sligat y que el hermano de V. S. con el Ororch toparon con ellos en el paso de monte Corlau [Curlew Monntains], donde V.S. [Philip P'Sullivan Beare] mató el gobernador de Conasia [Conyers Clifford, † 1599] y hicieron ellos retirar toda la villa de Alon [Athlone] con pérdida de gente y honra. Y después dentro diez días el dicho Oliverio, por el consejo del dicho Tovaldo, pasaba a Esligat por mar y allá está agora. Quedan vuestro hermano y los que son por V.S. tienen campo puesto junto a ellos y son más potentes que ellos. Ninguno de la tierra fue a ellos sino Tadeo Ororch. Vuestro castillo de Vallasaven [Castletownbere] fue derribado por vuestro criado. Pero ni el Odonel lo reparó y ha dejado gente en ello. Tocante al estado de Mamonia, el virrey ha escrito dos o tres veces al presidente que él y dos mil soldados con tres tropas de gente a caballo pasasen al norte y a su campo, porque antes que ellos llegaran no puede topar a Oniel y así partieron de Mamonia y se entrarán en Caraban [Caarowbaun, Co. Clare]. Pero gracias a Dios el Oniel tiene fuerzas para todos ellos y todos somos en buen estado, si S.M. fuese servido con brevedad despachar a V.S. con su armada y no gastar más tiempo.

Traducida por el maestro Patricio Sinoc, entretenido. Espinosa.

[A tergo].

Avisos de Irlanda.

573**[1602]**

Irlandeses venidos a España con el conde de Tyron.

AGS. E. Leg. 625, fol.113.

Ed.: Canice Mooney, A noble shipload, en *The Irish Sword* 7/2 (1955) 199-200.

†

Lista de las personas principales que van con el conde de Tiron a España:

Don Hugo Oneill, barón de Dungenan, su mayorazgo.

Don Arturo Oneill, señor de Closagh, su sobrino.

Henrique Ourington, señor de Gleancoy.

Henrique Hagan, caballero principal.

Roberto Chamberlino, doctor en Teología.

Richardo Werton, caballero.

Hugo Veahy.

Christoval Plunquette.

Patricio Maguyr.

Edmundo de Burgo.

Con seis criados.

Lista de las personas principales que quedan aquí con la condesa:

La condesa, con dos hijos, dos damas, tres criadas y tres criados.

Don Hugo Oneill, pariente del conde de Tiron.

Don Ferdinando Oneill, también pariente del mismo conde.

Don Hugo Oneill, también pariente del conde de Tiron.

Oconne, caballero principal y señor de Biochffa.

Juan Batheo, caballero.

Juan Hagan, caballero.

Thadeo Quynan, caballero.

Jorge Castell, caballero.

Patricio Duff, capellán del conde.

Patricio Lureano, capellán de la condesa.

Esteban Battheo.

Con algunos criados.

574**[1602]**

Irlandeses venidos a España con el conde de Tyrconell.

AGS. E. Leg. 625, fol.114.

†

Lista de las personas principales que van a España con el conde de Tirconel:

Don Carlos Odonel, hermano del dicho conde.

Don Dionisio Obrian, señor de Cluaynvayn

Don Daniel Odonel, sobrino del dicho conde.

Matheo Tullio, caballero.

Juan David, caballero.

Don Dionisio Suyne, hijo del señor de Tirvayne.

David Craffert, caballero.

Don Giraldo Mauricio, caballero.

Carlos Gallchoir, caballero.

Eugenio Bardy, caballero.

Con seis criados.

Lista de las personas que han de quedar de la gente que han venido con el dicho conde de Tirconel:

El barón de Dunegall, niño mayorazgo del dicho conde, con dos mujeres nobles que le dan leche, y sus dos criadas y dos caballeros, maridos de las dichas mujeres, ayos del niño, que se llaman:

Edmundo David, señor de Qulyn.

Hugo Gallchoir, caballero, con dos criados suyos.

Doña Nola Donel, hermana del dicho conde, con una dama, una criada y dos criados suyos.

Doña Rofsa Dogherty, mujer del hermano del dicho conde, con un hijo suyo, con una mujer que le sirve y dos criados.

Carlos Arturo Gallchoir, caballero, irá a servir dándole con qué.

Terencio Gallchoir, caballero, irá a servir dándole con qué.

Eneas Macfy, caballero, irá a servir dándole con qué.

Héctor Donel, caballero, irá a servir dándole con qué.

Diego Gallchoir, caballero, irá a servir dándole con qué.

Tulio Galchor, caballero, irá a servir dándole con qué.

Fuera de los dichos hay otros que irán a servir haciendo su Alteza Sereníssima merced a los dichos condes de dar recruta a un caballero que vino con ellos por ciertos servicios de mucha importancia que los hizo. También vino el señor Maguyr, primo de los dichos condes, y señor de cincuenta millas de tierra, que irá con dos caballeros y dos criados.

575

[1602]

Irlandeses que acompañan a los condes de Tyron y Tyrconell a Benche.

AGS. E. Leg. 625, fol.114.

†

Lista de las personas principales que han de acompañar a los condes de Tiron y Tirconel a Benche para besar las manos de sus Altezas Sereníssimas:

Don Hugo Oneill, barón de Dungtnan, mayorazgo del conde de Tyron.

Maguir, primo de los dichos condes y señor de cincuenta millas de tierra.

Don Carlos Donel, hermano del conde de Tyrconel.

Don Arturo Oneill, sobrino del conde de Tyron.

Don Dionisio Obrian, primo del conde de Tumun y del conde de Clanrrekard²²³.

Henrique Ouingson, señor de Gleancoy.

[A tergo].

Memorias.

²²³ En agosto de 1602 presentó memorial en el Consejo de Guerra, en el que decía: "su padre y sus hermanos se perdieron a manos de enemigos sirviendo con sus compañías desde el principio de la guerra de Irlanda contra los enemigos de nuestra santa fe católica, y que el mismo después que pudo llevar armas ha servido con su compañía sin tener sueldo sino manteniéndola con lo que

576**1602**

Declaración de don Pedro de Colmenares.

AGS. E. 3144. S.f. Original.

†

Don Pedro de Colmenares, ordenado de Evangelio, llegó al Quinzal con don Juan del Aguila, estuvo allí el tiempo durante el sitio hasta que se hicieron los conciertos.

9. Los conventículos que se hacían que se hacían entre los capitanes que estaban en el Quinzal, en casa del arzobispo de Dublín, y con el mismo, con murmuraciones tan fuera de camino, como decir que don Juan del Aguila quería entregarlos a los enemigos, y que darse en servicio de la inglesa y que estas misma palabras oyó al arzobispo este clérigo. Los capitanes eran Muniesa, Caja de Cuéllar, Cardeñosa, Jaén, Luis Díaz de Navarra, Jaranillo, don Pedro Morejón, Pedro Enríquez de Tejada, que en fin eran ocho o diez.

Dice lo del billete del arzobispo para los condes del que le llevó por la muralla con sentimiento del capitán Zárata.

Dice que el día que rompieron a los condes no se veía pelear, pero se oía la mosquearía muy claramente.

Dice el gran miedo del miedo de los más y gana de rendirse.

Que el arzobispo como dueño del hospital regalaba y sobornaba a todos estos oficiales para lo que esta dicho.

Por ser ordenado de Evangelio no juró como demás, sino fue me haciendo esta relación y yo poniéndola en esta forma. [Rúbrica de Idiáquez]

AÑO 1603

577**6 enero 1603**

Cuentas del pagador general Jerónimo de Vitoria.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 783, s.f. Original.

General Jerónimo de Vitoria.

Data. Infantería.

De mis pagados a la infantería y entretenidos de la armada del mar Océano a buena cuenta de sus sueldos.

Año de 1602.

Recíbensele en cuenta al dicho pagador Jerónimo de Vitoria quinientos y un escudos y siete reales de a diez reales que valen ciento y sesenta mil quinientos y setenta y ocho maravedís que dio y pagó a los capitanes oficiales y soldados adelante declarados que sirven en la dicha armada a buena cuenta de sus sueldos en virtud de diez y ocho libranzas de don Diego Brochero de Anaya, almirante general de la dicha arma-

pudo quitar de enemigos y que no tiene otro amparo sino V.M. Atento, como queda dicho, que perdió su padre y cinco hermanos con su herencia...". Solicitaba un entretenimiento para servir en Irlanda con su compañía. La petición fue remitida a Esteban de Ibarra (AGS. GA. 596, 258-259, Dionisio Obrien, 16 agosto 1602). El conde Caracena respaldó su petición.

da, a cuyo cargo estaba el gobierno de ella, señalada y tomada la razón por Juan de la Peña Corrilla, veedor general, y por Tomás de Ibio, contador de ella, que son las personas a quien los pagó. Cuánto a cada uno y en virtud de qué libranzas es en esta manera:

[Margen]: Diez y ocho libranzas del dicho don Diego Brochero, almirante general de la dicha armada, a cuyo cargo estaba el gobierno de ella, señalada y tomada la razón por Juan de la Peña Corrilla, veedor general de la dicha armada, y tomada asimismo por Tomás de Ibio, contador de ella y pagos con intervención del dicho veedor.

Al capitán don Pedro Morejón y Guzmán y al alférez Bernardino Gudíñez, su ayudante, sesenta escudos, los cuarenta al dicho capitán y los veinte al dicho alférez por libranza hecha en Lisboa a veinte de octubre de mil y seiscientos dos 60 escudos

A Diego Calderón, soldado de la compañía del maestro de campo don Pedro Sarmiento, quince escudos por libranza de veinte de octubre del dicho año 15 escudos

Al sargento mayor Pedro Álvarez [roto] Herrera, entretenido por S.M. en la dicha armada, una paga, por libranza hecha a veinte y uno de octubre del dicho año ... 20 escudos

Al alférez Martín de Morales y al alférez Alonso de Cisneros, setecientos y cincuenta y siete reales, los seiscientos cincuenta y cinco al dicho Martín de Morales y los cientos y dos restantes al dicho Cisneros, por libranza de veinte y uno de octubre del dicho año 657 reales

Al alférez Antonio Pérez de Bustamante, doscientos reales a buena cuenta de su sueldo, por libranza de veinte y uno del dicho octubre de seiscientos dos 20 escudos

A don Dermição Cartheo, entretenido, sesenta y cuatro reales por su socorro de diez y seis días desde diez y seis del dicho octubre hasta fin de él, por libranza de veintitrés del dicho 6 escudos 4 reales

Al capitán Alonso de Tauste, cuatrocientos reales a buena cuenta de mayor suma que se le debía del tiempo que sirvió en la dicha armada por libranza de veintitrés del dicho octubre 40 escudos

Al alférez Manuel de Tauste, cien reales a buena cuenta de quince escudos y ocho reales que hizo de alcance a la real hacienda de S.M. del tiempo que sirvió en ella, por libranza de veintinueve de octubre 10 escudos

A don Dermição, entretenido, ciento y veinte reales por su socorro de treinta días que estaba por [roto] razón de cuatro reales al día, por libranza de dos de noviembre del dicho año de seiscientos y dos 12 escudos

Al alférez Antonio de Escobar, ciento y veinte reales a buena cuenta de mayor suma que se le debía de su sueldo, por libranza de diez de noviembre de mil y seiscientos y dos años 12 escudos

Al capitán don Cristóbal de Ayala, setenta y seis reales a buena cuenta de su sueldo que se le debía del tiempo que sirvió en la dicha armada 76 reales

Al capitán Vasco de Saavedra, cuatrocientos reales a buena cuenta de su sueldo, por libranza hecha en quince del dicho noviembre 40 escudos

Al alférez Hernando de Robles, doscientos y cuarenta reales a buena cuenta del sueldo que se le debía del tiempo que sirvió en la dicha armada, por libranza de veintitrés de noviembre de seiscientos dos 24 escudos

Al alférez Agustín Sánchez, cien reales a buena cuenta del sueldo que se le debía del tiempo que sirvió en la dicha armada, por libranza de veintitrés del dicho noviembre 10 escudos

Al capitán Hernando de Marquina, entretenido, ochocientos reales a buena cuenta de mayor suma que se le debía de su sueldo del tiempo que sirvió en la dicha armada, por libranza de veinticuatro del dicho noviembre 80 escudos

A Juan Bautista Tenosa, que sirvió en la dicha armada de plático de mediana, cien reales a buena cuenta del sueldo que se le debía del tiempo que había servido en la dicha armada, por libranza de cinco de noviembre de seiscientos y dos 10 escudos

A Pedro García de los Barrios y a Bernabé Muñoz, Esteban Rodríguez y Francisco de Isla, soldados del castillo de Sangres, por haber ido de guardia con los cuarenta ingleses prisioneros que el general Pedro de Zubiaur envió desde el paraje del dicho castillo a la ciudad de Lisboa, ochenta reales dos escudos a cada uno para con que se pudiesen volver al dicho castillo, a buena cuenta de sus sueldos, de que se había de dar aviso al veedor general, don Juan de Lodeña, y contador Gabriel de Rivera, que lo son de la gente de guerra de Portugal, para que se les hiciese cargo en sus asientos de los dichos ocho escudos, por libranza de trece de noviembre de mil y seiscientos y dos 8 escudos

[Margen]: A dar pliego para saber si se cargaron estos ocho escudos. Dióse y están cargados.

El dicho pagador general Jerónimo de Vitoria, la dicha su data de infantería.

[Margen]: Las dichas diez y ocho libranzas señaladas y tomada la razón y ¿? con intervención como lo pide la cabeza y pie de la ¿?

Al alférez Pedro de Talavera, entretenido en la dicha armada, y a otras diferentes personas de ella y a Gabriel López de Aranço, escribano, quinientos y diez reales, de ellos al dicho alférez y soldados hasta dicha buena cuenta, y los ciento y cincuenta restantes al dicho Gabriel López por cuenta del sueldo de Miguel de Lacárraga, capitán que fue del navío *El Delfín*, y Francisco de la Sota, que lo fue del *Perro Cazador*, y por los derechos que hubo de haber por los procesos que contra ellos se causaron, en que fueron condenados sus sueldos, por libranza de veintitrés del dicho mes de noviembre ... 51 escudos

[Total]: 501 escudos y siete reales

Que son los dichos quinientos y un escudos y siete reales los que como dicho es dio y pagó a las personas susodichas a la dicha buena cuenta de que se les hizo cargo, como parece por las dichas diez y ocho libranzas del dicho don Diego Brochero, los cuales recibieron ellos mismos con intervención del dicho veedor general Juan de la Peña Zorri-lla, como parece por sus cartas de pago 170.578 (mrs)

Más se le reciben en cuenta al dicho pagador mil y ochocientos y ochenta y cinco escudos y dos reales de a los dichos diez reales cada escudo, que valen seiscientos y cuarenta mil novecientos y sesenta y ocho maravedís de la dicha moneda por orden del dicho don Diego Brochero y con intervención del dicho veedor general en tabla y mano propia en veinticinco del dicho noviembre, al capitán don Pedro Morejón y otros diferentes capitanes, oficiales y soldados de sus compañías y ramos de otras y oficiales mayores del tercio [sobrescrito: del maestro de campo Esteban de Legorreta] que se envían en dicha armada a los capitanes y oficiales por sus sueldos de un mes y a todos los demás oficiales menores y soldados, dos escudos a cada uno y alguno diferentemente a buena cuenta del sueldo que se les debía conforme a la muestra que se les tomó el dicho día en los

galeones y los navíos de la dicha armada, como parece por los pies de lista que se les hicieron de lo que importó el dicho pagamento. Y en la dicha suma van incluso veinte escudos y dos reales que se pagaron, los diez y ocho escudos de ellos a tres personas que por la veeduría general, contaduría y por el dicho pagador se ocuparon en tomar la dicha muestra y hacer el dicho pagamento. Y los dos escudos y dos reales restantes se gastaron en llevar el dinero necesario para el dicho pagamento a la marina y a los barqueros que lo embarcaron en sus barcos y lo llevaron a bordo de los dichos navíos como parece por recaudo del dicho don Diego Brochero. Hecho en siete del dicho mes de noviembre de mil y seiscientos y dos, señalado y tomada la razón por el dicho veedor general Juan de la Peña Corrilla, en que certifica haberse pagado con su intervención, y tomada asimismo la razón por dicho contador Tomás de Ibio 811.546 mrs.

Son ochocientos y once mil quinientos y cuarenta y seis maravedís.

Recíbensele en cuenta al dicho pagador Jerónimo de Vitoria tres mil y quinientos y treinta y cinco escudos y dos reales y veinte maravedís que valen un cuento y doscientos y un mil y novecientos y ochenta y ocho maravedís por tantos que Gaspar Brunçeles dio y pagó por orden de don Diego Brochero, almirante general de la dicha armada, y con intervención de Diego de Vivero, que hacía oficio de veedor general de ella, de cuatro mil escudos que el dicho pagador le entregó en virtud de una orden del dicho don Diego Brochero. [Margen: Sin fe de paga] Hecha en veintisiete de noviembre del año de mil y seiscientos y dos, para que los llevase a su cargo para distribuirlos en las cosas que se ofreciesen, así de mar como de guerra, y soldados y marinos y artilleros que servían en la dicha armada desde el dicho día veintisiete de noviembre hasta cuatro de enero siguiente del año de seiscientos y tres, a buena cuenta de lo que se les debía de sus sueldos, de que se les hizo cargo, y por ocupaciones que tuvieron del servicio de S.M. tocantes a la dicha armada y al dicho Gaspar Brunçeles, por lo que hubo de haber por su sueldo de la ocupación que tuvo en lo susodicho. Y en la dicha suma van incluso cuatrocientos y cuarenta escudos que se pagaron a las personas siguientes:

Al alférez Alonso de la Ponte, a quien despachó de cuarenta leguas a la mar para que fuese a la ciudad de Valladolid con aviso de cómo había encontrado las flotas, ciento y cincuenta escudos a cuenta de lo que hubiere de haber por la costa que había de hacer con correr por la posta desde el embarcadero 150 escudos

A Juan Meléndez Dervas, mayordomo del hospital real de dicha armada, cien escudos para gastarlos en las provisiones y regalo de los enfermos de ella que se curaban en el hospital del Puerto de Santa María 100 escudos

[Margen]: Al dicho Juan Meléndez.

A Juan Enríquez, mercader, vecino de Cádiz, cien escudos por un árbol grande de treinta y seis codos de largo que se le compró para mayor del navío nombrado *Delfín de Escocia* y se entregó a Hernando del Hoyo, maestro de él 100 escudos

[Margen]: Al dicho maestro Hernando del Hoyo, del árbol.

A Pablo Latien, cuarenta escudos por dos árboles, uno de treinta codos de largo y uno de grueso y otro de veintiséis codos, y por dos vigas de roble de nueve codos, los árboles para el dicho navío *Delfín de Escocia*. Y se entregaron al dicho maestro Hernando del Hoyo las vigas para un cepo de ancla del galeón *San Felipe* y se entregaron a Gregorio García. Los árboles costaron treinta escudos y las vigas diez 40 escudos

[Margen]: Al dicho Hoyo de los dos árboles.

A Juan Ruiz de Ibarra, cincuenta escudos por tantos en que se tasó un cable de diez quintales, peso de Castilla, que de él se compró para el patache *Todos Santos* y se entregó a Juan de Miranda, maestre de él 40 escudos

[Margen]: A Juan de Miranda del cable.

Son todos los dichos cuatrocientos y cuarenta escudos los que, como dicho es, se pagaron a las personas susodichas por la dicha razón y de lo contenido en cada partida se hizo cargo a quien tocó. De los cuales dichos tres mil y quinientos y treinta y cinco escudos y dos reales y veinte maravedís se habían despachado recados a favor del dicho Gaspar Brunseles en el dicho tiempo por el dicho don Diego Brochero, de que tomaron razón el dicho Diego de Vivero y Alonso Ibáñez de Poza, que fue sir[v]iendo asimismo el oficio de contador de la dicha armada. Los cuales se rasgaron y quedaron originales en el oficio del dicho contador Tomás de Ibio y testaron el cargo que se había hecho al dicho Bruselas de los cuatro mil escudos que para el dicho efecto le había entregado el dicho pagador como parece por recaudo firmado del dicho don Diego Brochero. [Margen]: El dicho recaudo del dicho Don Diego Brochero, señalada y tomada la razón por el dicho veedor general Juan de la Peña Corrilla y tomada, asimismo, por el dicho contador Tomás de Ibio.

Hecho a seis de enero del año de seiscientos y tres, señalado y tomada la razón por el dicho veedor general Juan de la Peña Corrilla y tomada asimismo por el dicho contador Tomás de Ibio, en el cual se declara por menor las personas aquí como pagaron todos los dichos tres mil y quinientos y treinta y cinco escudos, dos reales y veinte maravedís y que solían de recibir en cuenta solamente en virtud de sini[e]stro 1 cuento y doscientos y un mil y novecientos y ochenta y ocho maravedís.

Un cuento y doscientos y un mil y novecientos y ochenta y ocho maravedís más ochocientos y once mil quinientos y cuarenta y seis maravedís.

[Total]: Dos cuentos y trece mil quinientos y treinta y cuatro maravedís.

Monta esta data dos cuentos y trece mil quinientos y treinta y cuatro maravedís.

Ojo: En la Relación juramentada esta data 811.546 mrs.

578

La Coruña, 26 de enero de 1603

Auto de Francisco Correa por los contadores reales al alférez Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC, 3ª época. Leg. 3.530, N° 7, s.f. Original.

En la ciudad de la Coruña a veinte y seis días del mes de enero de mil y seiscientos y tres años, yo Francisco Correa, de orden y mandado de los señores contadores de S.M. y de su real armada del mar Océano, leí y notifiqué el auto de atrás contenido proveído por los dichos señores contadores al alférez Sebastián Hidalgo en persona y le declaré su efecto, de manera que lo entendió y entendido dijo lo obedecía con el acatamiento debido. Y en su conocimiento dijo que estoy presto de cumplir con el auto que se le manda, y en cuanto a dietas y cantidad de medicinas no he recibido más de las que parece eran por mi cargo, que fueron tres cajas cerradas que se llevaron al reino de Irlanda, a donde las recibí cerradas y se llevaron a la posada del veedor general del ejército que fue por orden de S.M. en socorro al dicho reino. Y el dicho veedor las distribuyó por su propia mano y las tomó por su cuenta, de las cuales no la pudo el dicho Sebastián Hidalgo tener por acudir a otras cosas de más importancia como acudió, a órdenes de la persona que las podía dar y esto respondió y firmó de su nombre.

*Francisco Correa, *Sebastián Hidalgo.

579

1 y 15 febrero 1603

Juan de Idiáquez a Esteban de Ibarra.

AGS. E. Leg. 840, fol. 203. Original.

†

El Consejo de Estado me ha mandado sepa de V.m. qué cadenas y espadas llevó don Juan del Águila para dar a los condes católicos de Irlanda y lo que hizo de ellas y si las dejó al conde de Caracena, pues no las dio a sus dueños. V.m. será servido de avisar de lo que hay en esto, porque si están en ser se tiene intención de que las lleve don Martín de la Cerda y también quiere saber el Consejo qué orden se dio a don Juan del Águila sobre el entrega de ellas. Dios guarde a V.m. como yo deseo. En Valladolid, a primero de febrero de 1603. [Rúbrica de Juan de Idiáquez]

[Otra grafía]. Lo que sé decir a V.m. de esto es que todas estas cadenas están en pie porque los sucesos no han dado lugar para disponer de ellas y el pagador a cuyo cargo fue el dinero de Irlanda, que las llevó, después de llegado a La Coruña dijo que las tenía en su poder y también las espadas. Y conforme a esto, si S.M. quisiera disponer de ellas será a tiempo. No sé yo donde está ahora el pagador, pero sé que le nombró el virrey de Portugal y que dio allí fianzas y también me persuado que Pedro López de Soto dará nuevas de dónde está. Guarde Dios a V.M. como yo deseo. Primero de febrero de 1603.

[Rúbrica de Esteban de Ibarra].

He procurado saber lo que en esto y hallo que estas cadenas y espadas quedaron en La Coruña. Resta saber ahora qué orden llevó don Juan del Águila para repartirlas. Y así suplico a V.m. me lo mande avisar, pues deben de pasar por mano. Dios guarde a V.m. como yo deseo. En Valladolid, a 15 de febrero de 1603. [Rúbrica de Juan de Idiáquez]

[Otra grafía]. Envío a V.m. traslado de lo que se escribió a don Juan del Águila cuando se le enviaron la cadena y las espadas y advierto que cuando se entregó lo uno y lo otro a don Martín de la Cerda fue para que lo llevase hasta Lisboa, y allí lo entregase al pagador de la gente que iba a Irlanda, con lo cual cumplió cuanto a lo que le toca, y el dicho pagador es el que ha de dar cuenta de esto. Guarde Dios a V.m., en 15 de febrero 1603. [Rúbrica de Esteban de Ibarra]

[A tergo].

† Al secretario Esteban de Ibarra sobre las cadenas y espadas para Irlanda.

A cuenta y que se escriba al conde de Caracena que se entiende que la hebra de cadena de valor de 2.000 ducados y diez espadas que se entregaron al pagador que fue con don Juan del Águila a Irlanda para repartir allá volvieron y se entregaron al contador Cristóbal de Salas. Que dé orden de que se entreguen a don Martín de la Cerda para que disponga de ellas en la forma que S.M. le ha mandado, tomando recaudo del recibo.

Don Martín de la Cerda que lo reciba todo y llegado a Irlanda lo reparta como pareciere a los condes O'Neill y Odoneill.

580

Valladolid, 13 febrero 1603

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 840, fol. 200. Copia.

†

Señor

Fray Florencio Conrio, confesor que fue del conde Odoneill, ha dado un memorial refiriendo que ha siete meses que V.M. resolvió de enviar a Irlanda 30.000 ducados y algunas armas y municiones para socorrer al conde O'Neill y a los católicos que le siguen, cu-

yo despacho él y los demás irlandeses que aquí se hallan han solicitado, gastando lo que V.M. les ha mandado dar para entretenerse. Y el día de hoy se halla tan atrás como si nunca hubiese de ir y advierte que esto es de grande inconveniente, porque como se tarda tanto se desaniman aquellos católicos y muchos, de desesperados, se van al enemigo. Por lo cual suplica a V.M. se sirva de mandar que sin más dilación se envíen los dichos 30.000 ducados o que avise a aquellos católicos que se concierten con el enemigo lo mejor que se pudiere antes que se acaben de consumir.

El Consejo dice que por consulta de 3 de marzo del año pasado resolvió V.M. que se enviasen al conde Oneill 50.000 ducados y las armas y municiones que se pudiese y después, por dicha consulta de 2 de noviembre del mismo año, fue servido de mandar que fuesen 30.000 ducados, y que desde principio de este año se proveyesen cada mes 23.000 y que así se avisase al conde Oneill. Y aunque V.M. mandó al Presidente de Hacienda proveyese los dichos 30.000 ducados para que los pudiese llevar don Martín de la Cerda en dos navíos que para este efecto se han aprestado en La Coruña y se ha solicitado con grande instancia, no lo ha hecho, a cuya causa están detenidos los irlandeses que aquí andan y gastado con la dilación lo que se les ha dado para el camino. Y el tiempo está tan adelante que si se dilata más este despacho, don Martín de la Cerda y lo que llevare juntamente con los dichos irlandeses irán a manifiesto peligro de ser tomados de enemigos. Y demás de esto, el conde Oneill y los católicos que le siguen se acabarán de perder, no habiendo querido tratar de concierto con los ministros de la reina de Inglaterra, confiados en las promesas de V.M., y con esto quedarán libres de los excesivos gastos que les causa aquella guerra y con más comodidad de ofender a V.M., de que se pueden esperar irreparables daños. Y no es pequeño el que ha causado esta dilación a los ojos de estos irlandeses, que piensan que V.M. ha mudado de propósito y va dando tiempo al tiempo con algún fin que ellos no saben, pues no lo atribuyen a falta de dinero, y cuando lo [añadido al margen con otra grafía: atribuyeran a esto era de harto inconveniente que se entendiese que en tantos meses no se ha podido proveer tan pequeña suma para negocio tan importante, pues de aquí podrían inferir lo poco que pueden confiar de mayores socorros]. Así, presupuesto que no conviene que V.M. desampare aquella causa por ser tan del servicio de Dios y beneficio propio cuanto en otras ocasiones se ha representado a V.M., parece al Consejo que V.M. debe mandar que estos 30.000 ducados se provean de cualquier dinero que haya más pronto [añadido al margen con otra grafía: señalando al dicho presidente de dónde los ha de tomar] para que partan luego con don Martín de la Cerda y los demás que han de ir. Y si esto no pudiere ser, se desengañe a aquella gente para que se concierte lo mejor que pudiere, aunque sería caso de tan mala consecuencia que en ninguna manera lo debe V.M. permitir.

[A tergo]:

† De oficio. El Consejo de Estado a 13 de febrero de 1603. Sobre que se provea luego el dinero que ha de ir a Irlanda. Señalada de los 9.

581

Valladolid, 27 febrero 1603

Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III.

AGS. E. Leg. 840, fol. 202. Copia.

†

Señor

Cuando don Juan del Águila fue a Irlanda con la gente que allí envió V.M. se entregó al pagador que fue con él una hebra de cadena de 2.000 ducados y diez espadas para que

el dicho don Juan lo repartiase entre los caballeros católicos que siguen a los condes. Y como el suceso que se tuvo no dio lugar a ponerlo en ejecución, se volvió a La Coruña la dicha cadena y espadas. Y con ocasión de la ida de don Martín de la Cerda a Irlanda, ha parecido al Consejo consultar a V.M. se podría escribir al conde de Caracena que se ha entendido que esto está en poder del contador Cristóbal de Salas [sic], y que dé orden se entregue todo al dicho don Martín para que disponga de ello en la forma que V.M. le ha mandado, tomando recaudo del recibo. Y que a don Martín de la Cerda se ordene que lo reciba y llegado a Irlanda lo reparta como pareciere a los condes Oneill y Odoneill. V.M. mandará lo que más fuere servido.

[A tergo].

† De oficio. El Consejo de Estado a 27 de febrero de 1603.

Sobre las cadenas y espadas para Irlanda.

Don Juan de Idiáquez, el conde de Chinchón, el conde de Miranda, el de Alba, el Padre Confesor, el Condestable, el M[arqués] de P[ozas], el conde de Olivares.

582

La Coruña, 16 marzo 1603

Sebastián de Oleaga a la Contaduría Mayor.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo, soldado en el presidio de La Coruña, y por él a Pedro López de Soto, veedor y contador del ejército de Irlanda.

Cargo.

De cantidad de paños y otras cosas que han entrado en su poder por cuenta de S.M. para llevarlo desde La Coruña al reino de Irlanda en los navíos que llevó a su cargo el general Pedro de Zubiaur el año de 601, con el socorro para el ejército del cargo del maestro de campo general don Juan del Águila.

Cargo.

Hásele cargo al dicho alférez Sebastián Hidalgo, soldado en el presidio de La Coruña que, por nombramiento del veedor Pedro López de Soto, hizo en Irlanda en el puerto de Castilhaven oficio de tenedor de bastimentos y mayordomo de la artillería, de mil ciento y dos varas de paño en diferentes colores secenos, trecenos y catorceno de pedrosso y hizcaya [sic] de ochenta y tres varas de bayetas, las cincuenta de color negro y las treinta y tres de morado, y de treinta y seis sogas de esparto con que iba ligado el dicho paño que recibió en la dicha ciudad de La Coruña del tenedor de bastimentos Andrés del Candano por diciembre de mil y seiscientos y uno, para llevarlo a Irlanda en los navíos del cargo del general Pedro de Zubiaur y entregarlo en aquel reino a la persona que le ordenase el dicho veedor Pedro López de Soto, parece por un recaudo del propio veedor Juan de la Concha, hecho en La Coruña a primero de abril de 1602.

[Margen]: Paño. Cargado este paño en dos piezas, una de 948 varas $\frac{2}{3}$ y otra de 153 varas y media. Bayetas. Cargado estas bayetas de 83 varas. Sogas. Cargado la partida de 36.

Más se le hace cargo al dicho alférez Sebastián Hidalgo una pipa de vino. Por póliza del general Pedro de Zubiaur hecha en 31 de diciembre 1601 se le libró en Gregorio García, maestro del navío *La bendición de Dios* la una pipa de vino, un quintal de bacalao y setenta azumbres de vinagre para provisión dela gente de guerra española que había en tierra.

[Margen]: Cargo el vino en partida de 544 azumbres y el casco en partida de 19 pipas. Id. el bacalao en partida de 150 quintales. Id. el vinagre en partida de 60 azumbres que dice el dicho alférez.

[Otra grafía] Es copia de dos pliegos de cargos que tiene en los libros de la veeduría general y contaduría de la armada del mar Océano de donde se ha sacado para entregar a los señores contadores de cuentas de ella. Hecho en La Coruña a 16 de marzo 1603. *Sebastián de Oleaga.

583**Valladolid, 23 marzo 1603**

Esteban de Ibarra a don Juan del Águila.

AGS. E. 3145, s.f. Original.

†

Las cosas que se han de preguntar a don Juan del Aguila ordenándole que responda y satisfaga a ellas.

Don Juan del Aguila escribió a S.M. desde Quinzal a los 18 de enero del año pasado de 1602 que Pedro López de Soto le había escrito desde Castelhaven diciendo que enviaba quinientos hombres de socorro a los condes, y en la misma carta de 18 de enero dice el dicho don Juan que el dicho Pedro López escribió a los condes que no podía darles ninguna gente y que diese la batalla.

Hase de ordenar al dicho don Juan del Aguila que exhiba estas cartas de Pedro López porque en todo caso conviene que se vean. Y porque también el dicho don Juan en la dicha carta de 18 de enero de 602 dice a S.M. que escribió a Pedro López de Soto ordenándole que enviase a los condes toda la gente que pudiese se le ha de ordenar que vea como justificará que esto es así porque conviene. En Valladolid, a 23 de marzo de 1603.

*Esteban de Ibarra.

584**Ávila, 29 marzo 1603**

Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

No ha sido posible haber despachado con más brevedad a Jerónimo de la Torre por haber habido tanto que responder a las preguntas que el señor don Diego de Ibarra me envió por orden de los señores del Consejo tocante a lo de Irlanda, de que estoy satisfecho. Procedí en todo con mucho valor y aseguro a Vm. que si tomo otra manera de gobierno del que tuve, que me perdiera en 15 días. Suplico a Vm. se sirva de pasar los ojos por el papel y hacer que se vea todo y se adviertan y consideren muy bien los puntos que en él se dicen, pues importa tanto para que se castiguen a los que en contra de esto han informado, asegurando a Vm. que es todo verdad y que no se hallará otra cosa.

Y en lo tocante a lo que se me manda informe de que si Pedro López de Soto dijo enviaría a los condes 500 hombres, por el billete suyo que va con ésta se verá ser así. Y también digo que escribió otro a los dichos condes después de esto en que les decía no poderles dar ninguna ayuda, y que así diesen la batalla ellos al enemigo, como más claramente se verá en el papel que acompaña ésta, a que me remito. Y si entendiera que este billete importara guardarle, lo hiciera, pero parece a mí que se podrá averiguar ser esto así con las personas dichas y con el mismo conde Oneill, que me le envió. Guarde Dios a Vm. muchos años como yo deseo y puede. De Ávila, a 29 de marzo 1603.

[Añadido autógrafo de don Juan del Águila]: Suplico a Vm. que en lo que se le ofreciere a Jerónimo de la Torre le haga merced, que yo sé que ha de dar mucho gusto a Vm. porque es muy honrado, de mucha confianza y verdad.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

Ávila. Ibarra. 1603. Don Juan del Águila, 29 de marzo. Con el billete de Pero López.

†

Lo que responde don Juan del Águila de lo que Esteban de Ibarra le preguntó por orden del Consejo.

Toca al capítulo 6º y está aquí el billete de Pedro López de Soto.

585

Ávila, 29 marzo 1603

Preguntas de Esteban de Ibarra a don Juan del Águila y respuestas de este último.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f. Original.

†

Las cosas que se han de preguntar a don Juan del Águila, ordenándole que responda y satisfaga a ellas.

—Don Juan del Águila escribió a S.M. desde Quinzal a los 18 de enero del año pasado de 1602 que Pedro López de Soto le había escrito desde Castelhaven diciendo que enviaba quinientos hombres de socorro a los condes, y en la misma carta de 18 de enero dice el dicho Juan que el dicho Pedro López escribió a los condes que no podía darles ninguna gente y que diesen la batalla.

—Háse de ordenar al dicho don Juan del Águila que exhiba estas cartas de Pedro López, porque en todo caso conviene que se vean. Y porque también el dicho don Juan en la dicha carta de 18 de enero de 602 dice a S.M. que escribió a Pedro López de Soto ordenándole que enviase a los condes toda la gente que pudiese. Se le ha de ordenar que vea cómo justificará que esto es así porque conviene. En Valladolid, a 23 de marzo de 603.

*Esteban de Ibarra.

†

Digo que lo que pasa es que Pedro López de Soto me escribió cómo había llegado a Castlehave con todo lo derrotado y otras cosas, y le respondí que asegurase el puerto, sacando artillería a tierra o metiéndola en el castillo si guardaba el puerto, con que los navíos y otras cosas podían estar seguros, y que estuviesen alerta porque el enemigo enviaba allá algunos bajeles que debían de ir a reconocer o pelear con los de S.M., y que la demás gente se juntase con los condes, que se decía venían ya, pues era lo que importaba. A esto me respondió que les daría quinientos hombres, como se verá por el papel suyo que va con ésta, donde dice un cinco de guarismo y dos ceros, mas de buenos soldados y estos sin la gente que quedaba con él y enviaba al poniente. Después tuve aviso cómo los condes estaban a ocho leguas de Quinzal y en parte que la gente de Castelhave se pudiera juntar con ellos en muy corto plazo sin ningún peligro. Y así, volví a escribir al dicho Pedro López de Soto diciéndole que, pues los condes estaban tan cerca, que les diese la mayor ayuda que se pudiese, aunque ya creía lo habría hecho, dejando seguras las municiones, de la suerte que me había escrito, que se entiende dando los 500 hombres, y que con poco que quedarían seguras, pues era claro que los enemigos no habían de levantar el sitio al Quinzal por ir allá, pero que con todo las metiesen en algún fuerte o castillo, y que la gente que quedase en guardia de ellas se fuese siempre reparando. Juntamente con esto, envié a decir a los condes que a Pedro López de Soto ordenaba les diese la mayor asis-

tencia que se pudiese, y que así la recibiesen y me diesen aviso de haberse hecho así, para escribirles luego lo que habían de hacer. Los dichos condes enviaron a decir al dicho Soto lo que yo les escribí, señalándoles el puesto donde aguardaban la gente. A esto les respondió que no les podía dar gente ninguna porque la había menester para su defensa, y que así mostrasen allí su valor y diesen la batalla al enemigo con resolución para juntarse conmigo, asegurándoles que yo saldría de Quinzal a ayudar por mi parte.

Esta carta me enviaron a mí los condes muy desconsolados, y yo la envié al arzobispo de Dublín con Jerónimo de la Torre, mi secretario. Y el dicho arzobispo vino luego a mi posada donde se la volví a enseñar, y como no importaba el guardarla, con la moína que tomé la hice pedazos, y para satisfacción de la verdad de esto lo podrá decir el conde Oneil, pues me la envió, y también los aquí dichos. Y esta claridad podrá ser tenerla alguno de los capitanes que estaban con él en Castelhave, sino es que la escribiese oculta sin dar cuenta a nadie de ella. Y visto el hierro que hacía en no enviar los españoles y que ya el enemigo no podía ir a ofenderle por tierra por estar los condes en medio y que todo consistía en juntarse la gente con ellos, les escribí que enviasen a decir a Pedro López de Soto de mi parte que les enviase toda la gente que tenía, y también le escribí yo lo hiciese así, dejando en Castelhave cien españoles con algunos irlandeses en guardia de aquellas municiones y con don Ricardo [Owen] se lo envié a decir expresamente, por ser tan peligroso escribirlo en aquellos tiempos muchas veces.

La justificación que sobre todo esto puedo dar es ser verdad y haber entendido que los condes se lo escribieron, como se lo enviaron a decir. Y también me ha dicho el capitán Juan Ruiz de Velasco y Sebastián Granero que toparon al mensajero que llevaba esta orden última mía al dicho Soto y vieron cómo le decía lo arriba dicho. Y éstas son cosas que no se pueden averiguar más claramente porque los billetes que se escribían en aquellas ocasiones era con irlandeses y con mucho recato y procurando que nadie lo entendiese y es en mano del que los recibe negarlos o no. Hecho en Ávila, a 29 de marzo 1603.

*Don Juan del Águila.

[A tergo].

Lo que preguntó Esteban de Ibarra a don Juan del Águila postreramente y lo que a esto responde en 29 de marzo. Vióse a primero de abril 1603.

[Otra graffa]: Que se junte con los demás papeles para su tiempo [Rúbrica].

586

[1 abril 1603]

Cristóbal de Moura al Consejo de Guerra.

AGS. GA. Leg. 3.145, s.f.

†

Lo que hay que considerar en la jornada de Irlanda es lo siguiente:

1. Lo primero, que llegando al puerto del Quinzal a primero de octubre se comenzó a desembarcar a tres de él y no quiso desembarcar la artillería que llevaba para quedarse con ella en Irlanda, si no fueron solas dos piezas que desembarcó a mucha instancia del arzobispo de Dublín y de muchos capitanes, de donde se infiere que nunca tuvo intención de hacer más de lo que hizo, que era perderse.

2. Lo segundo, por qué luego que desembarcó no avisó por mar y tierra a los condes para que supiesen la llegada del armada a Quinzal, antes estuvo sin avisar más de veinte y cinco días. Y cuando lo hizo fue con persona de tan poca cuenta y cuidado que nunca llegó allá ni lo supieron los condes, si no pasara la palabra por la isla. Y ellos, para certi-

ficarse, enviaran un capellán suyo para que supiese lo que había de cierto y así no se pudieran mover hasta que el dicho capellán volvió con la respuesta, que fue todo dar lugar a que el enemigo pudiese juntarse a impedirles los pasos para que no pudiesen juntarse con nosotros, lo que no sucediera, si como era razón fueran avisados.

3. Lo 3º, por qué no hizo que don Diego Brochero no se partiera con el armada hasta haberse fortificado y, ya que lo dejó ir, por qué no se fortificó, pues tenía tan buen aparejo como era un castillo a donde habían de ir a ancorar los bajeles, que con hacerle un caballero a la parte de la mar y meterle cuatro piezas no podía parar bajel en el puerto, y tenía tan buen aparejo como era tener la tierra al pie del mismo castillo y un bosque para fajina muy cerca, que el enemigo se aprovechó después de él para fortificar sus cuarteles. Y si esto no le parecía a propósito, por qué no fortificó una isla que estaba de frente a la mano izquierda con una torre muy fuerte, que con ponerle cuatro piezas hiciera el mismo efecto, y era por donde los católicos de Irlanda se comunicaban con nosotros, dando avisos y metiendo muchos bastimentos, y por donde habíamos de ser socorridos de los condes. Y que esto sea así se muestra bien claro, pues luego que se hicieron las paces el enemigo hizo un fuerte al pie de la dicha torre con cuatro caballeros y puso a la parte de la mar cuatro piezas con que guarda todo el puerto.

4. Lo cuarto, por qué no recibió mucha gente que se venía al servicio de S.M. traída por muchos caballeros que la venían a ofrecer, así de caballo como de a pie.

5. Lo quinto, por qué no tomó de la gente pobre, que había mucha, quinientos o seiscientos hombres para gastadores, pues lo podía hacer con darles muy poca cosa por ser ella gente pobre y que con poco se contentara, y con esto pudiera fortificarse en poco tiempo, pues en más de un mes no hubo enemigo que pudiese impedirlo.

6. Lo 6º, por qué no se avitualló, pues había mucha cantidad de ganados mayores y menores y había dos almacenes muy grandes de sal de la reina con que pudiera cecinar todo lo que quisiera, y mucha cantidad de harinas de trigo y cebada que desde la muralla se veían con que pudiera avituallarse para muchos días. Y si por corredurías no lo quería hacer, por qué no lo tomaba por dineros, pues valía tan barato que no le salía a cuatro maravedís la libra de la carne, y no fuera causa de que murieran de hambre más de novecientas personas y los demás estaban tan descaecidos y acabados que era lástima de verlos, como gente que no se sustentaba más de con doce onzas de bizcocho y agua.

7. Lo 7º, por qué no encabalgó doscientos hombres, pues llevaba sillas y frenos para ese efecto, y había mucha cantidad de caballos que valían tan de balde que el que más se vendía era por cincuenta reales y los había hasta de ocho reales, lo cual si hiciera no diera causa a que el enemigo nos llevara los ganados de delante de los ojos sin echar gente que se lo impidiese, pues llegaban hasta la muralla del castillo y de la villa.

8. Lo octavo, por qué, ya que no llevaba maestros de campo, no hizo sargentos mayores soldados viejos pláticos y de experiencia, y por qué no nombró algunos capitanes de su consejo con quien consultar las cosas convenientes. Antes, jamás quiso tomar consejo de nadie y a los que le decían lo que convenía al servicio de S.M. les hacía enemistades, y se decía públicamente que él decía que los había de poner en parte que no quedase ninguno y que él los tenía almagrados.

9. Lo nono, por qué arrimándose los bajeles del enemigo a las murallas del burgo y echando con el artillería el burgo y la villa por el suelo, no quiso poner el artillería que tenía en muchas partes que pudiera hacerlo del mismo burgo, lo cual pudiera hacer con tan poco trabajo que en cuatro horas estuviera hecho y no parara bajel en parte que hiciera daño.

10. Lo décimo, por qué a la banda de tierra no hizo un fuerte en un trincherón que había, el cual desde que allí llegamos hizo ocupar con una compañía de día y otra de noche por ser puesto muy eminente, antes lo hizo arrasar. Y diciéndole muchos capitanes que era bien se hiciese allí un fuerte con que abrigaba toda la villa y el burgo, no lo quiso hacer, y vino el enemigo y lo tomó e hizo en él un fuerte en que metió dos mil hombres y era de manera el daño que hacía de allí que no podrá parar hombre en la villa que no lo descubriesen hasta los pies. Y visto el gran daño que de este puesto hacían, se determinó de hacer una salida la víspera de Santa Lucía a aquella parte, y los que allá salieron lo hicieron tan bien que ganaron el fuerte y degollaron mucha parte de la gente que en él había y los demás huyeron. Y enviándole los capitanes a decir, como tenían ganado aquel puesto, que viese lo que mandaba que se hiciese, les envió por tres veces a decir que lo dejasen y se retirasen. Y luego el enemigo lo volvió a ocupar y fue la causa de que los condes no se pudiesen juntar con nosotros por ser aquél el paso por donde lo habían de hacer, y de donde más claramente nosotros los descubrimos para podernos dar la mano los unos a los otros.

11. Lo undécimo, por qué luego como llegaron los condes a acuartelarse cuatro leguas de nosotros, no tomó resolución de que nos juntásemos y no tenerlos allí más de quince días aguardando que se deshiciesen y nuestros enemigos se fortificasen, pues en todo este tiempo no hicieron otra cosa.

12. Lo duodécimo, por qué el día que mandó levantar a los condes del último cuartel que le tenían a una legua de nosotros, diciéndoles que a la hora que fuesen descubiertos del enemigo y comenzasen a pelear él saldría por esta otra parte, dando en sus cuarteles, por qué no lo hizo habiendo ellos obedecido, de lo cual se siguió perderse ellos y las banderas de S.M.

[A tergo].

† Lo que hay que considerar en la jornada de Irlanda y papel que S.M. remitió al Consejo para que se vea lo que contiene. Viose a primero de abril 1603.

[Otra graffa]. Que se junte con lo demás papeles a su tiempo [Rúbrica].

587

Valladolid, 12 abril 1603

Relación jurada de lo distribuido por el alférez Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC, 3ª época. Leg. 3.530, Nº 7, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Relación jurada que presentó para su cuenta de las cosas que recibió y distribuyó en Irlanda el año de 601.

Ojo. Esta relación jurada la tornó a dar el dicho alférez en la misma sustancia escrita en diferente forma y para fenecerse en ella la cuenta como se ha hecho y así no es de efecto alguno.

Relación jurada y firmada que yo, el alférez Sebastián Hidalgo, doy de los maravedíes, bastimentos, municiones, pertrechos y otras cosas que recibí de algunos maestros de los navíos del cargo del general Pedro de Zubiaur así por cuenta, peso y medida como de otros muchos que, sin ella y confusamente, los dichos maestros desembarcaron en la playa y arenal del dicho puerto de Castelaben que yo recogí y amparé con mucho trabajo y cuidado. Lo cual gasté y entregué por órdenes y pólizas por escrito y de palabra del dicho veedor Pedro López de Soto desde 12 de diciembre de dicho año de 601 en adelante, que todo es en la forma siguiente:

Cargo de dinero

Hágome cargo de mil y cuatrocientos y ochenta y ocho reales que recibí en la dicha Castelaben de Pedro de Prada, alférez de la compañía de Alonso de Ocampo, para los ir gastando por orden del dicho veedor, Pedro López, de que le di carta de pago.

1.488 reales

Hágome cargo de sesenta y dos reales en que se vendieron cinco fanegas de trigo en Castelaben, de lo que se salvó en los dichos navíos.

62 reales

Hágome cargo de 153 reales que recibí de Miguel Gutiérrez, persona que en Valentimor de dicha Irlanda hizo oficio de tenedor de bastimentos, los cuales procedieron de 12 fanegas de trigo y tres cuartas de trigo que se vendieron en Vivero a razón de 12 reales la fanega por estar mojado de la mar.

153 reales

Hágome cargo de 88 reales que recibí del dicho Miguel Gutiérrez y procedieron de otras ocho fanegas del dicho trigo y se vendieron a razón de 11 reales la fanega.

88 reales

Hágome cargo de 76 reales que recibí del dicho Miguel Gutiérrez procedidos de 19 quintales de mazamorra que se vendieron en la dicha Vivero de la del cargo de Miguel Gutiérrez, a precio de cuatro reales el quintal, por venir mojada y podrida de la mar.

76 reales

Hágome cargo de 99 reales en que vendí yo en dicha Vivero 33 quintales de mazamorra podrida y de ningún provecho, a razón de tres reales el quintal.

99 reales

Hágome cargo de cuatro reales en que vendí dos barricas viejas de ningún servicio.

4 reales

[Total]: 1970 reales

Que suma y monta todo lo que recibí mil novecientos y setenta reales.

Data de dinero

Por una cautela del dicho veedor Pedro López de Soto de que hago presentación, su fecha en 9 de junio de 602, parece haber pagado y dado a diferentes personas, así por haberse comprado algunas de ellas diversas mercancías como por haberse gastado en casos y negocios muy importantes del servicio de S.M. dos mil doscientos y veinte y un reales, como más particularmente parece por ella, a que me refiero.

2.221 reales

Por manera que alcanzo a la Real Hacienda en doscientos y cincuenta y un reales que se me han de restituir por haberlos gastado de mi dinero y de lo que busqué prestado por convenir al servicio de S.M., según declara la dicha cautela.

Alcance: 251 reales

Cargo de bizcocho

Hágome cargo de 19 quintales de mazamorra que recibí de Miguel Gutiérrez, de que procedieron 76 reales en que se vendieron a precio de 4 reales el quintal por estar podrida, de que me hago cargo en la cuenta del dinero.

19 quintales

Hágome cargo de 268 sacos de bizcocho, costra y mazamorra entre chicos y grandes de los ordinarios de S.M. que recibí de Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, que por la prisa que el enemigo que vino sobre nosotros a la dicha Castelaben daba con la mucha artillería que sin cesar nos tiraba. Del cual dicho bizcocho y de lo demás que los dichos maestros a bulto y sin cuenta desembarcaron y echaron en la iglesia y torre del dicho Castelaben, a donde estaba alojada mucha de nuestra infantería, por no ser posible menos, se gastó y dio a diferentes personas para diversos efectos lo siguiente.

Data de bizcocho

Por una cautela del dicho veedor hecha a 9 de junio de 602 parece se dio a los capitanes Alonso de Ocampo, Hernando Barragán y a otras diversas personas, así de raciones como para lo llevar a diversas partes, cuatrocientos y veinte y tres quintales y siete libras y media del dicho bizcocho, costra y mazamorra, que los contenidos en ella eran españoles según que más largo se declara en la dicha cautela.

423 quintales 7 libras $\frac{1}{2}$

Por otra cautela del dicho veedor Pedro López hecha en el dicho día 9 de junio 602, parece se dio a diferentes personas irlandesas, así de los que iban de socorro al campo, como de los que estaban de guarnición en Castelaben y hacían otros servicios muy importantes al de S.M., setenta y ocho quintales del dicho bizcocho, costra y mazamorra, todo esto y lo demás peso de Castilla.

78 quintales, 4 libras $\frac{1}{2}$

Asimismo vendí yo en la dicha Vivero 33 quintales de mazamorra podrida del valor de la cual me hago cargo en la cuenta del dinero.

33 quintales

[Total]: 534 quintales 12 libras

Por manera que, según parece por las dos cautelas del dicho veedor Pedro López de Soto, se entregaron a diferentes personas así españolas como irlandesas quinientos y un quintal y doce libras del dicho bizcocho, costra y mazamorra, de los cuales no di carta de pago, mas tan solamente al dicho Gregorio García y al dicho Miguel Gutiérrez, al uno de 268 sacos, entre los cuales se hallaron cinco mojados de agua salada, que con orden a boca del dicho veedor se derramaron en la iglesia para que no se pudriese el demás, y al dicho Gutiérrez, de los 76 reales en que se vendieron los dichos 19 quintales de mazamorra. Que, sacadas estas dos partidas, lo demás no sé cuyo es ni qué maestros lo desembarcaron, y aunque los dichos maestros me han pedido cartas de pago muchas veces de este bizcocho y de otras muchas cosas que desembarcaron en tierra sin entregarlas a nadie, aunque yo distribuí parte de ellas, no has he querido dar por ser dificultosas de dar.

Mazamorra; Asimismo quedó en la torre de la dicha Castelaben cantidad de mazamorra de la del cargo de Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, que por estar mal condicionada y dormir nuestra infantería sobre ella, no se pudo aprovechar cosa ninguna de ella.

Cargo de bizcocho blanco y data

Más recibí de Juanes, inglés, un quintal de bizcocho blanco de que le di carta de pago, que se dio de ración a los capitanes Francisco Ruiz de Velasco, Sebastián Granero y

Barragán, y al dicho veedor Pedro López de Soto, que venimos a España como declaran sus cartas de pago y cautela del dicho veedor.

1 quintal

Cargo de harina

Hágome cargo de cuatro pipas de harina que algunos de los dichos maestros desembarcaron en tierra sin que lo entregasen a nadie por la dicha ocasión y prisa que daba el enemigo batiendo nuestros navíos con su artillería.

4 pipas

Más se convirtieron en harina nueve fanegas de trio de los que los dichos maestros desembarcaron como abajo se dirán de la cual se dio a algunas personas y se convirtió en pan fresco que se dio de ración lo siguiente.

9 fanegas

Data de harina

Por una cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 se dio de ración en pan fresco a la compañía del dicho capitán Alonso de Ocampo y a otras personas quince quintales y diez y ocho libras y media del dicho pan fresco, demás del dicho bizcocho de atrás.

15 quintales 18 libras ½

Por otra del dicho día, a Dionisio Odriscol, señor de Castelaben, y a sus soldados, 2 quintales ocho libras de dicho pan.

2 quintales, 8 libras

Por otra del dicho día, a los dichos veedor y capitanes Barragán, Velasco y Granero, cuatro quintales del dicho pan, demás del bizcocho de atrás.

4 quintales

[Total]: 21 quintales 26 libras ½

Que son los que se dieron a la dicha gente veinte y un quintales y veinte y seis libras y media del dicho pan fresco que procedió de la dicha harina.

Más entregué a Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, una pipa de harina de las cuatro, como parece por su carta de pago de esto y otras cosas hecha en 26 de diciembre de 1601.

1 pipa

Más entregué en la villa de Vivero a Baltasar de Arbeztaín, maestro del navío *San Juan Bautista*, veinte y siete arrobas de pan fresco que allí se compraron para dar ración a la gente de mar del dicho navío y a la de guerra que allí se embarcó para ir de guardia en él con el artillería, pertrechos y municiones que traíamos de Irlanda y habían quedado para traerlos a esta ciudad, las cuales costaron 138 reales, porque el dicho maestro quiso recibir la mazamorra podrida que allí había y el recibo del dicho pan, parece por su carta de pago de 27 de abril 602.

27 arrobas

Trigo. Cargo

Hágome cargo de 26 sacos de trigo que recibí de Bartolomé Hernández, maestro del *Buena Fortuna escocés*, que tendría uno con otro fanega y media de trigo, poco más o menos, que por la dicha prisa y ocasión no se midió ni pesó, del cual le di carta de pago.

26 sacos

Hágome cargo de veinte fanegas de trigo y tres cuartas de otra que en especie de dinero recibí de Miguel Gutiérrez, del cual dicho dinero me hago cargo en la cuenta de él en el pliego de atrás, del cual dicho trigo y de los demás que algunos maestros desembarcaron en la dicha torre de lo que se salvó de los navíos se dio y se gastó lo siguiente:

20 fanegas $\frac{3}{4}$

Data de trigo

Por una cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602 se dio a los capitanes Sebastián Granero y Velasco, y al alférez Francisco de Villanueva a cuenta de sus sueldos 12 fanegas.

12 fanegas

A Juan Segui, soldado de la de Ocampo, se le dieron dos fanegas en pago de una yegua que de él se tomó para que el alférez Bustamante llevare al Quinzal un aviso de importancia del servicio de S.M.

2 fanegas

Asimismo vendí en Castelaben cinco fanegas de trigo en 62 reales, de que me hago cargo en el dinero.

5 fanegas

En Vivero se vendieron veinte fanegas y tres cuartas en 241 reales, de que me hago cargo en la cuenta del dinero.

20 fanegas $\frac{3}{4}$

Por otra cautela del dicho día 9 de junio parece se dieron a diferentes personas en Irlanda en trueco de 12 vacas por no haber dinero al tiempo de S.M. con que pagarlas 54 fanegas del dicho trueco, son cincuenta y cuatro fanegas.

54 fanegas

A un irlandés se dieron en Castelaben en trueco de los arenques que adelante se dirá 12 fanegas de trigo.

12 fanegas

Convirtiéronse en harina 9 fanegas de trigo como se declara en la partida del pan fresco y harina.

9 fanegas

Al señor de Castelaben se le dieron en trueco de otras cuatro vacas mil y seiscientas libras del dicho trigo. Y porque no había peso, digo medida con que medir el dicho trigo y porque estaba mojado, se les daba por harina 90 libras castellanas, que sacado lo que yo recibí, lo demás no sé cuyo es ni de qué maestros, porque no lo recibí ni he dado carta de pago de ello.

1.600 libras

Vino. Cargo

Hágome cargo de dos mil novecientas y diez y seis azumbres y medio de vino, medida de S.M., que recibí de los dichos maestros en esta manera:

—De Pedro Fernández de Cora, maestro de la urca *Santa María*, cuatrocientas y cuarenta azumbres.

440 azumbres

—De Gregorio García, maestro de *La bendición de Dios*.

544 azumbres

—De Bartolomé Fernández, maestro del escocés.

612 $\frac{1}{2}$ azumbres

—De Pedro de Acosta, maestre del *Cisne camello*.

1.320 azumbres

de todo lo cual les di carta de pago.

[Total]: 2.916 azumbres ½

Data de vino

Por una cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 parece se dio al capitán Alonso de Ocampo y a otras personas, así de ración como para otros efectos del servicio de S.M. dos mil y doscientos y ochenta y cuatro azumbres de vino.

2.284 azumbres

Por otra de los dichos veedor y día, parece se dio a Francisco de Aguilar, criado de los condes, y a otros irlandeses mil y treinta y ocho azumbres y media del dicho vino.

1.038 azumbres ½

[Total]: 3.322 azumbres ½

Por manera que, bajada la cantidad que yo recibí de los dichos maestros, lo demás que sobra no sé cuyo es ni quién lo desembarcó. Sólo me parece que por haber dado el navío *La María francesa* y el navío *El Cisne Camello* de S.M. al través, pudo ser que la mar lo echase fuera, a la marina, de donde yo lo recogí con otras muchas cosas. Y se advierte que si alguna carta de pago pareciere de más de las dichas, que no la dejo de poner de malicia, que por ser sólo así al recibir, recoger, dar y repartir los dichos bastimentos, pertrechos y municiones, no pudo ser sino que hubiese algún yerro o en el recibo o en el gasto, de que no se puede imputar culpa por la mucha prisa que en todo había y yo tenía de ordinario.

Mas se derramó, asimismo, por orden a boca del dicho veedor y general Pedro de Zubiaur una pipa de vino por estar muy salada que no sé cuya era porque se halló en la marina, y se pone en esta relación por el provecho que puede redundar a los maestros de los dichos navíos.

1 pipa

Vacas. Cargo

Hágome cargo de veinte y cuatro vacas, que las 16 de ellas son las que se trocaron por el trigo que en las partidas de él se dice, y las ocho costaron 399 reales, como se declara en la cautela de dinero a que me remito.

24 vacas

Data de carne

Por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio de 602, parece dio a los capitanes Alonso de Ocampo, Sebastián Granero y otros y para el victo y sustento de sus compañías y de la demás infantería que había en Castelaben, cuarenta y tres quintales y veinte y seis libras de carne que procedió de las dichas vacas.

43 quintales 26 libras

Cueros de vacas: Y de los cueros de las dichas vacas se gastaron y dieron a la dicha infantería en abarcas para calzarse, porque la mayor cantidad estaba descalza y no había remedio de zapatos ni dónde los haber.

*Tocino y cecina. Cargo**Cargo de tocino y cecina de vaca, todo mezclado*

Hágome cuenta de tres barricas de tocino y carne de vaca salada que recibí del dicho proveedor Juanes, inglés, que por no haber peso se moderaron en 15 quintales, de que le di carta de pago.

3 barriles

Data

Por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio 602, se entregaron al capitán Andrés de Arbe y a otras personas para ración y sustento cuatrocientas y quince libras y media de tocino y quinientas y ochenta y cinco libras de vaca, sin alguna cantidad que se trocó con soldados enfermos por pescado, como más se declarará en la partida del pescado.

415 libras ½ de tocino

585 libras de cecina

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, maestre del navío *San Juan Bautista*, se le entregó una barrica de las dichas llena, como parece por su carta de pago de 25 abril 602.

1 barrica

Pescado bacalao. Cargo

Hágome cargo de 237 libras de bacalao que recibí del dicho Pedro Fernández de Co-ra, maestre de la urca *Santa María*.

237 libras

–De Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*.

223 libras

–De Gregorio García, maestre de la *Bendición*.

150 libras

–Del dicho Juanes, inglés, 2.300 libras, de que les dí cartas de pago.

2.300 libras

[Total]: 2.910 libras

Data

Por una cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602 se dieron al capitán Alonso de Ocampo y a otros capitanes y personas para su victo y sustento y para otros efectos dos mil novecientas y cincuenta y una libras y media del dicho pescado, que las cuarenta y una libras y media procedieron de habérselas trocado por tocino y carne salada con algunos soldados enfermos cuando vinimos a España.

2.951 libras ½

Manteca salada. Cargo

Mas recibí del dicho Juanes, inglés, quinientas y treinta libras de manteca de vaca para dar ración con el pescado, de que le di carta de pago.

530 libras

Data

Por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio de 602 parece se dieron a los dichos capitanes y a otras personas de ración quinientas y cuarenta libras de la dicha manteca. Y, en realidad, de verdad no puedo certificar con certeza cuánta fue la can-

tividad que recibí respecto de la que sobra, porque al tiempo estaba muy ocupado en hacer embarcar los pertrechos y municiones y otras cosas que habían quedado para traerlos a España, a cuyo trabajo de los recoger siempre fui solo, trabajando de día y noche y en dar ración por menor a la gente que allí había por hacerles mucho bien y provecho en ello.

540 libras

Aceite. Cargo

Mas recibí del dicho Pedro Fernández de Cora cuatro arrobas de aceite, de que le di carta de pago.

4 arrobas

Data

Por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio de 602 se dieron a la compañía del dicho Ocampo y a otras personas sesenta y dos arrobas y media y diez onzas de aceite, medida de Sevilla, que lo que sobra tiene la sustancia que se declara en la partida del vino, porque lo hallé en la iglesia del dicho Castelaben y no sé cuyo es.

62 arrobas $\frac{1}{2}$ 10 onzas

Vinagre. Cargo

Hágome cargo de 100 azumbres de vinagre, poco más o menos que recibí, los 60 del dicho Gregorio García y los restantes del dicho Pedro Fernández de Cora, aunque no se midieron por las razones dichas, de que les di carta de pago.

100 azumbres

Data

Por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio de 602, se dio de ración a la dicha gente 94 azumbres y el tiempo de la escaramuza se dio para el artillería nuestra que tiraba de tierra al enemigo dos botijas de media arroba que llevaron Miguel Jorge y Angelino, artilleros.

94 azumbres

1 arroba

Arenques

Hágome cargo de una barrica de arenques que en Castelaben recibí de un irlandés.

1 barrica

Mas recibí del dicho un cuarto de pipa de dichos arenques.

$\frac{1}{4}$ de pipa

Mas recibí del dicho dos mil y seiscientos treinta arenques, que todos los dio en trueque de doce fanegas de trigo, como se dice en la partida del trigo.

2.630 arenques

Data

Parece por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio de 602 que se dieron de a ración a la compañía del dicho Ocampo y a la demás infantería dos mil y seiscientos y treinta arenques.

2.630 arenques

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero la dicha barrica y el dicho cuarto de pipa, como parece por su carta de pago hecha en 25 de abril de 602.

1 barrica
¼ de pipa

Cerveza

Más recibí del capitán Andrés de Arbe una barrica de cerveza de que le di carta de pago.

1 barrica

Data

Por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio de 602 parece que al dicho capitán Arbe se le dieron de ración 30 azumbres de la dicha cerveza, al capitán Bautista Castellanos otros treinta y la demás restante se gastó con los soldados de sus compañías y de la de Saavedra que venían enfermos en el navío *Richarte*, inglés, cuando vinimos a España, porque no había mucho días había vino.

60 azumbres

Azúcar

Asimismo recibí del dicho Pedro Fernández de Cora cuarenta y cuatro libras de azúcar.

44 libras

Pasas

Más recibí del dicho Pedro Fernández una sera de pasas sin pesar y veinte y cinco libras por peso y la sera era de las que él había recibido en esta ciudad, de que le di carta de pago.

1 sera
25 libras

Data del azúcar y pasas

El cual dicho azúcar y pasas según consta y parece por una cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 se gastó y consumió en el regalo y sustento de los soldados enfermos y heridos que había en los dos hospitales que se formaron en la dicha Castela-ben, para cuyo efecto se entregaron al hermano Juan y a Pedro Juárez que allí servían de enfermeros.

Azúcar y pasas a los enfermos

Medicinas y dietas

Mas di carta de pago al dicho Pedro Fernández de tres cajas de medicinas y algunas dietas que se metieron en la torre de la dicha Castela-ben, de las cuales tenía el dicho veedor las llaves, que por estar yo tan ocupado con el ordinario trabajo de repartir, recibir y recoger los dichos bastimentos, pertrechos y municiones no las fiaba de nadie. Y él, por su mano, las abría, de las cuales sacaba algunas conservas y dietas, así para el regalo de los dichos enfermos como para el de muchos caballeros y personas irlandeses que iban y venían de ordinario al campo y otras partes con avisos muy importantes del servicio de S.M. y bien de la infantería y seguridad de la hacienda, la cual dicha carta de pago di ce-

rrada y creo la dio asimismo el dicho maestro en esta forma cuando las recibió las dichas cajas. Y de una que se metió en la iglesia del dicho Castelaben y abrió para curar algunos heridos se sacaron las medicinas siguientes:

Data de medicinas

En diferentes días se dio para curar los heridos tres libras y media de unguento apostolorun.

- Ungüento blanco, cinco libras y media.
- Ungüento basalicon, tres libras y media.
- Aceite de manzanilla, seis libras y media.
- Polvos restrictivos, media libra.

Asimismo se entregaron en esta ciudad a Pedro Salinero, boticario del armada de S.M., todas las demás medicinas que de las dichas tres cajas quedaron en ser de vuelta del viaje, como parece por dos cartas de pago que del recibo dio, hechas en 20 de abril y 20 de julio del año pasado de 602, a que me remito, que por ser largas no van insertas en esta relación, de las cuales les ha hecho cargo en el oficio del contador Cristóbal de Salas, de lo cual hay información del gasto de las conservas.

Paños

Hágome cargo de novecientas y cuarenta ocho varas de paños mezclas secenos, catorcenos y trecenos que recibí del tenedor de bastimentos, Andrés del Candano, en esta ciudad y más dos tercias.

Paños amuscos ciento y cincuenta y tres varas y dos tercias.

948 varas $\frac{2}{3}$

Bayetas morada y negra, ochenta y tres varas y media.

153 varas $\frac{2}{3}$

Lías de esparto treinta y seis.

83 varas $\frac{1}{2}$

36 lías

De todo lo cual le di carta de pago al dicho Andrés del Candano.

Data de paño

Por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 parece se dieron al conde Odonel y a otras personas así españolas como irlandesas ochocientas y ochenta y nueve varas de paños de mezclas y de paños amuscos ciento y cuarenta y siete varas y de bayetas ochenta y cuatro varas y media como todo parece por la dicha cautela.

889 varas

147 varas amuscos

84 varas bayetas

Más se me han de hacer buenas sesenta y una varas de los dichos paños mezclas y seis varas de paños mezclas que por orden del señor conde de Caracena y del proveedor Juan de la Concha y veedor Pedro López de Soto yo había ido a comprar desde esta ciudad a la de Betanzos para muestras de lo demás que se compró, que quedaron en poder del dicho veedor en un lío cuando volvió a Betanzos. Y porque en un día natural fui y compré, se remedió y enfardeló el dicho paño y se trajo y embarcó a las once de la noche. Por estar el dicho

veedor durmiendo no fue posible embarcar el dicho lío de las dichas 61 varas, el cual hizo embarcar el dicho veedor con su ropa y papeles del servicio de S.M. en una barca en que iban el comisario Felipe Meléndez de Gumiel, su primo y otras seis personas. La cual dicha barca se perdió sin salvarse persona ni hacienda en el paraje de la torre de Hércules y la Marola, lo cual certifica el dicho veedor en la dicha cautela a que me remito.

61 varas
6 varas amusco

Lienzos

Mas recibí de Ambrosio de Lago, vecino de La Coruña, doscientas y ochenta y seis varas de lienzo, de que le di carta de pago.

286 varas

Data

Por la dicha cautela del dicho veedor de los paños parece haberse dado a diferentes personas por diferentes veces así por cuenta de sus sueldos como por otras cosas doscientas y ochenta y cuatro varas de los dichos lienzos.

284 varas

Zapatos

Más recibí del dicho Ambrosio de Lago ciento y veinte pares de zapatos de que le di carta de pago.

120 pares

Data

Por orden del dicho veedor se entregaron a Esteban González, cabo de escuadra de la compañía de Velasco, para llevar al campo con la infantería que fue a juntarse con los condes de Tiron y todos para socorrer al señor don Juan del Águila, treinta pares de zapatos, como parece por carta de pago del dicho Esteban González, hecha en 18 de diciembre de 601.

30 pares

Al alférez Juan Flórez, que hacía oficio de sargento mayor, se le dieron 14 pares de zapatos para repartir entre los soldados más necesitados que iban al campo de socorro, como parece de su carta de pago de 16 de diciembre de 601.

14 pares

A Juan de la Mota, sargento de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, para su compañía, 15 pares como parece por su carta de pago de 20 de diciembre 601.

15 pares

A Francisco de Burgos, sargento de la compañía del capitán Arbe, otros 15 pares para el mismo efecto con su carta de pago del dicho día 20 de diciembre 601.

15 pares

Al capitán Florencio Macarte, irlandés, 12 pares de zapatos para su persona y compañía, como parece por carta de pago de 15 de diciembre 601.

12 pares

A Odonel Solivan, señor de Beiraben, catorce pares por carta de pago de 17 de diciembre 601.

14 pares

A Francisco de Aguilar, criado de los condes, veinte pares, como parece por carta de pago de 25 del dicho diciembre. No hay carta de pago.

Son los dichos 120 pares de zapatos los que se dieron a las dichas personas como parece por las dichas órdenes y cartas de pago a que me remito.

[Total]: 120 pares

Pólvora

Más recibí de Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*, treinta y seis barriles de pólvora quintaleños, según los números que tenían numerados de fuera de que le di carta de pago.

36 barriles

Data

De la cual dicha pólvora y de la demás que los demás maestros desembarcaron sin que las recibiese yo por cuenta ni peso, sino que la metieron en las dichas iglesias y torre, parece por cautelas y cartas de pago de las personas que la recibieron que se gastó y entregó para diferentes efectos la siguiente:

Por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 62 parece que en tres días que duró la escaramuza se gastaron treinta y cuatro barriles quintaleños y las piezas que teníamos en tierra eran siete piezas.

34 barriles

Por otra cautela del dicho veedor y fecha se entregaron y dieron al capitán Diego Siel, irlandés, y a otros capitanes irlandeses, así para armar sus compañías, con que iban a socorrer al campo, como para otros efectos del servicio de S.M., veinte y seis quintales y doce libras de dicha pólvora.

26 quintales 12 libras

Al capitán Andrés de Arbe para su compañía se le dieron 66 libras como parece por carta de pago de 13 de diciembre 601.

66 libras

Al alférez Juan Flores, para repartir entre los soldados que van al campo, cien libras, como parece por su carta de pago de 16 de diciembre 601.

100 libras

A Esteban González, de la compañía de Velasco, como parece por su carta de pago, dos mil libras para llevar al campo de los condes, como la llevó con otros pertrechos y municiones, en 18 de diciembre.

2.000 libras

A Juan de la Mota, de la compañía del capitán Saavedra, y a Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la dicha compañía, como parece por dos cartas de pago de 20 de diciembre 601 y 10 de enero 602, mil libras de dicha pólvora para llevar al castillo de Beiraben, como la llevaron, con otros pertrechos y municiones.

1000 libras

Al alférez Lorenzo de Acevedo, soldado de la compañía del dicho Vasco de Saavedra, para llevar al campo con otros pertrechos y municiones con una tropa de mas infantería que llevaba al capitán Bautista Castellanos de socorro, seiscientas libras de dicha pólvora, como parece por carta de pago de 22 de diciembre 601.

600 libras

A Esteban Miguel, maestre del navío nombrado *La Perriña*, para llevar a Valentimor con dos piezas de artillería que llevaron para batir dos navíos del enemigo que se habían metido en aquel puerto en que estaba de guardia el capitán Arbe con su compañía, seiscientas libras, por carta de pago del dicho día 22 diciembre.

600 libras

A Pedro Ponce, soldado de la compañía del dicho Arbe, cuatrocientas libras de pólvora para llevar a la dicha Valentimor, como parece por carta de pago de 29 de diciembre 601.

600 libras

A Juan Lobo, soldado de la compañía del capitán Barragán, y para el mismo efecto de Valentimor, doscientas libras por carta de pago de primero de febrero de 602.

200 libras

A Miguel Gutiérrez, soldado del dicho capitán Arbe, que en la dicha Valentimor hacía oficio de tenedor de bastimentos, mil y trescientas libras de pólvora, como parece por dos cartas de pago de 4 y 14 de enero de 602.

1300 libras

A Francisco de Quintana, mayordomo de la artillería de la armada se le entregaron en esta ciudad tres mil novecientas y una libra de dicha pólvora, como parece por su carta de pago de 10 abril de 602.

3.901 libras

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero novecientas y ochenta y cuatro libras de dicha pólvora, parte de la cual es de la del cargo del dicho Gutiérrez y parte de la que había quedado en Castelaben, que y otra ya, parece por su carta de pago de 25 abril de 602.

984 libras

[Total]: 17.163 libras

Por manera que según parece por las dichas cautelas y cartas de pago se gastaron y entregaron a las personas en ellas contenidas diez y siete mil y ciento sesenta y tres libras de pólvora. Y se advierte que, sacadas las partidas de los dichos Francisco de Quintana y Baltasar de Arbeztaín, que la recibieron por peso de Castilla demás de los barriles, la que se entregó y gastó se ha de advertir que en las armadas o almacenes se recibe por los números de los barriles que están marcados, que es el estilo que se tiene y guarda, que bajados los 36 que yo recibí del dicho Acosta, la demás no puedo certificar cuya es ni me acuerdo haber dado otra carta de pago, que si alguna pareciere se me ha de hacer baja de ella, pues no me dejo de hacer cargo de ella por malicia, pues hay mucha más data que cargo.

Salitre. Data

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron tres barriles quintaleños llenos de salitre como parece por la dicha carta de pago de 25 de abril 602, que creo eran del cargo del dicho Pedro Fernández de Cora. Y si el dicho maestre desembarcó más salitre que creo si hizo, se dio por yerro en cuenta de pólvora porque todos estaban juntos y tenían una misma hechura.

3 barriles

Plomo y balas de arcabuz y mosquete

Más recibí de Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, cinco quintales de balas de plomo de arcabuz y mosquete, de que le di carta de pago.

5 quintales

Más recibí de Pedro de Acosta, seis quintales y doce libras de plomo, de que le di carta de pago.

6 quintales 12 libras

Más recibí de Bartolomé Fernández, maestre del navío escocés, cinco panes grandes de tres esquinas que por ser grandes no se pudieron pesar.

4 panes

Más recibí de Francisco de Burgos, sargento de la compañía del dicho capitán Arbe cien libras de plomo.

100 libras

Data

Del cual dicho plomo y otra mucha cantidad que los dichos maestros desembarcaron en tierra sin cuenta ni razón y de lo que yo recogí que estaba en la marina y arena del dicho Castelaben se entregó según parece por cautela del dicho veedor y cartas de pago de las personas que lo recibieron la cantidad siguiente:

Por una cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 parece se entregaron al dicho capitán Diego Siel, irlandés, en nombre de los dichos condes de Tiron y a otras personas irlandesas mil y seiscientas y cincuenta y cinco libras y media de plomo y ciento y veinte y cinco libras de arcabuz y mosquete.

1.655 ½ libras de plomo, 125 libras

Al dicho Esteban González, de la dicha compañía de Velasco, para llevar al campo como se declara en la partida de la pólvora y su carta de pago, ciento y sesenta y dos libras de balas de arcabuz y mosquete.

162 libras

Al dicho alférez Acevedo, según la dicha partida y carta de pago de la pólvora doscientas y ochenta y siete libras y media de balas de arcabuz.

287 ½ libras

Al dicho Esteban González, en la dicha carta de pago, mil libras de plomo.

1.000 libras

Al dicho Juan de la Mota, sargento de la del capitán Saavedra, para Beiraben, como parece por la carta de pago de la pólvora, cien libras de plomo.

100 libras

Al dicho Francisco de Burgos otro tanto, que es lo mismo que volvió a entregar.

100 libras

Al dicho Pedro de Palencia, y parece por la carta de pago de la pólvora, los cinco panes grandes de tres esquinas que recibí del dicho Bartolomé Fernández.

Plomo 5 panes

Al dicho Miguel Gutiérrez se le entregaron setenta y dos barras de plomo de tres hasta cinco libras poco más o menos, las cuales por la prisa que el enemigo daba no se pesaron cuando se llevaron a Valentimor porque estarían allí seguras ellas y otra mucha hacienda que se llevó, como adelante se dirá.

72 barras

Al dicho Miguel Gutiérrez se le entregaron doscientas libras de balas más.

200 libras

Al dicho Pedro Ponce, para que llevase a Valentimor, se le dieron cien libras de balas como parece por las cartas de pago en que esta esto y la pólvora y otras cosas.

100 libras

Al dicho Bartolomé Fernández, maestre de la *Fortuna*, escocés, se le entregaron en esta ciudad ciento y setenta y cinco libras de balas de arcabuz y mosquete, como parece por su carta de pago de 2 de abril de 602.

175 libras

Al dicho Francisco de Quintana se entregaron en esta ciudad cuatro mil setecientas y diez libras de plomo en pan y en barras como se declara en la dicha carta de pago de la pólvora de 10 de abril 602.

4.710 libras

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se entregaron en la villa de Vivero un quintal de plomo y cuatrocientas y cincuenta libras de balas de arcabuz y mosquete, todo lo cual peso de Castilla y parece por la dicha carta de pago de 25 abril 602.

100 libras 450 balas

Que bajada la cantidad que yo recibí, lo demás se halló en la arena y playa del dicho Castelaben, de donde lo recogí a las dicha iglesia y torre, y las balas que hay, demás de las recibidas, se hicieron en la dicha Castelaben en diferentes días así por mano de los artilleros que allí había como por las de los soldados españoles.

Cuerda de arcabuz y mosquete

Asimismo desembarcaron los dichos maestros en la playa y arrenal de la dicha Castelaben y metieron en las dichas torres e iglesia mucha cantidad de cuerda, de la cual se entregó por cartas de pago la cantidad siguiente:

Data de cuerda

Por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 parece se entregaron al dicho capitán Diego Siel y a Francisco de Aguilar en nombre de los condes y a otras personas irlandesas mil y setecientas y noventa y nueve libras y media de cuerda, peso de Castilla.

1.799 libras

Al dicho sargento Mota y al dicho Pedro de Palencia, según parece por las dichas cartas de pago acotadas en la partida de la pólvora para el dicho efecto, se les entregó mil y doscientas y veinte libras de la dicha cuerda y peso.

1.220 libras

Al dicho Esteban González, de la dicha compañía de Velasco, para llevar al campo se le entregaron como parece por la dicha carta de pago de 18 de diciembre mil y quinientas libras de dicha cuerda.

1.500 libras

Al dicho alférez Acevedo, por la dicha carta de pago de 22 de diciembre se le entregaron cuatrocientos y cincuenta y cuatro libras de dicha cuerda y peso.

454 libras

A los dichos Pedro Ponce y Juan Lobo se les entregaron ciento y ocho libras de dicha cuerda para llevar a Valentimor como dicen las dichas cartas de pago de la pólvora.

108 libras

A Bartolomé Gómez, soldado de Barragán, ocho libras.

8 libras

Al dicho Bartolomé Fernández, maestre de la *Buena Fortuna escocés*, como parece por carta de pago dos de abril de 602, cien libras de dicha cuerda y peso.

100 libras

Al dicho Francisco de Quintana, como parece por carta de pago de 10 de abril de 602 se le entregaron en esta ciudad cuatro mil setecientas y ochenta y seis libras de dicha cuerda y peso.

4.786 libras

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, como parece por su carta de pago de 25 de abril, ochocientas y setenta y cinco libras de cuerda dicho peso.

875 libras

Al dicho capitán Arbe se le dieron cien brazas de dicha cuerda con carta de pago que es la de la pólvora.

100 brazas

Al dicho Miguel Gutiérrez se le entregaron en Valentimor ocho cargas de dicha cuerda, como parece por la carta de pago de dicha pólvora.

8 cargas

Toda la cual dicha cuerda se les dio y entregó a las dichas personas como consta de las dichas cartas de pago a que me remito, y digo que no sé cuya es separadamente, porque se desembarcó y recogió a bulto.

Arcabuces

Hágome cargo de cien arcabuces que recibí del dicho Pedro de Acosta, munición de Vizcaya, de que le di carta de pago.

100 arcabuces

Más recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, con carta de pago treinta y ocho arcabuces y sin ella ciento, que son 138.

138 arcabuces

Más recibí de Gregorio García, maestre de *La bendición de Dios*, setenta y cuatro arcabuces, de que le di carta de pago.

74 arcabuces

Más recibí del capitán Roque Pereira cincuenta y dos arcabuces viejos y mal acondicionados, de que le di carta de pago.

52 arcabuces

Más recibí del dicho sargento Francisco de Burgos cuatro arcabuces viejos con carta de pago.

4 arcabuces

Más recibí de Andrés Hernández, de la compañía de Granero, dos arcabuces viejos, con carta de pago.

2 arcabuces

Son los que recibí de las dichas personas trescientos y setenta arcabuces.

[Total]: 370 arcabuces

Data de arcabuces

Por cautelas del dicho veedor hechas en 9 de junio de 602 se dieron al capitán Florencio Macarte cien arcabuces para armar su compañía con que iba a servir al ejército de los dichos condes y en socorro del señor don Juan del Águila.

100 arcabuces

Por la dicha cautela y para el mismo efecto se dieron al capitán Donatus Carte, irlandés y a otros caballeros, doscientos y ochenta y tres arcabuces.

283 arcabuces

Por otra cautela del dicho veedor y dicho día a Lucas García, soldado de la Bautista, y otros soldados se dieron diez y nueve arcabuces.

19 arcabuces

Por otra de 16 de febrero a Francisco Lasola, de la de Barragán, y a otros oficiales para armar algunos soldados de su compañía, diez arcabuces.

10 arcabuces

Todos estos buenos y bien acondicionados, que los habían aderezado en Castelaben muchos de ellos.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, como parece por su carta de pago de 10 de abril se le entregaron en la villa de Vivero cincuenta y siete arcabuces viejos y maltratados y de poco servicio.

57 arcabuces

Parece que se entregaron por las dichas cautelas y cartas de pago a las dichas personas cuatrocientos y sesenta y nueve arcabuces.

[Total]: 469 arcabuces

Más se entregaron a Pedro Pérez, sargento de la compañía de Velasco, como parece por cautela del dicho veedor y su carta de pago, cuatro arcabuces.

4 arcabuces

Son cuatrocientos y setenta y tres arcabuces que, sacada la cantidad que yo recibí de las dichas personas, los demás los recogí de los soldados que allí murieron y de los irlandeses que los dejaron el día que vino el enemigo sobre nosotros.

[Total]: 473 arcabuces

Frascos y tahalíes

Más recibí del dicho Pedro de Acosta cien pares de frascos de arcabuz, de que le di carta de pago.

100 pares

Más recibí del dicho Gregorio García cuarenta y siete pares de frascos de arcabuz y veinte y siete tahalíes.

47 pares 27 tahalíes

Más recibí del dicho Pedro Fernández de Cora ciento y treinta pares de frascos de arcabuz, de que le di recado.

138 pares

Del dicho capitán Pereira recibí sesenta y nueve frascos y frasquillos viejos.

39 frascos 30 frasquillos

Del dicho Francisco de Burgos, ocho frascos y frasquillos por mitad.

4 frascos 4 frasquillos

Data

Y se advierte que con los arcabuces que se dieron a los dichos irlandeses se les entregaron otros tantos frascos y frasquillos y los adherentes ordinarios, que son molde, rascador y baquetas y al señor de Beiraben se le dieron los veinte y siete tahalíes que yo recibí del dicho Gregorio García.

Por cautela del dicho veedor y cartas de pago del sargento Francisco Sola, de la de Barragán, y otros se entregaron con los dichos arcabuces veinte y tres pares de frascos de arcabuz.

23 pares

Mosquetes

Más recibí del dicho capitán Roque Pereira doce mosquetes viejos y maltratados de que le di recado.

12 mosquetes

Data

Por la dicha cautela del dicho se entregaron al señor de Beiraben cinco mosquetes bien acondicionados.

5 mosquetes

Por otra del dicho veedor se entregaron a los dichos sargento Juan de la Mota y a otras personas diez mosquetes bien acondicionados que se habían aderezado en Castelaben por cuenta de S.M.

10 mosquetes

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero seis mosquetes viejos con veinte y siete pares de frascos viejos, como parece por su carta de pago de 25 de abril de 602.

6 mosquetes

[Total]: 21 mosquetes

Y a los dichos sargento Mota y otros se les entregó asimismo tres pares de frascos de mosquetes, que los demás que sobran se recogieron con los dichos arcabuces así frascos como los dichos mosquetes.

30 pares de frascos

Picas

Más recibí del dicho Pedro de Acosta ciento y noventa y ocho picas, de que le di recado.

198 picas

Data

Por dos cautelas del dicho veedor hechas en 9 de junio 602 parece se dieron al dicho capitán Diego Siel y a otros irlandeses que declara la una setecientas y cincuenta y cuatro picas.

754 picas

Y a Alonso de Cabañas, de la compañía del capitán Saavedra, y a otras personas españolas se les dieron siete picas.

7 picas

Que bajadas las que yo recibí, las demás dieron los dichos maestros y desembarcaron en tierra de los navíos a bulto y sin cuenta, ni yo me acuerdo de haber recibido más carta de pago.

Lanzas jinetas

Mas se entregaron al dicho Baltasar de Arbeztaín en Vivero sesenta y cuatro lanzas jinetas que yo había embarcado en Castelaben, que creo que son del cargo del dicho Pedro Fernández de Cora, como parece por su carta de pago del dicho Arbeztaín de 25 abril de 602.

62 [sic] lanzas jinetas

Moldes de arcabuz y mosquete

Más recibí del dicho Pedro de Acosta cien moldes de mosquete y doscientos de arcabuz, de que di carta de pago.

300 moldes

Data

Por la dicha carta de pago del dicho Francisco de Quintana se le entregaron en esta ciudad cincuenta moldes de arcabuz.

50 moldes

Por una cautela del dicho veedores entregaron al dicho Francisco de Aguilar y a otros irlandeses setenta y ocho moldes de arcabuz y mosquete.

78 moldes

Y los restantes se entregaron de ellos al sargento Francisco de Burgos para hacer balas en Valentimor y al de Saavedra y al dicho Pedro de Palencia para Beiraben y a los demás irlandeses con los arcabuces que recibieron como es uso y costumbre.

132 moldes

Al dicho Esteban González se le entregaron cuarenta de los dichos moldes como parece por carta de pago citada en la pólvora.

40 moldes

[Total]: 300 moldes

Cuchillos de monte

Más recibí del dicho Pedro de Acosta sesenta y ocho cuchillos de monte de que le di carta de pago.

68 cuchillos

Data

Al dicho Francisco de Quintana se entregaron en esta ciudad diez y nueve cuchillos como parece por la dicha carta de pago de la pólvora.

19 cuchillos

Al dicho Baltasar de Arbeztaín por la misma razón se le entregaron en Vivero once.

11 cuchillos

Al señor de Beiraben por carta de pago de diez y siete de diciembre se le entregaron ocho de los dichos cuchillos de monte.

8 cuchillos

Al dicho capitán Donatus Carte, por otra de 11 de diciembre se le dieron otros ocho.

8 cuchillos

Al capitán Juan Bautista y a Pedro Pérez, sargento de Velasco, dos a cada uno, el suyo por cautela del dicho veedor de nueve de junio de 602.

2 cuchillos

Al capitán Roderio Glinlan, irlandés, por carta de pago de 6 de enero de 602, doce cuchillos.

12 cuchillos

Consumiéronse en cortar la fajina y rama que se cortó para las fortificaciones en Castelaben y con la leña del horno en que se coció el pan los ocho que faltan hasta los dichos 68.

8 cuchillos

[Total]: 68 cuchillos

Hachas de hierro

Más recibí del dicho Gregorio García sesenta hachas de hierro de cortar, de que le di carta de pago.

60 hachas

Data

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, como parece por la dicha carta de pago, se le entregaron en Vivero veinte y dos hachas.

22 hachas

Al dicho capitán Juan Bautista Castellanos y a otras personas, como parece por la dicha cautela, siete hachas.

7 hachas

A Sebastián Griego, soldado de la compañía del capitán Velasco, se le dieron para llevar al campo seis hachas por carta de pago de 18 de diciembre 601.

6 hachas

A los dichos sargento Mota y Pedro de Palencia, por las dichas cartas de pago de la pólvora, para llevar a Beiraben, seis hachas.

6 hachas

Al dicho sargento Burgos, dos, para llevar a Valentimor.

2 hachas

Al dicho Francisco de Aguilar, para los condes, por la dicha carta de pago, doce.

12 hachas

Al señor de Beiraben, otras seis por la carta de pago de la pólvora.

4 hachas [sic]

Al señor de Castelaben, por carta de pago de 14 de enero 62, dos hachas.

2 hachas

[Total]: 63 hachas [rectificado], 61

Con las que se entregaron a las dichas personas, sesenta y tres hachas, como parece por la dicha cautela y cartas de pago a que me refiero, que las tres que sobran se hallaron con los demás pertrechos.

Sillas de caballo

Más recibí del dicho Pedro de Acosta trece sillas de caballo maltratadas por haberse mojado y deshecho en el navío *el Cisne* cuando se fue a fondo, de que le di carta de pago.

13 sillas

Data

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero como parece por la dicha carta de pago de 25 de abril de 602 once sillas de las dichas.

11 sillas

Al dicho Francisco de Aguilar para los condes de Tyron, por la dicha carta de pago de 25 de diciembre se le dieron dos sillas.

2 sillas

[Total]: 13 sillas

Colleras, tirantes y cinchas para caballos

Más recibí del dicho Pedro de Acosta cinco colleras, diez y nueve tirantes, seis cinchas que son unos aderezos para tirar artillería, de que le di recado, todo deshecho y podrido, por la ocasión dicha en el cargo de las sillas.

5 colleras 19 tirantes 6 cinchas

Data

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, como parece por la dicha carta de pago, se le entregaron las dichas colleras, tirantes y tres cinchas, porque las otras tres se pudrieron y las colleras, solas dos estaban guarnecidas.

5 colleras 19 tirantes 6 cinchas

[Total]: 5 colleras 19 tirantes 6 cinchas

Herraduras

Más recibí del dicho Gregorio García, tres mil setecientas y cuarenta y dos herraduras por labrar, de que le di carta de pago.

3.742 herraduras

Data

Por la dicha carta de pago se entregaron al dicho Baltasar de Arbeztaín en Vivero dos mil trescientas y cincuenta herraduras.

2.350 herraduras

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron en esta ciudad cuatrocientas y cuarenta y dos herraduras por la dicha su carta de pago de 10 de abril de 602.

442 herraduras

Más recibió el dicho Francisco de Quintana por mano de Juan Ruiz, artillero, ciento y cuarenta y cuatro herraduras, según el dicho Quintana declara en su relación jurada. Y se advierte que, pasada la rota de los condes, llegó aviso del señor don Juan del Águila a Castelaben de que el enemigo venía sobre aquel lugar, por la cual ocasión, para que la hacienda tuviese más segura, se embarcó con mucha presteza y bulto gran cantidad de todos pertrechos y municiones, pólvora, cuerda, plomo, palas, picos, azadas y azadones. Y por tierra se llevó a Valentimor, asimismo, algunos fardos de paños, cargas de plomo, cuerda y lienzos, de donde en el navío escocés se trajo a España y se entregó al dicho Quintana y a otras personas, que aunque las cartas de pago son otorgadas en mi favor cuando se hicieron, no había yo llegado a España y así no pude acudir a tener tanta cuenta con todo.

144 herraduras

Por una cautela del dicho veedor y cartas de pago de los dichos irlandeses se entregaron al dicho Francisco de Aguilar y a otros ochocientas y doce herraduras.

812 herraduras

[Total]: 3.748 herraduras

Clavos de herrar

Más recibí del dicho Gregorio García barril y medio de clavos de herrar, de que le di carta de pago.

1 barril y medio

Data

Por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 se entregaron al dicho Francisco de Aguilar y a otros irlandeses, como parece por las dichas cartas de pago, ochenta libras de clavos, por peso castellano, y cuatro mil y quinientos por cuenta.

80 libras 4.500 clavos

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué en la dicha Vivero medio barril de clavos, poco más o menos, parece por carta de pago de 25 de abril de 602.

Medio barril

Pertrechos de hierro para partir piedra

Más recibí del dicho Gregorio García veinte almádenas y cuarenta y cinco cuñas, ciento y cincuenta palmetas, todo de hierro para partir piedras, de que le di carta de pago.

20 almádenas, 45 cuñas, 150 palmetas

Data

Al dicho Francisco de Quintana, por las dichas cartas de pago y su relación, veinte y una cuñas, trece almádenas y cien palmetas.

13 almádenas, 21 cuñas, 13 palmetas

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, por la dicha su carta de pago dos cuñas.

2 cuñas

Al dicho Pedro de Palencia, de la compañía de Vasco de Saavedra, para llevar al castillo de Beiraben, por su carta de pago de 10 de enero de 602, dos almádenas, seis cuñas y diez y ocho palmetas.

2 almádenas, 6 cuñas y 18 palmetas

Al dicho Roderio Glinlan irlandés, por su carta de pago de 6 de enero 602, dos almádenas y diez cuñas.

2 almádenas, 10 cuñas

Al señor de Castelaben, en 20 de enero 602, una almádena y tres cuñas.

1 almádena, 3 cuñas

En la fortificación que se hizo se consumieron en el dicho Castelaben dos almádenas, tres cuñas y diez, digo, treinta y dos palmetas.

2 almádenas, 3 cuñas, 32 palmetas

[Total]: 20 almádenas, 45 cuñas y 150 palmetas

Palas, picos, azadas, azadones

Asimismo desembarcaron los dichos maestros en la playa y arenal del dicho Castelaben y en la iglesia y torra de él mucha cantidad de palas, picos, azadas y azadones, de los cuales por cartas de pago se dieron y entregaron a diferentes personas lo siguiente:

Data

Al dicho Francisco de Quintana, como parece por la dicha su carta de pago de 10 de abril de 602, se le entregaron:

334 palas, 240 azadas, 49 azadones, 399 picos

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, en 25 de abril 602, se le entregaron:

136 palas, 12 azadas, 18 azadones, 10 picos

Al dicho sargento Mota, por la dicha su carta de pago de 20 de diciembre, para llevar a Beiraben:

12 palas, 12 azadas, 6 picos

Al dicho sargento Francisco de Burgos, para llevar al dicho Valentimor, como parece por su carta de pago de 20 de diciembre de 601:

20 palas, 20 azadas, 10 picos

Al dicho alférez Acevedo, para llevar al campo de los condes, como parece por la dicha su carta de pago de 22 de diciembre 602:

100 palas, 100 azadas

Al dicho Pedro de Palencia, de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, como parece por la dicha carta de pago de 10 de enero 602 para llevar a Beiraben:

10 palas, 10 azadas, 10 picos

Al dicho señor de Castelaben, como parece por la dicha carta de pago de 20 de enero de 602, para fortificar un lienzo de su castillo:

30 palas, 21 azadas, 15 azadones, 10 picos

A Tadeo Odriscol, su hermano, como parece por carta de pago del dicho día:

4 palas, 4 picos, 4 azadones

[Total]: 646 palas, 415 azadas, 86 azadones, 449 picos

Parece por las dichas cartas de pago que se entregaron a las dichas personas seiscientas y cuarenta y seis palas, cuatrocientas y quince azadas, ochenta y seis piqueazadones y cuatrocientos y cuarenta y nueve picos de dos puntas. Y con ellos se entregaron, asimismo, trescientos y ochenta y nueve astiles de madera que, sacados doscientos y cincuenta que yo recibí, los demás con otra mucha cantidad que se consumió, así de ellos como de los pertrechos de hierro en las fortificaciones que se hicieron y reparos que se alzaron en el dicho Castelaben, de todo lo cual la mayor cantidad desembarcó el dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*.

250 astiles

Data: 389 astiles

Pipas y barricas

Más recibí con el vino y harina diez y ocho pipas de las de S.M. y seis barricas, de las cuales y de otras que recogí se dieron y entregaron las siguientes:

18 pipas 6 barricas

Data

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, por la dicha carta de pago de 10 de abril de 602, se le entregaron 16 pipas batidas.

16 pipas

Por la dicha carta de pago, al dicho, 274 duelas, 65 fondos, y dos barricas.

274 duelas, 62 fondos, 2 barricas

Al dicho Pedro de Palencia se le entregaron tres pipas por la dicha su carta de pago.

3 pipas

Para dar ración de vino y agua se aserraron dos barricas.

2 barricas

Por cuatro reales se vendieron dos barricas de que me hice cargo en la cautela del dinero.

2 barricas

De todas las dichas pipas se entregaron al dicho Baltasar de Arbeztaín por la dicha carta de pago 123 arcos de hierro.

123 arcos de hierro

Sacos

Mas recibí del dicho Gregorio García ciento y ochenta sacos de los de S.M.

180 sacos

Del dicho Bartolomé Fernández con el trigo recibí veinte y seis sacos.

26 sacos

De un inglés se compraron otros veinte sacos, que se me entregaron a mí.

20 sacos

[Total]: 226 sacos

Data

Parece por las dichas cartas de pago citadas en la pólvora y pertrechos de hierro que se entregaron a diferentes personas para diversos efectos lo siguiente:

Al dicho sargento Mota se le entregaron setenta sacos con el bizcocho y otras cosas.

70 sacos

Al dicho sargento Burgos, por la dicha carta de pago, se le dieron veinte.

20 sacos

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, once.

11 sacos

Al dicho Sebastián Griego, de la compañía de Francisco Ruiz de Velasco, tres sacos con bizcocho, en 18 de diciembre 601.

3 sacos

A los dichos Esteban González y Miguel Gutiérrez, uno a cada uno.

2 sacos

Al dicho Pedro Ponce, por carta de pago de 29 de diciembre 601, tres sacos.

3 sacos

Al dicho Juan Lobo, por la dicha carta de pago de primero de enero de 602, cinco.

5 sacos

Al dicho Bartolomé Gómez por su carta de pago del dicho día, ocho sacos.

8 sacos

Al dicho señor de Beiraben, ocho sacos, por carta de pago de 17 diciembre 601.

8 sacos

A los dichos Francisco de Aguilar y Diego Siel, para los condes de Tiron, por la dicha carta de pago de 21 y 25 de diciembre, veinte sacos.

20 sacos

Al dicho Felin Macarte, irlandés, por la dicha su carta de pago de 17 de diciembre, dos.

2 sacos

Al señor de Castelaben, por la dicha su carta de pago, cinco sacos.

5 sacos

Al dicho capitán Florencio Macarte, por la dicha su carta de pago de 15 de diciembre, cuatro sacos.

4 sacos

Mas al dicho Esteban González, por la dicha carta de pago de 18 de diciembre, otros nueve sacos, digo diez.

10 sacos

Al dicho Daniel Solivan, irlandés, por la dicha su carta de pago de 19 de diciembre, 3 sacos.

3 sacos

Al dicho alférez Acevedo, para llevar al campo con bizcocho y balas de arcabuz y mosquete, y parece por la dicha su carta de pago, doce sacos.

12 sacos

En mi poder están veinte y seis sacos, que son los que se acota en la partida del alquiler [sic] de la cabalgadura del dinero, tales que aunque los llevé al tenedor de bastimentos de La Coruña, no los quiso recibir porque no son de servicio digo en la cautela del dinero.

26 sacos

Con los catorce que faltan se aderezaron en Castelaben los dichos sacos, como se dice en la dicha cautela del dinero, porque no eran de servicio.

[Total]: 212 sacos

Armas

Más recibí del dicho sargento Francisco de Burgos tres pares de armas viejas, y de Miguel Gutiérrez, soldado de su compañía que era la de Arbe, unas armas blancas maltratadas, que son cuatro pares.

4 pares de armas

Más recibí del dicho Esteban González, de la dicha compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, otros tres pares de armas viejas menos dos morriones.

3 pares de armas

Y del dicho Esteban González dos brazales y seis manoplas, viejo todo.

6 manoplas 2 brazales

Data de armas

Por la dicha carta de pago se dio al dicho Francisco de Aguilar, para los condes, un peto, un espaldar y tres morriones.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero mucha más cantidad de armas de las que yo recibí, como se declara en su carta de pago hecha en el dicho día 25 de abril 602, que por ser tantas y de poco provecho por estar mal tratadas no van aquí especificadas, a la cual dicha carta de pago me refiero. Las cuales anduve recogiendo de los soldados que allí murieron, como de otros que allí las habían dejado por tomar arcabuces para ir de socorro al campo, como fueron.

Jarcia

Más entregué al dicho Baltasar de Arbeztáin una pieza de jarcia delgada que era del género de las que llaman vetas, que hallé en la mar y la recogí a la iglesia, como declara su carta de pago citada.

1 pieza

Palanca de hierro

Al dicho, por la dicha carta de pago, le entregué una palanca de las ordinarias de hierro, que no sé cuya era ni quién la desembarcó.

1 palanca

Peso de †

Más le entregué al dicho un peso de cruz que yo había recibido del dicho Bartolomé Fernández y las pesas están en mi poder, que no las quiso recibir, que son dos libras, una libra, media libra, una cuarta, tres medidas de madera, dos embudos de hoja de lata, una medida de una onza de aceite, todo lo cual me entregó el dicho Bartolomé Fernández y en dar ración se quebró el un embudo y una medida de medio azumbre de madera, y lo demás, por ser cosa de poco servicio, está en mi poder.

1 peso

Más entregué al dicho Baltasar de Arbeztáin por la dicha su carta de pago catorce cajas de artillería vieja y siete ruedas de ellas y dos cucharas y dos zoquetes, todo viejo.

14 cajas, 7 ruedas, 2 zoquetes, 2 cucharas

Más le entregué siete pernos o cabillas de hierro de servicio de la artillería, todo lo cual se embarcó en Castelaben, que no sé de qué maestros ni quién lo sacó en tierra allí.

7 cabillas

Serrones y sierras de hierro. Data

Más se entregó en esta ciudad al dicho Francisco de Quintana quince sierras grandes y chicas y nueve arandelas para las armas y más catorce palos para el armazón de ellas y doce argollas de las de armazón de ella.

15 sierras grandes y chicas, 9 arandelas, 12 argollas, 14 palas de sierras

Más se entregó al dicho Quintana cuatro ruedas de escaleta como todo parece por la dicha su carta de pago de 10 de abril, todo lo cual creo que es del cargo del dicho Pedro Fernández de Cora.

4 ruedas de escaleta

Lías de esparto

Más recibí del dicho tenedor de bastimentos en esta ciudad con los dichos paños 36 lías de esparto, las cuales se gastaron y consumieron en liar las cargas de cuerda, pólvora, paños y plomo que se llevó al campo y a Valentimor.

Velas de sebo

Más entregué al dicho Bartolomé Fernández, mestre del *Escocés*, en Irlanda, 72 velas de sebo como las de cuartillo de España que costaron 13 reales como parece por su carta de pago de 10 de marzo de 602.

Grasa

Más recibí de Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, arroba y media de grasa, poco más o menos, la cual se gastó con algunas velas y sebo en los dos hospitales y dos cuerpos de guardia en la iglesia.

Balas de artillería

Asimismo se echaron en tierra y sacaron los dichos maestros mucha cantidad de balas de artillería de diferentes hechuras y cálibos de peso de tres hasta 17 libras, que fuera de las que se gastaron los tres días que duró la escaramuza con el enemigo, al cual se le tiraban con siete piezas, se llevaron a diferentes partes y trajeron a España las siguientes:

Al dicho Pedro de Palencia para llevar a Beiraben se le entregaron 350 balas en 26 de diciembre de 601.

350 balas

Al dicho Pedro Ponce, para llevar a Valentimor para tirar a los dos navíos que allí estaban, veinte y seis, como parece por la dicha carta de pago de 29 de diciembre.

26 balas

A los dichos Juan Lobo y Bartolomé Gómez, para el mismo efecto, por sus cartas de pago de primero de enero de 602.

61 balas

Al dicho Miguel Gutiérrez, como parece por la dicha su carta de pago de 14 del dicho enero, veinte.

20 balas

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron en esta ciudad doscientas y siete balas, como parece por su carta de pago de 10 de abril de 602.

207 balas

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero 459 balas, como parece por su carta de pago de 25 de abril 602.

459 balas

[Total]: 1.123 balas

Más armas

Asimismo entregué al dicho cabo de escuadra Pedro de Palencia, demás de lo dicho, seis picas y dos arcabuces para armar algunos soldados de su compañía que no tenían armas y habían de ir de socorro al campo con algunas municiones que se enviaban.

6 picas 2 arcabuces

La cual dicha relación contenida y escrita en los nueve pliegos de atrás con éste es cierta y verdadera y en ella no hay fraude ni engaño contra la Real Hacienda de S.M. ni contra otra persona, ni he dejado por malicia de hacerme cargo de ninguna cosa de las que recibí ni de poner en data ninguna cosa de las que entregué. Y declaro que por las muchas prisas con que se desembarcaron, recibí y recogí y se distribuyeron y entregaron y volvieron a embarcarse algunos de los dichos bastimentos, pertrechos y municiones, haciéndose los gastos y entregas por diferentes manos, además de las repentinas fugas y breves órdenes o desórdenes, que la guerra trae consigo y suele tener sin sufrir dilaciones, los almacenes abiertos y divididos y ser sola mi persona la que lo había de recibir, repartir y entregar, estando parte de ello en la torre y castillo, parte en la iglesia, y parte en el arenal

del dicho Castelaben. Por estas razones y otras que acerca de esto se podría alegar, se ha visto y se entienda que si en algún tiempo pareciere haber recibido o entregado más bastimentos o municiones u otra cualquiera hacienda de la que pongo en cargo y data en esta relación, no por eso incurra en las penas del tres, tanto conforme a las ordenanzas de la Contaduría Mayor de Cuentas de S.M. por no haber dejado de ponerlo de malicia, pues tengo más data que cargo. Y asimismo declaro que desde doce de diciembre 601 hasta veinte de julio de 602 todo pasado que tuve a mi cargo la dicha hacienda conforme al dicho nombramiento del dicho veedor Pedro López de Soto, no he recibido ni se me ha librado sueldo ni dinero alguno ni lo he procurado, según consta de una certificación de Sebastián de Oleaga, comisario de muestras de S.M., que en los dichos navíos fue haciendo oficios de veedor general y contador de la dicha gente, hecha en 8 de abril de 603, y si acepté el dicho cargo fue por hacer muy gran servicio de S.M. como se le hice en recoger y amparar mucha de su real Hacienda que estaba perdida y no por sacar otra paga ni interés y así lo juro a Dios y a esta † en forma de derecho, y por verdad lo firmo de mi nombre en Valladolid a 12 de abril de 1603 años, enmendado och diez y testado yo.

A las emendado. Quinientas valga. Y valga lo añadido sobre raya y más abajo en todas las partidas que están añadidas.

*Sebastián Hidalgo.

588

Ávila, 16 abril 1603

Don Juan del Águila a Aguilar.

AGS. E. 3144. Original.

†

En respuesta a lo que v.m. me escribe por su carta de doce del presente en que esos señores del consejo han mandado sepa de mí acerca del capitán Francisco de Munieza, digo que yo le reformé la compañía repartiendo la gente de ella en otras porque le sirviese de ejemplo a otros capitanes y estuviesen mejor disciplinadas las suyas, porque él la tenía de manera que me fue forzoso cuando más necesidad tuve de ella no confialla guardia sino era dentro de la villa, en parte segura y done no se pudiesen pasar al anemigo, porque lo hacía más desenfrenadamente que los demás. Hícelo también por desobediente y que no guardaba las órdenes que se le daban y porque hablaba cosas con que daba mal ejemplo. Y antes que viniese el enemigo hizo algunas guardias y después que llegó y estuvimos sitiados ninguna, ni salió de su posada si no fueron algunas veces a la iglesia y otras en casa del pagador a conversación. Después de los conciertos siempre anduvo bueno, con todo es bien verdad que algún tiempo debió de tener alguna enfermedad, como él decía. Entendí también que cobraba allí vizcocho de los soldados que tenía faltos de salud en el hospital que fuera del delito que es en tiempo de tanta necesidad era mal hecho. Daba mal ejemplo con sus palabras e inobediencias. Tiene muy poco entendimiento para gobernar. Después que le huve quitado la compañía hice hacer la información que van con ésta, que como ya estaba en Corquen y no había auditor en Quinzal no la hicieron con el buen estilo que se requiere. Y como llegamos a España, considerando su poco saber, y a su pedimento le di aquel entretenimiento y como yo me vine no traté más del negocio. Ahora por ser tan justo hacer lo que v.m. me escribe y mandan esos señores del consejo no puedo dejar de referir lo que pasó.

En lo que toca al alférez Clavijo, es bien verdad que la plaza era flaca, pero púdose detener más, a esto dice él que los soldados le dejaron, lo cual no pude averiguar a causa

de que el virrey les dio paso por otra parte antes de los conciertos y es de creer que la falta sería de ellos. Guarde NS a v.m. muchoas años. De Ávila a 16 de abril 1602.

*Don Juan del Aguila.

[A tergo]. A Bartolomé de Aguilar y Anaya, del consejo de S.M. y su secretario Avila A Aguilar 1603. Don Juan del Aguila 16 de abril. Con la información hecha contra el capitán Muniesa sobre el desacato que tuvo con él en Quinzal y otros desórdenes que hizo. Esta información se dio al asesor.

589

Valladolid, 12 julio 1603

Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. Leg. 3.144, s.f. Original.

†

Señor

En cumplimiento de lo que V.M. ha mandado se han visto en consejo pleno todas las diligencias que hicieron el marqués de Castel Rodrigo, conde de Caracena y don Diego de Ibarra, sobre lo sucedido en Irlanda, de donde ha resultado haberse remitido al dicho don Diego y al alcalde, don Francisco de Mena, que saquen los cargos contra las personas que han parecido culpadas para después proseguir en sus causas hasta llegar a darles el castigo que sus culpas merecieron.

Una de las cosas en que el Consejo ha puesto mayor cuidado como en causa mayor y a quien derechamente se debe enderezar la culpa de lo que sucedió en el dicho reino ha sido apurar si cumple enteramente don Juan del Águila con las obligaciones del cargo que V.M. le había encomendado y con lo que un buen soldado y general debía hacer en ocasiones tales. Y porque el Consejo redujo las preguntas que en esto se habían de hacer al dicho don Juan y a los testigos que se examinaron a cinco cabos, de que va con esta copia, se ha considerado lo que todos sobre ellos dicen con la atención y cuidado que lo requiere la calidad e importancia de la materia.

1. Cuanto al primer punto, que trata de la parte donde se había de hacer la desembarcación, consta que por parte del dicho don Juan se hicieron todas las diligencias necesarias antes de salir de Lisboa para que fuese en donde él entendía que se pudiera juntar con los condes con más brevedad y que fuera menos ofendido de armadas inglesas y que de todo punto se le quitó la mano que en esto pudiera y debiera tener y que así no quedó a su elección, de que mostró siempre sentimiento.

2. En el segundo, que trata de la vuelta de don Diego Brochero con el armada, consta que hizo diligencia para que se quedase allí pero que no pudo don Diego Brochero ejecutarlo porque llevaba orden de V.M. para volverse luego que hubiere desembarcado la gente. Y que, habiendo salido de Lisboa con bastimento para sesenta días, contados los que tardó en el viaje y los que se detuvo en Quinzal, no le quedaba para la vuelta más de veinte días de vituallas, que no era justo aventurarse a que le faltaran en el viaje como fuera, si se detuviese allí más días.

3. Al tercero, que trata de la llegada al Quinzal y sitio del puerto y de la villa, y la causa porque no pidió le llevase don Diego a otro puerto, parece que por la falta que había en la armada de bastimentos e ir la gente de ella fatigada del largo viaje y tormentas que había pasado no se atrevió don Juan a proponer le llevase don Diego a otro puerto. Y también porque podrían los tiempos obligar a que el armada arribase a España y acabarse con esto aquella empresa, en que cargaran mucha culpa a don Juan de que no hubiese

conservado el pie que se había hecho en aquel reino, poniendo más dificultades y dando más tiempo a los enemigos para prevenirse y estorbar la desembarcación en otra parte, demás de ser aquella costa muy sujeta a travesías y que ha menester diversos tiempos para tomar otro puerto. Pruébese esto más particularmente con que una nao en que iban los capitanes Pedro Enríquez de Tejada y don Francisco de Pinós de ocho o diez leguas del Quinzal donde tomó puerto, tardó en llegar a él más de veinte días, con ser sola y haberle enviado don Juan del Águila marineros y pilotos que la guiaran.

4. Al cuarto, que trata de no haber fortificado el dicho puerto del Quinzal u otro sitio más a propósito con algún fuerte, consta que conforme a la disposición del lugar le fortificó y reparó por de dentro y de fuera todo lo que pudo con la gente que tenía. Y que escoger sitio en que hacer un fuerte real para defenderse de un ejército, demás de no haberle, de manera que guardase el puerto y se valiese de la habitación del lugar para cubrir la gente, vituallas y municiones que lo habían tanto menester por las aguas y nieves no tenía tiempo, gente ni las demás cosas necesarias para poderlo hacer, habiéndole sido forzoso gastar algunos días recién ido don Diego Brochero en recoger las vituallas y municiones, parte de ellas de las urcas en que quedaron y las demás de la marina y ponerlas en cobro, y hacer los reparos que arriba se dice, comenzándoseles a estorbar los enemigos antes de acabarlo.

Que ocupó un castillejo [Rincorran] que en alguna manera guardaba el puerto y una torre [Castlepark] que estaba en frente de él y les metió guarnición suficiente, no con intento de poderlos sustentar, sino para entretener al enemigo y hacerle perder gente y tiempo, dándole para que le pudiese llegar el socorro que se le ofreció con tanta certeza que le iría de acá brevemente.

Que estos puertos se defendieron aunque no tanto como se pudiera por haberse ido del uno de ellos parte de la gente al enemigo.

Que desde el Quinzal hizo muchas salidas matándole gente, haciéndolos perder puestos y enclavándoles artillería y deteniéndolos de llegarse a la muralla como desde el primer día pudiera, que fuera la total perdición de la gente de V.M. por las eminencias que eran padrastras a aquel sitio de que era imposible cubrirse. Y, finalmente, que, con ser una plaza tan flaca, la defendió con tanto valor que consumió mucha gente al enemigo y que no sólo se la ganó por fuerza, pero que dándole muy pocos bastimentos y sin aviso ni esperanza de socorro de España y rotos los condes por su desorden, muerta y herida una parte de la gente y toda la demás cansada de haber defendido, se puede decir, una bico-ca, a un ejército real más de tres meses y desanimada de algunos de sus oficiales, sacó del enemigo los pactos y condiciones que hizo de las más honradas que se han sacado en ocasiones de aun mucho menos aprieto.

5. Al quinto, sobre haber llegado los condes al puesto que les escribió y envió a decir con el alférez Bustamante el dicho don Juan y no salirles a ayudar, consta que no llegaron los dichos condes al puesto que les envió a decir don Juan con el dicho alférez. Y que, creyendo que lo hicieran, tuvo dadas las órdenes de la manera que había de salir a socorrerlos, aunque con riesgo de perder la plaza, considerando que si le sucedía bien no la había más menester, demás que no la pudiera haber sustentado mucho más tiempo y que tuvo la gente en sus puestos y centinelas puestos en eminencias para descubrir y oír lo que hubiese. Y él mismo estuvo a la puerta por donde había de salir con mucha vigilancia, aguardando la hora y la ocasión. Y que nadie oyó ni vio que los condes peleasen, a los cuales rompió poca gente, y su mala orden de pelear y la poca resolución con que

lo debieron de hacer, pues aquella mañana enviaron su bagaje a alojar tres leguas atrás de donde se peleó, evidente señal de no pensar pasar adelante. Y que pasándose mucha parte del día sin oír nada, hizo don Juan del Águila una salida con hasta cien hombres para ver cómo se ponía el enemigo, y que salieron a sus puestos con tanto número de gente que parecía no les faltaba nadie, con que se comprueba que no sea la que estaba peleando con los condes mucha.

Habiéndose considerado todo en el Consejo con la atención que conviene, ha parecido consultar a V.M. que, presupuesto que el dicho don Juan no tuvo (elección) en la desembarcación y que las causas que le movieron a no ir a buscar otro puerto y a no desamparar aquél fueron muy justas, fiado en que le llegaría socorro de acá, como se le aseguró. Y que, aunque de suyo era muy flaca la plaza y sujeta a tantos padrastrós, la fortificó y sustentó tantos días en que pudiera ser socorrido y juntarse con él los condes, observando lo que les advirtió. Y que por su persona acudió con mucho valor y prudencia a todo lo que le tocaba y a mucho de lo que era de oficios (inferiores) al suyo. Y que, rotos los condes y sin ver señal de irle de acá socorro se sustentó, hasta tener muy pocas viatuallas y, que, al cabo, sacó condiciones tan honradas como se debía aquella gente y banderas de S.M.

Parece al Consejo que cumplió muy bien don Juan del Águila con las obligaciones que tenía al cargo en que V.M. le hizo merced de emplearle y que hizo lo que debiera hacer un muy prudente y valiente capitán. Y que, por lo que toca al dicho suceso de Irlanda, no se le debe atribuir ninguna culpa, antes merece que en las ocasiones en que se ofrecieren V.M. le ocupe en iguales y mayores cargos.

El conde de Puñonrostro dice que el buen principio de esta jornada consistía en asegurar y tomar puerto y en juntarse con el socorro de los condes. Que, no haciendo esto y dejando el puerto a que le pudiese ocupar el enemigo, como lo hizo, toda la gente que desembarcase quedaba aventurada y perdida, no juntándose con los condes. Y que siendo esto así, lo primero que debía hacer don Juan del Águila era reconocer el puerto si era capaz para sustentarle y, siéndolo, fortificarle. Luego, sin perder hora de tiempo y en levantando trinchera que pudiera defenderse, desembarcar toda la artillería y municiones y no antes, y lo que hizo fue desembarcar la dicha artillería y municiones y no fortificar el puerto y desampararle y meterse en el Quinzal con solas cuatro piezas de artillería en un sitio hondo sujeto a padrastrós, no ocupando ninguno de ellos ni plaza de armas que asegurase y cubriese el cuartel. Y que si es como el dicho don Juan y los testigos que se an leído dicen de que no podía fortificarse, no había de quedarse en el puerto, pues bastaba el primer día para verlo y reconocerle, principalmente habiendo estado allí don Diego Brochero con el armada nueve días y no habiendo hecho ni lo uno ni lo otro, y siendo esto lo de más importancia a la jornada a que se fue llevando tan poca gente que no podía ser señor de la campaña. Y así dice que de su parecer no puede el dicho don Juan del Águila dejar de ser culpado de no haberse fortificado en el puerto, y si no pudo fortificarse de haberse quedado en él, pues era menos inconveniente cuando no pudiera tomar otro puerto volverse a España que lo sucedido.

Asimismo, dice el conde que también tiene culpa el dicho don Juan en que los castillos que habían entregado los católicos irlandeses a los capitanes de V.M. para sustentarse debajo de su real amparo en la fe católica y asegurar sus casas los hizo entregar a los ingleses, sus enemigos y herejes. Y que primero se había de acabar don Juan del Águila y la gente que allí tenía que permitir tal caso. Y que así en la isla de Bomel, el año de ochenta y cinco, estando [a] cargo del dicho conde tres tercios, uno de los cuales era el suyo y otro el ter-

cio viejo en que había sesenta y una banderas, teniéndolos cercados los enemigos con doscientas velas y hallándose sin vituallas, se resolvieron de quemar las banderas y afondar el artillería y morir antes que consentir tratar de rendirse con no tener obligación de sustentar castillos entregados debajo de su fe y amparo, por cuya causa no puede aprobar de su parte ser buenos los conciertos que el dicho don Juan hizo con los enemigos.

En lo que toca a don Diego Brochero es el Consejo de parecer que así en la navegación como en la desembarcación y vuelta a España con el armada de su cargo cumplió muy bien la orden que llevó de V.M. sin que se le pueda atribuir descuido ni culpa alguna.

A los que por las informaciones que se han tomado parecen culpados se van prosiguiendo sus causas en la forma que va referido al principio de esta consulta, y en reducir las al fin, de que se dará cuenta a V.M., que mandará en todo lo que sea más de su servicio. En Valladolid, a 12 de julio 1603.

[Rubricado de ocho miembros del Consejo].

[A tergo].

† De oficio. A 12 de julio. 1603.

El Consejo de Guerra sobre el suceso de las cosas de Irlanda habiéndose examinado las informaciones y diligencias que se han hecho por orden de V.M.

[Letra de Felipe III]: Hágase en todo esto lo que parece al Consejo y contra los demás se proceda como fuese de justicia. [Rúbrica del rey]

590

[1603]

Fray Florence Conry a Felipe III.

AGS. E. Leg. 840, fol. 201. Original, sin firma.

†

Señor

Fray Florencio, irlandés, confesor que era del conde Odonel, que haya gloria, dice que desde el junio pasado está siguiendo esta corte en El Escorial. Y aquí, primero, tratando con V.M. que diese licencia al conde Odonel [para] venir a la corte a tratar los negocios del reino de Irlanda, y desde la muerte de aquel noble conde en Simancas, procurando que V.M. enviase algún socorro a los católicos de Irlanda para animarlos para que no se desmayasen oyendo la muerte del conde, como él mismo suplicó a V.M. en su testamento, fue la santa muerte del conde, la gran cristiandad y clemencia de V.M. y Dios, sobre todo, servido que un mes después fuese resuelto en Consejo de Estado que se enviase socorro a Irlanda. Entonces, dábamos gracias a Dios porque pensábamos que éramos despachados, pero por mis pecados y por los de Irlanda y España, el socorro y todos estamos aquí aún, porque cuando fue eso resuelto nos respondían los ministros que era menester hacer otro acuerdo a V.M. y una semana después otro acuerdo, y un mes después otro, y un mes después otro. Y así pasamos 7 meses hasta que al cabo llegó el negocio despachado al presidente de Hacienda, que con todo eso ahora nos detiene de tal manera que menores esperanzas tenemos hoy que el primer día. Los que solicitamos este negocio, como yo y el secretario del dicho conde, tenemos gastado lo que nos dio V.M. y aunque tuviésemos mucho más estamos de puro cansancio tan desesperados que estamos resueltos de no hablar más en ese negocio. Los católicos están en pie aún, y han llevado buenas victorias como consta por muchos caminos (gracia a Dios) no crean la muerte del conde, como les viene la nueva solamente del enemigo, están con todo eso en extrema necesidad; que por cada semana que nos detienen aquí pásenles algunos de sus vasallos al bando con-

trario por pura desesperación, y los ingleses arman nuevos lazos contra nosotros en el camino. Por tanto, suplicamos a V.M., por la pasión de Nuestro Señor Jesucristo, que vuelva por aquellos pobres católicos que se pusieron en aquella necesidad para servir a V.M. Y que vuelva por provecho y honra de España con tanto trabajo y en tantos siglos ganada, que parece que se mancilló algo en Irlanda el año pasado, mandando que nos despachen presto o, si por nuestros pecados no hay lugar para eso, que mande V.M. avisar [a] aquellos afligidos católicos que se concierten lo mejor que pudieren, y en eso hará V.M. gran servicio a Dios y a los desamparados católicos, criados y servidores tan leales de V.M., gran merced y misericordia.

[Anotación al margen de Juan de Idiáquez]: A consulta que a [hueco] de [hueco] año pasado resolvió S.M. se envasen 50.000 ducados y las armas y municiones que se pudiese. Y después, en [hueco] de [hueco] fue servido de mandar que fuesen 30.000 y que desde principio de este año se proveyesen cada mes 20.000 y que así se avisase al conde Oneill. Y aunque S.M. mandó al presidente de Hacienda proveyese todos los 30.000 ducados para que los pudiese llevar don Martín de la Cerda en dos navíos que para este efecto se han aprestado en La Coruña y se ha solicitado con grande instancia que se haga, no lo ha hecho, a cuya causa están detenidos los irlandeses que aquí andan y gastado con la dilación lo que se les ha dado para el camino. Y el tiempo está tan adelante que si se dilata más este despacho, don Martín de la Cerda y lo que llevare juntamente con los dichos irlandeses irán a manifiesto peligro de perderse. Demás de esto, el conde Oneill y los católicos que le siguen se acabarán de perder, no habiendo querido tratar de concierto confiando en las promesas de S.M., y con esto quedará libre de los excesivos gastos que les causa aquella guerra y con más comodidad de ofender a S.M., de que se pueden esperar irreparables daños. Y no es pequeño el que ha causado esta dilación a los ojos de estos irlandeses, que piensan que S.M. ha mudado de propósito y va dando tiempo al tiempo con algún fin que ellos no saben, pues no lo atribuyen a falta de dinero. Y así, presupuesto que no conviene que S.M. desampare aquella causa por ser tan del servicio de Dios y beneficio propio cuanto en otras ocasiones se ha representado, parece al Consejo que V.M. debe mandar que estos 30.000 ducados se provean de cualquier dinero que haya más pronto para que partan luego con don Martín de la Cerda y los demás que han de ir. Y si esto no pudiese ser, se desengañe a aquella gente para que se concierte lo mejor que pudiese, aunque sería caso de tan mala consecuencia que en ninguna manera lo debe permitir.

[Rúbrica de Juan de Idiáquez].

591

[1603]

¿Esteban de Ibarra? al Consejo de Estado.

AGS. GA. Leg. 3.143, s.f. Original.

†

El capitán Albornoz dice en el principio de la carta que el general Zubiaur se vino de Irlanda sin decirlo, sino que despachaba y que él quería quedar a morir o vivir con los demás. Dice la forma de la rota de los condes y que los irlandeses iban saqueando los nuestros. Dice que hubiera sido mejor haber enviado 400 españoles cuando fue el socorro de los 170 y dejar solos 100 con las municiones, y dice que este repartimiento lo hicieron Zubiaur y el veedor. El capitán Ocampo dice la llegada a Biraben y cómo enviaron los condes a pedir la gente y les enviaron 150 hombres y seis banderas con sus alféreces y dos capitanes.

[A tergo] † Memoria de estas cartas.

AÑO 1604

592

Valladolid, 26 julio 1604

Felipe III a don Luis Fajardo.

AGMM. Libro 20, fol. 206 r. Minuta.

D. Hugo Mosteyn.

El Rey.

Don Luis Fajardo, etc. Yo os mando déis orden para que a don Hugo Mosteyn, mi capitán de infantería irlandesa, se le haga bueno el sueldo de tal capitán desde quince de junio del año próximo de seiscientos y tres que constó que arboló la bandera de la dicha compañía, hasta veintiuno de septiembre del dicho año que se le entregó en la ciudad de La Coruña la gente que por la condu[c]ta que tiene mía se ordenó que recogiese debajo de su bandera. Y el dinero que montare el sueldo de este tiempo se lo libraréis y haréis pagar según y de la manera que lo demás del tiempo que ha servido y sirviere actualmente en la dicha armada. Para lo cual mando que los mis veedor general y contador de ella tomen razón de la presente, que tal es mi voluntad. Dada en Valladolid a veinte y seis de julio de mil y seiscientos y cuatro años. Yo el rey, por mandado del rey nuestro señor, Esteban de Ibarra. Señalada del conde de Puñonrrostro.

593

Valladolid, 26 julio 1604

Patente de Felipe III a don Ricardo del Burgo.

AGMM. Libro 20, fol. 206 r.-v. Minuta.

Patente.

A don Ricardo del Burgo.

Don Felipe etc. Por cuanto por hallarse en esta mi corte muchos soldados de la nación irlandesa que, según he sido informado, desean buscar las ocasiones de la guerra para me servir en ella, he resuelto que se recojan todos para criar otra compañía de infantería como la que me sirve en la armada del Mar Océano el capitán don Hugo Mosteyn, irlandés. Y conviniendo a mi servicio proveer capitán de su nación en quien concurren las partes y cualidades necesarias para que los gobierne, trate y discipline con amor y celo del servicio de Dios y mío, estando informado de lo bien que vos, don Ricardo de Burgo, irlandés, habéis servido, ayudando el séquito y partido católico contra los enemigos de nuestra santa fe en vuestra tierra, y confiando que me serviréis en esto como estáis obligado, he tenido por bien de elegirlos y nombraros como por la presente os elijo y nombro por mi capitán de todos los soldados irlandeses que aquí juntáredes y de los entretenidos y aventajados que acudieren por mi orden a servir debajo vuestra bandera. Por tanto, mando a cualesquier justicias de estos mis reinos de Castilla, que os den y hagan dar el favor y ayuda que para juntar la dicha gente les pidiéredes y hubiéredes menester, a la cual por la presente prometemos y aseguramos que recibiéndo la vos a nuestro sueldo, se le pagará todo el que hubiere de haber del tiempo que residiere y sirviere en la dicha armada del Mar Océano, desde el día que os presentáredes en la ciudad de Lisboa ante don Luis Fajardo, a cuyo cargo está la dicha armada, cuyas órdenes habéis de guardar sirviéndome en ella mientras yo no ordenare otra cosa, según y como lo hiciere el dicho capitán don Hugo Mosteyn y os lo ordenare el dicho don Luis o la persona que fuere mi capitán general

de la dicha armada. Y a cualquiera de ellos ordeno, encargo y mando que os reciban, hayan y tengan por tal mi capitán de infantería irlandesa, y que los maestros de campo, capitanes y toda la demás gente de guerra y mar que me sirviere en la dicha armada y en las partes donde estuviéredes con la dicha compañía os honren y traten como a los otros capitanes de vuestra nación que lo han sido míos, y los dichos irlandeses os obedezcan y cumplan las órdenes que en mi nombre y por mi servicio les diéredes, que tal es mi voluntad y que la presente tomen la razón los mis veedor general y contador de la dicha armada. Dada en Valladolid, a veinte y seis de julio de mil y seiscientos y cuatro años. Yo el rey. Yo Esteban de Ibarra, secretario del rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado. Señalada de los señores del consejo.

594

Valladolid, 26 julio 1604

Felipe III a Luis Fajardo.

AGMM. Libro 20, fol. 206 v.-207v. Registro.

El Rey

Don Luis Fajardo, etc. Teniendo consideración a la calidad de don Juan Geraldino, irlandés, y a lo que sirvió en defensa de la causa católica en su tierra, le he hecho merced, como por la presente se la hago, de sesenta escudos de entretenimiento con sus armas en la compañía de irlandeses que por mi orden ha juntado aquí don Ricardo de Burgo, a quien he nombrado por mi capitán de ella, para servirme en esa armada. Y así os mando que le hagáis asentar los dichos sesenta escudos luego para que los goce desde el día de la presentación de ésta en adelante por todo el tiempo que, como queda dicho, me sirviere en la dicha compañía. Y en conformidad de esto libraréis y haréis pagar los dichos sesenta escudos a los tiempos y de la manera que libráredes su sueldo a la demás gente de ella, para lo cual mando que los mis veedor general y contador de la dicha armada tomen la razón de esta cédula, que tal es mi voluntad. Dada en Valladolid a veinte y seis de julio de mil y seiscientos y cuatro años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor, Esteban de Ibarra, señalada del conde de Puñonrostro.

En la misma conformidad que la de arriba despacharon otras treinta cédulas de entretenimientos a las personas siguientes:

–A Dionisio Quelli, diez y seis escudos de entretenimiento en la misma compañía	16 escudos
–A Ricardo Mac Muylir, catorce escudos en la misma compañía	14 escudos
–A Dermicio Odriscol, diez y seis escudos	16 escudos
–A Hugo Driscol, diez y seis escudos	16 escudos
–A Tadeo Driscol, doce escudos	12 escudos
–A Morgano Driscol, otros doce escudos	12 escudos
–A Dermicio Moconor Driscol, diez escudos	10 escudos
–A don Tadeo Carti, veinte escudos	20 escudos
–A Oven Carti, diez y ocho escudos	18 escudos
–A Florencio Carti, catorce escudos	14 escudos
–A Felimo Carti, diez escudos	10 escudos
–A Carlos Carti, otros diez escudos	10 escudos
–A Daniel Carti, otros diez escudos	10 escudos
–A Cornelio Mahonel, diez y seis escudos	16 escudos

–A Morgano Maon, otros diez y seis escudos	16 escudos
–A Daniel Mahon, doce escudos	12 escudos
–A Tomás Deliça, doce escudos	12 escudos
–A Guillermo Fildo, otros doce escudos	12 escudos
–A Daniel Molconrri, nueve escudos	9 escudos
–A David Guibon, diez y nueve escudos	19 escudos
–A Dionisio Dali, asimismo irlandés, se le señalaron catorce escudos de entretenimiento en la misma compañía	14 escudos
–A Dionisio MacdeMort, diez escudos	10 escudos
–A Cornelio Heer, doce escudos	12 escudos
–A Pedro Hartur, catorce escudos	14 escudos
–A Juan Cassi, doce escudos	12 escudos
–A Eugenio Maxi, diez escudos	10 escudos
–A Terencio Hagan, catorce escudos	14 escudos
–A Carlos Donovan, doce escudos	12 escudos
–A Daniel Donovan, diez escudos	10 escudos
–Al licenciado Patricio Vale, sacerdote irlandés, quince escu- dos de entretenimiento en la misma compañía	15 escudos
–El dicho día 26 de julio a Eugenio Carti, doce escudos de en- tretenimiento en la dicha compañía	12 escudos
En ocho de agosto de 1604 se despacharon dos cédulas firmadas de S.M., refrenda- das de Esteban de Ibarra, señaladas de don Juan de Acuña Vela, en la misma conformi- dad que las de arriba para los irlandeses siguientes.	
–La una para Florencio Cruoli, de doce escudos de entreteni- miento en la dicha nueva compañía	12 escudos
–Otra de otros doce escudos a Eugenio Cornuy en la dicha com- pañía	12 escudos

595**Valladolid, 26 julio 1604**

Felipe III a don Luis Fajardo.

AGMM. Libro 20, fol. 208. Registro.

El Rey

Tomas Roboj.

Don Luis Fajardo, etc. Teniendo consideración a lo que Thomas Roboj, irlandés, sirvió en su tierra en defensa de la causa católica, le he hecho merced, como por la presente se la hago, de cuatro escudos de ventaja cada mes demás de la plaza ordinaria de soldado sirviendo con sus armas, como es obligado en la compañía de infantería irlandesa de que he nombrado por capitán a don Ricardo de Burgo para servirme en esa armada. Y así os mando que se los hagáis asentar para que los goce desde el día de la presentación de ésta en adelante por todo el tiempo que como queda dicho me sirviere en la dicha compañía. Y en conformidad de esto le libraréis y haréis pagar los dicho cuatro escudos de ventaja a los tiempos y de la manera que libráredes su sueldo a los demás soldados de ella, para lo cual mando que los mis veedor general y contador de la dicha armada tomen razón de esta cédula, que tal es mi voluntad. Dada en Valladolid, a veinte y seis de julio de mil y seiscientos y cuatro años. Yo, el Rey. Por mandado del rey nuestro señor, Esteban de Ibarra, señalada del conde de Puñonrostro.

En la misma conformidad que la cédula de arriba se despacharon otras veinte y cinco el mismo día para las personas siguientes.

–A Macon Driscol, cuatro escudos de ventaja en la misma compañía	4 escudos
–A Cornelio Driscol, otros cuatro escudos de ventaja	4 escudos
–A Dermicio Mac Donogo, otros cuatro escudos	4 escudos
–A Florencio MacDermo, otros cuatro	4 escudos
–A Gule Duf Driscol, seis escudos	6 escudos
–A Dermicio Mac Frime, tres escudos	3 escudos
–A Florencio Carti Macterg, dos escudos	2 escudos
–A Tadeo Maon, cuatro escudos	4 escudos
–A Cornelio Mahon, dos escudos	2 escudos
–A Dionisio Donovan, tres escudos	3 escudos
–A Daniel Donovan, otros tres escudos	3 escudos
–A Dermicio Donovan, otros tres escudos	3 escudos
–A Juan Ruiz, asimismo irlandés, tres escudos de ventaja en la misma compañía ²²⁴	3 escudos
–A Juan de Calenan, cuatro escudos	4 escudos
–A Tadeo Dali, otros cuatro escudos	4 escudos
–A Dermicio Sulivan, otros cuatro escudos	4 escudos
–A Cornelio Sulivan, otros cuatro escudos	4 escudos
–A Oben Riordan, tres escudos	3 escudos
–A Tadeo Riordan, dos escudos	2 escudos
–A Felipe Trant, cuatro escudos	4 escudos
–A Ricardo Trant, tres escudos	3 escudos
–A Guillermo Estaco, tres escudos	3 escudos
–A Ricardo Comin, cuatro escudos	4 escudos
–A Dermicio Falve, tres escudos	3 escudos
–A Dermicio Fouluo, otros tres escudos	3 escudos
El dicho día 26 de julio, a Pedro Baret, cuatro escudos de ventaja en la dicha compañía	4 escudos
A Juan Mohiler, tres escudos	3 escudos
A Enrique Mac Padin, otros tres escudos	3 escudos

596

¿Valladolid, 26 julio 1604?

Felipe III a Jerónimo de Zornoza.

AGMM. Libro 20, fol. 209r. Registro.

Comisiones.

Jerónimo de Sornoça.

El Rey

Por cuanto yo he mandado recoger en esta ciudad de Valladolid todos los soldados y personas particulares de la nación irlandesa que se hallan en ella y señaládoles suel-

²²⁴ Juan Ruiz fue criado de don Juan de Austria en Flandes. En 1578 regresó a Irlanda, véase su memorial AGS. E. 1744, 7 de agosto de 1602.

dos, entretenimientos y ventajas conforme a la calidad de cada uno para que vayan a servirme, unos en el presidio del reino de Galicia y otros en la armada del Mar Océano. Y porque los que han de ir allá serán doscientas personas poco más o menos, las cuales han de salir desde aquí debajo de bandera en la compañía de su nación de que he nombrado por capitán a don Ricardo de Burgo y ordenándole que vaya con ella a la ciudad de Lisboa a presentarse ante don Luis Fajardo, a cuyo cargo está mi armada del Mar Océano. Y para que la dicha gente vaya en buena disciplina y sea alojada cómodamente y la de los lugares por do pasare no sea vejada ni molestada, ha sido necesario nombrar para ello persona práctica y de confianza que vaya guiando y alojando la dicha gente, y por la experiencia que de estas cosas tenéis vos, el capitán Jerónimo de Sornoça, mi comisario de infantería española, he acordado de os nombrar para que me sirváis en este efecto, guardando y cumpliendo en el tránsito el tenor y forma de la comisión, instrucción y cédulas mías que se os dieron para guiar y alojar las compañías de infantería española que otras veces habéis guiado y llevado a vuestro cargo como su particularmente os fueran dadas para alojar y guiar la dicha compañía de irlandeses, la cual os mando que desde luego que os entregare este despacho el conde de Puñonrostro del mi Consejo de Guerra, la guiéis y váis alojando hasta la ciudad de Lisboa, donde la entregaréis al dicho don Luis Fajardo. Y antes de llegar a la raya del reino de Portugal avisaréis de cómo váis marchando con la dicha compañía al dicho don Luis, para que él lo advierta a los mis virrey, capitán general de aquel reino, y a cada uno por lo que le tocare de la orden que convenga para que sea alojada en él la dicha compañía por el tránsito que hiciere hasta la dicha ciudad de Lisboa, que para este efecto quiero que la dicha comisión, instrucción y cédulas valgan y tengan la misma fuerza y vigor que tuvieron para el efecto que se os dieron. Y que uséis y podáis usar del poder y comisión que por ellas se os dio entera y cumplidamente, y que podáis nombrar y nombréis alguacil y escribano para el cumplimiento de lo susodicho y que vos y ellos hayáis y llevéis el [se corta aquí].

AÑO 1605

597

Varias fechas, 1603-1605. Fecha final, 20 enero 1605

Luis Romero a la Contaduría Mayor.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, N° 1, s.f. Original.

El dicho Luis Romero. Peticiones y decretos para tomar esta cuenta.

Muy poderoso señor

Ojo: Aquí dentro hay certificación de cómo el conde de Caracena distribuyó este dinero con toda la orden que tuvo del Consejo de Guerra. Y es del señor Esteban de Ibarra [Rúbrica].

Luis Romero. Digo que yo fui el año pasado de mil y seiscientos y dos a socorrer la gente del ejército que vino de Irlanda en virtud de una cédula de Vuestra Alteza de diez y siete de marzo dirigida a don Pedro Messía de Tovar, y una orden suya por la cual me entregó quince mil ducados para que los distribuyere en socorrer el dicho ejército y no en otros efectos por órdenes y libranzas del conde de Caracena, gobernador del reino de Galicia, conforme a la orden que se le hubiese dado o diese por el Consejo de Guerra. Y vi-

niendo a dar la cuenta de la dicha distribución, los contadores que me la toman piden la orden que el dicho conde tuvo del Consejo de Guerra, la cual yo no tuve obligación de traer, sino sólo distribuir el dicho dinero por sus órdenes en los efectos contenidos en la dicha cédula. Y sin embargo de ello he acudido al Consejo de Guerra pidiendo se me diese un tanto de la orden que el dicho conde tuvo para la dicha distribución. Y por decreto del dicho Consejo se mandó se viese si se había despachado cédula o lo que en esto había habido. Y habiéndose respondido en el oficio de la Guerra a él por otro decreto de veinte y cuatro de junio de este año, se mandó se hiciese lo que pedía, por haber conestado que distribuí el dicho dinero. Y pidiendo cédula en conformidad del dicho decreto, se me manda por otro acuda al presidente de Hacienda, como todo consta por los memoriales y decretos originales que con ésta presento. A Vuestra Alteza pido y suplico mande que los dichos contadores que me toman la cuenta hagan relación y mande me la tomen, pues yo cumplí con distribuir el dicho dinero por órdenes del conde el socorrer el dicho ejército, como por la dicha cédula se manda.

*Luis Romero.

En Valladolid, a cuatro de diciembre de 1604.

Informen contadores que toman la cuenta.

En Valladolid, a veinte de enero de 1605.

Que acuda al señor Presidente de Hacienda como le está mandado por decreto del Consejo de Guerra y que se haga auto para que el dicho Luis Romero, dentro de treinta días, presente la orden que se le pide o suplimento de ella, so pena que se cobrarían de él 100.000 maravedís a buena cuenta del alcance y 10.000 maravedís de pena para estado. [Rúbricas]

En 21 del dicho mes de enero se despachó el auto que contiene el decreto de arriba. Rúbrica.

Luis Romero dice que él fue el año pasado de 1602 a socorrer la gente del ejército que vino de Irlanda en virtud de una cédula de V.M. de 17 de marzo del dicho año, despachada por el Consejo de Hacienda dirigida a don Pedro Messía de Tovar, tesorero general que fue de V.M. y una orden del dicho Pedro Messía, para lo cual le entregó quince mil ducados con que socorriese la dicha gente por órdenes y libranzas del conde de Caracena, gobernador del reino de Galicia, como lo hizo. Y dando la cuenta, los contadores le piden la orden que el dicho conde de Caracena tuvo por el Consejo de Guerra de V.M. para la distribución del dicho dinero. A V.M. pide y suplica mande se le dé un tanto de ella o que los contadores le reciban en cuenta los maravedís que por libranza y recaudos del dicho conde hubiere pagado y distribuido en socorrer el dicho ejército, que en ello recibirá merced.

Luis Romero. Que él fue a socorrer la gente de guerra que vino de Irlanda y se le entregó 15.000 ducados para ello. Y ahora, dando cuenta de los dichos 15.000 ducados, los contadores que se la toma le pide la orden que el conde de Caracena tuvo para la distribución de los 15.000 ducados. Suplica se le de un tanto de ella o que se mande a los contadores le reciban y pasen en cuenta las libranzas y recaudos firmados del dicho conde de los maravedís que gastó con el dicho ejército.

En 20 de diciembre de 1603. Que se vea si se dio cuenta para la distribución de este dinero, como es costumbre, o si se hizo por carta aparte o lo que en esto hubo. Rúbrica.

No todas veces se despacha cédula abierta para semejantes cosas, sino que en carta cerrada, donde se trata de otros particulares, se suele ordenar y encargar la buena forma de distribución a quien la ha de hacer y ya el conde de Caracena respondió como lo hizo.

En Valladolid, a 22 de diciembre de 1603. *Clemente de Ochandiano.

En 24 de junio 1604.

Que se haga lo que pide porque ha constado que distribuyó este dinero pero hásele de recibir en cuenta lo que pareciere que ha gastado por libranzas del conde despachadas en la forma que se acostumbra [Rúbrica].

Luis Romero.

En Valladolid, a 21 de octubre de 1604.

Acuda al señor Presidente de la Hacienda [Rúbrica].

†

Señor

Luis Romero dice que él fue el año de 1602 a socorrer la gente del ejército que vino de Irlanda en virtud de una cédula de de V.M. de 17 de marzo, despachada por el Consejo de Hacienda, dirigida a don Pedro Messía de Tovar, tesorero general que fue de V.M. y una orden del dicho Pedro Messía, para lo cual le entregó quince mil ducados. Y viniendo a dar la cuenta, los contadores le pidieron la orden que el conde de Caracena tuvo del Consejo de Guerra de V.M. para la distribución del dicho dinero. Y habiendo acudido el dicho Luis Romero al dicho Consejo de Guerra, pidiendo se le diese un tanto de la orden que el dicho conde de Caracena tuvo o que se le mandase se le recibiese en cuenta lo que hubiese gastado por libranzas del dicho conde de Caracena, se mandó se hiciese lo que pedía por constar haber distribuido el dicho dinero, con que se le recibiese en cuenta lo que pareciese haber gastado por libranzas del dicho conde. Y habiendo llevado el dicho decreto a los dichos contadores, le piden lleve cédula en conformidad de él. A Vuestra Alteza pide y suplica mande se le dé la dicha cédula o que los dichos contadores tomen la cuenta, recibéndole en ella lo que hubiere gastado por orden del dicho conde, que es en conformidad de la dicha cédula del dicho Consejo de Hacienda, que en ello recibirá merced.

598

Valladolid, 26 enero 1605

Felipe III a Pedro Mexía.

AGS. CMC. 3ª época, Leg. 3532, Nº 1, s.f. Traslado.

Éste es un traslado bien y fielmente sacado de una cédula real del rey nuestro señor, firmada de su real nombre y refrendada de Cristóbal de Ipeñarrieta, su secretario, según por ella parecía. Su tenor de la cual es como se sigue:

El Rey. Don Pedro Mesía de Tovar, caballero de la orden de Santiago, mi tesorero general, yo os mando que de cualesquier maravedís de que os está hecho cargo en mis arcas de tres llaves de lo procedido de cosas extraordinarias, y no lo habiendo de esto, de otro cualquier dinero que más pronto haya en cualquiera de las otras arcas, sacándolos de ella en presencia y con intervención de los contadores de la razón de mi hacienda que tienen las llaves envíen con persona de recaudo y confianza que lleve vara de mi justicia en mi nombre y por vuestra cuenta y riesgo a la ciudad de La Coruña, que es en el mi reino de Galicia, quince mil ducados que valen cinco cuentos y seiscientos y veinte y cinco mil maravedís para que la dicha persona, por su mano, sin entregarlos a otra alguna, los gaste y distribuya por orden y libranzas del conde de Caracena, mi gobernador del dicho reino, en socorrer la gente de guerra que ha venido y viniese de Irlanda de los tercios de los maestros de campo Esteban de Legorreta y don Pedro Sarmiento, conforme a la orden que se hubiere dado o diere por el mi Consejo de Guerra. Y mando al dicho conde que no li-

bre ni distribuya este dinero en otra cosa alguna, porque si lo hiciere se cobrará de él lo que contra esta orden librase. Y que la persona que lo llevare tampoco no pague cosa ninguna del dicho dinero para otros efectos, porque no se le recibirá en cuenta. Y para que el dicho conde y la dicha persona que llevare el dinero tenga noticia de ello, mando que a cada uno de ellos se entregue una copia signada de escribano de esta mi cédula, lo cual cumpliréis así solamente en virtud de ella, de que ha de tomar la razón Esteban de Ibarra, del Consejo de Hacienda, y mi secretario de la guerra, y el contador del libro de caja de mi hacienda y los dichos contadores de la razón y el veedor y contador de la dicha gente o la persona que hace su oficio. Hecha en Valladolid, a diez y siete de marzo de mil y seiscientos y dos años. Yo, el rey. Por mandado del rey, mi señor. Cristóbal de Ipeñarrieta. Tomó la razón Esteban de Ibarra en quince de mayo de mil y seiscientos y dos años. Tomé la razón de la cédula de S.M. ante él del tal escrita Pedro Luis de Torregrosa. Tomó la razón Diego Pérez de Salcedo. Tomó la razón Pedro de Arrando. Tomó la razón Pedro López de Soto. Tomó la razón Cristóbal de Salas.

Corregido y concertado fue este dicho traslado con la dicha cédula real original de donde le saqué en la dicha ciudad de Valladolid, a veinte y seis días del mes de enero de mil y seiscientos cinco años. Y fueron testigos a lo ver sacar y concertar el contador Antonio de Tapia y Martín de Alegría, escribanos en la dicha ciudad. Y yo, Francisco de Quiñones, escribano del rey nuestro señor, residente en esta su corte y natural de la ciudad de León, esta dicha cédula saqué de dicha original de pedimento de Luis Romero. Y va cierto y verdadero este mi signo (signo) en testimonio de verdad. Francisco de Quiñones.

Luis Romero.

Tanto de la cédula de los quince mil ducados que llevó Luis Romero a La Coruña el año de seiscientos y dos para socorrer el ejército que vino de Irlanda.

Y los memoriales y decretos del Consejo de la Gerra y certificación del secretario Esteban de Ibarra de la orden que tuvo el conde de Caracena para la distribución de los 15.000 ducados.

599

Valladolid, 27 enero 1605

Memorial de Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Peticiones y un decreto del tribunal para que se le fenezca su cuenta en la forma que en ellos se dice.

Muy poderoso señor

El alférez Sebastián Hidalgo dice que por diciembre del año pasado de 601, yendo sirviendo de soldado de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, aportó al puerto de Castelaben, en el reino de Irlanda, en la escuadra que lleva a su cargo el general Pedro de Zubiaur. Y estando surtos en el dicho puerto, vinieron sobre ella siete navíos de la reina de Inglaterra, los cuales comenzaron a batir con artillería los dichos navíos con tanta furia que echaron a fondo dos de los de S.M., en que se perdió mucha cantidad de toda la hacienda. Lo cual, visto por el dicho Pedro de Zubiaur y por Pedro López de Soto, veedor del ejército de Irlanda, y Sebastián de Oleaga, comisario de muestras, que hacía oficio de veedor general y contador de la armada, y que los demás navíos corrían el mismo peligro, acordaron se sacase de ellos toda la hacienda que se fuese posible a la playa y arenal

de dicho puerto. Lo cual hicieron los maestros de ellos sin cuenta ni relación ni entregarla a persona alguna por entonces, por no dar lugar la batería que el enemigo daba y por ser el mejor medio y cobro que se le podía dar al tiempo, y habiendo estado alguno en la dicha playa cantidad de de toda hacienda, otra en la iglesia y en una torre. Y, cesando la furia del enemigo, los dichos ministros y algunos capitanes de infantería se juntaron a tratar de lo que se debía hacer en beneficio de ella, de que se tomó resolución que convenía al servicio de S.M.: cometer el cargo de ella a persona de conciencia y celo de su real servicio. Y hallando éstas y otras buenas partes en la persona del dicho alférez, le nombraron para ello, pidiéndole muy apretadamente, de parte de S.M., por cuanto convenía así a su Real servicio, que se encargase de recoger, amparar y guardarla, gastándola por las órdenes y pólizas, así por escrito como de palabra, que ordenase y diese el dicho veedor Pedro López de Soto para ello, reservando al dicho alférez de dar cuenta final de ella a contadores de S.M., sino tan solamente tanteos al dicho veedor Pedro López de Soto y que se daría cuenta de ello a S.M. por el particular servicio que en ello le hacía para que le hiciesen merced. Y así, el dicho alférez, doliéndose de ver desamparada, sin dueño, tanta hacienda, y pareciéndole que hacía en ello muy señalado servicio a S.M. (como se le hizo) lo aceptó sin querer ni consentir que el sueldo que los dichos ministros habían acordado se le señalare, ni gozó de ninguno por la dicha ocupación. Y así la recogió, gastó y entregó a las personas que se le ordenó. Y para que se vea con cuánta puntualidad y cuidado pasó en ella el cobro necesario, sin embargo de la reservación que le está hecha de no dar la cuenta final, por abril del año pasado de 1603 presentó relación jurada en el tribunal de La Coruña. Y al presente ha venido a esta corte a suplicar a Vuestra Alteza sea servido mandar se le tome la dicha cuenta conforme su relación y demás papeles que para ello presentare, sin que sea necesario formarse de nuevo otra, pues la dicha relación y ellos son muy baratos y de provecho para tomar la dicha cuenta. Y no embargante que de toda la hacienda que recogió y entró en su poder dio muy pocas cartas de pago del recibo de ella, por no saber de qué maestros era, se le tiene hecho en su relación de todo lo que efectivamente se halló y recogió para que de lo de más a más se pueda dar recado a los dichos maestros, de cuyo cargo efectivamente fuere, que demás que es razón y justicia, recibirá particular merced. De Valladolid, en el breve despacho para lo cual. *Sebastián Hidalgo.

Valladolid, 27 de enero de 1605.

Informen el contador Corcuera y su compañero y después lo vea el oficial y con lo que dijere se traiga.

600

Valladolid, 26 febrero 1605

Certificación de Esteban de Ibarra.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, N° 1, s.f. Original.

Esteban de Ibarra, del Consejo de Hacienda del rey nuestro señor, y su secretario de la guerra. Certifico que, habiendo mandado S.M. el año de 1602 que se enviasen a la ciudad de La Coruña quince mil ducados para socorrer la gente de guerra que volvió de Irlanda, he sabido que los llevó Luis Romero, y que los distribuyó en este efecto por órdenes y libranzas del conde de Caracena, capitán general en el reino de Galicia, el cual tuvo orden de S.M. en cartas particulares para hacer el dicho socorro. Y en las relaciones que ha enviado (hechas por el contador de la gente de guerra de aquel reino) del dinero que

se le ha proveído para ella viene la partida de los dichos quince mil ducados, y se sabe que los repartió a la dicha gente de Irlanda, como le estaba ordenado, y a pedimento del dicho Luis Romero di la presente. En Valladolid a 26 de febrero de 1605.

*Esteban de Ibarra.

601

Valladolid, 4 marzo 1605

Certificación de Miguel de Corcuera y Pedro de Vallés.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, N° 2, s.f. Original.

Por la relación jurada y recados que ha presentado el dicho alférez Sebastián Hidalgo, parece que por el mes de diciembre del año de 601 partió del puerto de la ciudad de La Coruña el general Pedro de Zubiaur con cierto número de navíos y gente al reino de Irlanda a socorrer el ejército de S.M. que estaba en aquel reino, en el puerto y la villa de Quinzal, a cargo del maestre de campo general Juan del Águila. Y que arribó con seis de los dichos navíos al de Castelaben, del dicho reino, en 11 del dicho mes de diciembre del dicho año. Y con los dichos recados presenta un nombramiento de Pedro López de Soto, veedor y contador de dicho ejército, que fue con el dicho Zubiaur en los dichos navíos, hecho en la dicha Castelaben en 17 del dicho mes de diciembre. En que dice que con acuerdo del dicho general Zubiaur nombró al dicho alférez Sebastián Hidalgo para que en el dicho puerto de Castelaben, donde habían llegado de España con los dichos navíos, hiciese oficio de mayordomo de la artillería y tenedor de los bastimentos, recibiendo los que se iban desembarcando de ellos y distribuyendo lo que por pólizas del dicho veedor Pedro López de Soto se libraba, siendo todo ello con su intervención y sin obligación de dar cuenta final en las contadurías de S.M., sino tanteo puntual. Y si se le quisiese compeler a dar cuenta final, sería gozando del sueldo que se le señalase por la dicha ocupación, hasta habersele tomado la dicha cuenta. Y que el dicho nombramiento era para en el interin que se juntaban con el dicho don Juan del Águila, o que el mismo don Juan ordenase otra cosa. Y en cuanto a su sueldo y el de un ayudante, sería el que adelante pareciere justo, según el trabajo y el tiempo que durase. Y que había sido forzoso nombrar persona tal para el dicho efecto porque se recogiese y guardase la hacienda que se había desembarcado y echado en la playa sin cuenta, por no la haber podido haber respecto de la batería del enemigo.

Por otra certificación de los dichos general Pedro de Zubiaur, veedor Pedro López de Soto y Sebastián de Oleaga, que hacía oficio de veedor general y contador de la armada, que también fue con ellos en los dichos navíos, firmada de sus nombres, hecha en el dicho puerto de Castelaben a postrero del mes de diciembre del dicho año de 601, certifican que habiendo entrado en el dicho día 11 del dicho mes con los dichos seis navíos cargados de infantería y municiones, vinieron a él siete navíos de guerra de la armada del enemigo que batieron los seis nuestros, procurando echarlos a fondo. Y que para mayor seguridad suya y de las municiones que venían en ellos para el dicho ejército, acordaron que llegasen a surgir la noche antes bajo la artillería nuestra que se plantó en tierra al pie del castillo de la dicha Castelaben. Y que en el discurso de la batería de una parte a otra, que fue a 16 y 17 del dicho mes de diciembre, sucedió irse a fondo con gente y todo, sin salvarse cosa, uno de los nuestros navíos nombrado *La Marina francesa*, en que se embarcaron en el puerto de la dicha Coruña 437 fanegas de trigo, 140 de bizcocho, y otras municiones. Y otro que era de S.M., el *Cisne Camello*, se abrió de balazos, y con grande buena maña que se dio se puso en seco lo más que se pudo para sacarle lo que se pudie-

re de los bastimentos y municiones que tenía, aunque se perdió gran parte del bizcocho. Y en efecto, se dio orden general para que se desembarcase de todos los navíos lo que se pudiese y se echase en la playa, por no haber otro mejor remedio para la salvación de todo por el peligro de fuego y otros que, sucediendo la peor pelea, pudieran venir. Y asistiendo los susodichos por sus personas a la prisa de la desembarcación, juntamente con acudir a la defensa de todo y ofensa del enemigo, se fue echando en la playa lo que se pudo aquellos días, sin ser posible atender más cuenta ni razón que desembarcar en la playa, sin entregarse por entonces a nadie, ni haber cosa con cosa, muriendo e hiriéndose gente en todas partes y allí propio. Hasta que al otro día, después de retirado el enemigo, se dio orden que, con toda la cuenta y razón que fuese posible, se entregase de toda aquella hacienda desembarcada a montón el dicho alférez Sebastián Hidalgo, persona a dicho de todos de grande satisfacción y confianza y buena pluma, y que diversas veces había manejado hacienda de S.M. y dado buena cuenta de ella. El cual dicho alférez, sin obligación de dar cuenta final a contadores de S.M., sino solamente tanteos al dicho veedor Pedro López de Soto, se encargó de ir recibiendo, con intervención del mismo veedor, todo lo que se entregó, dando cartas de pago de las cosas que algunos maestros le entregaron, pero otras muchas fue recibiendo sin entregárselas a nadie, ni dar carta de pago de ellas por haberse desembarcado a bulto en el arenal. Y de todo lo que recibió le fue haciendo cargo el dicho veedor, y por sus pólizas había ido e iba distribuyendo lo que se ofrecía en el dicho puerto hasta poder juntarse con el dicho maestro de campo, general don Juan del Águila, o tener orden suya. Por manera que toda la diligencia que había sido posible para el buen cobro de la real hacienda era hacer cargo al dicho Sebastián Hidalgo de todo cuanto se pudo sacar de los dichos navíos, porque todo entró en su poder (así entregándole por mano de los dichos maestros, que de esto a ellos dio cartas de pago), como de lo demás que de los dichos navíos a bulto se echaron de ellos, confusamente, sin saber de quién fuese cada cosa en particular ni la cantidad. También presenta certificación del dicho Sebastián de Oleaga y de algunos capitanes de infantería, y una información de testigos de que el dicho alférez asistió y sirvió en lo susodicho con mucho cuidado, rectitud y diligencia. Y que en la descarga y entrega de las dichas municiones y bastimentos pasó lo referido de suso [sic]. Y el dicho Oleaga, en la suya, certifica asimismo que antes debe S.M. hacer mucha merced al dicho alférez que apremiarle a dar cuenta de lo susodicho, porque en manera alguna puede darlas, sino darle entero crédito a lo que declarar y jurare por su relación, que solo se le debe pedir para los cargos que de ella resultaren. Y, habiéndosele dado comisión de S.M. a Miguel de Corcuera y Francisco de Bárcena, contadores de cuentas de la dicha armada del mar Océano, y a los contadores Ortuño de Ozaeta y Carlos de Peñavera, que por cédula de S.M., juntamente con ellos, concurrían en el fencimiento de ellas, que residían en la ciudad de La Coruña, para que tomasen en las suyas al pagador mayordomo de la artillería y tenedores de bastimentos del dicho ejército de Irlanda que habían vuelto a ella, dieron pliego para que el dicho veedor Pedro López de Soto diese relación de los cargos que había contra el dicho alférez Sebastián Hidalgo. Y a él le ordenaron presentarse su relación jurada y recados para su cuenta. El cual presentó la dicha relación y el dicho veedor hizo luego ausencia de la dicha ciudad de La Coruña sin responder al dicho pliego, ni hasta ahora lo ha hecho, ni se tiene razón de los cargos que se hicieron en sus libros al dicho alférez.

En la dicha relación, el dicho alférez se carga de 1.970 reales que se le entregaron en diferentes partidas, una de 1.488 reales en dinero, y lo demás procedido de trigo, bizco-

cho y mazamorra, que se vendió de lo de su cargo, y pone en data 2.221 reales, que pagó y distribuyó en diferentes cosas. Y también se carga de diversos bastimentos, armas y municiones y otras cosas. Y en algunas partidas, particularmente las que dice dio cartas de pago a los maestros de los navíos y personas que quien lo recibió, declara (quién le hizo el entrego y las cantidades, peso y medida) y lo que recibió de lo que se desembarcó y echó en marina a bulto, con declaración que lo recibió, sin peso ni medida ni otra cuenta, si no así, confusamente, como se desembarcó. Y en las partidas de la data de la dicha relación acusa las cautelas y pólizas del dicho veedor Pedro López de Soto y las cartas de pago que se le dieron para su descargo. Y en ninguno de los géneros, conforme a ella, resulta alcance contra el dicho Sebastián Hidalgo. Y según lo que parece por la dicha relación jurada, toda la hacienda de su cargo se consumió en el victo y sustento de la infantería española y de los irlandeses amigos que acudieron a juntarse con ella y en hacerles algunos regalos y en vestir y armar a los unos y los otros, excepto algunas partidas de diferentes cosas que entregó en Galicia después de haber vuelto a ella el ejército. A Francisco de Quintana, tenedor de bastimentos y mayordomo de la artillería de él, y al tenedor de bastimentos Andrés del Candano, y a Baltasar de Arbeztaín, mestre del navío nombrado *San Juan Bautista*, y a Pedro Salinero, boticario de la armada (de que de estos cuatro trae cartas de pago cargadas en los oficios). Y para muchas de las demás cosas que se entiende son todas las esenciales, trae cautelas firmadas del dicho veedor Pedro López de Soto, en que dice que todas se entregaron con su intervención y que están con ellas las pólizas y cartas de pago en virtud de que se hizo el entrego, y que se le han de dar recados al dicho alférez de todo lo incluso en las dichas cautelas. Y para las otras cosas trae cartas de pago simples, algunas con pólizas y otras sin ellas, y todas éstas sin cautelas ni intervención de la entrega. Pero las dichas pólizas, cautelas y cartas de pago no se han visto por mayor para poder decir por ahora otra cosa en particular, más de que parece que será conveniente se fenezca la dicha cuenta, ahora sea por cuenta final si se debiere tomar y formar conforme al estilo de esta Contaduría Mayor, y con recados despachados en forma y que esté obligado a ello el dicho alférez, ahora sea por solo la dicha relación jurada y recados en la forma que vienen como él lo pretende, no tanto para el alcance que puede haber contra él, cuanto por los cargos que tocan a la infantería española de los bastimentos, paños, vestidos, armas y municiones que recibieron. Porque su valor se les ha de cargar en sus asientos para descontárselo de su sueldo (esto en caso que no se lo cargase el dicho Pedro López de Soto en sus libros y listas como se entiende que no lo hizo, a lo menos todo). Porque aunque en algunas cautelas dice que sí y en otras no dice nada, y sus libros, excepto lo que es las listas de la gente (que éstas las entregó a los oficiales de la armada), no se sabe que los hayan entregado en los oficios de ella. Y también para los cargos que resultan contra los dichos Francisco de Quintana, Andrés del Candano, Baltasar de Arbeztaín y Pedro Salinero. Y para hacerse lo susodicho ahora sea por el un camino o por el otro, falta, como está dicho, la recepta de los cargos que se pidió al dicho veedor Pedro López de Soto, y en caso que ésta no se pueda haber no hay otros libros por dónde comprobar el dicho cargo más que la dicha relación jurada.

*Miguel de Corcuera. Pedro de Vallés.

[Margen]: Después que se hizo esta información dio recepta el dicho Pedro López de Soto de los cargos.

El fiscal dice que, según lo que aquí informan el contador Miguel de Corcuera y su compañero, conviene al buen recaudo de la real hacienda que Vuestra Alteza mande ha-

cer mucha diligencia para que el veedor y contador Pedro López de Soto dé razón de los cargos que por sus libros resultan contra el dicho alférez Sebastián Hidalgo de dinero, bastimentos y municiones como en otra cualquier manera, porque sin recepta de ellos no tiene más comprobación el cargo de la cuenta del dicho alférez del que se quiere hacer por su relación jurada, conforme a la cual no hay ningún alcance, aunque lo que él recibió fue mucha cantidad, así de bastimentos como de armas y municiones. Porque los navíos que llevó a Irlanda el general Zubiaur fueron cargados de lo uno y de lo otro, para provisión del ejército que allá tenía el maese de campo don Juan del Águila.

Pero porque no se sabe donde está el dicho Pedro López de Soto, ni que los libros que hubo de tener los haya entregado en los oficios de veedor y contador de la armada del mar Océano, y antes se ha entendido que anda huido por procederse contra él en consejo de guerra por cierta culpa que se le imputa, parece que se podrá tomar al dicho Sebastián Hidalgo su cuenta en la misma relación jurada que da de ella, volviéndola a escribir de nuevo, como el dicho fiscal ha dado orden para ello, porque quede en buena forma para gloriarla y hacer los fenecimientos de los géneros y con la claridad necesaria para sacar las resultas de ella, advirtiendo con cuidado los contadores que la tomasen a la orden u órdenes que el dicho alférez ha de mostrar para la hacienda de su cargo que pone en data por consumida en el victo y sustento de la infantería española y de los irlandeses amigos que dice que acudieron a juntarse con ella y en hacerles algunos regalos y vestir y armar a los unos y a los otros. Y asimismo, adviertan en particular a las cartas de pago simples que trae sin pólizas y sin cautelas ni intervención del dicho veedor y contador Pedro López de Soto de la entrega, porque de estas tales cosas debió tomar recados bastantes para su descargo en Irlanda o vueltos a España, en La Coruña, donde todos estuvieron.

Valladolid, a 4 de marzo de 1605 [Rúbrica].

La relación jurada se ordene y la cuenta se tome como aquí lo pide el señor fiscal. Y si de los recados de la data resultare alguna duda, hagan relación en el tribunal para que sobre ello se provea lo que convenga [Rúbrica].

602

Valladolid, 4 marzo 1605

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, nº 2.

Que se ordene la relación jurada de esta cuenta como lo dice el señor fiscal y la cuenta se tome por los contadores, a quien va cometida, advirtiendo lo que se advierte por el señor fiscal. Y si se les ofreciere alguna duda, hagan relación en el tribunal para que sobre ello se provea lo que convenga.

[Aparece todo tachado].

603

Valladolid, 23 marzo 1605

Pedro López de Soto a la Contaduría Mayor.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Recepta de cargos que el veedor Pedro López de Soto dio para su cuenta.

Para comprobación de la cuenta que en esta Contaduría Mayor de ellas está dando el alférez Sebastián Hidalgo del dinero, bastimentos, municiones, pertrechos de guerra y otras cosas que recibió los años de 1601 y 1602 en el reino de Galicia y en el de Irlanda,

en el puerto de Castelaben y en otras partes, Pedro López de Soto, veedor y contador del ejército que el dicho año de 601 llevó a su cargo el maestre de campo, general don Juan del Águila, al dicho reino de Irlanda, dará razón al pie de este pliego del dinero, bastimentos, municiones, pertrechos, armas y otras cualesquier cosas que el dicho alférez Sebastián Hidalgo recibió en las partes susodichas que deba dar cuenta, declarando los géneros, cantidades, peso y medida, en qué partes y lugares, y de qué personas y en qué forma y días y por cuya orden y para qué efectos. Todo ello por menor, con la claridad y distinción necesaria y con los advenimientos que le ocurrieren para mayor justificación de la dicha cuenta. Hecho en Valladolid a diez y siete de marzo de mil y seiscientos y cinco años [Varias rúbricas].

Para más inteligencia de la satisfacción de este pliego, y en cumplimiento de lo que en él se me manda, advierto que la causa de haberse hecho nombramiento en la persona del dicho alférez Sebastián Hidalgo en Castelhaven, puerto de Irlanda, para recibir y poner en cobro las municiones y cosas de hacienda que se desembarcaron en aquel puerto por diciembre de 1601, fue porque nuestra llegada a él con siete navíos de diez con que el general Pedro de Zubiaur salió de La Coruña seis días antes para ir de socorro al puerto de Quinzal, en Irlanda, donde se hallaba el maestre de campo, general don Juan del Águila, sucedió casualmente por tiempo contrario que nos estorbó la entrada en el dicho puerto de Quinzal, habiendo llegado a cinco o seis leguas de él. Y para repararnos del dicho tiempo contrario sin arribar a España, acordamos entrar en el puerto de Castelhaven, a esperar buen tiempo para ir al de Quinzal, (que estaba nueve leguas de allí). Pero como, en dado fondo en el dicho Castelhaven, supimos que el puerto de Quinzal se había perdido pocos días antes y que le tenía ocupado el enemigo con su armada, y que el visorrey de aquel reino tenía puesto cerco por tierra a la villa de Quinzal, donde estaba don Juan del Águila con su gente, de suerte que ni por mar ni por tierra podíamos juntarnos con él. Y viendo asimismo el peligro en que también estábamos en el puerto de Castelhaven, con tan pocos navíos y de tan poca fuerza, y que el señor del castillo y todos los demás de aquellas partes estaban bajo la obediencia de los ingleses, acordamos hacer de la fuerza virtud, sacando fuerzas de flaqueza, y tratar de reducir al servicio de S.M. al señor de aquel castillo, puerto de mar. Y en efecto, vino en ello, con tal que le metiésemos artillería y guarnición de españoles para defenderle de los ingleses. Y se puso así por obra (que parecía ordenación del cielo, al tiempo que se acababa de perder el puerto de Quinzal hallar otro tan bueno). Y asimismo, se entregaron luego a devoción de S.M. los castillos y puertos de Valentimor y Biraben, con las mismas condiciones que el de Castelhaven, y los señores de todos ellos. Y los demás caballeros y gente que tomaron la parte de S.M. hicieron homenaje de fidelidad en mis manos. Y con nuestra llegada e inteligencia se dio a S.M. toda aquella comarca de tierra a los ojos del enemigo, estando victorioso, y volvieron las armas contra los ingleses, en nuestra defensa y compañía. Y estando esto hecho y puestos los castillos bien en defensa, entraron en el dicho puerto de Castelhaven siete galeras y navíos de la armada inglesa de Quinzal, al quinto día después de nuestra llegada. Y nos batieron y los batimos furiosamente tres días, hasta que una noche cortaron sus amarras y se huyeron afrentosamente, con notable daño de su gente y navíos, y en particular el galeón *Capitana*, que de allí a poco se fue a fondo de los balazos que de allí saco. Y porque el enemigo iba también afondando nuestros navíos con la artillería, convino dar orden en desembarcar en tierra a toda furia los bastimentos y cosas que estaban dentro de ellos, echando todo a bulto en la playa, porque no se hundiese en los naví-

os, ni los llevasen de noche con lanchas. Y en este tiempo acordamos el dicho general Zubiaur y yo que el dicho Sebastián Hidalgo, como persona de conocida y buena conciencia, hábil en papeles y de mucho servicio y entera satisfacción, se encargase de recoger y guardar en la iglesia y en el castillo toda aquella hacienda, haciendo oficio de mayordomo de la artillería y tenedor de bastimentos a mi disposición, hasta que nos juntásemos con don Juan del Águila o él ordenase otra cosa. Y en esta conformidad, yo, como ministro de aquella hacienda, hice el nombramiento en escrito, y el dicho Sebastián Hidalgo la fue recogiendo lo mejor que se pudo, con mucho peligro y continuo trabajo y desvelo de su persona, sin saberse lo que particularmente era de cada navío, porque en confuso se retiró lo de todos, atendiendo a lo principal, que era asegurarlo. Y de algunas cosas de ellas que pudieron los maestros entregarlas sin confusión les dio cartas de pago, y de las tales cosas daré yo razón en este pliego, porque aunque recibió el dicho Sebastián Hidalgo otras muchas de diferentes géneros, fue, como he dicho, a bulto, sin cuenta ni saberse cuyas eran en particular, y de esas ni pudo dar carta de pago ni tener yo más razón que la que hubo. Pero tuve muy particular cuidado generalmente de que no pudiese haber fraude, como en efecto no lo hubo, de suerte que la dicha pelea fue causa de la dicha confusión y de no poder pesar todo. Mas a todo fui yo presente, y es de creer que, siéndolo, se hiciera todo con más perfección si fuera posible. Y todos tuvimos a buena dicha hallar tan a la mano persona de tanta confianza y satisfacción como el dicho señor Hidalgo para el dicho efecto. Y los dineros y demás cosas que me consta que recibió con puntualidad es todo lo siguiente:

–Recibió mil novecientos y setenta reales castellanos, los 1.488 de ellos en Castelhaven, a 10 de enero 1602.

De Pedro de Prada, alférez del capitán Ocampo, de quien se tomaron prestados, para que el dicho señor Hidalgo los distribuyese en las cosas del servicio de S.M. que se ofrecían, de que dio carta de pago 1.488

[Margen]: Cargados estos 1.488 reales al dicho alférez en su cuenta en partida de la misma suma.

–En la dicha Castelhaven recibió sesenta y dos reales en que se vendieron cinco fanegas del trigo que se desembarcó en la playa, dando a razón de 90 libras por fanega, porque no había medida 1.462

[Margen]: Id.

–En Vivero de Galicia, a 20 de abril de 1602, recibió doscientos y cuarenta y un real en que se vendieron veinte fanegas y tres cuartas del trigo de lo que tenía a su cargo Miguel Gutiérrez, municionero del castillo de Balentimor, en Irlanda. Y por llegar de vuelta del dicho viaje, muy maleado, se ordenó que se vendiese, como se hizo, las 12 fanegas $\frac{3}{4}$ a precio de doce reales, y las ocho restantes a precio de once reales 1.241

[Margen]: Id. estos 241 reales en dos partidas, una de 153 y otra de 88.

–En la dicha Vivero recibió 76 reales en que se vendieron 19 quintales de mazamorra del cargo del dicho Miguel Gutiérrez, a precio de cuatro reales, por estar podrido 1.476

[Margen]: Id, estos 76 en partida de la suma de ellos.

–En la dicha Vivero recibió 103 reales, los 99 de ellos en que se vendieron 33 quintales de mazamorra podrida, de lo que trajo el dicho Sebastián Hidalgo de Castelhaven, a precio de tres reales el quintal y los cuatro reales hizo de dos barricas viejas que asimis-

mo se vendieron, y el dicho trigo y mazamorra de que procedieron los maravedís contenidos en esta partida va cargado al dicho señor Hidalgo en los mismos géneros, en este pliego 1.103

[Margen]: Id. estos 103 reales en dos partidas, una de 99 y otra de cuatro reales.

Dinero: 1.970 reales

—En Castelhaven, a 16 de diciembre 1601, recibió de Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, el bizcocho y mazamorra que iba dentro de doscientos y sesenta y ocho sacos de angeo de estos ordinarios, que podía tener un quintal de bizcocho y mazamorra, poco más o menos cada saco. Y no se pudo pesar por estarnos batiendo el enemigo a furia y haberse de dar luego ración de ello, y lo demás que se echaba en la playa a toda nuestra gente española e irlandesa. Pero hubo cuenta del número de sacos que este maestre iba entregando, y así le dio carta de pago, sin declarar cuánto. Bizcocho ordinario y mazamorra junto, 268 sacos.

[Margen]: Cargados.

—En Valentimor de Irlanda, a 30 de febrero 1602, recibió el proveedor inglés un quintal de bizcocho blanco, de lo que envió de Quinzal don Juan del Águila para regalo de los capitanes. Bizcocho blanco, 1 quintal.

[Margen]: Id.

—Cárganse los diez y nueve quintales de mazamorra del cargo de Miguel Gutiérrez que se vendieron en Vivero a 20 de abril de 602, de que procedieron los 76 reales que se le cargan en la partida de más. Y no se hace cargo al dicho Sebastián Hidalgo en especie aquí de los 33 quintales de mazamorra que asimismo se vendieron en Vivero, de que procedieron los 99 reales de la partida de los ¿100? [borroso] reales porque en los 268 sacos de bizcocho y mazamorra que le están cargados había cantidad de la dicha mazamorra, y no se puede saber cuánta ni si algo de estos 33 quintales es de el demás bizcocho que se recogió de la playa. Mazamorra, 19 quintales.

[Margen]: Cargados estos 19 quintales.

2º pliego. El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

La dicha recepta.

—Recibió en 16 diciembre 1601 en Castelhaven, de Bartolomé Fernández, maestre del navío, *La buena fortuna escocés*, el trigo de veinte y seis sacos, sin medida ni peso por la dicha causa, y podía ser fanega y media, poco más o menos, el trigo de cada saco. Lo cual se echó sobre el montón de lo que ha vuelto, sin medida se recogía. Trigo, 26 sacos.

[Margen]: Cargados en partida de [borroso].

—Cárgansele 23 fanegas de lo dicho y del trigo que en confuso echaron en tierra los navíos, que las 14 de ellas dio a algunos oficiales de infantería a cuenta de sus sueldos, y las 9 restantes convirtió en harina, de que se hizo pan. Y de ello dio ración a infantería 23

[Margen]: Cargados estas 132 fanegas y tres cuartos del trigo, las 20 fanegas $\frac{3}{4}$ en partida de la misma suma de fanegas y las 112 fanegas restantes en partida de 180 reales.

—Más doce fanegas del dicho trigo, con que pagó a Pietre, irlandés, tres cuartos de barrica de arenques y más 2.650 arenques, que de él se compraron por el dicho trigo. Y adelante se le hace cargo del arenque 12

[Margen]: dice tres cuartos de barrica lo enmendado y no tres barricas.

–Más las 72 fanegas del dicho trigo confuso, poco más o menos, que dio en pago de las 16 vacas que se le cargan adelante, a cuatro fanegas y media cada una 72

–Más cinco fanegas del dicho trigo, de que procedieron los 62 reales que se le cargan en la partida de dinero 5

Más las 20 fanegas y $\frac{3}{4}$ de trigo del cargo de Miguel Gutiérrez, de que procedieron los 241 reales que le están cargados en la partida de dinero 20 $\frac{3}{4}$

[Total]: 132 fanegas $\frac{3}{4}$, inclusos los 26 sacos

Son las dichas fanegas de trigo 132 y tres cuartas, incluso en esta suma el trigo de los veinte y seis sacos.

Recibió en Castelhaven desde 13 de diciembre 1601 hasta los 28 de él, 393 arrobas de vino, medida de Castilla, en esta manera:

–68 arrobas $\frac{1}{2}$ envasadas en tres pipas, de Gregorio García, maestre del navío *La Bendición de Dios* 68 arrobas $\frac{1}{2}$

–76 arrobas $\frac{1}{2}$ envasadas en tres pipas, de Bartolomé Fernández, maestre del navío *La Buena Fortuna* 76 arrobas $\frac{1}{2}$

–193 arrobas envasadas en siete pipas y media de Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Blanco* 193 arrobas

–55 arrobas envasadas en dos pipas de Pedro Fernández de Cora maestre de la urca *Santa María* 55 arrobas

Vino, 393 arrobas

[Margen]: Cargadas estas estas [sic] 393 arrobas de vino al dicho alférez en su cuenta en cuatro partidas.

Son en todas quince pipas y media con 38 arcos de hierros y el vino trescientos y noventa y tres arrobas.

–Recibió en diferentes días de los meses de diciembre de 1601, enero y febrero de 1602, veinte y cuatro vacas para dar ración a la infantería española, de las cuales las 16 de ellas se pagaron en 72 fanegas de trigo de lo desembarcado de los navíos, que salió a 4 fanegas y media cada vaca, regulando la fanega, por no haber medida, a peso de 90 libras. Y las ocho vacas restantes se pagaron en dinero, y del dicho trigo queda hecho cargo al dicho Sebastián Hidalgo. Vacas, 24.

[Margen]: Cargadas.

–Recibió en Valentimor a primero de febrero 1602 del proveedor inglés tres barricas de tocino y vaca, salado, moderadas en peso de quince quintales de a 100 libras por las marcas que traían, por ser su costumbre, y no se pudo hacer otra cosa, ni hubo engaño, sino que salió bien la cuenta. Carne salada, 15 quintales.

[Margen]: Cargados estos 15.

–Más recibió del dicho proveedor inglés cinco quintales y treinta y cinco libras de manteca de vaca salada del dicho peso, que es el de Castilla. Manteca, 5 quintales, 36 libras.

[Margen]: Id.

–Recibió 29 quintales, 10 libras, peso de Castilla, de bacalao de las personas siguientes:

–del dicho proveedor inglés, 23 quintales

–de Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, 2'37

–de Pedro de Acosta, maestre del *Cisne*, 2'23

—de Gregorio García, maestre de la *bendición de Dios*, 1'50. Bacalao, 29 quintales, 10 libras.

[Margen]: cargados estos 29 quintales 10 libras en estas cuatro partidas.

—Más recibió a 20 de diciembre 1601 de Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa Maria*, cuatro arrobas de aceite, peso de Castilla. Aceite, 4 arrobas.

[Margen: Id. en partida de esta suma.

—Dicho día recibió del dicho maestre cinco arrobas de vinagre, y de Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, siete arrobas y media, que son todas. Vinagre, 12 arrobas $\frac{1}{2}$.

[Margen]: Id. en partida de cien azumbres.

—Primero de marzo 1602 recibió en Valentimor del capitán Andrés de Arbe una barrica de cerveza. Cerveza, 1 barrica.

[Margen]: Es barrica. Cargada esta barrica.

—En Castelhaven recibió de Pietre, irlandés, tres cuartos de pipa llenos de arenques, y más 2.650 arenques que se compraron de él, dándole por todo ello doce fanegas del trigo que se echaba en tierra, las cuales van puestas en el cargo de trigo. Arenques, 3 cuartos de pipa y más 2.650 arenques.

—Recibió en Castelhaven, a 16 de diciembre 1601, del maestre Pedro Fernández de Cora, tres cajas de medicinas y dietas, cerradas, como se habían embarcado en La Coruña once días antes, en las cuales iban medicinas y algunas dietas. Y lo más que de todo ello se distribuyó en Irlanda fue por mi mano. Y todo en mi presencia, porque estaban las dichas cajas dentro de la torre, de que yo tenía las llaves, por andar muy ocupado el dicho Sebastián Hidalgo fuera del Castillo en dar ración y poner en cobro a la demás hacienda. Y de toda esta cantidad de dietas y medicinas, quitando la parte de ello que se volvió a La Coruña y se entregó al boticario de la armada, todo lo demás se gastó y consumió en Castelhaven, así en la cura de los heridos y enfermos como en regalar las personas irlandeses que pública y secretamente venían con avisos y despachos de mucha importancia tocantes al servicio de S.M. y a nuestra seguridad, de suerte que ni hubo ni pudo haber género de desorden en este gasto, porque todo se hizo por mi mano y en mi presencia. Medicinas y dietas, 3 cajas.

[Margen]: Cargadas estas tres cajas.

—Más recibió a 17 del dicho, del dicho maestre Pedro Fernández de Cora, cuarenta y cuatro libras de azúcar, peso de Galicia. Azúcar, 44 libras, peso de Galicia.

[Margen]: Cargadas en partida de 55 libras.

—Más el dicho día, del dicho maestre, una sera de pasas cosida, como la que recibió en La Coruña, que pesaría de tres arrobas arriba. Y no se pudo pesar. Y a 22 del dicho diciembre recibió más del dicho maestre una arroba de pasas, peso de Castilla. Pasas, 1 sera, 1 arroba.

[Margen]: Cargadas.

—En La Coruña, a 4 diciembre 1601, recibió del tenedor de bastimentos Andrés del Candano novecientas y cuarenta y ocho varas y media de paños mezclas, trecenos, catorcenos y secenos, para llevar a Irlanda, de respecto para vestir la infantería. Paños, 948 varas.

[Margen]: Cargadas en partida de 840 [borroso] y media, digo de 948 [borroso].

—Mas dicho día, del dicho, y para el mismo efecto recibió ciento y cincuenta y tres varas y media de amuscos pardos, y en parte de ellos iban envueltos los demás paños. 153 varas $\frac{1}{2}$ de amuscos.

[Margen]: Id. en partida de esta [borroso].

–Mas dicho día, recibió del dicho y para el mismo efecto ochenta y tres varas y media de bayeta morada y negra. Bayeta, 83 varas $\frac{1}{2}$.

[Margen]: Id.

–Dicho día recibió de Ambrosio de Lago doscientas y ochenta y seis varas de lienzos para el dicho efecto, para camisas. Lienzo, 286 varas.

[Margen]: Id.

–Más recibió del dicho Ambrosio de Lago ciento y veinte pares de zapatos. Zapatos, 120 pares.

[Margen]: Id.

–A 16 diciembre 1601 recibió en Castelhaven, de Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*, treinta y seis barriles quintaleños de pólvora, sin pelar, por ser el primero día de la batería, y para pelear con ella. Suelen tener estos barriles a 90 y 93 libras en neto. Pólvora, 36 barriles.

[Margen]: Id.

–Dicho día, digo a 22 de diciembre, recibió el plomo siguiente:

–de Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, cinco quintales de plomo, peso de Castilla, en balas de mosquete y de arcabuz

–de Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*, seis quintales y doce libras, en barras

–de Francisco de Burgos, sargento del capitán Arbe, un quintal

–de Bartolomé Fernández, maestre del navío escocés, cinco panes de plomo de tres esquinas enteros, como los recibió el maestre. No se pudo pesar. Serían de cosa de cinco a cada uno. Plomo, 12 quintales, 12 libras, 5 panes de tres esquinas.

[Margen]: Cargado todo este plomo.

–Recibió en Castelhaven, en diferentes días de diciembre 1601 y enero de 1602, doscientos y setenta arcabuces, con los adherentes de ellos, que en cada partida se dirá en esta manera:

–del maestre Pedro de Acosta, cien arcabuces con frascos y frasquillos, 100

–del maestre Pedro Fernández de Cora, treinta y ocho arcabuces con frascos y frasquillos, 38

–del capitán Roque Pereira, cincuenta y dos arcabuces con algunas faltas por haber servido, y 30 frascos y 9 frasquillos, 52

–de Francisco de Burgos, sargento del capitán Arbe, cuatro arcabuces que habían servido, con sus frascos y frasquillos, 4

–de Andrés Hernández, soldado del capitán Granero, dos arcabuces con sus frascos y frasquillos, 2

–del maestre Gregorio García, setenta y cuatro arcabuces con 47 frascos y 47 frasquillos, y 27 atahales de carga de hoja de lata, 74. Arcabuces, 270. Frascos 221, frasquillos, 200. Atahales, 27.

[Margen]: Cargados estas seis partidas que están aquí por menor. Cargo de estos frascos y frasquillos.

–Más recibió del capitán Roque Pereira doce mosquetes usados. Mosquetes, 12.

[Margen]: Cargados estos mosquetes.

–Más de Pedro de Acosta trescientos moldes de hacer balas de mosquetes y de arcabuz. Moldes, 300.

[Margen]: Id.

–Más del dicho Pedro de Acosta, ciento y noventa y ocho picas. Picas, 198.

[Margen]: Id. de 761 picas.

–Más del dicho sesenta y ocho cuchillos de monte. Cuchillos, 68.

[Margen]: Id. en partida de esta suma.

–Más del dicho trece sillas de caballos, de brida sin guarnecer. Sillas brida, 13.

[Margen]: Id.

–Más recibió del dicho Pedro de Acosta cinco colleras y diez y nueve tirantes para el train [sic] del artillería y seis cinchas para embarcar caballos. 5 colleras, 19 tirantes, 6 cinchas.

[Margen]: Id.

–Más recibió del maestre Gregorio García tres mil y setecientos y cuarenta y dos herraduras de caballos y un barril y medio de clavos para ellas. 3.742 herraduras, 1 barril y medio de clavos.

[Margen]: Id. las 3.742 herraduras.

–Más recibió del dicho maestre Gregorio García sesenta hachas de monte. 60 hachas.

[Margen]: Id.

–Más del dicho veinte almádenas, cuarenta y cinco cuñas y ciento y cincuenta palmetas de hierro. 20 almádenas, 45 cuñas, 150 palmetas de hierro.

[Margen]: Id.

–Más del dicho Gregorio García ciento y cincuenta astiles de palo para las herramientas, y del maestre Bartolomé Fernández otros cien astiles, que en todo son doscientos y cincuenta. Astiles de palo, 250.

[Margen]: Id.

–Recibió del maestre Bartolomé Fernández cinco tablones de pino de Flandes y seis barrotes y un peso de cruz y tres medidas de madera, y dos embudos de hoja de lata. 5 tablones, 6 barrotes, 1 peso, 3 medidas, 2 embudos.

[Margen]: Cargados los cinco tablones y seis barrotes. Id. las medidas y embudos.

–Más recibió del Maestre Gregorio García ciento y ochenta sacos ordinarios de angeo; del maestre Bartolomé Fernández, veinte y seis, y otros veinte se compraron a irlandeses. Sacos, 226.

[Margen]: Cargadas estas tres partidas.

–Más recibió de Francisco de Burgos, sargento del capitán Arbe, tres cuerpos de armas cumplidas, las dos granadas y unas blancas. Cuerpos de armas, 2 granadas, 1 blancas.

[Margen]: Id.

–Más de Miguel Gutiérrez, municionero de Valentimor, unas armas blancas, cumplidas. 1 blancas.

[Margen]: Id.

–Más de Esteban González, cabo de escuadra de la compañía de Francisco Ruiz de Velasco, tres pares de armas blancas, viejas, con todas piezas menos los morriones, mas recibió del dicho seis manoplas y dos brazales. 3 blancas y mas dos manoplas y dos brazales.

[Margen]: Id.

–Más recibió de Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca Santa María, arroba y media de grasa de ballena. 1 ½ arroba de grasa.

[Margen]: Cargada.

–Más recibió diversas cantidades de armas, municiones, vituallas y otros pertrechos de lo que se desembarcó y echó en tierra, a bulto, confusamente, sin saberse de cuáles

maestres fuese, ni la cantidad de todo ni partes. Así que la data del dicho Sebastián Hidalgo le podrá servir de cargo, siendo persona de tan entera satisfacción como es, y habiéndome hallado yo presente a cuenta allí se hizo, y no habiendo sido posible mejorarse el término y estilo de más cuenta y razón, por la causa que está dicho. Y lo que le sobra en su data de más de este cargo es que lo recogió sin poderse saber de qué navíos fuese ni cuánto.

[Margen]: Ojo.

Van escritos estos cargos en cuatro hojas, sin la hoja del primero pliego que sirve de cabeza y sin esta hoja que es pie. Hecho en Valladolid, a 23 de marzo de 1605.

*Pedro López de Soto.

604

Valladolid, 1 abril 1605

Memorial de Luis Romero.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3532, N° 1, s.f. Original.

Señor.

Luis Romero dice que él fue el año pasado de 1602 a socorrer la gente del ejército que vino de Irlanda, en virtud de una cédula de S.M. de 17 de marzo dirigida a don Pedro Mexía de Tovar, y una orden suya, por lo cual le entregó 15.000 ducados para que los distribuyese en socorrer al dicho ejército y no en otros efectos, por órdenes y libranzas del conde de Caracena, gobernador del dicho reino de Galicia, conforme a la orden que se le hubiese dado o diese por el Consejo de Guerra. Y viniendo a dar la cuenta de la dicha distribución, los contadores que se la toman le piden la orden que el dicho conde tuvo del Consejo de Guerra. Y habiendo acudido al dicho Consejo de Guerra pidiendo se le diese un tanto de la orden que el dicho Consejo tuvo para la dicha distribución y, por decreto del dicho, Consejo se mandó se viese si se había despachado cédula o lo que en esto había habido, y habiéndose respondido en el oficio de la guerra a él. Por otro decreto de 24 de junio del año pasado de 604 se mandó se hiciese lo que pedía, por haber constado que distribuyó el dicho dinero. Y pidiendo cédula de suplimiento en conformidad del dicho decreto, se le manó por otro acudiese al presidente del Consejo de Hacienda de V.M., como lo ha hecho, pidiendo se mandase se le tomase la dicha cuenta, a lo cual se decretó que se oía. Y con esto acudió al señor Esteban de Ibarra, pidiendo le diese certificación o alguna claridad de la orden que el dicho conde de Caracena había tenido de S.M., como se le dio, la cual ha presentado en el dicho Consejo de Hacienda, pidiendo se mandase se le tomase la dicha cuenta, y se decretó acuda al Consejo de Guerra, como le está mandado. A V.M. pide y suplica mande se le dé suplimiento para que se le tome la dicha cuenta, atento que a él nunca se le ha mandado por el Consejo de Hacienda que acuda al de Guerra, pues en el de la Guerra ya se mandó se hiciese lo que pedía como está dicho. Y, llevándose a firmar cédula de suplimiento, se mandó acudiese al presidente del Consejo de Hacienda de V.M., a quien está cometido y a que la cédula que llevó del Consejo de Hacienda que con esta presenta es orden particular para el dicho con [cortado] y que ha mucho tiempo que anda ocupado en pedir se le tome esta cuenta.

Luis Romero.

Suplica se lea a la letra.

En Valladolid, a primero de abril de 1605.

Habiéndose visto por los señores presidentes y contadores de cuentas lo pedido por el dicho Luis Romero y una certificación de Esteban de Ibarra que última presentó, por donde consta haber distribuido el conde de Caracena los maravedís de su cargo conforme a la orden que tuvo del Consejo de Guerra, mandaron que la cuenta se tome a don Luis Romero sin pedirle más orden que la dicha certificación.

605

Valladolid, 12 abril 1605

Cuentas del alférez Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3.530, N° 7, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo.

Relación jurada de su cargo y data y cuenta que en ella se feneció de los maravedís, bastimentos, armas, municiones y otras cosas que entraron en su poder y distribuyó en el puerto y castillo de Castelaben de lo que iba en los navíos que con las dichas cosas y gente iba de socorro el general Pedro de Zubiaur al puerto de Quinzal, del reino de Irlanda, donde estaba el ejército de S.M. Años de 1601 y 1602.

El alférez Sebastián Hidalgo dio esta cuenta él mismo.

De los cargos que resultaron contra la infantería española y artilleros españoles. Está sacada la razón en pliego, cuya copia va con esta cuenta, y el original se envió al veedor general de la armada del mar Océano para que se los descuenten de sus sueldos por tocar a él y al contador de ella el fenecimiento de sus cuentas.

[Margen]: Este pliego originalmente se volvió a esta contaduría con certificación al pie del veedor y contador de la armada de quedar con su copia para el interfecto que en él dice y púsose adelante, junto a esta cuenta.

Los demás cargos se sacaron a los libros ¿señalados? de ellos, excepto los que tocan al veedor Pedro López de Soto, que se sacaron al libro que en ellos se dice.

Relación jurada y firmada que yo, el alférez Sebastián Hidalgo, doy de los maravedís, bastimentos, municiones, pertrechos y otras cosas que en virtud de un nombramiento que en mí hizo Pedro López de Soto, veedor y contador del ejército de S.M. que el año de 601 pasó al reino de Irlanda a cargo del maestro de campo general don Juan del Águila, desembarcó en la villa y puerto de Quinzal del dicho reino, recibí de diferentes personas y de los maestros de los navíos del cargo del general Pedro de Zubiaur con que el dicho año fue de socorro al dicho ejército en que iba el dicho veedor Pedro López de Soto y arribaron al puerto de Castelaben del dicho reino. Así por cuenta, peso y medida como de otros muchos que sin ella y confusamente los dichos maestros desembarcaron en la playa y arrenal del dicho puerto de Castelaben que recogí con mucho trabajo y cuidado. Lo cual gasté y entregué por órdenes y pólizas por escrito y de palabra del dicho veedor Pedro López de Soto, conforme al dicho nombramiento desde 12 de diciembre de dicho año de 601 en adelante, que todo es como se contiene en la manera siguiente:

Cargo de dinero

Hágome cargo de 1.488 reales que en la dicha Castelaben recibí de Pedro de Prada, alférez de la compañía de Alonso de Ocampo, para los ir gastando y distribuyendo por orden del dicho veedor, de que le dí carta de pago por recepta del dicho veedor Pedro López de Soto. Parece que los dichos mil y cuatrocientos y ochenta y ocho reales se los en-

tregó el dicho alférez Pedro de Prada y que de él se tomaron prestados para distribuirlos en las cosas del servicio de S.M. que se ofreciesen, de que el dicho alférez Sebastián Hidalgo dio carta de pago en diez de enero del año de 1602.

1.488 reales

[Margen izquierdo]: Nombramiento que el dicho veedor y contador Pedro López de Soto hizo en el dicho alférez Sebastián Hidalgo con comunicación del general Pedro de Zubiaur para que se recibiese los bastimentos y demás cosas que se sacaron de los navíos con que el dicho general iba de socorro al ejército de S.M. que estaba en Quinzal y las distribuyese por pólizas y órdenes del dicho Pedro López de Soto, y con su intervención y sin obligación de dar cuenta final en las contadurías de S.M. sino tanteo puntual y certificación suya y del dicho Pedro de Zubiaur y de Sebastián de Oleaga que fue haciendo oficio de veedor y contador en los dichos navíos por el veedor y contador del armada del mar Océano de que fue necesario hacer el dicho nombramiento. Y declaran la forma que se tuvo en la entrega que de todo se hizo al dicho alférez y las causas que para ello hubo, y auto del tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas de S.M. proveído en cuatro de marzo del año de 1602 a una petición del fiscal de ella en conformidad de lo por él pedido en ella y por el dicho alférez en la otra que presentó para que se tomase esta cuenta en esta relación jurada y comprobada la entrega de los 1.488 reales por la recepta del dicho Pedro López de Soto que dice la partida que todo queda con esta cuenta.

[Margen derecho]: Ojo; Por licencia del maestro de campo don Juan del Águila de 12 de marzo de 1.602 se libraron al capitán Alonso de Ocampo 1.480 reales de estas ¿? en Diego Ruiz de Salazar, pagador que fue del ejército que pasó a Irlanda, a quien se hicieron ¿buenos? en su cuenta de la data de ejército de ella. [Rúbrica]

Hágome cargo de 62 reales en que se vendieron en la dicha Castelaben 450 libras de trigo que por estar mojado se dio a 60 libras castellanas por fanega y es de lo que recibí los dichos maestros desembarcaron a bulto sin cuenta ni razón.

62 reales

1.550 reales

Son mil y quinientos cincuenta reales

[Margen]: Id. Y con la data de trigo de esta cuenta por partida de cuatrocientos y cincuenta libras.

Hágome cargo de 153 reales que en Vivero de Galicia recibí de Miguel Gutiérrez, que en Balentimor de dicha Irlanda hizo oficio de tenedor de bastimentos por orden del dicho veedor y procedieron de 12 fanegas de trigo y tres cuartas de otra que de lo de su cargo allí se vendió a precio de 12 reales la fanega, medida de Ávila, por venir mojado de la mar.

153 reales

[Margen]: Id. Y en la dicha recepta por partida de doscientos y cuarenta y un reales.

Hágome cargo de 88 reales que recibí del dicho Gutiérrez procedidos de otras ocho fanegas del dicho trigo que por estar más mojado se vendió a 11 reales la fanega.

88 reales

Hágome cargo de 76 reales que recibí del dicho Miguel Gutiérrez que procedieron de 19 quintales de mazamorra podrida, que de la de su cargo se vendieron en la dicha Vivero a precio de cuatro reales el quintal castellano.

76 reales

[Margen]: Id. Y en la dicha receta dice procedieron estos setenta y seis reales de los diez y nueve quintales de mazamorra que dice la partida.

Hágome cargo de 103 reales que procedieron los 99 de ellos de 33 quintales de mazamorra podrida de la de mi cargo, que por haberse mojado en el navío en que venimos por no haber pañol se pudrió, y los 4 reales restantes procedieron de dos barricas viejas que se vendieron en dicha Vivero y el quintal de mazamorra se vendió a precio de 3 reales.

103 reales

[Margen]: Id. Y por la data de bizcocho y de barricas de esta cuenta.

Cárgansele más cuarenta y ocho reales que montan mil y seiscientos y treinta y dos maravedís por el valor de trescientas y sesenta libras de harina en que el dicho alférez fue alcanzado en esta cuenta en su género, contando por cada noventa libras una fanega de trigo y cada fanega de trigo a doce reales, que es a como estuvo a su medida de toda costa en la villa de Neda donde se compró y embarcó para llevar a la dicha Irlanda, como parece por los recaudos que el comisario Bernardo Batiegas ha presentado para la cuenta del dinero que había el año de 601 para comprar trigo.

48 reales

[Margen]: Comprobado el alcance por el de harina de esta cuenta y el precio por los recaudos que se han presentado por partes del comisario Bernardo Batiegas para la suya.

Cárgansele más cien reales que montan tres mil y cuatrocientos maravedís por el valor de veinte pares de zapatos en que el dicho alférez fue alcanzado en su género de esta cuenta, contando a cinco reales cada par que es el precio a como se compraron en la ciudad de Santiago del reino de Galicia los de su cargo para llevar a la dicha Irlanda. Incluso en él las costas del comisario que lo compró y el acarreto de llevarlos de la dicha Santiago a La Coruña, como parece por la relación jurada que ha presentado Ambrosio de Lago, que es el comisario que los compró para su cuenta del dinero que recibió para comprar zapatos y otras cosas el año de 601.

100 reales

[Margen]: Id. Por el alcance y relación jurada que dice la partida.

[Total]: 2.118 reales

Por manera que monta el dicho cargo en la manera arriba dicha dos mil y ciento y diez y ocho reales.

Data de dinero

Hánseme de hacer buenos 2.221 reales digo dos mil doscientos y veinte y un reales que gasté así en comprar diferentes cosas para sustento y provecho de la infantería que estaba en la dicha Castelaben, como de otros muchos que se pagaron en diversos tiempos a personas que hicieron algunas diligencias del servicio de S.M., en que entran [borrón] pagué a las personas que de adelante irán de las declaro aquí por menor por resultar cargo de ellos contra ellas, que son las siguientes:

[Margen]: El dicho nombramiento del dicho Pedro López de Soto, certificación suya y de los dichos generales Pedro de Zubiaur y comisario de muestras Sebastián de Oleaga, peticiones del dicho alférez Sebastián Hidalgo y del dicho fiscal de S.M. de la dicha Contaduría Mayor de Cuentas y acuerdo del tribunal de ella que se contienen en la pri-

mera glosa del cargo de esta relación y cuenta y tantela del dicho Pedro López de Soto, firmada de su nombre, en que por menor declara los efectos en que se gastaron y distribuyeron estos dos mil y doscientos y veinte y un reales. Y por ella aparece que de los seiscientos y veinte reales de ellos resultan cargos contra las personas que declara esta partida como se dice en caso y por menor se incluye en ella, y que todo se pagó con intervención del dicho Pedro López de Soto, la cual dicha cautela queda también con esta cuenta.

A Miguel Jorge, artillero que servía en Castelaben y de allí pasó a servir a Beiraben, a cuenta de su sueldo, 16 reales.

[Margen]: Al dicho Miguel Jorge.

16 reales

A Diego Blanco, irlandés, vecino del dicho Beiraben, catorce reales a cuenta del flete de una pinaza con que servía en la dicha Castelaben, de que era maestre y dueño.

[Margen]: Al dicho Diego Blanco.

14 reales

Trescientos y noventa y nueve reales que costaron ocho vacas, de las cuales me hago cargo adelante en su género.

399 reales

[Margen]: Id. Y cargadas al dicho alférez estas ocho vacas en partida de 24 en esta relación en su género.

Cuarenta reales que costaron veinte sacos, de los cuales me hago cargo adelante en su género.

40 reales

Ciento y treinta y ocho reales que costaron 27 arrobas de pan fresco que compré en dicha Vivero después de vueltos a España, el cual dicho pan se entregó a Baltasar de Arbeztaín, maestre del navío *San Juan Evangelista*, de que dio carta de pago en 27 de abril de 602.

138 reales

[Margen]: Id. Y carta de pago del dicho Arbeztaín del recibo de éste veinte y siete arrobas de pan cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los libros del veedor y contador de la dicha armada de su cargo que queda con esta cuenta originalmente.

[Margen]: Cargos sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 607 reales

El dicho alférez Hidalgo la dicha relación.

Pliego 2.

Trece reales que costaron setenta y dos velas de sebo que se entregaron a Bartolomé Fernández, maestre del navío *Buena Fortuna escocés*.

13 reales

[Margen]: los dichos nombramiento, certificaciones, peticiones y auto y cargadas al dicho alférez adelante en su género estas setenta y dos velas.

De las cuales dichas partidas resulta que tan solamente de los dichos dos mil doscientos y veinte y un reales como se declara en un cautela del dicho veedor que presentó hecha en 9 de junio de 602 y las dichas partidas de que resultan los dichos cargos montan los dichos seiscientos y veinte reales.

2.221 reales

Todo lo cual parece por la dicha cautela, en la cual declara el dicho Pedro López de Soto que el dicho alférez Sebastián Hidalgo distribuyó los dichos dos mil y doscientos y veinte y un reales en los interfectos susodichos y en los otros que la dicha partida dice. Y que de los de que resultan a cargo le sacó a las márgenes que son las partidas declaradas de suso y que todo ello lo pagó por su orden y con su intervención, por convenir al servicio de S.M. en los tiempos en que fue de los dineros de S.M. que tuvo para ello y de dinero suyo que buscó. Y que si alcanzase se le había de satisfacer de la Real Hacienda y que de una partida de cuatrocientos reales y de otras algunas había cartas de pago y no de todas por no poder tomarse y haber sido todo en su presencia.

2.221 reales

Por manera que, según dicho es, monta la dicha data dos mil y doscientos y veinte y un reales, de los cuales, descontando los dichos dos mil ciento y diez y ocho reales que monta el cargo, restan ciento y tres reales en que el dicho alférez Sebastián Hidalgo alcanza a la Hacienda Real de S.M. Y fenecióse esta cuenta en la ciudad de Valladolid, a veinte de junio de mil y seiscientos y cinco años. Son tres mil quinientos y dos maravedís.

[Margen]: Alcance que hace el dicho alférez Sebastián Hidalgo.

103 reales

*Miguel de Corcuera. Pedro de Vallés.

En Valladolid, a dos de julio de 605 se dio certificación del fenecimiento y alcance de esta cuenta.

Cargo de bizcocho

Hágome cargo de diez y nueve quintales de mazamorra que recibí de Miguel Gutiérrez, de que procedieron setenta y seis reales en que se vendieron a precio de cuatro reales el quintal castellano por estar podrida, de que me hago cargo en la cuenta del dinero.

19 quintales

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho veedor Pedro López de Soto y cargados los setenta y seis reales al dicho alférez en el cargo de maravedís de esta cuenta.

Hágome cargo de doscientos sesenta y ocho sacos de bizcocho, costra y mazamorra entre chicos y grandes de los ordinarios de S.M. que recibí de Gregorio García, mestre del navío *La bendición de Dios*, que por la prisa que el enemigo que vino sobre nosotros con siete navíos de la reina a la dicha Castelaben daba con su artillería sin cesar, no se pudo pesar. Del cual dicho bizcocho y de lo demás que los dichos maestros desembarcaron ha vuelto sin cuenta ni razón, y metieron en una iglesia y en una torre de la dicha Castelaben donde estaba alojada nuestra infantería, por no haber otros alojamientos donde meterse; se gastó y dio a diferentes personas para diversos efectos lo siguiente.

268 quintales

Por la dicha receta del dicho Pedro López de Soto parece lo mismo y que lo recibió en diez y seis de diciembre del año de seiscientos y uno, que eran de angeo los dichos sacos y de los ordinarios y podría tener cada uno un quintal de bizcocho y mazamorra poco más o menos.

[Total]: 287 quintales

Monta el dicho cargo en la manera susodicha doscientos y ochenta y siete quintales de bizcocho.

Data de bizcocho

Hánseme de pasar en cuenta cuatrocientos cuatrocientos [sic] veinte y tres quintales siete libras y media de bizcocho, costra y mazamorra que se entregaron a los capitanes Alonso de Ocampo, Hernando Barragán, Sebastián Granero, Francisco Ruiz de Velasco y otros y a sus oficiales en sus nombres para el vi[c]to y sustento de sus personas y compañías y para llevar al campo de los condes de Tiron, que con su gente vinieron a juntarse con el ejército de S.M. que tenía a su cargo el maestre de campo general don Juan del Águila en la villa de Quinzal y para otros efectos del servicio de S.M., como parece por cautela del dicho veedor, hecha en 9 de junio de 602.

423 quintales 7 libras y media [tachado]

422 quintales 92 libras

De los cuales se le reciben en cuenta cuatrocientos veintidós quintales y noventa y dos libras que la dicha cautela hubo de montar conforme a las cartas de pago. Porque las quince libras y media, que esto es menos, las hubo de yerro en la dicha cautela, por las cuales y ella parece por menor la cantidad que cada uno recibió y de que contra ellos resultan cargos, las cuales, para que por ellas se saque la razón de ellos, quedan originalmente con esta cuenta.

[Margen]: Cartas de pago de estos capitanes y de sus oficiales y soldados y cautela del dicho Pedro López de Soto por donde consta que estos cuatrocientos y veinte y dos quintales y noventa y dos libras de bizcocho se les entregaron con su intervención y la cantidad que cada uno recibió, y certificación del dicho Pedro López de que se perdió todo lo que llevó al campo de los condes y que lo que se dio a los irlandeses y lengua se hizo por convenir al servicio de S.M. y porque sirvieron sin sueldo, y el dicho auto del tribunal, que todo queda al principio de esta cuenta para el efecto que dice la partida.

Y en la dicha suma entran once quintales y ochenta libras que del dicho bizcocho se entregaron los seis quintales a Lorenzo de Acevedo, soldado de la compañía del capitán Vasco de Saavedra y cinco quintales a Esteban González, soldado de la compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco para llevar al campo de los dichos condes, y las ochenta libras restantes a Juan de Zabala, lengua, de que no se les ha de sacar cargo porque todo lo que se llevó a dicho campo se perdió con su rota. Y la dicha lengua sirvió sin pagársele y, aunque era español, no era soldado sino vecino de la tierra, como parece por certificación del dicho veedor Pedro López de Soto, que también quedan con esta cuenta.

[Total]: 422 quintales 92 libras

Son cuatrocientos y veinte y dos quintales y noventa y dos libras.

Más se me han de pasar en cuenta setenta y ocho quintales y cuatro libras y media del dicho bizcocho, costra y mazamorra que se dio y entregó a diferentes personas irlandesas, así de los que iban de socorro al campo de los condes y todos al de don Juan del Águila al dicho Quinzal como a los que estaban de guarnición en Castelaben y hacían otros oficios del servicio de S.M. y muy necesarios, como parece por cautela del dicho veedor, hecha en 9 de junio de 602.

78 quintales 4 libras y media

La cual dicha cautela se incluyen también otras cosas y en ella dice el dicho veedor que este bizcocho y ellas se dio por convenir así al servicio de S.M. por orden del general Pedro de Zubiaur y suya y con su intervención. Y la dicha cautela con las cuatro cartas de pago que en ella acusa quedan con esta cuenta.

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto y las cuatro cartas de pago que en ella acusa, por las cuales consta que la entrega de este bizcocho se hizo con su intervención y con acuerdo suyo y del general de Pedro de Zubiaur. Y porque a los irlandeses que sirvieron en esta ocasión no se les pagó sueldo por cuenta de S.M., como lo declara el dicho veedor en la cautela que dio para el vino que se entregó a los dichos irlandeses, no se le saca cargo de este bizcocho.

Hánseme de pasar en cuenta treinta y tres quintales de mazamorra podrida que vendí en Vivero en 99 reales, de los cuales me hago cargo en la cuenta del dinero.

33 quintales

[Margen]: Comprobado con el cargo de maravedíes de esta cuenta por partida de ciento y tres reales en que se incluyen los noventa y nueve en que se vendieron estos treinta y tres quintales de bizcocho.

Hánseme de pasar en cuenta diez y nueve quintales de mazamorra podrida que recibí del dicho Miguel Gutiérrez, de los cuales procedieron setenta y seis reales en que se vendieron, de que me hago cargo en la cuenta del dinero.

19 quintales

[Margen]: Id. Por partida de 76 reales.

[Total]: 130 quintales 4 libras y media

Son ciento y treinta quintales y cuatro libras y media de bizcocho.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Traslado de lo que se informó a la petición que pidió certificación del alcance que hizo en la cuenta que dio el dicho alférez.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo ha dado cuenta de los bastimentos, armas y municiones, pertrechos de guerra y dineros que entraron en su poder los años de 601, 602 en el puerto de Castelaben del reino de Irlanda de los que se desembarcaron de los navíos que dicho año de 601 llevó a su cargo el general Pedro de Zubiaur con infantería para socorrer el ejército de S.M. que estaba en la villa y puerto de Quinzal del dicho reino y arribaron al dicho puerto de Castelaben, y en la dicha cuenta alcanza a la hacienda de S.M. en 3.502 maravedíes. Hecho en Valladolid a dos de julio de 1605.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo, la dicha su relación.

Pliego 3.

Hánseme de pasar en cuenta tres quintales de bizcocho que entregué a Juan Lobo, soldado de la compañía del dicho capitán Hernando Barragán, para que lo llevase al dicho Valentimor con otras cosas en virtud de una póliza del dicho veedor y carta de pago suya firmada de Francisco Lasola, su sargento, hechas en primero de enero de 602.

3 quintales

[Margen]: Póliza del dicho veedor Pedro López de Soto y carta de pago con su intervención.

Asimismo quedó en la torre del dicho Castelaben cantidad de mazamorra que desembarcó en el dicho puerto Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, que por estar podrida de haber servido de cama a nuestra infantería no se pudo aprovechar ni embarcar porque no echase a perder el demás bizcocho, y esta partida se pone por el provecho que ha de redundar al dicho maestre para su cuenta.

[Margen]: De esta partida no da razón el dicho Pedro López de Soto en su recepta ni en las cautelas y sirve solo para que haya de esto claridad y por no tener número señalado no se saca a la margen.

3 quintales
130 quintales 4 libras y media
422 quintales 92 libras

555 quintales 96 libras y media

Por manera que monta la dicha data quinientos y cincuenta y cinco quintales y noventa y seis libras y media de bizcocho, y el cargo doscientos y ochenta y siete quintales. Según lo cual, monta más esta data doscientos y sesenta y ocho quintales y noventa y seis libras y media, y porque está de media consiste en falta de cargo y razón de quien lo recibió y es hacienda de S.M., no se sacan por alcance.

Cargo de bizcocho blanco

Hágome cargo de un quintal de bizcocho blanco que recibí del proveedor Juanes, inglés, en la dicha Valentimor de Irlanda, de que le di carta de pago.

Por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto parece que el dicho quintal del bizcocho lo recibió del susodicho en Balentimor de Irlanda en treinta de febrero de 1602, de lo que envió del Quinzal don Juan del Águila para regalo de los capitanes.

[Margen]: Comprobado con la recepta del dicho Pedro López de Soto que dice la partida.
1 quintal

Monta el dicho cargo un quintal de bizcocho blanco.

Data de bizcocho blanco

Háseme de pasar en cuenta un quintal de bizcocho blanco que entregué a los capitanes Hernando Barragán Cabeza de Vaca, Sebastián Granero, Francisco Ruiz de Velasco y al dicho veedor Pedro López de Soto, a cada uno una arroba para el sustento de sus personas, como parece por cautela del dicho veedor, hecha en nueve de junio de 1602.

1 quintal

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto y cartas de pago de los tres capitanes de diferentes cosas en que se incluyen las tres arrobas que de este bizcocho recibieron, que quedan con esta cuenta, y el dicho auto del tribunal.

Por la dicha cautela parece que el dicho un quintal de bizcocho lo recibieron y gastaron los dichos capitanes y veedor por iguales partes y que se les ha de cargar así, la cual queda originalmente con esta cuenta y los capitanes que lo recibieron fueron los arriba dichos y el capitán Hernando Barragán que son tres y el dicho veedor, cuatro, y así les toca a arroba a cada uno.

[Margen]: Cargo a los dichos tres capitanes de las tres arrobas.

[Margen]: Cargo sacado al libro de ¿? cuarto encuadernado a folio 41.

[Margen]: Cargo al dicho Pedro López de Soto la otra arroba.

[Total]: 1 quintal

Monta la dicha data un quintal de bizcocho blanco y el cargo otro tanto, conforme a lo cual no hay alcance en este género.

[Margen]: No hay alcance.

Cargo de harina

Hágome cargo de cuatro pipas de harina que los dichos maestros desembarcaron en el dicho puerto de Castelaben sin entregarlas a nadie ni sé de qué maestro eran, las cuales estaban muy mojadas y caladas más de dos dedos a la redonda cada una y las recogí con las demás cosas que hallé sin cuenta ni razón.

4 pipas

[Margen]: De esta partida no dio razón el dicho Pero López de Soto por menor por ser de lo que se desembarcó a bulto, sin cuenta ni dueño conocido confusamente.

Hágome cargo de nueve fanegas de dicha harina que procedieron de otras tantas de trigo de lo que los dichos maestros desembarcaron sin cuenta y yo recibí. Las cuales y tres de las dichas pipas de harina se convirtieron en pan fresco para dar ración a la dicha infantería y cada fanega se reguló por estar mojada a 90 libras castellanas.

Las dichas nueve fanegas al dicho respecto hacen ochocientas y diez libras, las cuales se le cargan aquí porque en la data de este género le van recibidas en cuenta por las dichas nueve fanegas la misma cantidad de libras, por no tener claridad del pan que procedió de cada fanega.

810 libras

[Total]: 810 libras 4 pipas

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto por partida de 23 fanegas que entran en otra de más suma y por la data de trigo de esta cuenta por partida de ochocientas diez libras.

Monta el cargo ochocientas y diez libras de harina en peso y cuatro pipas más de ella sin peso.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 4.

Data de harina

Háseme de pasar en cuenta una pipa de harina que entregué a Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, para llevar al castillo de Beiraven para el sustento de la dicha compañía como parece por su carta de pago de esto y otras cosas hecha en 26 de diciembre de 1601.

1 pipa

[Margen]: Carta de pago a Pedro de Palencia firmada del dicho Antonio López Cacharrón por no saber escribir fechada en tres de enero de 602 en que se [¿?] la pipa de harina y otras cosas y a pie de ella ... [borroso] que se entregó con su intervención y el dicho acuerdo del tribunal [...]

[Margen]: El capitán Vasco de Saavedra, el cual estaba de [borroso] en el castillo de Viraben y al dicho Pedro de Palencia, su cabo de escuadra.

De las tres pipas de dicha harina y de las dichas nueve fanegas que se hicieron del dicho trigo, se convirtió toda en pan fresco y se dio en diferentes días de ración, de más del dicho bizcocho de atrás a las dichas compañías de Alonso de Ocampo, Sebastián Granelo, Hernando Barragán y otros. Y a la compañía del señor de Castelaben que estaba allí de guarnición, 21 quintales 26 libras y media del dicho pan fresco según parece por tres cautelas del dicho veedor hechas en 9 de junio de 602.

810 libras 3 pipas

Por la una de las dichas cautelas parece que los dos quintales y ochocientas libras se dieron con intervención del dicho veedor y por su orden a Dionisio Driscol, señor de Castelaben y a Juan Deermisio, cabo de escuadra de su compañía, que estaban en el dicho castillo en su guarda y custodia para el vi[c]to y sustento de sus personas y compañías y porque la cautela que dio otros [borroso] para el sustento de las personas de los capitanes Hernando [borroso] Hernando Barragán, Sebastián Granero y Francisco Ruiz de Velasco y del dicho veedor para cada uno de ellos un quintal y por la otra de él al dicho cautelas para que entregó al capitán Alonso de Ocampo y a otros para el mismo efecto del sustento y [borroso] los quince quintales y diez y ocho libras y media restantes a cada uno lo que se deban por menor en ella de que dieron cartas de pago [borroso] las cuales y las dichas cautelas quedan en esta cuenta.

[Margen izquierdo]: Comprobada la distribución de los veinte y un quintales y veintey seis libras y media de harina por cautela y cartas de pago que dice la partida que quedan con esta cuenta y el dicho auto del tribunal de [borroso] sacando de los dichos 21 quintales 26 libras ocho quintales y diez libras que se aplican a los²²⁵.

[Margen derecho]: Presentó certificación del dicho Pedro López de Soto de que estas tres pipas salieron mojadas como lo declaró el dicho alférez y que fue auto que se sacasen de ellas a cada cuatro o cinco quintales de harina.

[Total]: 810 libras 3 pipas

Monta la dicha data ochocientas y diez libras de harina y cuatro pipas más y [borroso]

Al dicho Baltasar de Arbeztain, maestre del navío *San Juan Bautista*, le entregué en Vivero de Galicia después de vueltos a España 27 arrobas de pan fresco que costaron los 138 reales que se declara en los pliegos de atrás como parece por su carta de pago de 27 de abril 602.

27 arrobas

[Margen]: La razón de esta partida está puesta en la data del dinero en la de los 138 reales y por ella sacado el cargo de estas 27 arrobas y así no se saca aquí.

Cargo de trigo

Hágome cargo de veinte fanegas de trigo y tres cuartas de otra que fue de lo del cargo del dicho Miguel Gutiérrez y se vendieron en la dicha Vivero en 241 reales, los cuales se me entregaron a mí, de que en la cuenta del dinero me hago cargo.

20 fanegas $\frac{3}{4}$

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho veedor Pedro López de Soto por partida de estas veinte fanegas y tres cuartas de otra de trigo que entra en otra suma de 132 fanegas $\frac{3}{4}$.

Hágome cargo de 26 sacos de trigo que en la dicha Castelaben recibí del dicho Bartolomé Fernández, maestre del *Buena Fortuna escocés*, que podían tener uno con otro fanega y media de trigo poco más o menos, que por la dicha ocasión no pudo pesarse ni había medida con que se medir, de que le di carta de pago.

26 sacos [tachado]

[Margen]: Id. Por partida de estos 26 sacos en la cual dice que se echó este trigo sobre el montón de lo que ha vuelto sin medida se recogía y no se saca la suma a la margen porque entra en la partida siguiente.

²²⁵ Desde aquí al final de la anotación al margen es casi ilegible.

Más me hago cargo del trigo que recibí y se me entregó en la torre de la dicha Castellaben sin medida ni peso ni saber distintamente lo que era del cargo de cada maestre por haberlo desembarcado de los navíos y se echó en la playa confusamente, de lo cual y de lo que recibí en los dichos 26 sacos y de las veinte fanegas y tres cuartas del dicho Miguel Gutiérrez gasté y distribuí lo que pongo en data.

En la dicha recepta carga el dicho Pedro López de Soto al dicho alférez ciento y doce fanegas del dicho trigo en cinco partidas en que dice entra el de los dichos veinte y seis sacos y que lo demás era de lo que en confuso se puso en tierra de los navíos y contando por cada fanega a noventa libras como vienen regulados. Montan las dichas 112 fanegas diez mil y ochenta libras que se sacan de aquí.

20 fanegas $\frac{3}{4}$ 10. 080 libras

[Margen]: Monta el dicho cargo veinte fanegas y tres cuartas y diez mil y ochenta libras de ello.

Data de trigo

Hánseme de pasar en cuenta las 20 fanegas $\frac{3}{4}$ de trigo que de lo del cargo del dicho Miguel Gutiérrez se vendieron en los dichos 241 reales de que me hago cargo en la cuenta del dinero.

[Margen]: Comprobado con el cargo de maravedíes de esta cuenta por dos partidas que hacen los 241 reales, la una de ciento y cincuenta y tres y la otra de ochenta y ocho reales.

Hánseme de pasar en cuenta 1.080 libras del dicho trigo que, contando a 90 libras castellanias por fanega (que fueron reguladas por el dicho veedor por estar mojado) que hacen 12 fanegas, las cuales se dieron a los capitanes Francisco Ruiz de Velasco, Sebastián Granero y alférez Francisco de Villanueva por cuenta de sus sueldos por no haber dinero de S.M., como parece por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602.

Por la dicha cautela y por las cartas de pago parece que recibieron el dicho cargo las diez fanegas los dichos capitanes Francisco Ruiz de Velasco y Sebastián Granero por mitad y las otras dos el dicho alférez Francisco de Villanueva, y que de ellas las hizo cargo el dicho veedor.

1.080 libras

[Margen]: Cartas de pago de estos capitanes y alférez y cautela del veedor Pedro López de Soto de la entrega de este trigo, la cual se hizo con su intervención y quedan originalmente con esta cuenta y el dicho auto y acuerdo del tribunal.

Cargo a los dichos capitanes y alférez.

Más se me han de pasar en cuenta 180 libras que al dicho respecto hacen dos fanegas del dicho trigo que se dieron a Juan Seguí en pago de una yegua que de él se tomó para cierto efecto del servicio de S.M. como parece por la dicha cautela.

Que refiere la partida antes de esta y por su carta de pago del dicho Juan Seguí y el dicho veedor Pedro López de Soto dice en la dicha cautela que la dicha yegua se tomó para que el alférez Bustamante fuese de Castellaben a Quinzal, la cual por haberla dejado en un bosque para entrar a nado de noche en la dicha Quinzal se perdió y que así no resultaba cargo de los dichas dos fanegas de trigo.

180 libras

[Margen]: Id. Como lo dice la partida.

Hánseme de pasar en cuenta 450 libras que hacen cinco fanegas del dicho trigo que vendí en la dicha Castelaben en 62 reales, de que me hago cargo en la cuenta de dinero.
450 libras

Parece por la cautela contada en las dos partidas antes de ésta.

[Margen]: Id. Y cargados los sesenta y dos reales al dicho alférez en esta cuenta en el cargo de maravedíes.

Más se me han de pasar en cuenta 4.860 libras del dicho trigo que al dicho respecto hacen 14 fanegas que se dieron en la dicha Castelaben en pago de 12 vacas que se les tomó para sustento de la dicha infantería, por no haber al tiempo dinero con que se les pagar, y de las dichas vacas me hago cuenta adelante en su género.

4.860 libras [tachado]

Por una cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en nueve de junio del año de 602 de suma de cincuenta y nueve fanegas de trigo y 1.600 fanegas de trigo más y parece que por las dichas doce vacas se dieron cincuenta fanegas de ellas razonando a noventa libras una fanega, las cuales a este respecto montan cuatro mil y quinientas libras que se reciben en cuenta por esta partida.

4.500 libras

[Margen]: La cautela del dicho veedor Pedro López de Soto que dice la partida que queda en esta cuenta y el dicho auto del tribunal y cargadas el dicho alférez las doce vacas en esta cuenta ¿in sup en? en partida de veinte y cuatro.

Más se me han de pasar en cuenta 1.600 libras que hacen 18 fanegas del dicho trigo menos veinte libras que asimismo se dieron al señor de Castelaben en trueco de cuatro vacas por la dicha razón de no haber dinero al tiempo y de ellos me hago cargo adelante en su género.

1.600 libras

Parece por la cautela contenida en la partida antes de ésta y por carta de pago del dicho señor de Castelaben que se llamaba Dionisio Driscoyll.

[Margen]: Id. Y carta de pago del dicho Dionisio Driscoyll y cargadas las cuatro vacas en la dicha partida de veinte y cuatro.

Más se me han de pasar en cuenta 810 libras que hacen 9 fanegas del dicho trigo que son las que se convirtieron en pan como queda dicho.

Parece por la dicha cautela y en el cargo de harina de esta cuenta se le cargaron las mismas ochocientas diez libras por recibidas a quien cuenta.

[Margen]: Id. Sin la carta de pago y cargadas en el género de harina de esta cuenta estas ochocientas diez libras.

810 libras

[Total]: 7.540 libras

Son siete mil y quinientas cuarenta libras.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 5.

Más se me han de pasar en cuenta 1.080 libras que hacen 12 fanegas del dicho trigo al dicho respecto de 90 libras por fanega que se dieron a un irlandés en trueco de los arenes, que se dirá adelante.

1.080 libras

[Margen]: Comprobado con el cargo de arenques de esta cuenta y con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto haberse convertido estas doce fanegas de trigo en la paga de ellos.

20 fanegas $\frac{3}{4}$ 1.080 libras
 7.540 libras
 1.080 libras

9.700 libras

[Total]: 20 fanegas $\frac{3}{4}$ y 9.700 libras

Por manera que monta la dicha data veinte fanegas y tres cuartas de otra de trigo en medida, y nueve mil y setecientas libras del mismo trigo en peso, que, a razón de noventa libras por fanega, hacen ciento y ocho fanegas. Lo cual, descontado de las veinte fanegas y tres cuartos de trigo en medida y diez mil ochenta libras en peso que hacen ciento y doce fanegas, restan trescientas y sesenta libras, que hacen cuatro fanegas, en que es alcanzado el dicho alférez.

Alcance contra el dicho alférez: 360 libras [tachado]

[Margen]: Téstase este alcance porque por el valor de las dichas trescientas y sesenta libras de harina se cargaron al dicho Sebastián Hidalgo en el de maravedíes de esta cuenta cuarenta y ocho reales.

Cargo de vino

Hágome cargo de 440 azumbres de vino, medida de S.M. que recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, de que le dí carta de pago.

440 azumbres

Por la dicha receta del dicho Pedro López de Soto parece que recibió las dichas cuatrocientas y cuarenta azumbres envasadas en dos pipas.

[Margen]: Comprobado con la receta del dicho Pedro López de Soto, por partida de cincuenta y cinco azumbres que hacen esta suma que entra en otra de 393 azumbres.

Hágome cargo de 544 azumbres que recibí del dicho Gregorio García, maestre del navío nombrado *La bendición de Dios*, con carta de pago.

544 azumbres [tachado]

Por la dicha receta del dicho Pedro López de Soto parece han de ser sesenta y ocho azumbres y media que hacen quinientas y cuarenta y ocho azumbres y que las recibió envasadas en tres pipas.

548 azumbres

[Margen]: Id. Como lo dice la partida.

Hágome cargo de 612 azumbres, digo 612 azumbres y media que recibí del dicho Bartolomé Fernández, maestre del navío nombrado *Buena Fortuna escocés*, con carta de pago.

612 $\frac{1}{2}$ azumbres

Por la dicha receta parece que los recibió envasadas en tres pipas

[Margen]: Id. Por partida de 77 arrobas y media que entra en la de las dichas 393 azumbres.

[Total]: 1.600 $\frac{1}{2}$ azumbres

Son mil y seiscientas azumbres y media.

Hágome cargo de 1.320 azumbres del dicho vino que recibí de Pedro de Acosta, maestre del navío nombrado *El cisne camello*, con carta de pago.

1.320 [tachado]

Por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto parece que recibió de este maestre ciento y noventa y tres azumbres de vino envasadas en siete pipas y media, las cuales hacen mil y quinientas y cuarenta y cuatro azumbres que se cargaron aquí al dicho alférez.

1.544

1.600

3.144 azumbres ½

[Margen]: Id. Como dice la partida.

Monta el dicho cargo tres mil ciento y cuarenta y quatro azumbres y media de vino.

Data del dicho vino

Hánseme de pasar en cuenta 2.284 azumbres de vino que en la dicha Irlanda se dieron de ración a las dichas compañías de los dichos Alonso de Ocampo, Sebastián Granero, Francisco Ruiz de Velasco y otros, así como para otros efectos del servicio de S.M., como parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 1602.

En la dicha cautela se presentaron cartas de pago de lo que recibieron los capitanes y en la dicha suma entran treinta y seis azumbres y media que el dicho veedor gastó en su sustento y lo que más recibió cada uno parece por menor por la dicha cautela, la cual queda con esta cuenta y por ella se ha de sacar la razón de la cantidad de que contra cada uno de ellos resulta cargo.

[Margen]: La cautela y cartas de pago que refiere la partida por las cuales parece por menor lo que cada uno recibió y haber sido con intervención del dicho veedor y quedan con esta cuenta y dicho auto del tribunal.

Sacado al dicho veedor de lo que toca al libro de ¿? encuadrado a folio 41.

Cargo a los dichos capitanes y veedor.

2.284 azumbres

Hánseme de pasar en cuenta mil y treinta y ocho azumbres y media del dicho vino que se dieron en la dicha Irlanda a diferentes capitanes y personas que van al campo de los condes y todos al dicho socorro de don Juan del Águila, como parece por cautela del dicho veedor en el dicho día 9 de junio de 602.

Por la dicha cautela parece asimismo que de lo que hace a las dichas mil y treinta y ocho azumbres y media, tan solamente se tomó carta de pago de una pipa que se entregó al capitán Diego Siel y de cuarenta azumbres que se dieron a Daniel Osoliban, cuñado del señor de Biraben y de lo demás no por la mucha prisa que se les daba, y estar el dicho Pedro López de Soto presente a todo. Y que del dicho vino no resulta cargo porque la dicha parte no ganó sueldo aunque sirvió y la dicha cautela y carta de pago quedan con esta cuenta.

[Margen]: La cautela y cartas de pago que dice la partida en que se declara lo que se refiere en ella.

De esta partida no se saca cargo por la razón que refiere la cautela que la partida acusa.

1.038 azumbres ½

Por orden a boca del dicho veedor y general Zubiaur se derramó en la marina de la dicha Castelaben una pipa de dicho vino por estar mezclada con un agua salada y se pone aquí por el provecho que ha de redundar a los dichos maestros.

[Margen]: Certificación del dicho Pedro López de Soto de que se derramó esta pipa por estar mezclada el vino con agua salada y que no matase a la gente bebiendo de ello y la dicha certificación está a pie de la cautela que refiere la glosa de arriba.

1.038 azumbres $\frac{1}{2}$

2.284 azumbres

3.322 azumbres $\frac{1}{2}$

Monta la dicha data tres mil trescientas y veinte y dos azumbres y media de vino y una pipa más, y aunque es más que el cargo, la demasía no se saca por alcance porque procede de lo que recibió sin cuenta confusamente.

Cargo de vacas

Hágome cargo de 24 vacas, que las ocho de ellas costaron 399 reales como se declara en la cuenta del dinero y las 16 restantes se pagaron con la cantidad de trigo atrás dicha en esta dicha relación.

Por la dicha recepta parece que las diez y seis de las dichas veinticuatro vacas se pagaron con setenta y dos fanegas de trigo a cuatro fanegas y media cada una, regulándose la fanega por no saber medida a peso de noventa libras y que las ocho vacas restantes se pagaron a dinero.

24 vacas

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto por partida de la suma de estas 24 vacas y por esta relación por la data de maravedís por partida de 399 reales que entra en otra, demás suma la compra de las ocho de ellas y por la de trigo la de las otras 16 por una partida de 4.860 libras y otra de 1.600 libras.

Monta el dicho cargo veinte y cuatro vacas.

Data de vacas

Hánseme de pasar en cuenta 43 quintales 26 libras de carne de vaca fresca que procedieron de las dichas 24 vacas en canal que se dieron en la dicha Irlanda de ración en diferentes días a las dichas compañías de los dichos Alonso de Ocampo, Sebastián Granero, Hernando Barragán y otros para el sustento de sus personas y compañías y por ser las dichas vacas muy pequeñas no tuvieron más carne ni pesaron más y parece la entrega por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio 602.

En la dicha cautela se declara por menor lo que se entregó para cada compañía y de algunas de las partidas que son tres, una de ellas de 36 libras y dos de a cada 24, no hay cartas de pago y de las demás sí, las cuales con la dicha cautela quedan con esta cuenta, para que conste el cargo que resulta y se saque de lo que cada uno recibió. Y por certificación que dio el dicho Pedro López de Soto en nueve de junio del año de 602 consta que las dichas vacas eran pequeñas, como generalmente lo son las de Irlanda en la comarca de Castelaben, y que en canal limpia pesarían menos de a cada ocho arrobas y que las cabezas y demás despojos se dieron a la gente irlandesa que allí sirvió sin sueldo. En virtud

de lo cual se reciben aquí en cuenta las dichas veinte y cuatro vacas por convertidas en los dichos cuarenta y tres quintales y veinte y seis libras de carne y está dada en raciones a la dicha gente como dichos.

24

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto firmada de su nombre y cartas de pagos y certificación como la partida lo declara y el dicho auto del tribunal.

Cargo contra los dichos capitanes que son:

- Alonso de Ocampo.
- Hernando Barragán.
- Francisco Ruiz de Velasco.
- Sebastián Graneo.
- Juan Bautista Castellanos.
- Vasco de Saavedra.
- Andrés de Arbe.
- Roque Pereira.

Los cueros de las dichas vacas se dieron a la infantería española que allí había en la dicha Castelaben hechos pedazos para abarcas a bulto porque andaban descalzos

Por la certificación del dicho Pedro López de Soto que refiere la partida de suso parece se convirtieron en esto los dichos cueros y que no se sacó cargo ni tuvo cuenta de las personas a quien se repartieron por ser de poca consideración y porque la dicha infantería servía también de gastadores y con las municiones y ser esto trabajo extraordinario fuera de su oficio y obligación, por lo cual se admiten por consumidos en el dicho efecto.

[Total]: 24 vacas

No hay alcance.

Monta la dicha data veinte y cuatro vacas, que otro tanto como el cargo, y así en este género no hay alcance.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 6.

Cargo de tocino y cecina de vaca, todo mezclado

Hágome cuenta de tres barricas de tocino y vaca salada mezclado todo uno con otro que recibí del dicho proveedor Juanes, inglés, que por no haber peso se moderaron por los números que tenían en 15 quintales, todas tres, poco más o menos, de que le dí carta de pago.

Por la dicha receta del dicho Pedro López de Soto parece que recibió del dicho proveedor inglés las dichas tres barricas en Balentimor a primero de febrero de 602 y que eran de tocino y vaca salada y se le entregaron por los números y marcas que traían por ser así su costumbre. Y que conforme a ellos pesaron, hecho el cómputo, los dichos quince quintales de a cien libras y no declara cuánto era tocino y cuánto vaca y el dicho alférez dice venía todo mezclado en las mismas barricas, y por esta razón se sacan aquí los dichos quince quintales por mitad de lo uno y lo otro.

750 libras de tocino

750 libras de cecina

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto como lo dice la partida y la declaración del dicho alférez y lo demás que en ella se declara.

Monta el dicho cargo setecientas cincuenta libras de tocino y otras tantas de cecina.

Data de tocino y cecina

Hánseme de pasar en cuenta 415 libras $\frac{1}{2}$ de tocino y 585 libras de cecina que se dieron y entregué a los capitanes Andrés de Arbe y Bautista Castellanos y a otras personas, así para sus sustento como para otros efectos, como parece por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de mil y seiscientos y dos años.

415 libras $\frac{1}{2}$ de tocino

585 libras de cecina

En la dicha cautela declara lo que recibieron las personas siguientes:

–El capitán Andrés de Arbe, 152 libras de tocino y 22 de cecina de vaca.

152 libras de tocino

22 libras de cecina de vaca

–El capitán Juan Bautista Castellanos, 252 libras por mitad.

126 libras de tocino

126 libras de cecina de vaca

–El capitán Vasco de Saavedra, 132 libras de tocino y 142 de cecina.

132 libras de tocino

142 libras de cecina de vaca

–El capitán Roque Pereira, diez libras por mitad.

5 libras de tocino

5 libras de cecina de vaca

–Baltasar de Arbeitzáin, maestre del navío *San Juan Evangelista*, 190 libras de cecina.

190 libras de cecina de vaca

[Total]: 415 libras de tocino

589 libras de cecina de vaca

De que los susodichos dieron cartas de pago con la dicha cautela que dan con esta cuenta.

[Margen]: Cartas de pago de los contenidos con la partida y cautela del dicho Pedro López de Soto como en ella se dice y el dicho auto del tribunal.

Cargo a los dichos capitanes.

Cargo sacado al dicho Arbeitzáin.

Más se me han de pasar en cuenta 41 libras por mitad que procedieron de las dichas barricas, las cuales se trocaron a pescado bacalao a algunos soldados enfermos cuando veníamos a España, las cuales dichos 41 libras y las demás de la partida antecedente se halló en dos de las dichas barricas que se abrieron para dar ración a la infantería.

21 libras de tocino

20 libras de cecina de vaca

[Margen]: Comprobado con el cargo de pescado bacalao donde le está hecho de las cuarenta y una libras, porque trocó éstas de tocino y cecina.

Hánseme de pasar en cuenta una de las dichas barricas llena y por abrir que entregué a Baltasar de Arbeztáin, maestre del navío nombrado *San Juan Evangelista* como parece por su carta de pago de esto y otras cosas que de él recibió dio en 25 de abril e 602.

250 libras de tocino

250 libras de cecina de vaca

Y la dicha carta de pago está cargada por el dicho comisario de muestras, Sebastián de Oleaga, que fue haciendo oficio de veedor, pagador y contador de la armada en los navíos de ella que fueron a Irlanda, en los libros de los dichos oficios, y sácense aquí por la dicha barrica cinco quintales, que es su peso por mitad tocino y cecina para la correspondencia de esta data con el cargo por estarle hecho por peso y mitad de lo uno y de lo otro.

271 libras de tocino 270 libras de cecina de vaca

415 ½ libras de tocino 585 libras de cecina de vaca

[Total]: 686 ½ libras de tocino y 855 libras de cecina de vaca

Monta la dicha data seiscientas y ochenta y seis libras y media de tocino y ochocientas y cincuenta cinco de cecina de vaca y todo junto quince quintales y setenta y un libras y media, que es setenta y una libras y media más que los quince maravedíes que monta todo el cargo, y porque la dicha demasía procedió de las dichas barricas es de S.M. y no del dicho alférez el dicho alcance y así no se saca aquí.

[Margen]: Carta de pago del dicho maestre Baltasar de Arbeztáin cargada como la partida lo declara y el dicho auto del tribunal.

Sacado.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztáin de la dicha barrica de tocino y cecina.

Cargo de pescado bacalao

Hágome cargo de 237 libras de pescado bacalao que recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, con carta de pago.

237 libras

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho veedor Pedro López de Soto, por partida de esta suma que entra en otra de 29 quintales 10 libras y este maestre lo era de la urca nombrada *Santa María* – 29 quintales 10 libras.

Hágome cargo de 223 libras que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*, de que le di carta de pago.

223 libras

[Margen]: Id. Y este maestre lo era de la urca nombrada *Cisne Camello*.

Hágome cargo de 150 libras que recibí del dicho Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, con carta de pago.

150 libras

[Margen]: Id. Y este maestre lo era del navío nombrado *La bendición de Dios*.

Hágome cargo de 2.300 libras que recibí del dicho proveedor Juanes, inglés, de que le di carta de pago.

2.300 libras

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta por la dicha partida de 29 quintales 10 libras.

Hágome cargo de 41 libras que recibí de diferentes soldados que son las que se trocaron al tocino y cecina, que le di 110 en la data de ello.

41 libras

[Margen]: Recogida en cuenta en la data de tocino y cecina las cuarenta y una libras de ello y del cargo de esta partida no da razón el dicho Pedro López de Soto en la dicha su recepta.

[Total]: 2.951 libras

Monta el dicho cargo dos mil y novecientas y cincuenta y una libras de bacalao.

Data de bacalao

Hánseme de pasar en cuenta 2.951 libras $\frac{1}{2}$ del dicho pescado bacalao que entregué a los dichos capitanes Alonso de Ocampo, Sebastián Granero y otras personas así para el vi[c]to y sustento de ellos y de sus compañías como para otros efectos diferentes, como parece por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio de 602.

En la cual declara los recibieron los siguientes en esta manera:

–El capitán Alonso de Ocampo,	1.246 libras
–El capitán Hernando Barragán,	1.430 libras $\frac{1}{2}$
–El capitán Francisco Ruiz de Velasco,	1.157 libras
–El capitán Sebastián Granero,	1.172 libras
–El capitán Vasco de Saavedra,	1.294 libras
–El capitán Bautista Castellanos,	1.432 libras
–El capitán Andrés de Arbe,	1.300 libras
–El capitán Roque Pereira,	1.282 libras
–Baltasar de Arbeztáin, maestre del navío nombrado <i>San Juan Evangelista</i>	1.237 libras
–Bartolomé Fernández, maestre del navío <i>Buena Fortuna escocés</i>	1.400 libras

2.951 libras $\frac{1}{2}$

Que son las dichas dos mil y novecientas y cincuenta y una libras y media como parece por la dicha cautela y por sus cartas de pago y las de los dichos maestros están cargadas en la veeduría general y contaduría de la dicha armada por el dicho Sebastián de Oleaga.

Monta la dicha data dos mil y novecientas y cincuenta y una libras de pescado bacalao y el cargo otro tanto, con que en este género no hay alcance.

No hay alcance.

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto y cartas de pago las de los maestros cargados por Sebastián de Oleaga en los libros de la veeduría y contaduría de la armada, todo como lo dice la partida, las cuales quedan con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Cargo a los capitanes contados, a cada uno de lo que dice la partida.

Cargo sacado al dicho Arbeztáin.

Cargo sacado al dicho Bartolomé Fernández.

Cargo de manteca de vaca

Hágome cargo de quinientas y treinta libras de manteca de vaca que recibí del dicho proveedor Juanes, inglés, de que le di carta de pago y en realidad de verdad no podré afir-

mar con juramento si fue más o menos la que recibí, porque al tiempo estaba muy ocupado en hacer embarcar los bastimentos, pertrechos y

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 7.

municiones que habían quedado en Castelaben para traer a España, y en otros efectos del servicio de S.M. y bien de la infantería y hacienda que allí había.

Por la dicha recepta del dicho veedor Pedro López de Soto parece que recibió del dicho proveedor cinco quintales y treinta y cinco libras de la dicha manteca de vacas salada del dicho peso de Castilla los cuales se cargan aquí al dicho alférez.

535 libras

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho veedor Pedro López de Soto como dice en la partida.

Monta el dicho cargo quinientas y treinta y cinco libras de manteca.

Data de manteca

Hánseme de pasar en cuenta 54 quintales de manteca que entregué a los capitanes Andrés de Arbe, Bautista Castellanos y a otras personas para el vi[c]to y sustento de ellos y de sus compañías como parece por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio 602. Que la que sobra procedió de la dicha manteca y los dichos capitanes que lo recibieron son los siguientes:

–El capitán Alonso de Ocampo,	44 libras
–El capitán Hernando Barragán,	89 ½
–El capitán Juan Bautista Castellanos	124
–El capitán Sebastián Granero	28
–El capitán Vasco de Saavedra	69
–El capitán Andrés de Arbe	103 ½
–El capitán Francisco Ruiz de Velasco	26
–El capitán Roque Pereira	56
Como parece por la dicha cautela y las Cartas de pago del recibido	<hr/> 540 libras

Monta la dicha data quinientas y cuarenta libras de manteca, que son cinco libras más que el cargo, y porque esta demasía procedió de la que recibió no se saca por alcance.

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto y cartas de pago del recibo de esta manteca y el dicho auto del tribunal que quedan con esta cuenta.

Cargo de aceite

Hágome cargo de 4 arrobas de aceite, medida de Sevilla, que recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, de que le di carta de pago.

4 arrobas

Monta el dicho cargo cuatro arrobas de aceite.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto.

Data de aceite

Hánseme de pasar en cuenta sesenta y dos arrobas y media y diez onzas más de aceite que en la dicha Castelaben entregué a los dichos capitanes Alonso de Ocampo, Sebas-

tián Granero, Francisco Ruiz de Velasco y a otros para el vi[c]to y sustento de sus personas y compañías como parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

Y lo que monta más esta partida que el cargo consiste en lo que recogí de lo que se echó en la marina confusamente.

Y contando por cada azumbre cuatro libras hacen doce arrobas y media y diez onzas de a veinte libras cada arroba, que es el peso de la arroba medida de Sevilla.

12 arrobas ½ y 10 onzas

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto y carta de pago del recibo de este aceite que quedan con esta cuenta en que se declara primeramente lo que recibió de cada uno y el dicho auto del tribunal.

Monta la dicha data doce arrobas y media de aceite, medida de Sevilla, y diez onzas más, y las dichas ocho arrobas y media y diez onzas que son más que el cargo no se sacan por alcance por la razón que el dicho alférez dice.

Cargo de vinagre

Hágome cargo de sesenta azumbres de vinagre que recibí del dicho Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, con carta de pago empacado en una barrica, poco más o menos.

Por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto, parece habían de ser las dichas sesenta azumbres.

60 azumbres

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta por partida de doce arrobas.

Hágome cargo de cuarenta azumbres de vinagre que por medir recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, poco más o menos, y no se medio por la ¿parte? ya dicha y ocasión.

40 azumbres

[Total]: 100 azumbres

Monta el dicho cargo cien azumbres de vinagre.

Data de vinagre

Hánseme de pasar en cuenta 94 azumbres de vinagre que entregué en la dicha Irlanda a los capitanes Alonso de Ocampo, Sebastián Granero, Francisco Ruiz de Velasco y otros para el dicho sustento, como parece por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto el 9 de junio 602.

94 azumbres

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto y cartas de pago de la entrega de este vinagre, en que se declara por menor lo que recibió cada uno que quedan con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Más entregué a los artilleros Miguel Jorge y Angelino dos botijas de vinagre de porte de media arroba, poco más o menos, para aplacar la furia del artillería cuando se escaramuzaba en Castelaben

8 azumbres

[Total]: 102 azumbres

[Margen]: Aunque no nuestro carta de pago de esta partida porque por los recaudos presentados para esta cuenta consta que se peleó con la artillería con los navíos del ene-

migo y ser necesario vinagre para las piezas en tales ocasiones, se le recibe en cuenta en virtud de esta relación.

Monta la dicha data ciento y dos azumbres de vinagre y porque las dos azumbres que más que el cargo pudo consistir en falta de él no se sacan aquí por alcance a favor del dicho alférez, pues él no puso ningún vinagre.

Cargo de arenques

Hágome cargo de tres cuartos de pipa que son una barrica y un cuarto de pipa de arenques que recibí de un irlandés en la dicha Castelaben

Por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto parece que estos arenques y los de la partida siguiente se pagaron con doce fanegas de trigo de lo del cargo del dicho alférez.

3 cuartos de pipa de arenques

Hágome cargo de 2.630 arenques que del dicho irlandés, que se llamaba Pietre, recibí, todos las cuales se le pagaron con las 1.080 libras de trigo que se dice atrás en la cuenta de él que hacen 12 fanegas contando a 90 libras por fanega.

2.650 arenques

Y por la dicha recepta parece que esta partida ha de ser de dos mil y seiscientos y cincuenta arenques, los cuales se le cargaron aquí.

[Total]: 3 cuartos de pipa y 2.650 arenques

Monta el dicho cargo tres cuarto de pipa de arenques y dos mil y seiscientos y cincuenta arenques más.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto la compra de estos tres cuartos de pipa de arenques y los 2.650 arenques más y que todos se pagaron en doce fanegas de trigo y comprobado asimismo por la data de ello de esta cuenta por partida de 1.080 fanegas del dicho trigo.

Data de arenques

Hánseme de pasar en cuenta 2.630 arenques que entregué en la dicha Irlanda a los dichos capitanes Alonso de Ocampo, Hernando Barragán y otros para el dicho sustento, como parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

2.630 arenques

Y por las cartas de pago que dieron del recibo.

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto y cartas de pago del recibo de estos arenques quedando con esta cuenta en que se declara por menor la cantidad que recibió cada uno y el dicho auto del tribunal.

Hánseme de pasar en cuenta tres cuartos de pipa que hacen una barrica y un cuarto de pipa llenas de dichos arenques que entregué al dicho Baltasar de Arbeztaín, maestre del navío *San Juan Evangelista*. Y después de haberme dado carta de pago de esto y de otras cosas llevándolas a embarcar al dicho navío, se abrió la dicha barrica sin tocarle nadie y se hallaron podridos los dichos arenques y todos se echaron a la mar. Lo cual parece por la información que se hizo sobre ello que presento con esta relación.

[Margen]: Carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín, cargada en los libros de la veeduría y contaduría de la armada por el dicho Sebastián de Oleaga, en la cual se incluyen estas barrica [sic] y cuarto de pipa y otras cosas e información de dos testigos hecha

ante el licenciado Cajal, corregidor de Vivero, de que habiéndola sacado del navío en que venían, y llevándolas en un barco al navío *San Juan Evangelista*, se desfondó la una y pareció estar podridos estos arenques y que después se abrió la otra para ver cómo estaban y se hallaron de la misma manera y se echaron todos a la mar por no ser de provecho alguno.

[Total]: 3 cuartos de pipa y 2.630 arenques

Monta la dicha data tres cuartos de pipa de arenques y dos mil y seiscientos y treinta arenques y el cargo otros tantos cuartos y 2.650 arenques, conforme a lo cual es alcanzado el dicho alférez en veinte arenques, los cuales se le dan por consumidos por ser de poco valor, y que en la dicha distribución por menor pudo tenerlos de falta.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 8.

Cargo de cerveza

Hágome cargo de una barrica de cerveza, que es media pipa, poco más o menos, que recibí del capitán Andrés de Arbe, en Valentimor, con carta de pago.

1 barrica

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto, en que dice recibió esta barrica de cerveza en primero de marzo de 602 y no declara las azumbres que había.

Monta el dicho cargo una barrica de cerveza.

Data de cerveza

Hánseme de pasar en cuenta sesenta azumbres de cerveza que entregué a los dichos capitanes Andrés de Arbe y Bautista Castellanos para el sustento de sus personas como parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

1 barrica

Y por dos cartas de pago de los dichos capitanes de diversas cosas que recibieron parece que se entregaron treinta azumbres a cada uno y también dice la dicha cautela que la demás cerveza que había en la dicha barrica se gastó con los soldados enfermos de sus compañías por lo cual y lo que se dice en la partida siguiente se recibe aquí en cuenta toda la barrica.

De la demás cerveza que había en la dicha barrica se alimentaron algunos soldados enfermos de sus compañías y de la del capitán Vasco de Saavedra que venimos a España porque no había vino al tiempo y mucho antes, lo cual parece por la dicha cautela.

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto y cartas de pago que quedan con esta cuenta como lo hace la partida.

[Total]: 1 barrica

Monta la dicha data una barrica de cerveza que es otro tanto como el cargo.

Cargo de pasas

Hágome cuenta de una sera de pasas que por pesar recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, que tendría 75 libras poco más o menos, cerrada como él creo la recibió en esta ciudad cuando fuimos a la dicha Irlanda, de que le di carta de pago.

Por la dicha recepta parece que en 17 de diciembre de 601 recibió del susodicho la dicha sera y que la recibió sin pesar, porque no se pudo y que pesaría de tres arrobas arriba, por lo cual se le cargan las mismas tres arrobas.

75 libras

[Margen]: Comprobada con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto, en que declara lo que dice la partida.

Hágome cargo de una arroba de pasas que recibí del dicho Pedro Fernández por peso con la dicha carta de pago.

25 libras

75 libras

[Total]: 100 libras

Monta el dicho cargo de pasas, en la manera que dicha es, cien libras.

Data de pasas

Las dichas pasas con otras dietas se gastaron y consumieron en el regalo y sustento de los soldados enfermos que había en los hospitales de Castelaben y para ello se entregaron por mano y orden del dicho veedor al hermano Juan y a Pedro Juárez, que servían de enfermeros. Parece por cautela del dicho veedor hecha a 9 de junio de 602.

En la cual declara se gastó y consumió en esto la dicha sera y veinte y cinco libras que monta el cargo y que todo fue en su presencia y con su intervención y sácense a la margen las mismas cien libras.

100 libras

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto como lo dice la partida que queda con esta cuenta.

[Total]: 100 libras

Monta la dicha data cien libras de pasas y el cargo otro tanto, según lo cual no hay alcance.

Cargo de azúcar

Hágome cargo de 44 libras, peso de Galicia, de azúcar que recibí del dicho Pedro Fernández de que le di carta de pago.

Por la dicha recepta parece lo mismo y que recibió las dichas cuarenta y cuatro libras en 17 de diciembre de 601, las cuales hacen cincuenta y cinco libras, peso de Castilla.

55 libras

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto, como lo dice la partida.

Monta el dicho cargo cincuenta y cinco libras de azúcar.

Data de azúcar

Las cuales dichas 44 libras de azúcar se gastaron y consumieron en el dicho regalo y sustento de los dichos enfermos de los hospitales en la forma que se gastaron las pasas de la partida antes de ésta y por las dichas orden y manos, como parece por la dicha cautela de 9 de junio 602.

55 libras

Y las dichas 44 libras hacen cincuenta y cinco, peso de Castilla, que se reciben aquí en cuenta.

[Margen]: La dicha cautela del dicho Pedro López de Soto, que queda con esta cuenta. Monta la dicha data cincuenta y cinco libras de azúcar y el cargo otro tanto, con que en este género no hay alcance.

No hay alcance.

Cargo de medicinas y dietas

Hágome cargo de tres cajas de medicinas y dietas que, cerradas, metió en la torre iglesia del dicho Castelaben el dicho Pedro Fernández de Cora, maestro de la urca *Santa María*, las cuales creo había recibido así el dicho Pedro Fernández en La Coruña, cuando fuimos a la dicha Irlanda, y de ellas tenía el dicho veedor Pedro López las llaves, sin fiarlas de otra persona, por andar yo tan ocupado de ordinario en recibir, recoger y repartir los dichos bastimentos, pertrechos y municiones. Y él, por su mano, las abría y sacaba de ellas algunas dietas y conservas, así para el regalo de los dichos enfermos como para el de muchos caballeros irlandeses que iban y venían con despachos y avisos del servicio de S.M., así al Quinzal como a otras partes de la dicha Irlanda, muy convenientes a la seguridad y bien de la infantería y hacienda, de que le di carta de pago diciendo en ella que recibí las dichas tres cajas cerradas.

Por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto parece lo mismo y demás de ello declara en ella que de todas las dichas dietas y medicinas, quitando la parte que de ello se volvió a La Coruña y se entregó al boticario de la armada, todo lo demás se consumió y gastó en la dicha Castelaben, en la cura de los enfermos y heridos y en regalar los personajes irlandeses que pública y secretamente venían con avisos y despachos de mucha importancia tocantes al servicio de S.M. y a la seguridad de lo que había en la dicha Castelaben, de manera que no hubo ni pudo haber género de desorden en esto porque todo se hizo por su mano y en su presencia como está dicho.

3 cajas

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto en que declara lo que contiene la partida.

[Total]: 3 cajas

Monta el dicho cargo tres cajas de dietas y medicinas.

Data de medicinas

De una de las dichas cajas que se metió en la dicha iglesia de Castelaben y se abrió para curar a los heridos que había en los dichos hospitales, se entregaron a los dichos enfermeros los unguentos y cosas siguientes en diferentes días:

–Ungüento apostolorun, tres libras y media.

–Ungüento basalicon, otro tanto.

–Ungüento blanco, cinco libras y media.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 9.

–Aceite de manzanilla, seis libras y media.

–Polvos restrictivos, media libra.

Todo lo contenido se gastó en la dicha Irlanda con los soldados enfermos y heridos de los hospitales.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta de cargos que para esta cuenta dio el dicho Pedro López de Soto haberse distribuido en Castelaben de las medicinas que iban en estas cajas cantidad de ellas con los soldados enfermos y heridos por su mano y en su presencia, aunque por menor no dice la cantidad.

Entregáronse en la ciudad de La Coruña después de vueltos a España a Pedro Salinero, boticario del armada del mar Océano, todas las demás medicinas que quedaron en ser, como parece por dos cartas de pago que del recibo dio, hechas en 20 de abril y 20 de julio del año pasado de 602, a que me remito, que por ser largas no van aquí insertas, de las cuales hago presentación y de lo que recibió les ha hecho cargo en el oficio del contador Cristóbal de Salas que lo es del reino de Galicia, en las cuales se declara por menor lo que recibió en cada una de las tres cajas y las dichas cajas se le entregaron con ellas.

3 cajas

[Margen]: Orden del arzobispo de Dublín, don fray Matías de Oviedo, que en el ejército que fue a Irlanda hizo oficio de administrador general del hospital de él, y del dicho Pedro López de Soto y las dos cartas de pago de Pedro Salinero, boticario, en que por menor se declara las medicinas que recibió y qué cantidad en cada caja, cargadas por el contador Cristóbal de Salas en sus libros y hecha la entrega de ellas con intervención del dicho Pedro López de Soto, las cuales dichas órdenes y cartas de pago quedan con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

[Total]: 3 cajas

Son tres cajas de dietas, conservas y medicinas las que la dicha data monta y el cargo es lo mismo, conforme a lo cual no alcance en este género.

No hay alcance.

Cargo de paños mezclas de diferentes colores, amuscos pardos y bayetas

Hágome cargo de novecientas y cuarenta ocho varas y dos tercios de varas de paños mezclas de diferentes colores recibí de Andrés del Candano, tenedor de bastimentos del reino de Galicia, trecenos, catorcenos y secenos de que le di carta de pago y lo recibí en La Coruña.

948 varas $\frac{2}{3}$ de paños mezclas de diferentes suertes y colores

[Margen]. Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto en la cual declara la entrega de estos paños, pero no la cantidad que era de cada suerte de ellos. Y con la recepta de Sebastián de Oleaga, comisario de muestras de la armada del mar Océano, que por el contador y veedor de ella fue haciendo sus oficios en estos navíos que queda con esta cuenta.

Hágome cargo de ciento y cincuenta y tres varas y media de paños amuscos pardos que recibí del dicho tenedor de bastimentos Andrés del Candado en la dicha Coruña de que le di carta de pago.

153 varas $\frac{1}{2}$ de paños amuscos

[Margen]: Como lo dice la partida.

Hágome cargo de ochenta y tres varas y media de bayetas morada y negra que recibí del dicho tenedor de bastimentos Andrés del Candado, de que le di carta de pago.

83 varas $\frac{1}{2}$ de bayetas

Monta el dicho cago novecientas y cuarenta y ocho varas y dos tercios de paños mezclas de diferentes suertes y colores y ciento y cincuenta y tres varas y media de paños amuscos y ochenta y tres varas y media de bayetas negras y moradas.

Data de paños mezclas y de amuscos pardos y bayetas morada y negra

Hánseme de pasar en cuenta cuatrocientos y cuarenta y dos varas y una cuarta de dichos paños mezclas de las suertes arriba dichas y treinta y siete varas y media de paños amuscos y veinte varas de bayetas que se entregaron a diferentes capitanes, oficiales y soldados, así españoles como irlandeses en diferentes días y tiempos, como parece por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto hecha en 9 de junio 602 de mas cantidad en que declara por menor lo que cada uno recibió.

Y en la dicha suma entran veinte y cinco varas de los dichos paños, mezclas y dos varas de bayeta que el dicho veedor declara en la dicha cautela, se dieron a tres criados suyos en Castelaben y en La Coruña, todo ello a cuenta del sueldo del dicho Pedro López.

442 varas $\frac{1}{2}$ de paños mezclas

37 varas $\frac{1}{2}$ de paños amuscos

20 varas de bayetas

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto en que declara por menor lo que cada uno recibió y que todo se dio por sus pólizas y con su intervención y cartas de pago de las partidas que en la dicha cautela está anotado y el dicho auto del tribunal.

Cargo a la infantería de lo que recibió para que se les cargue a cuenta de sus sueldos. Sacado al libro de ¿memorias? cuarto encuadernado a folios 41.

Cargo al dicho veedor Pedro López de Soto 25 varas de mezclas y dos de bayetas.

Más se me han de recibir en cuenta cuatrocientas y cuarenta y seis varas y tres cuartos de otra de los dichos paños secenos y catorcenos mezclas de diferentes colores y ciento y nueve varas y media de paños amuscos y en estas 109 varas y $\frac{1}{2}$ inclusas 52 varas de arpilleras del mismo amusco y cuatro pedazos de ello más que servían de capotones a los soldados que hacían posta y un capotón de sayal, el cual y los cuatro pedazos estaba todo roto y de ningún provecho. Y 64 varas y una cuarta de bayeta morada y negra que di y entregué en la ciudad de La Coruña, después de vueltos en la jornada, al dicho Andrés del Candado, tenedor de bastimentos de S.M. en ella, por orden del dicho veedor Pedro López de Soto como parece por su carta de pago hecha en 22 de mayo de 602, cargada por el contador Cristóbal de Salas, que lo es de la gente de guerra de Galicia en sus libros, y por la cautela del dicho Pedro López de Soto contenida en la partida antes de ésta.

446 $\frac{3}{4}$ varas de paños mezclas

109 varas $\frac{1}{2}$ de paños amuscos

646 bayetas $\frac{1}{4}$ de bayetas

[Margen]: La cautela del dicho Pedro López de Soto y carta de pago del dicho Andrés del Candado cargada por el contador Cristóbal de Salas en sus libros que dice la partida y el dicho auto del tribunal que quedan con esta cuenta.

Cargo sacado al dicho Andrés del Candado.

Más se me han de hacer buenas sesenta y una varas de los dichos paños mezclas y colores trecenos, catorcenos y secenos y seis varas del dicho amusco pardo y todo envuelto y hecho un fardo que por orden del

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 10.

Señor conde de Caracena y del dicho veedor Pedro López de Soto y Juan de la Concha, proveedor del reino de Galicia, yo había ido a comprar a Betanzos para muestras, las cuales quedaron en la posada del dicho veedor hecho un fardo cuando fui a comprar los demás, y porque en un día natural fui a Betanzos con que en fardo se trajo el dicho paño y se embarcó a las once de la noche. Y por estar el dicho veedor reposando no pude embarcar el dicho lío de paño que estaba en su poder y él lo hizo embarcar con su ropa y las listas y papeles de S.M. tocantes a su oficio en un barco que se embarcó asimismo el comisario Felipe Meléndez, su primo y otros seis soldados y marineros. El cual dicho barco se fue a fondo sin salvarse persona ni hacienda alguna entre la torre de Hércules y la Marola, lo cual certifica el dicho veedor en la dicha cautela de 9 de junio 602.

61 varas de paños mezclas

6 varas de paño amusco pardo

64 varas $\frac{1}{4}$ de bayetas

[Margen]: Comprobado con la cautela del dicho veedor Pedro López de Soto que dice la partida la pérdida de esta barca con la gente, ropa y lo que más se declara en ella y al contador Miguel de Corcuera, que es uno de los que toman esta cuenta, le consta de la dicha pérdida aunque no en particular las cosas que iban en el barco, porque a la sazón que sucedió y después se halló en La Coruña donde fue público.

[Total]: 950 varas de paños mezclas

153 varas de paño amusco pardo

84 $\frac{1}{4}$ varas de bayeta

Monta la dicha data novecientas y cincuenta varas de paños mezclas, ciento y cincuenta y tres varas de paños amuscos y ochenta y cuatro varas y una cuarta de bayetas. Y el cargo novecientas y cuarenta y ocho varas y dos tercias de los dichos paños mezclas y ciento y cincuenta y tres varas de paños amuscos y ochenta y tres varas y media de bayetas, según lo cual es más la data que el cargo en los paños mezclas una vara y una tercia y en las bayetas tres cuartas y en los amuscos media vara más el cargo que la data y por ser tan poca la diferencia de lo que es menos y que lo que es más es de S.M., no se saca por alcance lo uno ni lo otro teniendo consideración a la ocasión en que se distribuyó.

Cargo de lías de esparto

Hágome cargo de 36 lías de esparto que, con los dichos paños, recibí del dicho tenedor Andrés del Candano por la dicha carta de pago.

36 lías

Monta el dicho cargo treinta y seis lías.

[Margen]: De la entrega de estas lías no da razón el dicho veedor Pedro López de Soto en la dicha recepta.

Comprobado este cargo por la dicha recepta de Sebastián de Oleaga, comisario de muestras de la armada del mar Océano, que por el veedor general y contador de ella fue haciendo sus oficios en estos navíos.

Data de lías de esparto

Las cuales dichas lías de esparto que son 36 se gastaron y consumieron en liar los per-
trechos y municiones y otras cosas que se llevaron al campo de los condes y a otras par-
tes en la dicha Irlanda.

36 lías

Es igual la dicha data con el cargo.

[Margen]: Admítense por consumidos como la partida lo dice.

Cargo de lienzos y estopas

Hágome cuenta de 286 varas de lienzos y estopas que recibí de Ambrosio de Lago,
vecino de La Coruña, de que le di carta de pago.

286 varas

Monta el dicho cargo doscientas y ochenta y seis varas de lienzo.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto la entrea
de estas doscientas y ochenta y ocho varas de lienzo y que las recibió en cuatro de di-
ciembre de 601.

Data de lienzos y estopas

Hánseme de pasar en cuenta 284 varas de lienzos y estopas que se entregaron a dife-
rentes españoles e irlandeses, así por cuenta de sueldo como en trueco de ropa blanca usa-
da para la cura de los heridos de los hospitales de Irlanda, como parece por la dicha cau-
tela del dicho veedor de 9 de junio 602.

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto en que se declara por me-
nor lo que cada uno recibió y cartas de pago que, cosidas con ella, quedan en esta cuen-
ta y el dicho auto del tribunal.

Fueron doscientas y ochenta y cinco varas y en esta suma están inclusas ciento doce
que entregó al dicho tenedor Andrés del Candano, de que dio carta de pago con el paño o
mezclas amuscos y bayetas. La cual le cargó el dicho Gregorio Salas en sus libros y en
ella y en la dicha cautela y en las otras cartas de pago que con ella están consta por me-
nor la cantidad de lienzo que cada persona recibió y de que resultan cargos contra ellos.

285 varas

[Margen]: Cargo a la infantería de lo que recibió para que se dé razón a los oficiales
de la armada para descontárselo de sus sueldos.

Cargo sacado al dicho Andrés del Candano de las 112 varas.

Por manera que la dicha data monta doscientas y ochenta y cinco varas de lienzo y el
cargo doscientas y ochenta y seis, que es una más en que el dicho alférez es alcanzado, lo
cual por importar tan poco se le da por consumida.

No hay alcance.

Cargo de zapatos

Hágome cargo de 120 pares de zapatos que recibí del dicho Ambrosio de Lago, de que
di carta de pago.

120 pares

Monta el dicho cargo ciento y veinte pares de zapatos.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto en que
dice recibió estos ciento y veinte pares de zapatos en cuatro de diciembre de 601.

Data de zapatos

Hánseme de pasar en cuenta 30 pares de zapatos que entregué a Esteban González, cabo de escuadra de la compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, para llevar al campo de los condes, como parece por su carta de pago con otras cosas de 18 de diciembre 601.

30 pares

Al pie de la cual declara el dicho Pedro López de Soto que todo lo contenido en ella se entregó con su intención.

[Margen]: Orden del dicho Pedro López de Soto para entregar estos zapatos y pago con su intervención. Y el dicho alférez declaró que todo lo que se entregó a este cabo de escuadra se perdió cuando el ejército de los ingleses rompió a la gente de los condes y nuestra que con ella se había juntado, excepto lo que se había gastado antes que se juntasen, y el dicho auto del tribunal.

Por la razón arriba declarada no se saca cargo de esta partida).

Por una certificación que dio el dicho veedor Pedro López de Soto que acusa la partida de 422 quintales 92 libras de bizcocho que en la data de ello a pliegos dos está recibida, en cuenta consta que todo lo que se llevó al campo de los dichos condes se perdió con su rota.

Al alférez Juan Flórez, que hacía oficio de sargento mayor en la dicha Castelaben, le entregué 14 pares de zapatos para repartir entre algunos soldados que estaban descalzos e iban al dicho campo, por carta de pago de 16 de diciembre de 601.

14 pares

[Margen]: Carta de pago con intervención del dicho Pedro López de Soto.

Cargo al dicho sargento mayor.

Al capitán Florencio Macarte, irlandés, 12 pares de zapatos para la gente de su compañía, por carta de pago de 15 de diciembre 601.

12 pares

[Total]: 56 pares

Son cincuenta y seis pares de zapatos.

[Margen]: Id. Y no se saca cargo porque estos irlandeses sirvieron sin sueldo.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 11.

A Osuliban, señor de Beiraben, le entregué 14 pares de dichos zapatos para la gente de su compañía, por carta de pago de esto y otras cosas de 17 de diciembre 601.

14 pares

[Margen]: Carta de pago con intervención del dicho veedor como lo declara la partida y porque los irlandeses sirvieron sin sueldo no se saca cargo de estos zapatos, y el dicho auto del tribunal.

A Juan de la Mota, sargento de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, le entregué 15 pares de zapatos para el dicho efecto por su carta de pago con otras cosas de 20 de diciembre 601.

15 pares

[Margen]: Orden del dicho Pedro López de Soto para que entregase a este sargento estos quince pares de zapatos y otras cosas, y carta de pago suya de todo ello con intervención del dicho veedor y el dicho auto.

A Francisco de Burgos, que era sargento de la compañía del capitán Andrés de Arbe, otros 15 pares por la misma razón, y por carta de pago del dicho día 20 de diciembre 601.
15 pares

[Margen. Id].

[Total]: 44 pares

A Francisco de Aguilar, criado de los condes, y para que llevase a los mismos condes veinte pares de zapatos sin carta de pago.

20 pares [tachado]

[Margen]: Réstase esta partida porque no mostró recaudo.

[Total]: 56
44

100 pares

Monta la dicha data cien pares de zapatos y descontados de los dichos 120 pares que el cargo monta, restan veinte pares en que dicho alférez es alcanzado.

Alcance contra el dicho alférez, 20 pares de zapatos [tachado]. Réstase este alcance porque por el valor de los dichos veinte pares de zapatos se cargaron al dicho alférez cien reales en el cargo de maravedíes de esta cuenta.

Cargo de pólvora

Hágome cargo de 36 barriles quintaleños de pólvora que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*, los cuales recibí sin pesar, sino por los números que tiene fuera puestos, como es uso y costumbre, y se reciben en los almacenes y armadas de S.M. Y por esta cuenta y en la misma manera, entregué lo que delante se dirá, de que le di carta de pago. De la cual dicha pólvora y de la demás que confusamente ha vuelto sin cuenta ni razón desembarcaron los dichos maestros en la dicha Castelaben se gastó la que se sigue adelante.

36 barriles

Por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto parece recibió en diez y seis de diciembre del dicho año de 601 el dicho maestre los dichos treinta y seis barriles quintaleños de pólvora por pesar por ser el primer día de la batería y para pelear con ella, y suelen tener estos barriles a noventa y a noventa y tres libras de pólvora en neto, y así se le cargan los dichos barriles.

[Margen]: Comprobada con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto en que declara lo que dice la partida.

Monta el dicho cargo treinta y seis barriles de pólvora.

Data de pólvora

Hánseme de pasar en cuenta 34 de los dichos barriles de pólvora por tantos que se gastaron el tiempo que turó [sic] la dicha escaramuza con el enemigo, y eran siete piezas las nuestras con que se le tiraba, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

34 barriles

La dicha escaramuza fue en el dicho puerto de Castelaben con los navíos del enemigo, como se declara en la dicha cautela.

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto en que certifica que en esta ocasión y pelea se gastaron estos treinta y cuatro barriles de pólvora, la cual queda con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Hánseme de pasar en cuenta 26 quintales y 12 libras de pólvora que entregué al capitán Diego Siel y a otros capitanes irlandeses, así para armar sus compañías, como para otros efectos del servicio de S.M., parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

26 quintales 12 libras

Y por las pólizas y cartas de pago que dieron del recibo en que se declara por menor lo que cada uno llevó, y al pie de ellas certifica haberse dado con su intervención.

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto y pólizas suyas y pagos en que certifica la entrega de todo se hizo con su intervención y el dicho auto del tribunal quedan con esta cuenta, y por la razón que está dicha en las otras partidas entregadas a irlandeses no se sacaron de esta pólvora.

Hánseme de pasar en cuenta 66 libras de pólvora que entregué al dicho capitán Andrés de Arbe por su carta de pago de 13 de diciembre 601 para armar su compañía en la cual dice que la recibió en un barril.

66 libras

[Margen]: Póliza del dicho veedor y carta de pago de este capitán del recibo de esta pólvora con su intervención.

Al dicho alférez Juan Flores, que hacía oficial de sargento mayor, entregué un quintal para repartir entre la infantería que iba a escaramuzar, por su carta de pago de 16 de diciembre 601, y le recibió en un barril del dicho peso.

1 quintal

[Margen]: Carta de pago del dicho Juan Flores con certificación del dicho veedor de que se le entregó con su orden e intervención y el dicho auto.

Al dicho Esteban González, cabo de escuadra de la compañía del dicho capitán Francisco Ruiz de Velasco, entregué 20 quintales de dicha pólvora en 20 barriles para llevar al campo de los condes, por su carta de pago dicha con otras cosas de 18 diciembre 601.

20 quintales

En la dicha carta de pago no declara en qué recibió la dicha pólvora.

[Margen]: Orden del dicho Pedro López de Soto y pago con su intervención y todas las municiones que se llevaron de respecto y para las ocasiones al campo de los condes se perdieron con su rota y así no se saca cargo de esta partida y el dicho auto.

A los dichos sargento Mota y Pedro de Palencia, oficiales de la compañía del dicho Vasco de Saavedra, 10 quintales, de que les entregué para llevar a Beiraben, donde estaba la dicha compañía de guarnición, por dos cartas de pago de 20 de diciembre 601 y 10 de enero 602, los dos quintales al dicho sargento Mota y los otros ocho al dicho Pedro de Palencia y todo en 10 barriles quintaleños, y el dicho Palencia era cabo de escuadra de la dicha compañía.

10 quintales

[Margen]: Órdenes del dicho veedor y pagos con su intervención que quedan con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Al dicho capitán Vasco de Saavedra y a los dichos sargento y cabo de escuadra.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 12.

Al alférez Lorenzo de Acevedo, soldado de la compañía del dicho Vasco de Saavedra, para llevar al campo de los condes, le entregué seis quintales de dicha pólvora, por carta de pago de 22 de diciembre 601 con otras cosas y orden del dicho Pedro López de Soto.

6 quintales

[Margen]: Orden del dicho Pedro López de Soto para que entregase esta pólvora a este alférez para llevarla al campo de los condes, y pago con intervención del dicho veedor, y el dicho auto. Y porque todas las municiones que se llevaron al dicho campo se perdieron con la rota, no se saca cargo de esta pólvora.

A Esteban Miguel, maestre del navío nombrado *La Perriña*, para llevar a Valentimor, le entregué seis quintales para con ella y dos piezas de artillería que allí se habían llevado cañonear dos navíos que se habían metido en aquel puerto, por carta de pago de 22 diciembre 601.

6 quintales

Y orden del dicho Pedro López de Soto del dicho día para que le entregase la dicha pólvora y al pie de la dicha carta de pago dice el dicho Sebastián de Oleaga estar cargada en los libros de la veeduría y contaduría de la armada del mar Océano.

[Margen]: Id. Y cargada como lo dice la partida.

Cargo sacado al dicho maestre Esteban de Miguel.

A Pedro Ponce, soldado del capitán Arbe, y a Juan Lobo, soldado del capitán Hernando Barragán, les entregué seis quintales de dicha pólvora para llevar al dicho Valentimor, por dos cartas de pago de 29 de diciembre 601 y primero de enero 602, con otras cosas.

6 quintales

Por las cuales parece recibieron el dicho Pedro Ponce los cuatro quintales y el dicho Juan Lobo dos, y todo con intervención del dicho veedor y en virtud de dos pólizas suyas para que la entregasen en la dicha Valentimor a los dichos cuatro quintales a Miguel Gutiérrez, municionero, y los dos al ayudante del sargento mayor.

[Margen]: Pólizas del dicho Pedro López de Soto y pagos con su intervención y el dicho auto del tribunal.

Cargo a los dichos Pedro Ponce y Juan Lobo.

Al dicho Miguel Gutiérrez, que hacía oficio de tenedor de bastimentos en dicha Valentimor, se le entregaron 13 quintales de dicha pólvora, por dos cartas de pago de 4 y 14 de enero 602 con otras cosas.

13 quintales

Por la de cuatro dice recibió un barril de la dicha pólvora de cuatro arrobas y por la otra doce barriles de ella sin declarar el peso, y todo lo entregó en virtud de pólizas del dicho Pedro López de Soto y con su intervención.

[Margen]: Póliza del dicho Pedro López de Soto y cartas de pago con su intervención como lo dice la partida y el dicho auto del tribunal.

Cargo sacado al dicho Miguel Gutiérrez.

A Francisco de Quintana, mayordomo del artillería de Irlanda, se le entregaron en La Coruña de vuelta de viaje cuando volvíamos a España 39 quintales y una libra de pólvora con otras cosas por carta de pago de 10 abril de 602.

39 quintales 1 libra

Cargado en los libros del dicho contador Cristóbal de Salas, en la cual dice que la recibió los treinta y cuatro quintales y ochenta libras de ella pesado con romana bruto con la tara de los barriles y envasado en treinta y dos barriles de madera, parte de ellos desfondados y maltratados, y los cuatro quintales y veinte y una libras restantes envasados en doce botijas con sus barriles y esto neto de tara que se recibió por los números, y que parte de los dichos 39 quintales y una libra estaba húmeda y mojada.

[Margen]: Carta de pago del dicho Francisco de Quintana cargada por el contador Cristóbal de Salas en sus libros, en que declara lo contado en la partida que queda con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Cargo sacado al dicho Francisco de Quintana.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, maestre del navío nombrado *San Juan Evangelista*, se le entregaron en la villa de Vivero de vuelta de viaje con otras cosas 9 quintales 84 libras de pólvora de la que había quedado en mi poder y en el del dicho Miguel Gutiérrez y de su cargo, que la que fue por su cuenta se dirá en la carta de pago que yo le di, que no me acuerdo de la cantidad. Parece por su carta de pago del dicho Arbeztaín de 25 abril de 602.

9 quintales 84 libras

Cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los dichos libros de la veeduría y contaduría de la dicha armada, en la cual dice que recibió los dichos nueve quintales y ochenta y cuatro libras de pólvora, peso de Castilla neto en trece barriles de madera desfondados viejos, los once de ellos sin arcos de hierro y los dos con dos botijos de barro. Los 29 quintales 74 libras, bien acondicionada, y la demás restante, mojada y hecha barro, en once sacos podridos en que iban once barriles.

[Margen]: Id. Como lo dice la partida.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztaín.

[Total]: 48 barriles 123 quintales 63 libras

Monta la dicha data cuarenta y ocho barriles de pólvora y ciento y veinte y tres quintales y sesenta y tres libras más de ella, y porque lo que excede del cargo es de lo que se recogió sin cuenta ni razón, no se saca por alcance.

Cargo de salitre

Hágome cargo de tres barriles de salitre que se hallaron en la dicha iglesia de Castellaben, que creo era del cargo del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*. Y si él o algunos de los dichos maestros desembarcaron más cantidad de dicho salitre no lo sé de cierto, mas de que si así fue se advierte que por ser los barriles de un grandor y marcas y hechura se daría por yerro entre los que se dieron de pólvora para el campo y otras partes, por tener todos un número y tamaño y marcas.

3 barriles

Monta el dicho cargo tres barriles de salitre.

[Margen]: En la dicha recepta el dicho Pedro López de Soto no da razón por menor de esta partida, mas de declarar en la última de ella haber recibido el dicho Sebastián Hidalgo diversas cosas ha vuelto confusamente, sin cuenta ni razón, por no la haber podido haber por las ocasiones y peleas que tuvo con el enemigo.

Data de salitre

Hánseme de pasar en cuenta tres barriles de salitre que entregué al dicho Baltasar de Arbeztaín, como parece por su carta de pago dicha de 25 de abril de 602, con otras cosas, en que dice los recibió sin peso.

Y la dicha carta de pago está cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los dichos libros de la veeduría general y contaduría de la armada.

3 barriles

Monta la dicha data tres barriles, que es otro tanto como el cargo, y así no hay alcance.

[Margen]: Carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín cargada como lo dice la partida y el dicho auto del tribunal que quedan con esta cuenta.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Cargo de balas de plomo y plomo en pan

Hágome cargo de 500 libras de balas de plomo de mosquete y arcabuz que recibí del dicho Gregorio García, maestro del navío *La bendición de Dios*, con carta de pago.

500 libras

Comprobada con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto la entrega de estas quinientas libras de plomo en balas de arcabuz y mosquete, las cuales recibió en 22 de diciembre de 601.

Hágome cargo de 612 libras de plomo que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestro del *Cisne Camello*, con carta de pago.

612 libras

Hágome cargo de 100 libras de plomo que recibí del dicho Francisco de Burgos, sargento del capitán Andrés de Arbe, con carta de pago.

100 libras

[Total]: 12 quintales 12 libras

Son mil y doscientas y doce libras, que son doce quintales y doce libras.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 13.

Hágome cargo de cinco panes de plomo grandes de tres esquinas que pesarían cada uno cinco arrobas, poco más o menos, que no se pudieron pesar por las ocasiones dichas, de que le di carta de pago.

5 panes de plomo

El dicho Pedro López de Soto dice que los dichos cinco panes no se pudieron pesar y que serían de las dichas cinco arrobas cada uno.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto, como lo dice la partida.

Monta el dicho cargo de plomo mil y doscientas y doce libras de ello en balas y cinco panes.

Data de las dichas balas y plomo

Del cual dicho plomo y de lo demás que los dichos maestros desembarcaron a bulto en la playa y dicha iglesia de Castelaben y torre se gastó y dio lo siguiente:

Al dicho Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, se le entregaron los cinco panes grandes de tres esquinas para llevar a Beiraben, por su carta de pago de 10 de enero 602, con otras cosas.

5 panes de plomo

[Margen]: Orden del dicho Pedro López de Soto y pago con su intervención, que quedan con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Al dicho capitán Diego Siel y a otros capitanes y personas irlandesas, así para armar sus compañeros como para otros efectos del servicio de S.M., 16 quintales 55 libras $\frac{1}{2}$ de plomo y 125 libras de balas de mosquete y arcabuz, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602 y carta de pago de los que lo recibieron, con intervención del dicho veedor.

16 quintales 55 $\frac{1}{2}$ libras
125 libras

[Margen]: Cautela del dicho veedor y pagos con su intervención, y no se saca cargo de esto por la misma razón que lo demás que se entregó a los dichos irlandeses, y el dicho auto).

Al dicho Esteban González, cabo de escuadra de la dicha compañía de Francisco Ruiz de Velasco, y para llevar al campo de los condes, se le entregaron 10 quintales de plomo y un quintal y sesenta y dos libras de balas de plomo por su carta de pago dicha de 18 de diciembre 601 con otras cosas.

Con intervención del dicho veedor.

10 quintales
1 quintal 62 libras

[Margen]: Orden del dicho veedor y carta de pago del dicho Esteban González con intervención del dicho veedor. Y no se saca cargo de este plomo y balas por la razón que lo demás que se llevó al campo de los condes y al dicho auto.

Al dicho alférez Lorenzo de Acevedo, soldado de la compañía del capitán Vasco de Saavedra, se le entregaron dos quintales y ochenta y siete libras y media de balas de mosquete y arcabuz para llevar al campo por su carta de pago de 22 de diciembre de 601 con otras cosas.

2 quintales 87 libras $\frac{1}{2}$

[Margen]: Id.

Al dicho sargento Juan de la Mota, de la compañía del dicho Saavedra, le entregué para llevar a Beiraben un quintal de plomo por su carta de pago de 20 de diciembre 601 con otras cosas.

1 quintal

[Margen]: Id. Como lo dice la partida.

Al dicho sargento Francisco de Burgos, de la compañía del dicho Andrés de Arbe, le entregué un quintal de dicho plomo para llevar a Valentimor por carta de pago de 20 de diciembre 601, con otras cosas.

1 quintal

[Margen]: Id.

Al dicho Pedro Ponce, soldado de la dicha compañía de Arbe, un quintal de balas de plomo para el mismo efecto que la partida de arriba, por carta de pago de 29 de diciembre 601, con otras cosas.

1 quintal

[Margen]: Id.

Al dicho Miguel Gutiérrez, que en dicha Valentimor hizo oficio de tenedor, se le entregaron dos quintales de balas por peso y setenta y dos barras de plomo sin él, que serí-

an de tres hasta seis libras, poco más o menos cada una. Y no se pudo pesar el dicho plomo porque vino nueva de la rota de los dichos condes y se dio orden que con toda diligencia se enviase al dicho Valentimor (como puesto más seguro que Castelaben) toda suerte de hacienda por tierra en caballos y por la mar en un navío de los nuestros. Y así se llevó el dicho plomo y otros pertrechos y municiones y hacienda, sin pesarse ni entregarse por cuenta, y se llevó con guardia española. Y el recibo de dicho plomo y balas parece por carta de pago de 14 de enero de 602.

2 quintales 72 barras de plomo

Con intervención del dicho veedor y por la orden que para ello se dio.

[Margen]: Orden del dicho Pedro López de Soto para llevar a Valentimor todas las municiones a toda prisa y entregarlas al dicho Miguel Gutiérrez y carta de pago suya con intervención del dicho veedor que quedan con esta cuenta y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Miguel Gutiérrez.

Al dicho Bartolomé Fernández, maestre del navío *Buena Fortuna escocés*, se le entregaron un quintal y setenta y cinco libras de balas de plomo por su carta de 2 de abril 602.

19 quintales 75 libras

Cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los libros de la dicha veeduría general y contaduría de la armada.

[Margen]: Carta de pago del dicho Bartolomé Fernández, cargada como lo dice la partida que queda con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Cargo sacado al dicho Bartolomé Fernández.

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron cuarenta y siete quintales y diez libras de plomo por su carta de pago de 10 de abril 602 con otras cosas [sic] a vuelta de viaje.

En que dice lo recibió en pan y en barros, y cargada por el dicho contador Cristóbal de Salas en sus libros.

47 quintales 10 libras

[Margen]: Id. Como lo dice la partida.

Cargo sacado al dicho Francisco de Quintana.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron de vuelta de viaje cuatro quintales y medio de balas de plomo y un quintal de plomo con otras cosas por su dicha carta de pago de 21 de abril 602.

5 quintales 50 libras

Cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los dichos libros de la veeduría general y contaduría de la armada.

[Margen]: Id.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztaín.

Y se advierte que las balas que hay de más de lo que es el cargo se fabricaron en Irlanda así por mano de los artilleros como de los soldados españoles que allí había en dicha Caste-

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 14.

laben en que se consumieron los moldes de arcabuz y mosquete que se dirá adelante.

Suma de la dicha data.

91 quintales 65 libras

5 panes 72 barras

Monta la dicha data noventa y un quintales y sesenta y cinco libras de plomo con pan y balas por peso, y cinco panes de tres esquinas y setenta y dos barras sin él. Y lo que esto importa más que el cargo es y procede de lo que recibió confusamente y sin cuenta, de que no se hace cargo.

Así es de S.M.

Cargo de cuerda, de mosquete y arcabuz.

Hágome cargo de 108 quintales 50 libras $\frac{1}{2}$ de cuerda de arcabuz y mosquete que los dichos maestros desembarcaron en la dicha playa e iglesia y torre de Castelaben, sin cuenta ni entregarla a persona alguna.

108 quintales 50 libras $\frac{1}{2}$

[Margen]: Comprobado con la receta del dicho Pedro López de Soto por la última partida de ella haber recibido el dicho alférez muchas cosas confusamente sin cuenta ni razón en lo cual ha de entrar esta partida, porque por menor toda razón de ella en la dicha receta.

Hágome cargo de ocho cargas de cuerda que asimismo se halló en la dicha Castelaben en la misma forma, que tendrían de cuatro a cinco arrobas, poco más o menos.

8 cargas

[Margen]: Id.

Hágome cargo de 100 brazas de dicha cuerda en dicha forma desembarcada.

100 brazas

[Margen]: Id.

[Total]: 10.850 libras $\frac{1}{2}$ 8 cargas 100 brazas

Monta el dicho cargo diez mil y ochocientos y cincuenta libras y media, ocho cargas y cien brazas de cuerda.

Data de cuerda

Al dicho capitán Andrés de Arbe se le dieron las dichas cien brazas por su carta de pago de 13 de diciembre de 601.

100 brazas

[Margen]: Póliza del dicho veedor y con carta de pago de este capitán con su intervención.

Al dicho Miguel Gutiérrez se le entregaron las dichas ocho cargas de cuero por su carta de pago de 14 de enero de 602, que por la ocasión dicha no se pudieron pesar.

Y recibiólo con otras cosas con intervención del dicho veedor y en virtud de pólizas suyas.

8 cargas

[Margen]: Póliza de dicho Pedro López de Soto y pago con su intervención y el dicho auto que quedará con esta cuenta.

Cargo sacado al dicho Miguel Gutiérrez.

Al dicho capitán Diego Siel, y a otros capitanes irlandeses se les entregaron 18 quintales menos media libra para armar sus compañías y para los efectos dichos parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

Y por las cartas de pago en que el dicho veedor certifica que se entrego todo con su intervención.

17 quintales 99 libras $\frac{1}{2}$

[Margen]: Cautela y carta de pago con intervención del dicho veedor Pedro López de Soto en que se declara por menor lo que cada uno recibió y no se saca cargo por la razón que las otras partidas de irlandeses y el dicho auto del tribunal que quedan con esta cuenta.

A los dichos sargento Mota y a Pedro de Palencia, oficiales de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, para llevar al dicho Beiraben 12 quintales 20 libras de dicha cuenta por sus cartas de pago de 20 de diciembre 601 y 10 de enero 602.

Pólizas del dicho Pedro López de Soto y recibieron el dicho sargento, él, un quintal y veinte libras y el dicho Palencia, cabo de escuadra, once quintales.

12 quintales 20 libras

[Margen]: Pólizas del dicho Pedro López de Soto y carta de pago con intervención suya de los soldados en la partida y el dicho auto que quedan con esta cuenta.

Cargo a los dichos Mota y Palencia.

Al dicho Esteban González, cabo de escuadra de la dicha compañía de Velasco, 15 quintales de dicha cuerda para llevar al campo de los condes, por su carta de pago de 18 de diciembre de 601, con otras cosas.

15 quintales

[Margen]: Póliza del dicho veedor y pago con su intervención, y no se cargó por la razón que las partidas de esta calidad.

Al dicho Lorenzo de Acevedo, de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, para el mismo efecto, 4 quintales 54 libras por carta de pago de 22 de diciembre, con otras cosas.

4 quintales 54 libras

[Margen]: Id.

A los dichos Pedro Ponce de la compañía de Arbe, Juan Lobo y Bartolomé Gómez, de la de Barragán, un quintal y seis libras para llevar a Valentimor por sus cartas de pago de 29 de diciembre 601 y primero de enero 602, con otras cosas.

El dicho Pedro Ponce, el un quintal, y los otros, a cada, ocho libras, con intervención del dicho veedor y en virtud de sus pólizas.

1 quintal 16 libras

[Margen]: Id.

Cargo a los dichos.

Al dicho Bartolomé Fernández, maestre del navío la *Buena Fortuna escocés*, un quintal parece por su carta de pago de 2 de abril 602.

Cargada por el dicho señor Sebastián de Oleaga en los libros de la veeduría y contaduría de la armada.

1 quintal

[Margen]: Carta de pago de este maestre cargada como lo dice la partida.

Cargo sacado al dicho Bartolomé Fernández.

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron en La Coruña de vuelta de viaje 47 quintales, 86 libras de dicha cuerda por su carta de pago de 10 de abril de 602, con otras cosas.

En la cual dice estaba mal acondicionada y mal tratada, alguna de ella mojada, y la dicha carta de pago está cargada por el dicho Cristóbal de Salas en sus libros.

47 quintales 86 libras

[Margen]: Carta de pago del dicho Francisco de Quintana, cargada como lo dice la partida.

Cargo sacado al dicho Francisco de Quintana.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero de vuelta de viaje 8 quintales y 75 libras por su carta de pago de 25 de abril 602, con otras cosas.

Cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los libros de la veeduría y contaduría de la dicha armada y en ella se dice estaba mojada y se ningún servicio.

8 quintales 75 libras

[Margen]: Id.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 108 quintales 50 libras $\frac{1}{2}$, 8 cargas, 10 brazas

Monta la dicha data ciento y ocho quintales y cincuenta libras y media y ocho cargas y cien brazas de cuerda y el cargo otro tanto, según lo cual no hay alcance en este género.

Cargo de arcabuz

Hágome cargo de cien arcabuces nuevos que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestro del *Cisne Camello*, munición de Vizcaya, con carta de pago.

100 arcabuces

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto por partida de esta suma que entra en otra de mil arcabuces.

Son cien arcabuces.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 15.

Hágome cargo de ciento y treinta y ocho arcabuces nuevos, dicha munición de Vizcaya, que recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, maestro de la urca *Santa María*, 38 con carta de pago.

138 arcabuces

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta los treinta y ocho arcabuces, que de los de esta cuenta le carga en ella en partida de 270 arcabuces.

Hágome cargo de setenta y cuatro arcabuces que recibí del dicho Gregorio García, maestro del navío *La bendición de Dios*, nuevos, y dicha munición con carta de pago.

74 arcabuces

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta partida de esta suma que entra en la de los dichos 270 arcabuces.

Hágome cargo de cincuenta y dos arcabuces viejos y mal tratados que recibí del capitán Roque Pereira, va con carta de pago.

52 arcabuces

[Margen]: Id.

Hágome cargo de cuatro arcabuces que recibí del dicho sargento Francisco de Burgos, de la de Arbe, con carta de pago.

4 arcabuces

[Margen]: Id. Y este sargento era de la compañía del capitán Arbe.

Hágome cargo de dos arcabuces que recibí de Andrés Hernández, de la compañía de Sebastián Granero, con carta de pago.

2 arcabuces

[Margen]: Id. Como lo dice la partida.

[Total]: 370 arcabuces

Monta el dicho cargo trescientos y setenta arcabuces.

Data de arcabuces

Hánseme de pasar en cuenta 383 arcabuces nuevos de la dicha munición de Vizcaya, que en la dicha Irlanda se entregaron a Osuliban, señor de Beiraben, y a los capitanes Florencio Macarte, Donatus Carte y otros irlandeses que los recibieron para ir de socorro al campo de los condes, como parece por la cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio 602. Y sus cartas de pago.

383 arcabuces

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto y cartas de pago de los que recibieron estos arcabuces, de los cuales no se saca cargo por la razón que lo demás de los irlandeses y el dicho auto.

A los sargentos Lasola, de la de Barragán, y Juan de la Mota, de la de Saavedra, y a otros les entregué diez de los dichos arcabuces como parece por cartas de pago y cautela del dicho veedor de 16 de febrero de 602.

10 arcabuces

Por la dicha póliza y cartas de pago, parece que el dicho sargento Francisco de Sola [sic] recibió los cinco arcabuces y Juan de la Mota, tres, Alonso de la Parra, sargento de la compañía de Juan Bautista Castellanos, uno, y el otro a Francisco Alonso, cabo de escuadra de Alonso de Ocampo.

[Margen]: Póliza del dicho veedor Pedro López de Soto en que declara por menor los soldados a quien se entregaron estos diez arcabuces y cartas de pago suyas con intervención del dicho veedor que quedan con esta cuenta y el dicho auto.

A Pedro Pérez, sargento de la compañía del dicho capitán Francisco Ruiz de Velasco, cuatro arcabuces, por orden del dicho veedor y su carta de pago de 7 enero de 602.

4 arcabuces

[Margen]: Id.

A Lucas García, soldado de la de Bautista Castellanos, y a otros soldados de diferentes compañías, diez y nueve arcabuces, por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

19 arcabuces

[Margen]: Cautela del dicho veedor en que declara por menor a los soldados a quien se entregaron y que fue con su intervención y no hay cartas de pago, la cual queda con esta cuenta, y de los diez y ocho resulta cargo tan solamente que se entregaron a españoles, porque el otro se entregó a una lengua que no tenía plaza.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué en dicha Vivero de vuelta de viaje cincuenta y siete arcabuces viejos y mal tratados, parece por su carta de pago de 25 de abril de 602.

En la cual dice que los cuarenta arcabuces eran viejos, sin llaves, y los otros diez y siete, reventados, y en ellas se incluyen también otras cosas.

57 arcabuces

[Margen]: Carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín cargada por Sebastián de Oleaga, comisario de muestras en los libros de la veeduría y contaduría de la armada, cuyos oficios hizo en los navíos de ella que fueron a Irlanda.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Que los arcabuces que sobran los recogí de los soldados que allí murieron y de algunos que fueron a servir al campo con otras armas y de algunos irlandeses que se ausentaron cuando vino el enemigo.

[Total]: 473 arcabuces

Monta la dicha data cuatrocientos y setenta y tres arcabuces y el cargo trescientos y setenta, de manera que conforme a esto es más la data ciento y tres arcabuces, los cuales, por ser hacienda de S.M., de lo que se recogió sin cuenta ni medio conocido de cuyo cargo fue, no se sacan por alcance.

Cargo de mosquete

Hágome cargo de 12 mosquetes viejos que recibí del dicho capitán Roque Pereira, con carta de pago.

12 mosquetes

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto, en que dice eran usados estos mosquetes.

Monta el dicho cargo doce mosquetes.

Data de mosquetes

Hánseme de pasar en cuenta diez mosquetes por orden del dicho veedor entregué al dicho sargento Mota y a otros oficiales para armar sus compañías, parece por carta de pago de 17 de febrero de 602.

10 mosquetes

[Margen]: Póliza del dicho Pedro López de Soto y cartas de pago con su intervención que queden con esta cuenta en que se declara por menor los soldados que recibieron estos mosquetes y del dicho auto del tribunal.

A Odonel Osuliban, señor de Beiraben, le entregué cinco mosquetes para el mismo efecto, parece por su carta de pago, digo, cautela, del dicho veedor de 9 de junio 602. Los cuales y los 10 de la partida de arriba se aderezaron en Irlanda con algunos arcabuces más. Se le dio a un cerrajero el dinero que se dice la cautela de la buena cuenta.

5 mosquetes

[Margen]: Carta de pago del dicho Odonel Osulivan y cautela del dicho Pedro López de Soto en que se incluyen estos cinco mosquetes y otras cosas e hizo la entrega con su intervención, las cuales quedan con esta cuenta y no se saca cargo y de estos mosquetes por la misma razón que las otras cosas que se entregaron a los irlandeses, y el dicho auto del tribunal.

Son quince mosquetes.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 16.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué en Vivero seis cañones de mosquetes viejos por su carta de pago de 25 de abril de 602, con otras cosas, que los 9 que sobran tienen la cuenta que los arcabuces. Esto se entiende en cuanto a la sobra.

6 cañones solos

Y en la carta de pago dice que los dichos cañones estaban reventados.

[Margen]: Carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín de la entrega de estos cañones sin caja, con otras cosas, cargada en los libros de la veeduría y contaduría de la armada por Sebastián de Oleaga que hacía los mismos oficios que queda con esta cuenta.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 21

Monta la dicha data quince mosquetes y seis cañones de mosquetes, que todo es veinte y una piezas, y el cargo doce mosquetes y lo que la data excede no se saca por alcance porque es hacienda de S.M.

Cargo de frascos y de arcabuz y mosquete

Hágome cargo de cien pares de frascos (que es un frasco y frasquillo) que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestre del navío *Cisne Camello*, con carta de pago.

100 frascos 100 frasquillos

[Margen]: Comprobado con la dicha receipta del dicho Pedro López de Soto.

Hágome cargo de ciento y treinta y ocho pares de los dichos frascos que recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, los 38 con cartas de pago.

138 frascos 138 frasquillos

[Margen]: Id. Los treinta y ocho pares.

Hágome cargo de 47 pares que recibí del dicho Gregorio García, maestre del navío La bendición de Dios, con carta de pago.

47 frascos 47 frasquillos

[Margen]: Id. Todos los cuarenta y siete que dice la partida.

Hágome cargo de 39 frascos grandes y 30 frasquillos pequeños que recibí del dicho capitán Roque Pereira, viejos, de que le di carta de pago.

39 frascos 30 frasquillos

[Margen]: Id.

Hágome cargo de cuatro pares de frascos que recibió el dicho sargento Francisco de Burgos con carta de pago.

4 frascos 4 frasquillos

[Margen]: Id.

Hágome cargo de dos pares de frascos viejos que recibí del dicho Andrés Hernández, soldado de Granero, con carta de pago.

2 frascos 2 frasquillos

[Margen]: Id.

[Total]: 330 frascos 331 frasquillos

Monta el dicho cargo trescientos y treinta frascos y trescientos y veinte y un frasquillos.

Data de frascos

A los dichos Osuliban, señor de Beiraben, y capitán Florencio Macart y Donatus Cart y a otros irlandeses, se les entregaron con los dichos 383 arcabuces que recibieron se les entregaron [sic] 361 pares de frascos, los cinco de mosquete al dicho Osuliban y los restantes de arcabuz y más adherentes, que es baqueta y rascador, como parece por la dicha cláusula del dicho veedor de 9 de junio de 602, que dice con adherentes.

319 frascos 305 frasquillos

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto de la entrega de los trescientos y ochenta y tres arcabuces y cinco mosquetes, en que dice los recibieron con sus adherentes sin declarar otra cosa en particular. Y por las cartas de pago que dieron del recibo de ellos estos irlandeses parece que recibieron trescientos y diez y nueve frascos y trescientos y cinco frasquillos y no más. Y esta suma se recibe en cuenta y el dicho auto del tri-

bunal y no se le saca cargo de esto a los dichos irlandeses por la misma razón que lo demás que se les entregó.

A los dichos sargentos Mota y Francisco Lasola y a otros españoles se les entregaron con las dichas armas de fuego veinte y seis pares, digo 25 pares de frascos de arcabuz y mosquete. Parece por la dicha cautela del dicho veedor de 9 de junio 602 y cartas de pago de 17 de enero de 602.

25 frascos 25 frasquillos

Por la dicha cautela parece la entrega de los nueve frascos y otros tantos frasquillos a diferentes soldados de diversas compañías. Y los otros diez y seis se entregaron tres pares de frascos y frasquillos al dicho sargento Juan de la Mota, que lo era de la del capitán Vasco de Saavedra, y seis pares a Francisco de Lasola, sargento de la compañía del capitán Hernando Barragán, y dos pares a Alonso Parra, sargento de la de Bautista Castellanos, y los dos pares a Francisco Alonso, cabo de escuadra de la de Alonso de Ocampo y los tres pares restantes a Esteban González, cabo de escuadra de la de Francisco Ruiz de Velasco, como parece por sus cartas de pago con intervención del dicho veedor Pedro López de Soto.

[Margen]: Comprobado con la cautela y cartas de pago que dice la partida con intervención del dicho veedor, como se declara en ella y el dicho auto.

Cargo.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero 28 pares de frascos viejos, parece por su carta de pago de 25 de abril 602.

28 frascos 28 frasquillos

En la cual dice eran veinte y ocho frascos con sus frasquillos viejos sin cordones de ningún servicio y en ella se incluyen otras cosas más.

[Margen]: Carta de pago de dicho Baltasar de Arbeztaín cargada por el dicho comisario de muestras Sebastián de Oleaga en los dichos libros de la veeduría general y contaduría de la armada y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztaín.

[Total]: 372 frascos 358 frasquillos

Monta la dicha data trescientos y setenta y dos frascos y trescientos y cincuenta y ocho frasquillos y el cargo trescientos y treinta frascos y trescientos y treinta y un frasquillos, y lo que importa más la dicha data no se saca por alcance por ser hacienda de S.M., de lo que recibió sin cuenta el dicho alférez.

Cargo de tahalíes

Hágome cargo de 27 tahalíes que recibí del dicho Francisco García, maestre del navío *La bendición de Dios*, que son unas cargas de hoja de lata en un correón, de que le di carta de pago.

27

[Margen]: Comprobado con la dicha receta en que le carga estos veintisiete tahalíes de cargas de hoja de lata.

[Total]: 27

Monta el dicho cargo veinte y siete tahalíes.

Data de tahalíes

Hánseme de pasar en cuenta 27 tahalíes que entregué en la dicha Irlanda al dicho Osuliban, señor de Beiraben, por cuenta del dicho veedor de 9 de junio 602.

27

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto y cartas de pago, y no se saca cargo por la razón que las otras cosas entregadas a estos irlandeses.

[Total]: 27

Es igual esta data con el cargo y así no hay alcance en este género.

No hay alcance.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 17.

Cargo de picas

Hágome cargo de 761 picas que recibí, las 198 de ellas del dicho Pedro de Acosta con cartas de pago, y las demás que desembarcaron los dichos maestros en la dicha playa confusamente.

761 picas

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta lo que toca a las ciento y noventa y ocho picas que recibió del dicho Pedro de Acosta.

[Total]: 761 picas

Monta el dicho cargo setecientas y sesenta y una picas.

Data de picas

A los dichos capitanes Diego Siel, Felin Macar y a otros irlandeses se les entregaron para armas y sus compañías y para otros efectos del servicio de S.M. 754 picas, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

754 picas

[Margen]: Comprobado con las órdenes y cartas de pago de la entrega de estas setecientas y cincuenta y cuatro picas y con la cautela que el dicho Pedro López de Soto le dio de ello, en que dice se hizo con su intervención y que quedan con esta cuenta, de las cuales no se saca cargo por la razón que las otras cosas entregadas a los mismos irlandeses y el dicho auto del tribunal.

Al dicho Pedro de Palencia, de la compañía del dicho Vasco de Saavedra, le entregué siete picas para el mismo efecto, parece por cautela del dicho veedor y día con carta de pago.

7 picas

El dicho Palencia era cabo de escuadra de la dicha compañía y recibió las dichas picas por virtud de una póliza del dicho veedor y con su intervención para darlas a Alonso de Cavanos, Juan Fernández, Alonso Castellón, Alonso de Cardesi, Pedro Díaz, Andrés de Castro y Alonso López, soldados de la misma compañía.

[Margen]: Póliza del dicho Pedro López de Soto y pago con su intervención como lo dice la partida que queda con esta cuenta y el dicho auto.

[Total]: 761 picas

Y monta la dicha data setecientas y sesenta y una picas, y el cargo otro tanto, según lo cual no hay alcance en este género.

No hay alcance.

Cargo de lanzas jinetas

Hágome cargo de 64 lanzas jinetas que creo eran el cargo del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, que estaban en la dicha plaza.

64 lanzas jinetas

[Margen]: El dicho Pedro López de Soto no le carga en la dicha recepta estas sesenta y cuatro lanzas y en la última partida de ella declara recibió muchas cosas confusamente, sin cuenta ni razón, por no haber podido haber de las cuales no la tenían.

[Total]: 64 lanzas jinetas

Monta el dicho cargo sesenta y cuatro lanzas jinetas.

Data de lanzas jinetas

Hánseme de pasar en cuenta 64 lanzas jinetas que entregué al dicho Baltasar de Arbeztaín, maestre del navío *San Juan Evangelista*, por su carta de pago de 25 de abril 602.

64 lanzas jinetas

Cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los libros de la veeduría general y contaduría de la armada, en la cual dice eran viejas y algunas quebradas y en ella se incluyen otras cosas más.

[Margen]: Cartas de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín cargada como lo dice la partida.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 64 lanzas jinetas

Monta la dicha data sesenta y cuatro lanzas jinetas y el cargo otro tanto, según lo cual no hay alcance en este género.

Cargo de moldes de balas de mosquete y arcabuz

Hágome cargo de 300 moldes de balas de mosquete y arcabuz que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestre de navío *Cisne Camello*, con carta de pago.

300 moldes

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto en que tampoco declara los que de estos trescientos moldes eran de arcabuz ni de mosquete.

[Total]: 300 moldes

Monta el dicho cargo trescientos moldes de balas de mosquete y arcabuz.

Data de moldes

Hánseme de pasar en cuenta 40 moldes que entregué al dicho Esteban González, cabo de escuadra de la compañía del dicho capitán Velasco, para llevar al campo de los condes, con su carta de pago 18 diciembre 601.

40 moldes

En que dice eran veinte de mosquete y veinte de arcabuz y recibiólos con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Carta de pago de este cabo de escuadra con intervención del dicho veedor. No se saca cargos de esto porque todo lo que se llevó al ejército de los condes se perdió con la razón de la compra por la dicha certificación del dicho Pedro López de Soto.

A los dichos sargentos Mota y Pedro de Palencia de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, para llevar a Beiraben les entregué 24 moldes por dos cartas de pago de 20 de diciembre 60 y 10 de enero 602.

24 moldes

[Margen]: El dicho Palencia por la suya los doce, tres de mosquete y nueve de arcabuz, y el dicho sargento Juan de la Mota los otros doce, seis de mosquete y seis de arcabuz y recibíolos con intervención del dicho Pedro López.

Id. Como lo dice la partida.

Cargo.

Al dicho sargento Francisco de Burgos, de la compañía del dicho Andrés de Arbe, para que llevase a Valentimor 14 moldes, por su carta de pago de 20 de diciembre 601.

14 moldes

En que dice eran los seis de mosquete y ocho de arcabuz y recibíolos con la dicha intervención.

[Margen]: Id.

Cargo.

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron en La Coruña de vuelta de viaje 50 moldes, por su carta de pago de 10 de abril 602, con otras cosas.

50 moldes

En la cual dice que los dichos cincuenta moldes eran para hacer balas de arcabuz y por ella parece está cargada por Cristóbal de Salas, contador de la gente de guerra del reino de Galicia, en sus libros.

[Margen]: Carta de pago del dicho Francisco de Quintana cargada por el contador Cristóbal de Salas, como lo dice la partida, y el dicho auto del tribunal y la dicha carta de pago que da originalmente con esta cuenta.

Cargo sacado al dicho Francisco de Quintana.

Consumiéronse en hacer las dichas balas de plomo que en la partida de ellas se declara en Castelaben 24 de los dichos moldes.

24 moldes

[Margen]: Admítense por consumidos en esto en virtud de esta relación y porque declaró con juramento que se hicieron en Castelaben mucha cantidad de balas de arcabuz y mosquete.

Con las armas de fuego que entregaron a los dichos capitanes irlandeses, se les entregaron 158 moldes que entran en los adherentes, como es uso y costumbre.

158 moldes

[Margen]: En la cautela de los arcabuces y mosquetes que se entregaron a los irlandeses, dice fue con sus adherentes sin declarar más y porque es adherente de las mismas armas éste, y que siempre con cada arcabuz y mosquete se entrega un molde, se le admite esta partida, de la cual no se saca cargo por la razón que las demás entregadas a irlandeses.

[Total]: 310 moldes

Monta la dicha data trescientos y diez moldes que son diez más que el cargo, los cuales, por ser de S.M., no se sacan aquí por alcance.

Cargo de cuchillos de monte

Hágome cargo de 68 cuchillos de monte que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestro del *Cisne Camello*, con carta de pago.

68 cuchillos

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta.

[Total]: 68 cuchillos

Monta el dicho cargo sesenta y ocho cuchillos de monte.

Data de cuchillos de monte

Al capitán Donatus Cart, irlandés, entregué ocho de los dichos cuchillos por su carta de pago de 15 diciembre 601.

Con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Carta de pago del dicho Donatus Cart, con intervención del dicho veedor y no se saca cargo por la razón que lo demás entregado a los irlandeses.

8 cuchillos

A Osuliban, señor de Beiraben, se le entregaron ocho por carta de pago de 17 de diciembre 601.

Con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Id.

[Total]: 16 cuchillos

Son diez y seis cuchillos de monte.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 18.

Al capitán Roderio Glinlan, irlandés, doce de los dichos cuchillos por carta de pago de 6 de enero 602.

12 cuchillos

Y recibíolos con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Carta de pago con intervención del dicho veedor y el dicho auto del tribunal, y no se saca cargo de estos cuchillos por la dicha razón.

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron diez y nueve de los dichos cuchillos en 10 de abril 602 con otras cosas.

19 cuchillos

De que dio carta de pago este día por el dicho contador Cristóbal de Salas en sus libros.

[Margen]: Carta de pago del dicho Francisco de Quintana, cargada como lo dice la partida y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Quintana.

Al dicho Baltasar de Arbeztáin once cuchillos en 25 de abril 602, con otras cosas.

Y en la carta de pago que es hecha este día dice que eran viejos, de la cual hizo cargo el dicho Sebastián de Oleaga al dicho Arbeztáin en los dichos libros de la veeduría general y contaduría de la armada.

11 cuchillos

[Margen]: Carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín cargada como lo dice la partida que queda con esta cuenta y el dicho auto del tribunal.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Al capitán Bautista Castellanos y a Pedro Pérez, sargento de la compañía de Francisco Ruiz de Velasco, dos cuchillos, uno a cada uno, por cautela del dicho veedor de 9 junio 602.

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto, en que dice estarlos cargados en las listas estos cuchillos.

Cargo.

[Total]: 44 cuchillos

Son cuarenta y cuatro cuchillos.

En cortar la fajina para las fortificaciones que se hicieron en la dicha Castelaben y la leña del horno a donde se coció el pan frasco de esta relación de atrás se consumieron ocho cuchillos.

8 cuchillos

[Margen]: Certificación del veedor Pedro López de Soto de que se consumieron estos seis u ocho cuchillos.

8

44

16

[Total]: 68 cuchillos

Monta la dicha data sesenta y ocho cuchillos de monte y el cargo otros sesenta y ocho conforme a lo cual no hay alcance en este género.

Cargo de hachas de hierro

Hágome cargo de 60 hachas de hierro que recibí del dicho Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, con carta de pago.

60 hachas

[Margen]: Comparado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto.

[Total]: 60 hachas

Monta el dicho cargo sesenta hachas de hierro.

Data de hachas

A Sebastián Griego, soldado de la dicha compañía de Francisco Ruiz de Velasco, le entregué para llevar al campo de los condes seis hachas por carta de pago de 18 de diciembre 601.

6 hachas

Con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Carta de pago con intervención del dicho veedor y certificación suya de que se perdió todo lo que se llevó al campo de los condes con la derrota de él.

Al dicho sargento Mota y Pedro de Palencia, oficiales de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, para llevar a Beiraben, seis hachas por dos cartas de pago de 20 de diciembre 601 y 10 de enero 602.

6 hachas

Las cuatro Palencia y las dos Mota, con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Sin la certificación.

Cargo.

[Total]: 12 hachas

Son doce hachas.

Al dicho sargento Francisco de Burgos, para llevar a Valentimor, dos hachas, en 20 de diciembre 601.

2 hachas

Con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Id.

Cargo.

Al dicho Francisco de Aguilar, en nombre de los condes, se le entregaron doce hachas por su carta de pago de 21 de diciembre de 601.

12 hachas

[Margen]: Con la dicha certificación, por lo cual no se saca cargo de esta partida.

Al dicho Osuliban, señor de Beiraben, cuatro hachas por carta de pago de 7 de enero de 602, con la dicha intervención.

4 hachas

Al dicho capitán Bautista Castellanos y a otros españoles se les entregaron siete hachas, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602.

7 hachas

Y recibieronlas en esta manera: el dicho capitán una, Juan de Castaneda, soldado de su compañía, dos, Juan Seguí, de la de Alonso de Ocampo, una, Francisco Pereira, de la del capitán Roque Pereira, dos, Andrés Hernández, de la del capitán Granero, la otra restante.

[Margen]: Cautela del dicho Pedro López de Soto que queda con ésta cuenta en que se dice por menor las personas que los reciben y que se les cargan en las listas en sus asientos.

Cargo.

[Total]: 25 hachas

Son veinte y cinco hachas.

A Dionisio Odriscoll, señor de Castelaben, dos hachas, por carta de pago de 14 de enero de 602.

2 hachas

Con dicha intervención.

[Margen]: Carta de pago de este irlandés con la dicha intervención y certificación del dicho veedor y no se saca cargo por la razón que lo que se entregó a los otros irlandeses.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron veinte y dos hachas en 25 de abril de 602.

22 hachas

Y en la dicha carta de pago dice eran viejas y recibíolas con otras cosas.

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín cargada por el dicho Sebastián de Oleaga y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

24

25

12

[Total]: 61 hachas

Monta la dicha data sesenta y una hachas y el cargo sesenta, que es una más que el dicho cargo, la cual no se saca por alcance, por ser de S.M., y no del dicho alférez.

Cargo de sillas de caballo

Hágome cargo de 13 sillas de caballo que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*, que por haber dado el dicho navío a la costa estaban mojadas y desechas, de que le di carta de pago.

13 sillas

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto, en la cual dice que estas trece sillas eran de brida sin guarniciones.

Monta el dicho cargo trece sillas de caballos.

Data de sillas

Al dicho Francisco de Aguilar para el servicio de los condes le entregué dos sillas en 21 de diciembre 601.

2 sillas

Con intervención del dicho veedor.

[Margen]: Carta de pago con intervención del dicho veedor y no se saca cargo de estas sillas por la razón que lo demás entregado a irlandeses.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 19.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué en Vivero once sillas de caballo en 25 de abril 602.

11 sillas

Y en la dicha carta de pago dice eran viejos de las que se anegaron en el navío *Cisne* en Irlanda, y de ningún servicio, y recibílas con otras cosas.

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín cargada como está dicho en otra partida y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 13 sillas

Monta la dicha data trece sillas y el cargo otro tanto, conforme a lo cual no hay alcance en este género.

Cargo de colleras, tirantes y cinchas

Hágome cargo de cinco colleras, diez y nueve tirantes, seis cinchas de aderezo de caballos para tirar artillería, todo mojado y mal tratado de la mar, que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestre del *Cisne Camello*, con carta de pago.

5 colleras 19 tirantes 6 cinchas

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto en que dice recibió las cinco colleras y diez y nueve tirantes para el tren de la artillería y seis cinchas para embarcar caballos.

[Total]: 5 colleras 19 tirantes 6 cinchas

Monta el dicho cargo cinco colleras, diez y nueve tirantes y seis cinchas.

Data de colleras, tirantes y cinchas

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué las dichas cinco colleras, diez y nueve tirantes y tres cinchas en tres líos, todo muy maltratado y casi podrido por la razón dicha, y las tres cinchas se cayeron a pedazos podridas. La entrega parece por su carta de pago de 25 de abril de 602.

5 colleras 19 tirantes 6 cinchas

En la cual se incluyen otras cosas y en ella no declara la cantidad más de que se entregó tres líos de las dichas cosas.

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín cargada como se dice en otras partidas y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 5 colleras 19 tirantes 6 cinchas

Monta la dicha data cinco colleras, diez y nueve tirantes y seis cinchas y el cargo otro tanto, conforme a lo cual no hay alcance en este género.

No hay alcance.

Cargo de herraduras

Hágome cargo de 3.742 herraduras de caballo por labrar que recibí del dicho Gregorio García, maestro del navío *La bendición de Dios*, de que le di carta de pago.

3.742 herraduras

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto.

[Total]: 3.742 herraduras

Monta el dicho cargo tres mil setecientos y cuarenta y dos herraduras.

Data de herraduras

Al dicho Francisco de Aguilar, para el servicio de los condes, y a otros personajes irlandeses, se les entregaron 812 herraduras parece por cautela del dicho veedor de 9 junio 602.

812 herraduras

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto y cartas de pago del recibo de estas ochocientas y doce herraduras, de lo cual no se saca cargo por la razón que está dicha y el dicho auto del tribunal.

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron en La Coruña quinientas y ochenta y seis herraduras, las 442 por carta de pago de 10 de abril de 602 y las 144 sin ella, de las cuales se hace cargo en la relación jurada que ha presentado en la Contaduría Mayor de Cuentas. Y se advierte que toda la hacienda que recibió el dicho Quintana y otros (aunque las cartas de pago son otorgadas en mi favor) no se la entregué yo personalmente, ni pude hallarme presente a la entrega por haber sucedido la derrota de los condes, como se

declara en la partida de las 72 barras de plomo que se entregaron a dicho Miguel Gutiérrez, que con otra mucha hacienda desde Castelaben se llevó a Valentimor por la dicha ocasión. Al tiempo, asimismo, se embarcó en el navío nombrado *Buena Fortuna escocés*, mucha cantidad de toda hacienda para meter en el dicho Valentimor, como puerto más seguro, y en el dicho navío se trajo a España la que allí se embarcó, en el cual vino asimismo embarcado el dicho veedor, y por su orden entregó la dicha hacienda al dicho Francisco de Quintana, y la persona que la entregó no tomó carta de pago de las dichas 144 herraduras.

586 herraduras

[Margen]: Comprobado la entrega de las cuatrocientas y cuarenta y dos herraduras por la carta de pago del dicho Francisco de Quintana que está cargada por el dicho contador Cristóbal de Salas en sus libros, y de las otras ciento y cuarenta y cuatro por la relación jurada del dicho Francisco de Quintana de su cuenta de mayordomo de la artillería del dicho ejército de Irlanda, y también la de las dichas 442 herraduras y el dicho auto.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero 2.350 herraduras por su carta de pago de 25 de abril de 602 con otras cosas, en la cual dice eran por labrar.

2.350 herraduras

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los libros de la veeduría y contaduría de la armada y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 3.748 herraduras

Monta la dicha data tres mil y setecientos y cuarenta y ocho herraduras y el cargo tres mil y setecientos y cuarenta y dos, de manera que es la data seis herraduras más que el cargo y porque son de S.M. no se sacan por alcance.

Cargo de clavos

Hágome cargo de barril y medio de clavos de herrar de parte de quintal el barril, que recibí del dicho Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, con carta de pago.

150 libras de clavos

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto la entrega de este barril y medio de clavos.

[Total]: 150 libras de clavos

Monta el dicho cargo ciento y cincuenta libras de clavos de herrar.

Data de clavos

Al dicho Francisco de Aguilar, en nombre de los dichos condes y para su servicio, le entregué en la dicha Castelaben de Irlanda ochenta libras de clavos por peso y a otros caballeros y personas irlandesas les entregué por cuenta 4.500 clavos, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602.

80 libras de clavos, 4.500 clavos

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto y carta de pago con su intervención y el dicho auto, y no se saca cargo de esto por la razón que lo demás de los dichos irlandeses.

Al dicho Baltasar de Arbeztáin le entregué en la dicha Vivero unos pocos de dichos clavos en un barril que sería un tercio, poco más o menos, parece por carta de pago de 25 de abril de 602.

En la cual tan solamente dice le entregó unos pocos clavos de herrar en un barril viejo, y porque no declara el peso ni el número de clavos no se saca la suma a la margen.

[Margen]: Carta de pago de Baltasar de Arbeztáin cargada como está dicho en otras partidas y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztáin.

[Total]: 80 libras de clavos, 4.500 clavos

Monta la dicha data ochenta libras de clavos y medio y cuatro mil y quinientos clavos, y el cargo ciento y cincuenta libras, y como quiera que no se sabe cuántos clavos entraron en libra, se presupone que los dichos 4.500 clavos pesaron más que las ochenta libras que van a decir de las ochenta que entregó por peso los ciento y cincuenta que recibió, y no se saca por alcance la dicha diferencia por haber procedido de falta de razón de cargo y ser de S.M.

Cargo de pertrechos de hierro

Hágome cargo de veinte almádenas y cuarenta cuñas, ciento y cincuenta palmetas, todo de hierro para quebrar piedras, que recibí del dicho Gregorio García, maestre de *La bendición de Dios*, con carta de pago.

20 almádenas, 40 cuñas, 150 palmetas

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta y por ella parece que las cuñas fueron cuarenta y cinco.

[Total]: 20 almádenas, 40 cuñas, 150 palmetas

Monta el dicho cargo veinte almádenas, cuarenta cuñas y ciento y cincuenta palmetas.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 20.

Data de pertrechos de hierro

Al dicho Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, para llevar a Beiraben por su carta de pago de 10 de enero de 602, dos almádenas, seis cuñas y diez y ocho palmetas.

2 almádenas, 6 cuñas y 18 palmetas

Lo cual le entregó en virtud de una póliza del dicho veedor Pedro López de Soto y con su intervención.

[Margen]: Póliza del dicho veedor Pedro López de Soto y pago con su intervención y el dicho auto.

Cargo.

Al dicho Roderio Glinlan, irlandés, por su carta de pago de 6 de enero 602, le entregué dos almádenas y diez cuñas.

2 almádenas, 10 cuñas

[Margen]: Id. Y no se saca cargo por la razón que está dicha en otras partidas de irlandeses.

A Dionisio Odriscoyll, señor de Castelaben, en 20 de enero 602 le entregué una almádena y tres cuñas.

1 almádena, 3 cuñas

[Margen]: Id.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, por su carta de pago, de 25 de abril de 1602, dos cuñas.

2 cuñas

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín, cargada como en otra partida está dicha y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Al dicho Francisco de Quintana, trece almádenas, veinte y una cuñas y cien palmetas, por su carta de pago de 10 de abril y dicha relación jurada como se dicen la partida de las herraduras, por la misma razón.

13 almádenas, 21 cuñas, 100 palmetas

La entrega de todas las dichas trece almádenas, veinte y una cuñas y cien palmetas y tres cuñas y doce palmetas más parece por la dicha relación jurada ¿? dice de ella, de manera que es todo 13 almádenas, 24 cuñas y 12 palmetas, las cuales se les recibirá a quien cuenta.

[Margen]: Comprobado con la carta de pago y relación jurada que dice la partida y el dicho auto del tribunal

Cargo sacado al dicho Quintana.

En las fortificaciones que se hicieron en la dicha Castelaben se consumieron dos almádenas, tres cuñas y diez, digo, treinta y dos palmetas.

2 almádenas, 3 cuñas, 32 palmetas

[Margen]: Certificación del dicho veedor Pedro López de Soto de haberse consumido algunas de estas herramientas, en que demás de ello dice que las que pusiere el dicho alférez por consumidas en su relación jurada se le pueden recibir en cuenta en virtud de ella.

[Total]: 20 almádenas, 48 cuñas y 162 palmetas

Monta la dicha data veinte almádenas, cuarenta y ocho cuñas, ciento y sesenta y dos palmetas, y el cargo veinte almádenas, cuarenta y cinco cuñas y ciento y cincuenta palmetas. Y lo que monta más la data, por consistir en falta de razón de cargo y ser de S.M. no se saca por alcance.

Cargo de más pertrechos de hierro

Hágame cargo de 646 palas, 415 azadas, 86 piqueazadones, 449 picos de dos puntas que recogí de los que los dichos maestros desembarcaron en tierra en la dicha Castelaben, todos los cuales eran del cargo del dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*, según entiendo.

[Margen]: En la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto no se cargan al dicho alférez estas palas, azadas, piqueazadones y picos, más de que dice recibió otras cosas, sin las que le carga, de que él no tuvo cuenta ni razón porque no la pudo haber.

[Total]: 646 palas, 415 azadas, 86 piqueazadones, 449 picos.

Monta el dicho cargo seiscientas y cuarenta y seis palas, cuatrocientas y quince azadas, ochenta y seis piqueazadones y cuatrocientas y cuarenta y nueve picos de dos puntas.

Data de estos pertrechos de hierro

A los dichos Pedro de Palencia y sargento Mota, oficiales de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, para llevar a Beiraben, por dos cartas de pago de 20 de diciembre 601 y 10 de enero 602.

Por la una al dicho Palencia diez picos, diez azadas, diez palas, y al dicho Mota por la otra doce palas, doce azadas y seis picos.

22 palas, 22 azadas, 16 picos

[Margen]: Pólizas del dicho veedor Pedro López de Soto para hacer la entrega de estas cosas y pagos con su intervención de las cantidades que cada uno recibió como la partida lo dice y el dicho auto del tribunal.

Al dicho alférez Lorenzo de Acevedo, soldado de la dicha compañía, para llevar al campo en 22 de diciembre 602 y le entregué cien palas y cien azadas con doscientos astiles.

100 palas, 100 azadas

[Margen]: Póliza del dicho veedor para la entrega y pago con su intervención y el dicho auto.

No se saca cargo de estas palas y azadas por ser de lo que se llevó al campo de los condes que con la derrota de él se perdió.

Al dicho Francisco de Burgos, sargento de la dicha compañía de Andrés de Arbe, para Valentimor, en 20 de diciembre 601, le entregué veinte palas, veinte azadas, diez picos.

20 palas, 20 azadas, 10 picos

[Margen]: Id.

Al dicho Dionisio Odriscoyll, señor de Castelaben, y a su hermano Tadeo Odriscoyll, para la fortificación de su castillo, que con su compañía hacían en 20 de enero de 602, al dicho señor de Castelaben entregué treinta palas, diez y siete azadas, diez y nueve azadones de picos y al dicho su hermano cuatro palas, cuatro azadas y cuatro picos, digo que valga diez, enmenedado.

34 palas, 21 azadas, 19 azadones, 14 picos

[Margen]: Póliza del dicho veedor Pedro López de Soto y pagos con su intervención, y no se saca cargo de esto por la razón que está dicha en otras partidas de cosas entregadas a irlandeses.

Al dicho Francisco de Quintana, por su carta de pago de 10 de abril de 602, trescientas y treinta y cuatro palas, doscientas y cuarenta azadas, cuarenta y nueve piqueazadones, trescientas y noventa y nueve picos de dos punta, no valía treinta.

334 palas, 240 azadas, 49 azadones, 399 picos

Todas sin astiles excepto los diez y seis de las dichas palas, que los recibió con ellos, los cuales se reciben en cuenta en su género.

[Margen]: Carta de pago del dicho Francisco de Quintana cargada por el dicho contador Salas en sus libros, y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Quintana.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, en 25 de abril 602, ciento y treinta y seis palas de hierro, doce azadas, diez y ocho piqueazadones y diez picas, todo de hierro.

136 palas, 12 azadas, 18 azadones, 10 picas

[Margen]: La dicha carta de pago del dicho Arbeztaín, cargada como se dice atrás en otras partidas y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

[Total]: 646 palas, 415 azadas, 86 azadones, 449 picos

Monta la dicha data seiscientos y cuarenta y seis palas, cuatrocientas y quince azadas, ochenta y seis piqueazadones y cuatrocientos y cuarenta y nueve picos de dos puntas, y el cargo otro tanto, según lo cual no hay alcance en este género.

No hay alcance.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 21.

Cargo de astiles de madera

Hágome cargo de 250 astiles de madera que recibí, los 150 del dicho Gregorio García, maestre del navío *La bendición de Dios*, y los 100 del dicho Gregorio Fernández, digo, Bartolomé Fernández, maestre del navío *La buena Fortuna escocés*, de que les di carta de pago.

250 astiles

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto, en que dice que estos astiles eran para las herramientas.

[Total]: 250 astiles

Monta el dicho cargo doscientos y cincuenta astiles de madera.

Data de astiles de madera

Al dicho alférez Lorenzo de Acevedo de la dicha compañía de Vasco de Saavedra, para llevar al campo se le entregaron doscientos astiles de madera, palas y azadas en 20 de diciembre de 601.

200 astiles

[Margen]: Póliza del dicho veedor para la entrega y pagas con su intervención. Y no se saca cargo de estos astiles por la razón que lo demás que se llevó al campo de los condes.

Al dicho Francisco de Quintana se le entregaron 173 astiles sueltos y 16 con las dichas palas en 10 abril 602.

189 palas

Con otras cosas como parece por su carta de pago hecha este día, cargada por el dicho Gregorio Salas en sus libros y todos los dichos astiles son ciento y ochenta y nueve.

[Margen]: Carta de pago del dicho Francisco de Quintana cargada como lo dice la partida.

Asimismo en las fortificaciones que había de ordinario en la dicha Castelaben y en cortar la fajina se consumió gran cantidad de dichos astiles, que se recogieron como los demás pertrechos y otras cosas.

[Margen]: Certificación del dicho veedor Pedro López de Soto de haberse consumido muchas cosas en las fortificaciones y defensa, y aunque no se declara las cantidades y géneros, dice se debe dar crédito a lo que de esto pusiere el dicho alférez en su relación jurada.

[Total]: 389 astiles

Monta la dicha data trescientos y ochenta y nueve astiles de madera y el cargo doscientos y cincuenta y lo que monta la dicha data no se saca por alcance por consistir en falta de razón de cargo y ser de S.M.

Cargo de pipas y barricas

Hágome cargo de 18 pipas y seis barricas que recibí de los dichos maestros con el vino y harina las pipas, y con la cerveza, vinagre y carne salada las barricas.

Por el cargo de vino de esta cuenta parece que recibí con ello quince pipas y media, las tres del dicho Gregorio García, tres de Bartolomé Fernández, y siete y media de Pedro de Acosta, y dos de Pedro Fernández de Cora. Y por el cargo de harina que recibí, otras cuatro pipas con ella, sin saber de cuyo cargo eran, que todas son diez y nueve pipas y media. Y por el cargo de cerveza que recibí una barrica del capitán Andrés de Arbe. Y por el de tocino y por el de tocino [sic] y cecina tres barricas con ello del proveedor Juanes, inglés, y por el cargo de vinagre que recibí otras dos, una de Pedro Fernández de Cora y otra del dicho Gregorio García, que son las dichas seis barricas.

[Margen]: Comprobado el cargo de las quince pipas y media que recibí con el vino con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto, y comprobado asimismo el dicho cargo y el de las otras cuatro pipas y seis barricas por los de esta cuenta por los de los géneros que esta partida refiere.

[Total]: 19 pipas $\frac{1}{2}$ y 6 barricas

Monta el dicho cargo diez y nueve cascos y medio de pipas y seis barricas.

Data de pipas y barricas

Al dicho Pedro de Palencia, para llevar a Beiraben se le entregaron tres pipas con el bizcocho y harina, por carta de pago de 10 de enero de 602.

3 pipas

Con intervención del dicho veedor y póliza suya para el entrego.

[Margen]: Póliza del dicho veedor Pedro López de Soto, y pago con su intervención Cargo sacado al dicho Pedro de Palencia.

Para retejar la iglesia de la dicha Castelaben, a donde se metió cantidad de toda hacienda, por orden de palabra del dicho veedor, Pedro López de Soto, se desbarataron dos pipas viejas.

2 pipas

[Margen]: La certificación del dicho veedor Pedro López de Soto, que refiere la glosa de la última partida de la plana antes de ésta.

Son cinco pipas.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero 16 pipas batidas que tuvieron 274 duelas, 65 fondos, una pipa entera llena de piezas de armas, dos barricas, una con carne y otra con arenques y ésta se echó a la mar en 25 de abril 602, y aunque de la carta de pago parece que las pipas y duelas arriba dichas son diferentes, se ha de entender que todas las diez y seis pipas y las 274 duelas es todo uno, porque salieron de ellas y estaban viejas y de ningún servicio.

16 pipas, 2 barricas, 65 fondos

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín, cargada como atrás queda dicho, en la cual dice recibí 16 pipas viejas abatidas y 274 duelas viejas de ningún servicio, y sesenta y cinco fondos de pipas viejos y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Para dar ración de agua en los navíos cuando venimos a España, se deshicieron y ase-
raron dos barricas y yo vendí otra en 4 reales, de que me hice cargo en el dinero, y se ad-
vierte que aunque se entregaron al sargento Mota y a otros en Irlanda algunas pipas, que
parece por sus cartas de pago no se ponen en data, porque son las que en duelas y fondos
se entregaron al dicho Arbeztaín.

3 barricas

[Margen]: La dicha certificación del dicho veedor Pedro López de Soto, que refie-
re la glosa del última partida de la primera plana de este pliego y cargados los cuatro
reales en que vendió la una barrica en el cargo de maravedfés en partida de ciento y tres
reales.

[Total]: 21 pipas, 5 barricas, 65 fondos

Monta la dicha data veinte y una pipas, cinco barriles y sesenta y cinco fondos, y el
cargo diez y nueve pipas y media y seis barricas. Y como quiera que las pipas de la da-
ta es una y media más y las barricas una menos que el cargo, no se sacan por alcance,
porque se compensa lo uno con lo otro y que la demasía consiste en falta de razón de
cargo.

Cargo de arcos de hierro

Hágome cargo de 36 arcos de hierro que recibí del dicho Pedro de Acosta, maestre del
Cisne Camello, con carta de pago.

Por la dicha recepta parece que recibió con las pipas del vino treinta y ocho arcos de
hierro son declarar si eran del dicho Pedro de Acosta, con las que el entregó o de los otros,
y cárganse aquí los dichos treinta y ocho arcos.

38 arcos

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta como lo dice la partida.

Monta el dicho cargo treinta y ocho arcos de hierro.

Data de arcos de hierro

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron 123 arcos de hierro que procedieron
de las dichas pipas, en que entran los 36 que yo recibí, parece por su carta de pago de 25
de abril 602.

123 arcos

[Margen]: La dicha carta de pago del dicho Arbeztaín, cargada como atrás se dice, y
el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Monta la dicha data ciento y veinte y tres arcos, y el cargo treinta y ocho, y porque lo
que excede la data al cargo consiste en falta de razón, de él no se saca por alcance.

Cargo de sacos

Hágome cargo de 180 sacos que recibí del dicho Gregorio García, maestre del navío
La bendición de Dios, con el bizcocho que me entregó por carta de pago.

180 sacos

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto, por par-
tida de esta suma que entra en otra de 226 sacos.

Hágome cargo de 26 sacos que recibí con el trigo del dicho Bartolomé Fernández, maestre del navío *Buena Fortuna escocés*, con carta de pago.

26 sacos

[Margen]: Id.

Hágome cargo de 20 sacos que recibí de un inglés que costaron 40 reales, que son los que se declara en la cuenta del dinero de esta relación.

[Margen]: Id. Y con la data de maravedfés que esta cuenta por partida de esta suma que entra en otra de 2.221 reales.

[Total]: 226 sacos

Monta el dicho cargo doscientos y veinte y seis sacos.

Data de sacos

Al dicho Francisco de Burgos, sargento de Andrés de Arbe, para llevar a Valentimor, le entregué 20 sacos en 20 de diciembre 601.

20 sacos

[Margen]: Carta de pago de este sargento con intervención del dicho veedor, y por ser cosa estos sacos de poco valor y en la ocasión en que sirvieron no se saca cargo de ello.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 22.

Al dicho sargento Juan de la Mota por dos cartas de pago de 20 de diciembre 601 y 14 de febrero 602 le entregué setenta sacos por la un a cuenta y por la otra veinte.

70 sacos

Al dicho Sebastián Griego, de la compañía de Francisco Ruiz de Velasco, tres sacos, en 18 de diciembre 601.

3 sacos

Al dicho Esteban González, de la dicha compa [sic] once sacos en el dicho día 18 diciembre 601.

11 sacos

Al dicho Pedro Ponce y Miguel Gutiérrez de la dicha compañía de Andrés de Arbe, cuatro sacos en 29 de diciembre 601.

4 sacos

A Osuliban, señor de Beiraben, ocho sacos, por carta de pago de 17 diciembre 601.

8 sacos

[Margen]: Cartas de pago de los contenidos en las partidas con intervención del dicho Pedro López de Soto, y no se les saca cargo de estas sacas por ser cosa de poco valor y para servir en la ocasión que sirvieron.

[Total]: 96 sacos

A los dichos Juan Lobo y Bartolomé Gómez, de la compañía del dicho Hernando Barragán, 13 sacos en 29 de diciembre 601 y primero de enero 602.

13 sacos

A Juan Lobo, cinco y a Bartolomé Gómez, ocho.

A los dichos capitanes Diego Siel y Francisco de Aguilar, para los condes, 20 sacos en 21 y 25 de diciembre 601.

20 sacos

Al dicho alférez Acevedo, para llevar al campo doce sacos en 22 de diciembre de 601.

12 sacos

A Dionisio Odriscoll, señor de Castelaben, cinco sacos en 10 de enero 602.

5 sacos

A los dichos Florencio Cart, Felin Macart y Daniel Sulivan, nueve sacos, 3 a cada uno, en 15, 17 y 19 de diciembre 601.

9 sacos

[Total]: 59 sacos

[Margen]: Id.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín, 13 sacos en 25 de abril de 602, digo 13 sacos.

13 sacos

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín cargada como está dicho antes.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztaín.

En aderezar los sacos en Castelaben se consumieron 14 de los dichos sacos, y en mi poder están 26 de los dichos sacos podridos, y aunque los llevé a entregarlos al tenedor Andrés del Candano en La Coruña, por ser tan malos no los recibí. Asimismo, fuera de los que se ponen en cargo y data, desembarcó el dicho Pedro Fernández de Cora, maestro de la urca *Santa María*, en la dicha Castelaben con la mazamorra podrida de la de su cargo que dejó en la torre, algunos sacos que no se pudieron aprovechar por haberse podrido con la dicha mazamorra.

14 sacos

26 sacos

[Margen]: En virtud de esta relación jurada y por ser la razón que aquí refiere, se admiten por consumidos estos cuarenta sacos).

[Total]: 228 sacos

Monta la dicha data doscientos y veinte y ocho sacos y el cargo doscientos y veinte y seis. Y los dos que monta más la data no se sacan por alcance por consistir en falta de razón de cargo.

Cargo de armas

Hágome cargo de cuatro pares de armas que recibí de los dichos sargentos Francisco de Burgos y Miguel Gutiérrez, de la dicha compañía de Andrés de Arbe, de que les di carta de pago, las cuales estaban mal tratadas.

2 armas probadas cumplidas, 2 armas blancas cumplidas

Por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto parece que los tres cuerpos de las dichas armas cumplidas eran las dos probadas y unas blancas y que estas las recibió del dicho sargento y que las otras armas eran blancas cumplidas y que las recibió del dicho Miguel Gutiérrez.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto que dice la partida.

Hágome cargo de tres pares de armas viejas sin morriones y seis manoplas y dos brazaletes que recibí del dicho Esteban González, de la dicha compañía del capitán Francisco Ruiz de Velasco, de que le di carta de pago.

3 armas blancas sin morriones, 6 manoplas, 2 brazaletes

Por la dicha recepta parece que el dicho Esteban González era cabo de escuadra de la dicha compañía y que las dichas armas eran blancas y viejas con todas sus piezas menos los morriones y que recibió también las dichas seis manoplas y dos brazaletes.

[Margen]: Comprobado con la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto, como lo dice la partida.

[Total]: 2 armas probadas, 3 armas blancas sin morriones, 6 manoplas, 2 brazaletes

Monta el dicho cargo dos cuerpos de armas probadas con todas sus piezas y cinco blancas sin morriones y seis manoplas y dos brazaletes.

Data de armas

Al dicho Francisco de Aguilar, para los condes, le entregué un peto, un espaldar y tres morriones, por su carta de pago de 21 de abril de diciembre 601.

Y también le entregué una gola que esta inclusa en la dicha carta de pago.

1 peto, 1 espaldar, 1 gola, 3 morriones

[Margen]: Póliza de dicho veedor Pedro López de Soto y pago de este Francisco de Aguilar de este peto, espaldar y gola, y tres morriones con intervención del dicho veedor, de lo cual no se saca cargo por la razón que está dicha en las partidas de irlandeses.

A Antonio Roca y a Benito García, soldados de la dicha compañía del capitán Hernando Barragán, les entregué dos golas por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602.

En la cual se incluyen 19 arcabuces, siete picos y nueve pares de frascos.

2 golas

[Margen]: Cautela del dicho veedor Pedro López de Soto en que se incluyen estas golas y las otras cosas que dice la partida que queda con esta cuenta.

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué en la dicha Vivero mucha más cantidad de armas de las que yo recibí según parece por su carta de pago hecha en

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 23.

el dicho día 25 de abril 602, que son treinta y cinco espaldarcetes, siete petos, 7 espaldares, 5 golas, 16 morriones y una canasta de piezas de armas, cinco líos de armas y una pipa de manoplas y escarcelas de armas, todo viejo y de ningún servicio. Y se advierte que unas armas cumplidas tienen un peto, un espaldar, una gola, un morrión, dos espaldarcetes y dos cañones, que se dicen por otro nombre brazales, y dos manoplas. Y que sacados los dichos siete pares de armas, seis manoplas y dos brazaletes, de que me hago cargo, las demás las anduve recogiendo de los soldados que allí murieron en la dicha Castela. Y se ha de entender, por ser como es así, que en esta partida y en las demás de esta data entran los dichos 7 pares de armas, seis manoplas y dos brazaletes, de que como dicho es me hago cargo.

35 espaldarcetes, 7 petos, 7 espaldares, 5 golas, 16 morriones, 1 canasta de piezas de armas, 5 líos de armas, 1 pipa de manoplas y escarcelas.

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín, cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los dichos libros de la veeduría general y contaduría de la armada que queda con esta cuenta y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Por conforme a lo que declara el dicho alférez en la partida de suso y es así que unas armas enteras contienen u peto y un espaldar, una gola, un morrión, dos espaldarcetes con sus cañones y dos manoplas. Y en ella y en las otras partidas del pliego antecedente se incluyen más cantidad de las dichas piezas de las que entran en las armas y piezas contenidas en el cargo y de este género se da y admite por satisfecho con las que se incluyen en la dicha data.

Cargo de jarcia

Hágome cargo de una pieza de jarcia del género que llaman betas, que saqué de la mar en Castelaben, en que pesaría un quintal, poco más o menos.

1 pieza

[Margen]: Que la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto no viene cargada esta pieza y así se entiende es de lo que recibió sin cuenta.

Monta el dicho cargo una pieza de jarcia que llaman betas.

Data de jarcia

Al dicho Baltasar de Arbeztaín entregué la dicha pieza de jarcia que no se pesó por no haber peso, parece por su carta de pago de 25 abril 602, cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los libros de la veeduría general y contaduría de la armada, en la cual dice el dicho Arbeztaín era una pieza de jarcia delgada.

1 pieza

[Margen]: Carta de pago del dicho Arbeztaín cargada por el dicho Sebastián de Oleaga, como lo dice la partida.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Monta igual esta data con el cargo y así en este género no hay alcance.

Cargo de un hierro de monte o palanca

Hágome cargo de un hierro de monte o palanca que hallé en la dicha Castelaben y playa de él.

1 palanca

[Margen]: En la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto no se le hace cargo de esta palanca.

[Total]: 1 palanca

Monta la dicha data una palanca de hierro.

Data de hierro de monte

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué el dicho hierro de monte o palanca que sería de 50 hasta 60 libras, poco más o menos, por su dicha carta de pago de 25 abril 602 y en ella dice recibió una palanca de hierro de las ordinarias.

1 palanca

[Margen]: La dicha carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín, cargada como atrás se dice.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztaín.

[Total]: 1 palanca

Es igual la dicha data con el cargo y así no hay alcance.

Cargo de un peso de + y pesas

Hágame cargo de un peso de + con sus balanzas de los ordinarios de dar ración que recibí del dicho Bartolomé Fernández, maestre del navío *Buena Fortuna escocés*, con una pesa de 4 libras, 2 libras, 1 libra, media libra, una cuarta, con su carta de pago.

[Margen]: Comprobado la entrega de este peso de cruz y pesas con la dicha recepta.

[Total]: 1 peso de cruz, 4 pesas diferentes

Monta el dicho cargo un peso de cruz y cuatro pesas.

Data de un peso de +

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué un peso de cruz con sus balanzas en 25 de abril de 602 y las pesas de la partida antecedente están en mi poder, por ser cosa de poco provecho no las entregué a nadie, ni el dicho Arbeztaín no las quiso recibir.

1 peso de cruz

[Margen]: La dicha carta de pago del dicho Arbeztaín cargada como dicho es.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztaín.

[Total]: 1 peso de cruz

Monta la dicha un peso de cruz con sus balanzas y el cargo un peso de cruz con sus balanzas y cuatro pesas de hierro, según lo cual es alcanzado el dicho alférez en las dichas cuatro pesas de hierro.

Alcance contra el dicho alférez.

Por ser cosa de muy poco valor estas pesas y haber [borroso] se dan por consumidas y resta este alcance.

Cargo y data de medidas y embudos

Hágame cargo de 3 medidas de madera, una de media azumbre, un cuartillo, medio cuartillo y una onza de hoja de lata de medir aceite que recibí del dicho Bartolomé Fernández y dos embudos, uno de madera, otro de hoja de lata. Y el de madera se consumió en dar ración y lo demás está en mi poder, que por ser de poco provecho no lo he entregado a nadie hasta ahora.

1 medida de madera y hoja de lata 2 embudos de madera y hoja de lata

[Margen]: Comprobada la entrega de estas medidas y embudos al dicho alférez por la dicha recepta del dicho Pedro López de Soto.

Monta el dicho cargo cuatro medidas de madera y hoja de lata y dos embudos de madera y de hoja de lata. Y el embudo de madera que dice el dicho alférez se consumió, se le admite por consumido. Y bajado éste del dicho cargo quedan las dichas cuatro medidas y un embudo de hoja de lata en que es alcanzado.

Alcance contra el dicho alférez.

Estas medidas se dan por consumidas, porque después de haber servido lo que sirvieron no podían quedar de servicio alguno, y el dicho alférez con juramento declaró que por estar así no las quiso recibir el tenedor de bastimentos Andrés del Candano.

Cargo de cajas viejas de artillería y otras cosas del servicio de ella

Hágome cargo de catorce cajas, siete ruedas, dos cucharas, dos zoquetes, 7 lanadas, siete cabillas de hierro que recogí en la dicha Castelaben de Irlanda.

14 cajas, 7 ruedas, 2 lanadas, 2 cucharas, 7 cabillas

[Margen]: De las cosas contenidas en esta partida no da razón el dicho Pedro López de Soto en la dicha su recepta.

Monta el dicho cargo catorce cajas, siete ruedas, dos cucharas, dos lanadas con sus zoquetes y siete cabillas.

Data de estos pertrechos

Al dicho Baltasar de Arbeztaín le entregué 14 cajas de artillería de escaleta, las más de ellas sin ruedas quebradas y siete ruedas de madera viejas y dos zoquetes y lanadas y dos cucharas y siete cabillas de hierro, todo viejo, como se declara en la carta de pago que dio en 26 de abril de 602.

14 cajas, 7, ruedas, 2 lanadas, 2 cucharas, 7 cabillas

[Margen]: La dicha carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín, cargada como dicho es en otras partidas.

Cargo sacado al dicho Arbeztaín.

Monta la dicha data catorce cajas, siete ruedas, dos zoquetes con sus lanadas y dos cucharas y siete cabillas, y el cargo otro tanto, conforme a la cual no hay alcance en este género.

No hay alcance.

Cargo de serrones, sierras y maderas para armarlas y otras cosas

Hágome cargo de 9 sierras grandes, serrones, 6 chicas, 9 arandelas de hierro, 12 argollas de hierro, 14 palos para armar los dichos serrones y sierras, 4 ruedas de escaleta que en la iglesia de Castelaben metió el dicho Pedro Fernández de Cora, maestre de la urca *Santa María*.

15 sierras grandes y chicas, 9 arandelas, 12 argollas, 14 palas de sierras, 4 ruedas de escaleta.

[Margen]: El dicho Pedro López de Soto no carga en su recepta al dicho alférez estas cosas y así son de las que, como en ella dice, recogió sin cuenta.

[Total]: 15 sierras grandes y chicas, 9 arandelas, 12 argollas, 14 palas de sierras, 4 ruedas de escaleta.

Monta el dicho cargo quince sierras grandes y pequeñas, nueve arandelas, doce argollas, catorce palos de sierras y cuatro ruedas de escaleta.

Data de estos pertrechos

Al dicho Francisco de Quintana se le entregó todo lo contenido en la partida de arriba por su carta de pago de 10 de abril 602 con otras cosas como parece por la dicha carta de pago cargada por Cristóbal de Salas, contador de la gente guerra del reino de Galicia, en sus libros. En la cual dicha carta de pago dice eran nueve arandelas de hierro,

quince sierras, nueve grandes y seis chicas, catorce palos para guarnecer las dichas sierras, algunos de ellos quebrados, y doce argollas para guarnecer también las dichas sierras y cuatro ruedas entericas chicas para cajas de escaleta.

15 sierras grandes y chicas, 9 arandelas, 12 argollas, 14 palas de sierras, 4 ruedas de escaleta.

[Margen]: La dicha carta de pago del dicho Francisco de Quintana, cargada como lo dice la partida, y el dicho auto del tribunal.

Cargo sacado al dicho Quintana.

[Total]: 14 sierras grandes y chicas, 9 arandelas, 12 argollas, 14 palas de sierras, 4 ruedas de escaleta.

La dicha data es igual al cargo y así no hay que sacar alcance en este género. No hay alcance.

Cargo de grasa de ballena

Hágome cargo de arroba y media de grasa, poco más o menos, que recibí del dicho Pedro Fernández de Cora, con carta de pago.

1 arroba y media

[Margen]: Comprobado con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto en que dice tara de ballena a esta grasa.

Monta el dicho cargo arroba y media de grasa de ballena, poco más o menos.

Data de grasa

La dicha grasa se gastó en los tres cuerpos de guarda que había en la dicha Castela-ben y en los hospitales donde se recogían los enfermos con algún sebo más que se compró para los lampiones que había de ordinario.

1 arroba y media

[Margen]: La dicha certificación del dicho Pedro López de Soto, en que la da de haberse consumido diversas cosas y que se debía estar cuanto a ellas por la relación jurada del dicho alférez en virtud de que se admite esta partida.

Es igual la dicha data con el cargo, según lo cual no hay alcance en este género.

El dicho alférez Hidalgo.

La dicha relación y cuenta.

Pliego 24.

Cargo de velas de sebo

Hágome cargo de 72 velas de sebo que se compraron en la dicha Irlanda por 13 reales y serían como las de cuartillo de España.

72 velas

[Margen]: Comprobado con la data de maravedíes de esta cuenta por partida de tres reales que entra en otra de 2.221 reales.

[Total]: 72 velas

Monta el dicho cargo sesenta y dos velas de sebo.

Data de velas de sebo

Al dicho Bartolomé Fernández, maestre del navío escocés, le entregaron las dichas 72 velas de sebo por carta de pago de 10 de marzo de 1602.

72 velas

Cargada por el dicho Sebastián de Oleaga en los libros de la veeduría general y contaduría de la armada de su cargo.

[Margen]: Carta de pago del dicho Bartolomé Fernández, cargada como la partida lo declara.

Cargo sacado al dicho Bartolomé Fernández.

[Total]: 72 velas

Monta la dicha data setenta y dos velas de sebo que es otro tanto como el cargo, según lo cual no hay alcance.

No hay alcance.

Cargo de maderas

Hágome cargo de 5 tablones de pino de Flandes y 6 barrotes que recibí del dicho Bartolomé Fernández con carta de pago.

5 tablones 6 barrotes

[Margen]: Con la dicha receta del dicho Pedro López de Soto.

Monta el dicho cargo cinco tablones y seis barrotes.

Data de maderas

Los dichos cinco tablones y 6 barrotes, con otras muchas maderas, se gastaron en la dicha Castelaben en hacer las explanadas de las 7 piezas de artillería maestras con que se tiraba al enemigo.

5 tablones 6 barrotes

[Margen]: Admítense por consumidas en virtud de esta relación y de la certificación del dicho Pedro López de Soto contada en la glosa de la última partida del pliego antes de éste.

[Total]: 5 tablones 6 barrotes

Monta la dicha data cinco tablones y seis barrotes y es igual con el cargo, según lo cual no hay alcance.

*Llave de mosquete**[sic]*

A Gregorio González, soldado del capitán Bautista Castellanos, le entregué una llave entera de mosquete por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602. Y de esta dicha llave no me hago cargo, porque la hallé con las demás cosas en Castelaben, y sólo lo pongo aquí para el cargo que resulta de ella contra este soldado.

[Margen]: La cautela del dicho Pedro López de Soto que dice la partida en que se incluye esta llave y otras cosas.

Cargo de balas de artillería

Hágome cargo de 1.123 balas de artillería de todas suertes de porte de tres hasta 17 libras que, demás de las que se gastaron los tres días de la escaramuza, los dichos maestros desembarcaron en la playa y yo saqué de la quilla del navío *Cisne Camello* que había dado al través.

1.123 balas de todas suertes

[Margen]: La dicha receta del dicho Pedro López de Soto en que dice haber recibido el dicho alférez muchas cosas sin cuenta ni razón en que no la da de esta partida.

Total]: 1.123 balas de todas suertes

Monta el dicho cargo mil y ciento y veinte y tres balas de todas suertes.

Data de balas de artillería

Al dicho Pedro de Palencia para llevar a Beiraben se le entregaron 350 balas en 26 de diciembre de 601.

350 balas

Como parece por su carta de pago fecha este día en que dice que estas balas eran de hierro en diferentes cálibos y recibíólas con intervención del dicho veedor y en virtud de póliza suya.

[Margen]: Póliza del dicho veedor Pedro López de Soto y pago de estas trescientas y cincuenta balas con su intervención y el dicho auto del tribunal.

Cargo.

A los dichos Pedro Ponce [y] Miguel Gutiérrez, de la dicha compañía de Arbe, y Juan Lobo, de la de Barragán, se les entregaron 107 balas en 29 de diciembre 601 y 14 de enero 602. Al dicho Pedro Ponce le entregué veinte balas de hierro y seis de piedra. Al dicho Gutiérrez veinte balas, las doce de hierro colado, las ocho de bronce de la traza de Pedro López de Soto. Al dicho Juan Lobo treinta balas de hierro de a 2 libras y de a 6 libras que pesaron un quintal y a Bartolomé Gómez, de la dicha compañía del dicho Hernando Barragán, quince balas de la fundición de Pedro López y diez y seis enramadas y de diamante y todas para llevar al dicho Valentimor.

101 balas de toda suerte, 6 balas de piedra

Al dicho Francisco de Quintana, 207 balas en 10 de abril de 602 años con otras cosas y son 86 balas de artillería de medio cañón de 15 a 17 libras de cálibo cada una, 42 balas chicas de artillería que todas son de cálibo de dos hasta siete libras, 14 balas de cadena y enramadas del dicho cálibo, 42 balas de piedra cubiertas de bronce de la traza de Pedro López de Soto de cálibo de doce libras y pesan ocho, cuatro balas de piedra de diez libras. Como parece por carta de pago del dicho Quintana hecha el dicho día diez de abril, cargada por el dicho Cristóbal Salas en sus libros.

203 balas de toda suerte, 4 balas de piedra

[Margen]: Carta de pago del dicho Francisco de Quintana, cargada como lo dice la partida y el dicho auto.

Cargo sacado al dicho Quintana.

[Total]: 654 balas de toda suerte, 10 balas de piedra

Al dicho Baltasar de Arbeztaín se le entregaron en Vivero 459 balas en 25 de abril 602, nueve de las cuales dichas balas eran de piedra y las otras 450 de artillería de diferentes cálibos y todas de artillería.

450 balas de hierro de todas suertes, 19 balas de piedra

[Margen]: La dicha carta de pago del dicho Baltasar de Arbeztaín, cargada como dice la partida de atrás.

Cargo sacado al dicho Baltasar de Arbeztaín.

[Total]: 1.104 balas de hierro de todas suertes, 9 balas de piedra

Monta la dicha data mil y ciento y veinte y tres balas, las 1.104 de hierro de todas suertes y las diez y nueve restantes de piedra, y como quiera que el cargo monta el mismo número de balas aunque no declara que entraron las diez y nueve de piedra que pone en data, por haber dicho con juramento que se incluyen en él, se le admiten y así viene a ser igual la data con el cargo y no hay alcance.

No hay alcance.

La cual dicha relación contenida en los veinte y cuatro pliegos de atrás con éste va escrita y rubricada de mi mano y es cierta y verdadera, y en ella no hay fraude ni engaño contra la Real Hacienda de S.M. ni contra otra persona, ni he dejado por malicia de hacerme cargo de ninguna cosa de las que recibí ni de poner en data ninguna cosa de las que entregué. Y declaro que por las muchas prisas con que se desembarcaron, recibí, recogí y se distribuyeron y volvieron a entregar y embarcar algunos de los dichos bastimentos, pertrechos y municiones, haciéndose los gastos y entregas por diferentes manos, además de las repentinas fugas y breves desórdenes que la guerra trae consigo y suele tener sin sufrir delaciones, los almacenes abiertos y divididos y ser sola mi persona la que lo había de hacer, estando parte de ello en la torre y castillo, parte en la iglesia, y parte en el arrenal del dicho Castelaben. Por estas razones y otras que acerca de esto se podría alegar, se ha visto y se entienda que si en algún tiempo pareciere haber recibido o entregado más bastimentos o municiones u otra cualquiera hacienda de la que pongo en cargo y data en esta relación, no por eso incurra en las penas del tres tanto conforme a las dichas ordenanzas de la Contaduría Mayor de cuentas de S.M. por no haber dejado de ponerlo de malicia, pues tengo más data que cargo. Y asimismo declaro que desde doce de diciembre 601 hasta veinte de julio de 602 todo pasado que tuve a mi cargo la dicha hacienda conforme al dicho nombramiento del dicho veedor Pedro López de Soto, no he recibido ni se me ha librado sueldo ni dinero alguno ni lo he procurado, según consta de una certificación de Sebastián de Oleaga, comisario de muestras de S.M., que en los dichos navíos fue haciendo de veedor general y contador de la dicha gente, hecha en 8 de abril de 603. Y si acepté el dicho cargo fue por hacer muy gran servicio de S.M., como se le hice, en recoger y amparar mucha de su real Hacienda que estaba perdida y no por sacar otra paga ni interés. Y así lo juro a Dios y a esta † en forma de derecho, y por verdad lo firmo de mi nombre en Valladolid a 12 de abril de 1605 [sic] años, enmendado seiscientos y veinte. Valga y testado digo quinientos y ochenta y en esta manera no valga. Fecho *ut supra*. *Sebastián Hidalgo.

606**Valladolid, 7 mayo 1605**

Pedro López de Soto a la Contaduría Mayor.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 2.356, Nº 2, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo. Certificación del veedor Pedro López de Soto de que las armas y municiones que se llevaron para el campo de los condes y las que se llevó la gente irlandesa y española que fue a servir en él así para pelear como en la otra manera se perdieron con la rota de dicho campo.

Pérdida de las municiones.

Certifico que de las armas, municiones y pertrechos de guerra ni de los bastimentos y otras cosas que de Castelhaven en Irlanda se enviaron en diferentes días de respeto al campo de los condes de Tiron para el efecto de socorrer a don Juan del Águila no volvió cosa alguna a la dicha Castelhaven a poder del alférez Sebastián Hidalgo, de cuya cuenta habían salido, ni a otro poder. Porque como los condes fueron desbaratados del enemigo y puesto en huída su gente, con muerte de algunos españoles e irlandeses y prisión de otros, los que volvieron no atendieron a más que salvar las personas, tanto que aún sus propias armas de servicio dejaron allá muchos soldados. Y para que de ello conste doy la presente por haberme hallado al retorno de la dicha gente con el debido cuidado de hacer recoger la hacienda que volviesen y saber que no fue ni volvió cosa alguna de las que de respeto fueron. Hecho en Valladolid a siete de mayo 1605.*Pedro López de Soto.

607**Valladolid, 12 mayo 1605**

Consulta del consejo de Guerra a Felipe III.

AGS. GA. 600. s.f. Original.

Ed.: *Epistolario* 109-110.**608****Valladolid, junio 1605**

Sebastián Hidalgo a la Contaduría Mayor.

AGS. CMC, 3ª época. Leg. 3.530, Nº 7, s.f. Original.

El alférez Sebastián Hidalgo.

Petición y decreto en que se le mandaron volver las certificaciones y nombramientos que en él hizo el general Zubiaur, veedor Pedro López de Soto, Sebastián de Oleaga y otros capitanes, quedando un traslado de ellos al principio de esta cuenta.

Muy poderoso señor:

El alférez Sebastián Hidalgo dice que en la cuenta que por mandado de Vuestra Alteza he dado en esta Contaduría Mayor tiene presentadas unas certificaciones y un nombramiento del general Zubiaur, veedor Pedro López de Soto, Sebastián de Oleaga y algunos capitanes, y que para sus pretensiones tiene necesidad de ellas, por lo cual a Vuestra Alteza pide y suplica sea servido mandar que, quedando en dicha cuenta un traslado autorizado, se le entreguen los originales en que recibirá merced. Para lo cual. [Rúbrica]. Sebastián Hidalgo.

En Valladolid a 24 de junio de 1605.

Informen contadores que tomaron la cuenta.

Para la cuenta que el dicho alférez Sebastián Hidalgo ha dado del dinero, bastimentos, armas y municiones que recibió en el puerto de Castelaben del reino de Irlanda los años de 601 y 602 de los que fueron embarcados en los navíos que con ellos y con gente iba de socorro el general Pedro de Zubiaur al ejército de S.M. que había en el puerto y villa de Quinzal del dicho reino, presentó el nombramiento original que Pedro López de Soto, veedor y contador del dicho ejército, hizo en él para recibir y distribuir las dichas cosas, y una certificación suya y del dicho Pedro de Zubiaur y del comisario de muestras, Sebastián de Oleaga, de la forma y estado en la entrega y distribución de todo y también otras certificaciones de capitanes que tratan de lo mismo y cómo sirvió en esta ocasión al dicho alférez, las cuales pide se vuelvan, quedando un tanto de ellas en la cuenta. Hecho en Valladolid a veinte y ocho de junio 1605 años.

*Miguel de Corcuera, Pedro de Vallés.

En Valladolid a 30 de junio de 1605. †

Vuélvanse sus originales, quedando satisfechos los libros [Rúbrica].

609

Valladolid, 4 julio 1605

Miguel de Corcuera y Pedro Vallés a la Contaduría Mayor.

AGS. CMC, 3ª época. Leg. 3.530, nº 7. Copia.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Traslado del nombramiento que le dio Pedro López de Soto, contador del ejército de S.M., que estuvo en Irlanda para hacer oficio de tenedor de bastimentos y mayordomo del artillería en Castelaben, y de las certificaciones que le dieron él y el general Zubiaur y el comisario de muestras Sebastián de Oleaga, y otros sobre cosas tocantes al dicho oficio y forma de ejercerle.

El general Pedro de Zubiaur y Pedro López de Soto, veedor y contador del ejército de S.M. en este reino de Irlanda, y Sebastián de Oleaga, que hago oficio de veedor general y contador de la armada, certificamos que, habiendo entrado en este puerto de Castelaben a los once de éste seis navíos cargados de infantería y municiones, vinieron a él siete navíos de guerra del armada enemiga que batieron los dichos nuestros navíos, procurando echarlos a fondo. Y para mayor seguridad suya y de las municiones que traían para el ejército, acordamos que llegasen a surgir (la noche antes) bajo la artillería nuestra que se plantó en tierra al pie de este castillo. Y en el discurso de la batería de una parte a otra (que fue a diez y seis y a diez y siete de éste) sucedió irse a fondo con gente y todo sin salvarse cosa uno de nuestros navíos, nombrado la *María Francesa*, en que se embarcaron en La Coruña cuatrocientas setenta y tres fanegas de trigo y ciento y cuarenta quintales de bizcocho y otras municiones y el navío *Cisne Camello*, que era de S.M., se abrió de balazos. Y con grande buena maña que se dio, se puso en seco lo más que se pudo para sacarle lo que se pudiese de los bastimentos y municiones que tenía, aunque se perdió gran parte del bizcocho que tenía. Y, en efecto, se dio orden general para que se desembarcase de todos los navíos lo que se pudiese y se echase en la playa, por no haber otro mejor remedio para la salvación de todo por el peligro de fuego y otros que sucediendo peor la pesca pudieran venir. Y, asistiendo por nuestras personas a la presa de la dicha desembarcación, juntamente con acudir a la defensa de todo y ofensa del enemigo, se fue echando en la playa lo que se pudo aquellos dos días sin ser posible atenderse más cuenta ni razón que desembarcar en la playa lo que se pudo, sin entregarse por entonces a na-

die ni haber cosa, muriendo y hiriéndose gente en todas partes, y allí propio, hasta que al tercer día después de retirado el enemigo se dio orden que con toda aquella hacienda desembarcada a montón, el alférez Sebastián Hidalgo, persona a dicho de todos de gran satisfacción y confianza y buena pluma y que diversas veces ha manejado hacienda de S.M. y dado buena cuenta de ella. El cual alférez, sin obligación de dar cuenta afín a contadores de S.M. sino solamente tanteos al dicho veedor, se encargó de ir recibiendo con intervención del mismo veedor todo lo que se le entregó, dando cartas de pago de las cosas que algunos maestros le entregaban, pero otras muchas fue recibiendo sin entregárselas nadie ni dar cartas de pago de ellas por haberse desembarcado a bulto en el arenal. Y de todas las que recibió el dicho Sebastián Hidalgo en su poder en todas maneras le fue haciendo cargo el dicho veedor y por sus pólizas ha ido y va distribuyendo lo que se ofrece en este puerto hasta poder juntarse con el señor don Juan del Águila o tener orden de su señoría, por manera que toda la diligencia que ha sido posible para el buen cobro de la Real Hacienda es hacer nuevo cargo al dicho Sebastián Hidalgo de todo cuanto se pudo escapar de los dichos navíos. Porque todo entró en su poder, así entregándole por mano de los maestros (que de eso a ellos dio cartas de pago), como de lo demás que los navíos a bulto echaron de sí confusamente, sin saber de quién fuese cada cosa en particular, ni la cantidad. Y a cada maestre se le da certificación firmada de maestros ¿nuestros? de lo que aquí hubiéremos visto por lo que le tocare, a que nos remitimos. Y por estar de partida el dicho Sebastián de Oleaga para España con despachos para S.M. y no poder detener a firmar las tales certificaciones, dice que se remite en todo y por todo a las que fueren firmadas de los dichos general y veedor, como si también las firmase él. Y para que de ello conste y en todos tiempos haya claridad que se pueda de este suceso para en cuanto a la Real Hacienda se hacen tres copias de esta certificación que cada una de ellas queda en poder de nosotros, hecha en Castelhaben a postrero de diciembre del año de mil y seiscientos y uno. Pedro de Zubiaur, Pedro López de Soto, Sebastián de Oleaga.

Pedro López de Soto, veedor y contador de S.M. de ejército y reino de Irlanda, en su real nombre y con acuerdo del señor general Pedro de Zubiaur, nombró al alférez Sebastián Hidalgo para que en este puerto de Castelhaben, donde acaso habemos llegado de España con seis navíos de los que traía a su cargo el dicho general, haga oficio de mayordomo del artillería y tenedor de bastimentos, recibiendo los que se van desembarcando de los dichos navíos y distribuyendo lo que por pólizas mías se librare, siendo todo ello con mi intervención y sin obligación de dar cuenta final en las contadurías de S.M., sino tanteo puntual, y si se le quisiere compeler a dar cuenta final será gozando del sueldo que se le señalare por esta ocupación hasta haber tomadosele la cuenta. Y este nombramiento es para el ínterin que nos juntamos con el señor don Juan del Águila o que su señoría ordenase otra cosa, y en cuanto a su sueldo y de un ayudante será el que adelante pareciere justo según el trabajo y el tiempo que durase. Y ha sido forzoso nombrar persona tal para este efecto porque se recoja y guarde la hacienda que se ha desembarcado y echado en la playa sin cuenta, por no la haber podido ver respecto de la batería del enemigo. Hecho en Castelhaben, 17 de diciembre de 1601 años. *Pedro López de Soto.

Sebastián de Oleaga, comisario de muestras de la armada de S.M. del mar Océano, que fui haciendo los oficios de veedor general y contador de la armada que llevó al reino de Irlanda el señor don Diego Brochero y Anaya, del Consejo de Guerra de S.M., certifico que, habiendo arribado el año de mil y seiscientos y uno en el galeón *San Felipe* con el general Pedro de Zubiaur al puerto de esta ciudad, se aprestaron diez filibotes y naví-

os para ir de socorro a la dicha Irlanda con bastimentos y gente. Partimos de dicho puerto la vuelta del viaje de Irlanda en cinco de diciembre de dicho año y llegamos el dicho general y el veedor Pedro López de Soto y yo con siete de los dichos filibotes y nosotros al puerto de Castelhaven en el dicho reino de Irlanda en once del dicho diciembre, por no poder tomar el de Quinzal. Y estando surtos en el dicho puerto de Castelhaven, aguardando la orden que había de enviar el señor don Juan del Águila de lo que se había de hacer, a los dieciséis de dicho mes vinieron siete galeones y navíos ingleses a cañonearnos a gran prisa al dicho puerto, donde nos fue fuerza hacer echar la mayor parte de los bastimentos, pertrechos y artillería en la arena y playa del dicho puerto a causa de que el enemigo batía nuestros navíos a gran prisa, de donde los llevaron de día y noche nuestra gente y los metieron en una iglesia y en una torre que allí había. Y estando dentro de ella recogido, sin cuenta ni razón, el dicho veedor ordenó al alférez Sebastián Hidalgo, que iba sirviendo de soldado con su plaza ordinaria y a ocho escudos de ventaja particulares de la compañía de Vasco de Saavedra, se encargase de los dichos bastimentos y demás pertrechos por ser persona de mucha satisfacción y confianza, diciendo le convenía así al servicio de S.M., en que se hallaría por bien servido y de que le daría cuenta, y el dicho alférez lo aceptó por habérselo asimismo pedido el dicho general y yo. Y habiéndolo tenido a su cargo lo iba gastando y distribuyendo por las órdenes y pólizas que en él daba el dicho veedor, sin que se hubiere hecho cargo de cosa alguna de ello, ni se podía hacer por no se haber pesado ni entregado por cuenta ni razón por la mucha prisa que hubo, así en lo que a esto toca como en pelear con el enemigo hasta que se fue del dicho puerto, a lo cual el dicho alférez acudió sólo, con mucho cuidado y diligencia, de día y de noche, dando ración a toda la gente de guerra que allí se halló sin que por razón de ello se le haya señalado, pagado ni librado sueldo alguno. Y si él no tuviera a su cargo los susodicho, se hubiera perdido y gastado muchos más bastimentos y pertrechos, a causa de recogerse la dicha gente en la dicha iglesia y torre, donde estaban, por no haber otro alojamiento para ello. Y por la satisfacción que del dicho alférez se tiene y la relación que todos hacen de la puntualidad, trabajo y rectitud con que acudió en virtud de las dichas órdenes, certifica que antes debe S.M. hacerle mucha merced que apremiarle a dar cuentas, que en ninguna manera puede darlas, sino darle entero crédito lo que él declara y jura por su relación, que sólo se le debe pedir para los cargos que de ella resultaren. Y para que de ello conste, le doy la presente, por haberlo visto y ser así. Hecho en La Coruña a ocho de abril de mil y seiscientos y tres años. *Sebastián de Oleaga.

Sebastián Granero, capitán de infantería española por el rey nuestro señor, certifico y hago fe a los que la presente vieren que cuando llegamos al puerto de Castelhaven en los navíos que el señor general Pedro de Zubiaur llevó de esta ciudad por diciembre pasado de 1601, los maestros de los dicho navíos, no pudiendo ser menos, desembarcaron en las playas y arena del dicho puerto gran cantidad de hacienda que iba en los dichos navíos sin cuenta ni razón. De la cual dicha hacienda se metió alguna en la iglesia del dicho puerto y otra en una torre que allí había y otra estuvo algún tiempo en la dicha playa sin que hubiese persona que el tiempo, por la prisa que el enemigo daba, atendiese a la guardia y custodia de ella, sino los dichos maestros, hasta que de consentimiento del dicho general y más ministros, se encargó al alférez Sebastián Hidalgo acudiese a ello. El cual lo hizo con la fidelidad, diligencia y cuidado que el al servicio de S.M. se debe, pasando muchos trabajos en la guardar por ser solo y estar la dicha hacienda repartida y haber de repartírselo como se repartió a los españoles e irlandeses todo género de bastimentos, armas y municiones y

otros pertrechos hasta que nos fuimos al campo de los condes. Y después de pasada la rota de ellos, y retirados algunos que en ella nos hallamos, hizo nueva que sobre la dicha Castelhaven venían los enemigos y por el sitio no ser acomodado para la defensa de la hacienda, se dio orden que por tierra y mar con mucha prisa se procurase enviar a Valentimor toda suerte de hacienda. Y por salvar la más importante de ella se envió cantidad de pólvora, cuerda, plomo y algunos fardos de paños en caballos por tierra, y asimismo por mar y otros pertrechos, sin aguardar a contarse, por no haber lugar. Y si al dicho alférez se le pidiere cuenta final y faltaren algunos pertrechos, me parece será justo no ser lícito pedírselos u otras cosas, pues quedando él en Castelhaben, no podía acudir a la guardia y custodia de todo por ser sola su persona la que acudía al despacho general de toda la hacienda. Y para que de ello conste de pedimento del dicho alférez, le di la presente en La Coruña, a diez de junio de mil y seiscientos y dos años. *Sebastián Granero.

Francisco Ruiz de Velasco, capitán de infantería española por el rey nuestro señor. Hago fe y certifico que, llegando al puerto de Castelhaben en Irlanda el año pasado de 601 en servicio de los navíos que llevó a su cargo el general Pedro de Zubiaur desde la ciudad de La Coruña, vinieron sobre nosotros siete de los del enemigo, los cuales nos batieron, de suerte que echaron a fondo un navío francés y el navío *Cisne Camello*, que era de S.M., se abrió con balazos que le dieron, perdiéndose en ellas mucha hacienda. Por cuya causa se acordó desembarcar en tierra gran cantidad de ella de los demás navíos sin que se entregase de ella ninguna persona, por ser el medio más provechoso que al tiempo se pudo hallar por estar la más gente ocupada en la ofensa y defensa del enemigo, hasta que de parecer de algunos ministros de S.M. se nombró para que le amparase, recogiese y guardase el alférez Sebastián Hidalgo, hombre de mucha satisfacción y confianza, lo cual hizo con tanto cuidado y diligencia como se debe al servicio de S.M., aprovechando su real Hacienda y guardándola por todas vías, trabajando de día y de noche ordinariamente por ser sola su persona la que acudía así a la custodia como al repartimiento de ella, a mucha satisfacción de todos, lo cual me consta por haber estado a todo ello presente. Y merece S.M. le haga merced y a su pedimento le di esta firmada de mi nombre y sellada con mi sello. En Vigo a diez de octubre de mil y seiscientos y tres años. *Francisco Ruiz de Velasco.

Juan Bautista Castellanos, capitán de infantería española por el rey nuestro señor. Hago fe a los que la presente vieren que por el año pasado de 601 fui con mi compañía embarcada en los navíos que salieron de La Coruña a cargo del general Pedro de Zubiaur para el reino de Irlanda. Y entrados en el puerto de Castelhaben de él con seis navíos de los que llevó el dicho Zubiaur, vinieron sobre nosotros siete navíos del enemigo y con mucha prisa comenzaron a abatir a los nuestros de tal suerte que echaron al fondo un navío francés y de balazos se abrió el *Cisne Camello*, que era de S.M., por cuya ocasión fue forzoso echar en la playa y arenal de Castelhaven mucha cantidad de hacienda de la que iba embarcada en nuestros navíos sin cuenta ni razón ni haber quien la recibiese por parecer a todos estar allí más segura que no en los navíos. Hasta que después se nombró por algunos ministros de S.M. al alférez Sebastián Hidalgo, por ser hombre de mucha confianza, para que la amparase, recogiese y pusiese en cobro, lo cual hizo ayudándole así españoles como irlandeses a recogerla. Y en el tiempo que allí asistí le vi siempre andando con mucha solicitud, cuidado y vigilancia, guardándola y partiéndola a satisfacción de los que la recibían y es cierto se perdiera mucha más hacienda de la que se perdió si no fuera por su buena y diestra inteligencia que para todo lo que allí fue servicio de S.M. y provecho

de su real Hacienda puso y tuvo, siendo sólo a todo ello sin que le ayudase otra persona, con estar dividida la dicha hacienda, por lo cual merece que S.M. le haga merced. Y para que de ello conste y por haberlo visto por mis ojos, di la presente en Vigo a 11 de octubre de 1603. *Juan Bautista Castellanos, testado cogiendo no vala.

Concertado con los originales que se volvieron al dicho alférez Sebastián Hidalgo en virtud de una petición y acuerdo de los señores del tribunal de la Contaduría Mayor de cuentas que queda dentro de su pliego. En Valladolid, a cuatro de julio de 1605 años.

*Miguel de Corcuera. Pedro de Vallés.

610

Valladolid, 18 noviembre 1605

Juan de la Peña Zorrilla y Tomás de Ibío a Sebastián Hidalgo.

AGS. CMC. 3ª época. Leg. 3.530, N° 7, s.f. Original.

El dicho alférez Sebastián Hidalgo.

Pliego.

En que se incluyen todos los cargos que por su cuenta resultan contra la gente de guerra que fue a Irlanda el año de 601 en los navíos del cargo del general Pedro de Zubiaur de bastimentos, armas y municiones que recibieron para su sustento, armarse y vestirse, de que dio razón a los ministros de la armada para que se los descuenten de sus sueldos.

Va escrito este pliego y relación de cargos en seis pliegos con éste.

Por la cuenta que ha dado en esta Contaduría Mayor de cuentas de S.M. el alférez Sebastián Hidalgo, que por nombramiento de Pedro López de Soto, veedor y contador del ejército de S.M., que pasó al reino de Irlanda el año de 601 a cargo del maestre de campo general don Juan de Águila, hizo oficio de tenedor de bastimentos, armas y municiones en el puerto y castillo de Castlehaven y del dicho reino de los que se sacaron de los navíos que el general Pedro de Zubiaur llevó a su cargo el dicho año con infantería, bastimentos, armas y municiones para socorrer el dicho ejército y arribó con ellos al dicho puerto, en los cuales fue el dicho veedor Pedro López de Soto, resultan contra los capitanes que se dirá adelante, sus compañías y soldados particulares de ellas y contra algunos artilleros que allí sirvieron, los cargos de bastimentos, armas y municiones siguientes, que recibieron a cuenta de sus soldadas para su sustento, vestirse y armarse en esta manera:

[Contador Corcuera].

Capitán Alonso de Ocampo, su compañía y soldados particulares de ella

Por carta de pago de Pedro de Prada, alférez de la dicha compañía, de 17 de junio de 602, parece haber recibido para el sustento de la persona del dicho capitán y suya y de la compañía lo siguiente:

–Bizcocho costra, veinte y cinco quintales, cuarenta y ocho libras, peso de Castilla neto, 25 quintales, 48 libras bizcocho.

–Pan fresco, un quintal y sesenta y ocho libras y media. 1 quintal, 68 libras ½ pan fresco.

–Carne fresca de vaca, seis quintales y sesenta y una libras, 6 quintales y 71 libras vaca fresca.

–Pescado bacalao, dos quintales y cuarenta y seis libras, 2 quintales y 46 libras bacalao.

–Manteca de vaca salada, cuarenta y cuatro libras, 44 libras manteca salada.

- Arenques, doscientos y noventa y cuatro, 294 arenques.
- Vino, doscientos y cuarenta y tres azumbres, 243 azumbres vino.
- Aceite, diez azumbres, 10 azumbres aceite.
- Vinagre, quince azumbres, 15 azumbres aceite.
- A Francisco Alonso, cabo de escuadra de la dicha compañía, un mosquete y un arcabuz con dos pares de frascos nuevos, de que le di carta de pago, 1 mosquete, 1 arcabuz, 2 pares de frascos.
- A Alberto Barrera, soldado de la dicha compañía, un arcabuz, parece por cautela de dicho veedor de 9 de junio 602, 1 arcabuz.
- A Alonso Martínez, de la dicha compañía, unos frascos, parece por la dicha cautela, 1 frascos.
- Al dicho capitán Alonso de Ocampo, 44 libras de bizcocho para el servicio de su persona, de que dio carta de pago en 20 de diciembre de 601, 44 libras de bizcocho.
- A Juan Seguí, soldado de la dicha compañía, una hacha de cortar, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602, 1 hacha de cortar.
- Al dicho alférez Pedro de Prada, veinte y una varas de paño de diferentes mezclas para repartir entre soldados de la dicha compañía de que dio carta de pago en 17 de enero 1602, 21 varas de paño.
- A Manuel González, atambor de la dicha compañía, dos varas de paño mezcla, de que dio carta de pago el dicho día, 2 varas de mezcla.

Capitán Hernando Barragán Cabeza de Vaca, su compañía y soldados particulares de ella

Por carta de Francisco de Sola, sargento de la dicha compañía hecha en 13 de junio de 602, parece relación lo siguiente:

- Bizcocho costra, 66 quintales 4 libras, 66 quintales 4 libras bizcocho.
- Bizcocho blanco tortilla una arroba, 25 libras bizcocho blanco.
- Pan fresco, 4 quintales 6 libras, 4 quintales 6 libras pan fresco.
- Carne de vaca fresca, 13 quintales 2 libras, 13 quintales 2 libras vaca fresca.
- Pescado bacalao, 4 quintales 30 libras $\frac{1}{2}$, 4 quintales 30 $\frac{1}{2}$ libras bacalao.
- Manteca salada, 89 libras $\frac{1}{2}$, 89 $\frac{1}{2}$ libras manteca salada.
- Arenques 796 arenques, 796 arenques.
- Vino, 343 azumbres, 343 azumbres vino.
- Aceite, 14 azumbres, 14 azumbres aceite.
- Vinagre, 18 azumbres, 18 azumbres vinagre.
- Más recibió el dicho capitán Hernando Barragán un quintal de pan fresco y 36 libras de carne de vaca fresca para el sustento de su persona, como parece por dos cautelas de más suma del dicho veedor Pedro López de Soto hechas en 9 de junio del dicho año de 602, 1 quintal de pan fresco, 36 libras de vaca fresca.
- Más recibió el dicho capitán Hernando de Barragán una arroba de bizcocho que dio carta de pago en 30 de diciembre 601 y era bizcocho costra, 25 libras bizcocho.
- Al dicho sargento Francisco de Sola se le entregaron cinco arcabuces y un mosquete con seis pares de frascos, todo nuevo y bien acondicionado para repartir entre los soldados de la dicha compañía que estaban desarmados, de que dio carta de pago en 25 de enero de 602, 5 arcabuces, 1 mosquete, 6 pares de frascos.

–A Antonio Roca, soldado de la dicha compañía, una gola, de que dio carta de pago en 6 de febrero de 602, 1 gola.

–A Benito Pérez, soldado de la dicha compañía, se le entregaron para llevar al casti-
llo de Valentimor y entregarlo al alférez Agustín Sánchez, que servía de ayudante de sar-
gento mayor, que con 30 soldados y dos piezas de artillería estaba peleando y batiendo
dos navíos del enemigo que se habían metido en aquel puerto, las cosas siguientes:

–bizcocho 4 quintales, 4 quintales de bizcocho.

–Balas de bronce de las de la fundición de Pedro López 15 enramadas y de diamante
16, 15 balas y 16 balas.

–Sacos de anjeo ocho, 8 sacos.

–Cuerda de arcabuz, ocho libras como parece por su carta de pago que del recibo dio
en 31 de diciembre 601, 8 libras cuerda.

–A Juan Lobo, soldado de la dicha compañía y para el dicho efecto que lo del dicho
Bartolomé Gómez y entregarlo al dicho ayudante, se le entregó lo siguiente:

–Bizcocho, 3 quintales, 3 quintales bizcocho.

–Cinco sacos de anjeo, 5 sacos.

–Pólvora, dos quintales, 2 quintales pólvora.

–Balas de artillería, 30 que pesaron un quintal y eran de a dos libras y de a 6, 30 balas.

–Cuerda, ocho libras, de todo lo cual dio carta de pago en primero de enero de 602, 8
libras cuerda.

–Al dicho Francisco de Sola, sargento de la dicha compañía, se le entregaron 21 va-
ras de paño mezcla para repartir entre los soldados de su compañía, de que dio carta de
pago en 17 enero del dicho año de 602, 21 varas de paño mezcla.

–A Juan Díaz Piñeiro, soldado de la dicha compañía, le entregó tres varas y media de
paño mezcla, de que dio carta de pago en 10 de abril de 602, 3 ½ iden.

–A Juan González, Diego Díaz y Pedro Hernández de Villar, soldados de la dicha
compañía, se les entregaron diez varas y media de paño amusco pardos, tres y media a ca-
da uno, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio 602, 10 ½ de amusco pardo.

Capitán Sebastián Granero, su compañía y soldados particulares de ella

Por carta de pago firmada de Agustín Sánchez, alférez de la dicha compañía hecha en
15 de junio de 602 parece relación el dicho capitán y él y la dicha compañía para su ser-
vicio lo siguiente:

–Bizcocho costra y mazamorra, 17 quintales 36 libras, 17 quintales 36 libras bizco-
cho.

–Bizcocho blanco, una arroba, 25 libras bizcocho blanco.

–Pan fresco, 1 quintal 22 libras ½, 1 quintal 22 ½ libras pan fresco.

–Carne de vaca fresca, 2 quintales 92 libras ½, 2 quintales 92 ½ libras vaca fresca.

–Pescado bacalao, 1 quintal 72 libras ½, 1 quintal, 72 ½ libras bacalao.

–Manteca, 28 libras, 28 libras manteca.

–Arenques, 203, 203 arenques.

–Vino 148 arrobas 1/2, 148 arrobas ½ vino.

–Aceite, 4 azumbres, 4 azumbres aceite.

–Vinagre, 7 azumbres, 7 azumbres vinagre.

–Más recibió el dicho capitán Sebastián Granero un quintal de pan fresco para el sus-
tento de su persona, parece por cautela del dicho veedor Pedro López de Soto, hecha en
9 de junio de 602 de más suma, 1 quintal pan fresco.

–Más le entregó al dicho capitán 24 libras de carne de vaca fresca para el sustento dicho, parece por cautela del dicho veedor y día de más suma, 24 libras vaca fresca.

–Más le entregó al dicho capitán cinco fanegas de trigo de que dio carta de pago en 8 de enero del dicho año de 602 y cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio del dicho año, 5 fanegas de trigo.

–A Alonso de Ocampo, soldado de la dicha compañía, le entregó un arcabuz solo, como parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602, 1 arcabuz.

–A Francisco Martínez, de la dicha compañía, le entregó otro arcabuz y la entrega de los dos parece por cautela del dicho veedor, fecha de 9 de junio del dicho año, 1 arcabuz.

–Al Andrés Hernández, soldado de la dicha compañía le entregó una hacha de cortar, parece por cautela del dicho veedor hecha el dicho día, 1 hacha de cortar.

–Al dicho capitán Sebastián Granero le entregó veinte y tres varas y media de lienzo, las 21 de las dichas 23 y $\frac{1}{2}$ de paño para repartir entre los soldados de su compañía, de que dio carta de pago en 17 de enero de 602 y las dos y media restantes y las cuatro varas de lienzo para su persona, de que dio carta de pago en 19 de abril 602, 23 varas $\frac{1}{2}$ de paño mezclas, 4 varas de lienzo.

–Al dicho alférez Agustín Sánchez, que lo fue de la dicha compañía, siete varas de paño mezcla, de que dio carta de pago en 19 de abril 602, 7 varas de paño.

–Al alférez Gaspar de Herrera, que asimismo lo fue de la dicha compañía, siete varas de paño mezcla, de que dio carta de pago en cuatro de mayo del dicho año de 602, 7 varas paño.

Capitán Vasco de Saavedra, su compañía y soldados particulares de ella

Por carta de pago de Juan de la Mota, sargento de dicha compañía, hecha en 9 de abril del año 602, parece haber recibido lo siguiente:

–Pan bizcocho, costra y mazamorra, 44 quintales, 54 libras, 44 quintales 54 libras bizcocho.

–Pan fresco, 1 quintal, 36 libras $\frac{1}{2}$, 1 quintal 36 $\frac{1}{2}$ libras pan fresco.

–Carne de vaca fresca, 4 quintales 16 libras, 4 quintales 16 libras vaca fresca.

–Tocino salado, 1 quintal, 32 libras, 1 quintal 32 libras tocino.

–Cecina de vaca salada, 1 quintal, 42 libras, 1 quintal 32 libras cecina.

–Pescado bacalao, 2 quintales, 94 libras, 2 quintales 94 libras bacalao.

–Manteca salada, sesenta y nueve libras, 69 libras manteca salada.

–Arenques 355, 355 arenques.

–Aceite, ocho azumbres y cuatro onzas, 8 azumbres, 4 onzas aceite.

–Vinagre, 12 azumbres, 12 azumbres vino.

–Vino, 229 azumbres, 229 azumbres vino.

–Al dicho sargento Mota, 45 quintales, 28 libras de bizcocho costra y mazamorra, con la tara de 50 saco en que se pesó el dicho bizcocho para dar de ración a su compañía cuando volvió la dicha gente a España, de que dio carta de pago en 23 de febrero 602, 45 quintales, 28 libras bizcocho.

–Por otra carta de pago del dicho sargento Mota hecha en 20 de diciembre de 601 recibió lo siguiente:

–bizcocho, 11 quintales 25 libras.

–Sacos, 20 para llevar el bizcocho.

–Cuerda, 1 quintal, 20 libras.

- Pólvora, 2 quintales en dos barriles quintaleños.
- Plomo, 1 quintal.
- Moldes de balas de arcabuz y mosquete, 12 moldes.
- Palas, doce.
- Azadas, doce.
- Picos, seis.
- Dos hachas con astiles.
- Zapatos, quince pares.

Todo lo cual recibió para llevar al castillo de Beiraben para el sustento y servicio de la dicha compañía.

- Pedro de Palencia, cabo de escuadra de la dicha compañía, recibió lo siguiente:
- dos pipas de bizcocho ostra llenas que están moderadas en 6 quintales.
- Una pipa llena de harina con los mismos cascacos de las pipas.
- Ocho quintales de pólvora en ocho barriles.
- Cinco panes de plomo de 3 esquinas.
- Cuatro hachas de cortar leña.
- Picos de hierro, diez.
- Cuñas, seis.
- Palas, diez.
- Almádenas, dos.
- Cuerda, 11 quintales.
- Balas de artillería de diferentes cálibos, 350.
- Palmetas de hierro, 18.
- Moldes para hacer balas, 12.

Todo lo cual recibió el dicho Pedro de Palencia para llevar al dicho castillo de Beiraben, donde estaba la dicha compañía, de que dio carta de pago en 10 de enero de 602.

–Al alférez Francisco de Villanueva, soldado de la dicha compañía, dos fanegas de trigo a cuenta de su sueldo, de que dio carta de pago en 8 de enero del dicho año, 2 fanegas de trigo.

–A don Lope de Lemos, de la dicha compañía, un arcabuz y frascos, 1 arcabuz y frascos.

- A Gregorio Lorenzo, otro tanto, 1 iden.
- A Andrés de Castro, otro tanto iden, 1 iden.
- A Antonio Hidalgo, otro tanto, 1 iden.
- A Juan García de Faquin, unos frascos, unos frascos.
- A Alonso de Cabañas, una pica, 1 pica.
- A Juan Fernández, otra, 1 pica.
- A Alonso Castrillón otra, 1.
- A Pedro Diaz de Páramo, otra, 1.
- A Andrés de Castro, otra, 1.
- A Alonso López, otra, 1.

La entrega de las dichas armas parece por la cautela del dicho veedor Pedro López de Soto de de junio de 602.

–Al dicho sargento Juan de la Mota le entregó tres arcabuces y un mosquete con tres pares de frascos nuevo y bien acondicionado, de que dio carta de pago en 17 de febrero de 602, 3 arcabuces, 1 mosquete, 3 pares de frascos.

–El dicho alférez Sebastián Hidalgo, soldado de la compañía, recibió siete varas de paño pardo, dos de bayeta y siete de lienzo, de que dio carta de pago, en 3 de mayo de 602, 7 varas de paño, 2 varas de bayeta, 7 varas de lienzo.

–A Antonio de Somoguen, valón, soldado de la dicha compañía, entregó 2 varas de paño amusco pardo, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602 años, 2 varas de amusco pardo.

Capitán Andrés de Arbe, su compañía y soldados particulares de ella

Por carta de pago de Antonio Godino, alférez de la dicha compañía, hecha en 9 de junio de 602, parece recibieron para su sustento las cosas siguientes:

–bizcocho, costra y mazamorra, 22 quintales, 12 libras $\frac{1}{2}$, 22 quintales 12 libras $\frac{1}{2}$ bizcocho.

–Carne de vaca fresca, 16 libras, 16 libras carne fresca.

–Tocino salado, 1 quintal, 52 libras $\frac{1}{2}$, 1 quintal 54 $\frac{1}{2}$ libras de tocino.

–Cecina salada, 1 quintal, 22 libras, 1 quintal 22 libras de cecina.

–Bacalao, 3 quintales, 3 quintales bacalao.

–Manteca, 1 quintal 3 libras $\frac{1}{2}$, 1 quintal 3 $\frac{1}{2}$ libras manteca.

–Vino, 142 azumbres, 142 azumbres vino.

–Aceite, medio azumbre, $\frac{1}{2}$ azumbre aceite.

–Vinagre, 2 azumbres, 2 azumbres vinagre.

–Arenques, 40, 40 arenques.

–Cerveza, 30 azumbres, 30 azumbres cerveza.

–A Francisco de Burgos, sargento de la dicha compañía, se le entregaron en 20 de diciembre de 601 para llevar al dicho Valentimor, donde estaba su compañía, las cosas siguientes:

–bizcocho, 11 quintales, 39 libras, 11 quintales 39 libras bizcocho.

–Sacos 20, 20 sacos.

–Zapatos, 15 pares, 15 pares zapatos.

–Plomo, un quintal, 1 quintal de plomo.

–Moldes para balas 14, los 7 de mosquete y siete de arcabuz, 14 moldes.

–Palas, 20, 20 palas.

–Azadas, 20, 20 azadas.

–Picos, diez, diez picos.

–Hachas con sus astiles, dos, dos hachas.

–Al dicho capitán Andrés de Arbe, de que el dicho Francisco de dio carta de pago el dicho día 20 de diciembre de 601, le entregó un barril de pólvora de peso de 66 libras y cien brazas de cuerda, de que dio carta de pago en 13 d diciembre del dicho año de 601, 100 brazas de cuerda.

–A Miguel Gutiérrez, soldado de la dicha compañía que en Valentimor hizo oficio de tenedor de bastimentos, le entregó 30 quintales de bizcocho, costra y mazamorra de que dio carta de pago en 8 de marzo 602, 30 quintales bizcocho.

–Al dicho Miguel Gutiérrez, otros seis sacos de bizcocho, costra y mazamorra, 6 sacos bizcocho.

–Un barril de 4 arrobas de pólvora, 1 quintal de pólvora.

–Balas de artillería, 20, las 12 de hierro colado y las 8 de bronce de las de Pedro López, de lo cual dio carta de pago en 4 de enero 602, 20 balas artillería.

- Mas recibió el dicho Miguel Gutiérrez las cosas siguientes:
- Barras de plomo, 72 de peso de 3 hasta 6 libras, poco más o menos y las recibió sin pesar, 72 barras de plomo.
- Pólvora, 12 barriles sin declarar el peso, 12 barriles pólvora.
- Ocho cargas de cuerda, sin declarar el peso, 8 cargas de cuerda.
- Dos quintales de balas de mosquete y arcabuz de que dio carta de pago en 14 de enero de 602, 2 quintales de balas.
- Pedro Ponce, soldado de la dicha compañía, recibió para llevar al dicho Valentimor lo siguiente:
 - Pólvora, 4 quintales, 4 quintales pólvora.
 - Cuerda, un quintal, un quintal cuerda.
 - Balas de plomo, de mosquete y arcabuz, 1 quintal, 1 quintal de balas de plomo.
 - Balas de artillería 26, las 20 de hierro enramadas y de diamante y las 6 de piedra, todo lo cual había de entregar en el dicho Valentimor al dicho Miguel Gutiérrez y parece por carta de pago del dicho Pedro Ponce de 29 de diciembre de 601.
 - El dicho alférez Antonio Godino recibió siete varas de paño mezcla, de que dio carta de pago en 2 de mayo de 602, 7 varas de paño.
 - Al alférez don Diego de Ávila, soldado de la dicha compañía, otro tanto, de que dio carta de pago el dicho día, 7 iden.
 - A Andrés de Semaniego, de la dicha compañía, tres varas y media de paño mezcla de otro con carta de pago del dicho día, 3 iden.
 - El dicho Miguel Gutiérrez recibió siete varas de paño mezcla, dos varas de bayeta y cuatro varas de lienzo, de que dio carta de pago en 13 de mayo de 602, 7 varas de mezcla, 2 de bayeta, 4 de lienzo.

Capitán Roque Pereira, su compañía y soldados particulares de ella

Por carta de pago de Agustín de Herrera, alférez de la dicha compañía, hecha en 15 de junio 602, parece que recibieron para su sustento las cosas siguientes:

- Bizcocho, 41 quintales, 22 libras, 41 quintales 22 libras.
 - Pan fresco, 2 quintales 72 libras $\frac{1}{2}$, 2 quintales 72 libras $\frac{1}{2}$ pan fresco.
 - Carne de vaca fresca, 6 quintales, 98 libras, 6 quintales 98 libras vaca fresca.
 - Pescado bacalao, 2 quintales, 82 libras, 2 quintales 82 libras bacalao.
 - Manteca salada, 56 libras, 56 libras manteca salada.
 - Tocino salado cinco libras, 5 libras tocino.
 - Cecina, otro tanto, 5 libras cecina.
 - Arenques, 436, 436 arenques.
 - Aceite, 10 azumbres 6 onzas, 10 azumbres 6 onzas aceite.
 - Vinagre, 15 azumbres, 15 azumbres vinagre.
 - Vino, 380 azumbres, 380 azumbres vino.
 - Por una cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio de 602 parece que recibieron lo soldados abajo declarados las armas siguientes:
 - Juan Fauste, de la dicha compañía, un arcabuz.
 - Francisco Pereira, cabo de escuadra, otro, 1 iden.
 - Domingo de Almeida, otro, 1 iden.
 - Juan de la Serna, unos frascos, 1 frascos.
- Todo lo cual por la dicha cautela.

–A Mateo Rabelo, sargento de la dicha compañía, le entregó tres mosquetes sin otra cosa, de que dio carta de pago en 17 de febrero de 602, 3 mosquetes.

–Al dicho Francisco Pereira, cabo de escuadra de la dicha compañía, le entregó dos hachas de hierro por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602, 2 hachas.

–A Manuel Rodríguez, soldado de la dicha compañía, le entregó dos varas y cuarta de paño pardo amusco, 2 varas $\frac{1}{4}$ de amusco pardo.

–A Domingo de Novais, otro tanto del dicho amusco, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Domingo Gómez Carrasco, iden en todo, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Juan Rodríguez, iden., 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Antonio López, iden, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Antonio Pérez, iden, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–Al dicho Francisco Pereira, cabo de escuadra, iden, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Antonio Álvarez, iden, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Jorge de Montes, iden, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Juan López, iden, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–A Melchor Márquez, iden, y parece la entrega del dicho paño amusco por carta del dicho veedor Pedro López de Soto de 9 junio de 602, 2 varas $\frac{1}{4}$ iden.

Capitán Juan Bautista Castellanos, su compañía y soldados particulares de ella

Por dos cartas de pago, la una de Martín González, sargento de la dicha compañía, y la otra de Juan Alonso, alférez de ella hechas e 24 de diciembre de 601 y 14 de junio 602, parece que recibieron lo siguiente:

–Bizcocho y mazamorra, 47 quintales, 28 libras, 47 quintales 28 libras bizcocho.

–Pan fresco, 2 quintales, 10 libras, 1 quintales 10 libras pan fresco.

–Carne fresca de vaca, 7 quintales, 33 libras, 7 quintales 33 libras vaca fresca.

–Tocino, 1 quintal, 26 libras, 1 quintal 26 libras tocino.

–Cecina de vaca salada, otro tanto, 1 quintal 26 libras cecina.

–Pescado bacalao, 4 quintales, 32 libras, 4 quintales 32 libras bacalao.

–Manteca salada, un quintal y 24 libras, 1 quintal 24 libras manteca.

–Arenques, 278, 278 arenques.

–Vino, 241 azumbres, 241 azumbres.

–Aceite, 10 azumbres, 10 azumbres aceite.

–Vinagre, 16 azumbres, 16 azumbres vinagre.

–Cerveza, 30 azumbres, 30 azumbres cerveza.

–A Alonso Parra, sargento que fue de la dicha compañía, le entregó un mosquete y un arcabuz con dos pares de frascos nuevos y bien acondicionados, parece por su carta de pago de 17 de febrero 602, 1 mosquete 1 arcabuz 2 pares de frascos.

–A Lucas García, soldado de la dicha compañía, un arcabuz solo, 1 arcabuz.

–A Marcos Jiménez, otro arcabuz solo, 1 arcabuz.

–A Gregorio de Jobe, otro arcabuz, 1 arcabuz.

–A Antonio de Medina, otro arcabuz, 1 arcabuz.

–A Juan de Mata, cabo de escuadra, otro, 1 arcabuz.

–A Simón González, otro, 1 arcabuz.

–A Juan de Oliva, otro, 1 arcabuz.

–A Pedro González, una llave de mosquete entera, 1 llave de mosquete.

La entrega de las dichas armas parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602.

–Al dicho capitán Juan Bautista Castellanos, le entregó un hacha y un cuchillo de monte, parece por la cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602, 1 hacha 1 cuchillo.

–Al dicho capitán le entregó 28 varas de paño pardo y mezclas y doce varas de lienzo, las 21 de ellas para repartir entre los soldados de su compañía y las siete restantes y lienzo para su persona, de que dio dos cartas de pago en 7 y 13 de enero de 602, 28 varas paños, 12 lienzos.

–A Francisco Ortiz, su alférez, siete varas de paño pardo cecino, de que dio carta de pago en 7 de enero 602, 7 varas de paño.

–Al dicho Juan de Mata y a Matías Alonso, siete varas de mezcla catorcena por mitad, de que di carta de pago en 7 de enero del dicho año, 7 varas de paño.

–A Juan Pérez y Pedro González, otro tanto por mitad, de que di en carta de pago en 13 de enero 602, mezcla catorcena, 7 varas iden.

–A Francisco Ruiz de Luzuriaga, siete varas de mezcla, de que dio carta de pago en 4 de abril del dicho año, 7 varas yden.

–Al alférez Juan Flores, soldado de la dicha compañía que sirvió de sargento mayor en la dicha Irlanda, siete varas y cuarta de mezcla, de que dio carta de pago en 11 de abril 602, 7 varas $\frac{1}{4}$ iden.

–Al sargento Pedro de Luna, soldado de la dicha compañía, cuatro varas de paño, de que dio carta de pago de 24 de abril del dicho año de seiscientos y dos, 4 varas de paño.

–A Juan Flores, alférez de la dicha compañía, catorce pares de zapatos para repartir entre algunos soldados que estaban descalzos, de que dio carta de pago en diez y seis de diciembre de 601, 14 pares de zapatos.

–Al dicho capitán Castellanos, otras sesenta libras más de bizcocho, de que le dio carta de pago Martín González, su sargento, hecha en veinte de diciembre de 601, 60 libras bizcocho.

–A Juan Castañeda, soldado de la dicha compañía, dos hachas de hierro, parece por cautela del dicho veedor del dicho día 9 de junio de 602, 2 hachas de hierro.

Capitán Francisco Ruiz de Velasco, su compañía y soldados particulares de ella

Por carta de pago del dicho capitán don Francisco Ruiz de Velasco hecha en 13 de junio 602 parece que recibieron las cosas siguientes:

–Bizcocho costra 24 quintales, 4 libras, 24 quintales 4 libras bizcocho.

–Bizcocho blanco, 25 libras, 25 libras bizcocho blanco.

–Pan fresco 24 quintales 2 libras $\frac{1}{2}$, 24 quintales 2 $\frac{1}{2}$ libras pan fresco.

–Carne de vaca fresca, 4 quintales 19 libras, 4 quintales 19 libras vaca fresca.

–Pescado bacalao, 1 quintal, 52 libras, 1 quintal 52 libras bacalao.

–Manteca, 26 libras, 26 libras manteca.

–Aceite seis azumbres, 6 azumbres aceite.

–Vinagre, nueve azumbres, 9 azumbres vinagre.

–Arenques, 228, 228 arenques.

–Mas recibió el dicho capitán 24 libras de carne de vaca fresca, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602, 24 libras vaca fresca.

–Mas recibió el dicho capitán un quintal de pan fresco, el cual y las dichas 24 libras de vaca fue para el sustento de su persona, parece por cautela del dicho veedor hecha en 9 de junio 602, 1 quintal pan fresco.

–Pedro Pérez, sargento de la dicha compañía, recibió cuatro arcabuces, de que dio carta de pago de 7 de febrero de 602, 4 arcabuces,

–Esteban González, soldado y cabo de escuadra de la dicha compañía, recibió tres mosquetes sin baquetas y un tornillo de la serpentina menos, y tres pares de frascos de arcabuz, todo bueno y bien acondicionado, fuera las faltas, de que dio carta de pago de 17 de enero 602, 3 mosquetes 3 pares de frascos.

–Al dicho sargento Pedro Pérez le entregó un cuchillo de monte, parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio de 602, 1 cuchillo.

–Al dicho capitán le entregó cinco fanegas de trigo con carta de pago de 8 de febrero 602 y cautela del dicho veedor y día, 5 fanegas de trigo.

–Al dicho capitán le entregó 21 varas de paño mezclas para repartirlas entre los soldados de su compañía, de que dio carta de pago de 17 enero de 602, 21 varas de paño.

–A Martín Sánchez, soldado de su compañía, le entregó tres varas y media de paño mezcla catorcena, de que dio carta de pago en 13 de enero de 602, 3 varas $\frac{1}{2}$ iden.

Compañía del maestro de campo Esteban de Legorreta

–A Pedro, criado del dicho maestro de campo Esteban de Legorreta, siete varas de paño mezcla, que se le libraron a cuenta del sueldo del dicho maestro de campo, de que dio carta de pago de 4 de abril 602, 7 varas iden.

–Al alférez Antonio de Escobar, 8 varas de lienzo, de que dio carta de pago en 28 del dicho abril, 28 varas de lienzo.

–A Mateo Bartojo, ayudante del dicho tercio, seis varas de paño mezcla, de que dio carta de pago de 24 del dicho abril, 6 varas de paño.

Compañía del maestro de campo don Pedro Sarmiento

–Al alférez Macías Grande, soldado de la dicha compañía, cuatro varas de paño mezcla, con carta de pago de 3 de mayo de 602, 4 varas de paño.

–Al alférez Cristóbal Ponce, de la dicha compañía, siete varas de paño mezcla, de que dio carta de pago en dos de mayo de 602, 7 varas iden.

Compañía del capitán don Diego Cherinos

–A Pedro de Ibarra, soldado de la dicha compañía, siete varas de paño mezcla, 7 varas.

–A Miguel de Guarte, otro tanto iden, 7 varas.

–A Jerónimo Jofre, otro tanto iden, 7 varas.

–A Martín de Luzuriaga, otro tanto, iden de que los dichos dieron carta de pago en 4 de abril 602, 7 varas.

Compañía del capitán Juan de Albornoz

–A Juan Giliberto, soldado de la dicha compañía, tres varas de paño mezcla, de que dio carta de pago de 26 de abril de 602, 3 varas.

Compañía del capitán Francisco Maldonado

–Al dicho capitán Francisco Maldonado, 11 varas y media de paño mezcla para reparar en su compañía, de que dio carta de pago de 7 de mayo del dicho año 602, 11 $\frac{1}{2}$ varas.

–Al sargento Francisco López, soldado de la dicha compañía, seis varas de paño mezcla, de que dio carta de pago en 3 de mayo 602, 6 varas.

–A García Ruiz, 8 varas de lo mismo el dicho día 3 de mayo, de que dio carta de pago, 8 varas.

Compañía del capitán Pedro Muñoz de Jaén

–A Pedro Abad, alférez de la dicha compañía, siete varas de paño mezcla para reparar a los atambores de su compañía, las cinco de pardo y dos de flor de romero, de que dio carta de pago de 26 abril de 602, 7 varas.

Compañía del capitán Diego de Aguilar

–Al dicho capitán Diego de Aguilar, tres varas de paño mezcla, de que dio carta de pago en 5 de mayo 602, 3 varas.

Compañía del capitán Diego Palomeque

–A Andrés González de Mesa, sargento de la dicha compañía, tres varas de paños mezcla, de que dio carta de pago de catorce de mayo de seiscientos y dos, 3 varas.

Compañía del capitán don Luis Vela

–A don Nuño de Henao, soldado, siete varas de mezcla, de que dio carta de pago de veinte del dicho mayo de seiscientos y dos, 7 varas.

Compañía del capitán don Cristóbal de Ayala

–A Hernando de Valdés, soldado de ella, siete varas de paño mezcla, de que dio carta de pago de 24 de abril de dicho año, 7 varas.

Compañía del capitán José de Escobar

–Al alférez Diego de Angulo, soldado de la dicha compañía, siete varas, diego siete de mezcla, de que dio carta de pago de 26 abril 602, 7 varas de paño.

Entretenidos

–Al alférez Pedro de Escobar, entretenido, que fue en el dicho ejército de Irlanda, cinco caras y media de paño pardo, de que dio carta de pago en 6 de enero de 602, 5 varas ½.

–Al capitán Miguel de Lodeña, entretenido en Lisboa, ocho varas de paño mezcla, cuatro varas de bayeta y cuatro de lienzo, de que dio carta de pago de dos de mayo del dicho año, 8 varas de paño 4 varas de bayeta 4 varas de lienzo.

Artilleros que fueron a Irlanda

–A Estéfano Angelino, artillero, tres varas de paño mezcla, de que dio carta de pago de 10 de enero de 602, 3 varas paño.

–A Miguel Jorge, artillero, cinco varas de paño mezcla catorcena y más 16 reales en plata, de que dio carta de pago el dicho día 10 de enero, 5 varas iden 16 reales.

–A Juan Ruiz, artillero, siete varas de paño pardo, dos de bayeta y ocho de lienzo, de que dio carta de pago de 2 de mayo de 602, 7 varas de paño, 2 de bayeta, 8 de lienzo.

–A los dichos tres artilleros se les dio en Irlanda para sus sustento 4 quintales 35 libras de bizcocho costra por iguales partes, como parece por cautela del dicho veedor de 9 de junio del dicho año de 602, 4 quintales 35 libras bizcocho.

Y para que el señor veedor general y los contadores del sueldo y artillería de la armada del mar Océano, de la cual salieron los navíos en que fueron embarcadas las dichas compañías de infantería y las demás personas arriba dichos, y los bastimentos, armas y municiones que se llevaban de socorro al dicho ejército carguen en sus libros las cosas suso referidas, a cada capitán, compañías y persona lo que le toca, según va declarado, y

se las descuenten de sus sueldos, se les da a razón de estos cargos. Y en caso que en sus libros y listas no la tengan de las dichas compañías y gente la darán a quien la tuviere, para que la hagan ellos y de cómo para este efecto quedan con copia de este pliego la pondrán al pie de él y le volverá a enviar a esta Contaduría Mayor para que se note en los libros de ella y en la dicha cuenta, como se ha hecho. Hecha en Valladolid, a 25 días del mes de junio de 1605 años.

En la veeduría general y contaduría de la armada del mar Océano quedan copias de los cargos contenidos en estos seis pliegos para hacérsele a cada persona, de lo que por ellos parece haber recibido. En Lisboa, a diez y ocho de noviembre de mil y seiscientos y cinco años. *Juan de la Peña Zorrilla. *Don Tomás de Ibio Calderón.

APÉNDICE

SOLDADOS IRLANDESES AL SERVICIO DE O'NEILL Y O'DONNELL, QUE YA HABÍAN SERVIDO AL REY, Y QUE ACUDIERON A LA CORTE TRAS KINSALE

Capitán don Eduardo Geraldin²²⁶, Andrés Buclero²²⁷, Tomas Talbot²²⁸, capitán don Bernardo MacDermott²²⁹, Nicolás Walshe²³⁰, Alexander Walshe²³¹, Juan Sihy²³², capitán don Milano Omoylaghlyn (el señor de Glyn)²³³, Jacques Bedlo²³⁴, Ricardo Lon²³⁵, Juan Ruiz²³⁶, Carlos O'Donovan²³⁷, Dionisio Kelly²³⁸, Guillermo Fildo²³⁹, barón de Letrin don

²²⁶ AGS. E. 1745. Memorial 12 septiembre 1603. Pide una compañía de caballos en Flandes.

²²⁷ AGS. E. 1745. Memorial, 4 julio 1603. Presenta doce años de servicio en Flandes, Francia e Irlanda.

²²⁸ AGS. E. 1745. Informe del confesor Gaspar de Córdoba, Buitrago, 20 mayo 1603. Presenta seis años de servicio en Flandes e Italia.

²²⁹ AGS. E. 1745. Informe del confesor Gaspar de Córdoba, Buitrago, 20 mayo 1603. Sirvió en Francia 15 años bajo mando del duque de Morceur, y en Irlanda de capitán de caballos bajo O'Donnell.

²³⁰ AGS. E. 1745. Memorial, 22 febrero 1603. Dice estuvo al servicio de O'Neill y O'Donnell en Kinsale, "siendo empleado para tomar lengua del campo del enemigo".

²³¹ AGS. E. 1745. Memorial, 17 febrero 1603. Caballero irlandés, cuatro años de servicio en Bretaña, después fue con Mateo de Oviedo y Martín de la Cerda a Dublín, se puso al servicio de O'Neill.

²³² AGS. E. 1745. Memorial, 2 junio 1603. Se dice "hijo del maestro de campo general abajo del gobierno del conde de Desmonia".

²³³ AGS. E. 1745. Memorial, 18 agosto 1603.

²³⁴ AGS. E. 1743. Memorial, 1 agosto 1602. "trayendo muchas veces pólvora y municiones al ejército del conde O'Neill". Fue a Flandes y estuvo en el sitio de Ostende.

²³⁵ AGS. E. 1743. Memorial, 13 septiembre 1602. Natural de Galway, al servicio del rey desde 1591, estuvo en Flandes, en Bretaña al servicio del duque de Morcoeur, y en Irlanda al servicio de O'Neill.

²³⁶ AGS. E. 1744. Memorial, 7 agosto 1602. Fue criado de don Juan de Austria durante todo el tiempo que fue gobernador de los Países Bajos y le asistió continuamente. Tras la muerte de don Juan, en 1578, regresó a Irlanda, estuvo al servicio de O'Neill y luego al de don Juan del Águila.

²³⁷ AGS. E. 1746. Memorial, 9 septiembre 1604. Peleó junto con sus hermanos en Munster, acudió a Kinsale, robó 30 vacas a los ingleses y llevó a don Juan.

²³⁸ AGS. E. 1746. Memorial, 20 diciembre 1603. Al servicio de O'Neill desde 1596.

²³⁹ AGS. E. 1746. Memorial de Guillermo Fildo, 24 enero 1604.

Raimundo de Burgo²⁴⁰, Walter Haquet²⁴¹, Mateo Tullio²⁴², Simon Lynch²⁴³, don Andrés Urleo²⁴⁴, don Ulises de Burgo²⁴⁵, Thadeo Faly²⁴⁶, don Cornelio MacNamara²⁴⁷, Guillermo Geraldino²⁴⁸, Giraldo Bari²⁴⁹, Domingo Galvan²⁵⁰, Juan Brin²⁵¹, Juan Bul²⁵², Hugo Lacy y Diego Nevil²⁵³.

²⁴⁰ AGS. E. 1746. Memorial de don Raimundo de Burgo, Valladolid, 4 enero 1604.

²⁴¹ AGS. E. 1746. Memorial de Walter Haquet, 9 junio 1604. Se decía primo hermano del arzobispo de Cashel David Kearny.

²⁴² AGS. GA, 589, 1. Memoriales, 25 septiembre 1602.

²⁴³ AGS. GA, 589, 1. Memoriales, 25 septiembre 1602. Estaba en la Armada desde 1596, pasó a Irlanda bajo mando de don Diego Brochero y quedó allí con entretenimiento del rey como soldado.

²⁴⁴ AGS. GA, 589, 1. Memoriales, 25 septiembre 1602. Estaba en la Armada desde 1596, pasó a Irlanda bajo mando de don Diego Brochero y quedó allí con entretenimiento del rey como soldado.

²⁴⁵ AGS. GA 596, 267. Memorial, 27 agosto 1602. Había servido en Flandes y Francia, estuvo en Kinsale.

²⁴⁶ AGS. GA 596, 310. Memorial, 13 septiembre 1602. Había servido en Francia y España de infantería y caballería, estuvo al servicio de O'Donnell desde 1599, con entretenimiento del rey.

²⁴⁷ AGS. GA, 590, 459. Señor de Bearhaven a Caracena, De nuestro campo, 1 julio 1602. Cornelio MacNamara acudió con “el postrer socoro a Castelhaven”. Había estado “en muchas tierras y en servicio del rey de España”. Hablaba bien el castellano. Era entretenido en la Armada y “ha servido a S.M. muchos años”.

²⁴⁸ AGS. CMC, 3º Epoca, 3532. Soldado del capitán Luis de la Carrera.

²⁴⁹ AGS. CMC, 3º Epoca, 3532. Soldado del capitán don Pedro Jarama.

²⁵⁰ AGS. CMC, 3º Epoca, 3532. Soldado del capitán don Pedro Morejón.

²⁵¹ AGS. CMC, 3º Epoca, 3532. Soldado del capitán don Diego Mejía.

²⁵² AGS. CMC, 3º Epoca, 3532. Soldado “intérprete que fue a Irlanda y vino con la gente de guerra”. Tuvo una importante misión como intérprete del embajador Villamediana en Londres en 1604. Los ingleses pidieron al rey que le retirara de la embajada.

²⁵³ En la compañía de Pedro Sarmiento servían dos veteranos irlandeses. Hugo Lacy y Diego Nevil estaban al servicio de la Armada del Mar Océano desde 1595 (AGS. 596, 232, Memorial 7 agosto 1602).

TABLE OF DOCUMENTS

	<i>Page</i>
1. Edmund MacGauran, Arzobispo de Armagh, a don Juan de Idiáquez, <i>Monteferro (Pontevedra)</i> , 4 abril 1593	43
2. Hugo O'Donnell a Felipe II, <i>Donegal</i> , 7 abril 1593	43
3. Hugo O'Donnell a los caballeros irlandeses en España, <i>Donegal</i> , 8 abril 1593	43
4. Arzobispo de Armagh (Edmund MacGauran), obispos de Derry (Raimundo O'Gallagher), Kilmore (Richard Brady), Dromore (Patrick Macival), y Raphoe (Nial O'Boyle), y los nobles Hugo MacGuire, Ricard Burk, Theobald Burk, John Burk y Bernard O'Rourke a Felipe II, <i>Inniskillin</i> , 8 mayo 1593	44
5. Cornelio Ryan, obispo de Laon, a Felipe II, <i>Lisboa</i> , 3 septiembre 1593	44
6. Don Mauricio Geraldino a Felipe II, <i>Lisboa</i> , 4 septiembre 1593	44
7. James O'Healy, arzobispo de Tuam, a Felipe II, <i>Madrid</i> , septiembre 1593	45
8. Felipe II a Juan de Idiáquez, <i>Madrid</i> , septiembre 1593	45
9. Felipe II a Hugo MacGuire, Richard Burke, Thadeus Burke, John Burke y Bernard O'Rourke, <i>Madrid</i> , 31 enero 1594	46
10. Felipe II a cinco obispos de Irlanda, <i>Madrid</i> , 31 enero 1594	46
11. Felipe II al capitán Mérida, <i>Madrid</i> , 1 febrero 1594	46
12. Felipe II a O'Neill, <i>Madrid</i> , 22 enero 1596	46
13. Felipe II a O'Rourke, <i>Madrid</i> , 4 febrero 1596	46
14. Felipe II a MacGuire, <i>Madrid</i> , 4 febrero 1596	46
15. Felipe II a Hugo O'Neill, <i>Madrid</i> , 4 febrero 1596	46
16. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>Lifford</i> , 16 mayo 1596	46
17. O'Neill y O'Donnell a don Juan de Idiáquez, <i>Lifford</i> , 16 mayo 1596	46
18. Cormac O'Neill a Felipe II, <i>Achoriae</i> , 20 mayo 1596	47
19. Cormac O'Neill al príncipe Felipe, <i>Achoriae</i> , 20 mayo 1596	47
20. Maguire a Felipe II, <i>Donegal</i> , 23 mayo 1596	47
21. Magurie a Felipe II, <i>Donegal</i> , 23 mayo 1596	47
22. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>Donegal</i> , 25 mayo 1596	47
23. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>Donegal</i> , 25 mayo 1596	47
24. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>Donegal</i> , 25 mayo 1596	47
25. O'Neill y O'Donnell a don Juan de Idiáquez, <i>Donegal</i> , 25 mayo 1596	47
26. MacWilliam Burke a Felipe II, <i>Donegal</i> , 25 mayo 1596	47
27. Nial O'Boyle, obispo Rapotensis, a Felipe II, <i>Killibegs</i> , 26 mayo 1596	48
28. Donal McSweeney, señor de Banagh, a Felipe II, <i>Killibegs</i> , 26 mayo 1596	48
29. Brien O'Rourke a Felipe II, <i>Donegal</i> , 26 mayo 1596	48
30. Brien O'Rourke a Felipe II, <i>Donegal</i> , 26 mayo 1596	48

	<i>Page</i>
31. Hugo David al consejo de guerra, <i>junio 1596</i>	48
32. Felipe II a O'Neill y O'Donnell, <i>San Lorenzo, junio 1596</i>	48
33. McWilliam Burke a Felipe II y príncipe Felipe, <i>Mayo 1596 y junio 1596</i>	48
34. Cornelio Ryan, obispo de Laon, a don Juan de Idiáquez, <i>Lisboa, 6 junio 1596</i>	48
35. Felipe II a los nobles irlandeses, <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	48
36. Felipe II al capitán Alonso Cobos, <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	48
37. Felipe II a MacWilliam [Burke], <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	48
38. Felipe II a Donal Macnoise, señor de Tirbani [Kirwam], <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	48
39. Felipe II a O'Rourke, <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	49
40. Felipe II al obispo de Raphoe, Nial O'Boyle, <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	49
41. Martín de Idiáquez a Hugo David, <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	49
42. Martín de Idiáquez al señor Cornuco (Cornac O'Neill), <i>Toledo, 14 agosto 1596</i>	49
43. O'Neill y O'Donnell al Consejo de Guerra, <i>Donegal, 6 octubre 1596</i>	49
44. O'Doherty a Felipe II, <i>Donegal, 7 octubre 1596</i>	49
45. O'Neill y O'Donnell a Juan de Idiáquez, <i>Donegal, 7 octubre 1596</i>	49
46. Cormac O'Neill a Martín de Idiáquez, <i>Donegal, 7 octubre 1596</i>	49
47. Hugo David a Martín de Idiáquez, <i>Donegal, 7 octubre 1596</i>	49
48. Soldados españoles que quedaron en Irlanda en 1588 a Felipe II y certificación de los condes O'Neill y O'Donnell, <i>Donegal, 8 octubre 1596</i>	49
49. O'Neill y O'Donnell al Consejo de Guerra, <i>Donegal, 8 octubre 1596</i>	50
50. Fray Johannes Muryrath, guardián del monasterio franciscano, a Felipe II, <i>Donegal, 8 octubre 1596</i>	50
51. O'Neill a Felipe II, <i>Donegal, 8 octubre 1596</i>	50
52. O'Neill a Juan de Idiáquez, <i>Donegal, 8 octubre 1596</i>	51
53. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>Donegal, 9 octubre 1596</i>	51
54. Donal McSweeney a Felipe II, <i>Killybegs, 12 octubre 1596</i>	51
55. Hugo Maguire (Hugo Mag Vid[hir]) a Felipe II, <i>Donegal, 14 octubre 1596</i>	52
56. O'Rourke a Felipe II, <i>Valencia (Irlanda), 14 octubre 1596</i>	52
57. MacWilliam Burke a Felipe II, <i>Ratham, 16 octubre 1596</i>	52
58. Informe del capitán Antonio de Cisneros al Consejo de Estado, <i>[febrero de 1597]</i>	52
59. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>Donegal, 4 abril 1597</i>	53
60. MacMathghamhna a Felipe II, <i>Donegal, 4 abril 1597</i>	54
61. Terencio O'Neill a Felipe II, <i>Donegal, 4 abril 1597</i>	54
62. James O'Kelly a Felipe II, <i>Aghrim, 6 mayo 1597</i>	54
63. MacWilliam Burke a Felipe II, <i>Mayo, 6 mayo 1597</i>	54
64. MacWilliam Burke al príncipe Felipe, <i>Mayo, 6 mayo 1597</i>	55
65. MacWilliam a Felipe II, <i>Mayo, 15 mayo 1597</i>	55
66. MacWilliam Burke al príncipe Felipe, <i>Mayo, 13 junio 1597</i>	55
67. Pedro López de Soto al Consejo de Estado, <i>San Lorenzo, 23 junio 1597</i>	55
68. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>Del campo, 3 septiembre 1597</i>	67
69. Los obispos católicos de Irlanda a Felipe II, <i>La Coruña, 17 octubre 1597</i>	67
70. Concierto entre O'Neill y el capitán Ricardo Tyrrel, <i>Donganon, 2 enero 1598</i>	68
71. O'Neill y O'Donnell a Felipe II, <i>De nuestro cuartel, 18 julio 1598</i>	69
72. Avisos de Fuenterrabía, <i>Sevilla, 5 abril 1599</i>	69
73. O'Neill y O'Donnell a Felipe III, <i>Donegal, 15 junio 1599</i>	69
74. O'Neill y O'Donnell a Felipe III, <i>Donegal, 15 junio 1599</i>	69
75. MacWilliam Burke a Felipe III, <i>15 junio 1599</i>	69
76. Fray Mateo de Oviedo, <i>agosto - septiembre 1599</i>	69
77. O'Neill al Archiduque Alberto de Austria, <i>Dunganon, 27 septiembre 1599</i>	69
78. Don Diego MacDonnaill al Archiduque Alberto de Austria, <i>Dunluce, 27 septiembre 1599</i>	69
79. Don Diego MacDonnaill a Felipe III, <i>Dunluce, 13 octubre 1599</i>	70

	<i>Page</i>
80. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>octubre 1599</i>	70
81. Fray Mateo de Oviedo al marqués de Denia, <i>octubre 1599</i>	70
82. Fray Mateo de Oviedo a Felipe III, [<i>Convento de</i>] <i>San Francisco, Madrid, 28 octubre [1599]</i>	70
83. Fray Mateo de Oviedo al marqués de Denia, <i>Madrid, 5 noviembre 1599</i>	70
84. Fray Mateo de Oviedo al marqués de Denia, <i>Madrid, 7 noviembre 1599</i>	71
85. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Madrid, 7 noviembre 1599</i>	71
86. Fray Mateo de Oviedo, <i>Madrid, diciembre 1599</i>	71
87. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Madrid, diciembre 1599</i>	71
88. Felipe III a O'Neill, <i>Madrid, 24 diciembre 1599</i>	71
89. O'Neill a Felipe III, <i>Dungannon, 31 diciembre 1599</i>	71
90. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Villalón, 12 enero 1600</i>	71
91. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Villalón, 18 enero 1600</i>	71
92. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>La Coruña, 24 marzo 1600</i>	71
93. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>La Coruña, 24 marzo 1600</i>	72
94. O'Neill a Felipe III, <i>Donegal, 14 abril 1600</i>	72
95. Fray Mateo de Oviedo a Felipe III, <i>Donegal, 24 abril 1600</i>	72
96. O'Neill y O'Donnell a Felipe III, <i>Donegal, 26 abril 1600</i>	72
97. Donnal McSweeney, señor de Banagh, a Felipe III, <i>Killibegs, 1 mayo 1600</i>	73
98. Felipe III a don Diego MacDonnell, caballero irlandés, <i>Madrid, 17 mayo 1600</i>	73
99. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Madrid, 1 julio 1600</i>	73
100. Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma, <i>Madrid, 5 julio 1600</i>	75
101. Consejo de Guerra al alférez Sandoval, <i>14 julio 1600</i>	75
102. El Consejo de Guerra sobre lo que ha de llevar en provisión el alférez Sandoval, [<i>20 julio 1600</i>]..	75
103. Consulta del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Madrid, 23 julio 1600</i>	76
104. Felipe III a Donal McSweeney, señor de Teerbany [Kirwan], <i>San Lorenzo, 28 septiembre 1600</i> ..	78
105. Felipe III a fray Mateo de Oviedo, <i>San Lorenzo, 28 septiembre 1600</i>	79
106. Felipe III a Martín de la Cerda, <i>San Lorenzo, 28 septiembre 1600</i>	79
107. Richard Owen al Consejo de Estado, <i>Madrid, 20 noviembre 1600</i>	79
108. Preguntas de don Martín de la Cerda al conde de Tyron y respuestas de éste último [<i>1600</i>]	82
109. Preguntas de Martín de la Cerda a los condes O'Neill y O'Donnell y respuestas de estos [<i>1600</i>] ..	83
110. Informe de Martín de la Cerda sobre la jornada de Irlanda, [<i>1600</i>]	85
111. O'Neill y O'Donnell a Felipe III, <i>14 enero 1601</i>	85
112. Daniel O'Sullivan Bear, señor de Berehaven, a Tyrrell, <i>Berehaven, 4 febrero 1601</i>	86
113. Consulta del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Simancas, 9 febrero 1601</i>	87
114. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 9 febrero 1601</i>	89
115. Consejo de Estado al secretario Matienzo, <i>Madrid, 22 febrero 1601</i>	90
116. Felipe III a Donal Carthy, <i>Valladolid, 28 febrero 1601</i>	90
117. Felipe III a don Martín de la Cerda, <i>Valladolid, 28 febrero 1601</i>	90
118. Fray Mateo de Oviedo a Lerma, [<i>febrero 1601</i>]	91
119. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>26 marzo 1601</i>	91
120. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>27 marzo 1601</i>	91
121. Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma, <i>6 abril 1601</i>	92
122. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>7 mayo 1601</i>	92
123. Felipe III al Adelantado don Martín de Padilla, <i>Valladolid, 29 mayo 1601</i>	92
124. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>5 junio 1601</i>	92
125. Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma, <i>12 junio 1601</i>	92
126. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>12 junio 1601</i>	93
127. Diego Brochero al Consejo de Guerra, <i>Lisboa, 14 junio 1601</i>	93
128. Cornelio Ryan al confesor fray Gaspar de Córdoba, <i>Lisboa, 15 junio 1601</i>	94
129. Fray Mateo de Oviedo y el Padre Archer a ¿Esteban de Ibarra?, <i>3 julio 1601</i>	95
130. Fray Mateo de Oviedo a [Esteban de Ibarra], <i>Valladolid, 10 julio 1601</i>	96

	<i>Page</i>
131. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valladolid, 12 julio 1601</i>	96
132. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valladolid, 12 julio 1601</i>	97
133. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Tordesillas, 16 julio 1601</i>	99
134. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valladolid, 20 julio 1601</i>	99
135. Felipe III a don Cristóbal de Moura, <i>Valladolid, 20 julio 1601</i>	99
136. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valladolid, 20 julio 1601</i>	100
137. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valladolid, 20 julio 1601</i>	100
138. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Villalón, 22 julio 1601</i>	100
139. Relación del dinero proveído para la empresa de Irlanda, <i>25 julio 1601</i>	101
140. Relación de personas a quienes se ha repartido 2.300 ducados, <i>[25 julio 1601]</i>	102
141. Cristóbal de Moura a Felipe III, <i>[Lisboa, 5, 11 y 26 julio 1601]</i>	103
142. Cornelio Ryan a don Cristóbal de Moura, <i>27 julio 1601</i>	103
143. Declaración de Patrick Bernal, <i>28 julio 1601</i>	104
144. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valladolid, 31 julio 1601</i>	105
145. Felipe III a Cristóbal de Moura, <i>Valladolid, 31 julio 1601</i>	105
146. Felipe III a Cornelio Ryan, obispo de Laon, <i>Valladolid, 31 julio 1601</i>	107
147. Felipe III a Cristóbal de Moura, <i>Valladolid, 31 julio 1601</i>	107
148. Relación al Consejo de Estado sobre la armada aprestada en Lisboa, <i>Julio 1601</i>	108
149. James Archer a Esteban de Ibarra, <i>[Julio 1601]</i>	109
150. James Archer a Esteban de Ibarra, <i>[Julio 1601]</i>	110
151. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>[Julio 1601]</i>	111
152. Fray Mateo de Oviedo al Consejo de Guerra, <i>[junio-julio 1601]</i>	111
153. Consulta del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Valladolid, 4 agosto 1601</i>	112
154. Hugo O'Donnell a Felipe III, <i>Sligo, 6 agosto 1601</i>	114
155. Duque de Lerma a Esteban de Ibarra, <i>Valladolid, 8 agosto 1601</i>	115
156. Memorial de Pedro López de Soto, <i>[Agosto 1601]</i>	115
157. Felipe III a Pedro López de Soto, <i>Valladolid, 13 agosto 1601</i>	116
158. Fray Mateo de Oviedo a Cristóbal de Moura, <i>16 agosto 1601</i>	124
159. O'Neill y O'Donnell a Felipe III, <i>Dungannon, 17 agosto 1601</i>	125
160. O'Neill y O'Donnell a Felipe III, <i>Dungannon, 17 agosto 1601</i>	125
161. Diego Brochero al Consejo de Guerra, <i>Lisboa, 17 agosto 1601</i>	126
162. Fray Mateo de Oviedo a Felipe III, <i>Lisboa, 17 agosto 1601</i>	127
163. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>Lisboa, 18 agosto 1601</i>	128
164. Cristóbal de Moura a Felipe III, <i>Lisboa, 18 agosto 1601</i>	131
165. MacWilliam Burke a Felipe III, <i>Sligo, 18 agosto 1601</i>	132
166. Esteban de Ibarra al duque de Lerma, <i>Valladolid, 25 agosto 1601</i>	132
167. Felipe III a Cristóbal de Moura, <i>Valladolid, 26 agosto 1601</i>	133
168. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Lisboa, 28 agosto 1601</i>	134
169. Consejo de Guerra a diversas personas, <i>[septiembre 1601-abril 1602]</i>	135
170. Tadeo O'Farrell, obispo de Clonfert, a Esteban de Ibarra, <i>Belén, 1 septiembre 1601</i>	136
171. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>Lisboa, 2 septiembre 1601</i>	137
172. Don Cristóbal de Moura a Esteban de Ibarra, <i>Lisboa, 5 septiembre 1601</i>	139
173. Don Cristóbal de Moura a Esteban de Ibarra, <i>Lisboa, 5 septiembre 1601</i>	140
174. Francisco de Pedroso al Consejo de Guerra, <i>Lisboa, 6 septiembre 1601</i>	143
175. Mateo de Oviedo a Felipe III, <i>Kinsale, 6 octubre 1601</i>	147
176. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>Kinsale, 8 octubre 1601</i>	147
177. Fray Mateo de Oviedo al conde de Caracena, <i>Kinsale, 8 octubre 1601</i>	151
178. O'Neill a don Juan del Águila, <i>Deifus, 12 octubre 1601</i>	151
179. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>Kinsale, 13 octubre 1601</i>	151
180. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>Kinsale, 14 octubre 1601</i>	154
181. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>El Ferrol, 22 octubre 1601</i>	155

	<i>Page</i>
182. Pedro López de Soto al conde de Caracena, <i>El Ferrol</i> , 22 octubre 1601	155
183. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, <i>El Ferrol</i> , 22 octubre 1601	156
184. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>El Ferrol</i> , 22 octubre 1601	159
185. Zubiaur a Felipe III, <i>El Ferrol</i> , 22 octubre 1601	159
186. Zubiaur a Esteban de Ibarra, <i>El Ferrol</i> , 23 octubre 1601	159
187. Zubiaur al conde de Caracena, <i>El Ferrol</i> , 24 octubre 1601	159
188. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>Coruña</i> , 27 octubre 1601	160
189. Felipe III a Cristóbal de Moura, <i>Valladolid</i> , 31 octubre 1601	161
190. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>Kinsale</i> , 31 octubre 1601	162
191. Felipe III a Zubiaur, <i>Valladolid</i> , 31 octubre 1601	164
192. Felipe III a Pedro López de Soto, <i>Valladolid</i> , 31 octubre 1601	164
193. Juan del Albornoz al Consejo de Guerra, [<i>Valladolid</i> , noviembre 1601]	165
194. Diego Brochero a Cristóbal de Moura, <i>Cascais</i> , 5 noviembre 1601	167
195. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña</i> , 6 noviembre 1601	168
196. Diego Brochero a Felipe III, <i>Cascais</i> , 6 noviembre 1601	168
197. Informe de Jordan Roche, <i>La Coruña</i> , 7 noviembre 1601	170
198. Avisos, <i>Londres</i> , 10 noviembre 1601	171
199. Felipe III a Zubiaur, <i>Valladolid</i> , 17 noviembre 1601	172
200. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valsaín</i> , 18 noviembre 1601	172
201. Arbitrio de Pedro López de Soto, <i>Coruña</i> , 19 noviembre 1601	173
202. Felipe III a Pedro López de Soto, <i>Valladolid</i> , 25 noviembre 1601	176
203. Felipe III a don Juan del Águila, [<i>Valladolid</i> , 25 noviembre 1601]	176
204. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Valladolid</i> , 25 noviembre 1601	177
205. Felipe III a Pedro de Zubiaur, <i>Valladolid</i> , 25 noviembre 1601	178
206. Felipe III a fray Mateo de Oviedo, <i>Valladolid</i> , 25 noviembre 1601	178
207. Cristóbal de Moura a Martín de Vallecilla, <i>Lisboa</i> , 12 diciembre 1601	179
208. Póliza y carta de pago a la compañía del capitán Arbe, <i>Castlehaven</i> , 13 diciembre 1601	180
209. Juan de Águila a Pedro López de Soto, <i>Kinsale</i> , 14 diciembre 1601	180
210. Juan del Águila a O'Donnell, <i>Kinsale</i> , 14 diciembre 1601	181
211. Declaración de Thomas Comeforte, <i>La Coruña</i> , 14 diciembre 1601	181
212. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Donal MacCarthy, [<i>Castlehaven</i>], 15 diciembre 1601 ..	182
213. Carta de pago de Donal MacCarthy, [<i>Castlehaven</i>], 15 diciembre 1601	182
214. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Florence MacCarthy, [<i>Castlehaven</i>], 15 diciembre 1601	183
215. Carta de pago de Florence MacCarthy, [<i>Castlehaven</i>], 15 diciembre 1601	183
216. Carta de pago de Florence MacCarthy, [<i>Castlehaven</i>], 15 diciembre 1601	183
217. O'Neill y O'Donnell a Pedro de Zubiaur, [<i>a 5 millas de Kinsale</i>], 16 diciembre 1601	184
218. Carta de pago de Juan Flórez y anotaciones de Hidalgo y López de Soto, <i>Castlehaven</i> , 16 diciembre 1601	184
219. Juan del Águila a Pedro López de Soto, [<i>Kinsale</i>], 17 y 21 diciembre 1601	185
220. Libranza de Pedro López de Soto a favor de Felim MacCarthy, <i>Castlehaven</i> , 17 diciembre 1601 ..	185
221. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven, <i>Castlehaven</i> , 17 diciembre 1601	186
222. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven, <i>Castlehaven</i> , 17 diciembre 1601	186
223. Informe del secretario al Consejo de Estado, <i>Valladolid</i> , 17 diciembre 1601	186
224. Carta de pago de Felim MacCarthy, <i>Castlehaven</i> , 18 diciembre 1601	189
225. Carta de pago de Daniel O' Sullivan, <i>Castlehaven</i> , 18 diciembre 1601	189
226. Carta de pago de Sebastián Griego, <i>Castlehaven</i> , 18 diciembre 1601	190
227. Póliza de Pedro López de Soto para entregar pan y vino a los soldados que van al socorro de don Juan del Águila, [<i>Castlehaven</i>], 18 diciembre 1601	190

	<i>Page</i>
228. Póliza de Pedro López de Soto para la entrega de ciertos socorros a don Juan del Águila, <i>Castlehaven</i> , 18 diciembre 1601	190
229. Zubiaur a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 19 diciembre 1601	191
230. Zubiaur a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 19 diciembre 1601	191
231. Carta de pago del cabo de escuadra Esteban González, <i>Castlehaven</i> , 19 diciembre 1601	191
232. Juan del Águila a Pedro López de Soto, <i>Kinsale</i> , 19 diciembre 1601	192
233. Carta de pago de Daniel O' Sullivan More, <i>Castlehaven</i> , 19 diciembre 1601	192
234. Libranza de Pedro López de Soto a Daniel O' Sullivan, <i>Castlehaven</i> , 19 diciembre 1601	193
235. Carta de pago de Daniell O'Sullivan, <i>Castlehaven</i> , 19 diciembre 1601	193
236. Carta de pago de Juan de la Mota, <i>Castlehaven</i> , 20 diciembre 1601	193
237. Póliza de Pedro López de Soto para la entrega de pertrechos y municiones para Berehaven, <i>Castlehaven</i> , 20 diciembre 1601	193
238. Carta de pago del sargento Francisco de Burgos, <i>Castlehaven</i> , 20 diciembre 1601	194
239. Póliza de Pedro López de Soto para la entrega de municiones para el castillo de Baltimore, <i>Castlehaven</i> , 20 diciembre 1601	194
240. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 20 diciembre 1601	194
241. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 20 diciembre 1601	195
242. Zubiaur a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 20 diciembre 1601	197
243. O'Neill y O'Donnell al capitán Alonso de Ocampo, 20 o 21 diciembre 1601	197
244. Capitán Alonso de Ocampo a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 21 diciembre 1601	198
245. Capitán Alonso de Ocampo a Esteban de Ibarra, <i>Castlehaven</i> , 21 diciembre 1601	198
246. Capitán Alonso de Ocampo a P [Pedro Franqueza?] <i>Castlehaven</i> , 21 diciembre 1601	199
247. Carta de pago de James Grell, <i>Castlehaven</i> , 21 diciembre 1601	201
248. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 21 diciembre 1601	201
249. Libranza de Pedro López de Soto a favor del capitán Diego Siel, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	201
250. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Murco Rosino, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	202
251. Carta de pago de Murco Rosino, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	202
252. O'Neill y O'Donnell a Pedro López de Soto, <i>Del campo</i> , 22 diciembre 1601	202
253. Francisco Ruiz de Velasco a Pedro López de Soto, <i>Del campo</i> , 22 diciembre 1601	203
254. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	203
255. Carta de pago del alférez Acevedo, [<i>Castlehaven</i>], 22 diciembre 1601	205
256. Póliza para la entrega de pólvora, balas y otras municiones al alférez Acevedo para el campo, [<i>Castlehaven</i>], 22 diciembre 1601	205
257. Carta de pago de Esteban Miguel, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	206
258. Póliza del veedor Pedro López de Soto, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	206
259. Pedro López de Soto a Esteban de Ibarra, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	206
260. Pedro López de Soto a Esteban de Ibarra, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	208
261. Zubiaur a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 22 diciembre 1601	210
262. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Valladolid</i> , 22 diciembre 1601	210
263. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, [22 diciembre 1601]	215
264. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, <i>Castlehaven</i> , [22 diciembre 1601]	225
265. Pólizas y cartas de pago de bastimentos, <i>Castlehaven</i> , 22 y 26 diciembre 1601	226
266. Capitán Velasco a Pedro López de Soto, <i>Del Campo</i> , 23 diciembre 1601	227
267. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 23 diciembre 1601	227
268. Zubiaur a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 24 diciembre 1601	229
269. Zubiaur a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 24 diciembre 1601	229
270. Pedro López de Soto a O'Neill y O'Donnell, <i>Castlehaven</i> , 25 diciembre 1601	230
271. Libranza de Pedro López de Soto a Francisco de Aguilar, criado de O'Neill, <i>Castlehaven</i> , 25 diciembre 1601	231
272. Francisco de Aguilar, criado de O'Neill, <i>Castlehaven</i> , 25 diciembre 1601	231
273. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 25 diciembre 1601	232

	<i>Page</i>
274. Póliza y carta de pago de dos arcabuces y siete picas, [Castlehaven], 26 diciembre 1601	233
275. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Morgan O'Donovan, Castlehaven, 26 diciembre 1601 .	234
276. Pedro López de Soto a Felipe III, [Castlehaven], 26 diciembre 1601	234
277. Zubiaur a Felipe III, Castlehaven, 27 diciembre 1601	235
278. Carta de pago de Denis O'Driscoll, Castlehaven, 27 diciembre 1601	235
279. Pedro López de Soto al conde de Caracena, Castlehaven, [22], 27 diciembre 1601	235
280. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, Castlehaven, 28 diciembre 1601	236
281. Póliza de Pedro López de Soto a Pedro Ponce, [Castlehaven], 29 diciembre 1601	240
282. Alonso de Ocampo a Felipe III, Castlehaven, 29 diciembre 1601	240
283. Zubiaur a Felipe III, Castlehaven, 29 diciembre 1601	242
284. Donal O'Sullivan a Felipe III, Kinsale, 29 diciembre 1601	242
285. Zubiaur a Felipe III, Castlehaven, 30 diciembre 1601	242
286. Póliza de Pedro López de Soto al capitán Barragán y carta de pago, Castlehaven, 30 diciembre 1601	242
287. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Tomé de Lemos, Castlehaven, 31 diciembre 1601	243
288. Don Martín de la Cerda al Consejo de Guerra, [Diciembre 1601]	243
289. Andrés de Arbe a Pedro de Zubiaur, Baltimore, [diciembre 1601]	245
290. Carta de pago de Juan Lobo, 1 enero 1602	245
291. Libranza de Pedro López de Soto, [Castlehaven], 1 enero 1602	245
292. Carta de pago de Bartolomé Gómez, [Castlehaven], 1 enero 1602	246
293. Capitán Vasco de Saavedra a Pedro López de Soto, Berehaven, 1 enero 1602	246
294. Vasco de Saavedra a Pedro López de Soto, Berehaven, 1 enero 1602	247
295. Zubiaur a Felipe III, Castlehaven, 2 enero 1602	248
296. Pedro de Zubiaur a Pedro López de Soto, Baltimore, 2 enero 1602	248
297. Zubiaur a Felipe III, Castlehaven, 2 enero 1602	249
298. Felipe III a don Juan del Águila, Valladolid, 4 enero 1602	249
299. Zubiaur a Felipe III, Castlehaven, 4 enero 1602	250
300. Carta de pago de Miguel Gutiérrez, Baltimore, 4 enero 1602	250
301. Pedro López de Soto a Esteban de Ibarra, Castlehaven, 4 enero 1602	250
302. Zubiaur a Felipe III, Castlehaven, 4 enero 1602	251
303. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Roderio [Glinlam], Castlehaven, 5 enero 1602	252
304. Carta de pago de Roderio Glinlam, Castlehaven, 6 enero 1602	252
305. El capitán Juan de Albornoz a Esteban de Ibarra, Castlehaven, 6 enero 1602	252
306. Pedro López de Soto a Felipe III, Castlehaven, 6 enero 1602	254
307. Pedro López de Soto a Felipe III, Castlehaven, 6 enero 1602	255
308. Póliza de Pedro López de Soto al alférez Pedro de Sandoval, Castlehaven, 7 enero 1602	255
309. Carta de pago de Pedro de Sandoval, Castlehaven, 7 enero 1602	255
310. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra y al Consejo de Guerra, Kinsale, post 6 enero 1602 ..	256
311. Póliza de Pedro López de Soto a Pedro de Palencia, Castlehaven, 9 enero 1602	257
312. Pedro de Sandoval a Felipe III, 9 enero-28 marzo 1602	258
313. Orden de libranza de Pedro López de Soto al alférez Hidalgo, Castlehaven, 10 enero 1602	261
314. Carta de pago del cabo de escuadra Pedro de Palencia, Castlehaven, 10 enero 1602	261
315. Carta de pago de Cornelio Mares, Castlehaven, 10 enero 1602	262
316. Carta de pago de Miguel Jorge, Castlehaven, 10 enero 1602	262
317. Carta de pago de Estéfano Angelino, Castlehaven, 10 enero 1602	262
318. Carta de pago de Juan Zabala, lengua irlandesa, Castlehaven, 10 enero 1602	262
319. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Juan Geraldino, [Castlehaven], 10 enero 1602	263
320. Carta de pago de Juan Geraldino, Castlehaven, 10 enero 1602	263
321. Póliza de Pedro López de Soto a favor del capitán Tyrrell, [Castlehaven], 10 enero 1602	263
322. Carta de pago del capitán Tyrrell, [Castlehaven], 10 enero 1602	263
323. Libranza de Pedro López de Soto, [Castlehaven], 12 enero 1602	264

	<i>Page</i>
324. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Martín Sánchez, [Castlehaven], 12 enero 1602	264
325. Carta de pago de varios soldados, [Castlehaven], 13 enero 1602	264
326. Póliza de Pedro López de Soto a cuatro irlandeses, [Castlehaven], 13 enero 1602	264
327. Orden de Pedro López de Soto al alférez Hidalgo, [Castlehaven], 13 enero 1602	265
328. Carta de pago de Denis O'Driscoll, [Castlehaven], 14 enero 1602	265
329. Carta de pago de Miguel Gutiérrez, [Castlehaven], 14 enero 1602	265
330. Carta de pago de cuatro irlandeses, [Castlehaven], 14 enero 1602	265
331. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Denis O'Driscoll, [Castlehaven], 14 enero 1602	266
332. Póliza de Pedro López de Soto, [Castlehaven], 15 enero 1602	266
333. Zubiaur a Felipe III, <i>Luarca</i> , 15 enero 1602	266
334. Póliza de Pedro López de Soto, [Castlehaven], 15 enero 1602	266
335. Puntos principales de las cartas del general Zubiaur, 15 diciembre 1601-15 enero 1602	266
336. O'Neill a Felipe III, <i>Ex Castris</i> , 16 enero 1602	271
337. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Tadeo O'Driscoll, [Castlehaven], 16 enero 1602	272
338. Póliza de Pedro López de Soto al párroco de Castlehaven, [Castlehaven], 16 enero 1602	272
339. Carta de pago del párroco de Castlehaven, [Castlehaven], 17 enero 1602	272
340. Carta de pago de los capitanes Velasco y Castellanos, <i>Castlehaven</i> , 17 enero 1602	272
341. Carta de pago del sargento Sola, [Castlehaven], 17 enero 1602	272
342. Carta de pago del capitán Granero y el alférez Pedro de Prada, <i>Castlehaven</i> , 17 enero 1602	273
343. Carta de pago de Manuel González, [Castlehaven], 17 enero 1602	273
344. Don Juan del Águila a Pedro López de Soto, <i>Kinsale</i> , 17 enero 1602	273
345. Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra, <i>Kinsale</i> , 18 enero 1602	274
346. Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra, <i>Kinsale</i> , 18 enero 1602	274
347. Don Juan de Águila a Felipe III, <i>Kinsale</i> , 18 enero 1602	275
348. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>Cork</i> , 19 enero 1602	284
349. Carta de pago de Tadeo O'Driscoll, <i>Castlehaven</i> , 20 enero 1602	285
350. Carta de pago de Denis O'Driscoll, <i>Castlehaven</i> , 20 enero 1602	285
351. Conde de Caracena a Felipe III, <i>La Coruña</i> , 21 enero 1602	285
352. Esteban de Lagorreta a Felipe III, <i>La Coruña</i> , 21 enero 1602	286
353. Zubiaur a Felipe III, <i>La Coruña</i> , 21 enero 1602	286
354. Carta de pago de Francisco Lasola, [Castlehaven], 22 enero 1602	286
355. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Kinsale</i> , 24 enero 1602	287
356. Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma, <i>Kinsale</i> , 24 enero 1602	287
357. Relación de Sebastián de Oleaga, <i>Valladolid</i> , 25 enero 1602	287
358. Fray Mateo de Oviedo al duque de Lerma, <i>Kinsale</i> , 26 enero 1602	292
359. Fray Mateo de Oviedo a Felipe III, <i>Kinsale</i> , 27 enero 1602	293
360. Fray Mateo de Oviedo a Esteban de Ibarra, <i>Kinsale</i> , 27 enero 1602	293
361. Avisos de Inglaterra, <i>Londres</i> , 27 enero 1602	294
362. Consulta del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Valdavia</i> , <i>León</i> , 29 enero 1602	295
363. Felipe III a don Juan del Águila, <i>Mansilla</i> , 30 enero 1602	299
364. Felipe III a Pedro López de Soto, <i>Mansilla</i> , 30 enero 1602	300
365. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, [Castlehaven], 31 enero 1602	300
366. Borrador de un reparto de trigo, [enero 1602]	301
367. Don Martín de la Cerda a Felipe III, [Lisboa, enero 1602]	301
368. Orden a Juan Ruiz de entrega de paño, [enero 1602]	303
369. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, <i>Castlehaven</i> , 1 febrero 1602	303
370. Pedro López de Soto a Juan Seguí, [Castlehaven], 2 febrero 1602	304
371. Carta de pago de Joan Seguí, [Castlehaven], 2 febrero 1602	304
372. Carta de pago de Pedro Pérez, <i>Castlehaven</i> , 2 febrero 1602	305
373. Esteban de Lagorreta al conde de Caracena, <i>Coruña</i> , 3 febrero 1602	305
374. Florence O'Driscoll y O'Sullivan Beare a Felipe III, <i>Castlehaven</i> , 4 febrero 1602	305
375. Caracena a los señores de Berehaven, <i>Castlehaven</i> y <i>Baltimore</i> , <i>Coruña</i> , 4 febrero 1602	305

	<i>Page</i>
376. Libranza de trigo a los capitanes Velasco y Granero y alférez Villanueva, [Castlehaven], 6 febrero 1602	305
377. Carta de pago de Antonio Roca, [Castlehaven], 6 febrero 1602	306
378. Póliza del veedor Pedro López de Soto al señor de Castlehaven, [Castlehaven], 6 febrero 1602 ..	306
379. Carta de pago de Denis O'Driscoll, Castlehaven, 6 febrero 1602	306
380. Orden de Pedro López de Soto al alférez Hidalgo, Castlehaven, 7 febrero 1602	306
381. Póliza de Pedro López de Soto a favor de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven, [febrero 1602] .	306
382. Carta de pago de Daniel O'Sullivan, señor de Berehaven, [Castlehaven], 7 febrero 1602	307
383. Carta de pago de los capitanes Velasco y Granero y alférez Villanueva, [Castlehaven], 8 febrero 1602	307
384. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 8 febrero 1602	307
385. Consulta de parte y oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 11 febrero 1602	312
386. Don Juan del Águila a Felipe III, Cork, 11 febrero 1602	314
387. Dermicio Carty, Florencio Carty, Ricardo O'Neill, Juan Giraldo, Cornelio O'Driscoll, Tadeo MaCarty, Tadeo McCormac, Edmundo Tomás, Milles de Valder, don Daniel O'Sullivan, Daniel O'Sullivan Mor, Cormor O'Driscoll, don Daniel Filimacarty, Daniel Macarty a Felipe III, Baltimore, 12 febrero 1602	317
388. Pedro López de Soto a don Juan del Águila, Castlehaven, 12 febrero 1602	317
389. Católicos irlandeses a Felipe III, Castlehaven y Baltimore, 12 febrero 1602	320
390. Pedro López de Soto al conde de Caracena, Castlehaven, 12 febrero 1602	321
391. Pedro López de Soto a Felipe III, Castlehaven, 12 febrero 1602	321
392. Pedro López de Soto a Pedro de Zubiaur, Castlehaven, 13 febrero 1602	323
393. Felipe III a Zubiaur, Zamora, 13 febrero 1602	325
394. Pedro López de Soto al conde de Caracena, Castlehaven, 14 febrero 1602	325
395. Carta de pago de Diego Blanco, Castlehaven, 14 febrero 1602	326
396. Pedro López de Soto a Felipe III, Castlehaven, 15 febrero 1602	326
397. Pedro López de Soto al Consejo de Estado, Castlehaven, 15 febrero 1602	328
398. Pedro López de Soto al Consejo de Estado, Castlehaven, 15 febrero 1602	329
399. Capitán Vasco de Saavedra a la condesa de Caracena, Bearhaven, 15 febrero 1602	331
400. Libranza de Pedro López de Soto, Castlehaven, 16 febrero 1602	333
401. Cartas de pago de varios oficiales, Castlehaven, 17 febrero 1602	333
402. Carta de pago de Mateo Rabelo, Castlehaven, 17 febrero 1602	334
403. Donal O'Sullivan Bear a Felipe III, Berehaven, 20 febrero 1602	334
404. Disposiciones del Consejo de Estado, Valladolid, 21 febrero 1602	334
405. Carta de pago de Juan de la Mota, Castlehaven, 23 febrero 1602	337
406. Daniel O'Sullivan Bear a Pedro López de Soto, Berehaven, 23 febrero 1602	337
407. Vasco de Saavedra a Pedro López de Soto, Berehaven, 23 febrero 1602	337
408. Don Juan del Águila a Felipe III, Cork, 26 febrero 1602	339
409. Pedro López de Soto a don Juan del Águila y respuesta de éste, Cork, 28 febrero 1602	342
410. Pedro López de Soto a don Luis Carrillo de Toledo, conde de Caracena, [enero-febrero 1602]	342
411. Memorial de doña Elena Nidonoche, viuda irlandesa, [febrero 1602]	343
412. Los señores de Baltimore y Castlehaven al Consejo de Guerra, [febrero 1602]	344
413. Don Juan del Águila a Felipe III, Cork, 1 marzo 1602	344
414. Don Juan del Águila a Felipe III, Cork, 1 marzo 1602	345
415. Pedro López de Soto a Felipe III, Castlehaven, 3 marzo 1602	346
416. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, Valladolid, 3 marzo 1602	347
417. Mountjoy a don Juan del Águila, Cork, 5 marzo 1602	350
418. Pedro López de Soto a Felipe III, Baltimore, 6 marzo 1602	350
419. Pedro López de Soto a Felipe III, Baltimore, 6 marzo 1602	352
420. Carta de pago de Miguel Gutiérrez, Baltimore, 8 marzo 1602	352
421. Alonso de Ocampo a Felipe III, La Coruña, 8 marzo 1602	352
422. Conde de Caracena a Felipe III, La Coruña, 9 marzo 1602	353

	<i>Page</i>
423. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Valladolid, 9 marzo 1602</i>	354
424. Carta de pago de Bartolomé Fernández, <i>Baltimore, 10 marzo 1602</i>	355
425. Pedro López de Soto al alférez Hidalgo, [<i>Castlehaven</i>], <i>12 marzo 1602</i>	355
426. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 14 marzo 1602</i>	355
427. Nombramiento de Luis Romero por el tesorero general, Pedro Mexía de Tovar, <i>Valladolid, 15 marzo 1602</i>	356
428. Felipe III a don Pedro Mexía, <i>Valladolid, 17 marzo 1602</i>	356
429. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña, 20 marzo 1602</i>	357
430. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña, 20 marzo 1602</i>	358
431. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña, 21 marzo 1602</i>	358
432. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña, 21 marzo 1602</i>	358
433. Conde de Caracena a Felipe III, <i>La Coruña, 21 marzo 1602</i>	358
434. O'Donnell al duque de Lerma, <i>La Coruña, 21 marzo 1602</i>	360
435. Fray Florence Conry al duque de Lerma, <i>La Coruña, 21 marzo 1602</i>	361
436. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, <i>21 marzo 1602</i>	361
437. Hernando Cabeza de Vaca Barragán a Felipe III, <i>Vivero, 22 marzo 1602</i>	363
438. O'Donnell a Felipe III, <i>La Coruña, 22 marzo 1602</i>	363
439. Pedro López de Soto a Sebastián Hidalgo, <i>26 marzo 1602</i>	364
440. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña, 28 marzo 1602</i>	364
441. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, <i>Valladolid, 28 marzo 1602</i>	365
442. Fray Mateo de Oviedo de Felipe III, [<i>marzo 1602</i>]	366
443. Memorial de Pedro López de Soto, [<i>marzo 1602</i>]	367
444. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña, 31 marzo 1602</i>	367
445. Fray Mateo de Oviedo a Felipe III, <i>La Coruña, 31 marzo 1602</i>	368
446. Conde de Caracena a Felipe III, <i>La Coruña, 1 abril 1602</i>	369
447. Don Juan del Águila a Felipe III, <i>La Coruña, 2 abril 1602</i>	369
448. Carta de pago de Bartolomé Fernández, <i>La Coruña, 2 abril 1602</i>	371
449. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 2 abril 1602</i>	372
450. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 2 abril 1602</i>	372
451. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 2 abril 1602</i>	373
452. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, [<i>La Coruña</i>], <i>2 abril 1602</i>	374
453. Carta de pago por el recibo de paños, <i>La Coruña, 4 abril 1602</i>	376
454. Pedro López de Soto a Sebastián Hidalgo, [<i>La Coruña</i>], <i>5 abril 1602</i>	376
455. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 6 abril 1602</i>	377
456. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 6 abril 1602</i>	377
457. Carta de pago de Juan Baran, <i>6 abril 1602</i>	378
458. Memorial del soldado Juan Gilberto, <i>La Coruña, 7 abril 1602</i>	379
459. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Vasco de Saavedra, <i>Vivero, 9 abril 1602</i>	379
460. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 10 abril 1602</i>	380
461. Carta de pago de Francisco de Quintana al alférez Hidalgo, <i>La Coruña, 10 abril 1602</i>	382
462. Pedro López de Soto a Juan Ruiz, <i>La Coruña, 10 abril 1602</i>	384
463. Pedro López de Soto a Juan Ruiz, <i>La Coruña, 11 abril 1602</i>	384
464. Pedro López de Soto al sargento Juan Flores, [<i>La Coruña</i>], <i>11 abril 1602</i>	385
465. Carta de pago del sargento Juan Flores, [<i>La Coruña</i>], <i>11 abril 1602</i>	385
466. Diego Brochero a Esteban de Ibarra, <i>Lisboa, 14 abril 1602</i>	385
467. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, <i>La Coruña, 15 abril 1602</i>	387
468. Pedro López de Soto al Consejo de Guerra, <i>La Coruña, 15 abril 1602</i>	389
469. Relación de las medicinas entregadas a Pedro Salinero, boticario, y su carta de pago, <i>La Coruña, 20 abril 1602</i>	390
470. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 22 abril 1602</i>	392
471. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>La Coruña, 23 abril 1602</i>	393

	<i>Page</i>
472. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 26 abril 1602</i>	394
473. Felipe III a fray Mateo de Oviedo, <i>Aranjuez, 2 mayo 1602</i>	395
474. Pedro López de Soto a Juan Ruiz, <i>La Coruña, 6 mayo 1602</i>	395
475. Carta de pago de Raimundo Brimigan, <i>La Coruña, mayo 1602</i>	395
476. Conde de Caracena a Luis Romero, <i>La Coruña, 14 mayo 1602</i>	395
477. Conde de Caracena a Luis Romero, <i>La Coruña, 14 mayo 1602</i>	398
478. Conde de Caracena a Luis Romero, <i>La Coruña, 14 mayo 1602</i>	405
479. Felipe III a don Juan Acuña Vela, <i>Aranjuez, 16 mayo 1602</i>	408
480. Juan Ochoa de Bazterra al Consejo de Guerra, <i>La Coruña, 19 mayo 1602</i>	408
481. Contadores de la armada del mar Océano a Sebastián Hidalgo, <i>La Coruña, 21 mayo 1602</i>	412
482. Manuel de Espinosa al Consejo de Guerra, <i>La Coruña, 28 mayo 1602</i>	412
483. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>[mayo 1602]</i>	414
484. Informe de Pedro López de Soto, <i>[mayo 1602]</i>	415
485. Hugo O'Donnell a Felipe III, <i>La Coruña, 27 mayo 1602</i>	416
486. Pedro López de Soto al marqués de Caracena, <i>27 mayo 1602</i>	416
487. Pedro López de Soto al marqués de Caracena, <i>29 mayo 1602</i>	417
488. Pedro López de Soto al marqués de Caracena, <i>[mayo 1602]</i>	417
489. Pedro López de Soto al marqués de Caracena, <i>29 mayo 1602</i>	419
490. Pedro López de Soto al marqués de Caracena, <i>[mayo 1602]</i>	419
491. Pedro López de Soto al marqués de Caracena, <i>[mayo 1602]</i>	419
492. El Consejo de Estado a don Juan de Cardona, <i>San Lorenzo, 5 junio 1602</i>	420
493. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 6 junio 1602</i>	421
494. Certificación de Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	421
495. Distribución del dinero de Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	422
496. Cautela de la distribución del vino hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	425
497. Cautela de la distribución de la carne de vaca por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	426
498. Cautela de la distribución de azúcar y pasas por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	427
499. Cautela de la distribución de cerveza por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	428
500. Cautela de la distribución de trigo por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	428
501. Cautela de la distribución de armas y pertechos por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	429
502. Cautela de la pólvora que se gastó en la escaramuza con los navíos del enemigo, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	431
503. Cautela de las hachas y cuchillos que distribuyó el alférez Hidalgo anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	431
504. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Andrés de Arbe, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	432
505. Cautela de la distribución de vinagre hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	433
506. Cautela de la distribución de aceite hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	434
507. Cautela de la distribución de pan fresco hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	435
508. Póliza de Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	435
509. Cautela de la distribución de bizcocho hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	436

	<i>Page</i>
510. Cautela de la distribución de arenques hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	439
511. Cautela de la distribución del pescado bacalao hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	440
512. Cautela de la distribución de la manteca hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	441
513. Cautela de la distribución del tocino y cecina por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	442
514. Cautela y recaudos de la distribución de los paños, bayetas y lienzos hecha por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	443
515. Cautela de la distribución de bizcocho a irlandeses por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	449
516. Cautela de la distribución de 59 fanegas de trigo a irlandeses, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	450
517. Cautela de la distribución de pan fresco y bizcocho por el alférez Sebastián Hidalgo, anotada por Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	451
518. Cautela de la entrega de vino a los irlandeses, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	451
519. Cautela de la distribución de armas a irlandeses, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	452
520. Cautela de la distribución de herraduras y clavos a irlandeses, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	453
521. Cautela de la distribución de pólvora y cuerda a los irlandeses, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	453
522. Cautela de la distribución de plomo a los irlandeses, <i>La Coruña, 9 junio 1602</i>	454
523. David Barry y Giraldo Barry a Felipe III, <i>10 junio 1602</i>	455
524. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Cabeza de Vaca, <i>La Coruña, 13 junio 1602</i>	456
525. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Ruiz de Velasco, <i>La Coruña, 13 junio 1602</i>	456
526. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Castellanos, <i>La Coruña, 14 junio 1602</i>	457
527. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Granero, <i>La Coruña, 15 junio 1602</i>	458
528. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Roque Pereira, <i>La Coruña, 15 junio 1602</i>	459
529. Pedro López de Soto al señor de Berehaven, O'Sullivan Bear, y respuestas de éste, <i>17 junio 1602</i>	460
530. Caballeros católicos irlandeses al conde de Caracena, <i>17 junio 1602</i>	461
531. Relación de los bastimentos entregados a la compañía del capitán Ocampo, <i>La Coruña, 17 junio 1602</i>	462
532. Señor de Bearhaven, O'Sullivan Bear, a Soto, <i>Bearhaven, 17 junio 1602</i>	463
533. Diego Ruiz de Salazar a Felipe III, <i>La Coruña, junio 1602</i>	463
534. Caballeros irlandeses a Felipe III, <i>Ardea, 18 junio 1602</i>	463
535. Daniel MacCarthy More al conde de Caracena, <i>Palligio, 20 junio 1602</i>	464
536. Eugenius Hegamus, sacerdote irlandés, al conde de Caracena, <i>20 junio 1602</i>	464
537. Don Daniel MacCarthy More al conde de Caracena, <i>Palligio, 20 junio 1602</i>	465
538. Cuentas del pagador Diego de Salazar, <i>La Coruña, 25 junio 1602</i>	465
539. Caballeros católicos irlandeses al conde de Caracena, <i>27 junio 1602</i>	482
540. El señor de Berehaven, O'Sullivan Bear, a Pedro López de Soto, <i>Ardea, 29 junio 1602</i>	483
541. Raimundo Brimingan a Pedro López de Soto, <i>La Coruña, 29 junio 1602</i>	484
542. O'Sullivan Bear a Soto, <i>En Santiaguillo, puerto de Ardea, 29 junio 1602</i>	486
543. El señor de Berehaven, O'Sullivan Bear, al conde de Caracena, <i>Berehaven, 1 julio 1602</i>	486
544. El señor de Bearhaven al conde de Caracena, <i>De nuestro campo, 1 julio 1602</i>	486
545. Capitán Tyrrell al conde de Caracena, <i>1 julio 1602</i>	486
546. Pedro López de Soto a Felipe III, <i>2 julio 1602</i>	487

	<i>Page</i>
547. Apuntamientos de las cartas de Irlanda, 8 julio 1602	488
548. Sir George Carew a don Juan del Águila, Cork, 13 julio 1602	489
549. James Archer al conde de Caracena, 14 julio 1602	491
550. Carta de pago de Pedro Salinero, boticario, La Coruña, 20 julio 1602	491
551. Daniel O'Sullivan, Mauricio Geraldino, Cornelio O'Driscoll, Eugenio Hegan y Tomás Geraldino a favor de Ricardo Trant, Irlanda, 22 julio 1602	492
552. Don Juan del Águila a Felipe III, Ávila, 28 julio 1602	492
553. Esteban de Ibarra al duque de Lerma, Valladolid, 31 julio 1602	493
554. Cornelio Mares al Consejo de Guerra, [26 julio 1602]	494
555. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 5 agosto 1602	494
556. Respuestas de fray Mateo de Oviedo a Diego de Ibarra, Valladolid, 6 agosto 1602	495
557. Luis Carrillo de Toledo, conde de Caracena, a Felipe III, La Coruña, 8 agosto 1602	497
558. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 19 agosto 1602	497
559. Castello a Idiáquez (?), [agosto 1602-1603]	497
560. Informe del Consejo de Guerra, Valladolid, 2 septiembre 1602	498
561. Luis Romero a la Contaduría Mayor de Cuentas, Valladolid, 12 septiembre 1602	499
562. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 25 septiembre 1602	502
563. Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra, Ávila, 10 octubre 1602	506
564. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 21 octubre 1602	506
565. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 21 octubre 1602	509
566. Consulta del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 21 octubre 1602	512
567. Fray Mateo de Oviedo a Felipe III, [Valladolid, octubre 1602]	516
568. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, Valladolid, 2 noviembre 1602	517
569. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Zubiaur, Valladolid, 27 noviembre 1602	518
570. Andrés de Prada a Felipe III, Valladolid, 16 diciembre 1602	519
571. Capitán Diego BlacCadell, caballero irlandés, al Consejo de Estado, [1602]	519
572. Avisos de Irlanda, [1602]	521
573. Irlandeses venidos a España con el conde de Tyrone, [1602]	522
574. Irlandeses venidos a España con el conde de Tyrconell, [1602]	522
575. Irlandeses que acompañan a los condes de Tyrone y Tyrconell a Benche, [1602]	523
576. Declaración de don Pedro de Colmenares, 1602	524
577. Cuentas del pagador general Jerónimo de Vitoria, 6 enero 1603	524
578. Auto de Francisco Correa por los contadores reales al alférez Sebastián Hidalgo, La Coruña, 26 enero 1603	528
579. Juan de Idiáquez a Esteban de Ibarra, 1 y 15 febrero 1603	529
580. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, Valladolid, 13 febrero 1603	529
581. Consulta de oficio del Consejo de Estado a Felipe III, Valladolid, 27 febrero 1603	530
582. Sebastián de Oleaga a la Contaduría Mayor, La Coruña, 16 marzo 1603	531
583. Esteban de Ibarra a don Juan del Águila, Valladolid, 23 marzo 1603	532
584. Don Juan del Águila a Esteban de Ibarra, Ávila, 29 marzo 1603	532
585. Preguntas de Esteban de Ibarra a don Juan del Águila y respuestas de este último, Ávila, 29 marzo 1603	533
586. Cristóbal de Moura al Consejo de Guerra, [1 abril 1603]	534
587. Relación jurada de lo distribuido por el alférez Sebastián Hidalgo, Valladolid, 12 abril 1603	536
588. Don Juan del Águila a Aguilar, Ávila, 16 abril 1603	563
589. Consulta de oficio del Consejo de Guerra a Felipe III, Valladolid, 12 julio 1603	564
590. Fray Florence Conry a Felipe III, [1603]	567
591. ¿Esteban de Ibarra? al Consejo de Estado, [1603]	568
592. Felipe III a don Luis Fajardo, Valladolid, 26 julio 1604	569
593. Patente de Felipe III a don Ricardo del Burgo, Valladolid, 26 julio 1604	569
594. Felipe III a Luis Fajardo, Valladolid, 26 julio 1604	570

	<i>Page</i>
595. Felipe III a don Luis Fajardo, <i>Valladolid, 26 julio 1604</i>	571
596. Felipe III a Jerónimo de Zornoza, <i>¿Valladolid, 26 julio 1604?</i>	572
597. Luis Romero a la Contaduría Mayor, <i>Varias fechas, 1603-1605. Fecha final, 20 enero 1605</i>	573
598. Felipe III a Pedro Mexía, <i>Valladolid, 26 enero 1605</i>	575
599. Memorial de Sebastián Hidalgo, <i>Valladolid, 27 enero 1605</i>	576
600. Certificación de Esteban de Ibarra, <i>Valladolid, 26 febrero 1605</i>	577
601. Certificación de Miguel de Corcuera y Pedro de Vallés, <i>Valladolid, 4 marzo 1605</i>	578
602. <i>Valladolid, 4 marzo 1605</i>	581
603. Pedro López de Soto a la Contaduría Mayor, <i>Valladolid, 23 marzo 1605</i>	581
604. Memorial de Luis Romero, <i>Valladolid, 1 abril 1605</i>	589
605. Cuentas del alférez Sebastián Hidalgo, <i>Valladolid, 12 abril 1605</i>	590
606. Pedro López de Soto a la Contaduría Mayor, <i>Valladolid, 7 mayo 1605</i>	659
607. Consulta del consejo de Guerra a Felipe III, <i>Valladolid, 12 mayo 1605</i>	659
608. Sebastián Hidalgo a la Contaduría Mayor, <i>Valladolid, junio 1605</i>	659
609. Miguel de Corcuera y Pedro Vallés a la Contaduría Mayor, <i>Valladolid, 4 julio 1605</i>	660
610. Juan de la Peña Zorrilla y Tomás de Ibío a Sebastián Hidalgo, <i>Valladolid, 18 noviembre 1605</i>	664

BIBLIOGRAPHY

Published Primary Sources

- Brewer, J.S., & Bullen, William (eds.), *Calendar of State Papers: Carew MSS.* (6 vols. London 1867-1873).
- Calvar Gross, J.L., et al. (eds.), *La batalla del Mar Océano: corpus documental de las hostilidades entre España e Inglaterra (1568-1604)* (Madrid 1988).
- Docwra, Sir Henry, *An narration of the services done by the army employed to Lugh Foyle*, in *Celtic Society Miscellany*, J. Odonovan (ed.), (Dublin 1849), pp. 247-61.
- Hagan, James (ed.), 'Some papers relating to the Nine Years War. Vatican Archives, Borghese Collection, Series III., Vol. 124C,' in *Archivium Hibernicum*, 2 (1913), pp. 274-320.
- Hume, M.A.S. *Calendar of State Papers, Spanish, 1597-1603* (London 1899).
- Mahaffy, Robert P. (ed.), *Calendar of the State Papers relating to Ireland, of the reigns of Henry VIII, Edward VI, Mary and Elizabeth, Volume XI (1601-1603)* (London 1912).
- McBride, Patrick (ed.), 'Some unpublished letters of Mateo de Oviedo, Archbishop of Dublin', *Reportorium Novum*, 1 (1955), pp. 91-116; 2 (1956), pp. 351-368.
- O'Grady, Standish, *Pacata Hibernia or a history of the wars in Ireland during the reign of Queen Elizabeth, especially within the Province of Munster under the Government of Sir. G. Carew and compiled by his direction* (London 1896).
- O'Sullivan Beare, Philip, *Historiae catholicae Iberniae compedium*, ed. M. Kelly (Dublin 1850).
- Polentinos, conde de, *Epistolario del General Zubiaur (1568-1605)* (Madrid 1946).
- Walsh, Micheline Kerney (ed.), 'O'Sullivan Beare in Spain: some unpublished documents', in *Archivium Hibernicum*, 45 (1990), pp. 46-63.

Secondary Sources

- Alcalá-Zamora, José, *La empresa de Inglaterra: La "Armada Invencible": fabulación y realidad* (Madrid 2004).
- Brady, Ciaran, 'Sixteenth-century Ulster and the failure of Tudor reform', in C. Brady, M. O'Dowd & B. Walter (eds.), *Ulster: an illustrated history* (London 1989), pp. 77-103.
- , 'The captain's games: army and society in Elizabethan Ireland', in T. Barlett – K. Jeffrey (eds.), *A military history of Ireland* (Cambridge 1996), pp. 136-172.
- , *Shane O'Neill* (Dundalk 1996).
- , *The chief governors: the rise and fall of reform government in Tudor Ireland, 1536-1588* (Cambridge 1994).
- Breatnach, R. B. (ed. and trsl.), 'Donal O'Sullivan Beare to King Philip III, 20th February, 1602', in *Éigse*, 6 (1948-52), pp. 314-325.
- Canny, N.P., *Kingdom and Colony. Ireland in the Atlantic World, 1560-1800*, (Baltimore 1988).

- Canny, N.P., 'The Flight of the Earls, 1607', in *Irish Historical Studies*, 17 (1970-71), pp. 380-99.
 ———, *Making Ireland British, 1580-1650* (Oxford 2001).
 ———, *The Elizabethan Conquest of Ireland: a Pattern Established 1565-76* (London 1976).
 ———, 'The treaty of Mellifont and the re-organisation of Ulster, 1603', in *Irish Sword*, 9 (1969-1970), pp. 249-62.
 ———, 'Hugh O'Neill, Earl of Tyrone, and the changing face of Gaelic Ulster', in *Studia Hibernica*, 10 (1970), pp. 7-35.
- Casway, J.I., 'Henry O'Neill and the formation of the Irish regiment in the Netherlands 1605', in *Irish Historical Studies*, 18 (1972-73), pp. 481-488.
- Croft, P. 'English Commerce with Spain and the Armada War, 1558-1603', in M.J. Rodríguez-Salgado & S. Adams (eds.), *England, Spain and the Gran Armada, 1585-1604* (Edinburgh 1991), pp. 236-258.
- Cuíva, Brian Ó (ed. and trsl.), 'An appeal to Philip III of Spain by Ó Súilleabháin Béirre, December 1601', in *Éigse*, 30 (1997), pp. 18-26.
- Denis Murphy (ed. & trsl.), *The life of Hugh Roe O'Donnell, prince of Tirconnell, 1586-1602* (Dublin 1893).
- Downey, Declan M., *Culture and diplomacy. The Spanish Habsburg dimension in the Irish Counter Reformation movement, c.1529-c.1629*, Unpublished doctoral thesis presented at the University of Cambridge 1994.
- , 'Between Scylla and Charybdis: The Knights of Glin and their Habsburg and Stuart Associations, 1600-1700', in Tom Donovan (eds), *The Knights of Glin. Seven Centuries of Change* (Glin, County Limerick, Glin Historical Association, October 2009), pp. 109-136.
- , 'Archbishop Mateo de Oviedo of Dublin', in James I. McGuire (eds). *Dictionary of Irish Biography* (Dublin Royal Irish Academy 2009).
- Ellis, S., *Ireland in the Age of the Tudors, 1447-1603: English Expansion and Gaelic Rule* (Essex 1998).
- Falls, Cyril, 'The growth of Irish military strength in the second half of the sixteenth century,' in *Irish Sword*, 2 (1954-56), pp. 103-108.
- Fernández Duro, Cesáreo, *Armada Española*, III (Madrid 1972).
- Flynn T.S., *The Irish Dominicans, 1536-1641*, (Dublin 1993).
- García García, Bernardo, 'Ostende, Kinsale y Argel: tres empresas para Felipe III', in E. García Hernán et al. (ed.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale, 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión* (Madrid 2002), pp. 225-253.
- García Hernán, Enrique, & Recio Morales, Oscar, 'Extranjeros en la corte: los irlandeses', en J. Martínez Millán & M.A. Visceglia (eds.), *La monarquía de Felipe III: los reinos*, vol. IV, (Madrid 2009), pp. 1276-1315.
- García Hernán, Enrique, 'Matériel para la batalla de Kinsale', in Igor Pérez Tostado & Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y el mundo atlántico. Movilidad, participación e intercambio cultural* (Valencia 2010), pp. 69-94.
- , et al. (eds.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, Política, Exilio y Religión* (Madrid 2002).
- , *Ireland and Spain in the Reign of Philip II* (Dublin, 2009).
- Gracia Rivas, Manuel, 'En el IV Centenario del fallecimiento de Pedro Zubiaur, un marino vasco del siglo XVI', *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5, Untzi Museoa-Museo Naval (Donostia San Sebastián, 2006), pp. 157-171.
- Hagan, James (ed.), 'Some papers relating to the Nine Years War. Vatican Archives, Borghese Collection, Series III., Vol. 124C,' in *Archivium Hibernicum*, 2 (1913), pp. 274-320.
- Hayes, Richard, & Mooney, Canice (eds.), *Report of the Council of Trustees/Tuarascáil na n-Intaobhaithe, 1950-1951*, with a list of manuscripts that have been microfilmed for the Library (Dublin 1952).
- Hayes, Richard, *The manuscript sources for the study of Irish civilization* (11 vols, Boston, 1965), *Supplement* (3 vols, Boston 1979).

- Hayes-McCoy, G.A., 'The tide of victory and defeat', in *Studies: An Irish Quarterly Review*, 38 (1949), pp. 307-317.
- , *Irish battles: a military history of Ireland* (London 1969; repr. Belfast 1989).
- , *Strategy and tactics in Irish warfare, 1595-1601* (Dublin 1941).
- Henry, G., *The Irish military community in Spanish Flanders, 1586-1621* (Dublin 1992).
- Herrero, Manuel, *Las Provincias Unidas y la Monarquía Hispánica (1588-1702)* (Madrid 1999).
- Jefferies, Henry A., *The Irish Church and the Tudor Reformations* (Dublin 2010).
- Jiménez Candil, Justino, *Don Juan del Águila, caballero español y maestro de campo general de Felipe II* (Ávila 2009).
- Jones, F.M., 'The Spaniards and Kinsale 1601', in *Galway Archaeological Society Journal*, 21 (1994), pp. 1-13.
- Lennon, Colm, *Sixteenth-Century Ireland. The Incomplete Conquest* (Dublin 1994).
- Loomie, A.J., *Spain and the Early Stuarts, 1585-1655* (London 1996).
- MacCaffrey, W.T., *Elizabeth I: War and Politics 1588-1603* (Princeton 1992).
- Mangan, Henry, 'A vindication of Don Juan Del Aguila', in *Irish Word*, 2 (1956), pp. 343-51.
- , 'Del Aguila's defense of Kinsale (1601-2)', in *Irish Word*, 1 (1955), pp. 218-24.
- Martínez Hernández, Santiago, *El marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro* (Valladolid 2004).
- McCoog, Thomas, *The Society of Jesus in Ireland, Scotland and Europe, 1589-1797. Building the Faith of Saint Peter upon the King of Spain's Monarchy* (London 2012).
- McGettigan, Darren, *Red Hugh O'Donnell and the Nine-Years War* (Dublin 2005).
- McGurk, John, *The Elizabethan Conquest of Ireland: the 1590s crisis* (Manchester 1997).
- Millet, B., 'The guardian of Donegal Friary appeals to Philip II of Spain 1596', in *Collectanea Hibernica* 27/28 (1985-6), pp. 7-10.
- Mooney, C., 'The friars and friary of Donegal, 1474-1840', in T. O'Donnell (ed.), *Franciscan Donegal*, Ros Nuala 1952, 2-49.
- Mooney, Canice, 'The archives at Simancas as a source for Irish ecclesiastical history,' *Proceedings of the Irish Catholic Historical Committee* (1955), pp. 27-43.
- , 'The death of Red Hugh O'Donnell', in *Irish Ecclesiastical Record*, ser. 5, 81 (1954), pp. 328-345.
- Morgan, Hiram (ed.), *The Battle of Kinsale* (Cork 2002).
- , 'Policy and Propaganda in Hugh O'Neill's Connection with Europe', in Thomas O'Connor and M.A. Lyons (eds.), *The Ulster Earls and Baroque Europe. Refashioning Irish Identities, 1600-1800* (Dublin 2010), pp. 18-30.
- , 'The Historiography and Heritage of the Battle of Kinsale', in H. Morgan (ed.), *The Battle of Kinsale* (Cork 2002), pp. 9-44.
- , *Tyrone's Rebellion: The Outbreak of the Nine Years War in Tudor Ireland* (Woodbridge 1995).
- Murphy, Denis (ed. & trsl.), *The Life of Hugh Roe O'Donnell, prince of Tirconnell 1586-1602* (Dublin 1893).
- O'Connor, Thomas, & Lyons, Marian Lyons (eds.), *Irish migrants in Europe after Kinsale 1602-1820* (Dublin 2003).
- O'Connor, Thomas, 'A justification for foreign intervention in early modern Ireland: Peter Lombard's Commentarius (1600),' in Thomas O'Connor & Marian Lyons (eds.), *Irish migrants in Europe after Kinsale 1602-1820* (Dublin 2003), pp. 14-31.
- O'Donnell, Hugo, 'Los bastimentos de la Armada Invencible. Su escasez como causa del fracaso', in *Revista de Historia Naval*, 14/55 (1996), pp. 47-64.
- , 'Tyrone y Tyrconnel. La aportación irlandesa a Kinsale', in E. García Hernán et al. (eds), *Irlanda y la Monarquía Hispánica...*, pp. 283-294.
- O'Mahony Edward, 'West Cork and the Elizabethan Wars, 1565-1603', in *The Irish Sword*, 24/96 (2004), pp. 123-159.

- O'Scea, Ciaran, 'The Significance and Legacy of Spanish Intervention in West Munster during the Battle of Kinsale', in Thomas O'Connor & Mary Ann Lyons (eds), *Irish Migrants in Europe after Kinsale, 1602-1820* (Dublin 2003), pp. 32-63.
- O'Sullivan, Florence, *The History of Kinsale* (Cork 1976).
- Ohlmeyer, J., *Kingdom or colony: political thought in seventeenth-century Ireland* (Cambridge 2000).
- Paul Walsh (ed. & trsl.), *The Life of Aodh Ruadh Ó Domhnaill, transcribed from the Book of Lughaidh Ó Clérigh* (Dublin, 1948; reprinted Dublin 1957).
- Pérez Tostado, Igor, & García Hernán, Enrique (eds.), *Irlanda y el mundo atlántico. Movilidad, participación e intercambio cultural* (Valencia 2010).
- Pi Corrales, M. de Pazzis (ed.), 'Armar y Marear en los siglos modernos', in *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos (Madrid 2006).
- Pierson, P., *Commander of the Armada: the seventh Duke of Medina Sidonia* (New Haven & London 1989).
- Recio Morales, Óscar, *El socorro de Irlanda en 1601 y la contribución del ejército a la integración social de los irlandeses en España* (Madrid 2002).
- Sanz Camañes, Porfirio, *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad de Norte (1585-1660)* (Madrid 2012).
- Silke, J.J., *Ireland and Europe, 1559-1607* (Dundalk 1966).
- , 'The Irish appeal of 1593 to Spain: some light on the genesis of the Nine Years' War,' *Irish Ecclesiastical Record*, 5th ser., 22 (1959), pp. 278-290, 362-371.
- , *Kinsale. The Spanish Intervention in Ireland and the End of the Elizabethan Wars* (Liverpool 1970; reprinted Dublin 2000).
- Stapleton, John M., JR, 'The Blue-Water Dimension of King William's War', in D.J.B. Trim & Mark Charles Fissel (eds.), *Amphibious Warfare 1000-1700. Commerce, State Formation and European Expansion* (Leiden and Boston 2006), pp. 315-356.
- Walsh, Micheline K, 'Aodh Rua O Domhnaill and his mission to Spain January-September 1602, in *Donegal Annual*, 41 (1989), pp. 96-122.
- , 'La expedición española a Irlanda en 1601', in *Cuadernos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 20 (1993), pp. 29-39.
- , *Destruction by peace: Hugh O'Neill after Kinsale* (Armagh 1986).
- , *Spanish knights of Irish origin* (Dublin 1960).
- Walsh, Paul (ed. & trsl.), *The Life of Aodh Ruadh Ó Domhnaill, transcribed from the Book of Lughaidh Ó Clérigh* (Dublin, 1948; reprinted Dublin 1957).
- Wernham, R.B., *After the Armada: Elizabethan England and the Struggle for Western Europe, 1588-1595* (Oxford 1984).
- , *The making of Elizabethan foreign policy, 1558-1603* (London 1980).
- , *The Return of the Armadas: The Last years of the Elizabethan War against Spain, 1595-1603* (Oxford 1994).
- Williams, Patrick, 'Philip III and the restoration of Spanish government, 1598-1603', in *English Historical Review* 88 (1973), pp. 751-769.
- , *The Great Favourite: The Duke of Lerma and the court and government of Spain, 1598-1616* (Manchester 2006).

CHRONOLOGY

1597

March 1597. Mission of Captain Cisneros to Ireland.

1599

August 1599. Mission of Captain Barrionuevo to Donegal.

September 1599. Mission of Mateo de Oviedo and Martín de la Cerda to Ireland.

1600

January-April 1600. Second mission of Martín de la Cerda and Mateo de Oviedo to Ireland; they collect Eugenio O'Neill, who travels back to Spain with them.

24 May 1600. Expedition of Sir Henry Dowcra to Lough Foyle.

1 July 1600. Philip III approves a proposal made by the Council of State that an armada be sent to Ireland.

14 July 1600. The Spanish Council of War sends the lieutenant Sandoval to Ireland on a reconnaissance mission.

23 July 1600. The King asks the Council of War to propose captains and officers for the campaign in Ireland, requesting names to give 'a head to this armada'.

1601

January 1601. Don Martín de la Cerda arrives in Ireland on his third visit to the country.

9 February 1601. Deliberation ('*consulta*') by the Council of State on the reports provided by Martín de la Cerda and the letters from Irish nobles.

June 1601. The governor of Munster, Sir George Carew, arrests James FitzThomas Fitzgerald and Florence McCarthy.

12 July 1601. Philip III names don Juan del Águila as commander of the army in Ireland with the title of Field Marshal General (*maestro de campo general*).

4 August 1601. The Council of State meets in Valladolid and approves the sending of the expedition to Ireland. Lieutenant Sandoval arrives in Sligo.

3 September 1601. Monday, at six in the morning, the fleet sails from Lisbon. Aboard are three *tercios* of infantry, divided into 45 companies. 4,464 soldiers are aboard 33 ships, with six heavy cannon for sieges and 165,000 *escudos*. Part of the fleet (8 ships) is blown into La Coruña by heavy weather. These vessels are commanded by de Zubiaur; aboard are 924 men.

- 28 September – 1 October 1601. The fleet of 25 ships, with 3,502 men, disembarks at Kinsale. The expeditionary force takes control of the castle (Castlepark), the church, the Franciscan abbey and the tower ('Rincurran'). The mayor of Cork informs Dublin and London.
- 8 October 1601. Don Juan del Águilar asks Philip III for more supplies. This letter travels back to Spain with the ships commanded by Brochero and is delivered to the royal government on 10 November.
- 10 October 1601. The captain Juan de Albornoz and Diego Brochero leave Kinsale, headed back to Spain. The ships arrive at Lisbon on 7 November. Albornoz speaks to the Council of War on 10 November. The English admiral, Leveson, begins a blockade of Kinsale. The two ships (*urcas*) that Brochero had left behind have to leave the port.
- 12 October 1601. O'Neill receives news 'from my enemies' of the arrival of the Spanish force at Kinsale. He sends captain Tyrrel with 600 to Kinsale. O'Donnell also begins his march to the port.
- 22 October 1601. Four Spanish ships that had been unable to enter Kinsale return to Spain and arrive back in El Ferrol. Aboard are 700 soldiers under don Pedro López de Soto.
- 25 October 1601. The English commanders, Mountjoy and Carew, set up camp outside Kinsale with 4,000 troops and four cannon.
- 27 October 1601. Mountjoy begins the siege of Kinsale with 6 cannon.
- 31 October 1601. A ship separated from the armada enters Kinsale with 120 soldiers.
- 10 November 1601. The English invest Rincurran (80 Spanish soldiers were stationed in it). The English army is divided in two. Carew leads 2,100 troops and 325 horse to the north to block O'Neill's passage. The remainder remain under Mountjoy, besieging Kinsale.
- 22 November 1601. The English squadron commanded by Leveson arrives in Cork, with 1,800 soldiers and 11 ships (approximately). With three cannon they besiege Castlepark (garrisoned by 40 Spanish soldiers).
- 25 November 1601. Rincurran capitulates, surrendering to lieutenant Clavijo, and Castlepark gives in shortly afterwards (30 November). The English begin the blockade of the harbour of Kinsale with 18 ships. Troops under the earl of Thomond (1,000 infantry and 100 cavalry), join the force under Mountjoy.
- 27 November 1601. O'Neill and O'Donnell enter into communication with don Juan del Águila through the lieutenant Bustamente, who has three interviews with them to determine the how and where they should unite their forces. The plan is to do so 'at the distance of one artillery shot from the trenches of the enemy'.
- 7 December 1601. Zubiaur leaves La Coruña with 9 ships and 839 soldiers.
- 11 December 1601, Tuesday. Zubiaur enters Castlehaven with 6 ships, 8 captains and 650 soldiers. The Lords of Castlehaven, Berehaven and Baltimore hand their castles over to Zubiaur. Andrés de Arbe is appointed to the castle of Baltimore, Captain Saavedra is given command of Berehaven. The three ships separated from the squadron are the *Unicornio*, which is lost and taken by the English in November near Kinsale. Another ship arrives in Brittany and the third eventually returns to Galicia. Zubiaur places 6 cannon in the castle of Castlehaven, and positions the ships to defend the harbour against the enemy. He sends a map of the situation, showing the enclaves of Baltimore (8 cannon and 80 soldiers) and Bearhaven (10 cannon and 100 infantry).
- 11 December 1601. Don Juan del Águila leads a raiding party on the English positions outside Kinsale.
- 14 December 1601. Another English assault upon Kinsale.
- 15 December 1601 (Saturday). The forces at Castlehaven spot 7 English ships (4 royal galleons and 3 warships belonging to private individuals).
- 16-17-18 December. The battle between the forces under Zubiaur and Leveson at Castlehaven. Zubiaur loses one ship (*La María Francesa*), and 40 of his men are killed and 50 injured. Leveson is in command of six ships (*Warspite*, *Defiance*, *Swiftsure*, *Marylin* and two merchantmen), two of which are sunk (including the flagship). Zubiaur had seven cannon on land at his disposal.

- 17 December 1601. Arrival at Castlehaven of a letter (carried by Francisco de Aguilar) from O'Neill, asking for all of the available troops.
- 18 December 1601. Troops commanded by Captain Ruiz de Velasco (120 Spanish soldiers and 600 Irishmen) leave Castlehaven in order to unite with O'Neill, O'Donnell near Kinsale.
- 19 December 1601. Don Juan sends Richard Owen to Castlehaven with a battle plan. He asks for new soldiers, and in response Soto sends 75 Spanish soldiers under two captains, Ocampo and Graneros.
- 20 December 1601. O'Neill and O'Donnell ask Ocampo for more Spanish troops.
- 21 December 1601. Two ships under Leveson assault Baltimore and are repulsed.
- 22 December 1601. O'Neill, O'Donnell and Captain Velasco survey the area around Kinsale and identify a passage which would allow don Juan to leave Kinsale and unite with them. They ask López de Soto for more soldiers, supplies and weapons. He sends another 75 soldiers under two captains (Castellanos and Pereira). The Irish nobles repeat the request for more troops to Captain Velasco.
- 22 December 1601. The Council of State meets in Spain. The King decides to send an additional relief force and asks don Juan del Águila to hold out until its arrival.
- 23 December 1601. Velasco, O'Neill and O'Donnell gather 'at the distance of a musket shot from Kinsale. They decide to give battle on 29 or 30 December 'when don Juan will have to sally to join with them. At the last moment they postpone. The Irish have 4,000 soldiers, 400 horse and 9 cannon.
- 25 December 1601. Soto sends more arms and weapons to the allies, including 100 pikes.
- 26 December 1601. Pedro Blanco, a client of O'Donnell, asks Soto for more men and matériel. Doubts surface about the honesty of O'Rourke.
- 29 December 1601. The troops of O'Neill and O'Donnell remain close to the town of Kinsale and the enemy camp. They remain there until 3 January: this is the day that they have agreed with don Juan to attempt to unite their forces.

1602

- 2 January. Don Juan del Águila opens a stretch of the wall (200 feet) so that the English can enter, but they do not dare to attempt this move. The English intercept letters from don Juan. An Irish soldier of Tyrone, who previously had served the English captain Taffe, informs the English of the movements.
- 3 January 1602 (Thursday). Battle of Kinsale, between 8 and 10 in the morning. 'The enemy came out with a line of 400 cavalry and 500 infantry'. These defeated 6,000 Irish infantry and 500 cavalry, assisted by a couple of Spanish companies. Ocampo, Pereira, Flores and lieutenant Antonio de Aya are taken prisoner. Don Juan del Águila briefly ventures out from Kinsale, causing 400 injuries and taking three cannon. The Spanish companies lose 95 men, three flags, two captains captured (Ocampo and Pereira). O'Neill and O'Donnell inform don Juan that they cannot relieve him. O'Neill returns to his estates in the North of Ireland, while O'Donnell travelled to Spain with Zubiaur.
- 4 January 1602. Two English ships invest Baltimore, but are forced back.
- 5 January. 5 ships leave Lisbon under Vallecilla and don Martín de la Cerda. Two ships arrive at Kinsale (15 January), but are unable to enter the port due to the English blockade. They do not proceed to Castlehaven, but return to Lisbon (24 January).
- 6/7 January. Two ships leave Castlehaven. Aboard one is Zubiaur, who is accompanied by O'Donnell and Sebastián de Oleaga. Aboard the other (*La Perrina*) is the lieutenant Sandoval. Zubiaur arrived in La Coruña on 21 January and Sandoval sails to France and enters Valladolid at the end of March.
- 12 January 1602. Agreements between don Juan and the English commander, Mountjoy. Spanish commander agrees to surrender on favourable terms.

- 13 January, 1602 (Sunday). Zubiaur arrived at Luarca.
- 14 January, 1602. The terms of the treaty of surrender are formally agreed.
- 16 January, 1602. O'Neill provided an explanation of his conduct during the battle, explaining that it was not his fault, '*nulla mea culpa factum est*'.
- 17 January 1602. Don Juan orders Soto to hand over the positions at Castlehaven, Berehaven and Baltimore in accordance with his treaty with Mountjoy.
- 18 January 1602. Don Juan provides an explanation to Philip III, denying that he himself was to blame for the defeat. He apportions blame to Brochero.
- 19 January. Kinsale is formally handed over to the English.
- 19 January. Don Juan del Águila arrives at Cork.
- 30 January. Philip III sends orders to Don Juan insisting that he hold out until reinforcements arrive at Kinsale.
- 10 February. The ship *Santiaguillo* arrives at Bearhaven.
- 3 March 1602. Ocampo leaves Kinsale in command of a regiment or *tercio*.
- 12 March 1602. Soto leaves Castlehaven with three ships.
- 26 March 1602. Don Juan leaves Cork, heading to Spain. He is command of another *tercio*. He arrived at La Coruña on Palm Sunday. He brings 59,000 escudos. In total, 2,841 soldiers return to Spain. A total of 1,623 men have died during the expedition.
- 6 April 1602. The King orders the Viceroy of Portugal (Cristóbal de Moura) and the captain general of Galicia (the Count of Carecena), and a councillor of War, (Diego de Ibarra), to conduct a secret investigation into what had occurred in Ireland.
- 5 August 1602. The Council of War examines the documentation gathered by the committee of inquiry. Centeno is demoted. Zubiaur is arrested and remains in prison at Court.
- 10 September 1602. Hugo O'Donnell dies at the castle at Simancas.

1604

- 29 August 1604. Treaty of London brings peace between the new King of England, James I (1603-1625) and Philip III.

1607

- 14 September 1607. 'The Flight of the earls': Hugo O'Neill and Rory O'Donnell leave Ireland.

1616

- 20 July 1616. Hugh O'Neill dies in Rome.

ILLUSTRATIONS



EXPEDICIONES DE ALGUNAS ARMADAS ENVIADAS CONTRA ISABEL I.
La armada de 1601 fue la única que tomó tierra en suelo británico.





MOVIMIENTOS DE TROPAS IRLANDEAS HACIA LA BATALLA DE KINSALE, 1601.
Fue un éxito logístico trasladar 5.000 hombres a 800 kilómetros en sólo 2 meses durante el invierno de 1601.

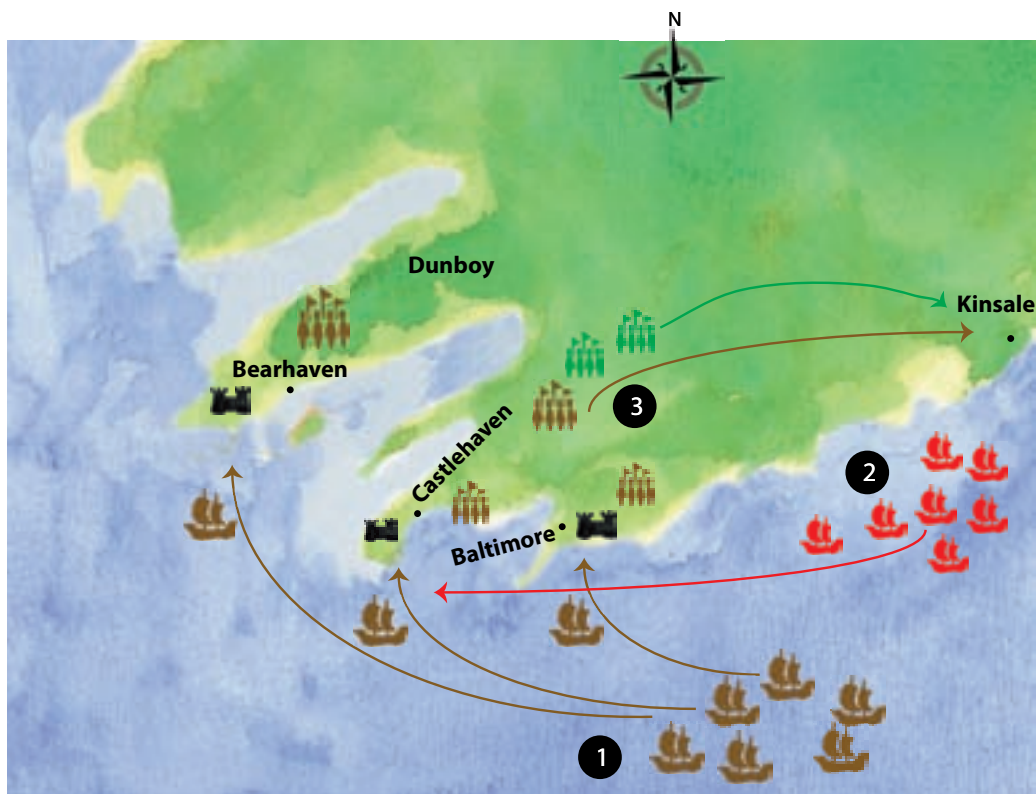


INFOGRAFÍA 1. LLEGADA DE LA ARMADA ESPAÑOLA A KINSALE, 1601



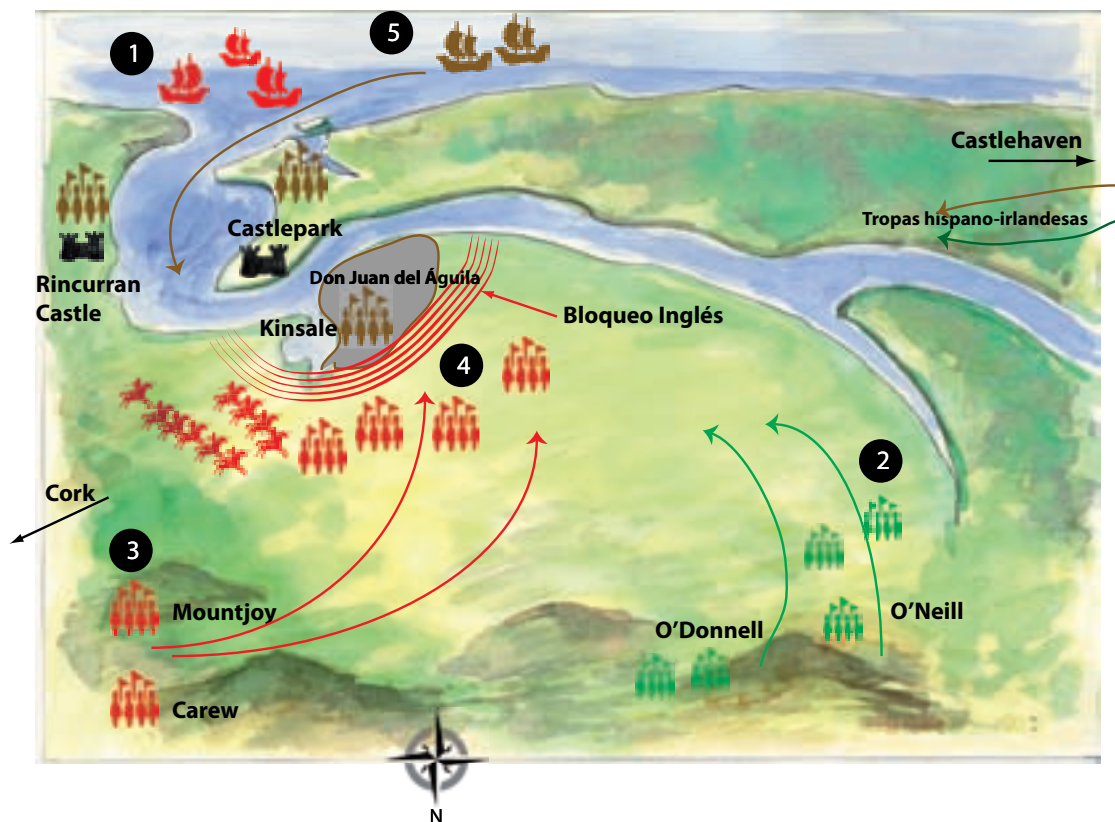
- 1** 3 septiembre, 1601, lunes, a las seis de la mañana sale la Armada de Lisboa, con dos tercios de infantería, en 45 compañías, 4.464 soldados en 33 barcos, con seis cañones de batir, 165.000 escudos. Parte de la flota, por mal tiempo, queda en La Coruña al mando de Zubiaur con 8 barcos y 924 hombres.
- 2** 1 octubre. La armada de 25 barcos con 3.502 hombres desembarca en Kinsale. Se apoderan de la villa, del Castillo (Castlepark), la iglesia, la abadía franciscana y la Torre (Rincurran).
8 octubre. Don Juan informa al rey de sus necesidades, la carta llega el 10 de noviembre.
- 3** 10 octubre. El capitán Juan de Albornoz y Diego Brochero salen de Kinsale para España. Llegan a Lisboa el 7 de noviembre. Albornoz habla al consejo de Guerra el 10 de noviembre. Comienza el bloqueo naval del almirante Richard Leveson. Las dos naves (urcas) que dejó Brochero tuvieron que abandonar el puerto.

INFOGRAFÍA 2. BATALLA NAVAL EN CASTLEHAVEN



- 1** 11 diciembre de 1601, martes. Zubiatur entra en Castlehaven con 6 barcos, 8 capitanes y 650 soldados. Los señores de Castlehaven, Bearhaven y Baltimore rinden sus castillos. A Baltimore va el capitán Andrés de Arbe, a Bearhaven el capitán Saavedra. El barco *Unicornio* se perdió y fue tomado por los ingleses en Kinsale, otro llegó a Bretaña y el tercero a Galicia. Zubiatur sitúa seis cañones en el Castillo y los barcos preparados para un enfrentamiento naval. Envía a Felipe III un mapa de la situación con los enclaves de los cañones de Baltimore (8 cañones y 80 soldados), Bearhaven (10 cañones y 100 soldados) y Castlehaven (7 cañones).
- 2** 15 diciembre, sábado. Las fuerzas de Castlehaven avistan 7 barcos ingleses (4 galeones de la reina, 3 de particulares) procedentes de Kinsale.
16-17-18 diciembre. Batalla naval entre Zubiatur y Leveson en Castlehaven. Zubiatur pierde un barco (*La María francesa*) y otro queda dañado (*Cisne*), 40 muertos y 50 heridos; y Leveson pierde dos galeones (*Capitana* y otro), 13 muertos y 40 heridos. Los ingleses no consiguen impedir el desembarco español.
- 3** 18 diciembre. Salen las tropas de Castlehaven hacia donde están los aliados en Kinsale. El capitán Ruiz de Velasco con 120 españoles y 600 irlandeses (con los capitanes Ocampo y Graneros) [doc. 232]. 20 y 21 de diciembre O'Neill y O'Donnell piden más hombres a Pedro López de Soto [doc. 243].

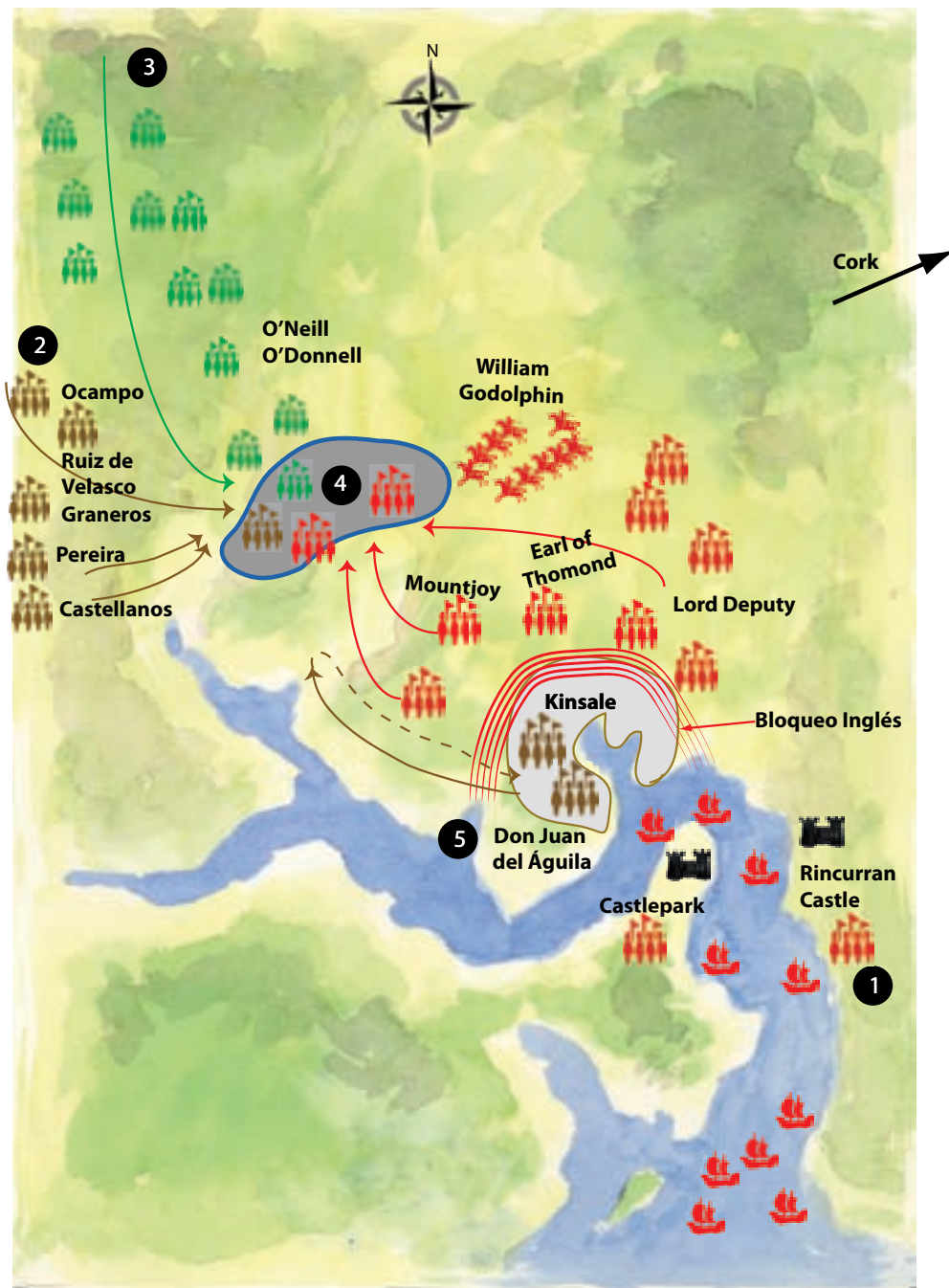
INFOGRAFÍA 3. SITIO Y BLOQUEO INGLÉS



- 1 Primeros de octubre. Comienza el bloqueo naval del almirante Richard Leveson y el bloqueo terrestre por el Virrey y el Gobernador.
- 2 12 octubre. O'Neill recibe confirmación del desembarco en Kinsale "por vía de mis enemigos", [doc. 178] envía al capitán Tyrrel con 600 hombres. O'Donnell se pone en camino hacia Kinsale.
- 3 14 octubre. Mountjoy y Carew envían la caballería desde Cork y asedian Kinsale. Cuenta con 500 jinetes, 5.000 soldados y cuatro cañones. Naves inglesas de refuerzo llegan a Cork.
- 4 27 octubre. Mountjoy puso sitio a Kinsale [doc. 282].
- 5 31 octubre. Una nave perdida (*Unicornio*) de la armada entra en Kinsale con 120 soldados. Leveson sitúa su armada entre Castlepark y la villa.



INFOGRAFÍA 4. LA BATALLA DE KINSALE



- 1 25 noviembre de 1601. Capitula Rincurran (80 soldados defendían el castillo) y Castlepark poco después (40 soldados), los ingleses bloquean el puerto con 18 barcos.
- 2 18 diciembre. Salen las tropas de Castlehaven hacia donde están los aliados en Kinsale. El capitán Ruiz de Velasco con 120 españoles y 600 irlandeses (con los capitanes Ocampo y Graneros).
22 diciembre. Soto envía a Kinsale 100 soldados más con los capitanes Castellanos y Pereira.
- 3 23 diciembre. Velasco, O'Neill y O'Donnell se posicionan cerca de Kinsale [Doc. 266]. Deciden dar la batalla el 29 o el 30 de diciembre "donde don Juan ha de salir a juntarseles", pero a última hora lo posponen. Los irlandeses cuentan con 6.000 soldados y 800 jinetes. Los ingleses cuentan con 4.000 soldados y 400 jinetes en tres cuarteles, cuatro baterías con 9 cañones que asedian Kinsale.
29 diciembre. Las tropas de O'Neill y O'Donnell quedan cerca de la villa de Kinsale y del campamento enemigo. Allí permanecieron hasta el 3 de enero, que fue el día que acordaron con don Juan para tratar de unir sus fuerzas.
- 4 3 enero 1602, jueves. Batalla de Kinsale, entre las 8 y las 10 de la mañana. "El enemigo salió como un rayo con 400 jinetes y 500 infantes", [Doc. 305] rompieron la formación de 6.000 infantes y 500 jinetes. Los aliados estaban divididos en cinco escuadrones y los ingleses atacaron el más débil. Quedaron prisioneros Ocampo, Pereira, el sargento Flores y el alférez Antonio del Aya. Hubo 500 bajas según O'Neill [Doc. 305].
- 5 Don Juan salió con sus hombres, causó 400 bajas a los ingleses y ganó tres cañones. Los aliados tuvieron 500 bajas entre desertores, muertos y heridos. Los españoles perdieron 95 soldados (entre muertos, heridos, desertores y prisioneros) y tres banderas. O'Neill regresó con sus tropas al norte y Don Juan llegó a un acuerdo honorable con los ingleses para la retirada.



1. Avance de la Gran Armada en 1588 (Cortesia del British Museum)

1.



2. Ataque de la armada inglesa a la Gran Armada en Calais (1588), (National Maritime Museum, Greenwich, London). Pilotos, marinos y soldados irlandeses iban embarcados en la Gran Armada. Algunos de ellos habían estado con el marqués de Santa Cruz en las Azores en 1589 y con don Juan en Bretaña en 1590.



3. Gran Armada. National Maritime Museum, Greenwich, London.





4. Tiziano, Felipe II, Museo Nacional del Prado. Felipe II tan solo apoyó el desembarco de tropas hispano-pontificias en Smerwick en 1578, sin decidir la invasión de Irlanda.



5. Andrés López Polanco, Felipe III, Kunsthistorisches Museum. Felipe III ordenó en 1601 el desembarco en Irlanda, sin determinar el lugar exacto.



6. Nicholas Hilliard, The "Hardwick Hall". Retrato de Isabel I de Inglaterra. La reina Isabel apenas tuvo noticia del desembarco, envió refuerzos navales y terrestres a Mountjoy y Carew.



7. Juan Pantoja de la Cruz, Duque de Lerma, Museo Nacional del Prado. El duque de Lerma, en cuanto conoció el sitio de Kinsale, envió refuerzos, pero fue demasiado tarde.



8. Anónimo, Don Juan del Águila, Capitán General. Cortesía de la Diputación Provincial de Málaga. Don Juan del Águila resistió cuatro meses, aunque finalmente llegó a un acuerdo con los ingleses para una retirada honorable.



9. Donal O'Sullivan Beare. Los O'Sullivans, los McCarthys, y los O'Driscolls apoyaron a las tropas españolas en Castlehaven, comandadas por Pedro López de Soto y Pedro de Zubiaur.



10



11



12

10. Hugh The Great O'Neill. Conde de Tyro-ne. (Cortesía del British Museum). O'Neill y O'Donnell acudieron en socorro de don Juan desde el otro extremo de la isla. La conjunción de fuerzas hispano-irlandesas no resistió el asalto de la caballería inglesa.
11. Lord Mountjoy Blunt. Grabado. (Cortesía del British Museum). Mountjoy nunca tomó la decisión del asalto, sino que prefirió el sitio y el bloqueo de Kinsale.
12. El Conde de Essex (1566-1601). Virrey de Irlanda, fue decapitado en la Torre de Londres. Grabado. (Cortesía del British Museum).



13. Sitio y asedio de Kinsale en *Pacata Hibernia* (Cortesía del British Museum)



14. Batalla de Dunboy en *Pacata Hibernia* (Cortesía del British Museum)



15. Batalla de Kinsale en *Pacata Hibernia* (Cortesía del British Museum)



16. Vista aérea actual de Kinsale



INDEX

- Abad, Pedro, alférez, 445, 674
Abadías, 89, 95, 196
Aboc, Gaspar, piloto, 475
Absilo, Musiur, tenedor de bastimentos de Isabel I, 469
Aceite, 144-6, 160, 174-5, 1788, 208-9, 237, 247-8, 307, 323-5, 379, 390, 432, 434, 457-60, 463, 491, 543, 545, 561, 586, 608, 610, 614, 653, 645, 665-7, 669-72
Acevedo, Lorenzo de, alférez, 205, 332, 547, 549, 558, 568, 595, 622, 625, 628, 645-6, 650
Achoriae (Irlanda), 47
Acosta, Pedro de, maestro del Cisne Camello, 541-2, 547-9, 551, 553-5, 585, 587, 603, 607, 620, 624, 629, 632, 634-5, 637, 640, 647-8
Acrucan, puerto de Irlanda, 475
Acuña Vela, Juan de, del Consejo de Guerra, 142, 209, 408, 571
Adelantado de Castilla, 68, 211, 213, ver Martín de Padilla
aderezos (artillería y arcabucería), 90, 189, 234, 243, 480, 481, 556
África, 64
Aghrym (Irlanda), 54
agua, 59, 138, 144, 146, 148, 151, 154, 157-8, 162, 166, 168, 170-1, 203, 205, 228, 232, 241, 254, 260, 270, 275, 278, 283, 310, 351, 423, 451, 482, 535, 538, 604, 648
Aguilar y Anaya, Bartolomé, del Consejo de Guerra, 563-4
Aguilar y Castro, Diego de, capitán de arcabuceros, 375, 401, 447
Aguilar, Francisco de, criado de Hugo O'Neill, 49, 231, 443, 450, 452, 453-4, 503, 541, 547, 550, 554-6, 559, 560, 620, 639-42, 650, 654, 675
Aguilar, Francisco de, soldados, 408
Aguilar, Luis de, sargento mayor, 283, 397, 481
Aguilar, Sebastián de, 403
Aguilera, Diego de, 402
Aguirre, Juan de, 404
agujas, (dedales, hilo blanco y negro), 204
Agurjaona, castillo de, en Berehaven, (Agur Xauna), 476
Alarache, jornada de, 300
Albacete, 408
Alberto de Austria, archduque, 69, 108, 213, 244, 295, 339, 344-5, 353, 374, 379, 388, 399, 405, 411, 446, 488, 568, 673
Albornoz y Adrada, Juan de, capitán, 149-54, 163, 165, 167, 176, 252, 254, 332
Alburquerque, ciudad, 409, 301
Alcántara, Cristóbal de, 411
Alcántara, fray Pedro de, 139
alemanes, 174, 211, 213, 238, 310, 382, 386; Alemania, 209, 232
Algacinos, pueblo, 409
Algarve (Portugal), 309
Alhama, ciudad, 411
almádenas, 252, 261, 557, 588, 643-4, 688, ver artillería
Almagro, ciudad, 411
Almeida, Domingo de, 431, 670
Almiranta, galeón San Felipe, 144, 156, 161, 169, 187, 200, 267-8, 290, 364, 392, Cisne 226
Alon, villa de, 521
Alonso Valiente, Martín, 375
Alonso, Francisco, cabo, 333-4, 630, 633, 665
Alonso, Matías, 443, 672
Altamua (Altamant, Inglaterra), 53, 62
Alvarados, capitán, 429
Álvarez, Agustín, 409
Álvarez, Antonio, 447, 671
Álvarez, Juan, 228, 270
Álvarez, Pedro, sargento mayor, 133, 402, 515

- Álvarez, Sebastián, 402
 amuscos, 443, 448, 545, 586, 615-8
 Anaya, Cristóbal de, capitán, 545
 Andalucía, 61, 66, 77, 88, 143, 169, 174-6, 208, 209, 213, 228, 238, 289, 309, 336, 370
Ángel Rafael, urca, 469
 Ángeles, Miguel de los, hermano Obregón, 389
 Angelino, Estéfano, artillero, 262-3, 443, 543, 610, 674
 Angle, Patricio, irlandés, 423
 Angulo, Diego de, alférez, 401, 674
 Apleyus, Alenus, Alan Appleyard, tenedor de bastimentos inglés, 470
 Aramburu, Marcos de, 58, 66
 Aranjuez, 395, 408, 473
 Arbe, Andrés de, capitán, 375, 404, 425, 427-8, 431-4, 437-42, 446-7, 542, 544, 547-49, 551, 560, 585, 605-6, 608-9, 612, 620-22, 624, 627, 629, 636, 64, 649, 657, 609
 Arbeztaín, Baltasar de, maestro del navío *San Juan Evangelista*, 424, 440, 442, 539, 542, 544, 548, 550-62, 58, 593, 599, 606-9, 611, 623-4, 626, 629-54, 658
 Arbi, Juan de, capitán preso, 249, 332
 arcabuceros a caballo, 188, 220, 324; ver caballería
 Arce, Andrés de, capitán, 388, 399, 502
 Archero, Jacobo, Archer, Padre jesuita, 95-6, 102, 105, 109, 110-11, 124, 128, 315-7, 338, 341, 371, 413, 461-2, 483, 441
 Ardea, puerto de Irlanda, 463, 483-6
 Arenques, 144-6, 379, 432, 439, 456-60, 462, 543, 584, 586, 601, 611, 612, 665, 666-7
 Armada del Mar Océano, 96, 141, 192, 206, 301, 308, 313, 355, 372, 392, 412, 472-4, 480, 503-4, 524, 528, 532, 569, 573, 579, 581, 590-1, 615, 617, 622, 661, 674, 675, 676
 Armada Inglesa, 57, 62, 225-6, 238, 288, 289, 290, 582
 Armagh, (Irlanda), 43, 44
 armas de fuego, 208, 633, 636
 armeroles, 211
 arráez, 472
 Arrando, Pedro de, 576
 Artiaga, alférez, 140
 Artilleros, 62, 205, 221-2, 239, 250, 262, 263, 269, 438, 443, 446, 527, 543, 550, 556, 590, 593, 610; artillería de batir, 190, 225
 Artur, Cristóbal, mercader irlandés, 103
 astiles largos, 190, 194, 204-5, 231, 272, 285, 383, 420, 558, 645-7, 668-9
 Asturias, 66, 169, 266, 291, 295, 309, 335-6, 375
 atambor, 53, 118-9, 222, 273, 396-7, 402, 444, 665, 674
 Athlone, 521
 auditor general, 149, 167, 177, 394, 396, 563
 avena, 170, 228, 232, 251, 331
 Ávila, 455, 481, 492, 493, 506, 532, 533-4, 563, 591
 Ávila, Diego de, alférez, 446, 670
 Avilés, Francisco, escribano, 357
 Aya, Antonio de la, alférez, 291, 509, 513
 Ayala, Cristóbal de, capitán, 374, 388, 401-2, 412, 525, 674
 Ayala, Martín de, 402
 Ayamonte, 174, 411
 azadones, 109, 186, 188, 202, 285, 383, 556, 645
 azúcar, 208, 407, 427, 544, 586, 613-4
 bacalao, 458, 462, 531, 542, 585, 586, 606-8, 664-7, 669-72
 Bacil, Juan, mercader irlandés, 102
 Baeza, Antonio de, alférez, 399
 bagajes, 74, 82, 84, 137-8, 202, 223-4, 230
 bajeles, 166, 171, 244-5, 252, 283, 294-5, 296, 302, 485, 533, 353
 balas chicas, 583, 657; de arcabuz, 183, 189, 205, 240, 265, 371, 383, 431, 454, 455, 548-50, 560, 624, 636, 668; de artillería, 204, 245, 257, 318, 383, 562, 657, 666, 668, 670; de diamante, 209, 240, 243, 246, 383, 657, 666, 670; de cadena, 209, 240, 383, 657; de piedra, 240, 383, 657-8; enramadas, 204, 209, 240, 243, 246, 666, 670
 Baldino, Angelo, 403
 Baltimore, 200, 207, 218, 220-1, 223, 240-3, 245, 250, 258, 286, 288, 319, 351, 355, 359, 362, 382, 417, 422, 583, 591, 597, 605, 622
 Baltinglass, vizconde de, 44
 baluarte, 58, 170, 217, 221, 225
 Bañes, villa, 253
 Baran, Juan, marinero, 378, 445
 Barba, Tomás de la, 410
 barbacana, 218, 219, 220, 225
 barbero, 247, 248, 389, 406
 barca, 215-6, 257, 266, 274, 323, 449, 546, 617
 Barcelona, 137, 299, 312, 409
 Bárcena, Francisco de, contador, 228, 412, 579
 Bardales, Diego, 410
 Bardy, Eugenio, caballero irlandés, Brady, 523
 Baret, Pedro, 572
 Barnuevo, Carlos de, 384
 Barragán Cabeza de Vaca, capitán, 226, 234, 242, 245, 246, 249, 272, 286, 305, 331, 333, 351, 358, 363, 375, 388, 399, 402, 425, 426, 431, 433, 434, 435, 436, 438-41, 444, 445, 448, 450, 538, 539, 548, 550, 552, 595-9, 604-5, 608-9, 611, 622, 628, 630, 633, 644, 651, 657, 665
 Barreda, Diego, capellán mayor del tercio, 397
 Barreiro, Juan, enterrador, 407
 Barrera, Alberto, 430, 665
 Barrionuevo, Fernando Mena de, 69, 519
 Barrios [Barry], 112

- Barry, David, (padre e hijo), 455, 460, 492-3, 502;
Gerald, 399, 455, 492-3, 502
- Bartolo de Soleraga, Mateo, 283, 673
- Bartox, Mateo, Matheo, 397, 446
- Bastida, Domingo de la, 404
- bastimento, 143, 224, 257, 564
- Bastrebre, río de, 181
- batalla, 63, 94, 103, 154, 182, 224, 230, 280, 302,
362, 489, 510, 514, 532-4
- Batheo, Juan, caballero irlandés, 522
- Batiegas, Bernardo, comisario, 592
- Battheo, Esteban, irlandés, 522
- Bautica, barbero, 389
- bayetas, 443, 531, 545, 615-8
- Bayona, 324, 329, 348-9, 375
- Beaumont y Navarra, Felipe de, alférez/capitán, 142,
283, 388, 400, 410
- Bedlo, Jacques, 675
- Bejar, 408, 409
- Bejil, Andrés, 402
- Belem, 136, 472, 473, 479, 496, 498
- Benche, ciudad, 523
- Bendición de Dios*, nave, 113, 118, 267, 531, 538,
540, 548, 551, 584-7, 602, 607, 610, 624, 632-3,
638, 641-3, 646
- Benelo, Thomas, 403
- Berbería, 300, 503
- Berdugo de Cliniquerd, Hugo de, conde, Hugh Bur-
ke, 94
- Berehaven, 28, 86-7, 96, 186, 191, 193, 196, 200-4,
246-7, 257, 262, 305-7, 321, 334, 337, 352, 358,
423, 452, 460, 483, 486, 546, 549, 552-5, 558-9,
562, 593, 619, 621, 625, 628, 630, 631, 632, 634,
636, 637, 638, 643, 645, 647, 649, 657, 668
- Bermúdez, Francisco, 404
- Bernal, Patricio, 104, 106, 410
- Bertendona, Martín de, 297, 2989
- besugetas, 228
- Betanzos, 204, 389, 405-8, 449, 471, 479, 545, 617
- Biedma, Diego de, capitán, 374, 387, 404-5
- Bilbao, 208, 258
- Binoque, Patricio, piloto, 475
- Birmingham, Raymond, 395, 418
- bisofios, 137, 140-1, 147, 152, 212, 254, 276, 304,
353, 387
- bizcocho, 159, 160, 563
- BlacCadell, Diego, capitán, 519, 521
- Blanco, Diego, irlandés, 326
- Blanco, Pedro, 50
- Bocos, Francisco de, veedor, 389, 466
- Bolbagan, Dionisio, irlandés, 189
- Bordo, Bartolomé, 410
- Borgoña, 392
- Borke, Gilliermo, William Burke, 483
- Borregán [sic], capitán, 358, ver Barragán
- bosque, 227, 253, 284, 304, 314-5, 339-40, 429, 489,
535, 600
- Boswell, conde de, 52
- boticario mayor, ver Salinero, 384, 389-90, 392, 407,
475-7, 491-2, 545, 580, 586, 614, 625
- Boyl, Miguel, Nial O'Boyle, 44, 48-9
- Brady, Eugenio, 523
- Brady, Richard, obispo de Kilmore, 44
- Bralla, río, 52
- Brasqueis, Brasqueys (Valentia, Blasquet Island), 156,
196, 326, 418
- Bravo, Juan, 402
- Bravo, Sancho, 188
- Brest, 57
- Bretaña, 44, 57, 58, 85, 91, 150, 178, 256, 275, 283,
314, 334, 346, 373, 492, 675
- brida, 186, 231, 588, 640
- Bridioel, Bridwell Prison, Inglaterra, 294
- Brieva, Miguel de, capitán, 150
- Brimigal, Brimigan, Brimigan, Brimighan Raimundo,
Raymundo, Reimundo, Raymond
- Brin, Juan, Glynn, 676
- Brin, Roderio, Glynn, 423
- Bristol, 58-62, 211
- Broaxe, 64, 175
- Brochero, Diego, almirante, 77, 85, 93-4, 96-7, 104,
106-9, 113, 115, 126-7, 131-4, 138, 141-3, 147,
149, 150, 156, 1614, 166-8, 170, 186-7, 189, 274,
275, 298, 308-9, 373, 387, 493, 495-6, 498, 502,
504, 509-10, 513, 524-8, 535, 564-7, 661, 676
- Bru, Pedro, escocés, 378
- Brun, Dionisio, Brown, irlandés, 505
- Brun, Patrique, Patrick Brown, irlandés, 471
- Brungeles, Brunseles, Gaspar,
- Buclero, Andrés, irlandés, 675
- Buena Fortuna*, nave escocesa, 267, 355, 371, 378,
382, 424, 440, 539, 550, 584-5, 599, 602, 608, 626,
642, 646, 649, 653
- Buena Ventura*, pinaza irlandesa, 326
- bueyes, 76, 424
- Buitrón, Bernabé, capitán, 375, 388
- Bul, Juan Alfonso, intérprete irlandés, 403-4
- Burdeos, 175, 208
- Burgh, Burgo Guillermo, William Burke, caballero ir-
landés, 135, 362, 420, 413
- Burgo, Edmundo de, 522, 676
- Burgo, Ricardo de, 569, 570-1, 573
- Burgo, Ulises de, 43, 503, 505
- Burgos, 66, 417, 418, 485
- Burgos, Diego de, 411
- Burgos, Francisco de, sargento, 194, 437, 546, 549,
551-2, 554-5, 558-60, 587-8, 620, 624-5, 629, 632,
636, 639, 645, 648, 650, 669
- Burke, John, 44, 46; Redmondo, 482; Richard, 44, 46;
Thadeus, 46; Theobald, 44; William, hermano del
barón de Lixnow, 52, 54-55, 69, 132, 463, 482
- Bussy, Oliver, 462

- caballería, 74, 79, 82, 84, 118, 129-30, 138, 151, 148, 151-2, 163, 166-7, 181, 188, 210-2, 214, 238-9, 243, 244, 251, 253, 257, 259-60, 269, 276-8, 282, 294, 297, 310, 332, 336, 341, 350, 494, 516, 676; irlandesa, 83, 84, 95, 103, 104, 154, 166, 449; de las guardas de Castilla, 211, 212, 312
- Caballero, Hernando, 407
- Caballero, Jerónimo, alguacil y comprador, 389
- caballeros católicos irlandeses, 43-4, 57, 79-80, 114, 131, 135-6, 151, 173, 186, 194, 198, 206-7, 216-8, 220, 222, 224, 245, 261, 267-9, 281, 288, 292, 314, 318, 321, 327, 337-8, 347-50, 359, 410, 413, 425, 461-4, 482-3, 485, 487, 494, 497, 517, 523, 535, 544, 551, 582, 614, 642
- caballos irlandeses pequeños, 167
- Cabañas, Alonso de, 234, 430, 553, 668
- Cabeza de Vaca Barragán, Hernando, ver Barragán
- Cabrera, Rodrigo de, impresor, 69
- Cacheira, 205
- cadena de oro para los irlandeses, 73-4, 95, 102, 111, 141, 413, 463, 480-2, 529-31
- Caja de Cuéllar, Miguel, capitán, 374, 400, 510, 514, 524
- Calderón, Diego, 525
- Calderón, Thomas de Ibíó, 675
- Calenan, Juan de, irlandés, 575
- calenturas, 136, 149, 324, 332
- calibres, 209, 262, 383, 562, 657, 658, ver balas
- Calnanus, Juanes, médico, 446, 466-8
- Camaño, Bartolomé, 412
- Cámara, consejo de, 215
- Cámara, Juan de la, 188
- Camargo, Francisco, 402
- Camillo de Limonti, 141
- camisas, 323, 353, 448, 587
- Canal de Lumbrice, 114
- Canal de San Jorge, 57, 105, 109, 128-9, 138, 148
- Candano, Andrés del, tenedor de bastimentos, 407, 448, 482, 531, 545, 580, 586, 615-8, 650, 654
- Candasnos, ciudad, 410
- Candía, Juan de, griego, 403
- Cano, Alonso, 188
- capellán mayor, fray Gregorio, 389, fray Marcelo Marza, 396, 406; Diego Barreda, 397; Patricio Duff, 522, 535
- Capitana*, 232, 249, 267, 270, 283, 290, 296, 323, 343, 378, 386, 495, 511, 615; inglesa, 582
- capitanes irlandeses, 79, 451, 453, 547, 621, 627, 636
- capotes, 297; capotón de sayal, 448, 616; capototes, 205
- Caraban, Irlanda, 521
- Caracena, condesa de, 331, 333, 491
- Carde, Antonio de, 234
- Cardeñosa, Cristóbal de, 374, 388, 404, 408, 510, 514, 524
- Cardesi, Alonso de, 634; Antonio de, 430
- Caregia, 465
- Carew, George, Lord President of Munster, 72, 93, 95, 104, 148, 181, 268, 294, 314, 345, 371, 381, 410, 471, 483, 487, 489-90, 494, 521
- Caribry, condado de, Kerg, 343
- Carle, Donoth, Donal McCarthy, 135
- Carlingford, 81
- Carmona, Francisco de, 403
- carne, 66, 81-3, 160, 166, 169, 171, 202
- Carpinel, Jacome, irlandés, 476
- Carpinteros, 149, 167, 474-8
- Carrasco, Alonso, 409
- Carrera de Indias, 66, 88, 292, 350, 414
- Carrera, Luis de la, capitán, 398, 676
- Carri, Dernucio, irlandés, 372
- Carrillo de Toledo, Luis, conde Caracena, 371, 342, 497, passim
- Cartagena, 137, 213
- Cartes, Gabriel de, 405
- Carvajal Gaspar de, 398
- Carvajales, Alonso Hernández de Carvajales, 409
- Casanova, Miguel de, 409
- Cascarro, Diego, capitán, 374, 388, 403, 410
- Cassi, Juan, 571
- Castañeda, Alonso de, 404
- Castañeda, Juan de, 432, 639, 672
- Castel Rodrigo, marqués de, 67, 107, 126, 130, 133, 168, 209, 214, 228, 307, 336, 350, 480, 564
- Castell, Jorge, caballero irlandés, 522
- Castellanos, Juan Bautista, capitán, 185, 205, 226-7, 230, 264, 270, 272, 290, 332-3, 364, 375, 388, 400, 406, 425, 427-9, 432, 433-47, 457, 478, 544, 547, 555, 583, 605-6, 608-9, 612, 630, 633, 638-9, 663, 664, 671-2
- Castelvi, Gaspar de, capitán, 153
- Castilla, 135, 141, 170, 310, 355, 375, 379, 383, 388, 432, 435, 436, 440-1, 456-8, 462, 469, 528, 538, 548, 550, 569, 585-7, 609, 613-4, 623, 664; adelantado mayor de, 52; Alonso de, 399
- Castillo, Juan, 402
- Castillo, Pedro del, capitán, 283, 387, 403, 405
- Castlehaven, párroco de, 272
- Castrillón, Alonso, 234, 430, 668
- Castro, 228, 232, 234, 237
- Castro, Andrés de, 430, 634, 668
- Castro, Francisco de, enfermero, 390
- Castro, Gregorio de, 403
- Castro, Pedro de, 400, 404
- Caudillos irlandeses, 62, 65, 85, 90, 98, 179, 209, 237, 254, 415
- causa católica, 55, 61, 64, 66, 78, 414, 570, 571
- Cea, Alonso de, 406
- cebada, 170, 174, 228, 232, 535
- Ceballos, Francisco de, alférez, 398
- Cecil, Robert, 172
- cecina, 442, 542, 605, 608, 647, 667, 669, 670-1

- centeno, 188, 215, 232, 370, 377, 386
 Centeno, Antonio, maestre de campo, 109, 140-2, 149, 153, 158-9, 161, 187-8, 198, 299, 341, 404, 476, 489, 495, 509, 512
 centinelas, 156, 205, 276, 280
 Cerda, Martín de la, 70-4, 77-9, 82-5, 90-1, 100, 102, 108, 124, 126-30, 132, 134, 137, 139, 141-2, 149, 162, 176, 179, 243-4, 274-5, 301-2, 307, 323, 335, 378, 385-7, 480, 495-6, 498, 502, 510-1, 514, 518, 529, 531, 568, 675
 Cerdeña, 211, 310
 cerveza, 82, 83, 169, 251, 292, 338, 370, 422, 428, 458, 460, 544, 586, 612
 Ceuta, 210, 213, 301
 chalupas, 170, 232, 237, 302
 Chamberland, Robert, doctor en Teología, 522
 Chancillería, 210, 309
 Chaves, Pedro de, capitán, sobrino de Centeno, 142, 283, 374, 387, 403, 405
 Chester, 58
 Chirino, Diego, capitán, 364, 375-6, 445
 Çirques, Baltasar, 469
 cirujano, 118-9, 134, 204, 208, 389, 396-7, 406, ver Pedro López de Figueroa, Cristóbal Magro, Pantaleón González, Honorato Riquelme y Miguel de Salinas
Cisne Blanco, 585
Cisne Camello, 145, 158, 290, 541-2, 547, 578, 587, 603, 607, 620, 624, 632, 635, 640, 648, 657, 660, 663
 Cisneros, Alonso de, alférez, 525
 Cisneros, Antonio de, capitán, 52-4
 Ciudad Rodrigo, 409-11
 Clan Carthy, conde de, 90, 112
 Clanricarde, conde de, 135-6
 Clara, cabo de, 57, 157, 196, 200, 216, 220, 225, 235, 242, 269, 288, 322, 418
 Clavijo, alférez, 563
 clavos de herrar, 220, 231, 556, 642, 643
 Clifford Conyers, 521
 Clonfert, 46-7, 98, 136, 186, 417, 484, ver Tadeo O'Farrill
 Cobos, Alonso, alférez, 46, 48, 50-1, 126
 Colino, Simón, ayudante de enfermería, 390
 Collado, Francisco, 400
 Colleras, 420, 556, 588, 640, 641
 Colmenares, Pedro de, sacerdote, 524
 Colonna, Marco Antonio, 300
 Comeforte, Thomas, 181
 Comendador mayor de León, Juan de Idiáquez, 67, 97-8, 100, 105, 107-8, 156, 162, 517
 comercio, 65, 175, 176, 211, 357, 414
 Comin, Ricardo, 572
 Comofort, Roberto, 171
 compañías de caballos, 67, 148, 188, 210, 269, 294, 307, 310
Concepción, carabela, 145, 472
 Concha, Gonzalo de la, pagador, 161, 419, 463, 473, 481, 482, 617
 Concha, Juan de la, veedor, 164, 406, 531, 545, 617
 Condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco, 113, 212, 518, 531
 Connacht, 79, 124, 127-8, 131, 135, 151, 487, 503, 521
 Conry, Florencio, OFM, 361, 529, 506, 508, 567
 Contreras, Juan de, comisario general de caballería, 211-2, 214
 Córdoba, Gaspar de, fray, confesor del rey, 82, 94, 214, 243, 295, 299, 517, 675
 cordones, 183, 633 (frascuillos)
 Cork, 82, 93-4, 104, 112, 124, 127-8, 147-9, 152-3, 165, 166, 177, 182, 187, 220, 225, 227, 241, 246, 248, 269, 270, 274, 280, 282, 285, 303, 315-7, 322-3, 327, 332, 340-3, 345, 353, 357, 358, 370, 468-9, 490, 493-4, 497, 498, 563
 Corlau, monte, Irlanda, 521
 Cornuco, señor (MacCormack?), 49
 Cornuy, Eugenio, 571
 Corona de España, 55, 346
 Correa, Francisco, 528
 Corriolo, Juan de, veedor, 393
 Corry, Ricardo, 505
 corsarios, 171, 175
 Coruela, Lorenzo, 403
 Coseletes, 119-20, 122, 224, 239, 251, 269, 387-9
 Craffert, David, caballero irlandés, 523
 Cras, Cornelio, caballero irlandés, 424
 Cruoli, Florencio, 571
 Cruz, Juan de la, soldado, 50
 Cuadra, Rodrigo, 403
 Cuatro Villas, 101, 269, 297-8, 308-9, 336
 Cuazo, Pedro, Zuazo, capitán, 402, 388, 488-90, 506, 511, 515
 Cubillos, Antonio de, 407
 cuchillos, 182, 183, 193, 252, 383, 420-1, 431-2, 554, 588, 637, 638
 Cuenca, alférez, 485, 507
 Cumberland, conde de, 211
 cuñas, (artillería), 204, 253, 261, 266, 285, 383, 557, 588, 643-4, 668
 cura del hospital de Castlehaven, 272, 406, 453, ver Nebreda
 Curlaw Mountains, 521
 dagas (doradas), 95, 480-2, ver espadas doradas
 Daimiel, pueblo, 411
 Dali, Dionisio, 571
 Dali, Tadeo, 572
 David, Edmundo, señor de Qulyn, 523
 David, Hugo, 48-9, 92
 David, Juan, caballero irlandés, 522
 dedales, 204

- Dee, río, 58
Delfín de Escocia, urca, 163, 526, 527
 Deliça, Tomás, 571
 Delna, barón, (Delvin), 135, 136
 Denia, marqués de, 70, 71, ver Lerma
 Derry (Irlanda), 44, 112, 303, 315, 378, 495, 496, 498, 509, 513, 564-7, 579, 660
 desembarcación, 57, 106, 108, 112, 115, 126,-7, 130, 131, 133-4, 139, 168, 176, 179, 187, 217, 219, 228
 desiertos de Otonia, 85, ver Ulster
 Desmond, conde, Florence MacCarthy Mor, 47, 79, 91-2, 104, 111-2, 114, 151, 483, 675
 desnudez, 141, 162, 163, 209, 253, 276, 281, 353, 369, 371, 380, 389, 392, 488
 Díaz de Carmona, Alonso, 49
 Díaz de la Torre, Pedro, 234, 411
 Díaz de Navarra, Luis, capitán 374, 388, 390, 402, 404, 411, 509, 5-10, 513-4, 524
 Díaz de Páramo, Pedro, 430, 668
 Díaz de Piñeiro, Juan, 445
 Díaz, Diego, 448, 666
 Díaz, Francisco, barbero, 389
 Díaz, Gabriel, 403
 Díaz, Melchor, 404
 Díaz, Sebastián, 403
 Diebarro, Esteban, 520
 dietas, (enfermos), 160, 204, 208, 343, 406, 408, 412, 528, 544, 586, 613-5
 Dinamarca, 244
 disciplina militar, 76, 97, 98, 114, 116, 208, 238, 239, 276, 291, 310, 377, 380, 495, 509, 512, 516, 563, 573
 Docraw, Henry, 172, ver Foyl
 Dof, Duff, Patricio, capellán de Hugh O'Neill, 474, 475, 522
 Dogherty, Rosa, 523
 Domínguez, Antonio, 472
 Donal, Edmund, 70, 222
 Donegal, 43-4, 47-54, 69, 72, 85, 126; barón de, 523; monasterio de, 551
 Donel, Héctor, 523
 Donel, Nola, 523
 Donovan, Carlos, 571
 Donovan, Daniel, 571, 572
 Donovan, Dermicio, 572
 Donovan, Dionisio, 572
 Doresey, Dorseas, isla, 288, 461, 484
 Drake, Francis, 62
 Drogheda, (Irlanda), 93-4, 105-6, 109
 Dromore, 44
 Duay, Universidad de, 372
 Dublín, 47, 52, 81, 93-4, 103-4, 109, 314, 324, 326, 347, 371, 490, 675; Arzobispo de, 68, 72-3, 75, 84, 90, 96, 99-100, 102, 107-8, 110, 111, 125-6, 128-9, 131-4, 127, 129, 141, 142, 147, 150, 160, 162, 169, 177, 179, 186, 257, 281, 287, 293, 316, 340, 366-7, 368, 377, 381, 384-6, 395, 421, 466, 468, 489, 495-6, 498, 502, 504, 509-11, 513-5, 517, 524, 534, 615
 Duf, Fod, Blacktod Bay, 519
 Duich, isla, 63
 Dulceis, 156, 157
 Dumorense, barón, 135, 136
 Dungannon, 68, 69, 71, 126, 125, 135
 Dunluce, 69, 70
 Dunquerque, 63, 189, 210, 211
 Durseis (Dorseas), 288
 El Escorial, 567
 El Ferrol, 57-9, 61, 63-4, 66-7, 155-6, 158-60, 235, 370, 404-5
El Unicornio, 215, 266, 269
 enferma, gente, 142, 233, 366, 371
 enfermos, 119, 121, 152-3, 160, 162, 167, 202, 205, 208, 241, 253-4, 257, 260, 270, 274, 276, 284, 292, 296-7, 298, 316, 335, 350, 353, 371, 376, 380-1, 384, 386, 389-90, 393, 406-8, 423, 425, 426-7, 428, 500, 527, 542, 544, 586, 606, 612-5, 655
 Enríquez de Tejada, Pedro, capitán, 149-50, 163, 375, 388, 475, 481, 510, 514, 565
 Enríquez, Antonio, practicante, 389
 Enríquez, Juan, mercader, 527
 entretenimientos, 98, 117, 243, 394, 502, 570, 573
 escaramuzando, 523, 483
 Escobar, Antonio de, alférez, 384, 390-1, 399, 447-8, 525, 673, 674
 Escobar, José, capitán, 388, 401, 403, 410, 445, 674
 Escocia, 52, 61, 175, 209, 255, 361, 507, 516; almirante de, 269; Rey de, 52-3, 80, 172, 244, 294
 escopetas, 211, 351
 Escovar, Josepe de, 283
 escribano, 357, 389, 397, 406, 424, 499, 501, 526, 573, 576
 escuadrones, 137, 154, 165, 167, 238, 251, 253, 259, 260, 276-7, 289, 291, 296, 302, 332
 Escudero, Jorge, 399
 escudillas, 205, 331
 esmeriles, 220
 Esmerique, Ana, 422
 espadas, 95, 101-2, 109, 141, 186, 212, 253, 338, 420, 463, 480-2, 529, 530-1
 España, Daniel de, 93, 422
 España, Teique de, 422
 espía, 61, 154, 166, 211, 294, 477, 516, 521, ver lengua, intérprete
 Espínola, Federico, 88, 518
 Espinosa, Bartolomé de, 402
 Espinosa, Manuel de, secretario real, 412-3, 486-7, 494, 521
 estacones, 170, 204, 324, 393
 Estados Bajos, 64, 675, ver Flandes

- estopas, 618
 Eustace, Guillermo, 572, ver Baltinglass
 Extremadura, 297, 310-1
- Fajardo, Luis, 569-71, 573
 fajina, 166, 204, 227, 247, 248, 421, 432, 535, 554, 638, 646
 Fali, Tadeo, 505, 676
 Falmoth (Falamua), 62
 Falve, Dermicio, 572
 Faro, 410
 Faular, Ricart, 93
 Felipe, Antonio, 404
 Fereyro, Pedro, ayudante de enfermería, 390
 Feria, duque de, 495
 Fernández de Cora, Pedro, maestre de la urca *Santa María*, 183, 428, 452, 472, 538, 540, 542-4, 548, 551-3, 558, 561, 585-8, 596, 602, 607, 609-10, 612, 614, 623, 629, 632, 635, 644, 647, 650, 654-5
 Fernández, Ana, y compañeras, 422, ver María Ruiz, María Fernández, Catalan Rodríguez
 Fernández, Antón, 50
 Fernández, Asensio, 401
 Fernández, Bartolomé, maestre de la Buena Fortuna, 356, 371, 372, 400, 424, 540, 549, 550, 559, 561, 584-5, 587-8, 593, 599, 602, 608, 626, 628, 646, 647, 649, 653, 656
 Fernández, Gregorio, 400, 646
 Fernández, Juan, cabo de escuadra, 234, 399, 430, 604, 668
 Fernández, Manuel, 474, 480
 Fernández, Marcos, 141
 Fernández, María, lavandera, 390
 Fildo, Guillermo, irlandés, paje de don Juan de Austria, 150, 571, 675
 filibote, 59, 81, 144,-5, 155, 159, 167-8, 290, 375, 661, 662
 Fitz Gerald, Gualtero, 462
 Fitz Moris, 413, 483
 Fitzgerald, James, conde de Desmond, 79, 104
 Fitzgerald, John, 135, 483
 Fitzgerald, William, 399, 463
 Fitzmaurice, Cornelio, 172-3, 262-3, 443, 461, 494, 502, 503
 flamencas, urcas, 61
 flamencos, 60-1, 211, 346, 386
 Flandes, 44-5, 57, 60-2, 64, 66, 69, 74, 79, 80-1, 92, 102, 108, 128, 141, 172, 177, 204, 209, 211-2, 229, 238-9, 251, 255, 296-7, 300, 314, 328, 344, 370, 372-3, 392, 401, 414, 488, 490, 503-5, 507, 572, 588, 656, 676
 Fleming, Diego, 69, 135
 Flores de Ordás, Juan, 291, 385, 400, 545-7, 619, 621, 672
 Flores, Francisco, ropero, 389
 Flores, Hernando de, escribano, 406
 Flores, sargento mayor, 291
 Flórez, Lope, 332
 flotas, 64, 91, 114, 527,
 Fonseca, Pedro de, 402
 Formosella, ciudad, 411
 Forte, Dermicio, 424
 fortificación, 59, 170, de Cork, 177; de Kinsale, 220, 292, 421; de Castelhaven, 266, 269, 285, 327, 368, 557, 645; fortificar, Kinsale, 149, 167, 171, 187, 217, 276, 324, 498, 535, 566; de Castelhaven, 225-6, 267, 325, 328, 340, 368, 464, 558; de La Co-ruña, 348
 Fouluo, Dermicio, 572
 Foyl, Locus, Logh Feol, Lohfoeil, Lohfoil [Loch Foy-le], 93-4, 114, 172
 Fraile, Juan, 403
 Franc, Florencio, 424
 Francés, Francisco, (ayudante de enfermero), 406
 Frances, Mons, 450
 Francia, 44-5, 55-6, 64, 66, 80, 89, 104, 113, 140, 161, 172, 175, 209, 211, 214, 244, 253, 254-5, 258, 291, 294, 314, 328, 370, 414, 419, 503, 505, 520, 675
 Franco, Diego, 273
 Franqueza, Franquesa, Pedro, 133, 199, 321, 367, 488, 304, 329, 487
 frascos, 90, 112, 183, 189, 334, 452, 552, 587, 632, 633
 frasquillos, 90, 119, 121, 501-2, 583, 658
 fraudes, 98, 119, 121, 501-2, 583, 658
 frenos, (caballos), 82, 84, 89, 101, 109, 112, 212, 214, 238-9, 507, 535, ver sillas, caballería
 Frías, Bartolomé de, 402
 Fuente, Jerónimo de la, 402
 Fuenterrabía, 69, 133, 410
 Fuentes, conde de, 108
 Fuentes, Cristóbal de, 478
 furriel, 396, 397
- Gajes, Jaime, 402
 Galchor, Tulio, (caballero irlandés), 523
 galeones, 58, 60, 77, 81, 101, 104, 109, 144-6, 158, 171, 210, 212-3, 236, 245, 287, 289, 291, 296, 304, 327, 328, 330, 347, 370, 434, 527, 662; ingleses, 104, 217, 236, 296, 347
 galeras, 56, 58-60, 62-3, 66, 85, 88, 148, 176, 211-2, 214, 243-4, 253, 261, 269, 289, 292, 294, 297-300, 304, 309-10, 312, 325, 328, 330, 336, 518, 582
 Galicia, 66, 81, 101, 116, 134, 161, 189, 239, 297, 304, 308-9, 334-6, 349, 355-7, 374, 377, 387, 389, 408-9, 416, 419, 473, 481-3, 486, 490, 494, 499, 511, 514-5, 573-5, 577, 581, 583, 589, 591-2, 613, 615-7, 636, 654
 Gallchoir, Carlos Arturo, caballero irlandés, 523
 Gallchoir, Diego, 523

- Gallchoir, Hugo, 523
 Gallchoir, Terencio, 523
 Gallo, Alonso, 481
 Galván, Domingo, 676, 401
 Galway, 50, 93-4, 114, 124, 135, 173, 246, 248, 520, 675
 García Becerra, Francisco, 411
 García de Faquin, Juan, 430, 668
 García de los Barrios, Pedro, 409, 526
 García Rabadán, Juan, 409
 García Rabadán, Pedro, 409
 García, Alonso, hermano mayor Obregón, 389
 García, Alonso, soldado, 402
 García, Diego, 389
 García, Fruian, 403
 García, Gonzalo, 411
 García, Gregorio, maestre de la nave Bendición de Dios, 527, 531, 538, 540, 543, 548, 551-2, 555-7, 559, 584-8, 594, 602, 607, 610, 624, 629, 632, 638, 641-3, 646-8, 656
 García, Juan, alférez, 401, 403, 409-10, 430, 668
 García, Julián, 403, 408
 García, Lucas, 429, 552, 630, 671
 García, Miguel, capitán, 419
 García, Miguel, soldado, 402
 García, Montanaya Pedro, alférez, 400
 García, Pedro, soldado, 269, 408
 García, Sebastián, 402
 Gaspar de Molina, capitán, 374, 388, 404
 gastadores, 217, 239, 421, 535, 605
 Gelanda, 55, ver Holanda, Países Bajos, Estados Bajos
 Gerald, Juan, 135, 263, 413, 453, 462, 483, 502
 Geraldin, Eduardo, 675
 Geraldino, conde de Desmond, 483
 Geraldino, Guillermo, 399, 417, 462-3, William Fitzgerald, 474, 502, 505, 676
 Geraldino, Jacobo, 104
 Geraldino, Juan Thomas, 50, 463, 465
 Geraldino, Juan, hermano del conde de Desmond, 50, 483, 504
 Geraldino, Mauricio, 44, 45, 72, 91, 104, 465, 492
 Geraldino, Tadeo, 423
 Geraldino, Thomas, 44
 Gerard, Thomas, 462
 Gil, Juan, 424
 Gilberto, Juan, 379
 Girón, Fernando, maestre de campo, 142, 283
 Glinlam, Roderio, 252, 453-4, 557, 643
 Gloucester, Inglaterra, 59, 60
 Glynn, John, 401
 Godino, Antonio, alférez, 433, 437, 446, 669, 670
 Godino, Luis, 472
 Golfín, Guillermo, caballero inglés, William Godolphin, 481, ver cadenas de oro
 Gómez de la Concha, pagador, 419
 Gómez de Vargas, capitán, 375, 388, 510, 514
 Gómez Durán, Antonio, 410
 Gómez, Bartolomé, 246, 411, 38, 550, 559, 562, 628, 649, 657, 666
 Gómez, Juan, atambor, 397
 Gómez, Luis, 410
 González Carrasco, Domingo, 447
 González de Heredia, Francisco, 134
 González de Sotillo, Juan, enfermero, 406
 González Sigler, Diego, capitán, 374, 388, 402, 410, 489-90
 González, Agustín, alférez, 398, 402
 González, Alonso, boticario, 402, 407
 González, Antonio, maestre, 145; soldado, 402
 González, Esteban, cabo de escuadra, 191, 333, 334, 438, 546-7, 550, 554, 559-60, 588, 595, 619, 621, 625, 628, 633, 635, 649, 651, 673
 González, Juan, 448, 666
 González, Lorenzo, 403
 González, Manuel, atambor, 273, 444, 665; alférez, 399, 405
 González, Martín, sargento, 227, 671-2
 González, Pantaleón, cirujano, 396
 González, Pedro, 264, 402, 430, 444, 671-2
 González, Simón, 403, 430, 671
 Gordillo, Juan, 404
 Goys, Francisco de, hermano Obregón, 389
 Gran Armada (1588), 48, 50, 234, 519, 520
 Granada, 401
 Granados, Damián, 401
 Grande, Matías, alférez, 398, 446, 673
 Granero, Sebastián, capitán, 200, 217, 233, 269, 273, 301, 305, 307, 332, 351, 375, 384, 385, 400, 425, 427, 428, 430, 432-7, 439-41, 444-8, 534, 538-41, 551, 587, 595, 597-600
 grano, 112, 232, 250, 259
 Grant, Roberto, 470
 Gregorio XIII, papa, 68, 69
 Gregorio, fray, capellán del hospital, 389
 Grell, James, 201
 Greta, Guillermo, inglés, William Gretal, 470-1, 478
 Griego, Lázaro, 403
 Griego, Sebastián, 190, 555, 559, 638, 649
 Guadalajara, 409
 Guallamm, Dionisio, 189
 guarnición española, 59, 162, 207, 218-9, 219, 225-6, 235, 267, 279, 288, 295-6, 339, 351, 423, 450, 493, 538, 565, 582, 595, 598, 621; de galeras y galeones, 60, 224, 322; de presidios, 61; inglesa, 61, 64, 79, 81, 93, 104, 111, 130, 138, 151, 168, 172, 194, 260, 282, 284, 291, 314, 327, 415, 494
 Gudelar, Guillermo, capitán inglés, 479, William Gododell
 Gudiñez, Bernardino, 525
 guerra ofensiva, 304, 329-30, 347-8; defensiva, 81, 244, 329-30

- Guerra, Lorenzo, 404
 Guerra, Pedro, 405
 guías, 50, 256, ver lenguas, avisos
 Guibon, David, 571
 Guipúzcoa, 102, 308-9, 336
 Gutiérrez, Miguel, municionero, 142, 191, 206, 250, 265, 352, 428, 431, 438, 447, 537-8, 540, 548-9, 551, 559-60, 562, 583-5, 588, 591, 594, 596, 599, 600, 622-3, 625-7, 642, 549-50, 657, 669, 670
 Gutiérrez, Pedro, 409
 Gutiérrez, Sebastián, comisario, 142
 Guzmán, Francisco de, ayudante de enfermería, 390
 Guzmán, Lucas de, 403
- hablan español, 79, 150, 671, ver lengua
 hachas, 190, 193-4, 227, 231, 247-8, 261, 266, 285, 306-7, 420, 431-2, 555, 588, 638-40, 668-9, 671-2
 Hagan, Eugenio, sacerdote irlandés, 465, 483, 492, 464-5
 Hagan, Henry, 522
 Hagan, Juan, 522
 Hagan, Terencio, 571
 hambre, 52, 148, 203, 246-8, 256-7, 282, 288, 291, 322, 353, 535
 Hampton, río de, 63
 Haquet, Walter, 670
 harina, 168, 205, 228, 322, 246-7, 257, 261, 307, 383, 417, 422, 535, 539-40, 558, 584, 592, 598, 599, 601, 602, 647, 668
 Haro, Sebastián de, 135
 Hartur, Pedro, Peter Arthur, 571
 Heer, Cornelio, 571
 Hércules, torre de, 546
 Heredia, Francisco de, capitán, 374, 403, 411
 Heredia, Pedro de, capitán, 388, 488, 511, 515
 hereje, 52-3, 57, 61, 64, 67, 73, 79, 80-1, 95, 113, 210, 212, 320, 343, 354, 371, 508, 516, 566
 heridos, 253, 257, 269, 277, 280, 289, 294, 392, 448, 520, 544-5, 586, 614, 615, 618
 Hernández, Alonso, 403, 409, 424
 Hernández, Andrés, 432, 551, 587, 629, 632, 639, 667
 Hernández, Antonio, 403, 409
 Hernández, Domingo, 332, 400, 401
 Hernández, Gonzalo, 402
 Hernández, Jerónimo, 410
 Hernández, Manuel, 410-1
 Hernández, Pedro, 401-4, 666
 Hernández, Tomé, capitán, 396
 Herradas, Jerónimo de, capitán, 375
 herradores, 243
 herraduras, 186, 193, 201, 231, 238-9, 243, 253, 263, 272, 383, 420, 453, 556, 588, 641-2, 644
 Herrera, Agustín de, 460
 Herrera, Diego de, 409
 Herrera, Fernando de, 411
 Herrera, Gaspar de, alférez, 446, 667, 670
- Herrera, Juan de, barbero, 406
 Herrera, Juan, capitán, 305, 437
 Herrero, Antonio, 403, 409
 herreros, 149, 167, 475
 Hidalgo, Antonio, 233, 430, 668
 hierro colado, 250, 420, 657, 669
 hilo blanco y negro, 204; de alambre, 204; para coser, 205
 Hinojosa, 409
 Holanda, 55, 61, 74, 81, 329, ver Gelandá, Países Bajos, Estados Bajos, Flandes
 hombres de mar, 237, ver marineros
 hospital, 99, 100, 119, 121, 134, 141-2, 160, 163, 204, 343, 350, 353, 369, 381, 384, 389-90, 391, 393-5, 389, 402, 406-8, 423, 425-7, 465-8, 491, 500, 524, 527, 544, 562-3, 613, 615, 618, 655
 Huales, provincia de, Wales, 58-60
 Huarte, Miguel, 364, 376, 445
 Huntley, (Ondo), conde, 52
 Hurruert (Herbert), 135
- Ibáñez de Poza, Alonso, contador, 528
 Ibáñez de Poza, Pedro, criado del arzobispo de Du-
 blín, preso por traidor, 510, 514
 Ibarra, Diego de, del consejo de Guerra, 204, 377, 494, 495, 509-15, 532, 564
 Ibarra, Hernando de, 404
 Ibarra, Pedro de, 364, 376, 445, 673
 Ibíó, Tomás de, veedor y contador, 228, 473, 480, 525, 527-8, 664, 675
 Idiáquez, Juan de, del consejo de Estado, contador mayor de León, 45-7, 49, 85, 99, 100, 295, 299, 492, 519, 524, 529, 531, 568
 Idiáquez, Martín de, secretario real, 49, 51
 Iglesia, edificio, 53, 171, 217, 270, 301, 419, 423, 449, 538, 543, 547, 550, 557, 561-63, 577, 583, 594, 614, 623-4, 627, 647, 654, 658, 662; Católica, 53, 55-6, 67, 72-3, 82-3, 89, 107-8, 173, 176, 178, 321, 337, 351, 463-4; de Irlanda, 68, 87-8, 372
 Iglesia, Miguel de la, 402
 Indias, 64, 78, 80, 113, 135, 211, 297, 370; madera de las, 474, 480, 482
 Infante, Juan, 403
 Infantería española, 121, 141, 191, 200, 207, 214, 226, 245, 272, 290, 303, 318, 332, 374, 379, 423, 432, 456, 457, 458-9, 462, 573, 580-1, 585, 590, 605, 662, 668; Irlandesa, 223-4, 310, 493, 569, 570, 571
 ingleses heréticos, 48, 414; ver Luteranos; 52, 103, 373, 483; Calvinistas, 52, 371
 ingleses religiosos de San Benito, 354
 ingleses, soldados, 273, 322
 Inquisición, 68
 intérprete, 404, 413, 676, ver lengua, avisos, guías
 Íñiguez de Zárate, Juan, capitán, traidor, 374, 387, 399, 402, 514, ver Cardeñosa, Jaén

- Ipeñarrieta, Cristóbal de, secretario de Hacienda, 356, 357, 575-6
- Irlanda, presidente de, Carew, 73, 93, 104, 148, 181, 268, 294, 345, 371, 381, 471, 483, 487, 490, 494
- irlandeses, soldados, 44, 69, 420, 569, 675
- Isabel I, Reina de Inglaterra, 44, 52, 56, 67, 73-4, 87, 89, 112, 129, 140, 160, 172, 187, 207, 210, 212-3, 236, 244, 258, 295, 314, 322, 326, 347, 350, 401, 469-70, 491, 503, 530, 576
- Isla, Francisco de, 526
- Italia, 212, 214, 238-9, 298-9, 304, 310, 373-4, 421, 677; italianos, 141, 374, 387-8
- Izquierdo, Pedro, 403
- Jaraba del Castillo, Pedro, capitán, 399, 374
- Jaramillo, Alonso de, capitán, 374, 388, 403, 410, 514
- jarros de palo, 205
- Jerez de los Caballeros, 410
- Jiménez, Diego, 402
- Jiménez, Francisco, capitán, 397, 476
- Jiménez, Marcos, 429, 671
- Jiménez, Martín, 404
- Jobe, Gregorio de, 429, 671
- Jofre, Jerónimo, 364, 376, 445, 673
- Jorge, Miguel, artillero, 262,-3, 422, 443, 543, 593, 610, 674
- Juan Fauste, 670, 430
- Juárez, Bartolomé, 407
- Juárez, Domingo, despensero, 404
- Juárez, Pedro, enfermero, 427, 544, 613
- Jufre, Gabriel, 376
- Juliana*, nave de la Gran Armada, 50
- Junqueras, Francisco de, 403
- Kelly, Dionisio, 675
- Kerry, Señor de, ver John Fitzgerald, 465, 483-4
- Killybegs, 28, 48, 51, 73, 82-3, 112, 151, 155
- Kilmore, 44
- La Guillometa*, navío, 215, 267
- La Habana, 211, 213
- La María francesa*, navío, 267, 490, 541, 660
- La Perrina*, 206, 255, 267, 541, 660, 490
- La Pescadería (Kinsale), 170
- La Puebla de Sanabria, 410
- La Ratta*, nave de la Gran Armada, 519
- La Trinidad*, navío irlandés, 170
- La Ventaja*, navío, 337
- Labia*, nave de la Gran Armada, 50
- labradores, 170, 171; espías, 268
- Lacárraga, Miguel de, capitán, 526
- Lacy, Hugo, soldado irlandés veterano, 308, 676
- Lafuente, Gregorio, 402
- Lago, Ambrosio de, 546, 587, 592, 618
- Lago, Bartolomé, 403
- Lagorreta, Esteban de, maestre de campo, 188, 217, 261, 286, 297, 305, 307-8, 336, 352, 356-7, 364, 368, 374, 376, 380, 387-8, 396, 399, 404-6, 447, 499, 511, 515, 526, 575, 673
- Lallio, Thomas, 54
- Lambaré, Oliverio, Oliver Lambert, 521
- Lambrique, 104
- Lamego, Portugal, 174
- Lampionres (faroles), 665
- Lanchares, Luis de, 479
- lanzas; jinetas, 101, 109, 186, 188, 201, 211, 231, 238-9, 249, 21, 277, 299, 415, 420, 553, 635, 653; de prelados, 211, 336; compañía de caballos lanzas, 207; caballería irlandesa, 238
- Laonense (Laon), ver obispo Cornelio Ryan, 68, 95, 102, 107
- Laredo, 189, 228, 237
- Las Garrovillas, 410
- Lasola, Francisco, sargento, 286-7, 552, 596, 630, 633
- Latien, Pablo, 527
- Leal, Andrés, capitán, 374, 387, 400, 404, 411
- Leal, Francisco, 424
- Leal, Juan, 403
- Lechuga, Cristóbal, 239
- Leinster, Leginia, 93-4, 135
- Lemos, Tomé de, 243, 246
- lengua irlandesa, 50, 58, 158, 248, 262-3, 413, 431, 438, 443, 447, 463, 485, 595; espías, 173, 199, 237, 241, 302, 335, 350, 359-60, 366, 368, 417-8, 484, 516, 595, 675; lengua bretona, 58; lengua inglesa, 485; lengua española, 486, ver hablan español; ver Zabala, Birmingham, guías, espías, intérpretes,
- Lenox, duque de, 294
- León Dorado*, urca, 145, 169, 475
- Lérida, 409
- Lerma, duque de, 75, 77, 87, 91-2, 115, 132-4, 210-1, 287, 292, 295, 299-300, 312, 319, 360-1, 380, 489, 493, 502, 511, 515, 517
- Letrin, barón de, Raimundo de Burgo, (hermano de McWilliam Burke), 50, 482, 503, 508, 676, ver Burk
- Levante, 13, 58, 309
- Leyphali, (Phelim), 94
- Leyton, Leiton, médico portugués, 160, 204, 208, 384, 390-1, 406
- Leyva, Alonso de, 519, ver Gran Armada
- lías de esparto, 531, 546, 561, 617, 618
- libertad; de Inglaterra, 55; de conciencia, 56, 61, 64, 65, 80, 224, 416
- Lieim, castillo de, 483
- Liendo, Faluço de, 403
- lienzo, 264-5, 272, 443-9, 546, 556, 558, 587, 618, 667, 669-70, 672-4
- Lifford, Co Donegal, 46

- Limerick, 82-4, 103, 114, 124, 126-7, 129, 196, 221
 Lixnaw, barón de, (Lisnega) Thomas Fitzmaurice, 362, 413, 462, 483, 494
 Lixnaw, Florence, 463
 Llerena, 410
 Lobo, Juan, 245, 402, 548, 550, 559, 562, 596, 622, 628, 649, 657, 666, 670
 Lodeña, Miguel de, capitán, 674
 Lon, Ricardo, 505, 675 ver Ricardo Loy
 Londres, 60-2, 64, 92, 95, 171, 294, 316, 322, 347, 350, 362, 418, 516, 676; Torre de, 504
 López Cacharrón, Antonio, 262, 263
 López de Azaña, Gabriel, escribano, 526
 López de Figueroa, Pedro, cirujano mayor, 389
 López de Jaén, Pedro, 374
 López de Soto, Juan, sobrino de Pedro López de Soto, 177
 López, Alonso, 234, 402, 430, 634, 668
 López, Antonio, 262, 438, 447, 671
 López, Benito, 431
 López, Cristóbal, 402
 López, Francisco, sargento, 446, 673
 López, Juan, 447, 671
 Lorenzo, Cristóbal, hijo del señor Dumor, irlandés, famoso capitán, 270
 Lorenzo, Gregorio, 233, 430, 668
 Lorenzo, Hernando, 403
 Losada, Juan de, 403
 Loy, Ricardo, 173, ver Ricardo Lon
 Luarca, 266, 271, 291, 295
 Luengo, Juan, 410
 Luis de Figueroa, Juan, 403
 Luna, Pedro de, sargento, 264, 317, 400, 445, 478, 678, llevó cartas de don Juan en Kinsale
 Lureano, Patricio, capellán de la condesa O'Neill, 522
 Luzuriaga, Martín de, 364, 376, 445, 673
 Lynch, Andrés, 93-4
 Lynch, Simón, 504
 Lysnalle, Thomas, 462, 483, ver Lixnaw
- Mac Carli, Dongh, (Donal McCarthy), 461
 Mac Dermody, Cormaco, capitán, 460, Cormac MacDermot
 Mac Donogo, Dermicio, 572
 Mac Frime, Dermicio, 572
 Mac Mourhe Kyerry [Cormac MacCarthy], 110
 Mac Muihir, Ricardo, 570
 Mac Padin, Enrique, 572
 MacCarthy Charles, hermano de Donal, 150, 492, 492-3, 570
 MacCarthy Mor, Daniel, 461, 464
 MacCarthy, Bermilios, 483
 MacCarthy, Daniel Phelin, 317
 MacCarthy, Daniel, cuñado de Florence McCarthy, 362, 413, 418, 464, 505, 570
 MacCarthy, Dermicio, 261, 497, 503, 525
 MacCarthy, Dermicio, sacerdote, 413
 MacCarthy, Dermot, 207, 285, 363, 413
 MacCarthy, Diego Felin, capitán irlandés, 189, 450, 452, 454-5, 559, 634, 650
 MacCarthy, Dionisio, 362, 504
 MacCarthy, Dirmisio, capitán, hermano del conde, muerto por sus parientes, 261, 265, 362, 413, 418, 444, 484
 MacCarthy, Donal (Daniel), hermano de Dionisio, 135, 218, 338, 362, 418, 461, 464; Donal, 90
 MacCarthy, Donatus, 183, 235, 452, 454-5, 551, 554, 630; obispo, 413; capitán, 182, 632, 637
 MacCarthy, Elena, 439, 497
 MacCarthy, Eugenio, 571
 MacCarthy, Felim, 185, 189, 570
 MacCarthy, Florence, hermano de Dionisio, 183, 218, 207, 233, 413, 452, 546, 551, 560, 570, 572, 619, 630, 632, 650
 MacCarthy, Onel, 423
 MacCarthy, Owen, 570
 MacCarthy, Tadeo, 43, 317, 413, 504, 570
 MacCarty More, Florence MacCarthy More, hermano de Donal, 105, 110-2, 114, 151, 172, 183, 218, 322, 343, 362, 418, 461, 497, 503
 MacDermo, Florencio, 572
 MacDermort, Bernardo, capitán, 675
 MacDonnaill, Diego, 69, 70, 73
 Macfy, Eneas, caballero, 523
 MacGauran, Edmund, 43, 44
 MacGuire, Hugo, Maguire (Hugo Mag Vid[hir]), 44, 46-7, 52, 93-4, 294, 523
 Mach, Daniel, carpintero irlandés, 477
 Machanunli, Cornelio, irlandés, 476, 487
 Machguillermo [MacWilliam] Oroit, 487
 Machnemara, Macnemara, Cornelio, 487
 Machrae, Juan, 505
 Machur, Fiaque, 93, 94
 Macías, 391
 Macival, Patrick, 44
 MacMathghamhna, Cornelio, 54, 486, 676
 Macnoice, Donal, señor de Teerbany, 48, 78
 Macsuni, Marogho, Morog McSweeney, capitán, 265,
 Magonor, Thech, tonelero, 478
 Magro, Cristóbal, cirujano, 389
 Maguer, Conatus, Conal Maguire, 135
 Maguire Philip, Fiaque Machiu, Machur, 93-4
 Maguire, Francis, 52
 Maguire, Hugo, 52
 Maguire, Patricio, 522
 Maguire, primo de los condes, 47, 93-4, 294, 523
 Mahony Fim, Edmund, 321, 57
 Mahony, Cornelio, 570, 572
 Mahony, Daniel, 571
 Mahony, Morgan, 571
 Mahony, Tadeo, 321, 413, 505

- Mahony, Talbot, 487, 521
 Mahony, Turlogh, 321
 Málaga, 174
 Maldonado, Francisco, capitán, 374, 387, 403, 405, 407, 446, 673
 Maldonado, Pedro, escribano, 397; alférez, 405
 Mamonia, senescal de, John Fitzgerald (†1589), 505
 Man, isla de, 57
 Manrique de Lara, García, 49
 Manrique de Lara, Juan, 490
 Manrique de Nájera, Antonio, 392
 Mansilla, 273, 299-300, 487
 mantas, 205
 manteca salada, 82-3, 370, 379, 432, 441-2, 456, 458, 359, 460, 462, 471, 542, 608-9, 664-7, 669-72
 Manzoni, Ludovico, nuncio jesuita, 125
 Maqueleim, 93-4
 Maquis, Frac, señor de Ramlac, 52
 Marchao Moris, Daniel, carpintero, 476
María de Olona, nave, 267
María francesa, navío, 267, 541, 600
 Marijón, Pedro, 401
 marineros; 92, 96, 101, 142, 156, 171, 211, 221, 289, 309, 336, 375, 382, 495-6, 565, 617; flamencos, 61; extranjeros, 81; portugueses, 102; venecianos, 210, 212-3; españoles, 386; ingleses, 423
 Markcormoc, Felime, 207
 Marola, La, 546, 617
 Márquez, Melchor, 447, 671
 Marquina, Hernando de, capitán, 141, 526
 Martel, Diego, 471
 Martilla, 409
 Martín Cepeda, Hernando, 409
 Martín, Alonso, 404
 Martín, Andrés, 403
 Martín, Domingo, 403
 Martín, Francisco, 409
 Martín, Juan, 402
 Martín, Lucas, 402
 Martínez, Alonso, 430, 665
 Martínez, Diego, 401
 Martínez, Francisco, 430, 667
 Martínez, Hernán, 410
 Martínez, Juan, 410
 Martínez, Marcos, cocinero, 389, 406
 Martínez, Pedro, 402
 Martínez, Teresa, enfermera, 407
 Marza, fray Marcelo, capellán mayor, 396, 406
 Mata, Juan de, cabo, 430, 443, 671, 672
 Matheo, Juan, 403
 Mauricio, Giraldo, 44, 45, 91, 104, 492
 Maxi, Eugenio, irlandés, 571
 mazamorra, 152, 282, 284, 337, 373, 379, 32, 436, 449, 457, 537-9, 580, 583-4, 591, 594-6, 650, 666-7, 669, 671
 mazas de hierro, 383
 McSweeney, Donal, señor de Banagh, 48, 51, 73
 McWilliam Burke, 135
 mecha, 109, 186
 medicinas, 204, 208, 215, 247, 248, 290, 298, 384, 390, 392, 407, 412, 528, 544-5, 586, 614-5
 médicos, 99, 142, 149, 160, 177, 204, 208, 384, 390-1, 406, 465, 467, 468, 493
 medidas, 119, 204, 561, 588, 653
 Medina del Campo, 210
 Medina Sidonia, duque de, 213, 300, 503
 Medina, Antonio de, 429, 671
 Medina, Diego de, capitán, 375, 385
 medios cañones, 166, 420
 Mejía Cherinos, Diego, capitán, 387, 401
 Meléndez de Arbas, Juan, mayordomo del hospital, 406
 Meléndez de Gumiel, Felipe, comisario, 448, 546
 Mellid, Jorge, mozo de cocina, 407
 Melón, Bartolomé, 404
 Mena de Barrionuevo, Francisco, 519
 Méndez, Lucas, 411
 Mendoza, Luis, 411
 mercaderes, 61, 72, 80, 95, 102-3, 174-5, 211, 24, 247-8, 370, 490, 503, 527
 Mérida, capitán, 46
 Mexía de Tovar, Pedro, tesorero general, 161, 356-7, 589
 Miguel, Esteban, maestre de navío, 206, 548, 622
 Milán, 108, 211, 214, 310
 Milfort, 57, 58
 Milles de Valder, Edmundo Tomas, 317, 413
 Miranda Quirós, Diego de, capitán, 239, 251, 329
 Miranda, conde de, 215, 298, 309, 531
 Miranda, Juan de, 528
 Moconor Driscoll, Dermicio, 326, 570, 572, ver Dermicio Carthy
 Mohiler, Juan, 572
 Molconrri, Daniel, 571
 moldes, 189-94; 201, 262, 383, 554, 626, 635, 636, 668, 669
 Molina, Gaspar de, capitán, 374, 388, 404
 molino, 166, 170; de mano 205, 232; de agua, 228; de Kinsale, 476
 Monasterio, Sebastián de, 403;
 Monasterio; de Dungal, 50, 66, 72, 151, 171; de Baltimore, 270; de Belén, 473
 Monelus, Juan de, 357
 Monteferro (Pontevedra), 43
 Montes, Jorge de, 447, 671
 Montesbais, 104
 Montesinos, Juan de, 50
 Monzón, 174
 Mora, Bernardo de, 402
 Morales, José de, capitán, 169, 187
 Morales, Leonardo, capitán, 187, 373

- Morales, Martín de, alférez, 525
 Morbian, puerto, 258
 Moreja, Tuma, carpintero irlandés, 477
 Morejón, Pedro, capitán, 153, 314, 374, 387, 403, 490-1, 524, 526, 676
 Morgado, Francisco, 404
 Moriso, carpintero, 476
 Mosteyn, Hugo, capitán irlandés, 493, 503, 508, 569
 Mota, Juan de la, sargento, 193, 326, 333, 337, 379, 437, 546-7, 549, 553, 619, 625, 63, 633, 636, 643, 667, 668
 Mountjoy, virrey de Irlanda, 46, 50, 51, 81, 93, 103, 104, 171, 210, 257, 322, 329, 342, 350, 372, 386, 460-1, 371, 485, 487, 489-90, 494, 521, 564, 582
 Moura, Cristóbal de, virrey de Portugal, 93, 100, 103, 105-8, 124-5, 128, 131, 133-4, 139, 140, 143, 161-2, 167, 179, 187-8, 302, 310, 373, 377, 386, 509, 510-1, 512, 519, 529, 534
 muertos, 103, 163, 184, 202, 230, 257, 260, 277, 280, 289, 291, 296, 338, 376
 Mundiliban, Ruy, 401
 municionero, 240, 588, 622
 Muniesa, Francisco, capitán, 409, 524, 563, 564
 Munster (Momonia), 95, 110-2, 344, 362-3, 486-7, 494, 504-5, 521
 Munster, 72, 79, 81, 86, 92, 95, 104, 129, 171-2, 181, 294, 151, 168, 460, 482-3, 675; presidente de, 104, 460, ver George Carew
 Muñiz de Jaén, Pedro, capitán, 387, 403, 674
 Muño, Alejos, 401
 Muñoz, Bernabé, 410, 526
 Muñoz, Lorenzo, 408
 Muxía, villa, 500
 Muyrath, Johannes, Fray, 50
- Nájera, Antonio de, 400
 Nápoles, 211, 214, 299-300, 309; napolitanos, 214, 298, 310
 Navarra, 135, 209, 309
 Navarra, Luis de, capitán, ver Luis Díaz de Navarra, 283, 374, 388, 402, 404, 411, 509-10, 513-4, 524
 Navarro, Juan, furriel, 397
 navegación, 57, 63-4, 96, 109, 113, 129, 138, 179, 295, 386, 394, 498, 567
 navíos de irlandeses, 209
 Neda, villa, (La Coruña), 204-5, 343, 393, 404, 592
 Nevil, Diego, 308, 676
 Nicasio, Juan, 402
 Nidoneche, Elena, viuda de Dermecio McCarthy, hermana del conde McCarthy More, 343, 413, 493, 497, 503
 Nobaes, Domingo, 447
 Noble, George de, irlandés, 505
 Nobreda, canónigo, cura del hospital, 389
 Noguero, Pedro, 404
 Nola, Donel, hermana de Hugo O'Donnell, 523
 Nolinch [Nolans], Tobaldo, 521
 Núñez Vela, Luis, capitán, 374, 388, 402
 Núñez, Bartolomé, alférez, 399
 Núñez, Duarte, capitán, 188, 210, 239, 251, 329
- O'Boyle, Nial, obispo Rapotensis, 44, 48-9
 O'Brian, Dionisio, señor de Cluaynvayn, 522, 524
 O'Brien, Donnough, earl of Thomond, 94, 135 483, vere Thomond
 O'Brien, Margaret, 94
 O'Connor, Carlos, 47
 O'Connor, Dermicio, 570
 O'Connor, Faly, 93
 O'Connor, Johannes, 463
 O'Connor, Juan, 462, 463
 O'Doherty, 49
 O'Donnell Rory, hermano de Hugo, mató a Talbot Mahony, 487, 521
 O'Donnell, Daniel, sobrino de Hugo, 522
 O'Donnell, Donel, Carlos, hermano de Hugo, 522, 523
 O'Donnell, Hugo, 45, 50, 52-3, 75, 82-3, 87, 93-6, 100, 105, 108, 112, 114, 124-7, 132, 151, 181-2, 184, 189, 197, 201-3, 213, 217, 230, 234-5, 253, 255-7, 260, 268, 280, 281, 285; en España, 285, 294, 299, 305, 307, 314, 319, 335, 340-1, 349-50, 357, 359-61, 363-4, 366-7, 372, 416, 418, 420, 443, 463, 476-7, 484, 487, 493, 506-7, 517, 520, 545, muerte, 567, 675, 676
 O'Donovan Mor, 461
 O'Donovan, asesinado por el capitán Tyrrel, 319, 362
 O'Donovan, Daniel, 207, 400
 O'Donovan, Morganus, 234, 435, 454, 570
 O'Driscoll, Cornelius, 321, 344, 462, 572
 O'Driscoll, Cornelius, hijo de Dionisio, 207, 245, 307, 317, 321, 344, 355, 362, 412, 418, 424, 462, 463, 465, 483, 492, 497, 502, 572
 O'Driscoll, Dermicio, hermano de Dionisio, 207, 320, 326, 412, 570, ver O'Driscoll
 O'Driscoll, Dionisio, señor de Castelhaven, 136, 207, 235 265, 285, 301, 306, 344, 355, 362, 420, 450-1, 502, 539, 599, 639, 650
 O'Driscoll, Florens, señor de Baltimore, 136, 305, 321, 363, 461
 O'Driscoll, Gule Duf, 572
 O'Driscoll, Hugo, 570
 O'Driscoll, Jiao 450
 O'Driscoll, Macono, 572
 O'Driscoll, Morgano, 570, 572
 O'Driscoll, Raymond Conor, 467, 570, 572
 O'Driscoll, Reimundo Conor, caballero irlandés, 476
 O'Driscoll, Tadeo, 570
 O'Driscoll, Tadeus, hermanos de Dionisio, 272, 285, 301, 450, 558
 O'Driscoll, Terel, 424, 450, 570
 O'Gallagher, Raimundo, 44

- O'Healy, James, 44-5
 O'Kelly, Dionisio, 675
 O'Kelly, James, 54, 135, 136
 O'Neill, Hugo, 45-51, 53-4, 67-73, 79-83, 85, 90, 92, 95, 108, 114, 125-6, 132, 135, 151, 163, 181, 184, 197, 202-3, 230-1, 243, 256, 271, 280-1, 302, 314-7, 341, 360, 365-6, 371, 460-1, 484-5, 491, 502-5, 517-8, 522, 529, 531, 534, 568, 675; Hugo, pariente, 522-3; Cormac, 47, 153; Ricardo, 317; Art, 265, 444, 522-3; Fernand, 512; Terencio, 54
 O'Neill, Hugo, conde, 259-60
 O'Rourke, 43, 44, 46, 47, 49, 52, 93, 94, 521
 O'Rourke, Bernard, 44, 46, 234, 497
 O'Rourke, Brien, 48
 O'Sullivan, Dermicio, 572
 O'Sullivan Bear, Donal, 86, 242, 317, 334, 338, 460, 463, 465, 486, 492
 O'Sullivan Bear, Donyll, 460, 462, 484
 O'Sullivan Beare, Donal Cam, señor de Berehaven, 206, 337, 339, 361-2, 413, 418, 450, 460, 461-2, 484, 485, 487
 O'Sullivan Mor, Daniel, 186, 189, 192-3, 305-7, 317, 352,
 O'Sullivan More, Donel, 462
 O'Sullivan, 413, 418, 460-1, 484-5, 487
 O'Sullivan, Berehaven, 268
 O'Sullivan, Cornelio, 572
 O'Sullivan, Donal, 189, 193, 412, 546, 631
 Obenduff, Owenduff, 126, 127, 131, 133
 obispos, 44, 46, 67, 89, 90, 96, 124, 128
 oblón para cerveza, ver cerveza
 Obregón, hermanos de, 99, ver hospitales
 Obrian, Dionisio, primo del conde de Thomond y del conde de Clanricarde, 524, ver O'Brien
 Ocampo, Alonso de, capitán, 173, 197-200, 217, 223, 226, 229, 231, 240, 242, 273, 291, 302, 304-5, 331-4, 341, 352-3, 363, 374-5, 378, 387, 400, 426, 429, 430, 432, 433-6, 439-41, 444-5, 462, 478, 510, 513-4, 537-543, 568, 583, 590-1, 595, 598-9, 603-5, 608-11, 630, 633, 639, 664-5, 667
 Och, Juan, irlandés, 477
 Ochandiano, Clemente de, 575
 Ochoa de Bazterra, Juan, contador de artillería, criado de Juan Acuña Vela, 142, 153, 412, 465-6, 469, 470-2, 474, 478, 480, 482
 Ochoa, Domingo, piloto, 126
 Oconne, caballero principal y señor de Biochffa
 Oconor de Phaly [O'Connor Faly], 93-4
 Oconquieri, Joan, 413
 Odenboy [Owenduff?], Odonbuf [Owenduff], 125-6, 128-9, 139, 163, 156, ver desembarco, Obenduf
 O'Ferrall, Thaddeus, 46-7
 Oleaga, Sebastián de, comisario de muestras, 153, 201, 206, 229, 233, 249-50, 255, 287, 292, 295-6, 312-3, 355, 372, 393, 543, 607-8, 611, 615, 617, 622-4, 626, 628-31, 633, 635, 637, 639, 642, 652, 656, 658-60, 662
 Olere, Art, capitán irlandés, 265, 444
 Oliva, Juan de, 430, 671
 Olivaes, Sebastián de, sacristán, 389
 Olivares, conde de, 478, 480, 518, 531
 Olivares, Jacome de, 474, 480
 Olivares, Marcos de, 410
 Omaden, barón, 136
 Omaon, Tadeo, Tadeo Mahony, 413
 Omore, 93, 94
 Omoylaghlyn, Milano, (señor de Glyn), capitán, 675, 401, ver Glinlan
 Op, Gaspar, carpintero irlandés, 477
 Oqueli, barón, capitán, 135, 136, 505
 Oquende, barón, O'Quinn, 136
 Oquier, Dermicio, 475
 Orán, 373
 Orden de San Francisco, 67, 70, 151, 171, ver Franciscanos, monasterios
 Orden de Santo Domingo, 88, 99, 102
 orden secreta, 243
 ordenanza, 97, 208, 412, 501, 563, 658, ver disciplina militar
 Ordóñez, Duarte, 402, 404
 Orense, 411
 Ormond, conde de, 135, 136
 Oropesa, 410
 Orozco, Rodrigo de, 310
 Ortiz, Francisco, alférez, 443
 Osoriense (Ossory), Thomas Strong, obispo, 68
 Osorio, Pedro, 401
 Ostende, 211, 244, 295, 344, 414, sitio de
 Ourington, Ouingson, Henrique, señor de Gleancoy, 522, 523
 Oviedo, Juan de, 403
 Oviedo, Mateo de, ver Arzobispo de Dublín, relación de cartas
 Owen, Richard, 131, 192, 280, 314-6, 341, 371, 413, 534
 Ozaeta, Ortuño de, contador, 412, 579
 paces, 80, 110-1, 151, 302, 329-30, 343, 535
 Pacheco, Pedro, capitán, 188
 Padilla, Francisco de, maestre de campo, 102, 109, 131, 140-1, 149, 188, 217, 298-9, 308, 352, 476
 Padilla, Juan de, 404
 Padilla, Martín de, adelantado de Castilla, 68, 92, 211, 213, ver adelantado de Castilla
 palas, 80, 109, 186, 188, 194, 203, 205, 227, 230, 233, 241, 257, 261, 266, 285, 383, 420-1, 556-8, 644-6, 654-5, 668-9
 Palencia, Pedro de, cabo de escuadra, 234, 257, 261, 438, 539, 547, 549-50, 554-5, 557-9, 562, 621, 625, 628, 634, 636, 638, 643, 645, 647, 657, 668
 Palligio, Irlanda, 464-5

- Palma, Alonso de, 411
 palmetas, 262, 383, 557, 588, 643-4, 668
 Palomeque, Diego, capitán, 374, 388, 401, 403, 447, 764
 Pamplona, 133
 Panamá, 213
 panes, 151, 261, 420, 549, 587, 624-6, 668, fundición de plomo
 paño, pardo, 262, 671-2, 674, 669; mezcla, 262, 264, 273, 443-4, 446-7, 665-7, 670, 673-4
 Pardo, Vasco, 402
 Pareja, Francisco, 402
 Parra, Alonso, sargento, 264, 333-4, 437, 633, 671
 Pasaje, armanda del, 45, 58
 pasaporte, 80, 174-5, 209, 237, 314
 pasas, 247-8, 427, 544, 586, 612, 613
 Pastrana, Alonso de, 479; duque de, 300
 pataches, 59, 62, 64, 95, 101-2, 124, 127, 134, 155, 158, 167, 168, 226, 232, 236, 308, 319, 321, 323, 327-8, 335-6, 343, 346, 359, 360, 373, 528
 Pavón, Juan, 409
 pedradas, 206
 Pedro, criado del maestre de campo Esteban de Legorreta, 364, 376, 444
 Pedroso, Bernabé de, 143, 309
 Peña Zorrilla, Juan de la, 141, 143, 228, 473, 479, 480, 526, 664, 675
 Peña Zorrilla, Juan de la, veedor general, 141, 143, 473
 Peñalosa, Gabriel de, alférez, 398
 Peñavera, Carlos de, contador, 412, 579
 Pereda, Gaspar de, 228, 297
 Pereda, Pedro de, capitán, 411
 Pereira, Francisco, 430, 432, 447, 639, 670-1
 Pereira, Juan, hermano Obregón, 407
 Pereira, Roque, capitán, 142, 230, 260, 270, 290-1, 334, 375, 388, 400, 426-7, 432-5, 437, 439-42, 447, 459, 551, 553, 587, 605-6, 608-9, 629, 631-2, 639, 670
 Pérez Cebadeo, Juan, 50
 Pérez de Bustamante, Antonio, alférez, 256, 525
 Pérez de Salcedo, Diego, 576
 Pérez, Andrés, 402
 Pérez, Antonio, soldado, 262, 671
 Pérez, Domingo, 400, 406
 Pérez, Francisco, maestre de nave, 145
 Pérez, Francisco, soldado, 402
 Pérez, Juan, atambor, 403, 409, 444, 672
 Pérez, Juan, capitán, 264
 Pérez, Pedro, sargento, 305-6, 432, 552, 554, 630, 638, 673
 Perpiñán, 133
Perro Cazador, navío, 526
 Persons, Robert, padre, 516
 pescado, 58, 66, 81, 112, 170-1, 292, 296, 379, 432, 440, 457-9, 462, 471, 542, 606-8, 664-7, 670-2, ver bacalao
 pesos pequeños, 204; romanas, 204, 382-3, 424, 623
 Picardía, 56, 57
 Picón, Bernardo, 402
 picos, 80, 109, 186, 188, 194, 231, 257, 261, 266, 285, 383, 420-1, 556-8, 644-6, 668, 669
 Pietre, irlandés, 584, 586, 611
 piezas de batir, 186, 260, 283; de bronce, 217, 420; de campaña, 80, 149, 166, 209, 420
 pifano, 118-9, 401
 piloto, 61, 63, 81, 124, 126-9, 131, 156-8, 160, 169, 170-1, 204, 220, 266, 302, 413, 422, 475, 496, 565
 pinaza, 146, 150, 221, 326, 328, 423, 593
 Pinós, Francisco de, capitán, 149, 150, 163, 387, 399, 565
 Piqueras, Francisco, 408
 platos, 205
 plomo, balas de, 189, 548, 624-6, 636, 670
 Plunquette, Christoval, 522
 Plymouth, 60, 62-3, 210, 327, 328
 Polepe, Tomas, 403
 Polo, Pedro, 402
 Pólvora, quintales de, 90, 129, 169, 176, 182-3, 185-6, 188-9, 191, 193-4, 201, 203, 205-6, 219, 230-1, 240, 252, 292, 296, 323, 394, 408, 453, 454, 668
 Ponce, Cristóbal, alférez, 446, 673
 Ponce, Pedro, 240, 548, 549, ver Juan Lobo
 Ponte, Alonso de la, alférez, enviado a Valladolid, 527
 Porras, Marcos de, capitán, recomendado por don Juan, 317, 374, 388, 403
 Portalasin en Earmorach, Port Laoise en Ormond, 521
 Portalegre, conde de, 54, ver Cristóbal de Moura
 Portilla, Diego de la, 357
 Portugal, 61, 65-6, 99-100, 104, 106-8, 116, 125, 133-5, 137, 140, 143, 161-2, 174, 188, 210, 214, 228, 238, 297, 300, 309-11, 336, 355, 370, 373, 375, 377, 386, 472-4, 480, 494, 509-11, 515, 518, 526, 529, 573
 postas, 168, 220, 448
 Power, William, 460
 Poza, marqués de, 74, 518
 Pozo, Pedro del, 404
 Prada, Andrés de, 116, 519, 521
 Prada, Pedro de, alférez, 273, 436, 537, 583, 591, 664-5
 prelados, 67-8, 140, 214-5, 299, 311, 336, ver obispos, 44, 46, 67, 89-90, 96, 124, 128
 Presidente de Hacienda, 530, 567, 574-5, 589-90
 primeras planas, 185, 224, 284, 343, 371, 376, 393
 príncipe Felipe, 47-8, 55
 proveedor, 66, 158, 160, 164, 175, 205, 309, 313, 406, 42, 449, 542, 545, 584-5, 597, 605, 607-9, 617, 647
 Puentedeume, 405
 Puerto Rico, 213
 Puertobelo, 213
 Puñonrostro, conde de, 188, 254, 270, 291, 298, 309, 408, 566, 569, 570-1, 573

- Queipo de Sotomayor, Diego, licenciado, auditor general, 149, 396,
 Quelli, Dionisio, 570
 Quelmelo, 181
 Query, Cornelio, 483
 Query, señor, 483-4
 Quicios, Alonso de, 402
 Quijano, Bartolomé, 402
 Quijano, Pedro, 398
 Quintana, Francisco de, mayordomo de artillería, 376, 382, 384, 419, 469, 472, 477, 548, 550-1, 554, 556-7, 561-2, 580, 622-3, 626, 628, 636-7, 641-2, 644-6, 655, 657
 Quiroban (Corrowbaun), Roberto, 505
 Quirós, Bautista de, barbero, 406
 Quynan, Thadeo, 522
- Rabelo, Mateo, sargento, 333-4, 400, 422, 671
 Rades, Jerónimo de, capitán, 388
 Ragio, Patricio, tonelero, 478
 Ramila, Juan de, 402
 Raphoe obispo de, Nial O'Boyle, 44, 49
 Ratham, 52
 Real Hacienda, 66, 174, 425, 501, 525, 537, 562, 563, 579, 580, 594, 658, 661, 663-4
 rebeldes, 60, 74, 89, 108, 113, 174, 214, 237, 297, 330, 347, 350, 490
 Recaredo, Pedro de, 501
 reformados, 140, 141, 215, 251, 310, 381, 394
 Reguera, Pedro de, 399, 403
 rehenes, 50, 51, 73, 110, 217, 273, 321, 338, 362, 461
 Remolino, Martín, 402
 reones, 189
 reputación, 55, 5, 58, 60, 64-6, 88, 109, 112, 129, 137, 138, 142, 163, 176, 226, 244, 251, 256, 278, 282, 292, 304, 318-9, 347, 414, 488, 507, 517
 rescate, 332, 341, 358, 416, 520
 Retes, Domingo de, alférez, 331-2, 348, enviado a Irlanda
 Reyes, Gaspar de los, capitán, 204; soldado, 404
 Reymundo, barón de Letrin, 503
 Ribadavia, 204, 208
 Ribadeo, 286
 Ricardo, doctor, dean de la catedral de Cluan, 372
Richarte, navío, 423-4, 428, 544
 Rinco Ran, 154, 163, 253, 504, 565
 Rioja, 66
 Riordan, Oben, 572
 Riordan, Tadeo, 572
 Riquelme, Honorato, 397
 Ris, Juan, 505
 Rivera, Alonso de, 402
 Rivera, Gabriel de, 526
 Rivero, Jaime de, escribano, 389
 Robles, Hernando de, 525
 Roboj, Tomas, 571, 575
 Roca, Antonio, 306, 402, 431, 651, 666
 Roca, Juan, capitán, 142, 402
 Rocas, Roças, Hernando de, mayordomo del hospital, 407, 466-9
 Roche, Jordan, maestre del navío Trinidad, 170
 Roche, señor, en Kinsale, 171, 460
 Rochemaris, David, 475
 Rochi, 413
 Rodríguez, Alonso, 402
 Rodríguez, Bartolomé, 50
 Rodríguez, Catalina, 448
 Rodríguez, Diego, 411
 Rodríguez, Esteban, 526
 Rodríguez, Francisco, pifano, 401-4
 Rodríguez, Gabriel, 404
 Rodríguez, Gregorio, 402
 Rodríguez, Juan, 396, 400, 403, 410, 447, 671
 Rodríguez, Manuel, 671
 Rodríguez, Omaro, 400
 Rodríguez, Pedro, 403
 Roja, Juan de, 402, 404
 Rojas, Hernando de, mayordomo, 389
 Roma, 87-8, 95, 135, 372, 465, 516
 Romero, Alonso, 403
 Romero, Francisco, 402
 Romero, Luis, comisario, 356, 389, 393, 395, 398, 405-8, 479, 499, 501-2, 573-6, 578-9, 589-90
 Ropa, 61, 103, 141, 215, 239, 247-8, 269, 379, 389, 392, 449, 546, 617, 618
 Rosado, Miguel, 305, 448
 Rosino, Murco, Morrough Ruadh, 202, 454, 455
 Rúa, Antonio de la, 400
 Ruiz de Castro, Diego, 396
 Ruiz de Ibarra, Juan, 528
 Ruiz de Luzuriaga, Francisco, 364, 326, 672
 Ruiz de Pereda, Gaspar, 237
 Ruiz de Salazar, Diego, pagador, 141, 463, 465, 469, 471, 473, 477-81, 591
 Ruiz de Talanela, Juan, 406
 Ruiz de Velasco, Francisco, capitán, 190-1, 200, 203, 222, 226-7, 232, 264, 268, 270, 272, 290, 305, 307, 332-4, 375, 388, 400, 425, 427-8, 433-41, 444, 456-7, 509, 513, 538, 559-60, 603, 605, 608, 610, 619, 621, 625, 630, 638, 649, 651, 663, 672
 Ruiz del Rey, Juan, 409
 Ruiz Herrero, Pedro, 474
 Ruiz, Francisco, 376, 404, 445
 Ruiz, García, 446, 673
 Ruiz, Juan, 240, 246, 303, 355, 364, 371, 376, 378, 382, 384-5, 389, 391-2, 395, 402, 438, 446, 556, 572, 674, 675
 Ruiz, María, 448
 Ruiz, Mateo, sargento mayor
 Ruiz, Thomas, 505
 Ryan, Cornelio, obispo de Laon, 44, 48, 68, 94, 102-3, 107, 128, 142

- Saavedra Vasco de, capitán, 193, 197, 200, 223-5, 233-5, 242, 246-8, 257, 261-2, 268, 288, 305, 331, 333, 337-9, 351, 363, 378-9, 387, 401, 428-9, 433-5, 437-42, 448, 511, 515, 525, 544, 547, 549, 553-4, 625, 628, 630, 633-4, 636, 638, 643, 645-6, 662, 667
- Saboya, 88, 108, 172, 299
- sacre de bronce, 221, ver balas, cañones
- Sagenes, Hugo, 505
- sal, 61, 144-6, 171, 174-5, 209, 237, 243, 324, 469, 535
- Sala, Manuel de, 409
- Sala, Pedro de, 409
- Salas, Cristóbal de, contador, 384, 392, 473, 481, 492, 529, 531, 545, 576, 615-6, 623, 626, 628, 636-7, 642, 645, 654, 657
- Salazar, Diego de, pagador, 142, 465
- Salinas, Miguel de, cirujano, 406
- Salinero, Pedro, boticario, 384, 389-90, 392, 491, 492, 529, 531, 545, 576, 615-6, 623, 626, 628, 636-7, 642, 645, 654, 657
- Salitre, 420, 548, 623-4
- Salto, Beltrán de, capitán, 50
- Samaniego, Andrés de, 399, 446
- San Andrés*, galeón capitana, 139, 144, 155-6, 158, 479
- San Felipe*, galeón almiranta, 144, 155-6, 158, 161, 527, 661
- San Juan Bautista*, 144, 539, 542, 580, 599
- San Juan Evangelista*, 145, 424, 442, 593, 606-8, 611-2, 623, 635
- San Lorenzo*, galeón, 48, 55, 78-9, 420
- San Matías*, 222
- San Pedro de la Nava, 409
- San Pedro*, galeón, 144, 147, 149, 156, 158, 509, 513
- San Phelipe*, 160
- San Sebastián, 208
- San Vicente, Diego de, capitán, 374, 387, 404-5
- Sánchez, Agustín, alférez, 384, 400, 437, 445, 459, 526, 666-7
- Sánchez, Francisco, 411
- Sánchez, Gabriel, 404
- Sánchez, Juan, 401
- Sánchez, Martín, 264, 443, 673
- Sánchez, Miguel, 401-3
- Sánchez, Pedro, 402, 409
- Sandoval, Pedro de, alférez, 75-6, 95, 102, 114, 124, 127-8, 133, 220, 222, 252, 254-5, 258, 261, 422, 443
- Sangres, castillo de, 526
- Santa Catalina, bahía de, 140
- Santa María, Juan de, 403
- Santa María, puerto, 527
- Santa María*, urca, 146, 183, 428, 472, 538, 540, 542, 558, 562, 585-6, 588, 596, 602, 607, 609, 612, 623, 629, 632
- Santander, 189, 335, 336
- Santiago (Santiaguillo), nave, 323, 328, 331, 332, 484
- Santiago de Cuba, 211
- Santiago, Martín de, 354, 404
- Santiago, Pedro de, 402
- Santiago, Universidad de, 67
- Santillana, Agustín de, 140
- Santisteban, Pedro de, 399
- Santo Oficio, 68, ver Inquisición
- Sarmiento, Pedro, maestre de campo, 308, 356-7, 374, 380, 388, 397-8, 402, 446, 499, 511, 515, 525, 575, 673, 676
- Secret, Diego, mercader, 503
- Secreto, 76-7, 88, 211, 216-7, 224, 229, 298, 314, 316, 323, 341, 377, 516
- Segui, Juan, 301, 304-5, 429, 432, 540, 600, 639, 665
- Segura, Sebastián de, 411
- seminario de ingleses, 516
- Seovar, Jusepe de, 374
- Serna, Cristóbal de la, 404
- Serna, Juan de la, 431, 670
- Serrano, Juan, 411
- Serrano, Lorenzo, 410
- Serrempe, Pedro, 379
- Sevilla, 67, 69, 174-5, 316, 434, 543, 609, 610
- Sicilia, 211, 214, 299-300, 309, 509, 512
- Siel, Diego, O'Schiel, capitán, 201, 450-4, 547, 549, 550, 553, 559, 603, 621, 625, 627, 634, 650
- sierras, 383, 420, 561, 654, 655
- Sihy, Juan, 675
- Sillas de montar, 82, 84, 101, 109, 167, 186, 231, 238-9, 251, 269, 420, 535, 555-6, 588, 640; de brida, 186, 231
- Simeón, Andrea, 142
- Simón, Juan, 401
- Sinnott, Patrick, maestro, 486, 487, 521
- Slane, barón, 135-6
- Sligo, señor de, 52, 114, 132, 151, 521
- Snolann, Dionisio, 202
- Sogas, 531
- Sola, Francisco de, sargento, 272, 436, 455-6, 552, 630, 665-6
- sombreros, 205
- Somoguen, Antonio de, valón, 448, 669
- Sorlingas, 58
- Sosar, Jorge de, capitán, 470
- Sota, Francisco de la, sargento/capitán, 526, 234
- Soto, Bernardino de, capitán, 409
- Soto, Francisco de, 404
- Stanley, William, coronel, 61
- Strozi, Felipe, 373
- Suanzo, Pedro de, 374
- Suárez, Bartolomé, despensero
- Suárez, Lorenzo, 402
- sueldos, 123, 211, 239, 243, 305, 308, 364, 397, 406-8, 428, 443, 445, 448, 465, 507, 524, 526-7, 540, 546, 584, 590, 600, 618, 664, 675

- Sumo Póntifice, 125
 Suquinon, 420
 Sweeny, Dionisio, hijo del señor de Teerbany, 522
- tablas, 186, 204, 393
 tahalíes, 189, 552, 633-4
 tahonas, 243
 Talavera, Pedro de, alférez, 526
 Talbot, Tomas, 675
 Tánger, 210, 213
 Tapia Villafaña, Antonio de, 357
 Tauste, Alonso de, capitán, 525
 Tauste, Manuel de, alférez, 525
 Teelin, 112
 tenientes de caballos, 251; ver caballería
 Tenosa, Juan Bautista, 526
 Tercera isla, 77, 88, 101, 116, 142, 153, 188, 198, 276, 341, 373, 394, 417
 Terranova, 169
 Tesauro, Orlando, 142, 387, 399, 404
 Thomas, Juan, 403
 Thomond, (Tumun),
 Thomond, conde de, 94, 135-6, 483, 487, 494
 tirantes, 556, 588, 640-1
 Tirón, conde de, Tyron, 50, 83, 94, 103, 109, 231, 294, 362, 453-4, 517, 522-3, 546, 549, 559, 595, 659, ver Hugo O'Neill
 tocino, 144-6, 379, 390, 432, 442, 458, 460, 542, 585, 605-8, 647, 667, 669-71; salado, 379, 432, 458, 460, 667, 669, 670
Todos Santos, patache, 528
 Toledo, 48-9, 89, 211, 317, 411
 Toledo, arzobispado de
 Toledo, Francisco de, 50
 Toledo, Hernando de, 402
 Tomé, García, 409
 toneleros, 478
 Toro, Marcos de, 411
 Torquemada, alférez, 332
 Torre Jerónimo de la, secretario de Juan del Aguila, 477, 506, 532-4
 torre, 81, 171, 216-21, 225, 240-1, 258, 260, 267, 276-8, 295, 318, 322, 339, 351-2, 423, 482, 535, 538, 540, 544, 546-7, 550, 562, 565, 577, 586, 594, 596, 600, 614, 617, 624, 627, 650, 658, 662; de Londres, 504
 Torre, Gaspar de la, 398
 Torregrosa, Pedro Luis de, 576
 torres, 260, 270, 273, 315, 339, 340, 362, 506, 550
 Tortoso, Vicente de, 402
 Trant, Felipe, 572
 Trant, Ricardo, 465, 492, 572
 trato (comercio), 61-2, 65, 89, 122, 151, 175, 209, 219, 237, 315, 327, 357
 trincheras, 80, 187, 197, 202, 224, 227, 236, 252-3, 259-60, 271, 276, 278, 282-3
- Tuam, arzobispo de, 43-5
 Tuar, 30
 Tuffo, Antonio del, capitán, 142, 374, 388, 401, 403
 Tullio, Mateo, secretario de Hugo O'Donnell, 502, 522, 676
 Tyron, 82, 171, 294, 522-3, 555, ver Hugo O'Neill, Tirón
 Tyrrell, Ricardo, capitán, 86-7, 263, 284, 319, 321, 362, 418, 420, 424, 483, 486-7, 494, 504
- Úbeda, 410
 Ugarte, Miguel de, 376
 Ulster, 81, 96, 103, 111, 124, 127, 131, 520, 516
Unicornio, nave, 215, 266, 269, 290
 Urleo, Andrés, 502, 504, 676
 Urquina, Pedro de, contador, 499, 502
 Urrea, Juan de, 399
- vacas, 112, 137, 166, 171, 218, 223, 294, 296, 301, 306, 343, 421, 450, 540-1, 585, 593, 601, 604-5, 675
 Valcárcel, Matías de, 402
 Valdenebro, Juan de, 402
 Valdés, Hernando de, 445, 674
 Valdés, Pedro de, 213
 Valdivieso, Andrés de, 402
 Valdivieso, Francisco de, 402
Valencera, nave veneciana de la Gran Armada, 49
 Valencia (Irlanda), 52, 322
 Valiente, Martín (Alonso), 375, 387, 403
 Valle, marquesa del, 140
 Valle, Simón del, 403
 Vallecilla, 179, 180, 274, 335-6, 375, 378, 488, 510, 511, 514
 Vallecilla, Martín de, capitán, 179, 180, 375
 Vallés, Pedro de, contador, 578, 580, 594, 660, 664
 Valley, señor de, 483
 valona, 208
 Valsaín, 172, 173
 Valverde, 409
 Valverde, Juan, 402
 Vargas, Gómez de, 375, 388, 510, 514
 Varrey, Juan, 390
 Vázquez de Arce, Simón, 502
 Vázquez de Zamora, Juan, 180, 480
 Vázquez Sadede, Lope, capitán, 50
 Vázquez, Alonso de, capitán, 140, 141, 168
 Vázquez, Domingo, 411
 Vázquez, Juan, 140
 Vázquez, Mateo, 410
 Vázquez, Pedro, 402, 406
 Vázquez, Pedro, médico, 389
 Veahy, Hugo, 522
 Veer, Francisco, 295

- Vega, 283
 Vega, Diego de, 374, 388, 402, 403
 Vega, Francisco de, 334
 Vela, Luis, 142, 447, 674
 Velada, marqués de, 295, 299
 Velasco, Bartolomé de, 411
 Velasco, Bernardino de, 188, 212, 297, 310-1, 325
 Velasco, Diego, 401
 Velasco, Juan de, 332, 342
 Velázquez, Hernando, 409
 Velázquez, Juan, 409
 Velencia, puerto, 418
 Vella, Diego de la, capitán, 279, 488
 Vendôme, 57
 ventajas, 50, 57, 65, 98, 117-8, 121, 141, 238, 243, 493, 573
 vergas altas, 188, 210
 vestidos, 67, 101, 141, 204, 215, 297-8, 353, 369, 370, 380-1, 389, 580
 Vet Knight, caballero irlandés, 460
 Vicente, Cristóbal, 403
 victoria, 63-4, 95, 103, 197, 200, 206, 213, 222, 236, 253, 260, 287, 291, 294, 324, 469
 Villalón, 71, 100
 Villanon, alférez, 332
 Villanueva, alférez, 302, 305, 307, 332
 Villanueva, Francisco de, 305, 307, 399, 429, 540, 600, 668
 Villar, Juan de, 405
 vinagre, 144-6, 188, 208, 323, 335, 379, 432-3, 456-9, 463, 531-2, 543, 586, 610-1, 647, 665-7, 670-2
 Virrey de Irlanda, 46, 93, 171, 372, 460, ver Mountjoy
 Virrey de Portugal, ver Cristóbal de Moura
 Virtus, Andrés, 505
 Viruega, Juan de, 399
 Vitoria, Jerónimo de, pagador general, 479, 524, 526, 527
 Vivanco, Juan de, 403
 Vivero, 286, 363, 365, 379, 380, 422, 424, 444, 537-40, 544, 548, 550, 552-7, 560, 562, 583-4, 591, 593, 596, 612, 623, 629-31, 633, 640, 642-3, 647, 651, 658
 Vivero, Diego de, veedor general de la armada, 527, 528
 Vizcaya, 60, 81, 101, 176, 183, 269, 298, 308-9, 336, 551, 629, 630
 Walshe, Alexander, 675
 Walshe, Nicolás, 675
 Waterford, 58, 69, 81-2, 84, 95, 104, 124, 126-7, 132, 181
 Werton, Richardo, 522
 Whit, Duich, 63
 Xolito, 158
 Yath, Guillermo, 460
 Yébenes, 410
 yegua, 304, 429, 540, 600
 Yepes, 408, 411
 Zabala, Juan de, lengua irlandesa, 262-3, 431, 438, 443, 595
 zabras, 51, 59, 64, 175, 208, 308, 336, 373
 Zamora, 180, 299, 325, 361, 480
 Zamorano, Juan, 402
 Zanata, capitán, 50
 zapas de hierro, 160
 zapatos, 183-6, 191, 193-4, 205, 297-8, 353, 421, 541, 546-7, 587, 592, 618-20, 668-9, 672
 Zaragoza, 392, 411
 zarza, 204
 Zelanda, 61, 74, 81, 329, ver Holada, Gelandá, Países Bajos, Estados Bajos, Flandes
 Zornoza, Jerónimo de, capitán, 572-3
 Zuaco, Pedro de, 388, 488-90, 506, 511, 515
 Zumaya, 323, 237
 Zúñiga, Baltasar de, 213

*Se terminó de imprimir
en Artes Gráficas Soler, S. L.,
de la ciudad de Valencia,
el día 8 de abril de 2013,
festividad de san Vicente Ferrer*



COLECCIÓN HISTORIA DE ESPAÑA Y SU PROYECCIÓN INTERNACIONAL

TÍTULOS PUBLICADOS

Irlanda y el Atlántico Ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural (1580 - 1823), Igor Pérez Tostado y Enrique García Hernán (Eds.), Albatros Ediciones, Madrid 2010, 350 pp. ISBN: 978-84-7274-287. Cartoné, índice analítico.

Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna, Valencia –Roma, Enrique García Hernán y María del Pilar Ryan (Eds.), Albatros Ediciones– IHSI, Bibliotheca Insitututi Historici Societatis Iesu 74, 2011, 800 pp. ISBN: 978-88-7041-374-8. Cartoné, ilustraciones en color, índice analítico.

Redes de nación y espacios de poder: La comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825. Power strategies: Spain and Ireland 1600-1825. Oscar Recio Morales (Ed.), Albatros Ediciones-Ministerio de Defensa, Madrid 2012, 368 pp. ISBN. 978-84-7274-302-1. Cartoné e índice analítico.

The Battle of Kinsale. Study and Documents from Spanish Archives. Enrique García Hernán (Ed.), Albatros Ediciones-Ministerio de Defensa, Madrid 2013, 760 pp. ISBN. 978-84-7274-306-9. Cartoné, ilustraciones en color, infografías e índice analítico.

PRÓXIMA APARICIÓN

Actas Análisis y perspectivas de la presencia de España en Italia durante la Edad Moderna. Roberto Quirós y Cristina Bravo (Eds.), 300 páginas.

La presencia irlandesa en el tránsito de la ilustración al liberalismo de las Cortes de Cádiz en España y América. Guerra, política y religión. Enrique García Hernán y Carmen Lario Oñate (Eds.).

Pedidos: albatros.ediciones@gmail.com
www.graficas-soler.com/albatrosHE/home.htm

